BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **13 de febrero de 2006** | **Núm. 332**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/019544 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre realización del ingreso a cuenta de las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) practicadas sobre la nómina de los funcionarios de la Generalitat Valenciana** (núm. reg. 104800)..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)

184/020641 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP), a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ana Torme Pardo (GP) **sobre estado de tramitación y ejecución real del Proyecto 1996 17 04 0955 «Actuaciones de conservación y explotación» de la Sección 17, Servicio 38, Artículo 61, Programa 513E: Conservación y explotación de carreteras, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 para la provincia de Valladolid** (núm. reg. 104887) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 163, de 2 de marzo de 2005.)

184/021497 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre procedimientos de recogida de información y métodos de análisis estadístico empleados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para evaluar la criminalidad** (núm. reg. 104308)..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)

184/021630 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre países con los que el Gobierno pretende suscribir nuevos convenios de readmisión** (núm. reg. 103380) 390

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)

184/022186 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades de diseño y aplicación de las políticas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, puestas en marcha desde el mes de abril de 2004** (núm. reg. 104677)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)

184/022188 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades de identificación y delimitación de las concentraciones de empresas sectoriales y territoriales, puestas en marcha desde el mes de abril de 2004** (núm. reg. 104677)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)

184/022189 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades de elaboración de diseño, coordinación y ejecución, políticas públicas en materia de financiación de las pequeñas y medianas empresas, puestas en marcha desde el mes de abril de 2004** (núm. reg. 104677)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)

184/022192 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades referidas al diseño, desarrollo y apoyo de programas que contribuyan a mejorar la dotación de capital humano de las pequeñas y medianas empresas, puestas en marcha desde el mes de abril de 2004** (núm. reg. 104677)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)

184/022220 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre motivos por los que Aragón tiene menor inversión que la media del Estado en los últimos diez años en lo referido a conservación y explotación de carreteras, así como previsiones para subsanar dicha diferencia en los próximos ejercicios** (núm. reg. 104886) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)

184/022339 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre fecha prevista para hacer público el proyecto constructivo definitivo del paso subterráneo del AVE por la ciudad de Girona** (núm. reg. 104825) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)

184/023341 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que durante los seis primeros meses de actuación del Gobierno ni el Ministro del Interior ni el Secretario de Estado de Seguridad tuvieron reuniones de trabajo con representantes del sector empresarial de la seguridad privada** (núm. reg. 104800)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)

184/023443 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre medidas previstas para garantizar que los ciudadanos de Palau-solità i Plegamans (Barcelona) no tengan que desplazarse a Ciutat Badia para poner una denuncia** (núm. reg. 103531)..... 392

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)

184/023444 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre medidas previstas para garantizar la seguridad ciudadana en la comarca del Vallès Occidental (Barcelona) hasta el despliegue de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 103642) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)

184/023807 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre comisarios Locales del Cuerpo Nacional de Policía que se encuentran vacantes** (núm. reg. 104308)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)

184/023825 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre asunción por la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones de la Seguridad de las tareas de coordinación del Sistema de Información Shengen (SIS) y el Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE)** (núm. reg. 104782)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)

184/024522 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto número 0940 «Actuaciones y Conservación y Explotación (conservación ordinaria y viabilidad rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Andalucía», Proyecto con carácter pluriprovincial, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la Sección 17, Ministerio de Fomento, Servicio 38 Dirección General de Carreteras, Artículo 60 Inversión Nueva de Infraestructura y bienes destinados al uso general, así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005, con referencia específica a las actuaciones realizadas en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 104887)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)

184/024535 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre estado del proyecto número 0940 «Actuaciones de seguridad vial en Andalucía», contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la Sección 17, Ministerio de Fomento, Servicio 38 Dirección General de Carreteras, Artículo 61 Inversión Nueva de Infraestructura y Bienes destinados al uso general, así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005, con referencia específica a las actuaciones realizadas en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 104887)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)

184/025661 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre**

Páginas

obras de mantenimiento del firme en carreteras de titularidad estatal en la provincia de Málaga (núm. reg. 104887)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)

184/025799 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre número de artesanos o asociaciones de artesanos del Principado de Asturias con los que se ha reunido o ha colaborado la Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía desde el mes de abril de 2004** (núm. reg. 103380)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)

184/026405 Autor: Gobierno
Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) **sobre previsiones acerca de investigar los indicios de expoliación del Patrimonio Arqueológico encontrado a partir de las intervenciones en el Pàrquing de Antoni Maura y del edificio Baluard den Berard en Palma** (núm. reg. 103532)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)

184/026859 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) **sobre denuncias presentadas por malos tratos en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años 2002 y 2004** (núm. reg. 103642)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/026873 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución de la delincuencia juvenil durante el año 2004 en la provincia de Almería** (núm. reg. 103642)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/026874 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución de la delincuencia juvenil durante el año 2004 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 103642) . 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/026875 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución de la delincuencia juvenil durante el año 2004 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 103642)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/026886 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre tasa de establecimiento de delitos y faltas conocidos y cifra de detenidos en la provincia de Jaén en el año 2004** (núm. reg. 103642)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/026887 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre tasa de establecimiento de delitos y faltas conocidos y cifra de detenidos en la provincia de Málaga en el año 2004** (núm. reg. 103642)..... 397

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/026888 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre tasa de establecimiento de delitos y faltas conocidos y cifra de detenidos en la provincia de Sevilla en el año 2004** (núm. reg. 103642)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/026992 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre actuaciones de limpieza de los márgenes de la vía del tren de la línea que circula por el frente marítimo de la comarca del Maresme** (núm. reg. 103380)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/027138 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre número de comisarías de la Policía Nacional creadas en la última legislatura** (núm. reg. 104544)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/027185 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas para incrementar la capacidad de investigación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2005** (núm. reg. 103642)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/027186 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas para incrementar la capacidad de despliegue operativo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2005** (núm. reg. 103642)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/027187 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas para adaptar el modelo de gestión de la seguridad ciudadana a la realidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2005** (núm. reg. 103642)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/027188 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas para ganar en «mayor calidad e inmediatez» en la elaboración de atestados y denuncias por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2005** (núm. reg. 103642)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/027189 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas adoptadas en el año 2004 para hacer más eficaz la respuesta policial frente a los delitos de robo de vehículos de lujo y su posterior venta ilítica en el extranjero en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 104544)..... 399

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/027347 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre inversiones previstas de la A-7 (Autovía del Mediterráneo, antigua N-340) para el tramo Lobres-río Guadalfeo para el año 2005** (núm. reg. 104887)..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/027349 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre inversiones previstas de la A-7 (Autovía del Mediterráneo, antigua N-340) para el tramo La Herradura-Taramay para el año 2005** (núm. reg. 104887) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/027350 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre inversiones previstas de la A-7 (Autovía del Mediterráneo, antigua N-340) para el tramo Nerja-La Herradura para el año 2005** (núm. reg. 104887)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)

184/027556 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) **sobre cargos realizados en la partida genérica que la Dirección General de Ferrocarriles tiene en los llamados contratos de asistencia técnica que figuran en el anexo de inversiones del programa 453A de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, para sufragar las actuaciones en relación con el soterramiento de las líneas férreas de Renfe en el municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona)** (núm. reg. 104677) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)

184/027557 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) **sobre coste de las actuaciones para el desarrollo de los estudios que puedan ser necesarios para la adaptación del proyecto constructivo del soterramiento de las líneas férreas de Renfe en el municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona)** (núm. reg. 104677)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)

184/027558 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) **sobre plazo previsto para la finalización de las actuaciones para el desarrollo de los estudios que puedan ser necesarios para la adaptación del proyecto constructivo del soterramiento de las líneas férreas de Renfe en el municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona)** (núm. reg. 104677)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)

184/027559 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) **sobre actuaciones realizadas para el desarrollo de los estudios que puedan ser necesarios para la adaptación del proyecto constructivo del soterramiento de las líneas férreas de Renfe en el municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona)** (núm. reg. 104677)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)

Páginas

184/027560 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) **sobre actuaciones previstas para el desarrollo de los estudios que puedan ser necesarios para la adaptación del proyecto constructivo del soterramiento de las líneas férreas de Renfe en el municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona)** (núm. reg. 104677)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)

184/027604 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre número de vigilantes de seguridad que están ejerciendo la especialidad de vigilantes de explosivos** (núm. reg. 104308)..... 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)

184/027936 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Santaella Porras (GP) **sobre retraso de una anualidad en el pago del tramo de autovía entre La Herradura y Taramay** (núm. reg. 104886)..... 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)

184/027991 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre relación de proyectos licitados el día 08/04/2005 por el Ministerio de Fomento en materia de seguridad vial en la provincia de Málaga** (núm. reg. 104886)..... 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)

184/027993 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre situación en que se encuentra el Plan de choque de conservación y mejora de carreteras, licitado en la provincia de Málaga entre julio y agosto del año 2004** (núm. reg. 104886)..... 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)

184/028063 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP) **sobre condiciones retributivas que se plantea implementar a los miembros de la Guardia Civil** (núm. reg. 104800)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)

184/028462 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre número de denuncias y actuaciones llevadas a cabo por hechos vinculados a daños en bienes de propiedad pública y mobiliario urbano en el Principado de Asturias en el año 2004** (núm. reg. 103642)..... 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)

184/028828 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre actuaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el tercer carril de la Ronda Este en Málaga** (núm. reg. 103380)..... 402

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)

184/028829 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre actuaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el enlace de Virreinas en Málaga** (núm. reg. 103380).... 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)

184/028831 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre actuaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en la autovía Nerja-Motril-Adra desde el día 14/03/2005** (núm. reg. 103380)..... 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)

184/029169 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre medidas previstas para hacer frente a las actuaciones de los grupos neonazis y fascistas en las comarcas de Castellón** (núm. reg. 104800)..... 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)

184/029531 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones acerca de incrementar la dotación de la Guardia Civil en la comarca de La Marina Alta (Alicante) para frenar la inseguridad y aumento de la delincuencia** (núm. reg. 104544)..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)

184/029610 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) **sobre contenido del Plan de Infraestructuras de la Dirección General de la Policía** (núm. reg. 103642)..... 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)

184/029636 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) **sobre medidas de seguridad previstas en el arcén de la carretera N-VI, entre San Pedro de Nos y O Carballo, en Oleiros (A Coruña)** (núm. reg. 104782) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)

184/029736 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), a don Adolfo Luis González Rodríguez (GP) y a doña Patricia del Pozo Fernández (GP) **sobre previsiones acerca de negociar con la concesionaria la supresión total del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz** (núm. reg. 104887)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)

184/029784 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) **sobre previsiones acerca de la supresión del peaje de la autopista A-9, entre A Barcala y A Coruña** (núm. reg. 103380) 405

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)

184/029882 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre partida presupuestaria destinada a productividad para la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante el año 2005** (núm. reg. 103642) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)

184/030068 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) **sobre medidas que está implementando el Ministerio del Interior para reducir la siniestralidad en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 103642)..... 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)

184/030348 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre fecha prevista para poner en marcha la Oficina de Fomento de Invenciones Patentables** (núm. reg. 104887) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)

184/030725 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre siniestralidad en las carreteras de la provincia de Castellón en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104887)..... 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/030726 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre siniestralidad en las carreteras de la provincia de Valencia en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104886) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/030727 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre siniestralidad en las carreteras de la provincia de Alicante en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104886) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031167 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para evitar las fugas de personas retenidas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona** (núm. reg. 103653)..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031168 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre fuga de una veintena de personas retenidas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona el día 15/05/2005** (núm. reg. 103653)..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031194 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre nuevos convenios de colaboración con Policías Locales firmados por la Dirección General de la Guardia Civil** (núm. reg. 104308)..... 407

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031214 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Director General de la Guardia Civil sobre la disminución de las horas de servicio por semana lograda por el anterior Gobierno** (núm. reg. 104544)..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031251 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de equiparar las retribuciones del personal de la Guardia Civil que presta servicio en centros penitenciarios, a las del personal del Cuerpo adscrito a la especialidad de seguridad ciudadana** (núm. reg. 104366)..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031473 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de sanciones impuestas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón durante la campaña especial de vigilancia, puesta en marcha por la Dirección General de Tráfico desde el día 11 hasta el 24/04/2005** (núm. reg. 104308)..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031748 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre iniciativas realizadas desde el Ministerio del Interior dirigidas a la prevención del tráfico de personas con fin de explotación sexual** (núm. reg. 103532)..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031749 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre balance del Gobierno de la Operación Stop realizada desde el Ministerio del Interior contra la explotación sexual** (núm. reg. 103532)..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031784 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas en el Plan Estratégico 2005-2009 en Renfe para Catalunya** (núm. reg. 104886)..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031785 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre número de trenes de cercanías y regionales que van a ser adquiridos por Renfe, según su Plan Estratégico 2005-2009, para servicios ferroviarios en Catalunya** (núm. reg. 104886)..... 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031786 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre medidas previstas para consolidar el nuevo marco de relación y concertación con las Comunidades Autónomas que se describe en el Plan Estratégico 2005-2009 de Renfe** (núm. reg. 103380)..... 410

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031822 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) **sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de la provincia de Badajoz** (núm. reg. 104886)..... 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/031892 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) **sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las estaciones de ferrocarril de Renfe de Cantabria** (núm. reg. 104886) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/032152 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno sobre si es una «anécdota» la fuga de un grupo de internados del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Barcelona** (núm. reg. 103653)..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/032195 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 104886)..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/032198 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), para la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 103380)..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/032206 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de reuniones mantenidas por el Ministerio del Interior o miembros de su Departamento con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como motivo y conclusiones de las mismas** (núm. reg. 104696) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)

184/032642 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre opinión que le merece al Gobierno el colapso de tráfico producido en la carretera N-III Madrid-Valencia los días 29 y 30/04/2005** (núm. reg. 104677) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)

184/032643 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre medidas que adoptará el Gobierno para prevenir los atascos producidos en la carretera N-III Madrid-Valencia** (núm. reg. 104677) 413

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)

184/032734 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre medidas ante las dificultades existentes en la estación de Renfe del municipio de Vimbodí (Tarragona) para la movilidad de los usuarios** (núm. reg. 104886)..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)

184/033397 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre mecanismos de seguimiento y control utilizados para conocer el fallecimiento de una persona que ha sufrido un accidente en el período de las 24 horas anteriores** (núm. reg. 103653)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)

184/033399 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre grado de fiabilidad de los datos relativos a la accidentalidad vial, tras el seguimiento a 24 horas, durante el año 2004** (núm. reg. 103653)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)

184/033428 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades ejecutadas dentro del Programa 433M que gestiona la Dirección General de Política de la PYME en materia de financiación de la PYME, Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000-2006, a 31/05/2005** (núm. reg. 103382)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)

184/033473 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre número de personal sanitario al servicio de los internos de las prisiones de la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2004** (núm. reg. 104825)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)

184/033495 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre razones del saldo comercial negativo de España con Japón en el primer trimestre del año 2005** (núm. reg. 103595)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)

184/033863 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) y a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre importe anual del Programa de Vacaciones para Mayores del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 104886)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)

184/033878 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Souvirón García (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a don Armando González López (GP) y a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre previsiones acerca de aplicar las Directivas 89/48 CEE y 92/51 CEE, para el reconocimiento de los certificados de competencia de profesores de autoescuela titulados en la República de Irlanda para la enseñanza del Permiso de Conducción de la clase B** (núm. reg. 104825)..... 416

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)

184/034610 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) **sobre evolución de la delincuencia informática en los últimos doce meses** (núm. reg. 104887)..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)

184/034682 Autor: Gobierno
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre medidas para fomentar la investigación de los servicios financieros en el sector de la energía** (núm. reg. 103595)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

184/034685 Autor: Gobierno
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre calendario para la incorporación de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) a la Agencia de Financiación de la Investigación** (núm. reg. 103641)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

184/034909 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) **sobre fecha prevista para remitir al Congreso de los Diputados la nueva Ley de conciliación de la vida familiar y laboral** (núm. reg. 103531)..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

184/034945 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) **sobre situación de las cárceles en la provincia de Lugo** (núm. reg. 104308)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

184/035118 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre previsiones acerca de realizar el soterramiento de las vías de Feve en Candas, en Carreño (Asturias)** (núm. reg. 103380)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

184/035275 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre actuaciones para permitir al municipio de les Franqueses del Vallès (Barcelona) disponer de servicio de Internet a través de ADSL** (núm. reg. 103532) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

184/035469 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre motivos por los que las cifras de siniestralidad vial que maneja la Dirección General de Tráfico son distintas a las que tienen las compañías de seguro** (núm. reg. 104308)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

Páginas

184/035470 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre metodología que aplica el Gobierno para determinar las cifras de accidentalidad vial tanto a 24 horas como a 30 días** (núm. reg. 103653) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

184/035478 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre grado de fiabilidad estadística de los datos ofrecidos por el Gobierno sobre accidentalidad vial armonizados a 30 días** (núm. reg. 103653) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

184/035480 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre método de obtención de los datos de accidentalidad en España** (núm. reg. 103653)..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)

184/035529 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Marquínez Marquínez (GP) **sobre previsiones acerca de la realización de conexiones transfronterizas con Portugal a través de la provincia de Huelva** (núm. reg. 103380)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/035692 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre previsiones acerca de amoldar la normativa de la Dirección General de la Policía para que las mujeres policías que soliciten la excedencia voluntaria para el cuidado de los hijos mantengan reserva de sus puestos de trabajo** (núm. reg. 104366) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/035744 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya** (núm. reg. 103532) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/035840 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre cumplimiento en la Sierra del Retín de la directiva del Ministerio de Defensa por la que se prohíbe las prácticas de tiro con fuego real del 15/06/2005** (núm. reg. 103358) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/035887 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre dificultades que impiden la elaboración de la nueva Orden General de Organización del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil** (núm. reg. 103653)..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

Páginas

184/035888 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre aportaciones realizadas por las unidades implicadas que están estudiando la posible modificación de la dependencia orgánica del Área de Asuntos Internos de la Guardia Civil** (núm. reg. 103653) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/035890 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de reforzar el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil** (núm. reg. 103653) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/035891 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre número de nuevos efectivos que tiene previsto incorporar el Ministerio durante el año 2005 al Servicios de Asuntos Internos de la Guardia Civil** (núm. reg. 103653)..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/035954 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre grado de cumplimiento de la cuota de reserva de empleo del 2% para personas discapacitadas establecida en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)** (núm. reg. 104544)..... 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 8 de noviembre de 2004, con el número de expediente 181/000434.)

184/036080 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Huertas Vicente (GS) **sobre medidas y garantías de seguridad adoptadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para esclarecer los hechos denunciados por la asociación Salhaketa como presuntos abusos sexuales a mujeres presas en la prisión de Nanclares de la Oca (Álava)** (núm. reg. 104825)..... 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 4 de julio de 2005, con el número de expediente 181/001109.)

184/036119 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre coordinación existente entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la planificación de la política turística del Estado** (núm. reg. 103380)..... 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/036339 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de mujeres que son delegadas o altos cargos de la Administración Central en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 103641)..... 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/036341 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre motivos por los que no se ha elaborado un plan de actuaciones de prevenciones y lucha contra incendios** (núm. reg. 104887)..... 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

Páginas

184/036344 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno sobre si es adecuado esperar seis meses para poner en marcha el Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales** (núm. reg. 104887).... 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/036413 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión Instituto Social de las Fuerzas Armadas para la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005** (núm. reg. 103380) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/036422 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Seguridad Entidades y Organismos Públicos, con dotación 72,54 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005** (núm. reg. 104782)..... 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/036425 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de la Dirección General de Programación Económica para la provincia de Zaragoza, a 30/06/2005** (núm. reg. 103382)..... 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)

184/036645 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre número de inmigrantes que trabajan en atención a mayores y discapacitados en el Principado de Asturias** (núm. reg. 104366)..... 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)

184/036673 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre cuantía de las ayudas concedidas al Principado de Asturias para la mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo en el año 2004** (núm. reg. 104799)..... 428
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 286, de 3 de noviembre de 2005.)

184/036676 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre ausencia de formación para aplicar la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género a los funcionarios de Justicia del Principado de Asturias** (núm. reg. 104544)..... 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)

184/036677 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre programas que han recibido fondos estatales para financiar acciones que eviten que los jóvenes asturianos se vean obligados masivamente a emigrar a otras Comunidades Autónomas en busca de trabajo en el Principado de Asturias desde abril de 2004** (núm. reg. 103654)..... 429

Páginas

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 284, de 31 de octubre de 2005.)

184/036755 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre inversiones para adecuar las estaciones de Renfe en la provincia de Tarragona para facilitar su uso a las personas con discapacidad física en los últimos cinco años** (núm. reg. 103382) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)

184/037044 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas para saber cuál es el número exacto de vigilantes de seguridad que en la actualidad están ejerciendo la especialidad de vigilantes de explosivos** (núm. reg. 104308)..... 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)

184/037046 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que no se sabe exactamente el número de vigilantes de seguridad que están efectivamente ejerciendo la especialidad de vigilantes de explosivos** (núm. reg. 104308) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)

184/037319 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) y a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre campañas de promoción cooperativa con las Comunidades Autónomas desarrolladas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio desde el mes de abril de 2004** (núm. reg. 103531)..... 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)

184/037518 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) **sobre agencia, plazos, contenido y medidas de fomento de la integración laboral del Plan de acción para las mujeres con discapacidad** (núm. reg. 103532)..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)

184/037573 Autor: Gobierno
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP), a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) y a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre bajas psicológicas en la Guardia Civil** (núm. reg. 104544)..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)

184/037574 Autor: Gobierno
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP), a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) y a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre bajas psicológicas en la Policía Nacional** (núm. reg. 104544)..... 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)

184/037575 Autor: Gobierno
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP), a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) y a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre catálogo de la Policía Nacional y efectivos reales en cada provincia** (núm. reg. 103596)..... 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)

Páginas

184/037578 Autor: Gobierno
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP), a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) y a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) **sobre plantilla real de las comisarías de la Policía Nacional** (núm. reg. 103596) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)

184/037588 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús López-Medel Báscones (GP) **sobre robos y detenciones producidas en Madrid con ocasión de la comisión de estos delitos, así como medidas del Gobierno para mejorar la seguridad ciudadana** (núm. reg. 104887) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)

184/037592 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) **sobre medidas urgentes a adoptar para evitar el cierre de la factoría del Grupo ELECTROLUX en Fuenmayor (La Rioja)** (núm. reg. 103531) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)

184/037631 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don Gonzalo Robles Orozco (GP) **sobre función de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), así como presupuesto destinado para el año 2005** (núm. reg. 104886) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)

184/037645 Autor: Gobierno
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP), a doña Ana María Pastor Julián (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a doña Rosario Velasco García (GS) **sobre programas destinados a salud materno-infantil en la zona del Magreb, presupuesto destinado y relación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) que han participado durante los años 2003 a 2005** (núm. reg. 103382) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)

184/038148 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos y tipo delictivo que han tenido lugar en el partido judicial de Viver (Castellón) desde el año 1990** (núm. reg. 104677) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)

184/038258 Autor: Gobierno
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre participación del Gobierno de España en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) durante los años 2004 y 2005** (núm. reg. 103382).. 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038306 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución del proyecto «Obras en Cádiz, Puerto II», contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada, Sección 16, Servicio 05 y Artículo 63, durante el segundo trimestre del año 2005** (núm. reg. 104308) 439

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038311 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución del proyecto «Nuevo acceso a Cádiz», contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada, Sección 17, Servicio 38 y Artículo 60, durante el segundo trimestre del año 2005** (núm. reg. 104886)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038312 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) **sobre ejecución del proyecto «Circunvalación Oeste de Jerez», contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada, Sección 17, Servicio 38 y Artículo 60, durante el segundo trimestre del año 2005** (núm. reg. 104886)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038431 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre confirmación por el Ministerio del Interior de que en este momento no dispone de ninguna unidad específica que pueda ofrecer al mecanismo comunitario de cooperación reforzada europea en el ámbito de la protección civil** (núm. reg. 103653)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038432 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre dificultades concretas para elaborar el nuevo Real Decreto sobre constitución de Unidades de Apoyo ante Desastres (UADES)** (núm. reg. 103653)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038434 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre pasos concretos que se han dado desde el mes de abril en orden a la constitución de un grupo policial de expertos entre España y Estados Unidos dedicado a combatir el blanqueo de dinero procedente del narcotráfico** (núm. reg. 104887)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038439 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre contactos internacionales mantenidos por el Secretario de Estado de Seguridad durante el segundo trimestre del año 2005** (núm. reg. 104544)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038442 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance final de la llamada «Operación Menhir», llevada a cabo entre la Guardia Civil y la Guardia Nacional Republicana de Portugal, relativa a tráfico de hachís y blanqueo de capitales** (núm. reg. 104887)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/038543 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre motivos técnicos que impiden el soterramiento del metrotrén hasta Veriña (Gijón)** (núm. reg. 104825)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038644 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre contenido del anteproyecto de Ley que regula la lengua de signos** (núm. reg. 103531) 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038702 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Celia Villalobos Talero (GP), don Manuel Atencia Robledo (GP), doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y don Federico Souvirón García (GP) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de la travesía de San Pedro del Alcántara (Málaga) y para que esté aprobada la redacción del proyecto correspondiente** (núm. reg. 103528) 442
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 313, de 2 de enero de 2006.)

184/038703 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre ejecución de la actuación anunciada por la Dirección General de Costas de recuperar para el espacio público marítimo-terrestre el inmueble de la Residencia Miramar de Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 103531) 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038766 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre existencia de bandas juveniles delictivas en la provincia de Valencia** (núm. reg. 104677) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038767 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre existencia de bandas juveniles delictivas en la provincia de Castellón** (núm. reg. 104677)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038768 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre existencia de bandas juveniles delictivas en la provincia de Alicante** (núm. reg. 104677)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038774 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de agentes de la Guardia Civil en la provincia de Alicante de baja por depresión a fecha 01/07/2005, y fecha del inicio de la baja** (núm. reg. 103653)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038775 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de agentes de la Guardia Civil en la provincia de Castellón de baja por depresión a fecha 01/07/2005, y fecha del inicio de la baja** (núm. reg. 103653)..... 443

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038799 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre porcentaje de ocupación del centro penitenciario de Picassent (Valencia)** (núm. reg. 103642)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038828 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre medidas de accesibilidad para discapacitados en la prisión de Picassent (Valencia)** (núm. reg. 104544)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038843 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre motivos por los que durante el año 2004 en la provincia de Valencia la Guardia Civil tuvo 235 bajas** (núm. reg. 104366)..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038862 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre inversiones realizadas por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA), en la provincia de Valencia durante el año 2004** (núm. reg. 104308)..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038906 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre reparto de la cantidad presupuestada para la puesta en marcha de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer** (núm. reg. 104800)..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038979 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Salazar Bello (GS) **sobre comunidades Autónomas en las que está ya implantada la receta electrónica** (núm. reg. 103380)..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038987 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre actuaciones realizadas y previstas en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados, relativa a la necesidad de fomentar el acuerdo entre las empresas de asistencia en carretera (grúas) y las aseguradoras** (núm. reg. 103532)..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/038992 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre actuaciones a desarrollar en relación con la creación de una base de datos común de ADN de personas desaparecidas que integre las ya existentes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Policías autonómicas** (núm. reg. 103596)..... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/038993 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre actuaciones a desarrollar en relación con la creación de bases comunes de ADN a nivel europeo** (núm. reg. 103596) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039014 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre situación en que se encuentra el estudio que está elaborando el Gobierno en relación al 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para «otros fines de interés social»** (núm. reg. 103358) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039018 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) **sobre razones del traslado del preso Abu Dahdah desde la prisión de Madrid II a la cárcel de Castellón** (núm. reg. 104677) 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039081 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre detección por el Ministerio del Interior en los últimos días de situaciones anómalas en los transportes públicos de Madrid** (núm. reg. 104544) 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039082 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre explicación por el Ministerio del Interior de los hechos ocurridos el día 15/07/2005 en la Línea 9 del Metro de Madrid y, en concreto en la estación de Arganda del Rey, que estuvo desalojada y acordonada por la Guardia Civil durante más de una hora** (núm. reg. 103358) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039085 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre mantenimiento por la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil y la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía de una relación permanente y activa con los Oficiales de Enlace del Ministerio del Interior en las Embajadas de España en el extranjero** (núm. reg. 104887) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039086 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas específicas de carácter policial adoptadas en cada una de las siete Comunidades Autónomas, más Ceuta y Melilla, en las que la delincuencia aumentó durante el año 2004 en relación con el año 2003** (núm. reg. 104887) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039095 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones concretas que aconsejan unificar bajo una Jefatura única incardinada en la Comisaría General de Policía Judicial las Unidades de Europol, Interpol y Oficina Sirene** (núm. reg. 104825) ... 449

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039097 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre conocimiento por el Ministerio del Interior de los conflictos de competencias y solapamientos que se pueden producir entre el Comisario Provincial del Cuerpo Nacional de Policía y el Jefe de la Unidad de Coordinación Operativa Territorial** (núm. reg. 104825)..... 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039119 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones para lograr la plena incorporación de todos los heterogéneos sistemas actuales de aviso a la Sala Nacional de Actuación Operativa de la Dirección General de Protección Civil** (núm. reg. 104308)..... 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039120 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre respuestas obtenidas por el Consejo de Seguridad Nuclear en relación con los documentos remitidos a éste por la Dirección General de Protección Civil orientados a la elaboración de la directriz de planificación frente a riesgos radiológicos** (núm. reg. 104676) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039121 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones del Ministerio del Interior acerca de llevar a cabo una reforma integral del Reglamento de Armas** (núm. reg. 104308)..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039122 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que una reforma integral del Reglamento de Armas ya no es un proyecto prioritario del Gobierno** (núm. reg. 104308)..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039123 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que el Ministerio del Interior no ha consultado a los sectores interesados si creen que es prioritaria o no «la reforma integral» del Reglamento de Armas** (núm. reg. 104308)..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039126 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre significado que tiene en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía el «mantener y garantizar en todo caso el tratamiento integral, igualitario y confidencial de toda la información policial independientemente del área que la genere»** (núm. reg. 104676)..... 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039127 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que la Directora General de Instituciones Penitenciarias anunció, en los momentos inmediatos a**

Páginas

su nombramiento, que se proponía incorporar nuevos medios tecnológicos para evitar la introducción de drogas en los centros penitenciarios (núm. reg. 104800). 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039130 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre ciudades españolas en las que están actuando los grupos policiales especializados en movimientos urbanos antisociales particularmente dedicados a las bandas callejeras** (núm. reg. 103532) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039131 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre modo en que se va a reforzar el Comité Estatal de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI)** (núm. reg. 104825) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039135 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance de resultados del Grupo de Localización de Fugitivos de la Unidad Central de Droga y Crimen Organizado del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 104800) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039136 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre dotación de las medidas de seguridad necesarias de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Villanueva de la Cañada (Madrid)** (núm. reg. 103532) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039153 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) **sobre datos relativos a la población activa que son ciegos y deficientes visuales** (núm. reg. 103383) 453
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 292, de 15 de noviembre de 2005.)

184/039174 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre fecha prevista para la puesta en servicio de la autovía A-26 en los tramos Sant Jaume de Llierca-Argelaguer y Argelaguer-Besalú** (núm. reg. 103531) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039176 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de ceder las instalaciones desafectadas de la Estación Lorán de l'Estartit (Girona) al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí** (núm. reg. 104366) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039186 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de internos extranjeros en prisiones que están participando en las actividades laborales que se desarrollan en los talleres productivos de los centros penitenciarios** (núm. reg. 104800) 454

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039270 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) **sobre calendario previsto para cumplir el compromiso electoral del Presidente del Gobierno de un Plan Integral de Seguridad para Canarias** (núm. reg. 104800) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039278 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) **sobre acciones para la equiparación de la Zona Franca de Gran Canaria a las ventajas de Madeira, donde es posible importar determinadas materias primas de países no comunitarios y comercializarlas en el mercado interior de la Unión Europea sin pagar aranceles aduaneros** (núm. reg. 103641) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039344 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones del traslado del presunto cabecilla de la célula española de Al Qaeda al centro penitenciario de Castellón** (núm. reg. 104308) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039346 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre centros penitenciarios en los que coinciden internos pertenecientes a ETA, a GIA o a otros grupos terroristas en el mismo departamento** (núm. reg. 104800)..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039347 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre pasos dados para la constitución de un grupo de expertos policiales entre España y Estados Unidos de América dedicado a mejorar la capacidad de respuesta ante las amenazas terroristas** (núm. reg. 104825)..... 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039348 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre procedimientos sobre los que se ha establecido la «colaboración estable» entre el Centro Nacional Contraterrorista (NCTC) de Estados Unidos de América y el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) de España** (núm. reg. 104825) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039349 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre actuaciones preventivas realizadas por la Inspección Penitenciaria ante el traslado del presunto líder de Al Qaeda en España al centro penitenciario de Castellón** (núm. reg. 104308)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039359 Autor: Gobierno
Contestación a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) **sobre medidas contra la campaña de extorsión puesta en marcha por la banda terrorista GRAPO a empresarios y profesionales de Asturias** (núm. reg. 103532) 456

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039361 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones de la falta de agenda en la convocatoria de la reunión celebrada el día 12/07/2005 en el Complejo Policial de Canillas** (núm. reg. 104800) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039362 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre conclusiones y líneas de actuación extraídas de la reunión celebrada el día 12/07/2005 en el Complejo Policial de Canillas, presidida por el Comisario General de Seguridad Ciudadana** (núm. reg. 104887) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039365 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que la Coordinación de Seguridad Penitenciaria no se ha integrado en el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista** (núm. reg. 104825) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039366 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas que va a formular el Ministerio del Interior para potenciar Europol «como auténtico centro gestor de la información y de todas las Policías Europeas» en la lucha contra el terrorismo** (núm. reg. 104308) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039369 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre cooperación policial española con las autoridades británicas tras los recientes atentados terroristas en Londres** (núm. reg. 104680) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039370 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre movilización de efectivos y medios producida en el marco de la decretada Alerta Antiterrorista en su nivel tres** (núm. reg. 103530) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039378 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que la utilización mutua de oficiales de enlace entre España y Francia sólo se está aplicando en el ámbito de la lucha contra el tráfico de estupefacientes y la inmigración ilegal** (núm. reg. 104825) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039379 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo del Mando Unificado en materia de información e investigación** (núm. reg. 104825) 459

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039381 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre valoración de la aplicación de la llamada «Propuesta de actuaciones de la Guardia Civil para la lucha contra el terrorismo islamista» de mayo de 2004** (núm. reg. 104825) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039382 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para disponer de un planteamiento específico para afrontar acciones terroristas dirigidas contra instalaciones de importancia estratégica** (núm. reg. 103532) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039383 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para crear una concienciación y motivación en el Cuerpo sobre el reto que significa el terrorismo internacional** (núm. reg. 103530) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039384 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para disponer del número adecuado de agentes dedicados a la lucha contra el terrorismo internacional** (núm. reg. 104308)..... 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039387 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para establecer el planeamiento para la mayor eficacia de dicho Cuerpo en su lucha contra el terrorismo** (núm. reg. 103530) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039388 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre hechos que avalan el agradecimiento realizado por el Presidente del Gobierno al Reino de Marruecos por su cooperación en la investigación del 11 M** (núm. reg. 103531) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039391 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre formación específica recibida por los agentes del Cuerpo de la Policía Nacional en relación con el terrorismo islámico entre enero de 2004 y el 31/05/2005** (núm. reg. 104677) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039392 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre formación específica recibida por los agentes del Cuerpo de la Guardia Civil en relación con el terrorismo islámico entre enero de 2004 y el 31/05/2005** (núm. reg. 104677) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/039393 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre falta de definición por la Dirección General de la Guardia Civil del programa y contenido de los seminarios monográficos que sobre terrorismo islamista debían impartirse en la Escuela de Especialización en el año 2005** (núm. reg. 104308)..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039396 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que se ha producido un número de bajas por renuncia de agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en la Brigada de Información de Madrid** (núm. reg. 104544)..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039398 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre explicación de las recientes detenciones de miembros de la Guardia Civil en Canarias** (núm. reg. 104825)..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039400 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de adoptar medidas de control fronterizo similares a las adoptadas por Francia tras los atentados de Londres** (núm. reg. 104544)..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039402 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) **sobre medidas en relación con la seguridad del preso Abu Dahadah en la prisión de Castellón** (núm. reg. 104677)..... 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039404 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) **sobre motivos por los que se ha trasladado al preso Abu Dahdah a una prisión donde no existe un departamento de régimen especial de aislamiento** (núm. reg. 104677) 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039409 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre exclusión del centro de CIG-FORGA-AS PONTES de las acciones formativas del programa FORMIC 2005** (núm. reg. 103681)..... 463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039457 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre instrucciones dadas por el Gobierno a los Grupos de Investigación de Fronteras (GIF) para que rechacen a turistas de determinadas nacionalidades** (núm. reg. 104676) 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039474 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre actuaciones preventivas realizadas por la Inspección Penitenciaria en relación con los internos en centros penitenciarios vinculados a los atentados del 11-M** (núm. reg. 104800)..... 464

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039480 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre confirmación del Ministerio del Interior de que los presos de la banda terrorista ETA han lucido camisetas del Partido Comunista de las Tierras Vascas** (núm. reg. 104677) 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039481 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre análisis realizado del hecho de que en los centros penitenciarios de Valdemor y Soto del Real presos de la banda ETA estén luciendo camisetas del Partido Comunista de las Tierras Vascas** (núm. reg. 104677) 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039485 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance de las primeras experiencias en materia de registros individuales afectos al control de explosivos** (núm. reg. 104676) 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039486 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre controles previstos con posterioridad acerca de ciudadanos españoles o residentes en España que viajen o hayan viajado a Pakistán y/o Afganistán** (núm. reg. 104676) 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039487 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de realizar un protocolo especial que fije la actuación del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, unidades intervinientes y demás elementos operativos necesarios para dar respuesta a situaciones afectas a la toma de rehenes masiva, realizada por un gran número de terroristas con capacidad y con voluntad de inmolación** (núm. reg. 104308) 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039488 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de potenciar el denominado «Grupo Atlas» de Jefes de Unidades Especiales Antiterroristas de la Unión Europea** (núm. reg. 103530) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039489 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre número de reuniones mantenidas por representantes de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía con sus homólogos de la Dirección de Vigilancia del Territorio del Reino de Marruecos durante el año 2005** (núm. reg. 103530) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039492 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que se afirma que entre los meses de mayo y julio de 2004 no fueron cesados dos Jefes de Brigada de**

Páginas

la Jefatura Superior de Policía de Asturias, el Jefe de la Unidad de Proximidad, el Jefe de la Comisaría Local de Avilés y el Jefe de la Unidad de Proximidad de la Comisaría Local de Gijón (núm. reg. 104825) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039495 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre traducción práctica en el ámbito de los transportes públicos de Madrid del señalamiento de alerta 3 antiterrorista** (núm. reg. 104825) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039501 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre plazos previstos para la instalación de la Televisión Digital Terrestre** (núm. reg. 104676) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039521 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre medidas para ayudar y promocionar las actividades del sector importador de Asturias** (núm. reg. 103532).... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039533 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre cuantía de las ayudas concedidas para la innovación (I+D+i) y la Sociedad de la Información en la provincia de Pontevedra en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 103383) 468
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 302, de 7 de diciembre de 2005.)

184/039667 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre conclusiones extraídas por la Directora General de Instituciones Penitenciarias tras su visita al centro penitenciario de Picassent (Valencia)** (núm. reg. 104800) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039672 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas para adecuar la dotación de los sistemas informáticos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil** (núm. reg. 103596) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039673 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas para mejorar la disponibilidad de telefonía móvil en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil** (núm. reg. 103596) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039674 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre problemas existentes para conseguir una adecuada recluta de la oficialiadad de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil** (núm. reg. 104676) 469

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039678 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre evolución de los delitos de robo con fuerza en locales en los meses de abril a junio de 2005 en la comarca de La Safor (Valencia)** (núm. reg. 104825) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039679 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre contenidos temáticos del Programa PORS-PINT de inteligencia, estrategia y prospectiva de seguridad pública impulsado por la Secretaría de Estado de Seguridad** (núm. reg. 103532) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039681 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre forma en la que se está colaborando con el Reino de Marruecos en el proyecto de implantación del documento de identidad electrónico** (núm. reg. 104308) 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039682 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre forma en la que se ha articulado la llamada «línea caliente» para el intercambio de información antiterrorista con el Reino de Marruecos a tiempo real** (núm. reg. 104825) 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039683 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance de resultados en lo que concierne a la cooperación con el Reino de Marruecos en materia de lucha contra las organizaciones que trafican con droga** (núm. reg. 104308) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039685 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance de resultados en lo que concierne a la cooperación con el Reino de Marruecos en materia de lucha contra el blanqueo de dinero** (núm. reg. 104825) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039686 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que no se ha producido ninguna operación conjunta entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Ertzaintza entre el mes de abril de 2004 y el 08/07/2005** (núm. reg. 104308) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039688 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre mantenimiento del objetivo del Ministerio del Interior de que el nuevo modelo de informe personal de calificación para el Cuerpo de la Guardia Civil entre en vigor durante el año 2005** (núm. reg. 103530) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/039689 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre aportaciones realizadas por las Unidades de la Guardia Civil relativas al proyecto de elaboración de la Orden Ministerial por la que se establecerá el modelo de informe personal de calificación para dicho Cuerpo** (núm. reg. 103530)..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039692 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance del objetivo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de potenciar el cumplimiento de las condenas en Unidades extrapenitenciarias especializadas en tratamiento de toxicómanos** (núm. reg. 104825)..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039694 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre canales de relación existentes entre la red de centros penitenciarios y la coordinación de seguridad penitenciara** (núm. reg. 104825)..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039695 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas para evitar la fabricación y tráfico de instrumentos considerados como armas de tipo punzante en el interior de los centros penitenciarios** (núm. reg. 104825)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039707 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre coste económico que ha supuesto la constitución y el trabajo de la Comisión creada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para elaborar un informe relativo a medidas para impedir el tráfico de drogas en las prisiones** (núm. reg. 104887)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039708 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre necesidad de constituir una Comisión específica para estudiar el problema del tráfico de drogas en las prisiones** (núm. reg. 104887) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039713 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance de actuaciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para mejorar la situación sanitaria de la población de las prisiones** (núm. reg. 103358)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039714 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones de la implantación del programa de formación de mediadores de salud únicamente en doce centros penitenciarios** (núm. reg. 104825)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/039720 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre mejoras introducidas en el sistema de comunicación de los internos en centros penitenciarios** (núm. reg. 104825) 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039723 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance en materia de reducción del absentismo laboral conseguido por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias** (núm. reg. 104825)..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039727 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias considera que es preciso introducir elementos correctores que propicien una mayor agilidad en la gestión de los procedimientos administrativos vinculados a competencias del Organismo Autónomo de Trabajo y Formación para el Empleo** (núm. reg. 104800)..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039728 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre forma en la que se está ejecutando el proceso de descentralización en los centros penitenciarios de las competencias del Organismo Autónomo de Trabajo y Formación para el Empleo en lo que concierne a la gestión de los embargos y otros procesos administrativos** (núm. reg. 103358)..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039729 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre forma en la que se está ejecutando el proceso de descentralización en los centros penitenciarios de las competencias del Organismo Autónomo de Trabajo y Formación para el Empleo en lo que concierne a la caja fija** (núm. reg. 103358)..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039737 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones que han aconsejado la actualización de la Instrucción 24/1996 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias mediante la Instrucción 4/2005 sobre las comunicaciones de los internos** (núm. reg. 104800)..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039778 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre fecha prevista para la firma entre el Ministerio de Vivienda y el Gobierno del Principado de Asturias del convenio correspondiente para desarrollar y financiar el Plan Vivienda 2005-2008** (núm. reg. 104676)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039779 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre fechas previstas para la firma entre el Ministerio de Vivienda y las entidades de crédito de convenios para**

Páginas

la concesión de créditos hipotecarios destinados a la financiación de las actuaciones recogidas en el Plan de Vivienda 2005-2008 (núm. reg. 104696) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039786 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre situación de las cárceles de Galicia** (núm. reg. 104366)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039793 Autor: Gobierno
Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) **sobre nuevas medidas adoptadas para racionalizar la demanda de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 104676)..... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039888 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de las condiciones y la legalidad de la sala de tránsito del aeropuerto de Lanzarote para el internamiento de inmigrantes ilegales** (núm. reg. 103382) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039918 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre medidas para fomentar la producción de los medicamentos genéricos** (núm. reg. 103380)..... 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039919 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre previsiones acerca de considerar medicamentos de alta utilidad terapéutica a los medicamentos genéricos** (núm. reg. 104676)..... 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/039929 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre previsiones acerca de realizar nuevas actuaciones para potenciar la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios** (núm. reg. 103380) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/040049 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre actuaciones para que disminuyan las agresiones a los profesionales de enfermería en los centros de trabajo** (núm. reg. 104676)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/040069 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre total de obra pública licitada por el Ministerio de Educación y Ciencia desde el año 1994 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 103641)..... 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/040070 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre total de obra pública licitada por el Ministerio de Fomento desde el año 1994 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 103382) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/040077 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre total de obra pública licitada por el Ministerio de Vivienda desde el año 1994 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 103532) 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/040093 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) **sobre características del sistema de receta electrónica integrada del Convenio suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 103358) 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/040146 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre muerte de Juan Martínez en el cuartel de la Guardia Civil de Roquetas de Mar (Almería)** (núm. reg. 104886) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/040175 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el IGAPE (Instituto Gallego de Promoción Económica) para la aplicación de los fondos inmovilizados desde 1997 a la financiación de actuaciones de inversión en PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) en las comarcas de Ferrol, Fene y Ortegal** (núm. reg. 104734) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 256, de 12 de septiembre de 2005.)

184/040184 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) **sobre prioridades del Ministerio del Interior para Canarias para el año 2006** (núm. reg. 104308) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040188 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) **sobre incidencia de enfermedades de declaración obligatoria (EDO) en las instituciones penitenciarias de la provincia de Las Palmas en el año 2004 y primer semestre del año 2005** (núm. reg. 104544) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040189 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) **sobre porcentaje de vacunaciones alcanzado entre la población reclusa en las instituciones penitenciarias de la provincia de Las Palmas en el año 2004** (núm. reg. 104544) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/040190 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) **sobre calendario de vacunación que se aplica en las instituciones penitenciarias de la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 104544)..... 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040191 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) **sobre dotación de los servicios médicos de las instituciones penitenciarias de la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 104544) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040210 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre previsiones del Consejo Superior de Deportes para mejorar el nivel de la natación española** (núm. reg. 103531)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040211 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de hombres y mujeres discapacitados en edad laboral existentes en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 103642)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040216 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de permisos de armas concedidos en la provincia de Tarragona en los últimos tres años** (núm. reg. 104544)..... 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040217 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de vehículos a motor multados en la provincia de Tarragona en los últimos cinco años** (núm. reg. 104825)..... 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040225 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número e importe de las instalaciones deportivas que tiene previsto construir el Consejo Superior de Deportes durante el bienio 2005-2006** (núm. reg. 104800) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040257 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre subvención recibida por la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas en concepto del 0,52% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en los ejercicios 2000 a 2005** (núm. reg. 104544) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040424 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre subvención recibida por la Associació de Recuperadors i Empresses Socials de Catalunya en con-**

Páginas

cepto del 0,52% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en los ejercicios 2000 a 2005 (núm. reg. 104825) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040430 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre subvención recibida por la Fundació Catalana l'RISBA en concepto del 0,52% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en los ejercicios 2000 a 2005** (núm. reg. 104825) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040468 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre garantía de aplicación de normas internacionales de seguridad por parte de las compañías que utilizan el espacio aéreo español** (núm. reg. 103380) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040479 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC-NC) **sobre opinión del Gobierno sobre el avión Boeing 747 All Series Passenge con tripulación de Air Atlanta que presta servicio para algunos destinos de Iberia** (núm. reg. 103358) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040501 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) **sobre número de personas a las que se les ha reconocido el grado de minusvalía desde el año 1995 al 2004** (núm. reg. 104825) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040534 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre fecha prevista para la ejecución de la presa del río Mayor** (núm. reg. 103642) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040595 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas previstas para aprovechar las instalaciones del telescopio de El Frasno** (núm. reg. 104544). 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040601 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre actuación de la Guardia Civil en relación con el uso de distintivos autonómicos fijados en la parte posterior del vehículo** (núm. reg. 103531) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040606 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para atajar el problema de los abandonos de animales en verano** (núm. reg. 103383) 497
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 284, de 31 de octubre de 2005.)

Páginas

184/040619 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre fecha prevista para el reforzamiento del sistema de detección perimetral en el centro penitenciario de Villabona (Asturias)** (núm. reg. 104825) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040621 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre fecha de finalización de las obras de construcción de la estación subterránea de Renfe para el Metrotrén en Llamaquique (Oviedo)** (núm. reg. 104825) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040627 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre opinión del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre las declaraciones del Delegado de Red Eléctrica Española en el norte peninsular en las que afirma que «Asturias está muy por debajo de otras Comunidades Autónomas en materia energética»** (núm. reg. 103380)..... 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040672 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones acerca de atender la petición de los Ayuntamientos de Sagunt y Canet d'En Berenguer (Valencia), de autorizar el vertido de aguas al mar a través del colector que se está construyendo, para resolver los problemas que causan las lluvias torrenciales en la playa del Racó de la Mar en Canet d'En Berenguer** (núm. reg. 104783)..... 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040673 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre motivos por los que el Ministerio de Medio Ambiente no autoriza el vertido de aguas al mar a través del colector que se está construyendo en la playa de Canet d'En Berenguer (Valencia)** (núm. reg. 104783)..... 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040691 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) **sobre previsiones en relación con la mejora o transformación del firme de la carretera N-III** (núm. reg. 104825)..... 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040703 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre número de empresas a las que se les ha concedido la certificación de empresa «familiarmente responsable» en reconocimiento a sus acciones para facilitar la conciliación familiar y laboral de sus trabajadores** (núm. reg. 103382)..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040704 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para incenti-**

Páginas

var la creación de guarderías apropiadas para niños de 0 a 3 años en las empresas o agrupaciones de empresas (núm. reg. 103358) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040713 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre número de centros integrales de empleo en los que se han creado para personas en situación o en riesgo de exclusión social, estructuras-puente hacia el mercado de trabajo normalizado en colaboración con ONG** (núm. reg. 103358)..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040715 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre incentivos establecidos para el empleo de las personas en situación o en riesgo de exclusión social con el fin de motivar su inserción laboral** (núm. reg. 103358)..... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040720 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre impulso de la colaboración de las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) para el empleo de personas pertenecientes a grupos en riesgo de exclusión social, así como convenios de colaboración celebrados con el INEM y con los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 103380) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040721 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre itinerarios personalizados y medidas de acompañamiento para el fomento del empleo y la estabilidad de los jóvenes en situación o riesgo de exclusión en el mercado del trabajo desarrollados, especialmente a través de programas gestionados por ONGs** (núm. reg. 103531).. 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040725 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Mateos Martín (GS) **sobre previsiones acerca de modificar el sistema de obtención del descuento de residentes en el transporte marítimo para equipararlo al aéreo** (núm. reg. 104366) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040737 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) **sobre proyectos de cooperación pesquera desarrollados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el año 2004 con los países ribereños del Océano Atlántico (COMHAFAT), así como inversiones correspondientes a dichos proyectos** (núm. reg. 103380)..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040738 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) **sobre valoración política de la participación en la Sexta Conferencia de Ministros sobre cooperación**

Páginas

pesquera entre los estados ribereños del Océano Atlántico (COMHAFAT) (núm. reg. 103380) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040739 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) **sobre proyectos de cooperación pesquera desarrollados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el año 2005 con los países ribereños del Océano Atlántico (COMHAFAT), así como inversiones correspondientes a dichos proyectos** (núm. reg. 103380) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 259, de 20 de septiembre de 2005.)

184/040741 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC-NC) **sobre medidas adoptadas en relación con el caos sufrido en el aeropuerto de Los Rodeos (Tenerife) el día 09/09/2005, que motivó la cancelación y retrasos en cerca de un centenar de operaciones** (núm. reg. 104366) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040745 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jorge Fernández Díaz (GP) **sobre número de sanciones sustituidas por la realización de trabajos a favor de la comunidad en la ciudad de Barcelona entre los años 2001 y 2005, así como número de sentencias dictadas en la citada ciudad en las que la pena impuesta ha sido los mencionados trabajos** (núm. reg. 103383) 503
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 292, de 15 de noviembre de 2005.)

184/040746 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre fecha prevista para la incorporación a la plantilla de la cárcel de Alhaurín de la Torre (Málaga) del traductor de árabe, así como procedimiento de contratación y fecha del inicio del expediente adminitrativo** (núm. reg. 103382) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040747 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Salom Coll (GP) **sobre motivos por los que la Secretaría de Estado no cumple el compromiso de ampliar el programa del Imserso para las Illes Balears para la edición 2005-2006** (núm. reg. 104544) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040749 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Salom Coll (GP) **sobre motivos por los que siendo Baleares el destino prioritario en el programa del Imserso, a la hora de distribuir la ampliación del programa, las Illes Balears ha sido la Comunidad Autónoma a la que menos plazas se han asignado** (núm. reg. 104544) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040754 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre cesión del Convento de la Trinidad (Málaga) a la Junta de Andalucía** (núm. reg. 104676) 504

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040758 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista por el Ministerio de Fomento para decidir el trazado definitivo del segundo «by pass» de Valencia** (núm. reg. 103382) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040759 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones acerca de atender la demanda del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) en relación con el trazado del segundo «by pass» de Valencia** (núm. reg. 104782)..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040769 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) **sobre previsiones acerca de reabrir la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil de Úbeda (Jaén)** (núm. reg. 103642)..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040778 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de señalizar en los carteles de las carreteras dependientes del Estado en Aragón la ubicación de las comarcas** (núm. reg. 103531)..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040779 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de realizar las actuaciones necesarias para mejorar las condiciones de seguridad vial en el acceso 503-B a la Ronda Norte, desde la avenida de los Pirineos, en dirección a Zaragoza** (núm. reg. 103382)..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040780 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de señalizar en los carteles informativos de la Ronda Norte en Zaragoza, en dirección a la ciudad, la ubicación de la zona de Parque Goya I y Parque Goya II** (núm. reg. 103380)..... 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040793 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) **sobre inversión que tiene previsto realizar el Ministerio de Fomento dentro del capítulo de carreteras del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) para mejoras de las autovías en la provincia de Jaén** (núm. reg. 103596)..... 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040796 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) **sobre inversión que tiene previsto realizar el Ministerio de Fomento dentro del capítulo de carreteras del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) a las actuacio-**

Páginas

nes de conservación y mejora de la seguridad, dentro de la provincia de Jaén (núm. reg. 103358) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040797 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) **sobre financiación con fondos europeos aplicada a cada línea de Alta Velocidad en construcción** (núm. reg. 104782) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040799 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) **sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la provincia de Jaén en el apartado de carreteras, del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT)** (núm. reg. 103596) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040802 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones de la Dirección General de la Guardia Civil en orden a crear un catálogo de trabajo para los componentes de las Oficinas Periféricas de Comunicación** (núm. reg. 103595) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040803 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones de la Dirección General de la Guardia Civil en orden a mejorar la situación retributiva de aquellos componentes del Cuerpo en situación de Comandante accidental de Puesto** (núm. reg. 104544) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040806 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance de resultados que puede ofrecer la Dirección General de la Guardia Civil, durante el primer año de gestión, en lo que concierne a mejora de las aplicaciones informáticas** (núm. reg. 103531) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040807 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que la Dirección General de la Guardia Civil todavía no ha abordado un planeamiento de redistribución de efectivos en función de la carga real de trabajo de cada uno de los acuartelamientos y servicios de ella dependientes** (núm. reg. 103595) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040809 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) **sobre finalización y características del estudio informativo de la nueva carretera de conexión entre San Cibrao y Barreiros, en la provincia de Lugo** (núm. reg. 103380) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040814 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre instrucciones concretas que tiene previsto dictar el Ministerio del Interior para que en los acuartelamientos de la Guardia Civil y comisarías del Cuerpo Nacional de Policía, no se puedan intro-**

Páginas

ducir ni utilizar instrumentos de defensa distintos de los reglamentariamente establecidos (núm. reg. 103532) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040815 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre valoración que realiza la Dirección General de la Guardia Civil ante el hecho de que el número de bajas psicológicas en el Cuerpo sea superior al que se da en el Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 104800) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040818 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a la reglamentación del empleo de Guardia Civil I.º** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040822 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a contemplar una nueva regulación que permita el ascenso al empleo de Sargento, tanto por oposición como por antigüedad** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040823 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a la creación de un cupo por Escalas para las propuestas de concesión de la Cruz del Mérito de la Guardia Civil para el personal con más de veinte años de servicio e intachable conducta que no la posea** (núm. reg. 104308) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040826 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a la regulación reglamentaria del abono de horas nocturnas y festivas y la aplicación de los índices correctores a todo el personal del Cuerpo que tenga concedida reducción de jornada para el cuidado de hijos menores** (núm. reg. 104544) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040828 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a baremar el desempeño de funciones de empleo superior en materia de ascensos** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040831 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a que en materia de destinos, cuando el mando accidental se prevea de larga duración, se comisione a uno de igual empleo para la vacante de su desempeño** (núm. reg. 103653) 511

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040834 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil para corregir la situación que se viene produciendo en cuanto al importante número de renuncias para el ascenso a Brigada** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040835 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que la Dirección General de la Guardia Civil entiende que se vienen produciendo numerosas renuncias de miembros del Cuerpo en lo que concierne al ascenso a Brigada** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040836 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para optimizar el Centro de Úbeda (Jaén), ante la saturación existente en el uso de la Academia de Guardias y de Suboficiales de Baeza** (núm. reg. 103642) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040837 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a lograr una equiparación de las pensiones de viudedad generadas por los miembros del Cuerpo a los del Régimen General de la Seguridad Social, en el tanto por ciento regulador que actualmente los diferencia** (núm. reg. 104308) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040840 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a lograr que el personal de cualquier Escala del Cuerpo que pase a situación de retirado, no abone el 30% de gastos de farmacia como ocurre con el resto de jubilados del Régimen de la Seguridad Social** (núm. reg. 103532) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040841 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a lograr que los oficiales que no perciben el complemento de productividad y realicen servicios de especial dedicación con carácter permanente y en turnos, puedan percibir el abono de horas nocturnas y festivas que realizan** (núm. reg. 104544) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040842 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a determinar legalmente la posibilidad de pedir destino tres meses antes del ascenso, para evitar estar sin destino al desaparecer el CES en el personal pendiente de destino** (núm. reg. 103653) 511

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040844 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones para la eliminación de las comisiones de servicio permanente, contrarias a la Ley de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil** (núm. reg. 103532) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040845 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones para la eliminación de los ceses ejecutivos en los destinos en función del artículo 97.2 de la Ley de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040846 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a evitar que se oferte a personal en situación de reserva, sin especialización, destinos que requieren de ella** (núm. reg. 103653). 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040849 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a promover la modificación reglamentaria correspondiente de modo que la acumulación de tres anotaciones de Felicitaciones de Servicio en la Hoja de Servicios comporte la concesión de la Cruz del Mérito de la Guardia Civil con distintivo blanco** (núm. reg. 103595) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040850 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a resolver problemas que padecen los Sargentos Primeros destinados en los Servicios Marítimos Provinciales cuando las vacantes de Patrón de dicho Servicio son de Brigada** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040851 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a estudiar las modificaciones legales oportunas que permitan el que, en su caso, en la situación de reserva se pueda alcanzar un nuevo empleo** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040854 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a aumentar hasta cinco el número de convocatorias, por promoción interna, para ingreso en la Escuela de Suboficiales** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/040855 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a lograr que el proceso de selección de promoción interna sea más transparente** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040857 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre relación temática de las propuestas remitidas a la Secretaría Permanente del Consejo Asesor de la Guardia Civil por el personal de todas las escalas del Cuerpo entre los días 01/01/2005 y 01/09/2005** (núm. reg. 104825) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040858 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a paliar la situación de la Academia de Guardias y de Suboficiales de Baeza (Jaén), que se encuentra al límite de su capacidad** (núm. reg. 103358)..... 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040859 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a la inclusión en la Escala Facultativa de diplomados en Educación Física** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040863 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que la Dirección General de la Guardia Civil mantiene el anorak o chaquetón de invierno como prenda de uniformidad en período estival** (núm. reg. 103595) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040864 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que en los procesos selectivos para el ingreso en la Guardia Civil existen diferencias entre la talla exigida para el ingreso en la Escala Superior de Oficiales y la exigida para el ingreso en la Escala Básica** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040865 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que en el Cuerpo Nacional de Policía la condecoración de mérito policial en calidad de plata es pensionada y, en cambio, no lo es su equivalente en el ámbito de la Guardia Civil** (núm. reg. 104679) 516
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 305, de 14 de diciembre de 2005.)

184/040866 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a la inclusión de los núcleos de Servicio y Unidades que prestan servicio en centros penitenciario en la especialidad de Seguridad Ciudadana** (núm. reg. 103380) 517

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040871 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión de la Dirección General de la Guardia Civil sobre si en la actual plantilla del Cuerpo es suficiente el número de efectivos en los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán** (núm. reg. 103653) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040876 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas adoptadas en relación con la propuesta de crear unidades especiales conjuntas de carácter central integradas por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil en materia de inteligencia e investigación metodológica, mediante técnicas de I+D** (núm. reg. 103596) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040881 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas adoptadas por la Dirección General de la Policía, durante el primer año de gestión, en orden a dar mayor calidad e inmediatez a la elaboración de las denuncias** (núm. reg. 104308) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040883 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre conclusiones obtenidas de las reuniones mantenidas entre representantes de las empresas de transporte y miembros de la Unidad de Fronteras de la Comisaría General de Extranjería y Documentación del Cuerpo Nacional de Policía, en orden a la puesta en funcionamiento del sistema API, sistema de información avanzada de pasajeros** (núm. reg. 103532) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040885 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre modo en que la Dirección General de la Policía ha reforzado la Unidad de Subsuelo desde la formación del actual equipo ministerial** (núm. reg. 103382) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040889 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Policía en orden a reforzar la Comisaría Especial de la Audiencia Nacional** (núm. reg. 103532) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040890 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Policía en orden a reforzar el Servicio de Control de Juegos de Azar** (núm. reg. 103595) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040891 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance actual del Plan Nacional de Tiro de la Dirección General de la Policía** (núm. reg. 103382) 520

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040894 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance de las actividades del Instituto de Estudios de Policía, dependiente de la Dirección General de la Policía, desde la formación del actual Gobierno** (núm. reg. 103380) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040902 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre informes y estudios solicitados por el Director General de la Policía del Consejo Asesor durante el tiempo de su actual mandato** (núm. reg. 103642) 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040907 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Policía en orden a aumentar el índice de ocupación del catálogo de puestos de trabajo más allá del 83,42% actual** (núm. reg. 104886) 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040918 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Policía para profundizar en orden a impulsar reformas legislativas que mejoren las garantías jurídicas en el ejercicio de la tarea profesional de los funcionarios policiales** (núm. reg. 104308) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040920 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que el mayor número de quejas presentadas por ciudadanos afectan al funcionamiento de las oficinas de denuncias del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 104308) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040924 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre existencia de algún miembro del Cuerpo Nacional de Policía que oficial u oficiosamente se encuentre en paradero desconocido** (núm. reg. 104783) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040933 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Policía en orden a la instalación del sistema de videoconferencia en todas las comisarías** (núm. reg. 103596) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040938 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre controles de garantía sanitaria que se realizan de las importaciones de gambas y langostinos que entran en territorio español procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea** (núm. reg. 103380) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/040942 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas para la regulación de la pesca marítima de recreo** (núm. reg. 104887)..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040951 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre fecha prevista para la conclusión de las obras en la carretera N-232 entre Pina y Fuentes (Zaragoza)** (núm. reg. 103380)..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040959 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre ayudas públicas destinadas a la empresa Opel, en el ámbito de competencia del Gobierno central, desde su instalación en Zaragoza** (núm. reg. 103641)..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040961 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre situación en que se encuentran los expedientes sancionadores iniciados por el SEPRONA en Aragón, por actuaciones irregulares de las Administraciones Públicas en su ámbito de actuación** (núm. reg. 104800) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040967 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Santaella Porras (GP) **sobre previsiones acerca de destinar la línea de alta velocidad que llegará a Granada exclusivamente para tránsito de pasajeros o de darle un uso mixto pasajeros-mercancías** (núm. reg. 103358) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040974 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones para articular la coordinación entre la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad y las respectivas áreas de asuntos internos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil** (núm. reg. 104308)..... 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040978 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que no se ha sometido al mismo tiempo a aprobación del Consejo de Ministros la normativa de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil y la propia del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 104308) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040986 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre contenidos del borrador de anteproyecto de la Ley Disciplinaria del Cuerpo remitido por la Dirección General de la Guardia Civil a la Secretaría de Estado de Seguridad** (núm. reg. 103531) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/040987 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre contenidos de los trabajos de la Secretaría de Estado de Seguridad relativos a la próxima elaboración de una Ley Orgánica que regule los derechos y los deberes de los guardias civiles** (núm. reg. 103530) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040988 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil para evitar los perjuicios que a los miembros del Cuerpo les viene ocasionando la aplicación del artículo 97.2 de la Ley de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil** (núm. reg. 104887) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/040992 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a modificar la baremación actual de títulos** y **recompensas** (núm. reg. 103596) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041002 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que la Dirección General de la Guardia Civil ha decidido que el Museo del Cuerpo no esté en Úbeda (Jaén), sino en el Castillo de Maqueda (Toledo)** (núm. reg. 103382) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041004 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para conciliar mejor la vida profesional con la vida familiar y social de los miembros del Cuerpo** (núm. reg. 103532)..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041007 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a crear como especialidad la figura de Operador de Centro Operativo de Servicio** (núm. reg. 104887) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041009 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre gasto de funcionamiento del Consejo Asesor del Personal de la Guardia Civil durante el año 2004** (núm. reg. 103596) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041011 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que la Dirección General de la Guardia Civil no está incluyendo la documentación académica en base de datos o ficha personal de los miembros del Cuerpo, una vez que pasan a la condición de retirados** (núm. reg. 103596) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/041014 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre forma en la que la Dirección General de la Guardia Civil ha potenciado la acción social del Cuerpo durante el tiempo transcurrido desde la constitución del nuevo Gobierno** (núm. reg. 103595) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041020 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a la incorporación de vocales al Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil** (núm. reg. 103596) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041022 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre situación en que se encuentran los trabajos desarrollados en el seno del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil destinados al estudio de las bajas psicológicas en el Cuerpo** (núm. reg. 104366) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041023 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre número de consultas en la Oficina de Atención al Guardia Civil durante el año 2004 y los ocho primeros meses del año 2005, así como contenido de las mismas** (núm. reg. 103382)..... 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041031 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en orden a informar puntualmente a los miembros del Cuerpo de cuantas incidencias de interés modifiquen los haberes a percibir** (núm. reg. 104783) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041032 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de replantear el llamado «servicio de puertas»** (núm. reg. 104783) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041033 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para lograr que las unidades del SEPRONA estén subordinadas a mandos con esta especialidad** (núm. reg. 104783) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041036 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para lograr que en todas las Unidades existan, al menos, dos vehículos y uno de ellos dotado de mampara trasera para el traslado de detenidos** (núm. reg. 104366) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/041038 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para lograr que todos los miembros del Cuerpo que prestan servicio en las calles cuenten con chalecos antibalas internos** (núm. reg. 104366) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041040 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil en orden a regular el horario de servicio en especialidad** (núm. reg. 103641) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041041 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil en orden a regular la duración y forma de prestación de guardia combinados** (núm. reg. 104886) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041043 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre criterio de la Dirección General de la Guardia Civil en orden a la posibilidad de que el complemento de productividad se publique mensualmente por Comandancias en Intranet corporativa o tablón de anuncios en las Unidades** (núm. reg. 104825) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041045 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil en materia de modificación de la gestión de las residencias del Cuerpo** (núm. reg. 104783) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041046 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones que tiene la Dirección General de la Guardia Civil sobre la posibilidad de la existencia de una única Escala de Oficiales** (núm. reg. 104308) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041049 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre forma en la que la Dirección General de la Policía tiene previsto solucionar definitivamente los problemas de dietas que vienen soportando los miembros del GEO destinados en Iraq** (núm. reg. 104782) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041056 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas ante el riesgo de que el incendio intencionado de masas forestales se convierta en un objetivo premeditado de naturaleza terrorista** (núm. reg. 103641) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/041074 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre existencia de contactos directos de las Fuerzas Armadas con los ciudadanos tras los recientes atentados de Londres, a pesar de que en los protocolos de actuación de las FFAAS, cuando éstas participen en misiones dentro del Plan de de Prevención y Protección Antiterrorista, se contempla que aquéllas nunca tendrán un contacto directo con los ciudadanos** (núm. reg. 103532) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041082 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de que sea compatible estar en Alerta 3 Antiterrorista y que miles de personas pasen por la frontera de Algeciras (Cádiz) sin ningún control policial** (núm. reg. 103641) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041110 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre acuerdos, proyectos o actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Ciencia con el Gobierno del Principado de Asturias, para el proyecto Pacto de Estado por la Ciencia** (núm. reg. 104800) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041151 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre proyectos o peticiones realizadas por el Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears) al Ministerio del Interior para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006** (núm. reg. 104366) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041155 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre proyectos o peticiones realizadas por el Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears) al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006** (núm. reg. 104366) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041167 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre proyectos o peticiones realizadas por el Ayuntamiento de Formentera (Illes Balears) al Ministerio del Interior para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006** (núm. reg. 104366) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041171 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre proyectos o peticiones realizadas por el Ayuntamiento de Formentera (Illes Balears) al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006** (núm. reg. 104366) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/041237 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre acuerdos alcanzados entre el Ministerio del Interior y el grupo de trabajo creado por la Dirección General de la Guardia Civil para crear una nueva norma que regule el complemento de productividad de la Guardia Civil** (núm. reg. 104825) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041238 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de Equipos de Atención de Mujeres y Menores (EMUME) de la Guardia Civil existentes en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 104782)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041239 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de Equipos de Atención de Mujeres y Menores (EMUME) creados en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde abril de 2004** (núm. reg. 104677)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041240 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de Equipos de Atención de Mujeres y Menores (EMUME) creados en la provincia de Cádiz desde abril de 2004** (núm. reg. 104677) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041241 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre fecha prevista para crear un Equipo de Atención de Mujeres y Menores (EMUME) en Barbate (Cádiz)** (núm. reg. 104887) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041254 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre número de programas que se han realizado de inserción sociolaboral para mujeres que ejercen la prostitución** (núm. reg. 103358)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041257 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas de intervención realizados con familias de especial dificultad** (núm. reg. 104308) 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041258 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Margarita Pin Arboledas (GS), doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas desarrollados para mejorar la situación de las mujeres rurales** (núm. reg. 103383)..... 540
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 298, de 29 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/041259 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Margarita Pin Arboledas (GS), doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre ayudas especiales establecidas para las familias numerosas** (núm. reg. 103383) 540
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 298, de 29 de noviembre de 2005.)

184/041263 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre actuaciones especiales promovidas con las personas mayores residentes en el medio rural y en núcleos urbanos deprimidos** (núm. reg. 103531)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041264 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre número de plazas en las que se han incrementado en centros residenciales, unidades de convivencia o alojamientos alternativos al domicilio, así como en centros de día para personas mayores en situación de dependencia, en el marco del Plan Gerontológico y del Plan de Atención a Enfermos/as de Alzheimer y otras Demencias** (núm. reg. 104366)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041266 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas de apoyo a las familias cuidadoras establecidas en el marco del Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007** (núm. reg. 104800) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041268 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas y actuaciones especiales con las mujeres mayores promovidas en orden a su mayor participación activa en la comunidad, en condiciones de igualdad con los hombres** (núm. reg. 104308)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041272 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas desarrollados para fomentar la integración social de los mayores, las relaciones intergeneracionales y las actividades realizadas en el ámbito rural, gestionadas por ONG** (núm. reg. 104800)..... 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041279 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre indicadores fijados para diseñar y elaborar perfiles de riesgo de exclusión, con el fin de avanzar en programas y actuaciones de prevención** (núm. reg. 103358) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/041286 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas de atención personal y de vida autónoma realizados para facilitar la inserción social a las personas con discapacidad, a través de las ONGs** (núm. reg. 104366) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041287 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas experimentales desarrollados en materia de formación y empleo para personas discapacitadas, mediante la colaboración del Instituto Nacional de Empleo (INEM), de las Comunidades Autónomas y de la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE)** (núm. reg. 104544)..... 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041293 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre sistema de arbitraje, medidas de defensa y tutela judicial creados para resolver las quejas o reclamaciones de personas con discapacidad** (núm. reg. 103380)..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041297 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para desarrollar las actuaciones previstas en el Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia** (núm. reg. 103382) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041299 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre número de programas especiales que se han realizado para la prevención y atención del maltrato y/o el trabajo infantil a través de la colaboración técnica y financiera con ONG** (núm. reg. 103358)..... 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041301 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas de formación y sensibilización de los distintos agentes judiciales y policiales que se han puesto en marcha sobre el tratamiento de personas en situación de dificultad social** (núm. reg. 103641)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041308 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre valoración del bajo índice de esclarecimiento de los delitos cometidos en el año 2004** (núm. reg. 104825)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/041309 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que el Programa Estadístico de Seguridad no recoge entre sus conceptos, uno específico relativo a delitos de venta ilícita de maquinaria de construcción** (núm. reg. 104887) 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041313 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas adoptadas en relación con la propuesta de propiciar una Conferencia Sectorial de Protección Civil, dedicada exclusivamente a la elaboración, actualización y puesta a punto de los Protocolos administrativos de actuación en caso de catástrofe de gran magnitud** (núm. reg. 103641) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041314 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas adoptadas en relación con la propuesta de reglamentar la intervención de equipos especializados en caso de grandes catástrofes** (núm. reg. 103641)..... 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041317 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones de la Dirección General de la Guardia Civil de aumentar las ayudas a las viudas del personal del Cuerpo** (núm. reg. 103641) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041319 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones de la Dirección General de la Guardia Civil en orden al aumento de ayudas a las familias numerosas del personal del Cuerpo** (núm. reg. 103641) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041320 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre iniciativas adoptadas por la Dirección General de la Guardia Civil ante la actuación desarrollada por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, al excluir de él a los miembros de la Guardia Civil y sus familias sin que éstos hayan podido ejercer el derecho de opción que les reconoce la legislación vigente** (núm. reg. 103532) 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041325 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que el mayor número de quejas presentadas por ciudadanos afectan a los trámites de expedición del DNI y el pasaporte** (núm. reg. 104308)..... 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041334 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre balance de las actuaciones de la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad desde la constitución del nuevo Gobierno, indicando los asuntos en los que ha intervenido en actuaciones clasificadas como «inspecciones generales»** (núm. reg. 103530) 555

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041338 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre valoración de la reciente propuesta formulada por una prestigiosa entidad del mundo del automóvil, acerca de la conveniencia de sustituir las farolas de acero por farolas de fibra de vidrio para reducir la siniestralidad** (núm. reg. 104825) 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041339 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Dirección General de la Guardia Civil fueron incapaces de coordinar sus servicios para hacer posible que un interno en el centro penitenciario de Zuera (Zaragoza), que contaba con autorización judicial, pudiera asistir al entierro de su hermano** (núm. reg. 104887) 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041340 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que en el ámbito de la Guardia Civil las cantidades devengadas por el concepto de trienios no tienen la misma cuantía, sea cual sea el empleo del perceptor** (núm. reg. 104825)..... 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041345 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas ante el actual gran consumo de psicofármacos en los centros penitenciarios** (núm. reg. 104782) 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041349 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas adoptadas para reforzar los equipos técnicos de los centros penitenciarios en orden a realizar una política eficaz de prevención en materia de suicidios** (núm. reg. 104676)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041350 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre forma concreta en que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias va a extremar las medidas vigentes para la aplicación del programa de prevención de suicidios en los centros de ella dependientes** (núm. reg. 104676)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041352 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para afrontar el aumento experimentado de suicidios en los centros de ella dependientes** (núm. reg. 104676) 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041359 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre contenido del informe encargado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a la Inspección, acerca de la calidad del sistema penitenciario y del estado de los centros y sus carencias** (núm. reg. 104825)..... 559

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041360 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre propuestas sobre las que se está trabajando, según la Directora General de Instituciones Penitenciarias, en orden al objetivo de un interno por celda** (núm. reg. 104825) 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041366 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas adoptadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ante las nuevas patologías de salud apreciadas en los centros penitenciarios como consecuencia de la presencia mayor de población penitenciaria extranjera** (núm. reg. 104825)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041372 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre número exacto de internos en centros penitenciarios, clasificados en segundo grado, que gozan de seis o más horas diarias fuera de prisión por habérseles detectado depresión psíquica por motivo de su encarcelamiento** (núm. reg. 104825)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041376 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que la delincuencia protagonizada por menores en la provincia de Valencia ha aumentado en el período junio 2004-mayo 2005** (núm. reg. 104825) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041398 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre posición que se ha mantenido en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en relación a la crisis humanitaria de la región de Sahel** (núm. reg. 104887)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041401 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la suficiencia de los recursos humanos y materiales existentes en el puerto de Algeciras (Cádiz), para garantizar un efectivo control de las fronteras de la Unión Europea durante los meses en que se desarrolla la denominada operación «Paso del Estrecho»** (núm. reg. 104366)..... 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041413 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre situación de los militares españoles en Haití** (núm. reg. 103380) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041416 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre vertidos en las aguas de la dársena del puerto de Ribeira (A Coruña)** (núm. reg. 103358)..... 562

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041421 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre carreteras de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluidas en el Plan de Choque de Seguridad y Conservación del Ministerio de Fomento, así como fecha de contratación y estado de ejecución** (núm. reg. 104886) 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041483 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre mujeres muertas por violencia doméstica con orden de alejamiento, a 01/09/2005** (núm. reg. 103642)..... 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041484 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre mujeres muertas por violencia doméstica con orden de protección, a 01/09/2005** (núm. reg. 103642)..... 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041485 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre mujeres muertas por violencia doméstica con orden de protección y que no disponían de mecanismo de teleasistencia, a 01/09/2005** (núm. reg. 103642) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041486 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre mujeres muertas por violencia doméstica que disponían de mecanismo de teleasistencia, a 01/09/2005** (núm. reg. 103642) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041487 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre mujeres muertas durante el año 2005 que disponían de denuncia previa** (núm. reg. 103642)..... 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041553 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), a don Adolfo Luis González Rodríguez (GP) y a doña Patricia del Pozo Fernández **sobre ejecución del proyecto de construcción de la autovía SE-40 de circunvalación del área metropolitana de Sevilla** (núm. reg. 104782) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

184/041561 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), a don Adolfo Luis González Rodríguez (GP) y a doña Patricia del Pozo Fernández (GP) **sobre ejecución de las obras previstas en los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 103641)..... 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 263, de 27 de septiembre de 2005.)

Páginas

184/041586 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), a don Adolfo Luis González Rodríguez (GP) y a doña Patricia del Pozo Fernández (GP) **sobre importe con el que prevé contribuir el Gobierno a la ampliación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla (FIBES)** (núm. reg. 103358) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041591 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), a don Adolfo Luis González Rodríguez (GP) y a doña Patricia del Pozo Fernández (GP) **sobre vacantes existentes en los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Sevilla** (núm. reg. 104886) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041593 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), a don Adolfo Luis González Rodríguez (GP) y a doña Patricia del Pozo Fernández (GP) **sobre importe de la deuda contraída y no satisfecha por la Junta de Andalucía con la Hacienda del Estado** (núm. reg. 103380)..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041641 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) **sobre valoración de las alegaciones realizadas por el sector de cerámica estructural al proyecto de Código Técnico de la Edificación** (núm. reg. 104308)..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041665 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre apoyo que prestará la Secretaría de Estado para el Deporte en el año 2006 al campeonato de tenis playa** (núm. reg. 103595)..... 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041672 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre previsiones acerca del futuro de la actividad minera en el pozo Monsacro, situado entre los municipios de Morcín y Riosa (Asturias)** (núm. reg. 103382)..... 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041692 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre fecha prevista para acometer los trabajos necesarios para poner en funcionamiento la instalación del programa Simbad** (núm. reg. 104825) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041695 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre presupuesto ejecutado por el Ministerio de Defensa para la obtención de simuladores del carro de combate «Leopard» 2-E** (núm. reg. 104676) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/041699 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre motivos por los que un avión de pasajeros turco estuvo a punto de sufrir un accidente en el aeropuerto de Zaragoza el día 26/02/2005** (núm. reg. 103380) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041700 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre motivo por el que tras el incidente de aviación ocurrido en el aeropuerto de Zaragoza el día 26/02/2005, AENA reconoce su desconocimiento ante un medio de comunicación aragonés** (núm. reg. 103380) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041701 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre expedientes realizados por AENA tras el incidente ocurrido en el aeropuerto de Zaragoza el día 26/02/2005** (núm. reg. 103380) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041702 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre medidas previstas por AENA para que no vuelvan a repetirse incidentes como el acaecido en el aeropuerto de Zaragoza el día 26/02/2005** (núm. reg. 103380) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041703 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre fecha prevista para modificar las condiciones de los controladores del aeropuerto de Zaragoza que no tienen licencia para el control civil** (núm. reg. 103380)..... 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041704 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones acerca de construir una nueva torre de control para el aeropuerto de Zaragoza** (núm. reg. 103380).... 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041705 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de incidentes de aviación producidos en el aeropuerto de Zaragoza durante los últimos 18 meses, así como los registrados por AENA** (núm. reg. 103380) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041706 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre motivos de los incidentes de aviación producidos en el aeropuerto de Zaragoza durante los últimos 18 meses** (núm. reg. 103380) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041712 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de efectivos de la Policía Nacional previstos en la ciudad de Zaragoza para finales del año 2005** (núm. reg. 103596) 570

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041713 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de efectivos de la Policía Nacional durante los tres últimos años en la ciudad de Zaragoza** (núm. reg. 103596) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041714 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones acerca de sacar a concurso nuevas plazas de agentes de la Policía Nacional para la ciudad de Zaragoza en el año 2005** (núm. reg. 103596) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041715 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de vacantes de subinspectores de la Policía Nacional que quedan por cubrir en la ciudad de Zaragoza** (núm. reg. 103596)..... 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041716 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre fecha prevista para sacar a concurso las plazas de subinspectores para cubrir las vacantes en la ciudad de Zaragoza** (núm. reg. 103596)..... 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041717 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de agentes de la Policía Nacional que se necesitan en la ciudad de Zaragoza para cumplir y a justar la plantilla al catálogo** (núm. reg. 103596) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041718 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones acerca de revisar el actual catálogo de distribución de plantillas de la Policía Nacional en la ciudad de Zaragoza** (núm. reg. 103596)..... 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041719 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones acerca de sacar a concurso nuevas plazas de agentes de la Policía Nacional para la Brigada de Extranjería en la ciudad de Zaragoza** (núm. reg. 103596) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041720 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones acerca de sacar a concurso nuevas plazas de agentes de la Policía Nacional para la Brigada de Información en la ciudad de Zaragoza** (núm. reg. 103596)..... 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/041721 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones acerca de sacar a concurso nuevas plazas de agentes de la Policía Nacional para la Brigada de Policía Judicial en la ciudad de Zaragoza** (núm. reg. 103596) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041780 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil de Tráfico que se han incrementado en las carreteras de Aragón durante los meses de verano** (núm. reg. 103641) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041786 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de días de baja producidos en los efectivos de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2004 por motivos de salud** (núm. reg. 104825) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041787 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de días de baja producidos en los efectivos de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2004 por motivos de salud** (núm. reg. 104825) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041788 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre media de las bajas producidas en los efectivos de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2004 por motivos de salud** (núm. reg. 104825) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041789 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre media de las bajas producidas en los efectivos de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2004 por motivos de salud** (núm. reg. 104825) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041790 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de días de baja producidos en los efectivos de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2004 por motivos psicológicos** (núm. reg. 104825) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041792 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de quejas presentadas por miembros de la Guardia Civil por conflictos laborales con sus superiores en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 103532) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041795 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre medidas para garantizar asistencia técnica a los planes de emergencia para espectáculos pirotécnicos durante el período estival** (núm. reg. 103653)..... 573

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041796 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre incidencias habidas en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el período estival de 2005 por motivos de espectáculos pirotécnicos** (núm. reg. 103653) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041797 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre medidas para garantizar asistencia técnica a los planes de emergencia para espectáculos taurinos durante el período estival** (núm. reg. 103653) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041798 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre incidencias habidas en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el período estival de 2005 por motivos de espectáculos taurinos** (núm. reg. 103653)..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041800 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de radares fijos instalados en puntos de baja siniestralidad en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 103530)..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041809 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) **sobre cobertura de las plazas vacantes del personal del Hospital Básico de la Defensa de Ferrol (A Coruña), así como gestiones para la firma de un convenio con la Xunta de Galicia respecto del citado hospital** (núm. reg. 103382)..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041813 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre proyectos de inversión del ámbito de la energía a realizar en el año 2005 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 103641) 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041815 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre actividades del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la provincia de Málaga para fomentar e impulsar la Sociedad de la Información en el año 2005** (núm. reg. 103641) 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041817 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre actuaciones en la provincia de Málaga**

Páginas

en el año 2005 como consecuencia de la ejecución del programa «Internet en las Bibliotecas» (núm. reg. 104366) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041827 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Antonio Barrio de Penagos (GS) **sobre previsiones acerca de impulsar alguna actuación de la Unión Europea en relación con la mejora de la situación económica de la franja, después de la llamada «desconexión» israelí de dicha ciudad** (núm. reg. 103380) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041828 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Antonio Barrio de Penagos (GS) **sobre actuaciones en relación con la situación de los presos saharauis en Marruecos** (núm. reg. 103358)..... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041829 Autor: Gobierno
Contestación a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), a doña Margarita Pin Arboledas (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre firma de protocolos bilaterales en materia de adopción internacional** (núm. reg. 104887) 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041832 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre número de programas dirigidos a jóvenes ex tutelados para a su integración socio-laboral, gestionados por la Administración General del Estado** (núm. reg. 103358)..... 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041833 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre número de programas concertados con la Administración General del Estado para erradicar núcleos chabolistas** (núm. reg. 103531) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041834 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre mecanismos de cooperación establecidos en la Administración General del Estado entre los servicios sociales y los servicios de información, orientación e intermediación laboral** (núm. reg. 103531) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041837 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña María Dolores Pérez Anguita (GS) **sobre actuaciones, plazos de ejecución e inversiones previstas para el programa «Internet en el Aula» en Andalucía** (núm. reg. 103641) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/041851 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre medidas para que no se lleve a cabo la huelga del Cuerpo Nacional de Policía por el no abono definitivo de la deuda a los agentes y su no inclusión de la productividad de dirección por objetivos** (núm. reg. 103382) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041852 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre motivos del incremento del desempleo en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el mes de julio de 2005** (núm. reg. 103380) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041880 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre fecha prevista para poner a la venta bonos de viaje para el trayecto Madrid-Zaragoza-Lleida** (núm. reg. 103380) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041889 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre motivos por los que cinco funcionarios y tres presos de la prisión de Zuera (Zaragoza) resultaron heridos tras un altercado el día 02/08/2005** (núm. reg. 104677) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041890 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre conocimiento por parte del Ministerio del Interior de la denuncia presentada en el juzgado de guardia de Zaragoza, por los incidentes ocurridos en el centro penitenciario de Zuera (Zaragoza), el día 02/08/2005** (núm. reg. 104677) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041891 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre motivos por los que se contradicen las versiones ofrecidas por un denunciante e Instituciones Penitenciarias por los hechos acaecidos en el centro penitenciario de Zuera (Zaragoza), el día 02/08/2005** (núm. reg. 104677) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041906 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre voluntad del Gobierno de incrementar el número de funcionarios de las comisarías de la provincia de Valencia donde se regularizan inmigrantes** (núm. reg. 103596) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041907 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre fecha prevista para hacer efectivo el pago del complemento de productividad debido a los agentes del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 103532) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/041910 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre previsiones acerca de incrementar el número de agentes de la Policía Nacional de Sueca (Valencia)** (núm. reg. 103596) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041930 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre previsiones acerca de acelerar la construcción de la autopista que comunica La Roda (Albacete) con Ocaña (Toledo)** (núm. reg. 103380) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041931 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre fecha prevista para el pago de las indemnizaciones por las expropiaciones llevadas a cabo en La Pobla Llarga (Valencia) para la construcción del AVE Madrid-Valencia** (núm. reg. 103380) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041934 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre presupuesto previsto para las obras de construcción del paso subterráneo de la Font de la Figuera (Valencia)** (núm. reg. 103380) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041939 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre previsiones acerca de instalar sistemas de videoconferencias en las comisarías de la Policía Nacional en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 103596) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041940 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre previsiones acerca de instalar sistemas de videoconferencias en los cuarteles de la Guardia Civil en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 103531) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041943 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de bajas psicológicas de los agentes de la Guardia Civil en la provincia de Castellón, a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 104825) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041954 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre casos de legionela detectados en las prisiones valencianas en los últimos tres años** (núm. reg. 103641) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041965 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de agentes de la Guardia Civil destinados en La Safor (Valencia)** (núm. reg. 103530) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/041966 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre incremento del número de efectivos de la Guardia Civil destinados en La Safor (Valencia, durante el verano del 2005** (núm. reg. 103530) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041977 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre incremento de los agentes de la Guardia Civil de Tráfico en la operación retorno en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 103641)..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/041986 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre centros de atención a mujeres maltratadas que dispongan de accesibilidad para discapacitadas** (núm. reg. 103382)..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042001 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de traductores existentes en la prisión de Fontcalent (Alicante), a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 104677)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042002 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de traductores existentes en la prisión de Villena (Alicante), a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 104677)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042003 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de traductores existentes en la prisión de Picassent (Valencia), a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 104677)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042004 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de traductores existentes en la prisión de Castellón, a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 104677)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042011 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre medidas previstas ante la falta de intérpretes suficientes en las prisiones de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 104677)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042012 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre valoración de las declaraciones de los sindicatos de prisiones que manifiestan que los presos de las cárceles valencianas deben realizar funciones de traductores** (núm. reg. 104677)..... 589

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042014 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Alameda (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042015 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Alcaucín (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042016 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Alfarnate (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042017 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Alfarnatejo (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042018 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Algarrobo (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042019 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Algatocín (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/042020 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042021 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Alhaurín el Grande (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042022 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Almarchar (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042023 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Almargen (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042024 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Almogía (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042025 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Álora (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042026 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Públi-**

Páginas

ca de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Alozaina (Málaga) (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042027 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Alpandeire (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042028 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042029 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Árchez (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042030 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Archidona (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042031 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Ardales (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042032 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Arenas (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/042033 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Arriate (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042034 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Atajate (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042035 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Benadalid (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042036 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Benanahavis (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042037 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Benalauría (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042038 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042039 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Públi-**

Páginas

ca de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Benamargosa (Málaga) (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042040 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Benamocarra (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042041 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Benaoján (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042042 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Benarraba (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042043 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de El Borge (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042044 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de El Burgo (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042045 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Campillos (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/042046 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Canillas de Aceituno (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042047 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Canillas de Albaida (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042048 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Carratraca (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042049 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Cartajima (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042050 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Cártama (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042051 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Casabermeja (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042052 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Públi-**

Páginas

ca de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Casarabonela (Málaga) (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042053 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Casares (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042054 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Cañete la Real (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042055 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Coín (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042056 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Colmenar (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042057 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Comares (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042058 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Competa (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/042059 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Cortes de la Frontera (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042060 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Cuevas Bajas (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042061 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Cuevas de San Marcos (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042062 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Cuevas del Becerro (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042063 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Cútar (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042064 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Estepona (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042065 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Públi-**

Páginas

ca de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Faraján (Málaga) (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042066 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Frigiliana (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042067 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042068 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Fuente de Piedra (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042069 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Gaucín (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042070 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Genalguacil (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042071 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Guaro (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/042072 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Humilladero (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042073 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Igualeja (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042074 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Istán (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042075 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Iznate (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042076 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Jimera de Líbar (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042077 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Jubrique (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042078 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Públi-**

Páginas

ca de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Júzcar (Málaga) (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042079 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Macharaviaya (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042080 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Manilva (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042081 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Marbella (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042082 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Mijas (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042083 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Moclinejo (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042084 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Mollina (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/042085 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Monda (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042086 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Montejaque (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042087 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Nerja (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042088 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Ojén (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042089 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Parauta (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042090 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Periana (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042091 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Públi-**

Páginas

ca de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Pizarra (Málaga) (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042092 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Pujerra (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042093 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042094 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Riogordo (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042095 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Ronda (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042096 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Salares (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042097 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Sayalonga (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/042098 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Sedella (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042099 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Sierra de Yeguas (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042100 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Teba (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042101 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Tolox (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042102 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042103 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Torrox (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042104 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Públi-**

Páginas

ca de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Totalán (Málaga) (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042105 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Valle de Abdalajís (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042106 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042107 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Villanueva de Algaidas (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042108 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Villanueva de Tapia (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042109 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Villanueva del Rosario (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042110 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Villanueva del Trabuco (Málaga)** (núm. reg. 104308)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/042111 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Viñuela (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042112 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Yunquera (Málaga)** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042115 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre número de viviendas de las 1.426 disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 104308) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042123 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de accidentes mortales producidos en la estación de Renfe de Calafell (Tarragona) en los últimos diez años, así como medidas para evitar dichos accidentes** (núm. reg. 103380) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042132 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre intenciones del Gobierno de instar a los responsables políticos de la provincia de Tarragona para que aumenten el ratio de personas discapacitadas que trabajan en las instituciones del Estado en dicha provincia** (núm. reg. 103532) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042134 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre refuerzos en el servicio de ferrocarriles llevados a cabo en la costa de la provincia de Tarragona para cubrir el aumento de turistas que viajan desde Barcelona en la época veraniega** (núm. reg. 103380) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042135 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la mediación del Consejo Superior de Deportes para resolver la difícil relación existente entre la Federación Española de Atletismo y el deportista de élite Francisco Fernández Peláez (Paquillo)** (núm. reg. 103532) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/042417 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre plan Director de las instalaciones aeroportuarias de Castellón** (núm. reg. 104825) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042659 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de alargar el carril de conexión de la carretera N-260, dirección Campo, con la A-139 para convertirlo en un carril de desaceleración y aceleración que evite los actuales riesgos, así como acerca de mejorar la señalización de la zona** (núm. reg. 104782) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042665 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre empresas ubicadas en Aragón que figuran en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica** (núm. reg. 103595) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042667 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre estado de los accesos de la carretera N-240, en el término municipal de Monzón (Huesca), a las zonas industriales, al polígono «La Armentera» y a la zona residencial** (núm. reg. 104782) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042698 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre obras de supresión de pasos a nivel en fase de proyecto en la Comunidad Autónoma de Galicia, desde el mes de febrero de 2005** (núm. reg. 103596) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042699 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre obras de supresión de pasos a nivel que están ejecutando en la Comunidad Autónoma de Galicia, desde el mes de febrero de 2005** (núm. reg. 103596) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042704 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que el déficit acumulado de la balanza comercial se elevó hasta 26.173,4 millones de euros, en los cinco primeros meses de 2005, desde los 18.052,8 millones en igual período del año anterior** (núm. reg. 103532) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042705 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que el superávit acumulado de la balanza de servicios descendió hasta 5.972,1 millones de euros, en los cinco primeros meses de 2005, desde los 6.631,8 millones en igual período del año anterior** (núm. reg. 103382) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/042706 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que el déficit acumulado de la balanza de rentas se elevó hasta 6.500 millones de euros, en los cinco primeros meses de 2005, desde los 3.973,3 millones en igual período del año anterior** (núm. reg. 103382)..... 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042707 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que el saldo agregado de las cuentas corrientes y de capital ascendió a 23.537 millones de euros, en los cinco primeros meses de 2005, más que duplicando la contabilizada en igual período del año 2004** (núm. reg. 103382)..... 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042708 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que el déficit acumulado de la balanza por cuenta corriente se elevó a 26.040 millones de euros, en los cinco primeros meses de 2005, un 90% superior al déficit del mismo período de 2004** (núm. reg. 103532)..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042709 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que en el mes de mayo de 2005 se contabilizó un déficit por cuenta corriente por valor de 5.258,4 millones de euros, muy superior al registrado en el mismo mes de 2004** (núm. reg. 103532)..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042710 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que el saldo agregado de las cuentas corrientes y de capital, en el mes de mayo de 2005, fue negativo y muy superior al saldo del mismo mes de 2004** (núm. reg. 103382) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042711 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que el saldo de la cuenta de capital, registró un superávit de 990,3 millones de euros en el mes de mayo de 2005, sensiblemente inferior al contabilizado en igual mes de 2004** (núm. reg. 103532)..... 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042712 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que el déficit de la balanza de transferencias corrientes pasara de registrar un saldo próximo al equilibrio en mayo de 2004, a un déficit de 41,1 millones en mayo de 2005** (núm. reg. 103358)..... 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042713 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que el déficit de la balanza de rentas se ampliase de forma apreciable, en el mes de mayo de**

Páginas

2005, situándose en 1.619,7 millones de euros, frente a 1.353,9 millones en mayo de 2004 (núm. reg. 103382) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042714 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que en la balanza de servicios haya disminuido el superávit de la rúbrica de turismo y viajes un 7,1 % en el mes de mayo de 2005, en relación con el mismo mes del año 2004** (núm. reg. 103382) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042715 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre motivos por los que el déficit de la balanza comercial se amplió en el mes de mayo de 2005 hasta alcanzar 5.653,7 millones de euros desde 4.078,6 millones en mayo de 2004** (núm. reg. 103532) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042727 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) **sobre criterios utilizados para repartir las nuevas 150.000 plazas de la ampliación del programa del Imserso para la edición 2005-2006 entre las Comunidades Autónomas que las solicitaron** (núm. reg. 103382) 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042730 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actuaciones para que en el seno de la Unión Europea se acuerde el mantenimiento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) reducido para los servicios de peluquería** (núm. reg. 103358) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042768 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre fecha prevista para la firma del convenio necesario para que la carretera N-340 a su paso por Sagunto pase a titularidad municipal** (núm. reg. 104782) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042769 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre convenios para la creación de centros de educación infantil firmados por el Gobierno con las Comunidades Autónomas durante los años 2000 a 2005** (núm. reg. 104887) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042770 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre presupuesto destinado a los convenios firmados por el Gobierno con las Comunidades Autónomas durante los años 2000 a 2004, para la creación de centros de educación infantil** (núm. reg. 104887) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/042771 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre presupuesto destinado a los convenios firmados por el Gobierno con las Comunidades Autónomas durante el año 2004, para la creación de centros de educación infantil** (núm. reg. 103595) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042785 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre personal dedicado a la distribución de metadona en la prisión de Picassent (Valencia), a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 104782) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042786 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre personal dedicado a la distribución de metadona en la prisión de Fontcalent (Alicante), a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 104782) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042787 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre personal dedicado a la distribución de metadona en la prisión de Villena (Alicante), a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 104782) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042788 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre personal dedicado a la distribución de metadona en la prisión de Castellón, a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 104782) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042879 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de vehículos Apolo disponibles de forma permanente en la Jefatura Superior de Policía de Valencia, así como incremento de los mismos en el último año** (núm. reg. 103596) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042880 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de vehículos Apolo disponibles de forma permanente en la Jefatura Superior de Policía de Alicante, así como incremento de los mismos en el último año** (núm. reg. 103596) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042881 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de vehículos Apolo disponibles de forma permanente en la Jefatura Superior de Policía de Castellón, así como incremento de los mismos en el último año** (núm. reg. 103596)..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042905 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Salom Coll (GP) **sobre personas que prestan sus servicios en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (núm. reg. 103595) 603

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042911 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Salom Coll (GP) **sobre personas que prestan sus servicios en el Gabinete del Ministro de Industria, Turismo y Comercio** (núm. reg. 104800) 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042934 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en Lucena (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042935 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en Luque (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042936 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en Montalbán (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042937 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en Montemayor (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042938 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en Montilla (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042939 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en Montoro (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042940 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en Monturque (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/042941 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en Moriles (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595)..... 606

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043001 Autor: Gobierno
Contestación a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) **sobre retraso en las obras de la autovía del Cantábrico** (núm. reg. 104782) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043005 Autor: Gobierno
Contestación a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) **sobre previsiones en relación con la aportación del Gobierno para la financiación del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias** (núm. reg. 103358) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043028 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre media de edad de los infractores por alcoholemia sancionados en la provincia de Valencia durante el verano del año 2005** (núm. reg. 103532) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043029 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre media de edad de los infractores por alcoholemia sancionados en la provincia de Alicante durante el verano del año 2005** (núm. reg. 103532) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043030 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre media de edad de los infractores por alcoholemia sancionados en la provincia de Castellón durante el verano del año 2005** (núm. reg. 103532) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043031 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre media de edad de las personas sancionadas por exceso de velocidad en la provincia de Valencia durante el verano del año 2005** (núm. reg. 103532) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043032 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre media de edad de las personas sancionadas por exceso de velocidad en la provincia de Castellón durante el verano del año 2005** (núm. reg. 103532) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043033 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre media de edad de las personas sancionadas por exceso de velocidad en la provincia de Alicante durante el verano del año 2005** (núm. reg. 103532) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/043036 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre parque móvil de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la provincia de Castellón a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 103641) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043046 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre nivel de ejecución de las obras del AVE Madrid-Valencia, a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 104782) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043072 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre valoración del Gobierno sobre la situación producida en el aeropuerto de Manises (Valencia), donde se han agolpado cientos de maletas perdidas durante el verano** (núm. reg. 104366) .. 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043073 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre personal de apoyo contratado durante el verano por AENA para el aeropuerto de Manises (Valencia)** (núm. reg. 104825) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043074 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre mayores de 65 años que se han beneficiado de los viajes del IMSERSO en el año 2004 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 103358) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043075 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre mayores de 65 años que se han beneficiado de los viajes del IMSERSO en el año 2004 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 103358) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043076 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre mayores de 65 años que se han beneficiado de los viajes del IMSERSO en el año 2004 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 103358) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043089 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre refuerzo de los viajes de Renfe en la Comunidad Valenciana durante los meses del verano** (núm. reg. 104782) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043097 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de vuelos diarios en los meses de verano del año 2005 en el aeropuerto de Manises (Valencia)** (núm. reg. 103641) 609

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043099 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre incremento de vuelos durante el período estival en el aeropuerto de Manises (Valencia)** (núm. reg. 104366) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043100 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de pasajeros de media durante los meses de verano del año 2005 en el aeropuerto de Manises (Valencia)** (núm. reg. 104366) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043101 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de pasajeros de media durante el primer semestre del año 2005 en el aeropuerto de Manises (Valencia)** (núm. reg. 104366) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043102 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre media de vuelos realizados durante el primer semestre del año 2005 en el aeropuerto de Manises (Valencia)** (núm. reg. 104366) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043133 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Ramón Torres (GER-ERC) **sobre inversiones previstas en la carretera LV7022 propiedad de la Diputación de Lleida y utilizada por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) durante las obras de la línea del AVE Madrid-Barcelona** (núm. reg. 104825) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043137 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Nueva Carteya (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043138 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Palenciana (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043139 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Palma del Río (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/043140 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Pedro Abad (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043141 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Pedroche (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043142 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Peñarroya (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043143 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Posadas (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043144 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Pozoblanco (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043145 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Priego (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043146 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Puente Genil (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043147 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en La Rambla (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043148 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Rute (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) ... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/043149 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Santaella (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043150 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043151 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Torrecampo (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043152 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Santa Eufemia (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043153 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Valenzuela (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043154 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Valsequillo (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043155 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en La Victoria (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043156 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Villa del Río (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043157 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Villafranca (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043158 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Villaharta (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043159 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Villanueva de Córdoba (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043160 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Villanueva del Duque (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043161 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Villanueva del Rey (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043162 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Villaviciosa (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043163 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Villaralto (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043164 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en El Viso (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043165 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Zuheros (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/043166 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Córdoba para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043167 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Iznájar (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595). 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043168 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Hinojosa (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043169 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Horcachuelos (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043170 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Guadalcázar (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043171 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en El Guijo (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043172 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en La Granjuela (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043174 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Fuente Palmera (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043175 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Fuente Tójar (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/043176 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Fuente Lancha (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043177 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Fuenteovejuna (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043178 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Espiel (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595). 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043179 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Fernán Núñez (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043180 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Encinas Reales (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043181 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Espejo (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043182 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Dos Torres (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043183 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Doña Mencía (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043184 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Conquista (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/043185 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en El Carpio (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043186 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en La Carlota (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043187 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Castro del Río (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043188 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Carcabuey (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043189 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Cardeña (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043190 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Cabra (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043191 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Cañete Torres (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043192 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Los Blázquez (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043193 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Bujalance (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043194 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Adamuz (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043195 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Aguilar (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043196 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Alcaracejos (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043197 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Almedinilla (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043198 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Almodóvar (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043199 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Añora (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595). 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043200 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Baena (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595). 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043201 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Belalcázar (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/043202 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Benamejí (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043203 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Belmez (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103595) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043288 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de El Burgo de Osma (Soria)** (núm. reg. 104366) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043291 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la localidad de Olvega (Soria)** (núm. reg. 103532)..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043292 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de Olvega (Soria)** (núm. reg. 104366) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043295 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la localidad de Vinuesa (Soria)** (núm. reg. 103532) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043298 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de Vinuesa (Soria)** (núm. reg. 104366) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043302 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la localidad de El Burgo de Osma (Soria)** (núm. reg. 103532) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043303 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de Duruelo de la Sierra (Soria)** (núm. reg. 104366)..... 611

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043308 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la localidad de Duruelo de la Sierra (Soria)** (núm. reg. 103532) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043309 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de Covaleda (Soria)** (núm. reg. 104366)..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043315 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de Santa María de Huerta (Soria)** (núm. reg. 104366)..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043323 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de San Esteban de Gormaz (Soria)** (núm. reg. 104366) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043335 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de Almazán (Soria)** (núm. reg. 104366) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043341 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de Ágreda (Soria)** (núm. reg. 104366) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043347 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de Tardelcuende (Soria)** (núm. reg. 104366) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043353 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de Medinaceli (Soria)** (núm. reg. 104366)..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/043359 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de San Leonardo de Yagüe (Soria)** (núm. reg. 104366) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043362 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas para el año 2005 por el Ministerio de Fomento en la localidad de San Pedro Manrique (Soria)** (núm. reg. 104366) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043370 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre edad de los niños que viven con su madres en la prisión de Soria, a 01/09/2005** (núm. reg. 104544) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043371 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre tipo de actividades que se realizan en la prisión de Soria para los niños que viven con sus madres** (núm. reg. 104544) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043373 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de niños que viven con sus madres en la prisión de Soria, a 01/09/2005** (núm. reg. 104544) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043376 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre municipios de Soria acogidos al servicio de telealarma para mujeres maltratadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fecha 01/09/2005** (núm. reg. 103530) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043382 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «SEAT y Solvay», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103380) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043383 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Papiol-Mollet (Adaptación)», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103596) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/043384 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Papiol-Mollet (Conexión Cercanías)», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103596) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043385 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Línea Orbital», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103596) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043386 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Cercanías Barcelona», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103596) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043387 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «LAV Valencia-Tarragona», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103596) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043389 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Estudios previos al soterramiento de vías de ferrocarril convencional en Catalunya», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103596) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043399 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Estudios informativos», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103380) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043400 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Xàtiva-Alcoi», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103380) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043401 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Gandía-Dènia», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103380) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/043402 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Reus-Móra-Casp», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103596) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043403 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Lleida-La Pobla», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103382)..... 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043404 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Túnel de Toses», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103596)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043405 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Estación de Ripoll», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103596) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043406 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Barcelona-Puigcerdà», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103382) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043407 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Lleida-Manresa», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103382)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043408 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Calaf-Manresa», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103382)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043409 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre grado de ejecución del proyecto «Port Tarragona. Adaptación ancho ibérico», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103596) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043487 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Vilajoana Rovira (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto «LAV Lleida-frontera francesa» con dotación de 1.270.152 miles de euros en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 103382)..... 614

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043488 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre problemas de reparto de correspondencia y de servicio a los usuarios de Correos en Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 104364) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043497 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Lucía Polonio Contreras (GS) **sobre estado de tramitación de los tramos de la autovía Córdoba-Antequera** (núm. reg. 103382)..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043498 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Lucía Polonio Contreras (GS) **sobre actuaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el tramo Benamejí-Antequera de la autovía Córdoba-Antequera** (núm. reg. 104782)..... 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043499 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Lucía Polonio Contreras (GS) **sobre actuaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el tramo Encinas Reales-Benamejí de la autovía Córdoba-Antequera** (núm. reg. 103382) .. 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043501 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) **sobre número de peticiones de matrimonios entre personas del mismo sexo realizadas en las provincias andaluzas desde la entrada en vigor de la reforma del Código Civil para permitir el matrimonio homosexual** (núm. reg. 104308) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043503 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de aumentar la plantilla de la Policía y la Guardia Civil en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 103641)..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043504 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre evolución de la plantilla de la Policía en las distintas comisarías de la provincia de Cádiz desde el año 2000** (núm. reg. 103641)..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043505 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre evolución de la plantilla de la Guardia Civil en los diferentes acuartelamientos de la provincia de Cádiz desde el año 2000** (núm. reg. 103641) 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

Páginas

184/043508 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de examinadores de tráfico existentes en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 103531)..... 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043509 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de funcionarios de Oficinas de Tráfico existentes en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 103641) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043579 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) **sobre número de mujeres discapacitadas demandantes de empleo en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 103642) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043580 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre número de mujeres discapacitadas demandantes de empleo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 103642) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043581 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Antonia García Valls (GS) **sobre número de mujeres discapacitadas demandantes de empleo en la provincia de Castellón** (núm. reg. 103642)..... 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043582 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña María Pilar López Rodríguez (GS) **sobre número de mujeres discapacitadas demandantes de empleo en la provincia de Albacete** (núm. reg. 103642) 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043591 Autor: Gobierno
Contestación a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), a doña Margarita Pin Arboledas (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre informes, acciones y programas desarrollados desde la puesta en marcha de la Comisión Especial creada en materia de adopción internacional** (núm. reg. 103641)..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043595 Autor: Gobierno
Contestación a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), a doña Margarita Pin Arboledas (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre investigación realizada para valorar los casos de fracaso en los procesos de adopción internacional en nuestro país** (núm. reg. 104308)..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043596 Autor: Gobierno
Contestación a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), a doña Margarita Pin Arboledas (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre conocimiento que tiene el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre Comunidades Autónomas que hayan pues-**

Páginas

to en marcha servicios de postadopción en lo referido a adopción internacional (núm. reg. 104308) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043598 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) y a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) **sobre financiación de plazas residenciales diurnas para personas mayores en la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el ejercicio 2005** (núm. reg. 104308) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043599 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) y a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los programas del Plan Gerontológico, Alzheimer y otras demencias, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias, durante los años 2000 a 2004** (núm. reg. 104544) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043633 Autor: Gobierno
Contestación a don Domingo Miguel Tabuyo Romero (GS) y a don Elviro Aranda Álvarez (GS) **sobre número de centros de la Comunidad de Madrid que han suscrito un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para realizar un programa de refuerzo y apoyo para mejorar el rendimiento de los alumnos** (núm. reg. 103358) 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043642 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) **sobre actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en relación con la lucha contra el crimen organizado en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 104366) 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043643 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Carmen Juanes Barciela (GS) **sobre actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en relación con la lucha contra el crimen organizado en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 103595) 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043651 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para facilitar el pago de las cantidades iniciales para la adquisición de vivienda a colectivos con ingresos hasta 2,5 veces el salario mínimo interprofesional** (núm. reg. 103380) 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043652 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas de intermediación**

Páginas

apoyados para alquileres de viviendas para personas en situación o en riesgo de exclusión (núm. reg. 103380) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043653 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre mecanismos de cooperación establecidos con las diferentes Administraciones Públicas para facilitar el acceso a la vivienda de personas en situación o en riesgo de exclusión** (núm. reg. 103380) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043654 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medida en la que se han potenciado las ayudas destinadas al acceso de viviendas de pequeñas dimensiones para jóvenes con ingresos reducidos** (núm. reg. 103380) 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043655 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para aumentar las ayudas directas para el acceso a la vivienda para jóvenes menores de 35 años con dificultades especiales** (núm. reg. 103380) 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043656 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas impulsados para el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión en colaboración con ONGs** (núm. reg. 103595) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043657 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre campañas realizadas de prevención de actitudes xenófobas, especialmente para los niños en las escuelas** (núm. reg. 103380) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043658 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para impulsar a través del Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, el conocimiento y la incidencia del fenómeno de la exclusión en su vertiente de género** (núm. reg. 103380) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043659 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas impulsadas para la constitución de una red estatal y de redes autonómicas de organizaciones de**

Páginas

acción social de lucha contra la pobreza y la exclusión social, en colaboración con la Red Europea de Lucha contra la Pobreza (núm. reg. 103531) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043660 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para incentivar el mecenazgo de las empresas para apoyar programas y actuaciones que favorezcan la inclusión y la cohesión social** (núm. reg. 103358)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043661 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre convenios establecidos con empresas y sus asociaciones para desarrollar políticas de inclusión social** (núm. reg. 103531)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043664 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para mejorar la calidad de vida de la población gitana en situación o riesgo de exclusión** (núm. reg. 103653)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043665 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas adoptadas para obtener información actualizada sobre la población gitana, a través de estudios e investigaciones, así como evaluación del impacto de las políticas sociales correspondientes** (núm. reg. 103653) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043666 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas desarrollados, a través de ONG, para favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de los gitanos que no pueden acceder a las acciones formativas y al mercado de trabajo normalizado** (núm. reg. 103653) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043667 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre número de cursos de formación realizados de mediadores interculturales con la población gitana en situación o riesgo de exclusión en los ámbitos de la acción social, la educación, la vivienda y el hábitat y la salud** (núm. reg. 103653)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043670 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre acciones promovidas para**

Páginas

favorecer el reconocimiento del hecho cultural y la identidad gitana y la recuperación y enseñanza de su lengua (núm. reg. 103653) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043683 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para facilitar gratuitamente a las personas transeúntes o sin hogar, transporte urbano, espacio para efectos personales y equipamientos de aseo personal** (núm. reg. 103358) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043685 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas realizados en colaboración con las ONGs destinados a la integración social y la inserción laboral de internos y liberados condicionales** (núm. reg. 103642) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043686 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas promovidos dirigidos a mujeres reclusas con hijos a su cargo, con especial atención a los aspectos educacionales y lúdicos, en colaboración con ONGs** (núm. reg. 103641)..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043687 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre actuaciones realizadas para el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social por parte de la Comisión Interministerial correspondiente** (núm. reg. 104677)..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043692 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para establecer un Plan de formación anual para la inclusión social dentro del marco de la formación continua, dirigido a profesionales, con metodologías propias de la intervención en el campo de la inclusión social** (núm. reg. 103358) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043699 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para impulsar el conocimiento e investigación a nivel integral de la realidad social y de las situaciones de exclusión que sufre el medio rural** (núm. reg. 103641) 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043700 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para desarrollar las actuaciones previstas en el II Plan Estatal del Voluntariado (2001-2004), mediante la aportación de fondos estatales y suscripción de convenios con**

Páginas

Comunidades Autónomas, para propiciar la movilización social en el ámbito de la inclusión social (núm. reg. 103641) 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043701 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para desarrollar el voluntariado social, mediante el acuerdo de los agentes sociales, en el ámbito empresarial** (núm. reg. 103358)..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043703 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas presupuestarias tomadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para incluir como actividad prioritaria de mecenazgo, las acciones a favor de grupos en situación o riesgo de exclusión social, realizadas por las entidades sin fines lucrativos** (núm. reg. 103382) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043705 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas tomadas para desarrollar en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional, cursos de formación para profesionales de países latinoamericanos sobre metodologías innovadoras de programas para la inclusión social** (núm. reg. 104782) ... 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043706 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre potenciación de la red iberoamericana de lucha contra la pobreza** (núm. reg. 104887)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043734 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre ampliación del puerto de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 104825)..... 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/043735 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre plan Director de infraestructuras para el puerto de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 103382) 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 269, de 6 de octubre de 2005.)

184/044026 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones en relación con la bonificación de viajes a colectivos, en concreto en la línea de tren de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida** (núm. reg. 103530) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/044043 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Guardia Civil realizado en Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 103531) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044044 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Guardia Civil realizado en Almería durante el año 2004** (núm. reg. 103531) 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044045 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Guardia Civil realizado en Cádiz durante el año 2004** (núm. reg. 103531) 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044057 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre actuaciones previstas por la Dirección General de Tráfico para prevenir los atascos que se producen en la Ronda Oeste de Málaga** (núm. reg. 103531) 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044058 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre actuaciones previstas por la Dirección General de Tráfico para prevenir los atascos que se producen en la Ronda Este de Málaga** (núm. reg. 103531) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044070 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre situación en que se encuentra y pasos administrativos realizados por Patrimonio del Estado para resolver los problemas de las viviendas de la línea marítimo-terrestre de Mezquitilla (Málaga)** (núm. reg. 103358) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044073 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre inversión destinada y porcentaje realizado del proyecto «Saneamiento de la Costa del Sol», contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 para la provincia de Málaga, a 31/08/2005** (núm. reg. 103530) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044074 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre compensaciones que va a recibir el municipio de Grado (Asturias) en el caso de que en el pueblo de Santa**

Páginas

María sea instalada una subestación eléctrica por parte de Red Eléctrica Española (núm. reg. 103382) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044075 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) **sobre ejecución del proyecto «Formación de la cartografía básica y derivada» contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005; Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada, Sección 17, Servicio 18 y Artículo 62, hasta septiembre del año 2005, con referencia específica a las actuaciones realizadas en la provincia de Zamora** (núm. reg. 104782) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044076 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) **sobre ejecución del proyecto «Desarrollo de redes sísmicas y geodésicas» contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005; Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada, Sección 17, Servicio 18 y Artículo 63, hasta septiembre del año 2005, con referencia específica a las actuaciones realizadas en la provincia de Zamora** (núm. reg. 104782) . 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044077 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) **sobre ejecución del proyecto «Autovía de la Plata, tramo Zamora-río Duero» contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005; Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada, Sección 17, Servicio 38 y Artículo 60, hasta septiembre del año 2005** (núm. reg. 103530) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044131 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Guardia Civil previsto en Huelva para el año 2005** (núm. reg. 103596) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044132 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Guardia Civil previsto en Sevilla para el año 2005** (núm. reg. 103596) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044133 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Guardia Civil previsto en Córdoba para el año 2005** (núm. reg. 103596) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044134 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Guardia Civil previsto en Jaén para el año 2005** (núm. reg. 103596) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/044135 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Guardia Civil previsto en Granada para el año 2005** (núm. reg. 103596) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044136 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Guardia Civil previsto en Málaga para el año 2005** (núm. reg. 103596)..... 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044137 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Guardia Civil previsto en Almería para el año 2005** (núm. reg. 103596)..... 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044138 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Guardia Civil previsto en Cádiz para el año 2005** (núm. reg. 103596) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044179 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones en relación con los tramos de concentración de accidentes en las carreteras de Cádiz** (núm. reg. 103596) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044181 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas en Cádiz cuya actividad se enmarca en el sector turístico, así como número de trabajadores existentes en dichas empresas** (núm. reg. 103530)..... 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044201 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones previstas para ampliar y mejorar en Huelva la Red Eléctrica de Transporte durante el año 2005** (núm. reg. 103595) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044202 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones previstas para ampliar y mejorar en Sevilla la Red Eléctrica de Transporte durante el año 2005** (núm. reg. 103595) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044203 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones previstas para ampliar y mejorar en Córdoba la Red Eléctrica de Transporte durante el año 2005** (núm. reg. 103595)..... 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/044204 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones previstas para ampliar y mejorar en Jaén la Red Eléctrica de Transporte durante el año 2005** (núm. reg. 103595) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044205 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones previstas para ampliar y mejorar en Granada la Red Eléctrica de Transporte durante el año 2005** (núm. reg. 103595) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044206 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones previstas para ampliar y mejorar en Málaga la Red Eléctrica de Transporte durante el año 2005** (núm. reg. 103595) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044207 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones previstas para ampliar y mejorar en Almería la Red Eléctrica de Transporte durante el año 2005** (núm. reg. 103595) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044208 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones previstas para ampliar y mejorar en Cádiz la Red Eléctrica de Transporte durante el año 2005** (núm. reg. 103595) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044220 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Policía Nacional previsto en Huelva para el año 2005** (núm. reg. 103596) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044221 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Policía Nacional previsto en Sevilla para el año 2005** (núm. reg. 103596) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044222 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Policía Nacional previsto en Córdoba para el año 2005** (núm. reg. 103596) .. 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044223 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Policía Nacional previsto en Jaén para el año 2005** (núm. reg. 103596)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/044224 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Policía Nacional previsto en Granada para el año 2005** (núm. reg. 103596) .. 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044225 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Policía Nacional previsto en Málaga para el año 2005** (núm. reg. 103596)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044226 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Policía Nacional previsto en Almería para el año 2005** (núm. reg. 103596).... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044227 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre refuerzo de plantillas de la Policía Nacional previsto en Cádiz para el año 2005** (núm. reg. 103596) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044239 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre número de personas discapacitadas contratadas que desarrollan un trabajo para la Administración Central en la provincia de Girona** (núm. reg. 103383)..... 659
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 302, de 7 de diciembre de 2005.)

184/044240 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre adaptación de los andenes de las estaciones de Renfe de la demarcación de Girona para el acceso a los trenes de las personas mayores con movilidad reducida y de las personas con discapacidades físicas** (núm. reg. 103530)..... 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044245 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Policía Nacional realizada en Huelva durante el año 2004** (núm. reg. 103596)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044246 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Policía Nacional realizada en Sevilla durante el año 2004** (núm. reg. 103596)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044247 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Policía Nacional realizada en Córdoba durante el año 2004** (núm. reg. 103596)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/044248 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Policía Nacional realizada en Jaén durante el año 2004** (núm. reg. 103596) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044249 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Policía Nacional realizada en Granada durante el año 2004** (núm. reg. 103596) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044250 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Policía Nacional realizada en Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 103596) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044253 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones de cortes energéticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 103641)..... 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044264 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Guardia Civil realizada en Huelva durante el año 2004** (núm. reg. 104544) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044265 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Guardia Civil realizada en Sevilla durante el año 2004** (núm. reg. 104544) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044267 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Guardia Civil realizada en Jaén durante el año 2004** (núm. reg. 104825) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044268 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incremento de plantillas de la Guardia Civil realizada en Granada durante el año 2004** (núm. reg. 104825) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044273 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre pasarelas que tiene previsto ejecutar el Ministerio de Fomento sobre las vías del ferrocarril en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 103530)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/044274 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre travesías urbanas de la provincia de Cádiz en las que tiene previsto actuar el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 103530) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044287 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre gasto efectuado por el Ministerio del Interior en la provincia de Cádiz en Instituciones Penitenciarias durante el año 2004** (núm. reg. 104366) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044297 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre actuaciones previstas en materia de seguridad vial para desarrollar en la provincia de Cádiz durante el año 2005** (núm. reg. 103596) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044303 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondientes al ejercicio fiscal 2004 presentadas a través de Internet por contribuyentes de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 101109) *Corrección de error* 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044304 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondientes al ejercicio fiscal 2004 presentadas mediante la conformidad del borrador elaborado por la Agencia Tributaria por Contribuyentes de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 101109) *Corrección de error* 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044305 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de declaraciones elaboradas por la Agencia Tributaria de Cádiz previa solicitud de los contribuyentes** (núm. reg. 101109) *Corrección de error* 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044306 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas de más de 50 trabajadores existentes en la provincia de Cádiz, así como porcentaje que suponen las personas con discapacidad del total de la plantilla en las mismas** (núm. reg. 104696) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044312 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de vuelos diarios de media durante los meses de junio, julio y agosto de 2005 en el aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 104544) 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/044313 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del número de vuelos durante el primer semestre de 2005 en el aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 104544) 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044314 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre total acumulado de viajeros en el primer semestre de 2005 en el aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 103530) 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044315 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución en número de viajeros del aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz) durante el primer semestre de 2005** (núm. reg. 103530) 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044321 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de hombres y mujeres con discapacidad física que han accedido al mundo laboral en la provincia de Cádiz en los últimos cinco años** (núm. reg. 104366) 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044326 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas aplicadas en las prisiones de Cádiz para la prevención del sida** (núm. reg. 104825) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044330 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones del crecimiento de las plantillas del Cuerpo Superior de Policía en la provincia de Cádiz en el año 2005** (núm. reg. 103596) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044331 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones del crecimiento de las plantillas del Cuerpo Superior de Policía en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2005** (núm. reg. 103596) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044332 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones del crecimiento de las plantillas de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2005** (núm. reg. 104825) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044333 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de casas-cuartel de la Guardia Civil que se prevé arreglar en la provincia de Cádiz en el año 2005** (núm. reg. 103531) 664

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044336 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de actuaciones y resultados llevados a cabo por el SEPRONA en Cádiz y provincia en los años 2000 a 2004** (núm. reg. 104544) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044352 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de adoptar alguna medida tendente a la consolidación del empleo temporal de la empresa pública Aeropuertos Españoles** y **Navegación Aérea (AENA)** (núm. reg. 103530)..... 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044354 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de pasajeros de media diaria durante los meses de enero a agosto de 2005 en el aeropuerto de Jerez de la Frontera** (núm. reg. 104544)..... 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044395 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Sandra Moneo Díez (GP) **sobre previsiones en relación con la liberalización de la autopista de peaje AP-I en el tramo Armiñón-Pancorbo** (núm. reg. 104677)..... 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044396 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Sandra Moneo Díez (GP) **sobre fecha prevista para liberalizar la autopista de peaje Burgos-Armiñón** (núm. reg. 104677) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044444 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre medidas para adaptar los currículos de estudios relacionados con la exclusión social y realizar sobre el tema programas de doctorado, máster y acciones formativas de nivel superior por las Universidades y Centros Superiores de Enseñanza** (núm. reg. 104825) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044445 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre programas de colaboración firmados con las Universidades para desarrollar investigaciones y estudios relacionados con la exclusión social** (núm. reg. 104825)..... 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044452 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña María del Carmen Ortiz Rivas (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Almería** (núm. reg. 104544)..... 667

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044453 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 104544)..... 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044454 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Rosa Lucía Polonio Contreras (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 104544)..... 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044455 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña María Dolores Pérez Anguita (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Jaén** (núm. reg. 104544)..... 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044456 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña María Rosario Fátima Aburto Baselga (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Huelva** (núm. reg. 104544)..... 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044457 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Manuela Holgado Flores (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 104366)..... 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044458 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Encarnación Niño Rico (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 104366) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044459 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 104366)..... 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/044460 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Carmen Hermosín Bono (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 104366) 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044461 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 104366) 675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044462 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 104366)..... 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044463 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Antonia García Valls (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Castellón** (núm. reg. 104366) . 677
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044464 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña María Pilar López Rodríguez (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Albacete** (núm. reg. 104544) 678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044465 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Málaga** (núm. reg. 104544) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044466 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Carmen Juanes Barciela (GS) **sobre actuaciones de la Policía Nacional durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 104825) 680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044478 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña María del Carmen Ortiz Rivas (GS) **sobre actuaciones de la Guardia Civil durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Almería** (núm. reg. 104825) 681

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044479 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) **sobre actuaciones de la Guardia Civil durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 104825) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044483 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) **sobre actuaciones de la Guardia Civil durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 104825) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044484 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Escudero Sánchez (GS) y a doña Carmen Hermosín Bono (GS) **sobre actuaciones de la Guardia Civil durante el primer semestre de 2005 con relación a la violencia de género en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 104825) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044517 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre número de delitos tipificados como agresión sexual cometidos en el período 2000-2004 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 104782) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044518 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre número de delitos tipificados como agresión sexual cometidos en el período 2000-2004 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 104782) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044519 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre número de delitos tipificados como agresión sexual cometidos en el período 2000-2004 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 104825) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044520 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre número de delitos tipificados como agresión sexual cometidos en el período 2000-2004 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 104782) 683
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044544 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Salom Coll (GP) **sobre motivos por los que el Ministerio de Fomento suspendió la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento de la declaración de servicio público aéreo prevista para el día 28/07/2005** (núm. reg. 103531) 683

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044548 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Salom Coll (GP) y a don Miguel Ángel Martín Soledad (GP) **sobre infraestructuras viarias que serán financiadas con cargo a los créditos del nuevo convenio a firmar entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consell Insular de Mallorca** (núm. reg. 103531) 683
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044588 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de radares instalados en las carreteras de la provincia de Málaga para controlar el tráfico rodado durante los meses de verano** (núm. reg. 103531)..... 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044589 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre incremento del número de efectivos de la Guardia Civil de Tráfico en las carreteras de la provincia de Málaga durante los meses de verano** (núm. reg. 103531)..... 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044669 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre plazo de construcción para realizar las instalaciones de las dependencias previstas en el nuevo atraque de cruceros del Abra de Getxo (Vizcaya)** (núm. reg. 103596) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044670 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre presupuesto del proyecto de construcción de las instalaciones para las dependencias previstas en el nuevo atraque de cruceros del puerto deportivo del Abra de Getxo (Vizcaya)** (núm. reg. 103596)..... 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044671 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de construcción de las instalaciones para las dependencias previstas en el nuevo atraque de cruceros del Abra de Getxo (Vizcaya)** (núm. reg. 103596). 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044672 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre información recibida por el Ministerio de Fomento sobre el nuevo muelle de atraque de cruceros del Abra de Getxo (Vizcaya)** (núm. reg. 103596)..... 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044673 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre proyectos previstos por el Ministerio de Fomento para construir las instalaciones para las dependen-**

Páginas

cias previstas en el nuevo atraque de cruceros del Abra de Getxo (Vizcaya) (núm. reg. 103596) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044678 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre número de denuncias por maltrato y violencia de género registradas en Vizcaya en los últimos doce meses** (núm. reg. 104825) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044679 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre número de denuncias por maltrato y violencia de género registradas en el País Vasco en los últimos doce meses** (núm. reg. 104825) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044680 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre número de denuncias por maltrato y violencia de género registradas en los últimos doce meses** (núm. reg. 104825) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044683 Autor: Gobierno
Contestación a don Román Rodríguez Rodríguez (GCC-NC) **sobre situación en que se encuentra el proyecto de creación de una Autoridad Portuaria en la isla de Lanzarote** (núm. reg. 103531) 686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044693 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas para asegurar la venta de preservativos en todas las farmacias, así como existencia de un listado oficial de productos obligatorios de venta en farmacias** (núm. reg. 103358) 687
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044702 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que se contempla en el catálogo de puestos de trabajo de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, así como número de vacantes existentes** (núm. reg. 104782) 687
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044751 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre evolución del turismo de cruceros hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103531) 687
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044752 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre incidencia de la separación del dispositivo de tráfico marítimo del cabo de Gata en la seguridad marítima** (núm. reg. 104825) 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/044753 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre avances alcanzados entre el Ministerio de Administraciones Públicas, la Unión Europea y el propio sector, para conseguir un compromiso consensuado sobre la reducción del esfuerzo pesquero en aguas del caladero del Atlántico Norte (NAFO)** (núm. reg. 103531) 689
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044755 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre forma en la que se gestionan las ayudas públicas contempladas en el programa operativo del Instituto Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), para el período 2000-2006** (núm. reg. 104825) 689
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044757 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre buques a los que se ha negado la entrada en los puertos españoles, por inseguros, entre el 01/09/2004 y el 31/08/2005** (núm. reg. 103531) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044782 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre incremento de la plantilla de la Policía Nacional realizada en la provincia de Soria en el año 2005** (núm. reg. 104782) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044797 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la localidad de Almazán (Soria) para el año 2005** (núm. reg. 104886) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044799 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas en la localidad de Almazán (Soria) para el año 2005** (núm. reg. 103642) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044800 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en la localidad de Almazán (Soria) para el año 2005** (núm. reg. 103653) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044802 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la localidad de Berlanga de Duero (Soria) para el año 2005** (núm. reg. 104886) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/044806 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en la localidad de Berlanga de Duero (Soria) para el año 2005** (núm. reg. 103653) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044809 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la localidad de Langa de Duero (Soria) para el año 2005** (núm. reg. 104886) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044812 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en la localidad de Langa de Duero (Soria) para el año 2005** (núm. reg. 103653) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044815 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la localidad de Los Rábanos (Soria) para el año 2005** (núm. reg. 104886) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044818 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en la localidad de Los Rábanos (Soria) para el año 2005** (núm. reg. 103653) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044821 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la localidad de Matamala de Almazán (Soria) para el año 2005** (núm. reg. 104886) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044824 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en la localidad de Matamala de Almazán (Soria) para el año 2005** (núm. reg. 103653) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044882 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Adamuz (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/044883 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Aguilar (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044884 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Alcaracejos (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044885 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Almedinilla (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044886 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Almodóvar (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044887 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Añora (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044888 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Baena (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044889 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Belalcázar (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044890 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Benamejí (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044891 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Belmez (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044892 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Los Blázquez (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044893 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Bujalance (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/044919 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Torrecampo (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045019 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en La Granjuela (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045020 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Guadalcázar (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045021 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en El Guijo (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045022 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Hinojosa (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045023 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Hornachuelos (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045024 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Iznájar (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045025 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Lucena (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045026 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Montalbán (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045027 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Montemayor (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045028 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Montilla (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045029 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Merino López (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Luque (Córdoba) para el año 2005** (núm. reg. 103653)..... 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045031 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre necesidad de cubrir vacantes en la plantilla del Hospital Básico de la Defensa en Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 103358)..... 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045032 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre construcción de un vertedero de escombros en la zona de concentración parcelaria de la parroquia de Breixa y Negreiros, Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra)** (núm. reg. 104887). 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045035 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre velocidad punta prevista para el tren AVE, a su paso por la provincia de Tarragona** (núm. reg. 104825) . 698

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045037 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de miembros de la Guardia Civil enviados a la provincia de Tarragona para cubrir y reforzar el período veraniego en las zonas turísticas** (núm. reg. 104782) 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045041 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de cruceros que han recalado en el puerto de Tarragona en los últimos cinco años** (núm. reg. 104825)..... 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045042 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de barcos de carga que han atracado en el puerto de Tarragona para descargar sus mercancías en los últimos tres años** (núm. reg. 104825)..... 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045043 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de presos integristas relacionados con el terrorismo que cumplen condena en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 104782)..... 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045045 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre deportistas funcionarios, que trabajan sólo para alcanzar el mínimo del diploma olímpico entre los ocho primeros clasificados y mantener la beca, a los que se refería el Secretario de Estado para el Deporte en sus declaraciones del día 28/03/2005, en un medio de comunicación** (núm. reg. 103358) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045049 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre informaciones públicas aparecidas por la alerta cursada por los servicios españoles a las autoridades belgas acerca del desplazamiento desde España a dicho país de un comando terrorista suicida** (núm. reg. 104825)..... 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045059 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre conocimiento por parte del Gobierno de la urgente necesidad de ejecutar obras de modificación de la conexión de la autovía A-52 con la carretera N-525 en la salida del enlace de Riós, en Ourense** (núm. reg. 104825)..... 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045064 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre adaptación del acceso de las campañas de información y sensibilización contra la violencia de género a las personas con discapacidad** (núm. reg. 103531)..... 700

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045065 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre campañas de información y sensibilización contra la violencia de género destinadas a las personas con discapacidad realizadas desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género** (núm. reg. 103531)..... 701
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045083 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre acuerdos de autorregulación promovidos por la Administración Pública realizados en cumplimiento de la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género** (núm. reg. 103358)..... 701
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045094 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones acerca de completar la plantilla del Cuerpo de la Guardia Civil en Murcia** (núm. reg. 104366) 701
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045096 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre medidas previstas para evitar la sobreocupación del centro penitenciario de Sangonera (Murcia)** (núm. reg. 104825)..... 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045097 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de asociaciones juveniles beneficiarias de ayudas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 103641) 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045103 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones en relación con los pasos a nivel existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 104825)..... 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045104 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones acerca de completar la plantilla de la comisaría de la Policía Nacional en Lorca (Murcia)** (núm. reg. 103596)..... 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045105 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones acerca de completar la plantilla de la comisaría de la Policía Nacional en Murcia** (núm. reg. 103596) .. 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045106 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones acerca de completar la plantilla de la comisaría de la Policía Nacional en Cartagena (Murcia)** (núm. reg. 103596) 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045107 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones acerca de completar la plantilla del Cuerpo de la Guardia Civil en Lorca (Murcia)** (núm. reg. 104366) 701
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045108 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre previsiones acerca de completar la plantilla del Cuerpo de la Guardia Civil en Cartagena (Murcia)** (núm. reg. 104366) 701
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045109 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre constancia que tiene el Gobierno de la intensa actividad desarrollada por los narcotraficantes en las costas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 103531) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045111 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de homicidios cometidos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2005** (núm. reg. 104782) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045116 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de homicidios cometidos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2002** (núm. reg. 104782) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045117 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de homicidios cometidos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2003** (núm. reg. 104782) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045118 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de homicidios cometidos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2004** (núm. reg. 104782) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045120 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de nuevas plazas de funcionarios de Instituciones Penitenciarias que se van a crear en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 104782) 706

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045143 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de denuncias por coacción presentadas por mujeres en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los años 2000 a 2005** (núm. reg. 104782)..... 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045153 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) y a don Rafael Merino López (GP) **sobre grado de ejecución del Programa 453A: Infraestructura del Transporte Ferroviario, Plan de supresión de pasos a nivel, en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 103531) 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045165 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) y a don Rafael Merino López (GP) **sobre grado de ejecución del Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras, Autovía N-432 (Granada-Córdoba-Badajoz) (438 km), en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 104886) .. 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045172 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP), a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) y a don Rafael Merino López (GP) **sobre grado de ejecución del Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras, Acondicionamiento autovía Venta de Cárdenas-Sevilla (A-4), en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 104886)..... 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045197 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes (TCA) en la provincia de Ávila en la Red de Carreteras del Estado** (núm. reg. 104825) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045209 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) **sobre número de efectivos policiales que controlan la frontera en el archipiélago canario** (núm. reg. 104825) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045224 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre número de denuncias por malos tratos producidos en el año 2005** (núm. reg. 104825)..... 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045231 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre programas de titularidad existentes para prevenir y tratar la anorexia, la bulimia y la vigorexia en Castilla-La Mancha y Galicia** (núm. reg. 103358)..... 708

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045235 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) **sobre inversiones previstas para el aeropuerto de Lavacolla en Santiago de Compostela (A Coruña)** (núm. reg. 104825) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045244 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre comunidades Autónomas que tienen prevista la instalación de centros propios de producción energética** (núm. reg. 103595) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045245 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre medidas emprendidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para conseguir la eficiencia en el consumo energético** (núm. reg. 104825) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045252 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre fecha en la que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio incluirá la construcción de una regasificadora en la planificación energética del Estado** (núm. reg. 103595) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045253 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre previsiones acerca de la ampliación del tamaño del gasoducto que une Llanera (Asturias) con Bilbao** (núm. reg. 103531) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045259 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) **sobre número de viajeros que han utilizado el tren de Cercanías de Guadalajara con dirección a Alcalá Universidad desde el año 2000** (núm. reg. 104825) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045260 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) **sobre número de viajeros que han utilizado el tren de Cercanías de Guadalajara con dirección a Madrid-Atocha-Chamartín desde el año 2000** (núm. reg. 104825) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045261 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) **sobre año de construcción de la estación de tren de Guadalajara, posteriores remodelaciones y cuantía de las obras de las mismas** (núm. reg. 104825) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045262 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) **sobre inmuebles propiedad del Estado en las proximidades de la estación de ferrocarril de Guadalajara** (núm. reg. 104825) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045270 Autor: Gobierno
Contestación a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) **sobre planes de futuro del remolcador de altura que tiene SASEMAR (Salvamento Marítimo Español) con base en el puerto de El Musel-Gijón** (núm. reg. 104825) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045277 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversiones presupuestadas para el año 2005 para el aeropuerto de Vitoria por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), a 30/09/2005** (núm. reg. 103596) 712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045280 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión para Álava en los Presupuestos Generales del Estado para 2005, por la entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por importe de 5.764 miles de euros** (núm. reg. 103596) 712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045284 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre opinión de la Ministra de Medio Ambiente acerca de la incidencia sobre el hábitat de numerosas especies del ecosistema, de la nueva ruta aérea implantada sobre el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares** (núm. reg. 103532) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045285 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre actuaciones para evitar la nueva ruta aérea implantada sobre el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, que incide negativamente sobre dicho ecosistema** (núm. reg. 103532) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045294 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre número de operaciones totales realizadas en el aeropuerto de El Altet de Alicante durante los meses de junio a agosto de 2005** (núm. reg. 103596) 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045295 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre cuadro comparativo de operaciones de vuelo entre junio a agosto de 2005 en relación con los mismos meses de años anteriores en el aeropuerto de El Altet de Alicante** (núm. reg. 103596) 714

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045296 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre número de operaciones durante los meses de junio a agosto en el aeropuerto de El Altet de Alicante** (núm. reg. 103531) 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045297 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre incidencias que ha tenido el aeropuerto de El Altet de Alicante durante los mese de junio a agosto de 2005** (núm. reg. 104544) 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045298 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre retrasos ocasionados por las compañías aéreas en el aeropuerto de El Altet de Alicante en los meses de junio a agosto de 2005** (núm. reg. 103531) 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045299 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre quejas presentadas por usuarios del aeropuerto de El Altet de Alicante durante los meses de junio a agosto de 2005** (núm. reg. 104544) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045300 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre tratamiento que otorga AENA a las quejas presentadas por los usuarios aeroportuarios** (núm. reg. 104544) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045301 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre suficiencia de los arcos de seguridad del aeropuerto de El Altet de Alicante para atender el número de viajeros** (núm. reg. 103531) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045302 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre número total de pasajeros que han utilizado el aeropuerto de El Altet de Alicante durante los meses de junio a agosto de 2005** (núm. reg. 103596) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045303 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre número de pasajeros por meses y compañías durante los meses de junio a agosto de 2005 en el aeropuerto de El Altet de Alicante** (núm. reg. 103531) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045304 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre cuadro comparativo de número de pasajeros del aeropuerto de El Altet de Alicante entre los meses de junio a agosto de 2005 y los años anteriores** (núm. reg. 103596) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045305 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre razón por la que no existen arcos de seguridad diferenciados para vuelos regulares y vuelos chárter en el aeropuerto de El Altet de Alicante** (núm. reg. 103596) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045306 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre opinión de AENA acerca de la descongestión de los arcos de seguridad del aeropuerto de El Altet de Alicante si se diferenciaran por tipos de vuelos** (núm. reg. 103596)..... 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045308 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre valoración de la temporada de verano de 2005 en el aeropuerto de El Altet de Alicante** (núm. reg. 104825)..... 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045309 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre cuadro comparativo del número de operaciones y de pasajeros entre el aeropuerto de El Altet de Alicante y el resto de principales aeropuertos españoles** (núm. reg. 104825) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045321 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre ritmo que lleva la realización del proyecto del desdoble de la carretera A-340 que uniría Vejer de la Frontera y Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 104825) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045324 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Periférica del Grupo E en el ejercicio 2004** (núm. reg. 103596)..... 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045325 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a personal laboral adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045326 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos**

Páginas

a funcionarios de la Administración Periférica del Grupo D en el ejercicio 2004 (núm. reg. 103596) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045327 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Periférica del Grupo C en el ejercicio 2004** (núm. reg. 103596) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045328 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Central del Estado del Grupo A en el ejercicio 2004** (núm. reg. 103596) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045329 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Central del Estado del Grupo D en el ejercicio 2004** (núm. reg. 103596) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045330 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Central del Estado del Grupo E en el ejercicio 2004** (núm. reg. 103596) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045331 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Periférica del Grupo B en el ejercicio 2004** (núm. reg. 103596) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045332 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Central del Estado del Grupo C en el ejercicio 2004** (núm. reg. 103596) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045333 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo E adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045340 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a personal laboral adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641)..... 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045341 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo E adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045342 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo D adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045343 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo C adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045344 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo B adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045345 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo A adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045370 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a personal laboral adscrito al Ministerio de Fomento** (núm. reg. 104366)..... 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045371 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo E adscritos al Ministerio de Fomento** (núm. reg. 104366)..... 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045372 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo D adscritos al Ministerio de Fomento** (núm. reg. 104366)..... 726

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045373 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo B adscritos al Ministerio de Fomento** (núm. reg. 104366) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045374 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo A adscritos al Ministerio de Fomento** (núm. reg. 104366) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045385 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo A adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045397 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo D adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045398 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo C adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045399 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2004 a funcionarios del Grupo B adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045400 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Periférica del Grupo D en el ejercicio 2005** (núm. reg. 103596) 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045401 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Periférica del Grupo C en el ejercicio 2005** (núm. reg. 103596) 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045402 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Periférica del Grupo B en el ejercicio 2005** (núm. reg. 103596) 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045403 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Periférica del Grupo A en el ejercicio 2005** (núm. reg. 103596) 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045404 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Central del Estado del Grupo E en el ejercicio 2005** (núm. reg. 103596) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045405 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Central del Estado del Grupo D en el ejercicio 2005** (núm. reg. 103596) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045406 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Central del Estado del Grupo C en el ejercicio 2005** (núm. reg. 103596) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045407 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Central del Estado del Grupo B en el ejercicio 2005** (núm. reg. 103596) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045408 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos a funcionarios de la Administración Central del Estado del Grupo A en el ejercicio 2005** (núm. reg. 103596) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045419 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación convocados o financiados por el Ministerio de Administraciones Públicas dirigidos**

Páginas

a funcionarios de la Administración Periférica del Grupo E en el ejercicio 2005 (núm. reg. 103596) 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045422 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a personal laboral adscrito al Ministerio de Fomento** (núm. reg. 104366) 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045423 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo E adscritos al Ministerio de Fomento** (núm. reg. 103653) 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045424 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo D adscritos al Ministerio de Fomento** (núm. reg. 103653) 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045425 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo B adscritos al Ministerio de Fomento** (núm. reg. 103653) 732
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045426 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo A adscritos al Ministerio de Fomento** (núm. reg. 103653) 732
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045454 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a personal laboral adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045455 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo E adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045456 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo D adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045457 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo C adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045458 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo B adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045459 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo A adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (núm. reg. 103641) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045460 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo B adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045461 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo A adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045476 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a personal laboral adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045477 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo E adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045478 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo D adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045479 Autor: Gobierno
Contestación a don César Antonio Rico Ruiz (GP) **sobre cursos de formación dirigidos en el ejercicio 2005 a funcionarios del Grupo C adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas** (núm. reg. 103596) 733

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045487 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) **sobre inicio de las negociaciones entre el Ministerio de Defensa y el nuevo Gobierno de la Xunta para poner en marcha el Convenio que permita la utilización del Hospital Básico de la Defensa dentro de la red pública del Servicio Gallego de Salud (SERGAS)** (núm. reg. 103358) 734
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045499 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS), a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Agustín Jiménez Pérez (GS) **sobre dotación económica destinada a la preparación de deportistas de élite con discapacidad, de cara a los Juegos de Pekín 2008** (núm. reg. 103358) 735
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045502 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS), a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre incremento de las pensiones contributivas y no contributivas para mejorar la situación económica de las personas mayores** (núm. reg. 103641) 735
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045519 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre actuaciones realizadas por el Consejo Superior de Deportes para evitar el enfrentamiento entre la Federación Española de Ciclismo y la Unión Ciclista Internacional** (núm. reg. 103641) 736
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045521 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre precio de la venta de las tres comisarías de Barcelona que usaba la Policía Nacional al Gobierno de Cataluña** (núm. reg. 103531) 737
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045524 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) **sobre situación en que se encuentra el proyecto de rehabilitación de la casa consistorial de Barbens (Lleida), con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 104366) 737
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045530 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones acerca de realizar las obras de construcción de una terminal de aviación civil** (núm. reg. 104544) 737
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045532 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista para la aportación de los 150 millones de euros convenidos con el Ayunta-**

Páginas

miento de Valencia para el acondicionamiento de la dársena interior del puerto (núm. reg. 103358) 737
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045539 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista para aportar los 6 millones de euros que le corresponden para la America's Cup** (núm. reg. 103358) 738
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045540 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista para iniciar la ampliación del By-pass entre la A-3 y la AP-7, y la del puerto de Valencia** (núm. reg. 104886) 738
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045541 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista para iniciar la construcción del acceso norte del puerto de Valencia** (núm. reg. 104886) 738
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045545 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre universidades con las que se firmaron convenios de colaboración en materia de costas en el año 2004** (núm. reg. 103531) 738
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045557 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre municipios favorecidos por la puesta en marcha de las obras de emergencia en materia de abastecimiento urbano y mejora de infraestructuras para paliar los efectos de la sequía en la cuenca del Segura** (núm. reg. 104870) 738
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 322, de 18 de enero de 2006.)

184/045559 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre objetivos del Memorando de Entendimiento sobre iniciativas referidas al Cambio Climático firmado con Bolivia** (núm. reg. 103358) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045560 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre objetivos del Memorando de Entendimiento sobre iniciativas referidas al Cambio Climático firmado con Costa Rica** (núm. reg. 103358) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045561 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre objetivos del Memorando de Entendimiento sobre iniciativas referidas al Cambio Climático firmado con Ecuador** (núm. reg. 103358) 740

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045562 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre objetivos del Memorando de Entendimiento sobre iniciativas referidas al Cambio Climático firmado con la República Dominicana** (núm. reg. 103358) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045563 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones como consecuencia de la firma del Memorando de Entendimiento sobre iniciativas referidas al Cambio Climático con Bolivia** (núm. reg. 103358)..... 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045564 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones como consecuencia de la firma del Memorando de Entendimiento sobre iniciativas referidas al Cambio Climático con Costa Rica** (núm. reg. 103358) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045565 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones como consecuencia de la firma del Memorando de Entendimiento sobre iniciativas referidas al Cambio Climático con Ecuador** (núm. reg. 103358) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045566 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones como consecuencia de la firma del Memorando de Entendimiento sobre iniciativas referidas al Cambio Climático con la República Dominicana** (núm. reg. 103358) . 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045575 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista para licitar las obras del tramo del barranco de la Batalla de la autovía central de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 104886)..... 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045576 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista para la finalización del tramo del barranco de la Batalla autovía central de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 104886) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045577 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras del tramo del barranco de la Batalla de la autovía central de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 104886)..... 741
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045578 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista para finalizar la variante de Alcoy (Alicante)** (núm. reg. 104886) 741
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045579 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre situación del proyecto correspondiente al tramo Cocentaina-Muro, de la autovía central de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 104886) 741
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045580 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre situación del proyecto correspondiente al tramo Muro-Albaida de la autovía central de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 104886) 741
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045581 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones acerca de tener un mayor respeto hacia la identidad propia del idioma valenciano, tras aprobarse un informe por parte del Comité de Ministros del Consejo de Europa que así lo reconoce** (núm. reg. 103358) 741
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045583 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones en la ciudad de Valencia con los mil millones de euros que se prevé invertir con ocasión de la America's Cup** (núm. reg. 103358) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045589 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista para iniciar las obras de construcción del nuevo aparcamiento en el aeropuerto de Manises (Valencia)** (núm. reg. 104544) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045590 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre tiempo previsto para la realización de las obras de construcción del nuevo aparcamiento del aeropuerto de Manises** (núm. reg. 104544) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 275, de 17 de octubre de 2005.)

184/045773 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre riesgos que puede tener almacenar bajo tierra el dióxido de carbono que sale de las centrales térmicas** (núm. reg. 103358) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045776 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre valoración de la opinión de Greenpeace acerca de que es un peligroso error almacenar dióxido de carbono (CO_2) bajo tierra** (núm. reg. 103358) 743

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045783 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre medidas previstas para eliminar la violencia de género** (núm. reg. 103358)..... 743
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045786 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC-NC) **sobre coordinación de las antenas que va a colocar el Instituto Geográfico Nacional para la vigilancia volcánica en Canarias, con las ya existentes del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables** (núm. reg. 104676) 746
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045789 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de crear en próximas modificaciones del catálogo de puesto de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía, puestos exclusivamente reservados para la Categoría de Comisario Principal** (núm. reg. 104676) 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045792 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas inmediatas a adoptar para potenciar la capacidad de formación descentralizada a impartir por parte de la Unidad Europol y de la Oficina SIRENE** (núm. reg. 104544)..... 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045794 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que de los 6.800 puestos de trabajo asignados al personal del Cuerpo de Policía en segunda actividad sólo están cubiertas 2.560** (núm. reg. 104366) 748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045795 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas para hacer posible un mayor número de incorporaciones del personal del Cuerpo de Policía en segunda actividad a tareas policiales propias de dicha situación administrativa** (núm. reg. 104366)..... 748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045796 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre relaciones de la Dirección General de la Guardia Civil con el Instituto Universitario de Investigaciones sobre Seguridad Interior** (núm. reg. 104825)..... 748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045803 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre incremento experimentado durante los ocho primeros meses del año 2005 por la práctica de la modalidad de «guardia combinada» aplicada por la Guardia Civil** (núm. reg. 104825) 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045805 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas urgentes para garantizar la seguridad ciudadana en el barrio del Carmen de la ciudad de Valencia** (núm. reg. 103532) 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045813 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre análisis que realiza el Ministerio del Interior de la aplicación del Convenio firmado con AENA en materia de seguridad aeroportuaria** (núm. reg. 104887) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045823 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre estimación del coste de la plena rehabilitación del cuartel de la Guardia Civil de Carcer (Valencia)** (núm. reg. 103641) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045824 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana no ha instalado aún en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Patraix (Valencia) los toldos y aseos que prometió hace cuatro meses** (núm. reg. 104800) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045827 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre relación de la partida presupuestaria habilitada para los componentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil con el olvido burocrático sufrido por la Dirección General de Tráfico durante la tramitación de los vigentes Presupuestos Generales del Estado** (núm. reg. 104544) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045838 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre fase en que se encuentra la negociación del convenio de readmisión con Senegal** (núm. reg. 103641) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045850 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre distribución por nacionalidades y delitos del total de detenidos en el conjunto del territorio nacional durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104782) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045854 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas urgentes previstas por la Dirección General de la Policía para corregir los problemas de accesibilidad para discapacitados que se observan en la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Sagunto (Valencia)** (núm. reg. 103653) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045855 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas urgentes previstas por la Dirección General de la Policía para corregir los problemas de accesibilidad para discapacitados que se observan en la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Játiva (Valencia)** (núm. reg. 103653)..... 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045856 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas urgentes previstas por la Dirección General de la Policía para corregir los problemas de accesibilidad para discapacitados que se observan en la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Patraix (Valencia)** (núm. reg. 103653)..... 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045857 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre nivel medio de rotación de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en cada una de las comisarías locales y de distrito del Cuerpo existentes durante el período entre el día 31/08/2004 y el 31/08/2005** (núm. reg. 104544)..... 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045858 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre valoración de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre el hecho de que en 30 centros penitenciarios no se haya implantado ninguna prótesis dental a los internos durante el período abril de 2004 a abril de 2005** (núm. reg. 104366) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045859 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre prótesis implantadas en los centros penitenciarios en el período abril de 2004 a abril de 2005** (núm. reg. 104366) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045898 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre fecha prevista por el Ministerio de Fomento para abonar la subvención concedida, en base al 1 % cultural, al Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza) para el proyecto de restauración del Castillo de dicha localidad** (núm. reg. 104677)..... 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045899 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre fecha prevista para firmar definitivamente el convenio con el Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza) para finalizar las obras del Castillo de dicha localidad** (núm. reg. 104677) 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045900 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre fecha prevista para cubrir las vacantes de la plantilla de la Policía Nacional en la localidad de Jaca (Huesca)** (núm. reg. 103653)..... 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045901 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones acerca de sacar a concurso nuevas plazas de agentes de la Policía Nacional en el ejercicio 2005 y en el siguiente para la localidad de Jaca (Huesca)** (núm. reg. 103653) 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045902 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de agentes de la Policía Nacional de la plantilla de la la localidad de Jaca (Huesca)** (núm. reg. 103653) 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045903 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de agentes de la Policía Nacional que tiene en la actualidad la localidad de Jaca (Huesca)** (núm. reg. 103653)..... 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045904 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre media de agentes de la Policía Nacional en activo durante el ejercicio 2005 en la ciudad de Jaca (Huesca)** (núm. reg. 103653)..... 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045905 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre media de agentes de la Policía Nacional en activo durante el ejercicio 2005 en la ciudad de Calatayud (Zaragoza)** (núm. reg. 103653)..... 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045906 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de efectivos de la Policía Nacional incorporados a lo largo del ejercicio 2005 a la comisaría de Calatayud (Zaragoza)** (núm. reg. 103653) 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045907 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre refuerzos de plantilla previstos por el Ministerio del Interior en Calatayud (Zaragoza)** (núm. reg. 103653)..... 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045915 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) **sobre causas por las que la Dirección General de la Guardia Civil ha decidido no volver a celebrar los cursos internacionales de verano de dicho Cuerpo y la Asociación Española de Fabricantes de Armamento y Material de Defensa y Seguridad (AFARMADE) en el recinto de San Zoilo, en Carrión de los Condes (Palencia)** (núm. reg. 103530) 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045922 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) **sobre denuncias presentadas por violación y agresión sexual en Palencia y provincia** (núm. reg. 104800)..... 754

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045923 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) **sobre previsiones acerca de la construcción de alguna infraestructura destinada a usos deportivos o firmar convenios con diferentes Ayuntamientos para cofinanciar dichas estructuras en Palencia y su provincia** (núm. reg. 104544)..... 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045925 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) **sobre delitos producidos en Palencia y provincia en los años 2004 y 2005, así como delitos esclarecidos por las Fuerzas de Seguridad del Estado** (núm. reg. 104800)..... 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045929 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) **sobre número de casas-cuartel de la Guardia Civil en Palencia y provincia que va a ser reformadas, así como inversión prevista para acometer dichas reformas** (núm. reg. 103596)..... 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045930 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) **sobre previsiones acerca de la construcción de nuevas casas-cuartel de la Guardia Civil en Palencia y provincia** (núm. reg. 103596)..... 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045935 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) **sobre número de viviendas de 30 metros que se van a construir en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 104676)..... 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045944 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) **sobre inversiones del Ministerio de Fomento realizadas en Palencia y provincia a 31/08/2005, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 104544) 756
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045946 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) **sobre inversiones del Ministerio del Interior realizadas en Palencia y provincia a 31/08/2005, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 104825) 756
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045954 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre previsiones acerca de la construcción del paseo marítimo del Playazo en Nerja (Málaga) en la VIII Legislatura** (núm. reg. 103382) 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045959 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre previsiones acerca de realizar los enlaces a los tramos nuevos de la autovía Córdoba-Málaga** (núm. reg. 103552) 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045960 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre situación del proyecto constructivo del tramo Encinas Reales-Benamejí, de la autovía Córdoba-Málaga, así como previsiones acerca de su ejecución** (núm. reg. 104734) 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045961 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre fecha en la que se van a adjudicar las obras del tramo Benamejí-Antequera, de la autovía A-45 Córdoba-Málaga, así como plazo de ejecución previsto** (núm. reg. 104886) 760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045963 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre afirmaciones de la Ministra de Fomento acerca de que el Gobierno había acelerado las obras de la autovía A-45** (núm. reg. 104886) 760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045964 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre medidas para acelerar la ejecución de los tramos no finalizados de la autovía Córdoba-Málaga, así como tramos en ejecución que se han modificado** (núm. reg. 103595) 760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045965 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre medidas para acelerar la ejecución de la autovía A-45 Córdoba-Málaga, especialmente del tramo Benamejí-Antequera** (núm. reg. 104825) 761
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045966 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre fecha prevista para realizar la actuación prevista de protección de los acantilados de Nerja (Málaga)** (núm. reg. 103382) 761
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045968 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) **sobre situación en que se encuentran las investigaciones sobre el naufragio de una patera con inmigrantes en las costas de la Bahía de Cádiz el 25/10/2003** (núm. reg. 104676)..... 761
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045969 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre número de permisos de conducir retirados y de sanciones impuestas por exceso de velocidad que conlleven dicha retirada en los meses de agosto y septiembre de 2005** (núm. reg. 104544)..... 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045983 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre incidencia de los trabajos arqueológicos en los plazos de ejecución de la ampliación del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 104825)..... 764
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045987 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre relación de las obras adjudicadas por el Ministerio de Fomento en conservación y explotación de las carreteras nacionales en Málaga desde el 14/03/2004** (núm. reg. 104825)..... 764
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045988 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre actuaciones que está realizando el Ministerio de Fomento en el acueducto Bores al objeto de acometer el Plan del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 104544) 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045989 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre actuaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en la conexión entre la autovía A-45 y la A-354 (carretera de enlace entre Antequera y Archidona) y la carretera N-331 (Córdoba-Málaga)** (núm. reg. 104825)..... 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045992 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Fomento en relación a mejorar la iluminación en las rondas de Málaga** (núm. reg. 103358) 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/045993 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre gasto realizado por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Cádiz en instalaciones y equipamientos de edificios para capitanías marítimas, en el año 2003** (núm. reg. 104825) 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045996 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre gasto realizado por parte del Ministerio de Fomento en la provincia de Cádiz en materia de seguridad vial, en el año 2004** (núm. reg. 104825) .. 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045998 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Rafael Román Guerrero (GS) **sobre gasto efectuado por el Ministerio de Fomento en la provincia de Cádiz en «Cercanías de Cádiz», en el año 2004** (núm. reg. 104825) 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/045999 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Rafael Román Guerrero (GS) **sobre gasto efectuado por el Ministerio de Fomento en la provincia de Cádiz en «Cercanías de Cádiz», en el año 2003** (núm. reg. 104825) 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046000 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre actuaciones en el puerto de Málaga recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005** (núm. reg. 104544) 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046001 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre ingresos generados por los puertos del Estado en la provincia de Málaga en el período 2000 a 2004** (núm. reg. 104825) ... 767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046003 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre situación administrativa en que se encuentra la obra del aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz) denominada «Actuaciones en área de movimiento y viales»** (núm. reg. 104825) 767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046007 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre grado de ejecución de las obras del Plan Director del aeropuerto de Jerez en marzo de 2004 y en la actualidad** (núm. reg. 104825) 767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046008 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre infraestructuras, medios técnicos y humanos existentes en los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Málaga** (núm. reg. 104825) 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046012 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) **sobre participación española en el proyecto del reactor experimental de fusión termonuclear ITER** (núm. reg. 103642) 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046013 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) **sobre cantidad de petróleo enviado a los Estados Unidos** (núm. reg. 103641) 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046014 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) **sobre construcción de dos nuevos grupos térmicos en Carboneras (Almería)** (núm. reg. 103531) 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046017 Autor: Gobierno
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) **sobre valoración de la posibilidad de suprimir vuelos internacionales que tienen su origen o destino en el aeropuerto de Barcelona** (núm. reg. 104782) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046209 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio del Interior en Córdoba** (núm. reg. 104544) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046210 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio del Interior en Sevilla** (núm. reg. 104544) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046211 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio del Interior en Huelva** (núm. reg. 104544) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046212 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio del Interior en Jaén** (núm. reg. 104544) 772

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046213 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio del Interior en Granada** (núm. reg. 104544) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046214 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio del Interior en Málaga** (núm. reg. 104544) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046215 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio del Interior en Almería** (núm. reg. 104544) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046216 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio del Interior en Cádiz** (núm. reg. 104544) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046217 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Fomento en Cádiz** (núm. reg. 104544) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046218 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Fomento en Almería** (núm. reg. 104544) 773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046219 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Fomento en Málaga** (núm. reg. 104544) 773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046220 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Fomento en Granada** (núm. reg. 104544) 773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046221 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Fomento en Jaén** (núm. reg. 104544) 773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046222 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Fomento en Córdoba** (núm. reg. 104544) 773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046223 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Fomento en Sevilla** (núm. reg. 104544) 773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046224 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Fomento en Huelva** (núm. reg. 104544) 773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046225 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente en Cádiz** (núm. reg. 104783) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046228 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente en Granada** (núm. reg. 104783) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046229 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente en Jaén** (núm. reg. 104783) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046230 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente en Córdoba** (núm. reg. 104783) 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046231 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente en Sevilla** (núm. reg. 104783) 774

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046232 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones ejecutadas durante el primer semestre de 2005 por el Ministerio de Medio Ambiente en Huelva** (núm. reg. 104783)..... 774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046234 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre asociaciones en la provincia de Cádiz que han sido beneficiadas de ayudas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** (núm. reg. 103382)..... 775
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046236 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre proyectos en materia de turismo que ha llevado a cabo el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la provincia de Cádiz durante el año 2004 y hasta julio de 2005** (núm. reg. 103358)..... 776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046241 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre plan de Inversiones 2004-2008 de la Autoridad Portuaria de Cádiz** (núm. reg. 104825)..... 777
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046242 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre plan de Inversiones 2004-2008 de la Autoridad Portuaria de Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 103530)..... 777
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046243 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre actuaciones realizadas por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en los municipios de la provincia de Cádiz en el año 2005** (núm. reg. 103358)..... 778
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046257 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de menores de edad internos en centros de menores de la provincia de Cádiz en los años 2000 a 2004** (núm. reg. 103653)..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046258 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de menores de edad internos en centros de menores de la provincia de Cádiz, a 01/07/2005** (núm. reg. 103653)..... 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046261 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de trenes aptos para minusválidos disponibles en Cádiz** (núm. reg. 104825) 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046262 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de trenes aptos para minusválidos disponibles en Almería** (núm. reg. 104825) 779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046263 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de trenes aptos para minusválidos disponibles en Málaga** (núm. reg. 104825) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046264 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de trenes aptos para minusválidos disponibles en Granada** (núm. reg. 104825)..... 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046265 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de trenes aptos para minusválidos disponibles en Jaén** (núm. reg. 104825) 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046266 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de trenes aptos para minusválidos disponibles en Sevilla** (núm. reg. 104825)..... 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046267 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de trenes aptos para minusválidos disponibles en Huelva** (núm. reg. 104825)..... 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046274 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre utilización por la empresa Fòrum Universal de les Cultures de Barcelona, S.A., de una empresa de trabajo temporal para contratar a sus empleados** (núm. reg. 103382)..... 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046276 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre asunción por la empresa Fòrum Universal de les Cultures de Barcelona, S.A., de un compromiso en virtud del cual se recolocaría al personal contratado para el evento, una vez que hubiera finalizado** (núm. reg. 104676)..... 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046286 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia contra Correos por vulneración del derecho a la libertad sindical** (núm. reg. 103380) 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046294 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): rehabilitación de espacios degradados por la minería en la zona rural del municipio de San Martín del Rey Aurelio, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046295 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): ordenación y recuperación urbanística en El Círculo (El Entrego) (San Martín del Rey Aurelio), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 784
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046296 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): recuperación urbanística del barrio minero de La Vega (El Entrego) (San Martín del Rey Aurelio), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) ... 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046297 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): rehabilitación de la Plaza Ramón y Cajal y espacios adyacentes (Sotrondio) (San Martín del Rey Aurelio), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046298 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan**

Páginas

de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): recuperación urbanística del barrio minero de El Bravial (Blimea) (San Martín del Rey Aurelio), y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103532)..... 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046299 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): proyecto parque etnográfico de Quirós, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046305 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): actuaciones urbanísticas (Caserón de la Piñera) (2.ª fase) (Morcín), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 104308) 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046306 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): desarrollo urbanístico-polideportivo (I fase) bolera Celta cubierta (Degaña), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046307 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): I fase cubrición de pista polideportiva en Degaña, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 791
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046308 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): II fase acondicionamiento de plaza pública en Degaña, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 792

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046310 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): creación de suelo industrial en Campo de Caso (Caso), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 793
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046311 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): abastecimiento saneamiento en diversos núcleos de población (Caso), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 794
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046312 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): construcción de un albergue en Campo de Caso y otro en Frieru (Caso), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046313 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): actuación urbanística para el desarrollo agro-ganadero en Frieru (Caso), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046314 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): escolleras en Vigidel y Torce (Teverga), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 797
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046315 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): equipamiento residencia tercera edad (Teverga), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046316 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): adecuación del entorno rural de Entrago (El Canto-La Campa) (Teverga), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 799
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046317 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): puente de acceso a la Culada (Teverga), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 800
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046318 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): adecuación del entorno rural de La Plaza (Teverga), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046319 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): urbanización del entorno del centro de interpretación del patrimonio de la Madrada en La Plaza (Teverga), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 803
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046320 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): desarrollo urbanístico-deportivo, mejora polideportivo de Rioseco (Sobrescobio), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 804
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046321 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): urbanización espacios públicos Campiellos (Sobrescobio), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 805
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046322 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): alumbrado y caminos públicos en Valdesoto (Siero), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 806
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046323 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): alumbrado y caminos públicos en Santiago Arenas (Siero), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 807
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046324 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): alumbrado y caminos públicos en Santa María (Siero), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 808
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046325 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo**

Páginas

Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): proyecto adquisición de parcela y local para destinarlo a consultorio médico y uso público en Lieres (Siero), y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103530) 809
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046326 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): actuaciones de mejoras urbanísticas puntuales en los núcleos de La Ará, La Vega y Nijeres (Riosa), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046327 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): mejora integral de los núcleos rurales de La Puente Alta, La Cantera y Llano (Riosa), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 811
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046328 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): desarrollo urbanístico-deportivo, cubrimiento y climatización de la piscina pública de Olloniego (Oviedo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 812
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046329 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): pavimentación de camino de Veguín de Allá a Cabornio y Las Quintanas (Tudela Veguín) (Oviedo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 813
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046330 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certi-**

Páginas

ficadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): recuperación urbanística del barrio de San Luis (Urbíes) (Mieres), y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103530) 814
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046331 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): recuperación urbanística del barrio de Murias (Mieres), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 815
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046332 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): recuperación urbanística del barrio de San Pedro (Mieres), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 816
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046333 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): redacción de proyectos, direcciones de obra, estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud, para diversos proyectos de recuperación urbanística en barrios del concejo de Mieres, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 817
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046334 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): recuperación urbanística del barrio de San Francisco, Turón (I.ª fase) (Mieres), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 818
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046335 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto**

Páginas

de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): obras de ejecución de polideportivo municipal, piscina climatizada (2.ª fase) (Lena), y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103530) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046336 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): renovación abastecimiento agua en El Condado (Laviana), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 820
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046337 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): senda pte. de Arco-Ribota-La Acebal (Laviana), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 821
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046338 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): urbanización zona de la Vega entre Barredos y Pola de Laviana (Laviana), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 822
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046339 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): colector Paxomal-Riparape (Langreo) (I.ª fase), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 823
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046340 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): colector c/Dr. Marañón (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103595)..... 824

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046342 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): urbanización barrio El Llungeru y su entorno (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103595) 825
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046343 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): mejora de carreteras: accesos a Cabaños, carretera Les Pieces-Paxomal, carretera Tuilla-Mudrera-La Braña-Ceacal (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103595)..... 826
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046344 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): acondicionamiento y mejora de los accesos de la calle El Robledal de Pando y su travesía en el distrito de La Felguera (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103595)..... 827
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046345 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): urbanización c/Ingeniero F. Casariego (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 104800)..... 828
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046346 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): urbanización c/Julián Duro y entorno (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103595)..... 828

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046347 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): adecuación y mejora de camino en el Robledal (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103595) 829
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046348 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): integración c/Fdez. Nespral e Isabel la Católica en área Parque Dorado (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 830
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046349 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): urbanización barriada de San Antonio (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 831
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046350 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): creación pinacoteca (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 832
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046351 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): urbanización paseo Sama-Lada (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 833
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046352 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): urbanización barriada de Pando, (2.ª fase) (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 834
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046353 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): mejora de espacios públicos en los núcleos rurales (ajardinamiento), luces, bancos) (Ibias), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 836
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046354 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): pavimentados de caminos en Morentan (Ibias), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 837
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046355 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): pavimentados de caminos en Santiso (Ibias), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 838
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046356 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): pavimentados de caminos en San Esteban (Ibias), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 839
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046357 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo**

Páginas

Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): centro social en Luiña (Tormaleo) (Ibias), y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103530)..... 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046358 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): refuerzo y acondicionamiento del puente de Cecos (Ibias), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 841
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046359 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): refuerzo y acondicionamiento del puente de San Antolín (zona servicios turísticos) (Ibias), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046360 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): refuerzo y acondicionamiento del puente de Sena (Ibias), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 843
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046361 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): desarrollo urbanístico-deportivo, cancha de tiro (Ibias), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 844
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046362 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación):**

Páginas

carretera a Pola de Siero, construcción de aceras (Gijón), y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103530) 845
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046363 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): camino del Cura, pavimentación (Gijón), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046364 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): camino de Camarranas, pavimentación (Gijón), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 847
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046365 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): camino de Mina, renovación del pavimento (Gijón), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 848
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046366 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): camino de Lavandera, renovación del pavimento (Gijón), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 849
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046367 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): desarrollo parque público y equipamiento en El Feijo (Cangas de Narcea), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 850

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046368 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): acondicionamiento del camino de acceso a Limés (Cangas de Narcea), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 851
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046369 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): saneamiento y depuración de Borracán (Cangas de Narcea), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 852
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046370 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): saneamiento y pavimentación de Villarino de Limés (Cangas de Narcea), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046371 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): saneamiento, depuración y pavimentación de Cobos (Cangas de Narcea), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 854
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046372 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): alumbrados públicos en los núcleos de Cuestespines, Santa Gadía, Viñay y La Llera (Bimenes), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 855
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046373 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo de Santa Gadía (Bimenes), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046374 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): saneamiento del pueblo de Cuestespines (Bimenes), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046375 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): urbanización de acera en Corigos (Aller), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046376 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): abastecimiento Aguas Soto, La Pinga y Agüería (Aller), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046377 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): carretera Piñeros a El Pueblo (Aller), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 860
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046378 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo**

Páginas

Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): carretera de La Veguellina a Villar de Piñeros (Aller), y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103532) 861
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046379 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): carretera de Carpienzo a Conforcos (Aller), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046380 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): carretera Serapio-Orilles (Aller), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 863
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046381 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): acceso peatonal de La Pola a Llanos (Aller), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 864
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046384 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de polígono industrial de Cabañaquinta, en Aller, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 865
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046385 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de polígono industrial El Venturo, en San Martín del Rey Aurelio, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 866

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046386 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de polígono industrial Villallana (2.ª fase) en Lena, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 867
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046387 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de polígono industrial La Moral (2.ª fase) Langreo, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 867
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046388 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto técnico y terrenos para el polígono industrial Las Vegas, en Caso, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 868
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046389 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto técnico y terrenos para el polígono industrial de Navelgas, en Tineo, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 869
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046390 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto técnico y terrenos para el polígono industrial de Comillera, en Sobrescobio, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046391 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto**

Páginas

técnico y terrenos para un polígono industrial en Degaña, y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103532) 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046392 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de escuela de carniceros, charcuteros y técnicos mataderos en Mieres, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 871
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046393 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de escuela de hostelería en Olloniego, Oviedo, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 872
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046395 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de soterramiento vías Feve en Langreo (3.ª fase), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 873
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046396 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto nueva vía rápida enlace autopista del Cantábrico (y de Bimenes), 3.ª fase, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 873
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046397 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de realización polígono industrial en Sobrescobio, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 874
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046398 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certifi-**

Páginas

cadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de realización polígono industrial en Degaña, y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103531)..... 875
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046399 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de realización polígono industrial de Navelgas, en Tineo, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 875
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046400 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de realización polígono industrial de Las Vegas, en Caso, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 876
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046405 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): remodelación de edificios públicos (Morcín), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)... 877
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046407 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): recuperación urbanística y ambiental del barrio de Fontoria (Laviana), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 878
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046408 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): actuación urbanística en la barriada de Pando (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 878
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046409 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): urbanización del barrio El Pompián en Ciaño (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 879
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046410 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): urbanización del barrio de La Joécara en Sama (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 880
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046411 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): urbanización del barrio de La Reguera en La Felguera (Langreo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 880
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046412 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): urbanización del polígono residencial de Riaño en Langreo. Fase III, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 881
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046416 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): aceras en travesía en la localidad de Fondos de Vega (Degaña), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 882
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046421 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo**

Páginas

Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): complejo polideportivo en San Julián de Bimenes (Bimenes), y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103532)..... 883
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046422 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): actuación urbanística con orientación turística: adquisición del Palacio de Merás (Tineo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532) 883
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046423 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): polideportivo El Moscón en la Villa de Tineo, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103596)..... 884
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046424 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): actuación urbanística en el parque de El Viso en la Villa de Tineo, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 885
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046426 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): urbanización de la calle principal (aceras, saneamiento e iluminación) en El Crucero (Tineo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103532)..... 885
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046427 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase):**

Páginas

pavimentación y cubierta de pista polideportiva en Tuña (Tineo), y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103380) 886
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046428 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): pavimentación, saneamiento e iluminación en la calle de Los Mártires y ramales en Navelgas (Tieno), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 887
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046429 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): entornos rurales de Barrio, Cuña, Hedrada, Gradura y Castro (Teverga), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 888
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046432 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): recuperación de espacios públicos en Campiello y en los barrios de Caalón y Col Riu en Soto de Agües (Sobrescobio), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 104366)..... 888
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046433 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): recuperación de núcleos rurales en el concejo de Riosa, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531)..... 889
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046434 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): urbanización de la zona alta de Bárzana (Quirós), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 104825) 890

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046436 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): dotación de equipamiento en «La Machuela» en Berniego (Quirós), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103380) 891
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046437 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): actuación urbanística (aparcamiento y cierre) en el entorno del Museo y proyecto de II fase del Museo de La Fábrica (Quirós), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 891
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046438 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): proyectos de alumbrado en Anieves, Tudela Veguín, Tudela de Agüeria, Olloniego y Santa Eulalia (Oviedo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 892
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046440 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): saneamiento en Veguín de Alla y Anieves (Oviedo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 893
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046441 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): urbanización del barrio de San Roque en Anieves (Oviedo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 894

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046442 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): desarrollo urbanístico y abastecimiento de aguas en el concejo de Ibias, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 104308)..... 894
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046443 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): desarrollo urbanístico en La Camocha (Gijón), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103642)..... 895
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046444 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): desarrollo urbanístico y rural en el concejo de Caso, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 896
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046445 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de tramo Ribota a El Condado de la carretera AS-17, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531) 896
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046446 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de Campus de Mieres. 3.ª Actuación, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103642)..... 897
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046447 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo**

Páginas

Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de polígono industrial Villallana, en Lena (I Fase), y fecha prevista para la conclusión del mismo (núm. reg. 103642)..... 898
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046449 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de infraestructura suministros de gas en Tineo y Cangas de Narcea, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103595) 899
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046450 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de Plan Hidráulico Zona Rural para tres núcleos de población del concejo de Cangas de Narcea, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103531). 899
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046451 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de desarrollo del cable para comunicaciones en zonas mineras (2.ª fase), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103642)..... 900
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046452 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de soterramiento vía FEVE en Langreo (2.ª fase), Langreo, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103642) 901
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046453 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de nueva vía rápida enlace autopista Cantábrico desde Lieres (y Bimenes) (2.ª fase), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103642)..... 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046454 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): mejoras en el hábitat rural: abastecimiento de aguas en Villa Julián y Pelontre, mejora en caminos de La Pereda, El Pedregal, Villaluz, accesos a Tarantiellos y Valles del Teso, y otros (Tineo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103641) 902
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046455 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): actuaciones en núcleos con interés turístico: La comarca del Cuarto de Los Valles y la comarca del Cuarto de la Riera y otras (Tineo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103642) 903
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046456 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): mejoras en instalaciones deportivas en Tuiña y otros barrios (Tineo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103641) 904
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046457 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el proyecto de plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): actuación urbanística integral en Verdeamor (Tineo), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 906
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046532 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en barriadas de Asturias (segunda fase): rehabilitación del Palacio de Omaña y de su entorno. Fase I. Remodelación barriadas y zonas degradadas en Vega de Arriba y Figaredo (Mieres), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046533 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en barriadas de Asturias (segunda fase): plan de actuación en las calles de Santa Bárbara y Pasaje Pelayo y adecuaciones y mejoras ambientales del casco urbano de la villa (Cangas de Narcea), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046535 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en barriadas de Asturias (segunda fase): rehabilitación de zonas urbanas degradadas en San Martín del Rey Aurelio: El Campo en Blimea, La Capilla en Sotrondio y La Cascaya y Pradera en El Entrego, y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046536 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en barriadas de Asturias (segunda fase): recuperación integral de la barriada minera de Blimea (San Martín del Rey Aurelio), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 909
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046537 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en barriadas de Asturias (segunda fase): rehabilitación de las barriadas Obra Sindical del Hogar y Padre Suárez (Lena), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 910
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046539 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en barriadas de Asturias (segunda fase): adquisición de terrenos para la construcción de consultorios médicos, instalaciones deportivas y de ocio (Aller), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 910
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046540 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en barriadas de Asturias (segunda fase): recuperación urbanística de los viales de los barrios mineros de San Isidro y El Carmen en Moreda (Aller), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 911
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046542 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): adquisición y urbanización de parcela para centro cultural polivalente en Valdesoto (Siero), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 912
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046543 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): aceras en carretera SI-14 (Lieres-La Cruz), tramo cruce N-634-Centro de Salud en Lieres (Siero), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 913
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046544 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): urbanización entorno a centro polivalente (El Casino) en Lieres (Siero), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530)..... 913
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046545 Autor: Gobierno
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre cantidades transferidas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al Principado de Asturias, así como certificadas por el contratista adjudicatario de las obras en relación con el Plan de actuación en diversas barriadas de Asturias (tercera fase): construcción de aceras en tramos urbanos en Pumarabule en Carbayín Bajo (Siero), y fecha prevista para la conclusión del mismo** (núm. reg. 103530) 914
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046546 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) **sobre ajustes presupuestarios que han retrasado el ritmo de ejecución previsto en las obras de los tramos Chiclana-**

Páginas

Conil y Conil-Vejer de la carretera N-340, a su paso por la provincia de Cádiz (núm. reg. 104825)..... 915
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046547 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Sánchez Ramos (GP) **sobre motivo por el que no se incluye ninguna consignación presupuestaria en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 para inversiones en el Consorcio Zona Franca de Cádiz** (núm. reg. 104696)..... 915
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046551 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre razones por las que el Gobierno utiliza la denominación valenciano/catalán para referirse al idioma valenciano en los comentarios (o alegaciones) al informe que ha elaborado el Comité de Expertos de la Unión Europea sobre la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias** (núm. reg. 103532)..... 915
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046572 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre instrucciones dadas por el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de excluir del Consejo Rector del Consorcio Casa de África al Cabildo de Gran Canaria** (núm. reg. 103532)..... 916
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046591 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que aún no están formalmente constituidos los equipos conjuntos de investigación con Portugal en materia de inmigración ilegal** (núm. reg. 104696)..... 916
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046596 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre cantidad a la que asciende el inmovilizado que representan los 149 locales que la Dirección General de la Guardia Civil ha puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado en el conjunto del territorio nacional** (núm. reg. 104677)..... 916
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046597 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de fijar un plazo para la conclusión del estudio sobre la problemática ocasionada por las bajas psicológicas del personal del Cuerpo de la Guardia Civil** (núm. reg. 104800)..... 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046598 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre zonas en las que piensa situar la Dirección General de la Guardia Civil los nuevos equipos de inspección constituidos en el seno de las intervenciones de armas y explosivos** (núm. reg. 104886)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046599 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado acerca de los 149 locales distribuidos por el territorio nacional que ha puesto a su disposición la Dirección General de la Guardia Civil** (núm. reg. 104677) 916
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046613 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre criterios selectivos utilizados por la Dirección General de la Policía para decidir las inversiones de carácter territorial en materia de obras que se van a atender durante el ejercicio de 2006** (núm. reg. 103641) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046614 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre criterios selectivos utilizados por la Dirección General de la Guardia Civil para decidir las inversiones de carácter territorial en materia de obras que se van a atender durante el ejercicio de 2006** (núm. reg. 104886) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046615 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Allande (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046616 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Allande (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046617 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Aller (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046618 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Aller (Asturias)** (núm. reg. 103681).... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046619 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Amieva (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046620 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Amieva (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046621 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Avilés (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046622 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Avilés (Asturias)** (núm. reg. 103681) .. 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046623 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Belmonte de Miranda (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046624 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Belmonte de Miranda (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046625 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Bimenes (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046626 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Bimenes (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046627 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Boal (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046628 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Boal (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046629 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Cabrales (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046630 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Cabrales (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046631 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Cabranes (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046632 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Cabranes (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046633 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Candamo (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046634 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Candamo (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046635 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Cangas de Narcea (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046636 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Cangas de Narcea (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046637 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Cangas de Onís (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046638 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Cangas de Onís (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046639 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Caravia (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046640 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Caravia (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046641 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Carreño (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046642 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Carreño (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046643 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Caso (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046644 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Caso (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046645 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Castrillón (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046646 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Castrillón (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046647 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Castropol (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046648 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Castropol (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046649 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Coaña (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046650 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Coaña (Asturias)** (núm. reg. 103681) . 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046651 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Colunga (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046652 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Colunga (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046653 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Corvera (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046654 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Corvera (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046655 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Cudillero (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046656 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Cudillero (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046657 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Degaña (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046658 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Degaña (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046659 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en El Franco (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046660 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en El Franco (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046661 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Gijón (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046662 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Gijón (Asturias)** (núm. reg. 103681)... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046663 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Gozón (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046664 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Gozón (Asturias)** (núm. reg. 103681) . 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046665 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Grado (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046666 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Grado (Asturias)** (núm. reg. 103681) . 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046667 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Grandas de Salime (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046668 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Grandas de Salime (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046669 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Ibias (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046670 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Ibias (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046671 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Illano (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046672 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Illano (Asturias)** (núm. reg. 103681) .. 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046673 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Illas (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046674 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Illas (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046675 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Langreo (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046676 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Langreo (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046677 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Laviana (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046678 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Laviana (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046679 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Lena (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046680 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Lena (Asturias)** (núm. reg. 103681).... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046681 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Luarca (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046682 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Luarca (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046683 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Llanera (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046684 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Llanera (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046685 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Llanes (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046686 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Llanes (Asturias)** (núm. reg. 103681). 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046687 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Morcín (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046688 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Morcín (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046689 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Muros de Nalón (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046690 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Muros de Nalón (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046691 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Nava (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046692 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Nava (Asturias)** (núm. reg. 103681).... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046693 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Navia (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046694 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Navia (Asturias)** (núm. reg. 103681) .. 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046695 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Noreña (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046696 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Noreña (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046697 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Onís (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046698 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Onís (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046699 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Oviedo (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046700 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Oviedo (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046701 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Parres (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046702 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Parres (Asturias)** (núm. reg. 103681) . 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046703 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Peñamellera Alta (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046704 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Peñamellera Alta (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046705 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Peñamellera Baja (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046706 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Peñamellera Baja (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046707 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Pesoz (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046708 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Pesoz (Asturias)** (núm. reg. 103681)... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046709 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Piloña (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046710 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Piloña (Asturias)** (núm. reg. 103681) . 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046711 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Ponga (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046712 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Ponga (Asturias)** (núm. reg. 103681).. 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046713 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Pravia (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046714 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Pravia (Asturias)** (núm. reg. 103681). 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046715 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Proaza (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046716 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Proaza (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046717 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Quirós (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046718 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Quirós (Asturias)** (núm. reg. 103681). 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046719 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Las Regueras (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046720 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Las Regueras (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046721 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Ribadedeva (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046722 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Ribadedeva (Asturias)** (núm. reg. 103681) .. 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046723 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Ribadesella (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046724 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Ribadesella (Asturias)** (núm. reg. 103681)... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046725 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Ribera de Arriba (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046726 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Ribera de Arriba (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046727 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Riosa (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046728 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Riosa (Asturias)** (núm. reg. 103681)... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046729 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Salas (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046730 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Salas (Asturias)** (núm. reg. 103681) ... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046731 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en San Martín del Rey Aurelio (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046732 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en San Martín del Rey Aurelio (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046733 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en San Martín de Oscos (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046734 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en San Martín de Oscos (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046735 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Santa Eulalia de Oscos (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046736 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Santa Eulalia de Oscos (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046737 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en San Tirso de Abres (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046738 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en San Tirso de Abres (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046739 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Santo Adriano (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046740 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Santo Adriano (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046741 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Sariego (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046742 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Sariego (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046743 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Siero (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046744 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Siero (Asturias)** (núm. reg. 103681) ... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046745 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Sobrescobio (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046746 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Sobrescobio (Asturias)** (núm. reg. 103681) .. 917

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046747 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Somiedo (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046748 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Somiedo (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046749 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Soto del Barco (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046750 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Soto del Barco (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046751 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Tapia de Casariego (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046752 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Tapia de Casariego (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046753 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Taramundi (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046754 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Taramundi (Asturias)** (núm. reg. 103681) ... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046755 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Teverga (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046756 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Teverga (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046757 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Tineo (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046758 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Tineo (Asturias)** (núm. reg. 103681)... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046759 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Vegadeo (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046760 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Vegadeo (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046761 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Villanueva de Oscos (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046762 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Villanueva de Oscos (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046763 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Villaviciosa (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046764 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Villaviciosa (Asturias)** (núm. reg. 103681) ... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046765 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Villayón (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046766 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Villayón (Asturias)** (núm. reg. 103681)..... 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046767 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Yernes y Tameza (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046768 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Yernes y Tameza (Asturias)** (núm. reg. 103681) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046769 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Utrera (Sevilla)** (núm. reg. 104886) 919
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046770 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Utrera (Sevilla)** (núm. reg. 104886) 919
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046811 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad del año 2004 en Tomares (Sevilla)** (núm. reg. 104886). 919
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046812 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) y a doña María Salom Coll (GP) **sobre tasa de criminalidad de enero a junio de 2005 en Tomares (Sevilla)** (núm. reg. 104886) 919
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/046907 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC) **sobre previsiones acerca de realizar el acceso para personas con movilidad reducida en la oficina de Correos de Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona)** (núm. reg. 104544) 920
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046910 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de tomar medidas para que se actúe con la transparencia exigida en los incidentes de las centrales nucleares** (núm. reg. 104825) 920
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046913 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre medidas previstas ante el hecho de que no se hayan paralizado las obras del aeropuerto de Castellón** (núm. reg. 104825) 921
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046914 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre convocatoria de becas postdoctorales para el año 2005** (núm. reg. 103532) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/046927 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista para la cesión de la titularidad del Estado al Ayuntamiento de Sagunt (Valencia) del tramo de la carretera N-340, comprendido entre los puntos kilométricos 932 y 936,154** (núm. reg. 104825) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047041 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Los Alcázares (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047042 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Abanilla (Murcia)** (núm. reg. 103358)..... 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047043 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Abarán (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047044 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Águilas (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/047045 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Albudeite (Murcia)** (núm. reg. 103358)..... 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047046 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Alcantarilla (Murcia)** (núm. reg. 103358)..... 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047047 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Aledo (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047048 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Alguazas (Murcia)** (núm. reg. 103358)..... 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047049 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Alhama de Murcia (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047050 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Archena (Murcia)** (núm. reg. 103358)..... 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047051 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Beniel (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047052 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Blanca (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047053 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Bullas (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047054 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Calasparra (Murcia)** (núm. reg. 103358)..... 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/047055 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Campos del Río (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047056 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Caravaca de la Cruz (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047057 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Cartagena (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047058 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Cehegín (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047059 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Ceutí (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047060 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Cieza (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047061 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Fortuna (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047062 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Fuente Álamo (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047063 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Jumilla (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047064 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Librilla (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/047065 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Lorca (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047066 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Lorquí (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047067 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Mazarrón (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047068 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Molina de Segura (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047069 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Moratalla (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047070 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Mula (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047071 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Murcia** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047072 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Ojós (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047073 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Pliego (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047074 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Puerto Lumbreras (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/047075 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Ricote (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047076 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en San Javier (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047077 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en San Pedro del Pinatar (Murcia)** (núm. reg. 103358)..... 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047078 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Torre Pacheco (Murcia)** (núm. reg. 103358)..... 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047079 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Las Torres de Cotillas (Murcia)** (núm. reg. 103358)..... 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047080 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Totana (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047081 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Ulea (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047082 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en La Unión (Murcia)** (núm. reg. 103358)..... 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047083 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Villanueva del Segura (Murcia)** (núm. reg. 103358)..... 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047084 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Yecla (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/047085 Autor: Gobierno
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) **sobre número de inmigrantes ilegales que residen en Santomera (Murcia)** (núm. reg. 103358) 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047127 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre inversiones que ha realizado el Ministerio de Fomento en Canarias, en la VIII Legislatura** (núm. reg. 104544). 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047204 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre contradicción entre la Circular informativa sobre la aplicación del canon de control de vertidos correspondiente al ejercicio 2004, para hacer efectivo en el primer trimestre de 2005, remitida al Ayuntamiento de Segorbe (Castellón) por el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar y la liquidación definitiva enviada posteriormente** (núm. reg. 104800)..... 923
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047205 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre opinión de la Confederación Hidrográfica del Júcar acerca de conceder al Ayuntamiento de Segorbe (Castellón) una moratoria o un mayor plazo para el pago por la contradicción habida entre la Circular informativa remitida al mismo sobre la aplicación del canon de control de vertidos correspondiente al ejercicio 2004 para hacer efectivo en el primer trimestre de 2005 y la liquidación definitiva enviada con posterioridad** (núm. reg. 104800)..... 923
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047212 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) **sobre medidas en seguridad vial previstas en Canarias** (núm. reg. 104800)..... 924
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047220 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones acerca de habilitar un tercer carril reversible en el puente José León de Caranza, en Cádiz** (núm. reg. 104825)..... 924
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047221 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre que la diputación de Cádiz inste al Ministerio de Fomento a una mayor celeridad en las obras de desdoble de la M-340 que une Chiclana-Conil-Vejer-Algeciras** (núm. reg. 104825)..... 924
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047223 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de construcción del segundo puente en Cádiz** (núm. reg. 104825)..... 925

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047224 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre fecha prevista para la finalización de las obras de construcción del segundo puente en Cádiz** (núm. reg. 104825) 925
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047225 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de la duplicación de la carretera N-443 en el tramo que une el nudo de la autopista A-4 en Puerto Real hasta la entrada del puente Carranza, en Cádiz** (núm. reg. 104800) 925
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047226 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre fecha prevista para la finalización de las obras de la duplicación de la carretera N-443 en el tramo que une el nudo de la autopista A-4 en Puerto Real hasta la entrada del puente Carranza, en Cádiz** (núm. reg. 104800) 925
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047227 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre consignación presupuestaria existente para abordar la actuación ferroviaria de un ramal entre Puerto Real y el muelle de La Cabezuela** (núm. reg. 104800) 925
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047233 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre denuncias exteriorizadas por la Agrupación de Cuerpos de Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP) sobre el personal existente en los centros de Puerto II y Botafogos, en Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 925
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047245 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre grado de ejecución del presupuesto de 2005 correspondiente al Ministerio de Fomento en la provincia de Segovia** (núm. reg. 104544) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047256 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en Torrelavega (Cantabria) durante el año 2006** (núm. reg. 104783) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047257 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en Castro Urdiales (Cantabria) durante el año 2006** (núm. reg. 104783) 926

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047258 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en Santander (Cantabria) durante el año 2006** (núm. reg. 104783) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047259 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en Cantabria durante el año 2006** (núm. reg. 104783)..... 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047260 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en Camargo (Cantabria) durante el año 2006** (núm. reg. 104783) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047261 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en El Astillero (Cantabria) durante el año 2006** (núm. reg. 104783) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047262 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en Piélagos (Cantabria) durante el año 2006** (núm. reg. 104783) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047263 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en Laredo (Cantabria) durante el año 2006** (núm. reg. 104783) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047264 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en Santoña (Cantabria) durante el año 2006** (núm. reg. 104783) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047265 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en Los Corrales de Buelna (Cantabria) durante el año 2006** (núm. reg. 104783) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/047266 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en Reinosa (Cantabria) durante el año 2006** (núm. reg. 104783) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047267 Autor: Gobierno
Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) **sobre número de viviendas que pretende ofrecer la Sociedad Pública de Alquiler en Santa Cruz de Bezana (Cantabria) durante el año 2006** (núm. reg. 104783) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047286 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en Canarias en la presente Legislatura** (núm. reg. 104800) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047287 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura en Canarias en la presente Legislatura** (núm. reg. 103595) 930
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047291 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) existente en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 104366)..... 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047292 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) existente en la isla de Lanzarote** (núm. reg. 104366)..... 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047293 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) existente en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 104366) 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047294 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) existente en la isla de La Palma** (núm. reg. 104366)..... 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047295 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) existente en la isla de El Hierro** (núm. reg. 104366)..... 931

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047296 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) existente en la isla de Gomera** (núm. reg. 104366) 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047297 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) existente en la isla de Tenerife** (núm. reg. 104366) 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047300 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre grado de ejecución de las obras referidas al eje Norte-Sur de la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 104800) ... 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047308 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de pensionistas en Canarias que están cobrando la pensión no contributiva** (núm. reg. 104544)..... 932
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047310 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de delitos menores registrados en la isla de Gran Canaria durante los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104800)..... 932
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047311 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de delitos menores registrados en la isla de Fuerteventura durante los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104800)..... 932
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047312 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de delitos menores registrados en la isla de Lanzarote durante los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104800)..... 933
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047313 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de delitos menores registrados en la isla de Tenerife durante los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104800) 933
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047314 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de delitos menores registrados en la isla de Gomera durante los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104800) 933

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047315 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de delitos menores registrados en la isla de El Hierro durante los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104800) 933
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047316 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) **sobre número de delitos menores registrados en la isla de La Palma durante los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104800) 933
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047332 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) **sobre planes de actuación de la empresa pública Navantia en relación al sistema informático de gestión de la producción llamado NECORA** (núm. reg. 104676) 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047333 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) **sobre previsiones de la empresa pública Navantia acerca de sustituir el programa informático de gestión de la producción llamado NECORA** (núm. reg. 104676) 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047334 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) **sobre posibilidad de que la empresa pública Navantia realice alguna iniciativa para sacar rendimiento económico del programa informático de gestión de la producción llamado NECORA** (núm. reg. 104676) 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047335 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) **sobre previsiones de la empresa pública Navantia acerca de constituir una empresa sobre la base del programa NECORA con el objetivo de crear puestos de trabajo y de generar recursos para la empresa** (núm. reg. 104676) 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047339 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) **sobre medidas que se han adoptado en la empresa Navantia en materia de seguridad e higiene, como consecuencia de los últimos accidentes navales ocurridos en la factoría de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 104676) 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047352 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre causas a las que atribuye la**

Páginas

Dirección General de Tráfico la reducción de accidentes en carretera durante el verano de 2005 en la provincia de Málaga (núm. reg. 103641) 935
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047353 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre contenido de los acuerdos alcanzados con la Junta de Andalucía en relación con el ex Convento de la Trinidad de Málaga** (núm. reg. 103641) 935
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047361 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de decomisos de droga realizados a los residentes del centro penitenciario de Tarragona** (núm. reg. 104886) 936
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047362 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de armas blancas y objetos peligrosos requisados en la cárcel de Tarragona en los tres últimos años** (núm. reg. 104886) 936
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047363 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de embarcaciones de las denominadas monocasco atracadas en el puerto de Tarragona en los tres últimos años** (núm. reg. 104887) 936
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047371 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre firma del protocolo contra el racismo y la xenofobia en el fútbol español por parte de los clubes de primera y segunda división** (núm. reg. 104696) 936
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047434 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre motivo por el que el Ministerio de Fomento suspendió la reunión de la Comisión Mixta de seguimiento de la declaración de servicio público aéreo entre las Illes Balears, prevista para el día 28/07/2005** (núm. reg. 103532) 936
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047443 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) **sobre proyectos de inversión en infraestructuras previstos dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) en la provincia de Alicante** (núm. reg. 103530) 937
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/047455 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre programas para favorecer la igualdad en las escuelas a favor de la educación de las niñas que habitan en los países menos desarrollados** (núm. reg. 103382) 937
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047466 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 104544) 938
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047467 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 por el Ministerio de Fomento en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 103530) 940
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047472 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado del año 2004 por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 104887) 940
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047481 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de inmigrantes afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 103596)..... 941
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047482 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de inmigrantes afiliados a la Seguridad Social inscritos en Ciudad Real** (núm. reg. 103596)..... 941
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047488 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de inmigrantes que han cotizado a la Seguridad Social como autónomos** (núm. reg. 103382)..... 942
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047489 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de inmigrantes inscritos en la Seguridad Social** (núm. reg. 103382) 943
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047493 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de asociaciones de inmigrantes que han solicitado subvención a cargo de 0,5 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** (núm. reg. 104886)..... 943

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047501 Autor: Gobierno
Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) **sobre número de efectivos disponibles para custodiar el centro de inmigrantes de Lanzarote** (núm. reg. 104544)..... 943
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047579 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución durante el ejercicio de 2005, de los proyectos de inversión de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra para la provincia de Zaragoza, a 30/09/2005** (núm. reg. 103530)..... 943
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047591 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución durante el ejercicio de 2005, del proyecto de inversión Obras en Zaragoza, de la Dirección General de Instituciones Penitencias, con dotación 11,60 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30/09/2005** (núm. reg. 104886) 943
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047593 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución durante el ejercicio de 2005, del proyecto de inversión Adquisición, Reforma y Construcción de Edificios de la Administración, con dotación 330,20 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30/09/2005** (núm. reg. 103530)..... 943
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047596 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución durante el ejercicio de 2005, del proyecto de inversión Formación Cartografía Básica y Derivada, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, con dotación 73,05 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30/09/2005** (núm. reg. 103530) 944
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047664 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución durante el ejercicio de 2005, de las previsiones de inversión de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la provincia de Zaragoza, a 30/09/2005** (núm. reg. 104886) 944
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047665 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución durante el ejercicio de 2005, del nuevo apartado de inversión: Sagunto-Teruel-Canfranc, incluido dentro de las actuaciones de inversión del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), a 30/09/2005** (núm. reg. 103380) 945
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047712 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital para el Gran Teatro de la Maestranza para la ampliación de su escenario, para la construcción, amplia-**

Páginas

ción y rehabilitación de infraestructuras musicales, para Corporaciones Locales para la construcción de Auditorios, para la financiación del Gran Teatro del Liceu, y para la Fundación Isaac Albéniz para la construcción de la Escuela de Estudios Musicales «Reina Sofía», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005 (núm. reg. 104825)..... 945
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047713 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del Organismo 24.201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música que figuran para el Programa 335A Música y Danza, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 104825)..... 945
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047714 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias corrientes para la Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid para el Festival para niños «TEATRALIA», para el Programa de Apoyo a Festivales, Muestras, Ferias y otras Actividades Teatrales y Circenses organizadas por Corporaciones Locales, para Programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del Teatro Clásico y desarrollo de la Actividad Circense a través de planes de comunicación y difusión en España, para el Fondo Económico Iberescena, para Apoyo a la Actividad Teatral y Circense de ámbito nacional de Entidades sin fines de lucro, para Premios Nacionales de Teatro y Circo y Premio para Autores Noveles «Calderón de la Barca» y para Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro para Actividades Teatrales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 104825)..... 946
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047715 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales: Acondicionamiento Edificio c/ Torregalindo de Madrid, Sede estable de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipos informáticos, inversión en Castillo de Magalia. Las Navas del Marqués (Ávila), reposición en maquinaria y utillaje, reposición de mobiliario y enseres, reposiciones informáticas, e inversión en Teatros propios, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 103382)..... 946
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047720 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las transferencias de capital para ayudas a la Cinematografía a través de Empresas Privadas, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 104825)..... 947
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047722 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la inversión real: Construcción del Centro de Con-**

Páginas

servación y Restauración de Fondos Fílmicos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005 (núm. reg. 104825)..... 947
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047723 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados del Capítulo 7 del Organismo 24.103 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Cultura que figura para el Programa 335C Cinematografía, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 104825)..... 948
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047744 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de la transferencia corriente para ayudas para acción y promoción de la Cultura Española en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 104825)..... 948
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047745 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados de los Capítulos 2 y 4 del Organismo 24.101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales que figuran para el Programa 144A Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 104825)..... 948
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047747 Autor: Gobierno
Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de créditos totales, obligaciones reconocidas y pagos realizados, de los Capítulos 2, 3 y 4 del Organismo 18.207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en el Programa 134B Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, a 30/09/2005** (núm. reg. 104782)..... 948
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047750 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por General Dynamics en el contrato de compra de la Empresa Nacional Santa Bárbara** (núm. reg. 104543)... 949
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047751 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre necesidad de crear un registro mercantil de Santiago de Compostela** (núm. reg. 104696)..... 950
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047762 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Formación Cartográfica Básica y Derivada, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional,**

Páginas

con dotación 24,76 miles de euros para la provincia de Huesca, a 30/09/2005 (núm. reg. 103530) 951
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047763 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Modernización de instrumentos en los aviones de la Dirección General de Aviación Civil, con dotación 3,00 miles de euros para la provincia de Huesca, a 30/09/2005** (núm. reg. 104544) 951
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047787 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información para la provincia de Huesca, a 30/09/2005** (núm. reg. 103382) 951
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047807 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Acondicionamiento Conservatorio de Monzón, con dotación 50,00 miles de euros para la provincia de Huesca, a 30/09/2005** (núm. reg. 103530) 951
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047808 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las previsiones de inversión de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA), en la provincia de Huesca, a 30/09/2005** (núm. reg. 103382) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047809 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las previsiones de inversión de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en la provincia de Huesca, a 30/09/2005** (núm. reg. 103382) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047811 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las previsiones de inversión de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), en la provincia de Huesca, a 30/09/2005** (núm. reg. 103382) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047812 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en la provincia de Huesca, a 30/09/2005** (núm. reg. 104887) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/047816 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Mobiliario y enseres, con dotación 8,12 miles de euros para la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 102004) *Corrección de error*..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047817 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de la Dirección General del Catastro para la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 102004) *Corrección de error* 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047818 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de la Intervención General de la Administración del Estado para la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 102004) *Corrección de error*..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047819 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 102004) *Corrección de error*..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047820 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Formación Cartografía Básica y Derivada, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, con dotación 29,15 miles de euros para la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 103530)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047832 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Línea de Ata Velocidad conexión Zaragoza-Teruel, con dotación 26.249,81 miles de euros para la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 104887)..... 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047833 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Corredor de Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico (Estudios), con dotación 100,01 miles de euros para la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 104800)..... 954
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/047834 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información para la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 103382) 954
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047844 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las previsiones de inversión de la Sociedad Mercantil Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA), en la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 103653) 954
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047845 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Lanzuela Marina (GP) **sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las previsiones de inversión de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en la provincia de Teruel, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 103382) 955
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047857 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Celso Luis Delgado Arce (GP), doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y don Armando González López (GP) **sobre fecha prevista para que los Ayuntamientos de la provincia de Ourense reciban las indemnizaciones por incendios, así como presupuesto a cargo del que correrán** (núm. reg. 103359) 955
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 313, de 2 de enero de 2006.)

184/047858 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Celso Luis Delgado Arce (GP), doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y don Armando González López (GP) **sobre ayuntamientos de Ourense a los que se prestará ayuda económica por los incendios, así como cuantía de dichas indemnizaciones** (núm. reg. 103359) 955
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 313, de 2 de enero de 2006.)

184/047922 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre acuerdos alcanzados para la prejubilación de trabajadores de los astilleros IZAR convertidos en Navantia** (núm. reg. 103380) 956
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047923 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre puertos españoles integrantes de los proyectos ATMOS (Autopistas del Mar del Arco Atlántico) y PLACA (Promoción de Líneas de Ámbito Corto)** (núm. reg. 104676) 957
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/047933 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre importe notificado en el año 2004 a los municipios de Segorbe, Altura, Castellnovo, Geldo y Navajas para satisfacer el canon de control de vertidos de 2004 y definitivamente liquidado en el año 2005** (núm. reg. 104800)..... 923
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047956 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) **sobre actuaciones incluidas en las previsiones de inversión para la provincia de Álava del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, por el Ministerio de Fomento (Dirección General del Ferrocarriles) por importe de 1.000 miles de euros, bajo la denominación «L.A.V. Burgos-Vitoria»** (núm. reg. 104800)..... 959
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047958 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) **sobre actuaciones incluidas en las previsiones de inversión para la provincia de Álava por el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, por el Ministerio de Fomento (Dirección General del Ferrocarriles) bajo la denominación «Plan de supresión de pasos a nivel»** (núm. reg. 104800) 959
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047959 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión previsto para Álava en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, por el Ministerio de Fomento (Dirección General del Ferrocarriles) bajo la denominación «L.A.V. Burgos-Vitoria»** (núm. reg. 104800) 960
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047960 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión previsto para Álava en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, por el Ministerio de Fomento (Dirección General del Ferrocarriles) bajo la denominación «Plan de supresión de pasos a nivel»** (núm. reg. 104800) 960
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047961 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión previsto para Álava en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, por el Ministerio de Fomento (Dirección General del Ferrocarriles) bajo la denominación «Plan de supresión de pasos a nivel»** (núm. reg. 104800) 960
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047962 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) **sobre grado de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión previsto en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Fomento (Dirección General del Ferrocarriles) bajo la denominación «Vitoria»** (núm. reg. 104800)..... 960

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047963 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Eugenia Martín Mendizábal (GP) **sobre actuaciones que se pretenden realizar con el proyecto de inversión previsto para el ejercicio 2006 en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2006, por el Ministerio de Fomento (Dirección General del Ferrocarriles) bajo la denominación «Integración del Ferrocarril en Vitoria»** (núm. reg. 104800) 960
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/047999 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre motivos por los que ningún balneario de la provincia de Málaga forma parte de los programas del termalismo social del IMSERSO** (núm. reg. 104676) 961
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048004 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de extranjeros que han sido dados de alta en la Seguridad Social, en base al proceso de regularización desarrollado entre el 07/02/2005 y el 07/05/2005** (núm. reg. 104886) 961
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048005 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de extranjeros según país de procedencia que han sido dados de alta en la Seguridad Social, en base al proceso de regularización desarrollado entre el 07/02/2005 y el 07/05/2005** (núm. reg. 104886) 962
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048007 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de extranjeros dados de alta en base al proceso de regularización desarrollado entre el 07/02/2005 y el 07/05/2005 y que no figuran en dicha situación** (núm. reg. 103382) 964
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048011 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de extranjeros que cuentan con autorización de residencia a 01/08/2005** (núm. reg. 103382)..... 966
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048012 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de extranjeros que han sido autorizados a residir en España por motivo de reagrupación familiar en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 103530) 967
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048013 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de españoles y extranjeros afiliados a la Seguridad Social durante los años 2000 a 2005** (núm. reg. 103530) 967

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048014 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de trabajadores extranjeros que se han dado de alta hasta el mes de agosto de 2005, por una vía diferente del proceso de regularización** (núm. reg. 103530) 968
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048015 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre procedimiento por el que los trabajadores extranjeros se han dado de alta en la Seguridad Social a lo largo del año 2005** (núm. reg. 103530) 971
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048020 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre previsiones acerca de impulsar un nuevo Régimen Especial de Baleares que compense las desventajas derivadas de la insularidad** (núm. reg. 103642) 973
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048021 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre previsiones acerca de incrementar los créditos asignados a las ayudas al transporte de mercancías del actual Régimen Especial de Baleares (REB)** (núm. reg. 103642) 973
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048025 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) **sobre partida presupuestaria prevista para la obra «Desvío de la carretera general a su paso por el municipio de Ferreries (Menorca)», dentro del Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006** (núm. reg. 103596) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048026 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) **sobre partida presupuestaria prevista para la obra «Terminación de la Ronda Sur de Ciutadella de Menorca», dentro del Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006** (núm. reg. 103596) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048030 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) **sobre número de Oficinas de Servicios Múltiples creadas en las cabeceras de comarca de la provincia de Zamora según lo previsto en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León** (núm. reg. 104696) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048032 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Elvira Velasco Morillo (GP) y don José Folgado Blanco (GP) **sobre actuaciones realizadas en la provincia**

Páginas

de Zamora hasta el 30/09/2005 dentro del Plan de Empleo Femenino previsto en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León (núm. reg. 103383)..... 975
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 313, de 2 de enero de 2006.)

184/048033 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Elvira Velasco Morillo (GP) y don José Folgado Blanco (GP) **sobre actuaciones realizadas hasta el 30/09/2005 para que los jóvenes del medio rural de la provincia de Zamora tengan las mismas oportunidades que los jóvenes del medio urbano, según lo previsto en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León** (núm. reg. 103383)..... 975
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 313, de 2 de enero de 2006.)

184/048044 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) **sobre ayudas y desgravaciones fiscales concedidas por el Gobierno a empresas para organización de eventos culturales y turísticos en la provincia de Zamora hasta el 30/09/2005, según lo previsto en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León** (núm. reg. 103358) 976
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048049 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) **sobre relación de Planes Provinciales de Excelencia Turística hasta el 30/09/2005, según lo previsto en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León** (núm. reg. 104544)..... 977
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048052 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) **sobre convenios promovidos por el Gobierno con Instituciones Públicas de Castilla y León para fomentar las telecomunicaciones y la banda ancha, según lo previsto en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León** (núm. reg. 103641) .. 977
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048053 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) **sobre relación de localidades de la provincia de Zamora de menes de 2.000 habitantes que han tenido acceso gratuito a la red, según lo previsto en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León** (núm. reg. 103641)..... 978
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048054 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) **sobre relación de instalaciones de puntos Wireless en centros y organismos públicos de la provincia de Zamora hasta el 30/09/2005, según lo previsto en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León** (núm. reg. 103641) 979
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048057 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) **sobre actuaciones realizadas hasta el 30/09/2005 para la creación de rutas turís-**

Páginas

ticas en el Oeste de Castilla y León y, concretamente, en la provincia de Zamora (núm. reg. 103641) 980
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048087 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre participación del Gobierno en la 8.ª Sesión del Grupo de Trabajo III del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos) celebrado los días 22 al 24/09/2005, en Montreal (Canadá)** (núm. reg. 103358) 981
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048092 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre conclusiones de la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Agricultura celebrada en Santiago de Compostela en septiembre de 2005** (núm. reg. 103596) 981
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048093 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre nivel de cooperación entre España y los demás países de Iberoamérica en lo referente al desarrollo de las producciones e intercambios agroalimentarios teniendo en cuenta la trazabilidad en este sector** (núm. reg. 103596) 981
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048101 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre actuaciones previstas en la provincia de Castellón durante el año 2006 dentro del programa de mantenimiento y conservación de la costa del Ministerio de Medio Ambiente** (núm. reg. 104783) 987
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048104 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre inversión prevista en la provincia de Castellón para el año 2006 para la aplicación del programa de mantenimiento y conservición de la costa del Ministerio de Medio Ambiente** (núm. reg. 104783) 987
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048116 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre fecha prevista para la implantación del sistema de indicadores de gestión del dominio público marítimo-terrestre** (núm. reg. 104800) 988
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048117 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre objetivo que se pretende cumplir con la implantación de un sistema de indicadores de gestión de dominio público marítimo-terrestre** (núm. reg. 104800) 988
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/048123 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones acerca de construir una nueva autovía que comunique directamente Alicante con Madrid** (núm. reg. 103596) 988
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048124 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre previsiones acerca de construir una nueva autovía que comunique directamente Murcia con Madrid** (núm. reg. 103596) 988
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048136 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de menores que han llegado a las costas españolas de forma irregular desde el año 2000** (núm. reg. 103358) 988
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048138 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre previsiones acerca de apoyar a las Comunidades Autónomas que han visto incrementado el número de menores no acompañados que tienen que atender, llegados principalmente a través de embarcaciones** (núm. reg. 103532) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048142 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre motivo por el que está paralizado el funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, así como fecha prevista para la constitución del nuevo Foro** (núm. reg. 103532) ... 990
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048146 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre estado del Plan que se está elaborando para la integración de los inmigrantes, así como vigencia y dotación previstas para el mismo** (núm. reg. 103380) 990
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048147 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre actuaciones que contendrá el Plan de inmigración** (núm. reg. 103382) 991
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048164 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre actuaciones impulsadas por el Ministerio de Fomento durante el año 2005 en el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 104366) 991
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/048165 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre número de pasos a nivel en los que se trabaja para su supresión en la provincia de Málaga** (núm. reg. 103530) ... 996
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048169 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre valor del yacimiento arqueológico encontrado en las obras de ampliación del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 104366) 1000
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048171 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre convenios autorizados con los ayuntamientos de Torrox y de Vélez-Málaga para la transferencia de tramos urbanos de la carretera N-340** (núm. reg. 104544)..... 1000
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048174 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre situación administrativa en la que se encuentra el Centro de Inserción de Málaga, así como actuaciones para desbloquear dicho proyecto paralizado por el anterior Gobierno** (núm. reg. 104800)..... 1001
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048175 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre número de profesores de Formación Vial de Málaga que se han presentado a los cursos de Directores de Escuelas de Conductores** (núm. reg. 104886) 1001
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048176 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre número de profesores de Formación Vial que se han presentado a los cursos de Directores de Escuelas de Conductores** (núm. reg. 104886)..... 1001
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048177 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre año desde el que no se convocaban pruebas de selección de Directores de Escuelas de Conductores** (núm. reg. 104544) 1002

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048178 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de la reforma de la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear** (núm. reg. 103641) 1002
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048193 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre informes y propuestas de planes generales de actuaciones de la Policía Judicial contra la criminalidad realizados por la Comisión Nacional de Cooperación de la Policía Judicial desde la formación del actual Gobierno** (núm. reg. 103653) 1002
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048194 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre número de ocasiones en las que se ha reunido la Comisión Nacional de Cooperación de la Policía Judicial desde la celebración de las últimas elecciones generales** (núm. reg. 103653) 1002
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048204 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre fase en la que se encuentra la negociación del Acuerdo bilateral con Túnez en materia de traslado de personas condenadas** (núm. reg. 103532) 1003
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048207 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana para solventar los graves problemas de inseguridad ciudadana que padecen los vecinos del barrio del Grao de Valencia** (núm. reg. 103653) 1003
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048208 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas previstas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana para solventar los graves problemas de inseguridad ciudadana afectos al tráfico de drogas que padecen los vecinos de la calle Bello de la ciudad de Valencia** (núm. reg. 103653) 1003
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048215 Autor: Gobierno
Contestación a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) **sobre trazado de la autovía A-66 (no AP-66 autopista Campomanes-León), contemplada en una partida de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006** (núm. reg. 104800) 1003
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048218 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades ejecutadas dentro del programa 431N que gestiona la Secretaría General de Comercio Exterior, a 30/09/2005** (núm. reg. 103641) 1004

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048221 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades ejecutadas dentro del programa 433M que gestiona la Dirección General de Política de la PYME en materia de financiación de la PYME, control y seguimiento de medidas financieras desde el 01/06/2005** (núm. reg. 104886) 1004
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048223 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades ejecutadas en el segundo cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Inversiones Exteriores en relación a la preparación y coordinación de la posición del Reino de España en el Comité de la OCDE que se ocupa de los movimientos de capitales** (núm. reg. 103641)..... 1006
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048231 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades ejecutadas en el segundo cuatrimestre del año 2005 por la Dirección Regional y/o Territorial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del ICEX en Vigo** (núm. reg. 103382)..... 1006
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048233 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución del Capítulo 4 de la Dirección General de Política Comercial correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 103382).. 1008
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048237 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución del Capítulo 7 del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 103382).. 1008
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048238 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre grado de ejecución del Capítulo 6 de inversiones reales de TURESPAÑA correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 30/09/2005** (núm. reg. 103641).. 1008
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048240 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades ejecutadas dentro del programa 433M que gestiona la Dirección General de Política de la PYME en materia de financiación de la PYME y titulización de activos, a 30/09/2005** (núm. reg. 103532)..... 1009
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/048241 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades ejecutadas dentro del programa 433M que gestiona la Dirección General de Política de la PYME en materia de acciones institucionales de apoyo a la PYME a 30/09/2005** (núm. reg. 103382) 1009
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048242 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades ejecutadas dentro del programa 431O que gestiona la Dirección General de Política Comercial, a 30/09/2005** (núm. reg. 103358) 1020
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048352 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) **sobre conocimiento por parte del Delegado del Gobierno en Galicia de si estuvieron ausentes en los actos de investidura de algunos miembros del nuevo Ejecutivo gallego los símbolos nacionales que deben encontrarse en los actos oficiales** (núm. reg. 103358) 1021
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048353 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de menores no acompañados acogidos por las Comunidades Autónomas en los años 2000 a 2005** (núm. reg. 104544) 1021
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048359 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre resultados obtenidos por la Fragata Blas de Lezo (F.103), en las pruebas de evaluación del sistema de combate AEGIS, efectuadas en el mes de septiembre de 2005 en California** (núm. reg. 103531) 1022
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048364 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre actividades ejecutadas en el segundo cuatrimestre de 2005 por la Subdirección General de Inversiones Exteriores en temas relacionados con embargos internacionales establecidos por la Unión Europea u otros organismos internacionales en lo relativo a movimientos de capitales y transacciones exteriores** (núm. reg. 104825) 1022
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048376 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Torres Balaguer (GS) **sobre previsiones de Correos para evitar el colapso en que se encuentra el servicio de su oficina de Pobla de Vallbona (Valencia)** (núm. reg. 103382) 1022
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048377 Autor: Gobierno
Contestación a doña Encarnación Niño Rico (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre número de personas que han consolidado su empleo en Correos desde marzo de 2004 en Andalucía y, en concreto, en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 103596) 1023

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048378 Autor: Gobierno
Contestación a doña Encarnación Niño Rico (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre número de plazas nuevas creadas por Correos en la provincia de Cádiz desde marzo de 2004** (núm. reg. 103596) 1023
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048389 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre incremento del precio del gas natural** (núm. reg. 103641)..... 1023
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048390 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas ante las malas prácticas de algunas compañías aéreas que deniegan el embarque a los pasajeros con discapacidad por razones de seguridad** (núm. reg. 104544)..... 1024
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048396 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas por el Gobierno para permitir que en las oficinas de Correos se puedan incorporar como trabajadores, personas con discapacidad** (núm. reg. 103382)..... 1026
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048399 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre recursos financieros destinados a la protección social de los menores extranjeros no documentados en el año 2005** (núm. reg. 104800)..... 1026
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048410 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de realizar un estudio de la situación en que se encuentran los inmuebles ferroviarios vacíos en Aragón que son propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para poder ser utilizados por los distintos Ayuntamientos** (núm. reg. 104887)..... 1027
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048414 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre número de residuos de la construcción generados en Aragón durante el año 2004 y los seis primeros meses de 2005, así como destino de los mismos** (núm. reg. 103595) 1027
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048424 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de delitos cometidos en la ciudad de Tortosa (Tarragona) en los últimos cinco años** (núm. reg. 104886)..... 1028
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

Páginas

184/048433 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre equipos humanos e instrumentos técnicos de que dispone el aeropuerto de Reus (Tarragona) para evitar que sea introducida droga en España** (núm. reg. 104887) 1028
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048434 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre acciones especiales llevadas a cabo en el plan ADO con los deportes más retrasados para que entren los olímpicos** (núm. reg. 103532) 1028
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 282, de 27 de octubre de 2005.)

184/048760 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre actuación de la Guardia Civil en los actos convocados por el foro de solidaridad con Cuba y Venezuela celebrados en Salamanca, con motivo de la celebración de la Cumbre Iberoamericana** (núm. reg. 104800) 1029
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048780 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre situación en que se encuentra el convenio específico entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía en el marco de las obras previstas antes de la transferencia de la Confederación del Sur a dicha Comunidad** (núm. reg. 104677) 1030
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048789 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre fecha de la firma del convenio del Ministerio del Interior con el Gobierno del Principado de Asturias, que permitirá la integración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los Servicios de Atención de Llamadas de Urgencia 112** (núm. reg. 104308) 1030
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048791 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre fecha prevista para transferir la antigua Residencia de Oficiales «Comandante Vallespín», de Oviedo, al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)** (núm. reg. 104825) 1030
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048799 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre motivos por los que las pequeñas y medianas empresas de las comarcas mineras que solicitaron ayudas de los Fondos Miniminer de la Unión Europea, no las recibieron** (núm. reg. 104800) 1030
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048800 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre previsiones acerca de transferir las competencias de los ríos de Asturias al Gobierno del Principado de Asturias para así controlar todo el ciclo del agua** (núm. reg. 103358) 1030

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048806 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre previsiones acerca del embalse de Jesús del Valle en la provincia de Granada** (núm. reg. 104783) 1031
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048807 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre previsiones acerca del embalse de Solana del Peñón en la provincia de Granada** (núm. reg. 104783) 1031
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048808 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre previsiones acerca del embalse de Velillos en la provincia de Granada** (núm. reg. 104783) 1031
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048809 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre previsiones acerca del embalse de Gor en la provincia de Granada** (núm. reg. 104783)..... 1031
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048814 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) **sobre construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara** (núm. reg. 103380).. 1031
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048816 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) **sobre inversiones en la Torre del Homenaje del Castillo de don Juan Manuel en Cifuente, Guadalajara** (núm. reg. 104800)..... 1031
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048817 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) **sobre rehabilitación de la Catedral de Sigüenza, Guadalajara** (núm. reg. 103380)..... 1031
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048821 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre zonas en las que Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) ha actuado con el Plan de Seguridad del País Vasco** (núm. reg. 104544)..... 1032
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048822 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre actuaciones de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) correspondientes al Plan de Seguridad del País Vasco en el ejercicio de 2005** (núm. reg. 104544)..... 1032
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/048823 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre estado de ejecución de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) de la partida número 0004 Plan de Seguridad del País Vasco** (núm. reg. 104544)..... 1032
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048834 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre plazos del Plan de Seguridad del País Vasco de Ferrovarriles de Vía Estrecha (FEVE)** (núm. reg. 104544).. 1032
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048900 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (GP) **sobre supresión de vuelos en el aeropuerto de Vigo (Pontevedra) por la compañía Iberia e inversiones realizadas por AENA en el citado aeropuerto** (núm. reg. 104366)..... 1032
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048911 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida 1996 17 18 0005 Ministerio de Fomento, formación de la cartografía básica y derivada, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004** (núm. reg. 104366)..... 1033
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048939 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) **sobre razones por las que no ha procedido aún el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a nombrar al Director Ejecutivo de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad** (núm. reg. 103641)..... 1033
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048940 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida 1992 17 27 0060 Ministerio de Ciencia y Tecnología, adecuación de locales e instalaciones, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004** (núm. reg. 103380)..... 1034
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/048954 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre previsiones acerca de impulsar un nuevo Régimen Especial de Baleares que compense las desventajas derivadas de la insularidad** (núm. reg. 103642) 1034
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049055 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre contactos mantenidos por Enresa con el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona) o con cualquier otro Ayuntamiento para tratar cuestiones relacionadas con el almacenaje de residuos nucleares de alta intensidad** (núm. reg. 104676)..... 1035

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049056 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre sustracción de dos bultos de material radiactivo para uso en investigación en la zona de carga y descarga del paseo marítimo de Barcelona, el día 17/10/2005** (núm. reg. 103380)..... 1036
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049058 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de la compra de terrenos costeros de gran valor ambiental en la Comunidad Valenciana para preservarlos del proceso urbanizador a gran escala** (núm. reg. 104886)..... 1037
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049097 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) **sobre autoridad de la que ha partido la orden de la utilización de porras por los militares españoles desplegados en la frontera con Marruecos, en Ceuta y en Melilla** (núm. reg. 103532)..... 1037
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049112 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre previsiones acerca de crear un Juzgado exclusivo de violencia de género en Zaragoza o de transformar en exclusivo el actual Juzgado 11** (núm. reg. 104677)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049123 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones para dar cumplimiento a las dos Proposiciones no de Ley aprobadas en el Congreso de los Diputados, sobre las personas con el denominado «síndrome postpolio»** (núm. reg. 103641)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049124 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de reconocer el denominado «síndrome postpolio»** (núm. reg. 103641)..... 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049127 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre volumen de vehículos que han pasado por la autopista AP-7 en el tramo comprendido entre El Vendrell y Tarragona en los últimos cinco años** (núm. reg. 104308)..... 1039
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049131 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre cuantía recaudada por Renfe en la provincia de Tarragona por el cobro de billetes a los usuarios de trenes en los últimos diez años** (núm. reg. 104308) 1040
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049132 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre inversión de Renfe en la provincia de Tarragona en concepto de mejoras y mantenimiento de la red en los últimos diez años** (núm. reg. 104886)..... 1041
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049135 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre obras en base al 1% cultural llevadas a cabo en la provincia de Tarragona en los últimos diez años, así como importe de las mismas** (núm. reg. 103380)..... 1041
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049140 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de naufragios de barcos pesqueros en los últimos diez años, así como de pescadores que han perecido y que han sido rescatados** (núm. reg. 104676)..... 1042
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049141 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de contribuyentes que asignan su contribución a la Iglesia Católica en sus declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** (núm. reg. 103358)..... 1043
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049143 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre situación y contenido del convenio de colaboración con el Gobierno de Canarias en materia de salvamento marítimo** (núm. reg. 104366)..... 1043
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049144 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre gasto efectuado en la provincia de Cádiz en la construcción y equipamiento de estaciones de control de tráfico marítimo en el año 2004** (núm. reg. 104366)..... 1044
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049145 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a doña Encarnación Niño Rico (GS) **sobre número de accidentes de motoristas registrados en las carreteras nacionales de Cádiz en el año 2004** (núm. reg. 104308)..... 1045
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049147 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a doña Encarnación Niño Rico (GS) **sobre número de multas de tráfico impuestas en la provincia de Cádiz durante el año 2003** (núm. reg. 104308)..... 1045
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049148 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a doña Encarnación Niño Rico (GS) **sobre número de multas de tráfico impuestas en la provincia de Cádiz durante el año 2004** (núm. reg. 104308) 1045
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049149 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre número de delitos por conducción temeraria bajo la influencia del alcohol o drogas registrados en la provincia de Cádiz en el año 2003** (núm. reg. 104308)..... 1045
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049150 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre número de delitos por conducción temeraria bajo la influencia del alcohol o drogas registrados en la provincia de Cádiz en el año 2004** (núm. reg. 104308)..... 1045
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049163 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre pesca en el caladero marroquí** (núm. reg. 103595)..... 1045
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

184/049311 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) **sobre trámite en el que se halla la solicitud para la obtención de fondos europeos para la rehabilitación del Convento de San Diego en Alaior (Menorca)** (núm. reg. 103641) 1046
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049332 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre nivel de ejecución presupuestario del Programa 433 M que gestiona la Dirección General de la Política de la Pequeña y Mediana Empresa hasta el 30/09/2005** (núm. reg. 103641)..... 1046
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049338 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre valoración por el Gobierno de la preocupación de las empresas del sector eólico de Galicia por un posible parón a los planes de ampliación de la potencia eólica** (núm. reg. 103641)..... 1046
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049367 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas del proyecto Anexo de Inversiones Presupuesto 2005 en el programa 495 A Ministerio de Fomento, correspondiente a Andalucía hasta el 30/09/2005** (núm. reg. 104800) 1047
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049368 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas del proyecto Anexo de Inversiones**

Páginas

Presupuesto 2005 en el programa 454 M Ministerio de Fomento, correspondiente a Andalucía hasta el 30/09/2005 (núm. reg. 104800) 1047
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049373 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas del proyecto Anexo de Inversiones Presupuesto 2005 en los proyectos de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), correspondiente a Andalucía hasta el 30/09/2005** (núm. reg. 104800)..... 1048
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049377 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas del proyecto Anexo de Inversiones Presupuesto 2005 en los proyectos de la Entidad Puertos del Estado, correspondiente a Andalucía hasta el 30/09/2005** (núm. reg. 104800) 1051
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049393 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas del proyecto de Anexo de Inversiones Presupuesto 2005 en el programa 132 A Ministerio de Interior, correspondiente a Andalucía hasta el 30/09/2005** (núm. reg. 103641) 1055
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049394 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas del proyecto de Anexo de Inversiones Presupuesto 2005 en el programa 133 A Ministerio de Interior, correspondiente a Andalucía hasta el 30/09/2005** (núm. reg. 103641) 1055
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049395 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas del proyecto de Anexo de Inversiones Presupuesto 2005 en el programa 122 A Ministerio de Defensa, correspondiente a Andalucía hasta el 30/09/2005** (núm. reg. 103382) 1060
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049396 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas del proyecto de Anexo de Inversiones Presupuesto 2005 en el programa 121 M Ministerio de Defensa, correspondiente a Andalucía hasta el 30/09/2005** (núm. reg. 103382) 1060
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049397 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre créditos totales, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas del proyecto de Anexo de Inversiones Presupuesto 2005 en el programa 122 N Ministerio de Defensa, correspondiente a Andalucía hasta el 30/09/2005** (núm. reg. 103382) 1060

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049399 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre actuaciones para la permuta de la Casa de las Conchas en Salamanca, por el edificio del Banco de España en Granada** (núm. reg. 103358)..... 1060
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049400 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre cantidad que satisfará la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), al Banco de España por la adquisición del edificio del Banco de España en Granada** (núm. reg. 103358)..... 1060
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049401 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre valor por el que la Junta de Andalucía va a adquirir el edificio del Banco de España en Granada** (núm. reg. 103358)..... 1060
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049416 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre fase en la que se encuentran los trabajos tendentes a la elaboración de una norma que sustente con rango adecuado las Consejerías de Interior en las representaciones diplomáticas españolas en el exterior** (núm. reg. 103380) 1060
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049424 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre aplicaciones dadas a las conclusiones surgidas en la reunión que el Ministro del Interior mantuvo con Generales de la Guardia Civil el día 22/04/2005** (núm. reg. 103641)..... 1061
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049476 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre programación de cursos de formación descentralizados específicamente dedicados a personal de vigilancia destinado en centros de régimen cerrado o departamentos especiales de los centros penitenciarios durante el año 2005** (núm. reg. 103641) 1061
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049486 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas urgentes en la Comunidad Valenciana para frenar la inseguridad nocturna que padece el municipio de Cullera (Valencia)** (núm. reg. 103641)..... 1061
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049491 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de unificar la representación del Ministerio del Interior en las embajadas españolas en las que hay oficiales de enlace** (núm. reg. 103641) 1061

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049493 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre propuestas de sanción elevadas a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la Inspección Penitenciaria en el tiempo transcurrido desde la formación del nuevo Gobierno hasta la fecha** (núm. reg. 104886) 1062
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049504 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre criterios seguidos por la Dirección General de la Guardia Civil para nombrar el nuevo mando la 1.ª Zona de la Guardia Civil** (núm. reg. 103641) 1063
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049505 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre acciones tomadas por la Delegación del Gobierno en Galicia en relación con la ausencia de la bandera de España en los actos de toma de posesión de diferentes cargos de Organismos Públicos del Gobierno de la Xunta de Galicia, así como seguimiento que realiza del uso institucional de la misma en los actos oficiales en dicha Comunidad Autónoma** (núm. reg. 103382) 1063
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049508 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre realización de estudios sobre el impacto medioambiental y para la salud de las personas que provocan las antenas de telefonía móvil, así como solución al posible retraso tecnológico en la demarcación de Girona si no se incrementa el número de dichas antenas** (núm. reg. 103641) 1063
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049509 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre medidas para solucionar las deficiencias de servicio de telefonía fija en el municipio de Arbúcies (Girona)** (núm. reg. 103641) 1065
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049516 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre planificación de partidas presupuestarias del Ministerio de Fomento** (núm. reg. 104543) 1065
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049535 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Albacete** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049536 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Álava** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049537 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049538 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Almería** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049539 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049540 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049541 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049542 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049543 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049544 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 104366)..... 1067

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049545 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049546 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 104366) .. 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049547 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049548 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049549 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049550 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Girona** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049551 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Granada** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049552 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 104366).. 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049553 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Guipúzcoa** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049554 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049555 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049556 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049557 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de León** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049558 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Lleida** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049559 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049560 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049561 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 104366) 1067

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049562 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049563 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049564 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049565 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049566 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049567 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049568 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049569 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Soria** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049570 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049571 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049572 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049573 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Valencia** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049574 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049575 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Vizcaya** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049576 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 104366)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049577 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre número de inmigrantes que han obtenido permisos de residencia o de trabajo en los años 2000 a 2005 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 104366) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049579 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Álava** (núm. reg. 103358) 1067

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049582 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Albacete** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049585 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Alicante** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049588 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Almería** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049591 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Ávila** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049594 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049597 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049599 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Burgos** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049602 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049605 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049608 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Castellón** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049611 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049614 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049617 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049620 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049623 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Girona** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049626 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Granada** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049629 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 103358) 1067

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049632 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Guipúzcoa** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049635 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Huelva** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049638 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Huesca** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049641 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Jaén** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049644 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de León** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049647 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Lleida** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049650 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Lugo** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049653 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Málaga** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049656 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Ourense** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049659 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Palencia** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049662 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049667 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049670 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049673 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Segovia** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049676 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049679 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Soria** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049682 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 103358)..... 1067

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049683 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones del Gobierno ante la amenaza de despido de los trabajadores de Martínez Bimbo en El Espinar (Segovia)** (núm. reg. 103641)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049685 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre exclusión de Aragón de la Mesa de la energía nuclear** (núm. reg. 104676)..... 1068
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049689 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre inclusión de Aragón en el denominado Turismo de Naturaleza del IMSERSO** (núm. reg. 103595). 1068
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049692 Autor: Gobierno
Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) **sobre razón por la que no se incluye la inversión prevista para el muelle de cruceros de Arrecife (Lanzarote) en el borrador de los Presupuestos Generales del Estado** (núm. reg. 104825) 1069
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049693 Autor: Gobierno
Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) **sobre razón por la que no se ha solicitado los recursos para inversión a través de fondos europeos para el puerto de Arrecife (Lanzarote)** (núm. reg. 104887)..... 1069
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049695 Autor: Gobierno
Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) **sobre motivos por los que los fondos de la Unión Europea, previstos para el Reina Sofía en el puerto de Las Palmas, no se han destinado al muelle de Crucero de Arrecife u otras obras para los puertos de Arrecife, Puerto del Rosario o Las Palmas** (núm. reg. 104887) 1069
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049696 Autor: Gobierno
Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) **sobre motivos por los que no se han solicitado fondos europeos como comunidad Objetivo 1 para inversiones en el puerto de Arrecife** (núm. reg. 104887)..... 1069
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049697 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) **sobre campañas informativas que se están impulsando en los colegios de la Comunidad Autónoma de Cantabria para prevenir el consumo de drogas** (núm. reg. 103382)..... 1070
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049700 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Teruel** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049703 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Toledo** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049706 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Valencia** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049709 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049712 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Vizcaya** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049715 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Zamora** (núm. reg. 103358) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049718 Autor: Gobierno
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes registradas con implantación en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 103358)..... 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049722 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Museo Sorolla** (núm. reg. 104544) 1071
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049723 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Museo Lázaro Galdiano** (núm. reg. 104544)..... 1071
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049724 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Museo do Mar de Galicia** (núm. reg. 103642)..... 1072
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049726 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Juan José García** (núm. reg. 103642)..... 1072
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049727 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas** (núm. reg. 103380)..... 1073
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049728 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 104825)..... 1074
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049730 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III** (núm. reg. 104800)..... 1074
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049732 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar** (núm. reg. 103595)..... 1075
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049733 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía** (núm. reg. 104308)..... 1076
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049734 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología** (núm. reg. 103595)..... 1076
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049735 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Escuela de Organización Industrial** (núm. reg. 104308)..... 1077
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049738 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación del Teatro Lírico** (núm. reg. 103642) 1072
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049740 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles** (núm. reg. 104825)..... 1077
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049742 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza** (núm. reg. 103642)..... 1072
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049743 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Centro Nacional del Vidrio** (núm. reg. 103642).. 1072
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049744 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Centro Nacional de Investigación Oncológica Carlos III** (núm. reg. 103380)..... 1080
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049745 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas** (núm. reg. 103380)..... 1080
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049750 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación** (núm. reg. 103595)..... 1081
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049751 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación AENA** (núm. reg. 104825)..... 1082
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049752 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (OPTI)** (núm. reg. 104677) 1083
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049753 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón** (núm. reg. 104800) 1083
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049754 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteónica** (núm. reg. 103595) 1083
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049755 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III** (núm. reg. 103380)..... 1084
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049760 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre composición del Consejo de Administración de la Fundación Residencia de Estudiantes** (núm. reg. 103595) ... 1085
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049766 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre criterios seguidos en el momento de la constitución del nuevo Gobierno para el nombramiento de los respectivos Jefes de Seguridad de los Ministerios** (núm. reg. 104677)..... 1086
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049770 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre realización de una reunión entre representantes españoles del Ministerio del Interior y el Secretario General del Consejo de Ministros de Interior de la Liga Árabe para preparar el primer encuentro de expertos antiterroristas de España y de los países de la citada Organización** (núm. reg. 104800)..... 1086
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049771 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre pronunciamiento del Secretario General de la Liga Árabe acerca de la propuesta de agenda que le fue remitida en relación con la organización del primer encuentro de expertos antiterroristas de España y la Liga Árabe** (núm. reg. 104800)..... 1086
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049775 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre motivo por el que no avanzan las negociaciones entre el sector pesquero de Castellón y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como medidas para solucionar los problemas del mismo** (núm. reg. 104825) 1086
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049780 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Fomento acerca de modificar la Orden Ministerial de 10 de julio de 1998, que declara el transporte aéreo interinsular como de obligación de servicio público para los operadores de las distintas rutas entre las islas Canarias** (núm. reg. 104800) 1086
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049783 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre actividades previstas con el Gobierno de Navarra para conmemorar el V Centenario de San Francisco Javier** (núm. reg. 103380).... 1087
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049793 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre problemas existentes para crear subdominios de internet en España** (núm. reg. 103641) 1089
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049794 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) y a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre problemática profesional de los Técnicos Superiores Sanitarios** (núm. reg. 104364)..... 1090
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049840 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre comunidades Autónomas que tienen Observatorio para el Plan Nacional sobre Drogas** (núm. reg. 103641) 1090
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049848 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones en relación con el servicio de vigilancia aduanera, en concreto de Cádiz y Andalucía** (núm. reg. 103532) 1091
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049849 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre actuaciones previstas en los centros educativos para fomentar la «Educación para la ciudadanía entre padres y alumnos»** (núm. reg. 103595) 1094
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049850 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre medidas previstas para incrementar el número de alumnos que puedan acceder a las universidades** (núm. reg. 103595) 1094
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049851 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre comunidades Autónomas que ofrecen al alumnado la apertura de los centros educativos más allá del horario escolar** (núm. reg. 103595) 1095
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049853 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Salazar Bello (GS) **sobre convenio firmado por el Ministerio de Educación y Ciencia dentro de las actividades de formación del profesorado destinado a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el año 2005** (núm. reg. 103595) 1096
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049854 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) **sobre opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la posibilidad de superar las ratios de alumnos por aula previstos por las leyes en los centros de educación infantil** (núm. reg. 103595) 1097
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049855 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) **sobre opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la posibilidad de la escolarización segregada para alumnos con altas capacidades** (núm. reg. 103595)..... 1097
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049856 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a doña Encarnación Niño Rico (GS) **sobre número de empresas de más de 50 trabajadores existentes en la provincia de Cádiz, así como número de personas con discapacidad en las plantillas de las mismas** (núm. reg. 103380)..... 1098
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049857 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre previsiones acerca de implantar un nuevo sistema de vigilancia volcánica y sísmica en las Islas Canarias, concretamente en la isla de La Palma** (núm. reg. 104825) 1098
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049865 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Ernest Benito Serra (GS) **sobre actuaciones previstas para fomentar la modernización del sector pesquero** (núm. reg. 104800) 1099
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049867 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Ernest Benito Serra (GS) **sobre resultados obtenidos del estudio de hábitos de compra, conservación y consumo de productos pesqueros** (núm. reg. 104825)..... 1099
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049869 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre medidas de control que se están tomando sobre las poblaciones de aves acuáticas y cinegéticas para evitar la gripe aviar** (núm. reg. 103595) 1101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049880 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la modificación de la Ley del Deporte** (núm. reg. 103642)..... 1101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049881 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de expedientes sancionadores por actos racistas o xenófogos abiertos en el deporte español en los últimos cinco años** (núm. reg. 103595)..... 1102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049886 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) **sobre situación del proyecto del frente marítimo de Gavà (Barcelona)** (núm. reg. 103380)..... 1102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 291, de 14 de noviembre de 2005.)

184/049890 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre motivos por los que ha quedado excluida la autovía Huesca-Ejea-Gallur-Tudela del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT)** (núm. reg. 103358)..... 1102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049891 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre existencia de antecedentes administrativos de problemas ambientales derivados de las actuales actividades mineras de extracción de magnesita en alguna Comunidad Autónoma en los últimos diez años, similares al que puede causar el actual proyecto del yacimiento de Borobia en Soria** (núm. reg. 104825) 1102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049895 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre actuaciones realizadas o previstas para solventar la retirada de restos de aviones militares norteamericanos que se ubican en la zona del Parque Natural del Moncayo en Aragón, desde hace más de veinte años** (núm. reg. 103595)..... 1102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049900 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre vigencia del Plan Nacional de Acción para la lucha contra la Discriminación Laboral de la Mujer** (núm. reg. 103595)..... 1103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049901 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre número de funcionarios de la Administración de Justicia que reciben cursos de formación en materia de violencia de género en el Principado de Asturias** (núm. reg. 103595) 1105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049902 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre previsiones acerca de establecer un plan de apoyo para el Juzgado exclusivo de violencia de género de Avilés (Asturias)** (núm. reg. 103595) 1105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049903 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre aumento previsto en el número de fiscales para la atención a los casos de violencia de género en el Principado de Asturias** (núm. reg. 103595) 1106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049904 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre motivos alegados por el Ministerio de Justicia para que Oviedo y Gijón no estén dotadas de juzgados específicos para atender los casos de violencia de género** (núm. reg. 103595)..... 1106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049905 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre criterios seguidos por el Ministerio de Justicia para elegir el municipio de Avilés (Asturias) para la implantación de un juzgado exclusivo de violencia doméstica** (núm. reg. 103641). 1107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049913 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre fecha prevista para la creación de los juzgados específicos de violencia doméstica en el Principado de Asturias, así como localidades en las que se crearán** (núm. reg. 103641) 1108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049914 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre directrices que va a seguir el Ministerio de Medio Ambiente en la actualización general de la normativa básica sobre Parques Nacionales** (núm. reg. 103380) 1109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049915 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre opinión de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las manifestaciones de la Directora General de Ganadería sobre que los índices de pluviosidad en Asturias son los necesarios y que no habrá subvenciones para los ganaderos asturianos** (núm. reg. 103380)..... 1110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049917 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre asociaciones públicas y privadas existentes en el Principado de Asturias especializadas en temas de la mujer, así como número de denuncias por discriminación salarial presentadas por mujeres asturianas** (núm. reg. 104800) 1110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049922 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Fátima Báñez García (GP) **sobre medidas adoptadas ante el vertido de crudo por parte de un petrolero en las aguas de la costa de Huelva, el día 26/10/2005** (núm. reg. 104676) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049923 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre resultados obtenidos por la Fragata Blas de Lezo (F.103) en las pruebas de evaluación del sistema de combate AEGIS, efectuadas en el mes de septiembre de 2005 en California** (núm. reg. 103531)..... 1022
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049926 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Roldós Caballero (GP) **sobre exclusión de la Comunidad Autónoma de Canarias en la informatización de los Registros Civiles** (núm. reg. 103641)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049927 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Cardeña (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049928 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Encinas Reales (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049929 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Espejo (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049930 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Espiel (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049931 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Nueva Cartaya (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049932 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Palenciana (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049933 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Palma del Río (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049934 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Pedro Abad (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049935 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Pedroche (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049936 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Peñarroya (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049937 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Posadas (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049938 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Pozoblanco (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049939 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Priego (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049940 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Puente Genil (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049941 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en La Rambla (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049942 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Rute (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049943 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Santaella (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049944 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049945 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Torrecampo (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049946 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Santa Eufemia (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049947 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Valenzuela (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049948 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Valsequillo (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049949 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en La Victoria (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049950 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Villa del Río (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049951 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Villafranca de Córdoba (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049952 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Villaharta (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049953 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Villanueva de Córdoba (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049954 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Villanueva del Duque (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049955 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Villanueva del Rey (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049956 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Villaviciosa (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049957 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Villaralto (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049958 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en El Viso (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049959 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Córdoba** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049960 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Iznájar (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049961 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Hinojosa (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049962 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Hornachuelos (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049963 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Guadalcázar (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049964 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en El Guijo (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049965 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en La Granjuela (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049966 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Fuente Palmera (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049967 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Fuente Tójar (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049968 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Fuente la Lancha (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049969 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Fuenteovejuna (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049970 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Fernán Núñez (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049971 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Dos Torres (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049972 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Doña Mencía (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049973 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Conquista (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049974 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en El Carpio (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049975 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en La Carlota (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049976 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Castro del Río (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049977 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Los Blázquez (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049978 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Carcabuey (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049979 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Cabra (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049980 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Cañete de las Torres (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049981 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Belalcázar (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049982 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Belmez (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049983 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Benamejí (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049984 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Bujalance (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049985 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Añora (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049986 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Baena (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049987 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Almedinilla (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049988 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Almodóvar del Río (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049989 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Aguilar de la Frontera (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049990 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Alcaracejos (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049991 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Los Blázquez (Córdoba)** (núm. reg. 103358) 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049992 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones previstas en el borrador de Presupuestos del año 2006 por el Ministerio de Cultura en Adamuz (Córdoba)** (núm. reg. 103358)..... 1111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049993 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en La Carlota (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049994 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Castro del Río (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049995 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Conquista (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049996 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en El Carpio (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049997 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Dos Torres (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/049998 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Doña Mencía (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/049999 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Fuenteovejuna (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050000 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Fernán Núñez (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050001 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Fuente Tójar (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050002 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Fuente la Lancha (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050003 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en La Granjuela (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050004 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Fuente Palmera (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050005 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Guadalcázar (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050006 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en El Guijo (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050007 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Hinojosa (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050008 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Hornachuelos (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050009 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Córdoba** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050010 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Iznájar (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050011 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Villaralto (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050012 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en El Viso (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050013 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Villanueva del Rey (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050014 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Villaviciosa (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050015 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Villanueva de Córdoba (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050016 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Villanueva del Duque (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050017 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Villaharta (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050018 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Villa del Río (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050019 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Villafranca de Córdoba (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050020 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Valsequillo (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050021 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en La Victoria (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050022 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Santa Eufemia (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050023 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Valenzuela (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050024 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050025 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Torrecampo (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050026 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Rute (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050027 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Santaella (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050028 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Puente Genil (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050029 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en La Rambla (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050030 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Priego (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050031 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Pozoblanco (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050032 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Posadas (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050033 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Peñarroya (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050034 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Pedro Abad (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050035 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Pedroche (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050036 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Palma del Río (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050037 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Palenciana (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050038 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Nueva Cartaya (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050039 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Espiel (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050040 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Espejo (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050041 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Encinas Reales (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050042 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Carcabuey (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050043 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Benamejí (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050044 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Belalcázar (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050045 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Baena (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050046 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Añora (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050047 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Almodóvar del Río (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050048 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Almedinilla (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050049 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Aguilar de la Frontera (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050050 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Adamuz (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050051 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Alcaracejos (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050052 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Belmez (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050053 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Bujalance (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050054 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Cabra (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050055 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Cañete de las Torres (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050056 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) **sobre inversiones realizadas durante los años 2004 y 2005 por el Ministerio de Cultura en Cardeña (Córdoba)** (núm. reg. 104544) 1112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050057 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) y a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre encargo de un informe a la empresa ITC sobre el funcionamiento de la desaladora de Carboneras (Almería)** (núm. reg. 103380) 1116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050059 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre cantidad económica aportada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para actuar contra la desertización** (núm. reg. 104308) 1116

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050060 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre cantidad económica aportada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para actuar contra la desertización** (núm. reg. 104308) 1116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050061 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre cantidad económica aportada por la Confederación Hidrográfica del Duero para actuar contra la desertización** (núm. reg. 104308) 1116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050062 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre cantidad económica aportada por la Confederación Hidrográfica del Norte para actuar contra la desertización** (núm. reg. 104308) 1116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050063 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre cantidad económica aportada por la Confederación Hidrográfica del Tajo para actuar contra la desertización** (núm. reg. 104308) 1116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050064 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre cantidad económica aportada por la Confederación Hidrográfica del Sur para actuar contra la desertización** (núm. reg. 104308) 1116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050065 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre cantidad económica aportada por la Confederación Hidrográfica del Ebro para actuar contra la desertización** (núm. reg. 104308) 1116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050066 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre cantidad económica aportada por la Confederación Hidrográfica del Júcar para actuar contra la desertización** (núm. reg. 104308) 1116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050067 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre cantidad económica aportada por la Confederación Hidrográfica del Segura para actuar contra la desertización** (núm. reg. 104308) 1116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050086 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre número de puntos negros o tramos de concentración de accidentes de tráfico existentes en las carreteras de la provincia de Málaga** (núm. reg. 104800)..... 1116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050089 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre previsiones acerca de proteger la denominación de origen vino de Málaga en el mercado estadounidense** (núm. reg. 103382)..... 1117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050090 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre situación en que se encuentra el fondo marino del mar de Alborán a la vista de los trabajos científicos llevados a cabo por el buque oceanográfico Vizconde de Eza** (núm. reg. 103382)..... 1117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050091 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre situación en que se encuentran los recursos pesqueros del Mar de Alborán tras la investigación oceanográfica realizada en la zona para elaborar su carta de pesca** (núm. reg. 103382)..... 1117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050092 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre realización de la cartografía del mar de Alborán por el buque oceanográfico de la Secretaría General de Pesca Marítima en Málaga** (núm. reg. 103382)..... 1117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050093 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre delimitación de la situación sísmica del mar de Alborán** (núm. reg. 103382)..... 1117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050099 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre criterios legales en los que se ha basado el Consejo de Ministros para autorizar o denegar consultas populares relacionadas con procesos de segregación de un núcleo de un municipio** (núm. reg. 103382)..... 1118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050100 Autor: Gobierno
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) **sobre motivos por los que no asistió el Delegado de Gobierno y mandos de la Policía Nacional y Guardia Civil al acto protocolario de traspaso de funciones de las F.S.E. a los Mossos d'Esquadra el día 01/11/2005 en Barcelona** (núm. reg. 104676) 1118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050101 Autor: Gobierno
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) **sobre número de agentes de la Policía Nacional destinados en la ciudad de Barcelona hasta el día 01/11/2005** (núm. reg. 103641) 1119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050102 Autor: Gobierno
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) **sobre valoración del Ministerio del Interior sobre el proceso de despliegue de los Mossos d'Esquadra en la ciudad de Barcelona el día 01/11/2005** (núm. reg. 104676) 1119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050103 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) **sobre aplicación del programa nacional de abandono contemplado en el Plan de Reestructuración del sector productor lácteo** (núm. reg. 103382) 1119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050104 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) **sobre asignación de cuotas al fondo nacional coordinado de cuotas lácteas para el período 2005/2006** (núm. reg. 103382) 1120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050105 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) **sobre número de solicitudes y su cuantía presentadas para la asignación de cuotas al fondo nacional coordinado de cuotas lácteas para el año 2005, en concreto las que se basan en la ayuda oficial «Instalación de jóvenes agricultores» del Reglamento (CE) número 1257/1999** (núm. reg. 103532) 1123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050106 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) **sobre liquidación de la tasa suplementaria de cuota láctea en el período 2004/2005** (núm. reg. 103641) 1124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050107 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre conclusiones y objetivos en materia de lucha contra el blanqueo de capitales alcanzados en la reunión celebrada en Santiago de Compostela (A Coruña) entre los Estados Mayores de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Gendarmería Real Marroquí** (núm. reg. 103641) 1126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050111 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Armando González López (GP) **sobre estado administrativo del expediente abierto por la Delegación del Gobierno en Galicia con relación a la ausencia de la bandera de España en los actos de toma de posesión de varios delegados de Consellería de la Xunta de Galicia en la provincia de Ourense** (núm. reg. 103382) 1126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050115 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) **sobre opinión del Gobierno acerca de que defender tesis políticas en los estadios de fútbol puede fomentar la violencia** (núm. reg. 104677) 1127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050121 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre existencias mínimas de seguridad de gas natural, requeridas por la Unión Europea, en número de días** (núm. reg. 103641) 1127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050122 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre existencias mínimas de seguridad de gas natural en el año 2005 en España, exigidas por la Ley de Hidrocarburos y cuyo control está asignado a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES)** (núm. reg. 103641) 1127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050123 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre cálculo por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del crecimiento de la producción energética en el Principado de Asturias, en función del número de centrales de ciclo combinado que tienen solicitada su instalación en esta Comunidad Autónoma** (núm. reg. 103641) 1127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050124 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre centrales de ciclo combinado que está tramitando al día de hoy el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio** (núm. reg. 103642) 1127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050125 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre grado de consumo de carbón autóctono en los diferentes grupos térmicos ubicados en el Principado de Asturias, así como su grado de obsolescencia** (núm. reg. 103642) 1132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050126 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre opinión del Ministro de Industria, Turismo y Comercio acerca de que sea imprescindible para el futuro**

Páginas

del Principado de Asturias la instalación de una planta regasificadora en el puerto de Musel, en Gijón (Asturias) (núm. reg. 104676) 1134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050127 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre ratio aconsejable de producción eléctrica para el Principado de Asturias** (núm. reg. 104676) 1134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050129 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre posible cierre de las centrales térmicas ubicadas en el Principado de Asturias** (núm. reg. 104676)..... 1134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050130 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre provincias españolas deficitarias de electricidad y procedencia de su abastecimiento** (núm. reg. 103642) 1134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050131 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre previsiones acerca de financiar el desarrollo de la generación eléctrica mediante las nuevas tecnologías más limpias del carbón** (núm. reg. 104825) 1136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050132 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre mecanismos de financiación y aportaciones previstas por el Estado para la puesta en marcha de nuevas instalaciones de generación eléctrica en el Principado de Asturias** (núm. reg. 104825) . 1136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050134 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre previsiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ante la recomendación realizada por el Director de Regulación y Competencia de la Comisión Nacional de la Energía, de que se evite una excesiva dependencia del gas** (núm. reg. 104825)..... 1137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050135 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre reservas calculadas, a nivel europeo y mundial, de gas natural** (núm. reg. 104825)..... 1137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050137 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre situación en la que se encuentra la redacción del nuevo Plan Energético Nacional, así como fecha de su entrada en vigor** (núm. reg. 104825)..... 1137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050151 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) **sobre reparto del fondo para la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género** (núm. reg. 103358).. 1137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050160 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre la posibilidad de exigir una titulación o acreditación previa para la prestación del servicio de peluquería y belleza** (núm. reg. 103595)..... 1139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050185 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre inversiones de modernización tecnológica en las bibliotecas públicas del Estado sitas en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 103641)..... 1140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050186 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre inversiones en implantación de nuevos servicios en las bibliotecas públicas del Estado sitas en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 103641) 1140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050187 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre inversiones en desarrollo de proyectos de cooperación en las bibliotecas públicas del Estado sitas en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 103641)..... 1140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050188 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre inversiones en el plan de digitalización en las bibliotecas públicas del Estado sitas en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 104308)..... 1141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050191 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que el Ministerio de la Vivienda, en aplicación del 1 % cultural, no tiene previsto realizar para el año 2006 inversión alguna en el Alto Horno de Sagunto (Valencia)** (núm. reg. 104887)..... 1141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050198 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 no prevé una adecuada planificación plurianual para el proyecto de restauración del Castillo de Sagunto (Valencia)** (núm. reg. 104308)..... 1141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050218 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que el Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Instituto de la Mujer sólo se ha aplicado en una mínima parte del total de la red de establecimientos penitenciarios** (núm. reg. 104782) 1141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050221 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías locales que se van a impulsar en el marco del Plan de Seguridad en pasos a nivel impulsado por Renfe y el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 103358) 1142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050231 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) **sobre conocimiento de la existencia de variedades de maíz transgénico no autorizadas localizadas en Lleida** (núm. reg. 103642)..... 1142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050244 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre número de personas que trabajan en organismos oficiales del Estado en la provincia de Burgos** (núm. reg. 103641)..... 1142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050247 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre número de plazas nuevas creadas por Correos desde marzo de 2004 en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 103596)..... 1142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050248 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre número de personas que han consolidado su empleo en Correos, desde marzo del año 2004 en Canarias, en concreto en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 103596) 1142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050249 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre inversión prevista para Correos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, concretamente en la isla de La Palma** (núm. reg. 103596) 1142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050260 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de reclusos con discapacidad existentes en los centros penitenciarios** (núm. reg. 104782) 1143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050263 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Román Guerrero (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre la posible celebración en Cádiz de la Cumbre Iberoamericana con motivo del Bicentenario de la Constitución de Cádiz en 2012** (núm. reg. 103380) 1143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050265 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre número de condenas por malos tratos impuestas en la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2005** (núm. reg. 103641)..... 1143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050266 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre inicio de los cursos de formación específica para jueces, fiscales y abogados, en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 103641). 1143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050267 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre número de órdenes de alejamiento dictadas en la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio 2005, concretamente en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 103641) 1144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050295 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre previsiones acerca de que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) extienda el denominado complemento específico para todo el personal facultativo tanto de atención primaria como especializada de Melilla, ya reconocida en otras Comunidades Autónomas y no aplicada al personal facultativo del citado Instituto** (núm. reg. 104676) 1144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050297 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre previsiones acerca de adoptar el incremento retributivo del valor/hora del complemento de atención continuada en atención primaria y especializada a los facultativos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en Melilla, hasta el valor acordado en otras Comunidades Autónomas** (núm. reg. 104676)..... 1145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050298 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre medidas a adoptar a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), en relación con la organización de las plantillas de Melilla para los oportunos incrementos por cargas de trabajo, tanto en atención especializada como primaria** (núm. reg. 103595) 1145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050299 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre previsiones del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en relación con la creación del grupo de**

Páginas

trabajo dedicado a la elaboración del Estatuto Marco del Personal Estatutario de Ceuta y Melilla (núm. reg. 103595)..... 1146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050312 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de extender las técnicas biométricas a los permisos de conducir** (núm. reg. 104676)..... 1147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050318 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre número de instrumentos considerados como armas de tipo punzante que han sido requisados durante el período marzo-octubre de 2005 en centros penitenciarios** (núm. reg. 104782) 1147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050333 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de hurtos esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050334 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de hurtos esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050335 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de robos con fuerza en las cosas esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050336 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de robos con fuerza en las cosas esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050337 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de robos con violencia o intimidación esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050338 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de robos con violencia o intimidación esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050339 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de faltas esclarecidas en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050340 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de faltas esclarecidas en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050341 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de delitos esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050342 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de delitos esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050343 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de delitos contra el patrimonio esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050344 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de delitos contra el patrimonio esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050345 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de daños esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050346 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de daños esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, en el período enero-junio de 2005** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050347 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de daños esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050348 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de daños esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050349 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de delitos contra el patrimonio esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050350 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de delitos contra el patrimonio esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050351 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de delitos esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050352 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de delitos**

Páginas

esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, durante el año 2004 (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050353 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de faltas esclarecidas en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050354 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de faltas esclarecidas en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050355 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de robos con violencia o intimidación esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050356 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de robos con violencia o intimidación esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050357 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de robos con fuerza en las cosas esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050358 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de robos con fuerza en las cosas esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050359 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de hurtos esclarecidos en la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1148

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050360 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es satisfactorio en términos de eficacia policial el número de hurtos esclarecidos en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia, durante el año 2004** (núm. reg. 104677)..... 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050361 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 destina a la Comunidad Valenciana 300 millones de euros menos que la media del conjunto de España en inversión per cápita** (núm. reg. 103380) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050368 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre previsiones acerca de adoptar alguna medida para garantizar las condiciones sanitarias de las cabezas de cerdo salvaje que son destinados a suelta en nuestro país** (núm. reg. 103382)... 1149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050370 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre contratos de sustitución por maternidad acogidos a la medida «coste cero» realizados en la provincia de Valencia durante los años 2003, 2004 y 2005** (núm. reg. 104887) 1149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050371 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre contratos de sustitución por maternidad acogidos a la medida «coste cero» realizados en la provincia de Castellón durante los años 2003, 2004 y 2005** (núm. reg. 104887)..... 1149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050372 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre contratos de sustitución por maternidad acogidos a la medida «coste cero» realizados en la provincia de Alicante durante los años 2003, 2004 y 2005** (núm. reg. 104887)..... 1149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050389 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre órdenes de protección para mujeres maltratadas dictadas desde su puesta en marcha** (núm. reg. 103641)..... 1151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050391 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de ayudas a proyectos de investigación otorgadas a mujeres durante los años 2004 y 2005** (núm. reg. 103595)..... 1151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050392 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre proyectos de conversión de deuda por inversiones públicas que se van a impulsar en Marruecos durante el año 2006** (núm. reg. 103380) 1151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050396 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones para impulsar la modificación del Acuerdo de 13/02/1992 entre España y Marruecos sobre emigración ilegal, así como el memorándum de entendimiento sobre repatriación asistida de menores no acompañados** (núm. reg. 103595)..... 1151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050401 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración realizada relativa al funcionamiento del turno de oficio en materia de extranjería en las ciudades de Ceuta y Melilla** (núm. reg. 104308) 1152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050404 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre conocimiento por el Gobierno del aumento del flujo de ciudadanos bolivianos que están llegando a España durante los últimos meses, y que previsiblemente van a aumentar el número de personas en situación irregular** (núm. reg. 104676)..... 1153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050410 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista para el año 2006 por el Ministerio de Defensa en el proyecto de sistema de información y telecomunicaciones** (núm. reg. 104825)..... 1153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050411 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista para el año 2006 por el Ministerio de Defensa en el proyecto de la fragata F-100** (núm. reg. 103595)..... 1153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050412 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista para el año 2006 por el Ministerio de Defensa en todos los superproyectos de apoyo** (núm. reg. 104800) 1153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050413 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que sólo hay presupuestada una inversión de 200.000 euros para el proyecto de helicóptero multipropósito NH-90 y no existen créditos para los años siguientes** (núm. reg. 104825)..... 1154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050414 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que sólo hay presupuestada una inversión de 100.000 euros para los proyectos de los tres buques multipropósitos de la Armada** (núm. reg. 104800) 1154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050415 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que no se cumple ninguna de las previsiones de inversión por el Ministerio de Defensa respecto a los superproyectos de apoyo en I+D** (núm. reg. 104800) 1154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050417 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista para el año 2006 en el proyecto de avión «Eurofighter»** (núm. reg. 103595) 1154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050419 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que ha disminuido el programa de modernización de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 103595) 1154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050420 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista para el año 2006 por el Ministerio de Defensa en la modernización en obras e instalaciones** (núm. reg. 104800) 1154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050421 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre partidas presupuestarias de combustibles fijadas para el Ejército de Tierra** (núm. reg. 104308) 1155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050422 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista para el año 2006 en el programa de modernización de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 104308) 1155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050423 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista para el año 2006 en el programa de modernización en obras e infraestructuras de la Armada** (núm. reg. 103595) 1155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050424 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista para el año 2006 en el programa de modernización del Ejército del Aire** (núm. reg. 103595) 1155

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050425 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre opinión del Ministerio de Defensa sobre si es suficiente un incremento del 0,87% en el programa de modernización del Ejército del Aire** (núm. reg. 103595) 1155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050426 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión en mantenimiento de aviones** (núm. reg. 103595)..... 1155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050427 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista por el Ministerio de Defensa en adquisición de misiles en más del 70% de lo previsto** (núm. reg. 103641)..... 1156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050428 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista por el Ministerio de Defensa en adquisición de municiones y explosivos en más del 65% de lo previsto** (núm. reg. 103641)..... 1156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050429 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista en el proyecto de estaciones del Ejército del Aire (NATINADS) en más del 58% de lo previsto** (núm. reg. 103595) 1156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050430 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión por el Ministerio de Defensa en mantenimiento de aviones** (núm. reg. 103596)..... 1156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050431 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre motivos por los que se ha reducido la inversión prevista por el Ministerio de Defensa en mantenimiento de aviones** (núm. reg. 103596) 1156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050434 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) **sobre desarrollo del programa de construcción y entrega al Ejército de Tierra del carro de combate «Leopard» durante el año 2004** (núm. reg. 104308) 1156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050441 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre motivos por los que el Gobierno no ha aumentado en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 el fondo destinado a las Comunidades Autónomas en cumplimiento de la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género** (núm. reg. 103358) 1156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050444 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de plazas de jueces previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 que serán destinadas a los Juzgados de Violencia de Género** (núm. reg. 103641) 1157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050445 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre número de plazas de fiscales previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 que serán destinadas a los Juzgados de Violencia de Género** (núm. reg. 103641)..... 1157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050448 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre cantidades destinadas a la celebración de campañas de sensibilización en violencia de género en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006** (núm. reg. 103358). 1158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050449 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre cantidades destinadas a la creación de nuevos Juzgados de Violencia en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006** (núm. reg. 103358)..... 1158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050451 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre presupuesto destinado a la paga de los 100 euros en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006** (núm. reg. 103380)..... 1158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050463 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre voluntad del Gobierno de mantener la paga de los cien euros para madres trabajadoras con hijos menores de tres años** (núm. reg. 103380)..... 1158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050464 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre voluntad del Gobierno de incrementar la cuantía económica de las ayudas a las madres trabajadoras** (núm. reg. 103380)..... 1158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050465 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre voluntad del Gobierno de universalizar la paga de los cien euros a las madres trabajadoras** (núm. reg. 103380) 1158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050467 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre vertidos industriales autorizados al río Belcaire, en la provincia de Castellón** (núm. reg. 104783) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050468 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para la recuperación de la marjal de Almenara (Castellón)** (núm. reg. 104783) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050469 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre financiación de las inversiones previstas para la recuperación del marjal Almenara (Castellón)** (núm. reg. 104783) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050470 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre calendario de ejecución previsto para la ejecución de las inversiones de recuperación del marjal Almenara (Castellón)** (núm. reg. 104783) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050471 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre número de expedientes sancionadores instruidos, así como número de sanciones impuestas desde el año 2003 por vertidos industriales no autorizados al río Belcaire** (núm. reg. 104783) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050475 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de menores inmigrantes retornados a sus países de origen desde enero del año 2000 y hasta diciembre de 2004** (núm. reg. 104308) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050476 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre convenios de colaboración firmados entre Castilla-La Mancha y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas** (núm. reg. 104887) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050486 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre importe que recibirán los Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real con los acuerdos alcanzados entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Economía y Hacienda** (núm. reg. 103358) 1160

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050488 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre actuaciones confinanciadas o que se van a cofinanciar con fondos estructurales en la provincia de Ciudad Real en el año 2005** (núm. reg. 104886) 1160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050490 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre repercusión que va a tener la Organización Común de Mercado (OCM) del azúcar en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 104676) 1163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050492 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de plazas nuevas de jueces que se van a crear en Ciudad Real durante el año 2006 y en los últimos meses del 2005, así como número de las creadas hasta agosto del año 2005** (núm. reg. 104308) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050493 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de plazas nuevas de fiscales que se van a crear en Ciudad Real durante el año 2006 y en los últimos meses del 2005, así como número de las creadas hasta agosto del año 2005** (núm. reg. 104677) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050515 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre soluciones habitacionales ejecutadas por el Gobierno en la provincia de Huelva hasta el 01/09/2005** (núm. reg. 104783) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050516 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre soluciones habitacionales ejecutadas por el Gobierno en la provincia de Sevilla hasta el 01/09/2005** (núm. reg. 104783) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050517 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre soluciones habitacionales ejecutadas por el Gobierno en la provincia de Córdoba hasta el 01/09/2005** (núm. reg. 104783) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050518 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre soluciones habitacionales ejecutadas por el Gobierno en la provincia de Jaén hasta el 01/09/2005** (núm. reg. 104783) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050519 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre soluciones habitacionales ejecutadas por el Gobierno en la provincia de Granada hasta el 01/09/2005** (núm. reg. 104783) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050520 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre soluciones habitacionales ejecutadas por el Gobierno en la provincia de Málaga hasta el 01/09/2005** (núm. reg. 104783) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050521 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre soluciones habitacionales ejecutadas por el Gobierno en la provincia de Almería hasta el 01/09/2005** (núm. reg. 104783) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050522 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre soluciones habitacionales ejecutadas por el Gobierno en la provincia de Cádiz hasta el 01/09/2005** (núm. reg. 104783) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050572 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre porcentaje de internos en la prisión de Puerto II (Cádiz) que realizan algún tipo de trabajo remunerado** (núm. reg. 104782) 1165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050573 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre porcentaje de internos en la prisión de Algeciras (Cádiz) que realizan algún tipo de trabajo remunerado** (núm. reg. 104782) 1165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050574 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre porcentaje de internos en la prisión de Puerto I (Cádiz) que realizan algún tipo de trabajo remunerado** (núm. reg. 104782) 1165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050578 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de reclusos de la prisión de Puerto I (Cádiz) que realizan algún tipo de trabajo remunerado** (núm. reg. 104782) 1166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050579 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de reclusos de la prisión de Puerto II (Cádiz) que realizan algún tipo de trabajo remunerado** (núm. reg. 103642) 1166

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050616 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones realizadas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en la provincia de Huelva en los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050617 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones realizadas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en la provincia de Sevilla en los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050618 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones realizadas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en la provincia de Córdoba en los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050619 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones realizadas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en la provincia de Jaén en los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050620 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones realizadas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en la provincia de Granada en los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050621 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones realizadas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en la provincia de Málaga en los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050622 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones realizadas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en la provincia de Almería en los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050623 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre inversiones realizadas por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos en la provincia de Cádiz en los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050636 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) **sobre grado de ejecución de las inversiones reales, distribución regionalizada, Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos en la Comunidad de Castilla y León, con especificación detallada en la provincia de Ávila, previstas por el Ministerio de Defensa en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31/10/2005** (núm. reg. 103358) 1167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050643 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) **sobre grado de ejecución de las inversiones reales, distribución regionalizada, Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos en la Comunidad de Castilla y León, con especificación detallada en la provincia de Ávila, previstas por el Ministerio de Defensa en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 31/10/2004** (núm. reg. 103358) 1168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050645 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) **sobre grado de ejecución de las inversiones reales, distribución regionalizada, Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos en la Comunidad de Castilla y León, con especificación detallada en la provincia de Ávila, previstas por el Ministerio de Vivienda en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31/10/2005** (núm. reg. 104825) 1168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050656 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián González Vázquez (GP) **sobre grado de ejecución de las inversiones reales, distribución regionalizada, Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos en la Comunidad de Castilla y León, con especificación detallada en la provincia de Ávila, previstas por el Ministerio de Vivienda en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, a 31/10/2004** (núm. reg. 104825) 1168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050657 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) **sobre autorización del IV Rally de asfalto de la Villa de Fuenlabrada celebrado el 07/07/2001** (núm. reg. 104782)..... 1168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050659 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) **sobre comprobaciones realizadas por autoridades de tráfico, tras el accidente ocurrido en el IV Rally de asfalto de la Villa de Fuenlabrada del día 07/07/2001** (núm. reg. 104782) 1168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050660 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) **sobre protocolo existente para autorizar actualmente rallys o competiciones deportivas de vehículos en carreteras convencionales** (núm. reg. 104782) 1169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050661 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) **sobre previsiones de mínimos de asistencia sanitaria y de urgencia que existen antes de autorizar un rally en carreteras convencionales** (núm. reg. 104782) 1169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050662 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) **sobre requisitos existentes para ubicar a los espectadores en el recorrido de un rally** (núm. reg. 104782) 1169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050663 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) **sobre realización de inspecciones técnicas a los vehículos que participan en rallys deportivos** (núm. reg. 104782) 1169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050665 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) **sobre comprobación por parte de la Dirección General de Tráfico de que en el itinerario donde se celebra un rally no se realizan en los días previos carreras o entrenamientos** (núm. reg. 104887) ... 1169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050666 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) **sobre realización de pruebas de alcoholemia a los conductores que se ven implicados en un accidente durante el transcurso de un rally deportivo fuera de un circuito oficial** (núm. reg. 104887) ... 1170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050667 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) **sobre protocolo de actuación de la agrupación de tráfico de la Guardia Civil en la realización de un rally de carácter deportivo fuera de circuitos cerrados** (núm. reg. 104887) 1170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050669 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre implantación de un juzgado de lo mercantil en la circunscripción de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 103382) 1170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050676 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en la ciudad de Castellón en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104887) 1171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050677 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en la ciudad de Castellón en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050678 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en la ciudad de Castellón a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887) 1171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050685 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Vall D'Uixó (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104544) 1177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050686 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Vila-real (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104544) 1183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050687 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Castellnovo (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104887) 1189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050688 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Soneja (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104544) 1192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050689 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Viver (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104544) 1195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050690 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Jerica (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104887) 1198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050691 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Altura (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104887) 1201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050692 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Segorbe (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104783) 1204

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050693 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Almenara (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104887) 1209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050694 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Benicasim (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104887) 1213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050695 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Peñíscola (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104783) 1218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050696 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Onda (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104783) 1223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050697 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Almassora (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104887) 1229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050698 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Alcora (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104783) 1235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050699 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Burriana (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104887) 1240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050700 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Benicarló (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104887) 1246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050701 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Vinarós (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104783) 1252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050702 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Vall D'Uixó (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104544)..... 1177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050703 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Vila-real (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104544)..... 1183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050704 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Castellnovo (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050705 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Soneja (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104544)..... 1192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050706 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Viver (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104544)..... 1195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050707 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Jerica (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050708 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Altura (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050709 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Segorbe (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104783)..... 1204

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050710 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Benicarló (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887) 1246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050711 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Burriana (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887) 1240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050712 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Alcora (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104783) 1235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050713 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Almassora (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050714 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Onda (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104783) 1223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050715 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Peñíscola (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104783) 1218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050716 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Benicasim (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050717 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Almenara (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887) 1209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050718 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Vinarós (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104783) 1252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050719 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Vall D'Uixó (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104544)..... 1177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050720 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Vila-real (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104544)..... 1183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050721 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Castellnovo (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050722 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Soneja (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104544)..... 1192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050723 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Viver (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104544) 1195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050724 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Jerica (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887) 1198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050725 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Altura (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050726 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Vinarós (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104783)..... 1252

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050727 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Segorbe (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104783)..... 1204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050728 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Peñíscola (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104783)..... 1218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050729 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Onda (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104783) 1223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050730 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Burriana (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050731 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Benicasim (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050732 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Benicarló (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050733 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Almenara (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050734 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Almassora (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104887)..... 1229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050735 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Alcora (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104783)..... 1235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050736 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el partido judicial de Viver (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104677) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050737 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos que han tenido lugar en el partido judicial de Segorbe (Castellón) en el primer trimestre desde 1994 hasta el año 2005, así como tipo delictivo cometido** (núm. reg. 104677) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050738 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el partido judicial de Viver (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104677)..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050739 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el partido judicial de Segorbe (Castellón) en el primer semestre de 2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104677)..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050740 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el partido judicial de Viver (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104677)..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050741 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el partido judicial de Segorbe (Castellón) a 31/10/2005 y en dicha fecha desde 1994, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104677)..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050752 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre previsiones acerca de incrementar la plantilla de los funcionarios de Justicia en el Principado de Asturias** (núm. reg. 104308)..... 1258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050773 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) **sobre fecha prevista para aprobar el Proyecto de Ley en el que se habilita a las Comunidades Autónomas a no**

Páginas

aplicar el tipo autonómico del Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos al sector del transporte (núm. reg. 103641) 1258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050776 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) **sobre número de nacimientos de madres inmigrantes inscritas en los registros de la provincia Toledo** (núm. reg. 103641) 1259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050826 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Matador de Matos (GP) **sobre grado de ejecución del presupuesto de 2005 correspondiente al Ministerio de Interior en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 104544) 1262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050829 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Matador de Matos (GP) **sobre grado de ejecución del presupuesto de 2005 correspondiente al Ministerio del Interior en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 104544) 1262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050830 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Matador de Matos (GP) **sobre cantidad económica invertida en formación especializada contra la violencia de género para el personal de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fecha 31/10/2005** (núm. reg. 104676) 1267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050831 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Matador de Matos (GP) **sobre previsiones acerca de proceder a la modificación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal** (núm. reg. 104676) 1267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050832 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Matador de Matos (GP) **sobre plazo previsto para el traspaso de las competencias de Justicia a la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 103532) 1268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050833 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Matador de Matos (GP) **sobre evolución del personal administrativo y auxiliar administrativo de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Extremadura desde el año 2000** (núm. reg. 104308) 1268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050859 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Augusto López Iglesias (GP) **sobre número de denuncias por acoso durante el año 2000 en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 103642) 1269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/050860 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Augusto López Iglesias (GP) **sobre número de denuncias por acoso durante el año 2001 en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 103642) 1269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050861 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Augusto López Iglesias (GP) **sobre número de denuncias por acoso durante el año 2002 en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 103642) 1269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050862 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Augusto López Iglesias (GP) **sobre número de denuncias por acoso durante el año 2003 en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 104366) 1269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050863 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Augusto López Iglesias (GP) **sobre número de denuncias por acoso durante los años 2004 y 2005 en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 104366)..... 1270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050888 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre empresas que cerraron en Asturias entre los años 2000 y 2004, así como número de empleos perdidos** (núm. reg. 104886)..... 1270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050898 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre número de habitantes en el Principado de Asturias que están en el umbral de la pobreza** (núm. reg. 104676) . 1271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050899 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre número de viviendas en alquiler que la Agencia prevé gestionar en el Principado de Asturias** (núm. reg. 104800)..... 1272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050901 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre motivos que alega la señora Ministra para que en el Principado de Asturias el precio de la vivienda protegida (VPO) se haya disparado por encima de un 10% interanual en el tercer trimestre del año 2005** (núm. reg. 104825)..... 1273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050942 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) **sobre inversión que se va a destinar a cofinanciar proyectos de modernización de las entidades locales a través de la utilización de las tecnologías de la información en la provincia de Málaga** (núm. reg. 104308)..... 1273

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050948 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre iniciativas para potenciar el Instituto Oceanográfico ubicado en el puerto de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 104676) .. 1273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050949 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) **sobre previsiones acerca del traslado del Instituto Oceanográfico de Fuengirola al puerto de Málaga** (núm. reg. 104676).... 1274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050959 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) **sobre existencia de una nueva valoración de la situación real de los cuidados paliativos previa a una actuación sobre los mismos** (núm. reg. 103595) 1276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050961 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre evolución de los precios de las principales lonjas españolas para las siete principales especies comercializadas en las mismas entre los años 1999 y 2005** (núm. reg. 104887)..... 1277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050963 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) y a doña María José Porteiro García (GS) **sobre planes para el Laboratorio Comunitario de Referencia de Biotoxinas de Vigo (Pontevedra) tras su incorporación a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria** (núm. reg. 104676) 1284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050964 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre colegios de la Comunidad Autónoma de Canarias inscritos en el concurso Consumópolis que se realiza a través de Internet** (núm. reg. 103642) 1284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050965 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Carlos González Serna (GS) **sobre colegios de la Comunidad Valenciana inscritos en el concurso Consumópolis que se realiza a través de Internet** (núm. reg. 103642) 1285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050966 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) **sobre colegios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León inscritos en el concurso Consumópolis que se realiza a través de Internet** (núm. reg. 103642) 1286

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050972 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre venta de la Torre de Comunicaciones del Monte Toro, propiedad del Ministerio de Defensa, al Obispado de Menorca** (núm. reg. 104308) 1288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050976 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) **sobre colaboración existente entre el Ministerio de Vivienda y las Comunidades Autónomas para la gestión de pisos en alquiler** (núm. reg. 104887)..... 1288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050981 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP) **sobre medidas para aplicar la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 11 de julio de 2001 y lograr una efectiva competencia y liberalización en los precios de venta al público de los carburantes en estaciones de servicio** (núm. reg. 103382)..... 1288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/050982 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas urgentes adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana ante la quema de seis vehículos aparcados en la vía pública en el barrio marítimo de Valencia** (núm. reg. 104676)..... 1289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 23 de noviembre de 2005.)

184/051010 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que el Secretario de Estado de Asuntos Europeos utilizó recientemente en declaraciones a los medios de comunicación la expresión «catalán-valenciano»** (núm. reg. 103380).... 1289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051011 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de atender a los requerimientos de la Presidencia de la Academia Valenciana de la Lengua para que se mantenga la catalogación de obras en valenciano en la Biblioteca Nacional** (núm. reg. 103653)..... 1289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051012 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre previsiones acerca de permitir que la Directora de la Biblioteca Nacional catalogue bajo el rótulo de catalán las obras escritas en lengua valenciana** (núm. reg. 103653)..... 1289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051016 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 existe dotación para la Fundación catalana Teatro Lírico y no se consigna una línea de sub-**

Páginas

vención para financiar las actividades de la Fundación Comunidad Valenciana «Palau de les Arts» (núm. reg. 103382) 1290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051017 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 existe dotación para el Consorcio del Palau de la Música Catalana y no se consigna una línea de subvención para financiar las actividades de la Fundación Comunidad Valenciana «Palau de les Arts»** (núm. reg. 103382) 1290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051018 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 existe dotación para el mantenimiento de las actividades musicales del Gran Teatre del Liceu y no se consigna una línea de subvención para financiar las actividades de la Fundación Comunidad Valenciana «Palau de les Arts»** (núm. reg. 103382) 1290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051019 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre motivos por los que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 existe dotación para sufragar deudas acumuladas y para atender el déficit de cierre del Gran Teatre del Liceu y no se consigna una línea de subvención para financiar las actividades de la Fundación Comunidad Valenciana «Palau de les Arts»** (núm. reg. 103382) 1290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051021 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre período de construcción del Buque de Aprovisionamiento de Combate (BAC) que se va a realizar en los astilleros de Puerto Real (Cádiz)** (núm. reg. 103596) 1290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051022 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones de carga de trabajo del astillero de Puerto Real (Cádiz) para el período 2005-2006** (núm. reg. 103596) 1290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051023 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones acerca de compensar a las localidades de San Fernando, Barbate y Rota (Cádiz) y a la de Morón de la Frontera (Sevilla) en los ejercicios 2005 y 2006 por sufrir servidumbres militares** (núm. reg. 103641) 1290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051024 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones de carga de trabajo del astillero de San Fernando (Cádiz) para el período 2005-2006** (núm. reg. 103596) 1290

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051025 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones de carga de trabajo del astillero de Cádiz para el período 2005-2006** (núm. reg. 103596) 1290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051026 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre valoración sobre la situación límite que atraviesa la empresa auxiliar del sector naval en los astilleros de Cádiz** (núm. reg. 103358) 1291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051028 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre futuro del sector naval en la Bahía de Cádiz, después de haber sometido a los trabajadores a una regulación en el año 2005** (núm. reg. 104676) 1291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051029 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre plazo de construcción previsto para el Buque de Acción Marítima (BAM) que se construirá en el astillero de San Fernando (Cádiz)** (núm. reg. 103596)..... 1290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051031 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Alcalá del Valle (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051032 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Alcalá de los Gazules (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051033 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Algar (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051034 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Algeciras (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653)..... 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051035 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Algodonales (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051036 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051037 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Barbate (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653)..... 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051038 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Benalup (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653)..... 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051039 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Benaocaz (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653)..... 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051040 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Bornos (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051041 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Cádiz durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653)..... 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051042 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Castellar de la Frontera (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051043 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051044 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Chipiona (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653)..... 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051045 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Conil de la Frontera (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051046 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de El Bosque (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653)..... 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051047 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de El Gastor (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653)..... 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051048 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051049 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Espera (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051050 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Grazalema (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051051 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051052 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051053 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051054 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Los Barrios (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051055 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Medina Sidonia (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051056 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Olvera (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051057 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Paterna de Rivera (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051058 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Prado del Rey (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051059 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Puerto Real (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051060 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Puerto Serrano (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051061 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Rota (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051062 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de San Fernando (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051063 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de San José del Valle (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051064 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de San Roque (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051065 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051066 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Setenil (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051067 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Tarifa (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051068 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Torre Alhaquime (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051069 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Trebujena (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653)..... 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051070 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Ubrique (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653)..... 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051071 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Vejer de la Frontera (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051072 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Villaluenga del Rosario (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051073 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Villamartín (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051074 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre evolución del paro registrado en las oficinas del INEM en el municipio de Zahara de la Sierra (Cádiz) durante el año 2005, hasta el 31/08/2005** (núm. reg. 103653) 1292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051075 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de personas discapacitadas contratadas que desarrollan un trabajo para la Administración Central del Estado en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 103595)..... 1294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051091 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre planificación de un proyecto de reindustrialización en la Bahía de Cádiz** (núm. reg. 104366)..... 1294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051105 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre motivos por los que no se desafecta la Sierra del Retín en Barbate (Cádiz)** (núm. reg. 104308)..... 1294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051112 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre terrenos que aportará el Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz para la construcción de las 180.000 viviendas prometidas** (núm. reg. 104887)..... 1294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051113 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre situación de los proyectos de obras hidráulicas en la provincia de Cádiz durante el año 2005, así como previsiones al respecto** (núm. reg. 104825)..... 1294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051114 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de inmigrantes que tenía previsto el Gobierno que regularizaran su situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 103380)..... 1296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051115 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre coste económico de los casos de violencia contra las mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 103596) 1296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051121 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre localidades de la provincia de Cádiz en las que existen complicaciones por la concentración masiva de extranjeros** (núm. reg. 104308) 1297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051124 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) **sobre desglose de los intereses abonados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por el retraso en las devoluciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en los años 2003 a 2005** (núm. reg. 103596)..... 1297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051125 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) **sobre desglose de los intereses abonados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a los contribuyentes, por el retraso en las devoluciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en aquéllas de comprobación obligatoria, en los años 2003 a 2005** (núm. reg. 103596)..... 1297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051136 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre puntos en los que se concreta el Plan estratégico para la coordinación y ejecución de políticas de integración de los inmigrantes, así como número de extranjeros empadronados en Galicia, a 01/01/2005** (núm. reg. 104825) 1297

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051141 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones en relación con la amenaza de despido de los trabajadores de Martínez Bimbo en El Espinar (Segovia)** (núm. reg. 103641)..... 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051146 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el municipio de Viver (Castellón) desde el año 1990, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104544) 1195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051162 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el partido judicial de Segorbe (Castellón) desde el año 1990, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104677) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051163 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) **sobre número de delitos cometidos en el partido judicial de Viver (Castellón) desde el año 1990, así como tipo delictivo ejecutado** (núm. reg. 104677)..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051167 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Torre Alhaquime (Cádiz)** (núm. reg. 104800)..... 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051168 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Trebujena (Cádiz)** (núm. reg. 104800)..... 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051169 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Ubrique (Cádiz)** (núm. reg. 104800)..... 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051170 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Vejer de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 104800)..... 1304

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051171 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Villaluenga del Rosario (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051172 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Villamartín (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051173 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Zahara de la Sierra (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051174 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Olvera (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051175 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Barbate (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051176 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Benalup (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051177 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Benaocaz (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051178 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Bornos (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051179 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Medina Sidonia (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051180 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051181 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Alcalá del Valle (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051182 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Alcalá de los Gazules (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051183 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Algar (Cádiz)** (núm. reg. 104800). 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051184 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Algeciras (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051185 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Minis-**

Páginas

terio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Algodonales (Cádiz) (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051186 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051187 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Los Barrios (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051188 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Cádiz** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051189 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Castellar de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051190 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051191 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Chipiona (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051192 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Conil de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051193 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de El Bosque (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051194 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de El Gastor (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051195 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051196 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Espera (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051197 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Grazalema (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051198 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051199 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz)**
(núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051207 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra las personas cometidos en la provincia de Cádiz durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051209 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra las personas cometidos en la provincia de Sevilla durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051210 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra las personas cometidos en la provincia de Córdoba durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051211 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra las personas cometidos en la provincia de Jaén durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308)..... 1305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051212 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra las personas cometidos en la provincia de Granada durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051213 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra las personas cometidos en la provincia de Málaga durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051214 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra las personas cometidos en la provincia de Almería durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051215 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra las personas cometidos en la provincia de Huelva durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051223 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía frente**

Páginas

al crecimiento de los delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Huelva en el año 2004 (núm. reg. 103595)..... 1307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051224 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía frente al crecimiento de los delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Cádiz en el año 2004** (núm. reg. 104886)..... 1307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051225 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía frente al crecimiento de los delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Almería en el año 2004** (núm. reg. 104308)..... 1307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051226 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía frente al crecimiento de los delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Málaga en el año 2004** (núm. reg. 103595)..... 1308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051227 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía frente al crecimiento de los delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Granada en el año 2004** (núm. reg. 103595) 1308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051228 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía frente al crecimiento de los delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Jaén en el año 2004** (núm. reg. 104308)..... 1308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051229 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía frente al crecimiento de los delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Córdoba en el año 2004** (núm. reg. 103595)..... 1308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051230 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre medidas adoptadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía frente al crecimiento de los delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Sevilla en el año 2004** (núm. reg. 103595)..... 1309

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051231 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Cádiz durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051232 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Almería durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051233 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Málaga durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051234 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Granada durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051235 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Jaén durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051236 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Córdoba durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051237 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Sevilla durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104308) 1310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051238 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Huelva durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 104366) 1311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051247 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Paterna de Rivera (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051248 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Prado del Rey (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051253 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre apoyo por España de la propuesta de retirar la discusión sobre Reach en el Consejo de Competitividad del 28 y 29/11/2005** (núm. reg. 104887) 1311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051259 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre sectores en los que el Gobierno prevé incrementar precios regulados** (núm. reg. 103382) 1311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051260 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de extender a todos los sectores económicos afectados por el incremento del precio de los combustibles, las medidas alcanzadas con los sectores transportistas y pesquero** (núm. reg. 103641) 1312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051263 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre personas empadronadas en la ciudad de Girona en base al proceso de regularización de inmigrantes desarrollado entre el mes de febrero y el mes de mayo de 2005** (núm. reg. 103358) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051264 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre personas empadronadas en el municipio de Salt (Girona) en base al proceso de regularización de inmigrantes desarrollado entre el mes de febrero y el mes de mayo de 2005** (núm. reg. 103358) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051270 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la ratificación de la Convención Internacional contra la Corrupción** (núm. reg. 103380) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051277 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Puerto Real (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051278 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Puerto Serrano (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051279 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Rota (Cádiz)** (núm. reg. 104800) .. 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051280 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de San Fernando (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051281 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de San José del Valle (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051282 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de San Roque (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051283 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051284 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de**

Páginas

Vivienda que se encuentran en el municipio de Setenil (Cádiz) (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051285 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de viviendas disponibles para alquiler por la Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de Vivienda que se encuentran en el municipio de Tarifa (Cádiz)** (núm. reg. 104800) 1304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051310 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos ejecutadas en la provincia de Cádiz en el año 2005** (núm. reg. 103596) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051311 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos ejecutadas en la provincia de Huelva en el año 2005** (núm. reg. 103596) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051312 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos ejecutadas en la provincia de Sevilla en el año 2005** (núm. reg. 103596) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051313 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos ejecutadas en la provincia de Córdoba en el año 2005** (núm. reg. 103596) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051314 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos ejecutadas en la provincia de Jaén en el año 2005** (núm. reg. 103596) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051315 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos ejecutadas en la provincia de Granada en el año 2005** (núm. reg. 103596) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051316 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos ejecutadas en la provincia de Málaga en el año 2005** (núm. reg. 103596) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051317 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos ejecutadas en la provincia de Almería en el año 2005** (núm. reg. 103596) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051318 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos que se encuentran en situación de ejecución en la provincia de Cádiz en el año 2005** (núm. reg. 103531)..... 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051319 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos que se encuentran en situación de ejecución en la provincia de Granada en el año 2005** (núm. reg. 103531) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051320 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos que se encuentran en situación de ejecución en la provincia de Málaga en el año 2005** (núm. reg. 103531)..... 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051321 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos que se encuentran en situación de ejecución en la provincia de Almería en el año 2005** (núm. reg. 103531)..... 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051322 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos que se encuentran en situación de ejecución en la provincia de Huelva en el año 2005** (núm. reg. 103531) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051323 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos que se encuentran en situación de ejecución en la provincia de Sevilla en el año 2005** (núm. reg. 103531) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051324 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos que se encuentran en situación de ejecución en la provincia de Córdoba en el año 2005** (núm. reg. 103531) 1313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051325 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre obras para el desarrollo del Plan Nacional de Regadíos que se encuentran en situación de ejecución en la provincia de Jaén en el año 2005** (núm. reg. 103531)..... 1313

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051326 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones acerca de crear nuevos Registros de la Propiedad en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 104676) 1314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051327 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre actuaciones en la provincia de Sevilla con cargo al llamado 1% cultural en el año 2005** (núm. reg. 104676) 1314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051331 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre número de analfabetos existentes en Aragón, así como actuaciones para sacarlos del analfabetismo** (núm. reg. 103595) 1314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051334 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de realizar una nueva Declaración de Impacto Ambiental (DIA) relativa al proyecto de instalaciones aeroportuarias en los términos municipales de Benlloch y Vilanova d'Alcolea (Castellón)** (núm. reg. 104887) 1316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051335 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones acerca de las obras del proyecto de instalaciones aeroportuarias en los términos municipales de Benlloch y Vilanova d'Alcolea (Castellón)** (núm. reg. 104782)..... 1316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051339 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre detenciones de personas acusadas de asociación ilícita y enaltecimiento de terrorismo en varias ciudades de Galicia** (núm. reg. 104696) 1316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051340 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre concesión de ayudas a los tripulantes gallegos que faenan en la costera de la anchoa, por paralización de la actividad** (núm. reg. 104696) 1317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051343 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre condicionamiento de la realización de una nueva Declaración de Impacto Ambiental (DIA) relativa al proyecto de instalaciones aeroportuarias en los términos municipales de Benlloch y Vilanova d'Alcolea (Castellón) a que el órgano promotor la considere necesaria** (núm. reg. 104887) 1316

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051345 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) **sobre detección de incumplimientos ambientales en la realización de las obras del proyecto de instalaciones aeroportuarias en los términos municipales de Benlloch y Vilanova d'Alcolea (Castellón)** (núm. reg. 104782) 1318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051348 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2003/2004, en la Escuela Universitaria de Educación, en Soria** (núm. reg. 104887) 1319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051349 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2002/2003, en la Escuela Universitaria de Educación, en Soria** (núm. reg. 104887) 1319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051350 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2004/2005, en la Facultad de Traducción e Interpretación de Soria** (núm. reg. 104887) 1319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051351 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2003/2004, en la Facultad de Traducción e Interpretación de Soria** (núm. reg. 104887) 1319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051352 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2002/2003, en la Facultad de Traducción e Interpretación de Soria** (núm. reg. 104887) 1319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051360 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre proyectos subvencionados, así como puestos de trabajo creados e inversión realizada desde el año 2000 en la industria auxiliar de la construcción naval** (núm. reg. 103641)... 1319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051361 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre suficiencia del personal de que dispone el Ejército del Aire** (núm. reg. 104308)..... 1324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051364 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre resultados obtenidos por la Fragata Blas de Lezo (F.103) en las pruebas de evaluación del sistema de combate AEGIS, efectuadas en California** (núm. reg. 103531) 1022
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051420 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre valoración definitiva del coste efectivo de las transferencias al Principado de Asturias** (núm. reg. 103382) . 1324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051425 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre consecuencias económicas para el Principado de Asturias de ser aprobada la reforma del Estatuto de Cataluña** (núm. reg. 103641) 1324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051430 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas ante las denuncias planteadas por Comisiones Obreras en relación a la situación de las personas afectadas de cáncer por su exposición al amianto** (núm. reg. 103641)..... 1324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051432 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre motivos por los que el Gobierno no ha trasladado a la Mesa del Diálogo Social el mandato del Congreso de los Diputados de considerar como cotizado a efectos de pensión los períodos de servicio militar obligatorio y de la prestación social sustitutoria (PSS)** (núm. reg. 103380)..... 1327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051435 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre colaboración del Ejército en la acción de ayuda de Estados Unidos ante los efectos del huracán «Catrina»** (núm. reg. 104676)..... 1328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051436 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre instrumentos de que disponen las Delegaciones Territoriales del Estado de la provincia de Tarragona para poder atender a personas sordomudas** (núm. reg. 103595)..... 1329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051439 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de personas discapacitadas contratadas para llevar a cabo una labor en las dependencias de la Administración del Estado en la provincia de Tarragona en los últimos diez años** (núm. reg. 103358) 1330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051452 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) **sobre número de controladores aéreos de que dispone el Ejército** (núm. reg. 104308) 1330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051458 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre escala de aviones de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en aeropuertos españoles y sospechas de supuestos delitos de detención ilegal** y **secuestros** (núm. reg. 104364)..... 1331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051459 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) y a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre método aplicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la elaboración de la Encuesta de Población Activa (EPA) y consecuencias para Galicia** (núm. reg. 103358) 1331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051460 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre precio de la leche** (núm. reg. 104676) 1333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051493 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre previsiones acerca de la urbanización de la cuarta fase del área industrial del polígono de Río do Pozo, en Narón (A Coruña)** (núm. reg. 104800) 1333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051494 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre fecha prevista para concluir el estudio detallado del nuevo parcelario afectado por la modificación para la definición exacta del ámbito y la redacción posterior del proyecto sectorial y de la modificación sectorial, en la que se asentará el parque empresarial de San Pedro de Leixa, en Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 103653) 1333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051495 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre previsiones acerca de adelantar la finalización de la primera fase del parque industrial de San Pedro de Leixa, en Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 103653) 1333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051496 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre previsiones acerca de la construcción del parque industrial de San Pedro de Leixa, en Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 103653) 1333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051510 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre transferencias del Ministerio de Educación y Ciencia a la Comunidad Autónoma del Principado de Astu-**

Páginas

rias para los programas de apoyo a centros de educación primaria y secundaria (núm. reg. 104308) 1334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051518 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre propiedad y previsiones acerca de la parcela existente en Lieres, Siero (Asturias) en la zona en la que estaba ubicado el Pozo Siero (Minas de Lieres)** (núm. reg. 103653) 1334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051520 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre previsiones acerca de la redacción por HUNOSA de un plan especial para el desarrollo de los terrenos de los que es titular en Lieres, Siero (Asturias), así como de proponer al Ayuntamiento de Siero su aprobación** (núm. reg. 103653) 1334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051544 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2004/2005 en la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias de Soria** (núm. reg. 104887) 1334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051545 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2003/2004 en la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias de Soria** (núm. reg. 104887) 1334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051546 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2002/2003 en la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias de Soria** (núm. reg. 104887) 1334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051547 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2004/2005 en la Escuela Universitaria de Fisioterapia de Soria** (núm. reg. 104887) 1334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051548 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2003/2004 en la Escuela Universitaria de Fisioterapia de Soria** (núm. reg. 104887) 1334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051549 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2002/2003 en la Escuela Universitaria de Fisioterapia de Soria** (núm. reg. 104887) 1334

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051550 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2004/2005 en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Soria** (núm. reg. 104887) 1334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051551 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2003/2004 en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Soria** (núm. reg. 104887) 1334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051552 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2002/2003 en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Soria** (núm. reg. 104887) 1334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051553 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de alumnos matriculados en el curso 2004/2005 en la Escuela Universitaria de Educación de Soria** (núm. reg. 104887) 1319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051564 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre porcentaje que representan los extranjeros entre los afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Soria, a 30/09/2005** (núm. reg. 103358)..... 1335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051568 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de inspectores de trabajo que se encargarán de abrir las actas de infracción ante las demandas de los trabajadores inmigrantes en Castilla y León** (núm. reg. 103653) 1335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051569 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de inspectores de trabajo que se encargarán de abrir las actas de infracción ante las demandas de los trabajadores inmigrantes en Soria** (núm. reg. 103653) 1335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051570 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre suficiencia de los inspectores de trabajo existentes para acometer las labores de supervisión de los contratos de trabajadores inmigrantes en la provincia de Soria** (núm. reg. 104887) 1335

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051571 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre suficiencia de los inspectores de trabajo existentes para acometer las labores de supervisión de los contratos de trabajadores inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 104887)..... 1335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051572 Autor: Gobierno
Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) **sobre número de contratos realizados a menores de 30 años en la provincia de Soria durante el primer semestre de 2005** (núm. reg. 103358)..... 1335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051597 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) **sobre extradición de Mohamed Bena-boura, de Banyoles (Girona), a Argelia como miembro del «Comando Dixán», así como medidas para garantizar su vida e integridad física** (núm. reg. 103595)..... 1336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051602 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre incorporación de la fragata «Álvaro de Bazán» al grupo de combate del portaaviones «Theodore Roosevelt» (CVN-71)** (núm. reg. 103641)..... 1337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051607 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre instalaciones y terrenos de titularidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Ourense** (núm. reg. 104825) 1337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051608 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre instalaciones y terrenos de titularidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Lugo** (núm. reg. 104825)..... 1337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051609 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre instalaciones y terrenos de titularidad del Instituto Social de la Marina en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 103653)..... 1338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051610 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre instalaciones y terrenos de titularidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 104825) 1337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051611 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre instalaciones y terrenos de titularidad del Instituto Social de la Marina en la provincia de Lugo** (núm. reg. 103653) 1338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051613 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre instalaciones y terrenos de titularidad del Instituto Social de la Marina en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 103653)..... 1338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051667 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Souvirón García (GP) **sobre fecha prevista para presentar ante el Parlamento el llamado Plan Estratégico de Seguridad Vial** (núm. reg. 104308)..... 1339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051675 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre ayudas concedidas a la provincia de Pontevedra para la promoción del turismo rural en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104308)..... 1339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051682 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre previsiones acerca de reelaborar el Plan Global de Juventud** (núm. reg. 103641)..... 1340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051683 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre previsiones del INJUVE acerca de reunir la Mesa de Directores con competencias en Juventud, así como opinión del Gobierno acerca de la vinculación que tendrá lo que se apruebe por mayoría en dicha Mesa** (núm. reg. 103641) 1340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051684 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre presentación por el INJUVE de los motivos objetivos para realizar los convenios con las Comunidades Autónomas, así como fecha prevista para la realización de dichos convenios** (núm. reg. 103641)..... 1340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051685 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fon-

Páginas

tagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre datos objetivos que tiene en cuenta el INJUVE para realizar los convenios con las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 103641) 1340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051686 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051687 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma del País Vasco en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051688 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Ciudad Autónoma de Ceuta en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051689 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del IN JUVE a la Ciudad Autónoma de Melilla en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051690 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de Galicia en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051691 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051692 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de Cantabria en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596)..... 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051693 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de Aragón en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596)..... 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051694 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596)..... 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051695 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051696 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596)..... 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051697 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de Extremadura en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051698 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051699 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Valenciana en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051700 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051701 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596)..... 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051702 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad Autónoma de Cataluña en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596)..... 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051703 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre aportación económica del INJUVE a la Comunidad de Madrid en los años 2003 a 2005, así como actividades financiadas en los años 2003 a 2006** (núm. reg. 103596) 1341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051704 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre previsiones acerca de la**

Páginas

reelaboración del Plan de Juventud con el consenso de las Comunidades Autónomas (núm. reg. 103653) 1352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051705 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre previsiones acerca de enviar el nuevo proyecto del Plan de Juventud para su aprobación en el Congreso de los Diputados** (núm. reg. 103653) 1352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051706 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre modificaciones en el Plan de Juventud que se reelabore de acuerdo con lo aprobado en el Congreso de los Diputados** (núm. reg. 103653) 1352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051708 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre previsiones del INJUVE acerca de ampliar la cobertura del carné joven a los mayores de 25 años** (núm. reg. 103641) 1353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051709 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre previsiones del IN JUVE acerca de la realización de algún cambio en el carné +26 propuesto desde la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 103358) 1353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051710 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre solicitud de permiso por el IN JUVE a la Comunidad Valenciana para publicar el carné +26** (núm. reg. 103358) 1353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051711 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre previsiones del INJUVE acerca de la regulación de forma oficial del carné +26 y financiación de su implantación en todas las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 103358) 1353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051712 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre previsiones acerca de que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se reúna con los Consejeros de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de juventud, después del fracasado Plan de Juventud 2005-2008, para trabajar en su nueva reelaboración** (núm. reg. 103358) 1354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051713 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre previsiones acerca de que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales reúna a los Consejeros de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de juventud** (núm. reg. 103358) 1354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051730 Autor: Gobierno
Contestación a don Armando González López (GP), a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Verónica Lope Fontagne (GP) y a doña Elvira Velasco Morillo (GP) **sobre reuniones mantenidas por la Presidenta del INJUVE con el competente en materia de Juventud de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 103358) 1354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051731 Autor: Gobierno
Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) **sobre instalaciones y terrenos de titularidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 103641) 1354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051766 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre ayudas concedidas durante los años 2004 y 2005 a la provincia de Pontevedra para fomentar la ganadería extensiva** (núm. reg. 103595) 1355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051767 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre ayudas concedidas durante los años 2004 y 2005 a la provincia de Pontevedra para la promoción y mejora del sector vitivinícola** (núm. reg. 104366) 1355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051768 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre ayudas concedidas durante los años 2004 y 2005 a la provincia de Pontevedra para la promoción de la artesanía en el mundo rural y la venta de productos artesanales** (núm. reg. 103358)... 1355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051769 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre ayudas concedidas durante los años 2004 y 2005 a la provincia de Pontevedra para la promoción de las empresas del mundo rural cuya actividad se centre en la búsqueda de energías renovables** (núm. reg. 104887)..... 1355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051775 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre especialidades, operaciones quirúrgicas, diagnósticos o tratamientos prestados a los usuarios de la sanidad pública de Ciudad Real a través de la concertación de servicios sanitarios con clínicas privadas** (núm. reg. 104308)..... 1358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051777 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre gasto sanitario destinado a pagar los conciertos con clínicas privadas desde el año 2000 en Ciudad Real** (núm. reg. 104308)..... 1359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051784 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre existencia de un informe reciente analizando el cumplimiento por parte de las empresas de Castilla-La Mancha del Protocolo de Kioto** (núm. reg. 104886)..... 1359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051788 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de alumnos hijos de inmigrantes matriculados en Ciudad Real desde el año 2000** (núm. reg. 104308)..... 1359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051789 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de ancianos fallecidos como consecuencia de la violencia de género en Castilla-La Mancha y, especialmente, en Ciudad Real entre los años 1999 y 2004** (núm. reg. 103358)..... 1359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051790 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de niños fallecidos como consecuencia de la violencia de género en Castilla-La Mancha y, especialmente, en Ciudad Real entre los años 1999 y 2004** (núm. reg. 103358) 1359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051791 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en Castilla-La Mancha y, especialmente, en Ciudad Real entre los años 1999 y 2004** (núm. reg. 103358)..... 1359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051792 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que tenían una orden de protección en Ciudad Real, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051793 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que tenían una orden de protección en Guadalajara, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051794 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que tenían una orden de protección en Albacete, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051795 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que tenían una orden de protección en Toledo, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051796 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que tenían una orden de protección en Cuenca, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051797 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han denunciado malos tratos en Ciudad Real, a 31/10/2005** (núm. reg. 104544)..... 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051798 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han denunciado malos tratos en Cuenca, a 31/10/2005** (núm. reg. 104544)..... 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051799 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han denunciado malos tratos en Guadalajara, a 31/10/2005** (núm. reg. 104544)..... 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051800 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han denunciado malos tratos en Toledo, a 31/10/2005** (núm. reg. 104544)..... 1360

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051801 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han denunciado malos tratos en Albacete, a 31/10/2005** (núm. reg. 104544) 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051803 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia doméstica en Toledo, a 31/10/2005** (núm. reg. 103653) 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051804 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia doméstica en Cuenca, a 31/10/2005** (núm. reg. 103653) 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051805 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia doméstica en Albacete, a 31/10/2005** (núm. reg. 103653) 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051806 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia doméstica en Guadalajara, a 31/10/2005** (núm. reg. 103653) 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051807 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres discapacitadas que han recibido renta activa de inserción en cumplimiento de la orden de protección a las víctimas de violencia doméstica en Ciudad Real, a 31/10/2005** (núm. reg. 103653) 1360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051814 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de habitantes mayores de 65 años que tenía Castilla-La Mancha, a 31/12/2004** (núm. reg. 103596) 1361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051815 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de habitantes mayores de 65 años que tenía la provincia de Ciudad Real, a 31/12/2004** (núm. reg. 103596) 1361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051816 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de habitantes que tenía la provincia de Ciudad Real, a 31/12/2004** (núm. reg. 103596) 1361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051817 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de habitantes que tenía la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a 31/12/2004** (núm. reg. 103596) 1361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051818 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre tasa de natalidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los años 2000 a 2004** (núm. reg. 103596) 1361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051819 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre tasa de natalidad en la provincia de Ciudad Real en los años 2000 a 2004** (núm. reg. 103596) ... 1361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051820 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de nacimientos producidos en la provincia de Ciudad Real en los años 2000 a 2005** (núm. reg. 103596) 1361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051821 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de nacimientos producidos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los años 2000 a 2005** (núm. reg. 103596) 1361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051822 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre ayudas concedidas a la provincia de Ciudad Real para fomentar la ganadería extensiva en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 103595) 1362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051823 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre ayudas concedidas a la provincia de Ciudad Real para la promoción y mejora del sector vitivinícola en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 103358) 1362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051824 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre ayudas concedidas a la provincia de Ciudad Real para la promoción de la artesanía en el mundo rural y la venta de productos artesanales en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 103532) 1362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051827 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre ayudas concedidas a la provincia de Ciudad Real para la mejora y promoción de la agricultura ecológica en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 103358) 1362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051829 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre planes o programas previstos para potenciar la permanencia de los jóvenes en el medio rural** (núm. reg. 103641) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051867 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Guardia Civil en el esclarecimiento de los delitos contra el patrimonio cometidos en la provincia de Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051868 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Policía Nacional en el esclarecimiento de los delitos contra el patrimonio cometidos en la provincia de Málaga en el período enero-junio del año 2005** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051869 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Guardia Civil en el esclarecimiento de los delitos contra el patrimonio cometidos en la provincia de Málaga en el período enero-junio del año 2005** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051870 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Policía Nacional en el esclarecimiento de los delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051871 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Guardia Civil en el esclarecimiento de los delitos contra la libertad sexual cometidos en la provincia de Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051872 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Policía Nacional en el esclarecimiento de las faltas cometidas en la provincia de Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 104677)..... 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051873 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Guardia Civil en el esclarecimiento de las faltas cometidas en la provincia de Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 104677)..... 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051874 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Policía Nacional en el esclarecimiento de las faltas cometidas en la provincia de Málaga en el período enero-junio del año 2005** (núm. reg. 104677)..... 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051875 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Guardia Civil en el esclarecimiento de las faltas cometidas en la provincia de Málaga en el período enero-junio del año 2005** (núm. reg. 104677)..... 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051876 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Policía Nacional en el esclarecimiento de los delitos de hurto cometidos en la provincia de Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051877 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Guardia Civil en**

Páginas

el esclarecimiento de los delitos de hurto cometidos en la provincia de Málaga durante el año 2004 (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051878 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Guardia Civil en el esclarecimiento de los delitos de hurto cometidos en la provincia de Málaga en el período enero-junio del año 2005** (núm. reg. 104677)..... 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051879 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Policía Nacional en el esclarecimiento de los delitos de hurto cometidos en la provincia de Málaga en el período enero-junio del año 2005** (núm. reg. 104677)..... 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051880 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Policía Nacional en el esclarecimiento de los delitos de robo con fuerza cometidos en la provincia de Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051881 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Guardia Civil en el esclarecimiento de los delitos de robo con fuerza cometidos en la provincia de Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051882 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Policía Nacional en el esclarecimiento de los delitos de robo con fuerza cometidos en la provincia de Málaga en el período enero-junio del año 2005** (núm. reg. 104677)..... 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051883 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Guardia Civil en el esclarecimiento de los delitos de robo con fuerza cometidos en la provincia de Málaga en el período enero-junio del año 2005** (núm. reg. 104677)..... 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051884 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Policía Nacional en el esclarecimiento de los delitos de robo con violencia cometidos en la provincia de Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051885 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Guardia Civil en el esclarecimiento de los delitos de robo con violencia cometidos en la provincia de Málaga durante el año 2004** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051886 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Policía Nacional en el esclarecimiento de los delitos de robo con violencia cometidos en la provincia de Málaga en el período enero-junio del año 2005** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051887 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la eficacia de la Guardia Civil en el esclarecimiento de los delitos de robo con violencia cometidos en la provincia de Málaga en el período enero-junio del año 2005** (núm. reg. 104677) 1363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051904 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incidencias habidas en la provincia de Jaén durante el período estival de 2005 por motivos de espectáculos pirotécnicos** (núm. reg. 103595) 1364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051905 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incidencias habidas en la provincia de Granada durante el período estival de 2005 por motivos de espectáculos pirotécnicos** (núm. reg. 103595) 1364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051906 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incidencias habidas en la provincia de Málaga durante el período estival de 2005 por motivos de espectáculos pirotécnicos** (núm. reg. 103595) 1364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051907 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incidencias habidas en la provincia de Almería durante el período estival de 2005 por motivos de espectáculos pirotécnicos** (núm. reg. 103595) 1364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051908 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incidencias habidas en la provincia de Cádiz durante el período estival de 2005 por motivos de espectáculos pirotécnicos** (núm. reg. 103595) 1364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051909 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incidencias habidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el período estival de 2005 por motivos de espectáculos taurinos** (núm. reg. 103595) 1364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051912 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas creadas en la provincia de Huelva durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051913 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas creadas en la provincia de Sevilla durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051914 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas creadas en la provincia de Córdoba durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051915 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas creadas en la provincia de Jaén durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051916 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas creadas en la provincia de Granada durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051917 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas creadas en la provincia de Málaga durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051918 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas creadas en la provincia de Almería durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051919 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas creadas en la provincia de Cádiz durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051920 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas disueltas en la provincia de Huelva durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051921 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas disueltas en la provincia de Sevilla durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051922 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas disueltas en la provincia de Córdoba durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051923 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas disueltas en la provincia de Jaén durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051924 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas disueltas en la provincia de Granada durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051925 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas disueltas en la provincia de Málaga durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

Páginas

184/051926 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas disueltas en la provincia de Almería durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051927 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas disueltas en la provincia de Cádiz durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051928 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Huelva para Programas Operativos Comunitarios (POL) en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051929 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Sevilla para Programas Operativos Comunitarios (POL) en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051930 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de inspectores de trabajo que se encargarán de abrir las actas de infracción ante las demandas de trabajadores inmigrantes en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 104887) 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051931 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de inspectores de trabajo que se encargarán de abrir las actas de infracción ante las demandas de trabajadores inmigrantes en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 104887) . 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051932 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de inspectores de trabajo que se encargarán de abrir las actas de infracción ante las demandas de trabajadores inmigrantes en la provincia de Jaén** (núm. reg. 104887)..... 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051933 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de inspectores de trabajo que se encargarán de abrir las actas de infracción ante las demandas de trabajadores inmigrantes en la provincia de Granada** (núm. reg. 104887) . 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051934 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de inspectores de trabajo que se encargarán de abrir las actas de infracción ante las demandas de trabajadores inmigrantes en la provincia de Málaga** (núm. reg. 104887).... 1367

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051935 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de inspectores de trabajo que se encargarán de abrir las actas de infracción ante las demandas de trabajadores inmigrantes en la provincia de Almería** (núm. reg. 104887)... 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051936 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de inspectores de trabajo que se encargarán de abrir las actas de infracción ante las demandas de trabajadores inmigrantes en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 104887)..... 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051937 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre si existen suficientes inspectores de trabajo para acometer las labores de supervisión de los contratos de trabajadores inmigrantes en la provincia de Huelva** (núm. reg. 104887)..... 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051938 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre si existen suficientes inspectores de trabajo para acometer las labores de supervisión de los contratos de trabajadores inmigrantes en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 104887)..... 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051939 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre si existen suficientes inspectores de trabajo para acometer las labores de supervisión de los contratos de trabajadores inmigrantes en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 104887) 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051940 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre si existen suficientes inspectores de trabajo para acometer las labores de supervisión de los contratos de trabajadores inmigrantes en la provincia de Jaén** (núm. reg. 104887)..... 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051941 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre si existen suficientes inspectores de trabajo para acometer las labores de supervisión de los contratos de trabajadores inmigrantes en la provincia de Granada** (núm. reg. 104887) 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051942 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre si existen suficientes inspectores de trabajo para acometer las labores**

Páginas

de supervisión de los contratos de trabajadores inmigrantes en la provincia de Málaga (núm. reg. 104887) 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051943 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre si existen suficientes inspectores de trabajo para acometer las labores de supervisión de los contratos de trabajadores inmigrantes en la provincia de Almería** (núm. reg. 104887) 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051944 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre opinión del Gobierno sobre si existen suficientes inspectores de trabajo para acometer las labores de supervisión de los contratos de trabajadores inmigrantes en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 104887) 1367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051955 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre denuncias presentadas por trabajadores inmigrantes a empresarios por contratos fraudulentos en la provincia de Jaén durante el primer semestre del año 2005** (núm. reg. 104887) 1368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051956 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre denuncias presentadas por trabajadores inmigrantes a empresarios por contratos fraudulentos en la provincia de Granada durante el primer semestre del año 2005** (núm. reg. 104887)... 1368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051957 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre denuncias presentadas por trabajadores inmigrantes a empresarios por contratos fraudulentos en la provincia de Málaga durante el primer semestre del año 2005** (núm. reg. 104887) 1368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051958 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre denuncias presentadas por trabajadores inmigrantes a empresarios por contratos fraudulentos en la provincia de Almería durante el primer semestre del año 2005** (núm. reg. 104887) 1368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 30 de noviembre de 2005.)

184/051962 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (GP) **sobre puesta en marcha de las medidas urgentes adoptadas para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas** (núm. reg. 103641) 1368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051963 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre medidas previstas por el Gobierno para garantizar a los ciudadanos de Zaragoza un suficiente abastecimiento de vacunas contra la llamada gripe aviar** (núm. reg. 103531)..... 1368

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051964 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre medidas informativas del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Zaragoza para prevenir la gripe aviar** (núm. reg. 103531) 1368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051965 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre realización de las obras de adecuación de los despachos existentes y del departamento de atención al público del Instituto de Medicina Legal de Asturias** (núm. reg. 103358) 1369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051967 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre instalación de teléfonos en el despacho del médico forense en Pola de Laviana (Asturias)** (núm. reg. 104308) 1369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051981 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre denuncias presentadas por trabajadores inmigrantes a empresarios por contratos fraudulentos en la provincia de Cádiz durante el primer semestre del año 2005** (núm. reg. 103653) .. 1369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051982 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de inspectores de trabajo que se encargarán de abrir las actas de infracción ante las demandas de trabajadores inmigrantes en la provincia de Huelva** (núm. reg. 104366) 1369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051983 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Córdoba para Programas Operativos Comunitarios (POL) en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677)..... 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051984 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Jaén para Programas Operativos Comunitarios (POL) en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677)..... 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051985 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Granada para Programas Operativos Comunitarios (POL) en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677)..... 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/051986 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Málaga para Programas Operativos Comunitarios (POL) en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051987 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Almería para Programas Operativos Comunitarios (POL) en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677)..... 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051988 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Cádiz para Programas Operativos Comunitarios (POL) en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051989 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Huelva para Planes Provinciales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677)..... 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051990 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Sevilla para Planes Provinciales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677)..... 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051991 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Córdoba para Planes Provinciales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677)..... 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051992 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Jaén para Planes Provinciales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677)..... 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051993 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Granada para Planes Provinciales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677)..... 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051994 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Málaga para Planes Provinciales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677)..... 1365

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051995 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Almería para Planes Provinciales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051996 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Cádiz para Planes Provinciales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051997 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Huelva para la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051998 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Sevilla para la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/051999 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Córdoba para la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052000 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Jaén para la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052001 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Granada para la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052002 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Málaga para la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/052003 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Almería para la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052004 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Cádiz para la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales en los años 2001 a 2005** (núm. reg. 104677) 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052005 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de contratos realizados a menores de treinta años en la provincia de Huelva durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052006 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de contratos realizados a menores de treinta años en la provincia de Sevilla durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052007 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de contratos realizados a menores de treinta años en la provincia de Córdoba durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052008 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de contratos realizados a menores de treinta años en la provincia de Jaén durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052009 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de contratos realizados a menores de treinta años en la provincia de Granada durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052010 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de contratos realizados a menores de treinta años en la provincia de Málaga durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052011 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de contratos realizados a menores de treinta años en la provincia de Almería durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1370

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052012 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de contratos realizados a menores de treinta años en la provincia de Cádiz durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596) 1370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052029 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre denuncias presentadas por trabajadores inmigrantes a empresarios por contratos fraudulentos en la provincia de Huelva durante el primer semestre del año 2005** (núm. reg. 103653) 1369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052030 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre denuncias presentadas por trabajadores inmigrantes a empresarios por contratos fraudulentos en la provincia de Sevilla durante el primer semestre del año 2005** (núm. reg. 103653). 1369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052066 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incidencias habidas en la provincia de Huelva durante el período estival de 2005 por motivos de espectáculos pirotécnicos** (núm. reg. 104676) 1370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052067 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incidencias habidas en la provincia de Sevilla durante el período estival de 2005 por motivos de espectáculos pirotécnicos** (núm. reg. 104366) 1370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052068 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre incidencias habidas en la provincia de Córdoba durante el período estival de 2005 por motivos de espectáculos pirotécnicos** (núm. reg. 104366) 1371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052075 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Marquínez Marquínez (GP) **sobre actuaciones, calendario y presupuestos que se prevén realizar en el año 2006 para la construcción del aeropuerto en la provincia de Huelva** (núm. reg. 104544) 1371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052082 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) **sobre previsiones acerca de la generalización, en un futuro próximo, de la realización de análisis de sangre en las que se analice el perfil genético del paciente para predecir la enfermedad de Alzheimer** (núm. reg. 104676)... 1371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/052105 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) **sobre parámetros y condiciones de la propuesta que el Ministerio de Defensa ha planteado al Gobierno de la Xunta de Galicia en relación con la firma de un convenio para integrar el Hospital Básico de la Defensa de Ferrol (A Coruña) en la red sanitaria del SERGAS** (núm. reg. 104825) 1372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052106 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) **sobre previsiones acerca de las instalaciones de la antigua base militar americana situada en Estaca de Bares en el Ayuntamiento de Mañón (A Coruña)** (núm. reg. 104886) 1372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052115 Autor: Gobierno
Contestación a doña Yolanda Casaus Rodríguez (GS), a don Jesús Membrado Giner (GS) y a don José María Becana Sanahuja (GS) **sobre número de obras paralizadas por los inspectores de trabajo en Aragón por incumplir las normas de seguridad en el año 2005** (núm. reg. 104366) 1372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052117 Autor: Gobierno
Contestación a doña Yolanda Casaus Rodríguez (GS), a don Jesús Membrado Giner (GS) y a don José María Becana Sanahuja (GS) **sobre número de expedientes tramitados en los años 2004 y 2005 en las Oficinas de Extranjería de Huesca, Zaragoza y Teruel** (núm. reg. 104366) 1373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052118 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Farrera Granja (GS) **sobre número de expedientes tramitados en los años 2004 y 2005 en las Oficinas de Extranjería de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona** (núm. reg. 104366) 1373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052123 Autor: Gobierno
Contestación a doña Yolanda Casaus Rodríguez (GS), a don Jesús Membrado Giner (GS) y a don José María Becana Sanahuja (GS) **sobre número de inspecciones de trabajo realizadas así como las sanciones impuestas durante los ejercicios 2004 y 2005 en Aragón** (núm. reg. 104366) 1373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052124 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Farrera Granja (GS) **sobre número de inspecciones de trabajo realizadas así como las sanciones impuestas durante los ejercicios 2004 y 2005 en Cataluña** (núm. reg. 104800) 1375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052125 Autor: Gobierno
Contestación a doña Yolanda Casaus Rodríguez (GS), a don Jesús Membrado Giner (GS) y a don José María Becana Sanahuja (GS) **sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al programa renta**

Páginas

activa de inserción en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel entre los años 2002 y 2004 (núm. reg. 104366) 1377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052127 Autor: Gobierno
Contestación a doña Yolanda Casaus Rodríguez (GS), a don Jesús Membrado Giner (GS) y a don José María Becana Sanahuja (GS) **sobre incremento experimentado en el número de afiliados extranjeros a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Aragón, durante enero y noviembre del año 2005** (núm. reg. 103382) 1377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052128 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Farrera Granja (GS) **sobre incremento experimentado en el número de afiliados extranjeros a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cataluña, durante enero y noviembre del año 2005** (núm. reg. 103382) 1378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052149 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre número de expediente tramitados y en fase de tramitación en los Registros Civiles sobre matrimonio entre personas del mismo sexo** (núm. reg. 104544) 1378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052150 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre recursos de inconstitucionalidad interpuestos hasta la fecha contra la Ley que modifica parcialmente el Código Civil en materia de matrimonios** (núm. reg. 104676) 1381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052151 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) **sobre contenido del informe del Fiscal General sobre los recursos de inconstitucionalidad anunciados por encargados del Registro Civil contra la Ley de matrimonios entre personas del mismo sexo, así como valoración de los mismos** (núm. reg. 104800) 1381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052153 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) **sobre situación y previsiones acerca del anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, que afecta al recurso de casación, a la doble instancia penal, así como a la justicia de proximidad** (núm. reg. 104676). 1387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052155 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre número total de militares profesionales de tropa y marinería en la Comunidad Autónoma de Canarias, a fecha 06/11/2005** (núm. reg. 103595) 1388

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052158 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre solicitudes de opción de nacionalidad española presentadas, concedidas y denegadas a hijos y nietos de españoles de origen, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 2003 y 2004** (núm. reg. 104696) 1388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052159 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de Salamanca en el año 2004** (núm. reg. 104800) 1388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052160 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Carlos González Serna (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de Alicante en el año 2004** (núm. reg. 104800) 1390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052161 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel María Oliver Sagreras (GS) **sobre número de expedientes iniciados en el juzgado contra la violencia de género creado en Palma de Mallorca** (núm. reg. 104308) 1390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052178 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre número de emigrantes regularizados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife entre los años 1996 y 2003** (núm. reg. 104366) 1390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052179 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Ernest Benito Serra (GS) **sobre actuaciones previstas en relación con las redes de enmalle a la deriva que perjudican seriamente la pesca en el Mediterráneo** (núm. reg. 104676) 1390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052180 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de inspecciones de trabajo realizadas, así como sanciones impuestas, en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria en el año 2004** (núm. reg. 103653) 1391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052181 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre número de inspecciones de trabajo realizadas, así como sanciones impuestas, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el año 2004** (núm. reg. 103653) 1393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/052182 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de perceptores beneficiados por el incremento del salario mínimo interprofesional en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 104676) 1395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052183 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) **sobre número de perceptores beneficiados por el incremento del salario mínimo interprofesional en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 104676) 1398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052189 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) **sobre incremento experimentado en el número de afiliados extranjeros a la Seguridad Social durante enero y octubre de 2005** (núm. reg. 103382) 1401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052190 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) y a doña Carmen Juanes Barciela (GS) **sobre incremento experimentado en el número de afiliados extranjeros a la Seguridad Social en la provincia de Salamanca, durante enero y octubre de 2005** (núm. reg. 103596) 1404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052191 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre incremento experimentado en el número de afiliados extranjeros a la Seguridad Social en la provincia de Valencia, durante enero y octubre de 2005** (núm. reg. 103596) 1404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052192 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) y a doña Carmen Juanes Barciela (GS) **sobre incremento experimentado en el número de afiliados extranjeros a la Seguridad Social en la provincia de Alicante, durante enero y octubre de 2005** (núm. reg. 103596) 1404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052193 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel María Oliver Sagreras (GS) **sobre personas que prestan sus servicios, así como número de expedientes tramitados en los años 2004 y 2005 y pendientes de resolver en la Oficina de Extranjería de Palma de Mallorca** (núm. reg. 104366) 1404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052194 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos González Serna (GS) y a don Agustín Jiménez Pérez (GS) **sobre medidas para dar respuesta al elevado número de expedientes pendientes de resolución que se acumulan en la Oficina de Extranjería de Alicante** (núm. reg. 104800) 1405

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052195 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel María Oliver Sagreras (GS) **sobre solicitudes presentadas en relación al fondo del Plan de reestructuración del sector productor lácteo en las Illes Balears, así como resolución de las mismas** (núm. reg. 104800) 1405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052196 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre previsiones acerca del traslado de la Biblia de Ávila al Palacio de los Águilas, tras la finalización de las obras que se están llevando a cabo** (núm. reg. 104366)..... 1405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052198 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) **sobre previsiones del Gobierno sobre el inicio de los trámites de extradición de los tres militares norteamericanos supuestamente implicados en la muerte del cámara de Telecinco José Couso, el día 08/04/2003 en Bagdad** (núm. reg. 103595)..... 1406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052211 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre mejoras introducidas en la gestión y coordinación entre los centros penitenciarios en la tramitación y práctica de las conducciones de internos** (núm. reg. 104825)..... 1406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052218 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre medidas ante la aparición de pintadas amenazantes e insultantes en la sede local del Partido Popular de Catarroja (Valencia)** (núm. reg. 104544)..... 1406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052224 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre importe que se prevé destinar para continuar incrementando y modernizando la industria agroalimentaria en la Comunidad Valenciana en el año 2006** (núm. reg. 104800)..... 1407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052256 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre incidencia en el ámbito estratégico y táctico de la lucha antiterrorista del hecho de que ETA anunciara la suspensión de militancia de seis destacados presos de la banda que solicitaron el cese de la violencia** (núm. reg. 104676)..... 1407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052259 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) **sobre estudio realizado por el Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Tributaria sobre la incidencia del «mobbing» en su organización** (núm. reg. 104676) 1407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/052262 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP) **sobre medidas para prevenir el «mobbing» entre los empleados de la Dirección General de la Agencia Tributaria** (núm. reg. 104676) 1407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052263 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de medidas para el desarrollo empresarial cinematográfico español** (núm. reg. 103653) 1409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052281 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) **sobre medidas acerca de la existencia de la actual sequía y su posible agravamiento en la provincia de Toledo** (núm. reg. 104677) 1409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052282 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre acuerdos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los técnicos sanitarios llevados a cabo el día 08/11/2005 para desconvocar la huelga** (núm. reg. 103642) 1411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052283 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre acuerdos alcanzados entre los técnicos sanitarios y el Ministerio de Sanidad y Consumo para desconvocar la huelga el día 08/11/2005** (núm. reg. 103642) 1411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052284 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre representantes que van a formar parte del grupo de análisis de los técnicos sanitarios por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Ministerio de Educación y Ciencia y de dichos profesionales** (núm. reg. 103642) 1411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052285 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) **sobre acuerdos alcanzados en la reunión del Foro Marco para el Diálogo Social, celebrada el día 03/11/2005, sobre la libre circulación de los profesionales sanitarios en el marco de la Unión Europea, especialmente de técnicos sanitarios** (núm. reg. 104676) 1411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052294 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pía Sánchez Fernández (GP) **sobre importe de las ayudas que se han repartido por Comunidades Autónomas para la reposición de cultivos afectados por las heladas acaecidas en España en enero del año 2005** (núm. reg. 103653) 1412

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052295 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pía Sánchez Fernández (GP) **sobre importe de las ayudas que se han repartido por Comunidades Autónomas para paliar los daños provocados por las heladas acaecidas en España en enero del año 2005** (núm. reg. 103653) 1412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052309 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre solución actual de la carga de trabajo de la FABA en San Fernando (Cádiz)** (núm. reg. 104366)..... 1412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052310 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones respecto a la carga de trabajo de la FABA en San Fernando (Cádiz)** (núm. reg. 104366) 1412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052363 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) **sobre perceptores de ayudas de la Unión Europea en materia agrícola en Aragón** (núm. reg. 103595) 1412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052368 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre medidas para potenciar la industria del cine español** (núm. reg. 103653) 1409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052370 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre modificaciones normativas para potenciar el cine español** (núm. reg. 103653)..... 1409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052371 Autor: Gobierno
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) **sobre previsiones acerca de la creación de un Registro público de obras audiovisuales** (núm. reg. 103653)..... 1409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052380 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) **sobre catálogo de titulaciones de Formación Profesional que se imparten en los centros educativos de la provincia de Málaga** (núm. reg. 104308)..... 1412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052385 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas (sociedades mercantiles) disueltas en la provincia de Cádiz durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653) 1365

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052386 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas (sociedades mercantiles) disueltas en la ciudad de Cádiz durante los seis primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103653)..... 1365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052394 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas creadas en la ciudad de Cádiz durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596)..... 1413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052395 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de empresas creadas en la provincia de Cádiz durante los ocho primeros meses del año 2005** (núm. reg. 103596)..... 1413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052398 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre estado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 104366)..... 1413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052399 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre estado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 en la provincia de Cádiz en el primer semestre** (núm. reg. 104366)..... 1413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052400 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones acerca de la creación de empleo en Andalucía** (núm. reg. 104308)..... 1415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052401 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre tasa de población activa en Andalucía en los años 2004 y 2005** (núm. reg. 104800)..... 1416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052402 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre previsiones acerca del recorte de las ayudas a los ganaderos y agricultores** (núm. reg. 104800)..... 1416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052411 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de solicitudes de ayudas para la renovación de maquinaria agrícola presentadas por agricultores andaluces** (núm. reg. 104308)..... 1417

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052412 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de solicitudes de ayudas para la renovación de maquinaria agrícola presentadas por agricultores gaditanos** (núm. reg. 104308) 1417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052530 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre situación de las mujeres en relación al empleo en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 104308) 1417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052535 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) y a doña Gloria Elena Rivero Alcover (GS) **sobre situación de las mujeres en relación al empleo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 104308) 1417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052547 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 prevé financiación estatal para el Plan Director de los Hospitales Marqués de Valdecilla y Central de Asturias y no consigna financiación para el nuevo Hospital «La Fe» de Valencia** (núm. reg. 104800) 1417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052554 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de peticiones de matrimonios entre personas del mismo sexo realizadas en la provincia de Almería desde la entrada en vigor de la reforma del Código Civil para permitir el matrimonio homosexual** (núm. reg. 103531) 1419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052561 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de peticiones de matrimonios entre personas del mismo sexo realizadas en la provincia de Jaén desde la entrada en vigor de la reforma del Código Civil para permitir el matrimonio homosexual** (núm. reg. 103531) 1419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052621 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) y a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por las empresas públicas u organismos autónomos de él dependientes en el municipio de El Ejido (Almería) en los años 2004 y 2005, así como previsiones para el año 2006** (núm. reg. 104800) 1419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/052622 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) y a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Justicia y por las empresas públicas u organismos autónomos de él dependientes en el municipio de El Ejido (Almería) en los años 2004 y 2005, así como previsiones para el año 2006** (núm. reg. 104308) 1420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052625 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) y a don Juan José Matarí Sáez (GP) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por las empresas públicas u organismos autónomos de él dependientes en el municipio de El Ejido (Almería) en los años 2004 y 2005, así como previsiones para el año 2006** (núm. reg. 103642) 1420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052634 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro María Azpiazu Uriarte (GV (EAJ-PNV)) **sobre riesgo de cierre de la empresa Babcock adjudicada a la austriaca ATB** (núm. reg. 104676) . 1421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052675 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre medidas para frenar la aparición y permanencia de centros de estética que no cuentan con las condiciones de salubridad, preparación del personal e instalaciones adecuadas** (núm. reg. 104800) 1421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052676 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Empleados de Hogar en Ciudad Real, a 31/12/2004** (núm. reg. 104800) 1421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052677 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre accidentes laborales producidos en el año 2004 en Ciudad Real, así como consecuencias y tiempo de baja como resultado de los mismos** (núm. reg. 104366) 1421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052678 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de juicios rápidos celebrados en los juzgados de Ciudad Real entre octubre de 2004 y el 15/11/2005** (núm. reg. 104825) 1422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052679 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de juicios celebrados con jurado popular en los juzgados de Ciudad Real en los años 2002 a 2005** (núm. reg. 104800) 1422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/052681 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre cursos del Programa NOVA realizados en el año 2004 en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 104366) 1422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052682 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre cursos del Programa NOVA realizados en el año 2003 en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 104366) 1422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052683 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre cursos del Programa NOVA realizados en el año 2002 en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 104366) 1422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052684 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre cursos del Programa NOVA realizados en el año 2001 en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 104366) 1422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052685 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre cursos del Programa NOVA realizados en el año 2000 en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 104366) 1422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052686 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre cursos del Programa NOVA realizados en el año 1999 en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 104366) 1422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052687 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre cursos del Programa NOVA realizados en el año 1998 en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 104366) 1422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052688 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Álava, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052689 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Albacete, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052690 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Alicante, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052691 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Almería, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052692 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Ávila, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052693 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Asturias, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052694 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Badajoz, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052695 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Illes Balears, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052696 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Barcelona, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052697 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Burgos, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/052698 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Cáceres, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052699 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Cádiz, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052700 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Cantabria, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052701 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Castellón, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052702 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Ceuta, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052703 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Córdoba, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052704 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Ciudad Real, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052705 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Cuenca, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052706 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Girona, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052708 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Granada, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052709 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Guadalajara, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052710 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Guipúzcoa, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052711 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Huelva, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052712 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Huesca, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052713 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Jaén, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052714 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en A Coruña, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052715 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en La Rioja, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/052716 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Las Palmas, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052717 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Lleida, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052718 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en León, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052719 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Lugo, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052720 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Madrid, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052721 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Málaga, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052722 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Melilla, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052723 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Murcia, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052724 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Navarra, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052725 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Ourense, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052726 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Palencia, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052727 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Pontevedra, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052728 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Salamanca, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052729 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Santa Cruz de Tenerife, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052730 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Segovia, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052731 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Sevilla, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052732 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Soria, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/052733 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Tarragona, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052734 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Teruel, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052735 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Toledo, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052736 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Valencia, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052737 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Valladolid, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052738 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Vizcaya, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052739 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Zamora, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052740 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de madres trabajadoras con hijos menores de tres años que perciben la ayuda mensual de 100 euros en Zaragoza, a 31/10/2005** (núm. reg. 104366) 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052741 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) **sobre previsiones de la Tesorería General de la Seguridad Social acerca de la cesión a la Generalitat Valenciana**

Páginas

para la ampliación del centro de salud contiguo, del edificio sito en la calle Octavio Ten en el municipio de Vall d'Uixó (Castellón) (núm. reg. 104800)..... 1424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052760 Autor: Gobierno
Contestación a doña Concepción González Gutiérrez (GP) **sobre previsiones respecto a las obras de accesibilidad para personas discapacitadas en la sede central del Ministerio de Vivienda** (núm. reg. 104800) 1425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052762 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de horas de trabajo que supondrá la construcción de un Buque de Aprovisionamiento de Combate (BAC) de la Marina Española, en los astilleros de la provincia de Cádiz entre los ejercicios de los años 2005 a 2009** (núm. reg. 104676) 1425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052763 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de horas de trabajo que supondrá la construcción de 12 lanchas para la Armada española en los astilleros de la bahía de Cádiz durante los ejercicios de 2006, 2007 y 2008** (núm. reg. 104676)..... 1425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052764 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre carga civil de los astilleros de la bahía de Cádiz para los años 2005 a 2009** (núm. reg. 104676)..... 1425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052819 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre número de personas que se ha beneficiado de la desgravación por compra de vivienda en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la provincia de Cádiz en los años 2000 al 2004** (núm. reg. 104308) 1425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052843 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre horas de trabajo previstas anualmente en la construcción del Buque de Acción Marítima (BAM) de la Marina española y número de ejercicios para su entrega** (núm. reg. 104676) 1425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052849 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) **sobre distribución, por provincias, de los recursos financieros para ayudar a las mujeres víctimas de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 103596) 1296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052857 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre motivos por los que el Instituto Carlos III ha dejado de financiar un curso sobre Salud Laboral en el**

Páginas

Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada en la ciudad de Almuñécar (núm. reg. 104308) 1425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052858 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) **sobre número de becas otorgadas a Granada por el Instituto Carlos III durante los años 2002 a 2005** (núm. reg. 104308) 1426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052921 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre planes de reestructuración de las Delegaciones Comarcales de la Agencia Tributaria en Ribeira y Cée (A Coruña)** (núm. reg. 104676) 1427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 304, de 12 de diciembre de 2005.)

184/052956 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre estrategias planteadas en la Conferencia de Presidentes de octubre de 2005 para incrementar la eficiencia del Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 104800) 1428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053001 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Villagrasa Pérez (GS) **sobre medidas para paliar los daños ocasionados en las producciones agrícolas durante el primer trimestre de 2005, a consecuencia de las inclemencias del tiempo en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 104308) 1429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053125 Autor: Gobierno
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre previsiones acerca de modificar el Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 104308) 1430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053246 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres que ocupan cargos como delegadas u otros altos cargos públicos que dependan del Ministerio de Sanidad y Consumo en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 104800) 1430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053254 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres que ocupan cargos como delegadas u otros altos cargos públicos que dependan del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 104308) 1431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/053255 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de mujeres que ocupan cargos como delegadas u otros altos cargos públicos que dependan del Ministerio de Vivienda en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 104800) . 1431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053314 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre reorganización de las administraciones de la Agenda Tributaria** (núm. reg. 104676) 1431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053334 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel María Oliver Sagreras (GS) **sobre propiedad del solar donde se ubica el hospital «Son Dureta» en Palma de Mallorca (Illes Balears)** (núm. reg. 104825)..... 1432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053373 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre incidencia del Plan Renove para la modernización del parque de tractores en Andalucía** (núm. reg. 103642)..... 1432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053374 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre incidencia del Plan Renove para la modernización del parque de tractores** (núm. reg. 104308) 1433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053378 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) **sobre número de barcos y trabajadores existentes en la flota de bajura en Galicia, así como evolución de los mismos en los años 2003 a 2005** (núm. reg. 104800)..... 1433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053379 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) **sobre número de barcos y trabajadores existentes en Galicia en la flota de arrastre, así como evolución de los mismos en los años 2003 a 2005** (núm. reg. 104800)..... 1433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053443 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones de la tardanza en contestar a diversas preguntas formuladas por dicho Sr. Diputado** (núm. reg. 104825) .. 1433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053542 Autor: Gobierno
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) **sobre razones por las que el Gobierno elude por completo la contestación a las dos preguntas originales que se le formularon en dos iniciativas presentadas en la Cámara sobre afirmaciones de la Ministra de Medio Ambiente en relación con la complicidad y tolerancia de los valencianos de los incendios forestales** (núm. reg. 104825) 1434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

Páginas

184/053564 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre envío por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, durante la pasada campaña electoral de Galicia, cartas a los ganaderos en gallego** (núm. reg. 104676) 1434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053615 Autor: Gobierno
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) **sobre ayudas a los pescadores para paliar la subida del combustible** (núm. reg. 104800)..... 1434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 309, de 21 de diciembre de 2005.)

184/053871 Autor: Gobierno
Contestación a doña Celinda Sánchez García (GP) **sobre inversiones aprobadas y ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2005 realizadas en Palencia y provincia, a fecha 31/09/2005** (núm. reg. 104800).... 1435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 314, de 3 de enero de 2006.)

184/053905 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don José Madero Jarabo (GP) **sobre medidas para evitar que el consumidor siga pagando mucho más de lo que cobra el agricultor y el ganadero** (núm. reg. 104887) 1435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 314, de 3 de enero de 2006.)

184/054567 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre tipo de bienes y servicios sobre los que propugnaba impulsar el Gobierno y el resto de Estados Miembros la aplicación de una rebaja del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el pasado ECOFIN** (núm. reg. 104734)..... 1435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 314, de 3 de enero de 2006.)

184/054574 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre solución a los problemas creados por la gestión llevada a cabo en la revisión de los valores catastrales tras la firma del convenio de la Gerencia Catastral de Ourense con el Ayuntamiento** (núm. reg. 104734) 1437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 314, de 3 de enero de 2006.)

185/001894 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) **sobre relación de invitados que representan a las distintas fuerzas políticas en el programa «Los desayunos de TVE» durante el mes de septiembre de 2005** (núm. reg. 103553)..... 1438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Contestaciones

184/019544

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Respuesta:

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 de la Ley General Tributaria, no es posible facilitar la información solicitada.

Según dicho precepto, los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos previstos en dicho artículo.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020641

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Ángel; Burgos Gallego, Tomás y Torme Pardo, Ana (GP).

Respuesta:

En la provincia de Valladolid, las actuaciones de Conservación y Explotación de Carreteras a 31 de diciembre de 2004 han supuesto las siguientes inversiones:

En Obras la inversión ha sido de 5.804.520,36 €.
En Conservaciones integrales la inversión ha sido de 10.457.428,47 €.
En Asistencia Técnica-Control y Vigilancia y Seguridad Vial la inversión ha sido de 241.103,12 €.
En Gestión Directa la inversión ha sido de 1.300.524,66 €.
El total de la inversión asciende a 17.803.576,61 €.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021497

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

Los procedimientos de recogida de información y métodos de análisis estadísticos, empleados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para evaluar la criminalidad, vienen recogidos en el Plan General de Estadística del Ministerio del Interior, aprobado por la Orden Comunicada del Ministerio del Interior de 26 de diciembre de 1979, en la Orden Comunicada de 27 de febrero de 1985, por la que se aprobaba un nuevo Programa Estadístico de Seguridad, que ha sido actualizado en enero de 2005.

De la citada normativa se pueden resaltar los siguientes extremos:

Para el análisis estadístico de seguridad se agrupan los datos aportados por los cuerpos policiales que actualmente integran el Programa: Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Autónoma Vasca.

La agrupación de datos se realiza por períodos temporales comparados, el actual y el análogo del año anterior; con una sola variable o cruzando más de una y, básicamente, con datos referidos a hechos conocidos y esclarecidos, detenciones, víctimas y objetos.

Como conclusión, se señala que, en líneas generales, el Programa Estadístico de Seguridad se trata de una estadística descriptiva de base contable.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021630

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

La política de lucha contra la inmigración irregular constituye pieza clave de la política migratoria definida y llevada a cabo por el Gobierno español, destacándose, entre otros, como instrumento de carácter fundamental en el desarrollo de la misma, la firma de convenios de readmisión con los principales países de origen y tránsito de flujos de inmigración irregular hacia España.

Actualmente, España, tiene firmados convenios bilaterales de readmisión con Marruecos, Argelia, Guinea-Bissau. Nigeria, Mauritania, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Francia, Italia, Polonia. Portugal, Rumanía y Suiza respecto a los cuales, el Gobierno dirige sus esfuerzos a la mejora en su aplicación.

El Gobierno desea completar este sistema de Acuerdos bilaterales de readmisión con la firma de textos que faciliten la repatriación de extranjeros procedentes de otros países de origen de los flujos irregulares. para lo que se están produciendo contactos, y se están elaborando propuestas de Acuerdos con Serbia y Montenegro, Bosnia-Herzegovina. y la ex República Yugoslava de Macedonia.

Con motivo de la reciente visita del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a estos países balcánicos, se puso de relieve la importancia que tanto España como estos Estados conceden a la cooperación en materia de inmigración y en la lucha contra el tráfico ilegal de personas y contra la trata de seres humanos.

Respecto a los países africanos con los que se mantienen contactos informales, principalmente a través de las Misiones diplomáticas españolas, para valorar las posibilidades de que se concluyan acuerdos de readmisión, hay que citar a Cabo Verde, Camerún, Gambia, Guinea-Conakry, Malí y Senegal.

Mención especial merece Ghana, país con el que el 6 de julio de 2005 se rubricó en Accra un texto de Acuerdo bilateral en materia de inmigración, y del que se ha conseguido el compromiso a nivel político por parte de las Autoridades ghanesas para proceder a la firma del acuerdo, estando autorizada, por parte española, la firma por el Consejo de Ministros.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022186, 184/022188, 184/022189 y 184/022192

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

El Gobierno ha elaborado el Plan de Fomento Empresarial, uno de los siete ejes de actuación del Programa Nacional de Reformas de España, que se aprobará próximamente. En dicho Plan se realiza un diagnóstico y unos objetivos específicos, además de desarrollar las medidas dirigidas a su cumplimiento. Entre otras líneas de actuación, contempla un conjunto de medidas encaminadas a mejorar la competitividad y la productividad de las empresas españolas y muy concretamente de las PYMEs, y además favorecer la internacionalización de las mismas. Entre ellas se contemplan medidas concretas, tanto de tipo sectorial como de corte horizontal en el ámbito empresarial, en los siguientes aspectos:

—Fomento de la I+D+i.

—Incremento de la productividad de los factores y especialmente del trabajo.

—Adopción de TICs avanzadas por parte de las empresas.

—Estímulo a la iniciativa emprendedora.

—Profundización en la coordinación institucional y en el conocimiento del sistema empresarial y fomento de la cooperación interempresarial.

—Medidas tendentes a fomentar la internacionalización de las empresas españolas.

Asimismo, y en relación con actividades de identificación y delimitación de las concentraciones de empresas sectoriales y territoriales, dentro de las medidas de este Plan se contemplan aquellas tendentes a favorecer la concentración espacial de las PYME, estimulando los clusters empresariales, los distritos industriales y las cadenas de valor, previamente identificados mediante la elaboración de un mapa de clusters en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Igualmente se contempla la cooperación con los Centros Tecnológicos como organismos intermedios

para la transferencia de tecnología e impulso de las capacidades de innovación de las empresas mediante un nuevo programa de Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico Industrial (PROFIT) reforzado.

Otra medida contemplada ha sido la creación de observatorios industriales para detectar debilidades que dificulten la competitividad de los sectores industriales tradicionales, apoyándose además en la información elaborada por el Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (OPTI). A lo largo del año 2005, se han constituido seis Observatorios Industriales para los sectores: Textil-Confección. Químico. Fabricantes de Bienes de Equipo. Fabricantes de Electrónica. Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones. Fabricantes de Automóviles y Camiones y Fabricantes de Equipos y Componentes de automoción. Para el ejercicio 2006, está previsto la creación de dos nuevos observatorios, uno para el sector de la madera y otro para el sector del metal.

En relación con las políticas públicas en materia de financiación de las pequeñas y medianas empresas se señala lo siguiente:

• La Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en su Disposición adicional vigésima quinta, crea por primera vez una línea de financiación destinada a favorecer la financiación de proyectos empresariales promovidos por PYME.

El instrumento financiero es el préstamo participativo y el mismo será otorgado por la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), para lo que recibirá un préstamo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con un período máximo de amortización de 10 años, tipo de interés cero y para el que no se necesita aportar garantías.

Esta línea se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 20.17.433M.821.04 del presupuesto de gastos de la Dirección General de Política de la PYME, y su dotación para el ejercicio 2005 asciende a 12 millones de €. Anualmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado fijará el importe de la aportación del Estado a esta línea de financiación.

• La Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en su Disposición adicional vigésima cuarta mantiene el apoyo financiero a empresas de base tecnológica, a la que se hace una aportación del Estado en 2005 de 11.420.240 euros.

• La nueva organización ministerial ha exigido un esfuerzo de coordinación para que las subvenciones nominativas a la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA), distribuidas en tres Direcciones Generales pertenecientes a dos Ministerios no sufrieran merma en el año 2005. El incremento propuesto, y autorizado, para esta subvención a CERSA ha sido del 18,01%, lo que justifica el interés en apoyar el acceso a la financiación de las PYME.

Por otra parte, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio contempla la creación de una red nacional de Business Angels que participe en la red Europea EBAN. El objetivo es fomentar la obtención de financiación informal de capital riesgo por parte de las PYME, así como los conocimientos y el «know how» que este tipo de inversores ofrece a los empresarios a la hora de realizar sus proyectos de inversión.

• Finalmente, se ha suscrito también este año el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Política de la PYME, la Caixa y las organizaciones de empresarias más representativas, por el que se mantiene el Programa de Microcréditos que va dirigido a aquellas emprendedoras que inicien su actividad empresarial o la hayan iniciado el año anterior.

La línea tiene para el 2005 una dotación de 6.000.000 euros y los préstamos que se otorguen no precisan de ningún aval o garantía adicional, y su importe oscilará entre 15.000 y 25.000 euros.

Para finalizar, se señala que el pasado mes de abril el Gobierno, con una dotación de casi 62 millones de €, un 3.15 € más que en 2004, aprobó el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME, enmarcado dentro del PCCP 2000-2006, con sus diferentes líneas de apoyo:

—Adopción de TICS avanzadas en la gestión empresarial.

—Innovación en Técnicas Empresariales: Diseño, Cooperación interempresarial, Sistemas de Calidad, Innovación de procesos.

Además, el Gobierno continúa en el diseño del nuevo Plan de Competitividad e Innovación Empresarial (2007-2013), que venga a sustituir al actual PCCP 200-2007, y durante los dos últimos años de vigencia de dicho Plan se iniciarán las siguientes actuaciones piloto:

—Orientación selectiva de incentivos a líneas y proyectos de mayor impacto y mayor valor añadido.

—Mayor participación en el programa de aquellos organismos intermedios de acreditado valor para las empresas.

Teniendo en cuenta la importancia de la formación de los nuevos empresarios para la supervivencia de las nuevas empresas, la Dirección General de Política de la PYME está fomentando la creación de PAITs (Puntos de Asesoramiento e Inicio de la Tramitación) que conforman el CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas) en todas las Comunidades Autónomas, con el fin de favorecer la creación de empresas sólidas y competitivas, aportando servicios presenciales de asesoramiento avanzados a los empre-

sarios durante los primeros años de existencia de las empresas, contando para ello con la colaboración de instituciones de reconocido prestigio.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022220

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

De los datos que se citan a continuación se deduce que la situación en Aragón en cuanto a inversión en conservación y explotación de carreteras es similar al resto del Estado español.

En las carreteras denominadas nacionales en Aragón, en los últimos 10 años, en concepto de Conservación y Explotación de carreteras se han invertido 191.099.622,02 euros, estando incluido en este concepto las inversiones destinadas a contratos de conservación integral, gastos de gestión directa e inversiones realizadas en refuerzos de firme, señalización y seguridad vial.

En autovías, por los mismos conceptos y en el mismo período, se han invertido 78.688.079,65 euros y en autopistas (libres) 11.241.154,23 euros. En lo referente a autopistas de peaje se han invertido 51.376.978,93 euros.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022339

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El Estudio Informativo del paso de AVE por Girona, tras ser sometido a información pública, se encuentra actualmente pendiente de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Una vez que se formule la DIA podrá procederse a la aprobación definitiva del trazado y a la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras.

El paso por Girona de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, se estudia dentro del tramo Vilobí d'Onyar-Sant Juliá de Ramis.

El Estudio Informativo de este tramo ya fue sometido a información pública en octubre de 2002. Sin embargo, en análisis posteriores, se detectaron algunas cuestiones que aconsejaron el estudio de nuevas soluciones.

La solución de paso por Girona va a ser nuevamente sometida a información pública tras realizar un nuevo análisis del trazado y consensuarlo con el Ayuntamiento de Girona.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023341

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Son las autoridades del Ministerio del Interior quienes valoran y deciden para confeccionar las agendas, las prioridades y urgencias que deben atender el Ministro y el Secretario de Estado. No obstante, los contactos con el sector interesado, también de gran importancia, se trataron más adelante y se continúa haciendo en la actualidad, al tratarse de una materia que incide en el ámbito de la seguridad y que, por consiguiente, resulta de primordial interés para el Departamento.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023443

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

1. Por parte de la Guardia Civil de Badía del Vallés en algunos delitos se han recogido denuncias en la misma localidad de Palau-solitá i Plagamans.

2. En otras ocasiones han sido recogidas las denuncias por la Policía Local, o se han desplazado los afectados al acuartelamiento de Badía del Vallés a efectuarlas.

3. Hasta el momento no ha habido ninguna queja al respecto por parte de los ciudadanos de las citadas localidades.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023444

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Las tasas de criminalidad y los índices de delincuencia en la comarca del Vallés Occidental se encuentran en niveles inferiores respecto de ámbitos geográficos parecidos o cercanos.

En cuanto a la evolución de la delincuencia en la comarca durante 2005, existe una situación, en general, de descenso de las infracciones (delitos + faltas) respecto al año 2004 (tanto demarcación de CNP como de GC). Paralelamente y también de forma genérica, ha subido la eficacia policial, con mayor índice de resolución de las infracciones y mayor número de detenidos.

Las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en las Comisarías CNP o Puestos GC dei Vallés Occidental. se encuentran cubiertas respecto a su catálogo. Incluso, en determinadas poblaciones, especialmente las mayores, están adscritos como agentes en prácticas o agregados, algunos efectivos más que los asignados por catálogo. Ello ha sido posible sobre todo gracias a la reasignación de efectivos en función del despliegue de Mossos d'Esquadra en comarcas cercanas, donde asumían las funciones de seguridad ciudadana. De hecho, el refuerzo de dependencias del Vallés Occidental es más notorio desde el 1 de noviembre, fecha en que se produjo el despliegue en la ciudad de Barcelona. Al margen de lo anteriormente explicado también hay que tener en cuenta los refuerzos regulares que suponen la actividad de unidades centrales, procedentes de la Jefatura Superior o de la Comandancia. Estos efectivos, generalmente de unidades especializadas en Policía Judicial. Información, Seguridad Ciudadana o Extranjería, efectúan notorias y continuas labores de apoyo a las Comisarías Locales o Puestos de la GC de la comarca, estimándose que estos apoyos se multiplicarán al ver reducido su ámbito de actuación con el citado despliegue de Mossos d'Esquadra en Barcelona.

En otro orden de actuaciones, se significa que las localidades del Vallés Occidental tienen especial tratamiento o atención en cuanto a contactos ciudadanos, reuniones con ayuntamientos. asociaciones, colectivos, gremios, etc. Como ejemplo, baste decir que el Delegado del Gobierno en Cataluña ha mantenido reuniones con Alcaldes o ha asistido personalmente a las Juntas Locales de Seguridad de todos los municipios de la comarca de más de 9.000 habitantes.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023807

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, lgnacio (GP).

Respuesta:

Los puestos de Comisarios Locales del Cuerpo Nacional de Policía que se encontraban vacantes, y por los que se interesaba Su Señoría, eran los siguientes:

NIVEL	DOTACIÓN	VACANTES
27 y 28	64	1 libre
26	73	2 libres
TOTAL	137	3 libres

La falta de cobertura de los mismos obedece tanto a cuestiones derivadas de la movilidad del personal como a las distintas situaciones administrativas que afectan a los efectivos policiales.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023825

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación a la cuestión que interesa a S.S. se señala que según dispone el Real Decreto 278/2005, de 11 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, en su artículo 3, apartado b), la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad tiene la competencia, entre otras, del desarrollo de las funciones

señaladas en el apartado 2.h) que dice textualmente: «Coordinar, desarrollar e implantar bases de datos, sistemas de información y sistemas de comunicaciones de utilización conjunta o compartida por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluyendo los correspondientes al Sistema Schengen y al Sistema de radiocomunicaciones digitales de emergencia del Estado».

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024522

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

En el primer trimestre de 2005, el estado del proyecto interesado en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la provincia de Cádiz se indica a continuación:

	TOTAL ANDALUCÍA		CÁDIZ	
Clave proyecto	Compromisos	Obligaciones reconocidas	Compromisos	Obligaciones reconocidas
940 00	2.799.434,10	665.650,21	805.202,51	20.256,50
940 01	19.787.276,69	1.737.624,48	1.172.537,07	0,00
940 02	36.166.482,26	7.586.750,09	1.986.422,73	794.412,95

No obstante, el proyecto 2001.17.038.0940, de Seguridad Vial, también incluye actuaciones de Conservación, figurando a fecha 1 de abril de 2005, los siguientes compromisos y obligaciones:

	TOTAL ANDALUCÍA		CÁDIZ	
Clave proyecto	Compromisos	Obligaciones reconocidas	Compromisos	Obligaciones reconocidas
2001.17.038.0940	14.270.062,31	3.985.886,90	1.627.874,79	36.434,55

El listado de las certificaciones y pagos realizados en Andalucía y Cádiz en el mismo período solicitado se adjunta en anexo.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024535

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

En el primer trimestre de 2005, el estado del proyecto interesado en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la provincia de Cádiz se indica a continuación:

	TOTAL ANDALUCÍA		CÁDIZ	
Clave proyecto	Compromisos	Obligaciones reconocidas	Compromisos	Obligaciones reconocidas
2001.17.038.0940	14.270.062,31	3.985.886,90	1.627.874,79	36.434,55

No obstante, el proyecto 1986.17.004.0940, de Conservación, también incluye actuaciones de Seguridad Vial, figurando a fecha 1 de abril de 2005, los siguientes compromisos y obligaciones:

	TOTAL ANDALUCIA		CADIZ	
Clave proyecto	Compromisos	Obligaciones reconocidas	Compromisos	Obligaciones reconocidas
940 00	2.799.434,10	665.650,21	805.202,51	20.256,50
940 01	19.787.276,69	1.737.624,48	1.172.537,07	0,00
940 02	36.166.482,26	7.586.750,09	1.986.422,73	794.412,95

El listado de las certificaciones y pagos realizados en Andalucía y Cádiz en el mismo período solicitado se adjunta en anexo.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025661

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriel, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

Las actuaciones en refuerzo de firme en la provincia de Málaga en ejecución o licitadas en el año 2005, al mes de noviembre, son las que se indican a continuación.

Refuerzo de firme en la N-340. P.k. 342,2 al p.k. 236,9 y p.k. 246,5 al p.k. 247,3. Obra en ejecución. Presupuesto vigente: 513.000,00 €. Importe certificado: 111.957,42 €.

Refuerzo de firme en la Autovía de Málaga, A-45, p.k. 122,0 al 166,4. Presupuesto vigente: 4.959.131,26 €. Importe certificado: 4.776.022,51 €.

Refuerzo del firme en la Autovía del Mediterráneo, A-7, p.k. 198,0 al p.k. 212,0 y p.k. 241,5 al 259,8. Presupuesto vigente: 4.096.345,91 €. Importe certificado: 4.096.345,91 €.

Refuerzo de firme en la Autovía del Mediterráneo, A-7, p.k. 154,0 al 178,0 y p.k. 182,0 al 198,8. Presupuesto vigente: 5.808.325,51 €. Importe certificado: 5.804.314,75 €.

Refuerzo de firme en la Autovía del Mediterráneo, A-7, p.k. 238 al p.k. 241, y N-340 A, p.k. 283,8 al p.k. 291,2. Obra en licitación, BOE de 18/11/2005. Presentación ofertas: 23/12/2005. Presupuesto Base de Licitación: 3.281.604,83 €.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025799

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La Fundación interesada ha participado con talleres artesanos de Asturias en el Programa «Artesanía y Diseño. Pasado, Presente y Futuro», en el que han participado 11 talleres artesanos de esa Comunidad Autónoma.

Además, en el marco del proyecto «D'artes 05» se ha iniciado el proceso de selección de los artesanos, habiéndose preseleccionado treinta y seis talleres para la selección definitiva de los doce con los que finalmente se desarrollará el proyecto, además de otros contactos iniciales necesarios para el correcto desarrollo del mismo.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026405

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Cerdà i Argent, Agustí (GERC).

Respuesta:

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, tras denuncia por posible expolio del patrimonio arqueológico, ha solicitado informe de las Administraciones en este caso competentes en virtud de lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026859

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

CLASIFICACION: <todo>

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO 2002	2003	2004
RIOJA (LA)	214	241	310

184/026873

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DETENCIONES DE MENORES DE 18 AÑOS POR CAUSA DE INFRACCION PENAL (DELITOS+FALTAS)

PROVINCIA: Almería

MES	AÑO 2004
ENERO	26
FEBRERO	15
MARZO	18
ABRIL	25
MAYO	19
JUNIO	9
JULIO	27
AGOSTO	10
SEPTIEMBRE	20
OCTUBRE	13
NOVIEMBRE	16
DICIEMBRE	16

184/026874

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DETENCIONES DE MENORES DE 18 AÑOS POR CAUSA DE INFRACCION PENAL (DELITOS+FALTAS)

PROVINCIA: Cádiz

MES	AÑO 2004
ENERO	82
FEBRERO	106
MARZO	95
ABRIL	91
MAYO	76
JUNIO	52
JULIO	50
AGOSTO	63
SEPTIEMBRE	87
OCTUBRE	66
NOVIEMBRE	70
DICIEMBRE	42

184/026875

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DETENCIONES DE MENORES DE 18 AÑOS POR CAUSA DE INFRACCION PENAL (DELITOS+FALTAS)

PROVINCIA: Córdoba

	AÑO 2004
MES	
ENERO	19
FEBRERO	20
MARZO	24
ABRIL	29
MAYO	18
JUNIO	18
JULIO	21
AGOSTO	24
SEPTIEMBRE	20
OCTUBRE	15
NOVIEMBRE	34
DICIEMBRE	23

184/026886

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINVIA: Jaén AÑO 2004

	CONOCIDOS	DETENCIONES
DELITOS	7.642	2.592
FALTAS	9.992	27

184/026887

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA: Málaga AÑO 2004

	CONOCIDOS	DETENCIONES
DELITOS	44.869	12.647
FALTAS	40.697	667

184/026888

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA: Sevilla AÑO 2004

	CONOCIDOS	DETENCIONES
DELITOS	43.419	11.351
FALTAS	53.848	179

184/026992

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La entidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias señala que anualmente y en campañas de primavera y otoño, se coordinan las labores programadas de riego del tren herbicida, que incluyen toda la extensión de la línea que circula por el frente marítimo de la Comarca del Maresme.

Durante el ejercicio de 2004 se llevó a cabo la limpieza de explanaciones, desbroce y corte de vegetación en distintos puntos de la línea de Barcelona a Maçanet por Mataró, con un importe total de 49.000 €.

Para el presente ejercicio 2005, se ha elaborado un presupuesto, con un importe de 70.000 €, para el tratamiento de la vegetación en prevención de incendios, en el cual se incluyen distintos puntos de la línea Barcelona a Maçanet por Mataró. Se tratarán un total de 19.700 m^2 en zonas de cañaverales básicamente.

Asimismo, la entidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mantiene una actitud receptiva hacia las observaciones que puedan ser formuladas, por ayuntamientos o particulares, a causa de vegetación excesiva y necesidad de limpieza de los márgenes de la vía, emprendiendo las acciones puntuales necesarias para su corrección.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027138

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández González, María Isabel (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se señala que en la última legislatura, la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 10 de septiembre de 2001, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía, dictada en desarrollo del RD 1449/2000, de 28 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, supuso las siguientes modificaciones de las comisarías:

—Reestructuración de Comisarías conjuntas, creándose la Comisaría Local de Chirivella-Aldaya Alacuás, con sede en la primera de ellas, Cuart de Poblet-Manises y Torrente.

—Las Comisarías de Distrito sufren las siguientes modificaciones:

- En Madrid, disminuyen de 19 a 18.
- En Barcelona, disminuyen de 12 a 8.
- En Málaga, aumentan de 3 a 4.
- En Granada, aumentan de 2 a 3.
- En Alicante, aumentan de 1 a 2.
- En La Coruña, aumentan de 1 a 2.
- En Vigo-Redondela, se crean 2.
- En Córdoba, aumentan de 1 a 2.
- En Santa Cruz de Tenerife, se crean 2.
- En Palma de Mallorca, se crean 3.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027185 a 184/027188

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, el Plan Estratégico, diseñado para mejorar la seguridad general de la zona, marca la actuación en que están trabajando las Jefaturas Superiores de Policía de Andalucía Occidental y Oriental, como órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación —Comunidad Autónoma de Andalucía—, sin perjuicio de la dirección de los altos órganos directivos policiales y de la dependencia funcional de los respectivos servicios centrales especializados. En concreto se señalan las siguientes:

- Medidas de carácter organizativo y de mejora de la coordinación.
- La potenciación de la investigación.
- La implantación de un nuevo Sistema Operativo de seguridad ciudadana.

Medidas derivadas, todas ellas, del citado Plan Estratégico.

En el ámbito de la Guardia Civil, como consecuencia de su Plan Estratégico. se ponen en marcha una serie de medidas, que aun siendo generales. afectan a dicha Comunidad Autónoma:

- La revisión del catálogo de puestos de trabajo para conseguir una mayor coherencia entre su despliegue de efectivos y las necesidades efectivas de lucha contra la delincuencia en cada demarcación.
- Reforma de la estructura de las unidades territoriales, generalizando el sistema de planificación preventiva de los servicios y actividades. Y, en el campo de

la investigación, creando unidades operativas específicas y especializadas para luchar contra las redes de inmigración ilegal y contra las diferentes formas de delincuencia organizada.

Por otro lado, en este ámbito se han adoptado medidas en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005 para incrementar la capacidad operativa y de investigación en las provincias andaluzas como:

—Formación de técnicos en delitos telemáticos.
—Formación del Servicio de Investigación Criminal en cursos de Policía Judicial y reciclajes.
—Formación Áreas de Investigación en recogida de huellas y escenario del crimen.
—Comisiones de servicio a Unidades de Investigación.
—Mejorar la coordinación interna de las diferentes áreas de investigación (Policía Judicial, Información, y áreas de investigación) así como lo referente a otros Cuerpos policiales.
—Se han incrementado los puestos de trabajo en los servicios de investigación.
—Se realizan continuos cursos de actualización y formación del personal destinados en las áreas de investigación, en especial orientados a los delitos de nuevas tecnologías, como los cometidos por Internet o mediante correo electrónico.
—Acceso ininterrumpido a las principales bases de datos.
—Establecimiento de servicios de paisano en aquellas localidades donde no existen Equipos de Policía Judicial.
—Aumento de plantilla correspondiente a la Policía Judicial, así como la creación de áreas de investigación en Puestos Principales de la Comandancia.
—Dotación de medios técnicos especializados, y su formación especializada a cargo del personal de la Unidad Orgánica de Policía Judicial, tales como Investigación Patrimonial y Blanqueo de Capitales, Contra el Patrimonio y Delitos Telemáticos.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027189

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Para hacer frente a los delitos de robo de vehículos de lujo, la Guardia Civil extrema el control sobre los mismos durante los servicios de vigilancia de carreteras.

Asimismo, por personal del Grupo de Informes y Apoyo de Tráfico (GIAT), se realiza una verificación continua de los expedientes y documentos de los vehículos procedentes de Europa presentados en las ITV's previo a su matriculación en España.

Cuando en una provincia se tiene conocimiento de la sustracción de un vehículo de lujo, se establecen los dispositivos oportunos de localización inmediata. En los casos en que el vehículo es sustraído en otra provincia, la vigilancia diaria de las carreteras puede facilitar su localización y recuperación.

Por lo que respecta a las Comandancias, se toman las siguientes medidas:

—Incremento del control de vehículos de lujo y gama alta que embarcan con destino al norte de África.
—Preparación continua de los componentes de las (Oficinas de Análisis e Investigación Fiscal) ODAIFI's.
—Utilización de bases informáticas de consulta y contacto con las casas comerciales.
—En la Comandancia de Cádiz se instauró en enero de 2004 el Sistema de Identificación Automática de matrículas (SIAM).
—En la Comandancia de Granada se dispone de una conexión al Centro Operativo de Servicios (COS) del sistema Detector, teniendo instalados equipos de búsqueda en cuatro vehículos de dicha Comandancia.
—En la Comandancia de Jaén se encuentran instalados varios equipos fijos y móviles «DETECTOR LOJECH», para rastreo y recuperación de vehículos sustraídos.
—En la Comandancia de Córdoba se ha establecido, el sistema JACK DETECTOR.

El Centro Operativo de Servicios de la Comandancia de Sevilla tiene instalado un sistema de seguimiento y localización por GPS de vehículos de alta gama, encontrándose dicho sistema gestionado por la empresa «Detector-Centro de Control-SURS».

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027347

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Respuesta:

El tramo de la Autovía del Mediterráneo entre Lobres y el río Guadalfeo está incluido en los Presu-

puestos Generales del Estado para el año 2005 con una partida de 0,5 millones de euros.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027349

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Respuesta:

La anualidad correspondiente a la ejecución de las obras del tramo Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay) de la Autovía del Mediterráneo A-7, para el ejercicio del año 2005 es de 45.700.933,89 €.

El tramo no está incluido en el plan extraordinario de carreteras ni en ningún otro plan extraordinario no contemplado en el ejercicio del año 2005.

Se debe indicar que las anualidades vigentes para el ejercicio de los años 2006 y 2007 en la ejecución de la obra, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado, son de 30.000.000,00 € y 10.000.000,00 € respectivamente.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027350

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Respuesta:

En la ejecución de las obras correspondientes al tramo de la Autovía del Mediterráneo A-7, entre Nerja (Maro) y Almuñécar (La Herradura), no existe importe asignado para el ejercicio del año 2005 al estarse realizando por el sistema de Abono Total del precio y estar prevista su finalización para el año 2006.

Por tanto, en el año 2006 está previsto el abono total por un importe de 110,3 millones de €.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027556 a 184/027560

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores (GP).

Respuesta:

La filosofía establecida en el PEIT indica que las actuaciones en municipios en los cuales se pretenda realizar procesos de integración urbanística o de soterramiento deben estar convenidas entre las Administraciones implicadas, en la medida que tienen una parte de actuación referida al ferrocarril y otra a la mejora urbanística. En consecuencia, es voluntad del Ministerio de Fomento que estas actuaciones sean convenidas en su contenido y su financiación por dichas Administraciones.

En el año 1998 el Ministerio de Fomento licitó el concurso para elaboración de los estudios técnicos relativos a la integración del ferrocarril en Sant Feliú de Llobregat; posteriormente se redactó un proyecto constructivo, como consecuencia del estudio anterior, cuya redacción finalizó en septiembre del año 2000; sin embargo, todo este proceso se ha realizado en un marco en el que no figuraba un convenio entre las Administraciones.

El proyecto no fue sometido en su día a la preceptiva tramitación ambiental, por lo que en todo caso y para poder llevar a efecto las obras correspondientes es necesario someter el proyecto a los trámites preceptivos, es decir, información pública, declaración de impacto ambiental y aprobación definitiva.

Actualmente el Ministerio de Fomento está en conversaciones muy avanzadas con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de San Feliú para cerrar definitivamente la solución, así como definir la forma de financiación más conveniente. Como consecuencia de estas conversaciones está actualmente preparándose un convenio, que una vez firmado, será la base para el desarrollo de esta actuación.

A la vista de la solución que finalmente se alcance con el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, se determinará el alcance de los estudios que habrá que realizar para modificar o completar el proyecto ya redactado y someterlo a información pública o, en su caso, analizar nuevas alternativas para incluir en el procedimiento de declaración de impacto ambiental.

Dependiendo de la solución a adoptar podrán concretarse los plazos y los presupuestos necesarios para ello. Hasta el momento, durante el año 2005 no se ha realizado ningún gasto.

En cuanto al volumen total de inversión que supondrá el soterramiento, podrá concretarse una vez que se disponga del proyecto constructivo aprobado.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027604

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El hecho de que una persona esté en posesión de la autorización administrativa de Vigilante de Seguridad y de cualquiera de sus dos especialidades, no implica que esté ejerciendo esa profesión.

No obstante, se significa que lo importante para la seguridad no es tanto determinar el número exacto de vigilantes de explosivos que estén ejerciendo su profesión en el ámbito global del Estado, en un momento determinado, sino que cada empresa, local, establecimiento o depósito cuente con el número de vigilantes adecuado a las características y dimensiones de las mismas, debiendo constar estos extremos en los diferentes planes de seguridad que han de ser autorizados por las autoridades correspondientes de la Guardia Civil con carácter previo al inicio de sus actividades. Por ello se requiere la presentación del correspondiente Plan de Seguridad por parte la empresa titular del establecimiento y actividad antes del inicio de la misma. Cada uno de estos planes son examinados y, en su caso, aprobados por la Guardia Civil, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Reglamento, llevándose a cabo las correspondientes actuaciones de inspección y control de tales actividades.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027936

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Santaella Porras, Juan María (GP).

Respuesta:

Debido a las intensas lluvias producidas durante el año 2004, poco habituales en estas zonas, se produjeron varios deslizamientos importantes en algunos taludes ya finalizados, para cuya corrección fue necesario realizar estudios orientados a su estabilización y posterior construcción. Como consecuencia de ello, se llevó a cabo un nuevo programa de trabajo y se aprobó, con fecha 27 de octubre de 2004, la detracción de 10.000.000 € de la anualidad de 2006 a la anualidad de 2007, fijando la terminación de la obra en 2007.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027991

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

La relación de proyectos licitados ha sido la siguiente:

• Redacción de Estudio/Proyecto construcción de vía de servicio, trenzado y cambio de velocidad y mejora de trazado. Autovía A-7, del p.k. 183,5 al 188,5 y del 185,0 al 185,5.

• Reparación y refuerzo de firme. Carreteras N-331 A y N-340 A. PP. Kk. Varios. Tramo: Zona urbana de Málaga.

• Construcción de barreras rígidas. Autovías A-7 y A-45. P.k. 138,5 y p.k. 244,7.

• Reparación y refuerzo del firme. Carretera N-331, p.k. 102,58 al 118,77. Tramo: L.P. Córdoba Antequera.

• Mejora de drenaje en enlace. Autovía A-7, p.k. 158,0. Tramo: Variante de Estepona.

• Construcción de glorieta de enlace. Autovía A-45, p.k. 148,0. Tramo: Enlace Casabermeja.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027993

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

La situación actual es la que se indica:

• Refuerzo de firme en la N-340, ente p.k. 246,5 y p.k. 247,3. Tramo: Puerto del Candado. En ejecución.

• Pasarela peatonal en el p.k 232,0 de la MA-21. Torremolinos-Málaga. Tramo: Enlace Aeropuerto Málaga. En ejecución.

• Barrera de seguridad en la Autovía del Mediterráneo, A-7, tramo: Ronda Este de Málaga. P.k. 242,0 al p.k 249,0. En ejecución.

• Mejora de señalización en la Autovía del Mediterráneo, A-7, tramo: provincia de Málaga. Ejecutada.

• Mejora de drenaje en la Autovía del Mediterráneo, A-7, tramo: Ronda Este de Málaga. P.k. 241,7 al 248,8. En ejecución.

• Saneo y colocación de malla en taludes de la N-340. P.k. 265,0 al 302,0. Tramo: Término Municipal de Vélez Málaga-Límite provincia de Granada. Ejecutada.

• Mejora de Vía de Servicio en la Autovía del Mediterráneo, A-7, p.k. 178,0. Tramo: Variante de Marbella. En ejecución.

• Mejora local. Mejora de vial de conexión entre la Autovía del Mediterráneo, A-7, y la Autovía Torremolinos-Málaga, MA-21. En ejecución.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028063

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GP).

Respuesta:

Las condiciones retributivas de los miembros de la Guardia Civil son las reflejadas en el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, que sustituye al Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, y las derivadas —en cuanto a las características retributivas de los distintos puestos de trabajo— del vigente Catálogo de Puestos de Trabajo aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Se han incremento los créditos destinados a productividad, y actualmente está en proceso de elaboración un borrador de Real Decreto que modifica el citado anteriormente, al objeto de aplicar en la Guardia Civil mejoras retributivas similares a las contempladas en el acuerdo entre los sindicatos policiales y el Ministerio del Interior.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028462

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En el Cuerpo Nacional de Policía, los datos estadísticos de las denuncias por infracciones contra el patrimonio son registrados por el «tipo penal», independientemente de si son producidos sobre bienes de titularidad pública o privada.

Así, durante el año 2004 y en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el número de infracciones contra el patrimonio, conocidas mediante denuncia y su variación con respecto al año 2003, se recoge en el siguiente cuadro.

Infracciones penales conocidas (contra el patrimonio)

C. A. Asturias	2004		% SOBRE TOTAL		Δ 2003/2004	
	DELITOS	FALTAS	DE DELITOS	DE FALTAS	DELITOS	FALTAS
	5.895	8.469	1,15%	1,34%	-6,93	-2,66

Concretamente, por daños, en la Comunidad Autónoma de Asturias fueron denunciados 331 delitos.

Dentro de la demarcación de la Guardia Civil, en las comandancias de Oviedo y Gijón, se ha presentado durante el año 2004 un total de 30 denuncias por daños en bienes de propiedad pública y mobiliario urbano.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028828

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

Las actuaciones han sido las siguientes:

—Prolongación de la ampliación a tercer carril por calzada en la ronda este de Málaga, autovía del Mediterráneo. A-7, p.k. 243,5 al p.k. 246,6 (longitud aproximada 4,8 km), provincia de Málaga. Con fecha 12 de noviembre de 2005 se ha licitado la redacción del proyecto de construcción.

—Construcción del tercer carril, autovía A-7 del Mediterráneo, p.k. 242,000 al 243,500. Tramo: ronda este de Málaga. Longitud aproximada de actuación 2,03 km. Obras finalizadas y puestas en servicio el 20 de junio del presente año.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028829

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

Las obras de «Remodelación del Enlace de Virreinas, autovía del Mediterráneo A-7. Tramo: Enlace entre Rondas de Málaga (este y oeste) y la autovía de Málaga A-45», se encuentran en ejecución, teniendo prevista su finalización en 2006.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028831

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Tramo: Nerja (Mano)-Almuñécar (La Herradura). Obras en curso. Ejecutado el 83%.

Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Obra en ejecución. Importe certificado hasta la fecha: 117.303.186.42 €.

Nota: Obras paralizadas por orden judicial como consecuencia del accidente acaecido el pasado día 7 de noviembre.

Tramo: Almuñécar (Taramay)-Salobreña (Lobres). Proyecto redactado y supervisado en el período solicitado. Se aprobará en breve.

Tramo: Salobreña (Lobres)-Guadalfeo. Proyecto aprobado el 08/07/05. Obras licitadas en BOE de 20/09/2005 con apertura de 21/11/2005. En fase de adjudicación.

Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha. Obras en ejecución. Adjudicada el 29/08/05.

Tramo: La Gorgoracha-Motril (El Puntalón). Proyecto aprobado el 08/07/05. Obras licitadas en BOE de 24/09/2005. Apertura de ofertas: 14/11/2005. En fase de adjudicación.

Tramo: Motril (El Puntalón)-Motril (Carchuna). Proyecto aprobado el 08/07/05. Obras licitadas en BOE de 01/10/2005. Apertura de ofertas: 25/11/2005.

Tramo: Motril (Carchuna)-Castell de Ferro. Proyecto aprobado el 08/07/05. Obras licitadas en BOE de 15/10/2005. Apertura de ofertas: 28/11/2005.

Tramo: Castell de Ferro-Polopos. Obras finalizadas y en servicio desde mayo de 2005.

Tramo: Polopos-Albuñol. Proyecto aprobado el 15/12/04. Obras en ejecución, contratadas el 15/10/2005.

Tramo: Albuñol-Adra. Obras en ejecución. Importe certificado: 19.063.948,10 €.

Nota: Obras paralizadas por orden de la Dirección General de Carreteras el 08/10/2005 para la realización de una auditoría técnica.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029169

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

En primer lugar cabe decir que la agresión a que se refiere esta pregunta, ocurrió el día 6 de mayo de 2005 en la localidad de Vinaroz, resultando lesionado un joven quien precisó traslado al Hospital General de Castellón donde fue intervenido quirúrgicamente. Desplazados al lugar del hecho miembros de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de Castellón, lograron el inmediato esclarecimiento del delito con la detención de un adulto y dos menores

como presuntos autores de la agresión referida. La investigación descartó la pertenencia de los detenidos a grupos radicales u organizados, así como que el móvil de dicha acción fuese de carácter racista.

Respecto a las medidas tomadas y previstas, tanto los equipos de investigación, pertenecientes al Servicio de Policía Judicial o al Servicio de Información, como el resto de Unidades territoriales de la Comandancia de la Guardia Civil de Castellón realizan una labor continua de detección de conductas de tipo racista para lograr su prevención y persecución en caso de producirse.

Asimismo, es una prioridad para las diferentes Unidades operativas de la Comandancia de la Guardia Civil de Castellón el análisis de la información obtenida a fin de prevenir y perseguir todo tipo de ilícitos de carácter neonazi y fascista. Por último, se informa que para evitar que se reproduzcan situaciones como las mencionadas, se han intensificado las medidas de vigilancia en el término municipal de Vinarós.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029531

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que ha sido una constante de la Dirección General de la Guardia Civil el reforzamiento del llamado «Arco Mediterráneo», siempre que las disponibilidades de personal lo han permitido, habiéndose creado en Alicante un Equipo contra el Crimen Organizado.

Para frenar la inseguridad y el aumento de la delincuencia, por la Comandancia de Alicante se adoptan las siguientes medidas:

• Se intensifican los servicios en aplicación del Plan de Prevención de la Delincuencia, estableciendo controles, cierres de urbanizaciones y accesos a autovías y autopistas de la provincia.

• Seguimiento y análisis de los hechos delictivos más significativos, así como medios utilizados en su comisión, «modus operandi», características, etc.

• Orientación en la planificación del servicio tras el análisis de la delincuencia y dirigidos hacia los lugares, urbanizaciones, zonas, etc., donde se producen estos hechos significativos o en aquellos que dadas sus características similares puedan producirse, coincidiendo con las franjas horarias más frecuentes, así como comunicación a las patrullas de servicio de dichos datos de interés policial.

• Nombramiento de servicios extraordinarios con el empleo de un número considerable de patrullas para la vigilancia de urbanizaciones, zonas o lugares donde se han cometido estos hechos o dadas sus características geográficas puedan cometerse.

• Establecimiento de puntos de verificación de vehículos y personas en las proximidades de dichas zonas y en aquellas donde previsiblemente puedan circular los presuntos autores.

• Empleo de patrullas de paisano en vehículos camuflados para la realización de vigilancias o apostaderos en lugares más significativos.

• Apoyo de otras Unidades (Grupo Rural de Seguridad, Unidad de Seguridad Ciudadana, Helicóptero, Unidad Cinológica).

• Coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía y con las Policías Locales.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029610

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Respuesta:

La Programación sobre Infraestructuras de la Dirección General de la Policía en colaboración con la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, se ha fijado como prioridades: la ampliación de la Escuela de Ávila, la nueva sede de la Comisaría General de Policía Científica, la Jefatura Superior de Policía de Granada, la Comisaría Provincial de Alicante, la remodelación del Centro policial de «La Verneda», en Barcelona y el proyecto de construcción de comisarías de policía en localidades de una población superior a 30.000 habitantes en aquellos municipios en los que concurran las circunstancias necesarias para ello.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029636

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Respuesta:

Se han construido ya tramos de sendas peatonales y está previsto continuar con estas sendas dentro de los presupuestos de seguridad vial, conservación y explotación.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029736

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier; Albendea Pabón, Juan Manuel; González Rodríguez, Adolfo Luis y Pozo Fernández, Patricia del (GP).

Respuesta:

Las autopistas de peaje están reguladas por una normativa específica que forma parte de los contratos de concesión suscritos por las respectivas sociedades concesionarias y la Administración concedente.

Dicha normativa establece unos derechos y obligaciones tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye la percepción del peaje con arreglo a las tarifas aprobadas.

La supresión unilateral de dicho derecho no sólo rompería el equilibrio económico-financiero de la concesión que la Administración viene obligada a mantener, con el consiguiente pago de indemnizaciones si el desequilibrio se produce por decisión de la misma, sino que desvirtuaría la propia naturaleza contractual de la concesión al revocar el derecho esencial de una de las partes, esto es, el derecho del concesionario a percibir la prestación económica pactada.

Conviene señalar que se han formulado propuestas de liberación del peaje en un gran número de tramos y autopistas, lo que hace que el levantamiento de un peaje no pueda considerarse de forma aislada, ya que conlleva una opción política de fondo sobre todo el sector de autopistas que acarrearía el pago de indemnizaciones por el Estado que podrían alcanzar un valor inasumible.

La política del Gobierno sobre infraestructuras y transportes se encuentra recogida en el PEIT que, como plan estratégico que es, parte de un enfoque global de las necesidades y potencialidades del sistema de transporte para plantear un conjunto de actuaciones que contribuyan al impulso del desarrollo económico y la competitividad de la economía española, fortaleciendo la cohesión social y territorial y fomentando la movilidad sostenible.

Por último, señalar que el pasado día 15 de septiembre de 2005, el Ministerio de Fomento ha adjudicado, por un importe de 1,2 millones de euros, el Estudio Informativo de la nueva Autovía del Sur, en su tramo Dos Hermanas-Jerez de la Frontera, que contempla la conversión en autovía de la N-IV, lo que supondrá una vía de alta capacidad alternativa al peaje existente de más de 80 kilómetros, desde la actual A-4, en el entorno de la Variante de Bellavista-Dos Hermanas, hasta la Circunvalación Oeste de Jerez de la Frontera.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029784

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento en el momento actual está analizando las posibilidades de actuación al respecto en el marco de la normativa vigente, a fin de aportar una solución en el plazo más breve posible.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029882

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El importe destinado a atender el complemento de productividad de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, asciende, para el año 2005, a 14.806.625 euros, cuantía autorizada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de julio de 2005.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030068

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Respuesta:

El Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 2005, documento que recoge las actuaciones que sobre seguridad vial tienen previsto realizar los distintos entes y organismos públicos que tienen alguna competencia sobre la misma se encuentra publicado en la página «web» de la Dirección General de Tráfico (http://www.dgt.es/dgt_ informa/observatorio_seguridad_vial/pdf/PLAN_NACIONAL DE SEGURIDAD_VIAL 2005.pdf).

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030348

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Actualmente, el Gobierno tiene planificadas una serie de actuaciones en relación con la puesta en marcha de la Oficina de Fomento de Invenciones Patentables, encaminadas a incrementar el apoyo a la competitividad empresarial, ya que en el Plan Nacional de I+D+i se encuentra el apoyo a la gestión y realización de patentes.

Esta actuación tiene como objetivo fundamental el incremento en el número de registros de patentes nacionales e internacionales. Se concreta en el ofrecimiento de ayudas para el proceso de obtención de patentes y protección de la propiedad intelectual y del patrimonio tecnológico, tanto en empresas como en centros tecnológicos y Centros Públicos de Investigación. En este apartado se engloban también las actuaciones de apoyo a empresas y centros para la protección y difusión de su oferta tecnológica, su presencia en ferias y la elaboración de las patentes asociadas.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030725

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

Se remiten en anexo listados con los datos de los accidentes registrados que reúnen las condiciones por las que se interesa Su Señoría así como relación de puntos negros en las carreteras de la provincia de Castellón.

Por otra parte señalar que el Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 2005, documento que recoge las actuaciones que sobre seguridad vial tienen previsto realizar los distintos entes y organismos públicos que tiene alguna competencia sobre la misma se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Tráfico (http://www.dgt.es/dgt informa/_observatorio_seguridad_vial/pdf/PLAN_NACIONAL_DE_SEGURIDAD_VIAL_2005.pdf)

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/030726

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

Se remiten en anexo listados con los datos de los accidentes registrados que reúnen las condiciones por las que se interesa Su Señoría, así como relación de puntos negros en las carreteras de la provincia de Valencia.

Por otra parte se indica que el Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 2005, documento que recoge las actuaciones que sobre seguridad vial tienen previsto realizar los distintos entes y organismos públicos que tienen alguna competencia sobre la misma, se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Tráfico (http:/www.dgt.es/dgt informa/_observatorio_seguridad_vial/pdf/PLAN_NACIONAL_DE SEGURIDAD_VIAL_2005.pdf)

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/030727

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

Se remiten en anexo listados con los datos de los accidentes registrados que reúnen las condiciones por las que se interesa Su Señoría, así como relación de puntos negros en las carreteras de la provincia de Alicante.

Por otra parte se señala que el Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 2005, documento que recoge las actuaciones que sobre seguridad vial tienen previsto realizar los distintos entes y organismos públicos que tiene alguna competencia sobre la misma se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Tráfico (http://www.dgt.es/dgt_informa/observatorio_seguridad_vial/pdf/PLAN_NACIONAL_DE SEGURIDAD_VIAL_2005.pdf)

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/031167, 184/031168 y 184/032152

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado por Su Señoría, se informa lo siguiente:

El día 15 de mayo de 2005, entre las 16.15 y las 17 horas, se produjo la fuga del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de «La Verneda» en Barcelona de 23 internos (10 marroquíes, 7 rumanos, 2 argelinos, 2 georgianos, 1 ecuatoriano y 1 albanés).

Dicha fuga tuvo lugar a través del comedor del Centro, al que accedieron forzando la cerradura de la puerta de entrada, y una vez dentro, forzaron los barrotes de la ventana que da al exterior, haciendo un torniquete con una toalla mojada y la pata metálica de una silla. Del complejo policial de «La Verneda» salieron saltando la pared que rodea el recinto, sin que el policía de seguridad lo detectara por los monitores.

Aparte de las medidas operativas apuntadas, por parte de la Jefatura Superior de Policía de Cataluña se han impartido instrucciones precisas encaminadas a la mejora de los servicios de custodia del Centro de Internamiento de Extranjeros, e, igualmente, se ha procedido a mejorar las instalaciones, dentro de las disponibilidades existentes, para evitar hechos similares. No obstante, están previstas próximamente unas nuevas instalaciones para el CIE.

Se incluye a los 23 internos fugados en el fichero de reclamados de informática con interés policial, así como en la Base de Datos del CIE-ADEXTTRA y se distribuyeron sus filiaciones y fotografias entre las patrullas y las comisarías. Asimismo, por los Grupos de Investigación se llevan a cabo gestiones para su localización y detención, habiéndose detenido hasta septiembre a más de la mitad.

Por otro lado, las declaraciones que se realizaron en su momento, y siempre interpretadas en su contexto, aludían al carácter de excepción que tuvo el acontecimiento y a su dimensión puntual frente al problema de fondo que supone la inmigración.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031194

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que desde el inicio de la actual legislatura, y con el fin de potenciar la colaboración con las policías locales, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, ha firmado Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos que se relacionan, en desarrollo del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio y la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), en el ámbito de actuación de la Dirección General de la Guardia Civil:

ARAGÓN

Alagón, Alcañiz, Andorra, Barbastro, Binéfar, Borja, Caspe, Ejea de los Caballeros, Fraga, Monzón, La Almunia de Doña Godina, Sabiñánigo, Tarazona, Tauste y Utebo.

CANARIAS

Granadilla de Abona.

CASTILLA Y LEÓN

S. Andrés de Rabanedo.

GALICIA

Allariz, Ames, Arteixo, Baiona, Barbadás, Betanzos, Boiro, Burela, Caldas de Reís, Cambados, Cambre, Cangas, Carballiño, Carballo, Cervo, Culleredo, Chantada, A

Estrada, Fonsagrada, Foz, Friol, O Grove, Guitiriz, Lalín, Mondoñedo, Mos, Nigrán, Noia, Pobra do Caramiñal, Ponteareas, Pontedeume, O Porriño, Quiroga, Rábade, Rianxo, Ribadavia, Ribadeo, Sanxenxo, Sarria, Tomiño, Tui, Vilalba, Vilanova de Arousa y Xinzo de Limia.

MADRID

Algete y El Molar.

COMUNIDAD VALENCIANA

Cocentaina.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031214

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se señala que globalmente, se considera positivo para los miembros de la Guardia Civil la reducción del esfuerzo medio de horas de servicio exigido al personal.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031251

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Para el presente ejercicio económico no existe asignación presupuestaria para que del personal que presta servicio en Centros Penitenciarios cobre el Complemento Específico Singular de Seguridad Ciudadana. No obstante, y en la medida en que la asignación presupuestaria lo permita, se procurará extender dicho complemento al citado personal.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031473

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

El número de denuncias formuladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón (por provincias), durante la campaña especial de vigilancia puesta en marcha por la Dirección General de Tráfico, entre los días 11 y 24 de abril del año 2005 y su comparativa con las mismas fechas de los últimos dos años, se recoge en el siguiente cuadro:

DENUNCIAS FORMULADAS POR LA A.T.G.C. EN ARAGÓN

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	% 2004/2003	% 2005/2004
HUESCA	1.232	867	965	- 29,63	11,30
TERUEL	791	629	348	-20,48	-44,67
ZARAGOZA	1.077	872	867	-19,03	-0,57

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031748 y 184/031749

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Es una preocupación constante del Ministerio del Interior la investigación y desarticulación de las redes relacionadas con el tráfico de personas con la finalidad de utilizarlas para la explotación sexual. Así, además de la labor de la Unidad Central Contra las Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales (UCRIF), dedicada a investigar las actividades delictivas, de ámbito nacional y transnacional, relacionadas con el

tráfico de personas, la inmigración ilegal y las falsedades documentales, existen en la actualidad 14 Unidades ubicadas en Madrid. Barcelona, Valencia, Alicante, Murcia, Almería, Málaga, Algeciras-Campo de Gibraltar (Cádiz), Sevilla, Ceuta, Melilla, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca. En aquellas Plantillas donde todavía no han sido desplegadas estas Unidades, sus funciones son desarrolladas por las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, estando prevista su ampliación al resto de las Jefaturas Superiores de Policía.

De un modo más concreto se llevan a cabo las siguientes medidas:

1. Potenciación de los contactos bilaterales con las Autoridades Policiales y Servicios de Inmigración de los países origen de las víctimas. Estos contactos se realizan a través de los Agregados de Interior y Enlaces españoles en el extranjero, con el fin de prevenir el tráfico de personas con fines de explotación sexual y poder proseguir y finalizar las investigaciones que se realizan sobre este tema.
2. Incremento de los intercambios de información operativa con otros países de nuestro entorno, con el fin de potenciar y favorecer las investigaciones y prevenir el tráfico.
3. Colaboración y mantenimiento de los contactos permanentes con ONGs, que prestan ayuda y acogen a las víctimas de este tráfico ilícito, así como con otros servicios municipales y autonómicos, con el fin de poder prestar la ayuda que demandan éstas.
4. Contactos permanentes y colaboración con las Delegaciones diplomáticas acreditadas en España, principalmente de aquellos países relacionados con problemas de extranjería.
5. Permanente intercambio de información y colaboración con INTERPOL y EUROPOL, en todo lo relacionado con el tráfico de personas.
6. Asistencia y participación en eventos y seminarios, nacionales e internacionales, relacionados con este tráfico, por parte de funcionarios especializados.
7. Potenciación de la investigación financiera y patrimonial, con la finalidad de descubrir el lucro ilícito de los traficantes de personas y de los dueños de empresas de locales en los que se explota sexualmente a las víctimas.
8. Formación especializada y reciclaje en extranjería e investigación de redes de inmigración ilegal y tráfico de personas a través de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Respecto al balance de la operación STOP, se señala lo siguiente:

En el año 2003 fueron desarticuladas 192 redes de prostitución coactiva, siendo detenidos 762 responsables de las mismas, resultando liberadas 1.527 víctimas.

Cabe destacar también que España ratificó el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños que actualmente contempla la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, instrumento de ratificación que se publicó en el BOE número 296, de 11 de diciembre de 2003.

En la Conferencia de la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos de adición, celebrada entre el 29 de junio y el 9 de julio de 2004 en Viena, se aprobó un programa de trabajo sobre aspectos a tipificar como delitos, para que sean incluidos en las leyes nacionales de los países firmantes.

En el transcurso del año 2004 se procedió a la desarticulación de 189 redes de prostitución coactiva y se detuvo a 705 responsables de las mismas, siendo liberadas 1.718 víctimas.

En la primera mitad del presente año se desarticularon 84 redes de prostitución coactiva, procediéndose a la detención de 426 responsables de las mismas, liberándose a 696 víctimas.

Por último, se encuentra en fase ya muy avanzada la aprobación del Plan Integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niñas y niños de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, en su sesión del día 2 de noviembre de 2004.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031784

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En lo que se refiere a los servicios de larga distancia de Renfe Operadora, la evolución de las diferentes actuaciones programadas en función del desarrollo previsto de la infraestructura, será la siguiente:

Eje Cataluña-Madrid. Hasta la llegada del ancho internacional UIC a Barcelona, se sustituirán los actuales Altaria por trenes autopropulsados capaces de circular a 250 km/h y se incrementarán los servicios en función de la evolución de la demanda.

La llegada del ancho internacional UIC a Sants posibilitará la utilización de material de alta velocidad y de ancho fijo internacional UIC para el servicio principal entre Madrid y Barcelona.

Eje Transversal Norte. El Plan Estratégico de Renfe Operadora contempla la sucesiva sustitución del mate-

rial Talgo III por Talgo Pendular de series más modernas en las relaciones Barcelona-Galicia/Asturias/País Vasco.

Eje Mediterráneo. En base al desarrollo de las nuevas infraestructuras se utilizará material de ancho variable a 250 km/h que reducirá el tiempo de viaje entre Barcelona y Valencia hasta situarlo en torno a las 2 h 15'.

Eje Cataluña-Andalucía. Coincidiendo con la llegada del ancho internacional UIC a Barcelona, se implantarán nuevos servicios de Alta Velocidad entre Barcelona-Sevilla/Cádiz/Málaga en función de la evolución de la demanda.

La Unidad de Negocio de Servicios Regionales, según lo previsto en el Plan Estratégico de Renfe Operadora durante el período 2005-2009, tiene prevista la adquisición de nuevos trenes eléctricos de la siguiente forma:

Año 2007. Nuevos trenes Regionales Eléctricos para los servicios prestados en los corredores Barcelona-Figueras-Port Bou y Barcelona-Tortosa-Valencia.

Año 2008. Nuevos trenes de Rodadura Desplazable para los servicios Zaragoza-Lleida-Barcelona. Barcelona-Figueras y Barcelona-Reus-Tarragona-Valencia, que se presten en infraestructura de ancho internacional UIC, en la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera.

La propuesta de inversiones a lo largo del período 2005-2009 en el Núcleo de Cercanías de Barcelona se concreta en tres apartados:

El Plan Estratégico contempla la adquisición de nuevos trenes CIMA para todas las líneas existentes.

Sistemas de gestión y atención al cliente. Con el objetivo de mejorar los sistemas de control de accesos, servicios de información al cliente, sistemas de venta automática, redes de comunicación y sistemas de gestión, se ha previsto una inversión en el período de 15,5 millones de euros.

Construcción y reforma de estaciones. Construcción de nuevas estaciones en la Línea C-4, así como los intercambiadores de Meridiana y Baricentro. Remodelación y mejoras en las siguientes estaciones:

Línea C1: St. A de Llavaneres y Montgat Nord.

Línea C2: Sitges, Paseo de Gracia, San Vicenç de Calders, La Llagosta y Gavà.

Línea C4: L'Arboç, Castellbisball, Montcada y Reixac Santa María, San Vicenç de Calders, Sabadell Nord y Martorell.

Líneas C1, C3 y C4: Arc de Triomf

Actuaciones con carácter general en todas las estaciones: Protección Civil, Mejora de la accesibilidad en las estaciones, Recreciendo los andenes, Mejoras de equipamiento y mobiliario de estaciones.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031785

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El Plan Estratégico 2005-2009 de RENFE-Operadora prevé la adquisición de un total de 280 trenes para el servicio de Cercanías en el conjunto del Estado. En todo caso, los procesos de licitación, contratación y, sobre todo, fabricación, de los nuevos trenes requieren un mínimo de dos años, por lo que, habida cuenta, de que tales procesos se han lanzado en la actual legislatura, no se dispondrá de un número significativo de trenes nuevos hasta el año 2007.

En el marco del Plan Estratégico 2005-2009, Regionales tiene previsto la adquisición de 136 vehículos nuevos para el conjunto de todos los servicios de media distancia de Renfe Operadora, a los que se incorporarán otros 14 trenes eléctricos remodelados integralmente.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031786

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Desde el punto de vista de Renfe Operadora, el marco de relaciones con las Comunidades Autónomas se debería basar en las siguientes consideraciones:

—Garantizar la seguridad y calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, especialmente los designados como de Interés Público, con criterios de eficiencia y sostenibilidad y salvaguardando el equilibrio y la cohesión territorial entre las diferentes Comunidades Autónomas.

—Promover un marco solvente y de mayor estabilidad en la concertación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros con las Comunidades Autóno-

mas, mediante la suscripción de convenios de colaboración para la prestación de esos servicios, con vigencia plurianual de mayor duración que los actuales (desde 5 hasta 8 ó 10 años), que incluyan cláusulas de renovación automática: todo ello, como elemento clave para una gestión basada en la planificación y que haga posible la mejora progresiva de los servicios.

—Facilitar la participación activa de las Comunidades Autónomas y la coordinación con las mismas en el diseño de la oferta de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril y en la configuración de ofertas multimodales de transporte público, aprovechando el conocimiento y experiencia de Renfe Operadora en estas materias, con especial relevancia en la promoción de políticas de consorciación.

—Mejora de la transparencia en las relaciones entre Renfe Operadora y las Comunidades Autónomas, mediante un nuevo diseño de la información sobre la ejecución y marcha de los convenios de colaboración, que ayude a su seguimiento y a un mejor conocimiento de la gestión de los mismos, al tiempo que refuerce el compromiso de financiación por las Comunidades Autónomas de los servicios de Interés Público que lo requieran y de la mejora de la calidad dé la oferta por Renfe Operadora. Este diseño se apoyará en la experiencia adquirida por la empresa ferroviaria en más de 20 años de gestión conjunta de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031822

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Respuesta:

Los accesos a la estación de Badajoz están adaptados a las personas con movilidad reducida, por lo que los desplazamientos por la misma pueden realizarse sin dificultad.

Asimismo la estación dispone de megafonía y monitores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad. El aparcamiento dispone de plazas señalizadas para personas con movilidad reducida.

La estación de Mérida dispone de accesos y recorridos interiores adaptados a este colectivo, por lo que permite el desplazamiento por la misma de una forma autónoma. Asimismo la estación dispone de megafonía y monitores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas para facilitar la accesibilidad.

Para realizar el paso entre andenes, se están instalando ascensores que facilitan su intercomunicación. El aparcamiento dispone de plazas señalizadas para personas discapacitadas.

Las estaciones de Guadiana del Caudillo. La Garrovilla y Montijo tienen adaptados el patio y los andenes para este colectivo.

De otra parte, las estaciones de Almendralejo, Calamonte, Fregenal de la Sierra, Llerena, Villafranca de los Barros y Villanueva de la Serena tienen adaptados los aseos para las personas con movilidad reducida.

Por último, cabe decir que el objetivo a medio plazo es conseguir la plena accesibilidad a todas las estaciones, de forma progresiva, y comenzando las actuaciones en aquellas estaciones con mayor número de viajeros.

Todas las actuaciones se proyectan y realizan teniendo en cuenta las medidas de eliminación de barreras de todo tipo, según establece la legislación vigente.

Esta misma filosofía se aplica en aquellas remodelaciones de gran envergadura realizadas en estaciones ya existentes.

En la actualidad existe un Plan de accesibilidad dotado con 3.390.446 euros (año 2005) para mejorar la accesibilidad e instalar ascensores en estaciones ya existentes distintas de las de Cercanías.

En el año 2005, las actuaciones de remodelación de estaciones de Cercanías ya existentes (incluyen las actuaciones para suprimir barreras arquitectónicas) supondrán una inversión de 42,39 millones de euros. A esa cantidad hay que añadir 5 millones para actuaciones genéricas de accesibilidad y otros 4 millones para actuaciones de elevación de andenes.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031892

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén y Vañó Ferré, Francisco (GP).

Respuesta:

Actualmente, Renfe Operadora gestiona 27 estaciones de Servicios de Cercanías, en el Núcleo de Cantabria.

De estas estaciones, el 85,19%, tienen los andenes situados a la cota de la plataforma de los nuevos trenes de Cercanías, equivalente a un 68,17% de viajeros.

Por otra parte, el 37,04% están adaptadas para personas con movilidad reducida, lo que supone un 21,64% de viajeros de Cercanías que utilizan dichas estaciones.

Todas las estaciones de Cercanías de la provincia, están equipadas con sistemas de megafonía centralizada, megafonía local o ambos, aunque no disponen de teleindicadores.

Los accesos a la estación de Santander están adaptados, por lo que los desplazamientos por la estación se realizan sin dificultad. La estación dispone de megafonía y monitores, cuenta con plataformas elevadoras móviles y sillas de ruedas, los aseos están adaptados y el aparcamiento cuenta con plazas señalizadas para este colectivo.

La estación de Mataporquera es accesible en la zona del patio y aseos.

El objetivo a medio plazo es conseguir la plena accesibilidad a todas las estaciones, de forma progresiva, y comenzando las actuaciones en aquéllas estaciones con mayor número de viajeros.

Todas las actuaciones se proyectan y realizan teniendo en cuenta las medidas de eliminación de barreras de todo tipo, según establece la legislación vigente.

Esta misma filosofía se aplica en aquellas remodelaciones de gran envergadura realizadas en estaciones ya existentes.

En la actualidad existe un Plan de accesibilidad dotado con 3.390.446 euros (año 2005) para mejorar la accesibilidad e instalar ascensores en estaciones ya existentes distintas de las de Cercanías.

En el año 2005, las actuaciones de remodelación de estaciones de Cercanías ya existentes (incluyen las actuaciones para suprimir barreras arquitectónicas) supondrán una inversión de 42,39 millones de euros. A esa cantidad hay que añadir 5 millones para actuaciones genéricas de accesibilidad y otros 4 millones para actuaciones de elevación de andenes.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032195

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El marco del planteamiento estratégico de conjunto del sistema de infraestructuras y transporte de nuestro país, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), aprobado por el Gobierno el 15 de julio de 2005, incluye entre sus previsiones la realización de numerosas actuaciones con incidencia significativa en Andalucía y en particular en la provincia de Cádiz.

En materia de carreteras hay que destacar el desarrollo como vía de gran capacidad del corredor Cádiz-Algeciras y la actuación sobre el eje Sevilla-Cádiz. En la red de ferrocarriles de altas prestaciones se incluyen las conexiones de Sevilla a Cádiz y Algeciras-Bobadilla y el corredor Mediterráneo entre Algeciras y Madrid, además de la consideración como corredor en estudio del resto del eje del Mediterráneo en el que se incluye destacadamente el tramo Cádiz-Algeciras.

El PEIT contempla también los criterios estratégicos pertinentes en cuanto a la adecuación y mejora de las redes convencionales de carreteras y ferrocarriles y de las infraestructuras y servicios de transporte marítimo y aéreo de interés general, que se desarrollarán en los correspondientes planes sectoriales.

En todo caso, se debe recordar que en el PEIT no se definen detalles pormenorizados de actuaciones e inversiones a nivel provincial y menos aún, inversiones anualizadas, aspectos que se determinarán en los planes sectoriales actualmente en elaboración y en los correspondientes Presupuestos anuales.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032198

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) define las líneas de evolución del sistema de transporte y el diseño futuro de la redes. Aunque la concreción de proyectos se plasmará en los Planes sectoriales y demás instrumentos de desarrollo que propone el PEIT, en este esquema de modelo se incluyen determinadas previsiones para Andalucía. De forma esquemática, estas se pueden describir como la consolidación y «terminación» de las actuaciones previstas en los anteriores planes y programas, que en algunos casos se remontan a los primeros años 90, por un lado, y la incorporación de nuevas previsiones, entre las que por su dimensión se pueden destacar los ejes Granada-Extremadura en carreteras de alta capacidad y los ejes transversales interior y costero en ferrocarriles de altas prestaciones, entre otras actuaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032206

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Rfspuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, y con referencia del y período interesado, se señala que las reuniones mantenidas han sido las siguientes.

• Por parte del Ministro:

Julio de 2004:

Entrevista con doña Evangelina Naranjo Márquez.
Consejera de Gobernación
Motivo: para tratar tema de:

—Inmigración
—Seguridad
—CERA (Censo Electoral de Residentes Ausentes)

Conclusiones: En general positivas, acordándose incrementar los esfuerzos para el Programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior); Operación Paso del Estrecho; valoración realista de los efectivos de la Guardia Civil, Policía Nacional y Policía adscrita a la Comunidad Autónoma y optimización del censo electoral del CERA potenciando los estudios que habilitan el voto por correo.

Febrero de 2005:

Reunión del Consejo de Política de Seguridad (a la que asistieron miembros de Consejerías de Comunidades Autónomas relacionados con asuntos de este Ministerio).
Motivo: Constitución del Consejo de Política de Seguridad.
Conclusiones: las que figuran en el Acta redactada al efecto y repartida entre todos los asistentes a dicho Consejo.

• Por parte de la Guardia Civil:

—Con la Consejería de Medio Ambiente, sobre el tránsito de vehículos por vías pecuarias.
—Con la Consejería de Gobernación, sobre la entrada en vigor, del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
—Con las Consejerías de Gobernación y de Medio Ambiente, sobre la coordinación de actuaciones en incendios forestales.

Independientemente de lo anterior, otros escalones de mando de la Guardia Civil en Andalucía y de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, mantienen contactos y reuniones frecuentes sobre asuntos de competencia de la Junta y en los que esta Institución tiene actuaciones en su favor, como Medio Ambiente, Gobernación, Cultura, Justicia y Administración Pública, Agricultura y Pesca, Salud, etc.
• Por parte del Cuerpo Nacional de Policía:

Diciembre de 2004: prórroga del Acuerdo Administrativo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Andalucía, suscrito el 21 de diciembre de 199, por el que se crea y adscribe una unidad del Cuerpo Nacional de Policía, por un nuevo período de tres años, de conformidad con la estipulación decimoquinta del mencionado Acuerdo.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032642 y 184/032643

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Los problemas que se producen en la A-3, desde hace años, las salidas y retornos de las Operaciones Especiales y de los puentes festivos, así como, los fines de semana del Verano, se deben a la insuficiencia de esta carretera para absorber la demanda de tráfico de los viajes entre Madrid y toda la Costa Mediterránea desde Benicarló hasta el Cabo de Gata. Esta inadecuación entre la oferta y la demanda se debe a múltiples causas, que pueden resumirse en las siguientes:

1) Demográficas: la polarización de la población y la actividad económica en Madrid y la orla costera; las políticas de planificación territorial y ordenación urbanística de los municipios costeros que han venido promoviendo el desarrollo masivo de urbanizaciones para segunda residencia destinado fundamentalmente a los residentes en Madrid y que por sus características de dispersión sobre el territorio, etc., hacen imposible la utilización de modos alternativos al vehículo privado.
2) La planificación de carreteras en todo el corredor que une Madrid con todo el Mediterráneo por parte de las distintas Administraciones Públicas, que ha postergado la necesaria ampliación de la A-3 y del resto de las carreteras orientadas según el eje Este-Oeste, entre Madrid y Atalaya, en la provincia de Cuenca. En este sentido la R-3, como autopista de peaje que finaliza en

el P.K. 33 de la A-3, por su escasa longitud, además de no ser una alternativa al tráfico en el corredor, ha dado lugar a la creación a un cuello de botella en el sentido salida de la capital, que viene a sumarse al que ya existe en sentido entrada en el P.K. 172, a la altura de la localidad de Atalaya.

3) El trazado actual de la A-3, entre Madrid y Atalaya, presenta numerosas singularidades que dificultan la circulación, resultando manifiestamente mejorable, ello se debe buena parte al hecho de que se trata de tramo de autovía de primera generación, en el que una de las calzadas actuales es la antigua carretera N-III.

Para hacer frente a los problemas señalados, la DGT adoptó los días 29 y 30 de abril, como hace habitualmente cuando se producen desplazamientos masivos de vehículos, las siguientes medidas:

1. Recomendaciones sobre escalonamiento de los desplazamientos a lo largo de esa carretera a partir de la difusión de información sobre las horas con mayor demanda de tráfico en los período señalados y, por tanto, cuando son más previsibles los problemas de congestión.

2. Difusión de itinerarios alternativos y promoción de su utilización para disminuir la demanda de tráfico sobre la infraestructura de la A-3. Estos itinerarios son:

a) Hacia o desde la provincia de Castellón y el norte de Valencia, Madrid-A-2-Alcolea del Pinar-N-211-Molina de Aragón-N-211-Monreal del Campo-A-23/N-234-Teruel-Sagunto.

b) Hacia o desde la provincia de Alicante y el sur de la provincia de Valencia: Madrid-A-4-Ocaña-N-301-La Roda-A-31-Albacete-Almansa y desde ahí A-31-Alicante o bien A-35 hacia Valencia.

c) Hacia o desde la provincia de Murcia y este de la provincia de Almería: Madrid-A4-Madridejos-CM400-Alcázar de San Juan-Tomelloso-Munera-CM-313-Hellín-A30-Murcia-A-7-Almería.

3. Instalación de carriles en sentido contrario entre el pk 35 (Arganda) y el pk 102 (Saelices), coneado de las incorporaciones de M-45 y R-3 a la A-3 en sentido salida; y anulación de carriles lentos en La Almarcha y Saelices e instalación de cuña en La Roda para desvío de vehículos procedentes de Alicante y Murcia hacia Madrid por la N-301 a Ocaña.

4. Restricción a la circulación de camiones los domingos y festivos en sentido Madrid desde el pk 168 (Honrubia) hasta el enlace con la M-40 (Madrid de 21 a 24 horas, y en sentido salida desde el enlace de la M-40 hasta el pk 33 de 13 a 22 horas el viernes 22 de julio, el viernes 29 de julio, el viernes 12 de agosto; y los sábados 23 de julio, 30 de julio y 13 de agosto de 7 a 13 horas.

5. Prohibición de celebración de pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos desde las 12 horas de los viernes a las 15 horas de los sábados.

6. Paralización de obras desde las 13 horas de los viernes hasta las 24 horas del domingo o festivo.

7. Prohibición a la circulación de mercancías peligrosas todos los domingos y festivos de 8 a 24 horas y vísperas de 13 a 24 horas.

8. Prohibición a la circulación de transportes especiales desde las 13 horas de los sábados o víspera de festivos hasta las 2 horas de lunes o siguiente a festivo.

Se considera que sin una mejora y ampliación radical de las infraestructuras disponibles los problemas en la A-3 seguirán produciéndose en fechas señaladas, pero la construcción de carreteras no se improvisa y requiere varios años hasta que puedan finalizarse. Asimismo, la modificación de la pautas de movilidad no será fácil sin una modificación drástica de las políticas públicas en materia de planificación territorial y urbanismo de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos del Mediterráneo, que hagan posible un tratamiento global de la movilidad en todo el corredor Madrid-Levante a la hora de abordar nuevos desarrollos urbanísticos.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032734

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CIU).

Respuesta:

El recrecido de andén de la Estación de Vimbodí se ha incluido en el Proyecto Integral de remodelación de las estaciones de la línea Plana-Roda-Lleida, en ejecución por parte del Ministerio de Fomento, presupuestado en 61.713 euros.

Se tiene constancia de diversas quejas al respecto a fin de que se contemplara el recrecido del andén en el Proyecto citado, actualmente en curso.

La estación de Vimbodí está a 550 m. de la nueva línea del tren de alta velocidad

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033397, 184/033399, 184/035470, 184/035478 y 184/035480

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

El estudio de la mortalidad a 30 días por accidentes de tráfico (EMAT-30) elaborado por el Grupo de trabajo de la Sociedad Española de Epidemiología sobre la medida del impacto en la salud de los accidentes de tráfico en España, parcialmente financiado por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo y con el apoyo de la Dirección General de Tráfico, tenía entre sus objetivos determinar el número real de fallecidos en accidente de tráfico, contrastando el registro de altas hospitalarias (CMBDAH) y de la Dirección General de Tráfico (DGT) para el año 2001. En este estudio se concluye que, dependiendo del escenario planteado, la variación en la estimación global de las defunciones por accidente de tráfico variaría entre el 3% y el 6,6%.

Se acompaña en anexo el informe titulado «Seguimiento de heridos graves a 30 días» en el que se explica detalladamente cómo se obtienen los factores correctores para la obtención de la cifra de fallecidos a 30 días.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/033428

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

Al margen de lo que ha sido expuesto a Su Señoría en respuesta a diversas preguntas sobre actividades realizadas en materia de financiación de la PYME (184/033429, 184/033430, 184/048221 y 184/048240), en el marco del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000-2006 se han celebrado las siguientes reuniones:

• El 15 de febrero se reunió la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa, que estableció los criterios de distribución del presupuesto del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME para el ejercicio 2005, así como la distribución resultante.

• Durante el presente ejercicio. y hasta el mes de noviembre, se han celebrado 25 diversas Comisiones Mixtas con las Comunidades Autónomas.

• En las Mesas de Directores Generales de la PYME, el 30 de junio y el 10 de noviembre, se ha comprometido 12.398.400 euros del presupuesto para proyectos suprarregionales.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033473

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que el número de personal sanitario en los Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Galicia durante el año 2004 fue:

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033495

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

Las razones son las mismas que explican el saldo comercial negativo con Japón de la mayoría de las economías occidentales. En el primer trimestre han experimentado también déficit comercial bilateral, entre otros, la UE, Alemania (una potencia exportadora), Canadá y Estados Unidos.

Los superávit bilaterales de Japón son la manifestación particular del superávit global de Japón, que, a su vez, está determinado por el exceso del ahorro nacional sobre la inversión interna, una situación que se repite desde hace muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033863

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María y Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El presupuesto, en euros, asignado a cada temporada, es el reflejado en el anexo adjunto.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TEMPORADA	PRESUPUESTO
1985/1986	733.234
1986/1987	8.661.258
1987/1988	16.227.327
1988/1989	20.300.386
1989/1990	24.374.827
1990/1991	28.978.344
1991/1992	30.771.589
1992/1993	31.789.435
1993/1994	36.384.491
1994/1995	36.396.690
1995/1996	38.025.073
1996/1997	39.195.092
1997/1998	40.958.400
1998/1999	41.850.900
1999/2000	44.293.307
2000/2001	47.124.996
2001/2002	48.616.066
2002/2003	46.688.776
2003/2004	48.844.560
2004/2005	55.899.856

184/033878

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier; Vázquez Blanco, Ana Belén; González López, Armando y Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

Aunque no existe por el momento ninguna directiva que imponga el reconocimiento recíproco para los certificados de instructores de conductores, la Dirección General de Tráfico viene aplicando las Directivas 89/48 y la 92/51 para el reconocimiento de los certificados de competencia de profesores de escuelas de conductores. Ahora bien, la propia Comisión Europea admite que, si un Estado considera que el certificado obtenido en otro Estado miembro no es homologable a los certificados nacionales, pueda condicionarse el reconocimiento a la superación de las pruebas que considere procedentes.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034610

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez-camacho Pérez, Alicia (GP).

Respuesta:

Los delitos a los que generalmente se hace referencia con el término informático o tecnológico, son aquellos se realizan a través de Internet u otros medios tecnológicos.

En la actualidad, existen diversas unidades del Cuerpo Nacional de Policía que se encargan de la investigación de estos delitos.

Entre los delitos que se investigan tienen especial importancia los siguientes:

- Pornografía infantil.
- Fraudes en el uso de las Telecomunicaciones.
- Fraudes en Internet (banca, comercio electrónico, subastas «on-line»...). Seguridad lógica (intrusiones, códigos maliciosos, denegaciones de servicio, etc.).
- Propiedad Industrial e Intelectual.

Durante los últimos doce meses por parte de los servicios especializados de la Comisaría General de Policía Judicial (Brigada de Investigación Tecnológica), se ha producido el siguiente número de detenciones:

DELITOS	DETENIDOS PERIODO JUNIO 2004-JUNIO 2005
PORNOGRAFÍA INFANTIL	324
FRAUDES TELECOMUNICACIONES	77
FRAUDES INTERNET	71
SEGURIDAD LOGICA	9
PROPIEDAD INTELECTUAL	233
TOTAL DETENIDOS	713

Estos Servicios Especializados disponen de una dirección de correo electrónico (delitos.tecnológicos@

policia.es), donde los ciudadanos remiten aquellas informaciones que consideran que podrían tratarse de hechos delictivos. Durante los últimos doce meses se han recibido un total de 28.910 mensajes, de los cuales fueron utilizados 4.878.

No obstante lo anterior, con la perspectiva de un año es difícil hacerse una idea de la evolución de la delincuencia tecnológica en nuestro país, a continuación se adjunta un cuadro con la evolución del número de detenidos en los últimos 4 años:

DELITOS	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
Fraude en las propiedades	33	34	71	72
Pornografía infantil	29	30	20	167
Fraude en internet	75	48	32	54
Seguridad lógica	7	10	4	4
Propiedad intelectual	30	67	74	185
TOTAL	174	189	201	483

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034682

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Respuesta:

No se tiene conocimiento, en los términos en que está formulada la pregunta, de que se hayan adoptado, hasta la fecha, actuaciones específicas para fomentar la investigación de los servicios financieros en el sector de la energía.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034685

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Respuesta:

La Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), podría integrarse en la Agencia de Financiación una vez que se cree esta nueva estructura.

En la actualidad, los trabajos de estudio y reflexión, absolutamente necesarios en la fase previa a la creación de la Agencia, en la que nos encontramos, continúan avanzando significativamente.

Se puede destacar la importante aportación de la «COSCE» (Confederación de Sociedades Científicas de España), que integra las sociedades científicas más representativas y que se ha materializado en el informe «Acción CRECE» elaborado por las Comisiones de Reflexión y Estudio de la Ciencia en España, presentado en junio de 2005. En dicho informe se recomiendan unos ejes esenciales para el diseño de la nueva Agencia.

Estas y otras aportaciones serán tenidas en consideración para la configuración de la Agencia. cuestiones de fondo que en esta fase inicial, se priorizan a la mera determinación de un calendario a seguir, dada la trascendencia del tema que nos ocupa.

Se debe asimismo recordar que la creación de la Agencia de financiación, en lo que al calendario se refiere, está sujeta a la previa aprobación del Proyecto de Ley de Agencias del Estado para la Mejora de los Servicios Públicos, actualmente en fase de tramitación ante el Congreso de los Diputados.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034909

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: García Suárez, M.ª Carme (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

Desde la Secretaría General de Políticas de Igualdad, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha impulsado la futura Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que deberá transponer al Derecho nacional la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE del Con-

sejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo y cuyo borrador en estos momentos está siendo debatido en el seno de la Mesa de Diálogo Social.

Previsiblemente se abrirá con posterioridad un amplio período de consultas que, probablemente, se extenderá hasta la primavera de 2006 y, todo ello, con el objetivo último de que el texto de la futura Ley cuente con el respaldo de las CCAA, los organismos de igualdad, secretarías de políticas de igualdad de todos los partidos políticos, sindicatos, empresarios y asociaciones de mujeres, así como con los respectivos dictámenes del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo Escolar y del Consejo de Estado.

Finalmente, señalar que dicho Proyecto de Ley, adoptará las medidas necesarias para garantizar el pleno ejercicio del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral de nuestro país, incluyendo medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar de trabajadoras y trabajadores.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034945

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Situación en el Centro Penitenciario de Lugo-Monterroso

A fecha 18 de noviembre de 2005, cuenta con una población reclusa de 431 internos (hombres). Hay 221 profesionales penitenciarios trabajando en el centro, de los que 211 son funcionarios y 10 laborales.

El porcentaje de internos que participa en actividades es alto, tanto en trabajos productivos, como en actividades ocupacionales de formación profesional, educativas, culturales, deportivas y recreativas. Existen, además, varios talleres de intervención psicosocial y de drogodependencias.

Respecto a los medios materiales, necesita algunas actuaciones de mejora y acondicionamiento de las instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento y calefacción. Con cargo a los créditos del capítulo 6 (inversiones reales), del presupuesto de 2005, se han redactado los proyectos de conexión a la red de abastecimiento de agua y saneamiento del municipio y el de instalación de calefacción. Para el ejercicio presupuestario de 2006, existe una previsión del gasto de 759.796,00 euros, un 13,77% más que en 2005.

Situación en el Centro Penitenciario de Lugo-Bonxe

A 18 de noviembre de 2005, cuenta con una población reclusa de 408 internos (389 hombres y 19 mujeres), con 196 profesionales penitenciarios, de los que 184 son funcionarios y 12 laborales.

El porcentaje de internos que participa en actividades es alto, tanto en actividades de mantenimiento, como en actividades ocupacionales educativas, culturales, deportivas y recreativas. Existen, además, varios talleres de intervención psicosocial y de drogodependencias.

Respecto a los medios materiales, necesita algunas actuaciones de mejora y acondicionamiento de las instalaciones de suministro de energía eléctrica y saneamiento. Con cargo a los créditos del capítulo 6 (inversiones reales), del presupuesto de 2005, se ha redactado el proyecto de ampliación del taller de carpintería y nueva lavandería. Para el ejercicio presupuestario de 2006, existe una previsión del gasto de 683.782,00 euros, un 13,77% más que en 2005.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035118

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Mas Aveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La integración del ferrocarril en las ciudades, y en particular los soterramientos, constituyen actuaciones de carácter eminentemente urbanístico que deben acometerse conjuntamente con las administraciones con competencias en esta materia, es decir, Comunidades Autónomas y ayuntamientos, participando cada una de las administraciones en la financiación de las mismas mediante la suscripción del correspondiente convenio.

Tal como se recoge en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT). para este tipo de actuaciones el criterio general del Ministerio de Fomento consiste en aportar a la operación la inversión necesaria para lograr los objetivos incluidos en su planificación ferroviaria, así como el suelo de su titularidad que resulte innecesario para la explotación con la nueva ordenación.

La inversión complementaria hasta alcanzar el importe total de la solución de integración acordada debe ser aportada por las otras administraciones.

En el caso particular de Candás, el Ministerio de Fomento no ha acordado ninguna actuación con el Ayuntamiento. Los anteriores gestores del Ministerio de Fomento redactaron el estudio informativo de la duplicación de vía Avilés-Gijón, en el que no se contemplaba el soterramiento de la línea a su paso por Candás.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035275

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En primer lugar hay que precisar que el ADSL no es tanto un servicio como una tecnología concreta, cuyo uso fundamental es la provisión de servicios de acceso a Internet de banda ancha (provisión que se puede efectuar mediante esta tecnología u otras).

Asimismo hay que recordar que, de acuerdo con el marco regulatorio establecido a nivel de la Unión Europea por las Directivas Comunitarias, el ámbito del Servicio Universal de Telecomunicaciones no alcanza a los accesos de Internet de Banda Ancha, por lo que no resulta legalmente exigible que estén disponibles en la totalidad del territorio nacional.

En la actualidad, las obligaciones de Servicio Universal, que competen a Telefónica de España, únicamente garantizan la disponibilidad de una conexión a la red fija que ofrezca velocidades de transmisión de datos que permitan el acceso funcional a Internet. Dicho objetivo se ha alcanzado actualmente mediante el Plan de sustitución del sistema de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC), que permite a los usuarios que lo soliciten, en un plazo de 60 días, reemplazar los citados equipos por otros que les ofrezcan las capacidades de transmisión, empleando la tecnología más adecuada según las circunstancias particulares del abonado (extensión de la planta de cobre. GPRS, LMDS o conexión por satélite).

Por lo tanto, la provisión de acceso a Internet de banda ancha se lleva a cabo en términos comerciales por parte de las diferentes empresas de telecomunicaciones en un entorno de competencia, de modo que su disponibilidad no sólo concierne a Telefónica de España.

No obstante, el Gobierno es consciente de la creciente importancia que tiene la disponibilidad de servicios de banda ancha para el impulso de la productividad y el fomento de. la cohesión social y territorial, por lo que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como las Administraciones Autonómicas y determinadas Administraciones Locales, dedican sus esfuerzos a promover su generalización a través de iniciativas que, forzosamente, han de ser respetuosas con el entorno de prestación de servicios en competencia antes citado. Cualquier iniciativa de promoción de la disponibilidad de servicios de Banda Ancha por parte de las Administraciones Públicas debe desarrollarse de modo compatible con la provisión en competencia de dichos servicios, existiendo una especial vigilancia de la Comisión Europea sobre cualquier iniciativa pública que pueda distorsionar la competencia en estos servicios.

En este contexto se enmarca el Programa Nacional de Extensión del Acceso a la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas, impulsado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, mediante la Orden Ministerial de 17 de marzo de 2005, que se encuentra actualmente en ejecución. Con dicho Programa se prevé que, conjuntamente con las actuaciones de ámbito autonómico puestas en marcha por las Comunidades Autónomas, pueda conseguirse una cobertura prácticamente total de la población española a finales de 2008. De este modo, cualquier usuario, independientemente de su ubicación geográfica, podrá disponer de servicios de acceso a Internet en banda ancha, en condiciones similares a las que disfrutan los usuarios de los núcleos urbanos.

Este Programa ofrece ayudas a los operadores para el despliegue de redes de banda ancha (mediante ADSL u otras tecnologías) en zonas donde no se ofrecen servicios de modo comercial, estableciendo condiciones respecto a la calidad de los servicios prestados y a la apertura a terceros de los despliegues de red que se beneficien de las ayudas. Las ayudas se entregan a los operadores en un procedimiento de concurrencia competitiva sobre los proyectos presentados. El presupuesto de este Programa, para el período 2005-2008, consiste en subvenciones por un total de 26,3 millones de euros y créditos reembolsables por valor de 120 millones de euros. Las subvenciones van dirigidas exclusivamente a las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 FEDER, mientras que los créditos se destinan a todas las Comunidades Autónomas.

El Programa se concibió para ser desarrollado en colaboración con las Comunidades Autónomas, fue definido con la participación de éstas y en su preparación se consultó con todas ellas si deseaban participar en el mismo. No obstante, algunas Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra Cataluña, declinaron participar, ya que tenían una actuación propia ya en marcha para extender la banda ancha, que les permitía cubrir toda la población. Así, Cataluña cuenta con el «Pla Director d'Infraestructures de Telecomunicacions», que entre sus actuaciones prioritarias incluye una serie de iniciativas para fomentar la accesibilidad a

los servicios en condiciones de competencia, entre las que se incluye el desarrollo de una red troncal de banda ancha basada en fibra óptica, que alcance al menos a los municipios de más de 1.000 habitantes, y el desarrollo de redes de acceso que garanticen el acceso a servicios de banda ancha en el entorno rural.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035469

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

Las cifras de siniestralidad vial que suministra la Dirección General de Tráfico responden a las definiciones que se recogen en el Anexo 1 de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 18 de febrero de 1993, por la que se modifica la estadística de accidentes de circulación.

Por otro lado, UNESPA da su información sobre víctimas y lesionados por accidentes de tráfico, matizando que, y se cita textualmente su nota de prensa sobre el I Congreso «Los accidentes de Tráfico y la Justicia, presente y futuro», celebrado en junio de 2004, «Esta cifra, ha explicado González de Frutos, viene a significar que por cada muerto o herido que existe en las estadísticas oficiales de accidentalidad hay casi cinco que no figuran, muchos de ellos, probablemente, porque pueden no ser propiamente heridos a los ojos de la sociedad, pero sí del seguro, porque comprobar que alguien no tiene nada también tiene un coste». Es decir, ambas cifras no son comparables.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035529

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Marquínez Marquínez, Luis (GP).

Respuesta:

Las conexiones fronterizas entre Portugal y la provincia de Huelva, que son competencia de la Administración General del Estado, se realizan a través de la denominada autovía V Centenario A-49 y de la CN-433, actualmente carretera convencional entre la N-630 y la frontera portuguesa (Rosal de la Frontera).

En relación con la primera conexión, autovía A-49, se encuentra en servicio desde San Juan del Puerto a la frontera portuguesa (puente internacional de Ayamonte). Estas obras están finalizadas, no obstante existe un proyecto en licitación para realizar obras complementarias a lo largo de 55,8 km del trazado, el que cuenta con un presupuesto de 7,04 millones de euros.

Para mejorar la segunda conexión se está redactando un estudio informativo que contempla el acondicionamiento de la actual carretera N-433 y la supresión de las variantes de población.

En materia de infraestructuras ferroviarias, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) contempla, por la provincia de Huelva, la conexión ferroviaria Huelva-Faro. Esta línea está incluida en la Red de Altas Prestaciones y es apta para el tráfico mixto.

En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2006 se ha previsto una dotación de 300.000 € para la realización de estudios en la línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva-Faro.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035692

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En el reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria para el cuidado de los hijos, rige el derecho de reserva recogido en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, que es de aplicación supletoria a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, en lo no regulado por la propia Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y disposiciones que la desarrollan.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035744

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar y Muñoz Salvá, M.ª Gracia (GS).

Respuesta:

Al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España, de las que 77 se tramitan al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, 4 al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980 y 3 al amparo del Convenio entre los Reinos de España y Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores, hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

De estos expedientes no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual al no ser un campo contemplado en las bases de datos que maneja la citada Unidad, ya que no es un criterio jurídicamente relevante en este tipo de procedimientos.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035840

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Las normas de utilización del Campo de Adiestramiento de la Sierra del Retín establecen la prohibición de emplear munición que no sea inerte entre el 15 de junio y el 15 de septiembre. Este período se amplía cuando las condiciones del Campo así lo aconsejan.

Estas normas se cumplen escrupulosamente, aunque ello no impide que se puedan producir errores humanos o negligencias, en cuyo caso, tras las oportunas investigaciones, el Ministerio de Defensa adopta las medidas correctivas pertinentes.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035887 y 184/035888, 184/035890 y 184/035891

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El proyecto de organización del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil sigue un proceso normal de elaboración, en el que está pendiente la decisión sobre las distintas aportaciones de las Unidades que han informado sobre el proyecto inicial.

Dichas aportaciones hacen referencia a propuestas sobre la dependencia orgánica del Servicio, atribución o no del carácter de Policía Judicial específica en sus intervenciones bajo dirección judicial, determinación de la plantilla necesaria y nivel del mando de cada una de sus unidades subordinadas, denominación de éstas y sus funciones.

Respecto al refuerzo de efectivos en dicho Servicio, además de la Resolución de marzo, por la que se incrementaban en cinco los efectivos, está previsto proponer a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) el incremento de 82 puestos de trabajo en el Catálogo del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035954

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

A través de un Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Universidad Carlos III de Madrid, suscrito el 22 de abril de 2005, se va a crear un sistema integrado de información estadística para el estudio de la relación entre discapacidad y mercado de trabajo, en el que uno de sus objetivos va a ser el conocimiento del grado de cumplimiento de la cuota de reserva de empleo establecida en la Ley 13/1982.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036080

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Huertas Vicente, Manuel (GS).

Respuesta:

El día 9 de marzo de 2005, al tener conocimiento el Ministerio del Interior de los hechos correspondientes, se inició el Informe de Inspección n.º 2005/0088, a los efectos de analizar la presunta conducta irregular del Subdirector de Seguridad del centro penitenciario de Nanclares de Oca. El informe referido concluyó con la propuesta de apertura de información reservada.

El 21 de marzo de 2005 se incoa la referida información reservada, n.º 47/05 y el 11 de mayo se remitieron las actuaciones al Juzgado de Instrucción n.º 2 de Vitoria, que por estos mismos hechos ha procedido a la apertura de Diligencias Previas n.º 840/05. En la misma fecha se acuerda el archivo provisional de la información reservada, hasta que no recaiga lo procedente en la vía penal en trámite, puesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del vigente Reglamento de Régimen Disciplinario, aprobado por RD 33/1986, de 10 de enero «cuando se trate de hechos que pudieran ser constitutivos de alguno de los delitos cometidos por los funcionarios públicos, contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes y de los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos..., deberá suspenderse la tramitación del expediente disciplinario hasta tanto recaiga resolución judicial».

En consecuencia, prevaleciendo el orden penal frente al disciplinario, el Ministerio debe abstenerse de toda actuación administrativa en relación con estos hechos, hasta tanto no se pronuncie el órgano judicial que entiende del procedimiento.

No obstante, el Subdirector de Seguridad del centro penitenciario de Nanclares de Oca ya no forma parte del equipo directivo del mismo, habiendo sido aceptada, su dimisión por la Directora General de Instituciones Penitenciarias el pasado día 15 de julio.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036119

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llint i Martínez, M.ª Angels (GP).

Respuesta:

El Gobierno no entiende que existan contradicciones entre los objetivos que persiguen el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Más bien al contrario, sus actuaciones en muchas ocasiones son complementarias.

Además, concretamente en materia turística, el Gobierno dispone de diversos instrumentos que permiten coordinar, no sólo la actividad que pueda desarrollar cualquier Ministerio con incidencias en el turismo (Interior, Cultura, Fomento, Medio Ambiente,...), sino también las actuaciones de las Comunidades Autónomas.

Es reseñable el hecho de que por primera vez se ha celebrado un Consejo de Ministros monográfico en materia turística. Éste tuvo lugar el pasado 17 de junio y en el mismo se adoptaron diversas medidas entre las que se encuentra, de acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el fomento del principio de sostenibilidad en la actividad turística.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036339

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiIJ).

Respuesta:

Atendiendo al concepto de alto caro establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se señala que no existe puesto de alto cargo en la provincia de Tarragona.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036341 y 184/036344

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La defensa contra incendios forestales en España es competencia de las Comunidades Autónomas. El

Ministerio de Medio Ambiente tiene encomendada la coordinación básica de las actividades de lucha contra incendios y el apoyo con medios de extinción a las administraciones autonómicas.

La elaboración del Plan Anual ha seguido las directrices marcadas por el Acuerdo sobre Incendios Forestales de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 29 de enero de 2005 en Santander. Comprende las siguientes acciones:

1. ACCIONES DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

Comprende las siguientes actividades

1.1. CLIF

La coordinación con las Comunidades Autónomas se realiza en el seno del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) con representación del Ministerio de Medio Ambiente y los servicios de prevención y extinción de las administraciones autonómicas. En el mes de abril tuvo lugar en Navarra la reunión anual preparatoria de la campaña de verano. En esta reunión se definieron las nuevas líneas de trabajo a desarrollar dentro del CLIF. En el mes de agosto hubo una nueva reunión extraordinaria del CLIF para implementar las acciones de coordinación y prevención previstas en el Real Decreto-Ley 11/2005, sobre medidas urgentes en materia de incendios forestales.

1.2. Comisión Interministerial de Coordinación para la prevención y lucha contra los incendios forestales

Creada a partir de las medidas establecidas por el Real Decreto-Ley 11/2005, con el objeto de coordinar las aportaciones de todos los Ministerios en la defensa contra los incendios forestales bajo la coordinación de la Vicepresidencia del Gobierno. El trabajo de esta Comisión ha estado apoyado por el Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales, también de nueva creación y con sede en la Central de Operaciones de la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, que ha permitido el acceso a la información en tiempo real a través de Internet a todos los componentes de la Comisión y de su Comité Permanente.

1.3. Bases de Datos

Durante el año 2005 continuó el mantenimiento de la base de datos Estadística General de Incendios Forestales (EGIF) introduciendo los partes de incendio forestal suministrados por las Comunidades Autónomas correspondientes al año 2004 cuya publicación de las cifras definitivas se realizó a finales de junio. Esta base de datos, la más antigua y completa de Europa, iniciada en 1968 es trasladada, una vez que está completa la información de cada año, a la Comisión Europea para nutrir la base de datos descentralizada de la Unión. Su explotación es un instrumento básico para la planificación de las Administraciones Públicas y sirve para atender las numerosas consultas sobre incendios que se reciben de Universidades, Centros de Investigación, otros Organismos Públicos, Asociaciones ecologistas, etcétera, de España y de otros países.

En el año 2004 finalizó la creación de un nuevo programa informático EGIFW elaborado en VISUAL BASIC y con ACCESS como base de datos relacional, que ha sustituido al anterior NEGIF. Las características de este programa fueron definidas por el Grupo de Trabajo de Estadísticas nacido en el seno del CLIF y ha comenzado a ser de aplicación el 1 de enero de 2005. Durante el primer semestre de ese año se ha completado la distribución de los programas, cursos de manejo y entrega de las bases de datos históricas 1968-2004, adaptadas al nuevo programa, a las Comunidades Autónomas.

1.4. Previsión del Riesgo

Continuando con la actividad de años anteriores, el Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado los mapas de riesgo para el día siguiente y, cada diez días, el mapa del Índice NDVI (Normalized Difference Vegetation Index) indicativo de la cantidad de biomasa y grado de humedad de la vegetación viva. La Dirección General para la Biodiversidad y el Instituto Nacional de Meteorología han iniciado un nuevo programa de trabajo, para definir un amplio sistema de predicción del peligro de incendio forestal, cuyos resultados se espera estén disponibles, al menos parcialmente, para la campaña del año 2006.

1.5. Formación

En el mes de abril concluyó el V Curso Superior de Directores de Extinción dirigido a personal técnico de las Comunidades Autónomas, con 5 semanas de duración. Se iniciará en breve el VI Curso que se prolongará, a razón de una semana por mes, hasta abril de 2006.

Se realizó también el III Curso Superior sobre Prevención de Incendios Forestales con participación de personal técnico de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Medio Ambiente. Tuvo cuatro semanas de duración, empezando en enero y concluyendo en abril de 2005.

Según los datos facilitados por el responsable de formación del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) se han realizado dos cursos, de 31 horas de duración, sobre detección de causas de incendios:

• Del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, con un total de 22 alumnos.
• Del 12 de diciembre al 16 de diciembre de 2005, con un total de 23 alumnos.

En colaboración con el Ministerio de Defensa y la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior se realizó también un curso, de una semana de duración, sobre Técnicas de Autoprotección frente Incendios Forestales en Campos de Maniobras y de Tiro.

1.4. Estudios

Siguiendo las recomendaciones del CLIF en los Libros Rojos de la Prevención y de la Coordinación, se iniciaron las siguientes actividades:

—Estudio sociológico sobre causas que analizará la opinión de la población en relación al problema de los incendios forestales.
—Estudio sociológico sobre las motivaciones más frecuentes de incendios forestales de causa intencionada.
—Elaboración de un Plan de Recomendaciones Técnicas para la Autoprotección y Extinción en el Interfaz Urbano-Forestal.
—Elaboración de un Plan de Coordinación en la zona fronteriza de España y Portugal.

1.6. Actividades I+D

Se han preparado convenios de I+D con las siguientes Universidades y Administraciones:

—Elaboración de índices de Riesgo con las Universidades de Valladolid, de Alcalá de Henares y de Castilla-La Mancha.
—Está en funcionamiento un convenio con la Universidad de Córdoba: Desarrollo de un sistema de evaluación económica de las inversiones en defensa contra incendios forestales (SINAMI).
—Universidad de Lleida: Convenio para el desarrollo de un sistema de predicción de incendios forestales mediante redes neuronales.

Asimismo se interviene como usuarios en los siguientes proyectos I+D de la Comisión Europea:

—Predicción del peligro mediante índices de vegetación con imágenes NOAA, Joint Research Center. Ispra.
—Programas de la Agencia Espacial Europea para la aplicación de técnicas de satélite en la organización del combate de incendios forestales.

2. ACCIONES DE PREVENCIÓN

2.1. Campañas de sensibilización e información

Son campañas dirigidas al conjunto de la población principalmente a través de medios de comunicación. Se han realizado las siguientes:

—Campaña general: realizada a través de cadenas de televisión mediante «spots» en los que se muestra la dureza del trabajo de las brigadas de extinción y se recuerdan los mensajes preventivos a la población en general.
—Campaña rural: realizada a través de representaciones teatrales itinerantes realizadas en los pueblos que trasmiten a la población mensajes sobre la prevención y gravedad de los incendios forestales.
—Campaña escolar: iniciada en el mes de septiembre coincidiendo con el comienzo del Curso. Se realiza en colegios e institutos de toda España.

Además se mantienen las páginas web siguientes:

—www.mma.es del Ministerio de Medio Ambiente en lo relativo a incendios forestales
—www.cortafuegos.com como apoyo al personal docente para la preparación de actividades con los alumnos
—ww.incendiosforestales.org en Convenio con el Colegio de Ingenieros de Montes con amplia información y estadísticas dirigida a consultas del público en general.

2.2. Subvenciones a las Comunidades Autónomas para Prevención

Son transferencias de fondos a las administraciones autonómicas para trabajos programados dentro de sus Planes Integrados de Prevención (PIP) con las finalidades de fomento de la vigilancia en los montes, aumento de la infraestructura preventiva, actividades de selvicultura y limpieza de montes.

2.3. Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF)

Son equipos de colaboración con las administraciones autonómicas ubicados en comarcas de alto

riesgo de incendios que realizan actividades de investigación de causas, sensibilización de la población rural y promoción de las quemas controladas y desbroces así como la intervención en trabajos de extinción cuando es necesario. En la campaña de primavera, de enero a abril, ha trabajado 9 EPRIF en las provincias de Asturias, Burgos, Cáceres, Cantabria, León, Navarra, Ourense, Pontevedra y Zamora.

2.4. Utilización de Imágenes de Satélite como apoyo en la lucha contra incendios forestales

Durante la campaña de verano se ha contado en la Central de Operaciones de la DGB con un sistema de localización de puntos calientes a partir de los datos procedentes del sensor MODIS instalado en los satélites TERRA y AQUA de la NASA. Los datos de estos satélites han permitido también disponer, de un modo muy aproximado y rápido, de las cifras de superficie quemada por los grandes incendios

3. ACCIONES DE EXTINCIÓN

El apoyo a las Comunidades Autónomas se realiza desde bases con aeronaves y brigadas de especialistas. Se utilizan los siguientes recursos de extinción:

3.1. Aviones anfibios (AA): Son medios de cobertura nacional que cargan agua en el mar o en embalses.

—Aviones CL-215 T: Son propiedad del Estado y son operados y mantenidos por el 43 Grupo de las Fuerzas Aéreas mediante Convenio entre los Ministerios de Medio Ambiente y de Defensa. Durante la campaña de verano, del 15 de junio al 30 de septiembre, se ha contado con entre 10 y 13 aviones, con 5.500 litros de capacidad, situados en las bases de Labacolla (A Coruña), Zaragoza, Pollensa (Baleares), Albacete, Málaga y Torrejón de Ardoz (Madrid). Fuera de la campaña la disponibilidad inmediata se reduce a 2 aeronaves, aunque se pueden movilizar más aviones a medida que la situación de incendios va complicándose. Durante el mes de febrero ha estado destinado un avión CL-215T en Santander para atender los incendios de la cornisa cantábrica. Durante la primera quincena de octubre, con carácter extraordinario por la sequía existente, se ha mantenido un avión CL-215T en Labacolla y otro en Talavera la Real (Badajoz).

—Aviones CL-215: Son también de propiedad estatal, de 5.500 litros de capacidad, que se operan mediante contrato con una empresa. Durante la campaña de verano operan 4 CL-215 situados en las bases de Matacán (Salamanca) y Talavera la Real (Badajoz) reduciéndose su disponibilidad a 2 aviones fuera de campaña desde la base de Matacán

—Avión Fire Boss AT-802: Es un nuevo avión mixto anfibio-carga en tierra, de propiedad privada, con 3.100 litros de capacidad de depósito. Han operado 6 unidades por parejas durante un período de 3 meses en la campaña de verano con base en Reus (Tarragona), Manises (Valencia) y Rosinos (Zamora). A estas 6 unidades se han sumado otros 2 aviones que han tenido su base uno en Rosinos (Zamora) y otro en Manises (Valencia) Monflorite (Huesca) contratados por aplicación de las medias previstas en el Real Decreto-Ley 11/2005.

3.2. Aviones de carga en tierra (ACT): Precisan aterrizar para ser cargados con agua y retardantes (amónicos o espumógenos). Son aeronaves arrendadas a empresas de servicios aeronáuticos durante la campaña de verano. Han operado 10 aviones AirTractor 802 de 3.100 litros de capacidad situados de la siguiente forma, 2 en Reus (Tarragona), 1 en Niebla (Huelva), 1 en Son Bonet (Baleares), 2 en Xinzo de Limia (Orense), 2 en Agoncillo (La Rioja), 1 en Tafalla (Navarra) y 1 en Monflorite (Huesca). Por su capacidad y rapidez se consideran medios de cobertura nacional. Al amparo del RD-L 11/2005 se contrató un nuevo AT-802 que actuó desde Monflorite (Huesca) incrementando a 2 unidades las aeronaves de esta base.

3.3. Aviones de Coordinación y Observación (ACO)

Durante la campaña se ha dispuesto de 4 aviones entre el 1 de julio y el 30 de septiembre con base en Labacolla (A Coruña), Manises (Valencia), Jerez (Cádiz) y La Iglesuela (Toledo). Estos aviones tienen cobertura nacional y están equipados con un equipo de transmisión de fotografías digitales a través de telefonía móvil GPRS y de vídeo continuo a través de microondas, tanto en espectro visible como infrarrojo. Las imágenes fijas se reciben en las Centrales de Operaciones y sirven de ayuda en la toma de decisiones enviándose copia a las Centrales de las Comunidades Autónomas. Las imágenes en vídeo continuo se reciben en Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones (UMMTs), desplazadas sobre el terreno, que sirven de apoyo al Director de Extinción. Por las medidas del Real Decreto-Ley 11/2005 se contrató un nuevo ACO experimental con base en Alicante para poner en marcha las técnicas de toma y transmisión de imágenes en horario nocturno.

3.4. Brigadas Helitransportadas (BRIF)

Son brigadas de combatientes especialistas en la extinción, a cuyo mando se sitúa un técnico forestal. Estas brigadas son equipos con personal muy preparado tanto físicamente como en el manejo de las diferentes técnicas de extinción. Intervienen en pequeños incendios alrededor de su base y su presencia es muy requerida en los grandes incendios. Son medios de cobertura nacional. Por su tamaño se diferencian en:

BRIF-A: Constan de 3 equipos de 16 combatientes y 1 técnico de los que cada día trabajan 2 equipos en distintos turnos que se relevan cuando es necesario y el otro está en descanso. Han estado operativas desde el 1 de julio al 30 de septiembre en las bases de Tabuyo del Monte (León). Daroca (Zaragoza), La Iglesuela (Toledo), Prado de los Esquiladores (Cuenca). Laza (Ourense) y Pinofranqueado (Cáceres). Para su transporte cuentan con helicópteros de gran capacidad, Puma con helibalde de 2.500 litros. las cuatro primeras y con dos helicópteros medios por base, Sokol PZL o Bell 212, con helibalde de 1.500 litros en las dos últimas. Estas brigadas pueden actuar en cualquier punto del territorio nacional donde sea necesaria su presencia y están especializadas en el combate de grandes incendios.

BRIF-B: Formadas por equipos de 8 combatientes y 1 técnico forestal. Su formación, capacidades y forma de trabajo son similares a las BRIF-A y actúan normalmente en las comarcas forestales del entorno de su base. Utilizan para su transporte helicópteros medianos, tipo Sokol PZL o Bell 212, con helibalde de 1.500 litros. Durante la campaña de invierno han trabajado 2 BRIF-B situadas en Tabuyo del Monte (León) del 16 de febrero a 15 de abril y Laza (Orense) del 1 de marzo al 30 de abril con un helicóptero Bell 212 para el transporte de personal apoyados por otro helicóptero KAMOV K32A 11BC para el lanzamiento de agua. Durante la campaña de verano han trabajado otras 2 BRIF-B en las bases de Tineo (Asturias) y Puerto el Pico (Ávila) con un período de operación de 1 de julio a 30 de septiembre.

3.6. Helicópteros KAMOV K32A 11BC

Durante esta campaña se ha dispuesto de 3 aeronaves durante 4 meses en las bases de La Almoraima (Cádiz), Huelma (Jaén) y Villares de Jadraque (Guadalajara). Su gran capacidad de carga de agua (4.500 litros) lo convierte en idóneo para actuar en zonas con escasez de embalses o muy montañosas donde los aviones anfibios tienen mayores dificultades. Su participación es también de gran importante en los grandes incendios. Estos helicópteros de fabricación rusa han sido homologados cumpliendo con las normas de seguridad de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) para permitir su empleo como bombarderos de agua. Durante el mes de febrero ha operado uno de estos helicópteros desde la base de Ibias (Asturias) y otros dos han complementado, durante su período de operación, la dotación de las BRIF-B de Tabuyo del Monte (León) y Laza (Orense). En la primera quincena de octubre el helicóptero de La Almoraima se trasladó para operar desde Sevilla y se reforzó la base de Laza (Ourense) con otro de estos aparatos.

3.7. Helicópteros BK-117

Son helicópteros propiedad del Estado operados por la Guardia Civil en virtud de un Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y él Ministerio del Interior. No realizan labores de extinción sino que son un elemento de apoyo a otras actividades de defensa contra incendios (vigilancia, medición con GPS del área quemada por grandes incendios., etc.).

3.8. Helicópteros bombarderos (HKB)

Son helicópteros de tamaño medio o grande contratados a empresas, utilizados únicamente para transporte de agua y su lanzamiento en incendio. Tienen capacidad de helibalde entre 1.000 y 2.500 litros. Se han utilizado 6 unidades durante la campaña de verano con la siguiente localización: 1 Bell 205 en Ibias (Asturias). 1 Bell 212 en la isla de Gomera (S.C. Tenerife), 2 Bell 212 en Caravaca (Murcia). 1 Sokol PZL en la isla de La Palma (S.C. Tenerife) y 1 Bell 205 en Cabeza de Buey (Badajoz). Por las medidas aprobadas en el RDL 11/2005 se contrataron adicionalmente otras 3 unidades con helibalde de 2.500 litros: 1 helicóptero Puma en Los Rodeos (S.C. Tenerife). 1 Kaman en Caravaca (Murcia) trasladando 1 Bell 212 de los existentes en esta base a Pinofranqueado (Cáceres) y 1 Puma en Palma del Río (Córdoba).

3.9. Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones (UMMT)

Son vehículos todo terreno dotados de una estación meteorológica automática, equipo de comunicaciones radio en banda aérea y terrestre, transmisión de imágenes digitales, apoyo cartográfico y unidad de recepción de imágenes enviadas desde ACO. Su labor principal es la de servir de apoyo al Director de Extinción de la Comunidad Autónoma como Puesto de Mando Avanzado en los grandes incendios. Cuando no hay incendio realizan tareas complementarias tales como planimetrías con GPS de incendios anteriores, vigilancia, estudios locales, etc. Se cuenta con 11 UMMT.

Tienen alcance regional y pueden actuar en el territorio de varias Comunidades Autónomas colindantes con el lugar de su base. Han estado operativas del 7 de julio al 6 de octubre.

3.10. Cobertura de riesgos del personal que interviene en la extinción

Consiste en una prima pagada con cargo al presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente al Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía, por la que se indemnizan las lesiones físicas o muerte de cualquier persona que interviene en extinción. Esta indemnización es compatible con otras que puedan haber contratado las Comunidades Autónomas o las empresas de servicios de extinción de incendios forestales.

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se ha realizado un Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales (julio-agosto) en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en Valsaín (Segovia). Parte de los participantes completan su formación permaneciendo durante 15 días en las BRIF.

Como actividad dentro del programa ARAUCARIA está programado un Curso sobre Técnicas de Investigación de Causas dirigido prioritariamente a países de Centroamérica, que se celebrará en Costa Rica. Asimismo se está organizando un Curso/taller sobre Cooperación con medios de extinción españoles en Iberoamérica, dirigido principalmente a los países del Cono Sur. Se prevé su realización en Chile.

5. PRESUPUESTO

Cantidades en miles de €

ACTIVIDAD		PRESUPUESTO COMPROMENTIDO
1 Prevención	Selvicultura preventiva (Trasferencias Capítulo 7)	15.468,53
	Campañas de sensibilización	2.250,00
	Dispositivo periférico y Bases de Datos	1.412,42
	Predicción, Formación, Estudios, Ayuda mutua fronteriza, etcétera	338,00
	Total	**19.468,95**
2 Extinción	Ministerio de Defensa (Aviones anfibios del Ministerio de Medio Ambiente operados y mantenidos por el Ejército del Aire)	10.803,84
	Contratación de Medios Aéreos incluyendo las 7 aeronaves contratadas por el Real Decreto Ley 11/2005	24.954,70
	Contratación de Medios Terrestres	7.187,33
	Total	**42.945,87**
3 Otras	Consorcio de Compensación de Seguros	511,00
	Cooperación internacional (Programa Araucaria)	77,50
	Total	**588,50**
Total	**Incluye 3,5 millones de € de contratación Real Decreto Ley 11/2005**	**63.003,32**

El operativo del Ministerio de Medio Ambiente para apoyar a las Comunidades Autónomas contra incendios forestales en este verano se detalla en los cuadros que se adjuntan como anexo, con 34 bases y 62 aeronaves

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/036413

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

En la fecha solicitada no existen obligaciones reconocidas de los proyectos de inversión del Instituto

Social de las Fuerzas Armadas en Zaragoza interesados por Su Señoría.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036422

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la ejecución de la aplicación presupuestaria 17.01.451N.62 en términos de obligaciones reconocidas a 30 de junio de 2005 ha sido del 1,9% del crédito inicial.

Esta inversión está asociada al funcionamiento operativo de los servicios y, por consiguiente no cabe considerarla aisladamente, sino en relación con los servicios a cuya prestación contribuye.

La gestión de estos gastos se efectúa de forma centralizada por razones de economía y eficacia, asignándose posteriormente a las distintas unidades del Ministerio de Fomento en función de las necesidades derivadas de los servicios que tienen encomendados.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036425

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, referida a diversos proyectos de inversión, se significa que, a 30 de junio de 2005, en la provincia de Zaragoza, no se registran obligaciones reconocidas en dichos proyectos.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036645

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

A fecha de 30 de junio de 2005, el número de trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en Asturias en el Régimen General en el sector de actividad de «Otras actividades sociales y de servicios prestados a la Comunidad, Servicios personales» era de 304.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036673

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Los fondos comunitarios FEDER que se han aplicado para la mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo en 2004, en el Principado de Asturias, son los que figuran en el siguiente cuadro:

Ejecución en el Principado de Asturias de ayudas cofinanciadas por FEDER para proyectos de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo en 2004

(Millones de Euros)

Nombre de medida	Gasto ejecutado	Ayuda FEDER
Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	33,47	23,43
Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	1,80	0,96
Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	0,10	0,07
Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	0,92	0,65
Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	0,71	0,45
Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	0,13	0,08
Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	0,16	0,08
	37,29	**25,72**

Madrid, 17 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036676

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que para el presente ejercicio se ha previsto la impartición de dos ediciones de un curso sobre la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en las que participarán un total de 60 alumnos.

La implantación de la Ley de Violencia de Género en materia de Administración de Justicia y, en particular, en lo que respecta a la formación del personal de Justicia, constituye una prioridad presupuestaria en el Ministerio de Justicia y así se ha reflejado en los Presupuestos de 2005 y lo seguirá estando en los de 2006.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036677

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La distribución territorial de fondos para los programas de apoyo al empleo, correspondiente al año 2004, fue publicada mediante la Orden TAS/1939/2004, de 11 de junio (BOE de 22-6-2004).

Las cantidades asignadas al principado de Asturias para la gestión de los diferentes programas en el citado año son las recogidas en el anexo I.

Desde el área de los servicios sociales, con cargo a la convocatoria del IRPF del año 2004, se subvencionaron programas de empleo en el colectivo de jóvenes para ejecutarse en el Principado de Asturias. Sin embargo, otros programas sociales de ámbito estatal, imposibles de cuantificar, también tienen incidencia en el Principado de Asturias. Esto es debido a que en lo que respecta a la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, resulta muy difícil «territorializar» la ejecución de los programas subvencionados.

En ocasiones se trata de programas con una clara implantación territorial, sin embargo, a menudo, razones de eficacia conllevan una dimensión estatal que imposibilita su territorialización por Comunidades y provincias.

En cualquier caso, en el anexo III se adjunta una relación con las entidades subvencionadas en el Principado de Asturias para programas de empleo que impulsen acciones integrales a favor de los y las jóvenes.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Colaboración INEM- Organismos	2.955.830
Contratación Corporaciones Locales	10.103.810
Agentes Desarrollo Local	3.187.850
Mejora empleabilidad demandantes	2.750.420
Programas experimentales	1.165.110
Fomento desarrollo local	1.996.550
Contratación minusválidos	3.330.120
Ayudas Centros Especiales Empleo	7.554.160
Empleo autónomo	2.124.600
Cuotas perceptores pago único	303.030
E. Taller, C. de Oficios y T .Empleo.	12.403.980
Apoyo a la economía social	772.246
Modernización servicios empleo	2.637.020
Formación profesional de desempleados	21.587.150

ANEXO II

RELACION DE ENTIDADES

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2004
CCAA : PRINCIPADO DE ASTURIAS
COLECTIVO : JOVENES
TIPO DE PROGRAMA : Programas de empleo que impulsen acciones integrales a favor de los y las jóvenes

ENTIDAD	IMP. SUBVENC.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CORAJE	17.000,00
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	3.280,00

184/036755

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa que el gasto en inversión realizado en la adecuación de las estaciones a las necesidades de accesibilidad de los usuarios con movilidad reducida, en los 5 últimos años en la provincia de Tarragona, asciende a la cantidad de 274 miles de euros.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037044

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la respuesta a su pregunta escrita n.º de expediente 184/15478, sobre el asunto interesado.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037046

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la respuesta a su pregunta escrita n.º de expediente 184/15478, sobre el asunto interesado.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037319

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis y Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Respuesta:

Si SS.SS. se refieren a las campañas llevadas a cabo en cooperación con Comunidades Autónomas se señala lo siguiente:

En el área de la sociedad de la información se está llevando a cabo la campaña «Todos.es» (Campaña de Comunicación Todos en Intemet) desde el mes de abril 2004 hasta la fecha. Dicha campaña fue adjudicada en 2004, si bien la convocatoria previa de un concurso abierto fue publicada en noviembre de 2003. Esta campaña comenzó su ejecución el 21 de septiembre de 2004 y finalizará en febrero de 2006, siendo su principal objetivo que los ciudadanos se sensibilicen por el uso de las nuevas tecnologías en general y de Internet en particular, experimentando de forma efectiva sus beneficios como un primer paso para su uso diario y cotidiano.

En su desarrollo se mantienen continuas relaciones con las distintas Comunidades Autónomas, pues éstas cooperan con la Entidad Pública Empresarial Red.es en la ejecución de la campaña.

En el área de comercio la Conferencia Sectorial de Comercio Interior aprobó ampliar la aplicación del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior al ejercicio 2004. Para su aplicación se contaba con una partida presupuestaria de 9.015.180 € y en el concepto presupuestario 751, transferencias de capital a Comunidades Autónomas.

Para su ejecución fueron territorializados los fondos, tal como prevé la Ley General Presupuestaria, entre las distintas Comunidades Autónomas, mediante la definición de unos criterios objetivos de reparto, territorialización que se aplicó al 75% de la dotación presupuestaria, como se contempla en la reforma del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior.

La mayoría de las Comunidades Autónomas superaron con sus subvenciones al comercio interior la cantidad que les había sido asignada y que les podría ser transferida. Hubo, no obstante, tres que no han llegado a agotar el cupo que les correspondía. Se trata de Castilla-La Mancha, que ha renunciado a la subvención territorializada, Canarias y Cantabria, que no han cubierto la cantidad total asignada. En los tres casos se ha debido a que han preferido cofinanciar sus ayudas al comercio a través de sus Programas Operativos regionales del FEDER, y no porque no hayan destinado fondos en sus presupuestos al fomento del comercio interior. De acuerdo con lo previsto, las cantidades no dispuestas por estas tres Comunidades Autónomas se han repartido entre las demás, según su correspondientes coeficientes. Así, las cantidades realmente transferidas a las Comunidades Autónomas de los fondos territorializados del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior con cargo al presupuesto del año 2004 son las que figuran en el cuadro, junto con la aportación de la Comunidad Autónoma que ha sido cofinanciada y las subvenciones concedidas por éstas que hubieran podido ser cofinanciadas de haber contado con presupuesto suficiente.

CCAA	Transferencia realizada	Subvención CC.AA. Cofinanciada
Andalucía	1.369.396,79	3.855.953,00
Aragón	227.122.27	567.805,67
Asturias	186.709,01	466.772,57
Illes Balears	186.974,03	467.435,07
Canarias	32.462,18	81.155,00
Cantabria	82.400,79	278.133,85
Castilla-La Mancha	0,00	0,00
Castilla y León	436.753,86	1.455.846,20
Cataluña	1.301.768,69	3.277.717,60
Extremadura	188.384,67	630.130,10
Galicia	513.406,48	1.283.516,20
La Rioja	54.254,06	271.270,40
Madrid	976.106,76	2.440.266,90
Murcia	244.416,40	668.804,68
C. Valenciana	933.056,06	2.332.640,10
Ceuta	14.650,01	73.249,90
Melilla	13.522,94	53.835,63
TOTAL	**6.761.385,00**	**18.204.532,87**

De acuerdo con la Reforma del Plan Marco, 2.253.795 euros (25% del presupuesto) se han destinado a la cofinanciación de actuaciones singulares subvencionadas por las Comunidades Autónomas, habiéndose seleccionado éstas en la Mesa de Directores Generales de 10 de diciembre de 2004, ejerciendo la delegación formal realizada por el Pleno de la Conferencia Sectorial de 21 de julio. Como resultado de ello, se han cofinanciado 33 actuaciones, correspondientes a 13 Comunidades Autónomas y la Ciudad de Melilla.

Las actuaciones cofinanciadas, ordenadas por Comunidades Autónomas, figuran en el anexo, indicándose el importe total de la inversión, aportación de la Comunidad Autónoma y aportación con cargo al Plan Marco. De estas actuaciones, 30 se refieren a inversiones relacionadas con la ordenación espacial del comercio, aunque pueden ser promovidas por asociaciones, con una dotación por parte del Plan Marco de 2.082.894,10 euros, y 3 están vinculadas a la cooperación empresarial, habiéndose destinado a ellas 170.900.90 euros, son las correspondientes a las Comunidades de Asturias y La Rioja.

Dentro de la cooperación que se mantiene con las Comunidades Autónomas relativas al comercio interior, se ha aprobado el nuevo Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004, que formalizaba el Plan aprobado en Mesa de Directores Generales de Comercio de 18 de noviembre. Para su ejecución, los Presupuestos Generales del Estado incluyeron una partida de 10 millones de euros, como transferencias de capital a Comunidades Autónomas.

En el área de turismo y a través de TURESPAÑA se han suscrito Convenios con las Comunidades Autónomas para la promoción de destinos y productos turístico, tanto bilaterales como multilaterales en caso de que los productos o destinos turísticos correspondan a varias Comunidades Autónomas simultáneamente. A continuación se detallan los suscritos en los años 2004 y 2005.

2004

En el año 2004 se suscribieron Convenios para la realización de campañas conjuntas de publicidad turística con las Comunidades Autónomas de Galicia y Madrid.

Además, se suscribieron los siguientes Convenios multilaterales para la promoción de marcas regionales:

Plan Anual de Actuación 2004 para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Camino de Santiago. Este Convenio se suscribió con las Comunidades Autónomas del País Vasco, Galicia, Asturias, Cantabria, La Rioja, Aragón, Navarra y Castilla y León.

Plan Anual de Actuación 2004 para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Plan Conjunto para el Desarrollo Turístico de las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco, con la participación de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo («España Verde»).

Plan Conjunto Anual de Promoción Turística de los Pirineos Españoles para 2004. Este Convenio se suscribió con las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón y Navarra.

Plan de Promoción Turística de la Ruta «Vía de la Plata». Este Convenio se suscribió con las Comunidades de Asturias, Castilla y León, Extremadura y Andalucía.

2005

Se han suscrito Convenios para la realización de campañas conjuntas de publicidad con las siguientes Comunidades Autónomas: Illes Balears, Andalucía, Murcia, Galicia, Madrid y Canarias.

Además TURESPAÑA llevará a cabo una campaña de producto con los principales operadores en los principales mercados.

Por otra parte, se han suscrito los siguientes Convenios multilaterales para la promoción de marcas regionales:

Plan Anual de Actuación 2005 para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Camino de Santiago.

Plan Anual de Actuación 2005 para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Plan Conjunto para el desarrollo turístico de las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

Plan Conjunto Anual de Promoción Turística de los Pirineos Españoles para 2005.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTUACIONES SINGULARES COFINANCIADAS, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
(Importe en euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIZACIÓN	PROYECTO	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN	APORTACIÓN DE LA C.A.	APORTACIÓN FONDO OPERATIVO
Andalucía	Ayunt. de La Línea de la Concepción (Cádiz)	Mejora del Mercado De Abastos	717.000,00	200.760,00	80.304,00
	Ayunt. de Armilla (Granada)	Mejora Calles Comerciales	789.998,00	221.199,44	88.479,78
	Ayunt. de Ayamonte (Huelva)	Mejora Calles Comerciales	621.180,00	173.930,40	69.572,16
	Ayunt. de Peal De Becerro (Jaén)	Mejora Calles Comerciales	540.003,43	151.200,96	60.480,38
	Total		**2.668.181,43**	**747.090,80**	**298.836,32**
Aragón	Ayunt. de Alcañiz (Teruel)	Centro Comercial Abierto	3.269.861,00	100.000,00	40.000,00
	Asociación comercio cca de Alcañiz	Centro Comercial Abierto	153.018,00	50.000,00	20.000,00
	Asociación Comercio Centro Histórico de Teruel	Centro Comercial Abierto	116.820,10	100.511,70	40.204,68
	Total		**3.539.699,10**	**250.511,70**	**100.204,68**
Asturias	Ayto. de Gijón	Gijón, Ciudad De Comercio	160.337,00	112.235,00	44.894,00
	Ayto. de Oviedo	Oviedo Tiendas - Casco Urbano	150.000,00	105.000,00	47.250,00
	Total		**310.337,00**	**217.235,00**	**92.144,00**
Baleares	Unio Usuaris Mercat De L'oivar (Palma)	Reforma Completa	6.521.241,67	659.424,48	164.856,12
	Total		**6.521.241,67**	**659.424,48**	**164.856,12**
Cantabria	Ayunt. de Santoña	Reforma del Mercado	511.282,47	222.803,00	89.121,20
	Total		**511.282,47**	**222.803,00**	**89.121,20**
Castilla-La Mancha	Ayunt. de Alcázar de S. Juan (Ciudad Real)	Centro Comercial Abierto de la zona histórica	918.962,67	240.000,00	120.000,00
	Total		**918.962,67**	**240.000,00**	**120.000,00**
Castilla y León	Ayunt. de León	Reforma y Mejoras Mercado del Conde Luna	974.689,30	461.981,67	184.792,67
	Total		**974.689,30**	**461.981,67**	**184.792,67**
Cataluña	Ayunt. de Lleida	Remodelacion Eje Comercial Calles Correu Vell, S. Antoni, Etc	2.400.743,35	251.000,00	100.400,00
	Ayunt. de Molins de Rei (Barcelona)	Remodelación del Mercado Municipal	940.832,49	250.000,00	100.000,00

ANEXO

ACTUACIONES SINGULARES COFINANCIADAS, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
(Importe en euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIZACIÓN	PROYECTO	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN	APORTACIÓN DE LA C.A.	APORTACIÓN FONDO OPERATIVO
	Ayunt. de Vic (Barcelona)	Remodelación Rambla del Passeig	2.147.440,29	250.000,00	100.000,00
	Total		**5.489.016,13**	**751.000,00**	**300.400,00**
Extremadura	Ayunt. de Llerena (Badajoz)	Reforma y mejoras del mercado municipal	133.548,42	120.202,42	48.080,97
	Ayunt. de Fuentes de León (Badajoz)	Reforma y mejoras del mercado municipal.	159.932,49	55.000,00	22.000,00
	Total		**293.480,91**	**175.202,42**	**70.080,97**
Galicia	Ayunt. de Allariz (Orense)	Rehabilitación conjunto histórico comercial	56.428,87	11.847,13	4.444,33
	Ayunt. de Vigo (Pontevedra)	Peatonalización ejes comerciales	92.544,15	64.780,90	24.301,87
	Ayunt. de Mondoñedo (Lugo)	Reforma y mejoras del mercado municipal	127.932,60	89.552,82	33.594,79
	Ayunt. de Riós (Orense)	Acondicionamiento de eje comercial	71.770,90	50.239,63	18.846,86
	Ayunt. de Verin (Orense)	Mejora de calles comerciales	108.903,74	76.232,62	28.597,86
	Ayunt. de Rianxo (La Coruña)	Habilitación comercial de edificio cine Taragoña	102.453,77	71.717,64	26.904,11
	Ayunt. de Cee (La Coruña)	Relleno de Centro Comercial Abierto	142.857,14	100.000,00	37.513,94
	Ayunt. de Tui (Pontevedra)	Centro Comercial Abierto	289.754,28	202.828,00	76.088,76
	Total		**992.645,45**	**667.198,74**	**250.292,53**
La Rioja	Centro de promoción y asesoramiento al comercio	Campañas de Promocion y Señalizacion	393.784,49	196.892,24	78.756,90
	Total		**393.784,49**	**196.892,24**	**78.756,90**
Madrid	Asoc. Comerciantes de La Fortuna de Leganés	Reforma Centro Comercial Avenida	1.160.943,30	406.330,19	128.838,85
	Asoc. Comerciantes Mercado de Chamberí, Madrid	Reforma integral del mercado	1.807.350,00	632.572,53	189.771,76
	Total		**2.968.293,30**	**1.038.902,72**	**318.610,61**
Melilla	Ciudad Autónoma	Mejora accesibilidad al Centro Comercial Abierto	301.793,81	301.793,81	133.268,40
	Total		**301.793,81**	**301.793,81**	**133.268,40**
Valencia	Ayunt. de Almàssera (Valencia)	Reforma del mercado municipal	65.408,27	35.223,20	17.611,60
	Ayunt. de Requena (Valencia)	peatonalización calle Norberto Piñango	69.675,76	38.450,00	19.225,00
	Ayunt. de Vila Real (Castellón)	Reforma Av. Comercial El Cedre	50.784,24	31.188,00	15.594,00
	Total		**185.868,27**	**104.861,20**	**52.430,60**
TOTAL			**26.069.276,00**	**6.034.897,78**	**2.253.795,00**

184/037518

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Respuesta:

El Gobierno está elaborando en la actualidad el texto de un borrador del Plan de Acción, que en estos momentos está siendo objeto de conocimiento y debate, en sus grandes líneas, por parte de la Mesa del Diálogo Social.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037573 y 184/037574

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo; Sánchez-Camacho Pérez, Alicia y Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Respuesta:

En relación a los datos que interesan a Sus Señorías, y a falta de indicar período temporal, se informa de que las bajas registradas por salud mental (nuevas+acumuladas) en cada provincia en 2004 son las siguientes:

PROVINCIA	POLICÍA	GUARDIA CIVIL
Álava	9	21
Albacete	5	27
Alicante	50	90
Almería	1	45
Asturias	25	77
Ávila	1	13
Badajoz	22	49
Baleares	35	105
Barcelona	100	91
Burgos	7	22
Cáceres	6	38
Cádiz	46	122
Cantabria	11	41
Castellón	1	41
Ceuta	-	27
Ciudad Real	7	34
Córdoba	13	39
Cuenca	3	19
Girona	14	30
Granada	15	56
Guadalajara	3	31
Guipúzcoa	10	40
Huelva	12	32
Huesca	4	35
Jaén	14	27
A Coruña	40	69
La Rioja	2	26
Las Palmas	47	112
León	4	30
Lleida	6	25
Lugo	5	37
Madrid	197	258
Málaga	58	54
Melilla	-	17
Murcia	23	69
Navarra	11	97
Ourense	7	30
Palencia	4	-
Pontevedra	19	49
Salamanca	3	24
Segovia	2	10
Sevilla	54	69
Soria	1	10
Tarragona	10	43
Tenerife	41	61
Teruel	1	22
Toledo	11	33
Valencia	50	161
Valladolid	6	12
Vizcaya	20	38
Zamora	0	9
Zaragoza	24	49

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037575 y 184/037578

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo; Sánchez-Camacho Pérez, Alicia y Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Sus Señorías.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037588

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: López-Medel Bascones, Jesús (GP).

Respuesta:

1. El porcentaje de ataques a comercios de joyerías supone el 2,11 por ciento del total de los perpetrados contra establecimientos en general.

	Año 2004			Año 2005		
	ROBOS FUERZA	ROBOS INTIMID.	TOTAL	ROBOS FUERZA	ROBOS INTIMID.	TOTAL
Enero	0	2	2	0	7	7
Febrero	5	3	8	1	1	2
Marzo	1	1	2	4	4	8
Abril	1	3	4	0	6	6
Mayo	3	2	5	2	3	5
Junio	2	2	4	1	4	5
Julio	3	0	3	1	0	1
Agosto	0	2	2	1	3	4
Septiembre	2	0	2	3	0	3
Octubre	3	3	6			
Noviembre	2	5	7			
Diciembre	0	1	1			
TOTAL	22	24	46	13	28	41

2. Se han esclarecido el 52 por ciento y los individuos detenidos presuntos autores de estos actos ascienden a 19.

3. El 50 por ciento son reincidentes.

4. Desde un punto de vista meramente policial las medidas tendentes a establecer una seguridad ciudadana se enmarcan dentro de los planes preventivos y represivos llevados a la práctica mediante operaciones especiales a nivel local y nacional, así:

La operación «CONDOR», va dirigida a establecer un plan específico de prevención, investigación y represión de todos los delitos relacionados con los establecimientos de joyería. Esta operación es de nivel nacional. Además a toda la información generada se le da tratamiento en los bancos de datos policiales para coordinar operaciones, establecer «modus operandi» similares..., etcétera, todo ello en aras de una mejor explotación de la actividad policial en este campo en concreto.

A nivel local se pueden destacar, entre otras, la operación «SURCO», «ASTRO»..., etc., también encaminadas a establecer medidas de protección, investigación y represión de los hechos objeto del presente escrito, junto con otro tipo de establecimientos.

5. Como quiera que las resoluciones que acuerdan la expulsión de extranjeros de España, conllevan la medida de prohibición de entrada por un período de 3 a 10 años, cuando se ejecuta la misma se procede a la grabación en los ficheros informáticos de dicha prohibición de entrada. Dado que la prohibición de entrada se extiende, además de al territorio nacional, al resto del espacio conformado por los Estados que suscribieron el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, dicha grabación es difundida al Sistema de Información Schengen, con lo cual todos los Estados parte disponen de información para conocer los extranjeros sobre los que existan prohibiciones de entrada y para el supuesto de que el afectado pretenda entrar en dicho espacio, le sea denegada la entrada por ser dicha prohibición de entrada causa de denegación de entrada y de retorno al país de procedencia.

Para el supuesto de que se trate de extranjero nacional de un país al que se exige visado para la entrada para situación de estancia, nuestros consulados antes de expedir el visado disponen de información en donde constará la prohibición de entrada con lo cual denegarán el preceptivo visado.

De tratarse de nacionales de países que no requieren visado para situación de estancia, el expulsado al llegar al puesto fronterizo y constatarse que está en vigor la aludida prohibición de entrada, será objeto de denegación de entrada y de retorno al lugar de procedencia.

Lo anterior no obsta a que puedan darse algunas situaciones en que los expulsados con vigencia aún del plazo de prohibición de entrada puedan utilizar vías o medios ilegales y puedan acceder irregularmente al territorio español.

6. Las medidas sobre la recepción de objetos robados de joyería y otros quedan encuadradas dentro de los dispositivos de las operaciones especiales antes citadas.

Además del ámbito puramente operativo de la investigación para llegar a la imputación de los autores de tales hechos delictivos y ponerlos a disposición de la Autoridad Judicial competente, se establecen una serie de medidas de corte practico jurídico; tal es el caso de la exhibición en lugares aptos de los objetos interveni-

dos y cuya propiedad se desconoce, a fin de que puedan ser identificados por sus propietarios.

En el supuesto de establecimientos del tipo de casas de compraventa de metales preciosos y similares que se hacen cargo de objetos robados, la operativa se adecua a la legislación vigente: Ley 17/1985, de 1 de julio; Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero; Real Decreto 968/1988, de 9 de septiembre; Orden Ministerial n.º 27835, de 2 de noviembre de 1989..., etc.

Dimanante de lo anterior por los grupos de especialidad de la UTO de Policía Judicial se efectúan los correspondientes controles e inspección, de cuyas irregularidades se derivan los correspondientes atestados, expedientes... y actuaciones policiales en general.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037592

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El Gobierno viene manteniendo contactos con todos los implicados sobre la problemática del Grupo ELECTROLUX.

En el encuentro que tuvo lugar el pasado 13 de julio de 2005 en Logroño, bajo la presidencia del Presidente del Gobierno Autonómico y con la asistencia de varios Consejeros Autonómicos, de los representantes Sindicales y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), se firmó un «Comunicado Conjunto del Gobierno de La Rioja, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y representantes de UGT y CC.OO., Comité de Empresa». En dicho documento se refleja el compromiso expreso por parte de todos los presentes de mantener una línea de unidad estratégica y colaboración para abordar la actual situación así como la exigencia en el cumplimiento de sus obligaciones a dicho grupo empresarial. Además, se está en proceso de elaborar un Plan Industrial en el que se analizará el mantenimiento de la actividad productiva así como otra posible alternativa industrial que pudiera presentar la empresa.

Por otra parte, el Gobierno viene apoyando decididamente las actividades de I+D en la industria española a través del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), inscrito en el Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007).

En relación con los apoyos que ha recibido la citada empresa todos han sido concedidos de acuerdo con la Normativa Vigente de Ayudas a la I+D+i. Las ayudas adoptan la forma de subvenciones o de anticipos reembolsables, dependiendo la concesión de uno u otro de diversos factores, como el grado de desarrollo tecnológico que conlleve la realización del proyecto, la participación o no en programas internacionales como Eureka o Iberoeka, o el nivel de cooperación entre los diversos agentes del sistema cienciatecnología-empresa.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037631

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Respuesta:

Tal y como se recoge en las modificaciones introducidas por el Real Decreto 755/2005, de 24 de junio (BOE 151, 25-06-2005), corresponde a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, la formulación, planificación, seguimiento y evaluación de la política española de cooperación para el desarrollo internacional.

En particular, le corresponde el ejercicio de las funciones siguientes:

a. Elaborar el Plan director de cooperación internacional y los planes anuales.

b. Elaborar y seguir las estrategias temáticas y territoriales (estrategias transversales, sectoriales y estrategias-país) en estas materias.

c. Asegurar la participación activa y útil de España en el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

d. Participar, en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia, en la elaboración de la posición española en las organizaciones internacionales de desarrollo, así como en la elaboración de la política de cooperación externa de la Unión Europea.

e. Desempeñar la secretaría de los órganos consultivos que en esta materia prevé la legislación española (Consejo de Cooperación, Comisión Interministerial y Comisión Interterritorial) y ocuparse de las relaciones con sus integrantes.

f. Asesorar sobre la aplicación de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y sobre su desarrollo.

g. Desarrollar las labores de seguimiento, coordinación y evaluación de la ayuda española oficial para el desarrollo.

h. Evaluar las políticas, instrumentos, intervenciones, programas y proyectos de cooperación internacional. En el caso de los programas y proyectos financiados por la ayuda oficial para el desarrollo reembolsable y los esquemas de reducción y alivio de la deuda, dicha evaluación se realizará de acuerdo con el Ministerio gestor de cada instrumento.

Para el cumplimiento de las funciones señaladas, la Dirección General se estructura en los siguientes órganos:

a. La Subdirección General de Planificación y Políticas de Desarrollo, a la que corresponde el ejercicio de las funciones previstas en los párrafos a, b, c, d, e y f del apartado anterior.

b. La División de Evaluación de Políticas de Desarrollo, con el nivel orgánico que se determine en la relación de puestos de trabajo, a la que corresponde el ejercicio de las funciones previstas en los párrafos g y h del apartado anterior.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037645

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo; Pastor Julián, Ana María; Vázquez Blanco, Ana Belén y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

Los proyectos llevados a cabo en el ámbito de salud materno-infantil en el Magreb son los siguientes:

—Proyecto de Fortalecimiento de la atención de salud materna y reproductiva en las Wilayas de Auserd y Aaijoún (Argelia) fue financiado por la AECI en el año 2004 con una cantidad de 375.191,30 euros. Médicos del Mundo también participó en la financiación, y fue quien llevó a cabo el proyecto.

—En Marruecos se llevan a cabo dos proyectos pertenecientes al ámbito de actuación de «Salud materno-infantil, Salud sexual y reproductiva» del Programa VITA. Éstos son el «Programa de Atención Materno Infantil» llevado a cabo en el norte del país y gestionado por Medicus Mundi y el Curso de Experto Universitario en Salud Sexual y Reproductiva, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía y la Federación de Asociaciones de Medicus Mundi. El primero de los proyectos en 2002 tuvo un financiación de 1.407.654 € y en 2003 de 1.614.457 €. El segundo contó en 2004 con una financiación de la AECI de 59.770 euros.

—La Asociación COVIDE ejecutó el proyecto «Centros de Recuperación y Educación Nutricional Infantil» con presupuesto de 2002 y 2003 de la AECI con 63.403 euros y 61.352 euros respectivamente, en varias regiones de Mauritania.

—La Fundació Clinic lleva a cabo el proyecto «Maternidad del Hospital Español de Tetuán» en Marruecos con presupuesto de la AECI. En 2002 tuvo una financiación de 3.903.633 euros, en 2003 de 927.699 euros y en 2004 de 900.000 euros.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038148, 184/050736 a 184/050741, 184/051162 y 184/051163

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Para la localización de los hechos delictivos denunciados en las distintas comisarías de Policía o cuarteles de la Guardia Civil, el Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior utiliza la codificación por municipios proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y no la división en partidos en que, a efectos judiciales, se organiza territorialmente el Estado.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038258

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

En 2004, la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se centró en la financiación de las contrataciones y renovaciones de jóvenes españoles en el marco del Progra-

ma de Jóvenes Profesionales en Prácticas y del Programa de Voluntarios de Naciones Unidas. El total transferido al PNUD durante el ejercicio presupuestario de 2004 ascendió a 1.217.775 euros.

En 2005 la colaboración con el PNUD ha supuesto la transferencia de un total de 8.504.878 euros, distribuidos de la siguiente manera:

• 2.800.000 euros en concepto de contribuciones voluntarias al PNUD.
• 1.800.000 euros se destinarán a la contratación y renovación de españoles en el marco de los programas de reclutamiento.
• 3.904.878 euros se canalizarán a través de subvenciones de cooperación internacional para la ejecución de programas y proyectos con el PNUD en diversas áreas geográficas.

En cuanto al año 2005, con cargo al presupuesto de 2005, la AECI va a participar, dentro del marco del PNUD, en los siguientes proyectos:

• Programa de Acción por la Paz en Filipinas. El programa está orientado a fortalecer los esfuerzos emprendidos para la construcción de la paz y hacer sostenibles sus beneficios en el sur de Filipinas. Las acciones, previstas en el proyecto, apoyan las propuestas del Gobierno filipino dirigidas a la rehabilitación y desarrollo de áreas afectadas, la adopción de medidas que disminuyan el nivel de violencia, la actualización del programa de desarrollo de la Región Autónoma de Mindanao (ARMM) y la reconciliación. Para la cofinanciación de este proyecto, se otorgará una subvención por importe de 200.000 euros.
• Proyecto Elecciones en Afganistán. La AECI va a conceder una subvención, por valor de 1.553.411 euros, destinada a cofinanciar el mencionado proyecto, cuyo objetivo general es la aceptación y legitimación de las elecciones, que tendrán lugar en Afganistán en 2005, y la creación de una fundación duradera que acepte y legitime las elecciones en el futuro.
• Proyecto Establecimiento de una Agencia Independiente de Noticias en Iraq. El objetivo general del proyecto es crear una fuente creíble e independiente de noticias de prensa, fotos, vídeo y audio para el sector iraquí de medios de comunicación. Para la realización de este proyecto se concederá una subvención por 380.000 euros.
• Proyecto Gobernabilidad en Centroamérica. La AECI contribuirá, en 2005, con 500.000 euros. El objetivo general, es apoyar los sistemas democráticos en la Región Centroamericana, en un contexto de creciente inestabilidad política y desafección de los ciudadanos hacia el modelo democrático.
• Proyecto Gobernabilidad América del Sur. El objetivo general de este proyecto, para el que la AECI prevé una subvención de 721.467 euros, es el de apoyar los sistemas democráticos de la Región Andina, en un contexto de creciente inestabilidad política y de crisis política grave, que se focaliza en la desafección de los ciudadanos hacia el modelo democrático y en la ingobernabilidad de algunos de estos países. Dicho proyecto, se orienta hacia la consecución de tres objetivos específicos: dialogo democrático, reforma institucional, contribución al debate y al fortalecimiento institucional.
• Programa de Desarrollo Territorial Integral para la Convivencia en tres regiones de Colombia. El objetivo, es contribuir a la superación del conflicto y al desarrollo en tres regiones de Colombia a través de la promoción de la participación, la generación de conocimientos y capacidades locales, el apoyo a la construcción de alianzas y el diseño y puesta en práctica de políticas públicas. El importe de la subvención prevista para la cofinanciación de este proyecto es de 300.000 euros.
• Proyecto Protección de los recursos hídricos de la zona oriental en la unidad hidrográfica del Sureste: restauración vegetal de la margen derecha de la cuenca del río Pedernales (Haití). Para dicho proyecto, se concederá una subvención al PNUD por un importe de 250.000 euros. El objetivo general es el de disminuir la vulnerabilidad de la población frente a las inundaciones. Del mismo modo, se pretende frenar el proceso de desertificación y disminuir los riesgos naturales mediante la restauración de una cubierta vegetal que asegure la infiltración del agua de lluvia y una protección frente a la escorrentía de la lluvia y las fuertes pendientes topográficas que provocan la erosión del suelo.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038306

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que en el Anexo de Inversiones Reales para 2005, en el Servicio 05 Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no existe el proyecto 3011 «Obras en Cádiz, Puerto II» por el que se interesa Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038311

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

El proyecto se encuentra en fase de redacción. La decisión de mejorar el proyecto, incorporando un tramo móvil y la consiguiente necesidad de llevar a cabo consultas ambientales, ha fijado su conclusión en 2006.

Las actuaciones previstas durante el año 2006 y siguientes son las de continuar las actuaciones en curso, a fin de culminarlas de acuerdo con los plazos vigentes, que permitan la concatenación de actuaciones de modo que este proyecto sea una realidad en el plazo más breve posible.

Las certificaciones contabilizadas durante el segundo trimestre de 2005 se adjuntan en anexo.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

IMPORTE TOTAL DOCUMENTO	NUM. ABONO CERTIF. EXPEDIENTE	TEXTO LIBRE
120.384,68	16	FRA. Nº 13.05 CTA.16 FEBR. PROY.TRAZADO Y CONSTR. NUEVO ACCESO CADIZ TR.PUENTE SOBRE BAHIA Y DUPLIC.N-443
121.820,30	17	FRA.23.05.CUENTA 17 MARZO.NUEVO ACCESO A CADIZ.
410.844,66	18	FRA.N. 41.05 SUP. 9006 CUENTA 18 ABRIL PROY. TRAZADO Y CONSTRUCC. NUEVO ACCESO A CADIZ TR. PUENTES/LA BAHIA Y N-443
60.245,18	19	CUENTA 19 MAYO 2005 PROYECTO TRAZADO CONSTRUCCION DEL NUEVO CADIZ TM. PUENTE SOBRE LA BAHIA 30.0115/03

184/038312

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Respuesta:

Actualmente el proyecto interesado tiene las obras en marcha. Terminación prevista en 2006.

Las actuaciones previstas son las de continuar con las obras hasta su conclusión de acuerdo con los plazos vigentes.

Las certificaciones contabilizadas durante el segundo trimestre de 2005 se adjuntan en anexo.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

IMPORTE TOTAL DOCUMENTO	NUM. ABONO CERTIF. EXPEDIENTE	TEXTO LIBRE
38.605,07	1	48-CA-3450,EXPROPIACIONES OBRAS T.M. JEREZ DE LA FRONTERA, CIRCUNVALACIÓN OESTE DE JEREZ, CN-IV MADRID A CÁDIZ POR SEVIL
3.333,98	1	48-CA-3450, EXPROPIACIONES OBRAS T.M. JEREZ DE LA FRONTERA, CIRCUNVALACIÓN OESTE JEREZ, CN-IV MADRID A CÁDIZ POR SEVILLA
4.245,85	1	48-CA-3450, EXPROPIACIONES OBRAS T.M. JEREZ DE LA FRONTERA, CIRCUNVALACIÓN OESTE JEREZ, CN-IV MADRID A CÁDIZ POR SEVILLA
7.708,07	1	48-CA-3450, EXPROPIACIONES OBRAS T.M. JEREZ DE LA FRONTERA, CIRCUNVALACIÓN OESTE JEREZ, CN-IV MADRID A CÁDIZ POR SEVILLA
9.377,09	1	48-CA-3450, EXPROPIACIONES OBRAS T.M. JEREZ DE LA FRONTERA, CIRCUNVALACIÓN OESTE JEREZ, CN-IV MADRID A CÁDIZ POR SEVILLA
10.826,13	1	48-CA-3450, EXPROPIACIONES OBRAS T.M. JEREZ DE LA FRONTERA, CIRCUNVALACIÓN OESTE JEREZ, CN-IV MADRID A CÁDIZ POR SEVILLA
11.005,43	1	48-CA-3450, EXPROPIACIONES OBRAS T.M. JEREZ DE LA FRONTERA, CIRCUNVALACIÓN OESTE JEREZ, CN-IV MADRID A CÁDIZ POR SEVILLA
14.940,15	1	48-CA-3450, EXPROPIACIONES OBRAS T.M. JEREZ DE LA FRONTERA, CIRCUNVALACIÓN OESTE JEREZ, CN-IV MADRID A CÁDIZ POR SEVILLA
15.916,20	1	48-CA-3450, EXPROPIACIONES OBRAS T.M. JEREZ DE LA FRONTERA, CIRCUNVALACIÓN OESTE JEREZ, CN-IV MADRID A CÁDIZ POR SEVILLA
90,74	1	48-CA-3450 EXPROPIACIONES POR OBRAS TM JEREZ DE LA FRONTERA CIRCUNVALACION OESTE DE JEREZ CNIV DE MADRID A CADIZ
183.162,21	23	FRA,21102415003.CERT.23 MARZO.CIRCUNVALACION OESTE DE JEREZ.
30.518,78	18	FRA.VE05II0466.CUENTA 18 MARZO.CONTROL Y VIGILANCIA.
45.377,88	24	FRA.N º21102415004 CERT.24 ABRIL. CIRCUNV.OESTE JEREZ DE LA FRONTERA
30.518,78	19	FRA.VE05II0653.CUENTA 19 ABRIL.CONTROL Y VIGILANCIA.
30.518,78	20	FRA.VE05II0848.CUENTA 20 MAYO.CONTROL Y VIGILANCIA.

184/038431 y 184/038432

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio del Interior dispone actualmente de unidades de intervención que reúnen las condiciones requeridas para su actuación dentro del Mecanismo comunitario de Cooperación Reforzada en el ámbito de Protección Civil de la Unión Europea.

Están constituidas en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y corresponden a Salvamento y Rescate de personas atrapadas o sepultadas (SAR) y Atención por riesgos NRBQ.

El proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1123/2000, de 16 de junio, sobre Unidades de Apoyo ante Desastres (UAD), ha venido estudiándose por grupos de trabajo, formados por representantes de Comunidades Autónomas, y seguidamente por la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Protección Civil, hasta que el Pleno de la misma, en su reunión del día 5 de julio último, emitió su Informe favorable.

En estos momentos, el Proyecto está pasando los trámites previos a su aprobación por el Consejo de Ministros.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038434

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Como se indica en el texto de la pregunta, en la visita realizada por el Ministro del Interior a Estados Unidos, entre los días 18 a 20 de abril, se acordó la creación de un Grupo de Expertos entre ambos países, para combatir el blanqueo de dinero procedente del narcotráfico.

Actualmente se está a la espera de la visita que próximamente realice a Madrid la Administradora de la Agencia Antidroga Norteamericana (DEA), para la formalización del correspondiente Acuerdo, que permita su constitución y puesta en funcionamiento.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038439

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Los contactos internacionales mantenidos por el Secretario de Estado de Seguridad durante el segundo trimestre del año 2005 han sido los siguientes:

- Visita Ministro Consejero Estados Unidos.
- Visita Ministro Interior Israel.
- Visita Director CIA.
- Visita Embajador Alemania.
- Visita Ministro Polaco.
- Reunión con Embajador y Delegación Parlamentarios Belgas.
- Reunión con Embajador de la Liga Árabe.
- Asistencia a Consejo JAI (Luxemburgo).

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038442

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la llamada «Operación Menhir», no está aún concluida, por lo que no es posible en estos momentos hacer un balance final de la misma.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038543

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El 2 de septiembre de 2002 se firmó el Convenio para la integración del ferrocarril en Gijón. En él se fija el marco global de la operación de Gijón con dos objetivos: suprimir la barrera ferroviaria en el entorno de las

estaciones actuales de Jovellanos y El Humedal y reordenar las instalaciones ferroviarias para permitir conectar con túnel en ejecución, y en ese momento ampliar el ámbito de la operación hasta Veriña.

La solución recogida en el «Estudio Informativo de la Supresión de la barrera ferroviaria de Gijón», cuya información pública ha comenzado recientemente, responde a los acuerdos entre el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón manifestados en la reunión del pasado 9 de junio de 2005, propone que el trazado de las líneas de ADIF y FEVE mantengan su posición en superficie y se soterran las instalaciones relacionadas con los servicios de Cercanías de RENFE y FEVE que tendrán su continuidad a lo largo del túnel en ejecución. Para ello se dispondrá de una nueva estación en superficie aproximadamente a la altura de la Avenida de Carlos Marx para los servicios de Largo Recorrido y Transcantábrico.

Madrid, 18 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038644

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

El Anteproyecto de Ley por el que se reconoce la lengua de signos y se regula el derecho a su aprendizaje, conocimiento y uso, y se establecen y garantizan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, contempla el derecho de libre opción de las personas sordas, con discapacidad auditiva y personas sordociegas, al aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos. Asimismo se prevé que las personas sordas, con discapacidad auditiva y personas sordociegas, tengan la libertad de elección respecto a los distintos medios de apoyo a la comunicación oral utilizables para su comunicación con el entorno, en los términos y con el alcance establecidos en el Anteproyecto de Ley.

Respecto a la previsión de intérpretes y al coste para disponer de número suficientes de intérpretes para atender la demanda, en la actualidad no se pueden proporcionar datos estimativos fiables, ya que cualquier cantidad que se pueda calcular será en función de la demanda que se genere. En relación con el de la adecuada formación, se significa que actualmente el coste de la formación de un intérprete a través del ciclo formativo asciende a 14.000 euros, los dos años de formación.

Finalmente, la Bolsa de Intérpretes de lengua de signos española, según los datos de la Confederación Nacional de Sordos Españoles CNSE, asciende a la cantidad de 1.880 personas, que incluyen a intérpretes reconocidos por acreditación de CNSE y a alumnos que han finalizado el ciclo formativo, distribuidos por todas las Comunidades Autónomas.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038702

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

La Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al Acondicionamiento de la A-7, p.k. 169,26 al 175,18. Tramo: Travesía de San Pedro de Alcántara, provincia de Málaga, fue adjudicada con fecha 1 de julio de 2005.

Una vez redactado y aprobado dicho proyecto, se va a proceder con carácter inmediato a la licitación de las obras.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038703

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente considera la recuperación del dominio público marítimo terrestre como uno de los objetivos fundamentales de la nueva política de costas.

En este sentido, la recuperación de la superficie de playa ocupada desde hace años por el conjunto de edificios denominado «Residencia Miramar», es una actuación prioritaria.

Este conjunto tiene casi un 4% de su superficie en planta, dentro de la zona marítimo terrestre.

En la actualidad, el Ministerio de Medio Ambiente ha adjudicado la revisión del deslinde del dominio público en la costa del término municipal de Benalmádena para ajustarlos a los criterios de la vigente Ley de Costas, siendo previsible que dicho conjunto de edificios quede en su totalidad dentro de dicho dominio público.

Adicionalmente, el Ministerio de Medio Ambiente está realizando un estudio sobre su situación jurídica y urbanística que incluye las distintas alternativas de valoración, catastral, registral, etc.

Asimismo, está preparando un diseño de la actuación más adecuada para la terminación de la playa en esta zona.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038766 a 184/038768

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no hay constancia de la existencia de bandas juveniles delictivas en la Comunidad Valenciana. Aunque es cierto que algunos menores se juntan para cometer delitos, en ningún caso se ha detectado que formen grupos o bandas organizadas de delincuentes.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038774 y 184/038775

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones interesadas por Su Señoría, se informa que, a 31 de julio de 2005:

• En la Comandancia de Alicante había 39 guardias civiles de baja por depresión; siendo la fecha de inicio de la misma, la que se detalla a continuación:

22-07-03	01-08-04	03-03-05
31-07-03	02-08-04	18-03-05
24-10-03	22-09-04	23-03-05
30-10-03	23-09-04	01-04-05
30-10-03	01-10-04	02-04-05
19-12-03	27-10-04	10-05-05
27-12-03	10-11-04	16-05-05
08-03-04	10-12-04	08-06-05
07-06-04	29-12-04	14-06-05
09-06-04	29-12-04	22-06-05
22-06-04	18-01-05	01-07-05
29-06-04	24-01-05	11-07-05
14-07-04	07-02-05	25-07-05

• En la Comandancia de Castellón, había 11 guardias civiles de baja por depresión; siendo la fecha de inicio de la misma, la que se detalla a continuación:

02-07-03
12-11-03
25-06-04
27-09-04
23-11-04
26-11-04
07-12-04
04-04-05
06-04-05
22-04-05
06-05-05

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038799

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El porcentaje de ocupación del centro interesado es del 147,84% —referenciado a septiembre— con respecto a la capacidad óptima.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038828

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El centro penitenciario de Picassent, Valencia, tiene accesibilidad total para personas con discapacidad y se adapta a la normativa vigente establecida, sin la existencia de barreras arquitectónicas.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038843

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se detallan las bajas producidas en la provincia de Valencia durante el año 2004:

CAUSA	NÚMERO
Destino otras provincias	143
Reserva/excedencia/retiro	92

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038862

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA), no ha realizado ninguna inversión en la provincia de Valencia durante el año 2004.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038906

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El presupuesto asignado para la aplicación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es el siguiente:

CAPÍTULO I: Gastos de personal

• En el territorio transferido han entrado en funcionamiento el pasado 29 de junio de 2005, 15 juzgados exclusivos de violencia doméstica, cuyo coste es de 775.910 euros cada uno.

• En el territorio no transferido han entrado en funcionamiento el pasado 29 de junio 2 juzgados exclusivos de violencia doméstica, con un coste de 262.720 euros cada uno.

• Además, se han creado 15 juzgados compartidos, distribuidos de la siguiente manera:

Andalucía-2 jdos. 1.ª instan. e instruc.; 1 jdo. instrucción
Canarias-2 jdos. 1.ª instan. e instruc.
Cataluña-4 jdos. 1.ª instan. e instruc.; 1 jdo instrucción
Galicia-1 jdo. 1.ª instan. e instruc.; 1 jdo. instrucción
Madrid-2 jdos. 1.ª instan. e instruc.
Navarra-1 jdo. 1.ª instan. e instruc.
Con un coste de 775.909 euros.

CAPÍTULO II. Gastos corrientes

Para Comunidades Autónomas no transferidas, en lo que se refiere a gastos corrientes de suministros, reparaciones, seguridad en su caso y otros gastos corrientes que se imputan al programa 112A, se estima por cada juzgado en 42.000 euros

CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes

En los Presupuestos Generales del Estado para 2005 había una variación en el concepto «485. Acciones relacionadas con la violencia doméstica» por importe de 1.956.210 €. El incremento previsto iba destinado a financiar a los Colegios de Abogados y al de Psicólogos por los servicios de asistencia jurídica y psicológica especializada prestados a las víctimas de la violencia doméstica, y estaba motivado por la adopción de las nuevas medidas contempladas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas para la protección Integral Contra la Violencia de Género, destinadas a implantar nuevos instrumentos en la lucha contra la violencia doméstica.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038979

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salazar Bello, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

Actualmente, el sistema de receta electrónica no está implantado con carácter general en ninguna Comunidad Autónoma. No obstante, existen importantes iniciativas, entre las que conviene resaltar el proyecto iniciado en Andalucía. Asimismo, en otras Comunidades Autónomas, como Extremadura y Cataluña se está avanzando en este tema.

La aplicación de nuevas tecnologías de información permitirá al Sistema Nacional de Salud la implantación de un sistema de receta electrónica que facilite al usuario el acceso a la prestación farmacéutica.

En este sentido, el Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud Español recoge las siguientes medidas:

1. Impulsar la implantación de la receta electrónica en todas las Comunidades Autónomas, asegurando la conexión y/o compatibilidad entre los diferentes Servicios de Salud, con el fin de favorecer la atención de los pacientes en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional, asegurando, al mismo tiempo, la protección de la confidencialidad de la información clínica de los pacientes.
2. Desarrollar un nuevo modelo de receta médica para el Sistema Nacional de Salud y para el sistema sanitario privado, que incorpore información clínica útil para el mejor seguimiento de los tratamientos, sin perjuicio de que esta información se vaya incorporando en el desarrollo de la receta electrónica.

En relación con la primera medida, el Convenio de Colaboración para la puesta en marcha del Plan Avanza en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, suscrito el pasado 13 de octubre entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, aportará un impulso fundamental al desarrollo y proceso de implantación de un sistema de receta electrónica en nuestro país.

El objeto del Convenio es servir de instrumento para el desarrollo y ejecución de actuaciones que mejoren el proceso asistencial y, por tanto, la prestación de servicios de salud, mediante la implantación de la cita médica por internet, la prescripción y dispensación electrónica de la receta, y la informatización gradual de la historia clínica. Todo ello sobre la base de un sistema interoperable de tarjeta sanitaria como sistema de identificación individual del paciente.

Dado que las competencias en materia de gestión sanitaria corresponden a las Comunidades Autónomas, para el desarrollo de las acciones previstas en el citado Convenio es necesaria la colaboración de las mismas, que en todo caso será voluntaria y que se llevará a través de la suscripción de Convenios Bilaterales específicos de adhesión.

Por lo que se refiere al desarrollo de un nuevo modelo de receta médica para el Sistema Nacional de Salud y para el sistema sanitario privado, que incorpore información clínica útil para el mejor seguimiento de los tratamientos, está previsto llevar a cabo una revisión de la normativa sobre receta médica, que permita seguir profundizando en la mejora del uso racional de los medicamentos en los ámbitos público y privado, así como en la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito de la prescripción, contribuyendo a simplificar la tarea de los profesionales sanitarios que participan en el proceso de prescripción y dispensación.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038987

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Llibre, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En el seno del Consejo Superior de Tráfico viene funcionando, desde hace varios años, un grupo de trabajo, el GT.42, que se ocupa de la problemática de las grúas de auxilio en carretera. Este grupo, después de una reunión que tuvo lugar el pasado 7 de junio, en la que se plantearon temas como la regulación del sector solicitada por los representantes del sector de las grúas, el establecimiento de un color unitario y que no vayan rotuladas para reducir los tiempos de respuesta, de modo que acuda la más cercana, se reunió nuevamente, el 29 de julio, para dar cumplimiento al mandato de la Proposición no de Ley a que alude Su Señoría, por el que se establecía que debían proseguirse las reuniones de este grupo para impulsar las posibles soluciones al sector, habiéndose convocado a la misma a los representantes de las empresas de asistencia en carretera y a las aseguradoras.
2. Respecto al otro mandato de la citada Proposición no de Ley, relativa al estudio de la organización y funcionamiento de la actividad del transporte mediante grúas de auxilio en carretera para garantizar la adecuada prestación del servicio y el mantenimiento de la seguridad vial, como se ha expuesto en el anterior punto, es un tema planteado y en vías de estudio, pero

no es tarea fácil la regulación del sector, ya que diversos Departamentos estarían implicados en ello, sobre todo, Fomento, Interior y Trabajo y Asuntos Sociales, del mismo modo que en lo relativo al color unitario, que está pendiente de determinar por el Consejo de Estado quién debe ser el organismo competente para regularlo. Realmente, lo que más preocupa a la Dirección General de Tráfico, desde el punto de vista de la seguridad vial, es la reducción de los tiempos de llegada al accidente, para eliminar obstáculos en la vía lo antes posible.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038992 y 184/038993

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Desde el mes de marzo de 2005 se han realizado las siguientes actuaciones, en relación a la creación de una base de datos común de ADN que integre las de FF.CC.S.E. y de las Policías Autonómicas:

—Creación del Grupo de Trabajo «ADN», para la conformación de la red CODIS (*) en España, dentro del Proyecto de Interconexión de Bases de Datos.
—Elaboración de Protocolo de Funcionamiento.
—Elaboración del Manual de Procedimientos y Seguridad de la base de datos ADN.
—Creación de la Base de Datos Nacional (N.ADN), que almacenará la totalidad de los perfiles de ADN, generados en España.
—Creación de base de datos institucionales (I.ADN), que es un subconjunto de la base N-ADN, que contiene los perfiles generados y gestionados por cada institución. Actualmente se encuentran en funcionamiento las I.ADN de la Policía y Guardia Civil.
—Puesta en funcionamiento de L.ADN, estaciones de trabajo instaladas en laboratorios periféricos que trabajan contra la I.ADN de su institución.

El Gobierno además, tiene previsto acometer de inmediato las siguientes medidas:

—Creación de bases de datos institucionales para las Policías Autonómicas.
—Elaboración de un Protocolo de Funcionamiento entre todas las I.ADN y la N.ADN.
—Seguimiento del Proyecto y supervisión de funcionamiento, por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad.

(*) CODIS: Logical para la gestión de la base de datos de ADN, suministrado por el FBI, que se utilizará en base a un protocolo de aceptación, de obligado cumplimiento.

En cumplimiento de la Moción aprobada por el Congreso de los Diputados el día 4 de noviembre de 2003, sobre medidas de política general para mejorar los sistemas de acceso y tratamiento de la información policial por parte de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en relación a la creación de bases comunes de ADN a nivel europeo, el Gobierno ha realizado las siguientes actuaciones:

—La firma del Tratado Prüm, que contemplan, entre otros, el intercambio de información sobre ADN.
—La constitución del Grupo de Trabajo Conjunto (GTC), cuya principal función es preparar las reuniones del Comité de Ministros.
—La creación de grupos de expertos (CE), que apoyarán a los grupos anteriores en la realización de las tareas que den respuesta a los problemas técnicos. El grupo de expertos de ADN, es liderado por Alemania y copresidido por Francia.
—La designación de los expertos que asistirán en representación de España.
—La asistencia de los expertos al seminario sobre ADN celebrado en Londres.
—La asistencia a Reuniones del Grupo de Expertos, que trabajan en la preparación de los Acuerdos de Ejecución de las disposiciones del Tratado.
—La puesta en marcha del proyecto Centro de Compensación que posibilitará tecnológicamente el intercambio de la información que se acuerde intercambiar.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039014

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 6 de abril de 2005, acordó aprobar la siguiente Proposición no de Ley, n.º de expediente 161/667, BOC D n.º 186:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en un plazo de seis meses, un estudio que establezca un mecanismo para incentivar y reducir la distancia entre lo que se recauda por el 0,52% del IRPF y lo que se distribuye, con determinación de una fórmula de territorialización de los recursos basada en indicadores autonómicos...»

Para atender la aprobación de la Proposición no de Ley, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está realizando un estudio, que se encuentra en su fase final de elaboración, por lo que en breves fechas será presentado a la Cámara.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039018, 184/039402 y 184/039404

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho i Pérez, Alicia (GP).

Respuesta:

Respecto a las razones del traslado, el acuerdo por el que en su momento se destinó al recluso Imad Eddin Barakat Yarkas (Abu Dahdah) al establecimiento penitenciario de Castellón, de febrero de 2005, fue consecuencia de una decisión de carácter estratégico incardinada en el desarrollo de los planes de intervención seguidos para el control y seguimiento de todos los internos vinculados a células o grupos terroristas.

El último acuerdo sobre traslado del interno al centro penitenciario de Castellón, correspondiente al ingreso del día 11 de julio de 2005, procedente del centro penitenciario de Madrid II, fue consecuencia de una resolución adoptada para reingreso en aquel centro al finalizar las sesiones del juicio oral en Madrid, toda vez que el escaso margen de tiempo que había permanecido en el centro penitenciario de Castellón aconsejó no modificar nuevamente el establecimiento o destino.

Dada su peligrosidad por pertenencia a un grupo terrorista, dicho interno tiene aplicado el régimen previsto en el artículo 10 de la LOGP o régimen cerrado, lo que conlleva una limitación de sus actividades en común y un mayor control y vigilancia sobre su persona. Es decir, hacer vida en común con el resto de los internos por la mañana y aislado en su celda por la tardes, lo que se ha respetado escrupulosamente en el centro penitenciario de Castellón.

Se consideró adecuado destinar el recluso al centro penitenciario de Castellón después de analizar diversos elementos y variables penitenciarias relevantes:

—En ese centro no se encontraba destinado ningún interno que apareciera implicado en el mismo procedimiento judicial y los internos que aparecían vinculados a células terroristas islamistas tenían escasa relevancia.

—En el centro el número de internos musulmanes era muy reducido y además dispone de infraestructuras, medios y medidas de seguridad adecuadas.

Desde el inicio del «programa de dispersión de internos de ETA» siempre han permanecido ingresados en el Centro internos de este grupo, algunos especialmente relevantes, con asignación del mismo régimen de vida que el asignado a Imad Eddin, sin que en ningún momento se haya producido incidencia significativa alguna, fuera del más que satisfactorio nivel de control llevado a cabo sobre los mismos.

En relación a las medidas de seguridad tomadas, además del régimen aplicado, como todos los internos vinculados a grupos terroristas. Imad Eddin Barakat Yarkas se encuentra incluido en el denominado fichero de internos de especial seguimiento (FIES), hecho que por sí mismo determina la adopción de medidas y cautelas específicas y concretas.

Las medidas o actuaciones previstas tanto para este interno como para otros que se encuentran en similar situación, se dirigen no sólo a la seguridad pública y de los centros penienciarios, sino también a la seguridad de los propios internos. Entre ellas cabe destacar:

—Intensificación de la observación directa de su comportamiento, de sus actividades y relaciones con los demás internos, y de sus movimientos dentro y fuera del departamento.

—Intervención de las comunicaciones.

—Anotaciones e informes que sirven de alerta para los responsables penitenciarios y los trabajadores directamente encargados de implementar las medidas de seguridad.

—Cambios periódicos de celda y rondas nocturnas.

—Prevenciones especiales cuando tenga que realizar actividades en común o haya de asistir a comunicaciones, consultas médicas o cualquier otra situación que conlleve la salida del departamento.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039081

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con los transportes e infraestructuras relacionadas con el transporte, como consecuencia de la Instrucción 11/05 dictada por la Secretaría de Estado de Seguridad, se reforzó la vigilancia y control de las estaciones de RENFE, de autobuses, del aeropuerto de Barajas y de las estaciones de Metro e intercambiadores.

En los informes remitidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no se constató anomalía especial alguna relacionada con el transporte.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039082

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Jefe de Seguridad del Metro de Madrid había participado que en la estación de Arganda del Rey (M) tres jóvenes habían observado a un varón de aspecto árabe, el cual había introducido una mochila en uno de los compartimentos del primer vagón (junto a la cabina del conductor) del metro que une la localidad de Arganda del Rey con Madrid, bajándose éste a continuación sin portar la indicada mochila.

Acto seguido, por los responsables de la Seguridad del Metro se procedió a cortar la circulación ferroviaria de la Línea 9 del Metro entre las estaciones de La Poveda y Rivas Vaciamadrid, desalojándose la estación de Arganda del Rey.

La Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, a través de su Central COS, activó de inmediato el oportuno dispositivo de servicio, acudiendo al lugar de la incidencia una Patrulla del Puesto de Arganda del Rey un Equipo del Grupo Cinológico, un Equipo TEDAX y un Grupo del SIGC., quienes procedieron a inspeccionar minuciosamente todas las unidades ferroviarias del metro, dando resultado negativo, restableciéndose el servicio de metro a las 14.15 horas, sin más incidencias.

Las gestiones realizadas dieron como resultado la localización de uno de los tres jóvenes que en primer lugar dieron la voz de alarma, manifestando éste a la Fuerza del Cuerpo que ellos en ningún momento observaron cómo el hombre de aspecto árabe dejaba la mochila en el armario del vagón, por lo que se deduce que este hecho no se produjo.

De todo lo actuado instruyó diligencias policiales n.º 2006/95 el Puesto Principal de Arganda del Rey, que fueron el día 18/07/05 al Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 4 de los de Arganda del Rey (Madrid).

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039085

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Los Agregados de Interior y Oficiales de Enlace, que las Direcciones General de la Policía y de la Guardia Civil, tienen destinados en el extranjero, tienen relación, activa y permanente, con todos los servicios policiales y no, únicamente, con los Servicios de Información, dentro de unos cauces de plena colaboración, siendo su objetivo principal, precisamente, facilitar y mejorar nuestras relaciones con los distintos Servicios de Seguridad y de Inteligencia extranjeros, haciendo más ágiles y fluidos los intercambios, tanto personales como informativos.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039086

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTO: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Los datos estadísticos de la criminalidad necesitan para su valoración tener en cuenta una serie de factores además del temporal, para analizar las oscilaciones producidas. Por otro lado, los estudios estadísticos se realizan sobre un cómputo general de hechos conocidos, en los que hay que considerar la eficacia policial, la evolución de las variaciones delictivas, etc., sin los cuales los estudios quedarían parcializados.

Así, en lo que respecta al Cuerpo Nacional de Policía y su marco de actuación territorial, si tan sólo se estudiasen los datos temporales, por ejemplo la Comunidad Autónoma de Madrid, mostraría los datos siguientes:

Sufrió un importante incremento del 11,48 por ciento de infracciones en el año 2001, un incremento del 11,70 por ciento de infracciones en 2002, un incremento del 1,88 en 2003, habiéndose producido por primera vez en cuatro años, el descenso de la criminalidad en –2,90 por ciento, en el año 2004, cuya relevancia es mayor o menor en función del volumen de denuncias recogidas en cada ámbito territorial que se considere.

Si por ejemplo tomamos la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una de las que ha visto aumentado su índice de delincuencia en 2004, vemos que esta Comunidad Autónoma sufrió el siguiente proceso de variación delincuencial: Incremento de 1,36 por ciento en 2001, incremento del 7,41 por ciento en 2002, incremento del 2,82 por ciento en 2003 e incremento del 2,64 por ciento en 2004.

En relación a las medidas concretas adoptadas en las Comunidades Autónomas en las que aumentó la delincuencia durante el año 2004, con relación al 2003, además de las de carácter operativo a las que se hará referencia más adelante, se señala que el 2 de julio fue publicada la Orden/Int 2103/2005, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, que viene a corregir aquellas disfunciones puestas de manifiesto en el funcionamiento de los servicios y a potenciar los órganos de la estructura dedicados a las tareas de investigación, en especial en la lucha contra la delincuencia organizada, la coordinación informativa, adquiriendo gran importancia la inteligencia criminal.

Asimismo, para definir y dar respuesta a las demandas de los ciudadanos en materia de seguridad ciudadana se ha procedido a implantar un nuevo sistema operativo en este área, con tres tipos diferenciados de respuesta policial: uno genérico, formado por los grupos de atención al ciudadano, un segundo más específico, integrado por los denominados grupos operativos de respuesta, para tipos de delincuencia, franjas horarias y zonas determinadas, y por último un tercer eje orientado a fomentar la cooperación con las policías locales. En ese sentido, los diferentes responsables policiales provinciales adecuan las disponibilidades a las necesidades de cada gran área de actividad: seguridad ciudadana e investigación, con la flexibilidad suficiente que les permita atender la realidad delincuencia) que su demarcación presenta, y en perfecta coordinación con las respectivas Comisarías Generales, fundamentalmente en lo que a la lucha contra el terrorismo, crimen organizado e inmigración ilegal se refiere.

Finalmente, se señala la creación de las Jefaturas Superiores de Ceuta y Melilla, lo que supondrá la potenciación operativa y de autonomía territorial de ambas sedes, que con la anterior estructura quedaban bajo dependencia de otras Jefaturas Superiores.

Todas estas actuaciones han comenzado a materializarse mediante la modificación, con fecha 14 de septiembre de 2005, del Catálogo de Puestos de Trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado adscritos a la Dirección General de la Policía.

En lo que respecta a la Guardia Civil se señala que por parte de las distintas Unidades de ese Cuerpo, para combatir la delincuencia y reducir la criminalidad, se están adoptando, además de la coordinación tanto con las Unidades del Cuerpo Nacional de Policía como con las Policías Locales, las medidas que a continuación se indican:

—Intensificación de los servicios en aplicación del Plan de Prevención de la Delincuencia, estableciendo controles, cierres de urbanizaciones y accesos a autovías y autopistas.

—Seguimiento y análisis de los hechos delictivos más significativos, así como medios utilizados en su comisión, «modus operandi», características de sus autores, horarios y días más frecuentes y otros datos de interés policial.

—Orientación en la planificación del servicio tras el análisis de la delincuencia, dirigidos hacia los lugares, urbanizaciones, zonas, etc., donde se producen estos hechos o en aquellos que dadas sus características similares puedan producirse, coincidiendo con las franjas horarias más frecuentes, así como comunicación de dichos datos a las patrullas de servicio.

—Realización de operaciones especiales con el empleo de un número considerable de patrullas para la vigilancia de urbanizaciones, zonas o lugares donde se han cometido estos hechos o dadas sus características geográficas puedan cometerse.

—Establecimiento de puntos de verificación de vehículos y personas en las proximidades de dichas zonas y en aquellas donde previsiblemente puedan circular los presuntos autores.

—Empleo de patrullas de paisano para la realización de vigilancias o apostaderos en lugares más significativos.

Asimismo, se viene contando con el apoyo de otras Unidades específicas de la Guardia Civil como son los Grupos Rurales de Seguridad (GRS), Servicio Cinológico, Servicio Aéreo, Servicio Marítimo, etc.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039095

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Unidad Nacional de Europol, la Oficina Central Nacional de OIPC-INTERPOL y la Oficina Sirene del acervo Schengen son canales técnicos policiales de cooperación internacional directamente vinculados a la prevención y represión del delito, áreas que tradicionalmente han descansado en los organismos centrales de investigación criminal, ahora residenciadas en la citada Comisaría General de Policía Judicial, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1599/2004.

Dentro del ámbito de la UE, del espacio de libertad, seguridad y justicia europeo, ya el plan de acción de lucha contra la delincuencia organizada de 1997 aconsejaba que cada Estado miembro unificara sus departamentos nacionales de cooperación policial internacional con el fin de incrementar su eficacia.

Desde el punto de vista del intercambio de datos, análisis e inteligencia criminal, gran cantidad de instrumentos legales (euroorden, comisiones rogatorias, etc.) pueden circular indistintamente por Europol, INTERPOL y Sirene. Por tanto, para evitar duplicidades y solapamientos las tres oficinas centrales nacionales deben explotarse de una manera integrada, resultando incluso aconsejable que se ubiquen en las mismas instalaciones.

La referida cooperación técnica internacional, por motivos evidentes, como los diferentes usos horarios, ha de estar operativa las 24 horas del día. Así pues, un sistema de guardia conjunta, además de ahorrar recursos humanos y materiales ofrece una respuesta más rápida y completa dado que tiene acceso a todos los archivos policiales (Base de Datos de Señalamientos Nacionales BDSN, SIS, etc.).

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039097

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Las Líneas Estratégicas de Actuación de la Dirección General de la Policía, de enero de 2005, y la Orden del Ministerio del Interior núm. 2103/2005, de 1 de julio, que desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de dicho centro directivo, determinan claramente la diferenciación entre los puestos de trabajo de Jefe de la Unidad de Coordinación Operativa Territorial y el de Jefe de Comisaría Provincial.

El Jefe de la Unidad de Coordinación Operativa Territorial es, en el orden jerárquico, 2.º Jefe de la Jefatura Superior y, en el orden funcional, tiene encomendadas las actividades de coordinación de las diferentes Unidades Territoriales Operativas y el seguimiento, control e inspección de los servicios en el ámbito de la Jefatura Superior. Por su parte, el Jefe de la Comisaría Provincial, sede de la Jefatura Superior, asume el mando de los distintos servicios sólo en dicha provincia.

La jerarquía y competencias del Jefe de la Comisaría Provincial sede de la Jefatura Superior, es igual que la del resto de jefes de comisaría en las demás provincias que dependan de la misma Jefatura y, en el desarrollo normal de las mismas no existe posibilidad de conflictos o solapamientos con las correspondientes al Jefe de la Unidad de Coordinación Operativa Territorial, por cuanto que, además de superior jerárquico de los anteriores, sus competencias, siendo distintas, abarcan la total demarcación de la Jefatura Superior de Policía.

Se señala por último que la creación del puesto de Jefe de Comisaría Provincial en la sede de la Jefatura trata de reforzar los funciones propias del Jefe Superior de Policía, debilitadas en la estructura anterior al tener que compatibilizarlas con la gestión directa de los servicios policiales de la provincia.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039119

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, cada riesgo precisa sistemas de avisos heterogéneos que dependen tanto del riesgo a cubrir como de las personas afectadas y de las distintas área geográficas afectadas. La homogeneización de sistemas en el tratamiento de los avisos ya se viene desarrollando dentro del SACOP (Sala de Coordinación Operativa de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias), básicamente mediante el desarrollo de aplicaciones informáticas y la aplicación de nuevas tecnologías (comunicaciones informáticas, imágenes de satélite, etcétera), que unifican y coordinan los avisos que emiten las distintas instituciones que tienen las competencias sobre los distintos tipos de riesgos.

Además, mediante contactos periódicos con todas las instancias competentes en la materia, se va realizan-

do una actualización continua de los procedimientos de armonización y coordinación, dentro del Sistema Nacional de Protección Civil.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039120

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La elaboración del borrador del texto del Proyecto para la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Emergencias Radiológicas, ha supuesto un trabajo conjunto y coordinado que se está llevando a cabo entre los principales organismos de la Administración General del Estado competentes en materia de emergencias radiológicas: Consejo de Seguridad Nuclear y Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.

La redacción de los distintos capítulos que integran este texto fue acordada en su día entre ambos organismos, correspondiendo al Consejo de Seguridad Nuclear la concreción de los aspectos radiológicos, y en especial de los criterios radiológicos sobre los que se basa esta planificación de emergencias.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039121 a 184/039123

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Se indica a Su Señoría que lo que se encuentra en período de reflexión es la conveniencia de acometer una reforma del Reglamento de Armas, no el contenido concreto de la misma, el cual necesariamente se estudiaría una vez adoptada la decisión de abordar la reforma indicada, pero en cualquier caso dicha modificación normativa no figura entre la prioridades del Ministerio de Interior.

Por otra parte, el Ministerio del Interior no anunció hace un año ninguna reforma integral del Reglamento de Armas, sino únicamente que se está valorando su conveniencia y que en cualquier caso no es un tema prioritario para el mismo. Y en el caso de que tal reforma normativa fuera iniciada, se reitera que los sectores interesados serían consultados.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039126

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La creación de los Grupos de Análisis y Tratamiento de la Información (GATI), supuso un cambio radical en la metodología del tratamiento de la información policial.

Fue en la Resolución por la que se creaban los GATIs, donde se estableció que el tratamiento de la información debía ser integral, en el sentido de que los procedimientos debían contemplar todos los aspectos: recogida, análisis, cotejos, canales de transmisión, que evitara el almacenamiento de informaciones aisladas, sin conexión alguna, que de esa manera no era operativa.

El uso de esa información estaba abierto a toda la organización policial en condiciones de igualdad, con independencia de la Unidad que la hubiera obtenido, desarrollándose en todas las direcciones y niveles conforme a la estructura orgánica y jerárquica interna, evitándose compartimentos estancos que impidieran el uso de esa información, estableciéndose el deber de todos los funcionarios de facilitar la que conocieran relacionada con la prevención y persecución de la criminalidad y el derecho a obtener la ya existente.

Pero el uso de esa información, teniendo en cuenta además la naturaleza de la misma, en la que se contienen datos personales que gozan de protección especial no puede ser ilimitado, estableciéndose niveles de acceso y grados de confidencialidad.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039127

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Se han establecido contactos con alguna empresa que comercializa detectores de sustancias estupefacientes mediante análisis de partículas por tecnología ITMS (Espectometría de Movilidad por Trampa de Iones) en objetos que hayan estado o estén en contacto con este tipo de sustancias. En estos momentos se están realizando pruebas complementarias en las que se verifique, no ya la fiabilidad del sistema, sino su eficacia para su uso diario en los centros penitenciarios.

Asimismo, se está adquiriendo un escáner con sistema multienergía de última generación.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039130

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el ámbito competencial del Cuerpo Nacional de Policía, la actividad policial especializada relacionada con los movimientos urbanos antisociales, corresponde a la Comisaría General de Información.

A nivel central, en el organigrama de dicha Comisaría General, existe una Sección de Radicalismo Violento, entre cuyos cometidos está la investigación, seguimiento y control de aquellos grupos urbanos de carácter violento, de cualquier ideología, que con sus acciones vulneren el ordenamiento jurídico.

A nivel periférico, bajo la coordinación de la mencionada Comisaría General, se lleva a cabo por las Unidades Policiales de Información existentes en la estructura orgánica de las Comisarías.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039131

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Lo que desde el Sistema Nacional de Protección Civil se entiende por el acrónimo «CECOPI» empleado, no corresponde a la transcripción literal que hace Su Señoría.

Lo que existe es el Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), tal y como lo contempla la Norma Básica de Protección Civil aprobada por Real Decreto 407/1992, en su apartado 4, que versa sobre los requisitos mínimos a exigir a los Planes Territoriales de ámbito autonómico y se refiere al carácter que se confiere al órgano de Dirección y Coordinación preexistente de un determinado plan territorial o especial de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, su carácter de integrado le viene dado por la representación y responsabilidad que las autoridades que lo constituyen ejercen sobre los diferentes órganos y servicios pertenecientes a las diferentes administraciones llamadas a intervenir o colaborar, por lo que no cabe hablar de Comité Estatal de Coordinación Operativa Integrado, si por Estatal se alude a los órganos y servicios pertenecientes a la Administración General del Estado, bajo la autoridad del propio Gobierno de la Nación.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039135

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Unidad Central de Droga y Crimen Organizado tiene como uno de los pilares básicos de su funcionalidad, la coordinación y cooperación internacional con el resto de policías extranjeras.

Bajo esta premisa, y con la finalidad de colaborar con otros países en la búsqueda, localización y detención de personas reclamadas por autoridades judiciales de los mismos, en el mes de enero de 2004 entró en funcionamiento el Grupo de Localización de Fugitivos.

Este Grupo ha desarrollado investigaciones directamente, en coordinación con policías de otros países y con plantillas territoriales del Cuerpo Nacional de Policía y de las policías autonómicas, lográndose la detención de 196 personas.

Los países de origen de los detenidos fueron: Bélgica (27), Francia (25), Alemania (24), Italia y Reino Unido (21), Holanda (9), Estados Unidos de América (5), Noruega y Austria (4), Colombia y Portugal (3) y Argentina, Canadá, Lituania y Polonia (1), lo que evidencia unos resultados que se puede calificar como positivos, habiéndose reconocido sus éxitos, en el

campo de la colaboración y cooperación internacional, por agencias policiales de distintos países.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039136

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, como se exponía en la respuesta anterior a que se alude en la pregunta, todas las viviendas son de tipo unifamiliar y adosadas, encontrándose totalmente separadas de las dependencias Oficiales, siendo este hecho el que probablemente llevó a la creencia de los asaltantes que no se trataba del recinto de un cuartel de la Guardia Civil. Además, el acuartelamiento se encuentra ubicado en el centro de la población, en cierto modo mimetizado con el entorno que los rodea y separado de las dependencias oficiales.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039153

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: García Suárez, Carme (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

Los datos de los que dispone el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en relación con su ámbito de sus competencias, son los siguientes:

1. Afiliados a la ONCE, a 31 de diciembre de 2004, 65.952 personas.

2. Plantilla total media de trabajadores en la ONCE durante el ejercicio 2004, 27.633, de los que 12.955 eran afiliados vendedores de los productos de juego autorizados a la ONCE y 1.018 afiliados no vendedores. Por tanto, el número medio de empleados de la ONCE afiliados (incluye la suma de vendedores y no vendedores) fue de 13.973 personas.

3. Número medio de empleados afiliados a la ONCE que trabajó en las empresas de la ONCE, según datos obtenidos de las cuentas del consolidado de la ONCE y entidades dependientes, correspondientes al ejercicio 2004, 14.170 personas.

4. Dada la importancia que tiene el empleo para la autonomía personal, se detectó la necesidad de conocer mejor la relación entre población activa con discapacidad y empleo, por lo que en estos momentos se está llevando a cabo una investigación en esta materia, promovida por la Secretaría General de Empleo con la colaboración de la Universidad Carlos III de Madrid. La información que aporte este estudio, permitirá mejorar el diseño de las políticas activas de empleo.

5. La información y sensibilización a las empresas sobre el empleo de las personas con discapacidad, es una de las materias que se incorporan a las mesas de diálogo social que se celebran entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las organizaciones empresariales y sindicales.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039174

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Xuclá i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El primero de los tramos, «San Jaume de Lliercа-Arguelaguer», que estaba previsto poner en servicio en el mes de diciembre de 2005, lo estará próximamente y el segundo, «Arguelaguer-Besalú», en el año 2007.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039176

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Al no ser ejercido el derecho reconocido de reversión al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí sobre la estación Lorán de L'Estartit, se dictó resolución de

caducidad y archivo de actuaciones por paralización del expediente.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039186

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Se significa que, a 30 de junio de 2005, el número de internos extranjeros que realizaban trabajos productivos en Centros Penitenciarios era de 2.865.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039270

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP).

Respuesta:

El Plan de Seguridad Integral de Canarias tiene prácticamente concluido su estudio en el Ministerio del Interior, encontrándose en fase de elaboración, tras haberse celebrado durante el pasado año distintas reuniones de trabajo en las que ha participado la Delegación del Gobierno en Canarias para el diseño de los diferentes programas y de las actuaciones comprendidas en el mismo.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039278

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP).

Respuesta:

La Orden de 24 de abril de 1998 autorizó a la Autoridad Portuaria de Las Palmas la constitución de una Zona Franca en Las Palmas de Gran Canaria para el almacenaje, transformación y distribución de mercancías en los emplazamientos de que dispone en Puerto de La Luz y de Las Palmas, en la isla de Gran Canaria.

Dicha petición estaba fundamentada en los Reglamentos (CEE) números 2913/1992 (Código Aduanero) y 2454/1993 (Disposiciones de Aplicación del Código), así como en la Orden de 2 de diciembre de 1992.

La Zona Franca se encuentra administrada por un Consorcio que se constituyó al efecto, denominado Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria. Dicho Consorcio está formado por un Presidente, un Vicepresidente y un número determinado de Vocales en representación del Ministerio de Economía y Hacienda, del Gobierno de Canarias, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Cabildo Insular de Gran Canaria, de la Cámara Oficial de Comercio. Industria y Navegación de Las Palmas y de la Confederación Canaria de Empresarios.

En dicha Zona se autoriza la entrada de toda clase de mercancías de lícito comercio, cualquiera que sea su naturaleza, cantidad, procedencia u origen.

Las mercancías no comunitarias, que se quieran someter en la Zona Franca a operaciones de elaboración o transformación al amparo del régimen aduanero de perfeccionamiento activo, requieren de previa autorización de la aduana de control, sin exigibilidad de cumplimiento de las denominadas condiciones económicas.

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria autorizó la contabilidad de existencias, que se exige para el ejercicio de las actividades a que se refiere el artículo 176.1 del Reglamento (CEE) número 2913/1992, en relación con los artículos 807 y 808 del Reglamento (CEE) número 2454/1993.

Las mercancías introducidas en una Zona Franca no están sujetas a tributación indirecta vinculadas al hecho imponible de la importación (en Canarias el Impuesto General Indirecto Canario 5, los Impuestos Especiales respecto de las mercancías sujetas), y dichas mercancías están exoneradas de todo tipo de medidas de política comercial comunitaria (autorizaciones, licencias, medidas de vigilancia, etc.).

El plazo de permanencia de las mercancías en la Zona Franca es ilimitado en el tiempo, sin que por el transcurso del tiempo se modifiquen los citados beneficios fiscales, comerciales y administrativos.

En cuanto a la ampliación de las ventajas fiscales en la Zona Franca de Las Palmas de Gran Canaria, se señala lo siguiente:

Primero.—Mediante escrito de fecha 17 de junio la Presidenta de la Zona Franca de Gran Canaria solicitó al Gobierno de Canarias y al Ministro de Economía y Hacienda la ampliación de las ventajas aduaneras para la Zona Franca de Gran Canaria, consistentes en la

aplicación de un régimen suspensivo especial para determinados productos sometidos a un proceso de transformación en su recinto aduanero.

Segundo.—El régimen suspensivo mencionado está actualmente previsto en el Reglamento (CE) n.º 122/96, del Consejo, de 22 de enero de 1996, que concede un trato arancelario favorable a la importación de determinadas mercancías en las Zonas Francas de Madeira y Azores, desarrollado por el Reglamento (CE) n.º 1482/97, de la Comisión, de 28 de julio de 1997, para la Zonas Francas de Madeira y Azores. Se exponen, a continuación, los requisitos y las condiciones más destacados:

• El trato arancelario favorable se concede a las mercancías que sean objeto de una transformación sustancial, en los términos establecidos en el artículo 24 del Reglamento (CEE) n.º 2913/1992, del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se aprueba el Código Aduanero Comunitario, y deberá realizarse íntegramente en los límites geográficos de la Zona Franca de Madeira.

• Afecta a mercancías concretas.

• Sólo se concede a personas establecidas en la Comunidad.

• Las mercancías estarán sometidas a vigilancia aduanera.

• La salida de la Zona Franca podrá ser:

—El destino especial para el que se solicitó la transformación.

—La exportación.

—La destrucción fuera de la Zona Franca.

—La utilización de las mercancías con otros fines distintos a los fijados reglamentariamente.

• El tratamiento arancelario favorable permitirá que determinadas mercancías en razón de su destino especial puedan beneficiarse con motivo de su despacho a libre práctica de un tipo de arancel reducido o nulo, quedando sujetas al control aduanero que garantice el cumplimiento de dicho destino especial.

Tercero.—El pasado día 12 de septiembre, se celebró en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria una reunión en la que participaron representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como el Delegado del Gobierno en la Zona Franca de Canarias y un representante de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.

En dicha reunión se hizo entrega de un informe provisional en el que se concretaba la petición de la Zona Franca de Gran Canaria, incluyendo una somera justificación de los productos o sectores para los que se solicita la ampliación de las ventajas aduaneras. Entre dichos sectores se incluyen los productos pesqueros, ciertos productos agrícolas, excluidos expresamente del ámbito de aplicación del Reglamento de Madeira y Azores o productos textiles y de la confección, que debido a su extremada sensibilidad e implicaciones comerciales deben ser objeto de un exhaustivo análisis. Este estudio tendría como finalidad determinar si la ampliación solicitada por la Zona Franca de Gran Canaria para dichos sectores está justificada desde el punto de vista económico y comercial y no tendría un impacto económico adverso para el resto de los operadores comerciales comunitarios, análisis que se está llevando a cabo en estos momentos por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y que se espera finalice en breve.

Si tras este estudio se considera que es factible la solicitud de la Zona Franca de Gran Canaria, dicha solicitud debe ser negociada y aprobada por las instancias comunitarias pertinentes, por lo que deberá darse traslado oficial de la misma a la Comisión Europea.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039344 y 184/039349

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El acuerdo por el que en su momento se destinó al recluso Imad Eddin Barakat Yarkas (Abu Dahdah) al establecimiento penitenciario de Castellón, de febrero de 2005, fue consecuencia de una decisión de carácter estratégico incardinada en el desarrollo de los planes de intervención seguidos para el control y seguimiento de todos los internos vinculados a células o grupos terroristas.

El último acuerdo sobre traslado del interno al centro penitenciario de Castellón, correspondiente al ingreso del día 11 de julio de 2005, procedente del centro penitenciario de Madrid II, fue consecuencia de una resolución adoptada para reingreso en aquel centro al finalizar las sesiones del juicio oral en Madrid, toda vez que el escaso margen de tiempo que había permanecido en el centro penitenciario de Castellón aconsejó no modificar nuevamente el establecimiento o destino.

Respecto a las actuaciones preventivas son las señaladas en las actuaciones de la Inspección Penitenciaria que en este caso, como en todos los demás, realiza visitas de inspección de forma periódica a los centros penitenciarios para comprobar que la marcha regimental de

los diferentes servicios administrativos se adecua a las previsiones legales y reglamentarias.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039346

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En la actualidad, teniendo en cuenta la política de dispersión aplicada a los internos imputados o penados por hechos de carácter terrorista y a la ubicación de éstos en módulos de régimen cerrado, los pertenecientes a ETA coinciden con internos de otros grupos terroristas en 28 establecimientos penitenciarios. De esta cifra, se encuentran destinados en el mismo departamento en los 13 establecimientos que a continuación se relacionan: ALICANTE CUMPLIMIENTO, ALMERÍA, BURGOS, CÓRDOBA, HUELVA, JAÉN, LEÓN, MADRID II, MONTERROSO, OCAÑA I, PUERTO I, TEIXEIRO y VILLABONA.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039347

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación al asunto que interesa a Su Señoría se informa que los pasos dados en la coordinación España-EEUU para mejorar la capacidad de respuesta ante amenazas terroristas son —además de las relaciones del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) con sus homólogos norteamericanos— la estrecha colaboración que la Comisaría General de Información mantiene con el Centro Nacional Contraterrorista (CNTC), la CIA y el FBI, de forma que, con todos ellos, intercambia permanentemente información operativa y de inteligencia, complementándose estas relaciones con el reforzamiento de la figura de los Agregados y Oficiales de Enlace, a través de los cuales se asegura un intercambio ágil y fluido de la información.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039348

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que durante la visita realizada por una Delegación del Centro Nacional de Contraterrorista de los Estados Unidos (NCTC) encabezada por su Subdirector al Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) el pasado mes de septiembre, se llegó a un acuerdo, entre ambos órganos, de intercambio de información estratégica. Igualmente se llegó a un acuerdo de intercambio de analistas entre los dos Centros, para compartir experiencias sobre procedimientos de trabajo.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039359

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Bertrand de la Riera, Leopoldo (GP).

Respuesta:

La última campaña de extorsiones llevada a cabo por la organización terrorista GRAPO es la que se produjo en el mes de mayo de 1998, dirigida a empresarios de diversas provincias españolas. Desde entonces, no se tiene conocimiento que se haya llevado a efecto nuevas campañas similares. Es decir, no se tiene constancia documental, avalada por denuncias ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de que se estén llevando a cabo exigencias de entrega de cantidades en concepto de «impuesto revolucionario».

Con posterioridad a 1998, sólo se tiene constancia que en agosto del año 2002, un empresario asturiano manifestó que había sido extorsionado por miembros de la mencionada banda terrorista.

En cuanto a las actuaciones que se desarrollan para prevenir y en su caso perseguir las actividades de la

organización terrorista GRAPO, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto a nivel central como periférico, llevan a cabo un constante control sobre las actividades del grupo. Especialmente de aquellas que por sí mismas son constitutivas de delito, entre ellas las extorsiones, a las que se presta una especial atención, no solamente por la preocupación que se genera a la víctima y la alarma social que produce, sino también por su importancia para la financiación de la organización terrorista.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039361

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se significa que la reunión celebrada el pasado día 12 de julio en el Complejo Policial de Canillas, fue convocada formalmente por el Comisario General de Seguridad Ciudadana el día 4 anterior, a través de las respectivas Asociaciones y Federaciones empresariales, tanto de seguridad como de usuarios, sindicatos y asociaciones de detectives.

La convocatoria incluía el correspondiente orden del día, entre cuyos puntos se encontraban:

Protocolizar de manera sencilla y eficaz los contactos entre la Seguridad Privada y la red de servicios centrales y territoriales de la Dirección General de la Policía.

Divulgación de los medios y herramientas que la Comisaría General de Seguridad Ciudadana pone a disposición del sector para mayor eficacia en la colaboración, etc.

Al respecto y con el fin de cumplir dicho objetivo, se entregó, a todos los asistentes, documentación sobre el objeto de la misma.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039362

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La reunión celebrada el pasado día 12 de julio en el Complejo Policial de Canillas fue convocada formalmente por el Comisario General de Seguridad Ciudadana, el día 4 anterior, a través de las respectivas Asociaciones y Federaciones empresariales, tanto de seguridad como de usuarios, sindicatos y asociaciones de detectives.

La convocatoria incluía el correspondiente orden del día, entre cuyos puntos se encontraban:

«Protocolizar de manera sencilla y eficaz los contactos entre la Seguridad Privada y la red de servicios centrales y territoriales de la Dirección General de la Policía.»

«Divulgación de los medios y herramientas que la Comisaría General de Seguridad Ciudadana pone a disposición del sector para mayor eficacia en la colaboración, etc.»

Al respecto y con el fin de cumplir dicho objetivo, se entregó, a todos los asistentes, documentación sobre el objeto de la misma, con el ánimo de seguir avanzando en estas materias.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039365

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría se informa lo siguiente: El Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) se constituyó como una Unidad complementaria de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que son las que se han integrado en el mismo. No obstante el CNCA mantiene un contacto permanente y fluido con Instituciones Penitenciarias a través de los cauces establecidos.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039366

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Actualmente la Dirección de Europol esta elaborando el programa «Visión de Europol (Viena 2006)», en el que se contempla la organización como un elemento impulsor de los trabajos de los Grupos Policiales de Seguridad, Fronteras y Aduanas que en la Unión Europea realizan la prevención y lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, cuando afecta a dos o más Estados de la Unión y ello en base al intercambio de información a través del «Sistema Informático de Europol».

Dicho sistema, puesto en marcha el pasado 10 de octubre, que consta de tres componentes (Información, Análisis e índice), pretende ser una base de datos centralizada a través de la cual los Estados miembros se comprometen a dar información sobre las personas inmersas en investigaciones criminales del ámbito competencial de Europol. A dicha base se volcará la información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad una vez unificada en un sistema de gestión como Información Nacional de España.

La misma pretensión se persigue mediante el apoyo analítico en la idea de construir una auténtica Agencia Europea para el análisis, en la búsqueda de nuevos instrumentos de investigación basados en las más modernas tecnologías, contactos con países ajenos a la Unión Europea, Organizaciones Internacionales, Universidades, etc.

En la tarea de potenciar e impulsar iniciativas y actividades en la lucha contra el terrorismo, la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía participa en los siguientes foros y ámbitos de Europol:

—A través de los Agentes y Oficiales de Enlace de Europol (ELO), acreditados por los Estados miembros.

—Mediante la aportación de analistas y expertos cedidos, para la elaboración de informes estratégicos (por ejemplo evaluación de amenazas), análisis de delitos y colaboración en las investigaciones.

—Participando en las reuniones de la «Task Force de Jefes de Policía de la Unión Europea», la «Task Force Contraterrorista (CTTF)», la «Task Force II Contraterrorista (CTTF2) y el Grupo de Trabajo de Terrorismo de COSPOL.

—Interviniendo, a través de la «Unidad Antiterrorista de Europol (SC-5) en la elaboración del informe mensual sobre organizaciones y grupos terroristas de índole extremista que tienen como único objetivo los países miembros de la Unión Europea.

—Participando en la elaboración del Informe Anual de Situación y Tendencias (TESAT), sobre situación y tendencias del terrorismo en la Unión Europea.

—Aportando información a los Ficheros Analíticos de Inteligencia (AWF), como el AWF03-029 de organizaciones terroristas, el AWF99-008 de terrorismo extremista islámico.

—Aportando información para la elaboración de análisis operativos que faciliten investigaciones que desarrollen otros Estados Miembros.

—Participando en «Reuniones de Expertos de Alto Nivel», «Talleres» y «Grupos de Trabajo», así como en el desarrollo de conferencias, cursos, seminarios, etc., en el ámbito de Europol o en el de la Cooperación Internacional.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039369

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía, viene manteniendo una estrecha colaboración bilateral con las oficinas británicas competentes en la lucha contraterrorista, especialmente con el New Scotland Yard, Policía Metropolitana de Londres y el MIS, mediante el intercambio permanente, ágil y fluido de información operativa y de inteligencia y la actividad desarrollada al efecto, a través de los Agregados y Oficiales de Enlace en ambos países.

El pasado 7 de julio, al tener noticia de los atentados perpetrados en Londres, de la Comisaría General de Información ofreció su total colaboración a los Servicios policiales británicos. Agradeciendo dicho ofrecimiento y considerando la experiencia española del 11-M y la posibilidad de elementos comunes en ambos atentados, las Autoridades Británicas solicitan al Ministerio del Interior español la colaboración de expertos antiterroristas en la investigación inicial.

Por la Comisaría General de Información se designa un equipo de expertos integrado por un Investigador que había participado en las investigaciones relacionadas con el atentado del 11-M de Madrid, un Analista, experto en inteligencia antiterrorista, y un Técnico, experto en explosivos y materiales NRBQ.

El citado equipo se traslada a Londres el 9 de julio, durante ese día y el siguiente día 10, mantienen numerosas reuniones de trabajo con miembros del New Scotland Yard, del Equipo de Análisis de la Policía Metropolitana, con el Superintendente encargado de las investigaciones en el departamento de Antiterrorismo, Special Branch y con el responsable de la investigación en el Servicio de Seguridad MIS.

En dichas reuniones el equipo de expertos del Cuerpo Nacional de Policía informa de los resultados y experiencias obtenidos en las investigaciones de los

atentados del 11-M en Madrid, en especial sobre el procedimientos de activación de los artefactos explosivos, los sistemas de comunicación y «modus operandi» de los terroristas.

Además de esta colaboración «in situ» y urgente, cuyo agradecimiento fue expresado por el Ministro Británico en el Parlamento de su país, la Comisaría General de Información ha venido atendiendo todas las peticiones de investigación operativa y de inteligencia que desde entonces le solicitan las autoridades policiales británicas, estrechándose aún más, si cabe, la mutua colaboración que ya existe entre los servicios policiales de ambos países.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039370

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el nivel 3 de máxima alerta, los medios utilizados fueron todos los disponibles en las plantillas y de forma adecuada a las necesidades en ese nivel:

Los efectivos empleados por la Guardia Civil en el nivel tres de la última «Alerta Antiterrorista», han sido los siguientes:

20.892 efectivos empleados en la protección de objetivos que generan la afluencia masiva de personas.

17.339 efectivos empleados en la protección de objetivos estratégicos.

21.744 efectivos empleados en la realización de controles.

Los recursos humanos utilizados por el Cuerpo Nacional de Policía en las funciones citadas en los apartados anteriores, fueron un total de 11.030, pertenecientes a los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

Además, se señala que se activaron vías exclusivas y prioritarias en las comunicaciones, se dispusieron los medios de transporte adecuados (helicópteros, vehículos de todo tipo) así como los medios específicos de las distintas Unidades Especiales (Guías Caninos, Caballería, Desactivación de Explosivos y NBQ, etc.).

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039378

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el Acuerdo firmado por los Directores Generales de la Policía de España y Francia, sobre utilización mutua de los oficiales de enlace, la lucha contra el terrorismo figura como uno de los ámbitos en los que se fortalecerá la cooperación policial entre ambos países.

Dicho Acuerdo se está desarrollando en todos sus términos y, en las reuniones bilaterales, se trabaja para optimizar las fórmulas de cooperación en cada una de las áreas que se enuncian en el mismo: seguridad interior, tráficos ilegales a gran escala (estupefacientes, seres humanos, etc.), delincuencia organizada, inmigración ilegal, terrorismo y extremismo.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039379

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Tras la constitución de una Comisión Permanente con representación de todos los organismos implicados, se llegó a la conclusión de que era preciso conformar un sistema de interconexión de bases de datos similares, existentes en uno u otro Cuerpo de Seguridad del Estado. Creada una Comisión Técnica por cada uno de dichos cuerpos, y presentado el consiguiente informe de viabilidad al Comité Ejecutivo del Mando Unificado (CEMU), dicho Comité ha procurado diferentes soluciones, a los distintos problemas técnicos.

Además, la creada Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones, juega un importante papel en la coordinación de este Proyecto. A día de hoy, las medidas concretas adoptadas por esta Subdirección General, son las siguientes:

a) Interconexión de bases de datos.

Se ha habilitado el acceso mutuo a determinadas bases de datos; accesos de Guardia Civil a la Base del Documento Nacional de Identidad, y acceso del Cuerpo Nacional de Policía a la Base de Armas de la Guar-

dia Civil. Igualmente, cada Cuerpo tiene acceso a datos que el otro posee sobre partes de viajeros.

Por otra parte se están realizando los trabajos pertinentes para el establecimiento de bases conjuntas en materia de ADN y artefactos explosivos. Y continúan los trabajos técnicos preparatorios para ampliar el sistema de accesos mutuos a otras bases de datos.

b) Coordinación de investigaciones.

En este ámbito se han realizado dos tipos de acciones:

Por un lado, con el Gabinete de Análisis y Prospectiva se han culminado acciones técnico-documentales para la ampliación del Sistema de Registro de Investigaciones (SRI) a todas las investigaciones de delincuencia organizada.

Por otra parte, con el Gabinete de Actuación Concertada, se han definido medidas para mejorar los criterios de aportación de datos de investigaciones al sistema SRI, al ser este Gabinete el encargado de la explotación de la información operativa y la materialización de la coordinación de las investigaciones que se revelan coincidentes entre dos o los tres Cuerpos participantes en el sistema [CNP, GC y Departamento Adjunto de Vigilancia Aduanera (DAVA)]. Al respecto, la Secretaría de Estado de Seguridad ha establecido las instrucciones oportunas para el funcionamiento adecuado del sistema.

Consecuencia de lo anterior es la intensificación de la celebración regular de reuniones de coordinación, en la sede del Gabinete de Actuación Concertada, para el establecimiento de acuerdos concretos sobre la forma de materializar la actividad operativa de las investigaciones que resultan coincidentes.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039381

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Las actuaciones en materia de recursos humanos (donde se ha aumentado sustancialmente el número de efectivos dedicados a la lucha antiterrorista de carácter islamista y se ha incrementado el número de diversos traductores civiles); las inversiones en medios materiales y tecnológicos (con una asignación presupuestaria extraordinaria para el presente año que asciende a la cantidad de novecientos setenta mil novecientos setenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (970.974,65 euros) repartidos entre los diferentes Servicios Gestores y la adquisición de material); el aumento de la cooperación internacional (presencia de Oficiales de enlace en el extranjero, presencia activa en Europol); y la inversión en formación específica (8 jornadas sobre el tema, reuniones con los Oficiales de Secciones de Información de Zonas y Grupos de Información de Comandancias, conferencias especializadas, etc.), merecen una consideración positiva en la lucha contra el terrorismo islamista.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039382

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que la disposición de un planeamiento específico para afrontar la seguridad de las instalaciones estratégicas, constituye una de las razones de ser del Plan de Seguridad de Puntos Sensibles en el que está trabajando la Dirección General de la Guardia Civil.

El Plan pretende integrar las medidas de seguridad de todas las infraestructuras críticas de la Nación y tener previstas las posibles situaciones de alerta o emergencia que puedan plantearse ante distintos grados de amenaza y los correspondientes mecanismos de prevención, protección y respuesta.

El desarrollo del Plan pasa por un trabajo coordinado entre los responsables de la seguridad pública y los propietarios o gestores de las infraestructuras críticas o puntos sensibles, con la finalidad de conocer sus diferentes modalidades, valorar su importancia y vulnerabilidades y clasificarlas en función del daño que una acción exterior, sobre ellas, podría ocasionar en función de una serie de parámetros.

Estos trabajos conjuntos, se vienen desarrollando agrupando a los responsables de las infraestructuras por sectores. Tras finalizar la catalogación de las pertenecientes al sector energético, se está trabajando en las de telecomunicaciones, transporte e hídrico.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039383

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Tal como se expone en el propio Plan Estratégico a corto plazo, se trata de promocionar una conciencia corporativa con la idea de generalizar la sensibilización y motivación hacia el fenómeno del terrorismo internacional.

Así, entre las medidas concretas que además de las acciones formativas propiamente dichas viene adoptando la Dirección General de la Guardia Civil para el desarrollo de este objetivo, figuran encuentros multidisciplinares con participación de mandos y expertos propios, junto a especialistas del mundo académico y expertos internacionales, de los que ya se ha celebrado una primera reunión en el año en curso.

Igualmente, durante el presente año, a fin de permitir una aproximación suficiente a la amenaza y sus características, con la consiguiente mentalización operativa, se han producido encuentros específicos entre especialistas del Servicio de Información, en los que se ha tratado sobre la actualización de este fenómeno emergente en su conjunto.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039384

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El incremento de puestos de trabajo del Servicio de Información de la Guardia Civil desde julio de 2004 al mes de octubre del presente año ha sido de 300 efectivos.

El proceso de cobertura de estos puestos es complejo por las exigencias de variada índole que son inherentes a una labor tan específica y contrastada como es la antiterrorista.

Se significa que en la actualidad, entre el personal destinado y en comisión de servicio, se han cubierto la mayor parte de los puestos de trabajo que se incrementaron con objeto de su dedicación a la lucha contra el terrorismo internacional.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039387

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El objetivo referido por Su Señoría está implementándose, pues ya se están haciendo realidad las líneas generales de actuación contenidas en la Propuesta de Actuaciones de la Guardia Civil para la lucha contra el terrorismo islamista.

Este documento, plasmado en el mes de mayo de 2004, engloba las líneas de acción externas, como la obtención de información y tareas de investigación, e internas relativas a la propia organización y operatividad del Servicio de Información de la Guardia Civil y otras Unidades implicadas, precisas para afrontar esta amenaza, y que deben estar desarrolladas en su integridad en el período 2005-2006.

Simultáneamente, este plan operativo completa el esquema general de la lucha antiterrorista de la Guardia Civil, en el que sigue siendo también prioritaria la prevención y represión del terrorismo interno.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039388

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Si se refiere Su Señoría a la información suministrada en la correspondiente Comisión del Congreso en relación con la colaboración y ayuda de los servicios de seguridad de Marruecos, se señala que desde el 11 de septiembre de 2001 al 11 de marzo de 2004, habían proporcionado 165 informes relativos a la amenaza terrorista en España, y desde esa fecha, de marzo hasta diciembre de 2004, habían satisfecho 118 solicitudes de información, proporcionado 231 informes sobre personas implicadas en los atentados de Madrid, y en

financiación de los atentados de Madrid, e identificado 280 teléfonos marroquíes y 363 teléfonos españoles, identificados como contactados por personas relacionadas con los atentados de marzo.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039391 y 184/039392

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En el Cuerpo Nacional de Policía, las actividades formativas están encomendadas a los tres Centros adscritos a la División de Formación y Perfeccionamiento, y en todos ellos se desarrolla formación relativa al terrorismo islámico.

En la formación de todos los policías de nuevo ingreso, Escala Ejecutiva, Categoría de Inspector y Escala Básica, categoría de Policía, el Centro de Formación integra este tema en los distintos itinerarios formativos. Así, en las asignaturas de Investigación (Escala Básica) e Investigación I y II (Escala Ejecutiva), existen núcleos del temario dedicados exclusivamente al terrorismo islámico.

También en el mismo Centro se han desarrollado cursos monográficos sobre investigación de grupos terroristas como: globalización y terrorismo; financiación de la organización terrorista; particularidades policiales y procesales en la investigación de los delitos de terrorismo; actuación del GEO en la detención de «comandos terroristas» presente y futuro del terrorismo en España; terroristas suicidas; Al Qaeda: estructura, reclutamiento y adiestramiento; terrorismo islamista en España; financiación de Al Qaeda; el 11-S: planificación y ejecución del atentado; atentado terrorista del 11-M en España; mecanismos de cooperación en la lucha contra el terrorismo; el 11-M: perspectiva judicial y fiscal.

Por su parte el Centro de Promoción, ocupado de la formación en los procesos de promoción interna, para el ascenso dentro de las distintas Escalas y Categorías que conforman la estructura organizativa del Cuerpo Nacional de Policía, ha incorporado temas relacionados con el terrorismo islamista, desde el mes de abril del año en curso, en todos sus planes de estudios.

Los Planes de estudios revisados, que actualmente se están impartiendo en el Centro de Promoción; (en los distintos cursos de ascenso a Comisario Principal, a Comisario, a Inspector Jefe, a Subinspector y a Oficial de Policía) contemplan materias específicas de identificación y lucha contra este tipo de terrorismo. Además hay conferencias especializadas sobre aspectos específicos en este tema.

En relación con el terrorismo islámico, el Centro de Actualización y Especialización, responsabilizado de la formación permanente de los profesionales policiales, ha desarrollado en colaboración con la Comisaría General de Información, los siguientes cursos:

- 4 ediciones del Curso de movimientos radicales violentos islámicos, dirigidos a personal de la Escala Ejecutiva, preferentemente destinados en Unidades policiales de Información.
- 2 ediciones del Curso básico de movimientos radicales violentos islámicos, dirigidos a personal de la Escala de Subinspección y Básica, preferentemente destinados en Unidades policiales de Información.

En el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil en la Escuela de Especialización de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid), en los distintos cursos superiores y básicos de Información y en las jornadas de Actualización de conocimientos de Seguridad Ciudadana, se han incluido contenidos sobre la amenaza terrorista islamista, documentando a los alumnos sobre temas tales como la transnacionalidad del terrorismo, técnicas, medios y «modus operandi» de este terrorismo y técnicas de trabajo para personal de la Guardia Civil que afronta dicha amenaza.

Por otra parte, se han venido celebrando periódicamente jornadas básicas sobre «Actuación y neutralización del terrorismo internacional y otros riesgos exteriores», en las que expertos del Grupo de Información Exterior imparten diversas conferencias y dirigen la realización de varios trabajos prácticos. Estas jornadas están dirigidas al personal del Servicio de Información no destinados en el Servicio Central (Zonas y Comandancias). Con las celebradas hasta ahora, se ha conseguido ya el objetivo de que todos los Equipos periféricos cuenten con algún miembro con conocimiento en este marco.

En el mismo contexto se han realizado reuniones dirigidas a los Oficiales de Secciones de Información de Zonas y Grupos de Información de Comandancias.

Asimismo, expertos de la Unidad Central Especial de la Dirección General de la Guardia Civil imparten conferencias sobre terrorismo internacional y extremismo religioso en diversos cursos de especialización (Información, TEDAX, seminarios, etc.). Hay que resaltar que en la Unidad Central, la formación específica es continua y constantemente los mandos y expertos de la misma acuden a foros, seminarios, reuniones internacionales, etc., transmitiendo a continuación a los

restantes miembros de la Unidad sus experiencias y conocimientos adquiridos.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039393

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El programa de sesiones de los seminarios monográficos sobre terrorismo islamista es el siguiente:

—Clases teóricas

- Transnacionalización del terrorismo
- Terrorismo islamista
- Cultura islámica
- 11-M

—Conferencias

- Medidas de la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo: Ámbito legal y judicial. Cooperación internacional

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039396

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y 31 de mayo de 2005, en la Brigada de Información de Madrid tan sólo se ha producido una baja por renuncia del interesado al puesto de trabajo. Este funcionario fue destinado a otra unidad policial de la propia Jefatura Superior de Policía de Madrid.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039398

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Durante el pasado mes de junio, por la Comandancia de las Palmas fueron detenidos cinco guardias civiles, acusados de unas presuntas coacciones a pescadores que circulaban por el muelle con mercancía, habiéndose instruido las correspondientes diligencias, que fueron remitidas a la Autoridad Judicial, que ha incoado Diligencias Previas.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039400

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El día 13 de julio de 2005 y a raíz de los atentados ocurridos en Londres el día 7 del mismo mes, Francia decidió suspender la libre circulación de personas y mercancías (Schengen) en base al artículo 2.2 del Convenio de Aplicación. No es la primera vez que esto sucede y en España, aunque en esta ocasión no se llegó a establecer una suspensión militar, se adoptaron las medidas necesarias y adecuadas al nivel del riesgo existente en Europa.

Con motivo de los atentados de Londres, el Ministerio del Interior decidió, previa evaluación de la situación y mediante Instrucción 11/2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad, reforzar las medidas de seguridad, activando el nivel 3 del Plan de Protección y Prevención Antiterrorista, al considerar este dispositivo, por su carácter integral y por las medidas en él contenidas, adecuado a la situación creada.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039409

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

La evaluación de los proyectos presentados a las convocatorias de ayudas para la realización de acciones de formación (Programa FORMIC) se lleva a cabo conforme a los criterios establecidos en la respectiva convocatoria pública. Los criterios que figuran en las bases de la convocatoria para 2005 no son idénticos a los de convocatorias anteriores, habiéndose modulado en función de los objetivos buscados con el Programa y la experiencia registrada. Así, en 2005, por ejemplo, el criterio que tiene mayor ponderación explícita es el compromiso de contratación, concretado en la suscripción de convenios o acuerdos con empresas para la realización de actividades de formación que están acompañadas por un compromiso de contratación de los participantes.

La experiencia de la entidad solicitante en actividades formativas o su valoración en convocatorias anteriores, aunque computable según el baremo, tiene una relevancia menor. En consecuencia, la obtención de ayudas en convocatorias anteriores no es condición suficiente para conseguirlas en 2005, convocatoria que se resuelve conforme al baremo vigente.

No obstante, la adjudicación provisional de ayudas puede ser objeto de modificación en el proceso de revisión ante reclamaciones que se formulen, según lo previsto en las bases de la convocatoria.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039457

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIU).

Respuesta:

Respecto a las cuestiones que interesan a Su Señoría se informa lo siguiente:

La Dirección General de la Policía no ha impartido instrucción alguna cuyo contenido sea referido al rechazo en frontera de los turistas extranjeros, en función de su nacionalidad.

Las denegaciones de entrada en los puestos fronterizos se acuerdan, en todo momento, ajustadas a lo establecido en la normativa nacional de extranjería y en el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, indistintamente de la nacionalidad del viajero.

Respecto a la posible vulneración de derechos fundamentales, la legislación de extranjería establece que los extranjeros tienen derecho a la tutela judicial efectiva y que durante la tramitación del procedimiento es asistido por letrado y, si lo precisa, de intérprete, pudiendo realizar el letrado cuantas observaciones considere oportunas, en defensa de los derechos del ciudadano extranjero.

En relación a las garantías para asegurar el trato digno a todos los pasajeros, procedentes del país que sea, se indica que la legislación española garantiza que cualquier persona tiene derecho a la tutela judicial efectiva y los procedimientos administrativos en materia de extranjería respetan en todo caso las garantías previstas en la legislación general.

La normativa establece que la denegación de entrada se realizará mediante resolución motivada y notificada, con información acerca de los recursos que puedan interponerse contra ella, el plazo para hacerlo y la autoridad ante la que deban formalizarse, así como de su derecho a la asistencia letrada, que podrá ser de oficio en el caso de que el viajero carezca de recursos económicos y en caso de necesitarlo, de intérprete.

El recurso lo puede interponer el interesado directamente ante la Embajada o Consulado español, en el país de residencia, o en España por el letrado que le asistió.

En relación al lugar de permanencia de los turistas objeto de la medida, permanecen en la sala de rechazados del puesto fronterizo, hasta el momento en que se produzca el retorno. Dicha sala está destinada a los viajeros a los que se les ha denegado la entrada, no compartiendo la estancia con delincuentes condenados.

La sala de rechazados, dispone de servicio sanitario, asistente social y teléfonos públicos, facilitándose al viajero alimentos durante su estancia.

Una vez se va a producir el traslado del extranjero al avión, generalmente se produce sin oposición. No obstante, en el supuesto de que el viajero rechazado adopte una resistencia activa, se valora la conveniencia de inmovilizarlo, para la consecución del rechazo con las mínimas condiciones de seguridad exigibles.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039474

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se señala que las actuaciones preventivas se concretan en visitas periódicas de Inspección a los centros

penitenciarios, con objeto de detectar las deficiencias de los mismos y subsanarlas.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039480 y 184/039481

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La legislación penitenciaria contempla expresamente, entre los derechos de los internos, el de vestir sus propias prendas, no existiendo, por tanto, uniforme de penado, y no haciendo valoraciones sobre las prendas personales que utilizan los internos.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039485

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Entendiendo que Su Señoría se interesa por los resultados obtenidos por la intervención de los vigilantes privados de seguridad, cuyas intervenciones se recogen en las modificaciones introducidas en el Reglamento de Explosivos, por el Real Decreto 277/2005, aprobado el 11 de marzo del año en curso, en los artículos 190.2 y 211.4, se señala que las actuaciones realizadas por el personal de seguridad privada que presta servicio en instalaciones y explotaciones relacionadas con explosivos (controles visuales, registro de paquetes, bolsas, recipientes, etc. y sobre las personas), desde la entrada en vigor, al día siguiente de su publicación (BOE n.º 61 de 12 de marzo, disposición final tercera) hasta el 30 de septiembre pasado, han sido de 36.041.

A la vista de los resultados obtenidos, cabe destacar que no se han producido incidencias dignas de resaltar, y la implantación de la seguridad privada en las explotaciones y obras en las que se consumen explosivos, ha supuesto un importante auxilio para conseguir la mejora de la seguridad ciudadana, no sólo por la efectiva vigilancia próxima que se realiza sobre el consumo de explosivos y su proceso, sino por el carácter de medida disuasoria y preventiva que representa la presencia de este personal.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039486

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Con carácter generalizado no se realizan controles sobre todos los ciudadanos españoles o residentes en España que viajan a Pakistán y/o Afganistán sino que, de un modo puntual, se realizan controles específicos sobre los desplazamientos que llevan a cabo todos aquellos individuos que están inmersos en investigaciones relacionadas con cierto tipo de delitos.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039487

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La especial cualificación técnico-operativa que requiere la actuación policial ante tomas de rehenes por terroristas suicidas, es asumida en cada uno de los Cuerpos, Nacional de Policía y de la Guardia Civil, por unidades especializadas encargadas, en caso necesario, de ejecutar el asalto y asegurar la liberación de las personas.

Estas unidades disponen de sus propios protocolos de actuación (debidamente actualizados y ensayados mediante simulacros, cursos y experiencia de colaboración e intercambio de técnicas operativas con otras unidades homólogas nacionales y extranjeras) en disposición de actuación ante cualquier situación.

El Ministerio del Interior, en caso necesario o para alcanzar la óptima utilización de los medios disponibles y la racionalidad de efectivos, puede asignar la intervención a uno o a ambos Cuerpos, en virtud de lo que la situación requiera.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039488

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La iniciativa, conocida como ATLAS, ha sido desarrollada bajo la dirección del Grupo Operativo de Jefes de Policía de la Unión Europea a través de reuniones de expertos y ejercicios prácticos que han evidenciado la posibilidad de incentivar este tipo específico de cooperación en situaciones concretas, tales como la toma de un gran número de rehenes en un Estado miembro que no tenga capacidad efectiva para responder rápidamente a la gravedad del evento, el secuestro de un barco pabellón de un Estado «A» en aguas territoriales de un Estado «B» para cuya resolución fuera conveniente contar con la experiencia demostrada de los servicios policiales del Estado «C», etc.

Se trata, por tanto, de un ejercicio que, sin dejar de estar íntimamente relacionado con la lucha antiterrorista, ya que muchas de las amenazas a las que quiere hacer frente pueden provenir de elementos de este signo, contempla posibilidades de acción más amplias, como la lucha contra la delincuencia organizada.

Las conclusiones de los trabajos llevados a cabo sobre la iniciativa ATLAS han sido presentadas a un grupo técnico del Consejo a fin de examinar el modo de proporcionarle el pertinente marco jurídico.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039489

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El intercambio de información operativa y de inteligencia entre la Comisaría General de Información y la Dirección de Vigilancia del Territorio del Reino de Marruecos es continua y fluida a través de la Red de Enlaces Permanentes de España y Marruecos.

La consecuencia de este continuo intercambio de información, son las reuniones entre expertos de los dos Servicios, con una periodicidad mensual o inferior, si existen circunstancias que así lo aconsejen, celebradas tanto en España como en Marruecos, incluidos los máximos responsables de dicha Comisaría General con los de la Dirección de Vigilancia del Territorio del Reino de Marruecos.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039492

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que ambas respuestas parlamentarias a las que alude son correctas, por cuanto sí hubo movimientos en la situación administrativa del personal afectado, pero no técnicamente como consecuencia de ceses.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039495

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Se trasladó comunicación a los alcaldes de los 25 principales municipios de la Comunidad interesada a los efectos de que las policías locales cooperasen con los responsables de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y remitiesen la necesaria información a la Delegación del Gobierno, siguiendo la línea emprendida con motivo del cumplimiento de la Instrucción 7/2004.

El sector de los transportes públicos fue uno de los ámbitos afectados por este tipo de medidas, y aquí el sistema de trabajo fue similar al empleado en anteriores ocasiones por lo que se desarrolló con normalidad asumiendo cada una de las partes sus obligaciones y actuando de forma coordinada en todo momento.

Las Fuerzas Armadas participaron en la protección de infraestructuras relacionadas con el transporte y con la energía, siguiendo las instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Diariamente se remitieron por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y por distintos municipios partes de incidencias a reseñar, la mayoría de los cuales han reflejado el trabajo previsto en orden a las labores de presencia, identificación y control.

La escasa relevancia de las incidencias no obvia que se pueda hacer una valoración positiva de la actuación llevada a cabo, dado que las mismas ponen de manifiesto la ejecución de las medidas previstas y reflejan la consecución del objetivo preventivo perseguido.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039501

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de diciembre de 2004, aprobó el Plan de Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo, que incluía entre sus medidas el adelanto, de 2012 a 2010, de la fecha límite del período de transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) («apagón analógico»).

En estos momentos las previsiones y plazos previstos siguen siendo los mismos, adelantándose el apagón analógico, y por tanto la implantación de la TDT, el 3 de abril de 2010.

De otro lado, el Real Decreto 944/2005 mediante el que se aprobó el Plan Técnico de la TDT establece que el Gobierno podrá ampliar a los operadores de televisión (Antena 3, Sogecable Telecinco, Veo TV y Net TV) el ámbito de su concesión, permitiéndoles explotar, hasta el momento en el que se produzca el cese de emisiones en analógico (3 de abril de 2010), canales digitales adicionales.

Para poder acceder a la ampliación del número de canales digitales, se estableció que los operadores de televisión deberían presentar antes del 31 de octubre un plan detallado de actuación, en el que asumieran una serie de compromisos en relación con el impulso y desarrollo de la TDT.

Así, para acceder a un canal digital adicional, deberían iniciar las emisiones antes del 30 de noviembre, suministrar información para confeccionar la Guía Electrónica de Programación, participar en la financiación de la Entidad para la promoción y desarrollo de la TDT y ampliar, al menos en el 1%, la cobertura de población prevista en el Plan Técnico de la TDT (95% el 3 de abril de 2010).

Además, para acceder a un segundo canal digital adicional deberían comprometerse a emitir en los canales digitales una programación novedosa, innovadora y diferenciada respecto a su oferta en analógico, desarrollar en todos sus canales un plan de comunicación para la promoción de la TDT (al menos un anuncio al día durante un mes por trimestre), introducir el primer año aplicaciones y servicios interactivos y realizar el cese de emisiones en analógico según el plan que acuerde la Administración General del Estado con el sector.

El Consejo de Ministros acordó el pasado 25 de noviembre de 2005 ampliar el número de canales digitales de los operadores de televisión privada (Antena 3, Sogecable, Telecinco, Net TV y Veo TV).

Los cinco operadores de televisión han asumido en grado suficiente los citados compromisos, por lo que se propone la adjudicación adicional de canales digitales de acuerdo con el siguiente desglose:

- Antena 3: dos canales adicionales.
- Sogecable: dos canales adicionales.
- Telecinco: dos canales adicionales.
- Net TV: un canal adicional.
- Veo TV: un canal adicional.

Como resultado de esta asignación adicional de canales, Antena 3, Sogecable y Telecinco dispondrán finalmente de tres canales, Net TV, Veo TV y La Sexta (nuevo operador) dispondrán de dos canales y RTVE tendrá cinco canales digitales (un múltiple completo y un canal en otro múltiple, de acuerdo con el Plan Técnico de la TDT).

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039521

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La importación de mercancías en territorio aduanero comunitario se rige por la normativa comunitaria, por lo que las medidas que se aplican a dicha importación son iguales en todo el mencionado territorio, con excepción de las medidas exigidas por la normativa nacional.

Las medidas exigidas a la importación en virtud de la normativa nacional se aplican de manera homogénea en dicho territorio, por lo que los operadores asturianos podrán acogerse a las medidas de simplificación habilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la importación de mercancías a nivel nacional.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039533

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, M.ª Dolores (GP).

Respuesta:

En cuanto a las actuaciones de I+D enmarcadas dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (Área de Tecnologías de la Sociedad de la Información), no tienen una orientación territorial, sino que se dirigen a los agentes del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa de todo el Estado.

Estas actuaciones de I+D se plasman a través de convocatorias públicas que se resuelven en concurrencia competitiva, de acuerdo con los criterios objetivos y generales recogidos en la propia Resolución de convocatoria.

Asimismo, hay que precisar que los proyectos aprobados no tienen por qué ejecutarse única y exclusivamente en una sola provincia.

En cualquier caso, los proyectos de I+D aprobados en las convocatorias PROFIT 2004-2005 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, con ejecución mayoritaria en Pontevedra, suponen subvenciones por importe de 84.180 euros.

También hay otros proyectos con ayuda, parcialmente ejecutados en Pontevedra, de los cuales los más significativos son aquéllos en los que participa la Universidad de Vigo. En este caso, las subvenciones propuestas ascienden a 364.130 euros en 2004 y 1.733.740 euros en 2005, y los anticipos a 421.700 euros en 2004 y 1.358.420 euros en 2005.

En cuanto a ayudas para innovación, la cuantía de las concedidas a la Comunidad Autónoma de Galicia (no existe desglose a nivel provincial) en el año 2004 es de 155.637,80 euros. Las del año 2005 aún no están computadas.

En cuanto a sociedad de la información, lo más destacado es el Programa de Extensión de Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas, convocado en 2005. Para este año las ayudas concedidas para Pontevedra ascienden a 225.921 euros en subvenciones y 222.909 euros en créditos.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039667

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que, entre otras, de la reciente visita a ese Centro Penitenciario se observó que el índice de sobreocupación es ligeramente superior a la media del resto de centros penitenciarios de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, lo cual incide en la necesidad de incorporar nuevas plazas al sistema, como ha propuesto el Gobierno.

También se destaca la observación de que el número de internos que participan en actividades laborales y ocupacionales ha experimentado una evolución favorable y en el resto de cuestiones, el centro penitenciario cumple las exigencias razonables establecidas, como cualquier otro centro penitenciario de similares características. Esta evolución favorable hace que la impresión general haya sido positiva.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039672 y 184/039673

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La dotación de los sistemas informáticos durante el año 2005 para la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, se ha establecido de la siguiente forma:

SERVIDO A DISTINTAS UNIDADES
LICENCIAS OFFICE XP PRO
SWITCH
ORDENADORES FIJOS REPOSICIÓN
ORDENADORES PERSONALES PROYECTO PRIDE
IMPRESORAS LÁSER MONOCROMO
ORDENADORES PORTÁTILES ALCOHOLEMIA
ORDENADORES FIJOS PROYECTO ARENA

PRÓXIMO A SER SERVIDO
ORDENADORES PORTÁTILES ALCOHOLEMIA
IMPRESORAS PORTÁTILES INYECCIÓN
IMPRESORAS PORTÁTILES ALCOHOLEMIA
ESCÁNER
ORDENADOR DISEÑO GRÁFICO ESCUELA DE TRÁFICO
ORDENADORES FIJOS REPOSICIÓN
LICENCIAS OFFICE XP PRO
IMPRESORAS LÁSER
ORDENADORES PROYECTO PRIDE
ORDENADORES EQUIPO RECONSTRUCCIÓN ACCIDENTES

Durante el presente año 2005, se han distribuido a las Unidades Operativas de la Agrupación de Tráfico, 361 nuevos terminales de telefonía móvil corporativa de la Dirección General de Tráfico, que se suman a los 84 de los que ya se disponían.

Con estos 445 terminales, se ha dotado de teléfono móvil corporativo a todos los Jefes de Unidad, hasta nivel Destacamento, y a los Jefes de equipos de atestados en servicio diario.

Además, recientemente la Agrupación de Tráfico, se ha incorporado al Sistema de Radiocomunicaciones de Emergencias del Estado (SIRDEE), habiéndose distribuido a las unidades operativas los primeros terminales y esperando recibir y distribuir los siguientes terminales adicionales en breve plazo de tiempo.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039674

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La motivación sociológica es un aspecto a tener en cuenta, además de las motivaciones de recompensa y progresión en la carrera. Estos aspectos podrían ser atendidos teniendo en cuenta la especial dedicación y responsabilidad que se contempla en las Unidades de la Agrupación de Tráfico.

Renovar en el ánimo de la sociedad y de los poderes públicos la trascendencia de las funciones que desempeña la Guardia Civil en la prevención vial, es un proyecto viable y que mejorará en unión de las medidas señaladas, el interés en ejercer el mando en esta Unidad específica del Cuerpo.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039678

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior, utiliza para la localización de los hechos delictivos denunciados en las distintas comisarías de Policía o cuarteles de la Guardia Civil, la codificación de municipios proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, que no tiene en cuenta la división territorial en comarcas implementada por algunas Comunidades Autónomas.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039679

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

PROSPINT es un programa anual de capacitación, que se ejecuta con el concurso activo de las divisiones de formación del Cuerpo Nacional de Policía y del Cuerpo de la Guardia Civil, para la especialización de recursos en inteligencia criminal en el ámbito de la seguridad interior en España.

Materias	
módulo 1: ESTADÍSTICA APLICADA	
	Índices de tendencia central y posición
	Índices de variabilidad
	Coeficientes de correlación
	Presentación numérica y gráfica de información cuantitativa
módulo 2: RAZONAMIENTO	
	Investigación Científica
	Decisión y lógica formal
	Evaluación y contrastación hipótesis
	Confirmación y aceptabilidad
módulo 3: ESTRATEGIA	
	Estrategia en seguridad pública
	Informes estratégicos
	Interpretación Estratégica de Información
	Medición
módulo 4: PROSPECTIVA	
	Predicción, Previsión y Estudios de futuro
	Metodología cualitativa en prospectiva
	Introducción al análisis de series temporales
	Plan Estratégico: integración cuantitativo-cualitativa en prospectiva
	Técnica de escenarios
	Taller de pensamiento sobre el futuro
módulo 5: CREATIVIDAD Y DIVERGENCIA	
	Pensamiento creativo

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039681

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La única comunicación al respecto tuvo lugar en una reunión bilateral hispanomarroquí que, sobre diversas materias relativas a extranjería y documentación, se celebró en Madrid a principios del mes de junio, en la que un miembro de la delegación de Marruecos hizo una exposición sobre el proyecto interesado por Su Señoría.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039682

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el aumento de la cooperación policial entre España y Marruecos ha supuesto avances significativos en el desarrollo de operaciones policiales conjuntas para la prevención de actividades terroristas. En esa línea, se decidió fomentar el intercambio de expertos de Policía Científica y favorecer la formación mediante la realización de cursos mixtos impartidos por especialistas de ambos países.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039683

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Los reinos de España y Marruecos tienen firmados diversos Convenios y Acuerdos en materia penal y policial, como el firmado en Rabat el 21 de enero de 1997 sobre cooperación en la lucha contra la droga, y ambos países son firmantes de Convenios Internacionales, como el Convenio de Viena de 20-12-88, contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas o el Convenio de Palermo de 15-11-2000 contra la delincuencia organizada transnacional.

Fruto del Acuerdo en materia de lucha contra la droga, la Comisión Mixta Hispano-Marroquí estableció la necesidad de incrementar el intercambio de información operativa para desarrollar operaciones policiales en esa materia, a través de reuniones de las Unidades policiales especializadas, al margen de la propia Comisión Mixta.

De dicha propuesta deriva la reunión de trabajo, celebrada en el mes de mayo pasado, de funcionarios de la Unidad de Droga y Crimen Organizado (UDYCO) de la Comisaría General de Policía Judicial con el Director General de Seguridad, Director General de Policía Judicial, el Jefe de la División de la Dirección Central de la policía Técnica y Científica de Marruecos, así como la visita a Marruecos que en el mes de noviembre realizó una Comisión Policial Española, encabezada por el Comisario General de Policía Judicial.

Consecuencia de dicha propuesta son también las visitas mensuales de carácter formativo, que realizan policías marroquíes a la Unidad Central de Inteligencia Criminal (UCIC) de la Comisaría General citada y la visita ya programada del responsable de la División de Análisis de la policía marroquí.

La Unidad Técnica de Policía Judicial de la Dirección General de la Guardia Civil realiza intercambios específicos en materia de tráfico de drogas. Tales intercambios se refieren a:

- Comunicaciones sobre detenciones.
- Solicitudes de comprobación de identidades.
- Solicitudes de antecedentes.
- Titulares de vehículos y de teléfonos.
- Información sobre personas ingresadas en centros penitenciarios.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039685

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Además de la fórmula específica que a través de la Secretaría de Estado de Seguridad se ha impartido a los Cuerpos de Seguridad Marroquíes en Kenitra, también se han mantenido distintas reuniones con los responsables policiales de Marruecos, la última en Madrid, observándose una mayor colaboración con las citadas autoridades tanto a nivel bilateral, con España, como a nivel multilateral con otros países de la Unión Europea.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039686

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Comisaría General de Información, en el ámbito territorial de la Jefatura Superior del País Vasco, mantiene un contacto continuo con la Ertzaintza, a través de las Brigadas Centrales del Cuerpo Nacional de Policía, tanto para resolver aspectos puntuales, como cuando existe conexión entre las respectivas investigaciones, casos que se resuelven mediante las correspondientes reuniones de coordinación. La citada Comisaría General no suele desarrollar operaciones antiterroristas conjuntas con la Policía Autónoma Vasca, ni antes ni después del mes de abril de 2004, por no haber existido necesidades operativas que así lo aconsejen.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039688

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El informe personal de calificación para el Cuerpo de la Guardia Civil (IPECGUCI) forma parte del historial profesional individual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal de la Guardia Civil, al valorar unos conceptos que permiten apreciar las cualidades, méritos, aptitudes, competencia y forma de actuación profesional, constituyendo, por ello, una herramienta importante en las evaluaciones para el ascenso, la selección de asistentes a determinados cursos de capacitación o para la asignación de ciertos destinos.

La elaboración del Proyecto de Orden Ministerial por la que se establezca el nuevo modelo de informe personal de calificación para el Cuerpo de la Guardia Civil implica, por tanto, la necesidad de reflexionar seriamente sobre su alcance y contenido y de contar, además de con las observaciones y propuestas de la Institución, y dada la naturaleza de sus funciones, con los informes de los Ministerios del Interior y de Defensa, proceso de elaboración que aún no ha concluido.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039689

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Las distintas Subdirecciones Generales de la Guardia Civil durante el proceso de elaboración interna del borrador del Proyecto de Orden Ministerial han ido realizando diversas observaciones relativas a:

—La posibilidad de suprimir el impreso de calificación y trasladar algunos de sus contenidos a otros documentos.

—La posibilidad de efectuar cambios en el formato del impreso o en partes específicas del mismo con la introducción o eliminación de ciertos contenidos.

—El establecimiento de medidas de seguridad en el tratamiento del documento.

—La posibilidad de elaborar impresos de calificación de carácter extraordinario.

—El tratamiento de los impresos temporales de calificación.

—Las posibles modificaciones a realizar en las instrucciones o normas para cumplimentar o tramitar el impreso.

Todas estas observaciones, que forman parte del proceso normal de elaboración de borradores de proyectos normativos han sido analizadas y valoradas para dar, en su día, una redacción definitiva al borrador de Orden Ministerial.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039692

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Analizando la gestión de quince meses de Gobierno (de junio de 2004 a agosto de 2005) con los quince anteriores (marzo de 2003 a mayo de 2004) con el fin de disponer se dos series de idéntica duración a efectos de poder comparar sus resultados, se han obtenido los datos que se detallan en el siguiente cuadro, en cuanto al número total de autorizaciones efectuadas para que el cumplimiento de penados en tercer grado se lleve a cabo en instituciones, públicas o privadas, especializadas en la deshabituación de drogodependencias y otras adicciones.

Periodo temporal	Nº autorizaciones art. 182 RP
marzo 2003–mayo 2004	414
junio 2004–agosto 2005	650
Diferencia	236
Incremento	57%

Las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en orden a la consecución de dicho objetivo han sido claras y decididas, por lo que el balance, en este punto, se califica positivamente.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039694

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que los canales existentes son los establecidos por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, esto es, los Directores y Subdirectores de Seguridad de los Centros Penitenciarios.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039695

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que estadísticamente los datos sobre armas de tipo punzante incautadas son similares a períodos anteriores.

Las medidas urgentes y concretas a aplicar son las derivadas del mandato legislativo para garantizar la seguridad: observación, registros, cacheos, requisas y controles de los internos, como se hace habitualmente por los profesionales penitenciarios.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039707

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que todas las personas que integran la Comisión referida en la pregunta eran y son profesionales de la Institución Penitenciaria y, por tanto, su asistencia a las sesiones de trabajo no supuso coste económico alguno. Solamente una de las personas era ajena a la Institución y tampoco su asistencia generó gasto económico alguno.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039708

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que plantea la pregunta, se informa que, efectivamente, se consideró absolutamente necesaria la constitución de la Comisión para la actualización y revisión de las actuaciones ante un «problema tan grave y difícil», como reconoce Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039713

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Las principales actuaciones en materia sanitaria durante el primer año de Gobierno socialista han sido las siguientes:

1. Valoración de las necesidades en recursos humanos y materiales de los equipos de atención primaria de los centros penitenciarios para proceder a su adecuación y formación. Las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

• Se ha sacado a concurso público la adjudicación de equipamiento sanitario para más del 60% de los centros durante el año 2005.

• Se ha regulado el régimen de guardias de presencia física del personal sanitario para adecuar el tiempo de trabajo a las directrices comunitarias.

• Se han realizado seis reuniones sobre control de tuberculosis, una reunión sobre educación para la salud y un curso sobre educación para la salud (ambos por la Escuela Nacional de Sanidad), un curso de gestión de servicios sanitarios, de 64 horas, dirigido a subdirectores médicos, impartido por el Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha, y cinco reuniones descentralizadas de coordinación con hospitales públicos para el tratamiento de la coinfección VIH/VHC, en Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Andalucía, en coordinación con los Planes Autonómicos sobre el Sida.

2. Desarrollo de los programas de salud vigentes (Prevención y control de tuberculosis y de la infección VIH,...), manteniendo y mejorando la oferta terapéutica en función de la evolución de las líneas de investigación y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes.

3. Desarrollo del Acuerdo Interdepartamental con el Plan Nacional sobre el Sida para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por VIH/Sida.

4. Impulso de las intervenciones en materia de drogodependencias. Las actuaciones desarrolladas se han sustentado en varias áreas:

• Actualización de la política penitenciaria de intervención, por medio de una comisión que ha efectuado una revisión de las líneas generales de intervención.

• Se han establecido relaciones con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, del Ministerio de Sanidad y Consumo, suscribiéndose un Protocolo de colaboración el 14 de febrero de 2005, para realizar un estudio sobre consumo de drogas y conductas de riesgo en población penitenciaria y la formación de funcionarios en materia de prevención y tratamiento de la drogodependencia.

• Se ha impulsado el desarrollo de diferentes programas de actuación en materia de drogas en los centros penitenciarios. En materia de prevención se ha ampliado el programa de educación para la salud a 15 centros penitenciarios y se ha extendido el programa de formación de mediadores/agentes de salud a otros 15 centros. Se ha extendido el programa de intercambio de jeringuillas a 35 centros penitenciarios. En materia del tratamiento de la dependencia y la reincorporación social, se ha impulsado el desarrollo de estos programas, tanto los dirigidos a la abstinencia como los realizados con sustitutivos.

• Se ha facilitado el intercambio de experiencias entre profesionales de distintos centros penitenciarios, por medio de reuniones y visitas de trabajo, para mejorar los aspectos organizativos y de coordinación en centros penitenciarios.

• Se está proporcionando formación especifica a los profesionales para el desarrollo del programa de intervención psicosocial de internos en tratamiento con metadona.

5. Normalización de la intervención con personas con discapacidad. Se constituyó una comisión de trabajo y se han establecido las líneas a desarrollar para proceder a la evaluación del número de personas susceptibles, la tramitación de los certificados de discapacidad, el diseño y ejecución de programas específicos de intervención, y el impulso la colaboración de Administraciones, ONGs y entidades.

6. Inicio del proceso de transferencias de los servicios sanitarios penitenciarios a las Comunidades Autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. En este sentido se ha constituido un grupo de trabajo con el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Sanidad y Consumo y se han establecido diversas reuniones con las Comunidades Autónomas.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039714

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que la implantación del programa de formación de mediadores en salud en los centros penitenciarios se inició en el año 1999. Dicha implantación se realiza progresivamente realizando una formación inicial en los centros penitenciarios programados cada año y, con posterioridad, en función de las necesidades, se realizan actividades de refuerzo a la formación inicial en años posteriores. En la programación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para el año 2005, se contempló la formación inicial en los 12 centros a que se alude en la pregunta, además del refuerzo de la formación en aquellos centros que lo han requerido.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039720

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Entre las mejoras que se han producido en el primer año de Gobierno, en el sistema de comunicaciones de internos cabe destacar:

La implantación en todos los Centros dependientes de la Administración General del Estado de un sistema automatizado para las comunicaciones telefónicas entre los internos y sus familiares, amigos y abogados, con mejoras para los internos y para la Administración Penitenciaria.

Y también el acuerdo con el Consejo General de la Abogacía que permitirá mayor celeridad en la gestión de las comunicaciones entre los internos y sus abogados.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039723

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Se señala que a finales de 2004 el absentismo laboral se redujo en 0,02 por ciento. A finales de 2005 entró en funcionamiento el nuevo programa de reducción del absentismo laboral cuyo balance no podrá conocerse hasta el primer semestre de 2006.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039727

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que se necesita un esfuerzo de adaptación de la estructura administrativa para que, a su término, se obtenga el flujo de información preciso y puntual que permita un seguimiento cercano de la estrategia de negocio y de mejora de procesos. El Plan de Informatización del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo que culminará en el primer semestre de 2006, permitirá la rentabilización de dicho esfuerzo, que ha de traducirse en una mayor simplificación y transparencia de los procesos, una mayor puntualidad en los pagos a proveedores y un seguimiento de la cuenta de resultados en tiempo real.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039728 y 184/039729

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Orden de delegación de competencias 2089/2005, de 17 de junio, establece en su disposición segunda, que el Presidente del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo delega en los directores de los centros penitenciarios las competencias para aprobar y disponer gastos, ordenar pagos realizado mediante anticipos de caja fija, así como autorizar las reposiciones de fondos de este sistema de anticipos, para la atención de gastos de funcionamiento del centro penitenciario del que cada uno sea titular, dentro de las consignaciones presupuestarias que se habiliten a estos efectos.

En cuanto a los expedientes de embargos y gestión de cobros se ha creado una unidad específica que vela por la puntualidad y el seguimiento, siempre en los servicios centrales, dado que no es posible descentralizar dicha competencia.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039737

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Respecto a la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que la modificación de la Instrucción 24/96 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se llevó a cabo con el fin de actualizarla e introducir nuevos elementos y procedimientos que permitirán mejorar las prestaciones de la Administración a los internos y sus familiares, profesionales y amigos.

Estos cambios, afectan principalmente a las comunicaciones telefónicas, cuyo número total semanal se eleva a las cinco llamadas máximas que recoge el artículo 47.4 del Reglamento Penitenciario y la autorización para realizar la llamada, prevista en el artículo 41.3 del Reglamento Penitenciario también fuera del territorio nacional.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039778

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El pasado día 3 de noviembre, el Ministerio de Vivienda ha firmado con el Principado de Asturias el Convenio del Plan de Vivienda 2005-2008. Este nuevo Plan, respecto del anterior 2002-2005, incrementa los objetivos en el Principado de Asturias en más del 91% y para ello, movilizará préstamos por valor de más de 978 millones de euros. En consecuencia, 26.698 familias asturianas disfrutarán de una vivienda frente a las 13.975 del Plan 2002-2005. La inversión también supone un notable incremento: 193 millones de euros frente a los 89 del Plan 2002-2005.

El Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 fue aprobado por el Consejo de Ministros en julio de 2005, con un presupuesto a cargo de los Presupuestos Generales del Estado de 6.822 millones de euros, y movilizará 33.000 millones de euros del sistema financiero. Con la aprobación del Plan Estatal de Vivienda, 180.000 viviendas anuales se pondrán a disposición de las familias españolas, primando el alquiler, la vivienda protegida y las medidas a favor de la sostenibilidad y la calidad de las edificaciones.

Con cargo al Programa 2004, primer año de gestión del Gobierno socialista. 8.770 familias asturianas han accedido a una vivienda, gracias a una inversión de 19 millones de euros, inversión que casi duplica los 10 millones de 2002.

Los objetivos totales de actuaciones protegidas a financiar con el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, que recoge el Convenio firmado por el Ministerio de Vivienda con el Principado de Asturias son los siguientes:

	Nº de viviendas
Viviendas nueva construcción para venta	5.904
Viviendas nueva construcción para alquiler	3.894
Ayudas a inquilinos	2.000
Adquisición protegida de viviendas existentes	2.500
Rehabilitación protegida	3.000
Rehabilitación para cesión en arrendamiento	400
Suelo para viviendas protegidas	9.000
SUMA	26.698

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039779

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El día 22 de noviembre se firmaron en el Ministerio de Vivienda, convenios con 30 entidades financieras que prestarán colaboración al Plan Estatal de Vivienda 2005-2008. La firma proseguirá en las Comunidades Autónomas donde se formalicen convenios con entidades de ámbito autonómico hasta completar el número de 118.

A lo largo del plan, el volumen máximo de préstamos que podrán conceder las entidades financieras ascenderá a la cifra de 33.000 millones de euros. Los tipos de interés de los préstamos se han establecido en un 2,95%. Estas 118 entidades financieras: bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, suponen la práctica totalidad del sistema financiero español, y con ello se garantiza financiación a las viviendas protegidas que se inicien en el marco del Plan de Vivienda 2005-2008. Con este nuevo plan se ha ganado en flexibilidad en el proceso de financiación por cuanto que las entidades de crédito van a tener mayor libertad para acordar los préstamos con los promotores y con los compradores de vivienda protegida, consiguiendo mayor agilidad y eficacia.

Entre los convenios que se firmaron el día 22 de noviembre hay uno especialmente importante, que es el convenio con el Instituto de Crédito Oficial, por cuanto forma parte de las medidas de apoyo a la lucha contra el fraude en materia de viviendas protegidas. Este convenio va a permitir que las Comunidades Autónomas puedan financiar el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y que a partir de ahora ninguna administración pública, como mediada de prevención del fraude, pueda decir que no tiene disponibilidad presupuestaria para ejercer estos derechos.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039786

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• En cuanto a su capacidad y ocupación:

Los centros penitenciarios de Galicia disponen de 3.641 celdas. La ocupación actual es de 4.236 internos a fecha 14 de octubre de 2005.

A finales de 2003 la ocupación de los referidos Centros era de 3.656 internos y a finales del año 2004 era de 4.328 lo que supuso un incremento de un 18,3 por ciento. Actualmente la ocupación, respecto al año anterior, ha descendido en 92 internos.

En cuanto a la masificación, el nivel de ocupación es claramente inferior al de otras Comunidades Autónomas e inferior a la media nacional. El porcentaje de ocupación de los centros de Galicia es del 100,6 por ciento, mientras que la media nacional se sitúa en el 136,2 por ciento.

• Respecto a la situación de infraestructuras y equipamientos en las cárceles gallegas puede calificarse de aceptable. Durante el año 2005, además del mantenimiento ordinario y de seguridad, se han ejecutado reformas por un valor de 325.000 €.

La dotación de personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Galicia es la siguiente:

—Centro Penitenciario de A Lama: 470
—Centro penitenciario de Teixeiro: 449
—Centro Penitenciario de Monterroso: 221
—Centro penitenciario de Bonxe: 196
—Centro penitenciario de Ourense: 175

Para mejorar la situación en dichos centros, se han solicitado a la CECIR el incremento de algunas plazas.

• El número de reclusos se distribuye como sigue:

CENTRO	OCUPACIÓN (*)	
	HOMBRES	MUJERES
TEXEIRO	1325	96
A LAMA	1414	75
ORENSE	444	33
BONXE-LUGO	396	18
MONTERROSO	435	

(*) Datos a fecha de 14-10-2005

Respecto al número de reclusos menores, se señala que los datos son similares al de la población penitenciaria general (el 40,4% se encuentra entre 18 y 30 años de edad y el 59,60%, superior a esa edad).

• Los programas de reinserción impartidos según centros penitenciarios son los siguientes:

• En el centro penitenciario de A Lama (Pontevedra) se están impartiendo 10 talleres de intervención psicosocial, terapéutico y de drogodependencias y 20 cursos de formación en programas de inserción laboral, además de talleres productivos, trabajos de mantenimiento, enseñanza primaria hasta estudios universitarios y actividades deportivas, recreativas y ocupacionales.

• En el centro penitenciario de Bonxe, se están impartiendo 5 talleres de intervención psicosocial y de drogodependencias, además de trabajos de mantenimiento, enseñanza primaria hasta estudios universitarios y actividades deportivas, recreativas y ocupacionales.

• En el centro penitenciario de Monterroso, se están desarrollando 6 talleres de intervención psicosocial y drogodependencias, además de talleres productivos, trabajos de mantenimiento, enseñanza primaria hasta estudios universitarios y actividades deportivas, ocupacionales y recreativas.

• En el centro penitenciario de Ourense se están desarrollando 8 talleres de intervención psicosocial y drogodependencias, además de trabajos de mantenimiento, enseñanza primaria hasta estudios universitarios y actividades deportivas, ocupacionales y recreativas.

• En el centro de Teixeiro se están desarrollando 10 cursos en el área formativa, 10 en el área terapéutica, 10 en programas específicos de drogodependencias, discapacitados y educación para la salud, además de talleres productivos, trabajos de mantenimiento, enseñanza primaria hasta estudios universitarios y actividades deportivas, recreativas y ocupacionales.

Los programas de reinserción, para el tramo de edad entre 18 y 30 años, son los que se imparten, con carácter general, para el resto de la población reclusa, con las especificidades lógicas de acuerdo a las exigencias individualizadas de los internos y según los criterios establecidos reglamentariamente para los jóvenes hasta 21 y excepcionalmente hasta los 25 años. El resultado de dichos programas es satisfactorio para los internos, tanto para la mejora de sus carencias personales, como para evitar su recaída en el delito.

• En relación al estado de salud de la población reclusa de las cárceles gallegas es equiparable al del resto de las prisiones del Estado, con una importante proporción de drogodependientes y prevalencia de enfermedades transmisibles relacionadas con la drogodependencia.

Los reclusos con sida y hepatitis se tratan de acuerdo con los protocolos establecidos (los mismos que se aplican a las personas en libertad). Los toxicómanos se benefician de una oferta múltiple de programas libres de drogas y de programas de mantenimiento con metadona. Igualmente, existe un programa de intercambio

de jeringuillas para evitar que los enfermos toxicómanos, que a pesar de los programas específicos continúan consumiendo por esta vía, se contagien de enfermedades de transmisión parenteral o contagio a terceros.

• En lo que respecta a la mortalidad registrada en los centros penitenciarios de Galicia en 2004 se ha distribuido como sigue: A Lama, 5 fallecimientos; Lugo Monterroso, 4 fallecimientos, y Teixeiro, 8 fallecimientos.

Los servicios sociales externos de la Comunidad de Galicia registraron durante el año 2004, 17 libertades condicionales por enfermedad incurable (artículo 92.2 del Código Penal y 196.2 del Reglamento Penitenciario).

Por último, la reciente aprobación de la actualización del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios dará lugar a más de 40 actuaciones de infraestructuras en todas las zonas de España competencia del Ministerio del Interior.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039793

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo está desarrollando el Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud Español, cuya pretensión esencial es la de incrementar la calidad de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud, mediante el uso racional de los medicamentos, el fomento de los medicamentos genéricos, la financiación selectiva de medicamentos en función de su aportación terapéutica para el paciente o la mejora en la información y formación de los médicos para apoyar la calidad de su labor de prescripción.

Entre las medidas adoptadas hasta el momento se señalan las siguientes:

1. La aplicación de las nuevas tecnologías de la información permitirá al Sistema Nacional de Salud la implantación de un sistema de receta electrónica que facilite al usuario el acceso a la prestación farmacéutica.

Con ella se simplificará la labor del médico en la prescripción de medicamentos, al permitir prescribir en un solo acto y receta cuantos medicamentos estime necesarios para su paciente y en la cantidad que éste los necesite para cumplir la pauta y duración del tratamiento, algo especialmente importante para los pacientes crónicos. Su implantación facilitará también al usuario el acceso a la prestación farmacéutica. Los ciudadanos podrán obtener los medicamentos que necesiten en cualquier oficina de farmacia de España, independientemente de la Comunidad Autónoma de origen de la prescripción. Además, la receta electrónica será muy útil para fomentar el uso racional de los medicamentos, mejorar el cumplimiento terapéutico, combatir la venta de fármacos sin receta y evitar fraudes, y mejorar la información acerca del consumo y el gasto farmacéutico.

En este sentido, el pasado 13 de octubre se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del Plan Avanz@ en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, que aportará un impulso fundamental al desarrollo y proceso de implantación de un sistema de receta electrónica en nuestro país.

También está previsto el desarrollo de un nuevo modelo de receta médica para el Sistema Nacional de Salud y para el sistema sanitario privado, que incorpore información clínica útil para el mejor seguimiento de los tratamientos. Con este fin se llevará a cabo una revisión de la normativa sobre receta médica, que posibilite tanto seguir profundizando en la mejora del uso racional de los medicamentos en los ámbitos público y privado, como posibilitar la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito de la prescripción contribuyendo a su vez a simplificar la tarea de los profesionales sanitarios que participan en el proceso de prescripción y dispensación.

2. El Ministerio de Sanidad y Consumo ha desarrollado recientemente campañas informativas y educativas en medios de comunicación sobre:

a) El uso adecuado de medicamentos y las consecuencias negativas de la automedicación no responsable. Su finalidad es reforzar la importancia de la exigencia de receta previa para la dispensación de medicamentos en los que este requisito es obligatorio;

b) La utilidad de los medicamentos genéricos, poniendo especial énfasis en las garantías que los genéricos ofrecen para la salud, dado su valor terapéutico contrastado por los años de experiencia y el beneficio económico que producen para el Sistema Nacional de Salud.

3. Tramitación del Proyecto de Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

Esta Ley, que sustituirá a la Ley del Medicamento de 1990, incorpora al ordenamiento jurídico español varias Directivas europeas en materia de medicamentos de uso humano y medicamentos veterinarios, armonizando la legislación española a los procedimientos comunitarios para la autorización y control de los fármacos.

El citado Proyecto nace con los objetivos de fomentar el uso racional del medicamento, reforzar las garantías de estos productos e introducir medidas de racionalización del gasto farmacéutico.

Para la consecución de dichos objetivos, la mencionada norma contempla la mejora de la información que reciben los ciudadanos y los profesionales sobre estos productos y fomenta la formación de médicos y farmacéuticos. Asimismo, introduce un nuevo sistema de precios de referencia previsible, objetivo y estable, así como el fomento de los medicamentos genéricos y la potenciación de la prescripción por principio activo.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039888

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La Sala a la que se refiere Su Señoría, tiene una superficie de unos 700 metros cuadrados y consta de 100 literas dobles, aseos con duchas, inodoros individuales y lavabos. Cuenta, asimismo, con asistencia médica y jurídica adecuadas.

Puede concluirse que dicha Sala está dotada de los servicios establecidos legalmente para la permanencia provisional de ciudadanos, mientras se realizan los trámites administrativos correspondientes. Su estancia en la Sala, no obstante, se reduce al tiempo mínimo indispensable.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039918

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

La disponibilidad de medicamentos genéricos es una prioridad en la política farmacéutica del Gobierno como estrategia de control de gasto público, beneficiando la eficiencia del Sistema Nacional de Salud, siendo además una prioridad compartida a nivel internacional por las organizaciones e instituciones sanitarias y sociales más relevantes.

Los medicamentos genéricos son productos de eficacia clínica demostrada tras muchos años de uso, a la vez que más económicos tras expirar el período de protección de patentes que ha permitido proteger la inversión realizada por la industria. Al tener garantizada la bioequivalencia se aseguran idénticas condiciones de calidad a menor precio.

El Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud Español recoge diversas medidas a desarrollar para favorecer el uso de medicamentos genéricos. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

—La aplicación inmediata por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del criterio europeo de la consideración de las diferentes sales, ésteres, etc., como el mismo principio activo si la intercambiabilidad se garantiza, con el fin de posibilitar al máximo a los fabricantes de genéricos su adecuación permanente a la especialidad farmacéutica de referencia.

—El fomento de la incorporación de los genéricos con formas farmacéuticas más novedosas. Con este fin, se permitirá añadir la partícula identificativa de la forma farmacéutica del producto de referencia para los genéricos con formas farmacéuticas de liberación modificada. Así, se facilitará al médico la identificación del producto a prescribir, al farmacéutico la dispensación y se contribuirá a un mejor conocimiento por el paciente, con el beneficio adicional en el cumplimiento de los tratamientos.

—La modificación del margen que las oficinas de farmacia perciben por la dispensación de medicamentos genéricos, equiparándolo al del resto de especialidades farmacéuticas pasando del 33% al 27,9% para conseguir un precio inferior en un 5,1% en beneficio de los pacientes y del Sistema Nacional de Salud. Esta actuación ha sido llevada a cabo mediante el Real Decreto 2402/2004, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 104 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, para las revisiones coyunturales de precios de especialidades farmacéuticas y se adoptan medidas adicionales para la contención del gasto farmacéutico.

—El desarrollo de acciones de formación e información a los médicos en relación a los medicamentos genéricos: garantías de calidad y bioequivalencia, marco normativo, exigencias técnico-científicas, tipos de genéricos disponibles, etc., a fin de contribuir a un mayor y mejor conocimiento de estos productos por parte de los médicos.

—La realización de un programa de educación sanitaria con campañas educativas dirigidas a la población sobre la utilidad de los medicamentos genéricos, enfatizando en las garantías que los genéricos ofrecen para la salud dado su valor terapéutico contrastado por los años de experiencia y el beneficio económico que producen para el Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, el Anteproyecto de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, recoge diversas medidas dirigidas a potenciar el uso de los medicamentos genéricos. En este sentido, se establece la denominada cláusula Bolar, que permite introducir un

medicamento genérico en el mercado al día siguiente de transcurridos los diez años de protección del producto original. A estos efectos, se prevé la posibilidad de presentar la solicitud de autorización de un genérico pasados ocho años de la autorización del medicamento de referencia en un Estado miembro de la Unión Europea, aunque este medicamento no se encuentre autorizado en España.

Igualmente, se incorpora la habilitación para, reglamentariamente, abrir la posibilidad de introducir en el mercado los medicamentos genéricos con marca, como consecuencia de la nueva regulación europea.

Por otra parte, el pasado 3 de noviembre se presentó una campaña informativa para fomentar su uso entre la población. Dicha campaña incide en dos elementos fundamentales: en primer lugar, que los genéricos tienen la misma seguridad y eficacia que los medicamentos con marca, ya que están avalados por años de experiencia. Y en segundo lugar, en que su uso beneficia tanto al ciudadano, al pagar entre un 25 y un 50% menos que el medicamento original, como al conjunto de la sociedad, al ayudar a garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Salud.

En definitiva, el objetivo de todo este conjunto de medidas de promoción y de sensibilización social es asegurar que los medicamentos genéricos cobren un peso relevante en el Sistema Nacional de Salud, posibilitando así una disminución del gasto farmacéutico.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039919

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

Debe partirse de la base de que los medicamentos genéricos cuentan con la misma calidad, seguridad y eficacia que los medicamentos con marca. Presupuestos tales parámetros, debe considerarse como cuestión diferenciada el que sean más baratos, por lo que constituyen una pieza clave de la política de sostenibilidad de uso racional del medicamento en el Sistema Nacional de Salud.

La calidad en la prestación farmacéutica debe asegurar que la prescripción de medicamentos se haga en base a la evidencia científica, de tal forma que se maximice la efectividad y se minimicen los riesgos para que el paciente disponga del medicamento adecuado para el tratamiento de su patología.

Los medicamentos genéricos son productos de eficacia clínica demostrada tras muchos años de uso, a la vez que más económicos tras expirar el período de protección de patentes que ha permitido proteger la inversión realizada por la industria. Al tener garantizada la bioequivalencia se aseguran idénticas condiciones de calidad a menor precio.

Por ello, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha presentado una campaña informativa para fomentar su uso entre la población. Actualmente, los medicamentos genéricos en España tienen tan sólo una cuota de mercado del 7,50% y el 30,3% de los españoles todavía no sabe qué es un medicamento genérico.

La citada campaña incide en dos elementos fundamentales: en primer lugar, que los genéricos tienen la misma seguridad y eficacia que los medicamentos con marca, ya que están avalados por años de experiencia. Y en segundo lugar, en que su uso beneficia tanto al ciudadano, al pagar entre un 25 y un 50% menos que el medicamento original, como al conjunto de la sociedad, al ayudar a garantizar la sostenibilidad financiera del sistema Nacional de Salud.

Asimismo, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha puesto en marcha un plan de choque específico para agilizar los procesos de evaluación y autorización de genéricos.

Estas actuaciones, unidas a otras medidas de promoción y de sensibilización social, como el desarrollo de acciones de formación e información a los médicos y farmacéuticos, o la nueva regulación contemplada en el Proyecto de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, ponen de relieve la importancia concedida por el Ministerio de Sanidad y Consumo a la utilidad terapéutica de los medicamentos genéricos y a los beneficios que su utilización reporta al conjunto de la sociedad.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039929

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es el Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, que tiene asignada entre sus funciones las actividades de evaluación, autorización, registro y control de los medicamentos de uso humano y veterinario, así como las correspondientes a los productos sanitarios. Su objetivo esencial es garantizar que los medicamentos autorizados y registrados en nuestro país respondan a estrictos

criterios de calidad, seguridad y eficacia, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente sobre medicamentos de la Unión Europea y de España.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios tiene encomendada la tramitación de un amplio número de procedimientos entre los que destacan, por su trascendencia, los que habilitan para la comercialización de un medicamento. Por este motivo, resulta de gran importancia dotar de la agilidad necesaria a los procedimientos de registro, para que los pacientes puedan disponer de nuevas alternativas terapéuticas, y al mismo tiempo favorecer la actividad industrial. No menos importante es la autorización de variaciones, pues suponen la garantía para la adecuación permanente de los medicamentos en el mercado a las exigencias actuales.

Para el Ministerio de Sanidad y Consumo es una prioridad que se consolide como una agencia competitiva a nivel europeo, contribuyendo al progreso de la industria farmacéutica, dada la trascendencia que presenta este sector tanto en la protección de la salud pública como en el propio desarrollo económico y social de nuestro país.

El Ministerio de Sanidad y Consumo está desarrollando el Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud Español, cuya pretensión esencial es incrementar la calidad de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud y que tiene como referente el uso racional de los medicamentos. Entre las diferentes líneas de actuación se pueden destacar los objetivos de mejora de la eficiencia de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Para su consecución, el Plan Estratégico prevé que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios acometa las iniciativas necesarias para mejorar sus niveles de eficacia y eficiencia, en base a un plan de actuación que ha comenzado a instrumentarse en este año, y cuyos principales puntos son los siguientes:

—Se están agilizando los procedimientos de autorización y registro de medicamentos de manera que la industria farmacéutica pueda disponer de un marco público competitivo, capaz de dar respuesta rápida y rigurosa a sus demandas. El procedimiento de autorización y registro de medicamentos constituye el mecanismo esencial a través del cual la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la industria farmacéutica se relacionan e interactúan y éste conjugará las exigencias de rigor que impone la protección de la salud pública con la agilidad necesaria para el desarrollo de la industria farmacéutica.

—Al objeto de alcanzar una gestión eficiente, está digitalizando su archivo de manera que los técnicos dispongan de una herramienta rápida que les permita acceder a aquellos documentos que, obrando en manos de la Administración, hayan de estar disponibles en un momento determinado. De este modo se evitará una causa común de los retrasos en los procedimientos, como es el tiempo trascurrido en acceder a un documento obrante en el enorme archivo que gestiona.

—En el marco de los procedimientos de registro y autorización de medicamentos, ha potenciado la adopción, en el contexto de la Unión Europea, del formato común electrónico (CTD) para la presentación de estas solicitudes y adelantará su desarrollo en España, de manera que nuestro país se sitúe a la vanguardia en la agilización de estos procedimientos.

—Ha desarrollado y está mejorando la base de datos RAEFAR (Registro y Autorización de Especialidades Farmacéuticas), convirtiendo a ésta en la clave de todo el sistema y situándola a la vanguardia de la Unión Europea. La base de datos RAEFAR se orientará al servicio tanto de los profesionales de la salud como al de los sectores económicos implicados.

—En relación con los medicamentos de uso veterinario está prevista la creación de una Unidad Específica que sirva de apoyo para la coordinación de todos los aspectos relacionados con la distribución de los medicamentos en la Administración General del Estado.

—Con el fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 32 de la Ley de Cohesión, en la próxima reforma del Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se procederá a la modificación de la composición de su Consejo Rector incorporando a representantes de las Comunidades Autónomas. Asimismo, en la modificación de los mencionados Estatutos, se incorporarán las modificaciones necesarias para dar cumplimiento al resto de medidas contempladas en el Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud Español, entre las que cabe destacar la creación del Comité de Evaluación de la utilidad terapéutica de los nuevos medicamentos y del Comité Técnico de Información.

—Se está desarrollando un marco adecuado para unas relaciones fluidas y equilibradas con la industria, potenciando la asesoría científica y la planificación de la presencia española como Estado miembro de referencia en los procedimientos europeos, fomentando así la I+D+i realizada en España.

—Ha iniciado la explotación de las posibilidades que proporcionan las nuevas tecnologías de la información, al objeto de convertir su página web en un instrumento eficaz que permita a la industria conocer, de forma fiable, la situación de sus expedientes y resuelva las dudas que con mayor frecuencia se plantean.

—Para el presente ejercicio se ha incrementado la dotación presupuestaria para el capítulo de recursos humanos con respecto al año anterior con la finalidad de reforzar la dotación de profesionales.

—Se ha aprobado un Código Ético que sirve de pauta de comportamiento del personal de la Agencia, así como de sus colaboradores y expertos, garantizando la transparencia e independencia en su actividad, en línea con los planteamientos ya existentes en la Agencia Europea y en las Agencias de otros Estados miembros.

En definitiva, se pretende asegurar que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se convierta en un organismo eficaz en el desempeño de su cometido como agencia independiente, para dotar de rigor científico al conjunto de la prestación farmacéutica.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040049

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

En el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y como respuesta a las acciones violentas contra el personal sanitario que han venido proliferando y produciendo situaciones de riesgo, se elaboró un «Plan de Prevención y Atención frente a situaciones conflictivas» que fue realizado en el mes de junio con la participación de los responsables de los Comités de Seguridad y Salud Laboral y los Colegios Profesionales de Enfermería y Médico.

En el citado Plan se recoge no solamente las referencias normativas y los conceptos legales, sino todas las medidas preventivas necesarias para la protección de los profesionales, como son las siguientes:

- Planificación de actuaciones
- Medidas referentes al entorno de trabajo
- Medidas relativas a la organización del trabajo
- Medidas de formación e información
- Actuaciones a seguir en situaciones potenciales de agresión, en las que se recogen todas las medidas a tomar para la protección y apoyo de los profesionales.
- Apoyo jurídico por parte de los Servicios Jurídicos del INGESA.

Para el fomento de estas actuaciones se han realizado cursos de formación e información y se han incrementado las medidas de seguridad con personal cualificado y medios técnicos.

Está previsto que estas medidas de seguridad se apliquen en las áreas más conflictivas de los centros sanitarios.

Los profesionales del INGESA tienen información puntual del «Plan de Prevención y Atención frente a situaciones conflictivas».

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040069

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC):

Año 1994	0,00 €	Año 2000	373.857,93 €
Año 1995	58.833.07 €	Año 2001	33.446,72 €
Año 1996	562.823,80 €	Año 2002	366.583,46 €
Año 1997	0,00 €	Año 2003	63.085,58 €
Año 1998	520.608,71 €	Año 2004	780.161.52 €
Año 1999	611.968,56 €	Año 2005	23.127,96 € (al 12-09-05)

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040070

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

El indicador de licitación no es, por sí solo, un indicador que necesariamente muestre cambios de tendencia. Puede ocurrir que se produzcan cambios en el agente inversor, agentes que responden a distintas formas de licitar las obras, por ejemplo, mayor o menor volumen de obra, mayor o menor plazo, disponibilidad o no de caja propia, etc. La licitación de obras no tiene por qué conllevar una caída en la ejecución, ya que puede licitarse mucha obra pero distribuida a lo largo de muchos ejercicios, o puede licitarse menos, pero concentrada en pocos ejercicios.

Realizadas las anteriores consideraciones, se indica que se dispone de datos provincializados de la licitación a partir de 1997. En este sentido, la licitación realizada por el Ministerio de Fomento (Grupo Fomento) en la provincia de Castellón, desglosada por años, ha sido la siguiente:

Años	Importe €
1997	98.685.798
1998	71.396.768
1999	32.020.875
2000	38.895.073
2001	100.833.997
2002	68.896.775
2003	134.276.405
2004	19.466.200
2005 (provisional)	22.938.769

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040077

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo adscrita al Ministerio de Vivienda, ha llevado a cabo en la provincia de Castellón desde 1994, las obras que a continuación se detallan:

AÑO	ACTUACION	IMPORTE
1995	**El Colador (UP3+UP5) (Onda)** Urbanización 1ª etapa excepto jardinería y distribución de energía eléctrica y alumbrado público 1ª fase.	2.167.259,97 €
1996	**La Esperanza (Segorbe)** Urbanización e infraestructuras de canalizaciones telefónicas Distribución energía eléctrica y alumbrado público 1ª fase	2.041.402,55 € 328.455,31 €
1998	**Colador (UP3+UP5) (Onda)** Urbanización 2ª etapa	2.054.573,68 €
1999	**La Esperanza (Segorbe)** Pruebas estanqueidad redes saneamiento Vertido emisario de aguas pluviales (canon)	38.387,30 € 207.186,20 €
2002	**La Esperanza (Segorbe)** Obra de urbanización 2ª etapa y movimiento de tierras en parcelas de la 1ª etapa.	1.286.277,27 €

Las obras de la actuación «El Colador UP3 Y UP5» proceden de un Convenio de colaboración firmado el 8 de mayo de 1989, y las de la actuación «La Esperanza 1.ª y 2.ª fases», de un Convenio firmado el 21 de febrero de 1991.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040093

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP).

Respuesta:

El pasado 5 de septiembre de 2005, se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

El objeto de este Convenio es poner en marcha una prueba piloto del sistema de receta electrónica integrada, de forma experimental, en la zona geográfica de la Comunidad Autónoma de Extremadura que determine la Consejería de Sanidad y Consumo. El Ministerio de Sanidad y Consumo coordinará esta prueba piloto, supervisando su compatibilidad con el sistema de receta electrónica en el conjunto del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, las acciones a realizar en la Comunidad Autónoma de Extremadura se encuadran en el con-

junto de actuaciones para el desarrollo de la receta electrónica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

La receta electrónica es uno de los proyectos considerados clave para impulsar el uso de las nuevas tecnologías en el sistema sanitario. Con ella se simplificará la labor del médico en la prescripción de medicamentos, al permitir prescribir en un solo acto y receta cuantos medicamentos estime necesarios para su paciente y en la cantidad que éste los necesite para cumplir la pauta y duración del tratamiento, algo especialmente importante para los pacientes crónicos. Su implantación facilitará también al usuario el acceso a la prestación farmacéutica. Los ciudadanos podrán obtener los medicamentos que necesiten en cualquier oficina de farmacia de España, independientemente de la Comunidad Autónoma de origen de la prescripción. Además, la receta electrónica será muy útil para fomentar el uso racional de los medicamentos, mejorar el cumplimiento terapéutico, combatir la venta de fármacos sin receta y evitar fraudes, y mejorar la información acerca del consumo y el gasto farmacéutico.

En este sentido y, en aplicación de las medidas previstas en el Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud, el pasado 13 de octubre se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Redes, para la puesta en marcha del Plan Avanz@ en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, que aportará un impulso fundamental al desarrollo y proceso de implantación del sistema de receta electrónica.

Dicho Convenio permitirá mejorar el proceso asistencial y, por tanto, la prestación de servicios de salud mediante la implantación de la cita médica por Internet, la prescripción y dispensación electrónica de la receta, y la informatización gradual de la historia clínica. Todo ello sobre la base de un sistema interoperable de tarjeta sanitaria como sistema de identificación individual del paciente.

No obstante, dado que las competencias en materia de gestión sanitaria corresponden a las Comunidades Autónomas, para el desarrollo de dichas acciones es necesaria la colaboración de las mismas a través de la suscripción de convenios bilaterales específicos de adhesión.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040146

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

La identidad de las personas que persiguieron hasta el cuartel al Sr. Martínez consta en las diligencias tramitadas por el Juzgado que instruye la causa.

La razón de querer someter al Sr. Martínez a la prueba de alcoholemia es que éste se había visto implicado con las personas que lo seguían en un accidente de circulación ocurrido momentos antes. Por tratarse de un accidente de tráfico en casco urbano y al presentar síntomas de encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o psicotrópicas, se requirió a la Policía Local, la práctica de las diligencias oportunas, por ser la competente en esta materia

Asimismo, existen testigos civiles que presenciaron lo que sucedía con el detenido, de cuyas identidades y manifestaciones entiende el Juzgado correspondiente.

En relación con las armas, según manifestaciones del propio teniente, obtuvo alguna de las defensas de entre las armas intervenidas. La comprobación de que con ellas golpeara al detenido, la declaración de los hechos como probados, así como determinar si se utilizaron armas no reglamentarias corresponde, en la esfera penal, al órgano judicial competente. En estos momentos conoce de la causa el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas, a quien se ha facilitado, junto con el resto de las actuaciones que forman parte del atestado, la grabación de las cámaras del puesto de Roquetas donde se recoge lo sucedido.

Respecto a si se cometió un claro abuso de fuerza y se aplicó la tortura a un detenido dicha calificación no corresponde al Ministerio del Interior sino al orden jurisdiccional penal.

En lo referente a las cuestiones relacionadas con el acceso a la grabación el Ministerio del Interior, en el que se integran las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ende, la unidad orgánica de Policía Judicial y el instructor de la información reservada, tuvo acceso a la grabación.

Acerca de las alusiones al «informe forense mutilado» este Ministerio es ajeno a los hechos a los que se refieren las preguntas; corresponde al Juzgado mencionado el traslado a las partes personadas de los documentos que forman parte de la causa, así como, en su caso, la resolución de las incidencias que con tal motivo puedan producirse.

En cuanto a las «resistencias», en el primer momento del desarrollo de la investigación interna el instructor no tuvo acceso a la totalidad de la grabación de las cámaras del puesto.

Tampoco se tuvo conocimiento, en principio, de las características de las defensas empleadas en la reducción del Sr. Martínez Galdeano.

No se había investigado al teniente con anterioridad dado que la Jefatura de la Comandancia de Almería no tuvo conocimiento de las denuncias contra el Teniente por otras supuestas agresiones. Alguna de ellas había

sido sobreseídas por el Juzgado competente, según se ha determinado con posterioridad.

Las declaraciones, por consiguiente, del Director General de la Guardia Civil, se ciñen a que con anterioridad a estas actuaciones, no figuraban en el expediente del Teniente antecedentes por denuncias. Con independencia de las declaraciones efectuadas, la Dirección General de la Guardia Civil adoptó en este asunto las decisiones que, en derecho, correspondían.

La investigación y los expedientes oportunos siguen adelante. La resolución definitiva del expediente que se sigue en relación con los hechos sólo podrá deducirse cuando la sentencia o resolución dictada en el procedimiento penal sea firme, vinculando la declaración de hechos probados.

Inmediatamente el Gobierno tomó medidas:

• El Director General de la Guardia Civil ordenó la incoación de un expediente gubernativo al Teniente Comandante del Puesto Principal de Roquetas de Mar por la presunta falta muy grave del artículo 9.9 de la Ley Orgánica 11/1991, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, bajo el concepto de «observar conductas gravemente contrarias a la disciplina, servicio o dignidad de la Institución que no constituyan delito». Igualmente acordó el cese en funciones de dicho Oficial por tres meses, en aplicación del artículo 35.2 de la citada Ley Orgánica.

• La orden de incoación del expediente gubernativo fue ampliada también a los demás agentes para la determinación de las responsabilidades en que pudiera haberse incurrido por la comisión de una posible falta muy grave de «el abuso de sus atribuciones y la práctica de tratos inhumanos, degradantes, discriminatorios o vejatorios a las personas que se encuentren bajo su custodia». También se acordó el cese en funciones de los agentes que intervinieron en los hechos por el período de tres meses.

• El Ministro de Defensa, en Resolución de fecha 4 de agosto de 2005, acordó el pase a la situación de suspenso de funciones del Teniente y siete Guardias Civiles.

• El día 18 de agosto de 2005, la Dirección General de la Guardia Civil dispuso el cese en el destino del Teniente y de uno de los Guardias Civiles implicados.

Respecto a la situación administrativa de los agentes que participaron, de los nueve inculpados, el Guardia Alumno se incorporó a su Puesto al pasar los tres meses de medida cautelar impuesta; próximamente será trasladado a otra Unidad. El resto se encuentra cumpliendo los seis meses de suspensión impuestos.

En relación al resto de las consideraciones acerca de otros extremos de la Guardia Civil se señala, en primer lugar que el Ministerio del Interior está trabajando en la elaboración de distintos anteproyectos normativos que afectan a la modernización, adaptación y mejora tanto del régimen disciplinario de la Institución como de los derechos y deberes de sus miembros. Ninguno de estos proyectos contempla la transformación de la Guardia Civil en un cuerpo de carácter no militar.

La Guardia Civil obtiene cumplimentada formación acerca de los derechos humanos y consideraciones éticas. En concreto, todos los planes de estudios en vigor contemplan el aprendizaje de aspectos específicos sobre derechos humanos. Además de en otras materias, de forma más intensa y específica tanto en la Escala Superior de Oficiales (donde en su programa de estudios se imparten hasta 72 sesiones, que van desde Ética o Filosofía del Derecho hasta Derecho Internacional Humanitario; y además en la Academia General Militar tienen hasta 60 sesiones de Ética), como en la Escala de Cabos y Guardias. (Su programa de estudios contempla 22 sesiones relacionadas con el asunto). Los nuevos planes de estudio de acceso a las diferentes escalas de la Guardia Civil, junto a los nuevos temarios de acceso, tienen como objetivo profundizar en el conocimiento e importancia de los derechos humanos en el desarrollo de las misiones que el ordenamiento jurídico asigna a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por lo que respecta a los medios con los que cuenta la Guardia Civil, se considera que los mismos son apropiados para ejercer con garantías las misiones que este Cuerpo tiene encomendadas.

El Ministerio del Interior avala la calidad de la actuación de nuestros agentes policiales y, en concreto, en la calidad y profesionalidad con que la Guardia Civil desarrolla su labor. La regla general es siempre la de un riguroso respeto a los derechos humanos y a la dignidad e integridad del detenido, sin que lo sucedido en Roquetas tenga, en absoluto, el carácter estructural al que se alude en la pregunta. Se trató de una auténtica excepción entre las miles de actuaciones policiales que las Fuerzas y Cuerpos de Secundad del Estado realizan cada año.

Madrid, 20 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040175

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• La Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso de la productividad (BOE n.º 277 de 19

de noviembre), en su disposición adicional quinta establece la posibilidad de generar crédito en la aplicación presupuestaria 20.16.422M.751 del agente Presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), con los ingresos derivados del reintegro efectivo en 2005, de pagos realizados en ejercicios anteriores con cargo al crédito 20.15.723B.785 no aplicados a su finalidad, para atender la financiación de actuaciones de apoyo a la actividad industrial y desarrollo tecnológico en Galicia.

• El IGAPE en función de lo establecido en la citada disposición adicional ha reintegrado 6.010.121.04 € el pasado 21 de noviembre.

• Desde la mencionada fecha hasta el momento actual, el MITYC ha realizado el expediente de generación de crédito, cuya aprobación y anotación en su vigente Presupuesto tiene fecha de 1 de diciembre de 2005, así como la tramitación previa a la suscripción de un Convenio de colaboración.

• El Convenio de colaboración entre el MITYC y el IGAPE está firmado por el Secretario General de Industria y en fase de firma por el Presidente del IGAPE.

En consecuencia, está previsto efectuar el documento de pago de los referidos fondos inmediatamente después de recibir el Convenio firmado.

• En relación con los fondos no utilizados por el IGAPE, se aprobó el 21 de mayo de 2002 una Proposición no Ley formulada por el Grupo Mixto (BNG), que quedó redactada:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a posibilitar, mediante la fórmula que considere más adecuada, el apoyo a proyectos del IGAPE que hagan posible un eficaz impulso de la actividad industrial y el desarrollo tecnológico de Galicia y, en particular, de la Comarca de Ferrolterra.»

Por ello en la cláusula primera del Convenio de colaboración se establece que: «el MITYC e IGAPE apoyarán la actividad industrial y el desarrollo tecnológico del sistema productivo gallego, mediante la aplicación de una serie de medidas de apoyo financiero a proyectos para incentivar la actividad industrial y el desarrollo tecnológico en Galicia, preferentemente en las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal».

Y en su cláusula segunda se señala que «las medidas de apoyo que se financien con caro al Convenio se desarrollarán por el IGAPE con sujeción a su propia normativa y a las bases reguladoras de sus programas de ayudas y subvenciones, e irán dirigidas a las sociedades mercantiles o instituciones sin fines de lucro que lleven a cabo un proyecto o actuación en la Comunidad Autónoma Gallega, preferentemente en las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal».

• Por lo que se refiere a la última cuestión se señala que al no haberse podido cumplir la finalidad para la que fueron concedidos los 6.010.121,04 € al IGAPE en su día, se han intentado en los últimos años fórmulas alternativas para alcanzarla.

El proceso se ha culminado en 2005, mediante la fórmula de solicitar autorización para poder generar en el Presupuesto del MITYC los fondos no utilizados con la finalidad de financiar nuevas actuaciones que impulsen la actividad industrial en Galicia, preferentemente en las comarcas del Ferrol, Eume y Ortegal.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040184

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

—Está prevista la inversión de 4.501.590,00 €, para el presupuesto 2006, que tiene como objetivo diversas obras menores en acuartelamientos de la Guardia Civil y comisarías de Policía, así como dotar a ambos Cuerpos de medios materiales para una mejor atención al ciudadano, como son, equipos informáticos, etcétera, y vehículos policiales, así como las siguientes obras ya comprometidas:

• Nueva Comisaría Local en Arrecife de Lanzarote, cuya 2.ª anualidad para 2006 es de 460.135,54 €, finalizando las obras en dicho año.

• Construcción del Acuartelamiento de la Guardia Civil en Corralejo (Fuerteventura), comenzándose las obras en 2006, con una anualidad prevista de 2.250.795,00 €. Finalizará en 2007.

—En la actualidad se encuentra en tramitación el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Parlamento de Canarias, en materia de protección y seguridad del edificio e instalaciones anexas al Parlamento de la Comunidad Autónoma.

El objeto del citado Convenio de Colaboración es establecer, dentro de sus respectivos ámbitos de competencias, un marco de colaboración y cooperación entre el Ministerio del Interior y el Parlamento de Canarias, a fin de aprovechar la experiencia de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de vigilancia y protección de las instalaciones y edificios.

—Una de las dos líneas prioritarias de la Dirección General de Tráfico para la presente Legislatura es la de instalación de radares automáticos fijos a lo largo de la red viaria española y dentro de ella está previsto que durante el año 2006 se instalen en Canarias un total de 13 radares, de los cuales 7 está previsto que sean colocados en carreteras de la provincia de Las Palmas y 6 en las de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Además de lo anterior, esa Dirección General tiene previstas las siguientes actuaciones:

• Remodelación de la Jefatura Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife.
• Remodelación de las Pistas de Exámenes de Las Palmas.
• Acondicionamiento de los Destacamentos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Tuineje y Maspalomas.

—La Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior es competente, con carácter general, en la coordinación de los distintos organismos de la Administración General del Estado especializados en la realización de los estudios conducentes a determinar la peligrosidad y riesgo, de los diversos riesgos naturales (sísmicos, volcánicos, inundaciones, etc.) y tecnológicos (químico, nuclear, etc.), a los que pueda verse sometido el territorio, con el fin último de su incorporación a los Planes Estatales de Protección Civil ante los distintos riesgos, y permitir así la adecuada planificación de los medios destinados a mitigar sus consecuencias por un lado, y de otro, servir para la adecuada previsión a los efectos de ordenación territorial.

El territorio del Archipiélago Canario es el único territorio sometido al peligro volcánico del territorio nacional. De hecho, es la única Comunidad Autónoma que debe contar entre su Planificación Especial de Protección Civil con un Plan Especial ante el Riesgo Volcánico, a la vez que con un Plan Estatal ante el mismo tipo de riesgo, en caso que los medios y recursos establecidos en el Plan Autonómico fueran del todo insuficientes para la atención de la emergencia causada por el agente volcánico.

Ello así ha sido recogido en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de enero de 1996.

Es prioridad de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias para el año 2006, la elaboración del Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo volcánico, al tiempo que en colaboración con otros organismos de la Administración General del Estado especializados (Instituto Geográfico Nacional, Instituto Geológico y Minero) pueda establecerse el sistema de vigilancia y seguimiento de la actividad volcánica, y se concluya la cartografía de peligrosidad volcánica de las islas ambas partes constitutivas del Propio Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.

—La prioridad para Instituciones Penitenciarias en las Islas Canarias es la construcción de un nuevo centro penitenciario y la disponibilidad de nuevas plazas penitenciarias en las islas, así como:

• Obras y reparaciones para incrementar el número de plazas penitenciarias.
• Incrementar el mantenimiento y los equipamientos para mejorar la calidad de vida de los internos.

—En relación con las prioridades para el año 2006 en materia de personal, la Guardia Civil tiene como uno de sus objetivos fundamentales, conforme a las disponibilidades de efectivos existentes en cada momento y con arreglo al calendario de anuncio y provisión de vacantes, alcanzar el mayor grado de cobertura del total del Catálogo de Puestos de Trabajo de las unidades desplegadas en la Comunidad Autónoma Canaria.

—Por lo que se refiere a los recursos materiales, se significa que se dará un tratamiento similar al resto de las unidades, de acuerdo con las consignaciones presupuestarias que se asignen a la Guardia Civil para el ejercicio económico del año 2006.

—Con independencia de lo anterior, habrán de tenerse en cuenta igualmente, los créditos que le correspondan por el Plan de Seguridad del Archipiélago Canario, así como del despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE).

—Las plantillas correspondientes a la Jefatura Superior de Policía de Canarias constituyen, por su singularidad, objetivo preferente de actuación de la Dirección General de la Policía, a la hora de planificar actuaciones y distribuir los medios personales y materiales disponibles.

En las Líneas Estratégicas de la Dirección General de la Policía se contempla, para dicha Jefatura, la estructura orgánica y los puestos de trabajo que la realidad delincuencial y la especial problemática de inmigración hagan necesarios para el cumplimento eficaz de sus funciones.

Como consecuencia de dichas actuaciones, a primeros del presente mes se han incorporado un total de 206 nuevos efectivos.

En el primer trimestre del año 2006, se convocará un Concurso General de Méritos a nivel nacional en el que, conforme a las disponibilidades, se asignarán a Canarias los puestos necesarios para optimizar sus plantillas.

En relación a la previsión de infraestructuras e inversiones en la Comunidad Autónoma de Canarias, para 2006, son las reflejadas en el siguiente cuadro:

LUGAR	CONCEPTO	INVERSIÓN (EUROS)
Arrecife de Lanzarote (Las Palmas)	3ª anualidad de Ejecución Proyecto nuevo edificio Comisaría Local	460.135,54
	3ª anualidad Asistencia Técnica al arquitecto dirección del proyecto	2.980,00
	3ª anualidad Asistencia técnica arquitecto técnico dirección ejecución proyecto	2.980,00
	3ª anualidad asistencia técnica arquitecto técnico coordinación S. Salud de la ejecución proyecto	1.150,00

Por lo que respecta a las previsiones de la Secretaría de Estado de Seguridad —Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad—, se pretende la construcción de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE), en el término municipal de San Bartolomé, de la isla de Lanzarote, con capacidad para 200 internos.

Asimismo, se hallan previstas, para su inclusión, con cargo al Plan Canarias, las siguientes actuaciones:

LUGAR		CONCEPTO	INVERSIÓN
Las Palmas	Telde	Colocación marquesinas en la Comisaría Local	59.500,00
	Fuerteventura	Obras reparación y mejora en el Centro Internamiento Extranjeros	300.000,00
	Las Palmas	Varas de reforma en sede Jefatura Superior Policía	60.000,00
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Rehabilitación antigua vivienda para oficina Dependencias Policiales calle 03 mayo	59.000,00
	Hoya Fría	Varias en el Centro Internamiento Extranjeros	27.090,00

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040188 a 184/040191

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones que interesan a Su Señoría relativas a la atención sanitaria en centros penitenciarios, se informa de lo siguiente:

• En relación con la incidencia de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) en los centros penitenciarios de la provincia de Las Palmas en el período solicitado, en el año 2004 se declararon en el centro penitenciario de Las Palmas de forma individualizada doce casos de sarna, dos casos de hepatitis B, uno de paludismo y uno de varicela. En el centro penitenciario de Arrecife, un caso de gonococia y uno de sífilis.

En el primer semestre de 2005 se han declarado siete casos de sarna y uno de sífilis en el centro penitenciario de Las Palmas. El centro penitenciario de Arrecife no ha declarado ninguna enfermedad de declaración obligatoria individualizada.

• Respecto al porcentaje de vacunaciones, en el centro penitenciario de Las Palmas se administraron 1.107 dosis de vacunas de hepatitis B a internos susceptibles y 1.461 dosis de vacuna antitetánica. En el centro penitenciario de Arrecife se administraron 336 dosis de vacunas de hepatitis B a internos susceptibles y 437 dosis de vacuna antitetánica, y dentro de la campaña vacunal 2004-2005, en el centro penitenciario de Las

Palmas se vacunó de la gripe a 580 internos y en el centro de Arrecife a 116 internos.

• El calendario de vacunación es el siguiente:

—En todos los centros penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se procede a la vacunación al ingreso, de todos los susceptibles, de Tétanos y Hepatitis B. También se vacuna de forma sistemática de Hepatitis A a todos los internos que presentan marcadores de Hepatitis C.

—Anualmente, y dentro de la campaña de vacunación, se administra la vacuna de la gripe a toda la población penitenciaria incluida dentro de las recomendaciones actuales de utilización de esta vacuna.

—En los inmunodeprimidos y cuando su situación lo aconseja también se administran las vacunas frente a neumococo e «Hemophilus Influenzae» tipo B.

—En los adultos procedentes de otros países, en los que no existe constancia de vacunación sistemática en la infancia, se procede a su vacunación frente a determinadas enfermedades siguiendo las recomendaciones de la Comunidad Autónoma donde se encuentre enclavado el centro penitenciario de residencia.

• Las RPTs del personal sanitario sin incluir los auxiliares son las siguientes:

—Centro Penitenciario de Las Palmas: diecisiete.

—Centro Penitenciario de Arrecife de Lanzarote: cinco.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040210

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CIU).

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes y la Federación Española de Natación están trabajando conjuntamente en la implantación de un programa deportivo en las distintas modalidades de natación, con objetivos alcanzables en este ciclo olímpico, que culmine con resultados satisfactorios en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008.

En este sentido, la Real Federación Española de Natación ha puesto en marcha un plan que, entre otras medidas, contempla el perfeccionamiento de los grupos de entrenamiento en los Centros de Alto Rendimiento de San Cugat del Vallés (Barcelona) y de Madrid. Con ello, el Consejo Superior de Deportes espera alcanzar el objetivo que se ha propuesto, que no es otro que la mejora del deporte de la natación.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040211

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CIU).

Respuesta:

En la siguiente tabla figura el número de personas discapacitadas y ocupados con discapacidad en la provincia de Tarragona procedente del módulo «ad-hoc» de la Encuesta de Población Activa, segundo trimestre de 2002.

PERSONAS DE 16 A 65 AÑOS DISCAPACITADAS EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2002

TOTAL	VARONES	MUJERES	
28,50	14,30	14,20	(miles)

OCUPADOS DE 16 A 65 AÑOS DISCAPACITADOS EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2002

TOTAL	VARONES	MUJERES	
5,70	4,10	1,60	(miles)

FUENTE: INE, Encuesta de Población Activa
Valores en miles
Los datos inferiores a 5,0 miles deben ser tomados con precaución pues pueden estar afectados de fuertes errores de muestreo.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040216

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Las Intervenciones de Armas de la Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona han expedido, desde el

día 1 de enero de 2003 hasta el día 29 de septiembre del presente año un total de 2.785 licencias de armas.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040217

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número de denuncias formuladas en el año 2000 en la provincia de Tarragona fue 33.576.

A partir del año 2001 no se dispone de información sobre denuncias formuladas en la provincia de Tarragona al haberse hecho efectivo el traspaso de competencias en esa materia a la Generalidad de Cataluña.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040225

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Durante el pasado ejercicio económico se llevó a cabo dentro del capítulo VI de inversiones en los programas 322K y 336A del Consejo Superior de Deportes, la construcción de 14 instalaciones deportivas. Para el ejercicio presupuestario 2006, y en el capítulo y programas anteriormente citados, la inversión alcanzará una cifra similar.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040257

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Las subvenciones concedidas a la entidad Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, durante el período 2000 a 2004, asciende a un total de 2.395.592,15 euros. Esta cantidad se distribuye en las siguientes anualidades:

- Año 2000: 498.840,05 €.
- Año 2001: 498.840,05 €.
- Año 2002: 498.840,05 €.
- Año 2003: 399.072,00 €.
- Año 2004: 500.000,00 €.

La convocatoria del IRPF 2005 se encuentra pendiente de Resolución.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040424

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

No se han concedido subvenciones a la entidad Associació de Recuperadors i Empresses Socials de Catalunya, para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, durante el período disponible, 2000 a 2004.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040430

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

No se han concedido subvenciones a la entidad Fundació Catalana I'RISBA, para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, durante el período disponible, 2000 a 2004.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040468

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Al respecto del cumplimiento con las normas internacionales cabe realizar la distinción entre aeronaves extranjeras y aeronaves españolas.

En relación a las aeronaves extranjeras, España participa activamente en el Programa SAFA, auspiciado por la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC) y coordinado por las Autoridades y Aviación Civil Conjuntas (JAA).

En este mismo sentido, la Unión Europea ha publicado la Directiva 2004/36, que debe estar implantada antes de abril de 2006, y que actualmente en España se encuentra en proceso de transposición.

El protocolo de inspección del Programa SAFA establece una lista de chequeo, con la que se revisa el cumplimiento de los principales requisitos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el ámbito de la operación de aeronaves (anexos 1, 6 y 8).

El no cumplimiento de estos requisitos se categoriza según el protocolo de inspección en función de su repercusión en la seguridad de la operación. En función de la categoría de las discrepancias encontradas en la inspección se establecen distintas actuaciones.

Respecto a las aeronaves españolas, se revisa el cumplimiento de los requisitos de seguridad durante los trámites para emitir autorizaciones, aprobaciones y certificados iniciales. Posteriormente se realiza el seguimiento y control de los mismos. Todo ello en base a requisitos establecidos desde las Autoridades de Aviación Civil Conjuntas (JAA). la Agencia Europea para la Seguridad en la Aviación (EASA) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Dentro de este marco normativo cabe destacar que mediante la aprobación del Reglamento 1592/2002 del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea se estableció la base para la creación de EASA y el desarrollo de unas normas comunes en el ámbito de la aviación civil. Hasta el momento, y a través de sendos Reglamentos de la Comisión, el 1702/2003 y el 2042/2003, se han desarrollado los requisitos técnicos exigibles en materia de certificación, diseño y producción de aeronaves, productos y componentes aeronáuticos (RC (EC) 1702), y los requisitos técnicos exigibles sobre el mantenimiento de las aeronaves productos componentes y equipos y sobre organizaciones y personal que participan en ellas (RC (EC) 2042), respectivamente, estando previsto que EASA también desarrolle los requisitos en materia de emisión de licencias al personal aeronáutico y los relativos a operaciones aéreas, pero esto último aún no se ha producido.

En el campo de la licencias y las operaciones se exigen los requisitos desarrollados en el marco europeo por las JAA, si bien en el campo de las operaciones está previsto la publicación de una enmienda al Reglamento 3922 (comúnmente denominado UE OPS) basado en los requisitos JAA (JAR OPS).

2. El artículo 30 de la Ley 21/2003, de Seguridad Aérea, establece la posibilidad de inmovilidad de una aeronave (...) cuando se hayan constatado irregularidades que afecten de forma cierta, grave e inmediata a la seguridad aérea. De esta forma, ante cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad de las operaciones pueden tomarse medidas inmediatas.

Por otro lado, las consideraciones que se puedan realizar al respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para garantizar unos niveles óptimos de seguridad, deben realizarse siempre en base a los resultados de las inspecciones realizadas a las aeronaves de los distintos operadores. Las circunstancias en las que se realiza la operación por parte de una compañía pueden diferir de un estado a otro (distinta flota de aeronaves, distintas tripulaciones, etc.), por lo que las medidas adoptadas por un país en base a los resultados de sus inspecciones, en principio, no tienen por qué ser igualmente aplicables al resto de países. Por otra parte algunos países establecen otros criterios adicionales para levantar prohibiciones a operadores, teniendo en cuenta aspectos distintos a los relativos a la seguridad operacional como puedan ser económicos o de inmigración.

Siempre que, en base a las inspecciones realizadas por las autoridades españolas, se considere que no se cumplen los requisitos exigidos por las normas establecidas internacionalmente, se procederá a tomar las medidas (restricciones, prohibiciones, etc.) que sean necesarias para salvaguardar unos niveles adecuados de seguridad.

Cabe destacar que en la última reunión del Comité de Seguridad Aérea de la Unión Europea, se han dado pasos iniciales que conduzcan a la publicación, a principios de 2006, de una lista común de compañías prohibidas, en base a criterios establecidos de forma conjunta y que evite la existencia de múltiples listas nacionales con criterios de prohibición diferentes que lleven a que compañías prohibidas por determinados países no lo sean en otros.

3. El Programa SAFA cuenta con un Sistema de Alerta, por el cual una vez que un país establece una prohibición a la operación a alguna compañía aérea como consecuencia de las inspecciones SAFA realizadas por ese país, se notifica dicha prohibición a los Coordinadores Nacionales SAFA, dejando constancia de los resultados de las inspecciones que han dado lugar a su actuación.

Una vez que se reciben este tipo de alertas, se estudia si la compañía afectada realiza vuelos a España. Caso de que así se confirme, se programan las correspondientes inspecciones SAFA por parte de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), de forma que se controlen las deficiencias encontradas por otros Estados en los aeronaves que vuelan a España.

4. Aparte de las inspecciones que se realizan a las aeronaves de compañías españolas, como ya se ha mencionado, y que tiene lugar como mínimo una vez al año para todas y cada una de las compañías, las inspecciones que se realizan a las aeronaves de compañías extranjeras se basan en los protocolos de inspección del Programa SAFA. En este sentido está previsto superar a final del año 2005 las 300 inspecciones, incrementando sustancialmente las realizadas en años anteriores. Para años sucesivos, el Plan de Vigilancia de Aeronaves Extranjeras acordado en Consejo de Ministros supondrá la inspección de más de 3.500 aeronaves en la presente Legislatura.

5. El principal responsable, según establece la normativa aplicable, del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos, es el Operador/Explotador. Asimismo las normativas que rigen la operación en el transporte aéreo comercial de aviones (Real Decreto 220/2001-JAROPS 1) y el mantenimiento de la aeronavegabilidad (Reglamento (CE) 2042/2003 de la UE), establecen como requisito la existencia de que los operadores dispongan de un Sistema de Calidad que controle el cumplimiento de los requisitos y en el que se enmarca la realización de auditorías internas por parte del propio operador.

Por su parte, la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento se encarga de la supervisión y el control, del cumplimiento de los requisitos aplicables, estableciendo un plan de inspección mediante el que se comprueba, de forma continuada el cumplimiento de los requisitos por parte de los operadores.

6. Actualmente la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento cuenta con 133 personas cualificadas para llevar a cabo inspecciones relacionadas con la seguridad operacional. Antes de final de 2005, está cifra se incrementará al menos hasta las 142 personas.

Adicionalmente, la Dirección General de Aviación Civil contrata con SENASA, empresa pública dependiente del Ministerio de Fomento, la realización de inspecciones de diferentes tipos con personal contratado por esta empresa.

7. El Consejo de Ministros, ha aprobado con fecha 16 de septiembre de 2005, un plan de choque para reforzar la seguridad aeronáutica, que intensificará notablemente todas las actividades relacionadas con la inspección de compañías aéreas y aeronaves. A través de dicho plan se incrementan de forma sustancial las inspecciones a realizar tanto a aeronaves extranjeras, como a compañías, aeronaves y empresas de servicios aeronáuticos españolas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040479

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Respuesta:

Los aviones BOEING 747-300 y 747-400 son las aeronaves comerciales que actualmente registran mejores índices operativos en materia de seguridad aeronáutica.

La Compañía AIR ATLANTA realiza operaciones en régimen de WET LEASE (arrendamiento de aeronaves con tripulación) para IBERIA LAE, con aviones BOEING 747-300 y 747-400, con estricto cumplimiento de la Reglamentación al efecto en vigor, como son el Reglamento CEE del Consejo 2407/92, desarrollado por la Orden Ministerial del Ministerio de Fomento de 12 de marzo de 1998, y la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) de 19 de julio de 1999.

A su vez, estos aviones disponen de toda la documentación necesaria en vigor:

—Certificado de Tipo emitido por la Autoridad Norteamericana (FAA) y su correspondiente validación por la Agencia de Seguridad Aérea de la Unión Europea (EASA).

—Certificados de Aeronavegabilidad.

—Seguros en vigor.

Por otro lado, el Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional y sus Anexos proporciona el marco jurídico y operacional para que los Estados contratantes establezcan y mantengan un sistema de seguridad operacional y protección de la aviación, basándose en la confianza y reconocimiento mutuos. Como estipula el Convenio, a cada Estado contratante le corresponde asumir su responsabilidad de garantizar la seguridad de las operaciones aéreas mediante la aplicación uniforme de los SARPS (Normas y Métodos Recomendados) y procedimientos, de conformidad con el artículo 37 del Convenio. Los anteriores requisitos establecen que la responsabilidad de supervisar la aeronavegabilidad continuada de un aeronave reside en el Estado de registro de matrícula, es decir, en este caso, la Autoridad islandesa. No obstante, equipos de inspectores de la Dirección General de Aviación del Ministerio de Fomento han participado en determinadas inspecciones realizadas por la Autoridad islandesa al operador Air Atlanta, al haber sido invitados por dicha Autoridad como deferencia. Además, el artículo 83 bis del Convenio proporciona medios útiles para que los Estados resuelvan problemas de vigilancia de la seguridad operacional y relacionados con las aeronaves que transfieren al extranjero, mediante acuerdos bilaterales u otros arreglos apropiados. Esto último no es óbice para que también se puedan realizar en cualquier momento inspecciones a dichas aeronaves, auspiciadas bajo el programa SAFA de la CEAC, del que España participa activamente.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040501

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Respuesta:

La Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad creada por el IMSERSO en colaboración con las Comunidades Autónomas, recoge datos de las valoraciones del grado de minusvalía hasta el año 2002, fecha de la última actualización.

De acuerdo con la información disponible en la citada base de datos, se adjunta anexo con la distribución de las valoraciones efectuadas desde el año 1995 clasificadas por grado de minusvalía, tipo de discapacidad, edad, Comunidad Autónoma y sexo.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GRADO DE MINUSVALÍA ENTRE 33 Y 64

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
DISCAPACIDAD			
Osteoarticular	96.707	98.328	195.035
Neuromuscular	26.468	20.510	46.978
Enfermedad crónica	87.898	68.005	155.903
Retraso mental	29.335	19.445	48.780
Trastorno mental	30.236	31.441	61.677
Visual	19.586	17.230	36.816
Auditiva	18.196	18.231	36.427
Expresiva	3.718	680	4.398
Mixtas	2.622	2.667	5.289
Otras	17.547	8.361	25.908
TOTAL	332.313	284.898	617.211
EDAD			
0-4	20.881	19.714	40.595
5-9	10.876	6.597	17.473
10-14	9.590	5.932	15.522
15-19	12.966	7.902	20.868
20-24	12.702	8.111	20.813
25-29	15.293	10.077	25.370
30-34	18.223	12.960	31.183
35-39	21.489	15.921	37.410
40-44	23.127	19.257	42.384
45-49	26.129	22.353	48.482
50-54	30.147	27.974	58.121
55-59	34.002	32.136	66.138
60-64	32.622	33.737	66.359
65-69	24.649	21.174	45.823
70-74	17.810	16.706	34.516
75-79	11.854	12.045	23.899
80-84	6.338	7.421	13.759
85-89	2.676	3.387	6.063
90-94	732	1.107	1.839
95-99	152	301	453
>100	55	86	141
TOTAL	332.313	284.898	617.211
COMUNIDAD AUTONOMA			
Andalucía	52.583	50.661	103.244
Aragón	8.488	5.415	13.903
Asturias	27.569	20.496	48.065
Baleares	5.490	5.023	10.513
Canarias	5.227	6.913	12.140
Cantabria	2.699	2.085	4.784
Castilla-La Mancha	11.476	9.137	20.613
Castilla León	26.364	16.385	42.749
Cataluña	60.160	51.935	112.095
Comunidad Valenciana	40.503	35.100	75.603
Extremadura	6.125	6.206	12.331
Galicia	20.353	19.968	40.321
Madrid	36.469	31.992	68.461
Murcia	15.479	13.429	28.908
Navarra	5.025	3.719	8.744
País Vasco	3.583	2.403	5.986
La Rioja	3.329	2.222	5.551
Ceuta	687	1.014	1.701
Melilla	704	795	1.499
TOTAL	332.313	284.898	617.211

ANEXO

GRADO DE MINUSVALÍA ENTRE 65 Y 74

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
DISCAPACIDAD			
Osteoarticular	18.108	32.807	50.915
Neuromuscular	15.404	12.794	28.198
Enfermedad crónica	47.552	38.431	85.983
Retraso mental	14.418	11.159	25.577
Trastorno mental	29.123	26.793	55.916
Visual	7.063	9.420	16.483
Auditiva	3.435	4.113	7.548
Expresiva	1.610	281	1.891
Mixtas	3.262	3.494	6.756
Otras	3.066	1.540	4.606
TOTAL	143.041	140.832	283.873
EDAD			
0-4	11.993	16.192	28.185
5-9	1.737	1.124	2.861
10-14	2.119	1.395	3.514
15-19	5.554	3.705	9.259
20-24	6.094	3.960	10.054
25-29	8.020	5.118	13.138
30-34	10.290	6.734	17.024
35-39	10.809	7.789	18.598
40-44	9.845	8.473	18.318
45-49	9.619	9.686	19.305
50-54	10.789	11.939	22.728
55-59	12.272	14.656	26.928
60-64	12.534	15.776	28.310
65-69	10.296	10.728	21.024
70-74	8.295	7.832	16.127
75-79	6.005	6.345	12.350
80-84	3.917	4.946	8.863
85-89	2.020	2.973	4.993
90-94	631	1.097	1.728
95-99	146	271	417
>100	56	93	149
TOTAL	143.041	140.832	283.873
COMUNIDAD AUTONOMA			
Andalucía	11.809	10.885	22.694
Aragón	4.992	3.589	8.581
Asturias	12.287	9.121	21.408
Baleares	1.190	980	2.170
Canarias	8.675	13.134	21.809
Cantabria	1.202	1.006	2.208
Castilla-La Mancha	5.544	5.912	11.456
Castilla León	11.715	8.795	20.510
Cataluña	24.931	24.873	49.804
Comunidad Valenciana	16.704	21.914	38.618
Extremadura	3.553	3.937	7.490
Galicia	4.716	4.176	8.892
Madrid	22.236	18.749	40.985
Murcia	7.797	9.201	16.998
Navarra	1.998	1.106	3.104
País Vasco	965	679	1.644
La Rioja	1.605	1.180	2.785
Ceuta	468	608	1.076
Melilla	654	987	1.641
TOTAL	143.041	140.832	283.873

ANEXO

GRADO DE MINUSVALÍA > 75

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
DISCAPACIDAD			
Osteoarticular	4.674	10.043	14.717
Neuromuscular	19.031	17.115	36.146
Enfermedad crónica	12.203	13.610	25.813
Retraso mental	10.098	8.332	18.430
Trastorno mental	7.716	13.014	20.730
Visual	13.688	16.851	30.539
Auditiva	929	1.106	2.035
Expresiva	380	194	574
Mixtas	4.384	5.680	10.064
Otras	326	346	672
TOTAL	73.429	86.291	159.720
EDAD			
0-4	6.388	5.924	12.312
5-9	1.534	1.074	2.608
10-14	1.721	1.243	2.964
15-19	4.419	3.189	7.608
20-24	3.203	2.302	5.505
25-29	3.394	2.447	5.841
30-34	3.678	2.659	6.337
35-39	3.792	3.090	6.882
40-44	3.620	3.204	6.824
45-49	3.598	3.771	7.369
50-54	4.114	4.813	8.927
55-59	4.446	5.975	10.421
60-64	4.510	6.538	11.048
65-69	4.369	5.494	9.863
70-74	4.957	6.181	11.138
75-79	5.442	7.560	13.002
80-84	4.906	8.369	13.275
85-89	3.359	7.229	10.588
90-94	1.523	3.865	5.388
95-99	370	1.121	1.491
>100	86	243	329
TOTAL	73.429	86.291	159.720
COMUNIDAD AUTONOMA			
Andalucía	9.516	10.064	19.580
Aragón	1.950	2.405	4.355
Asturias	4.064	4.857	8.921
Baleares	891	856	1.747
Canarias	3.728	3.561	7.289
Cantabria	591	671	1.262
Castilla-La Mancha	4.105	4.595	8.700
Castilla León	6.457	7.370	13.827
Cataluña	13.963	14.908	28.871
Comunidad Valenciana	10.939	16.638	27.577
Extremadura	1.692	1.956	3.648
Galicia	2.107	2.387	4.494
Madrid	8.802	10.827	19.629
Murcia	2.177	2.466	4.643
Navarra	740	899	1.639
País Vasco	536	573	1.109
La Rioja	738	775	1.513
Ceuta	239	280	519
Melilla	194	203	397

184/040534

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

Lamentablemente la presa del río Mayor, que debe servir para el abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique (Soria), tiene un retraso que es imputable, principalmente, a los sucesivos gobiernos del Partido Popular responsables tanto en el Ministerio de Medio Ambiente como en la Junta de Castilla y León. En efecto, el 21 de mayo de 1999 se suscribió el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León. No fue hasta casi tres años después (marzo de 2002) cuando la Junta de Castilla y León redactó el correspondiente proyecto y se entregó, posteriormente, a la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente. Casi un año después (febrero de 2003) se solicitó autorización para confrontar el proyecto, que ha sido concedido en junio de 2005. Es decir, de los seis años transcurridos entre la firma del convenio y la actualidad, el retraso de 5 años es imputable a los citados gobiernos del Partido Popular. El Gobierno actual está perfeccionando el proyecto, para cumplir con la normativa aplicable, y recuperando el tiempo perdido en ésta así como en muchas otras actuaciones del Plan Hidrológico Nacional, ejecutadas en un muy bajo porcentaje tanto en el conjunto de España (15%) como en Castilla y León (17%).

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040595

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

El telescopio situado en El Frasno pertenece a una red de telescopios robóticos del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), cuya misión fundamental es proporcionar a los científicos del Centro de Astrobiología imágenes de la cúpula celeste preseleccionadas en sus investigaciones.

Además, el INTA pretende utilizar esta red de telescopios en la divulgación de conocimientos sobre Astronomía en el ámbito educativo y proporcionar imágenes a otros centros científicos.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040601

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Respuesta:

La patrulla a la que se refiere Su Señoría, circulaba por el lugar de los hechos, en dirección a San Sebastián, cuando fue adelantada por un turismo Volkswagen Golf rojo, en el que observaron que la usuaria, que iba en el asiento delantero derecho, llevaba los pies sobre el salpicadero y, una vez finalizada la maniobra de adelantamiento, apreciaron que, sobre la matrícula trasera, llevaba un adhesivo que hacía a ésta ilegible, por lo que infringía la Ley de Seguridad Vial.

Ante estos hechos, la patrulla procedió a detener al vehículo y una vez estacionado en el arcén y señalizado correctamente para evitar cualquier riesgo para la circulación, se pudo comprobar que la matrícula B-8637-OW llevaba un adhesivo, dentro de la misma, que la hacía parcialmente ilegible.

Se solicitó al conductor su documentación y la del vehículo y, una vez examinada, se informó al mismo que iba a ser denunciado por supuestas infracciones a los artículos 3.3 de la Ley 30/1995 y 49.3 del Reglamento General de Circulación, por no estar en posesión del certificado del seguro y por fijar un adhesivo en la matrícula que, por su forma, color y características, dificultaba su legibilidad.

Una vez formuladas las denuncias, se comunicó al mencionado conductor que podía continuar su viaje. La intervención duró como máximo 15 minutos.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040606

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio del Interior, se señala que el problema de los abandonos de animales en España está dentro de los planes de actuación de la Guardia Civil (SEPRONA) durante todo el año, si bien se suelen acrecentar dichos abandonos al finalizar la temporada de caza y al comenzar las vacaciones veraniegas.

Las actuaciones se realizan tanto desde la vertiente penal, a partir de la aprobación de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modificó el Código Penal dando nueva redacción al artículo 337 sobre maltrato de animales domésticos y se incorporó un nuevo apartado, el número 2, al artículo 631 en el que se penaliza concretamente el abandono de animales domésticos, como de la vertiente administrativa, mediante la aplicación de la diversa normativa, tanto europea como nacional y autonómica, que regula aspectos relacionados con la protección de los animales, que en unos casos es de ámbito parcial (Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, que recula entre otros aspectos la prevención de los riesgos para la sanidad animal derivados de la utilización incorrecta de productos fitosanitarios y la prevención, lucha y control y, en su caso, erradicación de las enfermedades de los animales susceptibles de ser transmitidas a la especie humana: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, que regula entre otros aspectos la tenencia de animales potencialmente peligrosos, que puedan manifestar cierta agresividad hacia las personas por una modificación en su conducta a causa del adiestramiento recibido y especialmente el control y tenencia de perros potencialmente peligrosos, etc.), en otros es de ámbito específico (Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, que regula, entre otros, aspectos de protección de los animales silvestres y sus hábitats), y en otros casos es de ámbito integral, pero reducido a Comunidades Autónomas concretas (Ley 3/1988, de 4 de marzo, de Protección de Animales, de la Generalitat de Cataluña; Ley 5/1995, de 22 de marzo, de Protección de los Animales, de la Comunidad Autónoma de La Rioja; Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Respecto a los datos estadísticos sobre abandonos de animales en España, se adjunta anexo con los datos obrantes en las Unidades de la Guardia Civil sobre los abandonos de animales en los últimos 10 años, desglosados por Comunidades Autónomas y por especies.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040619

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se informa que la necesidad de reforzamiento del sistema de detección perimetral en el Centro Penitenciario de Villabona, será atendida en función de las disponibilidades presupuestarias y de la prioridad de las actuaciones a realizar, sin que, por el momento, se pueda concretar la fecha.

Madrid, 9 de enero 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040621

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El plazo revisto para la finalización de las obras de construcción de la estación subterránea en Llamaquique (Oviedo), para Metrotrén, es el cuarto trimestre de 2006.

Madrid, 18 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040627

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El Gobierno no entra a valorar las declaraciones de los responsables de empresas.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040672 y 184/040673

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Respuesta:

La solución presentada por los Ayuntamientos de Sagunto y Canet d'en Berenguer, por la que se interesa su Señoría, no se considera la más pertinente por parte de los servicios técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y así lo comunicó el pasado 8 de julio de 2005 la Demarcación de Costas en Valencia a la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana. Las razones de esta negativa son, sucintamente, las siguientes:

• El canal de vertido supondría una rotura total de un campo dunar consolidado, de gran valor ecológico, estético y funcional.

• Asimismo, el canal propuesto supondría una importante barrera transversal tanto para el paso peatonal, como estética y visual, y también para la dinámica litoral de la zona.

• Esta solución se encontraría de forma habitual anegada de arena, siendo precisa en todo caso para su operatividad una regular labor de dragado y mantenimiento.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040691

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Respuesta:

La autovía A-3 (Madrid-Valencia) constituye una de las autovías de primera generación de la Red de Carreteras del Estado. El Ministerio de Fomento ha redactado el «Anteproyecto de Adecuación, Reforma y Conservación del Corredor de Levante. Tramo Madrid-La Roda» que se ha remitido al Ministerio de Medio Ambiente para proceder a la tramitación correspondiente, en cuanto a los posibles impactos medioambientales y las medidas correctoras contempladas en el mismo.

En cuanto al estado actual de conservación del firme de la A-3, el Ministerio de Fomento lleva a cabo unas campañas sistemáticas de inspección y auscultación para la evaluación de la capacidad portante y de las características superficiales de los firmes de la Red de Carreteras del Estado.

Dicha evaluación permite caracterizar el estado superficial y estructural de los firmes de la Red, así como realizar una prognosis de la situación futura de los mismos, aplicando distintos escenarios de actuaciones de conservación y establecer, de este modo, órdenes de prioridad en las mismas.

La priorización, se lleva a cabo contemplando numerosos parámetros, con su ponderación correspondiente. Estos son: estado del firme (tanto superficial como estructural), valor patrimonial, tráfico y longitud.

Asimismo, desde el punto de vista económico, esta evaluación permite determinar los costes de conservación para la Administración y los usuarios, al objeto de poder definir las inversiones necesarias para acometer estas actuaciones.

En base a los resultados obtenidos en la evaluación de ambos aspectos, estructural y superficial, se redactan los Proyectos de Rehabilitación de Firmes correspondientes, los cuales se van incluyendo en los Programas de Actuación en Materia de Firmes, que se planifican anualmente, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a la priorización anteriormente mencionada.

A continuación se detallan las actuaciones de firmes previstas en la A-3, junto con el presupuesto indicativo de la inversión:

A) Actuaciones de Rehabilitación y mejora de las características superficiales del firme.

Se encuentra en redacción un proyecto para la mejora de las características superficiales en la A-3 entre los puntos kilométricos 74,5 y 246, cuya licitación se prevé realizar a mediados de 2006.

B) Actuaciones de Refuerzo estructural del firme en la A-3.

Se encuentran recogidas en los proyectos siguientes, cuya situación administrativa se acompaña:

Refuerzo del firme y seguridad vial, 243,5-251,5 Albacete (A-31): 7.017.276,77 €

Estado: Licitado el 10 de junio de 2005.

Refuerzo del firme: p.k. 280,60 al 302,50 Valencia: 6.236.206,39 €

Refuerzo del firme: p.k. 302,50 al 323,50 Valencia: 5.892.338,51 €

Estado: Aprobada orden de estudio. En redacción de proyecto.

Refuerzo del firme: p.k. 40,00 al 70,00 Madrid: 3.315.783,78 €

Estado: Aprobada orden de estudio. En redacción de proyecto.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040703

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presta apoyo económico y colabora con la Fundación «+Familia» en la definición y difusión del Certificado de EFR (empresa familiarmente responsable) pero no es la entidad que concede este reconocimiento. Los últimos datos disponibles señalan que esta iniciativa esta ultimando su fase de prueba en relación a su definitiva implantación.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040704

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el ejercicio económico de 2003 apareció por primera vez en los Presupuestos Generales del Estado una aplicación presupuestaria (la 19.04.3130.752), para la creación de plazas que facilitaran la conciliación de la vida familiar y laboral a través de la atención a menores de 3 años. Esta partida presupuestaria correspondía gestionarla al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Posteriormente, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003 (BOE de 14 de mayo 2003), aprobó los criterios de distribución de varias aplicaciones presupuestarias para programas sociales, incluyendo dentro de los créditos para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (0-3 años), la posibilidad de que las Comunidades Autónomas destinaran los fondos que les correspondían, bien «a plazas en servicios de titularidad de corporaciones locales o bien de titularidad de empresas o agrupaciones de empresas, para prestar servicio a los hijos e hijas de sus trabajadores, debiendo destinarse la mitad de estos importes a este último fin, salvo que se acredite la imposibilidad de hacerlo».

Se detallaban también las condiciones en que el Ministerio aportaría fondos según se tratara de un tipo de servicios u otros, así como los requisitos que debían reunir los servicios a cofinanciar con las Comunidades Autónomas a través de la firma de un convenio de colaboración.

Los Acuerdos de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004 (BOE de 13 de agosto) y 18 de febrero de 2005 (BOE de 23 de marzo), aprobando criterios de distribución de varias aplicaciones presupuestarias correspondientes a programas sociales, mantienen exactamente los mismos criterios respecto a los servicios para la primera infancia que se han detallado referidos al año 2003.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040713

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

Cruz Roja, dentro del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación financiado por los Fondos Comunitarios FSE y FEDER, ha promovido la creación de centros integrales de empleo, estableciendo estructuras puente hacia el mercado de trabajo normalizado.

No obstante, tras los datos de la evaluación del II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 20032005, se ha considerado apropiado incluir nuevamente esta medida en el recientemente aprobado III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005-2006.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040715

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2003-2005, dentro del Objetivo 1.1. «Fomento del acceso al empleo para las personas en riesgo o situación de exclusión», se incluyó la siguiente actuación «Establecer incentivos para el empleo de las personas en situación o riesgo de exclusión social, con el fin de motivar su inclusión social».

Una vez realizada durante el presente año 2005, la Evaluación del citado Plan, se informa de que en el Programa de Fomento del Empleo que se aplicó en el 2004 (Ley 62/2003, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social) se recogieron bonificaciones a las cuotas a la Seguridad Social en el caso de contratación indefinida de grupos con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, como son mujeres, jóvenes, parados de larga duración, parados mayores de 45 años y perceptores de la Renta Activa de Inserción, Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) y Renta Agraria. El porcentaje de reducción osciló entre el 20% y el 100%, dependiendo del colectivo, y el período de duración entre 12 meses y todo el período de vigencia del contrato. El número de contratos indefinidos fomentados bajo este esquema ascendió a 292.231 en 2003 y a 314.626 en 2004 y el número de conversiones de contratos temporales en indefinidos ascendió de 553.823 en 2003 a 613.444 en 2004. El número de mujeres beneficiarias ascendió en un 6% desde 397.772 en 2003 hasta 420.607 en 2004; el número de personas con discapacidad ascendió en un 9% hasta 106.422. El gasto estimado se incrementó en un 8% y en un 11,4% respectivamente, ascendiendo en 2004 a 518.6 millones de euros.

Además de todo lo anterior, durante el período de vigencia del II Plan de Acción se han establecido nuevas bonificaciones para favorecer la contratación de personas especialmente vulnerables, que ascienden al 65% en el caso de contratación de mujeres víctimas de la violencia de Género, y que han beneficiado a 439 mujeres en 2003 y a 1.016 en 2004, con un incremento del gasto acorde desde 267.588 euros hasta 631.678.

En el caso de mujeres con minusvalía, la bonificación asciende al 90% si es mayor de 45 años y al 80% si es menor: el número de beneficiarias se sitúa ligeramente por encima de los 12.000 cada año y el gasto alrededor de 9,3 millones de euros. Por otra parte, los contratos de interinidad para sustituir a personas con discapacidad que se encuentren en situación de incapacidad temporal cuentan con bonificaciones del 100% de las cuotas empresariales. El número de beneficiarios de esta medida se ha multiplicado casi por tres entre 2003 y 2004, situándose en 1.426 en 2004; el gasto correspondiente también ha sido incrementado notablemente de 578.282 euros en 2003 a 1,5 millones de euros en 2004. Asimismo, se han concedido subvenciones para la creación de empleo en economía social, con el objetivo de posibilitar la puesta en práctica de actuaciones a favor de las personas más desfavorecidas.

Estos dos grupos se han visto igualmente beneficiados por la ampliación de la cobertura y por la flexibilización del acceso a la Renta Activa de Inserción, como ayuda económica complementaria de las acciones de inserción laboral de este programa. En el caso de las mujeres víctimas de la violencia de género, se ha dispuesto una ayuda de 3 mensualidades adicionales de la Renta Activa de Inserción si se ven obligadas a cambiar de residencia Entre 2003 y 2004, el número total de beneficiarios se ha más que multiplicado por dos (de 16.325 en 2003 a 39.207 en 2004) y el gasto asociado se ha multiplicado por 4 (de 74 millones de euros en 2003 hasta 300 en 2004).

No obstante, dado la importancia que se concede a todas estas acciones, esta actuación se ha incluido nuevamente en el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005-2006, recientemente aprobado por Consejo de Ministros («Mantener incentivos y bonificaciones para favorecer la contratación con empleos de calidad de personas en riesgo o situación de exclusión social»).

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040720

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

El Servicio Público Estatal ha firmado convenios de Colaboración en materia de empleo con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Canarias, cuya finalidad, entre otras, es la integración de las personas con riesgo de exclusión social. La gestión de los Planes contenidos en dichos Convenios es competencia de cada Comunidad Autónoma, que cuenta para la realización de dichos planes con la colaboración de agentes y entidades sociales, entre ellas las ONGs. El Servicio Público de Empleo Estatal aporta recursos para financiar las actuaciones.

Entre otras ONGs, Cruz Roja ha suscrito Convenios de colaboración con los servicios públicos de empleo en varias CCAA para fomento del empleo de personas pertenecientes a grupos en riesgo de exclusión social.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha subvencionado a entidades a través de las convocatorias 2003 y 2004 de subvenciones a ONGs con cargo a la Orden por la que se establece la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariados sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,52% del IRPF), por un valor total de 1,5 millones de euros en el conjunto del período.

Finalmente, se significa que el Programa de Fomento de Empleo para 2005 incluye bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social para las empresas y las entidades sin ánimo de lucro que contraten, tanto de forma indefinida como temporal, a trabajadores desempleados en situación de exclusión social. Con ello se trata de impulsar la contratación de un colectivo de personas con dificultades muy graves de inserción laboral y con peligro de marginación social.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040721

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2003-2005, dentro del Objetivo 3 «Actuaciones a favor de las personas más vulnerables», se incluyó, dentro del apartado «Mejorar la situación de los jóvenes en situación o riesgo de exclusión» la siguiente actuación «Desarrollar itinerarios personalizados y medidas de acompañamiento para el fomento del empleo y la estabilidad de los jóvenes en el mercado de trabajo, especialmente a través de programas gestionados por ONG».

Una vez realizada durante el presente año 2005, la correspondiente Evaluación del citado Plan, y en relación a la pregunta planteada se puede informar de que en el ámbito de la atención a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, a lo largo de los años 2003 y 2004, se ha avanzado en todas las medidas incluidas en el PNAIN. Dichas actuaciones, enmarcadas en el anterior Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003, se centran en mejorar la empleabilidad y estabilidad de los jóvenes en el mercado de trabajo, favorecer la convivencia y la adaptación social de los jóvenes con mayores dificultades de integración, incidir en la realización de programas preventivos y de educación para la salud, mejorar la provisión de alternativas de ocio y deporte, y promover las viviendas para jóvenes.

En materia de empleo, los jóvenes son objeto de atención prioritaria en la política de empleo, lo que se materializa en el desarrollo de itinerarios personalizados y de medidas de acompañamiento para el fomento del empleo y la estabilidad de los jóvenes en el mercado de trabajo, en ocasiones a través de programas gestionados por ONG. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Juventud-INJUVE) destinó a esta medida 1,8 millones de euros entre 2003 y 2004, atendiendo a una media de 350.000 usuarios cada año. Asimismo, con carga a las convocatorias 2003 y 2004 del IRPF, ha subvencionado para este mismo objetivo a entidades por valor de más de 2,1 millones de euros anuales.

Además, actuaciones similares se llevan a cabo por los Servicios Públicos de Empleo en el ámbito del «programa de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo».

Los Servicios Públicos de Empleo, para realizar la orientación profesional, cuentan con la colaboración de entidades sin ánimo de lucro, entre las cuales se encuentran las ONGs.

Sin embargo, dado que se trata de un programa cuya gestión se encuentra transferida a la casi totalidad de las Comunidades Autónomas, son éstas las que disponen sobre las actuaciones concretas y las ONGs que hayan podido participar en ellas.

Dada la importancia que se concede a todas estas acciones en relación con los jóvenes y el empleo, se han incluido nuevamente en el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005-2006, recientemente aprobado por Consejo de Ministros, las siguientes actuaciones:

—Desarrollar las medidas y acciones contenidas en las áreas del Plan de Juventud (2005-2008).

—Desarrollar itinerarios personalizados y medidas de acompañamiento para el fomento del empleo y la estabilidad de los y las jóvenes en el mercado de trabajo.

—Desarrollar acciones positivas que atiendan las situaciones de exclusión de colectivos de jóvenes con dificultades de adaptación social, en colaboración con ONG.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040725

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mateos Martín, José Ramón (GS).

Respuesta:

Se está preparando una modificación del RD 1316/2001, de 30 de noviembre, por el que se regula la bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias, Illes Balears y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Las mencionadas modificaciones contemplan, entre otros extremos, suprimir la obligación de entregar la fotocopia del DNI o del certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040737 a 184/040739

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Respuesta:

La valoración política que hace el Gobierno respecto a la participación de la Secretaría General de Pesca Marítima, en la 6.ª Conferencia de Ministros sobre Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico (COMHAFAT), es positiva y se produce como consecuencia de la invitación realizada por el Presidente de la COMHAFAT a España.

La presencia española en este foro permite mantener unos contactos privilegiados en relación al sector pesquero español, a la vez que puede dar lugar a la realización de futuros proyectos de cooperación pesquera que sean de interés para esta flota.

Por otra parte, se señala que, hasta el momento, no se ha desarrollado proyecto alguno de cooperación dentro del marco de la COMHAFAT.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040741

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Respuesta:

A consecuencia de los hechos acaecidos en el servicio de control de aeródromo del aeropuerto de Tenerife Norte, AENA, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Control de la Circulación Aérea, ha formalizado los procedimientos pertinentes con el fin de esclarecer los hechos y, en su caso, determinar las responsabilidades que existiesen.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040745

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio de Justicia, se facilita a continuación la información disponible en el Registro Central de Penados y Rebeldes, tanto del número de sentencias, como de penas impuestas derivadas de delitos (en este caso, consistentes en la realización de trabajos a la comunidad), en Barcelona capital y en la provincia, tomando como fecha de referencia la de firmeza de la sentencia:

Barcelona capital:

	Sentencias	Penas Impuestas
Año 2001:	1	1
Año 2002:	5	5
Año 2003:	3	4
Año 2004:	63	65
Año 2005:	133	137

Barcelona provincia:

	Sentencias	Penas Impuestas
Año 2001:	1	1
Año 2002:	5	5
Año 2003:	10	10
Año 2004:	123	123
Año 2005:	218	218

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040746

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se informa lo siguiente:

• La toma de posesión del traductor se produjo el 8 de marzo de 2005.
• El expediente administrativo se inició el 11 de febrero de 2005.
• El procedimiento de contratación fue el excepcional de contratación directa, previsto en el artículo 18.2 del antiguo Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio del Interior, cuya vigencia se mantiene, de acuerdo con la Disposición Transitoria Octava del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040747

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salom Coll, María (GP).

Respuesta:

Para la temporada interesada por Su Señoría, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como zona receptora de los Programas de Vacaciones, dispondrá de 2.177.070 estancias, de las que 1.953.070 corresponden al Programa tradicional de Vacaciones y 224.000 a estancias nuevas, derivadas del Programa Experimental, lo que representa el mayor incremento en esta Comunidad Autónoma en estancias hoteleras en la última década.

Ello significa, además, que el destino de Baleares constituye, por sí solo, más del 25% del total de los programas, tanto en estancias como en su impacto económico, siendo el primero de los destinos turísticos de las nueve zonas o modalidades que contemplan ambos programas.

En consecuencia, se estima que se ha cumplido ampliamente el compromiso y objetivos en las Illes Balears, ya que esta Comunidad ha sido una de las zonas más beneficiadas, tal como declaró la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040749

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salom Coll, María (GP).

Respuesta:

En los viajes que organiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es la zona receptora con mayor dotación de plazas.

Ello supone que más del 25% del total de los viajes se desarrollan en estas islas, por lo que no ha de computarse únicamente el incremento correspondiente a la ampliación derivada del Programa Experimental, sino cuantificar la globalidad de la oferta en esta zona.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040754

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia: Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

El antiguo Convento de la Trinidad es un bien de interés cultural afectado al Ministerio de Cultura y administrado por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura. Su cesión a la Junta de Andalucía, en compensación por la cesión al Gobierno del edificio de «La Caleta», posibilita que el Museo de Bellas Artes de Málaga tenga su sede definitiva en el Palacio de la Aduana. Asimismo, en virtud de los acuerdos alcanzados, la rehabilitación del Cuartel de la Trinidad será financiada por ambas Administraciones.

La Administración General del Estado ha actuado en ejercicio de las competencias a que se refieren el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En cuanto al expediente administrativo que conlleva la cesión, se señala a SS.SS. que se ha previsto un plazo de un año para la instrucción de los procedimientos, que puede ser prorrogado por acuerdo de ambas partes.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040758

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

Actualmente, está en redacción el Estudio Informativo. «Circunvalación exterior de Valencia», y se están analizando las diferentes alternativas viables para la construcción de una nueva circunvalación de Valencia.

Una vez redactado el Estudio Informativo y superadas la Información Pública y, tramitación ambiental correspondiente, podrá aprobarse el citado Estudio con el trazado definitivo del segundo «by-pass» de Valencia.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040759

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Respuesta:

Dentro de la redacción del estudio informativo que la Dirección General de Carreteras está llevando a cabo de la segunda circunvalación de Valencia, se está teniendo en cuenta el planeamiento urbanístico que puede ser afectado por cada una de las alternativas de trazado que se analizan, y así se estudiará en el caso concreto de Paterna.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040769

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Respuesta:

Tras el reciente aumento del número de alumnos en la Academia de Guardias y Suboficiales de Baeza (Jaén), se ha procedido a la construcción de nuevos módulos y aularios.

En consecuencia se estima que no existen problemas de capacidad en dicho Centro de Formación.

No obstante, en la actualidad, por la Dirección General de la Guardia Civil y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, se está estudiando la posibilidad de llevar a cabo la reapertura de la Academia que la Guardia Civil tiene en Úbeda (Jaén), con la finalidad de ser usada como Centro de Formación de Suboficiales.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040778

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

Las competencias en materia de señalética en vías públicas se atribuye, por la legislación y normativa de desarrollo vigente, a las distintas Administraciones Públicas de acuerdo con sus respectivas competencias. En este sentido, el Ministerio de Fomento aplica los criterios establecidos en el vigente Manual del Sistema de Señalización Homologada de la Red de Carreteras del Estado (enero 2000).

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040779

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en redacción el proyecto «Construcción Autovía A-2, Ronda Norte de Zaragoza. Tramo: Enlace con la Z-40 - Enlace de Malpica. Construcción tercer carril y mejora de enlaces», actuación que mejorará las condiciones de seguridad de todos los enlaces existentes en el tramo y en concreto el correspondiente del acceso 503-B.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040780

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

Actualmente está en revisión toda la señalización informativa de la Ronda Norte, por lo que se estudiará la procedencia de lo planteado por Su Señoría.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040793 y 184/040799

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Respuesta:

Las actuaciones que se concretan en el documento aprobado del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), para nuevas infraestructuras son las Vías de Altas Prestaciones siguientes, referidas a la provincia de Jaén:

- Duplicación de la carretera N-432 entre Badajoz y Granada.
- Autovía A-32, Linares-Albacete.

Asimismo, en materia de autovías, se prevé la ejecución de las correspondientes actuaciones de seguridad, conservación y explotación en la A-4, autovía de Andalucía, para el cumplimiento de los objetivos marcados en el PEIT y en concreto lo que se refiere al programa de adecuación de autovías de primera generación.

En la actualidad se está redactando el Plan Sectorial de Carreteras donde se concretarán y valorarán las actuaciones a realizar en la Red de Carreteras del Estado.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040796

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Respuesta:

Es objetivo del Gobierno actual mejorar la seguridad vial a lo largo de la presente legislatura. Así, se inició en junio de 2004 el Plan de Choque anunciado por la Ministra de Fomento y que fue licitado en su totalidad en un plazo inferior a dos meses. En dicho Plan, en la provincia de Jaén se contempló la licitación de cinco actuaciones por un importe total de aproximadamente 4,3 millones de euros, de las cuales, dos de ellas son actuaciones específicas de seguridad vial. Las tres actuaciones restantes, al tratarse de una actuación de firmes, otra actuación de obras de paso y otra de señalización, redundan en la mejora de las condiciones de circulación.

A finales del año 2004 se redactó el Programa de Licitación 2005, para el año 2005, que se realiza manteniendo los criterios del, ya licitado, Plan de Choque 2004. El Programa de Licitación, llevado a cabo por el Ministerio de Fomento, comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes del Gobierno (PEIT). Es objetivo de dicho Plan Estratégico conseguir, a lo largo del período comprendido entre los años 2005 a 2008, la mejora de la seguridad y conservación de la Red de Carreteras del Estado, así como la racionalización de la red mediante su estructuración y finalización de los itinerarios de alta capacidad en ejecución.

Con estas premisas se elabora el Programa de Licitación del año 2005, que incluye, en la provincia de Jaén, once actuaciones por un importe total de aproximadamente 32,9 millones de euros. De ellas, siete actuaciones son específicas de seguridad vial, el resto, al tratarse de cuatro actuaciones de firmes, redundan en una mejora de la misma.

Asimismo, se va a poner en marcha un Plan de Análisis de Estado de la Seguridad Vial de las carreteras en servicio, cuya operatividad está prevista para el año 2006 y cuya finalidad será asegurar que las carreteras el Estado operen en las máximas condiciones de seguridad para los usuarios.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040797

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD	FONDOS EUROPEOS Ayudas concedidas (€)		
	FONDO DE COHESIÓN	FEDER	FONDOS RTE
LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA	3.236.974.836	-	69.388.325
NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL NORTE Y NOROESTE DE ESPEÑA. MADRID-SEGOVIA-VALLADOLID/MEDINA DEL CAMPO	1.595.610.182	193.256.400	15.600.000
NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE MADRID - CASTILLA-LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA	586.947.206	-	26.728.405
LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CÓRDOBA Y MÁLAGA	-	852.500.000	-
LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD VITORIA – BILBAO – SAN SEBASTIAN	-	-	15.950.000
LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LEÓN - ASTURIAS.	-	-	3.700.000
TOTAL	5.419.532.224	1.045.756.400	131.366.730

ANEXO

LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD	FONDOS EUROPEOS Ayudas previstas en el periodo 2000 - 2006(€)		
	FONDO DE COHESIÓN	FEDER	FONDOS RTE
LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA	(*) 405.453.382 179.809.649	-	-
NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL NORTE Y NOROESTE DE ESPEÑA. MADRID-SEGOVIA-VALLADOLID/MEDINA DEL CAMPO	-	-	1.500.000
NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE MADRID - CASTILLA-LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA - REGIÓN DE MURCIA	-	(*) (1) 25.098.171 (2) 99.402.465	9.000.000
LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CÓRDOBA Y MÁLAGA	-	-	-
LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LEÓN - ASTURIAS. VARIANTE DE PAJARES TRAMO: TÚNELES DE PAJARES	-	(3) 44.478.878 (4) 477.251.000	-
NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD A TOLEDO	-	(*) 65.901.692	-
TOTAL	**585.263.031**	**712.132.206**	**10.500.000**

(1) Programa Operativo 2000-2006 Comunidad de Murcia
(2) Programa Operativo 2000-2006 Comunidad Valenciana
(3) Programa Operativo 2000-2006 Principado de Asturias
(4) Programa Operativo 2000-2006 Comunidad de Castilla y León
(*) Ayudas solicitadas pendiente de concesión

184/040802

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En la actualidad el personal designado por los jefes de las respectivas Unidades para desempeñar funciones en las Oficinas Periféricas de Comunicación, conforme a la Orden General que las regula, ocupa puestos de trabajo incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Guardia Civil.

No obstante, se señala que se está estudiando la conveniencia y posibilidad de crear puestos de trabajos específicos para el personal que realiza sus funciones en las citadas Oficinas Periféricas de Comunicación, en función de la actividad desarrollada por cada una de ellas, del personal disponible y de las necesidades operativas de cada una de las Unidades.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040803, 184/040826 y 184/040841

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación a las diversas cuestiones que interesan a Su Señoría respecto a asuntos retributivos de la Guardia Civil, se informa de lo siguiente:

• Respecto a los Suboficiales, Cabos y Guardias Civiles que ejercen el mando de Puestos, a pesar de que en los períodos que realizan dicha función no se les computa exceso de horas a los efectos de su posible compensación mediante el complemento de productividad, en aquellos casos en los que el mando no se ha ejercido de forma continua durante el mes, se les computan las horas correspondientes a los servicios prestados, teniendo la consideración de días deducibles.

Además, si a juicio de la superioridad se dan las circunstancias que permiten el percibo de dicho complemento, de acuerdo a la previsto en el artículo 4 «Retribuciones complementarias», punto C «Complemento de productividad», del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, podrá ser propuesto para ello.

• En la actualidad se está abonando el complemento de productividad, valorado a través del sobreesfuerzo que supone la realización de horas de exceso, nocturnas y/o festivas, con aplicación de índices correctores, al personal que tiene concedida la reducción de jornada para el cuidado de hijos menores.

• Por último, señalar que actualmente está constituido en la Dirección General de la Guardia Civil un grupo de trabajo sobre un nuevo modelo para el abono del complemento de productividad, basado en criterios de reparto y abono lo más objetivos posibles, siendo uno de lo supuestos estudiados la actividad y dedicación extraordinarias que se ven obligados a desarrollar los Oficiales en el ejercicio del mando.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040806

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

NERHU. Nueva aplicación para el Servicio de Recursos Humanos en sistema SAP/R3. En desarrollo la fase III.

EMBARCACIONES. Adaptación a entorno web del aplicativo de control de embarcaciones. En la actualidad en proceso de desarrollo.

SIGO. Sistema Integrado de Gestión de Operaciones para la informatización de todos los servicios policiales prestados, accesible desde todas las Unidades de la Guardia Civil. Su finalización está prevista para 2006.

ARMAS. Mejora en la gestión integral de armas y explosivos, permitiendo la interacción vía web con los ciudadanos. Para finales de 2005 está prevista su finalización.

SAIVOX. Sistema de identificación automática de voces, que permite la grabación y análisis automático de registros sonoros de voces para su identificación. Accesible desde todas las Comandancias.

SIGEL. Sistema Integrado de Gestión Económica y Logística. En proceso de contratación

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040807

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Orden INT/1251/2004, de 7 de mayo, por la que se crea el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (CEMU) establece entre las funciones del mismo, concretamente en su Apartado tercero, punto 2, la de garantizar «la coordinación orgánica y operativa del Cuerpo Nacional de Policía y del Cuerpo de la Guardia Civil en el desarrollo de sus funciones sobre cooperación policial internacional, seguridad ciudadana, información e investigación, policía judicial, infraestructuras y material».

Así, dentro del anterior marco competencial, el Comité Ejecutivo decidió la creación de un grupo de trabajo para el estudio de «criterios para el despliegue territorial de los Cuerpos de Seguridad del Estado» integrado por representantes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, y coordinado por la Secretaría de Estado de Seguridad. Como mandato fundamental, esta estructura de estudio conjunto pretende alcanzar una serie de conclusiones generales, que permitan la máxima racionalidad en el despliegue de ambos Cuerpos, atendiendo a las demandas y necesidades existentes en materia de seguridad y prestación de servicios policiales y a razones de complementariedad, continuidad y eficacia en la labor general de seguridad ciudadana de las dos Instituciones.

Estos trabajos, que actualmente se encuentran en una fase preliminar de análisis conjunto, serán finalmente trasladados al propio CEMU, como propuestas de orientaciones técnicas para, si procede, sustentar decisiones sobre el despliegue territorial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En definitiva, este grupo constituye un foro técnico de estudio sobre el actual despliegue policial que, con base en parámetros policiales (ubicación de unidades, efectivos de dichas unidades, tasas de criminalidad y de efectivos policiales, puntos de posible disfunción, etc.). alcance conclusiones igualmente técnicas para orientar futuras iniciativas en la materia. De estas conclusiones pueden derivarse directrices a las que habrán de atenerse las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la hora de establecer sus despliegues territoriales.

Por consiguiente, actualmente la Dirección General de la Guardia Civil está participando activamente en el grupo de trabajo antes descrito, cuyos frutos tendrán una evidente repercusión en cualquier planteamiento para la redistribución de efectivos propios o la adaptación general del despliegue, entre otras cuestiones, a parámetros delincuenciales.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040809

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Respuesta:

El estudio informativo de la nueva carretera de conexión: San Ciprián-Barreiros, ha sido licitado el pasado 10 de junio de 2005, con apertura de ofertas el 28 de septiembre.

Por lo que atañe a las características de la nueva carretera, se indica que, de acuerdo con la orden de estudio, éstas se determinarán por el estudio informativo como una de sus conclusiones, una vez analizados criterios de tráfico, funcionales, socioeconómicos y medioambientales.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040814

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Con la finalidad de establecer una Instrucción única, sobre la salvaguarda de los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial por parte de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la Secretaría de Estado de Seguridad ha constituido un Grupo de Trabajo integrado por funcionarios de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil y de la propia Secretaría de Estado.

La citada Instrucción deberá servir de pauta, orientación y recordatorio, a los integrantes de dichos Cuerpos, de los criterios básicos de conducta que deben de observar en las actuaciones relacionadas con detenciones personales, debiendo contemplarse el respeto debido a las personas, a sus derechos y a su dignidad. Igualmente, en la citada Instrucción se contemplará la proporcionalidad en cuanto al uso de la fuerza, cuando sea necesaria. Prestará especial atención a que la actua-

ción de sus miembros se ajuste a criterios de integridad y dignidad y deberá impedirse cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral.

Por último, en la citada Instrucción se establecerán las forma de activación de los procedimientos de control de las situaciones que pudieran producirse, con la finalidad de evitar y, en su caso, investigar con rapidez, eficacia y objetividad las desviaciones que pudieran producirse, tanto en el aspecto de práctica abusiva como en el empleo de medios inadecuados.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040815 y 184/046597

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En la sesión del Consejo Asesor de Personal celebrada el 27 de enero de 2005, se planteó la creación de un Grupo de trabajo para el estudio de la problemática ocasionada por las bajas psicológicas del personal del Cuerpo de la Guardia Civil. El Grupo quedó constituido el día 10 de mayo de 2005.

En la sesión que el Consejo celebró el día 9 de junio de 2005, el coordinador del Grupo informó que el día anterior se había celebrado la primera reunión cuyo objetivo más inmediato era la determinación de las causas y la comprobación de las bajas psicológicas existentes en otros cuerpos policiales, ver sus soluciones a dicha problemática y modos de implantación.

Todavía no han concluido las actividades del citado Grupo de trabajo, sin que por ello se hayan establecido unas primeras conclusiones.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040818, 184/040822, 184/040828, 184/040831, 184/040834 y 184/040835, 184/040842, 184/040845 y 184/040846, 184/040850 y 184/040851, 184/040854 y 184/040855, 184/040859, 184/040864 y 184/040871

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• En una de las propuestas de la Dirección General de la Guardia Civil se ha contemplado la inclusión del grado militar de Guardia Civil de Primera en el empleo de Guardia Civil, como instrumento de distinción, sin que se hayan concretado aspectos como la regulación del procedimiento, condiciones y demás circunstancias para su concesión.

• El empleo de Sargento es el primer empleo de la Escala de Suboficiales. A ella se accede tras superar el plan de estudios del centro de formación correspondiente.

La totalidad de las plazas que se convocan se reserva al personal de la Escala de Cabos y Guardias, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, del Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

Para el acceso por promoción interna a la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales, la Ley antes mencionada, ha optado por el sistema de concurso-oposición.

En la fase de concurso se barema la trayectoria profesional de cada candidato, incluyendo diferentes aspectos, tales como las condecoraciones recibidas, el expediente académico, y la antigüedad (años de servicio). En la fase de oposición se valoran los conocimientos.

Con el sistema descrito se pretende alcanzar un equilibrio entre la necesidad de que, quienes van a obtener el empleo de Sargento, posean una experiencia profesional y acrediten unos conocimientos, y el impulso de la motivación y del afán de superación del personal.

Por tanto, la Dirección General de la Guardia Civil no ha contemplado una nueva regulación respecto al ascenso al empleo de Sargento.

• En los sistemas de ascensos por selección y elección, se lleva a cabo una valoración de los diferentes destinos ocupados, de acuerdo con lo recogido en la Orden de 2 de junio de 1999, por la que se establecen las normas para la evaluación y clasificación del personal de la Guardia Civil.

En el caso de los ascensos por antigüedad, la baremación es irrelevante, dado que se efectúan según el orden de escalafón.

En cuanto a la baremación del desempeño de funciones de empleo superior se señala que tales desempeños responden a ausencias del titular del puesto, motivadas fundamentalmente por asistencia a cursos, licencias por enfermedad, principalmente, durante las cuales el titular mantiene su puesto de trabajo a todos los efectos, por lo que no puede ser nombrado otro funcionario para el mismo hasta que no queda vacante, impidiéndose por tanto tal baremación.

• Disminuir al máximo posible el tiempo de ausencias del puesto de trabajo forma parte de la política de personal. No obstante, no siempre es evitable que en algunos casos se prolongue, como sucede en las ausencias por asistencia a cursos de formación, bajas por enfermedad, etc., a las que se hizo referencia en el apartado anterior.

En estos casos, la normativa prevé que, en el ámbito de la unidad, el de mayor empleo y de más antigüedad se haga cargo del mando accidental de la misma.

• Las causas de las renuncias al ascenso a Brigada, pueden estar vinculadas a: que el incremento económico que supone el ascenso no les motive, la media de edad avanzada de los interesados, el arraigo en la localidad donde se encuentran destinados, el obligatorio cambio de puesto de trabajo al ascender, con el probable desplazamiento de residencia y las cargas familiares que del mismo derivan. Todas estas circunstancias pueden influir en los interesados, sin que actualmente se contemplen actuaciones al respecto.

• El Real Decreto 959/2005, de 29 de julio, de Retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su artículo 4.B.e dispone la percepción del CES durante tres meses, en situación de servicio activo pendiente de destino por ascenso de empleo.

Por otra parte, se está trabajando en los procedimientos de provisión de destinos para acortar el tiempo de permanencia sin destino mediante el aumento de la frecuencia de las convocatorias, y se espera reducir los plazos mediante la grabación directa de las solicitudes por los interesados.

• El texto del artículo 97.2 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, ha de ser interpretado en relación con el apartado 1 del propio artículo 97 y con los artículos 49 y 55 del mismo texto legal

Por ello, cuando el artículo 97.2, antes citado, determina el cese en el destino de los guardias civiles a quienes se instruye un expediente de pérdida de aptitudes psicofísicas, hay que tener en cuenta que previamente y como consecuencia de los reconocimientos médicos y pruebas físicas establecidas en la propia Ley, se les ha apreciado una insuficiencia de condiciones psicofísicas para el servicio, motivada por lesión o enfermedad, que puede dar lugar a una limitación para el destino o el pase a retiro, y que esa insuficiencia se presume médicamente definitiva (irreversible) o que ha transcurrido un período de dos años desde que le fue apreciada, tiempo en el que generalmente han permanecido de baja para el servicio.

El cese en el destino —cese ejecutivo según la cuestión interesada— es acordado por el Director General de la Guardia Civil, una vez que se han valorado las circunstancias que motivaron el inicio del expediente.

No obstante, se está considerando estudiar una posible modificación del ya citado artículo 97.2.

• En la actualidad, no se ofertan vacantes de especialidades a personal en situación de reserva. En la Guardia Civil existen varios catálogos diferenciados, entre los que se encuentra el de Personal en Reserva, y no se especifican puestos para este personal con exigencia de titulación para desempeñar especialidades que concretamente son para personal en activo.

• La estructura orgánica y la ordenación jerárquica por empleos que diseña la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, lleva consigo la atribución de plantillas a cada Unidad, en función de los empleos que facultan para ocupar cada destino.

Si bien es cierto que el puesto de trabajo en el catálogo de los patrones del Servicio Marítimo puede desempeñarse indistintamente por personal con nivel de complemento de destino comprendido entre el 17 y el 22, la plantilla y el escalafón son globales, es decir, no se contempla la carrera dentro de cada especialidad.

Por lo tanto, la vacante para el ascenso pudo haberse originado en cualquier otra especialidad o función.

Uno de los requisitos para ocupar un destino es ostentar el empleo que tiene atribuido, excepto en el caso de los Subtenientes y Brigadas, que en su mayoría son indistintos. Por eso, el ascenso a un empleo distinto lleva consigo el cese en ese destino, como recoge el vigente Reglamento de Destinos de la Guardia Civil.

No obstante lo anterior, la posibilidad de establecer con carácter general destinos indistintos para Suboficiales se ha planteado en el Consejo Asesor de Personal y está siendo estudiada en la Subdirección General de Personal.

• La Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, establece en su artículo 86.7 que «en la situación de reserva no se producirán ascensos».

No obstante, el artículo 16 de dicha Ley recoge la posibilidad de que el Consejo de Ministros conceda, con carácter honorífico, el ascenso al empleo inmediato superior al guardia civil que haya pasado a retiro. Sin que existan previsiones para llevar a cabo modificación legislativa al respecto.

• El aumento de tres a cinco convocatorias para el ingreso por promoción interna en los centros docentes de formación de la Guardia Civil ya se ha producido, al haber sido modificado el artículo 19.1.b) del Reglamento General de Ingreso en los Centros Docentes de Formación del Cuerpo de la Guardia Civil, por el Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 313, de fecha 29 de diciembre de 2004.

• Los artículos 26 y 28 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, establecen el sistema de promoción interna para ingreso en los centros docentes de formación de este Cuerpo que se efectúa mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso oposición en el que se garantizarán, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Además, en este siste-

ma de acceso se valorará el historial profesional de los interesados, a los que se exige cumplir los requisitos determinados en el citado artículo 28.

Por ello se considera que el proceso selectivo de promoción interna es totalmente transparente.

• Las necesidades de oficiales para ingresar en las Escalas Facultativas de la Guardia Civil se van plasmando en las correspondientes ofertas públicas de empleo que son aprobadas anualmente.

Hasta el día de la fecha, las necesidades de la Guardia Civil en materia de profesores y monitores de educación física se han satisfecho con el personal que se ha especializado mediante la realización de los cursos correspondientes en la Escuela Central de Educación Física del Ejército de Tierra (Toledo).

No obstante no se descarta que, en el futuro, para atender a dichas necesidades pueda ser recogida alguna plaza para titulados universitarios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (antigua licenciatura en Educación Física), si bien y hasta el momento no se ha estimado necesario.

• Las razones por las que existen diferencias en la talla exigida para el ingreso en la Escala Superior de Oficiales y la exigida para el ingreso en la Escala Básica son la diferente regulación normativa por las que se rige el acceso a cada una de ellas.

La Escala Superior de Oficiales está regulada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil y artículo 2.2 del RD 597/2002, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, se rige, en cuanto a plazas, requisitos, pruebas y régimen de alumnado, por las normas establecidas para las Escalas Superiores de los Cuerpos Generales de los Ejércitos.

En dicho ámbito, la norma actualmente vigente es el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, cuyo artículo 5.6 establece que «Las pruebas para acreditar las aptitudes psicofísicas necesarias para cursar los respectivos planes de estudios, se ajustarán a cuadros de condiciones y exclusiones de aplicación general a los centros de enseñanza militar en todos los procesos selectivos. En cada uno de ellos se especificarán las exigencias y niveles concretos que se deben acreditar, teniendo en cuenta que podrán ser diferentes para el hombre y la mujer con el fin de adecuarse a sus distintas condiciones físicas», apartado que ha sido desarrollado en el apéndice C de la Orden PRE/387/2002, de 20 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso directo a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales y a las Escalas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, cuando no se exija titulación previa, y a la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y que expresa «Para la determinación de las condiciones psicofísicas de los cuadros médicos se aplicará el cuestionario de salud correspondiente y se realizarán las exploraciones necesarias para la determinación de éstas entre las que se incluyen analíticas de orina con detección de tóxicos y analítica de sangre».

«A. parámetros biológicos, enfermedades y causas generales. Parámetros biológicos:

1. Talla: Talla en bipedestación inferior a 160 centímetros o superior a 203 centímetros. Para el Cuerpo General del Ejército del Aire, talla superior a 196 centímetros.

Talla sentado de coxis a vértex inferior a 80 centímetros o superior a 102 centímetros.

Longitud del muslo inferior a 50 centímetros o superior a 65 centímetros.»

Mientras que el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, de conformidad con el artículo 26.2 y 3 de la Ley 42/1999 y el artículo 2 del Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 597/2002, de 28 de junio (BOE número 155), remite a las correspondientes convocatorias y demás disposiciones concordantes en lo no previsto por el mismo, lo cual incluye la aptitud psicofísica exigida, dentro de la cual se establecen las tallas mínimas.

Por su parte, las bases y circunstancias aplicables a los procesos selectivos para ingreso en los centros docentes de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, fueron aprobadas por Orden de 9 de abril de 1996 (BOE número 92), que, en esta parte no ha sido modificada por el mencionado Real Decreto.

Dicha Orden, en el apéndice «B» de su Anexo —Cuadro médico de exclusiones para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil—, recoge en su apartado A-1: «Talla inferior a 170 centímetros en hombres y 165 centímetros en mujeres, o superior a 203 centímetros en bipedestación».

• La actual plantilla de la Guardia Civil fue aprobada por el Real Decreto número 210/2002, de 22 de febrero, con vigencia hasta el 30 de junio de 2006.

En la actualidad está en estudio el proyecto de Real Decreto que fije la nueva plantilla para el período 2006-2010, donde se incluirán los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán necesarios para dicho período.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040823

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Guardia Civil, además de la normativa propia, por su naturaleza militar tiene otras condecoraciones. En este sentido el Real Decreto 1189/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, tiene por finalidad recompensar y distinguir a los Oficiales Generales, Oficiales y Suboficiales (Escalas Superior de Oficiales, de Oficiales y de Suboficiales) del Cuerpo de la Guardia Civil por su constancia en el servicio e intachable conducta.

Asimismo, el Real Decreto 682/2002, de 12 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Cruz de la Constancia en el Servicio, tiene por finalidad premiar la constancia en el servicio y la intachable conducta de los miembros de la Escala de Cabos y Guardias.

Por otro lado, con ocasión de la celebración de la Festividad de la Patrona de la Guardia Civil, a los guardias civiles que hayan pasado a la situación de reserva y que su trayectoria profesional les haga acreedores, se les instruye el correspondiente expediente para concesión de la Cruz de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040836

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Tras el reciente aumento del número de alumnos en la Academia de Guardias y Suboficiales de Baeza (Jaén), se ha procedido a la construcción de nuevos módulos y aularios.

En consecuencia se estima que no existen problemas de capacidad en dicho Centro de Formación.

No obstante, en la actualidad, por la Dirección General de la Guardia Civil y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, se está estudiando la posibilidad de llevar a cabo la reapertura de la Academia que la Guardia Civil tiene en Úbeda (Jaén), con la finalidad de ser usada como Centro de Formación de Suboficiales.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040837

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría y como punto de partida, conviene recordar que, tanto las recomendaciones del Pacto de Toledo como el apartado VI —Mejora de las prestaciones del Sistema— del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social Público, de 9 de abril de 2001, que prevén la mejora de las prestaciones, entre ellas las de viudedad, se aplican únicamente a los pensionistas del Régimen General y de los regímenes especiales del Sistema de la Seguridad Social, y no a los pensionistas del Régimen de Clases Pasivas del Estado, con independencia de que algunas medidas, como el establecimiento de un nuevo marco de compatibilidades de las pensiones de viudedad y su revalorización en porcentajes sensiblemente superiores al resto de las pensiones públicas, se hayan aplicado en ambos sistemas de protección social.

A su vez, conviene efectuar las siguientes observaciones:

Aunque la pregunta de Su Señoría se ciñe exclusivamente a las pensiones de viudedad causadas por los miembros del Instituto armado, cualquier modificación que pudiera llevarse a cabo en esta materia sería igualmente aplicable a todos los colectivos incluidos en el ámbito personal de cobertura del Régimen de Clases Pasivas, contemplado en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.

La existencia de regímenes de protección social distintos da lugar a diferencias entre ellos, que, en la medida en que obedezcan a criterios objetivos y razonables, no son contrarias al principio constitucional de igualdad, por lo que no resulta razonable alegar una supuesta discriminación en este sentido, entre otras razones porque la comparativa entre regímenes no puede hacerse exclusivamente en función del porcentaje aplicable a la base reguladora de cada una de las pensiones, pues los requisitos, la propia base y la forma de cálculo también difieren en uno y otro caso. Todo lo cual hace que la igualación de los porcentajes de pensión no conduzca a

la igualación de las pensiones, equiparación a la que parece referirse Su Señoría.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040840

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La prestación farmacéutica del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ya venía recogida en la Ley 28/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, creadora de este Régimen Especial, cuyo artículo 181) determinaba que los beneficiarios participarían mediante el pago de una cantidad porcentual, por receta o por medicamento, que se fijaría reglamentariamente.

El Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, mantiene la misma previsión respecto a la participación de los beneficiarios en el pago de una cantidad porcentual por receta o medicamento, según se expresa en su artículo 13.b).

El Real Decreto 2116/1978, de 2 de septiembre, sobre participación de los beneficiarios del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, establece la citada participación en un 30% del precio de venta al público del producto o medicamento dispensado, excepto aquellos tratamientos que se realicen en régimen de internamiento hospitalario o los que tengan su origen en una enfermedad profesional o accidente en acto de servicio, en que la dispensación de medicamentos es gratuita.

El mismo porcentaje y en los mismos supuestos se determina en el artículo 78.2 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 2330/1978, de 29 de septiembre.

Este porcentaje de participación es común a los funcionarios públicos activos y jubilados y afecta en igual medida a los tres Regímenes Especiales de Seguridad Social de los funcionarios públicos gestionados por MUFACE (funcionarios civiles) MUGEJU (funcionarios judiciales e ISFAS (funcionarios militares), si bien hay que señalar que se reduce al 10%, con un máximo revisable periódicamente, actualmente 2,63 C, para ciertos medicamentos o efectos destinados al tratamiento de enfermedades crónicas.

En el Régimen General de la Seguridad Social la aportación de los trabajadores activos alcanza el 40% del precio del medicamento (con la misma excepción del 10% para los medicamentos destinados al tratamiento de enfermedades crónicas), en tanto que los jubilados no aportan cantidad alguna.

El modelo de participación en el coste de los medicamentos de los beneficiarios de los Regímenes Especiales de Seguridad Social de los funcionarios, considerando el conjunto de la vida laboral activa y pasiva de una persona y teniendo en cuenta la distinta duración de una y otra y las diversas circunstancias que concurren en ambas, ofrece unos resultados muy similares a los de las del Régimen General en cuanto al gasto por persona, quizás ligeramente inferiores en los primeros respecto a los del Régimen General.

Cualquier modificación de este régimen especial en materia de modificación de medicamentos requerirá que se realice de manera coherente con los otros sistemas especiales citados.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040844

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Respecto a la eliminación de las comisiones de servicio permanente, el pasado mes de febrero del presente año la Dirección General de la Guardia Civil remitió un escrito a todos los Mandos competentes para autorizar comisiones de servicio, recordándoles la obligación de dar exacto cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040849

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En la actualidad, la Dirección General de la Guardia Civil no tiene previsión alguna en relación con la modificación reglamentaria correspondiente para incorporar

la acumulación de tres anotaciones de Felicitaciones de Servicio en la Hoja de Servicios, de forma que implique la concesión de la Cruz de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil con distintivo blanco.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040857

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La relación temática de propuestas que, entre el 1 de enero y el 1 de septiembre del año 2005, se remitieron a la Secretaría Permanente del Consejo Asesor, por personal de todas las Escalas del Cuerpo de la Guardia Civil, se recoge en el siguiente cuadro:

ASUNTO	PROPUESTAS
ASCENSOS	11
DESTINOS	38
CONSEJO ASESOR PERSONAL (CAP)	7
CONDICIÓN MILITAR	2
ENSEÑANZA	10
EMPLEOS/ESCALAS	12
HISTORIAL PROFESIONAL	5
PERMISOS	6
PLANTILLA	11
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	1
PROTECCIÓN SOCIAL	11
RETRIBUCIONES	30
SERVICIO	3
SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	2
UNIFORMIDAD/EQUIPAMIENTOS	12
OTROS ASUNTOS	9
TOTAL PROPUESTAS	170

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040858

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de 6 de agosto de 2004, publicada en el BOE número 199, de 18 de agosto, se anunció la licitación de contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de edificios modulares residenciales docentes, aulario y urbanización complementaria del conjunto de la Academia de Guardias y Suboficiales. La adjudicación se llevó a cabo el 29 de octubre de 2004.

Las obras comenzaron el 13 de diciembre de 2004. Los días 23 y 31 de agosto de 2005, se hizo entrega del aulario y del primer módulo, respectivamente, y el 29 de septiembre último se entregaron el segundo, tercer y cuarto módulos.

Los módulos quinto y sexto se entregarán próximamente aunque, de momento, no son necesarios para atender el contingente de alumnos que se incorporó el día 3 de octubre, por lo que no existen problemas de capacidad en dicha Academia.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040863

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Orden General de Uniformidad 1/99 vigente, no fija concretamente prenda alguna de abrigo para la modalidad de verano. Sí autoriza el uso del anorak o chaquetón de invierno, con la camisa de verano, que puede necesitar ser usada forma excepcional, o en zonas geográficas concretas.

De igual manera, la referida Orden recoge también, además del anorak, otras prendas que pueden ser utilizadas en verano durante noches frías, en concreto la camisola del traje de agua, el jersey de parches, o incluso y dependiendo de la zona climática, el propio anorak ya mencionado, teniendo en cuenta además que en dicha estación pueden ser reducidas las circunstancias climatológicas que aconsejen el uso de una prenda específica, y que ésta en tales casos se llevaría en escasas ocasiones.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040865

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Las condecoraciones pensionadas, tanto en la Guardia Civil (la cruz de oro y la cruz con distintivo rojo) como en el Cuerpo Nacional de Policía (la medalla de oro y plata), tienen como presupuesto hechos con un componente de riesgo importante para el condecorado, que no concurre en las no pensionadas.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040866

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que a día de hoy la Dirección General de la Guardia Civil no tiene previsto modificar su catálogo de puestos de trabajo para incluir en la especialidad de Seguridad Ciudadana a los núcleos de servicio y unidades que prestan servicio en centros penitenciarios.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040876

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil trabajan de manera conjunta en determinados órganos o foros estables en los que se abordan diversos aspectos relacionados con los ámbitos citados. Se señala lo siguiente:

—En materia antiterrorista, existe el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA)

—En materia de tratamiento de información criminal operativa, en el Área Schengen de la Secretaría de Estado, existe la Oficina Nacional del Sistema de Información Schengen (N-SIS) que se encarga de mantener la Base de Señalamientos Nacionales (BDSN) la cual se surte automáticamente de los datos que aportan los cuerpos policiales y, además, posibilita que determinada información se eleve al ámbito Schengen. Para ello desarrolla y mantiene herramientas informáticas, tanto para garantizar como para mejorar la comunicación con los cuerpos policiales, como para prestar soporte informático a la Oficina SIRENE.

—En materia de blanqueo de capitales, el Sepblac, como Unidad de Información Financiera (UIF), cuenta con dos Unidades del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

—En materia de drogas, el Gabinete de Análisis y Prospectiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, centraliza los datos en esta materia y realiza los análisis oportunos. Para ello explota la herramienta informática SENDA, mediante la cual los cuerpos afectados aportan los datos de intervenciones. Se desarrollan los aplicativos oportunos para al explotación estadística.

—En los ámbitos referidos a la coordinación de investigaciones por delincuencia organizada existe el Gabinete de Acción Concertada, en el que se encuadra personal de los diferentes cuerpos. Explota el Sistema de Registro de Comunicaciones,(SRI) por el que se coordinan de manera automatizada las investigaciones por narcotráfico.

—En materia de análisis de información relativa a la delincuencia organizada, existe un Grupo de trabajo conjunto estable que elabora los informes anuales nacionales.

—En materia de ADN, se ha establecido un Grupo de Trabajo permanente para el diseño y establecimiento de una base de datos conjunta de ADN.

—En lo que se refiere a prevención de la delincuencia, existe un grupo de trabajo conjunto y estable que centraliza información y participa en la Red Europea de Prevención.

—En materia de violencia doméstica, existe un Grupo de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES), que de manera periódica realiza trabajos para la elaboración de normas y guías metodológicas de actuación.

En lo relativo a las actuaciones técnico-operativas de Policía Judicial, tanto el Comité Técnico como los Grupos que se organizan bajo su dependencia, consecuencia de su actividad regular, realiza trabajos para el estudio y aplicación de las mejoras metodológicas relativas a la actuación de la Policía Judicial.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040881

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La gestión de denuncias se viene llevando a efecto por la Dirección General de la Policía (DGP) a través de la aplicación informática denominada Sistema de Denuncias Policiales (SIDENPOL), implantada en todo el territorio nacional y utilizada de forma generalizada en todas las comisarías, generando atestados normalizados.

Dicha aplicación tiene por objeto agilizar y optimizar la gestión de denuncias policiales, siendo por ello la utilizada en las denuncias que se reciben en las dependencias policiales a través de teléfono o Intemet, generando atestados normalizados.

La citada aplicación, dispone actualmente de dos versiones, una para el Cuerpo Nacional de Policía, y otra para las Policías Locales, pudiendo ser instalada en aquellas ciudades que la DGP considere oportuno en función de los acuerdos a que llegue con los ayuntamientos.

Asimismo, se significa que actualmente están en marcha otras mejoras, tales como:

• Tratamiento de la información del Libro de Detenidos, correspondiente a menores de edad.

• Modificaciones para ampliar los controles a acceso de datos.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040883

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que durante el pasado año y el actual se han mantenido diferentes reuniones entre representantes de las asociaciones y de las Empresas de Transporte de viajeros, vía terrestre y marítima, y miembros de la Unidad Central de Fronteras de la Comisaría General de Extranjería.

A las empresas se les ha informado de la obligación establecida en el artículo 66 de la Ley de Extranjería así como de los diferentes procedimientos técnicos susceptibles de ser utilizados para la transmisión de los datos de los pasajeros, facilitándoseles diversa documentación para poder transmitir dichos datos. Dentro de este marco de información y preparación de la sistemática de remisión de datos, se han realizado diversas pruebas, tanto en los sistema de intercambio de datos, como de comprobación de llamadas.

Puede decirse que las conclusiones fundamentales, de carácter provisional, a las que se ha llegado en estos momentos, es que España ha logrado un mecanismo consensuado con las compañías de transporte en cuanto a las modalidades de transmisión por éstas de los datos, manteniéndose un contacto fluido con las empresas transportistas en aras a facilitar el desarrollo del proyecto.

Próximamente, se iniciarán las pruebas técnicas necesarias para la puesta en marcha del Programa API —fase probatoria— que, de ser satisfactoria, se pasará a una siguiente en la que se procederá a poner en marcha este procedimiento de forma gradual.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040885

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, lgnacio (GP).

Respuesta:

El reforzamiento de la Unidad de Subsuelo y Protección Ambiental del Cuerpo Nacional de Policía, ha sido encaminada en una tripe vertiente: Actualización profesional. Reforzamiento del Personal y Adquisición de medios materiales, que a continuación pasamos a detallar:

Actualización profesional:

• Durante el año 2004, la Unidad de Subsuelo y Protección Ambiental dependiente de la Jefatura de las Unidades Especiales de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, programó:

—4 Cursos de Seguridad y Rescate en Espacios Confinados.

—4 Jornadas de Analítica Ambiental.

• Durante el año 2005, han continuado las diversas actividades formativas del personal integrado en la Unidad Especial de Subsuelo y Protección Ambiental programando:

—1 Jornada de Analítica Ambiental.

—1 Curso de Seguridad y Rescate en Espacios Confinados.

—1 Curso de Monitores de Rescate en Espacios Confinados.

Incremento de efectivos y preparación profesional, con la celebración de cursos de formación previa a la incorporación de los funcionarios a sus destinos. Los cursos son los siguientes:

• II Curso de Especialización en Subsuelo y Protección Ambiental, dirigido a funcionarios de las Escalas de Subinspección y Básica, quienes, tras su realización, ocuparon puestos de trabajo en la Comisaría General y en las Unidades Territoriales.

• Está próximo a celebrarse el III Curso de Especialización en Subsuelo y Protección Ambiental con la convocatoria de 25 funcionarios de las mismas escalas que en el curso anterior. Los funcionarios que lo realicen, una vez superado el período de formación, se incorporarán a las Unidades Territoriales.

Adquisición de material:

La Sección de Subsuelo y Protección Ambiental de la Jefatura de Unidades Especiales de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, ha realizado distintas adquisiciones de material propio de la especialidad que, como material técnico, apoya y complementa el trabajo diario del personal destinado en estas Unidades y que, como muestra, se pueden citar los siguientes:

—Detectores de gases.

—Cámara de visión remota.

—Cámara digital de fotografías.

—Diversos tipos de brújulas.

—Trípodes de anclaje 5, sujeción (con su material correspondiente —arneses, anticaídas...—).

—Material específico para los laboratorios de protección ambiental (multiparamétricos y colorímetros).

—Diversas prendas de trabajo que constituyen el equipo de protección.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040889

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Dirección General de la Policía ha venido considerando la necesidad de reforzar la Comisaría Especial de la Audiencia Nacional con vistas a optimizar las actividades de protección, seguridad e investigación que desarrollan las Unidades policiales adscritas a las mismas.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en tal sentido destacan:

De carácter orgánico y funcional. La Orden del Ministerio del Interior 2103/2005, de 1 de julio, que desarrolla la estructura de la Comisaría Especial, pasando a depender la Jefatura de la misma de la Subdirección General Operativa.

De carácter instrumental y operativo. Recientemente se han incrementado las medidas de seguridad con la adopción de las siguientes acciones:

• Cierre de tráfico de todas las calles perimetrales.

• Colocación de pivotes fijos y móviles en las esquinas del inmueble.

• Supresión del aparcamiento en línea de la calle Génova.

• Por otra parte, desde el punto de vista operativo se han diseñado dispositivos específicos para juicios especiales relevantes.

En torno al cumplimiento de los objetivos inicialmente señalados y a corto plazo, se prevé llevar a cabo las siguientes actuaciones:

—Asignación de Medios técnicos, tanto para el sistema de protección, como para el sistema de seguridad.

—Desarrollo orgánico-funcional de las Unidades inferiores de la Comisaría Especial y asignación de las necesidades de personal, a través de un nuevo Catálogo de Puestos de Trabajo que, actualmente, se encuentra en avanzado proceso de elaboración.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040890

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden INT/2103/2005, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura

de la Dirección General de la Policía, de acuerdo al Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio, el Servicio de Control de Juegos de Azar esta adscrito a la Secretaría General de la Comisaría General de Policía Judicial y tiene la función de vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa sobre el juego e investigación de los delitos que se generen en éste ámbito.

Al haberse descentralizado las funciones del referido Servicio de Control de Juegos de Azar en unidades territoriales policiales, no resulta necesario abordar un gran incremento de personal que resulta mas necesario en otras áreas de lucha contra el delito; ahora bien, como sí se ha producido un incremento en el capítulo de casinos de juego y está prevista la apertura de nuevos casinos en los próximos meses, la Dirección General de la Policía es consciente de esta situación, que se reflejará en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Cuerpo Nacional de Policía que, actualmente, se está elaborando.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040891

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, encuadrado en la División de Coordinación Económica y Técnica, tiene, entre otras, la misión de programar, adquirir, distribuir, controlar, gestionar y mantener los medios y material de dotación de la Dirección General de la Policía, relativo a armamento, cartuchería, etc., incluyendo en dicha gestión todo lo relativo a las prácticas contempladas en el Plan Nacional de Tiro. A día de hoy puede afirmarse que el balance de la gestión, prácticas realizadas en el primero y segundo trimestre, ha sido positivo.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040894

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Las actividades llevadas a cabo por el Instituto de Estudios de Policía, han sido las siguientes:

A) En el ámbito de la Sección de Publicaciones:

—Revista de la Policía: números 181 a 183 (edición especial), 184 a 188. Número 189 en imprenta y 190 en fase de elaboración.

—Revista Ciencia Policial: números 72 a 75. Número 76 en fase de elaboración.

—Folleto-programa del concierto conmemorativo del septuagésimo aniversario de la creación de la Banda de Música de la Policía, en Santander (27/09/2005).

—Presentaciones de las publicaciones oficiales a los alumnos del Centro de Formación de Ávila.

—Representación de la Dirección General de la Policía en la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio del Interior.

—Gestión de los NIPO (Número de Identificación de Publicación Oficial) de la Dirección General de la Policía.

—Organización y documentación del fondo de imágenes digitales de la Revista Policía.

—Elaboración de dos expositores extensibles multiusos con la imagen institucional

—Con motivo de la celebración del XXX Aniversario TÉDAX:

• Diseño y, control de la edición del cartel conmemorativo.
• Diseño, maquetación y control editorial del tríptico sobre TÉDAX-NRBQ, en español e inglés.
• Diseño y control de edición de pegatinas conmemorativas.
• Diseño, maquetación y control editorial de un boletín especial conmemorativo.

—Con motivo de la celebración del Día de la Policía 2005:

• Cartel sobre el Día de la Policía 2005, en Santander.
• Cartel sobre la Exposición «Así somos, así trabajamos», con motivo de la celebración del Día de la Policía 2005, en la Sala de Exposiciones del Mercado del Este, en Santander.
• Cartel sobre la jornada de Puertas Abiertas. «Así somos, así trabajamos», con motivo de la celebración del Día de la Policía 2005, en la Campa de la Magdalena, en Santander.
• Programa de actos con motivo de la celebración del Día de la Policía, en Santander.

B) En el ámbito de la Sección de Estudios.

—Se encuentran en período de elaboración. los siguientes estudios de gran actualidad y marcado interés social y policial:

• Panorámica del fenómeno «pandillero» desde las perspectivas antropológica, psicológica y social, orientada al tratamiento policial preventivo.
• Demanda de seguridad en el fenómeno de la violencia escolar («bulling») y los posibles enfoques policiales preventivos.

—Mantenimiento del Centro de Documentación del Instituto de Estudios de Policía sobre referencias de interés policial, con un total de 431 nuevos registros.

Por otro lado, cabe destacar que el Instituto de Estudios de la Policía lleva a cabo numerosas actividades, algunas organizadas por él exclusivamente y otras en colaboración con diversas entidades y son las siguientes:

1) Actividades organizadas y desarrolladas exclusivamente por el Instituto de Estudios de Policía:

—Feria del Libro de Madrid (del 27 de mayo al 10 de junio de 2005).
—Curso de Verano de la Universidad Complutense de Madrid. «El mercado del Crimen» (del 11 al 15 de julio de 2005).
—Encuentro «La Seguridad y las tecnologías de la información: escenarios de futuro» en la Feria SIMO de 2005.

2) Actividades organizadas y desarrolladas por el Instituto de Estudios de Policía en cooperación con otras unidades policiales:

—Organización de la exposición «TÉDAX, Todo Equipo», en el parque de El Retiro de Madrid, con motivo del XXX Aniversario de su creación.
—Organización de la exposición «Así somos, así trabajamos» en el Mercado del Este de Santander, con motivo del Día de la Policía 2005.
—Organización de la jornada de puertas abiertas «Así somos, así trabajamos», con motivo del Día de la Policía 2005, en la Campa de la Magdalena de Santander.

3) Participación del Instituto de Estudios en otras actividades:

—Programa de Hermanamiento con Bulgaria (Sofía), del 21 al 25 de junio de 2004:

• Misión de evaluación y análisis de la estrategia y prácticas de relaciones con los ciudadanos y relaciones corporativas internas.
• Misión final de aprobación de las nuevas prácticas de relaciones públicas, relaciones ciudadanas y relaciones corporativas internas a introducir en el Ministerio del Interior de Bulgaria.

—Asesoría de Hungría para la elaboración del curso sobre la estructura europea de la Policía y cooperación en la lucha contra el crimen.
—Jornadas sobre perspectiva de la Unión Europea en materia de seguridad, economía sumergida. crimen transfronterizo y desarrollo.
—Conferencia internacional: «Terrorismo en el Sur de África», Gaborone (Botswana). Noviembre de 2004.

Finalmente, indicar que actualmente se está trabajando en el diseño y elaboración de la página «web» del Instituto de Estudios de Policía y su próxima implantación en la Red.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040902

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La actividad del Consejo Asesor se mantiene en niveles similares a los de anteriores legislaturas, atribuyéndole la nueva Orden INT/2103/2005, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, las mismas funciones que le encomendaba la derogada Orden de 10 de septiembre de 2001.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040907

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Además de las convocatorias para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía actualmente en trámite, la última de mayo de 2005, para cubrir 5.500 plazas en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, llevada a cabo al amparo del Real Decreto 122/2005, de 4 de febrero, por el que se establecía la oferta de empleo público del Cuerpo Nacional de Policía, para paliar el

déficit de personal sufrido por el Cuerpo Nacional de Policía en los últimos años, está prevista la convocatoria de hasta 6.000 plazas de nuevo ingreso en los próximos ejercicios.

Finalmente señalar que, a fecha 1 de noviembre de 2005, el porcentaje de ocupación media nacional se encuentra en el 84,43 por ciento.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040918

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Constitución Española del 78, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el resto del ordenamiento jurídico vigente en cada momento, constituye el marco adecuado para que las actuaciones que lleven a cabo los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se desarrollen con las debidas garantías.

En ese contexto, constituye un objetivo fundamental de la Dirección General de la Policía, desde su creación, conseguir un Cuerpo Policial altamente profesionalizado, a la altura de la difícil e ingente tarea que tiene encomendada.

Para conseguirlo, su actuación se centra, principalmente, en las siguientes actuaciones:

• Aplicación de controles cada vez más rigurosos para el acceso a la carrera policial, que permitan una mejor selección de los candidatos.

• La continua apuesta por la formación integral de sus miembros, en sus aspectos humano, jurídico y profesional, mientras permanecen en servicio activo.

• La especial atención puesta en los distintos procesos de promoción o ascenso que periódicamente se desarrollan, resueltos todos ellos en base a estrictos criterios de solvencia y responsabilidad.

La bondad de este proceso viene avalada por el correcto y, en muchos casos, ejemplar comportamiento de la inmensa mayoría de la corporación.

Por otra parte, el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, que desarrolla la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dota a este Cuerpo de un instrumento adecuado de control de la actividad de sus miembros, además de constituir un plus de garantía para el conjunto de la sociedad.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040920

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El proceso es claramente descendente en los últimos tres años en relación a las quejas de los ciudadanos de las oficinas de Denuncias y atención al ciudadano, lo que pone de manifiesto que el funcionamiento de este servicio y especialmente la agilidad en la tramitación, factor que concentra el mayor número de las quejas recibidas, se encuentra en un franco proceso de mejoría, gracias principalmente a la introducción de los sistemas informáticos y al incremento de personal en las plantillas.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040924

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que actualmente consta la existencia de dos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en la situación de «paradero desconocido».

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040933

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En base a la información facilitada por la División de Coordinación Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía, se participa que el citado sistema, se encuentra instalado en todas las Jefaturas Superiores de Policía, así como en las Comisarías Provinciales de Málaga y Alicante, estando prevista la instalación en todas las Comisarías, en la medida en que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040938

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Respuesta:

La Directiva 97/78/CE del Consejo de la Unión Europea establece los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros.

Esta Directiva, así como toda la legislación que la desarrolla, resulta de aplicación en todos los Puestos de Inspección Fronterizos comunitarios y, por lo tanto, también en los Puestos de Inspección Fronterizos españoles.

Así pues, los controles sanitarios llevados a cabo por los Servicios de Sanidad Exterior españoles, a fin de garantizar las condiciones de salubridad de los crustáceos originarios de terceros países destinados al consumo humano, son los establecidos en la citada Directiva, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 1977/1999. de 23 de diciembre, por el que se establecen los principios relativos a la organización de los controles veterinarios sobre los productos procedentes de países terceros.

De conformidad con este Real Decreto todas las partidas de gambas y langostinos de terceros países destinados a su importación en territorio comunitario se someten en el punto de entrada a la Comunidad Europea a los siguientes controles:

1. Control documental; para comprobar que los datos que aparecen en los certificados sanitarios de origen ofrecen las garantías exigidas por la normativa que resulte de aplicación.
2. Control de identidad: para asegurarse que los datos que figuran en tales documentos concuerdan con los productos.
3. Control físico: para asegurarse de que los productos cumplen con los requisitos de la legislación vigente. Este control puede ir desde una simple inspección visual para comprobar sus caracteres organolépticos, hasta la realización, según unas frecuencias determinadas, de pruebas de laboratorio «in situ» y tomas de muestras oficiales para su análisis.

Cuando en el curso de los controles oficiales llevados a cabo por un Puesto de Inspección Fronterizo español se detecta la presencia de contaminantes prohibidos o niveles de contaminantes por encima de los limites permitidos por la legislación, o cuando la Comisión Europea informa, a través del Sistema de Rápida Alerta Alimentaria, de la detección en otro Estado miembro de presencia o altos niveles de contaminantes, en crustáceos de países terceros, se establecen medidas reforzadas de control en las aduanas españolas mediante la apertura de una ALERTA DE SANIDAD EXTERIOR.

Con estas alertas se establecen medidas específicas de control, consistentes en el análisis sistemático de las siguientes partidas del crustáceo determinado, con el mismo origen (establecimiento y país) que aquéllas en las que se ha detectado un incumplimiento de la legislación, con una toma de muestras reglamentaria para el análisis de su contenido en el contaminante correspondiente e inmovilización de la mercancía en la aduana de entrada hasta la obtención de los resultados.

Estas medidas se ponen en conocimiento de la Embajada del país tercero implicado, para su traslado a las autoridades sanitarias de su país, y de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, para su traslado a la Comisión Europea.

Si los resultados de los análisis son favorables, la partida se despacha a libre práctica, mientras que, si son desfavorables, la partida se rechaza para su consumo humano. Cuando se obtiene un número mínimo de 3 resultados favorables consecutivos para una misma alerta, se procede a cerrar dicha alerta, pasando los productos afectados por ella a un control normal en la importación.

Con respecto a quién realiza los controles, éstos son realizados por funcionarios que orgánicamente dependen del Ministerio de Administraciones Públicas, exactamente, de cada Delegación y Subdelegación del Gobierno y en concreto de las áreas funcionales de Sanidad, aunque funcionalmente dependan del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040942

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Respuesta:

El Gobierno está preparando una nueva regulación de pesca marítima de recreo en aguas exteriores, que contemplará todas las características de la actividad en los diferentes caladeros, para lo cual está llevando a cabo consultas con las Comunidades Autónomas del litoral y sector afectado.

En el Salón Náutico de Barcelona, el pasado mes de octubre, se consideraron con gran interés las líneas básicas de la nueva regulación de este tipo de pesca.

Asimismo, se puso de manifiesto la aportación que va a realizar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el primer Congreso Mediterráneo de Pesca Marítima de Recreo, que va a celebrase en Palma de Mallorca el próximo año.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040951

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

El proyecto interesado se encuentra en redacción estando previsto que quede terminado con carácter inmediato, para que, a continuación, pueda pasar a la fase de supervisión. La licitación de las obras se realizará posteriormente de acuerdo con el Programa de Refuerzo de Firmes 2006 y en el que se ha incluido dicho proyecto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040959

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMX).

Respuesta:

Se remite anexo en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas al tercero con NIF 50629187 «Opel España de Automóviles, S.A.», con cargo a los capítulos 4 «Transferencias corrientes», 7 «Transferencias de Capital» y 8 «Activos financieros» de los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado de los años 1990 a 2005 (hasta 26-09-2005).

La empresa General Motors España recibió, en el momento de su implantación, ayudas relativas a la realización de infraestructuras: carreteras, urbanización de terrenos, planta de tratamiento de aguas potable y residual, acometidas de gas y electricidad, etc.

A lo largo de los 23 años de actividad de la empresa ha concurrido en concurso a las convocatorias de los diversos programas de promoción de la investigación y desarrollo e innovación del Ministerio de Industria, presentando proyectos en concurrencia competitiva con otras empresas que han recibido apoyo del Ministerio, en función de sus características, fundamentalmente en forma de anticipos reembolsables.

En relación con el programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), entre los años 2001 y 2004, se han aprobado 15 proyectos, concediéndose préstamos por un total de 42,6 millones de € (10.8 millones de € en 2001; 11,7 millones de € en 2002; 15.6 millones de € en 2003; y 4,5 millones de € en 2004). Por último, en la convocatoria PROFIT 2005 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se aprobaron ayudas a tres proyectos a esta empresa, mediante prestamos por un importe total de 5,18 millones de €.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ES

OBLIGACIONES RECONOCIDAS AL TERCERO CON NIF A50629187 "OPEL ESPAÑA DE AUTOMOVILES S.A.", CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" Y 8 "ACTIVOS FINANCIEROS" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE.
PERIODO 1990-2005 (HASTA 26-09-2005)

Importes en Eu

Operación	Aplicación presupuest	Descripción Económica	Importe	Texto libre
65 296310004919	1996.2015.542E.777	Plan de Actuación Tecnológico Industrial	25.242,51	SBT. L1-15496-8
65 296310004921	1996.2015.542E.777	Plan de Actuación Tecnológico Industrial	58.899,19	SBT. L1-15596-8 CAMBIO AUTOMATICO DE MATRICES EN LINEAS DE ESTAMPACION
65 296310006311	1996.2015.542E.777	Plan de Actuación Tecnológico Industrial	70.318,42	L1-15696-8 CONFORMADO DE COMPONENTES MEDIANTE SISTEMAS FLEXIBLES
65 296310006313	1996.2015.542E.777	Plan de Actuación Tecnológico Industrial	51.687,04	L1- 15796 -8 DESARROLLO DE ROBOTS POR CONTROL NUMERICO PAR LA APLICACION DE MASILLAS
65 296310006356	1996.2015.542E.777	Plan de Actuación Tecnológico Industrial	188.116,79	SBT. L1-15396-8
65 296310007346	1996.2015.542E.777	Plan de Actuación Tecnológico Industrial	281.874,68	SBT. L1-15296-8
65 297310008503	1997.2008.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial	251.223,06	SUBV.E174/1997 INSTALAC. EQUIPOS APLICA.PINTURAS BASE AGUA
65 297310009768	1997.2008.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial	375.632,57	SUBV P119/97 CEBTRI DE SECUENCIACION DE CARROCERIAS
65 297310010155	1997.2008.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial	105.177,12	SUBV P120/97 SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCION A PRUEBA DE ERROR
65 298310005441	1998.2008.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial	105.177,12	SUBV.P3/1998 MEJORA EN LA APLICACION DE PINTURA MEDIANTE CABINAS ELECTRODE DOBLE CAPA
65 298310005492	1998.2008.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial	120.202,42	SUBV. P4/1998 MEJORAS EN APLICACION DE CAPAS DE IMPRIMACION EN LAS UNIDADES DE APORTE DE AIRE
65 298310005597	1998.2008.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial	195.328,93	SUBV. P2/1998 INSTALACION DE UNA DOBLE LINEA DE ACABADO FINAI
65 298310009889	1998.2008.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial	12.020,24	SUBVC E310/1998 IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION Y AUDITORIA
65 299310011581	1999.2004.542E.770	Programa de Fomento de Tecnología Industrial	18.030,36	SUBV. E60/1999 SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL (EMAS-ISO 14001)
65 200310900334	2000.2004.542E.83129	Aportaciones reembolsables a empresas.Programa de Diseño y Producción Industrial	93.757,89	FIT-020100-200-0547 AUTOMATIZACION LINEAS PRENSAS 16 Y 18
65 200310900735	2000.2004.542E.83129	Aportaciones reembolsables a empresas.Programa de Diseño y Producción Industrial	1.996.562,21	FIT-020100-2000-0548 RED DE EQUIPOS DIGITALES INTEGRADOS GESTION CALIDAD
65 201310003108	2001.2008.542E.83111	Aportaciones reembolsables a empresas.Programa de Fomento de la Investigación Técnica	122.005,46	2001/1414 NUEVAS CABINAS DE PINTURA ACABADO 1 Y 2
65 201310003290	2001.2008.542E.83111	Aportaciones reembolsables a empresas.Programa de Fomento de la Investigación Técnica	79.934,61	2001/1412REDUCCION DE LAS EMISIONES DEL HORNO DE IMPRIMACIC
al			4.151.190,62	

184/040961

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su señoría se significa que el SEPRONA tiene, como misión principal, velar por el cumplimiento de las disposiciones que tienden a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, de los recursos hidráulicos y de la riqueza cinegética, piscícola y forestal, así como de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.

Dentro de esas misiones, cuando se detecta la comisión de algún hecho que revista los caracteres de infracción penal o administrativa, se elabora la denuncia, que se remite al órgano jurisdiccional o administrativo competente, quien, previa la instrucción del oportuno procedimiento, en su caso, dicta la correspondiente resolución.

Las competencias sancionadoras en materia de protección del medio ambiente en las provincias aragonesas han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón, la que dispone de información sobre el estado de tramitación de los procedimientos que hayan podido incoarse como consecuencia de tales denuncias y de las resoluciones que, en su caso, hayan podido recaer en los mismos.

Por otra parte, las administraciones públicas denunciadas durante los años 2001 a 2004, son las que se relacionan en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	ORGANISMO
Zaragoza	Empresa Gestora Aguas Residuales Ayt° Calatayud
	Confederación Hidrográfica Ebro
	RENFE
	Departamento Carreteras DGA.
	Comunidad Regantes Canal Imperial Aragón
	M° Fomento. Empresa contratada FCC
	Aeropuertos Nacionales Españoles (AENA)
Huesca	Mancomunidad Los Monegros
	Ayuntamiento Monzón
	Ayuntamiento Huesca
	Ayuntamiento Bisecas
	Ayuntamiento Bielsa
	Ayuntamiento Alcolea Cinca

Por último, señalar que las Unidades de la Guardia Civil afectadas, con el fin de prevenir las infracciones medioambientales, están adoptando las siguientes medidas de carácter general:

—Establecimiento de servicios preventivos de vigilancia y control de las actividades potencialmente degradantes.

—Análisis y verificación de los niveles de contaminación.

—Fomento de las conductas de respeto a la naturaleza y medio ambiente.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040967

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Santaella Porras, Juan María (GP).

Respuesta:

La línea de Alta Velocidad que llegará a Granada, diseñada por el Gobierno, es una línea de altas prestaciones de uso exclusivo para pasajeros tal como se recoge en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), aprobado el 15 de julio de 2005 por el Consejo de Ministros.

Se acompaña en anexo copia del mapa del PEIT donde figura la red de altas prestaciones con indicación del tipo de tráfico, exclusivo de viajeros o mixto.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

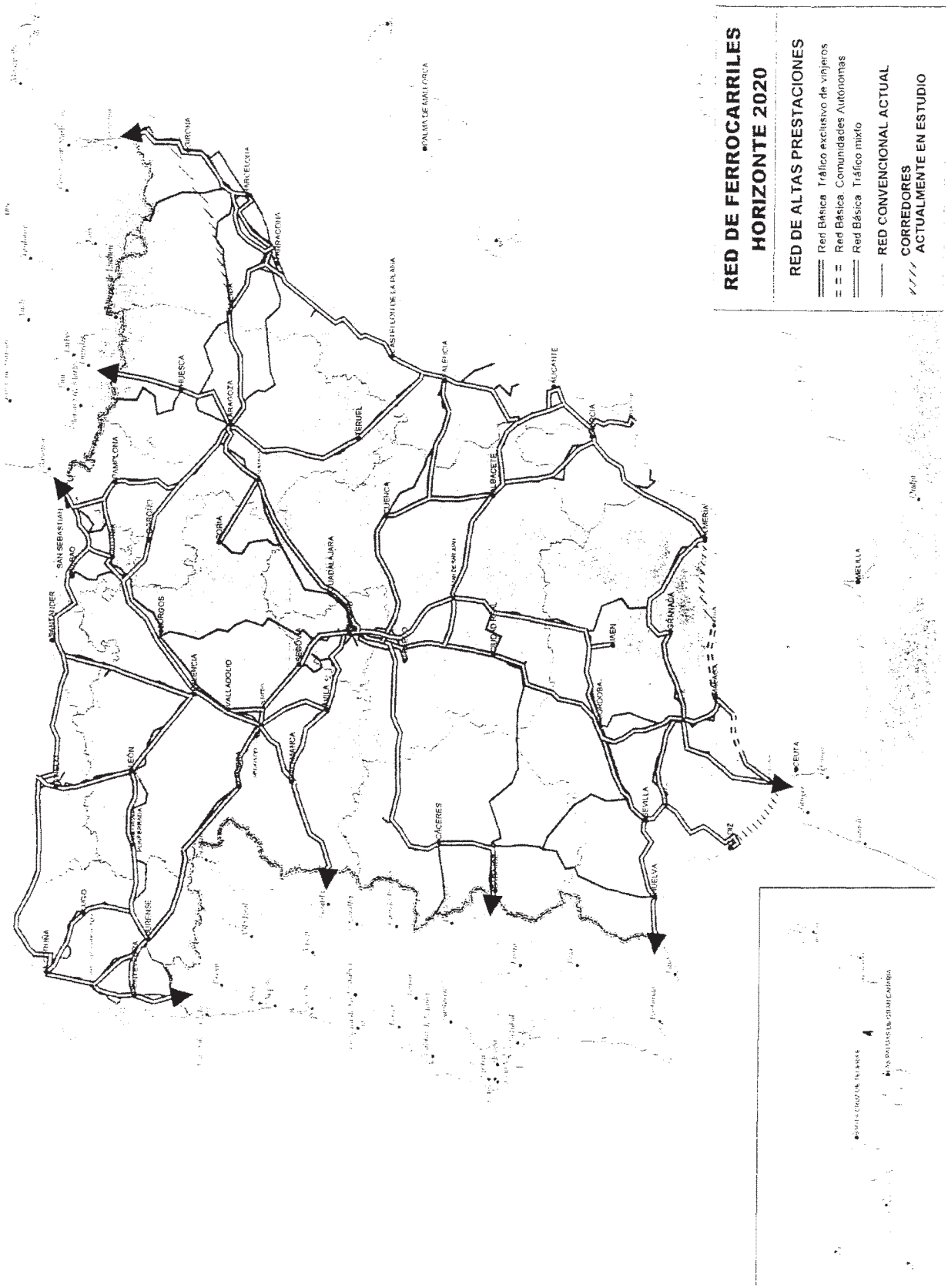
RED DE FERROCARRILES
HORIZONTE 2020
RED DE ALTAS PRESTACIONES
Red Básica. Tráfico exclusivo de viajeros
Red Básica. Comunidades Autónomas
Red Básica. Tráfico mixto
RED CONVENCIONAL ACTUAL
CORREDORES
ACTUALMENTE EN ESTUDIO

184/040974

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La coordinación entre la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad y las respectivas áreas de asuntos internos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, se desarrolla y mueve dentro de los naturales y obligados parámetros de coordinación y colaboración que deben existir entre órganos pertenecientes a los Cuerpos de Seguridad del Estado que trabajan, desde distintos ámbitos, para mejorar los servicios, detectar y corregir actuaciones o comportamiento inadecuados y prestar una mejor atención al ciudadano.

En este sentido, cuando esa Inspección conoce o tiene información sobre hechos o conductas que estima deben ser conocidas e investigadas por dichas unidades procede a transferirle toda la información disponible al respecto.

Por otro lado, también es plena la colaboración que prestan las áreas de Asuntos Internos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en aquellas actuaciones que se abordan desde la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040978

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En lo que hace referencia a la Guardia Civil, el Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, fue publicado en el BOE de 26 de febrero de 2005, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Actualmente se está pendiente de desarrollar los aspectos relativos a los órganos de Prevención.

Por lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, las actuaciones llevadas a cabo para aprobar la normativa reguladora de la prevención de riesgos laborales han sido las siguientes:

En fecha 20 de abril de 2005, se sometió a la consideración del Consejo de Policía el borrador de Proyecto de Real Decreto sobre Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, que fue remitido por la Dirección General de la Policía a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, el día 28 del mismo mes.

Las actuaciones que con posterioridad se han venido realizando para la tramitación del citado Proyecto por la Dirección General de la Policía, han sido las siguientes:

—El 4 de julio, se recibió copia del informe al Proyecto evacuado por el Ministerio de Administraciones Públicas, que no formuló ninguna observación.

—El 5 de julio, se recibió copia del informe evacuado por el Ministerio de Economía y Hacienda, en el que se solicita una memoria económica más detallada.

—El 18 de julio, se recibieron dos informes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, formulando distintas observaciones al Proyecto.

—El 5 de septiembre, se envió a la Secretaría General Técnica informe de respuesta a las observaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el que se indicaba motivadamente qué observaciones no eran admitidas y cuales sí. Dicho informe se acompañó de un nuevo borrador en el que se recogían las observaciones asumidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

—Finalmente, el 28 de septiembre, se envió una nueva memoria económica, elaborada por la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía, a la citada Secretaría General Técnica, al objeto de atender la observación formulada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Como se desprende de lo anteriormente expuesto la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Guardia Civil ya ha sido regulada, siendo continuada la actividad desarrollada para la aprobación de la materia en el Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040986

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Recientemente, desde la Dirección General de la Guardia Civil no ha sido remitido a la Secretaría de Estado de Seguridad ningún nuevo documento. Los últimos borradores corresponden a documentos de trabajo de finales de 2004 y principios de 2005 y abordan

las cuestiones relativas a la tipificación de faltas y sanciones, los principios del procedimiento sancionador y las normas de tramitación correspondientes.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040987

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Los estudios y propuestas realizados en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad, tanto directamente como desde el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil, no tienen aún carácter definitivo.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040988

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El texto del artículo 97.2 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, ha de ser interpretado en relación con el apartado 1 del propio artículo 97 y con los artículos 49 y 55 del mismo texto legal.

Por ello, cuando el artículo 97.2 antes citado, determina el cese en el destino de los guardias civiles a quienes se instruye un expediente de pérdida de aptitudes psicofísicas, hay que tener en cuenta que previamente y como consecuencia de los reconocimientos médicos y pruebas físicas establecidas en la propia Ley, se les ha apreciado una insuficiencia de condiciones psicofísicas para el servicio, motivada por lesión o enfermedad, que puede dar lugar a una limitación para el destino o el pase a retiro, y que esa insuficiencia se presume médicamente definitiva (irreversible) o que ha transcurrido un período de dos años desde que le fue apreciada, tiempo en el que generalmente han permanecido de baja para el servicio.

El cese en el destino es acordado por el Director General de la Guardia Civil, una vez que se han valorado las circunstancias que motivaron el inicio del expediente.

No obstante, se está considerando estudiar una posible modificación del artículo 97.2 antes citado.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040992

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En la actualidad se encuentra en trámite de regulación orgánica el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Evaluaciones y Ascensos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, que sustituirá al ahora vigente, aprobado por Real Decreto 1424/1997, de 15 de septiembre.

En la disposición final primera del antes citado proyecto de Real Decreto, se estipula que en el plazo máximo de un año, los Ministros de Defensa y del Interior, conjuntamente, determinarán con carácter general los méritos y aptitudes que deban considerar los órganos de evaluación, así como las normas objetivas de valoración para el personal de la Guardia Civil, cuya Orden Ministerial sustituirá a la del 2 de junio de 1999, actualmente en vigor.

El proyecto de nueva Orden Ministerial se encuentra en fase de elaboración, y entre los elementos de valoración que contiene, se hallan los títulos y las recompensas, cuyas baremaciones actuales serán objeto de revisión.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041002

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

No se ha tomado una decisión definitiva sobre el cambio de ubicación del museo y los fondos con que cuenta, que en la actualidad se encuentran en la sede de la Dirección General de la Guardia Civil, pero, en cualquier caso, el castillo de Maqueda ofrece un marco

histórico de gran valor para contener un museo en sus instalaciones, por lo que se trata de una opción que también debe ser valorada.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041004

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el seno del Consejo Asesor de Personal, se constituyó un grupo de trabajo para estudiar la conciliación de la vida familiar y laboral de los guardias civiles.

El citado grupo de trabajo presentó unas conclusiones, algunas de ellas conteniendo propuestas de modificación de normas jurídicas o instrucciones de servicio. Tales conclusiones fueron remitidas a las Subdirecciones Generales para estudio y determinación de las posibles acciones derivadas de su contenido.

Una vez emitidos los correspondientes informes por las Subdirecciones Generales, están siendo estudiados para decidir las acciones que es posible y conveniente poner en marcha, para conseguir una mejor conciliación de los servicios que deben prestar los miembros del Cuerpo y la adecuada atención a sus respectivas familias.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041007

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil reconoce la importancia de los Centros Operativos de Servicio, sin embargo no considera que para el manejo de los equipos instalados en los mismos sea necesaria la creación de la Especialidad de Operador de los mismos.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041009

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Los gastos de funcionamiento del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil durante el pasado año 2004, son los que a continuación se expresan:

—4.808 € por los servicios contratados de asesoramiento y dirección técnica de los trabajos desarrollados por el Grupo de Trabajo para «Estudio y valoración de prevención de conductas suicidas y presentación de propuestas de mejoras».

—4.464,84 €, en concepto de asesoramiento jurídico, elaboración de informes y dirección técnica del Grupo de Trabajo sobre «Estudio y valoración de la legislación sobre la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y adopción de medidas oportunas».

—160 € por comidas de trabajo del Grupo de Trabajo citado en el apartado anterior.

—3.126,56 €, en concepto de indemnizaciones del personal asistente a la sesión del Consejo celebrada el día 25 de febrero de 2004.

—3.021,51 €, por indemnizaciones del personal asistente a la sesión del Consejo celebrada el día 10 de noviembre de 2004.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041011

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Orden del Ministerio de la Presidencia de 4 de febrero de 1998, por la que se aprueba el Reglamento de elaboración, custodia y utilización de los expedientes académicos en la Guardia Civil establece en su artículo 1 que «El expediente académico será un documento objetivo que expondrá los hechos y circunstancias relativos a los estudios de cada miembro de la Guardia Civil hasta su pase a retirado y facilitará el conocimiento de sus aptitudes intelectuales».

Por otro lado, el artículo 87 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil dispone que «1. La relación de ser-

vicios profesionales con el Cuerpo de la Guardia Civil cesa en virtud de retiro,...».

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041014

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Una de las primeras iniciativas tomadas por la Dirección General de la Guardia Civil desde la constitución del nuevo Gobierno, fue la de aumentar el presupuesto de Acción Social del Cuerpo.

Como consecuencia de esa iniciativa, el presupuesto de Acción Social para 2005 aumentó en unos siete millones de euros, pasando de 2.112.450 a 9.245.280 euros, lo que ha permitido atender un número sensiblemente superior de actuaciones en materia de acción social.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041020

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Los tres vocales del Consejo Asesor de Personal que fueron designados al efecto en la reunión de dicho órgano consultivo del pasado mes de enero, ya se han incorporado al Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil (un Oficial General, componente del Consejo Superior de la Guardia Civil, un componente —de forma indistinta— de alguna de las cuatro Escalas de Oficiales que están presentes en el Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil, un componente de la Escala de Suboficiales del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil y un componente de la Escala de Cabos y Guardias del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil).

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041022

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En la sesión del Consejo Asesor de Personal celebrada el 27 de enero de 2005, se planteó la creación de un grupo de trabajo para el estudio de la problemática ocasionada por las bajas psicológicas del personal del Cuerpo de la Guardia Civil; el mencionado grupo quedó constituido el día 10 de mayo de 2005.

En la sesión que el citado Consejo celebró el pasado día 9 de junio, el coordinador del grupo informó que ya se habían iniciado los trabajos del grupo cuyo objetivo más inmediato es la determinación de las causas y la comprobación de las existentes en otros cuerpos policiales, ver sus soluciones y modos de implantación.

Todavía no ha concluido el plazo de actividades concedido al citado grupo de trabajo, por lo que habrá que esperar a sus primeras conclusiones.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041023

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el año 2004 se recibieron en la Oficina de Atención al Guardia Civil un total de 9.890 consultas, de las cuales 9.655 fueron consultas telefónicas o presenciales, y 235 fueron consultas escritas.

Durante los ocho primeros meses del año 2005 se han recibido en la Oficina de Atención al Guardia Civil un total de 7.809 consultas, de las cuales 7.645 fueron consultas telefónicas o presenciales, y 164 fueron consultas escritas.

Respecto de la síntesis de las consultas durante el período citado, se adjunta cuadro estadístico relativo al año 2004 y a los ocho primeros meses de 2005:

TEMA CONSULTADO	NUMERO DE CONSULTAS		
	AÑO 2004	AÑO 2005	TOTALES
DESTINOS	2.502	2.244	**4.746**
SITUACIONES	442	296	**738**
ASCENSOS	971	920	**1.891**
PERMISOS Y LICENCIAS	1.136	802	**1.938**
RETRIBUCIONES	993	711	**1.704**
CURSOS	944	783	**1.727**
PABELLONES	354	252	**606**
ACCIÓN SOCIAL	285	235	**520**

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041031

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que, en el ámbito de la Guardia Civil, las incidencias por las que se interesa son publicadas en la Intranet Corporativa y tanto éstas como cualquier otra, son notificadas mensualmente a través de la comunicación de haberes que reciben todos los miembros del Cuerpo.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041032

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Servicio de Puertas, en los acuartelamientos de la Guardia Civil, está concebido para mantener operativo, de modo permanente, el despliegue del Cuerpo, proporcionando una seguridad mínima al acuartelamiento y, a la vez, garantizando una atención inmediata y próxima al ciudadano.

Por último, señalar que, en la actualidad, no está previsto llevar a cabo un replanteamiento de dicho Servicio.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041033

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que, en cada Comandancia de la Guardia Civil, existe una Sección de Protección de la Naturaleza, constituida por la Oficina Técnica y los Equipos de Protección de la Naturaleza, a la que corresponde, entre otras cuestiones, asesorar al Jefe de la Comandancia en materia de la especialidad y proponer planes de actuación coordinada.

Al igual que ocurre con la mayoría de las especialidades existentes en la Guardia Civil, si bien la dependencia orgánica y funcional de las mismas es del Jefe de la Unidad Territorial, la técnica siempre lo es del Servicio de la Especialidad. Con ello, se consigue una unidad de criterio en las acciones a realizar en el servicio y un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en cada momento, resultando beneficiadas las unidades territoriales y la de los especialistas que se prestan apoyos mutuos para la consecución de objetivos.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041036 y 184/041038

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil, en la medida que la disponibilidad presupuestaria lo permita, tiene como objetivo que el 25% de los vehículos uniformados asignados a cada Puesto deberá ser con mampara de separación para transporte de detenidos.

En el presente ejercicio económico se van a adquirir 251 chalecos antibalas de uso externo y 50 de uso interno.

Para el ejercicio 2006 se tiene previsto adquirir 600 chalecos antibalas de uso externo.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041040

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La normativa sobre el régimen de prestación del servicio en la Guardia Civil se recoge en las Órdenes Generales número 37, de 23 de septiembre de 1997, y 1, de 22 de enero de 1998, que han sido objeto de desarrollo por diversas ordenes y escritos circulares. Este marco regulador se aplica con carácter generalizado en todas las unidades, centros y servicios del Cuerpo, si bien dadas las peculiaridades de los cometidos asignados y el dimensionado de algunas unidades funcionales y de reserva (información, policía judicial, equipos de atestados de la Agrupación de Tráfico, servicio marítimo, desactivación de explosivos, guías cinológicos, servicio de montaña, actividades subacuáticas, mantenimiento informático, grupos especiales de intervención y reacción, etc.), los propios manuales de cada servicio detallan las normas particulares y las modalidades de prestación del servicio en cada una de ellas.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041041

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Actualmente no se está tramitando ninguna actuación orientada a modificar el régimen de prestación de los servicios que emplean la modalidad de guardia combinada.

Sin embargo existe un grupo de trabajo encargado de estudiar un posible nuevo modelo de asignación y fijación de la cuantía a percibir mensualmente en el complemento de productividad, que baraja la posibilidad de establecer varios tipos de guardias combinadas.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041043

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El criterio mantenido por la Dirección General de la Guardia Civil relativo a hacer públicas las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad por los miembros de una misma unidad, es el definido mediante escrito de dicha Dirección General de fecha 25 de marzo de 2004, en el que se señala que con carácter general, cada unidad hará pública las cantidades percibidas en dicho concepto por el personal directamente destinado en las mismas; considerándose como medio más conveniente, su exposición pública en un lugar de fácil acceso para todos los miembros de la unidad afectada.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041045

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se significa que las modificaciones por las que se interesa Su Señoría,

son las contempladas en la Orden INT/3144/2005, de 28 de septiembre (BOE n.º 243, de fecha 11 de octubre), por la que se clasifican las distintas residencias de la Guardia Civil, se fijan los precios públicos que deberán regir en ellas y se designan los órganos responsables de su gestión.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041046

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En este momento no se encuentra en tramitación, por la Dirección General de la Guardia Civil, ningún proyecto específico sobre unificación de las Escalas de Oficiales, sin perjuicio de que esta materia concreta pueda ser objeto de análisis dentro del estudio de las condiciones aplicables a los miembros de la Institución y en el marco más amplio de las actualizaciones normativas que, en el futuro, sea oportuno realizar.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041049

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscritos al Grupo Especial de Operaciones (GEO), que prestan su servicio en Iraq reciben la dieta internacional establecida en los baremos oficiales con cargo a los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041056

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil, elabora y pone en práctica todos los años una Directiva de Servicios conteniendo un Plan de Prevención de Incendios Forestales en todo el territorio nacional, que se desarrolla durante la época estival (entre junio y septiembre), en la cual están implicadas, en mayor o menor medida por razón de sus cometidos, todas las Unidades de la Guardia Civil, particularmente el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA). En el presente año 2005, dadas las especiales circunstancias de sequía y proliferación de incendios, han estado implicadas con mayor intensidad las Unidades del Servicio de Montaña, Servicio Aéreo, Agrupación de Tráfico, Agrupación Rural de Seguridad y Patrullas Rurales.

Independientemente de dicha Directiva, que supone una acentuación de las medidas de vigilancia por ser el verano la época más prolífica en este tipo de sucesos, las unidades rurales de la Guardia Civil y el SEPRONA mantienen durante todo el año la vigilancia de actividades potencialmente generadoras de incendios, denunciando todas aquellas que incumplen las normas dictadas por el Estado o las Comunidades Autónomas.

La investigación de las causas por las que se originan los incendios, son objeto de estudio permanente, por cuanto pueden dar la pauta para su prevención en cada época y lugar y conocer, además, las características de los incendios intencionados y de personas que presuntamente puedan dedicarse a esta actividad delictiva, aunque no siempre existan pruebas al respecto.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041074

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Plan de Protección y Prevención Antiterrorista prevé que se puedan solicitar, dependiendo del nivel de alerta, los oportunos apoyos a las Fuerzas Armadas para que, dentro de dichos planes, realicen unas funciones específicas, entre ellas:

- La vigilancia y protección de grandes infraestructuras de transportes aéreos, terrestres y marítimos.
- La protección de objetivos estratégicos, definiéndose como tales y entre otros, los relacionados con el sector energético, los centros de abastecimiento de hidrocarburos, las plantas de regasificación, los depósi-

tos y redes de distribución de agua potable, las grandes presas o los centros de comunicaciones.

El Plan se activó tras los atentados de Londres para garantizar la seguridad y protección de los ciudadanos. El hecho de que pudieran haberse visto efectivos militares en algunos puntos de las infraestructuras de transporte no implica que asumieran funciones distintas a las encomendadas a través de dicho dispositivo, sino que estaban presentes realizando las funciones específicas señaladas.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041082

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En la situación de Alerta 3 Antiterrorista, ninguna persona ha pasado la frontera de Algeciras «sin ningún control policial».

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041110

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

1. SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Se están ultimando los trámites para la firma de un Convenio Específico entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Principado de Asturias, para la constitución del Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos, que se firmará en los próximos meses, coincidiendo con la firma del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Principado de Asturias, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, para el Plan Nacional de I+D+i 2004-2007. Este Acuerdo Marco de colaboración será similar al que se ha firmado ó esta previsto firmar con las diferentes Comunidades Autónomas.

Todo ello, con independencia de las ayudas económicas otorgadas a los proyectos de investigación presentados a las diferentes Convocatorias públicas que realizan anualmente las Direcciones Generales de Investigación y de Política Tecnológica, y a las que concurren Universidades y Centros de investigación y tecnológicos del Principado de Asturias. Estas ayudas económicas no están relacionadas en modo alguno con el «Pacto de Estado por la Ciencia», pero contribuyen en gran medida a la financiación de los Centros públicos y privados de investigación y tecnología del Principado.

2. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)

En relación al punto 1 «Compromiso por el desarrollo»: Invertir en ciencia es invertir en desarrollo, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) actualmente está financiando al Principado de Asturias un total de 21 proyectos de investigación, por un montante de 1.304.394,2 (se adjunta relación). Estos proyectos tienen una duración de tres años y se enmarcan en los dos Subprogramas gestionados por el INIA, el Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación, con las Comunidades Autónomas, y el Subprograma Nacional de Conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario, ambos pertenecientes al Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de I+D+i.

Como complemento a la financiación de proyectos y con el fin de dotar de equipamiento científico-técnico o mejorar las infraestructuras científico tecnológicas de los organismos públicos de investigación se ha concedido, al Principado de Asturias, ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica por valor de 1.108.618,5 € durante los últimos cuatro años.

En relación al punto 4. Compromiso con el investigador, y conociendo que el número de recursos disponibles en los grupos de I+D del sistema público de investigación agroalimentaria sólo puede incrementarse con un esfuerzo sostenido de la Administración General del Estado y de las Administraciones Autonómicas, el INIA ha puesto en marcha un programa de incorporación de doctores a los centros de investigación agraria de las Comunidades Autónomas, que viene a complementar las actuaciones iniciadas con el Programa Ramón y Cajal. En el marco de este programa, el INIA ha financiado la contratación de doctores en el Principado de Asturias por un montante de 622.360 €.

Para la gestión de estas actuaciones, el INIA mantiene una estrecha coordinación con las Direcciones Generales de Investigación Agraria de las diecisiete Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

Relación de proyectos actualmente en vigor financiados al Principado de Asturias en el marco de los Subprogramas: Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, y Subprograma Nacional de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario, ambos pertenecientes al Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de I+D+i.

Nº de Proyecto	Título	Destinatario	Financiación
CAL03-074-C2-1	Aplicación de la tecnología NIRs como método on-line para el control de calidad de la carne de vacuno.	Consejera de Medio Rural y Pesca	76.386,0 €
CAL03-074-C2-2	Aplicación de la tecnología NIRs como método on-line para el control de calidad de la carne de vacuno.	Universidad de Oviedo	39.291,0 €
RTA03-042	Leguminosas forrajeras de invierno para producción de leche.	Consejera de Medio Rural y Pesca	121.582,0 €
RTA03-092-C2-2	Tecnologías de producción forzada del arándano en el Norte y Sur de España.	Consejera de Medio Rural y Pesca	20.166,0 €
RTA04-073	Elaboración de aguardiente de sidra, influencia de la materia prima sobre sus características analíticas y sensoriales.	Consejera de Medio Rural y Pesca	41.414,6 €
RTA04-142	Producción ecológica agroganadera: alternativas de diversificación para la Cornisa Cantábrica	Consejera de Medio Rural y Pesca	170.640,0 €
RTA04-147-C2-1	Mejora de la regularidad productiva, resistencia y cualidades tecnológicas de variedades de manzano de sidra	Consejera de Medio Rural y Pesca	99.476,4 €
RTA04-147-C2-2	Mejora de la regularidad productiva, resistencia y cualidades tecnológicas de variedades de manzano de sidra	Universidad de Oviedo	44.859,0 €
RTA04-163	Desarrollo de tecnologías para diversificar y rentabilizar la producción extensiva de rumiantes	Consejera de Medio Rural y Pesca	69.580,0 €
RTA05-057-C5-4	Selección y mejora de frondosas (Juglans sp., Prunus sp. y Pyrus sp.) de interés forestal para el Principado de Asturias.	Consejera de Medio Rural y Pesca	54.666,0 €
RTA05-076	Diagnóstico y caracterización de Pseudomonas fitopatógenas en cultivos de interés agroalimentario en el Principado de Asturias	Consejera de Medio Rural y Pesca	59.400,0 €
RTA05-082	Prevalencia de la paratuberculosis de venados (Cervus elaphus), jabalís (Sus scrofa) y gamos (Dama dama) de Asturias. Caso particular de interacción entre la paratuberculosis del gamo y la paratuberculosis de los rumiantes domésticos de la Sierra del Sueve	Consejera de Medio Rural y Pesca	74.169,6
RTA05-115-C2-1	Mejora de variedades tradicionales de judía de prestigio para asegurar la sostenibilidad de su cultivo: Incorporación de genes de resistencia, descripción organoléptica objetiva y optimización de técnicas de conserva.	Consejera de Medio Rural y Pesca	58.389,6 €
RTA05-212-C2-1	Tecnología NIR: la huella espectral como herramienta (at-line y on-line) para incorporar en sistemas de control de calidad, seguridad y trazabilidad en dietas completas y sus ingredientes a nivel de explotación	Consejera de Medio Rural y Pesca	107.627,0 €
RF03-024-C6-3	Multiplicación, caracterización y evaluación de las colecciones españolas de judía.	Consejera de Medio Rural y Pesca	25.425,2 €
RZ03-011	Caracterización del caballo de Corro de Asturias	Consejera de Medio Rural y Pesca	35.362,0 €
RFP04-013	Banco de semillas del Principado de Asturias	Consejera de Medio Rural y Pesca	16.142,8 €
RFP-04-025	Conservación de los recursos fitogenéticos del Banco Nacional de Germoplasma de manzano	Consejera de Medio Rural y Pesca	73.984,0 €
RF04-046	Caracterización y análisis de la diversidad genética de los recursos fitogenéticos del Banco Nacional de Germoplasma de Manzano	Consejera de Medio Rural y Pesca	41.433,0 €
RF04-031-C2-2	Establecimiento de un banco de conservación de especies domesticas en peligro de extinción	Consejera de Medio Rural y Pesca	22.200,0 €
RZ04-007-C2-2	Obtención de información sobre coascendencia molecular para optimización de la conservación de variabilidad genética	Consejera de Medio Rural y Pesca	52.200,0 €

3. INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)

Las actuaciones del Ministerio de Educación y Ciencia en el Principado de Asturias en el marco del Pacto de Estado por la Ciencia, por lo que al Instituto Español de Oceanografía se refiere, se corresponden con las inversiones en el Centro Oceanográfico de Gijón. En este sentido cabe resaltar que el incremento presupuestario del año 2005 con respecto al año anterior ha sido del 10,5%. Asimismo se han incrementado los efectivos, mediante la oferta de empleo público en ese Centro en 5 nuevas plazas: 3 de investigadores, 1 ayudante y 1 auxiliar de investigación. En el año 2006, habrá incrementos adicionales en el contexto del Pacto de Estado por la Ciencia que se mantendrán hasta finalizar el actual período legislativo en 2008.

Madrid, 5 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041151 y 184/041167

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Respuesta:

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, figuran en su Anexo de Inversiones Reales los siguientes proyectos correspondientes al Ministerio del Interior:

— Servicio 03 «Dirección General de la Policía». Proyecto «Obras en Mallorca», con 700,00 euros, en el artículo 63.
— Servicio 04 «Dirección General de la Guardia Civil». Proyecto «Obras en Baleares», con 3.975,00 euros, en el artículo 63.

No obstante, se señala que los créditos de los proyectos no son vinculantes, lo que posibilita su redistribución si, por razones de necesidad o de oportunidad, deben realizarse inversiones en una determinada provincia en el transcurso del ejercicio.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041155

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Industria. Turismo y Comercio no tiene constancia de que el Ayuntamiento interesado haya realizado petición alguna.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041171

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio no tiene constancia de que el Ayuntamiento interesado haya realizado petición alguna.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041237

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el citado grupo de trabajo, que ha sido constituido en la Dirección General de la Guardia Civil, actualmente está estudiando un nuevo modelo para el abono del complemento de productividad, basado en criterios de reparto y abono lo más objetivos posibles, sin que hasta la fecha haya presentado sus conclusiones y recomendaciones.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041238

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que, en la actualidad, en la provincia de Cádiz se cuenta con un total de 7 puntos de atención especializada, en los que prestan sus servicios 10 especialistas mujer-menor (EMUMES), con la siguiente distribución:

	Puntos de atención	Especialistas
Sección UOPJ Cádiz	1	2
Sección UOPJ Algeciras	1	3
Equipo de Chiclana	1	1
Equipo de Barbate	1	1
Equipo de Arcos de la Frontera	1	1
Equipo de San Roque	1	1
Equipo de Tarifa	1	1

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041239 y 184/041240

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Los Equipos o Especialistas Mujer-Menor (EMUMES) se establecieron en el año 1995 para hacer frente al incremento de los delitos contra las mujeres, incluida la violencia relativa al menor, principalmente en el ámbito familiar.

Desde su establecimiento se ha venido produciendo un despliegue gradual de EMUMES, de tal forma que en el mes de abril de 2004, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la provincia de Cádiz, respectivamente, se contaba con un total de 14 y 3 puntos de atención especializada y, en la actualidad, son 44 y 7 los puntos de atención especializada en los citados ámbitos territoriales.

Por tanto, entre el mes de abril de 2004 y el momento actual se han creado en la Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 30 nuevos puntos de atención especializada de los que 4 corresponden a la provincia de Cádiz.

Por otra parte, se señala que durante el presente año se ha realizado un curso de formación de Especialistas Mujer-Menor y, próximamente, se celebraran unas Jornadas de Actualización para los citados especialistas al objeto de realizar una puesta al día de los avances legislativos así como de los procedimientos de actuación en esta materia, no estando previsto, en lo que resta de año, la formación de nuevos especialistas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041241

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que el EMUME (Equipo Mujer Menor) de la Guardia Civil en Barbate (Cádiz), está funcionando desde el mes de junio del año 2005.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041254

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se financian programas que faciliten la educación e inserción social de las mujeres, realizados por organizaciones no gubernamentales y entidades sociales, dentro de los cuales están contemplados los programas que se dirijan a la atención y reinserción de mujeres que ejercen la prostitución.

Con cargo a la convocatoria de subvenciones del IRPF 2003 y 2004, se han subvencionado varios programas, cuyo fin es la atención y reinserción de la mujer prostituida:

• Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida:

IRPF 2003

—Centro de acogida APRAMP Madrid 124.399,00 €.
—Formación básica/alfabetización 7.000,00 €.
—Centro de Día APRAMP Almería 27.000,00 €
—Centro de Día SOMALYMAN 26.000,00 €
—Centro de Día APRAMP Salamanca 21.000,00 €
—Centro de Día APRAMP Murcia 16.000,00 €

IRPF 2004

—Centros de acogida 273.399,00 €.

• Instituto para la Promoción de Servicios Sociales Especializados:

IRPF 2003

—Integración social para mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución: 67.000,00 €.

IRPF 2004

—Integración social para mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución: 67.000,00 €.

2. En el 11 Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2003-2005, dentro del Objetivo 3 «Actuaciones a favor de las personas más vulnerables», se incluyó, dentro del apartado «Mejorar la situación de las mujeres en situación o riesgo de exclusión» la siguiente actuación «Realizar programas de inserción sociolaboral para mujeres que ejercen la prostitución, para la consecución de alternativas profesionales que faciliten el abandono de esa actividad».

Una vez realizada durante el presente año 2005, la correspondiente Evaluación del citado Plan, y en relación a la pregunta planteada se puede informar de que en el ámbito de la atención a mujeres en situación o riesgo de exclusión social, a lo largo de los años 2003 y 2004, se ha avanzado en todas las medidas incluidas en el PNAIN y, también en cuanto al desarrollo de programas destinados a las mujeres que ejercen la prostitución, para la consecución de alternativas profesionales que faciliten el abandono de esa actividad.

En este caso concreto de las mujeres que ejercen la prostitución, el Instituto de la Mujer, a través de la convocatoria del Régimen General y la del IRPF, ha fomentado programas dirigidos a la inserción sociolaboral de este colectivo, con el objeto de permitir la consecución de alternativas profesionales que faciliten el abandono de la actividad. Además, ha organizado un congreso sobre «Alternativas a la regularización de la prostitución», subvencionado por la Convocatoria de actividades y seminarios.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041257

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajerena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dispone de un crédito, incluido en la aplicación presupuestaria 19.04.2316.454.01, destinado a cofinanciar programas de apoyo a familias en situaciones especiales. A través de convenios con las distintas Comunidades Autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y con las ciudades de Ceuta y Melilla se canaliza esta financiación hacia programas que se seleccionan de común acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y cada Comunidad Autónoma.

Su objetivo es la intervención psicosocial con familias que presentan situaciones de especial dificultad o riesgo o que están inmersas en situaciones de conflictividad o ruptura (familias desfavorecidas, monoparentales, violencia familiar, servicios de orientación, mediación familiar y puntos de encuentro familiar). Son servicios que tienen la finalidad de apoyar y prestar atención a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar, complementarios a los que están desarrollando los servicios sociales. Los programas comprendidos en esta aplicación presupuestaria son los siguientes:

• Programa para la educación familiar, la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales. El objetivo de estos programas es la intervención social individualizada de carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en situación de dificultad social o riesgo. Esta intervención contempla tanto actuaciones socioeducativas y asistenciales, como de inserción sociolaboral.

• Programa de orientación y/o mediación familiar y puntos de encuentro familiar. El objetivo de este programa es atender las problemáticas generadas por los procesos de conflictividad familiar, por las situaciones que impliquen un riesgo de ruptura de la familia, o por las situaciones en las que la pareja haya decidido separarse, primando en todo caso el interés superior de los

menores. Asimismo, también se atienden las problemáticas surgidas en relación con el cumplimiento del régimen de visitas de los hijos establecido para los supuestos de separación o divorcio de sus progenitores.

• Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar. El programa se dirige preferentemente a la intervención social integral en aquellas familias en las que se haya detectado problemas de violencia en su seno, y también contempla actuaciones de tipo preventivo dirigidos a núcleos familiares determinados en situación de riesgo.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041258

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

La convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, financia programas dirigidos a las mujeres del medio rural. considerados prioritarios, realizados por organizaciones no gubernamentales y entidades sociales, dirigidos al colectivo de mujeres.

Estos programas tienen como objetivo la incorporación de las mujeres rurales a procesos de formación, el acceso al empleo y al autoempleo.

Con cargo a la convocatoria de subvenciones del IRPF 2003 y 2004, el número de programas subvencionados, así como los importes totales para la realización de estos programas, han sido los siguientes:

• 13 programas por importe total de 961.641,00 euros, con cargo al IRPF 2003.

• 8 programas por importe total de 691.708,00 euros, con cargo al IRPF 2004.

En el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2003-2005, dentro del Objetivo 3 «Actuaciones a favor de las personas más vulnerables», se incluyó, en el apartado «Mejorar la situación de las mujeres en situación o riesgo de exclusión» la siguiente actuación «Desarrollar programas para mejorar la situación de las mujeres rurales».

Una vez realizada durante el presente año 2005, la correspondiente evaluación del citado Plan, se informa que en el ámbito de la atención a mujeres en situación o riesgo de exclusión social, a lo largo de los años 2003 y 2004, se ha avanzado en todas las medidas incluidas en el PNAIN y en cuanto al desarrollo de programas para mejorar la situación de las mujeres rurales, se han producido avances importantes.

En concreto, se han fomentado programas a través de subvenciones a ONGs con cargo a las sometidas al régimen general de subvenciones del área de asuntos sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos, formalizándose convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales; cursos monográficos autoformativos en CD-ROM para mujeres empresarias del medio rural; programas subvencionados en la convocatoria de subvenciones de actividades y seminarios, así como en la convocatoria de subvenciones de I+D+i.

No obstante, dada la importancia que se concede a las acciones en relación con las mujeres del ámbito rural, se han incluido nuevamente en el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005-2006, aprobado por Consejo de Ministros, las siguientes actuaciones:

—Desarrollo de las actuaciones del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2003-2006).

—Elaboración de un Provecto de Ley de Garantía de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041259

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 801/2005, de 1 julio, ha aprobado el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (BOE de 13 de julio de 2000, estableciéndose en él que, aunque el Plan tiene un alcance universal, se dirige específicamente a aquellos colectivos con mayores dificultades para acceder a una vivienda digna.

Ya en su exposición de motivos se informa que el Plan tiene en cuenta, de modo especial, a grupos sociales que, a igualdad de nivel de ingresos, soportan necesidades objetivas específicas adicionales, tales como los jóvenes, las familias numerosas y las monoparentales, los mayores de 65 años, las personas con discapaci-

dad y sus familias, y a las personas víctimas de la violencia de género y del terrorismo.

Esta protección preferente para las familias numerosas se establece en el artículo 3 del Plan, lo cual no obsta para que deban cumplirse los requisitos relativos a los niveles de ingresos familiares y a otras circunstancias personales, exigibles en general y para cada tipo de actuación protegida.

La protección específica a las familias numerosas se concreta en:

1. Respecto a los condiciones generales para acceder a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida (préstamos convenidos, subsidiaciones de los préstamos convenidos, subvenciones o ayudas económicas directas destinadas a facilitar el pago de la entrada para el primer acceso a la vivienda en propiedad) la superficie útil máxima de las viviendas que, con carácter general, no puede exceder de 90 metros cuadrados, cuando se trata de familias numerosas se eleva a 120 metros cuadrados. Adicionalmente, los promotores pueden incluir, en cada promoción, para su adquisición por familias numerosas, hasta un 5 por 100 de viviendas de hasta 120 metros cuadrados de superficie útil, pudiendo establecer las Administraciones autonómicas requisitos relativos a la publicidad y la información específicos para su adjudicación.

2. En cuanto a las condiciones para acceder en propiedad a las viviendas protegidas y a las viviendas usadas, la norma establece que para que los titulares de una vivienda libre puedan adquirir una vivienda objeto de actuación protegida, el valor de la primera no puede exceder del 40 por 100 del precio máximo total de venta de la segunda, elevándose dicho umbral al 60 por 100 cuando se trate de familias numerosas que necesiten adquirir una vivienda de mayor superficie por el incremento del número de miembros de su unidad familiar.

3. Respecto a la cuantía de la ayuda estatal directa a la entrada para la adquisición de vivienda protegida, que depende de los ingresos familiares y de otras circunstancias personales o familiares del solicitante son, en el caso de las familias numerosas, las siguientes:

a) Familias con tres hijos. Si los ingresos del solicitante no exceden de 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) se abonan 10.000 euros, y si exceden de 2,5 veces el IPREM pero no lo superan 3,5 veces, se abonan 7.000 euros. En ambos supuestos 3.000 euros más que la cuantía general establecida para esos niveles de ingresos.

b) Familias con cuatro hijos. Si los ingresos del solicitante no exceden de 2,5 veces el IPREM se abonan 10.600 euros, y si exceden de 2,5 veces el IPREM pero no lo superan 3,5 veces, se abonan 7.600 euros. En ambos supuestos 3.600 euros más que la cuantía general establecida para esos niveles de ingresos.

c) Familias con cinco o más hijos: si los ingresos del solicitante no exceden de 2,5 veces el IPREM se abonan 11.200 euros, y si exceden de 2,5 veces el IPREM pero no lo superan 3,5 veces, se abonan 8.200 euros. En ambos supuestos 4.200 euros más que la cuantía general establecida para esos niveles de ingresos.

4. Respecto al acceso de los ciudadanos a viviendas en arrendamiento, también tienen preferencia para obtener subvención los inquilinos que, formando familia numerosa, suscriban un contrato de arrendamiento de vivienda en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

5. Respecto al cómputo de los ingresos familiares, el número de reces del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples resultante puede ser ponderado mediante la aplicación. por parte de las Administraciones autonómicas, de un coeficiente multiplicativo único, comprendido entre 0,62 y 1, en función de, entre otros factores, el número de miembros de la unidad familiar, en especial, si se trata de una familia numerosa.

6. En cuanto a las condiciones para acceder a las ayudas financieras a la vivienda el requisito de no haber obtenido previamente ayudas financieras para adquisición de vivienda, al amparo de planes estatales de vivienda, durante los diez años anteriores a la solicitud actual de la ayuda, no es de aplicación cuando la nueva solicitud de ayudas financieras a la vivienda se deba a un incremento del número de miembros de la unidad familiar para adquirir una vivienda por parte de una familia numerosa, con mayor superficie útil de la que tenía.

7. En cuanto a la subsidiación de préstamos convenidos para compradores de viviendas de nueva construcción, cuando se trate de una familia numerosa, la cuantía fija de subsidiación correspondiente en cada caso se incrementa durante los primeros cinco años del período de amortización del préstamo convenido, en una cuantía anual por cada 10.000 euros de préstamo, de 50 euros si los ingresos familiares no exceden de 2,5 veces el IPREM, o de 30 euros si dichos ingresos superan 2,5 veces, pero no exceden de 3,5 veces el IPREM.

8. En cuanto a la subsidiación de los préstamos convenidos y para compradores de viviendas usadas, cuando se trate de una familia numerosa, la cuantía fija de subsidiación correspondiente en cada caso, se incrementa durante los primeros cinco años del período de amortización del préstamo convenido en una cuantía anual de 50 euros por cada 10.000 euros de préstamo, si los ingresos familiares no exceden de 2,5 veces el IPREM, o de 30 euros, si dichos ingresos superan 2,5 veces, pero no exceden de 3,5 veces el citado Indicador.

9. La prohibición general de transmitir o de ceder el uso de las viviendas protegidas que se establece en el Real Decreto puede dejarse sin efecto cuando se trate

de familias numerosas que necesiten adquirir una vivienda de mayor superficie por el incremento del número de miembros de su unidad familiar u otra vivienda más adecuada a sus necesidades específicas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041263

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2003-2005, dentro del Objetivo 3 «Actuaciones a favor de las personas más vulnerables», se incluyó, dentro del apartado 3.1. «Mejorar la situación de las personas mayores en situación o riesgo de exclusión», la actuación 3.1.1.: —romover actuaciones especiales con las personas mayores residentes en el medio rural y en núcleos urbanos deprimidos, con escasos recursos y sometidos a fuertes cambios sociodemográficos, mediante el fomento de programas socioculturales, sociosanitarios e iniciativas educativas, como le telemedicina, la teleasistencia domiciliaria, el uso eficaz de las nuevas tecnologías y la colaboración con la Administración Local «.

Una vez realizada durante el presente año 2005 la correspondiente Evaluación del citado Plan, y en relación a la pregunta planteada se puede informar de que en el ámbito de la atención a las personas mayores en situación o riesgo de exclusión social, a lo largo de los años 2003 y 2004, se ha avanzado en todas las medidas incluidas en el PNAIN y en cuanto a la actuación concreta objeto de esta pregunta parlamentaria, se han producido avances importantes, tales como:

—Varias Comunidades Autónomas han puesto en marcha actuaciones especiales con personas mayores residentes en el medio rural y en núcleos urbanos deprimidos, con escasos recursos y sometidos a fuertes cambios sociodemográficos. Dichas actuaciones tienen que ver con el fomento de programas socioculturales, sociosanitarios e iniciativas educativas, como la telemedicina, la teleasistencia domiciliaria, el uso eficaz de las nuevas tecnologías y la colaboración con la Administración Local. Concretamente, tanto en 2003 como en 2004 se han realizado actuaciones en materia de viviendas tuteladas de mayores, centros de día de mayores, servicios de estancias diurnas, comedores sociales, lavanderías, atención diurna a personas con demencia y comidas a domicilio, entre otras actuaciones.

—Por último y dado que la competencia en este ámbito corresponde a las CCAA, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, ha fijado determinadas actuaciones para el fomento de las nuevas tecnologías, a través de cursos, reuniones y jornadas.

2. No obstante, dada la importancia que se concede a las acciones en relación con las personas mayores, se han incluido nuevamente en el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005-2006, recientemente aprobado por el Consejo de Ministros, la siguiente actuación:

Desarrollar el Plan de Acción para las Personas Mayores (2003-2007), a través de los siguientes programas cofinanciados entre las Administraciones Públicas y/o en colaboración con las ONGs:

—Mantenimiento de las personas mayores en su entorno habitual potenciando los servicios sociales de ayuda a domicilio, teleasistencia y apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

—Incremento de los equipamientos de plazas residenciales para garantizar el alojamiento permanente o temporal de las personas mayores afectadas por graves problemas de autonomía personal y/o aislamiento familiar.

—Mantenimiento de plazas asistidas en residencias de carácter permanente o temporal, así como en centros de día y en alojamientos alternativos.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041264

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En la actualidad no se dispone de los datos específicos en el marco del Plan de Acción para Personas Mayores sobre el incremento de plazas interesado, ya que los proyectos de inversión para la creación o adaptación de plazas, presentados por las Comunidades Autónomas, para su cofinanciación con la Administración General del Estado, generalmente abarcan más de una anualidad.

Por ello, la cuantía aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para dicho fin, se recoge en anexo adjunto.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Proyectos de construcción o adaptación de plazas asistidas en centros residenciales y centros de día

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2003	2004	2005
ANDALUCÍA	5.014.989	5.016.863	5.018.217
ARAGÓN	922.279	914.777	902.883
ASTURIAS	660.692	656.441	647.212
BALEARES	455.050	456.260	457.323
CANARIAS	854.743	866.145	879.385
CANTABRIA	362.935	360.210	358.831
C. Y LEÓN	409.829	395.656	371.319
C. LA MANCHA	256.249	246.055	238.675
CATALUÑA	2.511.700	2.517.432	2.524.830
EXTREMADURA	909.937	904.847	894.247
GALICIA	800.339	801.563	793.611
MADRID	616.364	627.967	643.804
MURCIA	656.971	659.911	664.756
LA RIOJA	50.000	50.000	50.000
VALENCIA	1.567.874	1.575.824	1.604.858
CEUTA	93.909	93.909	93.909
MELILLA	25.000	25.000	25.000
TOTALES	**16.168.860**	**16.168.860**	**16.168.860**

Proyectos de construcción o adaptación de plazas asistidas en centros residenciales y centros de día dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2003	2004	2005
ANDALUCÍA	661.417	658.199	658.456
ARAGÓN	152.798	155.398	153.135
ASTURIAS	137.754	140.663	138.907
BALEARES	76.902	77.622	77.824
CANARIAS	136.439	130.593	133.112
CANTABRIA	61.570	61.650	61.388
C. Y LEÓN	334.876	337.107	332.476
C. LA MANCHA	209.435	210.612	209.208
CATALUÑA	660.580	669.439	670.846
EXTREMADURA	123.354	123.361	121.344
GALICIA	344.031	343.408	341.895
MADRID	485.131	481.749	484.762
MURCIA	103.663	103.508	104.430
LA RIOJA	40.000	40.000	40.000
VALENCIA	432.050	426.691	432.217
CEUTA	20.000	20.000	20.000
MELILLA	20.000	20.000	20.000
TOTALES	**4.000.000**	**4.000.000**	**4.000.000**

184/041266

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En los ejercicios aludidos la Administración General del Estado ha aportado, para cofinanciar conjuntamente con las Comunidades Autónomas en proyectos y programas del Plan de Acción para personas mayores, las cantidades que se detallan a continuación, y ello, tras suscribir anualmente los protocolos adicionales al convenio de colaboración celebrados entre la Administración General del Estado y las distintas Comunidades Autónomas, en el marco de actuación del Plan de Acción para Personas Mayores

Aportación total del MTAS a las Comunidades Autónomas:

Año 2003	57.356.910 euros	(BOE 14-5-2003) y (BOE 4-9-2003)
Año 2004	69.356.910 euros	(BOE 13-8-2004)

El importe correspondiente a la aportación del Estado en el ejercicio 2005 asciende a 69.356.910 euros y consta recogido en la Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros, de 18 de febrero de 2005, por el que se formalizan, para el año 2005, los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 27 de enero de 2005. En dicho Acuerdo se establecen las aportaciones de la Administración General del Estado para cofinanciar conjuntamente con las Comunidades Autónomas distintos proyectos, bien de mantenimiento o de inversión de plazas residenciales, centros de día u otras formas de estancia o de programas de apoyo a las Personas Mayores.

No obstante, los protocolos adicionales a los convenios de colaboración celebrados entre la Administración General del Estado y las distintas Comunidades Autónomas en el marco del Plan de Acción para Personas Mayores, correspondientes al ejercicio de 2005, están pendientes de suscripción.

En el ejercicio 2003 se abrieron nuevas lindas presupuestarias, incorporándose a los protocolos anuales del Plan de Acción para Personas Mayores, financiación para desarrollar conjuntamente con las Comunidades Autónomas un Programa de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar. Este programa se ha mantenido durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, y recibirá un impulso trascendental en la futura Ley de autonomía personal, mediante la creación del Sistema Nacional de Dependencia.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041268

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajerena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

Por lo que respecta a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en enero de 2004, el Boletín sobre envejecimiento n.º 9, «Perfiles y tendencias», publicado por el IMSERSO, versó sobre mujeres mayores, bajo el título «Envejecer en femenino: Algunas características de las mujeres mayores en España».

A raíz de este estudio, se ha venido prestando una especial atención a este colectivo, y se ha incidido particularmente en aquellos asuntos que, si bien conciernen a todos los mayores sin distinción de genero, afectan más a la mujer que al hombre mayor, y así, se ha intensificado la atención sobre derechos y malos tratos.

Especial consideración merecen las publicaciones del IMSERSO: «Malos tratos a personas mayores: Guía de actuación» y «Vejez, Negligencia, Abuso y Maltrato. La perspectiva de los mayores y de los profesionales».

Asimismo, procede señalar que con el citado espíritu, las acciones adoptadas, considerando las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas, en relación al colectivo especifico de mujeres mayores, se han integrado, a partir del ejercicio 2005, en el marco de un nuevo programa con dotación presupuestaria, denominado «Envejecimiento Activo», el cual consta de los siguientes subprogramas: Prevención y promoción de condiciones de vida saludable, Promoción cultural de los mayores y de sus valores entre la

sociedad, Protección de los derechos individuales de los mayores y Apoyo a la jubilación gradual y flexible.

En todas las actuaciones derivadas de los subprogramas citados, se incide particularmente en el objetivo de conseguir promover programas y actuaciones especiales con las mujeres mayores, en orden a su mayor participación en condiciones de igualdad respecto a los hombres; así se puede destacar la especial atención dedicada al tema del maltrato y la vulnerabilidad, como situaciones que particularmente inciden en la mujer.

Por último, hay que señalar la especial recomendación que se introduce en la Orden TAS 1215/2005, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de Personas Mayores, en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores, en la que se alude a lo siguiente: «En la designación de consejeros, las organizaciones procurarán mantener el equilibrio por razón de género».

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041272

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

Existen numerosas actuaciones especiales que se han promovido desde el IMSERSO para fomentar la integración social de los/as mayores, las relaciones intergeneracionales y las actividades realizadas en el ámbito rural, gestionadas por ONG.

Específicamente, y para el apoyo de ONGs, las ayudas y subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/271/2004, de 4 de febrero, mediante Resolución de 11 de noviembre de 2004 (BOE 15/12/2004) para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, entre las que han de citarse específicamente, entre otras, las reconocidas a distintas ONGS dedicadas a la atención de personas mayores para desarrollar programas de promoción de envejecimiento activo, reparación de viviendas, atención personal y teleasistencia, apoyo a mayores y a familias cuidadoras, acogimiento familiar, etc.

Asimismo, se ha apoyado financieramente a entidades de ámbito estatal dedicadas a la atención de personas mayores, tanto para sufragar gastos de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales, como para desarrollar programas para la promoción de la integración y del envejecimiento activo de las personas mayores, a través de subvenciones convocadas mediante Resolución del IMSERSO de 9 de mayo pasado (BOE 24/05/2005), a fin de colaborar con el movimiento asociativo.

Por otro lado, y en el marco del programa de Envejecimiento Activo, el IMSERSO está acometiendo diversas acciones en las que se ven involucradas y apoyadas distintas ONGs, tales como la creación y animación de una «Red de atención a mayores vulnerables» y la celebración de una jornada-encuentro de los integrantes de la citada Red.

En el mismo sentido, destacamos la Jornada, ya celebrada, sobre «Los programas intergeneracionales en España. Análisis de situación y potencial de desarrollo» (IMSERSO Universidad de Granada), cuyo propósito fue conocer los programas existentes, las necesidades, estrategias y acciones concretas y la presentación de iniciativas y creación de lazos con el fin de crear procesos de colaboración, con vistas a crear.una Red de intercambio de experiencias novedosas en Programas Intergeneracionales.

Igualmente, en el ámbito formativo, el IMSERSO conjuntamente con la Universidad Complutense de Madrid, ha organizado e impartido un curso de formación de postgrado, dirigido a sociólogos, psicólogos, trabajadores sociales, licenciados y diplomados, con el objetivo de conseguir la formación profesional de expertos en Planificación, Evaluación y Gestión de los Servicios Sociales para mayores, y en concreto expertos en planificación de servicios gerontológico y atención especial a los mayores de las ciudades pequeñas y del mundo rural, del que se pueden beneficiar los expertos de ONGs.

Otra importante medida de la que se pueden beneficiar directamente las ONGs, es el establecimiento del programa de formación para personas mayores, que tiene como destinatarios directos a las personas mayores y su objetivo es mantener su vida activa a través de la adquisición e intercambio de conocimientos y experiencias en materias de su interés o de encuentros que promuevan entendimiento y respeto entre generaciones. El programa de formación de 2005 cuenta con la celebración de los siguientes eventos: Taller intergeneracional de Tradiciones y Costumbres (IMSERSO/ Universidad de Extremadura), Jornada «La Granada Nazarí» (IMSERSO/Universidad de Granada), «Con D. Quijote por Cuenca» (IMSERSO/Univ. Castilla-La Mancha) y «Los mayores también cuentan» (IMSERSO/ Fundación Girasol).

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041279

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

A través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se coordinan los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social del Reino de España dentro del marco de la estrategia europea y de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Protección Social.

El Comité de Protección Social ha seleccionado un conjunto de 20 indicadores. Unos, primarios, que cubren los ámbitos considerados más importantes de cara a la exclusión social y otros secundarios que describen situaciones complementarias al problema que intentan evaluar en razón a la naturaleza pluridimensional de la exclusión social. Con estos indicadores, el riesgo de pobreza y/o exclusión social puede examinarse a lo largo de algunas de las características demográficas y socioeconómicas más importantes de la población: la edad, el sexo y el estado de actividades «más frecuente» de individuos y el tipo de hogares en los que viven (con una tipología basada en las características demográficas de los miembros del hogar).

El III Plan Nacional para la Inclusión Social (PNAIN) a diferencia de los anteriores y en la línea de las observaciones realizadas por el Comité, ha intentado cuantificar el progreso de las medidas a pesar de la dificultad en la obtención de información detallada sobre los beneficiarios y los esfuerzos financieros correspondientes a los niveles de competencia de la Administración española. Este III PNAIN establece una selección de indicadores terciarios de esfuerzo sobre el gasto público, el número de beneficiarios y de cobertura. Dichos indicadores nacionales se han construido en base a series temporales y evaluando las tendencias existentes en el período 2002-2004, para realizar una cuantificación más fiable del esfuerzo presupuestario.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041286

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

La convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, financia programas de atención personal y vida autónoma, considerados prioritarios, realizados por Organizaciones no Gubernamentales y entidades sociales, dirigidos al colectivo de personas con discapacidad.

En el período de vigencia del II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social interesado, con cargo a la asignación tributaria del IRPF 2003 y 2004, los programas que se han llevado a cabo son los que se relacionan en el anexo que se acompaña.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041287

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con los Programas Experimentales que se han desarrollado en materia de formación y empleo para personas con discapacidad, mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal, de las Comunidades Autónomas y de la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE), se adjuntan, en anexo, las fichas correspondientes a los Programas Experimentales que se han desarrollado conforme a la colaboración citada.

Se hace notar que en la primera ficha se incluye Andalucía, ya que la gestión inicial la realizó el Servicio Público de Empleo Estatal, pero en enero se remitieron los expedientes al SPE Andaluz, pues le correspondía continuar el procedimiento, debido a la efectividad de la transferencia de competencias.

En la segunda ficha se recoge el territorio no transferido y por ello aparece el resultado final de inserción conseguido, ya que la gestión se realizó por el SPEE en su totalidad.

La tercera ficha del año 2005 corresponde al programa que se está desarrollando en estos momentos.

Por otro lado, en el ámbito de la formación, la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (CONCEMFE) presentó solicitud referi-

da a la realización de un proyecto de Alfabetización Tecnológica de Personas con Discapacidad mediante Formación a Distancia, de acuerdo al artículo 3.2, de la Orden de 2 de noviembre de 2000, que regula las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de formación y empleo, financiadas con cargo a la reserva presupuestaria en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 54/1999, de 29-12-1999, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, y que una vez estudiada y teniendo en cuenta que la entidad solicitante reunía las características exigidas en el artículo 5 de dicha Orden y que la solicitud de referencia cumplía los requisitos establecidos en el artículo 6 de la misma y una vez hecha por los servicios correspondientes la valoración técnica y económica del proyecto, la Dirección General del INEM resolvió aprobar el mencionado proyecto y asignarle para su financiación una subvención de 27.195.619 pts. (163.448,96 €).

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

FICHA 1: RESUMEN DE PROYECTOS EXPERIMENTALES PRESENTADOS:

ORDEN TAS/2643/2003, DE 18 DE SEPTIEMBRE

ENTIDAD:	COCEMFE
PROGRAMA (denominación y tipo):	**PLAN INTEGRAL EXPERIMENTAL DE EMPLEO** Programa experimental para desempleados preferentemente perceptores de prestaciones por desempleo. (Artículo 2.1 O.M. 2643/2003)
ÁMBITO DE ACTUACIÓN:	Comunidad Autónoma de Andalucía: 8 provincias Vizcaya, Ceuta y Melilla
COLECTIVO: Tipo y Nº de Beneficiarios a atender.	Discapacitados C.A. De Andalucía: 455 Vizcaya, Ceuta y Melilla: 60 **TOTAL 515**
OBJETIVO DE INSERCIÓN	**180 (35% del colectivo a atender)**
SUBVENCIÓN TOTAL	C.A. Andalucía: 1.029.290 € Vizcaya, Ceuta y Melilla: 135.825 € **TOTAL: 1.165.115 €**
ACCIONES PROPUESTAS:	. Información, Orientación, Búsqueda Activa de empleo (utilización de nuevas tecnologías) . Formación . Intermediación laboral . Asesoramiento . Práctica Laboral . Divulgación . Publicación de resultados . Evaluación de resultados . Alfabetización tecnológica en el medio rural de 5 personas afectadas por grandes discapacidades (experiencia piloto dentro de las acciones)
Esfuerzo Inversor Entidad % sobre Subvención INEM	**10%**

ANEXO

FICHA 2: RESUMEN DE PROYECTOS EXPERIMENTALES PRESENTADOS:

ORDEN TAS/2643/2003, DE 18 DE SEPTIEMBRE

ENTIDAD:	COCEMFE
PEOGRAMA (Denominación y Tipo):	PLAN INTEGRAL EXPERIMENTAL DE EMPLEO Programa experimental para desempleados preferentemente perceptores de prestaciones por desempleo. (Artículo 2.1 O.M. 2643/2003)
ÁMBITO DE ACTUACIÓN:	**Vizcaya, Ceuta y Melilla**
COLECTIVO: Tipo y Nº de Beneficiarios a atender.	**60** Discapacitados
OBJETIVO DE INSERCIÓN	**21 (35% del colectivo a atender)** **Resultado Obtenido: 19 inserciones (90,48% del objetivo)**
SUBVENCIÓN TOTAL	**135.825 €**
ACCIONES PROPUESTAS:	. Información, Orientación, Búsqueda Activa de empleo (utilización de nuevas tecnologías) . Formación . Intermediación laboral . Asesoramiento . Práctica Laboral . Divulgación . Publicación de resultados . Evaluación de resultados . Alfabetización tecnológica en el medio rural de 5 personas afectadas por grandes discapacidades (experiencia piloto dentro de las acciones)
Esfuerzo Inversor Entidad % sobre Subvención INEM	**10%**

G-SIPES-Conv.Experimentales-Fichas/03

ANEXO

FICHA 3: RESUMEN DE PROYECTOS EXPERIMENTALES APROBADOS

ORDEN TAS/ 2643/2003, DE 18 DE SEPTIEMBRE.

ENTIDAD:	COCEMFE
PROGRAMA (Denominación y Tipo):	**"PINEM"** Programa Experimental para desempleados preferentemente perceptores de prestaciones (art.2.1. Orden TAS 2643/2003 y Resolución 20/01/05)
ÁMBITO DE ACTUACIÓN:	**Ceuta: 29 usuarios ; Vizcaya (Bilbao y Ermua):59 usuarios**
COLECTIVO: Tipo y Nº de Beneficiarios a atender.	**88** (desempleados con discapacidad ligera o media, preferentemente física)
OBJETIVO DE INSERCIÓN	**31 (35,23%)**
Subvención Total: Coste medio/usuario Desglose de gastos elegibles.	**168.100 €** **1.910,23 €** Gastos de Personal, Dietas, Gastos Corrientes y Otras Partidas
ACCIONES PROPUESTAS:	Información y Asesoramiento, Orientación, Formación, Intermediación Laboral, Asesoramiento, Práctica Laboral, Divulgación y Publicación de Resultados
NÚMERO DE TÉCNICOS A CONTRATAR	1 Orientador/Coordinador y 1 Promotor Laboral por servicio que integra el proyecto
Esfuerzo Inversor Entidad % sobre Subvención INEM	**10%**
SECTORES	**Primario, industrial, construcción, servicios**

184/041293

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

La Disposición final decimotercera de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades. No Discriminación y Accesibilidad Universal, establece un plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, para que el Gobierno, previa audiencia de los sectores interesados y de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, regule el sistema arbitral previsto en el artículo 17 de esta Ley.

El Anteproyecto del Real Decreto del Sistema Arbitral, se halla pendiente de informe del Abogado del Estado para su posterior informe del Consejo Nacional de la Discapacidad.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041297

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

Una vez finalizado el período de vigencia del Plan contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia, se está realizando en la actualidad la evaluación de los resultados de las medidas desarrolladas por las instituciones y agentes que han participado en el mismo.

De manera simultánea se está procediendo a la revisión de los objetivos y medidas del anterior Plan para la nueva elaboración de un nuevo Plan con vigencia hasta 2009. Se tratará de un complemento del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, que está igualmente en proceso de elaboración.

La evaluación del Plan contra la Explotación Sexual Comercial Infantil permite concluir que la puesta en marcha y el desarrollo del Plan han supuesto una importante contribución en la articulación de los medios para la lucha contra la explotación sexual infantil, que se ha reflejado principalmente en lo siguiente:

—Una mayor sensibilización sobre el tema, principalmente entre algunos sectores profesionales.

—Creación de nuevos programas específicos para responder a los objetivos del Plan.

—Mantenimiento y apoyo a programas que se venían desarrollando en la línea de la lucha contra la explotación sexual de la infancia.

—Coordinación entre distintos organismos y profesionales relacionados con la infancia, motivada por la necesidad de trabajar conjuntamente para llevar a cabo determinadas acciones.

—Respuestas ante los compromisos internacionales relacionados con la explotación sexual de la infancia.

—Cambios en la legislación nacional.

Como conclusión general se puede señalar que todas las acciones llevadas a cabo han sido importantes para responder a los objetivos del Plan, pero hay que resaltar dos líneas que han marcado hitos con su desarrollo, tanto por lo que ha supuesto respecto a la participación de distintas Entidades con su imprescindible coordinación, como por responder de forma novedosa a una problemática que hasta la fecha no se había abordado, de un lado son las acciones relacionadas con la explotación sexual en los viajes y, por otro lado, las acciones relacionadas con la utilización de Internet, bien para la detección y denuncia, bien para la información, sensibilización, difusión y filtrado de contenidos.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041299

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se financian programas para la prevención y atención del maltrato y/o el trabajo infantil.

Estos programas pretenden que se lleven a cabo acciones que permitan la prevención, detección y atención, en su caso, del maltrato y/o el trabajo infantil.

Con cargo a la convocatoria de subvenciones del IRPF 2003 y 2004, el número de programas subvencionados, así como los importes totales para la realización de estos programas, han sido los siguientes:

• 12 programas por importe total de 520.036,00 euros, con cargo al IRPF 2003.

• 14 programas por importe total de 583.413,00 euros, con cargo al IRPF 2004.

Se adjunta en anexo relación de las entidades subvencionadas en las convocatorias anteriormente citadas.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2003
COLECTIVO : INFANCIA Y FAMILIA
TIPO DE PROGRAMA : Programas para la prevención y atención del maltrato y/o el trabajo infantil

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASSOCIACIÓ ASTEROIDE B-612	PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DEL MALTRATO Y/O ABUSO SEXUAL INFANTIL	25.000,00
	SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL ENTORNO SOBRE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL	5.000,00
CARITAS ESPAÑOLA	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MALTRATO INFANTIL	138.231,00
COMITÉ ESPAÑOL DE UNICEF	EXPERIENCIAS DE NAVEGACIÓN SEGURA Y USO RESPONSABLES EN INTERNET	40.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL (AVASI)	12.020,00
	EICAS-EQUIPO DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL	90.152,00
	ECPAT ESPAÑA-PROGRAMA GENERAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL (ESCI)	30.051,00
	ABUSO SEXUAL INFANTIL: APROXIMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA-PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN. PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.020,00
	PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y FAMILIAR	12.020,00
FUNDACIÓN COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	30.051,00
FUNDACIÓN MÁRGENES	MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE NIÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	33.356,00
FUNDACIÓN TOMILLO	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO Y/O TRABAJO INFANTIL	92.135,00

ANEXO

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2004
COLECTIVO : INFANCIA Y FAMILIA
TIPO DE PROGRAMA : Programas para la prevención y atención del maltrato y explotación infantil

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN A.I.S. PRO-JUVENTUD	ATENCIÓN A LOS AFECTADOS POR GRUPOS DE MANIPULACIÓN PSICOLÓGICA O SECTAS COERCITIVAS Y OTRAS SOCIOADICCIONES	30.000,00
ASSOCIACIÓ ASTEROIDE B-612	PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DEL MALTRATO Y/O ABUSO SEXUAL INFANTIL	25.000,00
CARITAS ESPAÑOLA	PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO Y EXPLOTACIÓN INFANTIL	141.000,00
COMITÉ ESPAÑOL DE UNICEF	PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL EN EL TURISMO	40.800,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	EICAS: EQUIPO DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL.	83.000,00
	"PROYECTO LUZ" -ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	21.000,00
	SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL MALTRATO INFANTIL	6.000,00
	PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y FAMILIAR	11.020,00
	ECPAT ESPAÑA - CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LA INFANCIA	30.051,00
	APROXIMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL (2ª PARTE)	16.000,00
FUNDACIÓN COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	30.051,00
FUNDACIÓN MÁRGENES	EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE NIÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	33.356,00
FUNDACIÓN TOMILLO	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO Y EXPLOTACIÓN INFANTIL	92.135,00
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	SIN TIEMPO PARA CRECER	24.000,00

184/041301

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2003-2005, dentro del objetivo 1.2. «Fomento del acceso a todos los recursos, derechos, bienes y servicios», se incluyó, dentro del apartado 1.2.6 «Acceso a la Justicia», la siguiente actuación «Realizar programas de formación y sensibilización de los distintos agentes judiciales y policiales sobre el tratamiento de personas en situación de dificultad social».

Una vez realizada, durante el presente año 2005, la correspondiente evaluación del citado Plan, se informa que el Ministerio de Justicia, mediante un convenio suscrito con el Consejo General de la Abogacía, subvenciona la implantación y prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita gestionados por los Colegios de Abogados ubicados en las nueve Comunidades Autónomas que no han recibido traspasos de funciones y servicios en materia de justicia.

En concreto, se subvencionan los gastos relativos a la asistencia al detenido, el turno de oficio y, hasta cierto límite, los de funcionamiento operativo de los servicios. Además, se destaca la existencia de un total de 17 servicios de orientación jurídica especializados en diversos grupos vulnerables (mujer, violencia doméstica/violencia de género, menores, extranjeros/inmigrantes, reclusos/exreclusos y mayores) ubicados en los Colegios de Abogados de 7 provincias españolas, a través de los cuales se logra una mayor y mejor adaptación de la asistencia jurídica a las necesidades y características específicas de dichos grupos.

Los Colegios de Abogados contribuven a la divulgación de los servicios de asistencia jurídica gratuita a través de sus páginas web proporcionando en ellas información de los servicios que prestan y destacando específicamente la información relativa a sus servicios de orientación y asistencia jurídica.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en colaboración con el Ministerio de Justicia, ha promovido la formación especializada de jueces y abogados en materia de violencia de género, incluida en el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica.

No obstante, dada la importancia que se concede a todas estas acciones en relación con el acceso a la justicia por parte de las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, se han incluido nuevamente en el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005-2006, recientemente aprobado por Consejo de Ministros. las siguientes actuaciones:

—Facilitar y ampliar el acceso a la justicia gratuita para aquellos grupos de mayor vulnerabilidad (especialmente personas con discapacidad) y las asociaciones de utilidad pública que tengan como fin la promoción y defensa de las personas con discapacidad, así como la realización de campañas de divulgación de los servicios existentes.

—Desarrollar el protocolo de colaboración firmado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo General del Poder Judicial, para llevar a cabo acciones conjuntas dirigidas a impulsar el servicio de teleasistencia móvil para la protección de víctimas de la violencia de género.

—Crear juzgados especializados en violencia sobre la mujer.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041308

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El índice de delitos esclarecidos en el año 2003 fue del 28,13 por cien, mientras que en el 2004 ha resultado el 32,61 por cien. Por lo tanto la valoración que se realiza de los índices de eficacia policial en 2004, comparativamente con los de 2003, es positiva. No obstante la lucha contra la delincuencia siempre es susceptible de mejorar sus niveles de eficacia y en esa prioridad sigue empeñado el Ministerio del Interior.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041309

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que un Programa Estadístico, para que resulte ágil, no puede recoger absolutamente todas las incidencias delictivas que se producen. No obstante el Programa Estadístico de Seguridad se redimensiona periódicamente reconsiderándose los campos contem-

plados en el mismo. En este sentido, en la próxima revisión se contemplarán aquellos conceptos que por su incidencia e importancia, resulte conveniente su inclusión.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041313

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Comisión Nacional de Protección Civil, creada por la Ley 21/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, viene funcionando como Conferencia Sectorial en la materia.

Por ello se está trabajando en esta Comisión, como parte inicial de los objetivos previstos, en la elaboración y puesta a punto de un sistema Integrado de Gestión y Administración de Medios en Emergencias (SIGAME).

Se trata de una aplicación informática, cuyos usuarios han de ser los organismos de protección civil de las Comunidades Autónomas y la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad la mejora del proceso de información mutua en caso de emergencia, al objeto de facilitar la aportación de recursos ubicados fuera de la Comunidad Autónoma afectada a requerimiento del órgano competente para la dirección y coordinación de la emergencia de que se trate.

Para la elaboración de dicha aplicación se está contando con la colaboración técnica del Departamento de Informática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041314

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil, celebrado el 4 de octubre de 2004, se aprobó el «Programa de Trabajo de la Comisión Nacional de Protección civil 2004-2005», en el que se incluyó, entre otros asuntos, el de «Organización, formación y equipamiento de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento». Se ha constituido un grupo de trabajo dentro de dicha Comisión Nacional para encargarse del asunto, el cual presentará resultados a finales del presente año.

Por otra parte, en el Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil, celebrado el día 13 de junio de 2005, se informó favorablemente el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1123/2000, de 16 de junio, por el que se regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres (UAD).

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041317

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En los Planes de Acción Social de la Guardia Civil, las viudas del personal que perteneció al Cuerpo, tienen, si las solicitan, las mismas ayudas que el personal en activo.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041319

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Las ayudas para las familias numerosas del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, son las mismas que ofrece la legislación general para el resto de funcionarios.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041320

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En un informe del Tribunal de Cuentas del año 2002, y como consecuencia de cruce de datos informáticos, se detectó que dentro del colectivo del personal que integra el Régimen Especial del ISFAS (Personal Militar, Guardia Civil y funcionarios civiles), fundamentalmente en determinados beneficiarios (cónyuges y asimilados e hijos), así como en algunos huérfanos y viudos que trabajaron o habían desarrollado trabajos en empresas, tanto públicas como privadas, que por tanto estaban obligados a darse de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

A la vista de estas circunstancias la directiva del ISFAS procedió a realizar las comprobaciones pertinentes con la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de aclarar dichas situaciones. Por ello, una vez se van comprobando las mismas, se procede a acordar de oficio el inicio de un procedimiento administrativo a las personas afectadas de otro Régimen de Seguridad Social, a fin de determinar si corresponde o no al citado beneficiario permanecer integrado en el colectivo del ISFAS.

Asimismo, con carácter previo a la resolución que se adopta, se da trámite de audiencia al titular para que presente las oportunas alegaciones. Todo ello en armonía a lo determinado en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, al resultar incompatible, por el incumplimiento de requisitos inexcusables, que los integrados en el ISFAS reciban asistencia sanitaria de cualquier otro de los regímenes de Seguridad Social.

Madrid, 15 de diciembre 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041325

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La tramitación de Documentos Nacionales de Identidad y Pasaportes son dos Servicios que soportan una elevadísima carga de trabajo que, además, los funcionarios atienden en permanente contacto con el ciudadano.

El servicio que en ambos Departamentos se presta al ciudadano debe considerarse de gran calidad —si bien susceptible de mejora y en esa dirección en el Ministerio del Interior se continúa trabajando—, gracias a la extraordinaria profesionalidad de los funcionarios que los atienden, representando las quejas formuladas un porcentaje realmente mínimo sobre el total de expediciones: el 0,0037 por ciento para 2004 y el 0,0060 por ciento en los nueve primeros meses de 2005.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041334

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Por la Inspección de Personal y Servicios de la Secretaría de Estado de Seguridad, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción Número 5/97 de 31 de marzo, se realizan tres tipos de Inspecciones: las de carácter general, las temáticas y las incidentales. Las inspecciones de carácter general, que constituyen el objeto de la pregunta, tienen por finalidad la verificación, en su totalidad, de la situación del Centro o Unidad, en relación con el conjunto de los servicios, actuaciones y funciones que le afecten dentro de su competencia y en atención a ejercicios o períodos determinados.

Las inspecciones realizadas en el período comprendido entre la constitución del nuevo Gobierno y el momento actual —10 de octubre de 2005—, son las que figuran en el anexo adjunto.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSPECCIONES DE CARÁCTER GENERAL REALIZADAS DESDE ABRIL DE 2004 AL 7-10-05.

FECHA	LUGARES INSPECCIONADOS
Abril 2004	**Comandancia de la G.C. de Barcelona y 11 Puestos:** Manresa, Sant Vicenç dels Horts, Premiá de Mar, Mollet del Valles, Villanueva y la Geltrú, Villafranca del Penedés, Gavá, Badía del Vallés, Martorell y Olessa de Monserrat.
Abril 2004	**Comisaría del CNP de Melilla** **Comisaría Provincial del CNP de Salamanca**
Mayo 2004	**Comandancia de la Guardia Civil en las Islas Baleares y 12 Puestos**: Calviá, Lluchmajor, El Arenal, Palmanova, Ibiza, San Antonio, Santa Eulalia, Inca, Pollensa-Alcudia, Mahón, Mercadal y Algaida. **Jefatura Superior de Policía de Badajoz,**
Junio 2004	**Comandancia de la Guardia Civil de Orense y 13 Puestos** : Celanova, Bande, Xinzo de Limia, Orense, O Carballiño, Rivadavia, Maceda, Allariz, A Rúa, O Barco de Valedoras, A Pobra de Trives, Verín y Viana do Bolo. **Jefatura Superior de Policía de la Rioja y** **Comisaría Provincial del CNP Tarragona.**
Septiembre 2004	**Comandancia de la Guardia Civil de Teruel y 12 Puestos**: Mora de Rubielos, Sarrión, Calamocha, Utrillas, Montalban, Albarracín, Cella, Alcañiz, Híjar, Andorra, Alcorisa y Monreal del Campo. **Comandancia de la Guardia Civil de Huesca y 8 Puestos:** Monzón , Fraga, Binefar, Jaca, Huesca, Graus, La Almunia de Doña Godina, Tarazona, Casetas, Casablanca y Calatayud. **Comisarías Locales del CNP** de: Alcorcón, Mostoles , Parla, Fuenlabrada, Coslada y Torrejón.
Octubre 2004	**Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza y 7 Puestos:** Egea de los Caballeros, Caspe, La Almunia de Doña Godina, Tarazona, Casetas, Casablanca y Calatayud. **Comisarías Locales del CNP** de Pozuelo, Aranjuez, Getafe, Leganes, Alcala de Henares y Alcobendas
Noviembre 2004	**Comandancia de la Guardia Civil de León y 12 Puestos:** Armunia, Mansilla de Las Mulas, La robla, Puebla de Gordón, Villablino, San Emiliano, La Magdalena, Bembibre, Ponferrada, Cacabelos, Asgtorga y la Bañeza. **Comandancia de la Guardia Civil de Palencia y 19 Puestos:** Cevico de la Torre, Paredes de Nava, Frechilla, Becerril de Campos, Fuentes de Navas, Torquemada, Quintana del Puente, Astudillo, Amusco, Osorno, Herrera del Pisuerga, Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga, Velilla del Río Carrión, Guardo, Saldaña, Carrión de Los Condes y Venta de Baños.
Noviembre 2004	**Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid y 7 Puestos:** Medina del Campo, Olmedo, Medina de Rioseco, La Mudarra, Valladolid, Laguna del Duero y Boecillo.
Diciembre 2004	**Comisaría Provincial del CNP** de Sta. Cruz de Tenerife.
Enero 2005	**Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa y 7 Puestos:** Irún, Fuemterrabia, Eibar, Oñate, Zarauz, Pasajes y Villafranca de Ordicia. **Comisaría Provincial del CNP de San Sebastián.**

ANEXO

Febrero 2005	**Comandancia de la Guardia Civil de Vizcaya y 4 Puestos**: Baracaldo, Algorta, Guernica y Durango.
Febrero 2005	**Comandancia de la Guardia Civil de Álava y 9 Puestos:** Treviño, La Puebla de Arganzón, La Bastida, Laguardia, Puentelarra, Murguia, Llodio, Legutiano y Santa Cruz de Campezo. **Jefatura Superior de Policía del País Vasco** **Comisaría Provincial del CNP de Alava**
Abril 2005	**Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz y 20 Puestos**: San Lucar de Barrameda, Rota, Chiclana de la Frontera, Puerto Real, Puerto de Santa Maria, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Benalup, Medinasidonia, Arcos de la Frontera, Bornos, Villamartin, Serrano, Algodonales, Olvera, Setenil, Grazalema, Ubrique, El Bosque, Jerez de la Frontera y Chipiona. **Comandancia de la Guardia Civil de Alicante y 18 Puestos:** Torrevieja, Guarda-Mar de Segurda, Pilar de la Horadada, San Vicente de Raspeig, San Juan, San Crevillente, Ibi, El Campello, Orihuela, Callosa de Segurda, Calpe, Benisa, Gata de Altea, Villajoyosa, Finestrat y Villena. **Compañias de Seguridad y Fiscal de la Guardia Civil de Melilla** **Comisaría Provincial del CNP de Cádiz** **Comisaría Provincial del CNP de Alicante**
Mayo 2005	**Compañías de Seguridad y Fiscal de Ceuta**
Junio 2005	**Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras y 9 Puestos:** Puestos de Costas de Algeciras, San García y Pelayo, Tarifa, Los Barrios, Puestos de Costas de la Línea de la Concepción, San Roque, Puesto de Costas de Torreplata, Castellar de la Frontera y Jimena de la Frontera. **Comandancia de la Guardia Civil de Zamora y 13 Puestos:** Zamora, Bermill0 de Sayago, Muelas del Pan, Benavente, Tabara, Puebla de Sanabria, Villardeciervos, Alcañices, Fonfria, Villalpando, Manganeses de la Lampreana, Aspariegos y Toro. **Comisaría Local del CNP de La Línea de la Concepción** **Comisaría Local del CNP de Algeciras.**
Septiembre 2005	**Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona y 20 Puestos:** María Cristina, Cambrills, Salou, Vilaseca, Valls, Constanti, El Morell, Alcober, Montblanc, El Vendrell, Llorent del Penedes, Calafell, Roda de Bará , Torredembarra, Reus, Riu de Cols, Falset, Mora de Ebro, Flix, Gandesa, Tortosa, Amposta, Deltebre, Santa Bárbara, Ulldecona, Alcunar, La Senia, L'Atmella de Mar y El Perelló. **Comandancia de la Guardia Civil de la Rioja y 13 Puestos:** Santo Domingo de la Calzada, Ezcaray, Cervera del Río Alhama, Alfaro, Calahorra, Badarán, Casalareina, Haro, Autol, Arnedo, Cenicero, Agoncillo y Villamediana de Iregua. **Comisaría Local del CNP de Estepona** **Comisaría del CNP de Marbella.**
Octubre 2005	**Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz y 19 Puestos:** Montijo, Lobón, Guareña, Caya, Olivenza, Valverde de Leganés, Almendralejo, Santa Marta de los Barros, Zafra, Fuente del Maestre, Llerena, Barcarrota, Jerez de los Caballeros, Zainos, Orellana la Vieja, Talarrubias, Villanueva de la Serena y Villar de Rena.

184/041338

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio del Interior valora positivamente cualquier medida que, una vez ensayada y probada eficazmente, reduzca la siniestralidad vial y sus consecuencias.

No obstante, se señala que el equipamiento de las carreteras lo lleva a cabo la Dirección General de Carreteras, dependiente del Ministerio de Fomento, y que la normativa europea EN 12767 (referente a las condiciones que deben cumplir en seguridad pasiva las estructuras de soporte para equipamientos varios, y que especifica el comportamiento y características de seguridad pasiva de las farolas y postes de señalización), es de aplicación voluntaria por parte de los miembros.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041339

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La coordinación entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Dirección General de la Guardia Civil, a la hora de realizar las conducciones de internos ha sido y viene siendo totalmente satisfactoria, tanto en las peticiones de las conducciones regulares, como aquellas que con carácter extraordinario se solicitan.

En los casos de permisos extraordinarios por muerte de un familiar, se solicitan traslados en conducciones especiales y directas, siempre y cuando, analizadas las circunstancias del caso (fecha y hora, recepción de documentación, distancia geográfica, hora sepelio, etc.), éstas permitan conocer que el interno llegará a tiempo al sepelio del familiar. Si no fuera así, se realiza su traslado, en la primera conducción regular que tenga prevista su llegada al Centro Penitenciario de destino.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041340

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que la retribución devengada por trienios no es específica de la Guardia Civil, sino genérica para todos los funcionarios públicos y, a su vez, variable en función del grupo retributivo de pertenencia.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041345

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se significa, en primer lugar, que en los psicofármacos hay que diferenciar entre los que son prescritos por los médicos penitenciarios o los especialistas consultores y las sustancias que puedan ser consumidas a través de un mercado clandestino.

En el primer caso, se entiende que se trata de medicación justificada por un acto médico que no debe, en principio, ser cuestionada, siendo las actuaciones las propias de cualquier política de ahorro farmacéutico basada en la preferencia de preparados de menor precio a igualdad de principio activo o utilidad terapéutica.

En el segundo supuesto, las acciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias son las encaminadas al control de la entrada ilegal de sustancias en los Centros Penitenciarios, lo que desde el punto de vista de la atención sanitaria es especialmente importante por el riesgo que conllevan tanto por la simple utilización de estos medicamentos sin control médico como por la posibilidad de reacciones indeseadas por interacción con otros recetados de forma oficial.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041349 y 184/041350, 184/041352

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación a diversas cuestiones que interesan a Su Señoría respecto a la prevención de suicidios en el medio penitenciario, se señala que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha elaborado un nuevo Programa Marco de Prevención de Suicidios —Circular 14/2005— basado tanto en las actuaciones recomendadas por la OMS en esta materia así como en la revisión de cuanto se ha actuado en el medio penitenciario.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias informa y apoya a los distintos establecimientos penitenciarios en orden a la adaptación del Programa Marco de prevención de suicidios a la realidad y colectivo de personas acogidas en cada centro penitenciario, potenciando las acciones formativas que tanto a nivel central como periférico resulta conveniente acometer.

Este nuevo Programa incide en que se preste la mayor atención a la detección de aquellos perfiles proclives al suicidio y a su vez insiste en la descripción y el necesario control sobre aquellas situaciones especiales de riesgo que conlleva la situación de privación de libertad.

A las tareas de detección y seguimiento de casos, a la que están llamados cuantos trabajan y colaboran en el medio penitenciario, se sistematizan las participaciones de carácter específico de personal técnico y facultativo para la decisión de inclusión en el Programa, medidas a adoptar durante su período de seguimiento especializado, revisiones, modificaciones de situaciones y salida del programa.

Tal como expresamente indica dicho Programa, desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se procura:

• La formación de los funcionarios en general y muy especialmente la de aquellos especialistas responsables del diagnóstico y toma de decisiones ante la observación de conductas autolíticas.

• Incrementar la cultura de la intervención procurando que en todas las horas de internamiento el recluso disponga de un elenco de actividades y programas que le permitan ocupar provechosamente su tiempo.

• Estimular la rapidez y coordinación de los sistemas de información en el interior de cada centro penitenciario.

• Intensificar la coordinación entre los profesionales de vigilancia, tratamiento y sanidad.

El papel de los equipos técnicos es fundamental. Por eso se asignan a distintos componentes de los equipos una función determinada en el iter de detección, inclusión, seguimiento, asignación de género de vida, apoyos, evaluaciones periódicas de conducta, determinación de alta o baja en el programa requiriendo la participación de todo el funcionariado, personal laboral, colaboración de personal procedente de las ONGs que participan en los programas implantados en el centro penitenciario e incluso la asistencia mecánica de otros internos debidamente preparados para auxiliar en estas tareas.

De conformidad con lo que se establece en el Programa Marco, los equipos técnicos quedan, por tanto, apoyados en su tarea por cuantas personas participan en las actividades del centro penitenciario tratando de sensibilizar a todo el personal para que preste su apoyo en las tareas de detección y de seguimiento-apoyo de los internos incluidos en el programa.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041359

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El contenido del informe de la Inspección, en lo relativo a la calidad del Sistema Penitenciario, estado de los centros y carencias de los mismos, puso de manifiesto el grave deterioro en infraestructuras y mantenimiento que soportan numerosos centros y la falta de medios materiales y de personal en relación a la población existente; todo ello fruto de la falta de previsiones en relación al aumento de población y la carencia de inversiones durante los últimos años, extremos que intenta compensar la actual política penitenciaria.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041360

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La actualización del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Con-

sejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, constituye un ambicioso proyecto de ampliación de infraestructuras del sistema penitenciario que contempla el desarrollo de un conjunto de actuaciones (construcción de Centros Tipo, Centros de Inserción Social, Unidades de Madres) de forma que, en el horizonte del año 2012, el sistema esté dotado de los centros y celdas necesarias con el objeto de dar cumplimiento al mandato constitucional.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041366

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que a pesar de que dentro de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) no se ha observado una diferencia significativa en las patologías que se presentan, se han enviado a todos los centros penitenciarios las recomendaciones (editadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo), sobre vacunación de adultos, con el fin de que se proceda a la vacunación de las enfermedades prevenibles por ese medio, de las personas procedentes de países en los que no es obligatoria la vacunación contra esas enfermedades.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041372

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Durante los dos últimos años, se ha aprobado a 14 internos en segundo grado a llevar a cabo un régimen de salidas propias del tercer grado por razones estrictas de carácter psicológico-psiquiátrico, con posterior autorización del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041376

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Las cifras aportadas por Su Señoría no se corresponden con delitos y faltas sino que se refieren a detenidos menores de 18 años por delitos y faltas. Este dato, lo que implica es que se ha aumentado el número de detenciones (supone un incremento del 3,2% en el número de detenidos menores de 18 años), lo que significa que la actuación de Policía y Guardia Civil ha sido más eficaz al detener a un mayor número de personas.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041398

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Además de otras acciones emprendidas en el año 2005, a través de ONGs y organismos internacionales para paliar los efectos de la hambruna en el Sahel, en el marco de la FAO, la Agencia Española de Cooperación Internacional contribuyó a finales del año 2004 con 700.000 euros a un proyecto regional de FAO de capacitación de personal para luchar contra la plaga de langosta, que se considera una de las concausas de la actual situación de hambruna. El programa de formación va dirigido a 600 técnicos de diez países del Sahel afectados por la plaga (Níger, Chad, Malí, Mauritania, Senegal, Burkina Faso, Gambia, Guinea, Guinea Bissau y Cabo Verde). En la primera fase se formaron a 20 funcionarios (de los países afectados por la plaga: Níger, Chad, Malí, Mauritania y Senegal, se formaron tres funcionarios por país, y para el resto, uno por país) de las unidades de protección vegetal o de lucha contra la langosta de los países beneficiarios. La formación regional tuvo lugar en Niamey, Níger, y duró 23 días, del 14 de marzo al 5 de abril, siendo inaugurado el curso por el Embajador de España en Abiyán. El objetivo de este curso fue formar a 20 personas que, poste-

riormente, formen a 30 técnicos de sus unidades respectivas en sus países de origen.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041401

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La denominada «Operación Paso del Estrecho 2005», que se desarrolló desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre y estuvo a cargo de diferentes organismos, entre los que se encuentran las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE), Protección Civil, Dirección General de Tráfico, Comunidades Autónomas de Andalucía y Valencia, las Delegaciones de Gobierno implicadas, la Dirección General de la Marina Mercante, etc., tiene por objeto garantizar la seguridad, tanto de los ciudadanos en tránsito como de las poblaciones de paso en el recorrido.

Desde 1987 en el que tuvo lugar el primero, este dispositivo ha sido diseñado para hacer frente al paso de más de dos millones y medio de ciudadanos magrebíes y más de seiscientos mil vehículos, con el objetivo de prevenir y mitigar las diferentes situaciones de riesgo que se puedan plantear durante su desarrollo.

En 2005 han participado un total de 12.989 efectivos de las FFCCSE. De ellos, 3.125 pertenecen a la Agrupación de Tráfico, 2.064 pertenecen a las seis Comandancias directamente implicadas (Málaga, Algeciras, Ceuta, Melilla, Almería y Alicante), que contaron con el apoyo de 4.500 guardias civiles de otras Comandancias afectadas y con el refuerzo de otros 201 efectivos. El resto corresponde a efectivos del Cuerpo Nacional de Policía.

Concretamente el puerto de Algeciras ha dispuesto de 3 buques en la línea con Ceuta y 13 en la conexión con Tánger.

Con motivo de la «Operación Paso del Estrecho 2005», la Guardia Civil realizó patrullas en el puerto de Algeciras durante la fase de salida hacia Marruecos. Las mismas tuvieron carácter informativo sobre los motivos de retrasos en los embarques, consultas relativas a documentaciones y otras cuestiones similares. Asimismo, en el Puerto de Tánger la Guardia Civil participó con la Gendarmería Real Marroquí, realizando tareas como las indicadas anteriormente, evidenciando la colaboración entre las dos partes.

El Cuerpo Nacional de Policía (CNP) incrementó la plantilla en Algeciras, durante la «Operación Paso del Estrecho», en 36 efectivos que sumados a los 38 ya existentes supuso un total de 74 efectivos. En el trayecto Algeciras-Ceuta, la Brigada Móvil dispone de 22 efectivos del CNP. El número total de efectivos del CNP agregados, para todos los puertos y rutas implicados en esta Operación ha sido de 254.

Finalmente, se indica que los recursos humanos y materiales existentes en el puerto de Algeciras fueron suficientes para garantizar un efectivo control de fronteras de la Unión Europea durante la duración de la «Operación Paso del Estrecho», significando que este año no se produjeron las aglomeraciones de años anteriores siendo más fluido el tráfico de pasajeros.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041413

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

1. El Ministro de Asuntos Exteriores tenía previsto viajar a Haití, desde Nueva York, adonde asistía a la Asamblea General de Naciones Unidas, pero la necesidad de estar presente en varias reuniones de última hora que tuvieron lugar en Nueva York esos días le impidió realizar el viaje. El Ministro de Defensa viajó a Haití el 22 de septiembre y visitó a las tropas españolas; mantuvo también encuentros con una representación de los soldados marroquíes que se hallan integrados en la misma unidad que los españoles y con diversas autoridades. El Ministro tuvo ocasión de comprobar la aportación de las tropas españolas a la Misión de Naciones Unidas y el buen ánimo de nuestros soldados.

2. El continente español se encuentra instalado en la Base Cervantes, en la localidad de Fort Liberté y cuenta con un destacamento en Ouanaminthe (frontera con la República Dominicana).

La unidad española continúa con sus acciones de patrulla, apoyo a las autoridades y a la policía nacional haitiana en su zona de actuación que, en la actualidad. es una de las de menor riesgo.

3. Las relaciones entre los soldados de los contingentes español y marroquí, integrados bajo mando español, son perfectas y no ha habido, hasta el momento, ningún tipo de problema.

4. España participa de forma destacada en la misión, aportando un contingente militar (200 soldados), otro policial (30 efectivos inicialmente, en estos momentos hay 21 y próximamente se incorporarán cuatro más) y apoyo financiero. La celebración de las elecciones y la instauración del nuevo Gobierno (prevista para el 7 de febrero) serán la ocasión para reevaluar la contribución Española y tomar decisiones con respecto a la prolongación de la misión. En cualquier caso, España mantiene el compromiso de seguir ayudando al pueblo y a las instituciones de Haití en el establecimiento de condiciones que permitan la paz y el desarrollo del país.

5. Hasta el cierre de la contabilidad del presente año no es posible proporcionar una cantidad exacta del coste de la operación. Hay que tener en cuenta que Naciones Unidas reembolsará a los países participantes una parte de los fondos gastados en la misión (así se fijó en el Memorándum de Entendimiento firmado para esta operación); se devolverá entre el 40% y el 50% de las cantidades aportadas por España.

6. Para esta operación Naciones Unidas marcó unas ROEs en sus «Guidelines para MINUSTAH», de agosto de 2004, que fueron analizadas y aprobadas por el JEMAD y son las que utilizan todos los contingentes asignados a esta misión.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041416

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

La aparición de manchas de hidrocarburos y otros contaminantes en las aguas marinas puede proceder, en algunos casos, de vertidos realizados desde buques y, en su mayoría, de desagües urbanos e industriales.

Los vertidos contaminantes se producen habitualmente durante las horas nocturnas y la detección de los mismos sólo puede realizarse con luz diurna.

El tiempo transcurrido y el desplazamiento de las manchas por efecto de los cambios de marea y del viento dificultan enormemente la investigación de su origen.

La competencia de la Administración del Estado en materia de vertidos al mar se refieren a los procedentes de buques. En este sentido, la autoridad marítima realiza actuaciones en los campos de la prevención, la vigilancia y la sanción.

Respecto de la prevención, la Capitanía Marítima de Ribeira controla las declaraciones de residuos de los buques que entran en puerto, inspeccionando de forma selectiva a aquellos que ofrecen dudas sobre el estricto cumplimiento de los Convenios Internacionales y la legislación nacional sobre prevención de la contaminación, o sobre los que pesan antecedentes de deficiencias detectadas en otros puertos en virtud de la aplicación del «Memorándum de París». Asimismo, realizan campañas de concienciación a la flota de recreo, en las que se incluye información sobre la reglamentación respecto al vertido de basuras, aceites usados o aguas residuales de las instalaciones sanitarias de las embarcaciones de recreo.

Respecto a la vigilancia de la contaminación marina, se lleva a cabo por las unidades aéreas y navales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

En un futuro próximo, a partir del año 2007, entrarán en operatividad las tres aeronaves de ala fija que la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima dispondrá para efectuar las misiones de patrulla marítima. búsqueda y rescate, vigilancia marítima y protección del medio ambiente marino. Se realizarán misiones periódicas y programadas de vigilancia aérea de las aguas marinas para detectar vertidos accidentales e ilegales y se informarán éstos a la autoridad marítima, lo que sin duda potenciará los efectos preventivos y disuasorios frente a los vertidos desde buque.

Respecto a las medidas sancionadoras, una vez identificado el buque que genera la contaminación marina, la Capitanía Marítima procede a la incoación de un expediente sancionador, obteniéndose muestras del vertido y de los tanques del buque o buques presuntamente involucrados, con objeto de determinar el origen de la contaminación mediante el correspondiente análisis comparativo.

Por otra parte, en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se indica que la Patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil de Noia tuvo conocimiento de un posible vertido en el Puerto de Ribeira el día 7 del pasado mes de agosto. Desplazados al lugar, y tras realizar la correspondiente inspección ocular desde tierra, comprobaron la presencia de una mancha grasienta de unos 40 m^2 centrada en las cercanías del muelle de la antigua fábrica de hielo. De estos hechos se informó al día siguiente al Ayuntamiento de la localidad. Asimismo, la zona fue inspeccionada desde el mar por personal de Salvamento Marítimo.

Según el resultado de las actuaciones llevadas a cabo, los vertidos en la dársena. al parecer, podrían producirse como consecuencia de que la actual red de saneamiento del municipio de Ribeira, además de las aguas residuales municipales, recoge los vertidos industriales del polígono de Xarás. Dichos aportes son generalmente asumidos sin problemas por la citada red,

pero cuando se producen aumentos de caudal provocados por el incremento de la producción industrial de la zona. aumento de la población en época estival, averías, etcétera, la red no puede asumir dicha carga extra y el excedente es aliviado a través de algunos tramos conservados de la antigua red de saneamiento. que están conectados a arroyos canalizados subterráneamente hacia la zona portuaria. provocando con ello vertidos puntuales.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041421

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

A continuación se relacionan las obras incluidas en el Plan de Choque de Seguridad y Conservación del Ministerio de Fomento 2004, indicando la situación actual de las mismas:

PROVINCIA DE ALMERÍA

• Mejora y refuerzo de sistemas de contención. N-340a. Fecha de adjudicación 16/11/2004. Firma del contrato: 09/12/2004. En ejecución.

• Mejora de señalización, balizamiento y contención. N-344. Fecha de adjudicación: 16/11/2004. Firma del contrato: 16/12/2004. En ejecución.

PROVINCIA DE GRANADA

• Mejora de intersecciones, travesías y túnel. N-340. Fecha de adjudicación: 16/11/2004. Firma del contrato: 03/12/2004. En ejecución.

• Mejora de intersección. N-340. Fecha de adjudicación: 09/03/2005. Firma del contrato: 21/03/2005. En ejecución.

• Mejora de intersección N-432. Fecha de adjudicación: 24/11/2004. Firma del contrato: 10/12/2004. En ejecución.

• Refuerzo del firme. N-432. Fecha de adjudicación: 23/12/2004. Firma del contrato: 29/12/2004. En ejecución

PROVINCIA DE JAÉN

• Mejora de enlace a Santa Elena. A-4. Fecha de adjudicación: 03/11/2004. Firma del contrato: 29/11/2004. En ejecución.

• Rehabilitación y mejora de firmes. N-432. Fecha de adjudicación: 16/11/2004. Firma del contrato: 03/12/2004. En ejecución.

PROVINCIA DE MÁLAGA

• Refuerzo de firme en la N-340, ente p.k. 246,5 y p.k. 247,3. Tramo: Puerto del Candado. Fecha de adjudicación: 21/12/2004. Firma del contrato: 12/01/2005. En ejecución.

• Pasarela peatonal en el p.k. 232,0 de la MA-21. Torremolinos-Málaga. Tramo: Enlace Aeropuerto Málaga. Fecha de adjudicación: 01/12/2004. Firma del contrato: 27/12/2004. En ejecución.

• Barrera de seguridad en la Autovía del Mediterráneo, A-7, tramo: Ronda Este de Málaga. P.k. 242,0 al p.k 249,0. Fecha de adjudicación: 10/12/2004. Firma del contrato: 22/12/2004. En ejecución.

• Mejora de señalización en la Autovía del Mediterráneo. A-7, tramo: provincia de Málaga. Fecha de adjudicación: 10/11/2004. Firma del contrato: 03/12/2004. Ejecutada.

• Mejora de drenaje en la Autovía del Mediterráneo, A-7, tramo: Ronda Este de Málaga. P.k. 241,7 al 248,8. Fecha de adjudicación: 23/12/2004. Firma del contrato: 28/12/2004. En ejecución.

• Saneo y colocación de malla en taludes de la N-340. P.k. 265,0 al 302,0. Tramo: Término Municipal de Vélez Málaga-Límite provincia de Granada. Fecha de adjudicación: 10/12/2004. Firma del contrato: 23/12/2004. Ejecutada.

• Mejora de Vía de Servicio en la Autovía del Mediterráneo, A-7, p.k. 178,0. Tramo: Variante de Marbella. Fecha de adjudicación: 01/12/2004. Firma del contrato: 17/12/2004. En ejecución.

PROVINCIA DE CÁDIZ

• Instalación barreras de seguridad en mediana de A-7. p.k. 109 a 133,5. Fecha de adjudicación: 07-12-2004. Firma del contrato: 27-12-2004. Ejecutada.

• Iluminación A-7. p.k. 106,8 a 119. Fecha de adjudicación: 24-11-2004. Firma del contrato: 15-12-2004. En ejecución.

• Acondicionamiento intersecciones N-340. p.k. 15,4 a 74,1. Fecha de adjudicación: 19-11-2004. Firma del contrato: 14-12-2004. En ejecución.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

• Refuerzo de firme en A-4. p.k. 347,6 a 434,9. Tramo: L.P. Jaén y L.P. Sevilla. Fecha de adjudicación: 17-12-2004. Firma del contrato: 29-12-2004. En ejecución.

• Construcción 3.er carril y vía colectora A-4. p.k. 399,1 a 400 y 401 a 403. Fecha de adjudicación: 01-12-2004. Firma del contrato: 23-12-2004. En ejecución.

• Completar y mejorar iluminación en variante de Córdoba. A-4. p.k. 96,4 a 406 y 415 a 418. Fecha de adjudicación: 14-12-2004. Firma del contrato: 01-02-2005. En ejecución.

• Instalación de barreras de seguridad y balizamiento en N-432. p.k. 160 a 342. Tramo: L.P. Badajoz y L.P. Jaén. Fecha de adjudicación: 19-11-2004. Firma del contrato: 14-12-2004. En ejecución.

• Reparación puente de San Rafael en N-IVa. P.k. 403,4. Fecha de adjudicación: 24-11-2004. Firma del contrato: 22-12-2004. En ejecución.

PROVINCIA DE HUELVA

• Rehabilitación de la estructura sobre el río Piedras en la N-431. Fecha de adjudicación: 03-122004. Firma del contrato: 23-12-2004. En ejecución.

PROVINCIA DE SEVILLA

• Refuerzo de firme en A-66. p.k. 805 a 817,3 y SE-30, p.k. 17 a 20. Fecha de adjudicación: 1611-2004. Firma del contrato: 10-12-2004. En ejecución.

• Refuerzo de firmes en la A-4 entre enlace Brenes y Mairena-Aeropuerto, p.k. 520,7 a 532. Fecha de adjudicación: 29-11-2004. Firma del contrato: 09-12-2004. En ejecución.

• Refuerzo y rehabilitación del firme en la variante de Carmona. A-4. p.k. 503,2 a 511,2. Fecha de adjudicación: 16-11-2004. Firma del contrato: 09-12-2004. En ejecución.

• Pasarela peatonal sobre SE-30, p.k. 1,85. Fecha de adjudicación: 01-12-2004. Firma del contrato: 21-12-2004. En ejecución.

• Rehabilitación y mejora iluminación de la 5E-30, p.k. 22,25 a 22,3. Fecha de adjudicación: 2912-2004. Firma del contrato: 28-01-2005. En ejecución.

• Remodelación enlace de San Juan y ampliación a 4 carriles del puente Reina Sofía. Fecha de adjudicación: 21-12-2004. Firma del contrato: 17-01-2005. En ejecución.

• Adecuación señalización orientativa en autovías Andalucía Occidental. Fecha de adjudicación: 16-11-2004. Firma del contrato: 01-12-2004. En ejecución.

Madrid, 19 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041483 a 184/041487

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Entre el 1 de enero y el 3 de diciembre de 2005, cincuenta y nueve mujeres han fallecido víctimas de la violencia de género.

De las mujeres fallecidas, cinco habían formulado denuncia por malos tratos en el ámbito familiar (en el ámbito de conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin menoscabo de los datos de otras policías autonómicas). Como consecuencia de estas cinco denuncias, en dos casos se había decretado orden de alejamiento contra el agresor, en un caso se había acordado la orden de protección hasta agosto de 2005 y en otro caso la denunciante renunció a que se le prestara protección. En el supuesto de la denuncia restante no se había acordado ni orden de protección, ni de alejamiento.

Una vez efectuada la valoración por las respectivas Unidades de Prevención Atención y Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica se mantuvieron las correspondientes entrevistas por los funcionarios adscritos a las mencionadas Unidades, y se hicieron las oportunas indicaciones y ofrecimientos de asistencia social y psicológica correspondiente, no habiendo sido aceptadas por las denunciantes.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041553

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier; Albendea Pabón, Juan Manuel; González Rodríguez, Adolfo Luis y Pozo Fernández, Patricia del (GP).

Respuesta:

La situación en que se encuentran los 11 proyectos en que se ha subdividido la SE40 es la que se refleja en el cuadro siguiente.

El porcentaje del presupuesto invertido en los 3 proyectos que se encuentran en avanzado estado de redacción es el siguiente:

48-SE-4450 72,60% al 30-06-2005
48-SE-4460 76,96% al 30-06-2005
48-SE-4470 99,83% al 30-07-2005

CLAVE	SECTOR/TRAMO	KMS	PRESUPUESTO (€)	SITUACION
	SECTOR ESTE : A-4 (CORDOBA) – A-4 (CADIZ)			
48-SE-4450	Tramo 1 : La Rinconada (A-4) – Alcalá de Guadarira (A-92)	8.25	27.305.000	En redacción
48-SE-4460	Tramo 2 Guadarira (A-92):– Alcalá de Guadarira (A-376)	5.65	18.835.000	En redacción
48-SE-4470	Tramo 3 Guadarira (A-376):– Dos Hermanas (A-4)	8.14	31.233.000	En redacción
	SECTOR SUROESTE : A-4 (CADIZ) – A-49			
48-SE-4520	Tramo 4 Dos Hermanas (A-4):– Coria del Rio (SE-660)	5.50	98.200.000	Licitada el 24-06-2005. Apertura ofertas: 13-10-2005
48-SE-4530	Tramo 5: Coria del Rio (SE-660)- Almensilla (SE-648)	6.60	23.200.000	Licitada el 24-06-2005. Apertura ofertas : 07-10-2005
48-SE-4540	Tramo 6: Almensilla (SE-648) – Espartinas (A-49)	6.80	20.150.000	Licitadas el 24-06-2005. Apertura Ofertas : 13-10-2005
	SECTOR NORTE-NOROESTES : A-49 – A-4 (CORDOBA)			
48-SE-4550	Tramo 7 Espartinas (A-49) – Valencia (SE 510)	5.20	16.450.000	Licitada el 24-06-2005. Apertura Ofertas : 07-10-2005.
48-SE-4560	Tramo 8 : Valencia (SE 510) – A-66	8.90	26.825.000	Licitadas el 24-06-2005. Apertura ofertas : 07-10-2005
48-SE-4570	Tramo 9 : A-66 – La Algaba (A-431)	4.50	16.336.000	Licitadas el 24-06-2005. Apertura ofertas : 13-10-2005
48-SE-4580	Tramo 10 : La Algaba (A-431) – Acceso Norte a Sevilla	4.20	27.930.000	Licitadas el 24-06-2005. Apertura ofertas : 13-10-2005
48-SE-4590	Tramo 11 : Acceso Norte a Sevilla – La Rinconada (A-4)	12.40	40.474.000	Licitadas el 24-06-2005. Apertura ofertas : 10-10-2005

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041561

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier; Albendea Pabón, Juan Manuel; González Rodríguez, Adolfo Luis y Pozo Fernández, Patricia del (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

CAPÍTULO VI		
LUGAR Y ACTUACIÓN	**IMPORTE / ANUALIDAD**	**% INVERTIDO**
Construcción dependencias del C.O.C. de Sevilla	35.571,44	Subasta desierta
La Campana, redacción proy. y rehab. dep. oficiales	35.571,44	-
Las Cabezas de San Juan, nueva construcción cuartel	174.625,20	-
Santiponce, nueva construcción cuartel	328.069,96	100
G.R.S. nº 2 en Sevilla, reparación fachadas, cornisas y pintura	29.562,60	100
Constantina, rehabilitación dependencias oficiales y viviendas	575.484,55	95,99
CAPÍTULO II		
Mantenimiento y reparación de edificios	335.000,00	42

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041586

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier; Albendea Pabón, Juan Manuel; González Rodríguez, Adolfo Luis y Pozo Fernández, Patricia del (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio no tiene competencias para financiar la ampliación

del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041591

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier; Albendea Pabón, Juan Manuel; González Rodríguez, Adolfo Luis y Pozo Fernández, Patricia del (GP).

Respuesta:

Las plazas vacantes en las distintas localidades y unidades de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla, a fecha 14 de octubre del presente año, eran las siguientes:

LOCALIDAD	NOMBRE UNIDAD	VACANTES
ALANIS	PUESTO DE ALANIS DE LA SIERRA	2
ALCALÁ DE GUADAIRA	C.P. ALCALÁ DE GUADAIRA	1
	PUESTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	2
	TOTAL LOCALIDAD	3
ALCALÁ DEL RÍO	PUESTO DE ALCALÁ DEL RÍO	1
ALGABA (LA)	PUESTO DE LA ALGABA	-1
ALMADEN PLATA	PUESTO DE ALMADEN DE LA PLATA	1
ARAHAL	PUESTO DE EL ARAHAL	2
AZNALCAZAR	PUESTO DE AZNALCAZAR	-1
AZNALCOLLAR	PUESTO DE AZNALCOLLAR	2
BOLULLOS DE LA MITACIÓN	PUESTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	-1
CARMONA	COMPAÑÍA DE CARMONA	1
	EQUIPO P.J. LORA DEL RÍO	3
	PUESTO P. DE CARMONA	-3
	TOTAL LOCALIDAD	1
CASARICHE	PUESTO DE CASARICHE	-2
CAZALLA DE LA SIERRA	PUESTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	1
CONSTANTINA	PUESTO DE CONSTANTINA	1
CORRALES (LOS)	PUESTO DE LOS CORRALES	1
DOS HERMANAS	DESTO. DOS HERMANAS	3
	PUESTO DE DOS HERMANAS	2
	TOTAL LOCALIDAD	5
ÉCIJA	DESTO ÉCIJA	2
	PUESTO DE ÉCIJA	1
	TOTAL LOCALIDAD	3
EL CUERVO	PUESTO DE EL CUERVO	1
EL RONQUILLO	PUESTO DE EL RONQUILLO	1
FUENTES DE ANDALUCÍA	PUESTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	1
GINÉS	PUESTO DE GINÉS	1

LOCALIDAD	NOMBRE UNIDAD	VACANTES
GUADALCANAL	PUESTO DE GUADALCANAL	2
GUILLENA	PUESTO DE GUILLENA	-1
ISLA MAYOR	PUESTO DE ISLA MAYOR	-1
LA CAMPANA	PUESTO DE LA CAMPANA	1
LA PUEBLA DEL RÍO	PUESTO DE PUEBLA DEL RÍO	-1
LA RINCONADA	PUESTO P.DE LA RINCONADA	4
LA RODA DE ANDALUCÍA	PUESTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA	1
LEBRIJA	PUESTO P.DE LEBRIJA	1
LORA DEL RÍO	PUESTO P. LORA DEL RÍO	1
NAIRENA DEL ALCOR	PUESTO DE LOS ALCORES	-2
MARCHENA	PUESTO DE MARCHENA	-2
MORÓN DE LA FRONTERA	PUESTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	1
OLIVARES	PUESTO DE OLIVARES	-1
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	PUESTO P. DE LOS PALACIOS	-1
PARADAS	PUESTO DE PARADAS	1
PILAS	PUESTO DE PILAS	-3
PUEBLA DE CAZALLA	PUESTO DE UEBLA DE LA CAZALLA	-1
REAL DE LA JARA	PUESTO DE EL REAL DE LA JARA	1
SALTERAS	PUESTO DE SALTERAS	-2
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	DESTO. SAN JUAN AZNALFARACHE	2
SANLUCAR LA MAYOR	PUESTO DE SANLUCAR LA MAYOR	-1
	COMPAÑÍA DE SAN LUCAR LA MAYOR	1
	TOTAL LOCALIDAD	0
SEVILLA	CHEL ROTA	1
	SECTOR SEVILLA	1
	NUCLEO SERVICIOS	8
	ZONA DE ANDALUCÍA	1
	COMANDANCIA DE SEVILLA	16
	SECCIÓN OPERACIONES (ZONA ANDALUCÍA)	10
	UNIDAD SEGURIDAD AEROPUERTO-SEVILLA	2
	COMPAÑÍA PUERTO-AEROPUERTO-SEVILLA	2
	SECCIÓN PERSONAL (ZONA ANDALUCÍA)	1
	GRUPO RURAL SEGURIDAD N-2 SEVILLA	23
	UNIDAD FISCAL AEROPUERTO-SEVILLA	9
	CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA-II	3
	I ARMAS Y EXPLOSIVOS (ZONA ANDALUCÍA)	2
	EQUIPO ANÁLISIS INV.ESTRECHO	1
	COMPAÑÍA DE SEVILLA CAPITAL	2
	SECTOR AEREO SUR (SEVILLA)	2
	SECCIÓN DEL PUERTO-SEVILLA	7
	NUCLEO DE DESTINOS-SEVILLA	3
	PUESTO DE SEVILLA CAPITAL	6
	SEPRONA PLM SEVILLA	1
	SUBSECTOR SEVILLA	1
	DESTO. SEVILLA	2
	TOTAL LOCALIDAD	104

LOCALIDAD	NOMBRE UNIDAD	VACANTES
UTRERA	DESTO. DE UTRERA	3
	PUESTO P. DE UTRERA	-1
	TOTAL LOCALIDAD	2
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	PTO. DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	1
VILLANUEVA SAN JUAN	PTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN	-1
VILLAVERDE DEL RÍO	PTO. VILLAVERDE DEL RÍO	1
	TOTAL VACANTES	**129**

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041593

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier; Albendea Pabón, Juan Manuel; González Rodríguez, Adolfo Luis y Pozo Fernández, Patricia del (GP).

Respuesta:

Según el artículo 95.1 de la Ley General Tributaria, los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos previstos en dicho artículo.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041641

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Respuesta:

El sector representado por la Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas, HISPALYT, a través de un escrito presentado por su Secretaría General el pasado 11 de enero, ha hecho llegar al Ministerio de Vivienda un conjunto de alegaciones al proyecto del Código Técnico de la Edificación (CTE), en aquellos aspectos que, presuntamente, afectan al sector de cerámica estructural.

Una vez estudiadas detalladamente dichas alegaciones, el Ministerio de Vivienda convocó, el 22 de febrero, una reunión de carácter técnico para discutir las mismas.

Las alegaciones de HISPALYT estaban agrupadas en tres bloques temáticos, correspondientes a otros tres Documentos Básicos del proyecto del CTE: HR Protección frente al ruido, HS Salubridad y HE Ahorro de energía.

Con relación al Documento Básico HR, se expuso que éste no va a ser incluido en el CTE que se va aprobar próximamente. Ello es debido a que en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, transposición de la Directiva 2002/49/CE sobre Ruido Ambiental, se establece que el Gobierno fijará reglamentariamente los niveles de inmisión en el interior de los edificios a través de los denominados objetivos de calidad acústica. El Departamento responsable de esta reglamentación de desarrollo de la ley del Ruido es el Ministerio de Medio Ambiente, donde se ha creado un grupo de trabajo para esta tarea, en la que está incorporado el Ministerio de Vivienda. Dentro de un grupo de trabajo específico para tratar el tema de los índices, se ha elaborado un documento de consenso para coordinar debidamente éste reglamento con el CTE.

Como consecuencia de estas explicaciones, y para rentabilizar el tiempo de la reunión, se decidió posponer cualquier discusión sobre las alegaciones al Documento Básico HR, referido a la protección frente al ruido, cuya redacción queda pendiente del acuerdo con la reglamentación medioambiental en proyecto, tomando asimismo en consideración el hecho de que muchas de las alegaciones no sería pertinente tratarlas, por referirse a un texto no consolidado.

A continuación, se discutieron sucesivamente todas y cada una de las trece alegaciones y dos aclaraciones específicas al Documento Básico HS, relativo al requisito de Salubridad, todas referidas a la Sección HS-1, Protección frente a la humedad y, concretamente, a aspectos de fachadas y cubiertas. De las trece alegacio-

nes, después de las pertinentes justificaciones, se aceptaron siete, se rechazaron cuatro y quedaron pendientes dos; una, de realización de ensayos complementarios por parte de HISPALYT y, otra, de una redacción alternativa, también por su parte. Realizados posteriormente dichos ensayos, se ha procedido a incluir en el CTE dicha alegación. Las dos peticiones de aclaración fueron debidamente realizadas.

Por último, se discutieron las alegaciones relativas al Documento Básico HE, sobre ahorro de energía. Un técnico, realizó una breve exposición previa del contenido y alcance de esta parte energética del CTE para una mejor interpretación del contenido de las contestaciones a dichas alegaciones. Las cuatro alegaciones fueron, más que discutidas, aclaradas por dicho técnico y aceptadas las aclaraciones a plena satisfacción por parte de los representantes de HISPALYT.

En estos momentos se está a la espera de mantener una reunión con la Secretaria General de HISPALYT para que presente al Ministerio el resultado de los ensayos solicitados para poder incluir, en su día, las propuestas referidas al Documento Básico HR.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041665

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La convocatoria de subvenciones a las Federaciones Españolas Deportivas para el año 2006, se contiene en la Resolución de 26 de septiembre de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 234/2005, de 30 de septiembre, sin que, hasta la fecha, se haya asignado la cuantía y el destino de la subvención a la Federación Española de Tenis.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041672

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En la actualidad el Gobierno y las Centrales Sindicales están negociando el Plan de Minería para el período 2006-2012, que marcará las directrices a seguir por las empresas del sector.

Una vez definido dicho Plan, en ese marco se espera negociar y suscribir un nuevo Plan de Empresa para HUNOSA y para el mismo período, que permitirá la planificación de las operaciones de la Sociedad.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041692

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

La primera fase del programa SIMBAD se desarrolló hasta julio de 2004 instalándose, en dicha fecha, la plataforma «hardware» completa y la primera versión de «software». Actualmente se está desarrollando la ampliación de la funcionalidad del mismo.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041695

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

El Ejército de Tierra ha recepcionado material de simulación para el Programa Leopardo por valor de 25.961.165 €, habiéndose ejecutado pagos por valor de 5.048.369 € a 7 de octubre de 2005.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041699 a 184/041706

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

El incidente al que se refiere Su Señoría, que sucedió el día 29 de febrero, se debió a que la tripulación de la aeronave TYH3908 no estaba convenientemente familiarizada con el área de maniobras del aeropuerto no efectuando la alineación en pista que le había sido autorizada por control.

La Comisión de Estudios y Análisis de Notificaciones de Tránsito Aéreo (CEANITA) está estudiando y analizando un incidente de Tránsito Aérero notificado por la torre de control de la Base de Zaragoza, ocurrido el pasado día 29 de febrero de 2005, encontrándose en el momento actual en la fase de conclusiones predefinitivas de su tramitación.

De acuerdo con el Real Decreto 693/1990, de 18 de mayo, se establece que en los aeropuertos de uso militar y civil compartido donde haya más tráfico de aeronaves militares, el servicio de control de la circulación aérea de los vuelos será efectuado por personal del Ejército del Aire.

En el caso concreto del aeropuerto de Zaragoza, la pluralidad de controles de tráfico aéreo por la operación de las diversas clases de vuelos que confluían en la misma y la intensificación del número de operaciones militares respecto al conjunto de movimientos de la circulación aérea general, provocaron que en 1990, mediante el Real Decreto anteriormente citado, se determinara expresamente que el órgano encargado del control en el área de control terminal de Zaragoza, serán los servicios de la Base Aérea de Zaragoza con medios propios del Ejército del Aire.

Por lo tanto AENA, en cumplimiento de la legislación vigente, no está legitimada legalmente para prestar servicio de control con el personal civil en el aeropuerto de Zaragoza, ya que ésta es una facultad atribuida expresa y exclusivamente al Ejército del Aire.

AENA tiene programado ampliar el área de maniobras del aeropuerto de Zaragoza, y también tiene prevista la construcción de una Nueva Torre de Control para dar servicio a dicha ampliación.

La ubicación actual de la Torre de Control no supone ningún impedimento para la normal operación.

La Comisión de Estadio y Análisis de Notificaciones de Incidentes de Tránsito Aéreo (CEANITA) sólo tiene registrados 3 incidentes en el aeropuerto de Zaragoza en los últimos 18 meses.

Las conclusiones predefinitivas establecen que la tripulación de la aeronave TYH3908 no estaba convenientemente familiarizada con el área de maniobras del aeropuerto como ya se ha señalado anteriormente.

En relación a los otros dos incidentes, se señala que uno de ellos se encuentra en fase de estudio, por lo que no se dispone de conclusiones definitivas y el otro se debió a que la aeronave implicada no siguió el procedimiento específico de fallo de comunicaciones.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041712 a 184/041721

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

No es posible determinar con exactitud el número de efectivos que se mantendrán al finalizar el año en la ciudad de Zaragoza, debido a las fluctuaciones que puede sufrir la plantilla, por la voluntariedad de permanencia o movilidad de los funcionarios (segunda actividad con o sin destino, concursos que se convoquen, etcétera).

Sí se puede destacar sin embargo que, en el año en curso, como resultado de los diversos concursos generales de méritos convocados, la ciudad de Zaragoza ha obtenido un incremento neto de efectivos de 167 funcionarios.

En el siguiente cuadro se refleja la evolución de los activos en la ciudad de Zaragoza en los tres últimos años y los existentes a fecha 1 de octubre de 2005:

	A 31 de diciembre			2005 (01 octubre)
Zaragoza	2002	2003	2004	
	925	907	952	1080

La provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de la Policía viene recogida en el Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento específico.

Con carácter anual, es convocado un Concurso General de Méritos para el conjunto de plantillas del territorio nacional, habiéndose resuelto el de este año en fecha 23 de mayo. Los restantes concursos, son convocados en base al Reglamento mencionado y en virtud a las necesidades emergentes que afectan a la Dirección General de la Policía, por lo que no es posible determinar qué necesidades futuras van a surgir hasta finalizar el presente ejercicio.

En los Concursos de Méritos de 2005, se ofertaron 25 plazas de la Escala de Subinspección del Cuerpo Nacional de Policía, de las que han sido cubiertas 5. Las plazas de subinspectores volverán a ser convocadas en los futuros concursos generales de méritos, estando previsto que el próximo lo sea en los primeros meses de 2006.

El número de agentes que se necesitan en la ciudad de Zaragoza para cumplir y ajustar la plantilla al Catálogo, son 142.

El Catálogo de puestos de trabajo de 2002 ha sufrido diversas modificaciones por el actual Gobierno, para ir reajustándolo a la actualidad social.

La capital de Zaragoza vio incrementado dicho Catálogo mediante Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) en fecha 9 de marzo de 2005, en 8 efectivos.

En relación a la previsión de sacar a concurso nuevas plazas en las Brigadas de Extranjería, Información y Policía Judicial, se participa que, con carácter general, es el Jefe de cada Jefatura Superior y Comisaría el que distribuye los efectivos de la plantilla, en base a las necesidades sociales y delictivas de la ciudad donde se ubica, lo que hace que la estructura policial cuente con la dinámica operativa necesaria para adaptarse a la actualidad de cada momento. Las plazas así convocadas en los Concursos Generales de Méritos, lo son para la plantilla, sin especificación de especialidad, quedando la distribución a criterio del Jefe de la misma.

Es de significar que las plazas destinadas a las distintas Brigadas de Información son provistas por libre designación por la especial responsabilidad que conlleva. La estructura, organización y medios de la Comisaría General de Información, tienen carácter secreto, según Acuerdos del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 1996, y de 28 de noviembre de 1986, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Secretos Oficiales, de 5 de abril de 1968, actualizada por la Ley 48/1978 de 7 de octubre.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041780

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

La plantilla del Sector de Tráfico de Aragón, que es el que presta servicio en dicha Comunidad Autónoma, ha permanecido invariable durante los tres últimos años, siendo de 581 componentes.

El personal presente en el Sector en cada uno de los períodos a comparar fue el siguiente:

	MESES		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
AÑO 2005	538	537	537
AÑO 2004	542	542	541
AÑO 2003	539	538	537

En dicho Sector no se ha producido ningún incremento de efectivos respecto a los dos años anteriores.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041786

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

El número de días de baja de los efectivos de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón,

durante los años 2001 a 2004, por motivos de salud, se recoge en el siguiente cuadro.

AÑO 2004	AÑO 2003	AÑO 2002	AÑO 2001
74.986	68.309	53.877	48.886

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041787

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

El número de días de baja de los efectivos de Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 2001 a 2004, por motivos de salud, se recoge en el siguiente cuadro.

AÑOS	DIAS DE BAJA
2004	20.357
2003	22.524
2002	22.830
2001	25.658

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041788

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

El número de bajas por enfermedad producidas en los efectivos de la Guardia Civil, en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 2001 a 2004, se recoge en el siguiente cuadro.

AÑO	Nº BAJAS
2001	1.418
2002	1.548
2003	1.521
2004	1.447

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041789

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número de nuevas bajas producidas en los efectivos de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 2001 a 2004 se recoge en el siguiente cuadro:

AÑOS	NUEVAS BAJAS
2004	270
2003	268
2002	288
2001	327

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041790

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se contiene la información solicitada por Su Señoría:

AÑO 2004	AÑO 2003	AÑO 2002	AÑO 2001
32.779	22.123	16.848	13.994

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041792

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

Hasta el día de la fecha en la Comunidad Autónoma de Aragón se ha registrado una queja por un miembro de la Guardia Civil por una controversia laboral con un superior.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041795 a 184/041798

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 407/1992, de 2 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, los espectáculos públicos pirotécnicos o taurinos desarrollados durante el período estival, efectuados en los espacios públicos, deberán ser considerados en los respectivos Planes Territoriales de Protección Civil, de ámbito local. Cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia, o los servicios y recursos a movilizar excedan las competencias de una determinada Administración, de acuerdo con lo previsto en su correspondiente Plan Territorial, la dirección y coordinación de las actuaciones podrá pasar a la autoridad que ejerza tales funciones en el Plan Territorial de ámbito más amplio. Por parte de la Administración del Estado, se establecerán los procedimientos organizativos necesarios para asegurar el ejercicio de la dirección y coordinación de los Planes Territoriales por las autoridades estatales, en las situaciones de emergencia en que pueda estar presente el interés nacional, entendiendo como tales situaciones:

a) Las que requieran para la protección de personas y bienes la aplicación de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.

b) Aquellas en las que sea necesario prever la coordinación de Administraciones diversas porque afecten a varias Comunidades Autónomas y exijan una aportación de recursos a nivel supraautonómico.

c) Las que por sus dimensiones efectivas o previsibles requieran una dirección nacional de las Administraciones Públicas implicadas.

De acuerdo con lo explicitado en el apartado anterior, el Gobierno debe garantizar la asistencia técnica a los Planes Territoriales de Protección Civil en aquellas situaciones de emergencia en que pueda estar presente el interés nacional.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041800

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

En julio de 2005, se instalaron 2 radares en la provincia de Zaragoza, a los que hay que sumar los 2 radares en servicio en el túnel de Somport. En consecuencia, hay 4 radares operativos con las siguientes ubicaciones:

Provincia	Carretera	p.k.		Sentido
Zaragoza	A-2	202,650	Sobre pórtico	Creciente
Zaragoza	A-2	272,950	Sobre pórtico	Decreciente
Huesca	N-330	670,101	Túnel de Somport	
Huesca	N-330	671,741	Túnel de Somport	

Los radares o cinemómetros, han sido replanteados conjuntamente con la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza. Durante el período 2002-2004 se registró, en sus zonas de influencia, la siguiente siniestralidad:

Ubicación	Tramo	Accidentes	Muertos	H. Graves	H.Leves
A-2 p.k. 202,650 C	4 km	9	2	2	10
A-2 p.k. 272,50 C	17 km	26	3	9	4

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041809

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

La razón de ser de la Sanidad Militar es proporcionar a las Fuerzas Armadas el apoyo logístico sanitario operativo que precisan en el cumplimiento de sus misiones; no se limita, por tanto, a la cobertura sanitaria de los beneficiarios del ISFAS.

Para asegurar la correspondiente asistencia sanitaria a este colectivo se establecen convenios con Entidades de Seguro o con la Sanidad Militar, en este sentido los asegurados del ISFAS en Ferrol pueden optar, desde enero de 2002, por ser atendidos en el Hospital Básico de la Defensa en Ferrol o por otras modalidades asistenciales en las que la asistencia sanitaria puede se proporcionada por cualquier entidad de seguro libre concertada con el ISFAS o por los centros del SERGAS.

Las vacantes de médicos especialistas en la plantilla del Hospital se cubren con arreglo a las disponibilidades de dichos especialistas y a las prioridades que se determinen en toda la Red Sanitaria Militar.

El Ministerio de Defensa y la actual Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia están estudiando el borrador de convenio elaborado por el anterior equipo de la Consellería, al objeto de continuar su tramitación para qué la firma del mismo pueda realizarse en el plazo más breve posible.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041813

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) no ha realizado inversiones reales en la provincia de Málaga en el ámbito de la energía. No obstante, en fechas próximas se reunirá el Comité de Evaluación de las ayudas a la exploración e investigación geológico-minera y a las actividades mineras de medio ambiente, no energéticas, por lo que cabe la posibilidad de que se concedan en dicha provincia subvenciones que se materializarán en forma de transferencias de capital (capítulo 7).

Por otra parte, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ha realizado a lo largo del período referido (2005), en la provincia de Málaga, las inversiones reales que se indican, para la financiación al 100% de los siguientes proyectos:

Proyecto 1

Denominación: Instalación de energía solar fotovoltaica conectada a red en el Instituto de Educación Secundaria Mare Nostrum.
Término Municipal: Málaga
Destinatario: IES Mare Nostrum
Importe total inversión IDAE: 18.829 euros
Inversión realizada (2005): 1.860 euros

Proyecto 2

Denominación: Instalación de energía solar fotovoltaica conectada a red en la ETS de Ingenieros Industriales.
Término Municipal: Málaga
Destinatario: ETS Ingenieros Industriales
Importe total inversión IDAS: 18.829 euros
Inversión realizada (2005): 1.860 euros

La línea ICO-IDAE en Málaga

LINEA ICO IDAE 2004: PROYECTOS APROBADOS

PARTIDA	PROVINCIA	PROYECTOS	SUPERFICIE M²	POTENCIA Wp	AYUDA TOTAL €
ICO04FA	MALAGA	3		17.600,00	29.014,00
ICO04S	MALAGA	13	766,54		155.025,00
	TOTAL:	16	766,54	17.600,00	184.039,00

ICO04FA. Línea de financiación de proyectos de energía solar fotovoltaica.

ICO04S. Línea de financiación de proyectos de energía solar térmica.

En 2003, la línea ICO-IDAE aprobó ayudas por un valor de 56.051 €, por lo que el incremento en 2004 fue del 230%.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041815

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

Durante el año 2005 se han realizado toda una serie de iniciativas para fomentar e impulsar el desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información. En general, estas actuaciones tienen una orientación global para todo el territorio nacional y no se destinan específicamente a provincias concretas, aunque las mismas afectan lógicamente a los distintos territorios.

Las actuaciones más destacadas en la provincia de Málaga (en ocasiones sólo se podrán dar datos a nivel de Comunidad Autónoma, pues en muchos programas no se maneja información desglosada por provincias) son las siguientes:

• Programa de Extensión de la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas (convocado en marzo de 2005). Para la C.A. de Andalucía se ha aprobado una subvención global de 3.901.000 euros para los cuatro años de duración del programa (2005-2008). Para el año 2005 la subvención asciende a 891.000.

• Ayudas PROFIT (Área de Tecnologías de la Sociedad de la Información): en este año 2005 se han llevado a cabo tres convocatorias de este programa de ayudas para I+D. Las ayudas otorgadas a empresas malagueñas a través de estos programas asciende a 2.094.912,80 euros (1.115.598,10 en subvenciones y 979.314,70 euros en créditos).

• Programa Arte-Pyme II. En 2005 (hasta el mes de septiembre) se había comprometido en Andalucía un importe de 3.158.733,80 euros (la C.A. con mayor porcentaje sobre el total, con un 23,27%), afectando a 3.058 Pymes.

• Préstamo Tecnológico. En Málaga se han realizado 310 operaciones. El número de operaciones en total en la C.A. de Andalucía asciende en 2005 a 1.650, lo que representa un 11,5% del total. El importe medio de las operaciones en esta C.A. ha sido de 12.000 euros. En noviembre de 2005 se lanzó una segunda convocatoria del préstamo tecnológico. por un importe de 100 millones de euros.

• Ciudades Digitales. Para la provincia de Málaga en concreto, el Ministerio de Industria. Turismo y Comercio (MITYC) firmó con la Junta de Andalucía, el 20 de diciembre de 2004, un convenio para la realización de un proyecto de ciudad digital en Ronda. El presupuesto del Proyecto es de 3.558.000,00 euros, mediante aportaciones del MITYC, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Ronda y Diputación Provincial de Málaga, a ejecutar durante varios años. El Convenio incluye actuaciones de acceso a Internet con tecnologías de banda ancha, teleadministración, servicios al ciudadano, centros de acceso público a Internet, centros docentes digitales, entre otras.

• Forintel. En Andalucía en 2005 (hasta el mes de septiembre) se habían concedido subvenciones por importe de 4.160.817,60 euros.

• Otras iniciativas para el desarrollo de la Sociedad de la Información llevadas a cabo en 2005 también podrán afectar a la provincia de Málaga, pero no se dispone de información detallada al respecto, por canalizarse a través de la FEMP (como los convenios firmados para el impulso de la administración electrónica en las entidades locales o para la financiación de los nombres de dominio «.es»), o por ser de lanzamiento muy reciente (como la iniciativa Hogares Conectados, consistente en una línea de crédito a interés cero para la adquisición de material informático por parte de estudiantes).

Por lo que se refiere a la Entidad Pública Empresarial Redes, los programas que ésta gestiona también tienen un diseño general para toda España. No obstante, esta Entidad lleva a cabo en Andalucía y en Málaga, durante 2005, las actuaciones correspondientes a la ejecución de distintos programas para el fomento e impulso de la Sociedad de la Información, como «Internet en el Aula», «Internet en las Bibliotecas», «Telecentros» o la campaña de comunicación «Todos en Internet»:

• El Convenio bilateral para la ejecución en Andalucía del programa «Internet en el Aula» se firmó el 16 de junio de 2005. Prevé una inversión total de 119.741.297 euros, de los que 71.844.778 son aportados por Red.es y el resto por la Junta de Andalucía.

Durante el 2005 se ha distribuido a los almacenes de la Junta de Andalucía un total de 26.810 PCs, 50 impresoras, 2.000 escáneres, 126 proyectores, 2.676 puntos de acceso inalámbricos y 552 tarjetas inalámbricas PCI. La Junta de Andalucía es la encargada de distribuir por las provincias andaluzas este equipamiento.

• En cuanto a «Internet en las Bibliotecas», el Convenio con Andalucía se firmó en 2003 y se ha seguido ejecutando. De las 106 bibliotecas objeto del proyecto están instaladas 93. En todas las bibliotecas se ha instalado 1 equipo multifunción, 1 PC de bibliotecario y de

2 a 5 PCs de navegación en función del número de habitantes de la localidad. En todas las bibliotecas se ha instalado una red WiFi en modo «hotspot» que permite la conexión de equipos invitados. En nueve bibliotecas se les ha dado conectividad por medio de VSAT.

• Respecto al programa «Telecentros», cuya implantación a nivel nacional comenzó en abril de 2005, existen 32 municipios de Málaga adheridos al programa. Las instalaciones se comenzarán en 2006, a solicitud de la Diputación Provincial de Málaga.

• En cuanto a la campaña «Todos en Internet», fue inaugurada en la C.A. andaluza el 21 de septiembre de 2004 en rueda de prensa autonómica. La presentación de la campaña en la provincia de Málaga tuvo lugar el 8 febrero de 2005.

El total de ciudadanos sensibilizados en la campaña de comunicación desde el comienzo de la campaña en Andalucía ha sido de 161.206, lo que significa un 100% de cumplimiento, 24.500 en la provincia de Málaga (un 15,2% del total de Andalucía) (datos hasta junio de 2005).

Para llegar a ese número de ciudadanos sensibilizados se ha establecido un plan de actuación directamente proporcional al número de habitantes de cada provincia, número de municipios y dispersión geográfica. En Málaga se han visitado más de 16 localidades (Antequera, Ronda, Marbella, Mijas, Coín, Benalmádena, Álora, Nerja, Fuergirola, Alahurín el Grande, Alahurín de la Torre...) en un tiempo de actuación de 150 días. Más de 30 localidades visitadas con aula móvil con un promedio de actividad de 40 días.

Durante la campaña de verano, los objetivos se han centrado en las costas de la península ibérica. Las playas andaluzas han jugado un papel importante en cuanto a la zona de actividad, visitando un total de más de 34 playas de gran afluencia e interés turístico nacional. Para ello se dispusieron 6 aulas móviles de Internet, de las cuales dos de ellas (el 33% de los recursos) se han destinado a la C.A. andaluza. En la provincia de Málaga se han visitado 11 localidades (Estepona, Marbella, Rincón de la Victoria, Manilva, Mijas, Torremolinos, San Pedro de Alcántara, Arroyo de la Miel...) durante 26 días.

Finalmente, se puede añadir que el Consejo de Ministros aprobó, el pasado 4 de noviembre de 2005, el Plan Avanza (Plan de convergencia con Europa y entre las CCAA en materia de Sociedad de la Información), que se extiende del 2005 al 2010. En la actualidad se están detallando las actuaciones que de forma conjunta se realizarán en las distintas CCAA.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041817

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

Para el desarrollo del Programa «Internet en las Bibliotecas» en Málaga, las principales actuaciones previstas son las siguientes:

• Conectividad con banda ancha de la totalidad de las bibliotecas públicas de Málaga.
• Instalación de redes de área local inalámbricas en las mismas.
• Equipamiento necesario para acceder a la red en función del tamaño de cada municipio.
• Conversión de las bibliotecas en centros de acceso público a Internet.

En 2005, de las 106 bibliotecas objeto del proyecto, ya están instaladas 93. En todas ellas se ha instalado 1 equipo multifunción, 1 PC de bibliotecario y de 2 a 5 PCs de navegación, en función del número de habitantes de la localidad. Asimismo, en todas las bibliotecas se ha instalado una red WiFi en modo «hotspot», que permite la conexión de equipos invitados, y en 9 bibliotecas se les ha dado conectividad por medio de VSAT.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041827

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrio de Penagos, Juan Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el pasado 3 de octubre el Consejo de la UE adoptó Conclusiones sobre el estado actual del Proceso de Paz en Oriente Medio (PPOM) tras la retirada israelí de la franja de Gaza y de partes de Cisjordania. El «desenganche» es bienvenido como un paso significativo en el marco de la Hoja de Ruta cuya ejecución seguirá requiriendo la estrecha atención de la comunidad internacional.

En las Conclusiones, la UE y sus Estados miembros son conscientes de la nueva oportunidad que ofrece el «desenganche» y la necesidad de incrementar a corto y

medio plazo la asistencia para superar los retos que, a todos los niveles, conlleva la «desconexión», en especial aquellos relacionados con el aseguramiento de la viabilidad económica de Gaza. La generación de confianza en la frontera sur de la franja y el logro de acuerdos qué permitan el efectivo acceso de personas y mercancías a Gaza por tierra, mar y aire son condiciones claves para el logro de este objetivo. Aunque los retos son muchos, el acuerdo suscrito entre Israel y Egipto sobre asuntos de seguridad en la frontera Gaza-Egipto y la reciente firma del acuerdo para la creación de la Oficina Conjunta palestino-israelí de Infraestructuras de transporte son aportaciones en la dirección correcta.

Tras la retirada israelí. el enviado especial del Cuarteto para el desenganche identificó seis áreas prioritarias de actuación inmediata en Gaza, entre las que se mencionan las conexiones marítimas y aéreas. En respuesta a estas indicaciones, a mediados de septiembre, la UE con la unanimidad de sus Estados miembros, reforzó el Plan de Financiación 2005 para Gaza y Cisjordania aprobando la segunda parte del mismo con nuevos proyectos de urgencia por valor de 60 millones de euros lo que eleva la asistencia global UE este año a más de 280 millones de euros. Entre estos proyectos de urgencia se incluye una facilidad para infraestructuras (40 millones euros) que apoyará proyectos en sectores como transporte, energía. agua, saneamiento o medio ambiente. El objetivo es rehabilitar, mejorar y construir infraestructuras públicas en la provisión de servicios básicos. Entre las actividades financiables se incluyen los estudios de viabilidad de grandes proyectos. La Comisión ha presentado su disposición para estudiar la forma de contribución de la UE en la rehabilitación del aeropuerto de Gaza incluyendo una terminal para mercancías.

El 5 de octubre, la Comisión ha adoptado una Comunicación dirigida al Consejo y al Parlamento Europeo titulada «La cooperación UE-Palestina tras la retirada: hacia una solución basada en dos Estados» en la que presenta la estrategia para encarar a medio plazo las nuevas necesidades surgidas tras el «desenganche». La intención es proponer a los Estados miembros y al Parlamento Europeo (PE) un aumento notable del compromiso financiero de la UE a medio plazo. Entre la prioridad del apoyo a la recuperación económica de Gaza se incluye el sector de infraestructuras y de conexiones aéreas. terrestres y marítimas. El grado de participación práctica de la UE se condicionaría a las garantías por todas las partes implicadas en relación al acceso de personas y bienes a/desde Gaza y al mantenimiento de las infraestructuras construidas o rehabilitadas.

Como actor tradicionalmente comprometido política y financieramente en la región, España participa activamente en el diseño de las estrategias y políticas de la UE en relación al PPOM. España considera de suma importancia aprovechar el momento que ofrece el «desenganche» para avanzar y comparte plenamente la visión de la UE tanto sobre la necesidad de acometer acciones inmediatas para mejorar la situación económica de Gaza como de establecer un sólido marco reforzado de cooperación UE-Gaza y Cisjordania a medio plazo. En este sentido asegurar la movilidad de personas y mercancías es esencial, lo que requiere una colaboración estrecha entre todas las partes involucradas que aseguren la viabilidad en el uso y mantenimiento de las infraestructuras. El aeropuerto de Gaza es un proyecto especialmente querido para la Cooperación española. La participación de España en su construcción y puesta en marcha en 1998 fue relevante siendo especialmente reconocida por las autoridades y opinión pública palestinas. En su reciente visita por la región, el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación fue informado directamente por el Presidente de la Autoridad Palestina de la prioridad que sigue teniendo el aeropuerto de Gaza. España comparte este planteamiento y mantendrá un papel activo y de iniciativa al respecto en los debates comunitarios así como la coordinación con otros donantes en los foros internacionales.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041828

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrio de Penagos, Juan Antonio (GS).

Respuesta:

La defensa y promoción de los derechos humanos constituye uno de los ejes fundamentales de la política exterior del Gobierno. Así lo ha afirmado el Presidente del Gobierno en su discurso ante la Asamblea General de Naciones Unidas, al señalar que tanto el reforzamiento como la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos constituyen «uno de los pilares básicos de nuestra política exterior».

Se trata de uno de los compromisos más firmes del Gobierno. En la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de 19 de mayo de 2004, en la que expuso las líneas maestras de la acción exterior del Gobierno, se sostuvo que «el mundo será más seguro siempre y cuando consigamos el reforzamiento de los instrumentos multilaterales de promoción y defensa de los derechos humanos».

En el ámbito de los derechos humanos de las personas privadas de libertad física, el Gobierno impulsa muy activamente la firma, ratificación o adhesión por todos los Estados del principal instrumento en la mate-

ria, la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de 1984.

De conformidad con este marco general, el Gobierno sigue con mucha atención la situación de los presos saharauis detenidos por las autoridades marroquíes.

El Gobierno se ha interesado por su situación ante las autoridades marroquíes en numerosas ocasiones y ha transmitido a ese Gobierno la importancia de que los derechos de los detenidos sean respetados de conformidad con su legislación interna y los principales instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos.

El Gobierno entiende, por último, que la defensa de los derechos del pueblo saharaui es indisociable de la búsqueda de una solución justa y definitiva del conflicto con arreglo a la legalidad internacional. Para defender este compromiso, el Gobierno ejerce una diplomacia activa, movilizando a las Naciones Unidas y a todos los actores relevantes.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041829

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Cedrés Rodríguez, Olivia; Pin Arboledas, Margarita y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

España ha firmado los siguientes Protocolos bilaterales en materia de adopción internacional:

- Rumanía, el 2 de abril de 1993.
- Perú, 21 de noviembre de 1994.
- Bolivia, el 5 de abril de 1995.
- Colombia, el 13 de noviembre de 1995.
- Ecuador, el 18 de marzo de 1997.

También España ha firmado los siguientes Acuerdos bilaterales en materia de adopción internacional:

- Acuerdo bilateral entre el Reino de España y la República de Bolivia en materia de adopciones, hecho en Madrid el 29 de octubre de 2001, entrada en vigor el 4 de julio de 2002 (BOE n.º 177, de 25 de julio 2002).
- Acuerdo bilateral sobre adopción internacional entre el Reino de España y la República de Filipinas, hecho en Manila el 12 de noviembre de 2002, entrada en vigor el 22 de octubre de 2002 (BOE n.º 265, 5 de noviembre 2003).

Actualmente se está negociando un protocolo de colaboración en materia de adopción internacional con Vietnam, en la línea de avanzar en la cooperación internacional para garantizar los derechos de niños y niñas en los procesos de adopción.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041832

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

1. En primer lugar ha de significarse que el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, 2003/2005, no contempla, como la propia motivación de la pregunta reconoce, ningún plan sectorial o programa específico gestionado desde la Administración General del Estado para la integración sociolaboral de los jóvenes ex tutelados.

Si bien es cierto que el primer objetivo del Plan es el de «Fomentar la participación en el empleo, y el acceso a los recursos sociales existentes de las personas en situación o riesgo de exclusión», también lo es que las actuaciones, a este respecto, se enmarcan, según las «prioridades» para la ejecución del mismo, en la necesidad de mejorar la coordinación de las políticas de protección social, mediante la colaboración de todas las Administraciones Públicas a través del establecimiento de mecanismos de cooperación entre los servicios sociales del Estado y los de las Comunidades Autónomas, la promoción de pactos locales y regionales de empleo para colectivos vulnerables, con la intervención de los agentes sociales, y el incremento de los recursos presupuestarios para la mejora de las prestaciones de las «rentas mínimas de inserción», sufragadas por las Comunidades Autónomas.

2. En tal sentido, el Plan Nacional de Acción para el Empleo (PNAE 2004), incluye, en la Directriz 1, medidas activas y preventivas con desempleados e inactivos, dotada, en 2004, con 3.230, 48 millones de euros, además de acciones directas para la inserción de los desempleados, la financiación de otras políticas y gestión de los Servicios Públicos de Empleo Estatal y de las Comunidades Autónomas; el impulso de las acciones formativas, «de manera que lleguen al mayor número de personas entre los colectivos más desfavore-

cidos», en la Directriz 4, dotada para su ejecución con 7.926.03 millones de euros; y la integración de personas desfavorecidas, combatiendo la discriminación, en la Directriz 7, con una dotación presupuestada de 166, 25 millones de euros que, por lo que respecta a incentivos y bonificaciones a la contratación, se incluye también en la Directriz 8, con una dotación de 10.045,54 millones de euros.

De otra parte ha de reseñarse, en especial, la aprobación por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005, de un crédito de 221.048.480 euros a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas sociales en el año 2005. Esta partida que fue acordada previamente por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales del 27 de enero de 2005, y está dirigida a la realización de actividades correspondientes a programas y planes destinados a los ciudadanos más desfavorecidos, y que se distribuye entre las Comunidades Autónomas, estructurado en diez programas, en los que, entre otros, figuran los programas de ejecución de medidas para menores infractores, dotado con 3.005.060,00 euros.

3. En todo caso, ha de recalcarse que las medidas, tanto de acogimiento en centros de menores como en centros de reeducación de menores, conforme a las Leyes Orgánicas 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, corresponden a las competencias de gestión de las Comunidades Autónomas, como asimismo las correspondientes en favor de estos menores una vez concluya su tutela, y para su reinserción social. Por ello, la atención a las necesidades de este colectivo, en la situación por la que la pregunta se interesa, se inscribe básicamente en los Programas Generales del Estado, de colaboración con las Comunidades Autónomas para la atención de los grupos de población más vulnerables, como se ha expuesto.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041833 y 184/043659

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2003-2005, dentro del Objetivo 1.2. «Fomento del acceso a todos los recursos, derechos, bienes y servicios», se incluyó la siguiente actuación: «Erradicar núcleos chabolistas con programas concertados entre las diferentes administraciones públicas».

Hay que destacar que las actuaciones destinadas a colectivos y territorios vulnerables, donde se encuadran los programas de erradicación de núcleos chabolistas, son competencia, igualmente, del Ministerio de Vivienda y de las Comunidades Autónomas correspondientes.

En todo caso, una vez realizada durante el presente año 2005, la evaluación del citado Plan de Inclusión 2003-2005, se observa que se han seguido desarrollando programas concertados entre las diferentes administraciones públicas.

A título de ejemplo y como modelo de concertación a seguir, en el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005-2006, se ha incluido en el Capítulo 4: «Buenas Prácticas» el Programa Municipal de Erradicación del Chabolismo de Avilés (Asturias), que se inició en 1989 con la puesta en marcha del Plan de Integración de Minorías Étnicas y el Primer Plan de Erradicación del Chabolismo y culminó en 2004 con la erradicación de los últimos asentamientos chabolistas del municipio. Las actuaciones del programa incluyeron intervenciones en las áreas de vivienda, salud, formación y empleo y educación.

Por otra parte, debido a la importancia del asunto, la erradicación de núcleos chabolistas se ha mantenido como medida en el nuevo Plan de Inclusión 2005-2006, apoyándola con actuaciones de sensibilización de la población general y de acompañamiento con las poblaciones a realojar.

A ello hay que añadir que la aprobación del Plan de Vivienda 2005-2008 (incluido también entre las medidas del nuevo Plan de Inclusión) contempla el Capítulo VI, «Medidas para impulsar la rehabilitación», y se considerarán acciones de actuación preferente, aquellas que vayan dirigidas a la erradicación del chabolismo y la infravivienda y estén acompañadas de actuaciones integrales de desarrollo social y económico en el territorio (artículo 50).

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041834

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2003-2005 (PNAIN), dentro del Objetivo 1.1.

«Fomento del acceso al empleo para las personas en situación o en riesgo de exclusión», se incluyó la siguiente actuación: «Establecer mecanismos de cooperación en las diferentes Administraciones Públicas (AAPP) entre los servicios sociales y los servicios de información, orientación e intermediación laboral».

Una vez realizada durante el presente año 2005 la correspondiente Evaluación del citado Plan, se informa de que la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en su artículo 3.3, dedicado a la planificación y ejecución de la política de empleo, recoge la coordinación e integración de las medidas contenidas en los Planes Nacionales de Empleo (PNAEs) con el resto de políticas de origen estatal y de la Unión Europea y, especialmente, con las establecidas en los PNAIN, con las que guardan la coherencia necesaria para garantizar su máxima efectividad. Además, los PNAEs, en su directriz 7, se centran en la integración laboral de personas desfavorecidas, haciendo referencia expresa a los PNAIN, e incluyen medidas de fomento de empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social en la forma de contratos bonificados, siendo los Servicios Sociales los que han de acreditar dicha circunstancia. El número de beneficiarios de esta medida ascendió de 11.003 en 2003 hasta 12.790 en 2004, con un considerable incremento presupuestario desde 6,7 millones de euros en 2003 a 7,9 millones de euros en 2004.

Asimismo, conviene destacar que la normativa de la Renta Activa de Inserción, en su artículo 17, recoge la colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo y los Servicios Sociales de Atención Primaria, disponiendo que «(...) los servicios públicos de empleo podrán obtener ayuda de los servicios sociales de base, para completar acciones de inserción laboral con acciones de inserción social».

No obstante, dada la importancia que se concede a todas estas acciones, el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2005-2006, recientemente aprobado por Consejo de Ministros, incluye la siguiente medida:

Reforzar los mecanismos de cooperación entre los servicios sociales y los de información, orientación e intermediación laboral de las diferentes Administraciones Públicas:

• Apoyando aulas de intermediación laboral para orientación, formación e inserción sociolaboral.

• Mejorando la cobertura de la renta activa de inserción para su mejor aplicación a los grupos protegidos: ampliar la duración, crear una ayuda para incentivar el empleo, reducir la espera para el devengo y simplificar la tramitación.

• Impulsando microcréditos y otras líneas de financiación para potenciar el autoempleo de las personas en situación o riesgo de exclusión.

• Promoviendo desde los servicios sociales programas de acompañamiento social para las personas desempleadas de larga duración.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041837

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis y Pérez Anguita, María Dolores (GS).

Respuesta:

El pasado 20 de abril, los Ministerios de Educación y Ciencia, de Industria, Turismo y Comercio, y la Entidad Pública Empresarial Red.es firmaron el convenio «Internet en el Aula» para el período 2005-2008. Este convenio contempla un amplio conjunto de actuaciones que serán llevadas a cabo en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas.

Entre las actuaciones que se van a realizar en Andalucía, dentro del programa «Internet en el Aula». se encuentran las siguientes: el apoyo metodológico a la comunidad educativa, con el fin de asegurar el soporte metodológico a docentes y/o centros educativos, y potenciar a todos aquellos agentes mediadores y dinamizadores esenciales para el uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el contexto escolar; el seguimiento y evaluación de la implantación de la sociedad de la información en los centros educativos, que posibilite obtener una imagen fiel del estado de implantación de las TIC en el sistema educativo español, y consecuentemente en Andalucía, para el apoyo y la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento de la elaboración, difusión y utilización de materiales didácticos digitales para la comunidad educativa, propiciando la disponibilidad de materiales didácticos digitales de calidad, de carácter multimedia e interactivo, y accesibles a través de la Red, para apoyo al desarrollo del currículo de los distintos niveles, áreas y materias de la enseñanza en niveles anteriores a la universidad: la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores, facilitando la formación en las TIC, y en el uso pedagógico de las mismas, al profesorado que imparte docencia en los distintos niveles del sistema educativo andaluz y a los asesores de formación de profesores; fomentar el uso y puesta a disposición de aplicaciones y recursos informáticos dirigidos al ámbito educativo, con el fin de poner a disposición, y hacer efectivo uso en los centros de nuevas aplicaciones informáticas educativas dirigidas a facilitar las tareas de enseñanza-aprendizaje, a mejorar los sistemas de organización de los centros y de gestión de los recursos y a agi-

lizar la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se llevarán a cabo determinadas actuaciones denominadas de «convergencia», cuyo objetivo es llevar a cabo acciones que salvaguarden los criterios de cohesión territorial, no discriminación, igualdad de oportunidades e innovación, aprovechando la ventaja de la agregación de la demanda a escala estatal.

Por lo que se refiere a los plazos de ejecución, el programa «Internet en el Aula» contempla un calendario de implantación progresiva y distribuida a lo largo del cuatrienio 2005-2008, con hitos definidos para cada una de las actuaciones.

En relación a la inversión prevista para el programa «Internet en el Aula» en Andalucía, se señala que si bien el conjunto del programa se diseña, organiza y articula de forma global y multilateral entre todos los agentes implicados (Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Red.es y Comunidades Autónomas), la articulación de las actuaciones mencionadas anteriormente se realiza al amparo de dos tipos de convenios distintos: los que signa el Ministerio de Educación y Ciencia con cada Comunidad Autónoma, en este caso Andalucía, y los establecidos entre Red.es y cada Comunidad Autónoma.

De forma específica, dentro del convenio bilateral entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía las prestaciones económicas establecidas son las siguientes:

Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

• Para el fomento de la elaboración, difusión y utilización de materiales didácticos digitales para la comunidad educativa: 6.306.061 € para el total del programa (2005: 1.530.000 €; 2006: 1.560.600 €; 2007: 1.591.812 €; 2008: 1.623.649 €).

• Para las actuaciones dirigidas a la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores: 346.838 euros para 2005. En los años sucesivos de vigencia del presente convenio, el Ministerio de Educación y Ciencia definirá las actuaciones de formación del profesorado que permitan alcanzar los objetivos previstos en el convenio marco de colaboración. A tal fin, se suscribirán adendas anuales al convenio de colaboración bilateral que garanticen el logro de dichos objetivos.

• Para llevar a cabo el resto de actuaciones contempladas en el convenio, el Ministerio de Educación y Ciencia contribuirá al desarrollo de las mismas, a través de sus unidades especializadas correspondientes, con los recursos humanos necesarios. Ello no supondrá transferencia económica alguna.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

• Para el fomento de la elaboración, difusión y utilización de materiales didácticos digitales para la comunidad educativa: 1.258.973 € para el total del programa (2005: 305.457 €; 2006: 311.566 €; 2007: 317.797 €; 2008: 324.153 €).

• Para las actuaciones dirigidas a la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores: 346.838 euros para 2005. En los años sucesivos de vigencia del presente convenio, la Comunidad Autónoma definirá las actuaciones de formación del profesorado que permitan alcanzar los objetivos previstos en el convenio marco de colaboración. A tal fin, se suscribirán adendas anuales al convenio bilateral de colaboración que garanticen el logro de dichos objetivos.

• Para llevar a cabo el resto de actuaciones contempladas en el convenio, la Comunidad Autónoma de Andalucía contribuirá al desarrollo de las mismas, a través de sus unidades especializadas correspondientes, con los recursos humanos necesarios. Ello no supondrá transferencia económica alguna.

Para potenciar las tecnologías de la información y de la comunicación en el sistema educativo, en el marco del plan «Internet en el Aula», las Administraciones participantes van a realizar una inversión con un monto económico total de 453.5 millones de euros, distribuidos entre el conjunto de acciones que contempla dicho plan y los cuatro años de vigencia del programa.

Del presupuesto total estimado, Red.es aportará más de 171 millones de euros, el Ministerio de Industria. Turismo y Comercio 104 millones y el Ministerio de Educación y Ciencia más de 8 millones de euros. Las Comunidades Autónomas, por su parte, invertirán casi 170 millones de euros.

El convenio bilateral con la Junta de Andalucía fue el primero en firmarse y, en estos momentos, ya se está ejecutando. El presupuesto que Red.es destinará para este programa en Andalucía asciende a unos 41.000.000 €, de los que parte se ejecutan durante el bienio 2005-2006.

Desde la firma del convenio bilateral ya se han suministrado los siguientes equipamientos: 26.810 PCs, 50 impresoras, 2.000 escáneres, 126 proyectores, 2.676 puntos de acceso inalámbricos y 552 tarjetas inalámbricas PCI.

El resto de actuaciones de «Internet en el Aula» que no son infraestructura están en fase de definición, para lo que se están manteniendo reuniones técnicas con representantes de la Comunidad Autónoma, al objeto de avanzar en su desarrollo.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041851

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

Entre las prioridades de la Dirección General de la Policía destaca, por su importancia, la mejora del actual sistema de Dirección por Objetivos (DpO).

Con el fin de corregir las disfunciones que se venían produciendo en el mismo y facilitar con ello una contribución más efectiva a la buena marcha de la organización policial, el pasado día 5 de abril fue suscrito el Acuerdo de retribuciones entre el Ministerio del Interior y los Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía (CNP).

En el mismo, en su apartado C), se hace referencia a los siguientes aspectos relacionados con la distribución de la prima de productividad de la DpO:

Un 50% de la misma se trasvasará a complemento específico singular, con efectos de 1 de enero de este año.

El 50% restante se destinará a financiar el coste de la repercusión de las medidas de reordenación de los complementos retributivos para el personal del CNP en situación de segunda actividad, así como al abono de un retribución variable orientada a la consecución de objetivos. como la reducción del absentismo laboral y la mejora de la productividad, entre otros que se determinen, que se establecerán previa negociación con las organizaciones sindicales.

Con respecto al primer apartado, en la Orden General n.º 1544 de 2 de agosto de 2005, se publican una serie de mejoras retributivas del Cuerpo Nacional de Policía a aplicar en la nómina de haberes del mes de septiembre, entre las que se menciona un incremento del componente singular del complemento específico. Asimismo se procederá a la liquidación y abono de los atrasos correspondientes con efectos de 1 de enero de 2005.

En cuanto al 50% restante de la productividad de la Dirección por Objetivos correspondiente al ejercicio de 2.005, una vez descontado el coste correspondiente a la reordenación de los complementos del personal en situación de 2.ª actividad, se está a la espera de poder culminar la definición de un nuevo sistema de medición de la eficacia policial, que venga a sustituir al que estuvo vigente hasta el año anterior, basado fundamentalmente en dos objetivos:

• Mejorar la productividad en el Cuerpo Nacional de Policía en base al cumplimiento, en relación con la media nacional, de una serie de indicadores de carácter delincuencial que se establecerán.

• Reducción del absentismo, ligado al cumplimiento individual de las normas vigentes sobre aplicación de la temporalidad DpO actual.

Por lo que se refiere al objetivo de mejora de la productividad y con la finalidad de medir de forma objetiva el rendimiento de las distintas Unidades policiales, sistematizando y simplificando el método de evaluación actual, se están introduciendo las siguientes modificaciones al sistema anteriormente en vigor:

• La evaluación será única de periodicidad anual.

• Unificación de los sistemas de evaluación de Proximidad y Especialidad.

• La productividad por este concepto se abonará por Plantillas, en función de la valoración del trabajo desarrollado y de los resultados obtenidos y no por Unidades como hasta ahora.

• Para la medición de los resultados obtenidos por cada dependencia policial, y teniendo en cuenta, como modelo principal la media nacional, se tomarán como referencia una serie de indicadores o parámetros basados en la combinación de la eficacia policial (entendida como el coeficiente entre delitos conocidos y esclarecidos) y el peso que soporta cada demarcación concreta en relación con la criminalidad general.

El pasado 27 de octubre tuvo lugar una reunión entre representantes de la Dirección General de la Policía y de los distintos Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía a fin de establecer los criterios de distribución de las cantidades de la DpO correspondientes al presente año y aún pendientes de pago, así como para que las distintas partes presentaran sus respectivas propuestas sobre esta cuestión de cara a 2006.

En base a lo tratado por la Unidad de Seguimiento y Control de la Subdirección General Operativa se elevó un informe-propuesta al titular de la Dirección General de la Policía, todavía pendiente de resolución.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041852

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

Según los datos proporcionados por la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, en el 11 trimestre de 2005 el número de parados en la Comunidad Autónoma de Aragón se elevó a 38.000 personas, lo que supo-

ne un aumento del 3,8%, 1.400 parados más, en relación a los estimados el trimestre anterior y un incremento del 22,2%, 6.900, respecto a las cifras correspondientes al mismo trimestre del año anterior.

Este aumento del desempleo en la Comunidad Autónoma de referencia viene determinado por el fuerte incremento de la población activa registrado en este período en la región citada, ya que el flujo de nuevas incorporaciones al mercado de trabajo en este segundo trimestre del año ha sido especialmente intenso. Así, el número de activos se ha situado en este período en 605.800, lo que supone un aumento trimestral del 1,6%, 9.400 más, y anual del 6,5%, 36.800 activos nuevos más, lo que ha impedido que el también fuerte aumento del empleo registrado en el segundo trimestre del año lograra disminuir la cifra de parados.

Esta evolución en la Comunidad Autónoma de Aragón es diferente a la registrada a nivel general. ya que el paro nacional ha experimentado un fuerte descenso en el trimestre. tanto anual como trimestralmente.

No obstante esta evolución del desempleo en Aragón, la tasa de paro en la Comunidad Autónoma sigue siendo una de las más bajas registradas en las regiones españolas, situándose en el segundo trimestre de 2005 en el 6,3% de la población activa, 1 décima más que la registrada el trimestre anterior y 8 décimas por encima de la registrada un año antes. pero inferior en 3 puntos porcentuales a la tasa de paro nacional del segundo trimestre del año, que ha sido del 9,3% (cuadro 1 del anexo).

En relación al paro registrado en las Oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el mes de septiembre de 2005 se elevó a 38.969 personas, con un incremento mensual del 2,0%, 747 parados más, y anual del 4,1%, 1.517 desempleados más: siguiendo, por tanto, la misma evolución que el paro detectado por la EPA, y siendo el mismo hecho, el fuerte incremento de la población activa, el causante de la subida del desempleo en dicho mes (cuadro 2 del anexo).

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cuadro 1.- Activos, Ocupados y parados en la comunidad Autónoma de Aragón y en el total nacional

	Aragón						Nacional					
	2004	2005	Variaciones trimestrales		Variaciones anuales		2004	2005	Variaciones trimestrales		Variaciones anuales	
	II trim	II trim	V.Abs.	%	V.Abs.	%	II trim	II trim	V.Abs.	%	V.Abs.	%
Población	1.053,4	1.065,5	3,0	0,3	12,1	1,1	35.735,0	36.334,6	147,0	0,4	599,6	1,7
Activos	569,0	605,8	9,4	1,6	36,8	6,5	20.093,0	20.839,6	247,9	1,2	746,6	3,7
Ocupados	538,0	567,8	8,0	1,4	29,8	5,5	17.865,8	18.894,9	402,2	2,2	1.029,1	5,8
Parados	31,1	38,0	1,4	3,8	6,9	22,2	2.227,2	1.944,7	-154,3	-7,4	-282,5	-12,7
Tasas												
Actividad	54,0	56,9		0,7		2,8	56,2	57,4		0,5		1,1
Ocupación	51,1	53,3		0,6		2,2	50,0	52,0		0,9		2,0
Paro	5,5	6,3		0,1		0,8	11,1	9,3		-0,9		-1,8

ANEXO

Cuadro 2.- Paro registrado en la Comunidad Autónoma de Aragón y en el total nacional (1)

	Aragón						*Nacional*					
	2004	*2005*	*Variaciones mensuales*		*Variaciones anuales*		*2004*	*2005*	*Variaciones mensuales*		*Variaciones anuales*	
			V.Abs.	*%*	*V.Abs.*	*%*			*V.Abs.*	*%*	*V.Abs.*	*%*
Enero	42.079	41.139	1.698	4,3	-940	-2,2	2.232.560	2.176.599	63.884	3,0	-55.961	-2,5
Febrero	41.587	40.938	-201	-0,5	-649	-1,6	2.219.300	2.165.420	-11.179	-0,5	-53.880	-2,4
Marzo	41.291	41.414	476	1,2	123	0,3	2.181.546	2.144.835	-20.585	-1,0	-36.711	-1,7
Abril	41.444	40.911	-503	-1,2	-533	-1,3	2.162.405	2.095.945	-48.890	-2,3	-66.460	-3,1
Mayo	38.812	37.331	-3.580	-8,8	-1.481	-3,8	2.090.702	2.007.939	-88.006	-4,2	-82.763	-4,0
Junio	36.512	35.741	-1.590	-4,3	-771	-2,1	2.054.113	1.974.860	-33.079	-1,6	-79.253	-3,9
Julio	35.608	36.242	501	1,4	634	1,8	2.014.218	1.989.417	14.557	0,7	-24.801	-1,2
Agosto	36.825	38.222	1.980	5,5	1.397	3,8	2.049.639	2.019.110	29.693	1,5	-30.529	-1,5
Septiembre	37.452	38.969	747	2,0	1.517	4,1	2.050.514	2.013.286	-5.824	-0,3	-37.228	-1,8

(1) A partir de Mayo de 2005 datos SISPE, los datos de periodos anteriores son estimaciones en términos SISPE facilitadas por el INEM.
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Estadística de Empleo

ESTADIST\VAR\aragon-preg

184/041880

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

El Presidente del Gobierno, el pasado día 23 de noviembre, con ocasión de la respuesta a la pregunta oral formulada ante el Pleno del Congreso de los Diputados, por don Joán Puigcercós y Boixassa, tuvo ocasión de pronunciarse al respecto de esta cuestión, reseñando que: «las infraestructuras de ferrocarril, especialmente las de Alta Velocidad, una vez concluidos sus distintos trayectos, tienen que ofrecer prestaciones similares y con ello proporcionar también similares condiciones de uso, servicios, puntualidad, seguridad, versatilidad y precio... desde esas ofertas y prestaciones equiparables, el Gobierno se compromete a diseñar un sistema de tarifas versátil y que tenga como horizonte la similitud de condiciones económicas y de todo tipo para sus usuarios en todo el territorio nacional».

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041889 a 184/041891

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

Los hechos a los que alude Su Señoría fueron motivados por un altercado que provocó un interno del Centro Penitenciario de Zuera, contrariado pues —tras habérsele concedido un permiso extraordinario para atender a una circunstancia familiar conocida el día anterior— el desplazamiento que se le ofreció (la conducción y traslado en la línea regular que debía salir del Establecimiento el sábado siguiente, día 6 de agosto) no fue de su agrado.

Por ello, intentó agredir a un funcionario y posteriormente, cuando los funcionarios entraron en su celda, resbalaron con agua enjabonada vertida en el suelo por el interno quien dando un gran salto se abalanzó sobre éstos. Continuó sin cesar dando patadas y puñetazos hasta que pudo ser reducido y esposado con la utilización de fuerza; en el suceso resultaron lesionados tanto el interno como los cinco funcionarios.

Fueron por lo tanto 5 funcionarios y un recluso los que resultaron lesionados.

El Ministerio del Interior tuvo conocimiento de la denuncia presentada, dado que el mismo letrado que interpuso la denuncia ante el Juzgado de Guardia de Zaragoza, el 3 de agosto de 2005, se la hizo llegar por fax al director del Centro Penitenciario de Zaragoza (Zuera), quien lo puso en conocimiento de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Dicha denuncia se basa en lo que manifestó un interno del Centro a través de una comunicación en el mismo Centro Penitenciario. La versión de estos hechos la efectuó un interno que ni intervino, ni pudo presenciar como testigo directo ningún hecho, porque estaba dentro de su celda, con la puerta cerrada y a una distancia suficiente como para no escuchar ni percibir con nitidez los hechos que denuncia, que son contradictorios con lo comentado anteriormente.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041906, 184/041910 y 184/041939

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

A raíz del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, queda suprimida la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, anteriormente dependiente del Ministerio del Interior, cuyas competencias quedan asumidas por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, bajo la dependencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a quien le corresponde el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y asilo.

Teniendo así en cuenta que el proceso de regularización de inmigrantes afecta a diversos estamentos, en lo referente a la competencia que es propia de la Dirección General de la Policía, en la provincia de Valencia, se centraliza en la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación.

Por tanto, el incremento de efectivos en las Comisarías de la provincia de Valencia donde se regularizan inmigrantes, queda centrado en la capital, sede de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación. En el año en curso, Valencia ha tenido un incremento neto de 220 funcionarios, en las distintas escalas del Cuerpo Nacional de Policía, lo que supone un importante refuerzo de efectivos.

La localidad de Sueca (Valencia) no cuenta con Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, encontrándose en demarcación territorial competencia de la Dirección General de la Guardia Civil

En relación a la instalación de sistemas de videoconferencias en Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía de la Comunidad Valenciana, se participa que existe un

equipo de videoconferencia en la Sede de la Jefatura Superior de la Comunidad Valenciana.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041907

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa de que la productividad al personal del Cuerpo Nacional de Policía se aplica en función de determinados criterios: funcionalidad, prestación de servicios a turnos rotatorios, prestación de servicios de carácter extraordinario y productividad variable.

La productividad correspondiente a los tres primeros criterios señalados se viene abonando regularmente con carácter mensual en la nómina correspondiente.

La productividad variable, asociada a la dirección por objetivos, ha sufrido transformaciones importantes a raíz del Acuerdo suscrito con los sindicatos policiales el pasado 5 de abril, puesto que el 50% del montante de la misma se ha trasvasado al componente singular del complemento específico. Otra parte ha ido a financiar actuaciones de mejora para el personal en segunda actividad y la parte restante constituye una bolsa para productividad variable enfocada a la mejora de la productividad y a la reducción del absentismo laboral.

El trasvase de productividad a complemento específico singular ya se ha materializado a través de una Resolución de la CECIR, relativa a la actualización del Catálogo de Puestos de Trabajo. Se ha incluido en la nómina de septiembre y se han abonado los atrasos desde enero de 2005.

Se están negociando con las organizaciones sindicales los criterios para el reparto de la bolsa variable, estando previsto hacer efectivas las cantidades correspondientes en una paga única a fin de año.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041930

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

La concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Ocaña-La Roda y la autovía libre de peaje A-43, tramo: N-301-Atalaya del Cañavate, fue adjudicada por Real Decreto 280/2004, de 13 de febrero, apareciendo su publicación en el BOE número 45 de 21 de febrero de 2004.

Desde la entrada en vigor del citado Real Decreto el día 22 de febrero de 2004, se han realizado los proyectos de trazado y la aprobación de los mismos, necesarios para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras, y posteriormente la redacción y aprobación de los proyectos constructivos preceptivos para el inicio de las obras, así como las modificaciones de las expropiaciones originadas por estos proyectos, dando finalmente comienzo las citadas obras en el pasado mes de enero de 2005.

Actualmente las obras llevan el proceso de ejecución adecuado para que el próximo año se puedan poner en servicio tanto la autopista AP-36 Ocaña-La Roda, que tendrá un tramo libre de peaje entre La Roda y el cruce con la A-43, de 26,10 Km, y el resto hasta Ocaña, de 120,70 Km, que será de peaje, como la autovía A-43 tramo: N-301-Atalaya del Cañavate, que será libre de peaje en sus 29,1 km de longitud.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041931

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Las indemnizaciones pendientes por expropiaciones llevadas a cabo en Pobla Llarga (Valencia) se abonarán en breve, una vez queden subsanadas por parte de los afectados diversas deficiencias relativas a la titularidad.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041934

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El presupuesto previsto para la construcción de las obras de referencia, es de 146.542,00 €

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041940

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto instalar sistemas de videoconferencia en los acuartelamientos que a continuación se indican:

• Uno en la Jefatura de la Zona de Valencia.
• Uno en cada uno de los Centros Operativos de Servicio de las Comandancias de Valencia, Alicante y Castellón.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041943

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

A fecha 1 de septiembre de 2005, en la provincia de Castellón se encontraban de baja por motivos psicológicos un total de 56 efectivos de la Guardia Civil.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041954

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Durante los últimos tres años se han notificado cuatro casos de legionella. Uno en Picasent-Valencia y tres, formando parte de un brote, en Foncalent-Alicante.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041965 y 184/041966

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Actualmente en La Safor (Valencia) se encuentran destinados un total de 181 efectivos de la Guardia Civil.

Respecto al incremento de efectivos de la Guardia Civil destinados en La Safor (Valencia), durante el verano de 2005, en la tabla siguiente se contienen los datos solicitados:

INCREMENTO EFECTIVOS GC LA SAFOR (VALENCIA) VERANO 2005

UNIDADES	INCREMENTO
SEGURIDAD CIUDADANA	20
TRÁFICO	9
POLICÍA JUDICIAL	2

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041977

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El incremento de agentes de la Guardia Civil de Tráfico en la operación retorno en la Comunidad Valenciana fue de 37 hombres.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041986

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 17.1 que «Todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tienen garantizados los derechos reconocidos en esta Ley», y uno de esos derechos es la Asistencia Social Integral, que de conformidad con el artículo 19.1 de la citada Ley Orgánica incluye, los servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral.

No existe ningún centro de acogida para mujeres víctimas de violencia de género de titularidad estatal,

toda vez, que son las Comunidades Autónomas las que han asumido las competencias en materia de Asistencia Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.20.ª de la Constitución Española.

Sin embargo, con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19 (Derecho a la Asistencia Social Integral) de la Ley Orgánica, en los Presupuestos Generales del Estado se ha dotado un Fondo al que pueden acceder las Comunidades Autónomas.

Para ello, las Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, están realizando un diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género en su Comunidad, así como una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios, para implementar el artículo 19 de la Ley Orgánica; esto es, garantizar el derecho a la Asistencia Social Integral a todas las mujeres víctimas de violencia de género, lo que inevitablemente pasa por garantizar este derecho a las mujeres con discapacidad.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042001 a 184/042004, 184/042011 y 184/042012

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Respecto al número de traductores, a la fecha de 1 de septiembre de 2005, éste es el siguiente:

Fontcalent (Alicante)	1 (desde el 15/03/05)
Picassent (Valencia)	1 (desde el 07/03/05)

En cuanto a los centros de Villena y Castellón, están previstas nuevas contrataciones de traductores, dado que los que fueron contratados, renunciaron.

En relación con las opiniones de los sindicatos al respecto, se señala que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (centro) se está ocupando de este asunto realizando gestiones al respecto.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042014 a 184/042112, 184/042115

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

La actividad de la Sociedad Pública de Alquiler está conllevando un aumento de la oferta de viviendas en alquiler en la provincia de Málaga, dinamizando con ello el mercado y proporcionado una mayor garantía tanto para propietarios como para inquilinos.

Desde el 21 de julio, la Sociedad Pública de Alquiler está captando viviendas vacías de los particulares para sacarlas al mercado de alquiler con todas las garantías y seguridad. Desde esa fecha hasta la actualidad, Málaga cuenta ya con un parque de viviendas en alquiler mayor gracias a la gestión de viviendas por parte de los agentes colaboradores de la Sociedad.

Actualmente, existen viviendas de particulares en las localidades siguientes:

ÁLORA
BENALMÁDENA
CALA DE MIJAS
CALAHONDA-MIJAS
CHILCHES-COSTA
ESTEPONA
FUENGIROLA
FUENTEDEPIEDRA
LAS LAGUNAS-MIJAS COSTAS
MÁLAGA
MANILVA
MARBELLA
MIJAS
PUERTO DE LA TORRE
RINCÓN DE LA VICTORIA
SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
TORRE DEL MAR
TORREMOLINOS

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042123

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), señala que en los últimos 10 años se han producido tres accidentes mortales en la estación de Calafell.

La estación de Calafell dispone de un paso inferior de comunicación entre andenes, los andenes están recrecidos y está dotada de señalización adecuada de información a viajeros.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042132

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, en el artículo 2 apartado 1, dispone que «en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 5 por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento».

Del texto de dicho artículo no puede deducirse que el porcentaje de las personas con discapacidad que ingresen por el cupo de reserva en un determinado territorio tenga que ser del 5 por ciento. La ratio de personas con discapacidad en cada territorio estará en función de variables tales como: número de personas con discapacidad que han solicitado participar en el correspondiente proceso selectivo, número de personas con discapacidad que han aprobado las pruebas selectivas, situación geográfica de los puestos de trabajo a cubrir, etc.

No obstante, es voluntad de la Administración General del Estado fomentar y perseverar en acciones positivas para el mejor ejercicio del derecho de los discapacitados de acceder al empleo público, especialmente en aquellos ámbitos en los que se halle subrepresentados.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042134

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Los servicios de Cercanías que Renfe Operadora desarrolla en Tarragona son los correspondientes a las líneas 2 y 4 del Núcleo de Barcelona que, compartiendo su cabecera sur en St. Vicenç de Calders, incluyen en sus recorridos las estaciones de Cunit, Segur de Calafell y Calafell (línea 2), y El Vendrell y L'Arboc (línea 4).

La referidas líneas de Cercanías tienen, por lo que respecta a la época estival, tratamiento diferenciado en función de las diferentes características en la composición de sus respectivas demandas en esa época del año.

La atenuación de afluencia diaria de viajeros cuyo motivo de desplazamiento es de tipo laboral o de estudio, y que en fechas veraniegas disfrutan su período de vacaciones, motiva la reordenación de servicios en aquellas líneas donde la demanda resultante sugiere la optimización de los mismos.

Por otra parte, las características específicas de alguna línea, como en este caso concreto sucede con la línea 2, que entre St. Vicenç de Calders y Barcelona discurre en buena parte de su trazado por la zona de costa, facilita un cómodo acceso a las playas que se extienden a lo largo de las estaciones de su recorrido.

Comoquiera que el balance de demanda en la línea antes citada se mantiene incluso en época de verano, al compensarse las variaciones en el número de viajes por motivo de trabajo o estudio con los desplazamientos de carácter lúdico, se mantiene la disposición de servicios habitual durante el resto del año y, por otra parte, se adoptan las medidas de carácter organizativo que se manifiestan oportunas para atender a los viajeros en los puntos que experimentan una mayor variación de carácter estacional.

Los refuerzos en los servicios regionales se basan en la puesta en circulación de más trenes y, sobre todo, en el aumento de la oferta de plazas, programando dobles composiciones (ver cuadro que se adjunta como anexo).

Por otro lado, el aumento de viajeros registrado en el corredor Barcelona-Tarragona-Salou-Tortosa en los meses de julio y agosto fue del 9,8%.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

REFUERZOS A LOS SERVICIOS REGIONALES DE LA ZONA SUR DE TARRAGONA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JUNIO Y EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2005

MAT	NÚM	ORIGEN	HORA	DESTINO	HORA	CIRCULACION							OBSERVACIONES COMPOSICIÓN
440	5231	BARCELONA	8:15	P.AVENT	9:42	L	M	X	J	V	S	D	Doble composición diaria hasta el 25/09/05.
470	05/02/8093	BARCELONA	9:19	VALENCIA	14:18	L	M	X	J	V	S	D	Doble composición diaria hasta el 11/09/05.
470	5023	BARCELONA	9:49	CAMBRILS	11:22	L	M	X	J	V	S	D	Circula diario desde el 24/06/05 hasta el 31/08/05.
444	8053	BARCELONA	10:47	TORTOSA	13:07	L	M	X	J	V	S	D	Doble composición diaria hasta el 02/10/05.
444	8055	BARCELONA	13:18	TORTOSA	15:37	L	M	X	J	V	S	D	Doble composición diaria hasta el 02/10/05.
470	8057	BARCELONA	14:46	TORTOSA	17:11	L	M	X	J	V	S	D	Doble composición diaria hasta el 31/10/05.
440	8253	BARCELONA	16:19	TORTOSA	18:45	L	M	X	J	V	S	D	Doble composición viernes hasta el 30/10/05.
470	8194/8094	TORTOSA	9:18	BARCELONA	11.54	L	M	X	J	V	S	D	Doble composición diaria desde Salou hasta el 31/10/05.
470	5058	CAMBRILS	12:00	BARCELONA	13:44	L	M	X	J	V	S	D	Circula diario desde el 24/06/05 hasta el 31/08/05.
444	8054	TORTOSA	15:56	BARCELONA	18.13	L	M	X	J	V	S	D	Doble composición diaria hasta el 02/10/05.
440	5210	CAMBRILS	17:31	BARCELONA	19.15							D	Doble composición domingos hasta el 11/09/05.
444	8056	TORTOSA	17:25	BARCELONA	19.50	L	M	X	J	V	S	D	Doble composición diaria hasta el 02/10/05.
440	8250	TORTOSA	18:08	BARCELONA	20.55							D	Doble composición domingos hasta el 25/09/05.
470	8058	TORTOSA	18:50	BARCELONA	21.14	L	M	X	J	V	S	D	Doble composición diaria hasta el 31/10/05.
440	5234	P.AVENT.	19:38	BARCELONA	21.23							D	Doble composición domingos hasta el 25/09/05.
440	8252	TORTOSA	19:12	BARCELONA	21.48							D	Doble composición domingos hasta el 25/09/05.
470	08/09/8096	VALENCIA	17:00	BARCELONA	22.15	L	M	X	J	V	S	D	Doble composición diaria hasta el 11/09/05.
440	5230	P.AVENT.	21:04	BARCELONA	22.40							D	Doble composición domingos hasta el 25/09/05.
440	5232	SALOU	22:04	BARCELONA	23.38	L	M	X	J	V	S	D	Circula diario desde el 24/06/05 hasta el 31/08/05.

184/042135

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Desde el Consejo Superior de Deportes se han realizado las gestiones oportunas para resolver las diferencias que existían, de una forma satisfactoria para ambas partes.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042417

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. AENA recibió la Propuesta de Plan Director del citado aeropuerto el 23 de febrero de 2004 para su revisión y tramitación.
2. El citado Plan Director se tramita de acuerdo con los Reales Decretos 2858/1981, sobre «Calificación de Aeropuertos Civiles» y 2591/1998 de «Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio», asumiendo AENA la instrucción de la tramitación del mismo.
3. AENA tiene conocimiento del envío para su tramitación de la Propuesta de Plan Director del aeropuerto de Castellón puesto que existen las contestaciones del Ministerio del Interior (5 de julio de 2004), del Ministerio de Medio Ambiente (18 de mayo de 2004) y del Ayuntamiento de Vilanova d'Alcolea (3 de mayo de 2004).
4. La Dirección General de Aviación Civil (DGAC) emitió el pasado 29 de julio una Orden de paralización de las obras del aeropuerto de Castellón, a la que la promotora del aeropuerto presentó alegaciones que han sido desestimadas por el Ministerio de Fomento por «falta de documentación presentada y que se les requiere».

Los documentos que se les requiere es el proyecto constructivo que debe autorizar el Ministerio, así como el Plan Director.

En este sentido, el pasado 29 de septiembre, la Comisión de Medio Ambiente aprobó una proposición no de ley relativa a la declaración de impacto ambiental del aeropuerto de Castellón, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que de conformidad con las actuaciones emprendidas de paralización de las obras y de revisión de los correspondientes permisos y autorizaciones concedidas, proceda a dictaminar, tras la apertura de la información reservada que ha sido abierta al respecto, los posibles incumplimientos ambientales que se derivan y en su caso realizar una nueva declaración de impacto ambiental si el órgano promotor así lo considera.»

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042659

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

Se trata de un acceso directo en T esviada, en el que la incorporación se realiza previo un STOP al que se llega con una limitación de velocidad de 30 km/h en un desarrollo de 76 m.

La distancia de visibilidad de parada en la vía principal es de 126 m que según la Norma 3.1-IC «Trazado» implicaría una limitación de velocidad de aproximadamente 85 km/h. No obstante, se ha adoptado una margen de seguridad y se ha dispuesto una limitación de 70 km/h, que se reitera en tres ocasiones; dos mediante la disposición en ambas márgenes de la señal R-301 de velocidad máxima, circular reflexiva de 90 cm. de diámetro, y una tercera también en ambas márgenes mediante señales luminosas con lámparas de led controladas mediante radar que las activa en caso de exceso de velocidad de los vehículos.

La IMD del carril de acceso de la N-260 es de 220 vehículos/día con un 10% de pesados y la de la vía principal, sentido Campo-Graus, de 1.380 vehículos/día con un 10% de pesados.

En lo que respecta a la mejora de la señalización en la N-260 para acceder a la A-139, no se considera necesario incrementar la señalización del acceso; no obstante en el tronco principal Campo-Ainsa se van a colocar carteles adicionales de señalización del itinerario. Respecto de la señalización horizontal se van a instalar bandas rugosas en el ramal de acceso Ainsa-Graus al

objeto de lograr que se respete la limitación de velocidad de 30 km/h.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042665

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

La Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, creó el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica, en el que deben estar inscritas todas aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica que hayan sido autorizadas, incluyéndose las condiciones y la potencia de dicha instalación.

Posteriormente, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, estableció la organización y funcionamiento del citado Registro, y lo estructuró en las siguientes secciones:

• Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica en régimen ordinario.
• Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica en régimen especial.

De acuerdo a la definición recogida en la Ley 54/1997, la actividad de producción de energía eléctrica tiene la consideración de producción en régimen especial en los casos incluidos a continuación y siempre que se realice desde instalaciones con potencia instalada menor de 50 MW:

a) Autoproductores que utilicen la cogeneración u otras formas de producción de electricidad asociadas a actividades no eléctricas siempre que supongan un alto rendimiento energético.
b) Cuando se utilice como energía primaria alguna de las energías renovables no consumibles, biomasa o cualquier tipo de biocarburante, siempre y cuando su titular no realice actividades de producción en el régimen ordinario.
c) Cuando se utilicen como energía primaria residuos no renovables.

También tendrá la consideración de producción en régimen especial la producción de energía eléctrica desde instalaciones de tratamiento y reducción de los residuos de los sectores agrícola, ganadero y de servicios, con una potencia instalada igual o inferior a 25 MW, cuando supongan un alto rendimiento energético.

La información incluida en el Registro es de carácter público, pudiendo por ello acceder a la misma todas las personas interesadas. Los datos actualizados pueden consultarse en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (http://www6.mityc.es/energia/electricidadl).

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042667

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

En el tramo de Monzón a Castejón del Puente, que pasa próximo al polígono industrial La Armentera y su zona residencial, se han construido vías de servicio y glorietas partidas que han mejorado sustancialmente la seguridad vial. La solución definitiva será la construcción del tramo de autovía de la variante de Monzón, actualmente en ejecución, que evitará el paso de tráfico general por este tramo.

Indudablemente, las obras realizadas han cumplido el objetivo de mejorar la seguridad vial.

La construcción de glorietas adicionales menoscabaría la fluidez del tráfico.

Con las obras descritas están suficientemente mejorados los accesos a las industrias del polígono, hasta que se terminen las obras del indicado tramo de autovía.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042698 y 184/042699

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

Dentro de su política de seguridad, es objetivo del Ministerio de Fomento la supresión del mayor número de pasos a nivel posible. Con este objetivo se ha elaborado, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructu-

ras y Transporte (PEIT), el Plan de Seguridad en pasos a nivel, presentado por la Ministra de Fomento el pasado día 19 de abril, el cual está específicamente destinado a la supresión y mejora de la seguridad de los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria de interés general.

Como desarrollo de los objetivos marcados en el Plan, a fecha de 31 de agosto de 2005, se encuentran en marcha en la Comunidad Autónoma de Galicia actuaciones encaminadas a la supresión de 211 pasos a nivel, de los cuales 48 se encuentran en fase de obra, 84 en fase de proyecto y 79 en fase de estudio. Además debe indicarse que en lo que va de Legislatura (desde el 1 de mayo de 2004), ya se han suprimido 44 pasos a nivel en Galicia (13 de ellos desde el mes de febrero).

En la siguiente tabla se recogen los pasos afectados por estas actuaciones así como la fase en la que se encuentra cada uno:

P: en Estudio o Proyecto; O: en obra

Pasos a nivel en Galicia con actuaciones de supresión en marcha

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTUACION
A CORUÑA	BETANZOS	P
A CORUÑA	BETANZOS	P
A CORUÑA	PONTEDEUME	P
A CORUÑA	PONTEDEUME	P
A CORUÑA	PONTEDEUME	P
A CORUÑA	CABANAS	P
A CORUÑA	CABANAS	P
A CORUÑA	NARÓN	P
A CORUÑA	NARÓN	P
A CORUÑA	CURTIS	P
A CORUÑA	CURTIS	P
A CORUÑA	CURTIS	O
A CORUÑA	CURTIS	O
A CORUÑA	CURTIS	P
A CORUÑA	CURTIS	O
A CORUÑA	CURTIS	O
A CORUÑA	CURTIS	O
A CORUÑA	CURTIS	O
A CORUÑA	CURTIS	O
A CORUÑA	CURTIS	O
A CORUÑA	CURTIS	P
A CORUÑA	CURTIS	P
A CORUÑA	CURTIS	P
A CORUÑA	CURTIS	P
A CORUÑA	CURTIS	O
A CORUÑA	CURTIS	P
A CORUÑA	CURTIS	P
A CORUÑA	BETANZOS	P
A CORUÑA	BERGONDO	P
A CORUÑA	BERGONDO	P
A CORUÑA	BERGONDO	P
A CORUÑA	BERGONDO	P
A CORUÑA	ABEGONDO	P
A CORUÑA	CAMBRE	P
A CORUÑA	CAMBRE	P

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN
A CORUÑA	CAMBRE	P
A CORUÑA	PADRÓN	P
A CORUÑA	PADRÓN	P
A CORUÑA	PADRÓN	P
A CORUÑA	PADRÓN	P
A CORUÑA	PADRÓN	P
A CORUÑA	PADRÓN	P
A CORUÑA	PADRÓN	P
A CORUÑA	TEO	O
A CORUÑA	AMES	O
A CORUÑA	AMES	O
LUGO	MONFORTE DE LEMOS	P
LUGO	MONFORTE DE LEMOS	P
LUGO	MONFORTE DE LEMOS	P
LUGO	SOBER	P
LUGO	PANTÓN	P
LUGO	POBRA DE BROLLÓN (A)	O
LUGO	POBRA DE BROLLÓN (A)	O
LUGO	POBRA DE BROLLÓN (A)	O
LUGO	MONFORTE DE LEMOS	P
LUGO	MONFORTE DE LEMOS	P
LUGO	MONFORTE DE LEMOS	P
LUGO	BÓVEDA	P
LUGO	BÓVEDA	P
LUGO	BÓVEDA	P
LUGO	BÓVEDA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	LÁNCARA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P
LUGO	SARRIA	P

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN
LUGO	LÁNCARA	P
LUGO	LÁNCARA	P
LUGO	LÁNCARA	P
LUGO	LÁNCARA	P
LUGO	PARAMO	P
LUGO	LÁNCARA	P
LUGO	LÁNCARA	P
LUGO	LÁNCARA	P
LUGO	LÁNCARA	P
LUGO	CORGO (O)	P
LUGO	CORGO (O)	P
LUGO	CORGO (O)	P
LUGO	CORGO (O)	P
LUGO	CORGO (O)	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	P
LUGO	LUGO	O
LUGO	LUGO	O
LUGO	LUGO	O
LUGO	LUGO	O
LUGO	BEGONTE	P
LUGO	BEGONTE	P
LUGO	BEGONTE	P
LUGO	BEGONTE	P
LUGO	BEGONTE	P
LUGO	BEGONTE	O
LUGO	BEGONTE	O
LUGO	BEGONTE	P
LUGO	BEGONTE	P
LUGO	BEGONTE	P
LUGO	BEGONTE	P
LUGO	BEGONTE	O

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTUACIÓN
LUGO	BEGONTE	O
LUGO	BEGONTE	O
LUGO	BEGONTE	O
LUGO	BEGONTE	O
LUGO	BEGONTE	O
PONTEVEDRA	VILAGARCIA DE AROUSA	P
PONTEVEDRA	VILAGARCÍA DE AROUSA	P
PONTEVEDRA	VILAGARCÍA DE AROUSA	P
PONTEVEDRA	VILAGARCÍA DE AROUSA	P
PONTEVEDRA	VILAGARCÍA DE AROUSA	P
PONTEVEDRA	VILAGARCÍA DE AROUSA	P
PONTEVEDRA	CATOIRA	P
PONTEVEDRA	CATOIRA	P
PONTEVEDRA	CATOIRA	P
PONTEVEDRA	CATOIRA	P
PONTEVEDRA	CATOIRA	P
PONTEVEDRA	VALGA	P
PONTEVEDRA	VALGA	P
PONTEVEDRA	VALGA	P
PONTEVEDRA	VALGA	P
PONTEVEDRA	VALGA	P
PONTEVEDRA	VALGA	P
PONTEVEDRA	VALGA	P
PONTEVEDRA	VALGA	P
PONTEVEDRA	VALGA	P
PONTEVEDRA	VALGA	P
PONTEVEDRA	VALGA	P
PONTEVEDRA	PONTECESURES	P
PONTEVEDRA	PONTECESURES	P
PONTEVEDRA	PONTECESURES	P
PONTEVEDRA	PONTECESURES	P
PONTEVEDRA	PONTECESURES	P

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042704 y 184/042715

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En primer lugar hay que señalar que del análisis de los datos del sector exterior a nivel mensual, se deduce que pueden seguir un comportamiento un tanto errático, debido en parte a los efectos estacionales que afectan a su comportamiento, lo que impiden realizar un análisis de su tendencia, la cual queda reflejada de manera más adecuada en el estudio de dichos datos en base anual.

En los cinco primeros meses de 2005 la ampliación del déficit comercial se debió a que las exportaciones

de mercancías aumentaron un 3,7% en tasa interanual, mientras que las importaciones crecieron aun ritmo sensiblemente mayor, un 13,1%.

En el mes de mayo de 2005 el déficit de la balanza comercial se amplió hasta alcanzar los 5.653,7 millones de €. Esta evolución se produjo en un contexto de mantenimiento del dinamismo de las importaciones, que crecieron un 12,9% en tasa interanual, y de moderado avance de las exportaciones que crecieron un 4.7% interanual.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042705 y 184/042714

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En primer lugar hay que señalar que del análisis de los datos del sector exterior a nivel mensual, se deduce que pueden seguir un comportamiento un tanto errático, debido en parte a los efectos estacionales que afectan a su comportamiento, lo que impiden realizar un análisis de su tendencia, la cual queda reflejada de manera más adecuada en el estudio de dichos datos en base anual.

En los cinco primeros meses de 2005 el comportamiento de la balanza de servicios obedece, por un lado, a la reducción del superávit de turismo y viajes, que disminuyó un 12,5% en tasa interanual, desde 8.784,3 millones de € hasta situarse en 7690,6 millones. Este retroceso se debió fundamentalmente a la reducción de la estancia media y por consiguiente a la disminución del gasto medio por turista. Por otro lado, hay que tener en cuenta que el déficit de otros servicios se redujo desde 2.152,5 millones de € hasta 1.718,5 millones, dicha corrección sólo pudo compensar parcialmente la evolución del saldo de turismo y viajes.

En el mes de mayo el superávit de la rúbrica de turismo y viajes en la balanza de servicios disminuyó un 7,1% en relación a mayo del 2004, dicha reducción se debió a un incremento en los pagos de turismo y viajes que aumentaron en ese mes un 32% en tasa interanual mientras que los ingresos sólo crecieron un 1%.

Por último, hay que señalar que el Banco de España está llevando a cabo una revisión de los indicadores que subyacen en la estimación de la rúbrica turismo y viajes, revisión que según las estimaciones preliminares disponibles indica que los datos que ofrece el Banco de España en turismo y viajes estarían infravalorados. Las cifras del Instituto de Estudios Turísticos muestran una cifra más alta y más acorde con los flujos de turismo en España.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042706 y 184/042713

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En primer lugar hay que señalar que del análisis de los datos del sector exterior a nivel mensual, se deduce que pueden seguir un comportamiento un tanto errático, debido en parte a los efectos estacionales que afectan a su comportamiento, lo que impiden realizar un análisis de su tendencia, la cual queda reflejada de manera más adecuada en el estudio de dichos datos en base anual.

En los cinco primeros meses de 2005 el deterioro del déficit acumulado de la balanza de rentas se debe al mayor incremento en los pagos respecto a los ingresos (19,5% en tasa interanual frente a 1,8%).

Asimismo, en el mes de mayo la evolución de la balanza de rentas también obedece a un mayor aumento de los pagos (14,4% interanual) frente al aumento de los ingresos (9,3%).

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042707 y 184/042710

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En los cinco primeros meses de 2005 el déficit acumulado de la balanza por cuenta corriente fue un 90% superior al déficit registrado en el período enero-mayo de 2004. La ampliación del déficit corriente se debió fundamentalmente al aumento del déficit comercial y, en menor medida, al empeoramiento de los saldos de balanza de rentas. Los retrocesos de los superávit de las balanzas de servicios y de transferencias corrientes también contribuyeron a la ampliación del déficit por cuenta corriente.

En el mes de mayo de 2005 el déficit de la balanza por cuenta corriente fue de 5.258 millones de €, superior al déficit registrado en mayo de 2004. Esta evolución negativa se debió principalmente al aumento del déficit comercial. La ampliación del déficit de la balanza de rentas, el retroceso del superávit de las balanzas de servicios y el cambio de signo de la balanza de transferencias corrientes también contribuyeron, aunque en menor medida, al incremento del déficit por cuenta corriente en mayo.

Por tanto, la evolución de los saldos de la balanza por cuenta comente puede considerarse como negativa en los cinco primeros meses de 2005, si bien las causas de la misma son tanto coyunturales como estructurales.

Entre los factores coyunturales que han influido en esta negativa evolución de la cuenta corriente, los principales han sido la apreciación del euro, el incremento del precio del petróleo, la fortaleza de la demanda interna nacional y el lento despegue de las economías de la zona euro.

Los factores de naturaleza estructural, que influyen en el empeoramiento de la balanza por cuenta corriente, son la cada vez mayor competencia de otros destinos turísticos y el aumento de las transferencias corrientes al exterior, por el aumento de la población inmigrante en nuestro pos. Estos problemas se vienen observando desde hace unos años y han ayudado a que el saldo por cuenta comente haya empeorado de manera notable ya en 2004 y en mayo de 2005.

En relación a la cuenta de capital, hay que señalar que en el mes de mayo el saldo de esta balanza, que recoge ente otros conceptos las transferencias de capital procedentes de la UE, registró un superávit de 990,3 millones de euros, sensiblemente inferior al contabilizado en el mes de mayo de 2004.

Por su parte, en los cinco primeros meses de 2005 la cuenta de capital acumuló un superávit de 2.503 millones de €, por debajo del saldo contabilizado en el mismo período de 2004 (3.599,8 millones) esta evolución estuvo condicionada por la disminución de los ingresos en concepto de transferencias de capital de la UE principal partida de esta rúbrica.

Por tanto, como consecuencia de la ampliación en el déficit por cuenta corriente y del retroceso del superávit en la cuenta de capital, el saldo agregado de las cuentas corriente y de capital, que permite conocer la posición acreedora o deudora de una economía, pone de manifiesto la necesidad de financiación del exterior creciente.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042708 y 184/042709

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En los cinco primeros meses de 2005 el déficit acumulado de la balanza por cuenta corriente fue un 90% superior al déficit registrado en el período enero-mayo de 2004. La ampliación del déficit corriente se debió fundamentalmente al aumento del déficit comercial y, en menor medida, al empeoramiento de los saldos de balanza de rentas. Los retrocesos de los superávit de las balanzas de servicios, y de transferencias corrientes también contribuyeron a la ampliación del déficit por cuenta corriente.

En el mes de mayo de 2005 el déficit de la balanza por cuenta corriente fue de 5.258 millones de €, superior al déficit registrado en mayo de 2004. Esta evolución negativa se debió principalmente al aumento del déficit comercial. La ampliación del déficit de la balanza de rentas, el retroceso del superávit de las balanzas de servicios y el cambio de signo de la balanza de transferencias corrientes también contribuyeron, aunque en menor medida, al incremento del déficit por cuenta corriente en mayo.

Las causas de la evolución de los saldos de la balanza por cuenta corriente son tanto coyunturales como estructurales.

Entre los factores coyunturales que han influido en esta negativa evolución de la cuenta corriente, los principales han sido la apreciación del euro, el incremento del precio del petróleo, la fortaleza de la demanda interna nacional y el lento despegue de las economías de la zona euro. Estos factores han influido, sobre todo, en el incremento del déficit comercial y de los pagos por turismo.

El dinamismo de la demanda interna española se ha dejado notar en el fuerte incremento de las importaciones de bienes, sobre todo en las de aquellos sectores más ligados al consumo privado y a la inversión y los procesos productivos, siendo sus juramentos interanuales en mayo superiores al 10%.

A diferencia de lo ocurrido con la demanda interna española, la demanda interna de nuestros principales socios de la Unión Europea, destino de más del 70% de las exportaciones españolas, ha crecido a niveles muy modestos, lo que se ha reflejado en el moderado crecimiento de las exportaciones españolas a estos destinos.

Por otro lado, la fortaleza del euro ha influido en el menor superávit de la balanza de servicios, al penalizar los destinos turísticos españoles y hacer más atractivos otros destinos de países con una moneda diferente al euro. Por esta razón, los viajes de los españoles al extranjero han aumentado de manera significativa,

mientras que los ingresos por turismo de nuestra economía han mostrado un moderado crecimiento.

Finalmente, no se puede olvidar otros factores de naturaleza más estructural que influyen en el empeoramiento de la balanza por cuenta corriente. Entre dichos factores se encuentran la cada vez mayor competencia de otros destinos turísticos y el aumento de las transferencias corrientes al exterior, por el aumento de la población inmigrante en nuestro país. Estos problemas se vienen observando desde hace unos años y han ayudado a aumentar el déficit de la balanza por cuenta corriente.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042711

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En primer lugar hay que señalar que del análisis de los datos del sector exterior a nivel mensual, se deduce que pueden seguir un comportamiento un tanto errático, debido en parte a los efectos estacionales que afectan a su comportamiento, lo que impiden realizar un análisis de su tendencia, la cual queda reflejada de manera más adecuada en el estudio de dichos datos en base anual.

La balanza de capital recoge ente otros conceptos las transferencias de capital procedentes de la UE. Su evolución estuvo condicionada por la disminución de los ingresos en concepto de transferencias de capital de la UE, principal partida de esta rúbrica, con una disminución de 46,7% en tasa interanual.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042712

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En primer lugar el cambio de signo de la balanza de transferencias comentes en el mes de mayo de 2005 obedece tanto a una caída de los ingresos por transferencias (2,1 interanual) como a un incremento en los pagos por transferencias (1,6% interanual).

En segundo lugar, hay que señalar como factor explicativo que el análisis de los datos del sector exterior a nivel mensual, puede seguir un comportamiento un tanto errático, debido en parte a los efectos estacionales que afectan a su comportamiento.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042727

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Joan (GP).

Respuesta:

En primer lugar ha de significarse que la ampliación de plazas y, por tanto, su distribución, no nace de peticiones de las Comunidades Autónomas, sino para atender las nuevas necesidades detectadas en el colectivo de personas mayores que no estaban cubiertas por el Programa tradicional de vacaciones, tales como mayor autonomía a través de utilización de medios de transportes propios, largas estancias y participación activa en las distintas conmemoraciones culturales que se organicen en nuestro país.

Además de tener en cuenta estos factores y para aquellos destinos que podrían tener una coincidencia con el Programa tradicional, también se ha tratado de encontrar el equilibrio en dotación de plazas entre todas las Comunidades participantes, incrementándose más en aquellas que tradicionalmente disponían de menor oferta y que, aun así, están todavía lejanas de la dotación con que cuenta Baleares.

Con todo ello, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como zona receptora de los Programas de Vacaciones (no hay que tener en cuenta sólo la ampliación de plazas), dispondrá, para la temporada 2005/2006, de 2.177.070 estancias, creciendo en 224.000 nuevas estancias, lo que representa el mayor incremento en esta Comunidad Autónoma en la última década.

Significa además que el destino de Baleares, por sí solo, representa más del 25% de total de los Programas, tanto en estancias como en su lógico impacto económico, siendo el primero de los destinos turísticos de las nueve zonas o modalidades que contemplan ambos Programas.

En consecuencia, se estima que se ha cumplido ampliamente el compromiso y objetivos en Baleares, ya que esta Comunidad ha sido una de las zonas más

beneficiadas, tal y como declaró la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042730

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

La aplicación del tipo reducido a los servicios de peluquería, tiene su origen en la Directiva 99/85/CE, de 22 de octubre de 1999, por la que se estableció la posibilidad, con carácter experimental, que tenían los Estados miembros, de gravar con el tipo reducido determinados servicios que se consideraban intensivos en mano de obra, al objeto de fomentar su consumo y crear empleo.

Esta posibilidad, como ya se ha señalado, tenía carácter experimental, por lo que estaba previsto que su aplicación fuera limitada en el tiempo. El plazo para la aplicación de esta medida se ha prorrogado dos veces, a pesar de lo cual, el 31 de diciembre de este año, finaliza su aplicación.

La Comisión Europea, con el fin de incorporar al ordenamiento comunitario las disposiciones que se considerasen convenientes para el conjunto de los Estados miembros, presentó una propuesta, en julio de 2003, en la que se adaptaban las normas de la Directiva 77/388/CEE, de 17 de mayo, Sexta Directiva del Consejo en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta propuesta está siendo discutida en él Grupo de Trabajo del Consejo, aunque todavía no se ha alcanzado el acuerdo unánime que es necesario para la modificación de la norma que se ha citado.

Por último, se indica que, en el desarrollo de las reuniones que se vienen celebrando en los últimos dos años, la Delegación española ha defendido la continuidad en la aplicación del tipo impositivo reducido a los servicios de peluquería.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042768

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El Convenio para la cesión de la N-340 a su paso por Sagunto se encuentra aprobado por el Consejo de Ministros, con fecha 24.06.05.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042769 y 184/042770

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contribuye a la creación de servicios para menores de 3 años a través de los créditos para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (0-3 años), mediante convenios-programa con Comunidades Autónomas. Los criterios de distribución de los créditos entre las Comunidades y las Ciudades Autónomas son acordados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, para su propuesta al Consejo de Ministros. Por Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros anual por el que se formalizan para cada ejercicio los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. Esta Resolución se publica en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella se reflejan las cantidades asignadas a las diferentes Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Dichos créditos tienen el fin de incrementar y mejorar la calidad de la oferta de servicios de atención a la primera infancia (básicamente escuelas infantiles), así como de facilitar el cumplimiento de la normativa vigente a los ya existentes, y con ellos se financian programas que suponen el establecimiento de servicios nuevos, el mantenimiento de los ya financiados con cargo a este mismo programa o la adecuación de los existentes a los requisitos exigidos por la LOGSE, siempre que reúnan las condiciones que se indican. Uno de ellos se destina a financiar transferencias corrientes (gastos corrientes de creación, mantenimiento, ampliación o mejora de los servicios) y otro transferencias de capital (gastos de inversión en creación de nuevas plazas de atención a menores de 3 años).

Estos créditos se articulan a través de convenios anuales de colaboración. Desde el año 2000 se suscriben convenios para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (0-3 años), con todas las Comunidades

Autónomas (salvo País Vasco y Navarra, por su especial régimen fiscal) y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Los fondos dedicados desde la Administración estatal el pasado año 2005 han sido de 21.793.830 euros en capítulo 4 y otros 7.000.000 euros en capítulo 7. Las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales deben, al menos, aportar otro tanto en cada uno de los proyectos que propongan incluir en el convenio de colaboración que anualmente están firmando con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En anexo se refleja el presupuesto destinado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a la realización de programas para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de atención a la primera infancia (0 a 3 años), mediante convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, correspondiente a los años 2003, 2004 y 2005.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Aportación MTAS AÑO 2003	Aportación MTAS AÑO 2004	Aportación MTAS AÑO 2005
ANDALUCÍA	6.145.631,63	6.145.631,63	6.145.631,63
ARAGÓN	824.164,18	824.164,18	824.164,18
ASTURIAS	618.901,69	618.901,69	618.901,69
BALEARES	635.907,82	635.907,82	635.907,82
CANARIAS	1.379.073,00	1.379.073,00	1.379.073,00
CANTABRIA	352.864,26	352.864,26	352.864,26
CAST. LEÓN	1.469.722,71	1.469.722,71	1.469.722,71
CAST. MANC.	1.279.202,31	1.279.202,31	1.279.202,31
CATALUÑA	4.722.769,77	4.722.769,77	4.722.769,77
EXTREMAD.	787.650,92	787.650,92	787.650,92
GALICIA	1.666.290,25	1.666.290,25	1.666.290,25
MADRID	4.157.894,95	4.157.894,95	4.157.894,95
MURCIA	1.146.512,83	1.146.512,83	1.146.512,83
LA RIOJA	201.062,87	201.062,87	201.062,87
VALENCIA	3.118.242,51	3.118.242,51	3.118.242,51
CEUTA	143.969,15	143.969,15	143.969,15
MELILLA	143.969,15	143.969,15	143.969,15
TOTAL	**28.793.830,00**	**28.793.830,00**	**28.793.830,00**

184/042771

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El presupuesto destinado al desarrollo de la oferta de servicios de atención a la 1 a infancia (0 a 3 años) ha sido de 28.793.830,00 euros (21.793.830 € en la aplicación presupuestaria 19.04.3130.454.000 €. y 7.000.000 € en la aplicación presupuestaria 19.04.3130.752). Este programa se atiende a través de convenios de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y contempla tantos gastos de mantenimiento como de inversión.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042785 a 184/042788

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación a la información que interesa Su Señoría, se señala que el personal que se dedica a la administración de medicamentos, incluida la metadona, en Centros Penitenciarios de Castellón, Fontcalent (Alicante), Villena (Alicante) y Picassent (Valencia), es el personal de enfermería y/o los oficiales sanitarios y asistenciales.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042879 a 184/042881

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

La asignación de los vehículos tipo «Apolo» no responde a criterios de territorialidad sino a criterios de operatividad.

Dado el carácter «reservado» o discreto que debe tenerse de los mismos, son las necesidades operativas de las distintas dependencias policiales las que marcan la asignación puntual de dichos vehículos.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042905

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salom Coll, María (GP).

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información solicitada por Su Señoría.

Las retribuciones interesadas corresponden a las estipuladas en los diferentes niveles asignados y que aparecen reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a las funciones que desempeñan son las establecidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el art. 10 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

FECHA TOMA POSESIÓN	PUESTO DE RPT
01/08/04	ASESOR EJECUTIVO
01/08/05	VOCAL ASESOR
21/09/05	VOCAL ASESOR
21/09/05	CONSEJERO TÉCNICO
01/12/04	CONSEJERO TÉCNICO
21/09/05	ASESOR
07/06/04	ASESOR
01/10/03	ASESOR
19/04/04	JEFE DE SERVICIO
01/02/05	JEFE DE AREA
01/07/05	JEFE DE SERVICIO
01/06/05	JEFE DE SERVICIO
04/12/04	JEFE DE SERVICIO
23/06/05	JEFE DE SERVICIO
23/06/05	JEFE DE SERVICIO
01/05/97	JEFE DE SECCION
19/04/04	JEFE SECRETARÍA MINISTRO
19/04/04	JEFE ADJUNTO DE SECRETARIA MINISTRO
05/01/04	JEFE NEGOCIADO TRAMITACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO
17/09/05	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL
01/07/03	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL
01/05/97	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL
01/09/05	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL
01/04/05	AYUDANTE SECRETARIA
09/08/05	AYUDANTE SECRETARIA
04/05/04	AYUDANTE SECRETARIA
01/02/05	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30
04/12/04	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30
14/01/05	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30
18/04/04	PORTERO MAYOR MINISTERIO

*** ADSCRITOS ORGANICAMENTE A ESTE GABINETE:**

01/08/04	EMBAJADOR EN MISIÓN ESPECIAL PARA ASUNTOS Y ORGANIZACIONES JUDIAS
21/07/02	EMBAJADOR EN MISIÓN ESPECIAL. DIRECTOR UFI

184/042911

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salom Coll, María (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

TIPO PERSONAL	FECHA POSESION
AUX. ADMINISTRATIVO	18-04-2004
ADMINISTRATIVO	21-04-2004
CONSEJERO	21-04-2004
ASESOR	27-04-2004
ASESOR	07-05-2004
ASESOR	14-05-2004
ADMINISTRATIVO	13-11-2004
ADMINISTRATIVO	13-11-2004
ASESOR	15-11-2004
AUX, ADMINISTRATIVO	14-12-2004
AUX. ADMINISTRATIVO	17-02-2005
AUX. ADMINISTRATIVO	17-02-2005
ASESOR	26-02-2005
CONSEJERO	01-04-2005
AUX. ADMINISTRATIVO	19-04-2005
ADMINISTRATIVO	01-05-2005
CONSEJERO	01-05-2005
CONSEJERO	01-05-2005
CONSEJERO	01-05-2005
ADMINISTRATIVO	20-06-2005
ADMINISTRATIVO	24-06-2005
CONSEJERO	01-07-2005
ASESOR	30-08-2005
ASESOR	01-09-2005

Las retribuciones interesadas corresponden a las estipuladas en los diferentes niveles asignados y que aparecen reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a las funciones que desempeñan son las establecidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el art. 10 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042934 a 184/042941, 184/043137 a 184/043172, 184/043174 a 184/043203

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Merino López, Rafael (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Vivienda, en su programación de inversiones destinadas a Patrimonio Arquitectónico en Andalucía, tiene previstos 26,8 millones de €.

Por otro lado, hasta la fecha el gasto en Andalucía a través del correspondiente programa 2005 del Plan de Vivienda 2002-2005 asciende a 122,21 millones de euros.

Además, la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), Entidad Pública Empresarial de Suelo, adscrita al Ministerio de Vivienda, desarrolla en Andalucía actuaciones por importe de 107,93 millones de €.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043001

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Bertrand de la Riera, Leopoldo (GP).

Respuesta:

El Gobierno está dando el mayor impulso posible a todas las actuaciones en materia de infraestructuras en Asturias, hecho que pone de manifiesto la dotación presupuestaria para las mismas en el presupuesto para 2005 y los presupuestos para 2006 que tiene un crecimiento del 12,4% respecto al año anterior y casi del 31% respecto a 2004, así como la efectiva ejecución de las inversiones que en 2004 supusieron un incremento del 19,3% respecto a la media de la Legislatura anterior.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043005

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Bertrand de la Riera, Leopoldo (GP).

Respuesta:

El compromiso de apoyar el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias surge en el contexto de dar satisfacción a una demanda social no atendida, dado el reiterado incumplimiento por parte del Gobierno del Partido Popular del compromiso que previamente había adquirido sobre la financiación de esta infraestructura.

El apoyo del actual Gobierno se basó en que se sustanciara mediante acuerdo entre las Administraciones afectadas, teniendo en cuenta la incorporación en el RUCA del Instituto Nacional de Silicosis, unidad de referencia nacional para enfermedades respiratorias de origen laboral.

En este sentido, el día 1 de septiembre de 2005 se ha suscrito un Protocolo de intenciones entre el Presidente del Gobierno y el Presidente del Principado de Asturias, en el que se señala que el Estado y esta Comunidad Autónoma coinciden plenamente en la necesidad de la construcción, en el seno del Hospital Universitario Central de Asturias, de un nuevo edificio que albergue el Instituto Nacional de Silicosis, Centro de Referencia Nacional en enfermedades respiratorias de origen laboral y medioambiental, que se enmarcaría en el desarrollo del plan director del Hospital Universitario Central de Asturias, y que formará parte del Campus de Ciencias de la Salud, lo que garantizará además de una asistencia sanitaria de calidad en todo el territorio nacional para los pacientes afectados por este tipo de enfermedades, la potenciación de la docencia y de la investigación de las enfermedades respiratorias de origen laboral y medioambiental.

El mencionado Protocolo establece, sobre esta base, que el Estado colaborará en la construcción, equipamiento, dotaciones y actuaciones complementarias para la construcción del Centro Nacional de Referencia en enfermedades respiratorias de origen laboral y medioambiental, para lo que aportará una financiación de hasta 72 millones de euros, distribuidos entre las anualidades de 2006 a 2009, y que se condiciona a la aprobación de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado correspondientes a cada uno de los años señalados.

En dicho Protocolo se establece que los términos y condiciones de la aportación del Estado se concretarán mediante un convenio de colaboración que será suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias en el primer trimestre de 2006.

Por último, debe señalarse que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, actualmente en tramitación, ya incorpora la primera dotación para el desarrollo de este Convenio.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043028 a 184/043033

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que la base de datos de expedientes de sanción, fichero que contiene los expedientes tramitados por las Jefaturas Provinciales de Tráfico partiendo de las denuncias recibidas, y registrada en la Agencia Española de Protección de Datos, solamente recoge los datos personales precisos y adecuados para la gestión automatizada de los expedientes sancionadores, entre los que no se incluye la edad o fecha de nacimiento del denunciado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043036

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

A fecha 1 de septiembre de 2005, el parque móvil de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil desplegado en la provincia de Castellón está compuesto por un total de 84 vehículos, de los cuales 53 son motocicletas.

Por otro lado, el parque móvil de este Subsector verá incrementadas sus existencias proporcionalmente al resto de unidades en cuanto se reciban las adquisiciones del presente ejercicio económico.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043046

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias señala que el grado de ejecución de las obras, a 30 de septiembre de 2005, del trayecto Madrid-Motilla del Palancar-Albacete-Valencia, del nuevo acceso de Alta Velocidad de Levante, Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia es del 11,63%.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043072

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En todos los aeropuertos españoles la actividad relacionada con el tratamiento de las maletas la desarrollan los agentes de «handling», a través de una concesión administrativa otorgada por AENA.

En el caso del aeropuerto de Valencia, dicha concesión la tienen Iberia Handling e Iberhandling. Además, existen compañías aéreas que realizan su propio «handling» («autohandling»), como son: Air Nostrum, Spanair, Vueling y Ryanair.

Durante los meses de verano han existido momentos en los que se han acumulado maletas en las salas de recogida de equipajes. De acuerdo con los mecanismos que AENA tiene para controlar que la prestación del servicio por parte de los agentes de handling se haga de acuerdo con el nivel de calidad que se fija en sus relaciones contractuales, desde el aeropuerto de Valencia se ha amonestado en varias ocasiones a los agentes de «handling» que incumplían sus obligaciones en esta materia, y se ha mantenido una reunión con dichos agentes el pasado mes de septiembre con el fin de que se adopten las medidas pertinentes para que dichos hechos no se vuelvan a repetir.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043073

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Durante los meses de verano de 2005, AENA, en el ámbito de sus competencias que, como ya se ha indicado a Su Señoría en la respuesta a su iniciativa de referencia 184/43072. no cubre la actividad relacionada con el trata-

miento de equipajes ni otra responsabilidad directa de las compañías aéreas, ha contratado un trabajador en el aeropuerto de Valencia con la ocupación de «Apoyo de Atención a Pasajeros. Usuarios y Clientes». El 9 de junio de 2005, se formalizó un contrato de seis meses por circunstancias de la producción, como apoyo al aparcamiento público del aeropuerto, motivado, principalmente, por las necesidades derivadas de las obras del nuevo parking.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043074 a 184/043076

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Con carácter preliminar, debe señalarse que al desarrollarse el Programa de Vacaciones por temporadas que afectan a dos años consecutivos, los datos que se facilitan son los correspondientes a temporadas y no a años naturales; asimismo se indica que se facilitan los datos de la temporada 2004/2005 al entender que son los más ajustados a lo solicitado por Su Señoría.

1. El número total de plazas puestas a disposición de los pensionistas residentes en Valencia en el mencionado período, es de 34.894.
2. El número total de plazas puestas a disposición de los pensionistas residentes en Alicante en el mencionado período, es de 22.174.
3. El número total de plazas puestas a disposición de los pensionistas residentes en Castellón en el mencionado período, es de 8.417.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043089

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Renfe Operadora, durante los meses del verano de 2005, reforzó los siguientes servicios en la Comunidad Valenciana:

—Unidad de Negocio de Servicios de Cercanías

A partir del día 12 de junio, en el Núcleo de Cercanías de Valencia se aumentaron:

- Los trenes con parada en Massanassa (Líneas C-1 y C-2), pasando a tener una frecuencia media en hora punta de la mañana de 18 a 11 minutos.
- En la Línea C-3 (Valencia Nord-Buñol) seis servicios entre Valencia-Aldaia y dos servicios entre Valencia-Buñol.
- En la Línea C-6 (Valencia Nord-Castellón) cuatro trenes de salida de Valencia y tres de retorno pasan a tener parada en seis estaciones que antes de esa fecha no efectuaban.

A partir del 25 de junio y hasta el 4 de septiembre se incrementaron cuatro servicios diarios Valencia Nord-Playa de Gandía (Línea C-1), dos en cada sentido. Los sábados, domingos y festivos se incrementaron dos servicios, uno en cada sentido, entre L'Alcudia y Playa de Gandía (Líneas C-1 y C-2).

—Unidad de Negocio de Servicios Regionales

Los refuerzos de Servicios Regionales fueron los siguientes:

Julio

- Trenes Regional Exprés Ciudad Real-Alicante, ida y vuelta. Doble composición todos los viernes y domingos de julio.

Agosto

- Trenes Regional Exprés Ciudad Real-Alicante, ida y vuelta. Circulan en doble composición los viernes y domingos, así como los días 1, 15 y 31 de agosto.

Con motivo del Festival Internacional de Benicassim:

- Trenes Regional Exprés Alicante-Ciudad Real y Valencia-Barcelona (4, 5, 6 y 7 de agosto)
- Tren especial Valencia-Tortosa (6 de agosto)
- Tren especial Tortosa-Valencia (7 de agosto).

Septiembre

- Trenes Regional Exprés Ciudad Real-Alicante, ida y vuelta. Circulan en doble composición los viernes y domingos hasta mediados de mes, así como el día 1 de septiembre.

Asimismo, desde el día 25 de junio y hasta el 4 de septiembre, se ponen en circulación tres trenes diarios por sentido entre Castellón y Oropesa del Mar (los conocidos como trenes «playeros»).

Por otro lado, señalar que desde el 30 de julio circula un nuevo tren Valencia-Tortosa, ida y vuelta.

— Unidad de Negocio de Grandes Líneas

Durante el período de verano 2005 (1 de junio al 30 de septiembre), Grandes Líneas ha reforzado su oferta en 254.112 plazas adicionales a la oferta regular.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043097

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El número de operaciones comerciales diarias realizadas durante los meses de junio, julio y agosto de 2005 en el aeropuerto de Valencia figuran en la tabla que se adjunta como anexo.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OPERACIONES COMERCIALES DIARIAS REALIZADAS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2005 EN EL AEROPUERTO DE VALENCIA

JUNIO	Operaciones Comerciales	JULIO	Operaciones Comerciales	AGOSTO	Operaciones Comerciales
01/06/2005	207	01/07/2005	225	01/08/2005	213
02/06/2005	204	02/07/2005	167	02/08/2005	214
03/06/2005	213	03/07/2005	193	03/08/2005	211
04/06/2005	157	04/07/2005	212	04/08/2005	216
05/06/2005	191	05/07/2005	222	05/08/2005	209
06/06/2005	200	06/07/2005	209	06/08/2005	191
07/06/2005	219	07/07/2005	223	07/08/2005	193
08/06/2005	213	08/07/2005	226	08/08/2005	213
09/06/2005	210	09/07/2005	169	09/08/2005	222
10/06/2005	217	10/07/2005	189	10/08/2005	218
11/06/2005	163	11/07/2005	213	11/08/2005	218
12/06/2005	177	12/07/2005	229	12/08/2005	204
13/06/2005	204	13/07/2005	214	13/08/2005	201
14/06/2005	213	14/07/2005	221	14/08/2005	205
15/06/2005	211	15/07/2005	222	15/08/2005	208
16/06/2005	219	16/07/2005	177	16/08/2005	236
17/06/2005	214	17/07/2005	184	17/08/2005	210
18/06/2005	182	18/07/2005	222	18/08/2005	209
19/06/2005	187	19/07/2005	223	19/08/2005	201
20/06/2005	226	20/07/2005	223	20/08/2005	183
21/06/2005	215	21/07/2005	221	21/08/2005	200
22/06/2005	210	22/07/2005	201	22/08/2005	218
23/06/2005	222	23/07/2005	180	23/08/2005	229
24/06/2005	222	24/07/2005	187	24/08/2005	224
25/06/2005	171	25/07/2005	209	25/08/2005	229
26/06/2005	186	26/07/2005	221	26/08/2005	216
27/06/2005	209	27/07/2005	214	27/08/2005	190
28/06/2005	212	28/07/2005	215	28/08/2005	203
29/06/2005	218	29/07/2005	212	29/08/2005	216
30/06/2005	231	30/07/2005	188	30/08/2005	226
		31/07/2005	197	31/08/2005	215
SUMA	6123	SUMA	6408	SUMA	6541

184/043099

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El incremento de operaciones comerciales realizadas en el aeropuerto de Valencia en los meses de junio, julio y agosto de 2005, en tanto por ciento, respecto al año previo es el que figura en la siguiente tabla.

OPERACIONES COMERCIALES REALIZADAS
VERANOS 2004-2005 EN EL AEROPUERTO DE VALENCIA

AÑO 2005	OPERACIONES	2005/2004 %
JUNIO	6.123	40
JULIO	6.408	39
AGOSTO	6.541	46
SUMA	19.072	

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043100

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El número de pasajeros comerciales que han utilizado las instalaciones del aeropuerto de Valencia durante los meses de junio, julio y agosto de 2005 son los que figuran en la siguiente tabla:

PASAJEROS COMERCIALES VERANO DE 2005
EN EL AEROPUERTO DE VALENCIA

	JUNIO	JULIO	AGOSTO
VALENCIA	420.955	481.459	551.830

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043101

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Los pasajeros comerciales que han utilizado el aeropuerto de Valencia durante el primer semestre de 2005 son los que figuran en la siguiente tabla:

PASAJEROS COMERCIALES EN EL PRIMER SEMESTRE 2005
EN EL AEROPUERTO DE VALENCIA

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	SUMA	MEDIA
VALENCIA	237.355	272.038	367.924	372.883	397.470	420.955	2.068.625	344.771

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043102

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Las operaciones comerciales realizadas durante el primer semestre de 2005 en el aeropuerto de Valencia son las que figuran en la siguiente tabla:

OPERACIONES COMERCIALES EN EL PRIMER
SEMESTRE DE 2005 EN EL AEROPUERTO DE VALENCIA

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	SUMA
VALENCIA	4.678	4.853	5.487	5.885	6.037	6.123	33.063

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043133

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón i Torres, Jordi (GERC).

Respuesta:

La carretera LV-7022 fue utilizada para la construcción de la plataforma del subtramo IIA de la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa y posteriormente para el movimiento de tierras durante la construcción de la base de montaje de Puigverd.

La extinta entidad pública GIF mejoró el diseño del acceso a la base de montaje de vía tanto sobre la señalización vertical y horizontal como sobre la definición del trazado del vial.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043288, 184/043292 y 184/043298, 184/043303, 184/043309 y 184/043315, 184/043323, 184/043335, 184/043341, 184/043347, 184/043353, 184/043359 y 184/043362

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías sobre inversiones previstas en distintos términos municipales de la provincia de Soria, de acuerdo con la información obtenida de las bases informáticas de los Anexos de Inversiones del Sector Estado y Empresarial, se señala que el referido sistema no permite obtener la información a nivel de término municipal como se solicita, siendo la unidad administrativa mínima que contempla la provincia.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043291, 184/043295, 184/043302 y 184/043308

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2005, las inversiones públicas, capítulos 6 y 7, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), no se encuentran territorializadas.

No obstante, es de señalar que en mayo de 2005, el Gobierno aprobó un Plan de Actuación Específico para Soria, que contempla entre sus ámbitos de actuación el uso sostenible de los recursos naturales.

En el marco de este Plan, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación priorizará las propuestas que incidan en evitar la despoblación, dentro de las medidas de Desarrollo Rural contempladas en el FEADER en el período de programación 2007-2013.

En cuanto a mejora de la utilización de recursos hídricos agrarios, el Plan Nacional de Regadíos contempla la actuación en 9.810 hectáreas, con una inversión de 48,08 millones de euros, de los cuales el 50% son financiados por las administraciones públicas. Además, están declaradas de interés general las obras de Consolidación y Mejora de regadíos en la zona regable del Canal de Campillo de Buitrago, para una superficie de 2.500 hectáreas, y un presupuesto de 15 millones de euros.

Dentro del Programa de extensión de las nuevas tecnologías y del conocimiento para el desarrollo del medio rural, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está promoviendo acciones integradas en la estrategia de Lisboa. Así, se está impulsando el Programa de Internet rural, creándose una red de telecentros. Para el desarrollo de este programa, se van a llevar a cabo las siguientes acciones:

a) Centro de Conocimiento para el Desarrollo de las Áreas Rurales (CCDAR)

b) Programa de formación de los dinamizadores de los telecentros rurales

c) Plataformas digitales comarcales

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043370, 184/043371 y 184/043373

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En relación a las cuestiones que interesan a Sus Señorías se informa de que, a la fecha indicada, no hay

departamento de mujeres en el Centro Penitenciario de Soria.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043376

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

La capital de Soria está adherida al programa de teleasistencia móvil a través de su Ayuntamiento. El resto de municipios de la provincia de Soria, por ser municipios menores de 20.000 habitantes, se adhieren a través de la Diputación Provincial correspondiente, por lo tanto, la provincia de Soria, está adherida en su totalidad, a través de su Diputación Provincial.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043382

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

A 30 de septiembre de 2005 no se registran obligaciones reconocidas en el proyecto interesado.

El Ministerio de Fomento tiene actualmente en tramitación un contrato de asistencia técnica para analizar las actuaciones necesarias en materia de cercanías en el Área de Barcelona.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043383 y 184/043384

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

A 30 de septiembre de 2005, no se registran obligaciones reconocidas en los proyectos de referencia.

No obstante, El Ministerio de Fomento ha adjudicado el día 16 de junio de 2005 el concurso para la redacción del proyecto constructivo «Ramal Castellbisbal-Papiol-Mollet Sant Fost. Adecuación de la línea para tráficos en ancho internacional y en ancho ibérico.

Este proyecto, que permitirá la salida de mercancías del puerto de Barcelona en ancho UIC a través del ramal Papiol-Mollet, contempla también la remodelación del Nudo de Mollet.

Por otro lado, en mayo de 2005 ha comenzado a operar el servicio de Cercanías en esta línea.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043385 a 184/043387, 184/043389, 184/043402, 184/043404, 184/043405 y 184/043409

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) señala que el desarrollo del debate del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2005 se produjo durante el período de «vacatio legis» de la Ley 39/3003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario que entró en vigor, también, el pasado 1 de enero.

Esta coincidencia puede justificar el hecho de que se haya producido alguna disfunción entre la asignación de determinadas partidas presupuestarias y los ámbitos de competencia que marca la mencionada Ley del Sector Ferroviario, para su ejecución y/o financiación.

Conforme a la Ley del Sector Ferroviario, ADIF sólo es titular de los bienes que eran patrimoniales de la entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la que sucede, así como de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla y de las líneas de Alta Velocidad cuya construcción y administración tenía encomendado el extinto GIF. Ninguno de los bienes afectados por la enmienda citada por Su Señoría, excepto la estación de Ripoll, tiene cabida en estas categorías.

Por otra parte, la enmienda aprobada contemplaba determinadas inversiones en el presupuesto de ADIF sin consignar la imprescindible financiación paralela en su presupuesto de capital.

De ambas razones ha devenido la práctica imposibilidad de ejecutar las actuaciones previstas en la enmienda aprobada.

En lo que se refiere a la estación de Ripoll, se/ha iniciado la ejecución del proyecto de reforma y rehabilitación de la cubierta de la antigua estación, que se encuentra en fase de ejecución de obra. Está previsto completar esta actuación dentro del presente año.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043399

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CIU).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2005 se contempla una dotación de 2.560.690 € en el proyecto de inversión denominado «Contratos de asistencia técnica».

Adicionalmente, mediante una enmienda aprobada durante el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2005, se dotó con 2.500.000 euros al nuevo proyecto económico denominado «Estudios informativos y proyectos».

Es decir, en el Anexo de Inversiones del Programa 453A figuran estos dos proyectos, cuya suma es de 5.060.690 €, y que ambos se destinan a la realización de estudios y proyectos.

Teniendo en cuenta esta dotación total de 5.060.690 €, la situación a 30 de septiembre es la siguiente:

—Crédito comprometido: 8.976.284,58 €
—Certificado hasta el 30 de septiembre: 5.228.902,30 €

En consecuencia, el grado de ejecución es del 103,32% y se ha ejecutado en su totalidad el crédito inicialmente previsto.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043400

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

A 30 de septiembre, no se registran obligaciones reconocidas en el proyecto interesado: no obstante, está previsto licitar la redacción del proyecto próximamente.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043401

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

A 30 de septiembre, no se registran obligaciones reconocidas en el proyecto interesado. La licitación del estudio informativo está pendiente de las conversaciones que se están manteniendo con la Generalitat Valenciana en relación a esta actuación.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043403

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que esta línea fue transferida a la Generalidad de Cataluña a finales de diciembre de 2004.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043406

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El grado de ejecución del proyecto económico 1999-17-020-0660 «Línea Férrea Barcelona-Puigcerdá» a 30 de septiembre de 2005, en términos de inversión ejecutada, es del 37,19%.

Actualmente está en tramitación un contrato de asistencia técnica para la realización de un estudio específico sobre el desdoblamiento de esta línea férrea, estudio que se va a redactar en estrecha colaboración con la Generalitat de Cataluña y en coordinación con los municipios interesados.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043407

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Con fecha 5 de septiembre de 2005, se han adjudicado las obras de mejora del tramo Cervera-Calaf, por un importe de 15,74 M €, y con fecha 27 de junio de 2005 se adjudicó el concurso para el control y vigilancia de la citada obra por un importe de 0,8 M €.

Son a estas actuaciones a las que se destina la dotación prevista en la enmienda aprobada.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043408

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El pasado 23 de junio se licitó la redacción del «Proyecto Constructivo Línea Zaragoza-Lleida-Manresa. Tramo Lleida-Manresa. Subtramo Calaf-Manresa. Actuaciones de mejora» por un importe de 0,4 M €.

Adicionalmente hay que indicar que las obras de mejora del tramo Cervera-Calaf se adjudicaron el día 5 de septiembre de 2005 y hasta que no finalicen no será posible contratar las obras entre Calaf-Manresa, para no penalizar en exceso a la explotación, dada la necesidad de mantener el servicio ferroviario durante la ejecución de las obras.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043487

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vilajoana i Rovira, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La inversión realizada al mes de agosto de 2005, en el proyecto LAV Lleida-Barcelona-Figueras por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) asciende a la cantidad de 334 millones de euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043488

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

Reparto postal en el barrio de Caranza de Ferrol (A Coruña)

La unidad de reparto de Ferrol tiene un total de 37 de secciones de reparto. El barrio de Caranza está atendido por 5 secciones, que representa el 13,5% del total de la plantilla.

La relación directa entre el número de habitantes y personal que atiende el reparto no es el único parámetro que interviene a la hora de dimensionar la plantilla en las Unidades de Reparto. Existen otros factores a tener en cuenta, tales como la mayor o menor concentración de la población, los recorridos que deben efectuar los repartidores, la existencia de zonas industriales o de servicios, la tipología de las edificaciones, según se trate de bloques de viviendas o viviendas unifamiliares, etcétera. Todos los factores son analizados en su conjunto para determinar la plantilla que resulte necesaria.

Correos realiza periódicamente estudios de las necesidades postales para adecuar los medios materiales y humanos a dichas necesidades. Fruto de los estudios realizados en los últimos años en Ferrol, se incre-

mentó 1 efectivo en 2004 y en 2 efectivos a primeros de 2005, correspondiendo el incremento de 2004 al barrio de Caranza.

En el momento presente, dicha Sociedad considera suficiente la plantilla de reparto que atiende dicho barrio.

La movilidad interna del personal se realiza de forma periódica. dando la posibilidad a los empleados de cambiar de zona de reparto ofertando, para ello, las secciones que se encuentran vacantes entre el personal fijo de la Unidad.

Por tanto, la movilidad no se produce de forma exclusiva en el barrio de Caranza, sino que también se viene produciendo en otras zonas o barrios de la Ciudad, obedeciendo al interés particular de cada trabajador el cambiar a otros barrios.

Previsión de atención postal en el barrio de Caranza por las tardes como se realiza en el Centro Comercial «Alcampo»

Correos mantiene acuerdos con diferentes Centros Comerciales, en el sentido de que las Oficinas ubicadas en los mismos presten servicio de atención postal con el mismo horario que cada Centro Comercial, como sucede en la Sucursal ubicada en el Centro Comercial al que se refiere la pregunta.

Por lo que respecta a la Sucursal número 1 de Ferrol, que atiende el barrio de Caranza, está previsto que durante 2006 amplíe su horario de funcionamiento también por las tardes.

Reparto postal en el Barrio de Esteiro de Ferrol (A Coruña)

El barrio de Esteiro es atendido por 2 secciones de reparto, que supone el 5,5% de la plantilla de reparto.

La plantilla actual para atender el servicio de reparto postal en el barrio de Esteiro se considera adecuada a dicho barrio.

Clasificación de la correspondencia postal en las Secciones de Ferrol

La clasificación de los envíos a las secciones de más de un código postal obedece a razones organizativas internas. buscando la mayor eficiencia con los medios disponibles. Hay que destacar que la implantación de la clasificación automatizada de los envíos en el Centro de Tratamiento Postal de Lavacolla en Santiago de Compostela, ha supuesto la reorganización de los sistemas de producción. Un porcentaje de los envíos se reciben ya clasificados directamente en la sección de reparto sin tener que ser manipulados previamente en la Unidad de Reparto de Ferrol con el consiguiente ahorro de tiempo.

Correos no considera que dicha forma de clasificación produzca una pérdida de tiempo, sino por el contrario mayor eficiencia en los procesos de clasificación y distribución de la correspondencia.

Reparto postal en sábados en Ferrol

El reparto postal se realiza los sábados en toda la localidad y no en determinadas zonas.

No existe discriminación en el reparto postal, por cuanto se reparte en toda la población, planificando el reparto ese día en función del número de envíos a distribuir.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043497

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Polonio Contreras, Rosa Lucía (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

AUTOVÍA DE MÁLAGA (A-45). CÓRDOBA-ANTEQUERA		
Tramo	**Situación en abril de 2004**	**Situación actual**
Córdoba-Fernán Núñez	En ejecución	En ejecución
Fernán Nuñez-Montilla	En ejecución	En ejecución
Montilla-Aguilar de la Frontera (N)	En ejecución	En servicio
Aguilar de la Fra. (N)-Aguiolar Fra. (S)	En servicio	En servicio
Aguilar Fra. (S)-Lucena (O) (*)	En servicio	En servicio
Lucena (O)-Lucena (S)	En servicio	En servicio
Lucena (S)-Encinas Reales (N)	En ejecución	En servicio
Encinas Reales (N)-Encinas Reales (S)	Obra licitada	En ejecución
Encinas Reales (S)-Benamejí (S)	Proyecto en redacción	Obra licitada en BOE 1/10/05
Benamejí-Antequera	Proyecto redactado en supervisión	Obras adjudicadas el pasado 23/9/05

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043498

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Polonia Contreras, Rosa Lucía (GS).

Respuesta:

El 14 de marzo de 2004 el proyecto correspondiente al tramo de la Autovía de Málaga, A-45, de Córdoba a Málaga, denominado Benamejí (Sur)-Antequera (A-92), se encontraba sin proyecto aprobado.

En el Consejo de Ministros de 22 de octubre de 2004 se autorizó el Plan Extraordinario de Carreteras en el que se incluía el tramo: Benamejí (Sur)-Antequera (A-92).

Con fecha 19 de noviembre de 2004 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto de construcción.

El Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 2004 autorizó la contratación de las obras.

El 14 de abril de 2005 se publicó en el BOE el anuncio correspondiente a la licitación de las obras. La presentación de las ofertas se realizó el 30 de mayo de 2005 y la apertura el 28 de junio de 2005.

Con fecha 23 de septiembre de 2005 se adjudicaron las obras y el contrato se ha firmado el 24 de octubre de 2005.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043499

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Polonio Contreras, Rosa Lucía (GS).

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo en el tramo Encinas Reales-Benamejí, de la Autovía de Málaga, desde marzo de 2004, han sido las siguientes:

—Finalización de la redacción del proyectos: 01/06/05

—Aprobación técnica del proyecto: 08/07/05

—Orden de expropiación: 08/07/05

—Autorización licitación de las obras por Consejo de Ministros: 29/07/05

—Licitación de las obras: BOE 1/10/05

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043501

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María (GS).

Respuesta:

El número de matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados en Andalucía a partir del 3 de julio de 2005, fecha de entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, hasta el 1 de noviembre, última fecha que el INE ha procesado, es el siguiente:

• Total de matrimonios entre personas del mismo sexo: 235
• Matrimonios en los que el sexo de los 2 contrayentes es VARÓN: 173
• Matrimonios en los que el sexo de los 2 contrayentes es MUJER: 62

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043503

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En el año en curso, han sido destinados, procedentes de nuevas promociones, a la provincia de Cádiz, un total de 208 funcionarios de distintas escalas, que la ha hecho situarse con un porcentaje de ocupación superior al de la media nacional para esta misma fecha.

Con referencia a la Guardia Civil, en el momento actual, se encuentra distribuido el Catálogo General de Puestos de Trabajo de la Guardia Civil, por lo que cualquier necesidad de aumento de dotaciones en una unidad ha de ser convenientemente valorada debido a que la misma puede conllevar la reducción de plantilla de otra unidad en función de las prioridades existentes.

Las distintas ofertas de empleo público se destinan principalmente a cubrir las bajas que se producen a lo largo del año, no obstante, parte de las plazas también van dirigidas a atender las necesidades de las especialidades de que dispone la Guardia Civil, entre otras, reforzar las dotaciones del Servicio de Información para combatir la amenaza terrorista, aumentar los puestos de trabajo de las Intervenciones de Armas y Explosivos para un mejor control de dichas materias, etc., los cuales tendrán su repercusión en las unidades desplegadas en la provincia de Cádiz. Igualmente se está desarrollando un importante esfuerzo en el número de plazas correspondientes a la Guardia Civil que están siendo convocadas a través de Oferta de Empleo Público con objeto de mejorar progresivamente las dotaciones con las que cuenta dicha Institución en las distintas localidades y provincias.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043504

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro queda reflejada la evolución de los efectivos en la provincia de Cádiz, desde el año 2000 al 2004:

PLANTILLAS	OCUPACIÓN 1995	OCUPACIÓN 1996	OCUPACIÓN 1997	OCUPACIÓN 1998	OCUPACIÓN 1999	OCUPACIÓN 2000	OCUPACIÓN 2001	OCUPACIÓN 2002	OCUPACIÓN 2003	OCUPACIÓN 2004
CÁDIZ	320	316	310	327	323	299	269	276	273	282
ALGECIRAS	254	292	295	300	287	291	298	285	328	327
P°F° TARIFA									13	17
JEREZ DE LA FRONTERA	221	209	225	232	225	215	201	230	226	227
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	174	174	167	168	165	164	158	143	144	154
PTO. SANTA MARIA -PTO. REAL	252	244	247	238	235	224	217	181	208	222
ROTA	54	53	52	52	47	48	49	43	47	51
SANLÚCAR BARRAMEDA	46	50	56	52	51	50	55	47	51	56
SAN FERNANDO	73	73	70	72	70	62	69	68	83	76
Total Provincia Cádiz	**1.394**	**1.411**	**1.422**	**1.441**	**1.403**	**1.353**	**1.316**	**1.273**	**1.373**	**1.412**

A continuación, quedan reflejados los efectivos en las distintas comisarías de la provincia de Cádiz, a fecha 1 de octubre de 2005:

PLANTILLA	DOTACIÓN ACTIVOS	SEGUNDA ACTIVIDAD CON DESTINO	PRÁCTICAS BÁSICA XX A	PRÁCTICAS BÁSICA XX B	TOTAL EFECTIVOS EN ACTIVO*
CÁDIZ	280	28	15	30	**353**
ALGECIRAS	394	13	40	25	**472**
P° F° PUERTO DE TARIFA	18				**18**
JEREZ DE LA FRONTERA	225	38	10	25	**298**
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	175	5	18	20	**218**
PTO DE SANTA MARIA-PTO REAL	241	9	10	15	**275**
ROTA	53	1	4		**58**
SANLÚCAR BARRAMEDA	57	5	4		**66**
SAN FERNANDO	73	12	4		**89**
Total Provincia Cádiz	**1.516**	**111**	**105**	**115**	**1.847**

Hay que indicar que el Catálogo de Activos del Cuerpo Nacional de Policía ha sufrido diversas modificaciones de las que se ha visto beneficiada, en la provincia de Cádiz, la Comisaría local de Algeciras, con el aumento del Catálogo en 47 efectivos, mediante resoluciones de la CECIR, de fechas 16 de diciembre de 2004 y 9 de marzo de 2005.

Por otro lado, en el año en curso, han sido destinados, procedentes de nuevas promociones, a la provincia de Cádiz, un total de 208 funcionarios de distintas escalas.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043505

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se contienen los datos solicitados:

EVOLUCIÓN PLANTILLAS GUARDIA CIVIL ACUARTELAMIENTOS PROVINCIA CÁDIZ

ACUARTELAMIENTOS	CATÁLOGO					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CADIZ	480	482	475	523	529	528
CHICLANA FRONTERA	79	81	92	99	100	100
SAN FERNANDO	-	-	-	4	4	4
PUERTO SANTA MARÍA	45	45	43	50	52	52
PUERTO REAL	15	15	15	14	17	17
ROTA	18	27	31	28	31	34
JEREZ FRONTERA	157	120	113	136	136	136
SAN JOSÉ VALLE	6	6	6	6	6	6
LABARCA FLORIDA	7	7	7	7	7	7
ALGAR	6	6	6	6	6	6
SANLÚCAR BARRAMEDA	23	23	23	28	28	28
CHIPIONA	25	25	36	36	36	36
TREBUJENA	10	10	11	11	11	11
ARCOS FRONTERA	51	51	51	56	56	56
ESPERA	5	5	5	5	5	5
BORNOS	5	5	5	5	5	4
VILLAMARTÍN	16	16	16	16	16	16
PUERTO SERRANO	8	8	9	9	9	9
OLVERA	11	11	11	11	11	11
ALGODONALES	11	11	11	11	11	11
ZAHARA SIERRA	6	6	6	6	6	6
SETENIL BODEGAS	6	6	6	6	6	6
ALCALA DEL VALLE	7	7	7	7	7	7
UBRIQUE	16	16	17	17	17	17
GRAZALEMA	7	7	7	7	7	7
EL BOSQUE	6	6	6	6	6	6
PRADO DEL REY	7	7	7	7	7	7
BARBATE	42	56	56	59	59	59

EVOLUCIÓN PLANTILLAS GUARDIA CIVIL ACUARTELAMIENTOS PROVINCIA CÁDIZ						
	CATALOGO					
ACUARTELAMIENTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
VEJER FRONTERA	23	23	23	23	23	23
CONIL FRONTERA	23	23	24	24	24	24
MEDINA SIDONIA	16	16	17	17	17	17
BENALUP	7	7	7	7	7	7
ALCALA GAZULES	7	7	8	8	8	8
PATERNA RIVERA	6	6	6	6	6	6
ALGECIRAS	527	523	526	521	532	531
SAN GARCÍA	12	12	11	12	11	11
GUADIARO	25	25	25	25	25	25
JIMENA DE LA FRONTERA	14	14	14	14	14	14
CASTELLAR DE LA FRONTERA	17	17	17	17	17	17
SAN ROQUE	34	34	34	34	34	34
LA LINEA	100	100	100	100	100	100
LOS BARRIOS	22	22	35	35	35	35
PALMONES	12	12	Suprimido	Suprimido	Suprimido	Suprimido
TARIFA	57	56	95	98	95	97
PELAYO	12	12	12	12	12	12
FACINAS	14	14	14	14	14	14
TORREPLATA	12	12	12	12	12	12

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043508

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La plantilla de examinadores en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz es la siguiente:

Examinador-Coordinador: 1 puesto (vacantes: 0)
Examinador: 16 puestos (vacantes: 1)

La plantilla de la Oficina Local de Tráfico de la Línea, dependiente de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz es la siguiente:

Examinador-Coordinador: 1 puesto (vacantes: 1)

Examinador: 1 puesto (vacantes: 0)

En el último concurso específico convocado han quedado, por lo tanto, sin cubrir 2 vacantes: 1 de examinador en Cádiz y 1 de examinador-coordinador en La Línea.

En el año 2005 se han creado 2 puestos de examinador en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz.

Para el próximo año se ha solicitado la creación de 3 plazas más de examinador para esta Jefatura.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043509

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Número de funcionarios a marzo de 2004:

Jefatura Provincial de Trueco de Cádiz: 78 puestos (13 vacantes)

Oficina Local de Tráfico de la Línea, dependiente de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz: 15 puestos (8 vacantes)

En la actualidad la plantilla es la siguiente:

Jefatura Provincial de Trueco de Cádiz: 80 puestos (12 vacantes)

Oficina Local de Tráfico de la Línea, dependiente de la jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz: 15 puestos (4 vacantes)

Está previsto que, además de los nuevos examinadores, se incorpore personal laboral temporal.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043579

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Respuesta:

En el anexo adjunto se remiten los datos de paro registrado de discapacitados, desglosado por provincias y sexos, en el mes de agosto de 2005.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PARO REGISTRADO DE MINUSVÁLIDOS. AGOSTO 2005

	PROVINCIA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
1	ALAVA	144	158	302
2	ALBACETE	187	186	373
3	ALICANTE/ALACANT	559	489	1.048
4	ALMERIA	243	273	516
33	ASTURIAS	820	974	1.794
5	AVILA	81	76	157
6	BADAJOZ	506	644	1.150
7	BALEARS (ILLES)	255	293	548
8	BARCELONA	1.033	1.276	2.309
9	BURGOS	152	151	303
10	CACERES	274	292	566
11	CADIZ	871	1.102	1.973
39	CANTABRIA	356	339	695
12	CASTELLON/CASTELLO	182	196	378
51	CEUTA	106	130	236
13	CIUDAD REAL	254	306	560
14	CORDOBA	566	614	1.180
15	CORUÑA A	787	835	1.622
16	CUENCA	84	83	167
17	GIRONA	97	84	181
18	GRANADA	411	379	790
19	GUADALAJARA	46	73	119
20	GUIPUZCOA	323	242	565
21	HUELVA	252	309	561
22	HUESCA	71	66	137
23	JAEN	304	351	655
24	LEON	255	264	519
25	LLEIDA	54	39	93
27	LUGO	174	143	317
28	MADRID	1.802	1.937	3.739
29	MALAGA	571	759	1.330
52	MELILLA	103	142	245
30	MURCIA	762	758	1.520
31	NAVARRA	189	199	388
32	OURENSE	167	169	336
34	PALENCIA	110	98	208
35	PALMAS LAS	649	601	1.250
36	PONTEVEDRA	682	637	1.319
26	RIOJA LA	137	116	253
37	SALAMANCA	177	158	335
40	SEGOVIA	52	46	98
41	SEVILLA	1.066	1.111	2.177
42	SORIA	34	17	51
38	STA. CRUZ DE TENERIFE	542	510	1.052
43	TARRAGONA	146	132	278
44	TERUEL	38	24	62
45	TOLEDO	221	238	459
46	VALENCIA	1.192	1.381	2.573
47	VALLADOLID	380	364	744
48	VIZCAYA	375	263	638
49	ZAMORA	80	88	168
50	ZARAGOZA	340	338	678
	TOTAL	19.262	20.453	39.715

184/043580

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

En el anexo adjunto se remiten los datos de paro registrado de discapacitados, desglosado por provincias y sexos, en el mes de agosto de 2005.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PARO REGISTRADO DE MINUSVALIDOS AGOSTO 2005

	PROVINCIA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
1	ALAVA	144	158	302
2	ALBACETE	187	186	373
3	ALICANTE/ALACANT	559	489	1.048
4	ALMERIA	243	273	516
33	ASTURIAS	820	974	1.794
5	AVILA	81	76	157
6	BADAJOZ	506	644	1.150
7	BALEARS (ILLES)	255	293	548
8	BARCELONA	1.033	1.276	2.309
9	BURGOS	152	151	303
10	CACERES	274	292	566
11	CADIZ	871	1.102	1.973
39	CANTABRIA	356	339	695
12	CASTELLON/CASTELLO	182	196	378
51	CEUTA	106	130	236
13	CIUDAD REAL	254	306	560
14	CORDOBA	566	614	1.180
15	CORUÑA A	787	835	1.622
16	CUENCA	84	83	167
17	GIRONA	97	84	181
18	GRANADA	411	379	790
19	GUADALAJARA	46	73	119
20	GUIPUZCOA	323	242	565
21	HUELVA	252	309	561
22	HUESCA	71	66	137
23	JAEN	304	351	655
24	LEON	255	264	519
25	LLEIDA	54	39	93
27	LUGO	174	143	317
28	MADRID	1.802	1.937	3.739
29	MALAGA	571	759	1.330
52	MELILLA	103	142	245
30	MURCIA	762	758	1.520
31	NAVARRA	189	199	388
32	OURENSE	167	169	336
34	PALENCIA	110	98	208
35	PALMAS LAS	649	601	1.250
36	PONTEVEDRA	682	637	1.319
26	RIOJA LA	137	116	253
37	SALAMANCA	177	158	335
40	SEGOVIA	52	46	98
41	SEVILLA	1.066	1.111	2.177
42	SORIA	34	17	51
38	STA. CRUZ DE TENERIFE	542	510	1.052
43	TARRAGONA	146	132	278
44	TERUEL	38	24	62
45	TOLEDO	221	238	459
46	VALENCIA	1.192	1.381	2.573
47	VALLADOLID	380	364	744
48	VIZCAYA	375	263	638
49	ZAMORA	80	88	168
50	ZARAGOZA	340	338	678
	TOTAL	19.262	20.453	39.715

184/043581

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y García Valls, Antonia (GS).

Respuesta:

En el anexo adjunto se remiten los datos de paro registrado de discapacitados, desglosado por provincias y sexos, en el mes de agosto de 2005.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PARO REGISTRADO DE MINUSVÁLIDOS. AGOSTO 2005

	PROVINCIA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
1	ALAVA	144	158	302
2	ALBACETE	187	186	373
3	ALICANTE/ALACANT	559	489	1.048
4	ALMERIA	243	273	516
33	ASTURIAS	820	974	1.794
5	AVILA	81	76	157
6	BADAJOZ	506	644	1.150
7	BALEARS (ILLES)	255	293	548
8	BARCELONA	1.033	1.276	2.309
9	BURGOS	152	151	303
10	CACERES	274	292	566
11	CADIZ	871	1.102	1.973
39	CANTABRIA	356	339	695
12	CASTELLON/CASTELLO	182	196	378
51	CEUTA	106	130	236
13	CIUDAD REAL	254	306	560
14	CORDOBA	566	614	1.180
15	CORUÑA A	787	835	1.622
16	CUENCA	84	83	167
17	GIRONA	97	84	181
18	GRANADA	411	379	790
19	GUADALAJARA	46	73	119
20	GUIPUZCOA	323	242	565
21	HUELVA	252	309	561
22	HUESCA	71	66	137
23	JAEN	304	351	655
24	LEON	255	264	519
25	LLEIDA	54	39	93
27	LUGO	174	143	317
28	MADRID	1.802	1.937	3.739
29	MALAGA	571	759	1.330
52	MELILLA	103	142	245
30	MURCIA	762	758	1.520
31	NAVARRA	189	199	388
32	OURENSE	167	169	336
34	PALENCIA	110	98	208
35	PALMAS LAS	649	601	1.250
36	PONTEVEDRA	682	637	1.319
26	RIOJA LA	137	116	253
37	SALAMANCA	177	158	335
40	SEGOVIA	52	46	98
41	SEVILLA	1.066	1.111	2.177
42	SORIA	34	17	51
38	STA. CRUZ DE TENERIFE	542	510	1.052
43	TARRAGONA	146	132	278
44	TERUEL	38	24	62
45	TOLEDO	221	238	459
46	VALENCIA	1.192	1.381	2.573
47	VALLADOLID	380	364	744
48	VIZCAYA	375	263	638
49	ZAMORA	80	88	168
50	ZARAGOZA	340	338	678
	TOTAL	19.262	20.453	39.715

184/043582

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y López Rodríguez, María Pilar (GS).

Respuesta:

En el anexo adjunto se remiten los datos de paro registrado de discapacitados, desglosado por provincias y sexos, en el mes de agosto de 2005.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PARO REGISTRADO DE MINUSVÁLIDOS. AGOSTO 2005

	PROVINCIA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
1	ALAVA	144	158	302
2	ALBACETE	187	186	373
3	ALICANTE/ALACANT	559	489	1.048
4	ALMERIA	243	273	516
33	ASTURIAS	820	974	1.794
5	AVILA	81	76	157
6	BADAJOZ	506	644	1.150
7	BALEARS (ILLES)	255	293	548
8	BARCELONA	1.033	1.276	2.309
9	BURGOS	152	151	303
10	CACERES	274	292	566
11	CADIZ	871	1.102	1.973
39	CANTABRIA	356	339	695
12	CASTELLON/CASTELLO	182	196	378
51	CEUTA	106	130	236
13	CIUDAD REAL	254	306	560
14	CORDOBA	566	614	1.180
15	CORUÑA A	787	835	1.622
16	CUENCA	84	83	167
17	GIRONA	97	84	181
18	GRANADA	411	379	790
19	GUADALAJARA	46	73	119
20	GUIPUZCOA	323	242	565
21	HUELVA	252	309	561
22	HUESCA	71	66	137
23	JAEN	304	351	655
24	LEON	255	264	519
25	LLEIDA	54	39	93
27	LUGO	174	143	317
28	MADRID	1.802	1.937	3.739
29	MALAGA	571	759	1.330
52	MELILLA	103	142	245
30	MURCIA	762	758	1.520
31	NAVARRA	189	199	388
32	OURENSE	167	169	336
34	PALENCIA	110	98	208
35	PALMAS LAS	649	601	1.250
36	PONTEVEDRA	682	637	1.319
26	RIOJA LA	137	116	253
37	SALAMANCA	177	158	335
40	SEGOVIA	52	46	98
41	SEVILLA	1.066	1.111	2.177
42	SORIA	34	17	51
38	STA. CRUZ DE TENERIFE	542	510	1.052
43	TARRAGONA	146	132	278
44	TERUEL	38	24	62
45	TOLEDO	221	238	459
46	VALENCIA	1.192	1.381	2.573
47	VALLADOLID	380	364	744
48	VIZCAYA	375	263	638
49	ZAMORA	80	88	168
50	ZARAGOZA	340	338	678
	TOTAL	19.262	20.453	39.715

184/043591

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Cedrés Rodríguez, Olivia; Pin Arboledas, Margarita y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En el año 1992 se creó un Grupo de Trabajo de Adopción Internacional en el que participan los Ministerios implicados en el proceso adoptivo: Asuntos Exteriores, Justicia, Interior y Trabajo y Asuntos Sociales, y en el cual se analizan y estudian los temas relativos a la adopción internacional con el fin de adoptar medidas coordinadas.

Desde entonces se ha venido celebrando una reunión anual con regularidad. Excepcionalmente, cuando surge algún problema concreto que afecta a dos o más Ministerios, se convoca una reunión extraordinaria por parte del Ministerio al que le concierne tomar la decisión de que se trate o al que afecte más directamente el asunto, a fin de actuar coordinadamente.

Por otra parte, se indica que, a iniciativa del Gobierno, y mediante Real Decreto 521/2005, de 13 de mayo (BOE de 8 de junio), se crea el Consejo Consultivo de Adopción Internacional, con los siguientes objetivos, establecidos en el artículo 2:

a) Servir de cauce para la participación y colaboración en materia de adopción internacional con las Administraciones Públicas competentes de todos los sectores afectados.

b) El análisis permanente de la situación de la adopción internacional en España, y la formulación de propuestas tendentes a desarrollar mejoras sustantivas y de procedimiento en esta materia.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043595

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Cedrés Rodríguez, Olivia; Pin Arboledas, Margarita y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

La dimensión del fenómeno de adopción internacional en España y la responsabilidad que corresponde al sector público de protección de menores en la misma, llevó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a plantear la necesidad de llevar a cabo una investigación entre cuyos objetivos prioritarios figuraba la valoración de la evolución de los niños adoptados de origen extranjero. Además incluía hacer una primera aproximación al análisis de los casos de ruptura en las adopciones internacionales, con la finalidad de ir avanzando en la detección de factores de riesgo en estas adopciones.

Esta investigación se encargó al equipo de la Universidad de Sevilla, dirigido por el profesor Jesús Palacios, reconocido académico e investigador en España en el campo de la infancia, familia y adopción.

Llevar a cabo la investigación ha sido posible gracias a la colaboración de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Madrid y Valencia y de las familias adoptivas que han aceptado participar en la investigación y la han hecho posible.

El total de familias de la Investigación asciende a 181, con niños/as adoptadas de países de América Latina, Europa del Este y Asia.

Los resultados de la investigación han puesto de manifiesto aspectos muy positivos de la experiencia adoptiva, tanto para los niños como para sus padres.

En cuanto al apartado específico referido a las rupturas, este término se refiere a adopciones ya constituidas, donde la convivencia padres/hijos se ha roto posteriormente y, como consecuencia de ello, los niños han tenido que volver a vivir una nueva separación y un nuevo fracaso.

Como ya se ha indicado anteriormente en la Investigación realizada, el objetivo respecto a las rupturas en las adopciones era el de hacer una primera aproximación al tema, conscientes de que su análisis en profundidad requeriría una investigación específica sobre esta problemática.

Así, los casos analizados en las diferentes Comunidades Autónomas que han participado en la misma ascendió a un total de 20. Su estudio se realizó partiendo del análisis de la información documental que figuraba hasta entonces en los expedientes.

Dado el bajo número de casos, no ha sido posible llevar a cabo un análisis estadístico del tipo del utilizado para la muestra global de los niños adoptados analizada en esta Investigación.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente y con las cautelas necesarias, el estudio de los 20 casos pone de manifiesto una gran diversidad de circunstancias asociadas con las rupturas. Entre otras problemas en la formación previa de los solicitantes de adopción, falta/escasez de apoyo postadoptivo y marcados desajustes entre el perfil del niño solicitado y el del niño realmente asignado y adoptado. Igualmente se hace referencia a otros factores tales como motivaciones inadecuadas de los solicitantes, problemas relacionados con la intervención de los profesionales que realizan la valoración de idoneidad, edad del niño superior a 6 años, y serios problemas de conducta en el niño/a entre otros.

Sin embargo de forma muy clara ha quedado constatado que la presencia de uno solo de estos factores no

implica que sea causa de la ruptura. En este sentido, en prácticamente todos los casos, se da una acumulación de factores de riesgo y no parece que haya «un» rasgo cuya sola presencia permita pronosticar riesgo de rupturas. El rasgo común es precisamente el de la acumulación de factores de riesgo.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043596

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Cedrés Rodríguez, Olivia; Pin Arboledas, Margarita y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

Todos los Decretos de las Comunidades Autónomas sobre habilitación de entidades colaboradoras de adopción internacional, contemplan entre las funciones de las mismas, posteriores a la constitución de la adopción, las de prestar servicios de apoyo al menor y a los adoptantes.

Además, recientemente, en diferentes Comunidades Autónomas, se han concertado servicios con entidades privadas para que asuman las funciones de apoyo y asesoramiento postadopción.

Igualmente, consciente de la necesidad de este tipo de servicios profesionales de apoyo postadopción, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene incluido en su Programa de Subvenciones y más concretamente en el referido a «Fomento del Acogimiento Familiar de menores y de promoción de la adopción de niños con necesidades especiales «, como uno de los criterios prioritarios, el que dichos Programas incluyan actividades de apoyo postadoptivo a las familias y a los niños. Dichos Programas se llevan a cabo por ONGs en diferentes Comunidades Autónomas.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043598

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo; María Mercedes y Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Respuesta:

El protocolo adicional al convenio de colaboración celebrado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma Canaria, en el marco del Plan de Acción para Personas Mayores, correspondiente al ejercicio de 2005, está pendiente de suscribirse.

No obstante, en la Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros, de 18 de febrero de 2005, en el que se formalizan, para el año 2005, los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 27 de enero de 2005, se establecen las aportaciones de la Administración General del Estado para cofinanciar conjuntamente con las Comunidades Autónomas distintos proyectos, bien de mantenimiento o de inversión de plazas residenciales, centros de día u otras formas de estancia o de programas de apoyo a las personas mayores.

Como se ha indicado, la cuantía de la financiación destinada a plazas residenciales diurnas para personas mayores en la Comunidad Autónoma Canaria durante el presente ejercicio 2005, se encuentra pendiente de determinar en tanto no se apruebe el citado protocolo adicional, provisionalmente se puede señalar que los proyectos presentados por la Comunidad Autónoma Canaria para su cofinanciación conjuntamente con la aportación de la Administración General del Estado, en el marco del Plan de Acción para Personas Mayores, contemplan:

- Gastos de mantenimiento para un total de 160 plazas en centros de estancia diurna, más otras 60 plazas en centros de estancia diurna para enfermos de Alzheimer.
- Gastos en inversión para 54 plazas de centros de estancia diurna; más otras 4 plazas para estancias diurnas para enfermos de Alzheimer.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043599

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes y Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Respuesta:

Los protocolos adicionales al Convenio de colaboración celebrado entre la Administración General del

Estado y la Comunidad Autónoma canaria, correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, en el marco de actuación del Plan de Acción para Personas Mayores, contenían la aportación del Estado, que se refleja en el anexo que se acompaña, para cofinanciar distintos proyectos, bien de mantenimiento o de inversión de plazas residenciales, centros de día u otras formas de estancia o de programas de apoyo a las personas mayores.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

2004

Se aportan para financiar proyectos de la Comunidad Autónoma Canaria 2.341.121 euros, distribuido en los siguientes epígrafes:

Aplicación 19.04.313L.452	Aplicación 19.04.313L.750	Aplicación 19.04.313L.457	Aplicación 19.04.313L.751	Aplicación 19.04.313L.459
786.441	866.145	172.673	130.593	385.269

2003

Se aportan para financiar proyectos de la Comunidad Autónoma Canaria 1.939.412 euros, distribuido en los siguientes epígrafes:

Aplicación 19.04.313L.452	Aplicación 19.04.313L.750	Aplicación 19.04.313L.457	Aplicación 19.04.313L.751	Aplicación 19.04.313L.459
786.441	854.743	161.789	136.439	385.269

2002

Se aportan para financiar proyectos de la Comunidad Autónoma Canaria 1.618.162,59 euros, distribuido en los siguientes epígrafes:

Aplicación 19.04.313L.452	Aplicación 19.04.313L.457	Aplicación 19.04.313L.750
786.441,17	161.789,45	669.931,97

2001

Se aportan para financiar proyectos de la Comunidad Autónoma Canaria, 252.912.600 pesetas, distribuido en los siguientes epígrafes:

Aplicación 19.04.313L.452	Aplicación 19.04.313L.457	Aplicación 19.04.313L.750
127.310.500	25.572.400	100.029.700

2000

Se aportan para financiar proyectos de la Comunidad Autónoma Canaria 215.691.200 pesetas, distribuido en los siguientes epígrafes:

Aplicación: 19.04.313L.452	Aplicación: 19.04.313L.457	Aplicación: 19.04.313L.750
100.108.200	15.474.800	100.108.200

184/043633

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tabuyo Romero, Domingo Miguel y Aranda Álvarez, Elviro (GS).

Respuesta:

El Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), para centros de Educación Primaria y Secundaria, concebido como un proyecto de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y las Comunidades Autónomas, tiene como objetivo llevar a cabo una serie de actuaciones encaminadas a reforzar la atención educativa de los centros con alumnos en situación de desventaja socioeducativa.

Una vez perfilado el Plan PROA por parte del MEC y de las Comunidades Autónomas, se acordaron, en la Conferencia Sectorial de Educación, los criterios de distribución del número de centros de cada Comunidad Autónoma que participaran en el Plan PROA durante los cursos 2004-05 y 2005-06.

En concreto, en la Comunidad Autónoma de Madrid y para el curso 2005-2006, se han seleccionado un total de 42 centros, de los que: 21, participarán en el Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Primaria; 11, en el Programa de Acompañamiento Escolar en centros de Educación Secundaria y otros 10, en el Programa de Apoyo y Refuerzo en centros de Educación Secundaria.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043642

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Herrero Sainz-Pozas, María Soledad (GS).

Respuesta:

La lucha contra el crimen organizado, concepto que engloba el terrorismo, la delincuencia organizada y la inmigración ilegal, es una de las prioridades actuales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a nivel nacional y en particular en la provincia de Guadalajara.

Las actuaciones policiales en la citada provincia, relacionadas con el crimen organizado han consistido en labores investigativas y dispositivos preventivos, a cargo de los funcionarios integrados en las áreas de Información, Policía Judicial y Extranjería y Documentación, contra el terrorismo, delincuencia organizada e inmigración ilegal, respectivamente. Los dispositivos preventivos, han sido desarrollados por el área de Seguridad Ciudadana.

Con las mencionadas actuaciones policiales se persigue evitar la implantación del crimen organizado en esa demarcación y, cuando se detecta algún grupo, impedir su actividad y detener a sus integrantes. Todos los datos e informaciones que se obtienen son puestos en conocimiento de los órganos Centrales competentes y de la Jefatura Superior de Policía de Castilla-La Mancha. De la misma forma, se traslada e intercambia toda información de interés con las Comisarías de Policía del corredor del Henares, y con la Comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara.

Aun cuando la incidencia del crimen organizado en Guadalajara es escasa, en la Comisaría Provincial se ha procurado reforzar, tanto en personal como en medios materiales, en la medida de lo que las disponibilidades permiten, aquellos grupos operativos más directamente relacionados con el crimen organizado.

Madrid, 9 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043643

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Juanes Barciela, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Año 2002

Área: Extranjería/Documentación

Desarticulación de grupo organizado investigado por delitos contra los derechos de los trabajadores, inmigración ilegal y amenazas, dedicado a la explotación sexual de inmigrantes en clubes de alterne de la provincia.

Año 2003

Área: Policía Judicial/Estupefacientes

En el año 2000, se detecta grupo organizado «Familia García Carro», ubicado en esta provincia, con ramificación en Valladolid y Sevilla, dedicado al tráfico de droga y robos con intimidación. Se procede a su desarticulación en septiembre de 2003, con la detención de sus principales integrantes e incautación de gran cantidad de sustancia estupefaciente.

Área: Policía Judicial/Estupefacientes

Desarticulación de laboratorio de elaboración de «Speed», con la detención de seis personas y la incautación de gran cantidad de precursores.

Área: Policía Judicial/Patrimonio/Tráfico Ilícito de Vehículos

Desarticulación de grupo de individuos de países del Este, concretamente lituanos, dedicados al robo de vehículos de gran cilindrada con destino a países de Este y Rusia. Se intervienen varios vehículos en garaje listos para traslado.

Año 2004

Área: Policía Judicial/Estupefacientes

Desarticulación de grupo organizado dedicado al tráfico de estupefacientes, concretamente hachís y cocaína, radicado en Madrid y Bilbao y con ramificación en Salamanca.

Año 2005

Área: Policía Judicial/Contra la Propiedad Industrial

Desarticulación de grupo organizado dedicado a la falsificación de marca y venta de prendas de confección elaboradas en Portugal, con integrantes ubicados en esta ciudad.

Área: Policía Judicial/Patrimonio/Estafa

Investigación de grupo organizado, integrado por individuos de origen rumano, dedicado a la clonación de tarjetas bancarias. procediendo a la extracción de efectivos en entidades bancarias y compras fraudulentas en establecimientos comerciales radicados principalmente en Madrid, con ramificación en esta ciudad.

Por parte de la Guardia Civil, durante el presente año se ha desarticulado un grupo organizado y se han detenido 3 personas que han llevado a cabo actividades delictivas contra el patrimonio (robo con fuerza en las cosas).

Por otro lado, la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ha realizado en Salamanca la Operación BUDA, consistente en la desarticulación de una organización de súbditos albanokosovares, dedicada a los robos con fuerza en las cosas por el procedimiento del butrón, deteniendo a 8 personas e incautando numeroso material.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043651

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita: Cedrés Rodríguez, Oliva y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 801/2005, de 1 julio, ha aprobado el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (BOE de 13 de julio de 2005), estableciéndose en él, que se dirige específicamente a aquellos colectivos con mayores dificultades para acceder a una vivienda digna.

Ya en su exposición de motivos se informa que, aunque el Plan tiene un alcance universal, se dirige específicamente a aquellos colectivos con mayores dificultades para acceder a una vivienda digna. Y, a lo largo del R.D., y por lo que se refiere a los niveles de ingresos, que se miden en términos de número de veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM),

y no de Salario Mínimo Interprofesional, es al tramo de hasta 2,5 veces dicho indicador al que corresponden las mayores intensidades de ayudas, comparativamente con otros niveles de ingresos.

Por lo que se refiere a la cuestión concreta interesada por Sus Señorías, se señala que el artículo 25.2.a), del citado Real Decreto, establece una Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE) para los adquirentes con ingresos no superiores a 2,5 veces el IPREM, por importe de 7.000 euros, cuantía que se incrementa si el adquirente con tal nivel de ingresos reúne, simultáneamente, algunas condiciones personales especificadas en el RD:

a) familia con cuatro hijos (10.600 euros), o con cinco o más hijos (11.200 euros);

b) alguna o varias de las siguientes circunstancias: familia monoparental, unidad familiar en la que haya personas con discapacidad (en las condiciones de la legislación del IRPF), unidad familiar con alguna persona de más 65 años a su cargo, o el propio solicitante tenga tal edad; unidad familiar cuando alguno de sus miembros sea víctima de la violencia de género o del terrorismo, otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social o que pertenezcan a otros grupos de protección preferente según la normativa propia de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades de Ceuta y Melilla. En cualquiera de estos supuestos, aislados o coincidentes, la cuantía de la AEDE será de 7.900 euros.

Madrid, 9 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043652

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 801/2005, de 1 julio, ha aprobado el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (BOE de 13 de julio de 2005), estableciéndose en él las distintas ayudas que se pueden conceder en el Estado, para satisfacer las necesidades de vivienda de los ciudadanos, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el citado Real Decreto y en la normativa de la Administración autonómica correspondiente.

Entre dichas ayudas se encuentran las subvenciones (hasta el 40 por 100 de la renta anual a satisfacer, con un máximo de 2.880 euros) a personas que formalicen un contrato de arrendamiento de vivienda, en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en quienes concurra, entre otras, la circunstancia de pertenecer a un colectivo en situación o riesgo de exclusión social.

Por otra parte, el Consejo de Ministros de 8 de abril de 2005 creó la Sociedad Pública de Alquiler, con el objetivo de favorecer el alquiler de los pisos de particulares, a través de la puesta a disposición de los ciudadanos de un producto que ofrezca seguridad, eficacia y calidad, información y transparencia, tanto a los propietarios como a los inquilinos. En su intermediación la Sociedad Pública de Alquiler aporta al inquilino una amplia oferta de viviendas en alquiler para que su elección se ajuste a sus necesidades, ofreciéndole una vivienda adecuada y de calidad, previéndose, además, la oferta de productos específicos a los ciudadanos con mayores dificultades para acceder a una vivienda. A los profesionales, los integra en su gestión de mercado a través de su inclusión en la red de la Sociedad Pública de Alquiler.

Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad Pública ha establecido contactos con todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y fruto de ello la Ministra de Vivienda ha firmado, en septiembre de 2005, un convenio de colaboración la Comunidad Autónoma de Cantabria para el fomento y el impulso de esta forma de acceso a una vivienda en esta Comunidad Autónoma, y se ha cerrado un acuerdo de colaboración con el Principado de Asturias, que deberá formalizarse próximamente mediante su firma.

Madrid, 9 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043653

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 801/2005, de 1 julio, ha aprobado el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (BOE de 13 de julio de 2005), estableciéndose en él las distintas ayudas que se pueden conceder en el Estado, para satisfacer las necesidades de vivienda de los ciudadanos, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el citado Real Decreto y en la normativa de la Administración autonómica correspondiente.

Estas ayudas pueden ser de dos tipos:

• De carácter no financiero.

—Establecimiento de precios máximos de venta y de adjudicación de las viviendas protegidas.

—Establecimiento de precios máximos de renta de las viviendas en régimen de arrendamiento.

—Generación de suelo edificable, con unos precios máximos de repercusión que permitan la promoción y existencia de viviendas protegidas de nueva construcción.

—Fijación de aranceles notariales y registrales reducidos para la transmisión de las viviendas protegidas previstas en el Plan Estatal 2005-2008.

• Ayudas financieras.

—Préstamos convenidos, es decir, acogidos a convenios de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y las entidades de crédito colaboradoras del Plan estatal 2005-2008, para compradores y promotores de actuaciones protegidas.

—Las ayudas económicas estatales directas mediante la aportación de recursos presupuestarios estatales, en forma de subsidios de préstamos, subvenciones y ayudas.

Por otra parte, el Real Decreto 801/2005 establece qué colectivos ciudadanos se consideran con derecho a protección preferente a efectos de ser beneficiarios de las ayudas, comprendiendo a:

—Los compradores que acceden por primera vez a la vivienda en propiedad.

—Los jóvenes de hasta 35 años.

—Las personas mayores de 65 años y sus familias.

—Las víctimas de la violencia de género y las víctimas del terrorismo.

—Las familias numerosas.

—Las familias monoparentales.

—Las personas con discapacidad y sus familias.

—Los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

El Real Decreto establece asimismo, en su artículo 78, que la aplicación y desarrollo del Plan estatal 2005-2008, en cuanto a las relaciones con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, se efectúa mediante convenios de colaboración entre dichas administraciones el Ministerio de Vivienda con validez para toda la duración del Plan.

Dichos convenios deben recoger, en primer lugar, los objetivos totales que las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla han convenido con el Ministerio de Vivienda, expresados en número de actuaciones protegidas a financiar durante el período 2005-2008, con el desglose por modalidades de actuaciones previstas y por distribución estimada de las mismas por años; en segundo lugar, los mecanismos de seguimiento y control respecto al cumplimiento de los objetivos; y en tercer lugar la creación de comisiones bilaterales de seguimiento entre el Ministerio de la Vivienda y la Consejería o Departamento responsable en materia de Vivienda de las Administraciones autonómicas.

De lo expuesto se desprende que, como no podía ser de otra forma, los convenios de colaboración con las Administraciones autonómicas son un instrumento privilegiado, sino la llave maestra, para la ejecución del Plan estatal 2005-2008, y que éste a su vez se dirige especialmente a los colectivos con mayores dificultades para satisfacer las necesidades de vivienda, otorgando preferencia, entre otros, a las personas en situación o riesgo de exclusión social.

A este respecto hay que destacar que los convenios citados para la aplicación del Plan estatal se encuentran actualmente en fase de negociación entre las Administraciones estatal y autonómicas. Se pretende que la firma de dichos convenios tenga lugar, de acuerdo los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos por los se rigen en su actuación las Administraciones públicas, a la mayor brevedad posible.

Madrid, 9 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043654

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

El Gobierno promulgó, en julio de 2005, el Real Decreto 801/2005, aprobando el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (BOE de 13 de julio de 2005).

Este nuevo Plan Estatal, aunque de alcance universal en cuanto a los beneficiarios, parte de la premisa de que hay, ciertos colectivos, como el de los jóvenes, que experimentan especiales dificultades para acceder a una vivienda digna.

En primer lugar, el Real Decreto 801/2005 establece que se consideran con derecho a protección preferente para ser beneficiarios de las ayudas del Plan Estatal 2005-2008 los colectivos siguientes:

—Los compradores que acceden por primera vez a la vivienda en propiedad.

—Los jóvenes de hasta 35 años.

—Las personas mayores de 65 años y sus familias.

—Las víctimas de la violencia de género y las víctimas del terrorismo.
—Las familias numerosas.
—Las familias monoparentales.
—Las personas con discapacidad y sus familias.
—Los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Asimismo se considera en el Plan Estatal 2005-2008 la promoción de viviendas protegidas destinadas preferentemente a lo jóvenes entre las modalidades de actuaciones específicamente protegidas. No está de más puntualizar que si bien en el Plan se contempla para ciertas ayudas que las viviendas objeto de protección no deben superar los 70 metros cuadrados, o incluso menos (45 metros cuadrados), respecto de las viviendas protegidas destinadas alquiler o compra para las que se fija una superficie máxima superior a los 70 metros cuadrados —en general 90 metros cuadrados— nada impide que se encuentren por debajo ese límite.

Concretamente, el citado Plan Estatal 2005-2008 ha supuesto la aprobación de las siguientes medidas destinadas a satisfacer las necesidades de vivienda de los menores de 35 años con ingresos inferiores a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, mediante la provisión de viviendas de superficie inferior a los 70 metros cuadrados:

1. Vivienda joven en alquiler. Los promotores de viviendas de entre 30 y 45 metros cuadrados —incluida la superficie destinada a servicios comunes y a una plaza de garaje— declaradas por la normativa autonómica protegidas, de nueva construcción o procedentes de la rehabilitación de edificios, y que se destinen a arrendamiento para jóvenes —independientemente de que los ingresos familiares de estos superen 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples—, pueden obtener préstamos convenidos, subsidiación para los prestamos y subvenciones con las siguientes características:

—La cuantía máxima del préstamo a efectos de la determinación de los importes de las ayudas es del 80% del precio máximo legal total de referencia.
—El plazo de amortización de los préstamos puede ser de 10 o de 25 años, con un período de carencia de hasta 3 años —ampliable a 4—.

La subsidiación del préstamo responde al siguiente baremo:

Duración período amortización calculado en años	10		25	
Subsidiación (€/año/10.000 € de préstamo)	295	177	263	205
Duración subsidiación calculada en años	1° a 5°	6° a 10°	1° a 5°	6° al 20°

Las subvenciones son las siguientes:

Período de amortización	Subvención (€)
10 años	10.200 (2.2000 más que la general)
25 años	13.200 (2.2000 más que la general)

Se puede anticipar hasta el 50% de la subvención previa certificación de la iniciación de las obras, o hasta el 100% cuando el promotor se comprometa a reducir la renta máxima a percibir durante los primeros cinco años un 18,18% de la renta anual inicial máxima legal (si el préstamo es amortizable a 10 años) o un 28,57% de la renta anual inicial máxima legal (si el préstamo es amortizable a 25 años).

—Estas subvenciones se incrementan cuando la vivienda está situada en un ámbito territorial declarada de precio máximo superior en las siguientes cuantías:

Período de amortización	Subvención adicional (€)		
	Grupo A	Grupo B	Grupo C
10 años	3.000	2.000	1.000
25 años	4.000	2.700	1.300

2. Subvenciones a los inquilinos jóvenes. Tienen preferencia para obtener las subvenciones establecidas para facilitar el pago de la renta los inquilinos de hasta 35 años de edad con ingresos familiares iguales como máximo a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, estando determinada reglamentariamente una renta de alquiler máxima a abonar.

—La subvención puede alcanzar hasta el 40% de la renta anual que se va a satisfacer, con un máximo absoluto de 2.880 euros, que se puede abonar al inquilino o al arrendador directamente por las Administraciones autonómicas o a través de la agencia o sociedad pública que gestione el arrendamiento.

—La duración máxima de esta subvención es de veinticuatro meses, condicionada a que se mantengan las circunstancias que dan lugar al reconocimiento inicial del derecho a la ayuda.

3. Ayuda estatal directa a la entrada. Ayuda destinada —para compradores que acceden a su primera vivienda en propiedad— a facilitar el pago de la entrada correspondiente al precio de viviendas protegidas, si los solicitantes son jóvenes que aporten la mayor parte de los ingresos familiares, las cuantías son, en función de ese nivel de ingresos, las siguientes:

—10.000 euros si no exceden de 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, 3.000 euros más que la cuantía establecida con carácter general.

—7.000 euros si exceden de 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples pero no lo superan en 3,5 veces, 3.000 euros más que la cuantía establecida con carácter general.

—Además, si concurre en el solicitante la circunstancia de constituir una familia monoparental, o en la que haya persona con discapacidad, víctima de violencia de género, del terrorismo, de otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social o grupos de protección preferente, o de tener persona de más de 65 años a cargo; la cuantía de estas ayudas se incrementa en 1.000 euros, 3.100 euros más que si, en presencia de una de esas circunstancias, no tuviese menos de 35 años.

4. Preferencia para el acceso a viviendas protegidas en propiedad. Los jóvenes que habitan viviendas protegidas en alquiler, transcurridos cinco años desde el inicio de la percepción de las ayudas tienen, de acuerdo con la normativa autonómica que se establezca, preferencia para acceder a las mismas en propiedad.

5. Cofinanciación de viviendas de promoción pública en arrendamiento para jóvenes. El Ministerio de Vivienda puede cofinanciar, en los términos en que se acuerde con las Administraciones autonómicas en los convenios de colaboración para aplicación y desarrollo del Plan Estatal 2005-2008 —o en convenios específicos con las Comunidades Autónomas, con instituciones públicas y entidades sin ánimo de lucro con finalidad social, o con ambas a la vez—, el coste de promoción de viviendas protegidas de promoción pública, siempre que vayan a permanecer en régimen de arrendamiento por un período mínimo de 25 años, y que su superficie útil no exceda de 70 metros cuadrados, o 90 metros cuadrados cuando la unidad familiar conste de cuatro o más miembros, siempre que se destinen preferentemente a jóvenes o a experiencias de convivencia intergeneracional.

La cofinanciación estatal máxima es del 40% del coste máximo legal de la promoción, pudiéndose acordar fraccionarla hasta en 3 anualidades y la entrega de hasta un 30% al inicio de la obra.

Madrid, 9 de diciembre 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043655

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

El Gobierno aprobó el año 2004, en Consejo de Ministros de 23 de julio de 2004, el Real Decreto 1721/2004 (BOE de 28 julio 2004), por el que se modificaba el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, y se creaban nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas. Entre estas últimas se introdujo una medida destinada, preferentemente, a los jóvenes menores de 35 años con ingresos inferiores a 15.792 euros, calculados de forma ponderada en función de los miembros de la unidad familiar y de los coeficientes establecidos por las Comunidades Autónomas. La ayuda, como máximo el 40% de la renta anual, tenía un tope de 2.880 euros al año, y una duración máxima de 24 meses.

Con cargo a este plan de choque se han concedido, de julio de 2004 a julio de 2005, 6.962 subvenciones a inquilinos, inicialmente no previstas en el programa de Vivienda del año 2004.

Posteriormente, en julio de 2005, el Gobierno promulgó el Real Decreto 801/2005, aprobando el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (BOE de 13 de julio de 2005), y derogando lógicamente el Plan de Vivienda 2002-2005 y, por tanto, la ayuda anterior.

Este nuevo Plan Estatal, aunque de alcance universal en cuanto a los beneficiarios, parte de la premisa de que hay ciertos colectivos, como el de los jóvenes, que por serlo y por tener que acceder por primera vez, en general, a la vivienda, tras su acceso a un mercado laboral de condiciones exigentes o su permanencia en un sistema educativo de formación ampliada, que experimentan especiales dificultades. De lo antedicho da fe el hecho de que se prevea que cerca del 80% del volumen financiero destinado al Plan Estatal se destine, por una u otra circunstancia, a las personas menores de 35 años.

En concreto, el Real Decreto 801/2005 establece que se consideran con derecho a protección preferente, y por tanto a efectos de ser beneficiarios de las ayudas económicas estatales directas del Plan Estatal 2005-2008, es decir de los subsidios de préstamos, las subvenciones y las ayudas a la entrada, los colectivos siguientes:

—Los compradores que acceden por primera vez a la vivienda en propiedad.

—Los jóvenes de hasta 35 años.

—Las personas mayores de 65 años y sus familias.

—Las víctimas de la violencia de género y las víctimas del terrorismo.

—Las familias numerosas.

—Las familias monoparentales.

—Las personas con discapacidad y sus familias.

—Los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Más específicamente, el citado Plan Estatal 2005-2008 ha supuesto la aprobación del Programa de vivienda para jóvenes destinado a satisfacer las necesidades de vivienda de los menores de 35 años, programa que incluye las siguientes medidas relacionadas con ayudas económicas directas para el acceso a la vivienda de los jóvenes menores de 35 años:

1. Vivienda joven en alquiler. Los promotores de viviendas de entre 30 y 45 metros cuadrados —incluida la superficie destinada a servicios comunes y a una plaza de garaje— declaradas por la normativa autonómica protegidas, de nueva construcción o procedentes de la rehabilitación de edificios, y que se destinen a arrendamiento para jóvenes —u otros colectivos posibles—, pueden obtener préstamos convenidos, subsidiación para los préstamos y subvenciones con las siguientes características:

—La cuantía máxima del préstamo a efectos de la determinación de los importes de las ayudas es del 80% del precio máximo legal total de referencia.

—El plazo de amortización de los préstamos puede ser de 10 o de 25 años, con un período de carencia de hasta 3 años —ampliable a 4—.

—La subsidiación del préstamo responde al siguiente baremo:

Duración período amortización calculado en años	**10**		**25**	
Subsidiación (€/año/10.000 € de préstamo)	295	177	263	205
Duración subsidiación calculada en años	1º a 5º	6º a 10º	1º a 5º	6º al 20º

—Las subvenciones son las siguientes:

Período de amortización	**Subvención (€)**
10 años	10.200 (2.2000 más que la general)
25 años	13.200 (2.2000 más que la general)

Se puede anticipar hasta el 50% de la subvención previa certificación de la iniciación de las obras, o hasta el 100% cuando el promotor se comprometa a reducir la renta máxima a percibir durante los primeros cinco años un 18,18% de la renta anual inicial máxima legal (si el préstamo es amortizable a 10 años) o un 28,57% de la renta anual inicial máxima legal (si el préstamo es amortizable a 25 años).

—Estas subvenciones se incrementan cuando la vivienda está situada en un ámbito territorial declarado de precio máximo superior en las siguientes cuantías:

Período de amortización	Subvención adicional (€)		
	Grupo A	Grupo B	Grupo C
10 años	3.000	2.000	1.000
25 años	4.000	2.700	1.300

2. Subvenciones a los inquilinos jóvenes. Tienen preferencia para obtener las subvenciones establecidas para facilitar el pago de la renta los inquilinos de hasta 35 años de edad, cumpliendo las condiciones establecidas de ingresos familiares —iguales como máximo a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples— y de renta de alquiler máxima a abonar.

—La cuantía anual de la subvención es como máximo el 40% de la renta anual que se vaya a satisfacer, con un máximo absoluto de 2.880 euros, y podrá ser hecha efectiva al inquilino, o al arrendador, directamente por las Comunidades Autónomas o por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, o a través de la agencia o sociedad pública que se encargue de la gestión del arrendamiento.

—La duración máxima de esta subvención será de veinticuatro meses, condicionada a que se mantengan las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento inicial del derecho a la ayuda.

3. Ayuda estatal directa a la entrada. Destinada a facilitar el pago de la entrada correspondiente al precio de viviendas protegidas, si los solicitantes son jóvenes que aporten la mayor parte de los ingresos familiares, las cuantías son, en función de ese nivel de ingresos, las siguientes:

—10.000 euros si no exceden de 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, 3.000 euros más que la cuantía establecida con carácter general.

—7.000 euros si exceden de 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples pero no lo superan en 3,5 veces, 3.000 euros más que la cuantía establecida con carácter general.

—Además, si concurre en el solicitante la circunstancia de constituir una familia monoparental, o en la que haya persona con discapacidad, víctima de violencia de género, del terrorismo, de otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social o grupos de protección preferente, o de tener persona de más de 65 años a cargo; la cuantía de estas ayudas se incrementa en 1.000 euros, 3.100 euros más que si, en presencia de una de esas circunstancias, no tuviese menos de 35 años.

4. Cofinanciación de viviendas de promoción pública en arrendamiento para jóvenes. El Ministerio de Vivienda puede cofinanciar, en los términos en que se acuerde con las Administraciones autonómicas en los convenios de colaboración para aplicación y desarrollo del Plan Estatal 2005-2008 o en convenios específicos bilaterales pudiendo participar en estos últimos instituciones públicas y entidades sin ánimo de lucro con finalidad social, el coste de promoción de viviendas protegidas de promoción pública, siempre que vayan a permanecer en régimen de arrendamiento por un período mínimo de 25 años, y que su superficie útil no exceda de 70 metros cuadrados, o 90 metros cuadrados cuando la unidad familiar conste de cuatro o más miembros, siempre que se destinen preferentemente a jóvenes o a experiencias de convivencia intergeneracional.

La cofinanciación estatal máxima es del 40% del coste máximo legal de la promoción, pudiéndose acordar fraccionarla hasta en 3 anualidades y la entrega de hasta un 30% al inicio de la obra.

Madrid, 9 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043656

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

La convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, financia programas para el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión en colaboración con organizaciones no gubernamentales y entidades sociales, dirigidos a personas reclusas y exreclusas.

Estos programas tienen como objetivo potenciar y favorecer la aplicación de las penas y medidas de seguridad alternativas a la prisión previstas en el Código Penal.

Con cargo a las convocatorias de 2003 y 2004, el número de programas subvencionados así como los importes totales para la realización de estos han sido los siguientes:

- Convocatoria 2003: 7 programas
- Convocatoria 2004: 8 programas

En la convocatoria correspondiente a la asignación tributaria del 2005, se ha formulado propuesta a 11 programas.

En anexo se adjunta la relación de las entidades subvencionadas en las convocatorias 2003 y 2004.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2003
COLECTIVO : PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS
TIPO DE PROGRAMA : Programas para la colaboración en el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD PROVINCIA CENTRO CURÍA PROVINCIAL	CASA DE ACOGIDA. SEVILLA	42.245,00
ASOCIACIÓN ARCO IRIS	PHOENIX MANTENIMIENTO CENTROS DE REINSERCIÓN	57.096,00
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN	59.157,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDADES DEPENDIENTES	99.526,00
HORIZONTES ABIERTOS	UNIDAD DEPENDIENTE BORJA	23.700,00
	UNIDAD DEPENDIENTE ARRUPE	23.700,00
	ELLACURIA	71.733,00

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2004
COLECTIVO : PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS
TIPO DE PROGRAMA : Programas para la colaboración en el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
A.S.E.C.A.L. (ASOCIACIÓN DE EDUCADORES CASTELLANO-LEONES)	UNIDAD DEPENDIENTE	59.994,00
ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD PROVINCIA CENTRO CURÍA PROVINCIAL	CASA DE ACOGIDA. SEVILLA	40.895,00
ASOCIACIÓN ARCO IRIS	PHOENIX: MANTENIMIENTO DE DOS CENTROS DE NORMALIZACIÓN DE VIDA PARA MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS COLABORANDO EN EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN	55.272,00
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	PROGRAMA PARA LA COLABORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN	77.558,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDADES DEPENDIENTES	101.761,00
HORIZONTES ABIERTOS	UNIDAD DEPENDIENTE BORJA	22.943,00
	UNIDAD DEPENDIENTE ARRUPE	22.943,00
	PROGRAMA ELLACURIA	69.440,00

184/043657

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

Las acciones que se han venido realizando en el período 2004-2005 en materia de inclusión social y expresamente en materia de educación intercultural y prevención de actitudes racistas son las siguientes:

1. COLECCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS «CUADERNOS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL»

La colección Cuadernos de Educación Intercultural nace en 2003, de la suma de los esfuerzos del CIDE. FETE-UGT y la editorial Libros de la Catarata. Desde una visión interdisciplinar de la educación intercultural, esta colección posibilita la creación de puentes entre la teoría y la práctica y va dirigida a todos los profesionales de la educación sensibilizados con la creación de una ciudadanía intercultural.

Objetivos:

— Proporcionar materiales útiles para la organización, gestión e intervención en centros escolares multiculturales.
— Sistematizar las buenas prácticas
— Facilitar documentos para la reflexión y la formación diseñados por los propios protagonistas de la práctica educativa

Por orden de publicación a lo largo del año 2004 y 2005, los títulos de los números de esta colección son éstos:

1. La formación del profesorado en educación intercultural.
2. Regulación de conflictos en contextos multiculturales: concienciación, negociación, confrontación.
3. Enseñanza de español como lengua extranjera en contexto escolar: un enfoque intercultural de la enseñanza de la lengua.
4. Metodología para la formación en educación intercultural.
5. Música e Interculturalidad.
6. Identidad e inmigración: orientaciones psicopedagógicas.
7. El juego de las cuatro esquinitas del mundo: libro de juegos para favorecer las relaciones interculturales.
8. Familia y escuela en contextos multiculturales.
9. Educar en tiempos de incertidumbre.
10. Experiencias de centro interculturales (en prensa).
11. Autoformación del profesorado: hacia el cambio de actitudes (en prensa).
12. Educación de personas adultas, interculturalidad y desarrollo comunitario (en prensa).

2. COLECCIÓN DE CUADERNOS DE EDUCACIÓN EN VALORES

La colección Cuadernos de Educación en Valores, «Por preguntar que no quede», es un provecto en curso y está dirigida igualmente por el CIDE y FETE-UGT y realizada con la colaboración de diferentes organizaciones y entidades: ISCOD, Liga española de la educación y la cultura popular. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación e Instituto de la Mujer, surge como respuesta a las preguntas que los alumnos y alumnas realizan sobre materias que les interesan, así como al interés por trabajar la educación en valores y ciudadanía desde las etapas de infantil y primaria.

La colección, que comienza con la inmigración y los derechos de los niños y las niñas, recoge asuntos de actualidad: paz, consumo responsable, alimentación...

Objetivos: responder a las preguntas, fomentar su participación activa y responsable en estos asuntos, su autoestima, la convivencia democrática y respetuosa, así como ofrecer herramientas al profesorado sobre educación en valores y sensibilizar a la comunidad educativa sobre cuestiones sociales y de desarrollo personal.

La colección consta de seis cuadernos, con sus respectivos carteles, una guía de aplicación didáctica en el aula y un libro de reflexión dirigido al profesorado de estas etapas sobre la educación en valores, y

Los títulos de la colección son los siguientes:

1) La inmigración y los derechos de los niños y las niñas.
2) Las mujeres creamos el mundo. Recorrido por la historia de la igualdad.
3) Salvemos el planeta.
4) Crecer comiendo. Alimentación y vida
5) Por un mundo accesible. Los derechos de las niñas y niños con discapacidad.
6) Vivir en paz. Aprender a resolver los conflictos de forma no violenta.

3. CREACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA EDUCACIÓN (CREARE)

El objetivo es la puesta en marcha un servicio (web y presencial) especializado para la promoción de la educación intercultural. Se trata de un centro de información, asesoramiento, desarrollo de competencias

interculturales, recursos y fomento de experiencias de innovación e investigación en este ámbito. Está en fase de finalización su primera etapa de desarrollo, teniendo prevista la presentación pública del portal en Internet en enero del 2006.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043658

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Oliva y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

El Instituto de la Mujer ha editado dos estudios relevantes sobre el fenómeno de la exclusión social de las mujeres en España, que están incluidos dentro de la nueva colección «Observatorio» y que se encuentran disponibles en formato electrónico a través de la página «web» del Instituto.

Estos dos estudios son fruto de una de las Comisiones de Trabajo, denominada «Exclusión-Inclusión Social», que han venido desarrollando su labor desde la creación, en el año 2000, hasta 2005, del Observatorio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Los trabajos mencionados llevan el título respectivo de:

—Indicadores para el estudio de la exclusión social en España desde una perspectiva de género.

—Realidad social de las mujeres sin techo, prostitutas, ex reclusas y drogodependientes.

Además, durante el presente año, el Pleno del Observatorio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres ha decidido realizar algunas modificaciones en la composición y objetivos de las comisiones de trabajo que habían venido existiendo hasta este momento. En este sentido, la Comisión de Exclusión-Inclusión Social dejó de existir, dando paso a una Comisión de Inmigración y a otra de «Transversalidad» cuyos objetivos, más amplios, no serán ajenos a esta temática.

Otro de los acuerdos de este Pleno fue dotar a estas Comisiones de mayor capacidad de propuesta de medidas de acción, a partir del conocimiento de las distintas realidades que afectan a las mujeres.

Al margen de los estudios citados en el apartado anterior, el Instituto de la Mujer, dentro de su plan de estudios anual, realizó, en 2004, un estudio titulado «La situación laboral de las mujeres con discapacidad». Asimismo, acaba de adjudicarse un concurso para realizar otro sobre la explotación sexual de la mujer, con referencia al tráfico de mujeres.

Por otra parte, en el marco de las convocatorias anuales dirigidas a subvencionar proyectos de I+D+i, el Instituto de la Mujer, en los tres últimos años, ha financiado las investigaciones que se relacionan en el anexo adjunto.

Finalmente, se considera que el fenómeno de la exclusión social debe ser analizado de una forma transversal en otras áreas: empleo, educación, políticas públicas, salud, etc. En ese sentido se hace necesaria una acotación de los colectivos considerados en riesgo de exclusión social. Desde el Instituto de la Mujer, se señalan los siguientes:

—Mujeres inmigrantes
—Mujeres drogodependientes o que sufren alguna adicción
—Mujeres reclusas
—Mujeres con discapacidad
—Mujeres sin recursos económicos
—Mujeres mayores
—Mujeres víctimas de la prostitución
—Mujeres víctimas de explotación y tráfico sexual
—Mujeres solas y/o con responsabilidades familiares no compartidas
—Mujeres de minorías étnicas
—Mujeres rurales
—Mujeres refugiadas
—Mujeres adolescentes embarazadas y las que son madres

Madrid, 9 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TITULO	AUTOR/A
El trabajo invisible de las mujeres rurales: propuestas estadísticas de medida y cartografías sociales de su implicación laboral	Luis Alfonso Camarero Rioja UNED
Mercado de trabajo, pobreza y género: nuevos enfoques	Coral del Río Otero Universidad de Vigo
Calli Butipen. Mujer Gitana y Mercado Laboral	Lídia Puigvert i Mallart Universidad de Barcelona
El empresariado étnico como una estrategia de movilidad social para las mujeres inmigrantes: Un estudio de casos en Madrid y Galicia	Laura Oso Casas Universidad da Coruña
La mujer gitana como mediadora en los procesos terapeúticos y de recomposición familiar asociados al consumo de drogas	Manuela Cantón Delgado Universidad de Sevilla
Mujer, Violencia y Discapacidad	Grace Mun Man Shum Universidad de Huelva
Mujeres inmigrantes en los trabajos sexuales: condiciones de vida y de trabajo, indicadores de exclusión y estrategias para la dignificación del sector	Graciela Malgesini Rey Fundación para la Atención a las Migraciones Cruz Roja Española
La construcción del proceso de exclusión social en las mujeres: origen, formas, consecuencias e implicaciones formativas	Mª Angeles Parrillas Latas Universidad de Sevilla
Mujeres Flamencas: Etnicidad; Educación y Poder ante los nuevos retos profesionales	Cristina Cruces Roldán Universidad de Sevilla
Creencias de género y aculturación de las mujeres inmigrantes en España: Relación con la adaptación a la cultura española y bienestar	María José Sotelo Torrejón Universidad de Santiago de Compostela
Mujeres inmigrantes en España: representaciones en la información televisiva y la percepción social.	Asunción Bernárdez Rodal Universidad Complutense de Madrid
Aspectos psicosociales y salud mental en la prostitución femenina: emigración y prostitución.	Edelia Villarroya Soler Universitat de València. Estudi general.
El entorno sociolaboral de la mujer rural española: implicaciones sobre su salud y percepción de bienestar.	Consuelo Prado Martínez Universidad Autónoma de Madrid
Impacto de la ruptura matrimonial en el bienestar físico y psicológico de los hijos. Estudio longitudinal en familias monoparentales a cargo de la madre.	Ana Martínez Pampliega Universidad de la Iglesia de Deusto
Maternidad, inmigración y salud: estudio de las diferencias en el estado emocional, los hábitos de salud y la calidad de vida entre las madres inmigrantes españolas.	Luisa García Esteve Fundació privada Clínic per a la Recerca Biomédica
De los espacios de relación a las redes de inclusión : una vía de promoción de las mujeres inmigrantes.	Montserrat Payà Sánchez Universidad de Barcelona
Madres solas por elección. Análisis de la monoparentalidad emergente	Mº Mar González Rodríguez Universidad de Sevilla
Las mujeres inmigrantes con hijos a su cargo. Detección de necesidades en el ámbito de acción de las políticas familiares y las políticas de salud	Sonia Parella Rubio Universidad Autónoma de Barcelona
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres inmigrantes estudios de contrastes sobre procesos de inserción laboral, social y familiar de mujeres y hombres migrantes marroquíes, británicas, ecuatorianas y rusas en la provincia de Almería	Gonzalo Herranz de Rafael Universidad de Almería
Análisis del impacto económico de la inmigración femenina latinoamericana en la economía española	José Vicens Otero Universidad Autonóma de Barcelona
Diferencias de género en conductas de salud, uso de servicios socio-sanitarios y consumo de drogas y su relación con la progresión VIH en personas usuarias de drogas inyectadas	Manuela García de la Hera Universidad Miguel Hernández de Elche
Mestipen Romí. Mujer gitana y asociacionismo en España. Retos y contribuciones	Carmen Elboj Saso universidad de Zaragoza
El papel de las mujeres inmigrantes en el desarrollo de sus localidades de origen: el caso de as marroquíes y las Ecuatorianas	Enma Martín Díaz Universidad de Sevilla

184/043660

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

EL II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2003-2005, en el Objetivo 4 incluyó la actuación «incentivar el mecenazgo de las empresas para apoyar programas y actuaciones que favorezcan la inclusión y la cohesión social» dentro de la Medida: Implicación de las empresas en las políticas de inclusión social.

Una vez realizada durante el presente año 2005 la correspondiente Evaluación del citado Plan, se señala que el mecenazgo de las empresas ha conocido un desarrollo muy importante en los últimos años, de forma que, según un reciente informe de la Fundación FOESSA, la cantidad aportada por las empresas y entidades financieras en el terreno de la acción social ascendería a más de 250 millones de euros, de los que se estima que la mitad provienen directamente de empresas y el 50% restante de las cajas de ahorro. En este contexto, la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y su reglamento de aplicación (RD 1270/2003) destacan por su función incentivadora al mecenazgo para apoyo de programas y actuaciones que favorezcan la inclusión y la cohesión social.

Con el objetivo de elaborar un marco teórico y de aplicación práctica de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), y a instancias del Congreso de los Diputados, en julio de 2003 este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales creó una Comisión Técnica de Expertos sobre la RSE, formada por catedráticos, técnicos, representantes de organismos, fundaciones, empresas y ONG. Su objetivo es la elaboración de un informe para que las empresas combinen su actividad económica con el desarrollo social y la protección medioambiental, en consonancia con las directrices derivadas de las comunicaciones y estudios de la Comisión Europea números 374 y 366.

Además, durante 2003, el citado Ministerio participó en la elaboración del Ranking 2003 sobre las empresas mejor percibidas por su acción social y se incorporó a la Fundación Empresa y Sociedad a la Comisión Técnica de Expertos. En el contexto del convenio entre la Fundación Empresa y Sociedad y, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se han realizado diversas reuniones con empresas interesadas en apoyar proyectos sociales en coordinación con el Ministerio.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043661

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

La Evaluación del II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, corresponde a los ejercicios presupuestarios de 2003 y 2004, y al Gobierno —segundo semestre de 2004—, le correspondería el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) e Iberia, firmado en junio de 2004 por dos años, para ONGs dedicadas a fines sociales.

En cuanto a la relación que mantiene el MTAS con la Fundación Empresa y Sociedad, la misma responde al Convenio-Marco suscrito en diciembre de 1999, que durante el año 2004 se concretó principalmente en las siguientes actuaciones:

—Invitación al Presidente del Gobierno a participar en la entrega de los Premios Empresa y Sociedad 20042005, que tuvo lugar el 7 de abril de 2005.

—Participación en la Comisión Técnica de Expertos, encargada de elaborar un informe sobre responsabilidad corporativa, que en esta legislatura se ha transformado en el Foro de Expertos, al que también ha sido invitada la Fundación.

—Reuniones con el nuevo equipo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

—Invitación a que el Ministerio participe en foros, estudios y eventos organizados por la Fundación.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043664 a 184/043667 y 184/043670

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

Las medidas llevadas a cabo por la Administración en relación con la población gitana, se enmarcan en el Programa de Desarrollo Gitano, que se gestiona desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS).

1. Las líneas básicas de actuación que se vienen llevando a cabo son las siguientes:

1) La colaboración con las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y, a través de ellas, con las corporaciones locales (CC.LL.). La colaboración se instrumenta mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las CC.AA., para la cofinanciación y realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

2) La cooperación financiera y técnica con ONGs que trabajan con la población gitana.

La cooperación se establece en una doble vertiente: la de prestación de apoyo técnico a las organizaciones que trabajan en el desarrollo social del pueblo gitano y la del apoyo económico a los programas de interés social que realizan las entidades de la iniciativa social sin fin de lucro (ONG).

El apoyo económico procede de subvenciones de las convocatorias anuales del Ministerio: Régimen General de Acción Social (mantenimiento y actividades habituales), y con cargo al 0,52% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), priorizándose programas innovadores y complementarios a los que desarrollan las Administraciones públicas en los distintos territorios: programas de inserción laboral, de inserción social y de promoción y apoyo al desarrollo de la mujer gitana.

3) La coordinación interministerial y departamental.

Dado que un grupo relevante de la población gitana se encuentra en situación o riesgo de exclusión social, el colectivo gitano está incluido como grupo específico de atención en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (2003-2005), cuya ejecución está finalizada. Asimismo en el Plan aprobado para el período 2005-2006 se encuentran medidas específicas destinadas al colectivo gitano.

4) La participación de los gitanos y gitanas en órganos institucionales.

El 26 de agosto de 2005 se publicó en el BOE el Real Decreto por el que se crea y regula el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, órgano de participación de carácter interinstitucional en el que estarán presentes representantes del MTAS y de otros Departamentos y de las organizaciones del movimiento asociativo gitano.

Asimismo, por Real Decreto 1910/1999, de 17 de diciembre, se creó el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, actualizado por Real Decreto 235/2005, de 4 de marzo, por el que se regula el Consejo Estatal de Organizaciones no gubernamentales de Acción Social, que establece que en su composición deben formar parte como vocales dos miembros por las organizaciones y entidades sociales de gitanos o que actúan en el área de población gitana.

5) La formación de profesionales.

Desde 1992 hasta la fecha se vienen realizando tres cursos anuales sobre intervención social con comunidades gitanas, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en los que han participado cerca de 1.300 profesionales.

6) La colaboración con organismos internacionales.

Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se colabora y participa en las labores desarrolladas por la Unión Europea en relación con la población gitana y los asuntos relacionados con la discriminación y el racismo. Asimismo, se colabora con los organismos dependientes de Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (las OSCE), en cumplimiento de las obligaciones contraídas por nuestro país, a través de la firma de convenios o acuerdos de carácter internacional con los citados organismos, referidos a la población gitana y sobre racismo y discriminación hacia los grupos culturales minoritarios.

7) Promoción de la convivencia intercultural y acciones contra la discriminación.

La promoción de la convivencia interétnica, la protección de la imagen, así como la promoción y difusión de la cultura gitana, y la sensibilización de la opinión pública y los profesionales de las áreas sociales sobre los problemas específicos que afectan al pueblo gitano, se llevan a cabo en las acciones y programas que se vienen desarrollando.

2. En orden a la información actualizada sobre este colectivo, mediante estudios e investigaciones, la investigación más relevante llevada a cabo por el MTAS en los últimos años ha sido el Estudio-Evaluación del Programa de Desarrollo Gitano, 1989-2000, teniendo como objetivos principales:

—Analizar la adecuación y cumplimiento de los programas con los criterios y requisitos establecidos para su financiación y sus modalidades de promoción y gestión.

—Conocer los logros alcanzados en la ejecución de los programas (con especial incidencia en aquellos que son de continuidad) y los efectos sobre la comunidad gitana y no gitana en donde se llevan a cabo, así como los resultados conseguidos por los usuarios/as.

—Evaluar los procesos metodológicos de la intervención social integral, de los resultados, y del impacto de las medidas sobre los grupos o comunidades gitanas objetivo de los programas, desde una perspectiva longitudinal, en el tiempo transcurrido de realización de los mismos.

En cuanto a otros estudios financiados por el MTAS, realizados por ONGs, relacionados con la población gitana, se citan los siguientes:

• «Discriminación y comunidad gitana». Claves y estrategias para la promoción de la igualdad de trato. Fundación Secretariado General Gitano. Madrid 2003.

• Estudios «¿Periodistas contra el racismo?». La prensa española ante el pueblo gitano, editados en 2001

y 2003 por la Federación de Asociaciones Gitanas Unión Romaní.

En cuanto a estudios financiados por otras Administraciones:

—«Els gitanos de Badalona» Fundación Tropos. Universidad de Barcelona, Encargado por el Ayto. de Badalona, 2003.
—«Estudi sobre la població gitana de Catalunya» Fundació Pere Tarrés y Projectes Socials, 2003.
—Gitanas y gitanos en la encrucijada: éxito académico, relaciones de género y cambio cultural, José Eugenio Abajo y Silvia Carrasco, 2004 (Varias CC.AA.).
—Estudio para la obtención de las bases informativas para el diseño de un Plan Integral de Actuación para la población gitana de la Comunidad de Madrid. Telecyl Estudios, 2003.
—«La comunidad gitana en Navarra». Ángel García García. 2003. Fundación Secretariado General Gitano.

3. Para favorecer la inserción laboral de la población gitana a través de las ONGs, una de las líneas de actuación del Programa de Desarrollo Gitano, del MTAS, es la cooperación financiera y técnica con estas Organizaciones no Gubernamentales que trabajan con la población gitana.

El apoyo económico proviene de subvenciones reguladas en las convocatorias anuales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Régimen General de Acción Social y con cargo al 0,52% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En las citadas convocatorias se da prioridad a programas que son complementarios de los que desarrollan las Administraciones públicas en los distintos territorios. Uno de los tipos de programas prioritarios que se subvencionan son los programas de inserción laboral:

—Cursos de formación-empleo, preferentemente en especialidades adaptadas y dirigidas a potenciar el acceso de los gitanos y gitanas al empleo, con actividades de formación prelaboral, así como información-orientación, acompañamiento y seguimiento en el proceso de inserción laboral.
—Programa de formación de mediadores interculturales en los ámbitos de acción social, laboral, educación, vivienda y hábitat y salud.

En el anexo I, se relacionan las ONGs y las subvenciones que han recibido en los años 2003, 2004 y 2005.

Programas financiados por las distintas Administraciones:

La ONG española Fundación Secretariado Gitano lleva a cabo programas en varios ámbitos de actuación, tanto en España como en países del Centro y Este de Europa, siendo uno de los más relevantes el programa de formación-empleo ACCEDER, financiado por el Fondo Social Europeo y la cofinanciación de distintas Administraciones públicas españolas, dentro del Programa Operativo Plurirregional «Lucha contra la discriminación» del Fondo Social Europeo».

4. Asimismo, en el ámbito del MTAS se financian cursos de formación de mediadores a través de tres vías:

1) La colaboración con las CC.AA. en la realización de proyectos integrales, algunas de cuyas actividades están encaminadas a la realización de este tipo de cursos, aunque no se tienen datos desagregados, al estar incluidos en la actividad de cursos de formación en general.
2) La cooperación financiera y técnica con Organizaciones no Gubernamentales (ONG) que trabajan con la población gitana.
3) Asimismo, las corporaciones locales y las Comunidades Autónomas desarrollan sus propios programas de formación de mediadores.

En cuanto a los cursos de formación de mediadores, son las entidades Fundación Secretariado Gitano y Unión Romaní, las que trabajan en esta actividad, realizando numerosos cursos en el ámbito estatal, porque realizan formación de formadores que, a su vez, realizan nuevas acciones formativas. La estimación del número de usuarios formados anual es de 1.500.

En el marco del Programa de Desarrollo Gitano y, dentro de las competencias del MTAS, se llevan a cabo actividades relacionadas con los temas interesados por Sus Señorías, en el ámbito de la «Promoción de la convivencia intercultural y acciones contra la discriminación».

Entre las acciones relacionadas con esta línea, se señalan las siguientes:

• En los proyectos de intervención social de carácter integral, cofinanciados con las Comunidades Autónomas, se incluyen actividades de promoción de la cultura gitana y de la convivencia interétnica.
• En la cooperación técnica y financiera con las asociaciones gitanas y ONGs que trabajan en el sector, se financian, a través de la convocatoria de subvenciones del Régimen General de Acción Social, actividades de mantenimiento y actividades habituales de las entidades asociativas, muchas de las cuales están dirigidas a la promoción y difusión de la imagen y cultura, gitanas.
• Los programas que se llevan a cabo, subvencionados con cargo a la asignación tributaria del 0,52% del IRPF, incluyen algunas actividades formativas sobre la historia y la cultura del pueblo gitano, conocimientos de romanó, actos culturales para favorecer la convivencia y la tolerancia entre culturas, etc.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL 0,52 DEL IRPF

COLECTIVO : PUEBLO GITANO **PRIORIDAD: INSERCIÓN LABORAL**
CONVOCATORIAS: 2003, 2004 Y 2005

ENTIDAD
Federación As. Gitanas Castilla y León
Cáritas Española
Federación Regional Gitana de Asociaciones de Castilla La Mancha
Fundación Secretariado Gitano
Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas
Unión Romaní
Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña
Federación Autonómica de Asoc.Gitanas de la Com. Valenciana
Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón

184/043683

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2003-2005, dentro del Objetivo 4, se contempla el de «Facilitar gratuitamente a las personas consideradas como transeúntes o sin hogar, en tanto perdure su situación: transporte urbano, espacio para efectos personales y equipamientos de aseo personal», dentro de las Medidas destinadas a potenciar las actuaciones de atención a las personas sin hogar.

Una vez realizada durante el presente año 2005, la correspondiente Evaluación del citado Plan, y en relación a la pregunta planteada, se señala que en muchos ayuntamientos se facilita a estas personas, de manera gratuita, transporte urbano, espacio para efectos personales y equipamientos de aseo personal Los servicios municipales de ayuntamientos como el de Madrid, a través del Servicio Municipal del Samur Social, cuentan también con equipos de atención en la calle, mientras que otros desarrollan programas específicos de atención a estas personas. Algunos ejemplos son el Ayuntamiento de Valencia, que cuenta con un «Equipo de detección» compuesto por policías locales de paisano cuya función es detectar, orientar y ayudar a aquellas personas que necesiten de atención social en la vía pública, o el Ayuntamiento de Málaga, que tiene una «Unidad de calle» de detección de casos en la calle y motivación para que se dirijan a los recursos sociales existentes, fundamentalmente a centros de acogida.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043685

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

La convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, financia programas para la integración social y la inserción laboral de internos y liberados condicionales, dirigidos a personas reclusas y exreclusas.

Estos programas tienen como objetivo atender a los internos, liberados condicionales y familiares en las necesidades que no son cubiertas por los servicios sociales de base, así como facilitar que las personas privadas de libertad consigan la inserción social y laboral.

Con cargo a las convocatorias de 2003 y 2004, el número de programas subvencionados así como los importes totales para la realización de estos han sido los siguientes:

Convocatoria 2003: 13 programas
Convocatoria 2004: 10 programas

En anexo se adjunta la relación de las entidades subvencionadas en las convocatorias anteriormente citadas.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2003
COLECTIVO : PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS
TIPO DE PROGRAMA : Programas para la integración social y la inserción laboral de internos y liberados condicionales

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
A.S.E.C.A.L. (ASOCIACIÓN DE EDUCADORES CASTELLANO-LEONES)	UNIDAD DEPENDIENTE	31.433,00
AMBIT	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ALTO RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PAIRE 2004	30.158,00
ASOCIACIÓN DE COLABORADORES CON LAS PRESAS	PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA MUJERES RECLUSAS Y SUS HIJOS	42.936,00
ASOCIACIÓN MARILLAC	INTEGRACIÓN SOCIAL E INSERCIÓN LABORAL DE INTERNOS Y LIBERADOS CONDICIONALES	52.764,00
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	ITINERARIO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PARA INTERNOS PENADOS QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO CONDENA EN UNA UNIDAD DEPENDIENTE (DE UN CENTRO PENITENCIARIO DE CATALUÑA) DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO - LABORAL -EN ESPACIO RURAL	26.210,00
ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN MARANATA	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INSERCIÓN LABORAL DE INTERNOS Y LIBERADOS CONDICIONALES	28.000,00
ASSOCIACIÓ PER A LA REINSERCIÓ DE DONES, ARED	INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN RÉGIMEN PENITENCIARIO Y EN RIESGO DE MARGINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	50.548,00
CARITAS ESPAÑOLA	INTEGRA. SOC. Y LAB. INTERNOS Y CONDIC	41.170,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INTERVENCION SOCIAL POBLACION RECLUSA	57.220,00
DOMUS PACIS	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INSERCIÓN LABORAL DE INTERNOS Y LIBERADOS CONDICIONALES	42.936,03
HORIZONTES ABIERTOS	JAVIER	8.458,00
	ALONSO RODRIGUEZ	10.300,00
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ASISTENCIA AL DROGODEPENDIENTE	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INSERCIÓN LABORAL DE INTERNOS Y LIBERADOS CONDICIONALES	8.277,00

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2004
COLECTIVO : PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS
TIPO DE PROGRAMA : Programas para la integración social y la inserción laboral de internos y liberados condicionales

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
AMBIT	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ALTO RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: PAIRE 2005	30.094,00
ASOCIACIÓN DE COLABORADORES CON LAS PRESAS	PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA MUJERES RECLUSAS Y SUS HIJOS	42.693,00
ASOCIACIÓN MARILLAC	PROGRAMA DE REINSERCIÒN SOCIO-LABORAL	51.077,00
CARITAS ESPAÑOLA	PROGRAMAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INSERCIÓN LABORAL DE INTERNOS Y LIBERADOS CONDICIONALES	53.511,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INTERVENCION SOCIAL POBLACION RECLUSA	53.610,00
DOMUS PACIS	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INSERCIÓN LABORAL DE INTERNOS Y LIBERADOS CONDICIONALES	41.564,00
FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS RECLUSAS Y EX-RECLUSAS (CENTROS DE DIA)	16.582,00
HORIZONTES ABIERTOS	PROGRAMA JAVIER	8.188,00
	ALONSO RODRIGUEZ	9.971,00
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ASISTENCIA AL DROGODEPENDIENTE	PROGRAMAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INSERCIÓN LABORAL DE INTERNOS Y LIBERADOS CONDICIONALES	13.012,00

184/043686

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

Los programas que se realizan en colaboración con ONG, dirigidos a madres con hijos a su cargo en los centros penitenciarios son los siguientes:

• Programa de atención a madres en tercer grado y sus hijos en las unidades dependientes, que se citan a continuación, donde uno de los objetivos prioritarios es la normalización de la vida de los menores a través de su escolarización y también la promoción personal y laboral de las madres con una formación acorde a sus aptitudes, así como la orientación en el cuidado y desarrollo de sus hijos:

Alcalá de Guadaira	Nuevo Futuro
Madrid V	Nuevo Futuro
Madrid VI	Horizontes Abiertos
Valencia CIS (Rocafort)	Nuevo Futuro

• Programa para desarrollar la integración social de los niños que permanecen en las unidades de madres:

—En los centros penitenciarios de Albolote, Alcalá de Guadaira, Dueñas, Teixeiro, Madrid VI, Madrid V y Picassent, por Horizontes Abiertos.

—En los centros penitenciarios de Palma de Mallorca y Albolote, por Cruz Roja Española.

• Programa de promoción de servicios de apoyo para mujeres reclusas y sus hijos:

—Consistente en un piso de acogida en Madrid para mujeres reclusas y sus hijos, a fin de que puedan pasar sus permisos penitenciarios y libertad condicional (manutención, atención personal, salidas, ocio, tiempo libre, etc.), por la Asociación de Colaboradores con las Presas (ACOPE).

• Programa de guarderías durante la comunicación «vis-à-vis»:

—Con el fin de posibilitar la comunicación de los reclusos/as con sus familias e hijos, a través de actividades lúdico-educativas, por Cruz Roja Española.

• Programa Kotska:

— Salidas de la prisión los sábados, domingos y festivos con los hijos de las internas; salidas especiales con las madres y sus hijos y semana de vacaciones en verano con las internas que tengan acceso a permisos penitenciarios y de sus hijos de todos los centros penitenciarios donde cumplen condena madres, por Horizontes Abiertos.

Además, también colabora Pastoral Penitenciaria asistiendo en la unidades de madres (organización de fiestas de cumpleaños, asistencia personal a las madres, conferencias, etc.).

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043687

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2003-2005, dentro del Objetivo 4, se contempla el «Seguimiento y evaluación del PNAin por la Comisión Interministerial del mismo», dentro de la Medida: Implicación de las instituciones del Estado en el seguimiento y evaluación del Plan.

Una vez realizada durante el presente año 2005 la correspondiente evaluación del citado Plan, la Comisión Interministerial, constituida al efecto en enero de 2003, se reunió en julio de 2005 para la aprobación de la evaluación del segundo plan, y la elaboración y presentación a Consejo de Ministros del tercero, el día 29 de julio de 2005.

La Comisión Interministerial sigue manteniendo su importante papel en el seguimiento y evaluación de los Planes de Acción para la Inclusión, estando así recogido en el III PNAin 2005-2006.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043692

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lleva a cabo a través de la Dirección General de Inclusión Social un Plan de Formación anual financiado a través del presupuesto propio del Departamento y de la subvención concedida en el marco del Acuerdo de adaptación del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001.

Las actuaciones programadas se dirigen a profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria, incluyendo cursos generales sobre técnicas de atención e intervención aplicables a los distintos colectivos vulnerables atendidos en estos servicios.

Entre las acciones programadas durante el período 2003 al 2005, con contenido específico de atención en el campo de la inclusión social, se encuentran las siguientes:

• CURSOS PRESENCIALES

— Intervención social ante situaciones complejas que pueden desencadenar violencia doméstica. 5 ediciones.

— Detección de situaciones de emergencia en mujeres maltratadas. 1 edición.

— Nuevas tendencias en toxicologías. 1 edición.

— Nuevos retos ante la inmigración. 1 edición.

— Intervención social con población inmigrante. 2 ediciones.

— Aspectos generales sobre la atención a la dependencia: valoración, coordinación, población. 2 ediciones.

— Elaboración de protocolos de inserción sociolaboral. 7 ediciones.

— Intervención social con personas sin hogar y/o familias excluidas. 3 ediciones.

— Estrategias de intervención con población excluida: el acompañamiento y el trabajo en red en los procesos de incorporación social. 2 ediciones.

— Intervención social con población gitana. 2 ediciones.

— Técnicas e instrumentos de trabajo en los programas de intervención social con población gitana. 1 edición.

— La intervención social con población gitana desde los Servicios Sociales de Atención primaria. Los planes integrales. 3 ediciones.

• CURSOS DE TELEFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

—Aspectos jurídicos de la intervención social con extranjeros.

—Intervención con familias que sufren violencia doméstica.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043699

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2003-2005, dentro del Objetivo 4, se contempla el «Impulsar el conocimiento e investigación a nivel integral de la realidad social y de las situaciones de exclusión que sufre el medio rural», dentro de la medida: Sensibilización, difusión y debate sobre la exclusión social y la necesidad de políticas de inclusión.

Una vez realizada durante el presente año 2005, la correspondiente evaluación del citado Plan, se señala que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha contribuido al conocimiento e investigación sobre la realidad social y de las situaciones de exclusión social que vive el medio rural. Con su patrocinio, en 2003 se publicó un estudio realizado por la Entidad COCEDER, sobre la situación de varios núcleos rurales asturianos. Por su parte, CÁRITAS ha elaborado el estudio sobre «Las zonas rurales en España. Un diagnóstico desde la perspectiva de las desigualdades territoriales y los cambios fiscales y económicos» en 2004.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043700

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

Durante los cuatro años de vigencia del Plan Estatal del Voluntariado 2001-2004, desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se han venido transfiriendo fondos a las Comunidades Autónomas (salvo País Vasco y Navarra) y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para el desarrollo por dichas Administraciones autonómicas, solas o en colaboración con las ONG de sus respectivos territorios, de proyectos contemplados en el Plan Estatal del Voluntariado, dirigidos al fortalecimiento de las organizaciones sociales y a la promoción del voluntariado, en sus diversas facetas.

Estas transferencias se han articulado a través de la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración de carácter anual, mediante los cuales, las Administraciones autonómicas receptoras, se han venido comprometiendo a aportar, para los citados fines, unas cantidades iguales, al menos, a las recibidas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043701

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita: Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

El Plan Estatal del Voluntariado para el período 2005-2009, contempla una serie de actuaciones dirigidas a promover la colaboración entre las empresas y las ONGs, así como a impulsar iniciativas de voluntariado corporativo.

Dichas actuaciones, que se encuadran dentro de la línea n.º 5 del Plan, cuyo objetivo es conseguir la implicación social de la empresa, profundizan en la orientación ya iniciada por el anterior Plan del Voluntariado 2001-2004, si bien en el nuevo texto el nivel de concreción se incrementa, en consonancia con el progresivo auge que el concepto del voluntariado en el ámbito empresarial ha ido adquiriendo en estos últimos años.

Entre tales medidas, conviene destacar las siguientes:

—Creación de espacios de encuentro entre agentes para propiciar la aproximación entre empresas y entidades no lucrativas e impulsar acciones de colaboración entre ellas.

—Impulso de la responsabilidad social corporativa en la empresa, a través de acciones de motivación hacia

las empresas y sus empleados, que promuevan la participación de la misma en proyectos de interés general.

—Promoción de programas de capacitación del personal basados en la cooperación entre ONGs y empresa, por medio de la cesión de tiempo de dedicación del personal de una y otra parte, para intercambiar experiencias de interés para ambas, impartir formación, generar acciones conjuntas, o para que se impliquen en proyectos concretos.

—Apoyo, por las empresas, a las iniciativas sociales promovidas por los propios empleados (donación de parte del salario mensual, creación de fórmulas de reconocimiento entre ONGs con las que éstos colaboren,...).

—Potenciación de la firma de convenios de colaboración entre empresas y ONGs.

—Apoyo por parte de la empresa en la conciliación de la vida laboral y la iniciativa voluntaria que pudieran tener sus empleados.

Por último, debe hacerse referencia a la promoción de lo que se viene conociendo en los últimos tiempos como «responsabilidad social de las empresas» (RSE), y, en este sentido, se ha constituido en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales un Foro de Expertos de Responsabilidad Social de las Empresas compuesto por distintos grupos de interés ligados a las empresas, ONGs vinculadas a la defensa de los derechos humanos, de los consumidores y del medio ambiente, mundo académico y distintos Ministerios, con el objeto de elaborar un documento que sirva al Gobierno para aprobar una política de fomento de la RSE.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043703

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

La disposición adicional décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, actualmente en trámite parlamentario, incluye en su apartado uno número 8.º como actividad prioritaria de mecenazgo, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2006, los programas dirigidos a la lucha contra la violencia de género que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones Públicas o se realicen en colaboración con éstas.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043705

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el punto 4.34 del II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se prevé la necesidad de desarrollar, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), cursos de formación para profesionales de países latinoamericanos sobre metodologías innovadoras de programas para la inclusión social. En este sentido, a lo largo de los años 2003 y 2004, se han realizado dentro de los Centros de Formación de la Cooperación Española en La Antigua (Guatemala), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y Cartagena de Indias (Colombia), los siguientes cursos, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales:

- Reconocimiento, Calificación y Valoración de la Discapacidad, Caribe, México y Centroamérica. Cartagena de Indias, 23 a 27 de febrero de 2004.
- Educación Sexual y Salud Reproductiva para Jóvenes. Cartagena. 23 a 27 de febrero de 2004.
- Adopción Nacional e Internacional. Cartagena. 15 a 19 de marzo de 2004.
- Asociacionismo y Discapacidad. Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 29 de marzo al 3 de abril de 2004.
- Curso sobre Exclusión Social y Pobreza. La Antigua (Guatemala), del 19 al 23 de abril.
- Reconocimiento, Clasificación y Valoración de la Discapacidad, Bolivia y países Andinos. Santa Cruz. 19 al 23 de abril de 2004.
- Envejecimiento Activo. Envejecimiento en el Mundo Rural. La Antigua (Guatemala) del 26 al 30 de abril de 2004.
- Comisiones de Juventud de los Parlamentos Iberoamericanos. Cartagena de Indias. 3 al 7 de mayo de 2004.
- Trabajo en Red. Homologación de Conceptos y Legislación Comparada en Servicios Sociales. Antigua. 17 al 21 de mayo de 2004.

• El Libre Comercio y los Procesos de Integración en las Américas. Santa Cruz. 17 al 21 de mayo de 2004.

• Programa de Creación y Fortalecimiento de Alianzas entre la Sociedad Civil y el Estado para el Desarrollo de Políticas Públicas de Juventud. Antigua. Septiembre de 2004.

• La Economía Social como Factor de Desarrollo Económico Social. Santa Cruz. 4 a 8 de octubre de 2004.

• Infancia en Riesgo y Dificultad Social. Antigua. 25 a 29 de octubre de 2004.

• Diseño de Políticas de Juventud. Cartagena. 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2004.

• Plan de Acción para Personas Mayores. Gestión de Servicios. Santa Cruz. 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2004.

A lo largo del año 2005 se han realizado aún más acciones en este ámbito. Por centros, fechas y título de los cursos, éstos son los siguientes:

• Reconocimiento, Calificación y Valoración de la Discapacidad. La Antigua. 28 de febrero a 4 de marzo.

• Políticas para un Envejecimiento Activo. Cartagena. 7 de marzo a 11 de marzo.

• Abuso y Maltrato Personas Mayores. Santa Cruz. 11 de abril a 15 de abril.

• Recursos Familiares de Protección a la Infancia: el Acogimiento Familiar y la Adopción Nacional e Internacional. Cartagena. 2 de mayo a 6 de mayo.

• Encuentro Iberoamericano para la Creación de la Red de Mecanismos de Igualdad. La Antigua. 9 de mayo a 13 de mayo.

• Encuentro Internacional sobre Derechos de la Juventud. Cartagena. 27 de junio a I de julio.

• Descentralización e Integración de Políticas Públicas en el Territorio. Cartagena. 27 de junio a 1 de julio.

• Encuentro de Plataformas Asociativas Juveniles. Santa Cruz de Bolivia. 8 de agosto a 11 de agosto.

• Servicios y Centros para Personas Mayores. La Antigua. 22 de agosto a 26 de agosto.

• Formación de Líderes de Asociaciones de Adultos Mayores. La Antigua. 22 de agosto a 26 de agosto.

• Envejecimiento en el Mundo Rural. Cartagena. 22 de agosto a 26 de agosto.

• Conflictividad en el Seno de la Familia: La Orientación y Mediación Familiar. el Maltrato Infantil. La Antigua. 10 de octubre a 14 de octubre.

• El Tercer Sector de Acción Social y las Políticas Públicas. Cartagena de Indias. 18 de octubre a 21 de octubre.

• Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. La Antigua. 24 de octubre a 28 de octubre.

• Encuentro sobre Educación Sexual y Salud Reproductiva. La Antigua. 24 de octubre a 28 de octubre.

• Personas Mayores y Dependencia. Cartagena. 12 de diciembre a 16 de diciembre.

• Foro sobre la Inmigración como Agente de Codesarrollo. Santa Cruz. 12 de diciembre a 16 de diciembre.

• Formación en Gestión de Proyectos de Cooperación: Caso Práctico Proyecto Red Social. Cartagena. 31 de octubre a 4 de noviembre.

• Capacitación en Materia de Captación de Recursos Económicos y de Gestión de Proyectos Cofinanciados. La Antigua. 14 de noviembre a 18 de noviembre.

Todos estos cursos se han realizado en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, asistiendo a cada uno de ellos una media de 30 participantes.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043706

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita: Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el punto 4.33 del II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2003-2005 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se menciona la necesidad de potenciar la Red Iberoamericana de Lucha contra la Pobreza. En la evaluación del Plan 2001-2003 que se anexa al mencionado II Plan 2003-2005, se indica que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales «ha apoyado al tercer sector, a través de la Liga Iberoamericana de ONG para la lucha contra la exclusión social con un coste de X3.883 euros» y «ha puesto a punto el portal RIBERLUP (Red Iberoamericana de Lucha contra la Pobreza) sobre la exclusión social, en el que se recogen buenas prácticas y realizan foros sobre temas relacionados con la exclusión social». El artículo 7 del Estatuto de la Red Intergubernamental Iberoamericana para la Lucha contra la Pobreza establece que «la Secretaría Ejecutiva de la Red tendrá su sede en Madrid, en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y será desempeñada por el funcionario, responsable de la coordinación de los programas de cooperación con Iberoamérica, designado por el propio Director/a General».

Asimismo, se señala que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) apoyó esta iniciativa en sus comienzos gracias al «Seminario de la Red Intergubernamental Iberoamericana para la Lucha contra La Pobreza» que tuvo lugar en Cartagena de Indias en el año 2000, al igual que el curso «Centros de Pro-

tección a la Infancia» celebrado en el Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua (Guatemala), y el Pleno de RIBERLUP celebrado en Cartagena de Indias en octubre de 2004.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043734

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Vigo cuenta con una embarcación en la que está instalado un sistema hidrográfico compuesto por un GPS (Sistema de Posicionamiento Geográfico) diferencial y una ecosonda hidrográfica, con resolución de 1 cm., capaz de medir profundidades hasta 600 m.

Con esta herramienta la Autoridad Portuaria ha realizado un estudio batimétrico de la zona afectada por la reordenación del muelle de Bouzas.

La Autoridad Portuaria de Vigo ha formalizado con el Centro de Estudios de Puertos y costas (CEPyC) (CEDER) la solicitud para la realización de los siguientes estudios para el área de Bouzas:

• Estudio de agitación, cuya finalización está prevista para finales de octubre de 2005.
• Estudio de caracterización de material de dragado, cuya conclusión está previsto para el segundo trimestre de 2006.

El origen de datos para los estudios citados es el siguiente:

• Redes de medida y sistemas de previsión de Puertos del Estado (Banco de datos oceanográficos).

En concreto:

• Boyas de Cabo Silleiro (Red Exterior y Red Costera).
• Mareógrafo en la Autoridad Portuaria de Vigo.
• Estación meteorológica de la Autoridad Portuaria de Vigo.
• Puntos del sistema de previsión PdE-INM (Puertos del Estado-Instituto Nacional de Meteorología) de viento y oleaje.
• Puntos de los proyectos de Retroanálisis de oleaje de Puertos del Estado (Proyectos WANA e HIPOCAS, cofinanciados por la Unión Europea).
• Observaciones de viento aportadas por barcos en ruta, almacenadas en el banco de datos del CEDER.

La potenciación del área de Bouzas tiene como requisito fundamental, la necesidad de que esté dotada de unos buenos accesos, tanto viarios como ferroviarios.

Para ello y como paso previo, sería necesario que el Municipio de Vigo aceptase la alegación presentada por la Autoridad Portuaria de Vigo durante la información pública a la que, recientemente, ha sido sometido el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en tramitación.

En dicha alegación, la Autoridad Portuaria propone que se recoja en el nuevo Planeamiento Municipal, el acceso ferroviario Sur y su conexión con la zona portuaria de Bouzas.

Finalmente indicar que el Ministerio de Fomento ostenta la competencia en accesos, tanto ferroviarios como viarios, a los puertos de interés general entre los que se encuentra el puerto de Vigo. Una vez se solventen los problemas urbanísticos en la zona, cuya competencia recae en el Ayuntamiento de Vigo, será el momento de iniciar la tramitación, por parte de la Dirección General de Ferrocarriles y la Autoridad Portuaria de Vigo, para dotar a la zona portuaria de Bouzas de acceso por ferrocarril.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043735

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Plan Director de un puerto es el documento donde se recoge el modelo de crecimiento portuario en un horizonte temporal a medio-largo plazo (10-20 años) y en el que se incluyen las infraestructuras necesarias para dar servicio a la demanda previsible en ese horizonte temporal.

A este respecto, la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, en su artículo 38, establece, entre otros, lo siguiente:

«El proyecto de Plan Director de Infraestructuras será elaborado por la Autoridad Portuaria e incluirá: la definición de las necesidades de desarrollo de un puerto, durante un horizonte temporal de, al menos 10 años,

la determinación de las distintas alternativas de desarrollo, el análisis de cada una de ellas y selección de la más óptima, estudios de impacto ambiental que procedan, previsión de desarrollo por fases, valoración y recursos, análisis financiero y de rentabilidad, y análisis de accesos terrestres.

(...)

La ejecución de las obras previstas en un Plan Director de Infraestructuras requerirá, en su caso, la modificación del Plan de utilización de los espacios portuarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 de esta Ley.»

Asimismo el capítulo IV: «El Plan de utilización de los espacios portuarios», artículos 96, 97 y 98, de la citada Ley 48/2003, establece la normativa a aplicar en relación con dichos planes y que en el artículo 96 apartado 3 establece:

«La Autoridad Portuaria elaborará el plan de utilización de los espacios portuarios que incluirá los usos previstos, así como la justificación de la necesidad o conveniencia de tales usos, según criterios transparentes, objetivos, no discriminatorios y de fomento de la libre competencia en la prestación de los servicios.

(...)

Corresponde al Ministerio de Fomento la aprobación del plan de utilización de los espacios portuarios.»

En concreto y en referencia a los Planes, citados en párrafos anteriores, Director y de Utilización del Puerto de Vigo, se señala lo siguiente:

—El Plan Director del Puerto de Vigo se encuentra en redacción. Posteriormente deberá ser ratificado, si procede, por el Consejo Rector de Puertos del Estado.

—El Plan de utilización del Puerto de Vigo se encuentra en tramitación, paralizada desde febrero de 2004 al constituir el Ayuntamiento de Vigo una «Comisión para el estudio del borde litoral», la cual no ha finalizado sus trabajos. La Autoridad Portuaria de Vigo tiene absoluta disponibilidad para llevar a cabo su redacción, pero la posición que ha reiterado hasta ahora es la de que es necesario que se llegue a un acuerdo previo con el Ayuntamiento de Vigo con respecto a posibles terrenos a ceder para el uso general de los ciudadanos de Vigo.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044026

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

La Unidad de Negocio de Grandes Líneas de Renfe Operadora ofrece unas condiciones especiales para viajar en grupo, que son aplicables a todos los trenes que gestiona. En concreto, la Tarifa Especial n.º 3, Título II, Capítulo n.º 8, establece lo siguiente:

Grupos de 10 a 25 personas

—Descuentos: Ida 10%
Ida y Vuelta 25%

—Mínimo de recorrido: 300 Km

—Clases: Plazas sentadas: preferente y turista
Plazas acostadas: litera y cama turista

—Período de validez: Se permite su aplicación todos los días excepto viernes, domingos y los meses de julio/agosto, Semana Santa y Navidades.

Asimismo, los grupos superiores a 25 personas son gestionados directamente por la Central de Grupos, que establece la bonificación en función de diferentes parámetros: fecha, tren, número de personas, clase, etc.

La Unidad de Negocio de Alta Velocidad de Renfe Operadora da el mismo tratamiento a los colectivos en la relación Madrid-Zaragoza-Lleida que al resto de relaciones que gestiona, ofertando hasta un 50% de descuento para grupos, dependiendo de los días y trenes, debiéndose negociar con su Departamento Comercial cualquier otro tipo de bonificación a colectivos.

Además, a la fecha, Alta Velocidad tiene suscritos convenios por iniciativa de algunas instituciones (SESCAM, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Universidad de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Puertollano para traslado de universitarios), con la correspondiente compensación económica.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044043

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El incremento de plantilla de la Guardia Civil, para la provincia de Málaga, durante el año 2004, fue de 3 dotaciones.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044044

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El incremento de plantilla de la Guardia Civil, para la provincia de Almería, durante el año 2004, fue de 8 dotaciones.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044045

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El incremento de plantilla de la Guardia Civil, para la provincia de Cádiz, durante el año 2004, fue de 7 dotaciones.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044057

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

Como medidas de actuación por parte de la Dirección General de Tráfico para prevenir las retenciones de circulación motivadas por afluencia masiva de vehículos en la Ronda Oeste de Málaga se detallan a continuación las que son competencia de este Organismo en cuanto a medidas de gestión, ordenación, regulación y vigilancia del tráfico:

1) Medidas especiales de ordenación mediante conos en la A-7 sentido Cádiz en el punto kilométrico 237. Estas medidas pretenden minimizar la influencia del tramo de trenzado que se produce tras las incorporaciones desde el centro de la ciudad de Málaga y desde la A-357 hacia la A-7 sentido Cádiz. Se establecen actualmente, con la intención de continuar hasta que se acometan las obras de remodelación del enlace entre la A-7 y la A-357, de lunes a viernes en horario punta de mañana desde las 6:30 a 10:00 horas así como se establecerán en horarios punta con motivo de Operaciones Especiales de Tráfico si las previsiones de circulación lo requiriesen. Estas medidas se establecen en coordinación y colaboración con el Área de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

2) Desvíos de circulación desde la zona del Campo de Golf, a la altura del punto kilométrico 229 de la A-7, hacia la MA-21 (Avda. Velázquez o Carretera de Cádiz) en coordinación y colaboración con el Área de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para ampliar las fases verdes de los semáforos ubicados en la Avda. de Velázquez en sentido entrada hacia Málaga capital. Estas medidas se establecerían con motivo de Operaciones Especiales de Tráfico así como en los domingos de tos meses del verano si las previsiones de circulación lo requiriesen.

3) Actuación por parte de los componentes del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil para el establecimiento de las medidas anteriormente comentadas, así como la activación de la circulación en las «cabezas» de retención cuando éstas están originadas por accidentes así como preaviso de las «colas» de retención para evitar la producción de nuevos accidentes.

4) Empleo de los Paneles de Mensaje Variable dependientes del Centro de Gestión del Tráfico de Málaga para recomendar itinerarios alternativos (MA-21 e itinerarios urbanos) en aquellos casos que sea posible y con la oportuna coordinación con el Centro de Control del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, avisando asimismo de la presencia de las colas de retención para evitar la producción de accidentes.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044058

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

Como medidas de actuación por parte de la Dirección General de Tráfico para prevenir las retenciones de circulación motivadas por afluencia masiva de vehículos de vehículos en la Ronda Este de Málaga se detallan a continuación las que son competencia de este Organismo en cuanto a medidas de gestión, ordenación, regulación y vigilancia del tráfico:

1) Desvíos de circulación a la altura del punto kilométrico 251 de la A-7, hacia la MA-24 («Tramo de la Araña»). Estas medidas se establecerían con motivo de Operaciones Especiales de Tráfico así como en los domingos de los meses del verano si las previsiones de circulación lo requiriesen.

2) Actuación por parte de los componentes del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil para el establecimiento de la medida anteriormente comentada, así como la activación de la circulación en las «cabezas» de retención cuando éstas están originadas por accidentes así como preaviso de las «colas» de retención para evitar la producción de nuevos accidentes.

3) Difusión de notas informativas a los medios de comunicación recomendando el uso del itinerario alternativo por la MA-24 («Tramo de la Araña») para aquellos conductores que quieran acceder a Málaga capital en los domingos de los meses del verano.

4) Empleo de los Paneles de Mensaje Variable dependientes del Centro de Gestión del Tráfico de Málaga para recomendar itinerarios urbanos alternativos en aquellos casos que sea posible y con la oportuna coordinación con el Centro de Control del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, avisando asimismo de la presencia de las colas de retención para evitar la producción de accidentes.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044070

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

Dado que las viviendas interesadas se hallan situadas en dominio público, según deslinde de la zona marítimo-terrestre aprobado por Orden Ministerial de 13 de enero de 1967, la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo se dirigió a los titulares de las referidas viviendas, en escrito de 18 de noviembre de 2004, para que aportasen los títulos justificativos de su ocupación, de manera que pudieran evaluarse los derechos adquiridos, conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias de la Ley de Costas. A lo largo del año 2005, los titulares de esos derechos han venido aportando la documentación requerida, encontrándose en estudio la situación jurídica de cada una de las ocupaciones existentes.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044073

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

A 31 de agosto de 2005, el Ministerio de Medio Ambiente ha llevado a cabo inversiones, en relación con el proyecto «Saneamiento de la Costa del Sol», con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2005, que se elevan a 8.199.020 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución en relación con la cantidad prevista de 17.721,00 miles de euros, del 46,27%.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044074

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Red Eléctrica de España, S.A., procura establecer acuerdos de colaboración con todos los ayuntamientos afectados por la implantación de sus instalaciones. Estos acuerdos, en caso de que se establezcan, serían

suscritos entre las dos partes interesadas, por lo que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio no conoce las posibles contraprestaciones derivadas de los citados acuerdos.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044075

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Respuesta:

La cantidad que suman los importes ya adjudicados y los presupuestos de expedientes en tramitación del proyecto 1966/17/18/0005 «Formación de la cartografía básica y derivada», hasta septiembre de 2005, es de 2.828.151,42 €.

Los principales objetivos de dichas inversiones son la cobertura aeroespacial de España para la extracción de información geográfica encaminada a la implantación y/o actualización de bases de datos, así como a la producción y actualización de las series cartográficas institucionales

En el ámbito de la provincia de Zamora se está actuando en la cobertura por ortofotografía aérea de alta resolución en 6.336 kilómetros cuadrados de su superficie, y en la ortorectificación de escenas de satélite para su explotación en la actualización cartográfica y en la extracción de información de ocupación del suelo

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044076

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Respuesta:

El proyecto 1996/17/18/0025 tiene como finalidad efectuar las reposiciones o reparaciones que puedan resultar necesarias para el normal desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas.

En el ejercicio 2005 se presupuestó para este fin en la provincia de Zamora un importe de 50.456 €.

Hasta el mes de septiembre de 2005 no ha sido necesario efectuar ningún tipo de reparación o reposición de las redes sísmicas y geodésicas en la provincia de Zamora, por lo que no se ha realizado ningún gasto con cargo al mencionado proyecto.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044077

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Respuesta:

La obra por la que se interesan Sus Señorías se encuentra en ejecución, habiéndose invertido hasta el 30-9-05 la cantidad de 8.209.622,37 €.

Madrid, 22 diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044131 a 184/044138

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos solicitados por S.S.

PROVINCIAS	REFUERZO PLANTILLA 2005
HUELVA	6
SEVILLA	28
CORDOBA	6
JAEN	14
GRANADA	11
MALAGA	5
ALMERIA	7
CADIZ	12

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044179 y 184/044297

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El concepto de TCA es un concepto estadístico, dado a que hace referencia a aquellos tramos de carretera en los que se produce un número de accidentes con víctimas superior a unos valores medios establecidos cada año.

En la actualidad, en la provincia de Cádiz, se encuentran identificados 22 TCA.

Es objetivo del Gobierno actual mejorar la seguridad vial a lo largo de la presente legislatura. Así, se inició en junio de 2004 el Plan de Choque anunciado por la Ministra y que fue licitado en su totalidad en un plazo inferior a dos meses. En dicho Plan, en los tramos de las carreteras de la Red de Carreteras del Estado en los TCA en la provincia de Cádiz, se contempló la licitación de tres actuaciones. De ellas, dos son actuaciones específicas de seguridad vial, por un importe de 4,5 millones de euros. La actuación restante al tratarse de una actuación de señalización, redunda en una mejora de la seguridad vial.

A finales del año 2004 se redactó el Programa de Licitación 2005, para el año 2005, que se realiza manteniendo los criterios del, ya licitado, Plan de Choque 2004. El Programa de Licitación, llevado a cabo por el Ministerio de Fomento, comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Gobierno (PEIT). Es objetivo de dicho Plan Estratégico, conseguir, a lo largo del período comprendido entre los años 2005 a 2008, la mejora de la seguridad y conservación de la Red de Carreteras del Estado, así como la racionalización de la red mediante su estructuración y finalización de los itinerarios de alta capacidad en ejecución.

Con estas premisas, se elabora el Programa de Licitación del año 2005, que incluye, en la provincia de Cádiz, cinco actuaciones por un importe de 4,7 millones de euros. De ellas, cuatro son específicas de seguridad vial, por un importe de 3,3 millones de euros. La actuación restante, pese a no ser específica de seguridad vial, reducida en una mejora de las condiciones de circulación, al tratarse de una actuación de firmes.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044181

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En anexo adjunto, figura, con desglose por subsectores, los centros de cotización y trabajadores afiliados y en alta laboral en el sector turístico, en la provincia de Cádiz.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CENTROS DE COTIZACIÓN Y TRABAJADORES AFILIADOS EN ALTA LABORAL DEL RÉGIMEN GENERAL Y MINERÍA DEL CARBÓN, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEL SECTOR TURÍSTICO

Datos a Octubre de 2005

	CENTROS	TRABAJADORES
TOTAL	6.044	33.442
551 HOTELES	290	5.525
552 CAMPING Y HOSPEDAJE CORTA DURACIÓN.	68	368
553 RESTAURANTES	803	5.704
554 ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	2.330	7.439
555 COMEDORES, COLECT.COMIDAS PREPARADAS	85	979
601 TRANSPORTE POR FERROCARRIL	2	257
602 OTROS TIPOS TRANSP.TERRESTRE	1.553	6.511
611 TRANSPORTE MARÍTIMO	7	112
621 TRANSPORTE AÉREO REGULAR	3	47
622 TRANSPORTE AÉREO DISCRECIONAL	3	15
632 OTRAS ACT.ANEXAS A TRANSPORTES	149	1.358
633 ACT.AGENCIAS VIAJES,MAY/MIN.TUR.	140	704
711 ALQUILER DE AUTOMOVILES	28	183
712 ALQUILER OTROS MEDIOS TRANSP.	12	32
921 ACTIV.CINEMATOGRÁFICAS Y VIDEO	37	258
923 OTRAS ACTIV.ARTIST.Y DE ESPECT.	105	783
925 ACTIV.BIBLIOT.ARCHIVOS Y MUSEOS	28	312
926 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	216	1.880
927 ACTIVIDAD.RECREATIVAS DIVERSAS	185	975

184/044201 a 184/044208

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La Ley 54/1997 del Sector Eléctrico establece, en su artículo 4, que la planificación eléctrica tendrá carácter indicativo salvo en lo que se refiere a instalaciones de transporte, que tendrá carácter vinculante y será realizada por el Estado, con la participación de las Comunidades Autónomas y será sometida al Congreso de los Diputados.

De acuerdo con la normativa anterior, en septiembre del año 2002 fue aprobada por el Consejo de Ministros la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas, desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011, que posteriormente fue sometida a la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados. El documento incluye información sobre las previsiones de la demanda eléctrica y de gas y los recursos necesarios para satisfacerla, y establece con carácter vinculante las redes de transporte de electricidad y gas a construir en el período comprendido en la planificación. En general, se consideran infraestructuras de transporte eléctrico dentro de la Península a aquellas líneas cuyo voltaje es de 400 kV o 220 kV, así como las subestaciones eléctricas que operan a estas tensiones.

El propio documento de Planificación, aprobado en 2002, ya preveía, en cualquier caso, que sería necesaria la actualización de las previsiones, con el objetivo de corregir no sólo las desviaciones detectadas, sino también la aparición de nuevas necesidades en el transporte, por ello en la actualidad se está finalizando una revisión de dicha Planificación para el período 2005-2010, que está pendiente de su aprobación por el Consejo de Ministros.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044220 a 184/044227, 184/044245 a 184/044250, 184/044330 y 184/044331

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Entendiendo por refuerzo la dotación extraordinaria y provisional de efectivos, es de destacar que, como en años anteriores, se han reforzado los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las zonas de mayor afluencia turística durante el período estival, atendiendo a los criterios y sugerencias de los responsables de la seguridad ciudadana en las provincias afectadas, tal como queda expresado en la Instrucción número 6/2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad, de fecha 3 de junio.

Para ello se puso en marcha la «Operación Verano 2005», que comenzó el 1 de julio de 2005, dándose por finalizada para la Comunidad Autónoma de Andalucía el 31 de agosto de 2005.

Esta Operación supuso el siguiente refuerzo de efectivos para Andalucía:

LOCALIDAD	REFUERZO
Granada	20
Almería	27
Málaga	80
Fuengirola	29
Torremolinos	43
Cádiz	30
Jerez Ftra.	20
Pto. Sta. Mª	20
Sanlúcar B.	11
Huelva	34

LOCALIDAD	REFUERZO
Motril	15
El Egido	14
Estepona	24
Marbella	43
Vélez Málaga	23
Algeciras	75
La Línea Con.	30
Rota	11
Córdoba	14

Guías caninos	6
TEDAX	9

TOTAL ANDALUCÍA	**578 FUNCIONARIOS**

En relación al aumento producido en las plantillas de la Comunidad Autónoma objeto de la pregunta parlamentaria, durante 2005, fruto de los Concursos Generales de Méritos convocados a lo largo del presente año, tanto con carácter general y nacional, como los publicados con motivo de la incorporación de nuevas promociones —de reciente ingreso y de ascenso interno—, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha experimentado el siguiente incremento neto de efectivos:

PROVINCIA	INCREMENTO EFECTIVOS
Sevilla	287
Cádiz	182
Granada	126
Almería	31

PROVINCIA	INCREMENTO EFECTIVOS
Córdoba	81
Huelva	56
Jaén	28
Málaga	221

TOTAL ANDALUCÍA 1012

Las Comisarías de la provincia de Cádiz no se cierran durante los fines de semana. Las Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano son operativas 24 horas al día. Lo que sí permanecen cerradas durante los fines de semana son las Oficinas de las Unidades de Documentación que atienden al público en los horarios oficiales establecidos.

La previsión de incremento que se ha contemplado para las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía en 2005, tanto en general para la Comunidad Autónoma de Andalucía, como para Cádiz en particular, ha sido la progresiva cobertura de la Comunidad Autónoma, para lo cual han sido ofertadas y cubiertas numerosas plazas a lo largo del año en curso, cuyo detalle queda reflejado en el primer cuadro, con un total de 1.012 nuevos efectivos en Andalucía.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044239

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

A octubre de 2005, en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en la provincia de Girona, existen 7 empleados que han declarado padecer algún tipo de minusvalía. Esta cifra representa el 1,7% del total de efectivos de la Agencia Tributaria en esa provincia (403 de media mensual).

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044240

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El objetivo de la Entidad Pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a medio plazo es conseguir la plena accesibilidad a todas las estaciones, de forma progresiva, y comenzando las actuaciones en aquellas estaciones con mayor número de viajeros.

Todas las actuaciones se proyectan y realizan teniendo en cuenta las medidas de eliminación de barreras de todo tipo, según establece la legislación vigente. Esta misma filosofía se aplica en aquellas remodelaciones de gran envergadura realizadas en estaciones ya existentes.

En la actualidad existe un Plan de accesibilidad dotado con 3.390.446 euros (año 2005) para mejorar la accesibilidad e instalar ascensores en estaciones ya existentes distintas de Cercanías.

En el año 2005, las actuaciones de remodelación de estaciones de Cercanías ya existentes (incluyen las actuaciones para suprimir barreras arquitectónicas) supondrán una inversión de 42,39 millones de euros. A esa cantidad hay que añadir 5 millones para actuaciones genéricas de accesibilidad y otros 4 millones destinados al recrecimiento de andenes.

Actualmente está en desarrollo el Convenio con el IMSERSO (2003-2005), para el desarrollo de un Plan de Accesibilidad en estaciones ya existentes, dotado con 6 millones de euros.

En la provincia de Girona las estaciones que son accesibles en la zona de andenes son las de Campdevanol, La Molina, Planoles, Puigcerdà, Ribes de Freser y Sant Miquel de Fluvià.

Las estaciones de Campdevanol, Ribes de Freser, Planoles, La Molina y Puigcerdà están dotadas de rampas de acceso para personas con movilidad reducida y se han instalado nuevos pasos entre andenes tipo Strail.

En este sentido, para este año 2005, está previsto iniciar las obras del recrecido parcial del andén segundo de la estación de Flaca.

Respecto a las estaciones de Cercanías del ámbito de la demarcación de Girona cabe decir que, durante el año 2005, se ha realizado el recrecido completo de andenes de las estaciones de La Farga De Bebie, Toses y Urtx-Alp.

Para el año 2006, está prevista la redacción del proyecto para el recrecido parcial de los andenes de la estación de Porbou.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044253

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En estos momentos no existen previsiones de cortes de energía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que a lo largo del invierno 2005-2006, ante situaciones eventuales de puntas de demanda, se

aplique la condición de interrumpibilidad a los clientes que han contratado este tipo de tarifa, que siendo más económica permite la interrupción del suministro, lo que dota al sistema de una mayor capacidad para hacer frente a las citadas puntas de demandas.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044264 y 184/044265

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Incremento Huelva: 1
Incremento Sevilla: 6

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044267

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El incremento de plantilla de la Guardia Civil, para la provincia de Jaén, durante el año 2004, fue de 3 dotaciones.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044268

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Durante el año 2004 no hubo incremento de plantilla de la Guardia Civil, en la provincia de Granada.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044273

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Todos los proyectos que está ejecutando actualmente el Ministerio de Fomento en la provincia de Cádiz incorporan las medidas necesarias para asegurar la debida permeabilidad de personas y vehículos entre ambos lados de la vía.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044274

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La Orden de 23 de julio de 2001 regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado. Desde la publicación de la mencionada Orden, su tramitación se ha seguido en las cesiones de titularidad de las Travesías de Chiclana de la Frontera (cedida en fecha 5 de mayo de 2003). Travesía de Torreguadiaro (cedida en fecha 8 de mayo de 2003), Carretera Industrial en Cádiz (cedida en fecha 12 de marzo de 2004) y, a partir de ese momento, todas las obras y actuaciones se han proyectado y ejecutado directamente por los distintos Ayuntamientos y el Ministerio de Fomento ha realizado la transferencia del crédito estipulado.

Idéntica tramitación se sigue con las peticiones formales solicitadas por:

—El Ayuntamiento de Puerto Real, para la cesión de la N-443.1 «Acceso a la Universidad y Barriada Río San Pedro».

—El Ayuntamiento de Algeciras, para la cesión de la «Travesía de Algeciras».

—El Ayuntamiento de Tarifa, para la cesión del segundo tramo de la «Travesía de Tarifa».

Existe una solicitud del Ayuntamiento de San Fernando para la cesión de un tramo de la NIV antigua que discurre por San Fernando, que se ha condicionado a la ejecución por parte de la Dirección General de Carrete-

ras del Paso Superior al Polígono Industrial de Fadricas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044287

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El gasto efectuado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la provincia de Cádiz en el año 2004 con cargo a los créditos del Programa 222E (Centros e Instituciones Penitenciarias), excepto los referidos al Capítulo 1 (Gastos de Personal), ascendió a 9.500.182.18 €.

Por lo que respecta al Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, las inversiones realizadas en la provincia de Cádiz en el año 2004, fueron de 89.760,41 €.

Por último, la inversión ejecutada en la misma provincia y año por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., se cifró en 5.358 miles de euros.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044303 a 184/044305

En respuesta a la pregunta de don Jesús Andrés Mancha Cadenas publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D núm. 313, de 2 de enero de 2006, página 660, columna izquierda, aparecía, por error, el número de expediente **184/044303,** cuando debería haber figurado como números de expediente **184/044303 a 184/044305,** correspondiente a tres preguntas, todas ellas del mismo señor Diputado, contestadas de manera conjunta.

184/044306

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número de empresas de más de 50 trabajadores existentes en la provincia de Cádiz, en diciembre de 2004, era de 644. La Información disponible en los ficheros de afiliación de la Seguridad Social es de los Regímenes General y Especial de la Minería del Carbón.

A efectos de interpretar correctamente las cifras, debe tenerse en cuenta que el concepto de empresa utilizado en la obtención de la información es el de la unión de todas las cuentas de cotización agrupadas con el mismo Número de Identificación Fiscal.

Por otra parte, la evolución de los contratos de trabajo realizados a discapacitados desde el año 2000 en la provincia de Cádiz se refleja en anexo, para el período 2000/2004, aclarándose respecto a ello que desde la entrada en vigor de la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal no dispone de más información que la establecida en dicha Orden, pudiendo darse casos en los que se hayan realizado contratos a personas discapacitadas en modalidades de contratación para las que no exista obligación legal de comunicar la condición de discapacitado.

Por otra parte, tampoco existe obligación de comunicar el tipo de minusvalía del empleado (física, psíquica-sensorial o del lenguaje), por lo que los datos que se adjuntan corresponden al total del colectivo de discapacitados.

La ejecución de las políticas de empleo y discapacidad competen a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Hombres	Mujeres	Total
2000	385	186	571
2001	563	256	819
2002	463	221	684
2003	596	272	868
2004	703	237	940

184/044312

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Las operaciones totales realizadas en el aeropuerto de Jerez durante los meses de junio, julio y agosto de 2005 son las que figuran en la siguiente tabla:

Aeropuerto de Jeréz 2005	Junio	Julio	Agosto
Media diaria Operaciones Comerciales	39,4	36,7	35,7
Media diaria Operaciones. Aviación Gral.	77,4	102,1	94,9
MEDIA DIARIA	**117**	**139**	**131**

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044313

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Las operaciones totales realizadas en el aeropuerto de Jerez durante el primer semestre de 2005 son las que figuran en la siguiente tabla:

Aeropuerto de Jerez 2005	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Operaciones Comerciales	618	645	803	958	1.170	1.181
Operaciones de Aviación General	1.717	1.603	2.083	2.318	2.584	2.322
TOTAL MENSUAL	**2.335**	**2.248**	**2.886**	**3.276**	**3.754**	**3.503**

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044314

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTO: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El número de pasajeros que han utilizado las instalaciones del aeropuerto de Jerez durante el primer semestre de 2005 asciende a un total de 538.278.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044315

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El número de pasajeros que han utilizado las instalaciones del aeropuerto de Jerez durante el primer semestre de 2005, distribuido por meses es el que figura en la siguiente tabla:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
JEREZ 59.623	67.042	93.807	109.158	131.271	132.377

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044321

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la evolución de contratos de trabajo realizados a discapacitados desde el año 2000 en la provincia de Cádiz se refleja en anexo adjunto.

Respecto a ello, se aclara que, desde la entrada en vigor de la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal no dispone de más información que la establecida en dicha Orden, pudiendo darse casos en los que se hayan realizado contratos a personas discapacitadas en modalidades de contratación para las que no exista obligación legal de comunicar la condición de discapacitado.

Por otra parte, tampoco existe obligación de comunicar el tipo de minusvalía del empleado (física, psíquica, sensorial o del lenguaje), por lo que los datos que se adjuntan corresponden al total del colectivo de discapacitados.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año	Hombres	Mujeres	Total
2000	385	186	571
2001	563	256	819
2002	463	221	684
2003	596	272	868
2004	703	237	940
2005 (enero-agosto)	591	300	891

184/044326

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación al asunto que interesa a Su Señoría se informa que en las prisiones de Cádiz, además de los tratamientos antirretrovirales instaurados en los infectados por el VIH por los especialistas para prevenir la presentación de enfermedades indicativas de SIDA, se llevan a cabo, dirigidos a todos los internos, programas para prevenir y controlar la infección por el VIH/SIDA:

• Programas de reducción de daños, que incluyen los programas de intercambio de jeringuillas y otro material de inyección.
• Programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
• Programas de educación para la salud y de mediadores/agentes de salud, con los que se busca entrenar a los internos en cambios de actitudes y/o hábitos hacia otros que mejoren su salud.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044332

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha incrementado un total de 73 puestos de trabajo, destinados a constituir Equipos de Inspección en las Intervenciones de Armas, que corresponden a la Zona y Comandancias dependientes, a reforzar el Servicio de Información, y los equipos encargados de combatir el Crimen Organizado en Málaga.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044333

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Hasta día de la fecha, y con cargo al Capítulo VI, se han realizado las actuaciones en los cuarteles de la provincia de Cádiz, que a continuación se señalan:

ACUARTELAMIENTO	INVERSIÓN
La Línea de la Concepción	2.062.883,33
Jimena de la Frontera	665.947,8
Islas Las Palomas-Tarifa	-
Villamartín	34.560,90

Al capítulo II y para el mantenimiento y conservación de edificios, se han descentralizado a la provincia de Cádiz 420.000 €, de los que a día de la fecha, se han invertido 313.056,59 €.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044336

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo por el SEPRONA en Cádiz y provincia en los años 2000 a 2004, se detallan en el siguiente cuadro:

INFRACCIONES. PENALES	INFRACCIONES. ADVAS.	ACTAS	INFORMES	DETENIDOS
611	69.470	2.741	2.685	153

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044352

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

AENA está llevando a cabo, dentro de lo posible y respetando la legalidad vigente al respecto, todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo un proceso de sustitución del empleo temporal por fijo.

A estas plazas se podrán presentar tanto los trabajadores que tengan vinculación laboral de carácter temporal con AENA, a los que se les tendrán en cuenta los méritos en la medida que proceda, como otras personas que no hayan estado vinculados laboralmente a la Entidad.

A tal efecto, ya se han mantenido las oportunas reuniones y conversaciones con el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Hacienda, con objeto de ultimar los trámites necesarios y la definitiva aprobación de la correspondiente autorización, para que el referido proceso de sustitución de empleo temporal por fijo se materialice.

Este proceso de empleo temporal por fijo se encuentra vinculado a la firma del IV Convenio Colectivo de la Entidad, que se está negociando en la actualidad.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044354

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Los pasajeros que han utilizado las instalaciones del aeropuerto de Jerez en el período enero-agosto de 2005, así como su media diaria son los que figuran en la siguiente tabla.

PASAJEROS TOTALES PERIODO ENERO-AGOSTO 2005 EN AEROPUERTOS DE JEREZ

Aeropuerto de Jeréz 2005	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Pasajeros Comerciales	56.226	63.869	88.161	102.785	123.324	125.116	125.216	131.838
Media diaria Pasajeros Comerciales	1.813,7	2.281,0	2.843,9	3.426,2	3.978,2	4.170,5	4.039,2	4.252,8
Pasajeros de Aviación General	3.397	3.173	5.646	6.373	7.947	7.261	9.705	8.498
Media diaria Pasajeros Aviación Gral.	109,6	113,3	182,1	212,4	256,4	242,0	313,1	274,1
TOTAL MENSUAL	59.623	67.042	93.807	109.158	131.271	132.377	134.921	140.336
MEDIA DIARIA	1.923	2.394	3.026	3.639	4.235	4.413	4.352	4.527

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044395 y 184/044396

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moneo Díaz, Sandra (GP).

Respuesta:

En la autopista AP-1, Burgos-Armiñón, se ha previsto la liberación de peaje para los movimientos internos en el tramo Ameyugo-Armiñón, para que pueda funcionar como variante de la carretera N-I a su paso por esta ciudad.

Estas actuaciones han sido aprobadas recientemente por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044444

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2003-2005, dentro del Objetivo 4, se contempla «adaptar los currículos de estudios relacionados con la exclusión social y realizar sobre este tema programas de doctorado, máster y acciones formativas de nivel superior por parte de las universidades y centros superiores de enseñanza», dentro de las medidas destinadas a mejora de la formación y motivación de los profesionales.

Una vez realizada durante el año 2005 la correspondiente evaluación del citado Plan, se informa que las universidades públicas y privadas españolas vienen incorporando en su oferta de estudios temas relacionados con la exclusión social. Entre las titulaciones oficiales de primer ciclo, la Diplomatura de Educación Social la ofertan las universidades públicas y privadas en todo el territorio, incluida la UNED, al igual que la Diplomatura en Trabajo Social; y también en otras dos universidades ofertan la doble titulación.

—Entre los estudios de postgrado, máster y títulos propios (experto, especialista) la oferta relacionada con la exclusión social es muy variada en las siguientes áreas:

- Servicios sociales, bienestar social, intervención social.
- Educación e inmigración, interculturalidad.
- Mediación familiar, con menores, asesoramiento, intervención y orientación e intervención psicosocial.
- Administración y dirección de fundaciones y otras entidades no lucrativas.
- Cooperación, desarrollo, globalización, ayuda humanitaria, cooperación internacional y voluntariado.
- Gestión, administración y dirección de centros, instituciones y servicios sanitarios y sociosanitarios.
- Diagnóstico de la infancia y juventud en riesgo social.
- Inserción sociolaboral.
- Economía social.

—En las programaciones de doctorado, se ofertan programas de educación social, estrategias de intervención social, bienestar social y desigualdades y psicología social.

—Las universidades españolas organizan también seminarios, simposios, encuentros, jornadas sobre la acción social, como el Seminario de la Universidad de La Laguna sobre intervención social con personas sin hogar, el VI Simposio Internacional de empleo con apoyo de la Universidad de Salamanca y otros.

Algunas universidades incorporan eventualmente a su oferta anual de cursos de verano, títulos relacionados con la exclusión social, como la de Granada, la Complutense de Madrid y otras.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044445

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

En el II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2003-2005, dentro del Objetivo 4, se contempla «colaborar con la Universidad para desarrollar investigaciones y estudios relacionados con la exclusión social», dentro de las medidas destinadas a mejorar el conocimiento de la exclusión social.

Una vez realizada durante el año 2005 la correspondiente evaluación del citado Plan, se señala que el

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha suscrito un convenio con la Universidad Complutense de Madrid en 2003 para la elaboración del estudio «Ciudadanos del presente y del futuro: necesidades y problemática social de los menores entre 10 y 15 años en el municipio de Collado Villalba». Además, en 2004, se ha colaborado con la Universidad de Comillas para el desarrollo y aplicación de un procedimiento orientado a facilitar la recolección de datos «on-line» y la generación de indicadores en materia de personas excluidas sin hogar.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044452

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Ortiz Rivas, María Carmen (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ÓRDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044453

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Herrera Sainz-Rozas, María Soledad (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ÓRDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044454

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Polonio Contreras, Rosa Lucía (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ORDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044455

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Pérez Anguita, María Dolores (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ORDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044456

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Aburto Baselga, Mana Fátima (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ÓRDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044457

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Holgado Flores, Manuel (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ÓRDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044458

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Niño Rico, Encarnación (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ÓRDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044459

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Castillejo Hernández, Carlina (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ÓRDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044460

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Hermosín Bono, Carmen (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ORDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044461

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ORDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044462

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ORDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044463

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y García Valls, Antonia (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ORDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044464

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y López García, María Pilar (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ORDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044465

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ORDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044466

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Juanes Barciela, Carmen (GS).

Respuesta:

Sobre las actuaciones más relevantes realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, durante el primer semestre de 2005 en relación con la violencia de género en las provincias por las que se interesan Sus Señorías, fueron las siguientes:

PROVINCIA	DENUNCIAS RECIBIDAS	ÓRDENES DE ALEJAMIENTO TRAMITADAS	PERSONAS DETENIDAS	ARMAS INTERVENIDAS
ALMERÍA	214	9	24	1
GUADALAJARA	48	74	4	2
CÓRDOBA	288	-	24	-
JAÉN	107	75	26	2
HUELVA	91	79	10	131
CÁCERES	40	40	5	2
CÁDIZ	625	286	60	84
NAVARRA	34	33	7	-
SEVILLA	656	93	51	2
LAS PALMAS	784	601	145	13
S/C TENERIFE	393	129	21	37
CASTELLÓN	189	64	14	-
ALBACETE	102	57	14	-
MÁLAGA	884	331	131	72
SALAMANCA	49	17	7	2

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044478

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Ortiz Rivas, María Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el primer semestre del año 2005, en el ámbito de la Guardia Civil en la provincia de Almería, se han contabilizado un total de 341 actuaciones por delitos en el ámbito familiar, de las cuáles 207 correspondieron a actuaciones por delitos de violencia de género, lo que supone un 60,70% del total de las actuaciones en el ámbito familiar. De las 207 actuaciones por violencia de género 202 corresponden a lesiones y malos tratos, 4 a delitos contra la libertad sexual y una a un homicidio.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044479

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Herrero Sainz-Rozas, María Soledad (GS).

Respuesta:

En el primer semestre del año 2005, en el ámbito de la Guardia Civil, en la provincia de Guadalajara, se han contabilizado 47 actuaciones por delitos de violencia de género.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044483

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Castillejo Hernández, Carolina (GS).

Respuesta:

Durante el primer semestre del año 2005, en el ámbito de la Guardia Civil, en Navarra, se han contabilizado un total de 103 actuaciones por delitos en el ámbito familiar, de las cuales, 66 correspondieron a delitos de violencia de género, lo que supone un 64,08 por ciento del total de las actuaciones en el ámbito familiar. De las 66 actuaciones por violencia de género, 65 corresponden a lesiones y malos tratos y 1 a un homicidio.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044484

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Escudero Sánchez, María y Hermosín Bono, Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el primer semestre del año 2005, en el ámbito de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla, se han contabilizado un total de 437 actuaciones por delitos en el ámbito familiar, de las cuales 259 correspondieron a actuaciones por delitos de violencia de género, lo que supone un 59,27 por ciento del total de las actuaciones en el ámbito familiar. De las 259 actuaciones por violencia de género 257 corresponden a lesiones y malos tratos y 2 a delitos contra la libertad sexual.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044517

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

PROVINCIA: Pontevedra CALIFICACIÓN: DELITOS

	AÑO				
	2000	2001	2002	2003	2004
TIPO DE HECHO					
AGRESIÓN SEXUAL	64	67	57	48	57

184/044518

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

PROVINCIA: Ourense CALIFICACIÓN: DELITOS

	AÑO				
	2000	2001	2002	2003	2004
TIPO DE HECHO					
AGRESIÓN SEXUAL	15	7	9	12	9

184/044519

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

PROVINCIA: Lugo CALIFICACIÓN: DELITOS

	AÑO				
	2000	2001	2002	2003	2004
TIPO DE HECHO					
AGRESIÓN SEXUAL	17	19	13	17	18

184/044520

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

PROVINCIA: Coruña (A) CALIFICACIÓN: DELITOS

	AÑO				
	2000	2001	2002	2003	2004
TIPO DE HECHO					
AGRESIÓN SEXUAL	53	47	46	38	49

184/044544

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salom Coll, María (GP).

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de noviembre de 2003, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas entre las Illes Balears, contempla en su apartado tercero que corresponde a la Comisión Mixta:

a) El examen de los programas de vuelo de las compañías aéreas para cada temporada de tráfico establecida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA).

b) Asimismo podrá analizar periódicamente la evolución de los servicios en relación con las obligaciones y proponer la adopción de medidas al respecto.

En relación con lo establecido en el apartado b) anterior, en la reunión de 11 de noviembre de dicha Comisión, las diferentes cuestiones planteadas por el Gobierno de las Illes Balears y por el Ministerio de Fomento podrían implicar modificaciones sustanciales al texto vigente del Acuerdo. Ello requeriría un análisis en profundidad, lo que obligaba, entre otras cosas, en aplicación del Reglamento 2408/1992, de 23 de julio de 1992, a consultar a las compañías aéreas que prestan servicios en las rutas sometidas a obligaciones de servicio público e informar de ello a la Comisión Europea.

Dada la complejidad que implicaban los cambios propuestos se estimó oportuno atrasar la reunión prevista para el mes de julio, hasta tener finalizados dichos análisis previos, cuyos resultados se presentarían en la reunión periódica en la que se analizan además los programas de operaciones de las compañías a los efectos de determinar la adecuación de dichos programas a lo establecido en el texto del Acuerdo. Dicha reunión está en principio previsto que se celebre próximamente.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044548

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salom Coll, María y Martín Soledad, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

La Orden Ministerial del Ministerio de Fomento de 7 de marzo de 2005 daba por resueltos los convenios de colaboración que, en materia de carreteras, tenía suscritos el Ministerio de Fomento con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de fechas 21 de enero de 1998 y 12 de marzo de 2004.

El 8 de marzo de 2005, el Ministerio de Fomento propuso al Gobierno balear la firma de un nuevo convenio de carreteras, por un presupuesto de 568,6 millones de €, que venía a incrementar en 187,42 millones de € las inversiones recogidas en los convenios vigentes hasta entonces, frente a este ofrecimiento, el pasado 9 de mayo de 2005, se recibió en el Ministerio de Fomento copia del «Acuerdo del Consell de Govem de les lIIes Balears por el que se formula requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Fomento de 7 de marzo de 2005 por la que se dan por resueltos los convenios de colaboración que, en materia de carreteras, tiene suscritos el Ministerio de Fomento con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de fechas 21 de enero de 1998 y 12 de marzo de 2004».

En consecuencia, el estado actual sobre el nuevo convenio, no ha permitido avanzar los contactos para su firma como es voluntad del Ministerio de Fomento y, por tanto, la concreción definitiva de las actuaciones a desarrollar en su caso.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044588

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

La Dirección General de Tráfico ha desarrollado un plan de instalación de cinemómetros fijos como medida preventiva de reducción de accidentes en los que la velocidad es el factor determinante.

Entre los años 2005 a 2007, la DGT prevé la instalación de 500 cinemómetros fijos en tramos considerados peligrosos. En el año 2005 se instalarán cinco en la provincia de Málaga, habiendo entrado en funcionamiento desde el 1 de julio los relacionados a continuación:

• En la A-7 (Autovía del Mediterráneo) en el p.k. 246,000, sentido creciente, sobre pórtico de señalización de mensajería variable de la DGT.

• En la A-45 (Autovía de las Pedrizas) en el p.k. 165,700, sentido decreciente, sobre pórtico de señalización de mensajería variable de la DGT.

Durante el mes de noviembre de 2005 se va a proceder a instalar los 3 restantes en los siguientes puntos:

—P.k. 164,250 de la A-7, montaje en cabina lateral en margen derecho de calzada sentido Cádiz.

—P.k. 200,400 de la A-7, montaje en cabina lateral en margen derecho de calzada sentido Barcelona.

—P.k. 204,725 de la A-7, montaje en cabina lateral en margen derecho de calzada sentido Cádiz.

En los tres últimos años no se ha instalado ningún cinemómetro fijo en la provincia de Málaga, siendo el año 2005 el primer año de los tres que comprende el Plan de Instalación de cinemómetros fijos desarrollado por la DGT. Entre dichos años, del 2005 al 2007, de los 50 cinemómetros fijos previstos a nivel nacional 14 se instalarán en la provincia de Málaga.

Con este Plan de Instalación de cinemómetros fijos se pretende:

• Reducir drásticamente los excesos de velocidad

• Reducir en un 10% el número de víctimas mortales

• Reducir la velocidad medida de circulación en carretera

• Incrementar la presencia en carretera de las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, destinando a un buen número de agentes, que ahora se dedican al control de la velocidad, a la vigilancia de otros servicios.

Por otra parte, durante los meses de verano del presente año 2005 se ha venido utilizando para los servicios de control de velocidad efectuados por el Subsector de Tráfico de Málaga dos vehículos radar y un equipo fijo Lidar Auto-Velox.

Estos mismos vehículos y equipo se han utilizado en los meses de verano de los años 2003 y 2004. Respecto del año 2002, se disponía únicamente de los vehículos radar al no tenerse adjudicado aún el equipo fijo Lidar Auto-Velox.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044589

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

En relación al asunto que interesa a Sus Señorías se recoge a continuación cuadro con los datos sobre los incrementos de efectivos de la Guardia Civil de Tráfico,

comisionados durante los meses de verano en la provincia de Málaga, en los tres últimos años.

AÑO	EFECTIVOS
2005	10
2004	10
2003	14

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044669 a 184/044673

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arrúe Bergareche, María Luisa (GP).

Respuesta:

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en su sesión del día 17 de diciembre de 2004, otorgó a la Empresa Euskadiko Kirol Portua, S.A., una concesión para la construcción de un muelle de cruceros, en Getxo.

El proyecto que sirvió de base a la concesión, actualmente en ejecución, comprende la construcción de un muelle y de un relleno de acceso al mismo.

El sistema portuario estatal tiene conocimiento de que el concesionario de esta infraestructura ha encargado la redacción de un proyecto que incluya las dependencias de aduana, control de pasaportes, etc. Por estar en redacción dicho proyecto no es posible indicar su presupuesto ni el plazo de ejecución. No obstante, se prevé que dichas dependencias estarán dispuestas para el inicio de la temporada de cruceros, en la primavera de 2006.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044678

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arrúe Bergareche, Marisa (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VICTIMAS DE VIOLENCIA POR CÓNYUGE O ANÁLOGO

Nomb Pr: Vizcaya	VÍCTIMAS
	2005
MUJER	2

184/044679

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arrúe Bergareche, Marisa (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VICTIMAS DE VIOLENCIA POR CÓNYUGE O ANÁLOGO

Nomb Ca: PAÍS VASCO	VÍCTIMAS	
	2004	2005
MUJER	5	7
VARON	1	2

184/044680

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arrúe Bergareche, Marisa (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VICTIMAS DE VIOLENCIA POR CÓNYUGE O ANÁLOGO

Nomb Pr: <Todo>

	VÍCTIMAS	
	2004	2005
MUJER	13.958	45.778
VARON	2.223	8.420

184/044683

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Román (GCC).

Respuesta:

El puerto de Arrecife en Lanzarote está gestionado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, junto con los puertos de Las Palmas, Salinetas y Arinaga en Gran Canaria, y Puerto de Rosario en Fuerteventura.

El puerto de Arrecife posee una estructura de tráficos fundamentalmente insular, como consecuencia de las necesidades de abastecimiento y desarrollo económico de la isla de Lanzarote. Este carácter es común al conjunto de puertos de las Islas Canarias.

No obstante, el puerto de Arrecife tiene unos tráficos con una alta dependencia con respecto a los puertos de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, cuyos tráficos tienen un alcance geográfico mucho más amplio, no solamente con la Península Ibérica sino a escala internacional.

El puerto de Arrecife movió en 2004 un total de 1,67 millones de toneladas, que representa un 7,1% del total del tráfico portuario movido por los puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de Las Palmas (23,66 millones de toneladas). El puerto de Las Palmas ocupa una posición predominante con un 80,3%, mientras que el resto de puertos mantiene cuotas semejantes entre sí y de menor entidad. Si se compara con el conjunto portuario de las Islas Canarias (42,7 millones de toneladas), la cuota desciende a un 3,9%. La cuota del puerto de Arrecife se mantiene relativamente baja, a excepción del tráfico de pasajeros, cuyo volumen de 266.327 representa un 24% del tráfico de los puertos de Las Palmas, si bien esta cifra desciende a un 4,4% si se compara con el conjunto de las Islas Canarias.

La estructura de los tráficos de los puertos canarios, y, en particular, los de la Autoridad de Las Palmas se ha mantenido similar en los últimos años. La tasa anual acumulada de crecimiento del puerto de Arrecife alcanzó un 7,8%, muy similar a la media del conjunto de puertos de Las Palmas cifrada en un 9,1%, marcada fundamentalmente por el propio puerto de Las Palmas.

En términos de ingresos, el puerto de Arrecife ha tenido en el año 2004 unos ingresos de 3,02 millones de euros, cifra que representa solamente un 6,6% del total de 45,58 millones de euros percibido por el conjunto de puertos de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Los gastos del puerto de Arrecife cubren tres partidas básicas, al igual que ocurre en los restantes puertos: los gastos de personal, el resto de gastos de explotación y la amortización de las inversiones. El concepto de mayor cuantía con carácter general es el de los gastos de personal.

Si el puerto de Arrecife contara con una Autoridad Portuaria específica habría que asignarle un gasto de personal superior al que tiene en la actualidad, lo que unido a un incremento en paralelo de los gastos de estructura, llevaría a un volumen de gasto superior a los 4 millones de euros.

En consecuencia, con la capacidad generadora de ingresos (3 millones de euros) que muestra hoy día el puerto de Arrecife, no se podría asumir el nivel de gasto del puerto (superior a 4 millones de euros), hecho que alteraría seriamente el principio de autosuficiencia económica.

Tampoco se estaría en condiciones de garantizar el desarrollo actual del puerto, dado que el volumen de inversión (4,7 millones de euros) es también superior a los ingresos, por lo que es necesario que sea la Autoridad Portuaria de Las Palmas quien genere los recursos necesarios desde el conjunto de puertos a su cargo para satisfacer dichas inversiones.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el planteamiento de crear la Autoridad Portuaria de Lanzarote, independiente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, tendría los siguientes inconvenientes:

• La aparición de una nueva Autoridad Portuaria crea unos gastos de estructura adicionales que no se ven compensados por la generación de recursos procedentes de unos tráficos limitados en términos relativos con respecto al conjunto de los puertos canarios. Esta circunstancia se ve agravada por el hecho de que la mayor parte de los tráficos del puerto de Arrecife gozan de bonificación por interinsularidad, por lo que la creación de una nueva Autoridad Portuaria pondría en peligro el principio de autosuficiencia económica, que rige para el sistema portuario español.

• La estrategia portuaria en los puertos de interés general pasa por equilibrar los criterios de competencia y complementariedad entre puertos. La realidad señala que el puerto de Arrecife tiene una relación de complementariedad con el de Las Palmas, hecho que coadyuva al desarrollo económico de las Islas. La creación de la Autoridad Portuaria de Lanzarote escoraría hacia una

supuesta competencia entre dicho puerto y el de Las Palmas, cuyos efectos generarían una serie de ineficiencias que afectarían a dicho desarrollo económico.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044693

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, los preservativos tienen la consideración de producto sanitario.

Asimismo, la Ley 16/1997, de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, dispone que las oficinas de farmacia son establecimientos sanitarios privados de interés público, que deben prestar una serie de servicios básicos a la población, entre los que figura la adquisición, custodia, conservación y dispensación de los medicamentos y productos sanitarios.

La comprobación del cumplimiento de la normativa vigente sobre los servicios de las oficinas de farmacia corresponde a las Administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos de competencia, mediante la realización de inspecciones sanitarias. Por tanto, las posibles deficiencias en el servicio, que puntualmente puedan surgir, deben ser comunicadas a la Administración sanitaria de la correspondiente Comunidad Autónoma para su debida tramitación.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044702

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Respuesta:

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía contemplados en el Catálogo de Puestos de Trabajo y el número de vacantes, en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife se recogen en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	CATÁLOGO	ACTIVOS	VACANTES
LAS PALMAS	1.774	1.545	229
TENERIFE	1.332	1.213	119
TOTAL	3.106	2.758	348

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044751

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

La evolución del tráfico de pasajeros de crucero en el sistema portuario estatal en los años 2003 y 2004 hasta el 31 de agosto de 2005 ha sido la siguiente:

Autoridad Portuaria	Total año			Acumulado hasta 31 de agosto 2005			% sobre el total nacional al 31 de agosto de 2005
	2003	2004	Var (%)	2004	2005	Var (%)	
A Coruña	43.395	43.402	0,02	19.494	16.239	-16,70	0,66
Alicante	44.615	48.222	8,08	27.043	20.266	-25,06	0,82
Almería-Motril	26.505	43.870	65,52	25.550	40.633	59,03	1,65
Avilés							
B. Algeciras	88	112	27,27	4		-100,00	
B. Cádiz	145.254	164.248	13,08	93.820	75.536	-19,49	3,06
Baleares	919.532	886.474	-3,60	570.132	679.087	19,11	27,50
Barcelona	1.049.230	1.021.405	-2,65	640.537	783.079	22,25	31,72
Bilbao	7.433	12.180	63,86	7.056	8.166	15,73	0,33
Cartagena	12.423	18.388	48,02	9.291	20.309	118,59	0,82
Castellón							
Ceuta	5.617	9.133	62,60	4.038	3.325	-17,66	0,13
Ferrol- San Cibrao		397					
Gijón	1.044	3.841	267,91	2.830	537	-81,02	0,02
Huelva	196		-100,00				
Las Palmas	315.662	337.214	6,83	221.354	226.983	2,54	9,19
Málaga	199.819	209.178	4,68	116.260	126.677	8,96	5,13
Marín y Ría de Pontevedra							
Melilla					750		
Pasajes							
S. C. Tenerife	401.332	455.857	13,59	291.664	299.349	2,63	12,12
Santander	14.113	4.109	-70,88	1.593	1.732	8,73	0,07
Sevilla	3.443	2.716	-21,12	1.963	6.576	235,00	0,27
Tarragona	1.172	5.444	364,51	1.664	4.575	174,94	0,19
Valencia	57.305	103.757	81,06	65.559	74.682	13,92	3,02
Vigo	71.868	93.503	30,10	54.336	78.732	44,90	3,19
Vilagarcía	6.805	4.228	-37,87	2.920	1.866	-36,10	0,08
Total	**3.326.851**	**3.467.678**	**4,23**	**2.157.108**	**2.469.099**	**14,46**	**100,00**

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044752

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

La disposición del anterior Dispositivo de Separación de Tráfico (DST) de Gata fue consensuada con todos los interesados del sector pesquero, mercante y de recreo de esta provincia marítima. Este DST impedía la utilización de unos caladeros entonces en desuso desde su entrada en funcionamiento en 1996 hasta el año 2001, cuando a raíz de la pérdida de los caladeros de Marruecos, las innovaciones en medios de pesca y la regeneración de los mismos, fue recuperando interés de forma creciente y paulatina para la pesca de arrastre de

la flota de Almería y Carboneras, con el valor añadido de tratarse de una pesca de alto valor comercial, por lo que actualmente está siendo explotado por una gran cantidad de pesqueros que utilizando los Cantos de Mónsul, Almería y Corea arrastran cruzando dicho DST de Gata.

Con el objeto de evitar los riesgos de colisión derivados de las situaciones de cruce de las derrotas de los buques mercantes que pasan por el dispositivo con los pesqueros que lo cruzan en el arrastre, y regular el tráfico en la zona para una navegación más segura y fluida, se propuso a la Organización Marítima Internacional (OMI) modificar el anterior DST y trasladarlo a una posición más al suroeste, previas consultas y en cooperación con organismos e instituciones, públicas y privadas, a las que pudiera afectar la implantación de esta medida de organización de tráfico marítimo.

Con esta nueva posición se logra:

—Separar a los buques mercantes de la derrota de los buques arrastreros que faenan en los Cantos de Cónsul, Almería y Corea.

—Proteger una zona de gran sensibilidad ecológica, por ser el Cabo de Gata parte del Parque Natural del mismo nombre.

El número de tránsitos, en el cabo de Gata, durante el año 2005, a 31 de agosto, ha sido de 10.409.

El número de tránsitos durante el año 2005, a 31 de agosto, en Finisterre, ha sido de 28.787.

El número de tránsitos durante el año 2005, a 31 de agosto, en el Estrecho de Gibraltar, ha sido de 63.380.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044753

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

En el año 2003, la Comunidad Europea apoyada por España, oído el sector afectado, propuso un Plan de Recuperación a largo plazo para reconstruir el «stock» de fletán negro, permitiendo de ese modo una explotación sostenible que asegure los empleos en la mar y en tierra.

En este Plan de recuperación, la biomasa del «stock» debe de llevar una determinada trayectoria. La evaluación realizada por el Consejo Científico de NAFO en junio de 2005, indica que la población se ajusta a este Plan, ya que una sobrepesca podría ponerlo en peligro o producir un desajuste.

Con respecto a las repercusiones sociales y económicas para el sector afectado, señalar que el Plan se programó hace ya quince años, para suavizar los efectos económicos sobre las flotas concernidas. Cualquier aumento sobre los TACS propuestos, hubiera supuesto según los modelos de proyección, profundizar en el deterioro, en vez de recuperar el «stock», dando lugar a un colapso y cierre de la pesquería en pocos años.

En este sentido, en la reunión anual de NAFO, celebrada en Tallín (Estonia), entre el 19 y 23 de septiembre de 2005, se acordó mantener el Plan de Recuperación para el fletán negro, establecido en el 2003, al constatarse el mantenimiento, en términos generales, de la perspectiva de la recuperación del «stock».

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044755

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL D.O.C.U.P. TOTALES POR CC.AA.

SELECCIÓN:

Euros

Regiones Fuera de Objetivo Nº 1

Organo Gestor	Gastos Totales		Públicos												Privados	
			Total		Particip. Comunitaria I.F.O.P.		Participación Pública Nacional									
							Total		Central		Regional		Diversas			
	(1) = (2) + (8)	Porcent.	(2) = (3) + (4)	Porcent.	(3)	Porcent.	(4) = (5) + (6) + (7)	Porcent.	(5)	Porcent.	(6)	Porcent.	(7)	Porcent.	(8)	Porcent.
A.G.E	38.626.071,13	4,39%	37.831.682,25	8,94 %	18.890.000,00	8,72%	18.941.682,25	9,17 %	18.941.682,25	39,46 %					794.388,88	0,17%
ARAGON	38.050.000,00	4,32%	7.606.000,00	1,80 %	5.706.000,00	2,63%	1.900.000,00	0,92 %	950.000,00	1,98 %	950.000,00	0,60 %			30.444.000,00	6,66%
BALEARES	31.794.146,33	3,61%	21.942.214,28	5,19 %	10.528.260,00	4,86%	11.413.954,28	5,53 %	3.303.088,46	6,88 %	7.603.132,32	4,81 %	507.733,50	100,00%	9.851.932,05	2,16%
CATALUÑA	247.911.206,52	28,17%	107.219.455,56	25,34 %	50.969.230,00	23,53%	56.250.225,56	27,24 %	22.974.806,07	47,86 %	33.275.419,49	21,07 %			140.691.750,96	30,78%
COMUNIDAD DE MADRID	64.604.277,40	7,34%	14.291.585,90	3,38 %	11.016.000,00	5,09%	3.275.585,90	1,59 %	1.625.189,55	3,39 %	1.650.396,35	1,04 %			50.312.691,50	11,01%
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	6.048.000,00	0,69%	2.419.200,00	0,57 %	1.512.000,00	0,70%	907.200,00	0,44 %			907.200,00	0,57 %			3.628.800,00	0,79%
PAIS VASCO	444.828.240,21	50,54%	230.102.104,21	54,39 %	116.736.510,00	53,89%	113.365.594,21	54,91 %			113.365.594,21	71,77 %			214.726.136,00	46,98%
LA RIOJA	8.280.000,00	0,94%	1.656.000,00	0,39 %	1.242.000,00	0,57%	414.000,00	0,20 %	207.000,00	0,43 %	207.000,00	0,13 %			6.624.000,00	1,45%
TOTAL GENERAL	880.141.941,59	100 %	423.068.242,20	100 %	216.600.000,00	100 %	206.468.242,20	100 %	48.001.766,33	100 %	157.958.742,37	100 %	507.733,50	100 %	457.073.699,39	100 %

CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO
I.F.O.P. TOTALES POR CC.AA.

SELECCIÓN:

Euros

Regiones de Objetivo Nº 1 y Región Transitoria (Comunidad Autónoma de Cantabria)

Organo Gestor	Gastos Totales		Públicos														Privados	
			Total		Particip. Comunitaria I.F.O.P.		Participación Pública Nacional											
							Total		Central		Regional		Diversas					
	(1) = (2) + (8)	Porcent.	(2) = (3) + (4)	Porcent.	(3)	Porcent.	(4) = (5) + (6) + (7)	Porcent.	(5)	Porcent.	(6)	Porcent.	(7)	Porcent.	(8)	Porcent.		
A.G.E	475.330.135,73	13,91%	428.472.260,67	20,18 %	318.186.496,46	20,25%	110.285.764,21	19,95 %	110.285.764,21	34,72 %					46.857.875,06	3,62%		
ANDALUCIA	491.317.798,24	14,37%	312.252.143,43	14,70 %	245.330.253,51	15,62%	66.921.889,92	12,11 %	27.707.819,71	8,72 %	36.120.319,71	15,56 %	3.093.750,50	100,00%	179.065.654,81	13,83%		
ASTURIAS	123.742.468,40	3,62%	80.188.943,12	3,78 %	57.347.352,33	3,65%	22.841.590,79	4,13 %	11.159.567,52	3,51 %	11.682.023,27	5,03 %			43.553.525,28	3,36%		
CASTILLA Y LEON	53.732.769,38	1,57%	23.062.377,98	1,09 %	19.854.015,02	1,26%	3.208.362,96	0,58 %	1.598.922,62	0,50 %	1.609.440,34	0,69 %			30.670.391,40	2,37%		
CASTILLA-LA MANCHA	20.435.826,50	0,60%	8.228.276,50	0,39 %	7.193.000,00	0,46%	1.035.276,50	0,19 %	517.638,25	0,16 %	517.638,25	0,22 %			12.207.550,00	0,94%		
CANARIAS	229.832.261,46	6,72%	171.415.379,62	8,07 %	130.579.320,68	8,31%	40.836.058,94	7,39 %	18.572.148,37	5,85 %	22.263.910,57	9,59 %			58.416.881,84	4,51%		
CEUTA	1.133.886,43	0,03%	461.054,57	0,02 %	402.485,25	0,03%	58.569,32	0,01 %	29.284,66	0,01 %	29.284,66	0,01 %			672.831,86	0,05%		
EXTREMADURA	15.160.409,54	0,44%	10.323.085,72	0,49 %	6.686.338,34	0,43%	3.636.747,38	0,66 %	1.787.702,69	0,56 %	1.849.044,69	0,80 %			4.837.323,82	0,37%		
GALICIA	1.579.879.194,79	46,22%	846.595.286,34	39,86 %	652.520.975,76	41,54%	194.074.310,58	35,11 %	100.524.535,56	31,65 %	93.549.775,02	40,30 %			733.283.908,45	56,64%		
MELILLA	1.133.886,43	0,03%	461.054,57	0,02 %	402.485,25	0,03%	58.569,32	0,01 %	29.284,66	0,01 %	29.284,66	0,01 %			672.831,86	0,05%		
REGION DE MURCIA	57.866.432,58	1,69%	35.472.463,16	1,67 %	24.889.702,50	1,58%	10.582.760,66	1,91 %	4.948.166,35	1,56 %	5.634.594,31	2,43 %			22.393.969,42	1,73%		
CANTABRIA	139.328.028,84	4,08%	81.249.641,84	3,83 %	16.289.503,00	1,04%	64.960.138,84	11,75 %	24.454.382,56	7,70 %	40.505.756,28	17,45 %			58.078.387,00	4,49%		
COMUNIDAD VALENCIANA	229.434.971,69	6,71%	125.570.971,69	5,91 %	91.243.085,90	5,81%	34.327.885,79	6,21 %	15.989.776,23	5,03 %	18.338.109,56	7,90 %			103.864.000,00	8,02%		
TOTAL GENERAL	3.418.328.070,01	100 %	2.123.752.939,21	100 %	1.570.925.014,00	100 %	552.827.925,21	100 %	317.604.993,39	100 %	232.129.181,32	100 %	3.093.750,50	100 %	1.294.575.130,80	100 %		

Grado de Ejecución de Proyectos I.F.O.P. con respecto al Plan Financiero 2000-2006

SELECCIÓN: Proyectos en situación 1, 2, 3 y 4 **Miles de Euros**

Tipo de Región: 1 **Andalucía. (AND)** Periodo de pagos comprendido del: 01/01/2000 al: 30/09/2005

EJE y MEDIDA	GASTOS TOTALES			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL												PARTICIP. PRIVADA		
	Total Plan Fin.	Total Ejecutado	%	I.F.O.P. Plan Finan.	I.F.O.P. Ejecutado	%	CENTRAL Plan Fin.	CENTRA L	%	C.A. Plan Fin.	C.A. Ejecut.	%	OTRAS Pl. Fin.	OTRAS Ejecut.	%	Tot NAC. Plan. Fin.	Tot. NAC. Ejecutado	%	PRIVADO Plan Fin.	PRIVADO Ejecutado	%
	1 = A+I+K	2 = B+J+L		A	B		C	D		E	F		G	H		I = C+E+G	J = D+F+H		K	L	
1. Ajuste del Esfuerzo Pesquero	15.000,00	8.214,53	54,76	12.000,00	6.571,63	54,76	1.500,00	821,45	54,76	1.500,00	821,45	54,76				3.000,00	1.642,91	54,76			
11 Desguaces de Buques de Pesca	15.000,00	8.214,53	54,76	12.000,00	6.571,63	54,76	1.500,00	821,45	54,76	1.500,00	821,45	54,76				3.000,00	1.642,91	54,76			
12 Exportación/Otras asignaciones																					
13 Sociedades Mixtas																					
2. Renovación y Modernización de la Flota Pesquera	231.051,43	160.920,62	69,65	97.636,00	64.549,96	66,11	5.776,29	4.083,39	70,69	5.776,29	4.083,39	70,69				11.552,57	8.166,79	70,69	121.862,86	88.203,89	72,38
21 Construcción de Nuevos Buques de Pesca	167.680,00	132.528,12	79,04	75.456,00	54.364,67	72,05	4.192,00	3.372,97	80,46	4.192,00	3.372,97	80,46				8.384,00	6.745,93	80,46	83.840,00	71.417,52	85,18
22 Modernización de Buques de Pesca	63.371,43	28.392,51	44,80	22.180,00	10.185,28	45,92	1.584,29	710,43	44,84	1.584,29	710,43	44,84				3.168,57	1.420,85	44,84	38.022,86	16.786,37	44,15
3. Desarrollo y Modernización del Tejido Productivo	188.131,99	70.855,13	37,66	91.789,25	30.368,00	33,07	17.785,60	6.088,64	34,23	20.110,60	7.016,64	34,89	3.093,75	1.600,38	51,73	40.989,94	14.705,66	35,88	55.352,80	25.791,48	46,59
31 *Protección y Desarrollo de los Recursos* Acuáticos	11.625,00	4.507,78	38,78	9.300,00	3.606,23	38,78				2.325,00	901,56	38,78				2.325,00	901,56	38,78			
32 Acuicultura	35.555,56	11.651,90	32,77	16.000,00	4.437,11	27,73	2.666,67	882,89	33,11	2.666,67	882,89	33,11				5.333,33	1.765,78	33,11	14.222,22	5.449,01	38,31
33 Equipamiento de los Puertos Pesqueros	38.875,00	12.471,95	32,08	30.762,50	8.682,04	28,22	2.359,38	547,89	23,22	2.359,38	574,33	24,34	3.093,75	1.600,38	51,73	7.812,50	2.722,60	34,85	300,00	1.067,31	355,77
34 Transformación y Comercialización	102.076,44	42.223,50	41,36	35.726,75	13.632,63	38,16	12.759,55	4.657,86	36,50	12.759,55	4.657,86	36,50				25.519,11	9.315,71	36,50	40.830,58	19.275,16	47,21
4. Otras Medidas	47.309,38	20.504,04	43,34	36.045,06	16.144,44	44,79	2.075,94	551,15	26,55	7.338,44	3.443,55	46,92		274,90		9.414,38	4.269,60	45,36	1.850,00	89,99	4,86
41 Pesca Costera Artesanal	4.525,00	695,51	15,37	3.620,00	556,41	15,37	452,50	69,55	15,37	452,50	69,55	15,37				905,00	139,10	15,37			
42 Medidas Socioeconómicas	3.625,00	320,33	8,84	2.900,00	255,76	8,82	362,50	32,28	8,91	362,50	32,28	8,91				725,00	64,57	8,91			
43 Promoción y Búsqueda de Nuevas Salidas	17.500,00	11.278,96	64,45	13.325,00	8.933,02	67,04		0,66		3.575,00	2.345,29	65,60				3.575,00	2.345,94	65,62	600,00		
44 Acciones Realizadas por los Profesionales	9.515,63	2.024,79	21,28	6.600,00	1.471,47	22,29	1.007,81	141,43	14,03	1.007,81	141,43	14,03		198,24		2.015,63	481,09	23,87	900,00	72,23	8,03
45 Paralización Temporal de las Actividades y Otras Compensaciones Financieras	8.437,50	5.444,87	64,53	6.750,00	4.355,89	64,53		270,60		1.687,50	818,38	48,50				1.687,50	1.088,97	64,53			
46 Medidas Innovadoras	3.706,25	739,59	19,96	2.850,00	571,90	20,07	253,13	36,63	14,47	253,13	36,63	14,47		76,67		506,25	149,93	29,62	350,00	17,76	5,07
5. Asistencia Técnica	9.825,00	3.648,36	37,13	7.860,00	2.908,88	36,98	570,00	131,83	23,13	1.395,00	550,62	39,47		59,02		1.965,00	741,48	37,73			
51 Asistencia Técnica	9.825,00	3.648,36	37,13	7.860,00	2.908,88	36,98	570,00	131,83	23,13	1.395,00	550,62	39,47		59,02		1.965,00	741,48	37,73			
TOTAL GENERAL	491.317,83	264.142,69	53,76	245.330,25	120.530,90	49,13	27.707,82	11.676,46	42,14	36.120,32	15.915,66	44,06	3.093,75	1.934,31	62,52	66.921,93	29.526,43	44,12	179.065,65	114.035,36	63,71

184/044757

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

De acuerdo con los artículos 9 y 14.3 del Real Decreto 91/2003, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles, la Dirección General de la Marina Mercante, a través de las Capitanías Marítimas, impide el acceso a los puertos españoles a aquellos buques mercantes de pabellón extranjero, por incumplimientos graves de los convenios internacionales sobre seguridad marítima y prevención de la contaminación. Asimismo, también se impide la entrada a los buques que enarbolen pabellones de la lista negra que anualmente publica el Memorándum de París y hayan sido objeto de detenciones múltiples en los dos últimos años.

En el período comprendido entre el 1-9-2004 y el 31-8-2005, de acuerdo con la normativa citada, se rechazó el buque JIMAKOS T, con n.º de OMI 7713888, en el puerto de Las Palmas en febrero de 2005.

En lo que se refiere a los rechazos que pudieran haberse producido en ese período, dentro del ámbito de aplicación del Reglamento CE n.º 1726/2003, no se ha presentado ocasión alguna en la que un buque tuviera que ser rechazado.

En España está prohibida la entrada en puertos españoles, en terminales o en zonas de fondeo de buques petroleros de casco único cualquiera que sea su bandera, que transporten fuel pesado, alquitrán, betún asfáltico o petróleo crudo pesado, por el artículo 1 del Real Decreto-Ley 9/2002, de 13 de diciembre.

A partir del 22 de julio de 2003 es de aplicación el Reglamento (CE) N.º 1726 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de julio de 2003, por el que se modifica el Reglamento (CE) N.º 417/2002 relativo a la introducción acelerada de normas en materia de doble casco o de diseño equivalente para petroleros de casco único.

Dichos reglamentos regulan la erradicación de los petroleros de casco sencillo, como asimismo establecen las prohibiciones de navegar en las condiciones allí establecidas, por aguas de los países de la Unión Europea.

En el período señalado se ha realizado el seguimiento correspondiente de acuerdo con la legislación citada, en todo lo referente a buques del tipo tanque.

En los demás supuestos, es decir buques que deben ser rechazados de acuerdo con los procedimientos del Memorando de París y Directiva comunitaria 95/21/CE enmendada por la Directiva 106/2001/CE, se han seguido los procedimientos previstos por dicho Memorando, que establece, entre otro orden de cosas, que los buques rechazados pueden someterse a procedimiento de levantamiento de rechazo siempre que la Administración del Estado de abanderamiento del buque lo solicite al Estado que impuso el rechazo al buque, debiendo éste ir provisto asimismo de un Certificado de la Sociedad de Clasificación que haya expedido, en su caso, certificados estatutarios al buque en nombre del Estado de abanderamiento, en el que se certifique que el buque cumple plenamente con los estándares de los convenios, siendo, no obstante, el buque sometido a una reinspección por parte del Estado que lo rechazó, con el fin de comprobar que efectivamente el buque se encuentra en los estándares de seguridad previstos por los convenios relevantes.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044782

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que, como consecuencia de los Concursos Generales de Méritos convocados a lo largo del año 2005, tanto el general y anual para todo el territorio nacional como el celebrado con motivo de nuevas promociones de ingreso y ascenso interno, la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Soria —única Comisaría para la provincia—, se ha beneficiado con un incremento neto de diecinueve efectivos.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044797, 184/044802 y 184/044809, 184/044815 y 184/044821

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2005, las inversiones públicas, capítulos 6 y 7, del

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), no se encuentran territorializadas.

No obstante, las inversiones y ayudas en materia de Desarrollo Rural están incluidas en los correspondientes Programas de Desarrollo rural.

La gestión de los proyectos y actuaciones beneficiarios de estas ayudas la realiza la Comunidad Autónoma, la cual es responsable de recibir y resolver las solicitudes presentadas, así como de certificar y pagar las ayudas. El Ministerio de Agricultura transfiere, conforme a la distribución de fondos aprobada en los Programas y en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, las cantidades correspondientes de acuerdo con sus compromisos financieros.

Las ayudas aprobadas de 2005 para inversiones en explotaciones agrarias en la provincia de Soria, ha sido de 7,07 millones de euros para una inversión de 14,07 millones de euros. En cuanto a la primera instalación de agricultores jóvenes, las ayudas han sido de 241.000 euros para una inversión de 396.000 euros.

Para los dos Grupos de Acción Local LEADER PLUS de la provincia de Soria, los fondos públicos correspondientes a 2005 alcanza 2,37 millones de euros, mientras que para los otros dos Grupos PRODER 2 la dotación de fondos públicos es de 2,29 millones de euros.

Los proyectos de mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas son gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cofinancia estos proyectos. En 2005 la cuantía aportada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sido de 3,3 millones de euros.

Además, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha adoptado el compromiso de apoyar los territorios con graves problemas de despoblación con las medidas de desarrollo rural incluidas en el Plan especial para la provincia de Soria según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de mayo de 2005.

Madrid, 17 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044799

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

Se señala a Sus Señorías la respuesta a su pregunta escrita n.º de expediente 184/43334 sobre el mismo asunto.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044800, 184/044806, 184/044812, 184/044818 y 184/044824

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones interesadas por Sus Señorías sobre inversiones previstas en distintos términos municipales de la provincia de Soria, la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Fomento habiendo tenido como fuente de información las bases informáticas de los Anexos de Inversiones del Sector Estado y Empresarial, informa que el referido sistema informático no permite obtener la información a nivel de término municipal, siendo la provincia el menor ámbito territorial que se contempla.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044882 a 184/044893, 184/044919, 184/045019 a 184/045029

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Merino López, Rafael (GP).

Respuesta:

En lo que se refiere a las inversiones previstas para el año 2005 en la provincia de Córdoba, se señala que no se dispone de datos desagregados por municipios, siendo el provincial el mayor desglose territorial del que se dispone. Éste es el que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

No obstante, los proyectos previstos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para su realización, inicio o finalización en el año 2005 en la provin-

cia de Córdoba, desglosados por áreas son los siguientes:

Industria

Las empresas de Córdoba han presentado diversos proyectos a la convocatoria del PROFIT. La subvención concedida (otorgada a dos empresas) ha sido de 99.437 €.

Por otra parte, se han concedido ayudas durante el año en curso a seis empresas que están llevando a cabo el desarrollo de proyectos de I+D+i en la provincia de Córdoba.

La fórmula de financiación es directa bajo la tipología de Innovación Tecnológica (IT), de Desarrollo Tecnológico (DT) y Neotec (NE). La aportación pública total comprometida es de 3.063 miles de euros en forma de crédito al interés del 0% y el presupuesto total de la inversión asciende a 8.484 miles de euros.

Por último, dentro del programa de reindustrialización, se han aprobado tres proyectos en esta provincia por un importe total de 1.096.400 € en forma de anticipos reembolsables.

Energía

En ámbito de la energía, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) tiene contemplada inicialmente para la provincia de Córdoba la realización, durante el ejercicio 2005, de los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto 1: Planta de Cogeneración (Fábrica Zumos Pascual)
Término municipal: Palma del Río (Córdoba)
Destinatario: Grupo Leche Pascual
Importe total inversión IDAS: 4.920.000 €
Inversión prevista durante el ejercicio 2005: 2.000.000 €

Proyecto 2: Planta de Cogeneración (Secadero Leche Pascual)
Término municipal: Palma del Río (Córdoba)
Destinatario: Grupo Leche Pascual
Importe total inversión IDAS: 4.100.000 €
Inversión prevista durante el ejercicio 2005: 2.000.000 €

Proyecto 3: Suministro y puesta en marcha de una planta solar fotovoltaica de 5 KW (El Cabril)
Término municipal: Hornachuelos (Córdoba) Destinatario: ENRESA
Importe total inversión IDAS: 178.206 €
Inversión prevista durante el ejercicio 2005: 11.000 €

En relación al programa de desarrollo de las infraestructuras en las zonas mineras del carbón, en la Comarca del Alto Guadiato de Córdoba, se están realizando las siguientes actuaciones:

Acceso a nuevos polígonos industriales (en adelante P.I.) en Espiel: 123.207,00 €
Conexión P.I. El Caño II con el P.I. El Caño III en Espiel: 200.137,00 €
Urbanización del P.I. y construcción de naves en Villanueva del Rey (2.ª fase): 1.811.450,00 €
Urbanización y construcción de naves en P.I. San Antonio (3.ª fase) en Belmez: 901.518,00 €
Residencia de Estudiantes en Belmez: 3.185.410,00 €

De este presupuesto total de estos cinco proyectos, estarían aún pendientes de abonar 3.489.222 €, cuyo pago debe realizarse a medida que se vaya realizando la ejecución de estas infraestructuras.

Asimismo, se tiene previsto iniciar los siguientes proyectos de infraestructuras en el año 2005, para su realización y correspondiente pago en los ejercicios de 2005 y 2006:

Centro Hospitalario de Alta Resolución en Peñarroya: 8.893.777,00 €
Ampliación P.I. El Blanquillo (la fase) en Fuenteobejuna: 1.516.021,00 €
Escuela de Empresa en Peñarroya-Pueblo Nuevo: 243.781,00 €
Urbanización y construcción de naves en P.I. La Papelera (la fase) en Peñarroya: 1.163.966,00 €
Urbanización en P.I. El Caño III (1.ª fase) en Espiel: 1.255.026,00 €
Urbanización y Construcción 10 Naves P.I. El Caño III en Espiel: 2.395.739,00 €
Ampliación P.I. El Blanquillo (2.ª fase) en Fuenteobejuna: 1.516.021,00 €
Urbanización El Caño III (2.ª fase) en Espiel: 1.255.026,00 €
Parque Tecnológico Lechero (1.ª fase) en Belmez: 2.478.373,00 €
Parque Tecnológico Lechero (2.ª fase) en Belmez: 1.435.581,00 €

El día 1 del pasado mes de febrero de 2005, se celebró reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del programa de desarrollo de las infraestructuras en las zonas mineras del carbón de Andalucía (Comarca del Alto Guadiato en Córdoba). En dicha reunión se acordó abordar los siguientes proyectos:

2.ª Fase P.I. «La Papelera» en Peñarroya: 1: 163.965,00 €
Dotación de servicios urbanísticos en nuevo P.I. en Peñarroya: 1.899.500,0 €
Redacción proyectos Residencia de Disminuidos Psíquicos en Peñarroya: 247.455,00 €
Ejecución obra Residencia de Disminuidos Psíquicos en Peñarroya: 2.758.612,00 €

Quedando planteada la intención de buscar una cofinanciación del orden de 1/6 del total, correspondiendo los 5/6 restantes al presupuesto del Departamento.

Estos proyectos se realizarán a lo largo de 2006 y estarán finalizados en 2007, todo ello contra los fondos correspondientes al Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Por último, una empresa de Córdoba ha obtenido una subvención de 45.770 € en la convocatoria del PROFIT dentro del programa de energía.

Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

Dentro del área de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías que dentro del Programa 491 M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), sección 20 (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información), las actuaciones en inversiones para la provincia de Córdoba previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el 2005 son las siguientes:

Inversión de 8.800 € en la adquisición de medios transportables para el análisis de redes, 10.230 € en la adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de Inspección e Inspección Central y 860 € en la adecuación de locales e instalaciones de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Por otro lado, dos empresas de Córdoba han recibido subvenciones por valor total de 35.400 € por proyectos presentados al Programa PROFIT en el área de telecomunicaciones y sociedad de la información. Asimismo, dentro del programa FORINTEL, 4 proyectos presentados por empresas u organizaciones de Córdoba han recibido subvenciones por un importe total de 412.411,8 €.

En cuanto a otras actividades para fomentar e impulsar la Sociedad de la Información, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es, tiene previsto realizar y, en su caso, continuar con los siguientes proyectos en la provincia de Córdoba: Internet en la Escuela, Internet en las Bibliotecas, Internet en el Aula y Telecentros.es.

Internet en las Bibliotecas:

El Convenio Bilateral de Colaboración, firmado el 28 de julio de 2003 entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y Red.es, para el desarrollo del Programa «Internet en las Bibliotecas», cuenta con un presupuesto de aproximadamente 2.200.000 € por parte de Red.es y será ejecutado completamente durante el año 2005. Esta actuación supone la conexión de 556 bibliotecas en Andalucía, 75 de las cuales corresponden a la provincia de Córdoba, donde ya se han instalado 54 y se prevé la ejecución de las restantes en los próximos meses.

Internet en el Aula:

El Consejo de Ministros aprobó el 18 de marzo de 2005 la puesta en marcha del Convenio Marco del Programa «Internet en el Aula», con el objetivo de extender el uso de las nuevas tecnologías en el sistema educativo. El Convenio, que implica la participación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Ministerio de Educación y Ciencia (se firmó por parte de ambos Departamentos el día 20 de abril de 2005), supone una dotación presupuestaria que asciende a 454 millones de euros para el período 2005-2008.

Una vez firmado el Convenio Marco, se invitó a todas las Comunidades Autónomas a participar en el mismo, mediante la firma de convenios bilaterales en los cuales se establecerán las actuaciones a realizar, los plazos de ejecución y la inversión necesaria en cada Comunidad Autónoma.

El presupuesto que Red.es destinará para este Programa en Andalucía asciende a 41.000.000 €.

Telecentros:

La buena acogida del Programa «Internet Rural», del que se han beneficiado más de 1.500 municipios, ha propiciado la firma de un nuevo acuerdo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Federación Española de Municipios y Provincias y Red.es, dirigido a reforzar y ampliar las actuaciones realizadas hasta el momento mediante un nuevo programa de actuación, Telecentros.es, cuya ejecución se realizará a lo largo del período 2005-2008, con una inversión estimada de 24 millones de euros.

La Diputación de Córdoba sí se ha adherido a esta nueva convocatoria, con 30 municipios seleccionados y una inversión aproximada de 600.000 €.

Turismo

En Andalucía, Córdoba participa como destino piloto junto con Granada y El Ejido, en el Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED).

Los créditos gestionados por la Secretaría General de Turismo correspondientes al Capítulo VI, concepto 640 «Gastos en inversiones de carácter inmaterial», carecen de distribución regionalizada, no siendo posible su imputación a una determinada provincia.

Por otra parte, en relación a TURESPAÑA, el pasado mes de enero se firmó el Plan Anual de actuación en 2005 para el desarrollo y promoción turístico-cultural del grupo «Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España», dentro del cual se encuentra incluida Córdoba.

Mediante este Plan Anual se establece la elaboración de un Plan de Comunicación, que incluye la reali-

zación de viajes para periodistas; acciones para mejorar la información sobre la oferta turístico-cultural, que incluye la elaboración de una agenda cultural por parte de las Ciudades Patrimonio que incluya todos aquellos eventos de relevancia que puedan ser de interés para el turista internacional y que TURESPAÑA se compromete a incorporar en el portal spain.info; el desarrollo de acciones de «marketing» directo, tales como la incorporación de información del Grupo de Ciudades Patrimonio en los «newsletter» electrónicos que se difundirán por la empresa estatal SEGITUR, como parte de la estrategia de «marketing on-line»; acciones de comercialización de la oferta turístico-cultural, con la presencia del grupo en las principales ferias internacionales y elaboración de instrumentos de apoyo a la promoción (folletos o vídeos).

Aunque en el Convenio no se incluye la realización de campañas publicitarias, TURESPAÑA incluirá la publicidad para la promoción de «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» en su campaña general para España como destino turístico, por importe de 1.745.000 €.

Por otra parte, se ha firmado un Convenio entre TURESPAÑA y TURISMO ANDALUZ, S.A., para una campaña conjunta de publicidad turística, por importe de 6.000.000 €.

Dentro de las previsiones de publicaciones, a Córdoba se destinarán 23.362,00 € para la edición de folletos de promoción turística específicamente dedicados a la ciudad.

Paradores de Turismo de España, S.A., por su parte, tiene previstas las siguientes inversiones en el Parador de Córdoba en el año 2005:

Construcciones	42.800,00
Decoración	5.000,00
Equipamiento	12.200,00
Informática y telecomunicaciones	1.200,00
Instalaciones	87.000,00
Maquinaria industrial	15.000,00
Maquinaria menor	6.404,16

Por último, en la Mesa de Directores Generales de 14 de julio de 2005 se aprobó para su inicio en 2006, el Plan de Dinamización del Producto Turístico Ruta del Vino Montilla Moriles (Córdoba), a desarrollar en el período 2006-2008, con un importe total de 3.155.000 €, de los que 1.051.667 € corresponden a la Secretaría General de Turismo.

Comercio

En cuanto a la Dirección General de Política Comercial, ésta no puede realizar inversiones directas ni conceder ningún tipo de ayuda económica a actividades relaciones con el sector comercial, de acuerdo con el reparto competencial previsto en la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, en el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, vigente en el cuatrienio 2005-2008, está prevista la cofinanciación de actuaciones realizadas por la Administración autonómica en este sector, siendo la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía la que concede las subvenciones a los beneficiarios finales y quien debe solicitar de la Dirección General de Política Comercial su cofinanciación. No puede determinarse «a priori» qué cantidad corresponderá a la provincia de Córdoba en las actuaciones que cofinancie el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para fomento del comercio interior.

Por último, otras actuaciones pueden haber sido realizadas en dicha provincia en el ejercicio 2005 pero, dada la naturaleza de las mismas, no figuran previamente presupuestadas como inversiones con distribución regionalizada, que es la información aportada.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045031

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

Las plantillas de destinos del personal médico militar, aprobadas por Instrucción Comunicada núm. 139/2005, de 29 de julio, del Subsecretario de Defensa, prevén la existencia de 21 servicios médicos en el Hospital Básico de la Defensa de Ferrol, de los que en 10 se contempla la existencia de un solo médico militar por servicio. De éstos, 8 están al completo (4 de ellos con mayor dotación que la fijada en plantilla).

Los servicios médicos de Cirugía Plástica, Endocrinología, Pediatría y de Rehabilitación, señalados por Su Señoría como servicios médicos sin dotación de personal médico, así como el servicio de Aparato Digestivo, mencionados como servicio médico con una dotación de un solo médico militar, no existen en el citado Hospital Básico de la Defensa de Ferrol, no contemplándose por tanto plantilla alguna.

Las vacantes existentes en la Red Hospitalaria de la Defensa, se anuncian a propuesta de la Inspección General de Sanidad de la Defensa y se cubren en la medida de las necesidades y de la disponibilidad de personal en toda la red hospitalaria, mediante publicación de las mismas y comisiones de servicio.

No obstante, atendiendo a la demanda y a situaciones de mayor necesidad asistencial, se refuerzan pun-

tualmente determinadas áreas y servicios con personal médico de otros hospitales de la Red Sanitaria Militar.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045032

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El vertedero al que hace referencia Su Señoría está contemplado en el «Estudio Informativo del proyecto de acceso ferroviario a Galicia. Eje Ourense-Santiago».

Este documento fue objeto del preceptivo proceso de información pública y oficial, en el que los distintos organismos pudieron expresar sus alegaciones, finalizado el cual, y habiéndose formulado por la Secretaría General del Medio Ambiente la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en la que se establece la aprobación ambiental de la actuación, la Secretaría de Estado de Infraestructuras determinó, por Resolución de fecha 25 de abril de 2003, la aprobación del Estudio Informativo, incluyendo su expediente de información pública.

Con fecha 14 de abril de 2004, la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento dio traslado a la extinta entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) del informe del Ayuntamiento de Silleda: «Análisis sobre la repercusión de la utilización del depósito de residuos de inertes de Campomarzo para las obras del AVE».

En la fase de redacción del proyecto de construcción, a raíz del informe anteriormente indicado y atendiendo a las indicaciones establecidas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Xunta de Galicia, se han realizado los trabajos de búsqueda de huecos mineros aptos para vertederos de sobrantes, no localizándose, sin embargo, ninguno con título de concesión caducado y suficientemente próximo a las obras.

No obstante, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) está abierto al análisis de cualquier alternativa que pueda mejorar la integración ambiental y territorial de las obras que desarrolla, siempre dentro de los límites establecidos por la legislación vigente y en defensa del interés general que debe presidir sus actuaciones.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045035

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La velocidad punta del AVE, a su paso por la provincia de Tarragona, se establecerá en base a distintos factores: características de trazado y prestaciones de la infraestructura; material utilizado; etc. Renfe Operadora dispondrá para dicha línea de trenes susceptibles de alcanzar velocidades de 250 Km/h. y 300 Km/h.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045037

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Durante la pasada Operación Verano 2005, fueron concentrados 120 Guardias Civiles de diversas especialidades en la Comandancia de Tarragona para reforzar la seguridad en las zonas turísticas.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045041

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Los buques de cruceros que han entrado en el puerto de Tarragona durante los cinco últimos años han sido los siguientes:

Puerto de Tarragona	2000	2001	2002	2003	2004
Número de cruceros	4	6	11	4	9

Respecto a los pasajeros de cruceros que han entrado, estos han sido los siguientes:

Puerto de Tarragona	2000	2001	2002	2003	2004
Número de pasajeros	1.869	1.193	5.730	1.172	5.444

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045042

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Los buques mercantes que han entrado en el puerto de Tarragona durante los tres últimos años han sido los siguientes:

Puerto de Tarragona	2002	2003	2004
Número de buques mercantes	2.624	2.661	2.602

Respecto a las mercancías desembarcadas, éstas han sido las siguientes:

Puerto de Tarragona	2002	2003	2004
Graneles líquidos	14.103.756	14.670.941	14.676.692
Graneles sólidos	9.267.775	7.937.997	9.089.057
Mercancía general	548.351	702.291	592.005
Total (Toneladas)	**23.919.882**	**23.311.229**	**24.357.754**

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045043

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

En relación al dato que solicita Su Señoría se informa que las competencias en lo relativo a dicha prisión las ostenta la Generalidad de Cataluña.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045045

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

El Secretario de Estado para el Deporte no utilizó la expresión «deportistas funcionarios». Dicha expresión se atribuye al Comité Olímpico Español (COE), ya que el propio informador se hace eco de que tal expresión es una reflexión del Presidente del COE.

En la citada entrevista, el Secretario de Estado para el Deporte afirma que «(...) seguirá el programa de excelencia deportiva, con más becas y de mejor calidad, con rigor, pero también con flexibilidad. La idea es dar continuidad y estabilidad a los deportistas (...)».

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045049

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio del Interior no puede entrar a precisar o valorar informaciones de los medios de comunicación públicos, ni salir al paso de cualquier información que aparezca en los medios periodísticos —nacionales o extranjeros— en materia de lucha antiterrorista, máxime si se encuentra vinculada a la cooperación internacional.

La prudencia que debe de presidir las relaciones entre servicios policiales de diferentes países determina que cualquier información que les afecte debe ser tratada con el máximo rigor.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045059

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

El actual enlace entre la A-52 y la CN-525 fue realizado con motivo de las obras de la Autovía Rías Bajas. Tramo: Río Mente-Fumaces.

Dado que dicho enlace es utilizado por gran número de vehículos pesados, se mejoró durante el año 2001 para encauzar el tráfico pesado por el centro de la calzada del paso inferior, que es una bóveda, con el fin de aprovechar al máximo el gálibo de dicha bóveda, para lo que se instalaron una serie de hitos y se mejoró la señalización horizontal.

No consta que existan datos de accidentes que deriven en una especial peligrosidad del citado enlace.

Las quejas que llegan a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia son por la pendiente longitudinal que tiene el ramal de enlace desde la A-52 a la CN-525, quejas relativas más a la capacidad de la vía que a su peligrosidad en todo caso.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045064

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El acceso de las mujeres discapacitadas a la información sobre la violencia de género se garantiza a través de distintas vías:

—La página web del Instituto de la Mujer está pensada para que la información que en ella se recoge pueda ser utilizada por cualquier persona sin limitación alguna por razón de discapacidad. Así, esta página web ha superado la validación del Test de Accesibilidad WEB (TAW), herramienta de trabajo creada para el análisis de información del grado de accesibilidad que presentan las páginas web.

—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cuenta con un Teléfono de Información gratuito 24 horas y de alcance nacional para mujeres sordas (teléfono 900 152 152), con el fin de informar a las mismas acerca de aspectos jurídicos, orientación laboral y recursos sociales, en general.

—Se ha elaborado diverso material informativo y de sensibilización, divulgado entre las diversas asociaciones, entre las que se encuentran las asociaciones de mujeres con discapacidad. Así, puede destacarse la Guía de Salud XII: Violencia contra las Mujeres; y la Guía de Salud XVII: La Salud en las Mujeres con Dis-

capacidad, en la que se trata el tema de la violencia contra las mujeres con discapacidad.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045065

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El acceso de las mujeres discapacitadas a la información sobre la violencia de género se garantiza a través de distintas vías:

—La página web del Instituto de la Mujer está pensada para que la información que en ella se recoge pueda ser utilizada por cualquier persona sin limitación alguna por razón de discapacidad. Así, esta página web ha superado la validación del Test de Accesibilidad WEB (TAW), herramienta de trabajo creada para el análisis de información del grado de accesibilidad que presentan las páginas web.

—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cuenta con un Teléfono de Información gratuito 24 horas y de alcance nacional para mujeres sordas (teléfono 900 152 152), con el fin de informar a las mismas acerca de aspectos jurídicos, orientación laboral y recursos sociales, en general.

—Se ha elaborado diverso material informativo y de sensibilización, divulgado entre las diversas asociaciones, entre las que se encuentran las asociaciones de mujeres con discapacidad. Así, puede destacarse la Guía de Salud XII: Violencia contra las Mujeres; y la Guía de Salud XVII: La Salud en las Mujeres con Discapacidad, en la que se trata el tema de la violencia contra las mujeres con discapacidad.

Por otra parte, se está trabajando en la elaboración del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, en el que están participando todos los actores implicados en la lucha contra la violencia de género, y que sin lugar a dudas, contendrá actuaciones adaptadas a la realidad de las mujeres con discapacidad.

Desde la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, se está impulsando el proceso con la finalidad de que el Plan esté en marcha en el año 2006.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045083

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El artículo 13.2 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece que la Administración Pública promoverá acuerdos de autorregulación que, contando con mecanismos de control preventivo y de resolución extrajudicial de controversias eficaces, contribuyan al cumplimiento de la legislación publicitaria por lo que se refiere a la prohibición de utilización de la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio.

Estos acuerdos de autorregulación son promovidos por las distintas administraciones públicas, en función del ámbito territorial que abarquen.

Por lo que respecta a la Administración General del Estado, se enmarcarán en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

Desde la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, se ha iniciado el procedimiento de elaboración del Plan, en el que están participando todos los actores implicados en la lucha contra la violencia de género, con la finalidad de que el mismo esté en marcha en el 2006.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045094, 184/045107 y 184/045108

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

Una de las prioridades del Ministerio del Interior en materia de personal es alcanzar el mayor grado de cobertura del total del Catálogo de Puestos de Trabajo de la Guardia civil.

En este sentido, el Ministerio del Interior está realizando un importante esfuerzo en la potenciación de los recursos humanos mediante el incremento de plazas convocadas en las Ofertas de Empleo Público, de forma tal que, en la medida en que el desarrollo de estas políticas permitan un aumento de dicho catálogo, en el

estudio para su distribución se incluirían las localidades por las que se interesa Su Señoría.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045096

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que el Ministerio del Interior continúa trabajando para solucionar el problema de sobreocupación en la mayoría de los centros penitenciarios debido, como es sabido, al fuerte incremento de la población reclusa en los últimos años.

Efectivamente, el Ministerio es consciente de la sobreocupación existente en el centro penitenciario de Sangonera. Actualmente se está procediendo a efectuar una redistribución de internos basándose en la disponibilidad de plazas en los distintos establecimientos penitenciarios dependientes de la Administración General, teniendo en cuenta para ello distintas variables intervinientes en el proceso con preponderancia de la de arraigo familiar, de tal forma que dicha redistribución sea lo menos gravosa para los internos y sus familias.

La puesta en funcionamiento de los cuatro nuevos centros que se van a construir (Albocasser, Morón de la Frontera, Puerto III y Estremera) y el nuevo Plan de Centros, contribuirán a mejorar la situación.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045097

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

En anexo se adjunta relación de las entidades subvencionadas que desarrollan programas dirigidos a jóvenes y adolescentes.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE ENTIDADES

ORGANO CONVOCANTE :	SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA :	I.R.P.F.
AÑO :	2004
CCAA :	REGION DE MURCIA
COLECTIVO :	JOVENES

ENTIDAD
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE
CARITAS ESPAÑOLA
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN
FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIDO
FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE LA REGIÓN DE MURCIA
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO
RADIO ECCA FUNDACION CANARIA
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

184/045103

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

Dentro de su política de seguridad, es objetivo del Ministerio de Fomento la supresión del mayor número de pasos a nivel posible. Con este objetivo se ha elaborado, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), el Plan de Seguridad en pasos a nivel, presentado por la Ministra de Fomento el pasado día 19 de abril, el cual está específicamente destinado a la supresión y mejora de la seguridad de los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria de interés general.

A fecha 31 de agosto de 2005 existen 100 pasos a nivel en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como desarrollo de los objetivos marcados en el Plan de seguridad, a fecha de 31 de agosto de 2005, se encuentran en marcha en la Región de Murcia actuaciones encaminadas a la supresión de 78 pasos a nivel. De estas actuaciones, 76 corresponden a la red ADIF, encontrándose 10 de ellas en fase de obra, 11 en fase de proyecto y 55 en fase de estudio. Las 2 actuaciones restantes corresponden a la red FEVE y se encuentran en fase de estudio.

Además debe indicarse que en lo que va de Legislatura (desde el 1 de mayo de 2004), ya se han suprimido 16 pasos a nivel en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (14 en la red ADIF y 2 en la red FEVE).

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045104 a 184/045106

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

A día 1 de octubre, los efectivos que prestan servicio en las plantillas por las que se interesa S.S. son los siguientes:

Ocupación nacional 84,78%

PLANTILLA	Dotación Catálogo Activos	Activos	Porcentaje Ocupación Activos	Segunda Actividad con Destino	Prácticas Básica XX-a y XX-B	Prácticas Ejecutiva XVII	Total efectivos en activo*
Murcia	594	521	87,71%	58	59	7	645
Cartagena	227	214	94,27%	23	40	1	278
Lorca	100	90	90,00%	5	4		99

(*) Activos + Segunda Actividad con Destino + funcionarios en Prácticas

Las plantillas superan la media de ocupación a nivel nacional e incluso para Murcia y Cartagena —con un importante refuerzo de funcionarios en prácticas y en segunda actividad con destino— la suma total supera la cobertura prevista.

No obstante, es objetivo de la Dirección General de la Policía que todas las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía sean progresivamente cubiertas, e ir adaptándolas al Catálogo de Activos. Con este fin, está prevista la convocatoria anual de hasta 6.000 plazas de nuevo ingreso,, ir paliando el déficit de personal sufrido en los últimos años.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045109

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

El Gobierno consciente de la actividad desarrollada por los narcotraficantes, viene realizando un importante esfuerzo en su labor de lucha contra el tráfico de drogas en todo el territorio nacional, y en lo referente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cabe destacar este esfuerzo en el que la presión ejercida ha llevado a un incremento del número de detenciones, denuncias y decomisos tal como se refleja en las gráficas que se adjuntan en anexo.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

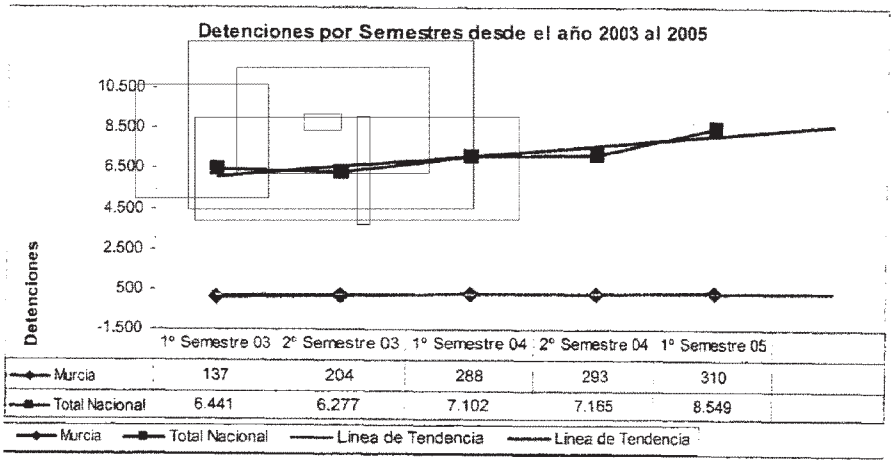

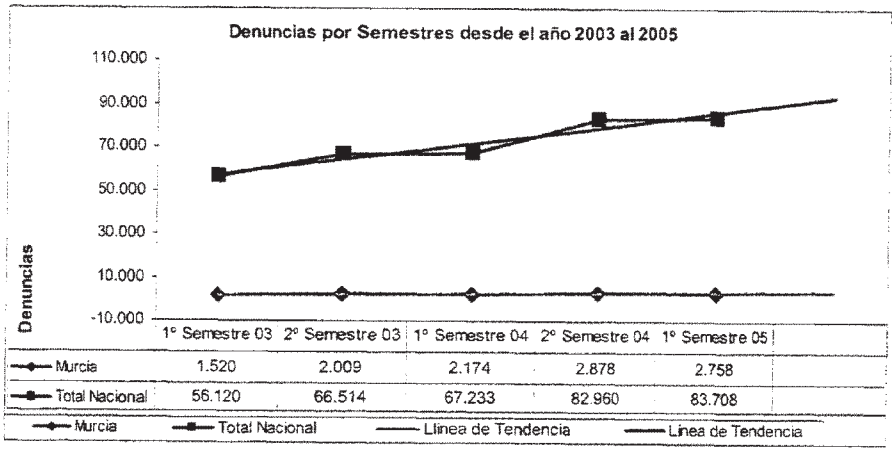

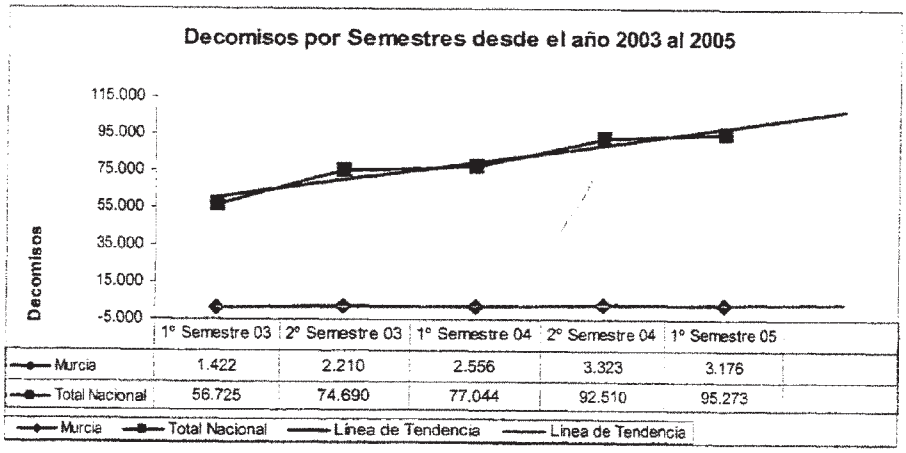

184/045111

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA: MURCIA (REGION DE)	AÑO 2005
HOMICIDIO DOLOSO	43
HOMICIDIO IMPRUDENTE	2

184/045116

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA: MURCIA (REGION DE)	AÑO 2002
HOMICIDIO DOLOSO	47
HOMICIDIO IMPRUDENTE	1

184/045117

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA: MURCIA (REGION DE)	AÑO 2003
HOMICIDIO DOLOSO	55
HOMICIDIO IMPRUDENTE	2

184/045118

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA: MURCIA (REGION DE)	AÑO 2004
HOMICIDIO DOLOSO	33
HOMICIDIO IMPRUDENTE	2

184/045120

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

Respecto a la información que interesa a Su Señoría relacionada con las previsiones de incremento de diversas plantillas en el centro penitenciario de Murcia, se señala lo siguiente:

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del centro penitenciario de Murcia se modificó en el año 2002 por el cierre del centro penitenciario de Cartagena, a efectos de poder reasignar los titulares de puestos de este centro en el de Murcia.

A efectos de modificar las RPTs de los centros penitenciarios que no estuvieran adecuadas a las ratios establecidas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), sobre todo por el incremento del número de internos, se ha solicitado la oportuna modificación que, en el caso concreto del centro penitenciario de Murcia, afecta a un funcionario en el puesto de educador.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045143

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo los datos solicitados por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SEXO : MUJER — **VÍCTIMAS DE COACCIONES**

	AÑO					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005
COMUNIDAD AUTÓNOMA						
MURCIA (REGION DE)	129	88	118	112	90	94

184/045153

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia; Lara Carbó, Teresa de y Merino López, Rafael (GP).

Respuesta:

Dentro de su política de seguridad, es objetivo del Ministerio de Fomento la supresión del mayor número de pasos a nivel posible. Con este objetivo se ha elaborado, en el marco del Pan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), el Plan de Seguridad en pasos a nivel, presentando por la Ministerio de Fomento el pasado día 19 de abril, el cual está específicamente destinado a la supresión y mejora de la seguridad de los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria de interés general.

Como desarrollo de los objetivos marcados en el Plan, a fecha de 30 de septiembre de 2005, se encuentran en marcha en Córdoba actuaciones encaminadas a la supresión de 15 pasos a nivel, de los cuales 5 se encuentran en fase de obra, 7 en fase de proyecto y 3 en fase de estudio.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045165

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, M.ª Amelia; Lara Carbó, Teresa de y Merino López, Rafael (GP).

Respuesta:

La conversión en autovía de este itinerario es objeto de dos Estudios Informativos:

—BADAJOZ-ESPIEL.—Adjudicada la asistencia técnica para la redacción del Estudio Informativo en fecha 19 de agosto de 2005, por un presupuesto de 2.567.129,88 €. La firma del contrato tuvo lugar el 19 de septiembre de 2005.

—ESPIEL-GRANADA.—Adjudicada la asistencia técnica para la redacción del Estudio Informativo en fecha 27 de julio de 2005, por un importe de 2.543.841,37 €. La firma del contrato tuvo lugar el 11 de agosto de 2005.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045172

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, M.ª Amelia; Lara Carbó, Teresa de y Merino López, Rafael (GP).

Respuesta:

El anteproyecto para el acondicionamiento de la Autovía A-4 entre Venta de Cárdenas y Sevilla está prácticamente finalizado, en Supervisión por la Dirección General de Carreteras y en tramitación medioambiental en el Ministerio de Medio Ambiente. No ha existido anualidad para el 2005.

Esta actuación se encuentra incluida en el programa de acondicionamiento de autovías de primera generación que a su vez forma parte del PEIT.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045197

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

El concepto de TCA es un concepto estadístico, dado que hace referencia a aquellos tramos de carretera en los que se produce un número de accidentes con víctimas superior a unos valores medios establecidos cada año.

En la actualidad, en la provincia de Ávila, se encuentran identificados 13 TCA.

TCA	CARRETERA	PKI	PKF
1	N-110	249	250
2	N-403	85,4	86,9
3	N-403	117,3	118,3
4	N-403	134,1	136,3
5	N-403	138,5	140,4
6	N-403	141,1	142,1
7	N-403	160	161
8	N-501	29,7	30,7
9	N-501	41,5	42,5
10	N-501	48,1	49,1
11	N-6	117	118,5
12	N-6	120,1	121,6
13	N-6	129,9	130,9

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045209

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que los efectivos desplegados en las instalaciones Aeroportuarias y el Servicio Marítimo de la Comunidad Autónoma Canaria, son los siguientes:

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Aeropuerto de Los Rodeos: 49 componentes.
Aeropuerto de Reina Sofía: 71 componentes.
Puerto de S.C. de Tenerife: 48 componentes.
Puerto de S.C. de La Palma: 13 componentes.
Servicio Marítimo Provincial: 40 componentes.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Sección Fiscal Puerto de la Luz: 56 componentes.

Unidad Fiscal Aeropuerto Gran Canaria: 18 componentes.

Unidad Fiscal Aeropuerto Lanzarote: 9 componentes.

Unidad Fiscal Aeropuerto Fuerteventura: 9 componentes.

Servicio Marítimo Provincial: 60 componentes.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045224

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen y Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS POR MALOS TRATOS	AÑO 2005
COMUNIDAD AUTÓNOMA	
ANDALUCÍA	7.723
ARAGÓN	875
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	833
BALEARS (ILLES)	1.420
CANARIAS	2.433
CANTABRIA	359
CASTILLA Y LEON	1.416
CASTILLA-LA MANCHA	1.334
CATALUÑA	2.631
CEUTA	192
COMUNIDAD VALENCIANA	4.940
EXTREMADURA	538
GALICIA	1.493
MADRID (COMUNIDAD DE)	5.469
MELILLA	142
MURCIA (REGION DE)	1.488

HECHOS CONOCIDOS POR MALOS TRATOS	AÑO 2005
COMUNIDAD AUTÓNOMA	
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	205
PAÍS VASCO	1.730
RIOJA (LA)	189
TOTAL	35.410

184/045231

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen y Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

«La escuela es un lugar de vital importancia para que la adolescencia y la juventud adquiera hábitos de vida sanos, pero hay otros ambientes en los que la educación sanitaria tiene también un papel fundamental, en particular en las comunidades locales, los hogares, los hospitales y los lugares de trabajo. Es preciso, pues, que en todos estos ambientes se intente transmitir una educación para la salud más adecuada» (Conclusiones del Consejo de Europa y de los Ministros de Sanidad, de 13 de noviembre de 1992, sobre la educación para la salud).

Actualmente en Europa, está planteado un Programa de acción comunitario en el ámbito de la salud (2004-2008), en el que se puede ver cómo la escuela forma parte fundamental en la promoción de la salud y de una alimentación sana, contando con el apoyo a los grupos de trabajo específicos desde los ámbitos de:

1) Estilo de vida y otros factores determinantes de la salud (incluidos los aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva)
2) Morbilidad (incluido el cáncer y las enfermedades poco comunes)
3) Sistemas sanitarios (incluidas la prevención y la promoción)
4) Salud y medio ambiente (incluidos contextos específicos, como el lugar de trabajo, los centros escolares o el medio hospitalario)
5) Salud mental;
6) Accidentes y lesiones (incluidas las autolesiones, los suicidios y las agresiones).

En referencia a la alimentación en España, según la legislación vigente (Orden de 24 de noviembre de 1992, por la que se regulan los comedores escolares, BOE 8-12-1992), se señala que entre las competencias del Consejo Escolar del Centro, figuran las que se refieren a «aprobar los menús de acuerdo con las necesidades dietéticas de los alumnos» y compete al Director del Cerro Educativo «velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene» artículo 16.

Por otra parte, para responder a la actual demanda social relativa a los trastornos en la alimentación y con el objetivo de enseñar al alumnado, desde edades tempranas, la importancia que tiene la alimentación para el mantenimiento de la salud, así como en el propio desarrollo emocional y psicosocial, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con el de Sanidad y Consumo, tiene editada la guía «Nutrición Saludable y Prevención de los trastornos alimentarios», en la que se trata el tema de manera exhaustiva, tanto en el ámbito de Primaria (de 6 a 12 años), como de Secundaria (entre 12 y 18 años), con contenidos conceptuales esenciales para una alimentación saludable y con una relación de propuestas prácticas para trabajar en aula, que abarca diferentes aspectos, desde el conocimiento de hábitos alimentarios, hasta su relación con el desarrollo emocional y, la prevención de trastornos emocionales. En este sentido, el profesorado cumple una misión, aunque no se debe olvidar la influencia de la familia, el

entorno y los medios de comunicación social (televisión, cine, etc.).

Además se ha editado la guía para padres «Actividad Física y Salud», con el objetivo de contribuir a conseguir efectividad en la información y formación en torno a la prevención de los trastornos del comportamiento alimentario, seguridad alimentaria y estilos de vida saludables, en toda la comunidad educativa.

También se ha colaborado en la publicación de un «Cuaderno Didáctico sobre Seguridad Alimentaria en Enseñanza Secundaria» y en el desarrollo de las «Fichas Didácticas para Primaria y Secundaria sobre la Cadena Alimentaria». Ambos materiales didácticos se han elaborado dentro de la Campaña de Educación sobre Seguridad Alimentaria, financiada por la Comisión Europea, por iniciativa del Consorcio para la Información al Consumidor sobre Seguridad Alimentaria (FIAB, CEACCU, UCE, UNAE).

El Ministerio de Educación y Ciencia va a seguir reproduciendo y difundiendo estos materiales en los centros educativos interesados, debido a la fuerte demanda del profesorado.

Actualmente, es responsabilidad directa de cada Comunidad Autónoma, definir las políticas educativas y sanitarias y, en concreto, la educación para la salud, tras la asunción de dichas competencias. No obstante, en el convenio de colaboración entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo para la educación y promoción de la salud en la escuela, suscrito el pasado mes de julio, está previsto dar un fuerte impulso a la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud en España. Hasta el curso actual, a esta red se han adherido 135 escuelas de aquellas Comunidades Autónomas que han estado interesadas (ni Galicia ni Castilla-La Mancha tienen centros educativos adscritos a dicha red). Entre los centros españoles adheridos a la red, 88 están trabajando en alimentación-nutrición en concreto y, además, 41 de ellos trabajan otros temas relacionados como la actividad física, la educación del consumidor, etc. El Ministerio de Educación y Ciencia, seguirá colaborando en todas las iniciativas que se tomen a nivel nacional, sobre alimentación saludable.

La coordinación y colaboración entre todas las Instituciones con competencias en educación y promoción de la salud en la escuela, en los niveles local, autonómico y estatal, es fundamental para optimizar los recursos, evitar la duplicidad de acciones y garantizar la coherencia de las intervenciones.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045235

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Respuesta:

AENA ha procedido al adelanto de las anualidades de las obras previstas a realizar en el aeropuerto de Santiago, incluyéndolas en el Programa de Actuación Plurianual (PAP) 2006-2008.

La Nueva Área Terminal y aparcamiento de vehículos tiene una programación de obra para el 2007, con finalización prevista en el 2010.

Asimismo, se encuentra en ejecución la obra titulada «Nueva Torre y Centro de Control de Área Terminal de Galicia», con un importe de obra de 8,6 millones de euros, con finalización prevista para el año 2006.

El equipamiento para el Centro de Control de Área Terminal noroeste y Torre de Control ha sido adelantado, estando prevista la terminación de estos trabajos para finales de 2007, con una inversión de 10 millones de euros.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045244

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se reconoce a la generación de energía eléctrica el derecho a la libre instalación, organizándose su funcionamiento bajo el principio de libre competencia. Únicamente están sujetas a autorización administrativa previa según lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

No obstante, y aunque no existe impedimento legal para que una Comunidad Autónoma ejerza la titularidad de una central eléctrica, no existe en los registros de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario y en régimen especial centrales de energía eléctrica de propiedad de Comunidades Autónomas. Por otra parte, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio desconoce que alguna Comunidad

Autónoma tenga prevista la instalación de centros propios de producción de energía eléctrica.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045245

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El Gobierno aprobó el pasado 8 de julio el Plan de Acción 2005-2007 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4), ya que ésta no ofrecía las respuestas adecuadas ante la situación de elevado crecimiento de la demanda energética, aumento de la dependencia y de las emisiones de gases de efecto invernadero en España por encima de lo previsto.

La E4 no recogía actuaciones concretas, ni establecía plazos para la ejecución de las diferentes medidas incluidas en la propia Estrategia, ni determinaba las responsabilidades que habían de corresponder a las diferentes Administraciones Públicas. Esta indefinición en el principal instrumento para la mejora de la eficiencia energética dificultaba su efectiva puesta en práctica.

El Plan de Acción aprobado por el Gobierno define las actuaciones contenidas en la E4, inventariando y concretando las medidas que deben ponerse en marcha a corto y medio plazo en cada sector, detallando los objetivos, plazos, recursos y responsabilidades, y evaluando los impactos globales el medio ambiente derivados de estas medidas.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045252

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La planificación energética del Estado está siendo revisada en estos momentos a través del documento denominado «Revisión de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las redes de Transporte, para el período 2005-2011», en cuyo borrador se contempla una planta regasificadora en el Musel.

Por tanto, la fecha por la que pregunta Su Señoría será la de la aprobación por el Gobierno de la revisión mencionada.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045253

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio está finalizando actualmente la Revisión de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte, para el período 2005-2011, por lo que no es posible determinar en este momento con precisión su contenido.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045259

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Font Bonmati, M.ª Ángeles (GP).

Respuesta:

Los viajeros que han utilizado en el período 2000-2004 los servicios de cercanías del Corredor Henares a Madrid y viceversa son:

ORIGEN	DESTINO	2000	2001	2002	2003	2004
CORREDOR DE HENARES	ALCALÁ UNIVERSIDAD	1.505	1.510	2.024	1.396	1.594
ALCALÁ UNIVERSIDAD	CORREDOR DE HENARES	1.960	1.477	2.241	1.338	1.492
TOTAL VIAJEROS		**3.465**	**2.987**	**4.265**	**2.734**	**3.086**

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045260

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Font Bonmati, M.ª Ángeles (GP).

Respuesta:

Los viajeros que han utilizado en el período 2000-2004 los servicios de cercanías del Corredor Henares a Madrid y viceversa son:

ORIGEN	DESTINO	2000	2001	2002	2003	2004
CORREDOR DE HENARES	MADRID	28.673	32.711	29.056	29.704	30.473
MADRID	CORREDOR DE HENARES	24.930	27.112	30.235	30.549	30.949
TOTAL VIAJEROS		**53.603**	**59.823**	**59.291**	**60.253**	**61.362**

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045261

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Font Bonmati, M.ª Ángeles (GP).

Respuesta:

La estación de Guadalajara se construyó en el último cuarto del siglo XIX y la última remodelación importante que se llevó a cabo fue durante los años 1991 y 1992. El importe de esta actuación ascendió a la cantidad de 1,1 millón de euros.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045262

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Font Bonmati, M.ª Ángeles (GP).

Respuesta:

Los inmuebles propiedad de ADIF próximos a la estación de Guadalajara son 15 viviendas distribuidas en 3 edificios.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045270

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Bertrand de la Riera, Leopoldo (GP).

Respuesta:

El plan de futuro del remolcador de altura que tiene la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) con base en el puerto de El Musel-Gijón, es seguir prestando sus servicios para atender las emergencias coordinadas por SASEMAR.

La distribución geográfica de los recursos necesarios para atender a las tareas que le han sido encomendadas a SASEMAR por la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se realiza en base a un minucioso análisis de múltiples factores, tendente a la mejor eficacia posible en la realización de las mencionadas tareas que, principalmente y en resumen, son la búsqueda y salvamento de la vida humana en la mar, el seguimiento del tráfico marítimo y la prevención y lucha contra la contaminación marina.

Los medios de SASEMAR, y los de otras administraciones que contribuyen a la respuesta a las emergencias marítimas, están estratégicamente situados a lo largo de las costas españolas atendiendo a criterios de efectividad basados en conseguir minimizar los tiempos de respuesta en la mejor cobertura para realizar una actuación eficaz y adecuada a las previsiones de ocurrencia de siniestros que proporciona el estudio y análisis de las estadísticas recientes. Este ejercicio es continuo y puede dar lugar a una redistribución de los medios de salvamento si las condiciones así lo exigen.

Si bien las unidades aeromarítimas y equipamiento especializado tienen una base operativa habitual, pueden ser desplazados si las circunstancias de la emergencia así lo aconsejaran. Por tanto, no se puede afirmar que unos determinados medios sean específicos para dar respuesta a un accidente marítimo en un particular lugar. Evidentemente, los medios que tengan su base habitual en la zona más próxima a la emergencia son, probablemente, los primeros en ser activados para actuar si son adecuados para ello.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045277 y 184/045280

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia (GP).

Respuesta:

El presupuesto para el año 2005 para el aeropuerto de Vitoria, único centro aeroportuario de AENA en la provincia de Álava, asciende a 5.764 miles de euros. A continuación se detallan los proyectos incluidos en él con realizaciones a 30/09/05.

Aeropuerto de Vitoria. PAP 2005	Inversión realizada (euros)
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN AREA DE MOVIMIENTOS. AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES.	883.939
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE PASAJEROS. INSTALACIONES/EQUIPAMIENTOS/PROYECTOS VARIOS.	8.131
DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS EN AREA MOVIMIENTOS. CAMPO DE VUELOS.	354.167
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE PASAJEROS. APARCAMIENTOS, URBANIZACIONES Y ACCESOS.	143.235
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE CARGA. EDIFICACIONES.	206.288
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN GENERALES. PROYECTOS, ADQUISICIONES, OBRAS E INSTALACIONES MENORES DISTRIBUIDAS POR VARIAS ZONAS	205.778
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD. REPOSICION/ MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INSTALACIONES	83.666
SEGURIDAD AEROPORTUARIA. SEGURIDAD INSTALACIONES Y PERSONAS.	19.319
DLLO. Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS. INSTALACIONES/EQUIPAMIENTOS/PROYECTOS VARIOS (REDES MULTISERVICIOS.)	8.366

El proyecto de ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves tuvo un alto grado de realización efectuado anticipadamente en el año 2004. En este sentido, se señala que, si bien el presupuesto PAP de AENA para el 2004 en el aeropuerto de Vitoria era de 5.295.000 €, el cierre contable final de realización de inversiones en dicha anualidad alcanzó los 9.633.161 €, lo que con una realización del 181% implicó añadir más de 4,3 millones al citado presupuesto.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045284 y 184/045285

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Respuesta:

En primer lugar, se indica que el Ministerio de Medio Ambiente no gestiona el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Por otra parte, se informa que, con fecha de noviembre de 1999, el Ministerio de Fomento aprobaba, mediante Orden Ministerial, el Plan Director del Aeropuerto de Madrid/Barajas. Dicho Plan Director preveía la ampliación del aeropuerto para satisfacer la demanda previsible entre los años 2020 y 2025. Las alternativas y estudios realizados entre los años 1997 y 1999 para ampliar la capacidad del sistema aeroportuario de Madrid eran: la construcción de un aeropuerto complementario o alternativo a Barajas, o el desarrollo de la capacidad máxima de Barajas.

Como recoge la declaración de impacto ambiental (DIA) para las obras de ampliación del aeropuerto, aprobada por Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, la construcción de un nuevo aeropuerto obligaría a operar en Barajas en una situación de congestión por lo menos hasta el año 2014, plazo estimado para la puesta en servicio de la nueva infraestructura, lo cual, dada la importancia del aeropuerto de Madrid en el sistema de transporte aéreo nacional, no podía aceptarse.

De las cinco opciones estudiadas para la ampliación del aeropuerto y sus campos de vuelos, se optó por aquellas que suponían la operación con cuatro pistas, eligiéndose la configuración final del campo de vuelos de dos pistas paralelas dos a dos y cruzadas como solución que ofrecía la capacidad operativa necesaria y el menor impacto acústico.

Por lo tanto, las medidas para reducir el impacto ambiental comienzan en el mismo momento de la elección del campo de vuelo.

Posteriormente, y en cumplimiento de la condición cuarta «protección acústica» de la mencionada declaración de impacto ambiental, la Entidad Pública Empresarial AENA presentó a la Comisión de Seguimiento de la Ampliación del Sistema Aeroportuario de Madrid/Barajas (CESAM), órgano colegiado en el que están representados los Ayuntamientos además de la Comunidad de Madrid, AENA y los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, un estudio sobre rutas aéreas para la definición de las isófonas según la métrica y niveles exigidos por la propia DIA, Leqdía 65dB (A) y Leqnoche 55dB (A), necesarios para establecer el Plan de Aislamiento Acústico.

Hasta enero de 2004 los diferentes Ayuntamientos interesados hicieron propuestas sobre definición de rutas y trayectorias, así como los criterios para la construcción de las isófonas, habiéndose optado por una solución que, al ampliar el número de salidas, respondía mejor al criterio de reparto del impacto acústico entre el ámbito territorial, evitando concentraciones en puntos concretos de alto impacto acústico, pero a coste de ampliar el área geográfica, aunque con un nivel de impacto más reducido.

Dichas isófonas fueron aprobadas por la citada Comisión el 28 de enero de 2004, y las rutas aéreas por la Comisión Interministerial CIDEFO (Defensa-Transportes) en abril del mismo año.

El impacto acústico de la zona señalada por Su Señoría está muy lejos de los umbrales acústicos antes indicados, al estar las aeronaves muy alejadas del aeropuerto y evolucionar a una altitud muy significativa, lo cual no supone que el ruido sea inexistente, ya que con la tecnología actualmente disponible es imposible de eliminar, aunque se han conseguido grandes avances en los últimos años que han conseguido reducir el ruido en un 70%, con relación a los motores de reacción utilizados en los años 70.

Adicionalmente, y desde el 1 de abril de 2002, no se permite operar a las aeronaves más ruidosas, calificadas como Capítulo II según la Organización de Aviación Civil Internacional y se han introducido restricciones nocturnas que persiguen que sólo las aeronaves más silenciosas operen en este horario.

Con la entrada en operación de la nueva pista 18-36 paralela a la actual, se repartirá el trueco entre ambas y entre las rutas de salida previstas para ellas, por lo que es de prever una reducción de las operaciones aéreas en la zona señalada.

De todo lo expuesto, se concluye que el esquema de rutas aéreas aprobado desde 2004, es el que mejor respuesta medioambiental aporta en términos de afección general.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045294 y 184/045295

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

Las operaciones totales de aeronaves realizadas en el período junio-agosto de 2005 en el aeropuerto de Alicante, así como su porcentaje de variación con respecto a los mimos meses del año previo, son las que se citan en la siguiente tabla:

AEROPUERTO DE ALICANTE
OPERACIONES TOTALES JUNIO-AGOSTO 2005

Operaciones totales de aeronaves	Año 2005	% Incremento 2005/2004
JUNIO	7.008	5,2
JULIO	7.778	8,2
AGOSTO	7.898	8,3

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045296

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

El número de operaciones, por compañías aéreas, en el aeropuerto de Alicante en los meses de junio, julio y agosto de 2005 son las que se indican en el anexo adjunto.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/045297

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

Las incidencias con mayor repercusión en las operaciones en el aeropuerto de Alicante durante los meses de junio, julio y agosto de 2005, han sido las siguientes:

• 18 de junio de 2005: regulaciones en Control Valencia (servicios de Navegación Aérea), afectando al 50% de los vuelos, con un retraso medio de 31 minutos.

• 26 de junio de 2005: tres vuelos tuvieron retrasos importantes, dos por motivos técnicos de las compañías aéreas y uno por retraso en el aeropuerto de origen.

• 29 de junio de 2005: caída de la red local, quedando afectadas las comunicaciones. La avería se produjo a las 08:30 horas y se resolvió a las 09:47 horas. Afectó a varios vuelos de salida.

• 17 de julio de 2005: el vuelo EXS-272 abortó su despegue por problemas con un pasajero.

• 18 de julio de 2005: vuelo retrasado de Iberia, 120 minutos, por retraso en el aeropuerto de origen.

• 18 de julio de 2005: vuelo retrasado de Transavia, 2 horas y 15 minutos por avería.

• 6 de agosto de 2005: restricciones desde Control Valencia (servicios de Navegación Aérea) provocaron retrasos en algunos vuelos.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045298

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

En tabla que se adjunta en anexo se indica la puntualidad 15 (vuelos operados con menos de 15 minutos sobre la hora programada) por compañías aéreas en el aeropuerto de Alicante, en los meses de junio, julio y agosto de 2005.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/045299

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

Las quejas recibidas en el libro de reclamaciones de AENA del aeropuerto de Alicante por parte de los usuarios durante los meses de junio, julio y agosto de 2005 han sido 156, con la siguiente distribución de causas:

Causas de la reclamación	Nº de reclamaciones
RETRASOS	100
INSTALACIOINES	18
SEGURIDAD	10
APARCAMIENTOS	25
RESTAURACIÓN	3
SUMA	**156**

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045300

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

Los aeropuertos de AENA poseen hojas de reclamaciones que se encuentran depositadas en los mostradores de información. En dichas hojas se reciben reclamaciones referentes a los servicios aeroportuarios, al tránsito aéreo y a las empresas o entidades oficiales y comerciales que operan en ellos.

Además, las compañías aéreas tienen a su disposición hojas de reclamación propias, y también los servicios de restauración disponen de su propio Libro Oficial de Hostelería en el que se pueden formular reclamaciones.

Siempre que se presenta una reclamación en las hojas de reclamaciones de AENA se notifica al reclamante, en un plazo máximo de 15 días, acuse recibo de la misma y notificando que se ha dado traslado de la misma a la dependencia de AENA o a la empresa responsable de la posible deficiencia.

En cualquier caso, la presentación de una reclamación, cualquiera que sea el motivo de su presentación, no excluye la posibilidad de ejercer otro tipo de acciones judiciales o administrativas, ni interrumpe plazos establecidos.

Se recuerda que la mayoría de estas especificaciones, y otras más, figuran en el folleto informativo «Derechos del pasajero», que tiene una amplia difusión gratuita en todos los aeropuertos de AENA.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045301

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

En el aeropuerto de Alicante tanto el número de equipos como la dotación de personal encargado de operar los arcos detectores son suficientes para atender el tráfico programado. No obstante, para facilitar la fluidez y aumentar la comodidad de los pasajeros, se están realizando estudios para dotar de más espacio a la zona de filtros de seguridad.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045302 y 184/045304

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

El número de pasajeros que han utilizado las instalaciones del aeropuerto de Alicante durante el período junio-agosto de 2005, así como su porcentaje de variación con respecto a los mimos meses del año previo, es el que se cita en la siguiente tabla:

AEROPUERTO DE ALICANTE
PASAJEROS TOTALES JUNIO-AGOSTO 2005

Operaciones totales de aeronaves	Año 2005	% Incremento 2005/2004
JUNIO	858.026	3,7
JULIO	968.820	6,3
AGOSTO	979.514	3,8

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045303

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

El número de pasajeros, por compañías aéreas, en el aeropuerto de Alicante en los meses de junio, julio y agosto de 2005 es el que se indica en la tabla que se adjunta en anexo.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/045305 y 184/045306

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

La normativa en seguridad vigente en materia aeroportuaria no establece que haya que diferenciar arcos de seguridad atendiendo al tipo de vuelos, ya que la seguridad que se aplica debe ser la misma.

Debido al volumen de tráfico del aeropuerto de Alicante, el segregar arcos de seguridad por tipos de tráfico llevaría a una infrautilización de los mismos en las horas de mayor tráfico, con arcos muy saturados en algunos momentos y otros arcos sin uso prácticamente, con las consiguientes ineficiencias operativas e incomodidades para los pasajeros.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045308

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

La valoración es positiva ya que entre junio y septiembre han pasado 3.696.985 pasajeros por las instalaciones del aeropuerto, lo que supone un aumento del 5% respecto al mismo período del año 2004.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045309

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

Los datos estadísticos comparativos de los tráficos aéreos, tanto de pasajeros como de operaciones de aeronaves, en los diferentes aeropuertos de la red de AENA durante el pasado año 2004 son los que figuran en las tablas que se adjuntan en anexo.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PASAJEROS 2004

Aeropuerto	Total *	% sobre 2003	Comercial	Nacional	Internacional
Barcelona-El Prat	24.557.936	7,9%	24.363.881	11.853.468	12.510.413
Gran Canaria	9.467.375	3,1%	9.225.084	3.650.522	5.574.562
Madrid -Barajas	38.539.254	7,5%	38.128.516	18.477.083	19.651.433
Málaga	12.046.283	4,1%	11.939.090	2.878.537	9.060.553
Palma de Mallorca	20.416.321	6,4%	20.375.802	5.720.430	14.655.372
Tenerife Sur	8.632.340	-2,5%	8.376.016	1.599.560	6.776.456
Alicante	8.571.281	4,6%	8.535.301	1.620.786	6.914.515
Bilbao	3.395.773	19,1%	3.386.828	2.224.413	1.162.415
Fuerteventura	3.916.888	-0,1%	3.842.725	1.168.263	2.674.462
Ibiza	4.171.589	0,3%	4.116.123	1.563.636	2.552.487
Lanzarote	5.515.069	2,4%	5.322.600	1.751.526	3.571.074
Menorca	2.631.344	-2,7%	2.605.897	1.005.835	1.600.062
Santiago	1.580.494	14,4%	1.544.319	1.385.904	158.415
Sevilla	2.678.090	18%	2.644.078	2.146.954	497.124
Tenerife Norte	3.368.988	15,4%	3.365.579	3.199.627	165.952
Valencia	3.112.090	28%	3.100.630	1.895.450	1.205.180
A Coruña	586.243	6,6%	573.092	559.687	13.405
Albacete	15.055	222,7%	13.822	13.536	286
Almería	830.916	-1,1%	808.620	334.160	474.460
Asturias	943.990	12,4%	937.203	904.662	32.541
Badajoz	82.596	24,2%	66.875	63.941	2.934
Ceuta / Helipuerto	15.772	-	15.586	15.586	-
Córdoba	19.342	15,2%	2.391	1.150	1.241
El Hierro	144.506	7,6%	142.525	142.525	-
Girona- Costa Brava	2.956.471	104,1%	2.937.251	2.319	2.934.932
Granada	590.940	12,4%	571.006	568.857	2.149
Jerez	1.117.432	32%	1.055.153	422.639	632.514
La Gomera	30.754	7,6%	29.925	29.925	0
La Palma	1.015.667	7,9%	970.507	728.775	241.732
León	65.074	105,9%	64.908	64.788	120
Logroño-Agoncillo	38.309	89,4%	38.022	38.014	8
Madrid-Cuatro V.	261	569,2%	243	219	24
Madrid-Torrejón	21.771	2,4%	20.620	7.563	13.057
Melilla	244.354	9,4%	229.338	229.333	5
Murcia-San Javier	848.037	52,3%	838.869	64.119	774.750
Pamplona	321.421	2,8%	314.147	311.506	2.641
Reus	1.138.082	34,4%	1.127.722	22.563	1.105.159
Sabadell	-	-	-	-	-
Salamanca	21.553	-4,8%	19.563	18.602	961
San Sebastián	295.539	4,1%	288.676	287.965	711
Santander	342.559	35%	341.774	266.814	74.960
Valladolid	441.818	90,2%	419.822	148.985	270.837
Vigo	911.975	8,6%	909.309	851.996	57.313
Vitoria	95.094	-7,1%	92.189	86.075	6.114
Zaragoza	215.445	-5,5%	208.925	168.590	40.335
Total	**165.952.091**	**7,9%**	**163.910.552**	**68.496.888**	**95.413.664**

* Total: Pasajeros totales incluyendo Tránsitos y Otras Clases de Tráfico.

OPERACIONES 2004

Aeropuerto	Total *	% sobre 2003	Comercial	Nacional	Internacional
Barcelona-El Prat	291.358	3,3%	287.947	133.405	154.542
Gran Canaria	104.645	4,9%	98.626	60.054	38.572
Madrid -Barajas	401.515	4,6%	400.303	195.552	204.750
Málaga	116.031	5,3%	107.898	35.948	71.950
Palma de Mallorca	177.851	5,2%	175.769	75.035	100.734
Tenerife Sur	62.824	0,5%	59.841	19.192	40.649
Alicante	71.385	7,2%	67.288	19.026	48.262
Bilbao	50.361	14,4%	47.020	29.520	17.500
Fuerteventura	39.863	0,4%	36.567	20.642	15.925
Ibiza	48.796	1,7%	42.361	23.923	18.438
Lanzarote	48.444	1,6%	45.254	23.623	21.631
Menorca	29.538	-8,8%	27.012	17.489	9.523
Santiago	21.588	17%	19.632	15.673	3.959
Sevilla	44.225	14,9%	32.147	25.891	6.256
Tenerife Norte	56.588	5,3%	49.312	48.120	1.192
Valencia	72.664	10,9%	52.873	36.625	16.248
A Coruña	12.946	2,6%	7.795	6.222	1.573
Albacete	1.309	409,3%	866	797	69
Almería	15.049	0,9%	10.952	7.503	3.449
Asturias	14.197	10,3%	12.856	11.706	1.150
Badajoz	8.223	-20,7%	2.524	2.410	114
Ceuta / Helipuerto	1.981	-	1.859	1.859	-
Córdoba	8.783	8,5%	602	564	38
El Hierro	4.082	7,1%	3.576	3.576	-
Girona- Costa Brava	28.666	42,3%	20.633	303	20.330
Granada	13.593	6,2%	6.977	6.827	150
Jerez	26.600	6,6%	9.372	4.365	5.007
La Gomera	3.346	-0,8%	2.897	2.897	-
La Palma	19.067	8,7%	17.974	15.943	2.031
León	5.240	66,5%	3.819	3.781	38
Logroño-Agoncillo	2.508	54,4%	1.799	1.794	5
Madrid-Cuatro V.	66.351	-9,2%	216	209	7
Madrid-Torrejón	11.343	23,2%	10.942	4.552	6.389
Melilla	9.098	0,9%	8.083	8.078	5
Murcia-San Javier	12.002	21,3%	8.200	1.989	6.211
Pamplona	10.360	6,3%	7.481	7.302	179
Reus	21.606	9,9%	7.789	1.075	6.714
Sabadell	42.902	-17,3%	-	-	-
Salamanca	9.972	-12,7%	503	397	106
San Sebastián	9.105	2,5%	6.295	6.164	131
Santander	11.642	2,8%	8.638	7.903	735
Valladolid	11.382	27,7%	8.512	3.686	4.826
Vigo	15.458	14,9%	11.574	9.627	1.947
Vitoria	12.927	-2,7%	10.848	6.917	3.931
Zaragoza	9.384	-12,7%	5.415	3.092	2.323
Total	**2.056.798**	**4,5%**	**1.748.847**	**911.256**	**837.589**

* Total: Operaciones totales incluyendo Tránsitos y Otras Clases de Tráfico.

184/045321

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El Estudio Informativo «Conversión en Autovía. Vejer de la Frontera-Algeciras», se encuentra en fase de redacción. Con fecha 26 de agosto de 2004 se remitió al Ministerio de Medio Ambiente la Memoria resumen para consultas ambientales. Para proseguir con la redacción del Estudio Informativo se está pendiente de recibir las contestaciones a las referidas consultas ambientales.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045324, 184/045326, 184/045327 y 184/045331

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas lleva a cabo programas de formación para el personal al servicio de la Administración, a través de Planes de Formación gestionados por la Subsecretaría de este Departamento, destinados a personal funcionario y laboral que presta sus servicios en los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

Igualmente, el Instituto Nacional de la Administración Pública, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, tiene como finalidad desarrollar las políticas de formación en el ámbito de sus competencias, entre las que se incluyen las de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Cuerpos y Escalas superiores de la Administración General del Estado, así como de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de los grupos B, C, D y E.

Durante el año 2004 se convocaron los siguientes cursos dirigidos al personal al servicio de la Administración Periférica del Estado:

Grupo B	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 183 cursos.
	El INAP ha convocado 80 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 33 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos, entre otros, a funcionarios de Grupo B destinados en la Administración Periférica.

Grupo C	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 231 cursos.
	El INAP ha convocado 80 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 33 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos, entre otros, a funcionarios del Grupo C destinados en la Administración Periférica.

Grupo D	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 265 cursos
	El INAP ha convocado 80 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y 33 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos, entre otros, a funcionarios de Grupo D destinados en la Administración Periférica.

Grupo E	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 23 cursos.
	El INAP ha convocado 80 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y 33 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos, entre otros, a funcionarios de Grupo E destinados en la Administración Periférica.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045325, 184/045333, 184/045385, 184/045397, 184/045398 y 184/045399

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas lleva a cabo programas de formación para el personal al servicio de la Administración, a través de Planes de Formación gestionados por la Subsecretaría de este Departamento, destinados a personal funcionario y laboral que presta sus servicios en los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

Igualmente, el Instituto Nacional de la Administración Pública, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, tiene como finalidad desarrollar las políticas de formación en el ámbito de sus competencias, entre las que se incluyen las de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Cuerpos y Escalas superiores de la Administración General del Estado, así como de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de los grupos B, C, D y E.

Durante el año 2004 se convocaron los siguientes cursos dirigidos al personal adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas.

Grupo A	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 18 cursos.
	El INAP ha convocado 12 cursos, dirigidos al personal funcionario de grupo A adscrito, entre otros, al Ministerio de Administraciones Públicas.

Grupo B	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 12 cursos.
	El INAP ha convocado 23 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental e impartidos en la sede de Madrid, 2 cursos en la sede de Peñíscola, 80 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 33 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigido a funcionarios del Grupo B, adscritos, entre otros, al Ministerio de Administraciones Públicas

Grupo C	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 52 cursos.
	El INAP ha convocado 31 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental e impartidos en la sede de Madrid, 2 cursos en la sede de Peñíscola, 80 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 33 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos a funcionarios del Grupo C, adscritos, entre otros, al Ministerio de Administraciones Públicas.

Grupo D	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 210 cursos.
	El INAP ha convocado 8 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental e impartidos en la sede de Madrid, 2 cursos en la sede de Peñíscola, 80 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 33 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos a funcionarios del Grupo D, adscritos, entre otros, al Ministerio de Administraciones Públicas.

Grupo E	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 3 cursos.
	El INAP ha convocado 3 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental e impartidos en la sede de Madrid, 80 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 33 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos a funcionarios del Grupo E, adscritos, entre otros, al Ministerio de Administraciones Públicas.

Personal laboral	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 35 cursos.
	El INAP ha convocado 34 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental e impartidos en la sede de Madrid, 2 cursos en la sede de Peñíscola, 80 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 33 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos al personal laboral adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045328 a 184/045330 y 184/045332

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas lleva a cabo programas de formación para el personal al servicio de la Administración, a través de Planes de Formación gestionados por la Subsecretaría de este Departamento, destinados a personal funcionario y laboral que presta sus servicios en los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

Igualmente, el Instituto Nacional de la Administración Pública, Organismo Autónomo dependiente del

Ministerio de Administraciones Públicas, tiene como finalidad desarrollar las políticas de formación en el ámbito de sus competencias, entre las que se incluyen las de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Cuerpos y Escalas superiores de la Administración General del Estado, así como de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de los grupos B, C, D y E.

Durante el año 2004, se convocaron los siguientes cursos dirigidos al personal adscrito a la Administración General del Estado.

Grupo A	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 18 cursos.
	El INAP ha convocado 10 cursos dirigidos al personal funcionario de grupo A adscritos a la Administración General del Estado.

Grupo C	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 51 cursos.
	El INAP ha convocado 31 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental, dirigidos a funcionarios del Grupo C, adscritos a la Administración General del Estado.

Grupo D	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 51 cursos.
	El INAP ha convocado 8 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental, dirigidos a funcionarios del Grupo D, adscritos a la Administración General del Estado.

Grupo E	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 1 curso.
	El INAP ha convocado 3 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental, dirigidos a funcionarios del Grupo E, adscritos a la Administración General del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045340 a 184/045345 y 184/045454 a 184/045459

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

En el ámbito de las Entidades Gestoras, dependientes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina) y la Tesorería General de la Seguridad Social, las acciones formativas recogidas en los distintos Planes de Formación, se dirigen a todos los empleados públicos que prestan servicios en las mismas, sin distinción de su condición de funcionarios o laborales, o de su grupo de adscripción en el caso de los primeros.

En este sentido, las actividades formativas contienen un perfil según el puesto desempeñado por los trabajadores, orientándose primordialmente para capacitarles en el desempeño eficaz de los distintos puestos de trabajo.

En consecuencia, en el anexo 1, se especifican los datos con el desglose solicitado por Su Señoría, relativos al número de asistentes a las actividades formativas

planificadas por las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el período 2004-2005.

1. En el ámbito de la Secretaría General de Empleo, y con respecto a sus Organismos Autónomos, se informa lo siguiente:

1) SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

El Plan Anual de Formación Interna del Servicio Público de Empleo Estatal realiza una oferta de formación permanente para sus trabajadores, que es desarrollada en los Servicios Centrales del organismo y en toda la red periférica de las Direcciones Provinciales, a partir del diagnóstico previo de las necesidades de formación detectadas y previo acuerdo de las Comisiones Provinciales de formación, con representación de la Administración y de las Centrales Sindicales en representación de los trabajadores.

Cada curso, expresado en una ficha técnica, está dirigido a colectivos específicos de trabajadores, pero esta especificidad no hace tanto referencia a su Cuerpo, Escala o condición administrativa (funcionario o laboral), como a las tareas que desarrolla y para cuyo desempeño precisa la formación que el curso le proporciona.

—En el año 2004, se realizaron un total de 558 cursos y en 2005, 330 cursos, cuyo desglose según el grupo al que pertenecen los participantes se recoge en los anexos 2 y 3.

2) INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

—En el año 2004, se han realizado 32 cursos de formación interna El desglose, según los grupos a los que pertenecen los participantes, se hace constar en anexo 4.

—En el año 2005, se han realizado 30 cursos de formación interna y 28 cursos de formación continua (con cargo al Instituto Nacional de la Administración Pública). El desglose, según los grupos a los que pertenecen los participantes, se refleja en anexo 5.

3) FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

—En el año 2004, se previó la realización de 16 cursos de formación interna, sin que hubiera una adscripción concreta de los mismos a los diferentes grupos. Así, las posibilidades de participación fueron:

- Los funcionarios de los grupos A y B, podían participar en los 16 cursos.
- Los funcionarios de los grupos C, D y E, así como el personal laboral, podían participar en 10 de los cursos realizados.

En cuanto a la participación que efectivamente se produjo, fue la siguiente:

- En 14 de los cursos, participaron funcionarios del grupo A.
- En 8 de los cursos, participaron funcionarios del grupo B.
- En 10 de los cursos, participaron funcionarios del grupo C.
- En 12 de los cursos, participaron funcionarios del grupo D.
- En 5 de los cursos, participó el personal laboral.
- No hubo ningún participante del grupo E.

—Para el año 2005, se previó la realización de 12 cursos, sin que hubiera una adscripción concreta de los mismos a los diferentes grupos. Así, las posibilidades de participación fueron:

- Los funcionarios del Grupo A y del B podían participar en los 12 cursos.
- Los del Grupo C y D podían participar en 9 de los cursos.
- Los funcionarios del Grupo E y el personal laboral, podían participar en 8 de los cursos.

2. Por lo que se refiere al Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, durante el ejercicio 2004, en el marco del programa de formación continua del instituto de la Mujer dirigido al personal laboral y funcionario de este Organismo, se impartieron los siguientes cursos:

- Power Point 2000 (10 horas)
- Acces 2000 básico (20 horas)
- Word 2000 avanzado (20 horas)
- Excell 2000 avanzado (20 horas)
- Diseño de páginas web (25 horas)

Además, el personal laboral y funcionario del Instituto de la Mujer, al tratarse de un Organismo Autónomo con menos de 200 empleados y adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, participa, asimismo, en el programa de formación continua del referido Ministerio en el que se impartieron los siguientes cursos:

- Inglés medio (tres ediciones)
- Inglés nivel avanzado (dos ediciones)
- Francés nivel medio
- Comunicación oral
- Uso eficaz del tiempo
- Comunicación escrita
- Técnicas de comunicación y negociación en grupos de trabajo

• Técnicas de prevención de estrés laboral (dos ediciones)
• Trabajo y motivación
• Salud psicosocial y calidad de vida laboral
• Relajación y autocontrol
• Técnicas de presentación, hablar en público
• Formación básica en primeros auxilios
• Atención al ciudadano
• Gestión presupuestaria: justificación de cuentas y nóminas (dos ediciones)
• Pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles
• Francés nivel avanzado
• Presentaciones, interacción y tratamiento de objeciones

Asimismo, durante el año 2005, el personal laboral y funcionario del Instituto de la Mujer, al tratarse de un Organismo Autónomo con menos de 200 empleados participó en el programa de formación continua del Ministerio previsto para el año 2005, en el que se han impartido los siguientes cursos:

• Inglés medio (tres ediciones)
• Inglés nivel avanzado (dos ediciones),
• Francés nivel medio
• Comunicación oral
• Uso eficaz del tiempo
• Comunicación escrita
• Técnicas de comunicación y negociación en grupos de trabajotécnicas de prevención de estrés laboral (dos ediciones)
• Trabajo y motivación
• Salud psicosocial y calidad de vida laboral
• Relajación y autocontrol
• Técnicas de presentación, hablar en público
• Formación básica en primeros auxilios (dos ediciones)
• Atención al ciudadano (dos ediciones)
• Francés nivel avanzado
• La inteligencia emocional
• La administración receptiva, un servicio de calidad

3. El Instituto de la Juventud presenta anualmente un Plan de Formación para dar respuesta a las necesidades manifestadas por las distintas unidades que lo integran, priorizando, por acuerdo de la Comisión de Formación, aquellas acciones que impliquen a un mayor número de beneficiarios.

El programa comprende una serie de acciones incluidas dentro de dos apartados: Formación Interna y Formación Continua. Para ambas, se han proyectado acciones formativas dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, funcionarios o laborales, que permitan hacer compatibles la mayor eficacia y la mejora de la calidad de los servicios con el desarrollo personal y profesional de los mismos.

Por Resolución de la Directora General del Organismo, de fecha 16 de febrero de 2004, se aprobó el Plan de Formación Continua del Instituto de la Juventud para el año 2004. Los cursos que se han realizado son:

—Idiomas (inglés intermedio e inglés avanzado).
—Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas
—Organización Administrativa y Técnicas de Gestión.
—Protocolo.
—Archivos. Organización de la documentación.

Para el Plan de Formación Interna del año 2004, los cursos realizados fueron los siguientes:

—Comunidades Europeas
—Inteligencia emocional
—Word avanzado-Excel 2000
—Internet
—Access inicial
—Power Point
—Correo Lotus Notes

Por resolución de la Directora General del Organismo, de fecha 27 de abril de 2005, se aprobó el Plan de Formación Continua del Instituto de la Juventud para el año 2005, sobre las siguientes materias:

—Idiomas (inglés intermedio e inglés avanzado)
—Access 2000
—Comunicación y Relaciones Públicas
—Información y Atención al ciudadano
—Hablar en grupo. Presentaciones eficaces
—Prevención de riesgos laborales
—La administración electrónica. Validez del documento administrativo

Para el Plan de Formación Interna, de 2005, sobre las siguientes materias:

—Prevención de Riesgos laborales
—La Administración electrónica. Validez del documento administrativo
—Actualización sobre la Unión Europea
—Word 2000 avanzado
—Excel 2000 avanzado (I)
—Excel 2000 avanzado (II)
—Power Point-Internet.

4. Para el resto del personal, adscrito a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con independencia de algún curso especializado para Inspectores o Subinspectores de Trabajo y Seguridad Social, el resto de los cursos está abierto a la participación de los distintos funcionarios, independientemente

de su grupo funcionarial. Los cursos y alumnos en los dos años, se reflejan en anexo 6, y las materias, para 2004 y 2005, en anexos 7 y 8, respectivamente.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/045370

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

En los cursos previstos en el Plan de Formación del Departamento de Fomento pueden participar tanto el personal funcionario como el personal laboral adscrito al mismo. No obstante, dentro del Plan pueden señalarse como cursos específicos de personal laboral los siguientes:

Cursos de apoyo a la consolidación de empleo temporal de las categorías profesionales de:

Oficial mantenimiento y oficios
Oficial de servicios generales
Operarios de limpieza
Técnico de mantenimiento y oficios

Cursos de preparación para la promoción horizontal de personal laboral al Cuerpo General Auxiliar.

Ciclo de Conservación y Explotación de Carreteras para personal de la Dirección General de Carreteras. Se organiza en los siguientes diez módulos de entre 20 y 35 horas cada uno:

Legislación de Carreteras
Ingeniería de Tráfico
Explotación de Carreteras
Materiales y Unidades de Ora
Gestión del Mantenimiento
Vialidad y Medio Ambiente
Inspección y Auscultación de Firmes
Obras de Fábrica
Seguridad Vial
Señalización

Otros cursos:

Curso de formación de operadores de equipos de aforo adr-100 y adr-200
Curso de mecánica y electricidad del automóvil
Cursos para perfeccionamiento de conductores: nivel básico y nivel avanzado
Curso de conducción de seguridad y protección de personas.

Curso para educadores del centro de educación infantil:

Comunicación con los niños a través del tacto
El garabato en el desarrollo grafomotor infantil

Cursos sobre prevención de riesgos laborales:

En trabajos de laboratorio
En trabajos de taller y limpieza
En trabajos de conservación de carreteras
Seguridad vial para conductores

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045371 a 184/045372

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

El Plan de Formación del Departamento no distingue los cursos a los que en principio (y siempre de acuerdo con los criterios existentes para la selección de asistentes) puede optar el personal del Ministerio de Fomento, sea funcionario o laboral. Asimismo, tampoco es posible hacer una distinción entre personal adscrito a los grupos E y D, sino que los cursos para estos colectivos se agrupan de la siguientes forma:

Apoyo a las promociones:

— Preparación para la Promoción al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado
— Preparación para la Promoción al Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado

Cursos y ciclos para personal de apoyo administrativo, agrupados en:

1. Áreas funcionales generales:

Curso de Contratación administrativa
Curso de Protocolo
Curso de Archivo y documentación en la oficina mediante herramientas informáticas

Curso de Técnicas y procesos de la gestión presupuestaria pública
Cursos de Gestión de nominas y seguridad social
Curso de Principios básicos de la expropiación forzosa
Curso de Gestión de recursos humanos en las Administraciones Públicas
Curso de Gestión de personal laboral
Ciclo de Régimen Jurídico de la AGE, dividido en tres cursos sobre la Ley de Régimen Jurídico, la LOFAGE y la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

2. Área de desarrollo de habilidades:

Curso sobre Habilidades del trabajo en equipo.
Curso sobre la motivación en el grupo de trabajo.
Curso sobre la preparación para puestos de secretaría.
Curso sobre hablar en público: técnicas de expresión oral.

3. Cursos de comunicación:

Curso de comunicación oral en inglés
Ciclo sobre comunicación con cursos de comunicación externa e interna, técnicas de comunicación escrita e información y atención al público.

4. Cursos de calidad en la atención al ciudadano:

Nivel básico
Nivel avanzado

5. Cursos de formación en prevención de riesgos laborales y salud laboral en el puesto de trabajo.

6. Formación en informática

Conceptos Fundamentales Windows 2000
Word W Office XP básico y avanzado
Excel V. Office XP básico y avanzado
Access V. Office XP básico y avanzado
PowerPoint V. Office XP básico y avanzado
Recursos y Posibilidades del Ordenador
Navegador y Correo Electrónico
Integración de Aplicaciones
Photoshop
Lotus 1-2-3
Diseño de páginas Web con Dreamweaver
Seminario sobre Word: combinar correspondencia
Seminario sobre Word: trabajar con documentos extensos
Diseño de páginas y presentación de informes
Seminario: macros en Excel
Autocad básico y avanzado
Presentaciones visuales a través de PC
Cámara de vídeo y edición analógica
Edición digital de vídeo
3D Studio Max (animación por ordenador)

7. Formación para el desarrollo personal

Seminario sobre prevención y control de estrés.
Seminario sobre habilidades de generación de confianza.
Seminario sobre desarrollo de habilidades para la mejora de las relaciones interpersonales en el ámbito laboral.
Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

8. Formación en idiomas inglés y francés

Cursos anuales.
Cursos intensivos de verano.

Adicionalmente, y en colaboración con cada Dirección General, se organizan actividades formativas dirigidas al personal que, por el puesto que desempeñan, lo demandan (Aviación Civil, Instituto Geográfico Nacional, Ferrocarriles, Carreteras, Marina Mercante, etc.).

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045373 y 184/045374

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

El Plan de Formación del Departamento de Fomento no distingue los cursos a los que en principio (y siempre de acuerdo con los criterios existentes, para la selección de asistentes) puede optar el personal del Departamento, sea funcionario o laboral. Asimismo, tampoco es posible hacer una distinción entre personal adscrito a los grupos A y B, sino que los cursos para estos colectivos se agrupan de la siguiente forma:

Cursos y ciclos para personal titulado, divididos, en:

1. Área de legislación y normativa sectorial básica

Contratación en la Administración Pública
Gestión económica y presupuestaria
Introducción al análisis de la contabilidad financiera
Expropiación Forzosa
Urbanismo en las Competencias Estatales
Evaluación del impacto ambiental en las infraestructuras

Economía e infraestructuras Módulo I. La economía y las infraestructuras
Economía e infraestructuras Módulo II. Financiación de infraestructuras
Reglamentación Técnica en Construcción. España-Unión Europea
El marco normativo de los recursos humanos en la Administración del Estado

2. Área de desarrollo de aptitudes de dirección y gerencia pública:

Formación de formadores
Gestión del conocimiento
Técnicas de negociación y solución de conflictos
Planificación, dirección y gestión de proyectos
Liderazgo y motivación
Presentaciones orales en público
Elaboración y presentación de informes escritos

3. Área de calidad:

Introducción a la autoevaluación y mejora continua en las organizaciones: el modelo EFQM de excelencia
Elaboración de cartas de servicios

4. Área de comunicación en idiomas:

Comunicación eficaz en inglés
Negociación en inglés

5. Ciclo sobre la Unión Europea:

Introducción a la Unión Europea. Situación actual y perspectivas de futuro
La Unión Europea después de los Tratados de Amsterdam y Niza
La utilización de las fuentes de información comunitaria
Políticas Comunitarias en materia de infraestructuras de transportes. El transporte terrestre, marítimo y aéreo.
La liberalización comunitaria del sector de las telecomunicaciones

6. Ciclo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Estado

La Ley de Régimen Jurídico
LOFAGE y Ley del Gobierno
La Jurisdicción Contencioso-Administrativa

7. Formación en informática

Conceptos Fundamentales Windows 2000
Word W Office XP básico y avanzado
Excel V. Office XP básico y avanzado
Access V. Office XP básico y avanzado
PowerPoint V. Office XP básico y avanzado
Recursos y Posibilidades del Ordenador
Navegador y Correo Electrónico
Integración de Aplicaciones
Photoshop
Lotus 1-2-3
Diseño de páginas Web con Dreamweaver
Seminario sobre Word: combinar correspondencia
Seminario sobre Word: trabajar con documentos extensos
Diseño de páginas y presentación de informes
Seminario: macros en Excel
Autocad básico y avanzado

8. Formación en informática especializada

Introducción a la programación en JAVA
Tratamiento de imágenes con Photoshop
Windows 2003 SEVER: administración inicial
COREL DRAW
Herramientas diseño de páginas Web: inicial y avanzado
ORACLE Administración
ORACLE desarrollo

9. Cursos de formación en prevención de riesgos laborales y salud laboral en el puesto de trabajo

10. Formación para el desarrollo personal

Seminario sobre prevención y control de estrés
Seminario sobre habilidades de generación de confianza
Seminario sobre desarrollo de habilidades para la mejora de las relaciones interpersonales en el ámbito laboral

11. Formación en idiomas inglés y francés

Cursos anuales
Cursos intensivos de verano
Inglés y Francés para directivos

Adicionalmente, y en colaboración con cada Dirección General, se organizan actividades formativas dirigidas al personal que, por el puesto que desempeñan, lo demandan (Aviación Civil, Instituto Geográfico Nacional, Ferrocarriles, Carreteras, Marina Mercante, etc.).

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045400 a 184/045403 y 184/045419

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas lleva a cabo programas de formación para el personal al ser-

vicio de la Administración, a través de Planes de Formación gestionados por la Subsecretaría de este Departamento, destinados a personal funcionario y laboral que presta sus servicios en los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

Igualmente, el Instituto Nacional de la Administración Pública, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, tiene como finalidad desarrollar las políticas de formación en el ámbito de sus competencias, entre las que se incluyen las de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Cuerpos y Escalas superiores de la Administración General del Estado, así como de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de los grupos B, C, D y E.

Durante el año 2005 se convocaron los siguientes cursos dirigidos al personal al servicio de la Administración Periférica del Estado:

Grupo A	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 85 cursos.
	El INAP ha convocado 10 cursos dirigidos específicamente a funcionarios de la Administración Periférica del Grupo A.

Grupo B	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 79 cursos.
	El INAP ha convocado 96 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 20 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos específicamente a funcionarios de la Administración Periférica y, entre otros, a funcionarios de Grupo B.

Grupo C	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 131 cursos.
	El INAP ha convocado 96 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 20 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos específicamente a funcionarios de la Administración Periférica y, entre otros, a funcionarios de Grupo C.

Grupo D	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 169 cursos.
	El INAP ha convocado 96 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 20 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos específicamente a funcionarios de la Administración Periférica y, entre otros, a funcionarios de Grupo D.

Grupo E	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 12 cursos.
	El INAP ha convocado 96 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 20 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos específicamente a funcionarios de la Administración Periférica y, entre otros, a funcionarios de Grupo E.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045404 a 184/045408

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas lleva a cabo programas de formación para el personal al servicio de la Administración, a través de Planes de Formación gestionados por la Subsecretaría de este Departamento, destinados a personal funcionario y laboral que presta sus servicios en los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

Igualmente, el Instituto Nacional de la Administración Pública, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, tiene como finalidad desarrollar las políticas de formación en el ámbito de sus competencias, entre las que se incluyen las de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Cuerpos y Escalas superiores de la Administración General del Estado, así como de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de los grupos B, C, D y E.

Durante el año 2005 se convocaron los siguientes cursos dirigidos al personal al servicio de la Administración General del Estado.

Grupo A	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 28 cursos.
	El INAP ha convocado 12 cursos a los que tiene acceso el personal funcionario de Grupo A destinado en la Administración General del Estado

Grupo B	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 36 cursos.
	El INAP ha convocado 30 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental, a los que tiene acceso el personal funcionario de Grupo B destinado en la Administración General del Estado.

Grupo C	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 40 cursos.
	El INAP ha convocado 40 cursos, correspondientes a la formación continua interdepartamental, a los que tiene acceso el personal funcionario de Grupo C destinado en la Administración General del Estado.

Grupo D	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 38 cursos.
	El INAP ha convocado 10 cursos, correspondientes a la formación continua interdepartamental, a los que tiene acceso el personal funcionario de Grupo D destinado en la Administración General del Estado.

Grupo E	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se ha convocado 1 curso.
	El INAP ha convocado 4 cursos, correspondientes a la formación continua interdepartamental, a los que tiene acceso el personal funcionario de Grupo E destinado en la Administración General del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045422

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

En los cursos previstos en el Plan de Formación del Departamento de Fomento pueden participar tanto el personal funcionario como el personal laboral adscrito al mismo. No obstante, dentro del Plan pueden señalarse como cursos específicos, que se han realizado hasta el 14 de octubre de 2005, de personal laboral los siguientes:

Cursos de apoyo a la consolidación de empleo temporal de las categorías profesionales de:

Técnico Superior Docente y Cultural (Grupo Profesional 3)
Auxiliar de Mantenimiento y Oficios (Grupo Profesional 6)
Ayudante de servicios generales (Grupo Profesional 7)

Cursos de preparación para la promoción horizontal de personal

Al Grupo D
Al Grupo C
Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática

Ciclo de Conservación y Explotación de Carreteras para personal de la Dirección General de Carreteras. Se organiza en los siguientes diez módulos de entre 20 y 35 horas cada uno:

Legislación de Carreteras
Ingeniería de Tráfico
Explotación de Carreteras
Materiales y Unidades de Ora
Gestión del Mantenimiento
Vialidad y Medio Ambiente
Inspección y Auscultación de Firmes
Obras de Fábrica
Seguridad Vial
Señalización

Otros cursos:

Curso de formación de operadores de equipos de aforo adr-100 y adr-200
Curso de mecánica y electricidad del automóvil
Cursos para perfeccionamiento de conductores: nivel básico y nivel avanzado
Curso de conducción de seguridad N-protección de personas

Curso para educadores del centro de educación infantil:

El estrés en la práctica docente. Estrategias y recursos para su prevención y afrontamiento
Juntos pero no revueltos. Distintos métodos para las distintas necesidades en el aula (0-3 años)

Cursos sobre prevención de riesgos laborales:

En trabajos de laboratorio
En trabajos de taller y limpieza
En trabajos de conservación de carreteras
Seguridad vial para conductores.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045423 y 184/045424

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

El plan de formación del Ministerio de Fomento no distingue los cursos a los que, en principio (y siempre de acuerdo con los criterios existentes para la selección de asistentes) puede optar el personal del Departamento, sea funcionario o laboral. Asimismo, tampoco es posible hacer una distinción entre personal adscrito a los grupos «E» y «D», sino que los cursos para estos colectivos se agrupan de la siguientes forma:

Apoyo a las promociones:

Preparación para la promoción al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
Preparación para la promoción al Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado

Cursos y ciclos para personal de apoyo administrativo, agrupados en:

1. Áreas funcionales generales:

Curso de Contratación administrativa
Curso de Protocolo

Curso de Archivo y documentación en la oficina mediante herramientas informáticas
Curso de Técnicas y procesos de la gestión presupuestaria pública
Cursos de Gestión de nominas y seguridad social
Curso de Principios básicos de la expropiación forzosa
Curso de Gestión de recursos humanos en las Administraciones Públicas
Curso de Gestión de personal laboral
Ciclo de Régimen Jurídico de la AGE, dividido en tres cursos sobre la Ley de Régimen Jurídico, la LOFAGE y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

2. Área de desarrollo de habilidades:

Curso sobre habilidades del trabajo en equipo
Curso sobre la motivación en el grupo de trabajo
Curso sobre la preparación para puestos de secretaría
Curso sobre hablar en público: técnicas de expresión oral

Adicionalmente, y en colaboración con cada Dirección General, se organizan actividades formativas dirigidas al personal que, por el puesto que desempeñan, lo demandan (Aviación Civil, Instituto Geográfico Nacional, Ferrocarriles, Carreteras, Marina Mercante, etc.).

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045425 y 184/045426

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

El Plan de Formación del Ministerio de Fomento no distingue los cursos a los que en principio (y siempre de acuerdo con los criterios existentes, para la selección de asistentes) puede optar el personal del Departamento, sea funcionario o laboral. Asimismo, tampoco es posible hacer una distinción entre personal adscrito a los grupos «A» y «B», sino que los cursos para estos colectivos se agrupan de la siguiente forma:

Cursos y ciclos para personal titulado, divididos, en:

1. Área de legislación y normativa sectorial básica

Contratación en la Administración Pública
Gestión económica y presupuestaria
Introducción al análisis de la contabilidad financiera
Expropiación Forzosa
Urbanismo en las Competencias Estatales
Evaluación del impacto ambiental en las infraestructuras
Economía e infraestructuras Módulo I. La economía y las infraestructuras
Economía e infraestructuras Módulo II. Financiación de infraestructuras
Reglamentación Técnica en Construcción. España-Unión Europea
El marco normativo de los recursos humanos en la Administración del Estado

2. Área de desarrollo de aptitudes de dirección y gerencia pública:

Formación de formadores
Gestión del conocimiento
Técnicas de negociación y solución de conflictos
Planificación, dirección y gestión de proyectos
Liderazgo y motivación
Presentaciones orales en público
Elaboración y presentación de informes escritos

3. Área de calidad:

Introducción a la autoevaluación y mejora continua en las organizaciones: el modelo
EFQM de excelencia
Elaboración de cartas de servicios

4. Área de comunicación en idiomas:

Comunicación eficaz en inglés
Negociación en inglés

5. Ciclo sobre la Unión Europea:

La Constitución Europea
La Unión Europea a través de sus Tratados
Políticas Comunitarias en materia de infraestructuras

6. Ciclo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Estado:

La Ley de Régimen Jurídico
LOFAGE y Ley del Gobierno
La Jurisdicción Contencioso Administrativa

7. Formación en informática:

Conceptos Fundamentales Windows 2000
Word W Office XP básico y avanzado
Excel V. Office XP básico y avanzado
Access V. Office XP básico y avanzado
PowerPoint V. Office XP básico y avanzado
Recursos y Posibilidades del Ordenador
Navegador y Correo Electrónico
Integración de Aplicaciones
Photoshop

Lotus 1-2-3
Diseño de páginas Web con Dreamweaver
Seminario sobre Word: combinar correspondencia
Seminario sobre Word: trabajar con documentos extensos
Diseño de páginas y presentación de informes
Seminario: macros en Excel
Autocad básico y avanzado
Acrobat Reader

8. Formación en informática especializada:

Flash avanzado para prestaciones
Tratamiento de imágenes con Photoshop
Programación Microsoft ADO.NET
Herramientas diseño de páginas Web: inicial y avanzado
ORACLE Administración
ORACLE desarrollo
Bases de Datos Jurídicas de legislación y jurisprudencia (Aranzadi)

9. Cursos de formación en prevención de riesgos laborales y salud laboral en el puesto de trabajo:

10. Formación para el desarrollo personal

Seminario sobre prevención y control del estrés
Seminario sobre desarrollo de habilidades para la mejora de las relaciones interpersonales en el ámbito laboral

11. Formación en idiomas inglés y francés:

Cursos anuales
Cursos intensivos de verano
Inglés y francés para directivos

Adicionalmente, y en colaboración con cada Dirección General, se organizan actividades formativas dirigidas al personal que, por el puesto que desempeñan, lo demandan (Aviación Civil, Instituto Geográfico Nacional, Ferrocarriles, Carreteras, Marina Mercante, etc.).

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045460, 184/045461 y 184/045476 a 184/045479

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rico Ruiz, César Antonio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas lleva a cabo programas de formación para el personal al servicio de la Administración, a través de Planes de Formación gestionados por la Subsecretaría de este Departamento, destinados a personal funcionario y laboral que presta sus servicios en los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

Igualmente, el Instituto Nacional de la Administración Pública, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, tiene como finalidad desarrollar las políticas de formación en el ámbito de sus competencias, entre las que se incluyen las de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Cuerpos y Escalas superiores de la Administración General del Estado, así como de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de los grupos B, C, D y E.

Durante el año 2005 se convocaron los siguientes cursos dirigidos al personal adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas.

Grupo A	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 21 cursos.
	El INAP ha convocado 22 cursos dirigidos al personal funcionario de grupo A adscrito, entre otros, al Ministerio de Administraciones Públicas.

Grupo B	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 18 cursos.
	El INAP ha convocado 30 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental, 96 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 20 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos a funcionarios del Grupo B, adscritos, entre otros, al Ministerio de Administraciones Públicas

Grupo C	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 30 cursos.
	El INAP ha convocado 40 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental, 96 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 20 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos a funcionarios del Grupo C, adscritos, entre otros, al Ministerio de Administraciones Públicas.

Grupo D	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 138 cursos.
	El INAP ha convocado 10 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental, 96 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 20 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos a funcionarios del Grupo D, adscritos, entre otros, al Ministerio de Administraciones Públicas.

Grupo E	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 2 cursos.
	El INAP ha convocado 3 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental, 96 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 20 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos a funcionarios del Grupo E, adscritos, entre otros, al Ministerio de Administraciones Públicas.

Personal laboral	Dentro del ámbito de la Subsecretaría se han convocado 43 cursos.
	El INAP ha convocado 44 cursos correspondientes a la formación continua interdepartamental, 96 cursos en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y 20 cursos de enseñanza asistida por ordenador, dirigidos al personal laboral adscrito, al Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045487

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Respuesta:

El Convenio de Colaboración del Hospital Básico de la Defensa en Ferrol con el SERGAS dispone de un borrador en fase de redacción final y con el acuerdo del anterior Gobierno de la Comunidad Autónoma. Actualmente está pendiente de la conformidad del nuevo Gobierno de la Xunta.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045499

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos; Juanes Barciela, Carmen y Jiménez Pérez, Agustín (GS).

Respuesta:

El nuevo ADOP fue presentado en el Palacio de la Moncloa el día 27 de junio pasado, con la asistencia del Presidente del Gobierno, el Presidente del Comité Paralímpico Español, las empresas patrocinadoras, así como deportistas paralímpicos. Este Plan de Ayuda al Deportista Objetivo Paralímpico (ADOP), que entró en vigor el pasado mes de septiembre, cuenta con una dotación económica de 7.285.000 euros para el ciclo 2005-2008, y entre los principales objetivos se encuentran los siguientes:

• Preparación de los Juegos Paralímpicos de Invierno. Turín 2006.
• Preparación de los Juegos Paralímpicos de Verano. Pekín 2008.
• Becas a deportistas.
• Becas a entrenadores y/o clubes de los deportistas del Plan ADOP.
• Becas a responsables técnicos de las Federaciones españolas.
• Ayudas para material deportivo adaptado.
• Ayudas a personal de apoyo para personas con gran discapacidad.
• Asistencia a competiciones internacionales.
• Ayudas de tecnificación deportiva.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045502

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita; Cedrés Rodríguez, Olivia y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Respuesta:

Con respecto a las pensiones contributivas, la Ley 24/1997 de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización automática de las mismas en función de la evolución del IPC. Adicionalmente las pensiones mínimas se han incrementado en mayor cuantía a la revalorización general de pensiones, según se expresa seguidamente:

En 2003 el incremento fue del 2% más el 1,9% por la desviación entre el IPC previsto para el 2002 y el IPC real. La diferencia correspondiente a 2002 se abonó en un pago único efectuado en enero de 2003.

En el año 2004, las pensiones subieron un 2% más el 0,8% por la desviación entre el IPC previsto para el año 2003 y el IPC real, la diferencia se abonó en un pago único en enero de 2004.

En el año 2005; las pensiones se incrementaron según la evolución prevista del índice de precios al consumo para el ejercicio 2003-2004 fijado en un 2%, a lo que se añadió un 1,5% por la desviación en el IPC del 2004, esta diferencia se abonó en un pago único en enero de 2005.

El aumento de las pensiones previsto en el Presupuesto para 2006 se corresponde con la evolución prevista del IPC para el período noviembre 2005-noviembre 2006 y que se fija en un 2%.

En conclusión, la evolución de la cuantía de las pensiones contributivas en los últimos años, se corresponde, cuando menos, con el aumento del nivel de vida reflejado en el IPC, si bien, siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo y en cumplimiento del compromiso del Programa Electoral del Partido que sustenta la acción del Gobierno, en el caso de las pensiones mínimas se han aplicado aumentos muy superiores. En el anexo I, se especifican los incrementos de las pensiones mínimas.

Con respecto a las pensiones no contributivas, fueron reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, estableciendo un nivel no contributivo de protección, que posibilitara la obtención de prestaciones a aquellos que se hallen en situación de necesidad y no tengan acceso al sistema profesional o contributivo.

La cuantía de estas pensiones es uniforme y se fija en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En el anexo II, se especifica la evolución de los importes anuales de dichas pensiones.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE LOS PORCENTAJES DE REVALORIZACIÓN APLICADOS A CADA CLASE DE PENSIÓN EN EL PERÍODO 2003 - 2006

	2003	2004	2005	2006
INCREMENTO ADICIONAL A TODAS LAS PENSIONES POR DESVIACIÓN DEL IPC DEL AÑO ANTERIOR	1,90	0,80	1,5	–
PENSIONES MÍNIMAS				
JUBILACIÓN >= 65 AÑOS. -CON CÓNYUGE A CARGO	2,00	2,00	6,57	6,50
-SIN CÓNYUGE A CARGO	2,00	2,00	5,05	5,00
JUBILACIÓN < 65 AÑOS. -CON CÓNYUGE A CARGO	3,53	5,02	6,57	6,50
-SIN CÓNYUGE A CARGO	3,53	5,03	5,05	5,00
INCAPACIDAD	2,00	2,00	5,05	5,00
VIUDEDAD >= 65 AÑOS	2,00	2,00	5,05	5,00
VIUDEDAD 60-64 AÑOS	3,53	5,03	5,05	5,00
VIUDEDAD < 60 AÑOS	3,53	5,02	5,05	5,00
VIUDEDAD < 60 CON CARGAS FAMILIARES	3,53	5,03	5,05	5,00
RESTO MÍNIMOS	3,53	5,03	5,06	5,00
SOVI	2,52	4,02	3,02	3,00
RESTO PENSIONES (1)	2,00	2,00	2,00	2,00

(1) Más la desviación entre el IPC previsto y el IPC real.

ANEXO II

Año	Cuantía íntegra Anual	Cuantía íntegra mensual
2003	3.762,78	268,77
2004	3.868,20	276,30
2005	4.043,06	288,79

184/045519

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Entre la Unión Ciclista Internacional y la Federación Española de Ciclismo no ha existido ningún enfrentamiento. Solamente se manifestó una diferencia de criterios con el anterior presidente de la Unión

Ciclista Internacional (UCI) durante el proceso electoral a la Presidencia de la UCI, al presentar su candidatura un español avalado por la Federación Española de Ciclismo. Una vez concluidas las elecciones, la situación está completamente normalizada.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045521

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Las tasaciones oficiales realizadas los días 18, 17 y 19 de noviembre de 2004, respectivamente, de las edificaciones que ubican las Comisarías de Zona de Policía (c/ Aiguablava, 55-59), Ciutat Vella (c/ Nou de la Rambla, 76-80) y Distrito Oeste (c/ Iradier, 9-11), del Cuerpo Nacional de Policía en Barcelona, fijaron en 14.000.000,00 €, el valor patrimonial real de los tres inmuebles en conjunto, de los que a día de la fecha solamente se han pagado 5.000.000,00 €. Estos fondos van a ser destinados a la ejecución de obras de rehabilitación del complejo de la Verneda, necesarias para reubicación allí de los efectivos policiales procedentes del desalojo de los citados edificios, que se entregarán próximamente a la Generalidad de Cataluña.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045524

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Durán i Lleida, Josep Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

La subvención para la Rehabilitación de la Casa Consistorial de Barbens (Lleida), fue aprobada por la Comisión Mixta Fomento-Cultura en su reunión de 17 de junio de 2002, acta XXXVII, pero no fue financiada.

El Ayuntamiento ha adjudicado las obras y está pendiente de la firma del correspondiente convenio.

Esta actuación se aprobó en la pasada reunión de la Comisión Mixta celebrada el día 16 de noviembre de 2005, por un importe de 144.243 €.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045530

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Àngels (GP).

Respuesta:

En el aeropuerto de Valencia, instalación totalmente civil tras la salida del Ejército del Aire, AENA tiene previsto realizar las siguientes inversiones en edificios terminales de pasajeros:

• Ampliación edificio terminal para aviación regional y zona de servicios vehículos «handling». Adjudicada en el Consejo de Administración del 5 de mayo de 2005, por un importe de 14,8 millones de euros. La obra se encuentra iniciada desde el mes de junio pasado, estando prevista su finalización en el año 2006.

• Edificio terminal para la aviación general y de negocios. Se encuentra en fase de licitación por importe de 5,8 millones de euros, con inicio programado para el año 2006 y finalización prevista en el año 2007.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045532

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, M.ª Angels (GP).

Respuesta:

El sistema portuario estatal no tiene convenida con el Ayuntamiento de Valencia la aportación a la que se refiere S. S. para el acondicionamiento de la dársena interior del puerto de Valencia.

Por otro lado, en Puertos del Estado no se tiene conocimiento del supuesto convenio del Gobierno con el Ayuntamiento de Valencia en virtud del cual aquél aportaría 150 millones de euros para acondicionar la dársena interior del puerto.

Las inversiones que se están realizando en el Puerto de Valencia para la Copa América-2007 se está finan-

ciando con cargo a créditos al Consorcio que las ejecuta avalados por el Estado, a través del ICO, que serán devueltos con los retornos que se obtengan de la futura explotación de los muelles y dársena cuya concesión se le otorgue. No es, por lo tanto, el Ayuntamiento el que realiza las obras ni el que tiene que percibir aportación alguna para ello.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045539

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

La aportación estatal como pago del Canon de la America's Cup 2007 que se celebrará en Valencia, solicitada por el Ayuntamiento de la ciudad al Gobierno, se encuentra oportunamente presupuestada, ejecutándose su pago en tiempo y forma correctos.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045540

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en redacción el proyecto «Ampliación a tercer carril. "By-Pass" de Valencia. Tramo enlace de la A-7 con la A-3. Enlace de cierre del Distribuidor Comarcal Sur».

Dicha actuación está contemplada en el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana, firmado el 11 de abril de 2005.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045541

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

La construcción del acceso norte del Puerto de Valencia la realizará la Consejería de Infraestructuras y Transportes mediante concesión, según consta en el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana firmado el 11 de abril de 2005.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045545

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

El único Convenio en materia de Costas que firmó el Ministerio de Medio Ambiente con Universidades desde abril hasta diciembre de 2004 es con la Universidad de Oviedo.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045557

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, M.ª Angels (GP).

Respuesta:

Las actuaciones en obras de emergencia que están llevando a cabo la Confederación Hidrográfica del Segura y la Mancomunidad de Canales del Taibilla del Ministerio de Medio Ambiente en la cuenca del Segura, suponen una inversión de 115,2 millones de €, de los cuales la Región de Murcia se ve beneficiada en 110,8 millones de € y Castilla-La Mancha en 5,4 millones de €, tal como figura en el cuadro anexo.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TÍTULO	PROVINCIA	COMUNIDAD	PRESUPUESTO (€) TOTAL
NUEVA PLANTA DESALADORA DEL NUEVO CANAL DE CARTAGENA	MURCIA	MURCIA	83.000.000,00
ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGOS DEL SECTOR VIII, SUBSECTOR III DE LA ZONA REGABLE DE LORCA (MURCIA)	MURCIA	MURCIA	21.000.000,00
REPARACIÓN O AMPLIACIÓN DEPÓSITOS REGULADORES EN NÚCLEOS DE LA SIERRA DE ALBACETE (TT.MM. DE BOGARRA, ELCHE DE LA SIERRA Y NERPIO)	ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	1.100.000,00
ABASTECIMIENTO A LAS MINAS (T.M. DE HELLÍN)	ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	400.000,00
ACTUACIONES PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN LA CUENCA DEL SEGURA	MURCIA	MURCIA	3.000.000,00
ACTUACIONES PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN LA CUENCA DEL SEGURA. FASE II.	MURCIA	MURCIA	3.800.000,00
ACTUACIONES PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA EN LA CUENCA DEL SEGURA. FASE III. TTMM ELCHE DE LA SIERRA Y HELLÍN (ALBACETE) Y RICOTA (MURCIA)	ALBACETE Y MURCIA	CASTILLA LA MANCHA Y MURCIA	3.900.000,00

184/045559 a 184/045566

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

El artículo 12 del Protocolo de Kioto y las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Partes y en la Reunión de las Partes referentes a las directrices para su aplicación, permiten la transferencia de Reducciones Certificadas de Emisiones (RCE), obtenidas por actividades de proyectos del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL), de una Parte no incluida en el Anexo i de la Convención Marco sobre el Cambio Climático a una Parte incluida en el Anexo I, para contribuir al cumplimiento de sus compromisos de limitación o reducción de emisiones.

Sobre esta base y con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de España bajo la Directiva 2003/87/CE de 13 de octubre, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, el Gobierno ha firmado Memorandos de Entendimiento con varios países de América Latina, con los siguientes objetivos:

Establecer una cooperación para apoyar y facilitar la inversión y reconocimiento de actividades conjuntas de proyectos de reducción y absorción de emisiones de gases de efecto invernadero en esos países y la transferencia a España de la parte acordada de las reducciones certificadas de emisiones resultantes de esas actividades de proyecto.

—Promover la identificación y el conocimiento de las oportunidades para realizar actividades de proyectos MDL, por parte de los sectores público y privado de los países firmantes, como estrategia válida para fomentar el desarrollo sostenible en esos países y para facilitar a España el cumplimiento de sus compromisos en el marco de la Directiva 2003/87 CE de 13 de octubre, y el Protocolo de Kioto.

—Promover el desarrollo y la puesta en marcha de actividades y proyectos, así como, facilitar el acercamiento entre actores privados y públicos de ambos países.

—Fomentar la transferencia de tecnología para reducir emisiones de gases de efecto invernadero incluyendo sumideros forestales, energías renovables, tecnologías de bajo consumo energético y reducción de emisiones de residuos urbanos, entre otras.

—Incrementar la cooperación técnica para el mejorar las capacidades del sector público y privado de esos países.

Este Memorando de Entendimiento se aplicará desde la fecha de su firma hasta el final del primer período de compromiso del Protocolo de Kioto, es decir, en el año 2012.

Además y dado que de acuerdo con las reglas de aplicación del Protocolo acordadas en Marrakech (Decisiones 15/CP 7, 16/CP 7 y 17/CP 7) la participación en proyectos MDL requiere el establecimiento de una Autoridad Nacional Designada, el Gobierno procedió a constituirla el 24 de febrero de 2005.

La Autoridad Nacional Designada por España será el órgano encargado de aprobar la participación de España y de las empresas españolas en los proyectos susceptibles de generar créditos que se vayan a desarrollar en esos países.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045575

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

El proyecto del tramo del Barranco de la Batalla de la autovía central de la Comunidad Valenciana tiene las obra: licitadas desde el pasado 29 de octubre.

Cabe indicar que el mismo se encuentra incluido en el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carretera y para el cambio de titularidad de algunos tramos de dichas redes.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045576

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

En la licitación de las obras del tramo del Barranco de la Batalla de la autovía central de la Comunidad Valenciana, ya efectuada, se establece un plazo de ejecución máximo de 32 meses.

No obstante será la oferta que resulte adjudicataria, la que fije el plazo real de ejecución de las mismas.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045577

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

Las obras del tramo Barranco de la Batalla se iniciarán en el primer semestre de 2006.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045578

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

La finalización de la Variante de Alcoy está prevista en el año 2008.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045579

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase final de redacción el proyecto de construcción interesado. Se encuentra incluido dentro del Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045580

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase final de redacción el proyecto de construcción interesado. Se encuentra incluido dentro del Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras y para el cambio de titularidad de algunos tramos de dichas redes.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045581

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, M.ª Angels (GP).

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Carta Europea de Lenguas Regionales y/o Minoritarias, firmada y ratificada por España como Tratado Internacional adoptado en el marco del Consejo de Europa, el Gobierno español elaboró y presentó el preceptivo Informe sobre el cumplimiento de dicha Carta, el mes de septiembre de 2002. Este Informe se ajusta literalmente al marco constitucional y legislativo vigente, por lo que las referencias normativas y denominaciones empleadas, son las establecidas en los correspondientes Estatutos de Autonomía, incluido el de la Comunidad Valenciana, así como en la legislación de desarrollo aprobada por las Cortes Valencianas.

Con posterioridad, el Comité de Expertos nombrados por el Consejo de Europa a propuesta de los Estados, realizó el análisis del Informe y, tras la realización de las consultas que estimó adecuadas, presentó su Dictamen el mes de julio de 2005. En está línea, y como consecuencia del Dictamen citado, el Comité de Minis-

tros adoptó la Recomendación correspondiente el pasado 21 de septiembre (documento CM (2005) 128).

Ni en el contenido del Informe español, ni en el Informe del Comité de Expertos, ni en el texto de la Recomendación adoptada, se incluye ninguna alusión que pudiera relacionarse con la «identidad propia del idioma valenciano» que literalmente se cita en la pregunta. Por tanto, la Recomendación aprobada se ajusta al contenido del Informe presentado y sostenido por España.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045583

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, M.ª Angels (GP).

Respuesta:

Las inversiones estatales previstas, con motivo de la celebración de la America's Cup, superan los mil millones de euros.

Se llevarán a cabo actuaciones que faciliten los accesos y las comunicaciones con Valencia, mejorando las infraestructuras existentes.

Como inversiones directas, figuran el acondicionamiento de la dársena interior del puerto de Valencia, la ampliación del aeropuerto de Manises y la reforma del Parador de El Saler.

Otras inversiones que afectan al puerto de Valencia, son la ejecución de las obras que modifican el trazado ferroviario y sus accesos, así como las que afectan al cauce del río Turia.

Asimismo, está prevista la modificación del planteamiento del denominado Parque Central, la mejora del trazado de la carretera V-30 y la ampliación de la V-21.

Además, y con carácter general, hay que señalar que Valencia es la cuarta provincia española en dotación absoluta presupuestaria del Ministerio de Fomento, según recogen los Presupuestos Generales del Estado para 2006.

Así, la inversión en aeropuertos crece, en Valencia, un 55,53% respecto de 2005, mientras que, en ferrocarriles, lo hace en un 27,05%.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045589

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Àngels (GP).

Respuesta:

Las obras de la ampliación del aparcamiento de vehículos del aeropuerto de Valencia comenzaron el 28 de junio de 2005.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045590

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Àngels (GP).

Respuesta:

Las obras de ampliación del nuevo aparcamiento de vehículos del aeropuerto de Valencia tienen prevista su finalización a finales de 2006.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045773

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Los impactos medioambientales del almacenamiento en formaciones geológicas profundas vienen determinados, principalmente, por las fugas que pueda haber respecto del CO_2, retenido.

En caso de que hubiese fugas, los principales riesgos medioambientales a nivel local son los potenciales daños en las aguas subterráneas y desplazamiento de salmueras, así como los posibles daños a los ecosistemas terrestres.

Según se especifica en el Informe Especial del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático) sobre captura y almacenamiento de CO_2, recientemente aprobado, los riesgos de fugas en el caso del almacenamiento geológico de CO_2 en formaciones geológicas profundas, asumiendo que los emplaza-

mientos están bien seleccionados, diseñados, gestionados y monitorizados, el resultado de las evidencias disponibles hasta el momento sugiere que es muy probable que la fracción de CO_2 retenida en los depósitos sea mayor del 99% en los primeros 100 años y que es probable que la fracción almacenada de CO_2 retenida sea mayor del 99% en los primeros 1.000 años.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045776

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La captura y el almacenamiento de dióxido de carbono (CO_2) es una opción tecnológica emergente con un alto potencial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Si bien algunos aspectos científicos y técnicos están ya maduros, otros muchos todavía no son conocidos y requieren esfuerzos importantes de investigación y de desarrollo tecnológico.

Estos datos surgen del informe —aprobado el pasado mes de septiembre— que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha elaborado a petición de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en el contexto de la implementación del Protocolo de Kioto.

El informe completo, y el resumen para responsables de políticas, puede consultarse en la siguiente página «web»:

http://www.ipcc.ch/activity/srccs/index.htm

Este informe recopila y evalúa la última y más reciente información científica y técnica disponible sobre el almacenamiento y captura de CO_2. Más de 100 expertos de más de 30 países han participado en la redacción de este informe, que ha sido revisado por un amplio grupo de expertos y de gobiernos.

El Ministerio de Medio Ambiente comparte y valora los resultados de este informe especial del IPCC sobre la captura y almacenamiento de carbono como el marco de referencia en este asunto, e impulsará el mejor conocimiento de esta opción mediante proyectos de I+D en este terreno.

Asimismo, la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente valoran el informe aprobado en la medida en que se abren nuevas posibilidades para las políticas de mitigación, con medidas complementarias a las de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045783

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En primer lugar, se señala que el objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de acuerdo con lo establecido en su artículo 1, es actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

Para ello, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.

Ahora bien, para valorar la eficacia de la Ley Orgánica. no se pueden ignorar dos cuestiones esenciales. Por una parte, la Ley Orgánica está íntegramente en vigor solamente desde el 29 de junio de 2005, por lo que se considera que no ha transcurrido el tiempo suficiente como para poder hablar de la eficacia de la Ley Orgánica y de sus medidas.

Por otra parte, la Ley Orgánica contempla una serie de medidas de aplicación inmediata, sin embargo, también incluye medidas a medio y largo plazo, como las de sensibilización, que tardarán más tiempo en dar sus frutos.

No puede olvidarse que la violencia de género. como pone de manifiesto la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica Integral, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Esta desigualdad encuentra su fundamento en un patrón de conducta sociocultural, profundamente arraigado en la conciencia colectiva, que sitúa a la mujer en una posición de supeditación o sometimiento al hombre.

Siendo éste el origen de la violencia de género, la Ley Orgánica Integral contempla medidas cuya finalidad es incidir en la corrección de las causas estructurales que motivan esta violencia. Estas actuaciones son

imprescindibles para la erradicación de este tipo de violencia, pero sus resultados no pueden observarse a corto plazo.

Con todo, la valoración del Gobierno de la Ley Orgánica es claramente positiva y por diferentes motivos:

—Aprobación de la Ley Orgánica.

Además de aprobarse por unanimidad en el Congreso de los Diputados, el movimiento asociativo de mujeres y la sociedad, en general, consideran que con esta Ley Orgánica se ha producido un gran avance en la lucha contra la violencia de género.

Por otra parte, la Ley Orgánica Integral es única en el contexto internacional. Es más, en el ámbito europeo se destaca el enfoque integral de la lucha contra este tipo de violencia, ya que se ha tenido en cuenta todo lo que rodea a este fenómeno, y se considera que debe ser referente para otras iniciativas en esta materia que adopten los países de la Unión Europea.

—Evolución de las denuncias.

La puesta en marcha de la Ley Orgánica ha contribuido de manera decisiva a que la violencia de género deje de ser un fenómeno oculto y abandone para siempre la esfera privada. Cuando una mujer denuncia a su agresor, se pone en conocimiento de las autoridades la situación de violencia, y se despliega toda la gama de medidas tanto de carácter policial, judicial y asistencial tendentes a su protección y recuperación. En este sentido. puede considerarse que el incremento de las denuncias va ligado a una mayor confianza de las mujeres víctimas de violencia de género en los poderes públicos.

Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior de enero a 31 de agosto de 2005 se presentaron 40.542 denuncias, frente a las 38.459 del mismo período en el año 2004.

—Puesta en marcha de las medidas contempladas en la Ley.

En la medida en que la lucha contra la violencia de género constituye una prioridad para el Gobierno, se considera que éste ha sido eficaz a la hora de implementar las medidas contempladas en la Ley Orgánica. Desde su aprobación, se han adoptado medidas en aplicación de la Ley Orgánica Integral, en 16 reuniones del Consejo de Ministros.

Sin ánimo de exhaustividad, las principales medidas adoptadas han sido las siguientes:

Medidas de sensibilización, prevención y detección.

• Ámbito educativo.

—El Proyecto de Ley Orgánica de Educación, aprobado por Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, integra en sus disposiciones las medidas educativas de la Ley Orgánica contra la Violencia de Género.

—Actividades de Formación del Profesorado: El Plan de Formación del Profesorado recoge actividades específicas a desarrollar directamente por el Instituto Superior de Formación del Profesorado, o por instituciones sin ánimo de lucro, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, en general, y más concretamente, sobre la prevención temprana de la violencia de género.

—El Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con el Instituto de la Mujer, promueve una línea de investigación sobre «Mujeres en la Educación»: Por otra parte, en colaboración con el IMSERSO, se elaboran los «Cuadernos de Educación en valores».

• Ámbito sanitario.

—Se ha creado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la Comisión contra la Violencia de Género. cuyo objetivo es apoyar y orientar la planificación de las medidas sanitarias que puedan contribuir a la erradicación de la violencia de género.

—Se ha elaborado y difundido la guía de buena práctica clínica de abordaje de situaciones de violencia de género. dirigida a facilitar la actuación de los médicos.

—Se han desarrollado acciones de formación del personal sanitario sobre gestión de programas para la prevención y la atención a la violencia de género y formación de formadores para la prevención y atención a la violencia de género.

—El Observatorio de Salud de la Mujer ha suscrito un convenio de colaboración con el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura para la realización de estudios e informes sobre experiencias de prevención de la violencia de género desde los servicios de salud.

Derechos de las mujeres víctimas.

• Derecho a la asistencia social integral.

—Se ha distribuido el fondo previsto en la disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica para coadyuvar a la puesta en marcha de los servicios que garanticen el derecho a una asistencia social integral.

—Se ha puesto en marcha el servicio de teleasistencia móvil, que ya cuenta con 604 Corporaciones Locales adheridas y 2.201 usuarias. Además. para el buen desarrollo de este servicio se han firmado protocolos de colaboración con el Consejo General del Poder Judi-

cial, la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior. También se están firmando protocolos de colaboración con las Comunidades Autónomas.

• Ayudas sociales.

—Se ha acordado en Conferencia Sectorial el procedimiento de gestión de estas ayudas, financiadas íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

—El Consejo de Ministros del día 2 de diciembre de 2005, aprobó el Real Decreto por el que se regulan las ayudas sociales previstas en la Ley Orgánica Integral.

• Derecho a la asistencia jurídica gratuita.

—El Consejo de Ministros del día 2 de diciembre de 2005, aprobó el Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, con la finalidad de adecuarlo a la Ley Orgánica 1/2004.

• Derechos laborales y de Seguridad Social.

—En materia de protección por desempleo el Servicio Público de Empleo Estatal ha elaborado instrucciones provisionales en las que se recogen los criterios para la aplicación por las diferentes Direcciones Provinciales de las previsiones que en materia de prestaciones por desempleo recoge la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

—Mediante el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, se han adoptado las medidas para garantizar el que se consideren como efectivamente cotizados los períodos en los que las trabajadoras por cuenta ajena y por cuenta propia, víctimas de violencia de género, deban cesar en su actividad o suspender su contrato de trabajo para hacer efectiva su protección.

—Para garantizar la bonificación de las cuotas empresariales a la Seguridad Social para aquellas empresas que formalicen contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercido su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo, se ha adaptado el modelo de contrato de trabajo para incluir esta modalidad contractual.

—Se han introducido en los ejes de actuación del Plan Nacional de Reformas para cumplir la Estrategia de Lisboa (aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de octubre de 2005), actuaciones preferentes o específicas que se realizarán para favorecer la inserción laboral de las víctimas de la violencia de género.

—En el Programa de Renta Activa de Inserción se ha ampliado la duración máxima de la renta a once meses y se han incluido ayudas para cambio de residencia de las víctimas.

—En el Programa de Fomento del Empleo para 2005, se recogen medidas concretas para favorecer la contratación de las víctimas de violencia de género.

—Se están desarrollando programas específicos de empleo para las mujeres víctimas de violencia de género.

• Vivienda.

—El Consejo de Ministros del día 1 de julio de 2005 aprobó el Real Decreto 801/2005 que establece las coordenadas generales del Plan de Vivienda 2005-2008. Este Plan, incluye diversas actuaciones dirigidas a las mujeres víctimas de violencia de género.

• Mujeres inmigrantes, mujeres con discapacidad, mujeres especialmente vulnerables.

—Se están adoptando medidas específicas para garantizar a todas las mujeres el ejercicio de los derechos que la Ley Orgánica Integral reconoce a las mujeres víctimas de violencia de género. Así, se ha aprobado la Instrucción 14/2005, de 29 de julio, de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre actuación en dependencias policiales en relación con mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género en situación administrativa irregular.

Tutela institucional

—Se ha creado la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, cuya titular ya se está personando en los casos de homicidio de mujeres víctimas de violencia de género (a través de la Abogacía General del Estado-Servicio Jurídico del Estado).

—Se ha puesto en marcha el plan de actuación inmediata para reforzar las unidades especializadas en la asistencia y protección de las víctimas de violencia de género. Además, se ha creado un grupo de trabajo específico para mejorar y profundizar en la formación y sensibilización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y del Estado en esta materia.

—Se ha elaborado un Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.

—Al amparo del convenio marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en materia policial, se están suscribiendo acuerdos singulares de colaboración con Entidades Locales.

—Se ha aprobado el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, por el que se establecen las circunstancias

de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.

—Se ha implementado el programa de tratamiento de internos tipificados como agresores por violencia de género en 19 centros, estando actualmente incluidos en los mismos en torno a 170 internos.

—Se está desarrollando un programa para agresores en régimen abierto, en el Centro de Inserción Social Victoria Kent (Madrid).

Tutela judicial.

—Se han adoptado todas las medidas necesarias para garantizar que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer estuvieran en funcionamiento el 29 de junio de 2005. Inicialmente se crearon 17 juzgados exclusivos y se estableció que otros 421 compatibilizaran el conocimiento de los temas de violencia de género con otros de ámbito civil y penal. Cuando apenas habían transcurrido 2 meses, se reforzaron los de Madrid y Barcelona. Actualmente, se cuenta con otro juzgado exclusivo, el cuarto, en Madrid, y 9 magistrados de refuerzo. Sin lugar a dudas, el Gobierno ha reaccionado inmediatamente ante la constancia de la existencia de una sobrecarga de trabajo en los juzgados, tanto exclusivos como los que compatibilizan, y desde luego, está dispuesto a seguir adoptando las medidas necesarias. Prueba de ello, es la puesta en marcha del Programa de Medidas Urgentes para Refuerzo de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

—Se han nombrado Fiscales Delegados en todas las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales (en total, 50 Fiscales), así como a la Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer.

—Se ha implementado el plan para la valoración forense integral de la violencia de género y potenciar la asistencia a las víctimas, que incluye la creación de las Unidades Integrales de Valoración Forense y la adopción del Protocolo de Tratamiento y Actuación Forense Integral.

—Se está colaborando con los Colegios de Abogados y el de Psicólogos por los servicios de asistencia jurídica y psicológica especializada prestados a las víctimas.

—Se están llevando a cabo cursos de formación especializados para los profesionales de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, así como cursos en el Centro de Estudios Jurídicos para el resto de profesionales de Juzgados y Tribunales.

• Coordinación con el resto de Administraciones implicadas y con entidades sociales.

En este ámbito debe destacarse la creación de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, que está garantizando la necesaria coordinación de la Administración General del Estado con las Administraciones competentes en esta materia. así como con las organizaciones no gubernamentales y otras entidades implicadas en esta lucha.

Próximas actuaciones.

El objetivo actual del Gobierno, en estos momentos, es seguir adoptando las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica Integral.

Así, se está trabajando con todos los actores implicados en la lucha contra la violencia de género, en la elaboración del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención y en la normativa reguladora del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045786

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Respuesta:

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) tiene previsto instalar y poner en funcionamiento en Canarias un sistema de vigilancia de la actividad volcánica que incorpora las más modernas técnicas sísmicas, geodésicas y geofísicas que se pueden utilizar a ese fin.

Este sistema de vigilancia se ha planificado de una manera global, considerando su funcionamiento como un servicio público, a muy largo plazo, que debe encontrarse activo en permanencia las 24 horas del día, los 365 días del año (tipo de servicio en cuya prestación el IGN tiene una larga experiencia). Y para ello, el IGN, como institución pública responsable de prestar ese servicio, tiene necesariamente que contar con sus propios medios técnicos y humanos.

No se trata, pues, de unas instalaciones puestas en marcha por unas determinadas personas, con financiación con cargo a proyectos de investigación, durante un determinado tiempo y con objeto de obtener unos datos con los que realizar publicaciones científicas. Se trata de un sistema multitécnico que ha de permanecer instalado de forma permanente durante muchos años, en el que, además de las mencionadas técnicas sísmicas, geodésicas y geofísicas, se utilizarán los correspon-

dientes equipos de comunicaciones y de tratamiento y análisis de datos, de la manera más eficiente y coordinada posible para garantizar la prestación de ese servicio en permanencia. Y esto obliga a que, por ejemplo, en determinados emplazamientos se concentren equipos de medida de distinta naturaleza (sismómetros, estaciones GPS, inclinómetros, magnetómetros, estaciones gravimétricas,...) que, donde sea posible, utilizarán un mismo sistema de transmisión de datos en tiempo real (vía satélite o telefónica) a los Centros de Recepción y Análisis de Datos, CRAD, previstos en el sistema (en Tenerife y en la sede central del IGN, en Madrid).

En cuanto a la coordinación de este sistema con las redes de un tipo u otro pertenecientes a otras instituciones públicas o privadas, se indica que los datos de cualquier tipo (no sólo los de GPS) adquiridos por este sistema van a estar a plena disposición de esas otras instituciones, que podrán integrarlos en sus cálculos, con lo que se garantiza por tanto desde el principio la mayor coordinación posible.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045789

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Tanto en el Catálogo de Puestos de Trabajo de 2002 como en el aprobado en septiembre de 2005, los puestos de trabajos para la Escala Superior del Cuerpo Nacional de Policía, se atribuye su desempeño para la mencionada Escala sin distinción de categorías. Ese mismo tratamiento se contemplaba en el Catálogo de 1995.

No obstante, todos los Catálogos mencionados contienen una serie de reglas complementarias, que se vienen incorporando de uno a otro, prácticamente con el mismo tenor literal, y entre ellas, se recoge el tratamiento que se debe dar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a las peticiones de funcionarios de la misma Escala pero de distintas categorías. En esos supuestos, en igualdad de condiciones, se da prelación al de mayor categoría.

De todo lo expuesto se puede concluir que el tratamiento dado a los puestos de trabajo cuyo desempeño está atribuido a la Escala Superior de Policía viene siendo el mismo en los tres últimos Catálogos, entre ellos el aprobado recientemente.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045792

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Las medidas inmediatas, que se van a adoptar por parte de la Dirección General de la Policía para potenciar la capacidad de formación descentralizada a impartir por parte de la Unidad de Europol y de la Oficina Sirene, se traduce en la programación para el año 2006 de cursos descentralizados integrales de INTERPOL-Europol-Sirene con el fin de continuar informando sobre las posibilidades reales de cooperación internacional al utilizar los servicios de estas Oficinas Centrales Nacionales.

Los Cursos descentralizados conjuntos se realizarán en las Jefaturas Superiores de Policía de:

—Aragón
—Baleares
—Canarias
—Castilla y León
—Castilla La Mancha
—Cataluña (donde se ofrecerá conjuntamente con Mossos d'Escuadra)
—Extremadura
—Madrid y Servicios Centrales
—Murcia
—Comunidad Valenciana.

Para el presente mes, esta programado un curso conjunto descentralizado en Navarra con participación de la Jefatura Superior de Policía y la Policía Foral, habiéndose ofrecido el mismo curso y formato para la Jefatura Superior de Policía del País Vasco y la Ertzaina, a celebrar una vez aceptado en fecha a concretar.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045794 y 184/045795

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

A fecha 1 de noviembre del presente año, la dotación de puestos para la Segunda Actividad con Destino es de 6.796, encontrándose ocupados 2.772. Las razones por las que no son más los funcionarios en esta situación administrativa podrían estar en el propio calendario de edades de pase a la situación de Segunda Actividad; así la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, modificó la Ley 26/1994, de 29 de septiembre, de Segunda Actividad en el Cuerpo Nacional de Policía, en varios artículos, entre ellos el art. 4.º.1, que dispone el pase forzoso a la segunda actividad, que se producirá al cumplir los funcionarios las siguientes edades:

a) Escala superior: 62 años
b) Escala Ejecutiva: 58 años
c) Escala Subinspección: 58 años
d) Escala Básica: 58 años.

Para el caso de las Escalas Básica y de Subinspección, la medida ha permitido que estos funcionarios que anteriormente pasaban a los 55 años puedan prorrogar su situación de activo hasta los 58 años.

Asimismo, la Escala Ejecutiva permite que los Inspectores que anteriormente pasaban a los 56 años, puedan prolongar su actividad hasta los 58 (se excluye a los Inspectores jefes hasta el año 2006). Consecuentemente optaron por continuar en activo los siguientes funcionarios:

Año	Cumplieron	Continuaron	Pasaron a Segunda Actividad
2002	1.924	983	941
2003	2.211	1.344	987
2004	1.928	1.287	641
2005 (nov)	1.797	1.255	542
Totales	**7.860**	**4.869**	**3.111**

Es obvio que los que no prolongaron su situación en activo desde los 56 a los 58, no estarían tampoco interesados por desempeñar puestos en Segunda Actividad con Destino.

Es a partir de 2005 cuando se prevé una mayor solicitud de puestos de trabajo para funcionarios en Segunda Actividad, pues es cuando comienzan a cumplir 58 años los funcionarios que prorrogaron su situación de activo a partir del año 2002.

Hay que indicar que los puestos de trabajo para la categoría de Inspector Jefe en segunda actividad han sido los más demandados, ya que en aplicación de la disposición transitoria sexta de la Ley, no se contemplaba la prórroga para estos funcionario que continuaban pasando a los 56 años a la situación de segunda actividad, sin opción alguna de continuar en activo.

Ante la demanda de puestos de trabajo de Inspectores Jefes en segunda actividad, y para conseguir que funcionarios con gran experiencia y valía profesional pudieran continuar en el Cuerpo Nacional de Policía, la Dirección General de la Policía ha propuesto continuas modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo para atender sus demandas y lograr el objetivo anteriormente expuesto.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045796

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que las relaciones entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior se inician en el año 2002 a través de la firma de un Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el que se promueve la creación del citado Instituto Universitario.

En desarrollo de dicho Convenio se han venido suscribiendo Anexos anuales en los que se han ido contemplando las actividades a realizar durante los correspondientes ejercicios presupuestarios.

En concreto, para el ejercicio 2005 está previó la realización de las actividades siguientes:

1. Proyectos de Investigación

Concesión de ayudas para emprender líneas de investigación sobre temas relacionados con la seguridad ciudadana.

2. Cursos de Formación

Realización de cursos monográficos de especialización y de formación de formadores sobre temas de interés para la Guardia Civil relacionados con la seguridad.

3. Seminario «Duque de Ahumada»

Celebración del XVII Seminario «Duque de Ahumada».

4. Profesorado de la UNED-Academia de Oficiales de la Guardia Civil

Profesores de la UNED impartirán a los alumnos de la Academia de Oficiales las asignaturas de Derecho Penal I, Derecho Penal II, Derecho Político I, Derecho Constitucional, Historia de la Guardia Civil, Derecho Administrativo, Derecho Procesal e Informática de Gestión.

5. Máster de Seguridad Pública

Diseño del Máster con el objetivo de ofrecer conocimientos y técnicas que puedan mejorar la capacitación profesional de mandos de la Guardia Civil y de otros profesionales y expertos de la seguridad en los campos de estudio de la seguridad ciudadana, dirección de unidades y servicios de seguridad pública y planificación, gestión y control de los servicios y recursos.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045803

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el servicio de «Guardia de Puertas», se utilizó esta modalidad en el 6,2 por ciento de los Puestos, habiéndose nombrado un total de 29.148 servicios, lo que representa un 3,6 por ciento del total de 815.565 servicios prestados de este tipo.

En los «Equipos de Atestados» de la Agrupación de Tráfico, se ha realizado este tipo de servicio en un total de 57 Destacamentos, lo que representa el 46,7 por ciento de las 122 Unidades.

Estos mismos parámetros, aplicados a los ocho primeros meses del presente año 2005, arrojan los siguientes resultados:

El servicio de «Guardia de Puertas», en esta modalidad se ha empleado en el 5,7 por ciento de los Puestos.

En los «Equipos de Atestados», se mantienen los mismos datos respecto al mismo período del año anterior. De lo anteriormente expuesto se desprende que se ha registrado un descenso del 0,5 por ciento del número total de Puestos en los que en la prestación del servicio de «Guardia de Puertas» se emplea la modalidad de «guardia combinada», lo que en la práctica ha supuesto una reducción de 2.878 servicios en esta modalidad y ello representa una disminución efectiva del 0,3 por ciento en los servicios de este tipo.

Respecto a los «Servicios de Atestados» de la Agrupación de Tráfico no ha existido variación alguna en el empleo de la citada modalidad de prestación del servicio en el período estudiado.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045805

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la seguridad ciudadana en el Barrio del Carmen es de absoluta normalidad, como en el resto de los barrios y distritos de la ciudad de Valencia. No obstante, por su configuración y circunstancias específicas, al estar ubicado en el centro histórico de la ciudad, se tiene desplegado por la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana un Plan de Presencia Policial en dicha zona, en la que participan de manera permanente la Comisaría del distrito de Centro, las Brigadas Provinciales de Seguridad Ciudadana, la Policía Judicial y la Policía Local de Valencia.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045813

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El actual convenio, suscrito el 29 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), con vigencia durante dos años, ha sido revisado y prorrogado periódicamente, y tiene por objeto establecer normas y medidas que permitan reforzar la colaboración y coordinación entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en materia de seguridad aeroportuaria, en sus respectivos ámbitos competenciales.

Aunque corresponde al Ministerio del Interior el mantenimiento de la seguridad pública en los recintos aeroportuarios, así como aquellas otras competencias específicas que la legislación vigente atribuye a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, AENA, en el ejercicio de las competencias que tiene asignadas en su propio Estatuto, participa, en el marco de la coordinación y colaboración con las Fuerzas de Seguridad del Estado, en la adopción de medidas de seguridad dentro de los recintos aeroportuarios, y, de manera específica, en los servicios, recintos y lugares, que se relacionan en el citado convenio.

Durante el tiempo transcurrido, el funcionamiento del convenio ha sido positivo para la seguridad aeroportuaria resultando conveniente el mantenimiento de los acuerdos suscritos, con independencia de su necesaria mejora y actualización. De hecho, en estos momentos se encuentra en proceso de revisión con el objeto de actualizar y mejorar el funcionamiento del mismo y, a tal efecto, se han mantenido varias reuniones entre AENA y la Secretaría de Estado de Seguridad con el fin de redactar un nuevo convenio que recoja las nuevas necesidades en el marco de la seguridad aeroportuaria.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045823

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La rehabilitación del cuartel de la Guardia Civil de Cárcer (Valencia), no se encuentra prevista a corto plazo.

El hecho de que no se esté redactando el correspondiente proyecto de obras, motiva que se desconozca el importe de las mismas.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045824

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La instalación o montaje de los toldos exteriores en la Comisaría del Distrito de Patraix, está finalizada desde el pasado mes de noviembre. Respecto a los aseos en el exterior o vía pública, se está la espera de que el Ayuntamiento de Valencia proceda a su instalación.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045827

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Economía y Hacienda aprobó incrementar el importe destinado a atender el complemento de productividad de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el año 2004 en 480.930 euros, que en cómputo anual consolidable supuso 240.466 euros.

La efectividad de dicho incremento estaba condicionada a la financiación por el propio Organismo Jefatura Central de Tráfico y, si dicho incremento implicase cualquier alteración de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, sus efectos económicos estarían condicionados a la aprobación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045838

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Actualmente, España tiene firmados convenios bilaterales de readmisión con los siguientes 16 Estados: Argelia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Francia, Guinea-Bissau, Italia, Letonia, Lituania, Marruecos, Mauritania, Nigeria, Polonia, Portugal, Rumanía y Suiza.

El Gobierno desea completar este sistema de acuerdos bilaterales de readmisión con la firma de textos que faciliten la repatriación de extranjeros procedentes de otros países de origen de los flujos irregulares.

Respecto a los países subsaharianos, con los que se mantienen contactos informales, principalmente a través de las Misiones Diplomáticas españolas, para valorar las posibilidades de que se concluyan acuerdos de readmisión, hay que citar a Senegal.

Por otro lado, el Gobierno no desea centrar su actuación exclusivamente en la repatriación de ciudadanos de Estados subsaharianos, porque considera que, para luchar de una manera efectiva contra la inmigración irregular, es precisa una actuación global que cuente con la cooperación y la colaboración de todos los Estados implicados, es decir, tanto los países receptores de la inmigración. como los Estados de origen o tránsito de esa inmigración irregular.

Aunque España ha carecido hasta ahora de una política de cooperación al desarrollo de África subsahariana acorde con los enormes retos que esta zona plantea para nuestro país y en particular el de la inmigración, últimamente han surgido varias circunstancias que podrían ayudar a vencer la reticencia de los Gobiernos de los Estados subsaharianos hacia la conclusión de acuerdos de readmisión: El Plan África, en proceso de elaboración por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. la iniciativa hispanofrancesa de un Plan global sobre inmigración, las gestiones realizadas en el ámbito internacional de cara a la celebración en fechas próximas, probablemente en Marruecos, de una Cumbre euroafricana sobre inmigración, que podría formar parte del Plan global antes mencionado, o la iniciativa «África Occidental Inmigración y Desarrollo» (conferencia internacional con representaciones de los países de origen, tránsito y destino, para una reflexión conjunta sobre todos los aspectos de la gestión de los flujos migratorios).

El Gobierno considera que estas acciones contribuirán a que aumente la colaboración por parte de las Autoridades de los países del Subsahara, y concretamente de Senegal, con las que ya existen contactos. en relación con la readmisión de sus nacionales, e incluso a que las Autoridades de este país decidan iniciar negociaciones formales tendentes a conclusión de un acuerdo bilateral en materia de inmigración.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045850

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/045854 a 184/045856

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

A continuación se detalla la información solicitada por S.S.:

Cª Local de Sagunto (VALENCIA)	Con problemas de accesibilidad que se van a solucionar con la instalación de una silla salvaescaleras
Cª dto. Patraix (VALENCIA)	Con problemas de accesibilidad que requiere, por su dificultad, de estudios más detallados.
Cª Local de Xátiva (VALENCIA)	Con problemas de accesibilidad que se pueden solucionar con instalación de una rampa o silla salvaescaleras

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045857

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Dirección General de la Policía no realiza estudios estadísticos sobre la materia interesada. La movilidad de las comisarías locales, por las características de la corporación policial, está motivada por diversos aspectos: nuevas incorporaciones, pase a segunda actividad, ascensos, participación de concursos, etc.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045858 y 184/045859

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Respecto a la distribución de prótesis implantadas, las 572 prótesis se distribuyen de la siguiente manera:

Albolote 8. Alcázar de San Juan 2. Algeciras 5. Alicante 115. Ávila 6. Badajoz 30. Burgos 10. Cáceres 1. Castellón 25. Cuenca 4. Daroca 2. El Dueso 13. Huelva 5. Jaén 16. La Moraleja 12. Las Palmas de Gran Canaria 7. León 48. Lugo Monterroso 11. Madrid 111. Madrid IV 28. Málaga 22. Ocaña II 24. Orense 11. Pamplona 1. Puerto II 5. San Sebastián 3. Segovia 1. Sevilla 20. Tenerife 45. Teruel 9. Topas 137. Valladolid 9. Zaragoza 50.

Actualizadas las notificaciones enviadas por los centros penitenciarios constan, además de los centros reseñados, 14 centros y 136 prótesis con la siguiente distribución:

Melilla 2, Herrera de la Mancha 14, Madrid 118, Soria 1, Murcia 2, Logroño 3, Mallorca 21, Ocaña I 20, Villabona 20, Madrid VI 4, Alcalá de Guadaira 3, Valencia 36, Córdoba 1 y Alicante 11.

Por lo tanto, en la actualidad el número de centros donde no han sido colocadas prótesis dentales es de 16, no de 30 y se trata de centros en los que no se ha producido demanda en este sentido o cuya alta rotación de internos dificulta la finalización de un proceso que requiere múltiples sesiones.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045898 y 184/045899

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

La subvención para la restauración del Castillo de Arándiga (Zaragoza), fue autorizada por la Comisión Mixta Fomento-Cultura en su reunión de 7 de febrero de 2002, con un importe máximo previsto de 559.800 €, pero no fue objeto de tramitación y financiación.

Esta actuación es una de las 184 que se había acordado en distintas Comisiones Mixtas a lo largo de la Legislatura anterior, cuyos importes ascendían a más de 110 millones de euros, y al no haberse trasladado a los correspondientes convenios, no suponen sino meras declaraciones de voluntad.

Este expediente, junto con el resto de actuaciones que habían sido aprobadas en anteriores reuniones de la Comisión Mixta, pero que no habían sido financiadas, junto con las nuevas peticiones que se produzcan, habrán de ser analizadas por la Comisión Mixta para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comisión Interministerial para la Coordinación del 1% Cultural, a fin de determinar las actuaciones a financiar, todo ello de acuerdo con las correspondientes disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045900 a 184/045907

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se refleja la dotación y ocupación de efectivos de las comisarías de Calatayud, Huesca, Teruel y Jaca, a fecha 1 de octubre de 2005:

Plantilla	Efectivos totales en activo
Calatayud	37
Huesca	145
Teruel	122
Jaca	47

Las incorporaciones en esas plantillas durante el año 2005, resueltas en los respectivos concursos, se reflejan en el siguiente cuadro:

Plantilla	Incorporaciones
Calatayud	04
Huesca	15
Teruel	23
Jaca	19

Respecto de las previsiones, es objetivo del Gobierno paliar el déficit de la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía mediante la convocatoria de hasta 6.000 plazas anuales. Con este fin, la Oferta de Empleo Público del Cuerpo Nacional de Policía, para el presente año, aprobó un total de 5.575 plazas de nuevo ingreso en las escalas Ejecutiva y Básica.

Con mayor inmediatez, se indica que en los primeros meses de 2006 se publicará el Concurso General de Méritos, con el número y distribución de plazas que factores de población y delincuencia, entre otros, determinen como prioritarios. En este sentido, se señala que el Ministerio del Interior ha tomado en consideración el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de Calatayud en orden a determinar las vacantes a ofertar en el concurso anual.

A pesar del incremento de población experimentado por Calatayud en los últimos 5 años, sin embargo el índice de delincuencia ha disminuido tanto en delitos como en faltas, en los últimos meses. En el año 2004, con relación a 2003, se produjo una disminución total de infracciones en un 7,00%. En el período comprendido entre los meses de enero a septiembre de 2005, en relación con el mismo período del año anterior, se ha producido un descenso de los delitos en un 19,05% y las faltas en un 5,58% (un 12,09% total).

Por último, se señala el incremento de la dotación de la Comisaría Provincial de Huesca en 8 efectivos, operada por la modificación del Catálogo de 9 de marzo de 2005.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045915

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que dado que la Guardia Civil es una institución que desarrolla sus cometidos en todo el territorio nacional, se ha estimado necesaria una rotación de las sedes de los Cursos de Verano, al objeto de que otras Comunidades Autónomas tengan la oportunidad de participar en la celebración de los mismos.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045922

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Palencia	T Calificacion: DELITOS	
		2005
		CONOCIDOS
AGRESIÓN SEXUAL		2
AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN		1

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Palencia	MUNICIPIO: Palencia	: DELITOS
		CONOCIDOS
		2005
AGRESIÓN SEXUAL		2
AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN		1

184/045923

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico y las líneas de actuación recogidas en los Presupuestos Generales del Estado, publica una convocatoria anual para la concesión de ayudas y subvenciones destinadas a realizar actuaciones en materia de equipamientos e instalaciones deportivas, entre las que se encuentra la convocatoria de subvenciones a Comunidades Autónomas para cofinanciar programas de instalaciones deportivas en centros escolares, y otra a corporaciones locales para subvencionar acontecimientos deportivos internacionales, de acuerdo con la Ley de Subvenciones actualmente vigente, no habiendo participado en las citadas convocatorias ninguno de los ayuntamientos interesados.

Durante el ejercicio económico 2005 se ha concedido una subvención con cargo al 1% de ingresos de quinielas, por importe de 29.467,00 euros, al Ayuntamiento de Palencia para la construcción del campo «Cristo Atlético».

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045925

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nomb Pr: Palencia		
	DELITOS	
	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS
2004	1572	730
2005	1277	635

MUNICIPIO: Palencia	: DELITOS	
AÑO	CONOCIDOS	ESCLARECIDOS
2004	875	443
2005	671	363

184/045929

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que durante el presente ejercicio económico 2005 y con cargo al Capítulo VI, la Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto realizar una inversión de 189.923,81 € en obras de reparación del acuartelamiento de Barruelo de Santullán (Palencia).

Por otro lado, para atender necesidades urgentes y reparaciones imprevistas que puedan surgir en dicha Comandancia, existe crédito descentralizado asignado a la Zona de Castilla y León.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045930

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que a corto plazo el Ministerio del Interior tiene previsto llevar a cabo la construcción de un nuevo Cuartel en Carrión de los Condes, así como emprender la mejora o rehabilitación de otros acuartelamientos, sin perjuicio del estudio de la posibilidad de construir otros nuevos a más largo plazo, en aquéllos en que, en su momento y según la planificación de la Dirección General de la Guardia Civil, resulte necesaria.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045935

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Respuesta:

El Plan estatal 2005-2008, instrumento normativo básico en vigor para la instrumentalización de la política de Vivienda del Ministerio, establece en su articulado las condiciones generales para acceder a las ayudas financieras a la vivienda contempladas en el mismo, entre ellas las referidas a la superficie útil máxima de los distintos tipos de viviendas protegidas que, con carácter general, se fija en 90 metros cuadrados.

No obstante, para mejor adecuarse a las necesidades de acceder a una vivienda digna de los variados segmentos de población a los que tiene que dirigirse el Plan se establecen, como es lógico, diversas excepciones en las que se puede sobrepasar este límite, como cuando se trate de familias numerosas, que se establece el límite en 120 metros, o en el supuesto de viviendas protegidas adaptadas para personas con discapacidad, caso en el que puede sobrepasarse dicho límite hasta un máximo del 20 por 100 de superficie útil, siempre conforme a la normativa de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Paralelamente se establecen otras actuaciones protegidas que afectan a viviendas para las que se fijan límites máximos de superficie útil por debajo de lo establecido con carácter general, cual es el caso, por ejemplo, de las subvenciones a los promotores de viviendas protegidas para arrendar, de renta básica, cuya superficie útil no exceda de 70 metros cuadrados; o la cofinanciación del Ministerio de Vivienda, mediante convenio con las Administraciones autonómicas, de los costes de promoción de viviendas calificadas o declaradas protegidas de promoción pública que vayan a permanecer en régimen de arrendamiento durante diez años como mínimo, cuando su superficie útil no exceda de 70 metros cuadrados o de 90 cuando la unidad familiar conste de cuatro o más integrantes.

Además, en el marco del Programa de vivienda para jóvenes, se establecen ayudas financieras a las viviendas protegidas de nueva construcción, o procedentes de la rehabilitación de edificios, que vayan a destinarse a arrendamiento, especialmente para jóvenes (si bien cabe destinarlas a otros colectivos en virtud de la normativa propia de las Comunidades Autónomas o de las Ciudades de Ceuta y Melilla), y cuya superficie útil esté comprendida entre 30 y 45 metros cuadrados, incluida, en caso de que existan servicios comunes, la superficie destinada a los mismos.

Sin embargo, el Plan estatal 2005-2008 no establece el número de viviendas protegidas que se van a construir, desglosadas por provincias, sino que se establecen

unas cantidades orientativas en función de las necesidades detectadas por las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045944

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Respuesta:

Las inversiones reales del Ministerio de Fomento en la provincia de Palencia en el ejercicio 2005 (a 31/08/2005) superan los 40 millones de €, lo que supone un grado de ejecución superior al 50%.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045946

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que, por lo que se refiere al Ministerio del Interior, el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2005 preveía inversiones en Palencia con cargo al proyecto «200416043034 Obras en Palencia» por importe de 190.000,00 (ciento noventa mil) euros.

No obstante, los créditos de los proyectos no son vinculantes, lo que posibilita su redistribución si, por razones de necesidad o de oportunidad, deben realizarse inversiones en una determinada provincia durante el transcurso del ejercicio.

Por ultimo se remite anexo con el informe de ejecución de las inversiones reales del Ministerio del Interior en la provincia de Palencia.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2005. (Datos contables a 31-08).

	Expedientes Iniciados	*Expedientes Comprometidos*	*Obligaciones Reconocidas*
17 CASTILLA-LEON			
34 PALENCIA			
03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA			
132A SEGURIDAD CIUDADANA			
- COMIS. PROVINC. PALENCIA. CLIMATIZACION PL 1º ZONA CENTRO	59.396,13	59.396,13	59.396,13
- PROY. EJEC.OBRAS CLIMATIZACION DE PL.1A Cª PALENCIA C/AV.DR. SIMON NIETO	5.887,04	5.887,04	5.887,04
- COMIS PROV. PALENCIA. ADECUACION LOCALES PARA C.O.C.	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Total Programa 132A	***95.283,17***	***95.283,17***	***95.283,17***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	***95.283,17***	***95.283,17***	***95.283,17***
04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL			
132A SEGURIDAD CIUDADANA			
- C. REDAC. PROY. REP. DEFICIENCIAS CUARTEL G.C. BARRUELO DE SANTULLAN	4.052,18	4.052,18	4.052,18
Total Programa 132A	***4.052,18***	***4.052,18***	***4.052,18***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	***4.052,18***	***4.052,18***	***4.052,18***
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
133A CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2005. (Datos contables a 31-08).

	Expedientes Iniciados	*Expedientes Comprometidos*	*Obligaciones Reconocidas*
- EQUIPO DE SONIDO PARA C.P. DE DUEÑAS	3.286,28	0,00	0,00
Total Programa 133A	***3.286,28***	***0,00***	***0,00***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	***3.286,28***	***0,00***	***0,00***
Total PALENCIA	***102.621,63***	***99.335,35***	***99.335,35***

EJECUCIÓN INVERSIONES REALES. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PROVINCIA: PALENCIA

DATOS A 31 DE AGOSTO DE 2005

En Euros

	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
101 JEFATURA DE TRÁFICO		
PROGRAMA 222B SEGURIDAD VIAL		
- OBRAS TRAVESIA SALDAÑA	58.201,59	
- MOBILIARIO Y ENSERES	12.135,93	12.135,93
TOTAL ORGANISMO	70.337,52	12.135,93
TOTAL INVERSIONES OO.AA	70.337,52	12.135,93

184/045954

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente realizará el Paseo Marítimo del Playazo en Nerja (Málaga) cuando el Ayuntamiento. según lo acordado, ponga a su disposición el suelo necesario para su ejecución.

En este sentido, el Ayuntamiento conoce desde hace tiempo la propuesta de ubicación más idónea para el Paseo Marítimo, habiendo comunicado a la Demarcación de Costas su propósito de realizar las gestiones necesarias para obtener dicho suelo.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045959

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atienza Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

Como reiteradamente se ha indicado, la finalización de la autovía Córdoba-Antequera es prioritaria sobre cualquier actuación complementaria en torno a ella, como pueden ser los enlaces solicitados desde diferentes ámbitos en el conjunto de su recorrido.

En este sentido, destacar que ningún estudio nuevo debe obstaculizar en este momento la finalización de la autovía en los plazos previstos y, una vez culminada la construcción de la autovía, se podría abordar el estudio de las citadas propuestas sobre enlaces nuevos con dicha autovía.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045960

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

Las obras del tramo de la autovía A-45, entre Encinas Reales y Benamejí, han sido adjudicadas el pasado 20 de diciembre de 2005 por un presupuesto de adjudi-

cación de 37.742.400,68 € y un plazo de ejecución de 26 meses.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045961

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

Con fecha 23 de septiembre de 2005 se ha procedido a la adjudicación del tramo entre Benamejí (Sur) y Antequera (A-92) de la autovía de Málaga, A-45, de Córdoba a Málaga, con un plazo de ejecución de 19 meses y dos días. La firma del contrato se ha producido el 24 de octubre de 2005.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045963

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

El plazo inicial para la ejecución de las obras del tramo Lucena-Encinas Reales era de 19 meses, concluyendo éste el 19-9-2004.

Con fecha 10-11-2003 se aprobó un reajuste de anualidades y se fijó como fecha de terminación de las obras el 19-3-2005.

El 24-11-2004 se aprobó un nuevo reajuste de anualidades a causa de la afección que a las obras estaba causando la decisión sobre los restos arqueológicos de «El Coracho». Este reajuste fijó como nueva fecha de terminación el 19-3-2006.

Las obras se pusieron en servicio el pasado 19 de septiembre de 2005, tras el traslado de los restos arqueológicos por el Ayuntamiento de Lucena, en virtud del Convenio entre ese organismo y el Ministerio de Fomento, con un adelanto de seis meses sobre el último plazo vigente.

Por lo tanto, fue el anterior Gobierno el que retrasó 6 meses las obras y ha sido el actual Gobierno el que, respetando los restos arqueológicos de «El Coracho», ha logrado alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Lucena al respecto y ha adelantado en seis meses la puesta en servicio de este tramo.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045964

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

En relación a la autovía Córdoba-Antequera se señala que, desde abril de 2004 el Gobierno casi ha triplicado el ritmo de ejecución, logrando

—5 tramos en servicio
—3 tramos en ejecución
—2 tramos con el proyecto aprobado, de los cuales uno ya tiene las obras adjudicadas y el otro licitadas.

El objetivo más inmediato es que, a finales de 2005, todos los tramos pendientes estén ya en obras.

Adicionalmente, señalar que la dotación presupuestaría para estas actuaciones en 2006 tiene un crecimiento del 24,6% respecto a 2005.

Las modificaciones de obra realizadas en los tramos en ejecución son las siguientes:

Tramo

Córdoba-Fernán Núñez
Fernán Núñez-Montilla

Los conceptos de las modificaciones de los tramos en ejecución son los siguientes:

Córdoba-Fernán Núñez.

Transformación del enlace de la autovía Córdoba a A-92 con la autovía A-4 de provisional a definitivo, sin modificación del diseño previsto en el proyecto.

Mejora en estructuras, afirmado y drenaje.

Fernán Núñez-Montilla.

Desplazamiento de la traza entre los pp.kk. 6+250 y 9+260 para preservar los restos arqueológicos, encontrados a la altura del p.k. 8+000.

Incremento de los trabajos de arqueología por nuevos restos aparecidos en el p.k. 4+000, los encontrados

en el p.k. 8+000 y excavaciones de los terrenos afectados por el anterior cambio de trazado.

Mejora en estructuras, afirmado y drenaje.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045965

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

En el tramo Benamejí (Sur)-Antequera (A-92), la tramitación realizada hasta la fecha se indica a continuación.

En octubre de 2004, se autorizó el Plan Extraordinario de Carreteras para la ejecución de diversos tramos, entre los que se incluía el de Benamejí (Sur)-Antequera (A-92), lo que garantizó la viabilidad financiera de esta actuación.

En noviembre de 2004 se aprobó el proyecto de construcción, y en diciembre se autorizó la contratación de las obras.

En abril de 2005 se licitaron las obras. La presentación de las ofertas se realizó en mayo siguiente y la apertura en junio. En septiembre se adjudicaron las obras y el contrato se firmó en octubre.

Toda esta tramitación pone de manifiesto la diligencia con la que se han realizado todos los trámites a fin de que esta actuación sea una realidad en el menor plazo posible, ya que se heredó una actuación sin proyecto ni posibilidades financieras de ejecución y, en el plazo de un año, el Gobierno ha garantizado la viabilidad financiera de la inversión, ha aprobado el proyecto, ha autorizado la contratación de las obras, ha licitado y adjudicado las obras y ha firmado el correspondiente contrato para su ejecución.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045966

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

No hay prevista una actuación de protección o estabilización de los acantilados de Nerja, ya que están situados fuera del dominio público marítimo-terrestre, únicamente se está estudiando la construcción de un muro o barrera metálica en las calas más utilizadas, que impidan tanto el paso de los usuarios de la playa hacia el pie del acantilado como que los desprendimientos alcancen la zona que puede ser utilizada. La actuación se completará con la señalización correspondiente.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045968

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

Las investigaciones internas realizadas por la Secretaría General de Transportes del Ministerio de Fomento sobre las circunstancias que rodearon el naufragio de una patera en las costas de la Bahía de Cádiz el 25 de octubre de 2003, están finalizadas.

Las conclusiones de las citadas investigaciones son las siguientes:

• El Capitán Marítimo de Cádiz dispuso en todo momento de la información necesaria para dictar y establecer las medidas pertinentes con la celeridad adecuada.

• El centro de SASEMAR en Cádiz actuó adecuadamente y con la celeridad debida, ante la información recibida del buque mercante «FOCS TENERIFE».

• Las instrucciones del Capitán Marítimo para la activación de los medios privados de salvamento, dado que los de carácter institucional se encontraban en varada obligatoria o atendiendo a una emergencia previa de un pesquero marroquí, han de considerarse acertadas.

• Se considera adecuada la decisión de los responsables del remolcador «SARGAZOS» de suplementar su tripulación, dada la peculiar naturaleza del servicio que iba a prestarse.

• Se considera motivada la decisión de que el remolcador «SARGAZOS» solamente se hiciera a la mar con adecuados efectivos de Policía o Guardia Civil que pudieran evitar una previsible oposición armada del patrón de la embarcación a ser rescatados, aun en la situación de peligro en la que se encontraban.

• Se considera pertinente el cierre de la operación marítima y la desactivación de los medios alertados, una vez que la patera fue localizada en la playa. Dada la experiencia adquirida en éste tipo de emergencias, todos los indicios en calidad y cantidad suficientes invitaban a suponer que los ocupantes de la patera habían escapado por tierra. Ello sin perjuicio de aquellas actuaciones policiales que, siempre desde el punto de vista de la inmigración ilegal, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado decidieran llevar a cabo en tierra.

• El centro de SASEMAR en Cádiz actuó correctamente al declarar un nuevo estado de alerta y la puesta en funcionamiento de todos los medios a su alcance, cuando localizados en tierra los inmigrantes supervivientes, se supo que la embarcación había volcado, causando la desaparición de varios de sus ocupantes.

Con independencia de las conclusiones de la investigación, no puede olvidarse que el 25 de octubre de 2003, perdieron la vida 37 personas en aguas españolas. Por ello y dado además el importante incremento de este tipo de emergencias también en otras zonas de nuestra costa, la Administración Marítima Española, dentro de sus competencias, ha adoptado una serie de medidas dentro del campo de la organización y la dotación de medios humanos y materiales que han colaborado a que durante 2004, 7.371 personas hayan sido rescatadas con vida, lo que representa el 98% del total de las involucradas en este tipo de emergencias. Éstas han sido:

1. Se ha instruido a los Capitanes Marítimos para que mantengan actualizada la información sobre la operatividad de los distintos medios de salvamento marítimo intervinientes en la zona de su responsabilidad, y muy especialmente, sobre aquellas situaciones que puedan ser previstas como, por ejemplo, las revisiones periódicas, la entrada en varada por motivos de actualización o reparación de equipos, etc., de manera que no se produzcan —salvo casos verdaderamente extraordinarios— la coincidencia en la retirada de medios operativos por razones que son claramente previsibles, como las sucedidas en el caso que aquí se examina y que respondían a las varadas reglamentarias de las embarcaciones de distintas organizaciones y entidades.

2. Se ha dispuesto una embarcación de intervención rápida «Salvamar» para sustituir a aquellas otras temporalmente inoperativas por mantenimiento programado o correctivo o cualquier otra causa.

3. A finales de febrero de 2004 se incorporó, en las embarcaciones de salvamento de intervención rápida (Salvamares) que trabajan en las zonas de litoral afectadas por el fenómeno de las pateras, un 4.º tripulante a los tres que conformaban la tripulación de dichas Salvamares, con el fin de reforzar la capacidad de respuesta de las mismas.

4. En agosto de 2004 se incrementó el número de Salvamares prestando servicio en las Islas Canarias, con una nueva adicional de 21 m de eslora que se destinó a la Isla de Fuerteventura. Asimismo, se sustituyó la Salvamar que prestaba servicio en Tarifa por otra de nueva construcción.

5. En febrero de 2005 se incorporó una Salvamar adicional de 21 m de eslora a la base de Gran Tarajal (Fuerteventura) con el fin de reforzar la capacidad en esta zona. Desde esa fecha, son 2 las Salvamares que trabajan desde este puerto.

6. En agosto de 2005 se han incorporado dos Salvamares de 21 m de eslora de nueva construcción a Almería y a Fuerteventura con el fin de contar en estas zonas con las embarcaciones mejor preparadas.

7. En agosto de 2005 se creó la base de Arguineguin, en el sur de la isla de Gran Canaria cuya efectividad se ha puesto de manifiesto en numerosos episodios de esta naturaleza.

8. Las nuevas embarcaciones, tanto de 2004 como de 2005, incorporan mejoras de diseño que permiten una operativa más eficaz en el proceso de rescate de personas desde embarcaciones tipo patera, y en la actuación en este tipo de emergencias.

9. En abril de 2005 se incorporó en el aeropuerto de Almería el helicóptero «Helimer Alborán» por lo que en la zona pasan a operar dos de los seis helicópteros de que en la actualidad dispone Salvamento Marítimo. El «Helimer Alborán» tiene un tiempo de respuesta de 15 minutos en la noche, reduciéndose sensiblemente el de 45 minutos establecido hasta entonces. Reducción que también se está implementando en la operativa de los restantes helicópteros.

10. Está en proceso de construcción 3 aviones de salvamento y vigilancia aérea, con plazo de entrega a principios de 2007.

11. Está en proceso de contratación tres nuevos helicópteros destinados a labores de salvamento, detección y vigilancia de la contaminación y el tráfico marítimo.

12. Se ha revitalizado la Comisión de Seguimiento del Convenio que se mantiene con la Guardia Civil, se ha revisado el Convenio y se está trabajando en su mejora. Como consecuencia, se han celebrado una serie de reuniones de carácter regional con el fin de desarrollar y mejorar los procedimientos operativos, de comunicaciones y de coordinación entre ambas instituciones, Guardia Civil y Salvamento Marítimo.

En resumen y limitándose tan sólo al área del Estrecho de Gibraltar y aguas colindantes, se han ubicado dos helicópteros de salvamento de un total de 6, un buque de salvamento de los 5 existentes, 2 de los 7 remolcadores de salvamento en régimen de disponibilidad y once embarcaciones de intervención rápida de las 45 que se encuentran en servicio.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045969

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

El número de titulares de permisos y licencias de conducción que fueron objeto de suspensión de las autorizaciones administrativas para conducir, por acuerdo de la autoridad administrativa, así como el número de expedientes de sanción por exceso de velocidad implicando suspensión del permiso o licencia de conducción, en los meses de agosto y septiembre de 2005, a nivel provincial, se recogen en el siguiente cuadro:

	SUSPENSIONES		EXPEDIENTES DE SANCIÓN	
PROVINCIAS	AGOSTO	SEPTIEMBRE	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ÁLAVA	41	45	0	0
ALBACETE	158	132	139	103
ALICANTE	536	527	163	196
ALMERIA	99	95	27	48
ÁVILA	99	117	33	61
BADAJOZ	354	149	133	156
ILLES BALEARS	134	142	91	70
BARCELONA	1.672	1.456	0	0
BURGOS	290	177	249	98
CÁCERES	151	56	150	188
CÁDIZ	318	376	151	17
CASTELLON	334	339	96	135
CIUDAD REAL	150	231	190	126
CORDOBA	168	131	206	184
A CORUÑA	809	452	1.709	766
CUENCA	277	57	24	22
GIRONA	395	430	0	0
GRANADA	247	236	109	17
GUADALAJARA	118	66	31	7
GUIPUZCOA	156	108	0	0
HUELVA	47	151	32	51
HUESCA	53	92	23	10
JAEN	17	281	373	321
LEON	263	193	137	164
LLEIDA	450	392	0	0
LA RIOJA	88	59	108	61
LUGO	189	168	192	223
MADRID	1.201	663	1.180	717
MÁLAGA	223	186	74	70
MURCIA	488	332	210	473
NAVARRA	199	141	58	128
OURENSE	171	191	213	94
ASTURIAS	457	412	278	277
PALENCIA	114	135	122	163
LAS PALMAS	293	444	531	288
PONTEVEDRA	395	625	896	490
SALAMANCA	61	49	55	45

	SUSPENSIONES		EXPEDIENTES DE SANCIÓN	
PROVINCIAS	AGOSTO	SEPTIEMBRE	AGOSTO	SEPTIEMBRE
OURENSE	171	191	213	94
ASTURIAS	457	412	278	277
PALENCIA	114	135	122	163
LAS PALMAS	293	444	531	288
PONTEVEDRA	395	625	896	490
SALAMANCA	61	49	55	45
STA. C TENERIFE	794	519	131	11
CANTABRIA	254	310	139	313
SEGOVIA	89	153	29	39
SEVILLA	361	353	1.533	576
SORIA	65	65	14	10
TARRAGONA	174	110	0	0
TERUEL	197	113	23	33
TOLEDO	197	118	91	93
VALENCIA	746	397	392	356
VALLADOLID	114	94	54	40
VIZCAYA	122	84	0	0
ZAMORA	122	144	23	55
ZARAGOZA	404	275	146	54
CEUTA	0	4	0	0
MELILLA	0	0	0	0

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045983

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

La zona de análisis arqueológico afecta al expediente «Edificio de Aparcamiento y Accesos Provisionales», pero está fuera de la zona de obras del expediente principal de la ampliación del aeropuerto de Málaga «Edificio Terminal, Urbanización y Accesos».

En relación a la posible afección de los trabajos arqueológicos en los plazos de ejecución de la ampliación del aeropuerto de Málaga se señala que, ciertamente, han supuesto una dilación; sin embargo, ésta podrá ser absorbida y el plazo de construcción del Área Terminal no se verá afectado por esta cuestión.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045987

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

La relación de obras adjudicadas por el Ministerio de Fomento en materia de conservación y explotación de las carreteras en Málaga, desde el 14 de marzo de 2004 hasta el 31 de octubre de 2005, es la siguiente:

ADJUDICC.	PPTO.AJUD	OBRA	TRAMO
02/07/2004	162.455,49 €	MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES	MÁLAGA-L-P.GRANADA
20/10/2004	1.351.019,74 €	MEJORA LOCAL. CONSTRUCCIÓN DEL TERCER CARRIL.	RONDA ESTE DE MÁLAGA
10/11/2004	423.119,31 €	SEG. VIAL. MEJORA DE SEÑALIZ., Y SISTEMAS DE CONTENCIÓN. A-7, AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO	LÍMITE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ-MÁLAGA Y LÍMITE DE LA PROVINCIA DE GRANADA-MÁLAGA
01/12/2004	273.601,49 €	SEGURIDAD VIAL. PASARELA PEATONAL	ENLACE AEROPUERTO-ENLACE AZUCARERA MÁLAGA
01/12/2004	155.834,00 €	MEJORA LOCAL. MEJORA DE ACCESOS A SANTA ELENA A4	SANTA ELENA
10/12/2004	237.155,00 €	BARRERA DE SEGURIDAD VIAL. A-7 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO.	RONDA ESTE DE MÁLAGA
10/12/2004	251.229,67 €	SANEO Y COLOCACIÓN DE MALLA EN TALUDES. N-340 DE CÁDIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA	VARIOS
21/12/2004	513.000,00 €	CONSERVACIÓN DEL FIRME. REFUERZO DE FIRME	PUERTO: PUERTO DE EL CANDADO
21/12/2004	1.917.398,25 €	MEJORA LOCAL. MEJORA DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LA A-7 Y N-340	
23/12/2004	311.929,98 €	MEJORA LOCAL. MEJORA DE DRENAJE, REVESTIMIENTO DE CUNETAS A-7.AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO	RONDA ESTE DE MÁLAGA
06/09/2005	357.875,35 €	MEJORA LOCAL. PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE INTERSECCIÓN EN EL P.K. 274,450 DE LA N-430a	

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045988

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

La obra «Desvío del acueducto Bores» está actualmente en ejecución y su finalización está prevista para marzo de 2006.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045989

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

Con fecha 29 de julio de 2005 se publicó en el BOE el anuncio correspondiente a la licitación de las obras denominadas «Mejora local. Reordenación del tráfico en el enlace de la carretera A-45 con las carreteras N-331 y A-354 y protección de los taludes de los terraplenes de los ramales de conexión entre la A-45 y la A-354. Provincia de Málaga».

La presentación de ofertas se realizó el 12 de septiembre de 2005 y la apertura económica el 14 de octubre; una vez adjudicadas está previsto que las obras se inicien con carácter inmediato.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045992

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en redacción el proyecto denominado «Iluminación e integración ambiental, A-7 (antigua N-340), p.k. 229,70 al 248,00. Tramo: Ronda de Málaga. cuya asistencia técnica fue adjudicada el 10 de mayo de 2005 (BOE del 08/09/2005).

En dicho proyecto se definirán las actuaciones que se estimen necesarias acometer.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045993

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Respuesta:

Durante el año 2003, no se ha imputado ningún gasto al proyecto de instalaciones y equipamientos de edificios para capitanías marítimas, en la provincia de Cádiz.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045996

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel y Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Respuesta:

Con cargo al programa de Conservación y Explotación de la Dirección General de Carreteras, que incluye todas aquellas actuaciones destinadas a la conservación, mejora, refuerzos de firme, rehabilitación estructural y seguridad vial de las carreteras de la red del Estado, la inversión realizada en el año 2004, en la provincia de Cádiz, ha sido de 9.245.531,48 euros.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045998

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel y Román Guerrero, Rafael (GS).

Respuesta:

Las inversión realizada durante el año 2004 en Cercanías de Cádiz, fue de 49,5 millones de euros.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045999

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel y Román Guerrero, Rafael (GS).

Respuesta:

Las inversión realizada durante el año 2003 en Cercanías de Cádiz, fue de 21 millones de euros.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046000

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

En el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria de Málaga aprobado para el período 2005-2009, incluido en el Plan de Empresa 2006, consensuado entre Puertos del Estado y dicha Autoridad Portuaria, ha sido actualizado el presupuesto de inversión pública (material e inmaterial) para 2005, que asciende a 13.887 miles de euros y que contempla las siguientes actuaciones:

PROYECTO	IMPORTE
Recargas arena Playa San Andrés. 2ª Fase.	628
Atracadero morro-sur cruceros.	4.300
Estación marítima explanada diques 1ª fase.	2.004
Remodelación zona fondo muelle 4.	2.396
Atraque morro-norte cruceros.	1.000
Resto de Inversiones	3.559
Presupuesto inversión pública A.P. (material e inmaterial) 2005	13.887

* Cifras en miles de euros.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046001

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

Los ingresos generados (importe neto de la cifra de negocios) en el período 2000 a 2004 por la Autoridad Portuaria de Málaga, fueron los siguientes:

2000	2001	2002	2003	2004	Total Periodo
8.542	7.635	8.224	8.579	9.899	42.879

* Cifras en miles de euros.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046003

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La obra «Actuaciones en área de movimiento y viales» se licitó en diciembre de 2004 y se adjudicó en mayo de 2005. Tras contratarse el expediente del correspondiente control y vigilancia (adjudicado el 1 de septiembre de 2005), la obra comenzó en octubre de 2005 y se prevé finalizar en diciembre de 2006.

Esta actuación pretende complementar las instalaciones existentes, tanto en lo que se refiere a la ampliación de la plataforma comercial, la nueva zona handling y la calle de acceso desde la rodadura futura, como a la remodelación y construcción, respectivamente, del edificio terminal de carga y el nuevo Aeroclub y los estacionamientos lado aire y lado tierra del terminal de carga, además de habilitar un nuevo área para las compañías de rent a car, cumpliendo siempre con unos adecuados requisitos de funcionalidad, integración y economía, ampliando y mejorando los servicios de manera que se complete el servicio prestado por las instalaciones actuales.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046007

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El grado de cumplimiento aproximado del Plan Director del aeropuerto de Jerez, en marzo de 2004, era

del 40% y, desde esa fecha hasta la actualidad, este grado ha aumentado hasta alcanzar, aproximadamente, el 60%, a principios de noviembre.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046008

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Sus Señorías.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/046012

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Garrido Peña, Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las competencias del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), se informa lo siguiente:

1. A día de hoy la organización del proyecto ITER y el reparto de tareas entre los diferentes socios (Europa, EEUU, Rusia, China, Corea del Sur, Japón e India, este último país en proceso de adhesión) está en fase de discusión, por lo que no es posible precisar cuál será la participación española. Por otra parte, acuerdos y desarrollos previos permiten estimar cuál sería esta participación:

—Participación financiera. La construcción de ITER se financia a través del presupuesto de la Unión Europea con una contribución adicional de Francia.

—En virtud de los acuerdos del Consejo de Ministros de Investigación de la Unión Europea de 26-11-2003, por los que España retiraba la candidatura de Vandellós como sede del ITER, la sede de la agencia gestora de la contribución europea a ITER se situará en España. El Gobierno ha propuesto situar esta agencia en Barcelona. Esta agencia, bajo la figura jurídica transitoria de un grupo de trabajo albergado por CIEMAT, está va funcionando en Barcelona desde el día 1 de septiembre pasado.

—En virtud de los mismos acuerdos le corresponde al Gobierno español la designación de uno de los directores de ITER (de entre los dos que Europa designará).

—A través del CIEMAT, España participa en ITER a través de la realización de tareas de I+D y también destacando expertos en los equipos que trabajan para ITER en las sedes centrales de Garching (Alemania) y Barcelona.

Entre las tareas de I+D cabe destacar las relacionadas con:

- Estudios de seguridad.
- Diseño de sistemas de diagnóstico (microondas y bobinas magnéticas).
- Diseño de compuertas de acceso e integración de los sistemas auxiliares alojados en ellas.
- Diseño de componentes para los sistemas de calentamiento de plasma (inyección de haces neutros).
- Caracterización y desarrollo de materiales.
- Diseño de los imanes para la realización de pruebas del cable superconductor.

En el futuro esa participación, así como la integración de personal de CIEMAT en los equipos de ITER tendrá lugar en Cadarache (que asumirá parte de las funciones del centro de Garching) y Barcelona.

—La industria española ha trabajado y trabaja actualmente en tareas de I+D para ITER. En particular, durante el año 2005 se han adjudicado contratos por valor de aproximadamente 5 millones de euros, en áreas de ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica y desarrollo de un prototipo para el montaje del «Divertor».

Se espera que en un futuro próximo esta participación aumente significativamente, a medida que los contratos de construcción de ITER salgan a concurso.

2. Existe un extenso consenso sobre la imposibilidad de mantener un sistema energético basado en la combustión masiva de combustibles fósiles. Para paliar esta situación se está desarrollando un gran abanico de fuentes de energía, desde la combustión de carbón con secuestro del CO_2 hasta las diferentes energías renovables (biomasa, solar en sus diversas modalidades, eólica, etc.) y llegando a fuentes completamente nuevas, como sería el caso de la energía de fusión.

La fusión puede proporcionar a la humanidad una fuente de energía inagotable y respetuosa con el medio

ambiente, y por ello merece la pena su desarrollo, en paralelo con otras fuentes alternativas. El problema de la energía es de tal magnitud que mientras no exista una solución consolidada (desde los puntos de vista de coste, impacto medioambiental y distribución geográfica de los recursos necesarios) se debe mantener el esfuerzo en todas aquellas fuentes potenciales que ofrezcan unas previsiones razonables de viabilidad.

Una prueba del interés de la fusión como fuente de energía es la participación en el proyecto ITER no sólo de los países más ricos del planeta, sino países en vías de desarrollo como China, India e incluso Brasil (actualmente en conversaciones preliminares para su posible incorporación).

3. Existe un amplio consenso sobre el papel que las emisiones de CO_2 procedentes del uso de combustibles fósiles tienen en el cambio climático que parece estar observándose en nuestro planeta.

La energía de fusión no emite CO_2 ni otros gases que pudieran contribuir al efecto invernadero y, por tanto, su uso contribuiría a frenar el cambio climático.

El único gas que se emite en una reacción de fusión es helio, un gas inocuo para las personas (se utiliza en los globos con los que juegan nuestros hijos) y para la atmósfera. Por otra parte, las cantidades de helio (que no es un gas que cause efecto invernadero) generadas son en sí mismas muy reducidas, si para producir una cantidad de energía una central de carbón genera 1.000 toneladas de CO_2, la misma cantidad de energía mediante fusión generaría tan solo en torno a un kilogramo de helio, es decir, un millón de veces menos.

4. La energía de fusión utiliza un recurso muy abundante (deuterio y litio), de muy bajo coste por unidad de energía producida y disponible en todas las regiones del planeta (lo que evitaría futuros conflictos generados por acumulación de recursos básicos en una sola región).

Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, el único residuo directo de la fusión es el gas helio, que es inocuo, no se acumula en la atmósfera (debido a su baja masa atómica se escapa al espacio gradualmente, y se añade al 20% de la masa del universo constituida por helio) y, en cualquier caso, se emite en cantidades modestas (por unidad de energía producida se emite un millón de veces menos helio en la central de fusión que CO_2 en una central de carbón).

En base a estas características, se podría considerar a la fusión una energía renovable, puesto que se necesitan millones de años de consumo por parte de la humanidad para que las reservas de materia prima empezaran a verse afectadas y las emisiones no modifican en absoluto la atmósfera, ni local ni globalmente.

Con relación a la generación de residuos, se puede considerar la existencia de tritio en una central de fusión y la generación de residuos por activación de los materiales del reactor.

El tritio en una central de fusión se utiliza como elemento intermedio: como va se ha descrito, las materias primas son deuterio y litio, a medida que se va necesitando el litio se va transformando en tritio (en lo que se llama el «manto fértil») y ese tritio pasa al reactor, donde se fusiona con el deuterio para producir helio (el residuo) y energía. El tritio (que es un elemento radiactivo y, por tanto, peligroso para las personas) no se acumula ni queda como residuo y nunca existe una gran cantidad del mismo en la central. Los estudios de seguridad, en este sentido, garantizan que en el caso más desfavorable de un escape de trino las concentraciones serían lo suficientemente pequeñas como para que no fuera necesario evacuar ningún asentamiento humano que estuviera fuera del perímetro de la central.

El experimento ITER no utiliza «manto generador» y por ello mantendrá una cantidad almacenada de tritio, que en ningún caso superará los tres kilogramos. Esta cantidad será sensiblemente inferior en una planta de producción.

Por otro lado, los neutrones producidos en la reacción de fusión al colisionar con los materiales de la envoltura del reactor pueden hacer que estos materiales, que inicialmente son inertes, se conviertan en materiales radiactivos. Para paliar este problema existe toda una línea de investigación en nuevos materiales. Las previsiones a día de hoy es que estos materiales (compuestos de acero «martensítico» o de carburo de silicio) podrían reciclarse para uso en nuevos reactores al cabo de cien años. No se trata, por tanto, ni de residuos de alta activación, ni de materiales que necesitarían miles de años para ser reutilizados.

ITER aún no utiliza materiales avanzados de este tipo y por ello sus estructuras darán lugar a una cantidad mayor de residuos: aproximadamente 30.000 toneladas, con un período máximo de activación de 300 años.

En conjunto se considera a la fusión como una fuente medioambientalmente aceptable. No es una fuente absolutamente limpia, pero si tenemos en cuenta el ciclo completo de una fuente de energía (costes medioambientales relacionados con la construcción de la central, transporte de combustible y materiales, procedimientos de fabricación, residuos de todo tipo generados a lo largo de la vida de la planta y al final de ésta, emisiones, impacto visual, uso de terreno, etc.) la fusión resulta ser una de las fuentes con menos impacto al medio.

5. El proyecto ITER tiene un presupuesto aproximado de construcción de 4.500 millones de euros, distribuido a lo largo de 10 años. De esta cantidad aproximadamente el 10% será aportado por Francia como país anfitrión y un 40% por los presupuestos de la Unión Europea. El resto lo aportan los socios internacionales (EEUU, Japón, Corea, Rusia, China e India).

España tiene un programa propio de investigación en energía de fusión, que desde 1986 está integrado en el programa marco de la Unión Europea. Este programa, articulado en torno al dispositivo experimental TJ-

II y al laboratorio de materiales del CIEMAT tiene, asimismo, participación en proyectos internacionales, en particular el experimento JET (situado en el Reino Unido y propiedad de la Unión Europea), el proyecto ITER, los proyectos de nuevos materiales (incluido el proyecto de test de materiales IFMIF) y los trabajos de desarrollos de tecnología para los reactores comerciales post-ITER.

Este programa, financiado parcialmente por la Unión Europea, cuenta con unos recursos humanos de aproximadamente 90 titulados y 60 personas de apoyo y un presupuesto anual de inversiones de aproximadamente 3 millones de euros procedentes de los presupuestos del Estado y 2 millones de euros procedentes de la Unión Europea.

Aparte del objetivo de contribuir al desarrollo de la fusión como fuente de energía. el programa español de fusión tiene también el objetivo de servir de puente para que la industria y los centros españoles de I+D participen en el programa europeo. En este sentido, se destaca la colaboración con más de 1 5 centros nacionales de I+D, la participación con varias universidades españolas y del resto de Europa en el programa Erasmus Mundus de la Unión Europea y los contratos industriales obtenidos por compañías españolas (con un promedio de 5 millones de euros anuales durante los últimos 6 años en contratos para JET e ITER).

6. Las inversiones realizadas en el proyecto ITER están justificadas en base a los potenciales beneficios que la fusión como fuente de energía proporcionaría a la humanidad y no son incompatibles con las importantes inversiones realizadas, tanto a nivel nacional como de la Unión Europea, en I+D aplicados a energías renovables y eficiencia energética, que superan las realizadas en los proyectos de fusión.

El CIEMAT es un organismo público de investigación que realiza esencialmente actividades de investigación y desarrollo en los ámbitos de la energía, el medio ambiente y la tecnología.

La actividad de su grupo de investigación «Análisis de Sistemas Energéticos» tiene como objetivo la evaluación económica de los costes y beneficios medioambientales asociados con la producción y consumo de energías procedentes de diferentes ciclos del combustible y el transporte; el estudio de estrategias e identificación de barreras no tecnológicas, para conseguir una mayor presencia de las energías limpias en el mercado: el análisis económico de tecnologías energéticas emergentes, aplicación de modelos energéticos, incorporando las externalidades y análisis de ciclo de vida de productos y procesos energéticos.

Entre los diferentes proyectos en los que ha participado y los muchos resultados obtenidos y relacionados con su actividad, destaca el análisis que sobre el sistema eléctrico español ha realizado recientemente en el marco del proyecto europeo de I+D, EUSUSTEL. En el análisis se incluye:

—Situación energética.

• El consumo de energía final (104.36 Mtoe) y por sectores: industrial, 37%; transporte, 35,9%, y usos diversos 27,1%.
• El grado de autoabastecimiento (23,2%) por tecnologías: carbón, 32,6%; petróleo, 0,4%, y gas natural 1,3%.
• Demanda de gas natural (240943 GWh).
• Intensidad energética primaria.

—Situación medioambiental.

• Nivel actual de emisiones (1200kt de SOx, 310kt de NOx, 19kt de CO, 9kt de COVNM).

—Electricidad.

• Consumo eléctrico neto (238.740 GWh)
• Consumo eléctrico por habitante y año (4.700 kWh)
• Balance de energía eléctrica por tecnologías (GWh): hidroeléctrica 29.978; termoeléctrica 127.684; nuclear 63.13; renovables y residuos 23.87; cogeneración y tratamiento de residuos 34.023.

En el estudio también se analizan las tendencias en la economía (PIB y empleo); en la energía (previsiones en el consumo por sectores y por PIB); en el medio ambiente, especialmente en las emisiones de CO_2 por sectores, y en la demanda de electricidad. Se incluye también en el estudio un análisis del marco político del sistema eléctrico español.

Desde el punto de vista medioambiental, este mismo grupo ha aplicado la metodología ExternE para la evaluación económica de las externalidades medioambientales asociadas a la generación de electricidad con diferentes combustibles, incluyendo tanto combustibles convencionales (carbón, fuel, gas, etc.), como energías limpias (energías renovables). Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que las externalidades medioambientales de combustibles como el carbón, en muchos casos, son 50 veces superiores a las externalidades de las energías renovables como. por ejemplo, la eólica.

En otros estudios realizados se han evaluado también las externalidades de tecnologías avanzadas de combustibles convencionales y se han comparado con tecnologías futuras con gran potencial energético como es la fusión. Estimaciones realizadas con tecnologías avanzadas, de combustibles convencionales indican que, aunque los valores de las externalidades se reducen significativamente respecto a las tecnologías actuales, siguen siendo al menos tres veces superior a las renovables y a la energía de fusión.

Por otra parte, se informa que el Gobierno ha aprobado recientemente dos iniciativas en el fomento de las energías renovables y en el ahorro y uso eficiente de la energía, que en ambos casos comprende un amplio

conjunto de medidas concretas para el fomento y desarrollo de estas políticas.

• El Plan de Acción 2005-2007 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética. aprobado por el Consejo de Ministros el 8 de julio de 2005 y al que la Administración General del Estado destina en sus presupuestos para el año 2005 la cantidad de 38.700.000, de los que 29.930.000 € serán aportados por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAS), entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Industria. Turismo y Comercio. En el año 2006, además del aumento previsto en la aportación del IDAS, hasta un total de 32.930.000 €, se prevé una financiación de la tarifa eléctrica por importe en ese año de 173.460.000 €.

• El Plan de Energías Renovables 2005-2010, al que la Administración General del Estado ha dedicado 32.000.000 € en su presupuesto del año 2005, de los que 24.000.000 € procederán del IDAE. Además está prevista una aportación de 79.000.000 € de la tarifa eléctrica. La previsión para el ejercicio del año 2006, es que el presupuesto de la Administración General del Estado con destino a este Plan, se incrementará hasta 37.300.000 €, y el importe que la tarifa eléctrica destinará al apoyo de las energías renovables será 264.000.000 €.

Asimismo, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene en vigor en el año 2005 un programa de ayudas a la investigación en el ámbito de la energía, con un presupuesto de 2.827.800 € de ayudas en forma de subvenciones y 16.000.000 € en forma de préstamos sin interés. De las tres líneas de actuación principales de este programa, una está dirigida a la investigación en energías renovables y otra al uso eficiente de la energía.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046013

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS).

Respuesta:

Con los datos disponibles por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a 18 de octubre de 2005, las exportaciones a Estados Unidos realizadas por los operadores de productos petrolíferos al por mayor, durante el período comprendido entre el 9 de septiembre y el 18 de octubre, han sido de 173.163 Tm de gasolinas, no habiéndose realizado envíos de materias primas, destilados medios y fuelóleos.

Por lo que se refiere al ámbito de actuación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se señala que la respuesta positiva a la petición de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), se deriva de los compromisos asumidos por España como miembro signatario de la Carta de la Agencia Internacional de la Energía, organismo multilateral de la OCDE, al asumir al igual que el resto de países signatarios, un sistema homogéneo de corresponsabilidad en caso de activación de los mecanismos de respuesta de dicho Organismo ante posibles crisis en los mercados petrolíferos.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046014

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• Con fecha 17 de febrero de 2005, Endesa Generación, S.A., solicitó la iniciación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de una central de ciclo combinado de 860 megavatios (MW) de potencia nominal eléctrica, ubicada en el emplazamiento de la Central Térmica de Litoral de Almería, en el término municipal de Carboneras Almería).

Con posterioridad, se comunicó al promotor la conveniencia de clarificar algunos términos del contenido de la documentación. Una vez que Endesa haya clarificado esas cuestiones, se procederá a iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, efectuando las consultas establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

En el procedimiento, se evaluarán todos los impactos de la instalación sobre el medio ambiente y permitirá formular la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, que determinará la viabilidad ambiental del proyecto.

• El objetivo del Plan Nacional de Asignación (PNA), es lograr un cambio significativo en la tendencia de las emisiones de gases de efecto invernadero en España mediante su estabilización, en el período 2005-2007, si bien será necesario un esfuerzo de reducción

adicional en el período 2008-2012. Al final de este período, las emisiones no deberían sobrepasar un 24% más de las emisiones del año 1990, teniendo en cuenta que esta cifra se alcanza sumando el objetivo de limitación del Protocolo de Kioto (15%), a la estimación de absorción por sumideros (un máximo de un 2%) y los créditos que se puedan obtener en el mercado internacional (7%).

Si bien el PNA, para el período 2005-2007, mantiene un reparto del esfuerzo entre los sectores incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 5/2004, de 27 de agosto, y los no incluidos de modo proporcional a la situación actual en el total nacional de emisiones entre los sectores incluidos (40%) y los no incluidos (60%), no establece techos de emisión por instalación, estas medidas vienen impuestas por la Directiva de Grandes Instalaciones de Combustión, desarrollada mediante Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, y por la Directiva de Techos Nacionales de Emisión.

Ambas directivas, enmarcadas en la «Estrategia comunitaria para combatir la acidificación», son las que establecen las limitaciones técnicas y ambientales que afectan directamente a todas las plantas de generación eléctrica de más de 50 megavatios (MW) e indirectamente a los combustibles que utilizan, al establecer límites individuales por instalación para las emisiones de SO_2, NOx y partículas, y techos máximos de emisión para emisiones totales de los gases SO_2, NOx, VOC's y NH_3, que deberán cumplir los Estados Miembros a partir del año 2010.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046017

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Respuesta:

En los contactos que habitualmente AENA mantiene con sus múltiples clientes, entre los que se encuentran las compañías aéreas, Iberia no ha manifestado su intención de reducir sus vuelos en el aeropuerto de Barcelona.

En cualquier caso, la compañía aérea Iberia es una compañía aérea privada y, como tal, adopta decisiones en función de sus propios criterios y políticas comerciales y de rentabilidad, dentro del marco de libre competencia del transporte aéreo existente en la Unión Europea.

AENA, como gestor de los aeropuertos españoles, no tiene la posibilidad ni la competencia para intervenir o actuar en ningún aspecto relacionado con este tipo de decisiones, en un marco de libre competencia entre compañías aéreas.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046209 a 184/046216

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Las inversiones reales del Ministerio del Interior en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 30 de junio del presente año, eran las siguientes:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
PROVINCIAS	Euros
ALMERÍA	2.566.882,48
CÁDIZ	2.128.104,92
CÓRDOBA	11.207,26
GRANADA	553.726,55
HUELVA	1.008.466,81
JAÉN	121.279,04
MÁLAGA	874.537,56
SEVILLA	1.377.897,74
VARIAS PROVINCIAS ANDALUZAS	1.426.720,22
TOTAL	10.068.822,58

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046217

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La inversión real del Ministerio de Fomento en la provincia de Cádiz, ejercicio 2005, a 30/06/2005, supera los 71 millones de €.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046218

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La inversión real del Ministerio de Fomento en la provincia de Almería, ejercicio 2005 (a 30/06/2005), supera los 7 millones de €.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046219

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La inversión real del Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga, ejercicio 2005 (a 30/06/2005), supera los 30 millones de €.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046220

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La inversión real del Ministerio de Fomento en la provincia de Granada, ejercicio 2005 (a 30/06/2005), supera los 47 millones de €.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046221

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La inversión real del Ministerio de Fomento en la provincia de Jaén, ejercicio 2005 (a 30/06/2005), supera los 10 millones de €.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046222

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La inversión real del Ministerio de Fomento en la provincia de Córdoba, ejercicio 2005 (a 30/06/2005), supera los 52 millones de €.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046223

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La inversión real del Ministerio de Fomento en la provincia de Sevilla, ejercicio 2005 (a 30/06/2005), supera los 8 millones de €.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046224

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La inversión real del Ministerio de Fomento en la provincia de Huelva, ejercicio 2005 (a 30/06/2005), supera los 15 millones de €.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046225 y 184/046228 a 184/046232

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo I la información correspondiente a la ejecución total de inversiones —en el ámbito del Subsector Estado— a fecha 30 de junio de 2005, para todas las provincias de Andalucía.

• Las inversiones provincializables ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente correspondientes a la provincia de Cádiz, durante el primer semestre del 2005, son las siguientes:

Clave y denominación	Anualidad 2005	Certificado primer semestre 2005
RECONSTRUCCIÓN DEL AZUD DE EL PORTAL, EN EL RIO GUADALETE.	41.989,43 €	41.989,43 €

• El Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente no gestiona en la provincia de Cádiz ningún espacio natural, pero en Sanlúcar de Barrameda se encuentra el centro de visitantes del Parque Nacional de Doñana denominado Fábrica de Hielo.

En el primer semestre de 2005 no se ha realizado ninguna inversión en el citado centro de visitantes, atendiendo únicamente los gastos corrientes y de mantenimiento.

• Las inversiones provincializables ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente correspondientes a la provincia de Granada durante el primer semestre del 2005 son las siguientes:

Clave y denominación	Anualidad 2005	Certificado primer semestre 2005
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA COMPLETAR LA PUESTA EN RIEGO DE LA COMARCA DE BAZA-HUESCAR	116.009,52 €	73.433,47 €
REDACCIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA, INFORMES CORRESPONDIENTES A LA 1ª REVISIÓN Y ANALISIS GENERAL DE LA SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE: IZNAJAR, BERMEJALES, CUBILLAS, QUENTAR Y COLOMERA	281.000,00 €	281.000,00 €
REDACCIÓN PLANES DE EMERGENCIA, INFORMES CORRESPONDIENTES A LA 1ª REVISIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DE LA SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE: SAN CLEMENTE, BOLERA, NEGRATIN, FCO. ABELLÁN, PORTILLO Y CANALES (GRANADA Y JAÉN)	549.000,00 €	325.739,03 €

• El Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente cogestiona en la provincia de Granada, junto con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mayor parte del territorio del Parque Nacional de Sierra Nevada, 70.953 Has., que equivale al 82,3% de la extensión total del Parque; el resto, 15.255 Has., 17,7%, se extiende por la provincia de Almería.

Se adjunta en anexo II la relación del estado de ejecución por expedientes de inversiones reales a fecha 30 de junio de 2005.

• Las inversiones provincializables ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente correspondientes a la provincia de Jaén durante el primer semestre del 2005 son las siguientes:

Clave y denominación	Anualidad 2005	Certificado primer semestre 2005
ESTUDIO DE LA IMPERMEABILIDAD DEL VASO Y DE LA CERRADA DEL EMBALSE DE QUIEBRAJANO. 1ª FASE. T.M. VALDEPEÑAS DE JAÉN	5.000,00 €	5.000,00 €
REDACCIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA, INFORMES CORRESPONDIENTES A LA 1ª REVISIÓN Y ANALISIS GENERAL DE LA SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE YEGUAS, SIERRA BOYERA, PUENTE NUEVO Y BREÑA.	548.707,68 €	453.762,29 €
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE NUEVAS OBRAS DE REGULACIÓN EN LA ZONA DE JAEN-ALTERNATIVAS A UBEDA LA VIEJA	297.039,30 €	161.534,90 €

• Las inversiones provincializables ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente correspondientes a la provincia de Córdoba durante el primer semestre del 2005 son las siguientes:

Clave y denominación	Anualidad 2005	Certificado primer semestre 2005
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CANAL DEL GUADALMELLATO A SU PASO POR CÓRDOBA CAPITAL	52.587,00 €	0,00 €
MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA Z.R. DEL GENIL (M.I.) ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSIÓN DE PEÑAFLOR. TT.M.M. HORNACHUELOS Y PEÑAFLOR (CORDOBA Y SEVILLA)	3.500.000,00 €	1.800.000,00 €
REDACCIÓN PYTO. PRESA SAN CALIXTO EN EL RÍO GENIL. TT.MM. ESTEPA, HERRERA (SEVILLA) Y SANTAELLA Y PUENTE GENIL (CORDOBA)	1.137.000,00 €	537.469,94 €
REDACCIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA, INFORMES CORRESPONDIENTES A LA 1ª REVISIÓN Y ANALISIS GENERAL DE LA SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE YEGUAS, SIERRA BOYERA, PUENTE NUEVO Y BREÑA.	548.707,68 €	453.762,29 €
REDACCIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA, INFORMES CORRESPONDIENTES A LA 1ª REVISIÓN Y ANALISIS GENERAL DE LA SEGURIDAD DE LAS PRESAS: GUADALMELLATO, SAN RAFAEL DE NAVALLANA Y GUADANUÑO	100.000,00 €	99.999,99 €
PROYECTO DE REFORESTACIÓN DE LA ZONA INMEDIATA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE DE IZNAJAR	374.990,12 €	374.990,12 €

• Las inversiones provincializables ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente correspondientes a la provincia de Sevilla durante el primer semestre del 2005 son las siguientes:

Clave y denominación	Anualidad 2005	Certificado primer semestre 2005
DIRECCIÓN OBRAS ESTACIÓN DE BOMBEO DEL SECTOR B XII. TOMA DIRECTA DEL GUADALQUIVIR. T.M. LEBRIJA	34.000,00 €	27.915,58 €
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL SECTOR B XII. TOMA DIRECTA DEL GUADALQUIVIR. T.M. LEBRIJA	2.163.186,39 €	1.624.549,66 €
DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL, NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSIÓN DE PEÑAFLOR. T.M. PALMA DEL RIO.	53.000,00 €	40.946,43 €
REDACCIÓN PYTO. PRESA SAN CALIXTO, EN EL RÍO GENIL. TT.MM. ESTEPA, HERRERA (SEVILLA) Y SANTAELLA Y PUENTE GENIL (CORDOBA)	1.137.000,00 €	537.469,94 €
PROTECCIÓN DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE HUESNA. T.M. EL PEDROSO.	752.779,00 €	462.775,70 €
MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA Z.R. DEL GENIL (M.I.) ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSIÓN DE PEÑAFLOR. TT.M.M. HORNACHUELOS Y PEÑAFLOR (CORDOBA Y SEVILLA)	3.500.000,00 €	1.800.000,00 €
PROYECTO MODIFICADO Nº 1 Y ADDENDA DE MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL, ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSIÓN DE RAMBLILLA. TM LORA DEL RIO.	1.248.232,28 €	157.384,93 €
PLIEGO BASES ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL, NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSIÓN DE RAMBLILLA.	66.839,89 €	16.936,30 €

• En la provincia de Huelva, no hay expedientes en ejecución en el año 2005.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/046234

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En lo que respecta a la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, debe señalarse que resulta muy dificil «territorializar» la ejecución de los programas subvencionados.

En ocasiones se trata de programas con una clara implantación territorial, sin embargo, a menudo, razones de eficacia conllevan una dimensión estatal o autonómica que imposibilita su territorialización por Comunidades y provincias.

En cualquier caso, en el anexo se relacionan las entidades subvencionadas en la provincia de Cádiz.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE ENTIDADES

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2004
PROVINCIA : CADIZ

ENTIDAD
ASOCIACIÓN CARDIJN
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE
ASOCIACIÓN SAN LÁZARO
CARITAS ESPAÑOLA
COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL. COMPAÑÍA EN ESPAÑA
CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES
COOPERACIÓN SOCIAL
COORDINADORA LINENSE CONTRA LA DROGODEPENDENCIA "DESPIERTA"
COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS ABRIL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROINMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCIA, ANDALUCIA ACOGE
FEDERACIÓN DE COLECTIVOS DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS
FEDERACIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS MAYORES - SECTOR SOLIDARIO
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA
FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA
FUNDACIÓN ALZHEIMER ESPAÑA
FUNDACIÓN DON BOSCO
FUNDACIÓN JUAN CIUDAD
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR
SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL EN ESPAÑA
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE

184/046236

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Cádiz se desarrolla actualmente el Plan de Excelencia Turística de Jerez de la Frontera, en virtud de Convenio de colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2004, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, el Instituto de Promoción y Desarrollo de la ciudad de Jerez de la Frontera, y la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz en Jerez. El plazo de ejecución del Plan es de cuatro años y el compromiso de aportación financiera de tres años.

El importe total asciende a 2.160.000,00 €, de los que la Secretaría General de Turismo aporta 720.000,00 €.

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) ha firmado convenios con la Comunidad Autónoma de Andalucía para impulsar diferentes proyectos en materia de turismo, de los que Cádiz, junto con el resto de las provincias andaluzas, se puede beneficiar.

Así en el año 2004 se firmaron dos, a saber:

—Plan de Promoción Turística de la Ruta «Vía de la Plata», por importe de 800.000 €, de los que TURESPAÑA aportó 400.000 €. Este Convenio se suscribió con las Comunidades de Asturias, Castilla y León, Extremadura y Andalucía.

—En relación con la inversión en publicidad, durante el año 2004, se ha llevado a cabo una campaña sobre el «Campo de Golf de Sotogrande» (Cádiz) consistente en 22 inserciones publicitarias por importe de 136.627,20 €.

Igualmente, en el año 2005 se firmaron otros dos convenios:

—Convenio entre el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y Turismo Andaluz, S.A., para una campaña conjunta de publicidad turística, por importe de 6.000.000 €, asumido por mitad de cada una de las partes.

—Convenio de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España y Turismo Andaluz, S.A., sobre prácticas de becarios en oficinas españolas de Turismo, para la adscripción de becarios a las Oficinas Españolas de Turismo de Dusseldorf, Londres, Copenhague y Chicago.

De modo más particularizado para la provincia de Cádiz, en el año 2004 se realizaron las «Jornadas Inversas de Comercialización de Turismo de Golf» que tuvieron lugar en Cádiz y Málaga, del 15 al 19 de septiembre de 2004.

Asimismo, este año con motivo del «Cádiz Golf Cup» se han realizado viajes para turoperadores y periodista y Jornadas Inversas para los mercados de Holanda, Bélgica y Noruega.

Por último, se señala que está prevista la ampliación del Parador Nacional de Turismo de Cádiz, actualmente a la espera de que el Ayuntamiento de dicha ciudad proceda a la cesión al Estado de los inmuebles que se verían afectados por dicha ampliación.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046241

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El Plan de Inversiones aprobado para el período 2004-2008 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, incluido en el Plan de Empresa 2005, consensuado entre Puertos del Estado y dicha Autoridad Portuaria, contempla como actuaciones más importantes son las siguientes:

- Dársena de Cádiz prolongación muelle Reina Sofía.
- Prolongación muelle Marqués de Comillas.
- Parque del servicio contraincendio.
- Nave para instalaciones de explotación y mantenimiento.
- Edificio marítimo-portuario en la plaza de Sevilla.
- Dársena del Puerto de Santa María: actuaciones varias en muelle comercial en Puerto Santa María (proyecto genérico).
- Rampas ro-ro e infraestructura complementaria en el Puerto de Santa María.
- Muelle de la Cabezuela: acondicionamiento y pavimentación de explanadas en La Cabezuela-Puerto Real.
- Ramales de ffcc. en La Cabezuela.
- Urbanización de los terrenos para la ZAL de La Cabezuela-Puerto Real 2.ª fase.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046242

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El último Plan de Inversiones aprobado para el período 2004-2008 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, incluido en el Plan de Empresa 2005, consensuado entre Puertos del Estado y dicha Autoridad Portuaria, contempla las siguientes actuaciones:

PROYECTO

—Muelle exterior 1.ª fase en Crinavis

—Enlace vial y ferroviario M. Isla Verde-Galera. 2.ª Fase:

—4.ª Actuación Superestructura Ferroviaria
—Muelle y explanada exterior al dique junto Isla Verde 2.ª Fase:
—2.ª Actuación: Muelle, mota de cierre y explanada adosada
—Ampliación explanada y refuerzo manto exterior de mota 1.ª Fase del Exterior a Isla Verde (adecuar a fase 3.ª)
—3.ª Fase desarrollo Exterior a Isla Verde. Dique de abrigo
—3.ª Fase desarrollo Exterior a Isla Verde. Ampliación Explanada
—Acondicionamiento área de espera de Operación Paso del Estrecho (OPE)
—Zona de Actividades Logísticas (ZAL)
—Frente Litoral Playa los Ladrillos a Acceso Norte
—Puertos de La Línea y Tarifa
—Actuaciones en dársena deportiva La Línea
—Mejora accesos instalaciones portuarias La Línea forma «sin fin» junto frontera Gibraltar

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046243

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

EJERCICIO 2005

CÁDIZ

INVERSIONES

DENOMINACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA A 30-09-2005
CONSTRUCCIONES : (*)	973.450
TELECOMUNICACIÓN :	
MECANIZACIÓN :	21.609
SEGURIDAD :	5.242
MOBILIARIO :	75.334
INFORMÁTICA :	196.005
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	3.359
TOTALES ...	**1.274.999**

(*)Principales actuaciones en construcciones y obras de reforma ejecutadas:

—Compra solar y obras en CHIPIONA EEPP: 408.000
—Obras de adaptación en JEREZ DE LA FRONTERA UR: 1209.445
—Obras de adaptación en JEREZ DE LA FRONTERA UR: 2130.110
—Proyecto y realización obras de adaptación en BORNOS OT: 46.903
—Realización de obras en JIMENA DE LA FRONTERA: 68.080
—Realización de obras en CÁDIZ JP: 46.940
—Realización de obras por traslado en SAN FERNANDO OT: 15.464
—Realización de obras de insonorizado en SAN FERNANDO UR: 2.120

—Realización de obras en JEREZ DE LA FRONTERA CTP: 15.604

—Realización de obras menores en la provincia: 30.784

Total: 973.450

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046257 y 184/046258

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Las competencias en la gestión e intervención con menores internados en centros corresponden a las Comunidades Autónomas. En el caso interesado por S.S., la entidad pública competente es la Junta de Andalucía, a través de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046261

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Cádiz circulan los siguientes trenes aptos para personas con movilidad reducida:

Servicios Regionales

12 trenes diarios con vehículos de la serie 470. La serie 470 dispone de espacio adecuado para que se ubique una persona de movilidad reducida.

Servicios de Cercanías

En el núcleo de Cádiz circula un tren CIVIA, que está preparado para que se le incorpore, en el transcurso de 2006, el coche central accesible para personas con movilidad reducida.

Grandes Líneas

1 tren disponible.

RENFE viene trabajando con las empresas fabricantes de trenes en la búsqueda de soluciones que mejoren las condiciones de accesibilidad y de viaje de las personas con movilidad reducida. Así, todos los trenes de nueva construcción llevan incluida, como mínimo, una plaza destinada a personas con movilidad reducida.

Asimismo, en los documentos técnicos para la compra de nuevos trenes, se exige que éstos cuenten con plazas y que estén adaptados para personas con movilidad reducida.

A medida que se produzcan mejoras en las actuales infraestructuras o entren en servicios nuevos trazados, se irá sustituyendo el material actual por trenes de última generación con espacios adaptados, que puedan ofrecer a los clientes con movilidad reducida el servicio que demandan y que, actualmente, no abarcan todas las relaciones por motivos de falta de disponibilidad del parque.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046262

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Almería circulan los siguientes trenes aptos para personas con movilidad reducida:

Servicios Regionales

- 8 trenes diarios con vehículos de la serie 598.

La serie 598 dispone de espacio adecuado para que se ubique una persona de movilidad reducida e incorpora un WC adecuado para el uso de este colectivo.

Grandes Líneas

- 1 tren disponible.

RENFE viene trabajando con las empresas fabricantes de trenes en la búsqueda de soluciones que mejoren las condiciones de accesibilidad y de viaje de las personas con movilidad reducida. Así todos los trenes de nueva construcción llevan incluida, como mínimo, una plaza destinada a personas con movilidad reducida.

Asimismo, en los documentos técnicos para la compra de nuevos trenes se exige que éstos cuenten con plazas y que estén adaptados para personas con movilidad reducida.

A medida que se produzcan mejoras en las actuales infraestructuras o entren en servicios nuevos trazados, se irá sustituyendo el material actual por trenes de última generación con espacios adaptados, que puedan ofrecer a los clientes con movilidad reducida el servicio que demandan y que actualmente no abarcan todas las relaciones por motivos de falta de disponibilidad de parque.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046263

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Málaga circulan los siguientes trenes aptos para personas con movilidad reducida:

Servicios Regionales

- 2 trenes diarios con vehículos de la serie 596.
- 20 trenes diarios con vehículos de la serie 598.

Las series 596 y 598 disponen de espacio adecuado para que se ubique una persona de movilidad reducida y, además, la serie 598 incorpora un WC adecuado para el uso de este colectivo.

Grandes Líneas

- 1 tren disponible.

RENFE viene trabajando con las empresas fabricantes de trenes en la búsqueda de soluciones que mejoren las condiciones de accesibilidad y de viaje de las personas con movilidad reducida. Así, desde el año 1995 todos los trenes de nueva construcción llevan incluida, como mínimo, una plaza destinada a personas con movilidad reducida.

Asimismo, en los documentos técnicos para la compra de nuevos trenes se exige que éstos cuenten con plazas y que estén adaptados para personas con movilidad reducida.

A medida que se produzcan mejoras en las actuales infraestructuras o entren en servicios nuevos trazados, se irá sustituyendo el material actual por trenes de última generación con espacios adaptados, que puedan ofrecer a los clientes con movilidad reducida el servicio que demandan y que actualmente no abarcan todas las relaciones por motivos de falta de disponibilidad de parque.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046264

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Granada circulan los siguientes trenes aptos para personas con movilidad reducida:

Servicios Regionales

- 2 trenes diarios con vehículos de la serie 596.
- 8 trenes diarios con vehículos de la serie 598.

Las series 596 y 598 disponen de espacio adecuado para que se ubique una persona de movilidad reducida y, además, la serie 598 incorpora un WC adecuado para el uso de este colectivo.

Grandes Líneas

- 1 tren disponible.

RENFE viene trabajando con las empresas fabricantes de trenes en la búsqueda de soluciones que mejoren las condiciones de accesibilidad y de viaje de las personas con movilidad reducida. Así todos los trenes de nueva construcción llevan incluida, como mínimo, una plaza destinada a personas con movilidad reducida.

Asimismo, en los documentos técnicos para la compra de nuevos trenes se exige que éstos cuenten con plazas y que estén adaptados para personas con movilidad reducida.

A medida que se produzcan mejoras en las actuales infraestructuras o entren en servicios nuevos trazados, se irá sustituyendo el material actual por trenes de última generación con espacios adaptados, que puedan ofrecer a los clientes con movilidad reducida el servicio que demandan y que actualmente no abarcan todas las relaciones por motivos de falta de disponibilidad de parque.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046265

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Jaén circulan los siguientes trenes aptos para personas con movilidad reducida:

Servicios Regionales

- 5 trenes diarios con vehículos de la serie 470.
- 2 trenes diarios con vehículos de la serie 596.

Las series 470 y 596 disponen de espacio adecuado para que se ubique una persona de movilidad reducida.

RENFE viene trabajando con las empresas fabricantes de trenes en la búsqueda de soluciones que mejoren las condiciones de accesibilidad y de viaje de las personas con movilidad reducida. Así todos los trenes de nueva construcción llevan incluida, como mínimo, una plaza destinada a personas con movilidad reducida.

Asimismo, en los documentos técnicos para la compra de nuevos trenes se exige que éstos cuenten con plazas y que estén adaptados para personas con movilidad reducida.

A medida que se produzcan mejoras en las actuales infraestructuras o entren en servicios nuevos trazados, se irá sustituyendo el material actual por trenes de última generación con espacios adaptados, que puedan ofrecer a los clientes con movilidad reducida el servicio que demandan y que actualmente no abarcan todas las relaciones por motivos de falta de disponibilidad de parque.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046266

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Sevilla circulan los siguientes trenes aptos para personas con movilidad reducida:

Servicios Regionales

- 30 trenes diarios con vehículos de la serie 470.
- 8 trenes diarios con vehículos de la serie 598.

Las series 470 y 598 disponen de espacio adecuado para que se ubique una persona de movilidad reducida y, además, la serie 598 incorpora un WC adecuado para el uso de este colectivo.

Servicios de Cercanías

En el Núcleo de Cercanías de Sevilla circulan actualmente dos trenes CIMA preparados para que se les incorporen, en el transcurso de 2006, los coches centrales accesibles para personas con movilidad reducida.

Grandes Líneas

- 1 tren disponible.

Alta Velocidad

- 20 servicios hacia Madrid (trenes de la serie 100 que disponen de 1 plaza para minusválidos y 1 WC adaptado).
- 8 frecuencias por sentido entre Córdoba y Sevilla (trenes de la serie 104 que disponen de 1 plaza para minusválidos y 1 WC adaptado).

RENFE viene trabajando con las empresas fabricantes de trenes en la búsqueda de soluciones que mejoren las condiciones de accesibilidad y de viaje de las personas con movilidad reducida. Así todos los trenes de nueva construcción llevan incluida; como mínimo, una plaza destinada a personas con movilidad reducida.

Asimismo, en los documentos técnicos para la compra de nuevos trenes se exige que éstos cuenten con plazas y que estén adaptados para personas con movilidad reducida.

A medida que se produzcan mejoras en las actuales infraestructuras o entren en servicios nuevos trazados, se irá sustituyendo el material actual por trenes de última generación con espacios adaptados, que puedan ofrecer a los clientes con movilidad reducida el servicio que demandan y que actualmente no abarcan todas las relaciones por motivos de falta de disponibilidad de parque.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046267

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Huelva circulan los siguientes trenes aptos para personas con movilidad reducida:

Servicios Regionales

• 6 trenes diarios con vehículos de la serie 470.

La serie 470 dispone de espacio adecuado para que se ubique una persona de movilidad reducida.

RENFE viene trabajando con las empresas fabricantes de trenes en la búsqueda de soluciones que mejoren las condiciones de accesibilidad y de viaje de las personas con movilidad reducida. Así, desde el año 1995 todos los trenes de nueva construcción llevan incluida, como mínimo, una plaza destinada a personas con movilidad reducida.

Asimismo, en los documentos técnicos para la compra de nuevos trenes se exige que éstos cuenten con plazas y que estén adaptados para personas con movilidad reducida.

A medida que se produzcan mejoras en las actuales infraestructuras o entren en servicios nuevos trazados, se irá sustituyendo el material actual por trenes de última generación con espacios adaptados, que puedan ofrecer a los clientes con movilidad reducida el servicio que demandan y que actualmente no abarcan todas las relaciones por motivos de falta de disponibilidad de parque.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046274

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no tiene observación que realizar a la utilización de fórmulas previstas por el ordenamiento jurídico, siempre que se garanticen las obligaciones laborales y de Seguridad Social con relación a los trabajadores.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046276

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

En el Ministerio de Administraciones Públicas no consta ninguna información respecto de la Empresa Fórum Universal de les Cultures de Barcelona, S.A., y en consecuencia se desconoce la asunción por la misma de un compromiso de recolocación de personal contratado para ese evento. En cualquier caso, únicamente cabe señalar que la Administración General del Estado selecciona a su personal de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, que rigen el acceso al empleo público, en los términos previstos en el artículo 103.3 de la Constitución Española.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046286

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, como no podría ser de otra manera, acata todas las resoluciones dictadas por los Tribunales de Justicia y, en consecuencia, procede al cumplimiento de las sentencias que le son notificadas, en los términos expresados en sus fallos y una vez que las mismas han adquirido firmeza.

La sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia número 604/2005, de 13 de septiembre de 2005, en el recurso interpuesto por la Confederación Intersindical Gallega (CIG), a la que hace referencia la pregunta parlamentaria, adolece de tal carácter, por cuanto la misma ha sido recorrida en casación ante el Tribunal Supremo, estando, por tanto, pendiente del pronunciamiento de dicha instancia judicial.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, viene manteniendo una línea clara de negociación y colaboración con las organizaciones sindicales representadas en la misma, que se ha traducido, en los últimos años, en la firma de numerosos acuerdos, entre ellos, y como más importantes, el de 18 de diciembre 2002, que enmarcaba el primer Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal y la propuesta al Gobierno de un nuevo Estatuto para el personal funcionario que, posteriormente, sería aprobado por el Real Decreto 370/2004, de 5 de marzo.

En el Protocolo I anexo al citado Acuerdo, Correos pactó las reglas básicas para la utilización e impulso de internet uso del correo electrónico y acceso a la intranet corporativa, herramientas informáticas a las que hace referencia la pregunta. Sin embargo, dicho protocolo se encuentra actualmente pendiente de desarrollo, por lo que aún no ha sido posible establecer para ninguna

organización sindical la regularización del uso de las citadas herramientas.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046294

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Diversas Barriadas y Núcleos de Asturias (7.ª Actuación): Rehabilitación de espacios degradados por la minería en la zona rural del municipio de San Martín del Rey Aurelio», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

—Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal

—Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esa 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

—Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

—Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

—Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del con-

venio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046295

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª Actuación): Rehabilitación de espacios degradados por la minería en la zona rural del municipio. San Martín del Rey Aurelio», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dis-

pone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046296

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias. (7.ª Actuación): Recuperación urbanística del barrio minero de La Vega (El Entrego). San Martín del Rey Aurelio», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 o 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es.

Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046297

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª Actuación): Rehabilitación de la Plaza Ramón y Cajal y espacios adyacentes (Sotrondio). San Martín del Rey Aurelio», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe

final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046298

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª Actuación): Recuperación urbanística del barrio minero de El Bravial (Blimea). San Martín del Rey Aurelio», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras

de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que esta destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046299

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª Actuación): Proyecto parque etnográfico de Quirós», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046305

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): Actuaciones urbanísticas (Caserón de la Piñera) (2.ª Fase) Morcín, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado, debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así, por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esa 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuales son las obras que han de acometerse. De este modo, al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido las certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que esta destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046306

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª Actuación): Desarrollo urbanístico-deportivo. I Fase Bolera Celta cubierta. Degaña» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, severidad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignacio-

nes por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que esta destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046307

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª Actuación): I Fase cubrición de pista polideportiva en Degaña» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones. de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se

actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046308

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª Actuación): II Fase Acondicionamiento de Plaza Pública en Degaña» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones

de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046310

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª Actuación): Creación de suelo industrial en Campo de Caso. Caso» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046311

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª Actuación): Abastecimiento saneamiento en diversos núcleos de población. Caso» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046312

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª Actuación): Construcción de un albergue en Campo de Caso y otro en Frieru (Caso)» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Con-

venios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una par concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046313

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª Actuación): Actuación urbanística para el desarrollo agro-ganadero en Frieru. Caso» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046314

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª Actuación): Escolleras en Vigidel y Torce. Teverga» fue firmado el 5 de julio de 2004. formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Rees-

tructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046315

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª Actuación): Equipamiento residencia tercera edad. Teverga» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046316

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª Actuación): Adecuación del entorno rural de Entrago (El Canto-La Campa). Teverga» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando

parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras. seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe foral y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046317

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª Actuación): Puente de acceso a la Culada. Teverga» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras. seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046318

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª Actuación): Adecuación del entorno rural de La Plaza. Teverga» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar

que la conclusión de la obra es anterior.a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046319

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª Actuación): Urbanización del entorno del centro de interpretación del patrimonio de la Madrada en La Plaza. Teverga» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras. seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no

dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046320

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª Actuación): Desarrollo urbanístico-deportivo. Mejora polideportivo de Rioseco. Sobrescobio» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certi-

ficados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046321

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Urbanización espacios públicos Campiellos. Sobrescobio, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046322

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Alumbrados y caminos públicos en Valdesoto. Siero, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones. etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046323

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Alumbrados y caminos públicos en Santiago Arenas. Siero, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046324

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Alumbrados y caminos públicos en Santa Marta. Siero, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046325

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Proyecto adquisición de parcela y local para destinarlo a consultorio médico y uso público en Lieres. Siero, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe

final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046326

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Actuaciones de mejoras urbanísticas puntuales en los núcleos de La Ará, La Vega y Nijeres. Riosa, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerle. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe

final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046327

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Mejora integral de los núcleos rurales de La Puente Alta, La Cantera y Llano. Riosa, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe

final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046328

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Desarrollo urbanístico-deportivo. Cubrimiento y climatización de la piscina pública de Olloniego (Oviedo), fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerle. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras

de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046329

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Pavimentación de Camino de Veguín de Allá a Cabornio y las Quintanas (Tudela Veguín). Oviedo, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

—Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

—Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro, de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

—Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

—Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

—Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras

de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046330

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Recuperación urbanística del barrio de San Luis (Urbiés). Mieres, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras

de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046331

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Recuperación urbanística del barrio de Murias. Mieres, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras

de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046332

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Recuperación urbanística del barrio de San Pedro (Mieres), fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro, de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras

de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046333

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Redac. proyectos, direc. de obra, estudio de seguridad y salud y coord. de seguridad y salud, para diversos proyectos de recuperación urbanística en barrios del Concejo de Mieres fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046334

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Recuperación urbanística del barrio de San Francisco, Turón. l.ª Fase. Mieres, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro, de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046335

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Obras de ejecución de Polideportivo municipal. Piscina climatizada (2.ª Fase). Lena, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046336

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Renovación abastecimiento agua en El Condado. Laviana, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

—Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

—Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

—Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

—Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

—Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046337

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Senda Pte. de Arco-Ribota-La Acebal. Laviana, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro, de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046338

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (6.ª actuación): Urbanización zona de la Vega entre Barredos y Pola de Laviana, fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias..

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046339

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Diversas Barriadas y Núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Colector Paxomal-Riparape. Langreo (1.ª Fase)», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración. mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignacio-

nes por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046340

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Diversas Barriadas y Núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Colector C/ Dr. Marañón. Langreo» fue firmado, el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esa 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etc.) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignacio-

nes por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046342

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Diversas Barriadas y Núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Urbanización Barrio El Llungueru y su entorno. Langreo», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esa 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etc.) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046343

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Diversas Barriadas y Núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Mejora de carreteras: Accesos a Cabaños, Carretera Les Pieces-Paxomal, Carretera Tuilla-Mudrera-La Braña-Ceacal. Langreo», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esa 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón. se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección

de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etc.) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046344

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Diversas Barriadas y Núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Acondicionamiento y mejora de los accesos de la calle El Robledal de Pando y su travesía en el distrito de La Felguera. Langreo», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esa 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etc.) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046345

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación). Urbanización de c/ Ingeniero F. Casariego (Langreo), fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esa 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046346

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Diversas Barriadas y Núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Urbaniza-

ción C/ Julián Duro y entorno. Langreo», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que rió se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esa 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etc.) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046347

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Diversas Barriadas y Núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Adecuación

y mejora del camino en El Robledal (Langreo)», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la fuma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esa 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etc.) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046348

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Diversas Barriadas y Núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Integración

C/Fdez. Nespral e Isabel la Católica en área Parque Dorado. Lanceo» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que esta destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046349

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Urbanización barriada de San Antonio. Langreo», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la arista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046350

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Creación Pinacoteca. Langreo», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos. etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046351

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Urbanización Paseo Sama-Lada. Langreo», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046352

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Urbanización barriada de Pando (2.ª Fase) Langreo», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias. como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas., escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046353

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Mejora de espacios públicos en los núcleos rurales (Ajardinamiento, luces, bancos). Ibias», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho dé que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así. el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación. contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados. no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046354

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Pavimentados de caminos en Morentan. Ibias», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras. seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046355

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Pavimentados de caminos en Santiso. Ibias», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046356

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Pavimentados de caminos en San Esteban. Ibias», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones. de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación. contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay. documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046357

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Centro Social en Luiña (Tormaleo). Ibias», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así. el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras. seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación. contratos de compraventa de terrenos. etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el secando pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo. de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación). se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046358

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Refuerzo y acondicionamiento del puente de Cecos. Ibias», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de fue no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles soy las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046359

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Refuerzo y acondicionamiento del puente de San Antolín (zona servicios turísticos). Ibias», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente. como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046360

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Refuerzo y acondicionamiento del puente de Sena. Ibias», fue firmado 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho dé que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046361

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Desarrollo urbanístico-deportivo. Cancha de tiro. Ibias», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuales son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas. dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente. como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046362

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Carretera a Pola de Siero. Construcción de aceras. Gijón», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuales son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras. seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046363

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Camino del Cura. Pavimentación. Gijón», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuales son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos. etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046364

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Camino de Camarranas. Pavimentación. Gijón», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuales son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046365

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Camino de la Mina. Renovación del pavimento. Gijón», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuales son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046366

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Camino de Lavandera. Renovación del pavimento. Gijón», fue firmado el 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuales son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora. por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos. etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superaría el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046367

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Desarrollo parque público y equipamiento en El Feijo. Cangas de Narcea fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación) se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superará el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar

que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046368

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Acondicionamiento del camino de acceso a Limés. Cangas de Narcea fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación) se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superará el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no

dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándole estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046369

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Saneamiento y depuración de Borracán. Cangas de Narcea fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación) se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certi-

ficados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superará el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046370

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Saneamiento y pavimentación de Villarino de Limés. Cangas de Narcea fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación) se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comproba-

ción de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superará el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046371

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Saneamiento, depuración y pavimentación de Cobos. Cangas de Narcea fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación) se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superará el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046372

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Alumbrados públicos en los núcleos de Cuestespines, Santa Gadía, Viñay y La Llera. Bímenes fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se

actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación) se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superará el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046373

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo de Santa Gadía. Bímenes fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de

adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación) se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superará el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046374

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Saneamiento del pueblo de Cuestespines. Bímenes fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superará el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046375

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Urbanización de acera en Corigos. Aller», fue firmado 5 de julio de 2004 formando parte de un conjunto de 3 convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro dé cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo

así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046376

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Abastecimiento Aguas Soto, La Pinga y Agüería. Aller fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046377

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Carretera Piñeros a El Pueblo. Aller fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos. etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación) se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superará el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046378

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Carretera de La Veguellina a Villar de Piñeros. Aller fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esa 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de

acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superará el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046379

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª actuación): Carretera de Carpienzo a Conforcos. Aller fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del Convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplemen-

tar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación) se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las haya, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no superará el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046380

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Carretera Serrapio-Orilles Aller» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046381

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (5.ª Actuación): Acceso peatonal de La Pola a Llanos Aller» fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 Convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Rees-

tructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres Convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones (una por concejo), si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046384

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Polígono industrial de Cabañaquinta, en Aller» fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo

así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046385

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Polígono industrial El Venturo, en San Martín del Rey Aurelio» fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046386

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Polígono Industrial Villallana (2.ª fase) en Lena» fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046387

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Polígono Industrial La Moral (2.ª fase). Langreo» fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su, cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046388

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El «Proyecto técnico y terrenos para el polígono industrial Las Vegas, en Caso», fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de

expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046389

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El «Proyecto técnico y terrenos para el polígono industrial de Navelgas, en Tineo» fue firmado en fecha 5 de julio dé 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046390

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El «Proyecto técnico y terrenos para el polígono industrial de Comillera, en Sobrescobio» fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046391

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El «Proyecto técnico y terrenos para un polígono industrial en Degaña» fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas

Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046392

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Escuela de carniceros, charcuteros y técnicos mataderos en Mieres», fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio

o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046393

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Escuela de hostelería en Olloniego. Oviedo» fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a

la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046395

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Soterramiento vías FEVE en Langreo (3.ª fase)», fue firmado en fecha 20 de diciembre de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046396

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Nueva vía rápida enlace autopista del Cantábrico (y de Bimenes), 3.ª fase», fue firmado en fecha 20 de diciembre de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Se señala que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Se indica que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046397

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto REALIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EN SOBRESCOBIO fue firmado en fecha 20 de diciembre de 2004.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el citado Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certifi-

cados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046398

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto REALIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EN DEGAÑA fue firmado en fecha 20 de diciembre de 2004.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el citado Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046399

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto REALIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL DE NAVELGAS, EN TINEO fue firmado en fecha 20 de diciembre de 2004.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante

convenio, entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el citado Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046400

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto REALIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS VEGAS, EN CASO, fue firmado en fecha 20 de diciembre de 2004.

El Instituto no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el citado Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046405

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en barriadas de Asturias (tercera fase): Remodelación de edificios públicos» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 30.050,75 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 2 de agosto de 2004.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046407

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto PLAN DE ACTUACIÓN EN BARRIADAS DE ASTURIAS (TERCERA FASE): Recuperación urbanística y ambiental del Barrio de Fontoria en Laviana se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 1.239.588,00 euros. El último pago se ha realizado el 16 de diciembre de 2004.

Recientemente se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046408

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto PLAN DE ACTUACIÓN EN BARRIADAS DE ASTURIAS (TERCERA FASE): Actuación urbanística en la barriada de Pando, se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 225.000,00 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 2 de septiembre de 2005.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las

ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta el comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046409

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto PLAN DE ACTUACIÓN EN BARRIADAS DE ASTURIAS (TERCERA FASE): Urbanización del barrio El Pompian en Ciaño (Langreo), se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 383.034,75 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 7 de enero de 2005.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046410

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto PLAN DE ACTUACIÓN EN BARRIADAS DE ASTURIAS (TERCERA FASE): Urbanización del barrio de La Joecara en Sama (Langreo) se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 620.059,50 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 6 de julio de 2005.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046411

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de actuación en barriadas de Asturias (tercera fase): Urbanización del barrio de La Reguera en La Felguera, Langreo» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 910.585,50 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 6 de julio de 2005.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046412

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en barriadas de Asturias (tercera fase): Urbanización del polígono residencial de Riaño en Langreo Fase III» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 745.040,25 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 6 de julio de 2001.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046416

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en barriadas de Asturias (tercera fase): Aceras en travesía en la localidad de Fondos de Vega» ha finalizado y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras es de 91.300,00 euros. El último pago se ha realizado el 18 de mayo de 2005.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046421

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en barriadas de Asturias (tercera fase): Complejo polideportivo en San Julián de Bimenes» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 338.551,74 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 28 de diciembre de 2004.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046422

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): Actuación urbanística con orientación turística: adquisición del Palacio de Merás» fue firmado en fecha 27 de diciembre de 2002.

El Instituto no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de

adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el Convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. La liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046423

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): Polideportivo El Roscón en la Villa de Tineo» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 75.126,50 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 21 de febrero de 2005.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etc.) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046424

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): Actuación urbanística en el parque El Viso en la Villa de Tineo» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 112.689,75 euros. El último pago se ha realizado el 21 de febrero de 2005.

Recientemente se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento las certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046426

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): Urbani-

zación de la calle principal (aceras saneamiento e iluminación) en El Crucero en Tineo» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 37.563,25 euros. El último pago se ha realizado el 2 de agosto de 2004.

Recientemente se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas /de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046427

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto del Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos, Cuarta Fase: Pavimentación y cubierta de pista polideportiva en Tuña, Tineo, se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 22.538.00 euros. El último pago realizado, hasta ahora, se ha producido el 28 de diciembre de 2004.

Los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de

adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certifica que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado, se desprende que el Instituto no ha dispuesto, hasta el momento, de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan corresponde a la Comunidad Autónoma, que dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046428

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto del Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos, Cuarta Fase: Pavimentación, saneamiento e iluminación en la calle de Los Mártires y ramales en Navelgas. Tineo, se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 67.614,00 euros. El último pago se ha realizado el 21 de febrero de 2005.

Recientemente se ha recibido la documentación relativa a este proyecto, que indica que el mismo ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar, por el Instituto y, en segundo lugar, por la Intervención Delegada en el Instituto. Cuando se concluya el análisis, se podrá determinar el importe final de liquidación y la fecha en que se producirá el pago.

Los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización, se desprende que el Instituto no ha estudiado, hasta el

momento, las certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan corresponde a la Comunidad Autónoma, que dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046429

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto del Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos de Asturias, Cuarta Fase: Entornos rurales de Barrio, Cuña, Hedrada, Gradura y Castro en Teverga, se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 221.169,96 euros. El último pago se ha realizado el 17 de febrero de 2004.

Recientemente se ha recibido la documentación relativa a este proyecto, que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar, por el Instituto y, en segundo lugar, por la Intervención Delegada en el Instituto. Cuando se concluya el análisis, se podrá determinar el importe final de liquidación y la fecha en que se producirá el pago.

Los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización, se desprende que el Instituto no ha estudiado, hasta el momento, las certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan corresponde a la Comunidad Autónoma, que dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046432

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas

Mineras, hasta el momento, no ha realizado ningún pago del proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): Recuperación de espacios públicos en Campiello y en los barrios de Caalón y Col Riu en Soto de Agües en Sobrescobio.

Recientemente se ha recibido la documentación relativa a este proyecto que está siendo analizada, en primer lugar, por el Instituto y, en segundo lugar, por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización, se desprende que el Instituto no ha estudiado, hasta el momento, las certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046433

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto del Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (4.ª Fase): Recuperación de núcleos rurales en el Concejo de Riosa, se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 378.490,12 euros. El último pago se ha realizado el 7 de enero de 2005.

Recientemente, se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el mismo ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto. Cuando concluya el análisis, se podrá determinar el importe final de la liquidación y la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización, se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento las certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan, corresponde a la Comunidad Autónoma, quien dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046434

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto PLAN DE ACTUACIÓN EN DIVERSAS BARRIADAS Y NÚCLEOS URBANOS ASTURIANOS (CUARTA FASE): Urbanización de la zona alta de Bárzana en Quirós.

Recientemente se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar, por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y, en segundo lugar, por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que esta destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista

o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda pregunta, el Instituto no dispone de los contratos entre la comunidad autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046436

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto del Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos. Cuarta Fase: Dotación de equipamiento en «La Manchuela» en Berniego, Quirós, se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 22.538,00 euros. El último pago realizado, hasta ahora, se ha producido el 28 de diciembre de 2004.

Los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto, y dado que el proyecto no ha finalizado, se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan corresponde a la Comunidad Autónoma, que dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046437

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas Barriadas y núcleos urbanos asturianos (4.ª Fase): Actuación urbanística (aparcamiento y cierre) en el entorno del Museo y proyecto de la 2.ª Fase del Museo de La Fábrica en Quirós, se encuentra en ejecución y el importe

transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 387.653,25 euros. El último pago se ha realizado el 10 de enero de 2005.

Recientemente, se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el mismo ha finalizado. Como la documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y, en segundo lugar, por la Intervención Delegada en el Instituto, cuando finalice el análisis se podrá determinar el importe total y la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización, se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento las certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el provecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan, corresponde a la Comunidad Autónoma, la que dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046438

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (4.ª Fase): Proyectos de alumbrado en Anieves, Tudela Veguín, Tudela de Agüeria, Olloniego y Santa Eulalia en Oviedo, se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 135.000,00 euros. El último pago se ha realizado el 24 de febrero de 2005.

Recientemente, se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto. Cuando concluya el análisis se podrá determinar el importe total de la liquidación y la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización, se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento las certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan, corresponde a la Comunidad Autónoma, la que dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046440

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (4.ª Fase): Saneamiento en Veguín de Alla y Anieves en Oviedo, se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 203.212,50 euros. El último pago realizado, hasta ahora, se ha producido el 11 de enero de 2005.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser, el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado, se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan, corresponde a

la Comunidad Autónoma, que dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046441

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (4.ª Fase): Urbanización del barrio de San Roque en Anieves (Oviedo), se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 270.000,00 euros. El último pago se ha realizado el 24 de febrero de 2005.

Recientemente, se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, la documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto. Cuando concluya el análisis se podrá determinar el importo final de liquidación y la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización, se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento las certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan, corresponde a la Comunidad Autónoma, la que dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046442

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de Actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (cuarta fase): Desarrollo urbanístico y abastecimiento de aguas en el Concejo de Ibias, se encuentra en ejecución según se desprende de la documentación recibida en el Instituto para la Rees-

tructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento.

Deficiencias o incorrecciones materiales en la documentación aportada, hacen que el importe transferido, hasta la fecha, sea de cero euros. No es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación, ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de Organismo Autónomo) y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto, para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto, es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido las certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046443

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (4.ª Fase): Desarrollo urbanístico en La Camocha en Gijón, fue firmado en fecha 27 de diciembre de 2002.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo y, por tanto, no se ha producido ninguna transferencia.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse, que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio, si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dis-

pone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046444

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (4.ª Fase): Desarrollo urbanístico y rural en el Concejo de Caso, se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 540.911,25 euros. El último pago realizado, hasta ahora, se ha producido el 02 de agosto de 2004.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado, se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan, corresponde a la Comunidad Autónoma, la que dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046445

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Tramo Ribota a El Condado, de la carretera AS-17, se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo

de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 5.409.109.50 euros. El último pago se ha realizado el 21 de diciembre de 2004.

Recientemente, se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto. Cuando concluya dicho análisis, se podrá determinar el importe final de liquidación y la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización, se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento las certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan, corresponde a la Comunidad Autónoma, la que dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046446

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Campus de Mieres (3.ª actuación), fue firmado en fecha 27 de diciembre de 2002.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se

actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio, si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que en Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046447

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Polígono industrial Villallana, en Lena (1.ª Fase), fue firmado en fecha 27 de diciembre de 2002.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio, si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no

dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046449

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Gobierno del Principado de Asturias para la Promoción del Desarrollo Alternativo de las Zonas Mineras del Carbón, en su reunión del día 30 de junio de 2004, acordó anular, con la conformidad de las partes firmantes, el Convenio de Colaboración Específico para la ejecución del proyecto de Infraestructura, suministros de gas en Tineo y Cangas de Narcea, firmado en Madrid el 12 de noviembre de 2002, con el reintegro, al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de la cantidad de 240.405,00 euros, pagada el 8 de enero de 2004, por lo que el coste de este proyecto ha sido de cero euros.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etc.) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etc., todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto ha sido anulado, se desprende que el Instituto no ha dispuesto de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046450

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan hidráulico zona rural para tres núcleos de población del concejo de Cangas de Narcea, se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, hasta el momento, es de 437.236,50 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 28 de diciembre de 2004.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo

Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado, se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Como el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, la información sobre los abonos que se les realizan, corresponde a la Comunidad Autónoma, la que dispone de los contratos entre ella y los contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25% 50%, liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046451

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Desarrollo del cable para comunicaciones en zonas mineras (2.ª Fase), fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse, que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio, si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046452

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Soterramiento de la vía FEVE en Langreo (2.ª Fase), fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, no dispone de ninguna información sobre la ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse, que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio, si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre ella la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046453

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Nueva vía rápida enlace autopista Cantábrico desde Lieres (y Bimenes) (2.ª Fase), fue firmado en fecha 5 de julio de 2004.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse, que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio, si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los vagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046454

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto del Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (7.ª actuación): Mejoras en hábitat rural: Abastecimiento de aguas en Villajulián y Pelontre; Mejora caminos: La Pereda, El Pedregal, Villaluz; Accesos a Tarantiellos y Valles del Teso y otros (Tineo), fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 convenios entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y la Comunidad Autónoma de Asturias, que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado, debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio. Estas razones son las siguientes:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma, para no detener la ejecución de los proyectos, debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones —una por concejo—, si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo, al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 o 4 actuaciones que existen por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio, si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la pregunta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de, pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural, la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046455

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto del Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (7.ª actuación): Actuaciones en núcleos con interés turístico: La Comarca del Cuarto de Los Valles y la Comarca del Cuarto de la Riera y otras (Tineo), fue firmado el 5 de julio de 2004. formando parte de un conjunto de 3 convenios entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las

Comarcas Mineras y la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado, debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por razones derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio. Estas razones son las siguientes:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma, para no detener la ejecución de los proyectos, debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones; agrupándolas en 21 actuaciones —una por concejo—, si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio, si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la pregunta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos dé pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural, la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación, correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046456

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto del Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos urbanos asturianos (7.ª actuación): Mejoras en instalaciones deportivas en Tuiña y otros barrios (Tineo), fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de 3 convenios entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y la Comunidad Autónoma de Asturias, que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado, debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados.

Esto es así por razones derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio. Estas razones son las siguientes:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma, para no detener la ejecución de los proyectos, debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones —una por concejo—, si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo, al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que existen por concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.

Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa la última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio, si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la pregunta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural, la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046457

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto Plan de actuación en diversas barriadas y núcleos de Asturias (7.ª actuación): Actuación urbanística integral en Verdeamor Tineo, fue firmado el 5 de julio de 2004, formando parte de un conjunto de tres convenios con la Comunidad Autónoma de Asturias que amparaban un total de 93 proyectos de ámbito local.

El planteamiento ha sido revisado debido a que resultaba asimétricamente gravoso para el Principado de Asturias, como se ha puesto de manifiesto en la ejecución de los proyectos locales anteriormente firmados. Ello es así, por las siguientes razones, derivadas del hecho de que no se disponga de proyecto de ingeniería de detalle en el momento de la firma del convenio:

• Cuando un proyecto finaliza con un coste inferior al importe nominal firmado, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras del Principado de Asturias transfiere el importe de dicho coste que es inferior al nominal.

• Cuando un proyecto finaliza con un coste superior al importe nominal firmado, el Instituto transfiere el nominal, que es inferior al coste.

De este modo, la Comunidad Autónoma —para no detener la ejecución de los proyectos— debe suplementar todos los costes superiores al nominal, sin poder compensarlo con los sobrantes de los proyectos de costes inferiores al nominal.

A la vista de esta circunstancia, el Principado de Asturias y el Instituto decidieron reformar los tres convenios que amparaban esas 93 actuaciones, agrupándolas en 21 actuaciones, una por Concejo, si bien estas actuaciones especifican cuáles son las obras que han de acometerse. De este modo, al existir, tras la modificación, un único importe para las 3 ó 4 actuaciones que hay por Concejo, los importes pueden compensarse dentro de cada Concejo, disminuyendo el coste adicional que debe aportar el Principado de Asturias.Estos proyectos están comenzando a ejecutarse ahora, por lo que las cantidades transferidas han sido de cero euros en el proyecto reformado.

Los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto, en su calidad de Organismo Autónomo y alguna de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración, el Instituto financia la actuación, y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto, para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto, es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en convenio, se precisan las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal, se precisa un certificado del Consejero firmante del convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la Comunidad Autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del convenio (liquidación), se precisa una última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

El total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio, si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, es la Comunidad Autónoma la que dispone de la información sobre los abonos que se les realizan.

Para el Instituto, las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del convenio. Como es natural, la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto, se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046532

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Barriadas de Asturias (Segunda Fase): Rehabilitación del Palacio de Omaña y su entorno. Fase 1 fue firmado en fecha 27 de diciembre de 2002.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de ninguna información sobre ejecución del mismo. No se ha producido, por tanto, ninguna transferencia.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

Ha de precisarse que el total final transferido a la Comunidad Autónoma puede ser inferior al nominal previsto en el convenio si el conjunto de gastos certificados lo es. Sin embargo, si el conjunto de gastos certificados fuera superior al nominal, el conjunto de los pagos del Instituto no supera el importe nominal.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio. Como es natural la liquidación es posterior a la finalización de la actuación y a la preparación y firma de la documentación correspondiente. Por tanto se puede afirmar que la conclusión de la obra es anterior a la fecha del último pago realizado por parte del Instituto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046533

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Barriadas de Asturias (Segunda Fase): Plan de actuación en las calles de Santa Bárbara y Pasaje Pelayo» y adecuaciones y mejoras ambientales del casco urbano de la Villa (Cangas de Narcea)» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 276.398,89 euros. El último pago se ha realizado el 30 de julio de 2004.

Recientemente se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mine-

ras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas/de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado, la documentación de finalización se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046535

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Barriadas de Asturias (segunda fase): Rehabilitación de Zonas Urbanas Degradadas en San Martín del Rey Aurelio: El Campo en Blimea, La Capilla en Sotrondio y La Cascaya y Pradera en El Entrego» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 450.759,00 euros. El último pago se ha realizado el 15 de diciembre de 2004.

Recientemente se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: ras resoluciones de adjudicación de las diversas partidas/de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se

actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado, la documentación de finalización se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046536

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Barriadas de Asturias (Segunda Fase): Recuperación integral de la barriada minera de Blimea en San Martín del Rey Aurelio» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 1.577.657,25 euros. El último pago se ha realizado el 4 de enero de 2005.

Recientemente se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado, la documentación de finalización se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046537

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Barriadas de Asturias (Segunda Fase): Rehabilitación de las barriadas Obra Sindical del Hogar y Padre Suárez en Lena» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 1.172.088,00 euros. El último pago se ha realizado el 4 de enero de 2005.

Recientemente se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el provecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado, la documentación de finalización se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046539

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Barriadas de Asturias» (Segunda Fase): Adquisición de terrenos para la construcción de consultorios médicos, instalaciones deportivas y de ocio se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 24.040.50 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 1 de junio de 2005.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado, se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046540

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Barriadas de Asturias» (Segunda Fase): Recuperación urbanística de los viales de los barrios mineros de San Isidro y El Carmen en Moreda se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 180.303.75 euros. El último pago se ha realizado el 2 de agosto de 2004.

Recientemente se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado, la documentación de finalización se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046542

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Barriadas de Asturias (Tercera Fase): Adquisición y urbanización de parcela para centro cultural polivalente en Valdesoto, Siero» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 84.711,17 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 8 de enero de 2004.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado, se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046543

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Barriadas de Asturias (Tercera Fase): Aceras en carretera SI-14 (Lieres-La Cruz), tramo cruce N-634-Centro de Salud en Lieres, Siero» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 91.654.50 euros. El último pago realizado hasta ahora se ha producido el 5 de mayo de 2005.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el proyecto no ha finalizado, se desprende que el Instituto no ha dispuesto hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046544

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El proyecto «Plan de Actuación en Barriadas de Asturias (Tercera Fase): Urbanización entorno a centro polivalente (El Casino) en Lieres, Siero» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto

para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 81.137,25 euros. El último pago se ha realizado el 21 de febrero de 2005.

Recientemente se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado, la documentación de finalización se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046545

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Respuesta:

El Proyecto «Plan de Actuación en Barriadas de Asturias (Tercera Fase): Construcción de aceras en tramos urbanos en Pumarabule en Carbayín Bajo en Siero» se encuentra en ejecución y el importe transferido por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras hasta el momento es de 67.614,00 euros. El último pago se ha realizado el 5 de mayo de 2005.

Recientemente se ha recibido documentación relativa a este proyecto que indica que el proyecto ha finalizado. Sin embargo, tal documentación está siendo analizada, en primer lugar por el Instituto y en segundo lugar por la Intervención Delegada en el Instituto, y no es posible, por el momento, determinar el importe final de liquidación ni la fecha en que se producirá el pago.

Es preciso hacer notar, que los proyectos para el desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, se realizan en colaboración, mediante Convenio, entre el Instituto (en su calidad de organismo autónomo) y alguna de las consejerías de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En esta colaboración el Instituto financia la actuación y la Comunidad Autónoma ejecuta la obra. Siendo así, el Instituto no mantiene ninguna relación con los contratistas u otros suministradores necesarios para las ejecuciones, de tal modo que la documentación de ejecución es custodiada por la Comunidad Autónoma.

La documentación que precisa y recibe el Instituto para soportar los pagos correspondientes a los diversos hitos del proyecto es la siguiente:

• Para el pago inicial de un 25% del valor nominal que figura en Convenio se precisa: las resoluciones de adjudicación de las diversas partidas de que se compone la actuación (obras propiamente dichas, dirección de obras, seguridad e higiene en el trabajo, decisiones de expropiación, contratos de compraventa de terrenos, etcétera) y un certificado que garantice la plena disponibilidad física y jurídica de los terrenos donde se actuará o documentación equivalente, como podría ser el acta de comprobación del replanteo.

• Para el segundo pago de un 50% del valor nominal: un certificado del Consejero firmante del Convenio o persona competente por razón de su cargo, de que la comunidad autónoma ha recibido certificaciones y facturas o ha efectuado pagos o realizado consignaciones por un importe igual o superior al 50% del importe nominal del Convenio.

• Para el tercer pago de hasta el 25% del importe nominal del Convenio (liquidación), se precisa: última certificación de cada uno de los contratistas, escrituras de compraventa registradas, cuando las hay, documentos de consignación de los importes de expropiaciones, etcétera, todo ello para el establecimiento del importe final y el acta de recepción como comprobación de la entrega de la obra al uso al que está destinada.

A la vista de lo expuesto y dado que el Instituto aún no ha analizado la documentación de finalización, se desprende que el Instituto no ha estudiado hasta el momento de certificaciones emitidas por el contratista o por los diversos contratistas y otros profesionales que estén participando en el proyecto.

Dado que el Instituto no mantiene relación directa alguna con los contratistas y otros implicados, no dispone de información sobre los abonos que se les realizan.

Como se ha expuesto en los comentarios realizados en la respuesta a la segunda cuestión, el Instituto no dispone de los contratos entre la Comunidad Autónoma y sus contratistas.

Para el Instituto las fechas de ejecución relevantes son las de los compromisos de financiación correspondientes a los tres hitos de pago (25%, 50% y liquidación), presupuestándose estos pagos a la firma del Convenio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046546

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio Antonio (GP).

Respuesta:

La obra «N-340, tramo Chiclana de la Frontera-Conil de la Frontera, P.K. 10,7 al 27,7» tenía plazo de finalización inicial en septiembre de 2005.

El 7 de abril de 2003 el Ministerio de Fomento autorizó una detracción de 10 M. € para el año 2006 y el 16 de abril de 2003 se autoriza una segunda detracción de 10 M € para el año 2006. Adicionalmente se amplía el plazo de finalización de la obra hasta octubre de 2006, con objeto de que el abono de la certificación final de obra se produzca en el año 2007.

De forma similar, la obra Conil-Vejer amplió su plazo de finalización original de marzo de 2006 hasta octubre de 2006, con objeto de que el abono de la certificación final de obra se produzca en el año 2007.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046547

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio Antonio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Economía y Hacienda no ha realizado transferencia alguna, ni corriente ni de capital, al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz por lo que, ni en 2005 ni en 2006, ha consignado en su Presupuesto cantidad dirigida a financiar inversiones del Consorcio.

El Consorcio, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha formulado el correspondiente Presupuesto de Explotación y Capital.

Para el ejercicio 2006, el Consorcio ha considerado en su Presupuesto realizar inversiones por 29,1 M€.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046551

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Ángels (GP).

Respuesta:

La Carta Europea de Lenguas Regionales y/o Minoritarias, firmada y ratificada por España como un Trata-

do internacional, fue adoptada y está vigente en el marco del Consejo de Europa sin que, por lo tanto, tenga vinculación alguna con la Unión Europea.

El Gobierno español elaboró y presentó el preceptivo Informe sobre el cumplimiento de dicha Carta en el mes de septiembre de 2002 y, con posterioridad, el Comité de expertos nombrados por el Consejo de Europa realizó el análisis del Informe y, tras la realización de las consultas que estimó adecuadas, presentó su Dictamen el pasado mes de julio de 2005. En la línea, y como consecuencia del Dictamen citado, el Comité de Ministros adoptó la Recomendación correspondiente el pasado 21 de septiembre de 2005 [documento CM (2005) 128].

En los textos citados, la denominación del idioma cooficial en la Comunidad Valenciana se ajusta literalmente al marco constitucional y legislativo vigente, por lo que las referencias normativas y denominaciones empleadas son, estrictamente, las establecidas en los correspondientes Estatutos de Autonomía. En concreto, por lo que se refiere al idioma cooficial en la Comunidad Valenciana, puede resultar ilustrativa la denominación empleada para identificar las lenguas a las que es de aplicación la Carta, indicándose, literalmente, en la página 17 de Infome: «Las lenguas cooficiales, con el castellano o español, en sus territorios respectivos y conforme a las disposiciones de los Estatutos de Autonomía correspondientes. Se trata de las siguientes (...) Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: el valenciano».

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046572

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mariscal Anaya, Guillermo Carlos (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación nunca ha dado instrucciones del tipo de las referidas por Su Señoría. Tanto las instituciones autonómicas de Canarias, como las locales o insulares que lo deseen, en el marco de sus competencias territoriales y según la modalidad administrativa que se consensue, pueden, sin duda, hacer aportaciones positivas al proyecto Casa África, y en este sentido, el Cabildo de Gran Canaria será bienvenido en este esfuerzo común.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046591

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En la actuación conjunta entre funcionarios españoles y portugueses especializados en la lucha contra las redes de inmigración irregular, cabe resaltar que se ha avanzado de forma importante en el intercambio de información operativa entre los servicios policiales competentes en esta materia en ambos países. Igualmente, cuando se ha hecho necesario intensificar temporalmente la prevención de determinados flujos migratorios y en el transcurso de investigaciones puntuales que han requerido una colaboración más estrecha entre unidades policiales análogas, se ha llevado a cabo el intercambio de funcionarios policiales para colaborar con sus homólogos del país vecino. Concretamente, este intercambio de funcionarios se ha realizado durante el presente año a través de la presencia como observadores de agentes del Servicio de Extranjeros y Fronteras luso y de la Comisaría General de Extranjería y Documentación para colaborar en la realización de los controles en los aeropuertos de Madrid-Barajas y Lisboa, respectivamente, así como en la ejecución de las operaciones de control de puertos deportivos y pesqueros en Cádiz y Huelva.

Por último, merece ser destacada la estrecha colaboración prestada por los servicios policiales de ambos países en las Comisarías Conjuntas hispano-portuguesas, tanto en el ámbito del intercambio de información operativa como en la realización de los controles móviles mixtos, previamente programados por los responsables de las mismas.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046596 y 184/046599

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

A fecha 25 de octubre de 2005, se encuentran puestos a disposición de la Gerencia un total de 149 inmuebles, distribuidos por todo el territorio nacional, procedentes de la Dirección General de la Guardia Civil, para su enajenación a los efectos de allegar recursos económicos con los que atender a la dotación de nue-

vas infraestructuras y equipamientos de todo tipo, con destino a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El valor contable patrimonial de dichos inmuebles, en el momento de su puesta disposición de la Gerencia ascendió a un total de 25.840.653,80 €.

Igualmente, antes de proceder al trámite de enajenación, y como resultado de la preceptiva tasación pericial de los bienes, el valor contable patrimonial de los mismos puede sufrir importantes variaciones, tanto al alza como a la baja.

Por último, y como resultado de la enajenación, por el procedimiento habitual de subasta pública al alza, el precio que finalmente alcancen los bienes puede ser muy distinto del valor contable patrimonial con el que fue inicialmente puesto a disposición de ese Organismo Autónomo.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046598

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Se han constituido Equipos de Inspección en todas las Zonas y Comandancias del Cuerpo de la Guardia Civil y dos equipos más, uno en Madrid capital y otro en Ponferrada (León), debido a su mayor carga de trabajo.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046613

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Los criterios aplicados en relación con las inversiones en materia de obras para el próximo ejercicio, coinciden con las prioridades de seguridad establecidas por el Ministerio del Interior para atender adecuadamente las necesidades que, en esta área, se demandan.

El objetivo final es proveer a la organización policial de una óptima dotación en materia de infraestructuras que, por una parte, ofrezca a los funcionarios policiales unas condiciones idóneas de trabajo y, por otra, permita prestar el mejor servicio posible a la comunidad.

Por último, los presupuestos de la Dirección General de la Policía pretenden proporcionar el soporte financiero necesario para hacer realidad los proyectos contenidos en el Plan Estratégico para el bienio 2005-2006, aprobado por el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado a principios del año 2005.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046614

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Los criterios se establecen en función de las exigencias del servicio operativo que las unidades prestan a los ciudadanos y de acuerdo con el estado y grado de adecuación de aquél con las infraestructuras existentes.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046615 a 184/046768

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia y Salom Coll, María (GP).

Respuesta:

La tasa o ratio de delincuencia (infracciones penales por mil habitantes), supone el reparto de las infracciones penales ocurridas en una determinada entidad geográfica entre su población, deduciendo la proporción que le correspondería a un conjunto de mil de esos ciudadanos. Como toda variable estadística, para ser significativa, y tener un mínimo de validez y fiabilidad, necesita de una muestra poblacional lo suficientemente amplia. De no ser así se pueden producir conclusiones absurdas.

Por todo lo expuesto, el Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior no incluye tasas

de delincuencia a nivel municipal, ya que se considera que la inmensa mayoría de los municipios españoles carece de la muestra poblacional suficiente para dar significación estadística fiable a esta variable. No obstante, se adjuntan en anexo las infracciones penales conocidas en cada municipio solicitado, en los períodos especificados (año 2004 y primer semestre de 2005).

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Nomb Pr: Asturias

	Conocidos					
	2004			2005		
	DELITOS	FALTAS	Suma	DELITOS	FALTAS	Suma
Allande	10	25	35	6	7	13
Aller	88	147	235	28	56	84
Amieva	7	9	16	1	2	3
Aviles	1045	1427	2472	517	777	1294
Belmonte de Miranda	13	36	49	10	19	29
Bimenes	22	23	45	4	5	9
Boal	12	13	25	8	8	16
Cabrales	18	27	45	1	6	7
Cabranes	2	3	5	2	5	7
Candamo	6	26	32	6	14	20
Cangas de Onis	55	97	152	27	31	58
Cangas del Narcea	66	188	254	18	67	85
Caravia	2	10	12	1	3	4
Carre?o	112	105	217	42	65	107
Caso	5	26	31	4	12	16
Castrillon	227	392	619	145	175	320
Castropol	24	17	41	12	11	23
Coa?a	23	21	44	7	9	16
Colunga	49	58	107	19	30	49
Corvera de Asturias	198	278	476	112	140	252
Cudillero	63	106	169	34	42	76
Dega?a	6	18	24	2	1	3
Franco (El)	24	37	61	18	13	31
Gijon	3333	4488	7821	1601	2464	4065
Gozon	127	213	340	59	84	143
Grado	57	168	225	28	69	97
Grandas de Salime	5	5	10	4	2	6
Ibias	3	11	14	2	1	3
Illano	1	2	3	0	2	2
Illas	6	2	8	7	2	9
Langreo	1117	706	1823	524	405	929
Laviana	87	147	234	53	75	128
Lena	115	166	281	55	109	164
Llanera	257	245	502	168	116	284
Llanes	201	337	538	75	179	254
Morcin	27	33	60	5	17	22
Muros de Nalon	43	31	74	7	23	30
Nava	69	55	124	47	24	71
Navia	45	119	164	22	52	74
Nore?a	61	59	120	28	20	48
Onis	6	3	9	4	5	9
Oviedo	2386	3572	5958	1262	1913	3175
Parres	65	67	132	16	23	39
Pe?amellera Alta	5	10	15	2	4	6

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS

Nomb Pr: Asturias

	Conocidas					
	2004			2005		
	DELITOS	FALTAS	Suma	DELITOS	FALTAS	Suma
Pe?amellera Baja	7	40	47	3	12	15
Pesoz	3	2	5	0	1	1
Pilo?a	47	98	145	35	42	77
Ponga	2	6	8	1	2	3
Pravia	63	134	197	27	75	102
Proaza	4	8	12	2	6	8
Quiros	19	23	42	7	6	13
Regueras (Las)	6	10	16	2	3	5
Ribadedeva	4	4	8	10	16	26
Ribadesella	89	88	177	32	31	63
Ribera de Arriba	19	21	40	9	7	16
Riosa	13	22	35	3	11	14
Salas	19	37	56	11	21	32
San Martin de Oscos	0	2	2	0	0	0
San Martin del Rey Aurelio	35	25	60	15	12	27
San Tirso de Abres	2	4	6	2	0	2
Santa Eulalia de Oscos	0	2	2	0	2	2
Santo Adriano	2	6	8	3	4	7
Sariego	6	18	24	2	0	2
Siero	708	578	1286	373	315	688
Sobrescobio	1	5	6	1	3	4
Somiedo	2	11	13	2	1	3
Soto del Barco	55	80	135	23	35	58
Tapia de Casariego	33	53	86	17	31	48
Taramundi	3	6	9	2	1	3
Teverga	6	18	24	1	7	8
Tineo	44	62	106	17	38	55
Valdes	88	154	242	38	73	111
Vegadeo	27	34	61	12	16	28
Villanueva de Oscos	3	3	6	2	0	2
Villaviciosa	97	334	431	46	154	200
Villayon	3	5	8	2	12	14
Yernes y Tameza	0	4	4	1	0	1

184/046769 y 184/046770, 184/046811 y 184/046812

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier y Salom Coll, María (GP).

Respuesta:

La tasa o ratio de delincuencia (infracciones penales por mil habitantes), supone el reparto de las infracciones penales ocurridas en una determinada entidad geográfica entre su población, deduciendo la proporción que le correspondería a un conjunto de mil de esos ciudadanos. Como toda variable estadística, para ser significativa, y tener un mínimo de validez y fiabilidad, necesita de una muestra poblacional lo suficientemente amplia. De no ser así se pueden producir conclusiones absurdas.

Por todo lo expuesto, el Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior no incluye tasas de delincuencia a nivel municipal, ya que se considera que la inmensa mayoría de los municipios españoles carece de la muestra poblacional suficiente para dar significación estadística fiable a esta variable. No obstante, se adjuntan infracciones penales conocidas en

cada municipio solicitado, en los períodos especificados (año 2004 y primer semestre de 2005).

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE:

Nomb Pr: Sevilla	Conocidos					
	2004			2005		
	DELITOS	FALTAS	Suma	DELITOS	FALTAS	Suma
Tomares	390	279	669	147	109	256
Utrera	852	1937	2789	400	1004	1404

184/046907

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Bonàs i Pahisa, Rosa María (GERC).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las obras de adaptación del nuevo local para Oficina de Correos en la localidad de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona) se han adjudicado con fecha 28 de julio de 2005, teniendo previsto un plazo de ejecución de tres meses desde su inicio, una vez se obtenga la licencia correspondiente.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046910

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno al Consejo de Seguridad Nuclear.

Por otra parte, se indica que la central nuclear de Cofrentes funciona de acuerdo con una autorización de explotación, concedida mediante una Orden de 19 de marzo de 2001, dictada con el informe previo del Consejo de Seguridad Nuclear, en la que se establece que dicha autorización entrará en vigor el día 20 de marzo de 2001 y tendrá una validez de diez años.

Asimismo, en dicha autorización se determina que, con un mínimo de un año de antelación a su expiración, el titular podrá solicitar su renovación por un período no superior a diez años. Esta situación aún no se ha producido.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INFORME DE RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA CON EL NÚMERO DE REF. F8184-091225, FECHA DE ENTRADA EN EL CSN 23/12/20/15, FORMULADA POR LA DIPUTADA DOÑA ISAURA NAVARRO CASILLAS (GIV-IU-ICV) SOBRE «TRANSPARENCIA EN INCIDENTES»

1. ¿Tiene el Gobierno previsto tomar las medidas necesarias para que no vuelvan a ocurrir este tipo de hechos en los que no se ha actuado con la transparencia exigida?

La fluidez y transparencia en las comunicaciones de los titulares al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) sobre cualquier materia, y sobretodo si tiene ésta impacto en la seguridad, de una instalación nuclear, es una cuestión considerada de la máxima importancia por parte del CSN en torno a la cual se han adoptado (y en función de nuestro Plan Estratégico 200-2010 se prevé seguir adoptando) importantes acciones de mejora. Como ejemplo representativo, dentro de las acciones requeridas a todas las centrales nucleares españolas en respuesta al incidente de degradación del sistema de agua de refrigeración de servicios esenciales de la Cen-

tral Nuclear de Vandellós 2, el CSN ha requerido que cada titular realice un análisis de la comunicación con el CSN y de los cauces empleados para su realización, con el objeto no sólo de cumplir la normativa aplicable, sino de mejorarla de forma efectiva.

No obstante, en el caso del incidente a que hace referencia la pregunta parlamentaria, se considera que no han existido deficiencias en cuanto a la transparencia informativa por parte del titular de la instalación. Como muestra, se realiza una breve exposición cronológica de los acontecimientos de interés en relación con el asunto:

21.09.05: se produce un vertido en el edificio de residuos; la situación se controla en dos horas: la ocurrencia del incidente se anota en los registros oficiales del titular: tras realizar un análisis, el titular considera que el incidente no constituye «Suceso Notificable», de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas, documento oficial de explotación de la instalación aplicable, por lo que decide no comunicarlo oficialmente.

22.09.05: dentro de sus actividades de seguimiento rutinarias, la Inspección Residente del CSN en la central constata las anotaciones sobre el incidente realizadas en los registros de operación oficiales: dichas anotaciones incluyen una justificación de que, a juicio del titular, el incidente no constituye «Suceso Notificable»; la Inspección Residente solicita información adicional sobre el incidente, la cual es oportunamente aportada por el titular.

23.09.05: tras un análisis preliminar, el CSN comunica al titular que requerirá información adicional sobre el incidente y su notificabilidad, para lo cual se acuerda mantener una conversación telefónica con la central, con participación de especialistas de la sede del CSN, así como de la Inspección Residente: se acuerda mantener dicha conversación el día 26.09.05, para contar con el personal e información más adecuados, y ante la constatación de que, de la información ya disponible se deduce que el incidente no ha tenido consecuencias y no se considera de la máxima urgencia resolver los aspectos pendientes de aclaración.

26.09.05: se mantiene la reunión telefónica mencionada, en la que el CSN, tras valorar las informaciones adicionales y argumentaciones aportadas por el titular, comunica que considera que el incidente es «Suceso Notificable» y que, por tanto, el titular debe iniciar el procedimiento de comunicación normal; el mismo día, el titular de la central envía el Informe de Suceso Notificable correspondiente e inicia el proceso.

En resumen, se considera que en este caso que es de interés de su Señoría se ha producido una discrepancia entre el CSN y el titular en cuanto a la interpretación de los criterios para determinar si el incidente constituyó «Suceso Notificable», pero de ninguna manera consta que se haya producido ocultación de información ni falta de transparencia.

Por lo demás, todos los incidentes siguen el trámite normal de análisis, clasificación y desarrollo de actuaciones sea cual sea su importancia para el riesgo, en virtud de los procedimientos, guías de seguridad y normativa nacional e internacionalmente aplicable, entre lo que se cuentan tres estrategias de este CSN:

a) Seguridad de las instalaciones y actividades

Conseguir que los titulares operen las instalaciones de forma segura, lo que implica la evolución continua del sistema regulador para reforzar la responsabilidad de los titulares y su cultura de seguridad. Potenciar en todos los sectores y agentes implicados las actuaciones orientadas a la protección de las personas y del medio ambiente.

b) Gestión y organización

Conseguir que el uso de los recursos del CSN, de las Administraciones Públicas y de los titulares, sea lo más cercano posible al óptimo, manteniendo los niveles de seguridad y de protección exigidos.

c) Credibilidad social

Conseguir que los ciudadanos, instituciones y titulares confíen en que el CSN está desarrollando bien su Misión. Para alcanzarlo, el CSN tiene que ser percibido como un Organismo independiente, eficiente, riguroso y fiable, proporcionando a las partes interesadas información clara y precisa de sus programas de actuación, facilitando la participación y demostrando que su actuación es independiente y objetiva.

184/046913

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

La Dirección General de Aviación Civil (DGAC) resolvió, el pasado día 7 de octubre, la suspensión de las obras de ejecución del Aeropuerto de Castellón, tras desestimar las alegaciones presentadas por el promotor.

Con fecha 19 de octubre, el Consejo de Administración de la Sociedad AEROCAS, S.L., acordó dar cumplimiento a la resolución de la DGAC, garantizando los aspectos técnicos, de seguridad y medioambientales de las obras.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046914

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

—Razones del retraso en la resolución de las becas predoctorales del año 2004

La convocatoria de las becas de Formación de Profesorado Universitario, realizada por Resolución de 13 de agosto de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Publicada en el BOE de 27-08-2004), fue resuelta por la Resolución de 29 de marzo de 2005 (Publicada en el BOE de 13-04-2005) y la Resolución de 6 de julio de 2005 (Publicada en el BOE de 28-07-2005.

El retraso no hay sido grande si se tiene en cuenta que se llevó a cabo una preselección, realizada según lo establecido en la convocatoria, en función de la nota media del expediente académico de los candidatos por cada área científica, que ocasionó una mayor duración del procedimiento de selección final y de la concesión.

—Razones del retraso en la resolución de las becas posdoctorales del año 2004

Efectivamente, la resolución de concesión de las becas posdoctorales del segundo plazo de la convocatoria de 2004 (mes de abril de 2005) se ha ampliado con respecto a la fecha inicialmente prevista. Por Resolución de 30 de agosto se publica la ampliación del plazo de resolución en la web y en el BOE se ha publicado el 27 de septiembre.

Tal resolución se adoptó a la vista de que el proceso de evaluación externa de las solicitudes, encargado a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, se había retrasado notablemente. Por ello y en virtud del artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, el órgano instructor estimó necesario que se suspendiera el plazo de resolución durante el tiempo de evaluación de las solicitudes, ya que son determinantes para la resolución del procedimiento.

—Razones de publicar la convocatoria de 2005 sin tener resueltas las becas de 2004

En el caso de las becas de FPU, la convocatoria de 2005 se ha publicado en el mes septiembre, por tanto bastante tiempo después de las resoluciones de concesión que fueron en el mes de marzo y de julio anteriores.

En el caso de las becas posdoctorales, se debe a la lógica ejecución del calendario anual de este programa, ya que de no hacerlo así se vería afectado notablemente y porque de no publicarse la nueva convocatoria afectaría a un numeroso grupo de candidatos que no habían presentado la solicitud en el segundo plazo de la anterior.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046927

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Respuesta:

El Convenio para la cesión de la N-340 a su paso por Sagunto fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 26 de junio de 2005.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047041 a 184/047085

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la propia naturaleza de la inmigración clandestina impide la elaboración o publicación de estadísticas oficiales sobre el número de extranjeros en situación irregular o sobre su distribución geográfica.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047127

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

Las inversiones reales del Ministerio de Fomento en la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2005 (a 22/09/2005), superan los 68 millones de €, lo que supone un 118% de ejecución presupuestaria sobre las cantidades inicialmente consignadas en el presupuesto para este ejercicio.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047204 y 184/047205, 184/047933

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

En el primer ejercicio de aplicación del canon de control de vertidos (desde el 7 de junio de 2003, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 606/2003, y por tanto origen del devengo del nuevo tributo, hasta el 31 de diciembre de 2003), éste se liquidó utilizando como valor para el volumen anual de vertido (V) el proporcionado por la Entitat de Sanejament d'Aigües Residuals de la Comunitat Valenciana (EPSAR), de acuerdo con una relación facilitada al efecto. De acuerdo con ello, al Ayuntamiento de Segorbe se le liquidó un total de 985,63 €, conforme a la autorización provisional de vertido a dominio público hidráulico de que disponía desde el año 1987.

Con fecha 30 de noviembre de 2004, ante las reiteradas solicitudes formuladas por diversos ayuntamientos, relativas a poder conocer anticipadamente la cuantía del canon correspondiente al ejercicio 2004, a fin de poder consignarla de forma adecuada en sus presupuestos, se cursaron comunicaciones meramente informativas sobre la previsión de liquidación del canon, ya que el Organismo de cuenca aún no disponía de los datos relativos a los volúmenes anuales procesados en las Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), al no haber acabado el ejercicio. Para realizarlas se partió de las liquidaciones del ejercicio anterior 2003 (que correspondía a algo más de medio año) y se extrapoló a la totalidad del año natural.

La liquidación definitiva del ejercicio 2004 se emitió, tanto para el municipio de Segorbe como para los otros municipios de Geldo, Navajas, Castellnovo y Altura, considerando el nuevo punto de vertido correspondiente a la EDAR mancomunada.

Habida cuenta que dicho vertido no dispone de autorización administrativa por parte de la Confederación, el artículo 292 del precitado Real Decreto 606/2003, dispone la utilización de otro coeficiente de cálculo. Este valor se aplica a todos los municipios que vierten a la EDAR en cuestión, sobre el porcentaje de cada uno sobre el total, siempre de acuerdo con los datos aportados por la EPSAR relativos al ejercicio 2004.

El siguiente cuadro resume las liquidaciones correspondientes:

MUNICIPIO	IMPORTE	% participación EDAR MANCOMUNADA
Segorbe (incluyendo pedanías)	40.588,54 €	59,80
Altura	2.524,36 €	23,30
Castellnovo	789,15 €	7,28
Geldo	572,16 €	5,28
Navajas	469,90 €	4,34

Es decir, se ha aplicado el mismo criterio en todos los municipios cuyas aguas son tratadas por la EDAR mancomunada de Segorbe.

Existen divergencias entre la comunicación informativa previa y la liquidación girada, en el caso de 194 municipios del ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar. En 121 de los casos, entre los que está Segorbe, el importe de la liquidación resultó superior al de la comunicación informativa.

El 10 de mayo de 2005, el Ayuntamiento de Segorbe interpuso recurso de reposición contra la liquidación girada a dicho Ayuntamiento, solicitando la suspensión del acto administrativo. El 14 de julio de 2005 se dictó la resolución desestimatoria de dicho recurso, por lo que en aplicación del artículo 62.2 de la Ley General Tributaria se procedió a abrir el período voluntario para el ingreso correspondiente. El Ayuntamiento de Segorbe ingresó el importe de la liquidación, no habiendo solicitado moratoria alguna o plazo mayor para ello.

En el siguiente cuadro se incluyen los datos solicitados por Su Señoría, sobre cuantías comunicadas a título informativo y las resultantes de la liquidación:

MUNICIPIO	IMPORTE comunicado	IMPORTE liquidado
Segorbe (incluyendo pedanías)	1.737,95 €	40.588,54 €
Altura	9.005,98 €	2.524,36 €
Castellnovo	186,34 €	789,15 €
Geldo	125,56 €	572,16 €
Navajas	580,25 €	469,90 €

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047212

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Respuesta:

El Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 2005, documento que recoge las actuaciones que sobre seguridad vial tienen previsto realizar los distintos entes y organismos públicos que tiene alguna competencia sobre la misma, se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Trafico, que a continuación se consigna.

(http://www.dgt.es/dgt_informa/observatorio_seguridad_vial/pdf/PLAN_NACIONAL_DE_SEGURIDAD_VIAL_2005.pdf)

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047220

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La habilitación de un tercer carril reversible en el puente José León de Carranza se está abordando a través del proyecto correspondiente.

El presupuesto estimado inicialmente asciende a 3,25 M. €.

En cuanto al período de construcción, éste se fijará en la adjudicación de las obras, de acuerdo con el programa de trabajos necesario.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047221

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Todas las actuaciones que integran el itinerario Chiclana-Conil-Vejer-Algeciras se están desarrollando en los plazos previstos imprimiéndoles la mayor celeridad posible en función de los condicionantes técnicos, administrativos y ambientales. Así, sería posible un adelanto sustancial en la fecha vigente de terminación de los tramos en ejecución Chiclana-Conil y Conil-Vejer.

La situación administrativa del itinerario es la que se refleja a continuación:

Subtramo	Situación
Duplicación calzada variante de Chiclana. PP.KK 3,3-10,7.	En servicio.
Chiclana-Conil. PP.KK. 10,7-27,7.	Obra en ejecución. Terminación: 2006.
Conil-Véjer. PP.KK. 27,7-35,8	Obra en ejecución. Terminación: 2006.
Véjer-Los Barrios, PP.KK. 35,8-110,0.	Incluida en el nuevo Convenio suscrito con la Junta de Andalucía el 10-03-2003. Estudio en redacción.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047223

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En el momento actual el proyecto de construcción interesado se encuentra en fase de redacción, con finalización prevista en la primavera de 2006. El inicio de las obras se efectuará tras los perceptivos trámites de aprobación del proyecto, licitación y adjudicación.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047224

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El proyecto de construcción interesado se encuentra en fase de redacción. La finalización de las obras dependerá de la secuencia en que se produzcan los trámites que restan hasta su aprobación, la licitación y adjudicación de sus obras.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047225

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El proyecto de construcción de la actuación de referencia, se encuentra en fase de redacción.

El inicio de las obras se efectuará tras los preceptivos trámites de supervisión, aprobación del proyecto, licitación y adjudicación.

Madrid, 5 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047226

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El proyecto de construcción de la actuación de referencia, se encuentra en fase de redacción.

La finalización de las obras dependerá de los preceptivos trámites de supervisión, aprobación del proyecto, licitación y adjudicación de las obras, por lo que resulta prematuro anticipar plazos.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047227

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El Plan de Inversiones 2005-2009 vigente, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, incluido en el Plan de Empresa 2006 consensuado entre Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria, incluye la línea de actuación «Ramales interiores de ferrocarril en la Cabezuela», con un presupuesto total planificado de 1.001 miles de euros.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047233

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que plantea Su Señoría se señala lo siguiente:

En el Centro Penitenciario de Algeciras, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) está cubierta totalmente, aunque algunos puestos están cubiertos por funcionarios interinos y en prácticas.

En el Centro Penitenciario de El Puerto II, la RPT está cubierta en un 92%, aunque, igual que en el supuesto anterior, algunos de esos puestos están cubiertos con funcionarios interinos y en prácticas.

En ambos Centros, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene previsto cubrir estas plazas vacantes (las ocupadas por funcionarios interinos y en prácticas y las que restan hasta el 100% de la RPT) en el próximo concurso de provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, las denuncias a las que se refiere Su Señoría no se ajustan a la realidad.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047245

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Respuesta:

La inversión real del Ministerio de Fomento en la Provincia de Segovia, ejercicio 2005, al mes de octubre, presenta un grado de ejecución del 73,2%.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047256 a 184/047267

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (GP).

Respuesta:

La actividad de la Sociedad Pública de Alquiler está conllevando un aumento de la oferta de viviendas en alquiler en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dinamizando con ello el mercado y proporcionado unas mayores garantías tanto para propietarios como para inquilinos.

Desde el 21 de julio, la Sociedad Pública de Alquiler está captando viviendas vacías de los particulares para sacarlas al mercado de alquiler con todas las garantías y seguridad. Desde ese día hasta la actualidad, Cantabria cuenta ya con un parque de viviendas en alquiler mayor gracias a la gestión de viviendas por parte de los agentes colaboradores de la Sociedad.

Actualmente, existen viviendas de particulares en localidades siguientes:

AJO
BARBALLÓN
BOO DE GUARNIZO
CAMARGO
CASTRO URDIALES
EL ASTILLERO
ENTRAMBASAGUAS
ESPINAMA
HERAS
MALIAÑO
MURIEDAS
NOJA
ORDANERO
PUENTE ARCE
PUENTE VIESGO
SANTANDER
SANTOÑA
TORRELAVEGA
VILLAPRESENTE

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047286

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1. Consejo de Coordinación Universitaria: no ha realizado proyecto de inversión alguno durante los años 2004 y 2005 en Canarias.

2. El Servicio 07 (Dirección General de Universidades) de los Presupuestos Generales del Estado en su Sección 18 (Ministerio de Educación y Ciencia) no incluye dotación alguna para el capítulo VI (Inversiones), por lo que evidentemente no se ha podido registrar gasto alguno de estas características.

3. Secretaría General de Política Científica y Tecnológica: se detallan a continuación las diversas actuaciones llevadas a cabo por sus Unidades:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

1. INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. La cantidad concedida en el período 2003-2004 asciende a 15,4 M€, mientras que para el período 2005-2006 sube ya a 18,2 M€.

2. PROYECTOS DE I+D CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO 2004. La cifra concedida a la Comunidad Autónoma de Canarias, asciende a 8,5 M€ y el correspondiente valor para las Acciones Complementarias Nacionales alcanzó, en ese mismo año 2004, la cifra de 0,25 M€.

3. En el apartado de actuaciones relacionadas con el Fomento de la Cultura Científica y Tecnológica dentro del Plan Nacional de I+D+i, las cifras son:

Referencia	Tipo de proyecto	Tipo de actuación	Ayuda Solicitada	Ayuda aprobada	Entidad Solicitante
CANARIAS APROBADAS AÑO 2004					
643557C1	Individual	A	51.320	51.320	COMPLEJO INSULAR DE MUSEOS Y CENTROS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
372905C1	Individual	Semana de la Ciencia	49.624	45.000	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS
216495C1	Individual	B	29.222	29.222	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS
124214C2	Individual	A	16.000	16.000	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS
383806c3	Subproyecto	A	12.000	12.000	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
881205c2	Subproyecto	A	11.325	11.325	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TOTAL EUROS			**169.491**	**164.867**	
CANARIAS APROBADAS AÑO 2005 (a 7 de octubre)					
CCT004-05-00587	Individual	Semana de la Ciencia	30.000	22.000	FUNDACION CANARIA MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA
CCT004-05-00368	Individual	Semana de la Ciencia	30.000	7.500	GOBIERNO CANARIAS
CCT004-05-00557	Individual	Semana de la Ciencia	13.499	8.000	ORGANISMO AUTONOMO MUSEOS Y CENTROS DE SANTA CRUZ TENERIFE
TOTAL EUROS			**73.499**	**37.500**	

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Esta Dirección ha publicado, en el primer semestre de 2005, varias convocatorias para la concesión de ayudas en Programas Nacionales del Plan Nacional de I+D+i, en forma de subvenciones y préstamos reembolsables a largo plazo, tanto dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica como en Programa de Parques Científicos y Tecnológicos, El presupuesto destinado para estas ayudas es de 42.408,51 miles de € en el capítulo de «Transferencias de Capital» y de 639.381,07 miles de € en el capítulo de «Activos financieros».

Estas convocatorias se establecen en régimen de concurrencia competitiva, no existiendo «a priori» territorialidad en la concesión de las mismas. Por tanto, el presupuesto destinado a la Comunidad Autónoma de Canarias dependerá de los proyectos presentados y la evaluación de los mismos.

En el año 2004 las ayudas otorgadas para la CA de Canarias y según los datos existentes en esta Dirección General, fue de 674,9 miles de € en «Transferencias de Capital» (subvención) y de 169,7 miles de € en el capítulo de «Activos financieros» (préstamos), cuyo detalle es el siguiente:.

FIT-010000-2004-94	WESTERN SEED ESPAÑA, S.A.	397.604,00	79.520,00	
FIT-020400-2004-262	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.	44.000,00	33.000,00	0,00
FIT-030000-2004-215	DOLCAN, S.A.	338.482,00	67.000,00	
FIT-060000-2004-256	ALEVINES Y DORADAS, S.A.	91.830,00	46.733,00	
FIT-300100-2004-34	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.	319.353,00	63.000,00	

FIT-310200-2004-147	DOBON`S TECHNOLOGY, S.L.	86.222,00	64.000,00	0,00
FIT-310200-2004-89	ISOFOTON S.A.	399.600,00	99.000,00	
FIT-310200-2004-97	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.	108.688,00	81.000,00	0,00
FIT-370100-2004-44	GLOBAL SALCAI UTINSA	678.923,00	0,00	169.731,00
FIT-370300-2004-39	LA LUZ MARKET S.L.	401.282,00	100.320,00	0,00
FIT-410000-2004-43	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A.	82.782,00	41.391,00	0,00
	TOTALES		2.948.766,00	674.964,00

Respecto a las convocatorias correspondientes al año 2005, están en fase de evaluación o acaban de finalizarla, por lo que no se dispone de datos en la actualidad.

La Secretaria General de Política Científica y Tecnológica, a través de la Dirección General de Política Tecnológica, está estudiando otras Acciones Complementarias encaminadas a fortalecer el tejido tecnológico de cada comunidad autónoma, mediante la asignación de fondos en función de las necesidades de I+D y de infraestructuras de cada territorio.

Entre las Comunidades Autónomas a las que se prevé conceder dichas ayudas, está la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): las inversiones realizadas durante el año 2004 en Canarias ascendieron a la cantidad de 1.100.084,11 € y las inversiones realizadas hasta el 30 de septiembre de 2005, suponen un total de 134.166,96 €.

5. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA): gestiona y ejecuta las competencias de la Administración General del Estado en el área de investigación científica e innovación tecnológica en materia agraria y alimentaria, así como la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.

Los recursos dedicados por parte del INIA a proyectos de investigación se asignan a través de convocatorias públicas, en régimen de competitividad, sometiendo las propuestas de investigación a criterios estrictos de evaluación y selección antes de ser aprobados.

Se ofrecen los datos solicitados de inversiones realizadas por el INIA durante los ejercicios 2004 y 2005 en la Comunidad de Canarias en la tabla que figura como anexo.

6. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC): es un Consorcio Público de Gestión participado por la Administración del Estado (Ministerio de Educación y Ciencia) y por la Administración Autonómica (Consejería de Educación, Cultura y Deportes).

El IAC desarrolla su actividad científica mediante el programa 467A «Astronomía y Astrofísica».

Las aportaciones del MEC al capítulo de inversiones del presupuesto durante el 2004 ascendieron a 6.506.856,37 € y las del Gobierno Autónomo a 378.053,88 €. El total de inversiones ejecutadas en ese período fueron de 5.086.458,11 €.

Las aportaciones del MEC al capítulo de inversiones del presupuesto hasta el 30 de septiembre de 2005 ascienden a 4.486.704,46 € y las del Gobierno Autónomo a 397.300,00 €. El total de inversiones hasta la fecha son de 3.001.866,61 €.

Las inversiones de capital del MEC en el IAC ascienden a:

Ejercicio 2004: 6.506.856,37 €
Ejercicio 2005: 4.486.704,46 €

7. Instituto Geológico y Minero de España (IGME): se facilita los siguientes datos:

CANARIAS			
TITULO PROYECTO	**2.004**	**2.005**	**TOTAL**
Definición perímetros de zonas con problemas de salinización sobreexplotación zona este Gran Canaria y apoyo al diseño programas regulación y vigilancia, preparación informe final y difusión	29.696,00	0,00	29.696,00
Realización información hidrogeológica a integrar en el informe final del estudio hidrogeológico de la zona Este de Gran Canaria.	22.200,00	0,00	22.200,00

CANARIAS			
TITULO PROYECTO	2.004	2.005	TOTAL
Realización estudios y trabajos de estabilización en la ladera junto al centro Oceanográfico de canarias.	11.774,00	0,00	11.774,00
Asistencia Técnica para la realización de la síntesis geológica y conformación del mapa litoestratigráfico y de permeabilidad de la zona 10: Islas Canarias.	8.118,56	0,00	8.118,56
Apoyo a los trabajos de estabilización de la ladera anexa al Centro Oceanográfico de Canarias.		10.000,00	27.500,00
Cartografía de peligrosidad volcánica de la Isla de Tenerife		57.160,00	169.160,00
Estudios Preliminares para el diseño de una cartografía de peligrosidad volcánica de la Isla de Tenerife.		25.056,00	25.056,00
Apoyo a los trabajos de estabilización de la ladera anexa al Centro Oceanográfico de Canarias.		10.000,00	27.500,00
TOTAL	**71.788,56**	**102.216,00**	**321.004,56**

8. Instituto Español de Oceanografía (IEO): se detallan las inversiones realizadas en el siguiente cuadro explicativo:

INVERSIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA EN CANARIAS HASTA LA FECHA, EN EL PRESENTE EJERCICIO

INVESTIGACIÓN PESQUERA

Evaluación de recursos pesqueros	215.423,24
Acuicultura	76.000,00
Medio marino y protección ambiental	46.000,00
	337.423,24

APOYO Y DIVULGACIÓN

Apoyo y divulgación	8.000,00

OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Obras y equipamiento del Centro Oceanográfico	696.464,90
Presupuesto invertido en Canarias	1.041.888,14

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Las inversiones y actuaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias en 2005 son las siguientes:

1. Subvención a la Real Federación Española de Fútbol para obras y equipamiento para fútbol no profesional (1% quinielas)

Mediante el Convenio CSD-RFEF firmado este año 2005 se han subvencionado las actuaciones siguientes:

Santa Cruz de La Palma, vestuarios campo de fútbol: 60.000,00 euros

S. Andrés de La Palma, iluminación campo fútbol: 60.000,00 euros

Vila Flor de Tenerife, campo césped artificial: 140.000,00 euros

Charco del Pino en Tenerife, césped artificial: 188.267,78 euros

Ofra en Tenerife, césped artificial: 203.516,65 euros

Santa Cruz de Tenerife, marquesina: 66.000 euros

La Salud de Tenerife, marquesina: 60.000 euros

Tegueste en Tenerife, marquesina: 60.000 euros

2. Subvención a Corporaciones Locales para infraestructuras con motivo de acontecimientos deportivos de carácter internacional

Se ha concedido una subvención nominativa este año 2005 para la construcción de el Estadio Insular de Atletismo, TINCER, en Tenerife, por importe de 500.000 euros. Está prevista para la anualidad correspondiente al ejercicio 2006 una subvención nominativa de 750.000 euros.

3. Subvención a Comunidades Autónomas para Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especiales de Tecnificación Deportiva.

En este año 2005 se han concedido las subvenciones siguientes a los centros indicados a continuación:

CETD de Voley Playa de Arona en Tenerife: 95.000 euros.

4. Actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

Durante este año se está llevando a cabo la elaboración de Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005 por el CSD, con una inversión correspondiente a Canarias de 199.820,14 euros, de los cuales este organismo aporta el 50%, es decir, 99.910,07 euros.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIÓN EN I+D+I EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

EJERCICIOS 2004 y 2005

PROGRAMAS	Inversión realizada	Inversión prevista
	2004	2005
Acción Estratégica "Recursos y Tecnologías Agrarias"		
Proyectos I+D CONVOCATORIA 2004	108.794,00 €	112.347,00 €
Proyectos I+D CONVOCATORIA 2003	117.770,17 €	47.999,00 €
Contratación Doctores	95.010,23 €	96.910,00 €
Infraestructura científico-técnica (1)	187.543,90 €	- €
Acción Estratégica "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario"	- €	5.040,00 €
Programa Nacional de Alimentación	38.954,40 €	23.973,00 €
TOTAL	**548.072,70 €**	**286.269,00 €**

NOTAS

(1) Cofinanciación FEDER

(2) Está prevista la resolución de las nuevas convocatorias de Recursos y Tecnologías Agrarias (2005) para el cuarto trimestre de 2005.
Está abierto igualmente el plazo para la presentación de solicitudes en la convocatoria de Infraestructura y equipamiento científico-técnico.

184/047287

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura en Canarias en la presente Legislatura son las siguientes:

euros

Actuación	2004	2005 (hasta 30/09)
Biblioteca Pública del Estado en Las Palmas. Mejoras	34.750,00	
Catedral de La Laguna (Tenerife). Obras de restauración		47.327,11
Archivo Histórico Provincial de Tenerife. Obras	118.131,38	
Inventario de bienes muebles de la Iglesia en Canarias	82.484,70	
TOTAL	235.366,08	47.327,11

En fecha 25 de octubre de 2005 se adjudicaron las obras de ampliación del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, con un presupuesto de 1.950.559,43 € y anualidad para 2005 de 100.000 €.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047291 a 184/047297

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

Los efectivos de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) con que cuentan las islas del Archipiélago Canario se recogen en el siguiente cuadro:

ISLAS	EFECTIVOS SEPRONA
FUERTEVENTURA	4
LANZAROTE	4
GRAN CANARIA	20
LA PALMA	4
EL HIERRO	4
LA GOMERA	4
TENERIFE	20

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047300

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

La situación de las obras referidas al eje Norte-Sur de la isla de Fuerteventura es la siguiente:

Corralero-Caldereta:

Proyecto de Construcción con la Declaración de Impacto Ambiental emitida.

Caldereta-Pto. del Rosario:

Proyecto de Construcción terminado. Pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental.

Circunvalación al Pto. del Rosario:

Obra terminada.

Pto. del Rosario-Aeropuerto:

Obra terminada.

Aeropuerto-Cruce de Pozo Negro:

Proyecto de Construcción en Supervisión. Pendiente declaración de Impacto Ambiental.

Costa Calma-Pecenescal:

Proyecto de Construcción terminado. Pendiente Declaración de Impacto Ambiental.

Pecenescal-Valluelo:

Obra inaugurada el pasado 15 de octubre de 2005.

Valluelo-Morrojable:

Proyecto en redacción.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047308

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

En el anexo adjunto se facilitan los datos referidos a la nómina del mes de septiembre de 2005, últimos disponibles. Corresponden al conjunto de la Comunidad Autónoma, distribuidos por provincias, que es el desglose estadístico que se realiza.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NÚMERO DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (NÓMINA DE SEPTIEMBRE DE 2005)

INVALIDEZ		JUBILACIÓN	
LAS PALMAS	S. C. TENERIFE	LAS PALMAS	S. C. TENERIFE
7.002	12.415	8.283	14.412

184/047310

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DETENCIONES DE MENORES DE 18 AÑOS POR CAUSA DE INFRACCION PENAL

Nomb Pr: Palmas (Las)	Nombre Is: GRAN CANARIA	T Calificacion: <Todo>

	AÑO
2004	572
2005	343

184/047311

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DETENCIONES DE MENORES DE 18 AÑOS POR CAUSA DE INFRACCION PENAL

Nomb Pr: Palmas (Las)	Nombre Is: FUERTEVENTURA	T Calificacion: <Todo>

	AÑO
2004	34
2005	26

184/047312

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nomb Pr: Palmas (Las)	Nombre Is: LANZAROTE	T Calificacion: <Todo>

	AÑO
2004	105
2005	82

184/047313

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DETENCIONES DE MENORES DE 18 AÑOS POR CAUSA DE INFRACCION PENAL

Nomb Pr: Santa Cruz de Tenerife	Nombre Is: TENERIFE	T Calificacion: <Todo>

	AÑO
2004	470
2005	440

184/047314

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DETENCIONES DE MENORES DE 18 AÑOS POR CAUSA DE INFRACCION PENAL

Nomb Pr: Santa Cruz de Tenerife	Nombre Is: GOMERA (LA)	T Calificacion: <Todo>

	AÑO
2004	1
2005	1

184/047315

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo los datos de que se disponen en relación con la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DETENCIONES DE MENORES DE 18 AÑOS POR CAUSA DE INFRACCION PENAL

Nomb Pr: Santa Cruz de Tenerife	Nombre Is: HIERRO (EL)	T Calificacion: <Todo>

	AÑO
2005	2

184/047316

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DETENCIONES DE MENORES DE 18 AÑOS POR CAUSA DE INFRACCION PENAL

Nomb Pr: Santa Cruz de Tenerife	Nombre Is: PALMA (LA)	T Calificacion: <Todo>

	AÑO
2004	46
2005	32

184/047332 a 184/047335

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Respuesta:

En el Plan Director de Sistemas de Información actualmente en curso en NAVANTIA, se indica que en una primera fase se extenderá la utilización del sistema NECORA a la Unidad de Producción de Astillero de Puerto Real-San Fernando (actualmente no se utiliza NECORA en Puerto Real), al objeto de homogeneizar los sistemas y procesos de producción en todas las unidades de producción de nuevas construcciones.

En dicho Plan de Sistemas se indica también que en una fase posterior, el sistema NECORA será sustituido por el sistema de gestión SAP —los trabajos para la sustitución de NECORA por SAP comenzarán previsiblemente a partir del segundo semestre de 2006—, dado que el sistema SAP presenta muchas ventajas: la integración con los sistemas de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos (que actualmente ya residen en SAP o están en proceso de implantación), y la capacidad de mejora de sistemas al disponer SAP de muchos otros módulos que se pueden adicionar al sistema de gestión de NAVANTIA (por ejemplo, para Prevención y Salud Laboral).

Es de señalar, además, que el SAP ha sido el sistema de gestión elegido por importantes empresas del mismo sector de actividad como por ejemplo HDW (Alemania), FINCANTIERI (Italia) o NEWPORT NEWS SHIPBUILDING (Estados Unidos).

Respecto a la posibilidad de comercializar el sistema NECORA, se trata de un sistema que está adaptado a la forma de trabajar en NAVANTIA, por lo que resultaría difícil que fuese aceptado en otras empresas de construcción naval de tamaño similar. Estas razones, junto con el hecho de que el sistema NECORA tiene cierta obsolescencia y a su coste de mantenimiento, suponen un impedimento para su extensión a otras empresas.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047339

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Respuesta:

Actualmente, están abiertas las actuaciones judiciales tendentes a aclarar las circunstancias que concurrieron en los accidentes producidos en el mes de mayo de 2005 en el centro de NAVANTIA de Ferrol, actuaciones que determinarán las causas de los mismos, así como las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse.

Se puede afirmar que la compañía NAVANTIA cumple estrictamente toda la normativa aplicable a toda su actividad y, por supuesto, todas las obligaciones que le marca la ley en materia de salud laboral y de prevención de riesgos: NAVANTIA tiene constituido el Servicio de Prevención propio previsto en el RD 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (compuesto por 130 personas, que aglutina las cuatro especialidades y los tres niveles preventivos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales); tiene constituido el Comité de Seguridad y Salud (órgano paritario con presencia de representantes de la empresa y de los trabajadores); los trabajadores de NAVANTIA cuentan con once Delegados de Prevención (6 más de los exigidos por la legislación vigente); y tiene elaborado un plan de prevención que es objeto de revisiones y adaptaciones periódicas.

NAVANTIA también cumple con sus obligaciones en materia de vigilancia de la salud, realizando periódicamente reconocimientos médicos genéricos, así como los específicos necesarios en casos concretos.

Por último, NAVANTIA, en su calidad de empresa principal ha cumplido con todas sus obligaciones respecto a las empresas subcontratistas:

• Manteniendo reuniones de coordinación con los distintos servicios de prevención, reiterando la obligatoriedad del cumplimiento de los procedimientos.

• Entrega de documentación (protocolos de actuación y normas internas), para su cumplimiento.

• Entrega de las correspondientes evaluaciones de riesgos de las empresas subcontratistas.

• Exigencia de presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo.

• Instrucciones impartidas por escrito estableciendo pautas de actuación.

• Exigencia de certificación de los equipos de trabajo y equipos de protección individual que vayan a ser utilizados.

• Reuniones periódicas de coordinación, por áreas de trabajo.

• Exigencia de acreditación de formación, información a los trabajadores y vigilancia de la salud.

• Exigencia de acreditación de haber elaborado la Evaluación de Riesgos y la Planificación Preventiva.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047352

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

Desde la Dirección General de Tráfico se estima que han sido diferentes variables las que han podido contribuir a la disminución de la accidentalidad en los meses de verano (1 de julio a 31 de agosto de 2005), que si bien no han sido todo lo amplias que sería de desear, sí, al menos, marcan una tendencia esperanzadora de disminución de número de fallecidos, siendo las más importantes las siguientes:

• La presentación que la Dirección General hace ante los medios de comunicación de las operaciones salida y retorno masivo que se producen durante ese período del año, a través de las cuales se transmiten pautas de comportamiento relacionadas con la seguridad vial.

• La dedicación de todos los efectivos disponibles de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la realización de labores de control y vigilancia durante este período.

• Las campañas de control de alcoholemia (del 11 al 24 de julio) y de control de velocidad (durante los días 1 al 14 de agosto), que ayudan a recordar a los conductores que ciertas conductas son contrarias a la seguridad vial.

• La instalación de radares fijos, que si bien no se comenzó a sancionar las infracciones captadas por dicho medio hasta el día 1 de agosto, sí dio pie a que se abriera un debate social que, de alguna manera, «pone de moda» los temas relacionados con la seguridad vial, a los que los medios de comunicación dedicaron más tiempo del que ordinariamente dedican.

• La entrada en vigor de la modificación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que suponía un endurecimiento en la sanción de algunas conductas infractoras que atentan directamente contra la seguridad vial.

• Asimismo, el anuncio de la próxima entrada en vigor del popularmente llamado «carnet por puntos», pues si bien aún no ha entrado en vigor, sí tiene el efecto de que los temas relacionados con la seguridad vial sean debatidos en ámbitos de población muy amplios, poniendo a nivel de calle un tema, como es la seguridad vial, que si bien afecta prácticamente a la totalidad de los ciudadanos, a veces no cala en toda la población a la que en principio va dirigido.

Sin duda, todas estas medidas han conllevado a una mayor concienciación a la mayoría de los conductores que en este período de tiempo han utilizado nuestras carreteras.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047353

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

El antiguo Convento de la Trinidad de Málaga, en virtud de los acuerdos alcanzados, se cede a la Junta de Andalucía en compensación por su cesión al Gobierno del edificio de «La Caleta», posibilitando así que el Museo de Bellas Artes de Málaga tenga su sede definitiva en el Palacio de la Aduana.

Asimismo, se adoptó el compromiso de financiar conjuntamente las obras de rehabilitación del Cuartel de la Trinidad, en las que participarán el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Fomento y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047361

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la competencia en la materia de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047362

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las competencias en materia penitenciaria están transferidas a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047363

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

A partir de la fecha de entrada en vigor de el Real Decreto-ley 9/2002, de 13 de diciembre por el que se adoptan medidas para buques tanque que transporten mercancías peligrosas o contaminantes y el posterior reglamento del Parlamento europeo y del Consejo n.º 1726/2003 relativo a la introducción acelerada de normas en materia de doble casco o diseño equivalente para petroleros de casco único, no ha atracado en el puerto de Tarragona ningún buque petrolero de casco sencillo, de los contemplados en dichos instrumentos, es decir, mayores de 5.000 toneladas de arqueo, y que transporten fuel pesado, alquitrán, betún asfáltico o petróleo crudo pesado.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047371

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Los clubes de fútbol que se han adherido con su firma al Protocolo de Actuaciones contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Fútbol, son los siguientes: Villarreal CF, Real Zaragoza, Sevilla FC, Real Sporting de Gijón, Levante Unión Deportiva, CD Numancia de Soria, RCD Mallorca, UD Salamanca, RCD Espanyol de Barcelona, RCD La Coruña, Cádiz CF, Club Polideportivo Alavés, Málaga CF, FC Barcelona, Real Sociedad de Fútbol, Real Madrid CF, Real Racing Club, Club Atlético Osasuna, Club Atlético de Madrid, Valencia CF, Real Murcia CF, Elche CF, Getafe CF, Real Valladolid CF, Pontevedra CF, Racing Club de Ferrol, CF Ciudad de Murcia, Real Club Celta de Vigo, Club Deportivo Tenerife, Sociedad Deportiva Éibar y Terrasa FC.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047434

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de noviembre de 2003, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas entre las Illes Balears contempla, en su apartado tercero, que corresponde a la Comisión Mixta:

a) El examen de los programas de vuelo de las compañías aéreas para cada temporada de tráfico, establecida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA).
b) Asimismo, podrá analizar periódicamente la evolución de los servicios, en relación con las obligaciones, y proponer la adopción de medidas al respecto.

En relación con lo establecido en el apartado b) anterior, en la reunión de 11 de noviembre de dicha Comisión, las diferentes cuestiones planteadas por el Gobierno de Baleares y por el Ministerio de Fomento,

podrían implicar modificaciones sustanciales al texto vigente del Acuerdo. Ello, requeriría un análisis en profundidad, lo que, en aplicación del Reglamento 2408/92, de 23 de julio de 1992, obligaba a consultar a las compañías aéreas que prestan servicios en las rutas sometidas a obligaciones de servicio público, a informar a la Comisión Europea.

Dada la complejidad que implicaban los cambios propuestos, se estimó oportuno atrasar la reunión prevista para el mes de julio, hasta tener finalizados los análisis previos, cuyos resultados se presentarían en la reunión periódica en la que se analizan, además, los programas de operaciones de las compañías a los efectos de determinar la adecuación de dichos programas a lo establecido en el texto del Acuerdo. Está previsto que, dicha reunión, tenga lugar próximamente.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047443

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Respuesta:

El PEIT 2005-2020 es un documento de carácter estratégico donde se establecen las directrices generales de actuación en cada modo de transporte a medio y largo plazo. Se pretende conseguir una política de infraestructuras y transporte estable, con eficiencia del gasto y coordinación con las administraciones competentes, evitando las improvisaciones en materia de infraestructuras.

El PEIT ha previsto importantes actuaciones para mejorar el sistema de transporte de la Comunidad Valenciana con criterios de mejora de la eficiencia de dicho sistema, fortalecimiento de la cohesión social y territorial así como contribuir a la sostenibilidad general del sistema.

Entre las actuaciones del PEIT en grandes ejes de transporte cabe destacar que, en carreteras en la provincia de Alicante, el PEIT incluye todas las actuaciones contempladas en el Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras y para el cambio de titularidad de algunos tramos de dichas redes, suscrito el 11 de abril de 2005.

Por otra parte en el conjunto de la Comunidad Valenciana, el PEIT contempla la ejecución de los siguientes grandes ejes viarios: A-23 Autovía Mudéjar, A-7 Autovía del Mediterráneo, A-33 Autovía Cieza-Font de la Figuera y Murcia-Alicante.

Por lo que se refiere a la Red Ferroviaria de Altas Prestaciones, el PEIT recoge el desarrollo de los grandes ejes que afectan de manera directa a la provincia de Alicante: Línea Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y Corredor Mediterráneo. Asimismo recoge el Corredor Cantábrico-Mediterráneo, que pese a no situarse físicamente en la provincia de Alicante tiene un claro efecto positivo en la misma.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047455

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Ciencia de España, a través de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, además del apoyo realizado hasta ahora en los Programas de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos (PAEBA), inicia una línea de trabajo cuyo objetivo es apoyar proyectos educativos para el desarrollo en el área Iberoamericana, en torno a las áreas de la formación técnico profesional, las tecnologías de la información y la comunicación, la educación especial y la extensión de la alfabetización, la educación básica de jóvenes y adultos a nuevos sectores geográficos y sociales y el apoyo a las mujeres con hijos sin escolarizar.

Entre los objetivos de estos proyectos educativos figuran entre otros:

- Establecer un modelo pedagógico propio que ofrezca una educación integral de calidad.
- Constituir un factor de desarrollo comunitario de integración y participación democrática, teniendo en cuenta el respeto al medio ambiente, la perspectiva de género y los procesos de descentralización en cada país.

Entre los principios rectores de estos proyectos se encuentran:

- Igualdad entre los géneros.
- Fomento de la cultura de la paz, la no violencia y el respeto a los derechos humanos.

Los sectores prioritarios con los que se está trabajando son:

La alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos.

Con este programa se pretende fortalecer la oferta de alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos vinculada a los PAEBA en aquellos sectores geográficos o sociales con mayores carencias y necesidades, especialmente la población rural, urbano-marginal y reclusa.

Del mismo modo se quiere ampliar la cobertura hasta alcanzar la titulación de secundaria y ofrecer la modalidad de educación semipresencial y a distancia.

Capacitación laboral y formación técnico profesional

La alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos adquiere su pleno sentido en el marco de una formación para el trabajo. La vinculación de la capacitación laboral a los PAEBA ha sido y es una constante desde su inicio: fortalecer los centros de capacitación ya existentes, mejorar la formación de los técnicos docentes, actualizar y adecuar la oferta formativa, establecer vínculos con entidades públicas y privadas que faciliten la inserción en el mercado de trabajo son algunas de las acciones que se están llevando a cabo.

Especial atención merece el apoyo que se está dando a los Ministerios de Educación de cada uno de los países en la reforma de los sistemas de Formación Técnico-Profesional y en la elaboración de materiales curriculares y legislativos específicos.

Este programa va dirigido a población joven entre 15 y 35 años y especialmente mujeres, madres adolescentes y jefas de hogar.

Tecnologías de la Información y la Comunicación Educativa (TIC)

Aprovechar las oportunidades que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrecen al sector educativo supone un paso previo indispensable para alcanzar una educación de calidad adaptada a la sociedad de la información en la que estamos inmersos.

A través del Proyecto Aula Mentor, presente en los PAEBA desde 1999 se pretende continuar y fortalecer una línea de formación a través de Internet, de carácter abierto, flexible y adaptada a los intereses de los beneficiarios. De esta forma, se brinda al personal técnico y administrativo, a los docentes y a los alumnos de los programas, la oportunidad de actualizar su perfil profesional o mejorar su acceso al mercado laboral.

Educación Especial

Dentro de las líneas de actuación de la cooperación educativa española, ocupa un lugar preferente la atención a personas con necesidades educativas especiales. En este sentido el Ministerio de Educación y Ciencia de España quiere apoyar y reforzar los sistemas de Educación Especial de cada uno de los países, mejorar sus infraestructuras, colaborar en el diseño y elaboración de materiales y en la formación de los docentes que atienden a este colectivo.

Apoyo a las mujeres con hijos sin escolarizar

Ante la necesidad de educación de las madres jóvenes y con el fin de facilitar su asistencia a las aulas se proyecta, de manera piloto, la habilitación de una «Casa de los niños» anexa al centro de adultos, que recoja a los niños y niñas mientras duren las clases. Este proyecto va dirigido a las alumnas de PRODEPA, Proyecto de Apoyo a mujeres en Paraguay.

En Perú siguiendo el modelo de Paraguay, existe un proyecto de apoyo a las mujeres con hijos de 0 a 5 años sin escolarizar.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047466

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1. Consejo de Coordinación Universitaria: no ha realizado proyecto de inversión alguno durante el año 2004 en la provincia de Ciudad Real.
2. Dirección General de Universidades: se adjunta estadillo acreditativo del gasto efectuado durante el año 2004 a favor de la Universidad de Castilla-La Mancha, que asciende a un total de 122.411,880.

Debe señalarse, como resulta evidente con lo indicado con anterioridad, que la respuesta a la pregunta de la Sra. Diputada no puede concretarse en la Provincia de Ciudad Real, toda vez que el destinatario de las ayudas facilitadas por la Dirección General de Universidades es, casi siempre, una Universidad, no existiendo créditos territorializados en el presupuesto de la Dirección General de Universidades.

PAGOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

EJERCICIO	ORGANISMO	APLICAC. PRESUPUEST.	FINALIDAD	IMPORTE
2004	UNIV.CAST. LA MANCHA	18.07.422D.446	Séneca	1.331,00
		18.07.422D.484	Erasmus	70.621,93
		18.07.541A.781	Doctorado Calidad	1.285,35
		18.07.541A.781	Estancias breves	17.120,00
		18.07.541A.781	Sabáticos	27.100,00
		18.07.541A.781	Tasas	4.953,60
			TOTAL	122.411,88

3. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2004, en la Provincia de Ciudad Real se ha realizado un gasto por importe de 887.235,20 €.

4. Secretaría General de Política Científica y Tecnológica: el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Ciencia, determinó que la gestión de las ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica. Desarrollo e Innovación Tecnológica, en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, promovido por el extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología, fuera competencia del Ministerio de Educación y Ciencia hasta el 31 de diciembre de 2004.

Estas ayudas se otorgan según proyectos de I+D+i presentados a las convocatorias correspondientes.

En consecuencia, y según los datos disponibles en la Subdirección General de Programación y Gestión Económica, las ayudas otorgadas a proyectos de I+D+i presentados por entidades ubicadas en la provincia de Ciudad Real en el año 2004 fueron de 656.928,90 € en subvención (capítulo 7) y 2.336.875,00 € en préstamos (capítulo 8).

Dichas ayudas fueron ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencia al 100% con los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 2004 del Programa 542 € «Investigación y Desarrollo Tecnológico».

Aunque la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica no cuenta en sus Presupuestos con créditos o inversiones territorializadas, ni por Comunidades Autónomas, ni por provincias, del análisis realizado de todos los créditos ejecutados en instituciones o centros de I+D+i ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se deduce que la inversión en la misma durante el ejercicio económico de 2005 ascendió a 3.033,26 K €.

5. Instituto Geológico y Minero de España (IGME): se detallan las inversiones en la tabla siguiente:

CIUDAD REAL		
Exp. 2005	**EXPEDIENTES**	**2004**
47	Gastos de inversión en fungible para el proyecto "Análisis de la evolución reciente de los sedimentos aguas y biomasa en el entorno de las Tablas de Daimiel"	1.893,65

6. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA): gestiona y ejecuta las competencias de la Administración General del Estado en el área de investigación científica e innovación tecnológica en materia agraria y alimentaria, así como la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.

Los recursos dedicados por parte del INIA a proyectos de investigación se asignan a través de convocatorias públicas, en régimen de competitividad, sometiendo las propuestas de investigación a criterios estrictos de evaluación y selección antes de ser aprobados.

No existe ninguna cantidad preasignada en los Presupuestos del INIA, para ninguna provincia.

Se ofrecen los datos solicitados del ejercicio 2004 para la Comunidad de Castilla-La Mancha en la tabla siguiente:

RESUMEN INVERSIÓN INIA EN CASTILLA- LA MANCHA

	Ejercicio 2004	
	Inv. Presup	Inv. Realizada
Recursos y Tecnologías Agrarias	227.150,50	202.256,50
Convenios y Otros Trabajos de Investigación	52.154,00	52.154,00
Programa Nacional de Alimentación	64.331,00	64.331,00
Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario	27.159,00	27.159,00
Doctores	65.420,00	42.975,16
Infraestructura CCAA	841.570,19	413.944,43
Ayuda a la Apicultura	98.936,00	98.936,00
Acciones Especiales		
TOTALES	**1.376.720,69**	**901.756,09**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Durante el año 2004 se ha realizado un estudio geotécnico para el Polideportivo M3d del Colegio Público «Nuestra Señora de Gracia» de Villamanrique (Ciudad Real), por importe de 4.422,36 euros.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047467

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

La inversión real del Ministerio de Fomento en la provincia de Ciudad Real, ejercicio 2004, realizada por las Direcciones Generales de Carreteras y Ferrocarriles, ha superado los 48 millones de €.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047472

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, tuvieron como consecuencia, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, la integración orgánica en el Ministerio de las Administraciones Públicas de los servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud.

Por otra parte, a través del Real Decreto 1476/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, se informa de que en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo

para el año 2004 no se consignaban inversiones en la provincia de Ciudad Real.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047481 y 184/047482

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En los anexos (anexo 1 y 2) adjuntos. se especifica el número de trabajadores extranjeros afiliados y en alta a la Seguridad Social, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a 30 de septiembre de 2005, así como en la provincia de Ciudad Real, desglosado por Regímenes y por sectores de actividad dentro del Régimen General.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS Y EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL			NÚMERO
TRABAJADORES AUTÓNOMOS			2.074
AGRARIO			11.468
TRABAJADORES DEL MAR			0
MINERÍA DEL CARBÓN			0
EMPLEADOS DE HOGAR			6.711
RÉGIMEN GENERAL CON DESGLOSE POR SECTORES DE ACTIVIDAD	A	Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	952
	B	Pesca	9
	C	Industrias extractivas	164
	D	Industria manufacturera	6.952
	E	Producción de energía	52
	F	Construcción	16.102
	G	Comercio, reparación de vehículos de motor	3.827
	H	Hostelería	4.933
	I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.892
	J	Intermediación financiera	34
	K	Activ. Inmobiliarias y de alquiler, Serv. Empres.	2.571
	L	Admón. pública, Defensa y S. Social obligatoria	378
	M	Educación	149
	N	Actividades sanitarias y, veterinarias, serv. sociales	683
	O	Otras actividades sociales, servicios personales	809
	P	Hogares que emplean personal doméstico	11
	Q	Organismos extraterritoriales	0
		Actividades no clasificables	4
TOTAL			59.775

ANEXO II

TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS Y EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL			NÚMERO
TRABAJADORES AUTÓNOMOS			392
AGRARIO			2.849
TRABAJADORES DEL MAR			0
MINERÍA DEL CARBÓN			0
EMPLEADOS DE HOGAR			1.339
RÉGIMEN GENERAL CON DESGLOSE POR SECTORES DE ACTIVIDAD	A	Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	79
	B	Pesca	0
	C	Industrias extractivas	22
	D	Industria manufacturera	910
	E	Producción de energía	7
	F	Construcción	3.589
	G	Comercio, reparación de vehículos de motor	667
	H	Hostelería	886
	I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	184
	J	Intermediación financiera	16
	K	Activ. Inmobiliarias y de alquiler, Serv. Empres.	290
	L	Admón. pública, Defensa y S. Social obligatoria	35
	M	Educación	48
	N	Actividades sanitarias y, veterinarias, serv. sociales	99
	O	Otras actividades sociales, servicios personales	110
	P	Hogares que emplean personal doméstico	0
	Q	Organismos extraterritoriales	0
		Actividades no clasificables	0
TOTAL			11.522

184/047488

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En el anexo se especifica, a septiembre de 2005, el número de trabajadores extranjeros afiliados y en alta al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con indicación del país de procedencia.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/047489

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

A fecha de septiembre de 2005 el número de trabajadores extranjeros afiliados y en alta a la Seguridad Social ascendía a 1.701.634.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047493

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

A la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2004 han concurrido las asociaciones de inmigrantes que se relacionan en el anexo adjunto.

Igualmente se detallan en el mencionado anexo los proyectos financiados y el importe concedido a cada uno de ellos.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/047501

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Respuesta:

Para la custodia en el Centro de Inmigrantes de Lanzarote se cuenta con 18 funcionarios que prestan servicio en turnos de mañana, tarde y noche.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047579

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

Los proyectos de inversión 1998140100001 «Mobiliario y enseres. Organismos» y 1996140110001 «Mantenimiento material de sanidad» son proyectos de carácter general por lo que su ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan. Respecto de los Presupuestos de 2005, a 30 de septiembre, las obligaciones reconocidas (fase 0) en la provincia de Zaragoza en los mencionados proyectos ascienden a 9.450,00 y 6.949,00 euros, respectivamente.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047591

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

La ejecución del proyecto de inversión 03 16 05 0015, Programa 133A, artículo 63, correspondiente a las obras en Zaragoza de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ha sido de 11,58 miles de euros, correspondientes a la pavimentación del camino a la depuradora del Centro Penitenciario de Daroca.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047593

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

La ejecución de la aplicación presupuestaria 17.01.451N.62 en términos de obligaciones reconocidas, a 30 de septiembre de 2005, ha sido del 3,5% del crédito inicial.

Esta inversión está asociada al funcionamiento operativo de los servicios y, por consiguiente, no cabe con-

siderarla aisladamente, sino en relación con los servicios a cuya prestación contribuye.

La gestión de estos gastos se efectúa de forma centralizada por razones de economía y eficacia, asignándose posteriormente a las distintas unidades del Ministerio de Fomento en función de las necesidades derivadas de los servicios que tienen encomendados.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047596

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

A fecha 30 de septiembre de 2005, la ejecución de las inversiones previstas en la provincia de Zaragoza con cargo al proyecto 96/17/18/0005 «Formación de Cartografía Básica y Derivada», arroja las siguientes cifras:

—Plan Nacional de Ortofotografía Aérea: 24.827,59 €
Inversión comprometida y en ejecución.

—Actualización de cartografía básica: 10.909,09 €
Inversión pendiente de adjudicación.

—Plan Nacional de Teledetección: 33.331.83 €
Inversión a realizar a través de Convenio en tramitación con plazo de vigencia hasta 31 de diciembre de 2005.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047664

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

Los proyectos incluidos en los Presupuestos Generales para 2005 en el aeropuerto de Zaragoza con certificaciones realizadas son las que se citan a continuación:

PROYECTO PAP	Obligación Reconocida a 30/09/2005
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREA DE MOVIMIENTOS. AMPLIACIÓN PLATAFORMA.	24.695
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE CARGA. DESARROLLO DE LA ZONA DE CARGA: URBANIZACIÓN.	473.528
DESARROLLO EN ZONA DE ABASTECIMIENTOS. NUEVA CENTRAL ELÉCTRICA.	258.562
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE PASAJEROS. APARCAMIENTOS, URBANIZACIONES Y ACCESOS.	266.222
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD. REPOSICIÓN / MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INSTALACIONES.	311.841
SEGURIDAD AEROPORTUARIA. SEGURIDAD INSTALACIONES Y PERSONAS.	161.537
DLLO. Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS / PROYECTOS VARIOS (REDES MULTISERVICIOS..).	8.366

En cualquier caso, teniendo en consideración la celebración de la EXPO-2008 en la cuidad de Zaragoza, se han reprogramado las actuaciones planificadas que podían precisarse para atender la demanda de tráfico aéreo adicional que dicho evento pueda generar, anticipándolas para que puedan estar en servicio con suficiente antelación.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047665

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) informa de que el desarrollo del debate del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2005 se produjo durante el período de «vacatio legis» de la Ley 39/3003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario que entró en vigor, también, el pasado 1 de enero.

Esta coincidencia puede justificar el hecho de que se haya producido alguna disfunción entre la asignación de determinadas partidas presupuestarias y los ámbitos de competencia que marca la mencionada Ley del Sector Ferroviario, para su ejecución y/o financiación.

Conforme a la Ley del Sector Ferroviario, ADIF sólo es titular de los bienes que eran patrimoniales de la entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la que sucede, así como de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla y de las líneas de alta velocidad cuya construcción y administración tenía encomendado el extinto GIF. Ninguno de los bienes afectados por la enmienda, excepto la estación de Ripoll, tiene cabida en estas categorías.

Por otra parte, la enmienda aprobada contemplaba determinadas inversiones en el presupuesto de ADIF, sin consignar la imprescindible financiación paralela en su presupuesto de capital.

De ambas razones ha devenido la práctica imposibilidad de ejecutar las actuaciones previstas en la enmienda aprobada.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047712

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

En el anexo adjunto se detalla el grado de ejecución presupuestaria correspondiente a cada una de las partidas interesadas por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA

(euros)

Aplicación presupuestaria	Concepto	Obligaciones Reconocidas a 30.09.05
24.201.335A.743	Al Gran Teatro de la Maestranza para la ampliación de su escenario	220.000,00
24.201.335A.745	Construcvcion, ampliación y rehabilitación de infraestructuras musicales	0,00
24.201.335A.782	Transferencias a Corporaciones locales para la construcción de auditorios	2.399.020,00
24.201.335A.763	Para la financiación del Gran Teatre del Liceu	1.212.000,00
24.201.335A.787	A la Fundación Isaac Albéniz	0,00

184/047713

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

En el anexo adjunto se detalla el grado de ejecución presupuestaria correspondiente a cada una de las partidas interesadas por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA

(euros)

Aplicación presupuestaria	Concepto	Presupuesto definitivo	Obligaciones Reconocidas a 30.09.05	Pagos realizados a 30.09.05
24.201.335A.1	Gastos de personal	33.140.540,00	22.301.528,79	22.301.528,79
24.201.335A.2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.792.120,00	4.232.419,80	4.230.919,80
24.201.335A.4	Transferencias corrientes	36.732.240,00	25.272.739,36	25.272.739,36
24.201.335A.6	Inversiones reales	1.510.100,00	558.384,89	558.384,89
24.201.335A.7	Transferencias de capital	6.361.270,00	3.831.020,00	3.831.020,00

184/047714

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

En el anexo adjunto se detalla el grado de ejecución presupuestaria correspondiente a cada una de las partidas interesadas por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA

(euros)

Aplicación presupuestaria	Concepto	Obligaciones Reconocidas a 30.09.05
24.201.335B.453	A la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid para el festival para niños "Teatralia"	54.090,00
24.201.335B.464	Programas de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por Corporaciones Locales	1.691.000,00
24.201.335B.475	Programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del Teatro Clásico y desarrollo de la actividad circense a través de planes de comunicación y difusión en España.	255.000,00
24.201.335B.479	Fondo Económico Iberescena	0,00
24.201.335B.483	Apoyo a la actividad teatral y circense de ámbito nacional de entidades sin fines de lucro	645.000,00
24.201.335B.488	Premios Nacionales de Teatro, Circo y "Calderón de la Barca"	0,00
24.201.335B.489	A Fundaciones e instituciones sin fines de lucro para actividades treatrales	1.326.000,00

184/047715

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA

(euros)

Aplicación Presupuestaria	Código	Actuación	Obligaciones Reconocidas a 30.09.05
24.201.335B.62	1998182070015	Acondicionamiento edificio C/Torregalindo de Madrid para sede de varias Unidades	44.051,66
24.201.335B.62	1998182070005	Sede estable de la Compañía nacional de Teatro Clásico	193.835,27
24.201.335B.62	1990242070040	Maquinaria y utillaje	75.840,82
24.201.335B.62	1990242070045	Mobiliario y enseres	83.995,37
24.201.335B.62	1993242070015	Equipos informáticos	64.411,89
24.201.335B.63	1995242070025	Inversiones en el Castillo de Magalia. Las Naves del Marqués, Avila	10.499,11
24.201.335B.63	1990242070055	Reposición de maquinaria y utillaje	603.380,72
24.201.335B.63	1990242070060	Mobiliario y enseres	50.085,81
24.201.335B.63	1997182070015	Reposiciones informática	7.485,59
24.201.335B.63	1990242070050	Inversión en teatros propios	120.816,92

184/047720

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Aplicación presupuestaria	Concepto	Obligaciones Reconocidas a 30.09.05
24.101.335C.771	Ayudas a la cinematografía a través de empresas privadas	62.000,00

184/047722

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

(euros)

Proyecto	Concepto	Obligaciones Reconocidas a 30.09.05
2004.18.103.0001	Construcción del centro de conservación y restauración de fondos fílmicos	0,00

184/047723

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

En la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, no figuran transferencias relacionadas con el cine.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047744

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Aplicación presupuestaria	Concepto	Obligaciones Reconocidas a 30.09.05
24.101.144A.491	Cuotas a Organismos Internacionales	1.601.876,61

184/047745

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

En el anexo adjunto se detalla el grado de ejecución presupuestaria correspondiente a cada una de las partidas interesadas por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(euros)

Aplicación presupuestaria	Presupuesto definitivo	Obligaciones Reconocidas a 30.09.05	Pagos realizados a 30.09.05
24.101.144A.2	769.287,00	312.608,39	312.608,39
24.101.144A.4	1.920.000,00	1.601.876,61	1.601.876,61

184/047747

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Respuesta:

En anexo se detalla el grado de ejecución presupuestaria correspondiente a cada una de las partidas interesadas por S.S., observándose que, en lo que se refiere a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, no figuran transferencias relacionadas con el cine.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA

184/E-92219

(euros)

Aplicación presupuestaria	Presupuesto definitivo	Obligaciones Reconocidas a 30.09.05	Pagos realizados a 30.09.05
24.201.144A.2	734.010,00	194.711,52	194.711,52
24.201.144A.3	10.030,00	0,00	0,00
24.201.144A.4	1.255.920,00	167.414,44	167.414,44

184/047750

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respueta:

En el marco del proceso de privatización de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A., el comprador, General Dynamics (GD), definió un Plan Industrial para Santa Bárbara Sistemas —nueva denominación de la compañía tras la privatización—, con una vigencia de cinco años (julio de 2001-julio de 2006), que contempla los siguientes compromisos, asumidos por el comprador en el contrato de compraventa (de fecha 25 de julio de 2001):

1. Integridad del Grupo Santa Bárbara y permanencia en el accionariado en posición de control por un período mínimo de cinco años. Compromiso garantizado mediante cláusula penal de 10 M€.
2. Mantenimiento de unos fondos propios mínimos del 75% de los del balance de formalización durante un período de cinco años. Compromiso garantizado mediante cláusula penal de 10 M€.
3. Mantenimiento de la totalidad de la plantilla del Grupo Santa Bárbara y de sus condiciones laborales durante cinco años. Compromiso garantizado mediante cláusula penal de 10 M€.
4. Aportación de negocio por valor de 83 millones de euros.
5. Inversión de 60 M€ en tecnologías, equipamientos y modernización de vehículos de combate. Si no se alcanzase el nivel de inversión comprometido, GD compensará a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) por la diferencia. Compromiso garantizado mediante cláusula penal de 5 M€.

SEPI realiza un seguimiento del cumplimiento de los planes industriales comprometidos por los compradores de las empresas privatizadas, habiendo establecido para ello un procedimiento de evaluación periódica.

En el caso de Santa Bárbara, el Plan Industrial tiene una vigencia de cinco años y su cumplimiento no puede ser evaluado por SEPI hasta la finalización de dicho Plan.

Por ello, la valoración final del cumplimiento por General Dynamics de los compromisos asumidos en el contrato de compraventa de Santa Bárbara será realizada a partir del 25 de julio de 2006 y, tal como se establece en dicho contrato, dicha evaluación se realizará sobre la base de las certificaciones realizadas por un auditor independiente. Si de dicha valoración se desprendiera que se han producido incumplimientos, llegado el caso SEPI, como suscriptora del contrato de compraventa, pondrá en marcha todos los mecanismos establecidos en el mismo para lograr su cumplimiento.

Hasta la fecha, General Dynamics sigue manteniendo abiertos todos los centros de trabajo de Santa Bárbara Sistemas, ha mantenido su plantilla y está realizando inversiones y aportando carga de trabajo.

Como ya se ha señalado, Santa Bárbara Sistemas fue privatizada por SEPI en el año 2001, siendo aprobada su venta a la sociedad General Dynamics por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2001 y formalizándose el contrato de compraventa el 25 de julio de 2001, fecha en la que los nuevos propietarios asumieron la gestión de la compañía.

Desde esa fecha, la responsabilidad de SEPI se centra en el seguimiento de los compromisos del comprador, actuación que terminará en julio de 2006, al cumplirse el período de vigencia del Plan Industrial y de sus correspondientes compromisos.

Una vez producida su privatización, Santa Bárbara Sistemas disfruta de las mismas condiciones que cualquier otra empresa privada a la hora de concurrir a las diferentes licitaciones públicas.

Todos los programas de armamento, munición y material militar, sus actividades complementarias encomendados por Defensa a Santa Bárbara Sistemas, actualmente en curso, continuarán realizándose según lo acordado en las respectivas órdenes de ejecución y,

conciertos subsiguientes que sean consecuencia de aquéllos hasta su finalización.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047751

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

• En la actualidad, el Registro Mercantil se encuentra en A Coruña, servido por un único titular.
• Que la capitalidad del Registro Mercantil de A Coruña resida en A Coruña viene determinada por:

—El artículo 17.2 del Código de Comercio cuando señala que «el Registro Mercantil radicará en las capitales de provincia y en las poblaciones donde por necesidades de servicio se establezca de acuerdo con las disposiciones legales vigentes».
—El artículo 16 del Reglamento del Registro Mercantil, cuando establece, con carácter general, que los Registros Mercantiles estarán establecidos en todas las capitales de provincia.

Si bien es cierto que el desarrollo de los distintos territorios ha evolucionado y que es, y será, necesario afrontar una adaptación de la normativa mercantil al nuevo mapa empresarial.
Por lo que se refiere al Registro Mercantil de A Coruña, y en relación a la inquietud en sectores profesionales de la ciudad de Santiago de Compostela, hay que destacar lo siguiente:

—La Dirección General de los Registros y del Notariado ha puesto en marcha un proyecto por el que se modifica la demarcación y la capitalidad de determinados Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.
—Para percibir si se ha producido una alteración significativa en el movimiento de titulación en el tráfico mercantil, la Dirección General de los Registros y del Notariado ha recabado la pertinente estadística a cada uno de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.
—Como se expone en el preámbulo del Proyecto de demarcación, el criterio esencial que ha de presidir la modificación de la demarcación es la debida atención al usuario, al ciudadano, del servicio público registral.

Incidiendo en las consideraciones anteriores, se indica que el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de los Registros y del Notariado, ha recibido la inquietud del Presidente del Consejo Superior de Cámaras, en cuanto a la solicitud de Registros Mercantiles en localidades tan importantes como Andújar, Campo de Gibraltar, Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera, Manresa, Miranda de Ebro, Orihuela, Reus, Sabadell, Santiago de Compostela, Tarrasa, Vigo, etc.

La Dirección General de los Registros y del Notariado valorará, a la vista de los informes remitidos a los organismos requeridos al efecto, la conveniencia de proponer al Ministerio de Justicia la adecuación de la normativa mercantil al auténtico mapa empresarial de los distintos territorios.

Asimismo, valorará cómo el desarrollo de las comunicaciones telemáticas afecta, sin merma para la mejora del servicio público, a las reformas dentro del los distintos sectores de la Justicia.

La Dirección General de los Registros y del Notariado está segura de la colaboración del Colegio de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles para perpetuar la colaboración con las Cámaras de Comercio, en aras a facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los empresarios (las Cámaras de Comercio dudan de si continuarán los acuerdos con la Registradora anterior en aras a facilitar el cumplimiento de legalización de libros, recepción de documentación, etc.).

El criterio esencial que preside el proyecto de demarcación es la debida atención al usuario, al ciudadano, del servicio público registral.

Para conseguir la proximidad del Registro a las empresas no sólo hay que pensar en cambios de capitalidad, sino también en promover y desarrollar las comunicaciones telemáticas.

Aun reconociendo la importancia de Santiago de Compostela, de los datos obrantes en la Dirección General, no tiene entidad empresarial tan importante como para determinar una excepción a las normas jurídicas que establecen los Registros Mercantiles en las capitales de las provincias (excluyendo los insulares, claramente por razones de geografía).

Si bien debe agradecerse el ofrecimiento de la Cámara de Comercio de Santiago para que se ubique un Registro Mercantil en sus instalaciones, la cuestión no es la situación «material» de la oficina. Además, no es función de las Cámaras de Comercio contar, dentro de sus instalaciones, con oficinas públicas sino, el cumplimiento de otros fines en beneficio de los empresarios correspondientes.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047762

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Respuesta:

A fecha 30 de septiembre de 2005, la ejecución de las inversiones previstas en la provincia de Huesca, con cargo al proyecto 96/17/18/0005 «Formación de Cartografía Básica y Derivada», presenta la siguiente situación:

—Actualización del MTN25: 44.800,00 €
Inversión adjudicada.

—Plan Nacional de Teledetección
Cobertura de escenas de satélite a realizar a través de Convenio en tramitación con plazo de vigencia hasta 31 de diciembre de 2005: 30.893,69 €
Corrección geométrica de escenas de satélite en licitación: 3.669,00 €

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047763

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Respuesta:

El proyecto de inversión 1997.17.34.0015, del Programa 455M, artículo 63, «Modernización de los Instrumentos en los Aviones de la Dirección General de Aviación Civil» no tiene obligaciones reconocidas a fecha 30 de septiembre.

No obstante se indica, que la naturaleza de las inversiones de la Dirección General de Aviación Civil tiene una orientación nacional, sin que sea posible una imputación territorial precisa, ya que en su mayor parte las actuaciones se encaminan a la realización de estudios de carácter no regionalizable en la esfera de la aviación civil (seguridad en la aviación civil, estructuración del espacio aéreo, estudios normativos, etc.).

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047787

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Respuesta:

A 30 de septiembre de 2005, el grado de ejecución de los proyectos de inversión pertenecientes a la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información para la provincia de Huesca, en términos de obligaciones reconocidas, queda recogido en el siguiente cuadro:

ANEXO DE INVERSIONES REALES DE LOS P. G. E. PARA 2005

(Miles de euros)

CLAVE PROYECTO GASTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
1996/17/27/0005	Adquisición de medios transportables para análisis de redes	8,80	16.45	186,93
1991/23/12/0025	Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central	10,23	0,00	0,00
1992/17/27/0060	Adecuación de locales e instalaciones Jefaturas Provinciales de Inspección.	1,36	0,00	0,00

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047807

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Vivienda, que financia la totalidad de la actuación interesada, ha invertido desde el inicio de las obras, 1.323.767,68 €.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047808

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Respuesta:

Las actuaciones presupuestadas en inversiones de la Sociedad Mercantil Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., en la provincia de Huesca durante el 2005, y su ejecución, en términos de obligaciones reconocidas hasta el 30 de septiembre, son las siguientes (datos en miles de euros):

DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	PRESUPUESTOS 2005			EJECUCIÓN HASTA EL 30/09/05
	PROYECTOS NUEVOS A INICIAR EN 2005	PROYECTOS INICIADOS ANTES DE 2005	INVERSION TOTAL PREVISTA 2005	
Actuaciones Medioambientales Valle del Esera		2.367	2.367	2.357
Embalse de Santaliestra o Alternativas		57.626	57.626	0
Puesta en riego Litera Alta		9.632	9.632	0
TOTALES	0	69.625	69.625	2.357

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047809

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Respuesta:

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., facilita la siguiente información, en relación con la pregunta de Su Señoría.

EJERCICIO 2005
HUESCA
INVERSIONES

EJERCICIO 2005

HUESCA

INVERSIONES

(Datos en euros)

DENOMINACIÓN	INVERSIONES PRESUPUESTADAS 2.005	INVERSIÓN EJECUTADA (a 30-09-2005)
CONSTRUCCIONES : (*)	3.899.460	921.225
TELECOMUNICACIÓN :	19.160	
MECANIZACIÓN :	77.380	5.145
SEGURIDAD :	5.090	877
MOBILIARIO :	110.000	28.587
INFORMÁTICA :	360.330	78.245
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	57.580	112
TOTALES ...	**4.529.000**	**1.034.191**

(*) Principales actuaciones en construcciones y obras de reforma ejecutadas:

- Proyecto y realización de obras de reforma en HUESCA JP	576.604
- Realización de obras de adaptación en JACA OT	231.607
- Realización de distintas obras menores en la provincia	113.014
T o t a l ...	**921.225**

—Proyecto y realización de obras de reforma en HUESCA JP: 576.604

—Realización de obras de adaptación en JACA OT: 231.607

—Realización de distintas obras menores en la provincia: 113.014

Total: 921.225

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047811

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Respuesta:

El importe consignado para la provincia de Huesca en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2005, está destinado a la rehabilitación de la antigua sede del Banco de España en Huesca. A 30 de septiembre, se ha ejecutado el 0,2% de lo consignado, destinado a estudios previos y montaje de publicidad para la adjudicación de dichas obras de rehabilitación.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047812

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Respuesta:

El presupuesto para el año 2005 para el aeropuerto de Monflorite-Alcalá, único centro aeroportuario de AENA en la provincia de Huesca, asciende a 17.666 miles de euros. A continuación se detallan los proyectos incluidos en él con realizaciones a 30 de septiembre de 2005.

Aeropuerto de Monflorite-Alcalá. PAP 2005	Inversión realizada (euros)
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN GENERALES. CONSTRUCCIÓN (PISTA, PLATAFORMA Y RODADURA DE CONEXIÓN) Y NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS Y UN EDIFICIO MULTISERVICIO.	15.889.542
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD. REPOSICION / MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INSTALACIONES.	264.074

Respecto al Proyecto «Mantenimiento de la actividad. Reposición/Mantenimiento y mejoras de instalaciones» se indica que, hasta la fecha, no ha sido necesario realizar más ejecuciones.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047816 a 184/047819

En respuesta a la pregunta de don Santiago Lanzuela Marina publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 9 de enero de 2006, página 361, columna izquierda, aparecían, por error, los números de expediente **184/047817 a 184/047819,** cuando deberían haber figurado como números de expediente **184/047816 a 184/047819,** correspondiente a cuatro preguntas, todas ellas del mismo señor Diputado, contestadas de manera conjunta.

184/047820

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Respuesta:

A fecha 30 de septiembre de 2005, la ejecución de las inversiones previstas en la provincia de Teruel con cargo al proyecto 96/17/18/0005 «Formación de Cartografía Básica y Derivada» presenta la siguiente situación:

—Formación y edición del MTN50: 6.206,90 €
Inversión adjudicada.

—Plan Nacional de Teledetección
Cobertura de escenas de satélite a realizar a través de Convenio en tramitación con plazo de vigencia hasta 31 de diciembre de 2005: 29.241,86 €
Corrección geométrica de escenas de satélite en licitación: 3.430,89 €

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047832

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Respuesta:

El grado de ejecución a 30 de septiembre de 2005 de las inversiones previstas en las provincia de Teruel del proyecto de inversión 2001-17-040-0165 en términos de obligaciones reconocidas es del 62,60%

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047833

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Respuesta:

A 30 de septiembre de 2005 no se registran obligaciones reconocidas en el proyecto de inversión 2005-17-040-0160.

El 1 de septiembre se ha adjudicado el Contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Proyecto «Estudio Funcional del Corredor Ferroviario de Altas Prestaciones Cantábrico-Mediterráneo».

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047834

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Respuesta:

A 30 de septiembre de 2005, el grado de ejecución de los proyectos de inversión de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información para la provincia de Teruel en términos de obligaciones reconocidas, es el recogido en el siguiente cuadro.

ANEXO DE INVERSIONES REALES DE LOS P. G. E. PARA 2005

(Miles de euros)

CLAVE PROYECTO GASTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
1996/17/27/0005	Adquisición de medios transportables para análisis de redes	8,80	16,45	186,93
1991/23/12/0025	Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central	10,23	0,00	0,00
1992/17/27/0060	Adecuación de locales e instalaciones Jefaturas Provinciales de Inspección.	0,31	0,00	0,00

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047844

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Respuesta:

Las actuaciones presupuestadas en inversiones de la Sociedad Mercantil Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., en la provincia de Teruel durante el año 2005, y su ejecución en términos de Obligaciones Reconocidas, hasta el 30 de septiembre, datos en miles de euros, son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	PRESUPUESTOS 2005			EJECUCIÓN HASTA EL 30/09/05
	PROYECTOS NUEVOS A INICIAR EN 2005	PROYECTOS INICIADOS ANTES DE 2005	INVERSION TOTAL PREVISTA 2005	
Abastecimiento Bajo Jiloca	6.834		6.834	0
Abastecimiento Alcañiz		5.924	5.924	10
Abastecimiento Nucleos Matarraña	1.993		1.993	22
Recrecimiento Santolea		29.182	29.182	0
TOTALES	8.827	35.106	43.933	32

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047845

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Lanzuela Marina, Santiago (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se detallan las inversiones y ejecución, a 30 septiembre 2005, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en la provincia de Teruel.

EJERCICIO 2005

TERUEL

INVERSIONES

(Datos en euros)

DENOMINACIÓN	INVERSIONES PRESUPUESTADAS 2005	INVERSIÓN EJECUTADA (a 30-09-2005)
CONSTRUCCIONES : (*)	141.720	22.271
TELECOMUNICACIÓN :	11.490	
MECANIZACIÓN :	79.130	7.157
SEGURIDAD :	5.460	1.315
MOBILIARIO :	100.000	15.125
INFORMÁTICA :	218.340	46.981
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	39.860	70
TOTALES ...	596.000	92.919

(*) Principales actuaciones en construcciones y obras de reforma ejecutadas:
-Realización de obras de adaptación en ALBALATE DEL ARZOBISPO 22.271

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047857 y 184/047858

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis; Vázquez Blanco, Ana Belén y González López, Armando (GP).

Respuesta:

En los términos del Real Decreto 1123/2005, de 26 de septiembre, por el que se declara, para incendios acaecidos en diversas Comunidades Autónomas, la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, se ampliaron las medidas adoptadas por el mismo y por sus disposiciones de desarrollo a los municipios ya reseñados, señalando que dicho Real Decreto entraba en vigor desde el mismo día de su publicación en el BOE.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en el punto tercero de la Orden APU/2872/2005, de 15 de septiembre, la Diputación Provincial de Ourense disponía de un plazo de dos meses desde esta fecha para remitir, de oficio o a instancia de los Ayuntamientos, los proyectos técnicos correspondientes a las obras de reparación o restitución, al Subdelegado del Gobierno en Ourense. Una vez remitidos estos proyectos y en los términos del apartado cuarto de la misma norma, en 15 días desde la finalización de este plazo, la Comisión de Asistencia al Subdelegado habrá de emitir informe sobre los proyectos técnicos y, asimismo, deberá remitirse por el Subdelegado del Gobierno a la Dirección General de Cooperación Local, en el plazo de 10 días desde la expiración del plazo para su emisión.

Remitidos por la Diputación Provincial de Ourense los referidos proyectos, próximamente se reunirá la mencionada Comisión de Asistencia al Subdelegado. Una vez emitido informe en el plazo previsto, se remitirá a la Dirección General de Cooperación Local, junto con relación cuantificada y priorizada de los proyectos técnicos o de los presupuestos informados favorablemente por dicha Comisión de Asistencia.

A la vista de la relación y del informe, la Dirección General de Cooperación Local asignará las subvenciones y las comunicará a la Diputación Provincial, para que, con base en las certificaciones de adjudicación de las obras subvencionadas o en los acuerdos de ejecución de las mismas por la propia Administración, el Ministerio de Administraciones Públicas pueda librar la totalidad de la subvención asignada en cada obra.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se están cumpliendo los plazos y los trámites previstos.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de octubre de 2005, se autorizó un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 22.03.942A.767 del Ministerio de Administraciones Públicas, Programa de Cooperación Económica Local del Estado, para reparación de daños causados por incendios (Real Decreto-Ley 11/2005), por un importe de 15.000.000 €, destinados a la ejecución de proyectos de reparación o restitución de infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales.

Por otra parte, el Real Decreto 1123/2005, de 26 de septiembre, extiende la aplicación de medidas del Real Decreto-Ley 11/2005, entre otros, a los siguientes municipios de la provincia de Ourense: Avión, A Bola, Cualedro, Laza, Monterrey, Muíños, Oímbra, Porquería, Taboadela, Verín y Vilardevós.

De los citados municipios, han presentado solicitudes de subvenciones los siguientes municipios: Avión, Monterrey, Porquería, Muíños, Cualedro, Oímbra, Taboaleda y A Bola.

Respecto a la cuantía de las subvenciones para reparar los daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales, y de acuerdo con el punto sexto de la Orden APU/2872/2005, de 15 de septiembre, aquélla podrá ser de hasta el 50 por 100 del importe de los proyectos técnicos o de los presupuestos de las obras presentados, previa comprobación de su conformidad a lo establecido en la citada Orden.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047922

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

La Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorizó, el 16-3-05, un expediente de regulación de empleo (ERE) a la empresa Izar Construcciones Navales, S.A.

Dicho expediente contemplaba la prejubilación de 3.983 trabajadores, que hubiesen cumplido 52 años o más hasta el 31-12-2004 y con una antigüedad mínima en la empresa de 5 años. Este ERE, acordado con la representación de los trabajadores, consideraba la percepción de prestaciones por desempleo y ayudas equivalentes a la jubilación ordinaria del sistema de la Seguridad Social, a partir de los 60 años y hasta alcanzar la edad ordinaria de jubilación de 65 años. Asimismo, contemplaba una garantía económica, dada por la empresa, equivalente al 76% del salario regulador, en concepto de indemnización por extinción de los contratos, diferida en el tiempo y abonada en cuantías mensuales o de otra periodicidad, a criterio de la empresa. Este salario regulador bruto se calculaba con la suma de los conceptos salariales incluidos en el acuerdo.

Con anterioridad, el Consejo de Ministros, por Resolución de fecha 4-2-05, autorizó a la empresa Izar la aplicación de las medidas laborares y de la Seguridad Social a que se refiere el artículo 8 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y sus normas de desarrollo, Real Decreto 801/1993, de 28 de mayo, y Orden de 29-6-1993, para aquellos trabajadores que accedieran al sistema de prejubilaciones contenido en el plan de la empresa.

Asimismo, autorizó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a adquirir compromisos de gastos para ejercicios futuros al objeto de dar cobertura a las ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, correspondientes a los trabajadores afectados por las medidas de ajuste laboral.

La Dirección General de Trabajo, como autoridad laboral competente, autorizó el expediente de regulación de empleo con acuerdo, en las condiciones pactadas entre la empresa y la representación de los trabajadores.

Dentro del expediente de regulación de empleo 67/2004, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16-3-2005, que afecta a los trabajadores de Izar, existen distintos colectivos con condiciones de prejubilación diferentes, situación cuyo motivo se deriva de que sus relaciones laborales con la empresa se rigen por convenios colectivos distintos, negociados y firmados por los representantes de los trabajadores.

De una parte, al personal adscrito al XXI convenio colectivo interprovincial de la Empresa Nacional Bazán, firmado en julio de 2002, le resulta de aplicación la cláusula contenida en su artículo 56; en el que se recoge el siguiente derecho:

«La Empresa concederá a todo el personal de plantilla no excluido por convenio colectivo, un complemento anual vitalicio, a partir del momento en que acceda a la jubilación definitiva ordinaria (a los 66 años), por importe de la diferencia entre la pensión reconocida por la Seguridad Social y el 90% de la cantidad teórica correspondiente a la jornada ordinaria distribuida en 14 pagas, en ese momento.»

En virtud de esta cláusula, los trabajadores incluidos en el convenio colectivo no perciben una indemnización al causar baja en la empresa e incorporarse al expediente de regulación empleo, sino que perciben un complemento vitalicio a partir del momento de la jubilación ordinaria, es decir, a los 65 años.

Complemento que, como se ha indicado, tiene su origen en un convenio colectivo vigente, negociado y firmado por los representantes de los trabajadores: de conformidad con el mismo, la indemnización que correspondería a la viuda sería una anualidad del salario del trabajador fallecido.

Por otra parte, al personal procedente de la Empresa Nacional Bazán que se incorporó a la misma antes del año 1991 y que estuviera adscrito al convenio que la empresa tenía firmado con la Asociación Mutua de la Ingeniería Civil (AMIC), se le garantizaba unas prestaciones complementarias de jubilación, viudedad y orfandad a las del sistema de la Seguridad Social.

En el año 1994, la Dirección de la Empresa Nacional Bazán decidió suprimir el citado convenio y según norma interna de la compañía se asumió el compromiso de abonar a los trabajadores que estaban incluidos en el citado convenio, el importe de 20 mensualidades en el momento de causar baja por jubilación definitiva o prejubilación. Dicha cantidad compensaba la pérdida de los derechos recogidos en el convenio antes mencionado entre el AMIC y la Empresa Nacional Bazán.

En el expediente de regulación de empleo suscrito entre la Dirección de la Empresa Nacional Bazán y la representación de los trabajadores en el año 1999 (expediente 15/99) se abonó a los técnicos superiores que cumplieran los requisitos antes mencionados, el importe correspondiente a las 20 mensualidades.

Al cambiar la legislación sobre compromisos de pensiones, se externalizó este derecho y para ello se suscribió una póliza de seguros de capital diferido en el mes de noviembre de 2002.

Los titulados superiores afectados por la póliza de seguros e incluidos en el expediente de regulación de empleo 67/04, han venido cobrando la indemnización de 20 mensualidades de la compañía de seguros con la que se suscribió la póliza antes mencionada.

La empresa, en ningún momento, abonó ninguna indemnización, a los trabajadores, sino que al estar externalizada son éstos los que la perciben directamente de la compañía de seguros.

Por lo que se refiere al tratamiento fiscal, las indemnizaciones y remuneraciones de los trabajadores de Izar reciben el tratamiento fiscal conforme a la legislación vigente en cada momento, no existiendo ningún tratamiento diferenciado, más allá del que a cada trabajador le pueda corresponder por su situación personal, familiar, de antigüedad, etc.

Por lo que respecta al abono de las prestaciones por desempleo, a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal, la Orden de 22 de febrero de 1996 para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, en su artículo 27, punto 1.2 establece que se abonarán entre los días 10 y 15 de cada mes, ambos inclusive, prorrogándose el período de pago cuando el mismo no comprenda cuatro días hábiles y hasta completar éstos.

Antes de proceder al pago de las prestaciones, el Servicio Público de Empleo Estatal precisa conocer la situación laboral de los beneficiarios de prestación por desempleo lo más ajustada posible al final de cada mes, con el fin de realizar el pago del importe de la prestación por los días reales en desempleo. Por ello, el «cierre» de la nómina mensual se realiza hacia el día 28 ó 29 de cada mes, lo que unido a los trámites necesarios para su gestión con la Tesorería General de la Seguridad Social, con las entidades financieras, con la Intervención, etc., imposibilita que el abono de dicha nómina se efectúe el día 1 del mes siguiente.

El adelantamiento de las fechas de cierre de nómina para poder pagar el día 1 de cada mes, conllevaría la generación de un elevado volumen de cobros indebidos de prestaciones, al conocerse, en su caso, las situaciones de baja en prestación (fundamentalmente debidas a las colocaciones habidas a finales de mes), una vez emitida la nómina mensual. Téngase en cuenta, además, que en el marco del plan de modernización de las prestaciones por desempleo, está prevista una modificación normativa que va a suprimir la retención de los diez primeros días de la prestación que, hasta ahora, sirve para compensar los cobros indebidos producidos por las circunstancias antes señaladas.

El adelantamiento de las fechas de cierre de nómina conllevaría la no mecanización de derechos solicitados y reconocidos en los últimos días de cada mes con los consiguientes perjuicios para el trabajador y el incremento de la demora de gestión.

No obstante, no se descarta que, en el futuro, una vez se disponga de información de la aplicación de la citada modificación normativa y se haya ajustado el tiempo necesario para llevar a cabo los trámites legales establecidos para proceder a la autorización y pago de la nómina disponiéndose prácticamente en tiempo real de la información referente a las colocaciones de los beneficiarios de prestaciones, pueda procederse al pago de las prestaciones por desempleo en fecha muy próxima al día 1 del mes siguiente.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047923

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

El Proyecto ATMOS (Autopistas del Mar el Arco Atlántico) es una iniciativa gestionada por un consorcio

formado por organizaciones de España, Francia, Irlanda y Portugal, cuyos fines y objetivos, entre otros, son los siguientes:

• Desarrollo del Short Sea Shipping Sostenible (4S), que combina el transporte marítimo de corta distancia y la sostenibilidad ambiental y su inclusión en los futuros servicios de Autopistas del Mar (MOS).

• Análisis de la situación actual de las Autopistas del Mar dentro de la euroregión ESPACIO ATLÁNTICO en el ámbito de cada uno de los socios y áreas de influencia, con objeto de favorecer el crecimiento efectivo de dicho modo de transporte.

• Estudio para la puesta en marcha de nuevas líneas de transporte marítimo por parte de las empresas transportistas, navieras y armadores de un transporte marítimo de corta distancia.

• Impulso de la puesta en marcha efectiva de las Autopistas del Mar, divulgando y aplicando los resultados obtenidos entre los socios, y otras entidades e instituciones, navieras, armadores, cargadores y receptores.

Los puertos de titularidad estatal que participan como socios del proyecto ATMOS son las Autoridades Portuarias de Gijón y de Bahía de Algeciras.

El objetivo de la Autoridad Portuaria de Gijón como socio de este proyecto, es incorporar, dentro del Plan Estratégico 2002-2020, a la región de Asturias a las llamadas Autopistas del Mar (MOS) dentro de la Red Transeuropea del Transporte (TEN) en la región SUDOE.

El objetivo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras dentro del proyecto es la mejora de los servicios de short sea shipping y Autopistas del Mar como complemento al transporte de superficie, elemento fundamental en la estrategia europea para el cumplimiento de las obligaciones de la U.E. derivadas del Protocolo de Kioto y del Convenio Marco de la ONU sobre cambio climático, que conducirá a una mejora de las condiciones económicas y sociales del área de influencia del puerto y de éste en relación a su posición en el mercado global.

El proyecto PLACA-4S (Promoción de Líneas de Ámbito Corto, Sustainable Short Sea Shipping), enmarcado en el programa europeo INTERREG III b SUDOE, está gestionado por un consorcio formado por organizaciones de España, Francia, Irlanda y Portugal, cuyos fines y objetivos, entre otros, son los siguientes:

Analizar e interiorizar los problemas reales del transporte marítimo de corta distancia en el ámbito de cada uno de los socios y áreas de influencia, como fase previa a la adopción de medidas que favorezcan el crecimiento efectivo de dicho modo de transporte.

• Conocer la sensibilidad real de los cargadores y receptores (flujos potenciales de transporte a corta distancia), a fin de que las futuras ofertas de servicios de transporte se adecuen a sus necesidades.

• Estudiar las limitaciones y necesidades reales para la puesta en marcha de nuevas líneas por parte de las empresas transportistas, navieras y armadores de un transporte de cabotaje en las áreas de cobertura del proyecto.

• Diseñar las líneas de transporte de cabotaje, las unidades de transporte apropiadas y los cuadros de explotación provisionales en cada caso

• Potenciar entre organismos y asociaciones empresariales (y cargadores) la utilización de este modo de transporte, facilitando los mecanismos (planes de promoción, comunicación, difusión e información) para que sus miembros utilicen el «short sea shipping», incrementando la capacidad de las grandes vías marítimas (MOS) y reduciendo el tráfico de superficie, la contaminación, la inseguridad y otros costes asociados a este modo de transporte.

Los puertos de titularidad estatal que participan como socios del proyecto PLACA son las Autoridades Portuarias de Gijón, que lidera el proyecto, Bahía de Algeciras y Tarragona.

El objetivo de la Autoridad Portuaria de Gijón como socio y líder de este proyecto, es incorporar, dentro del Plan Estratégico 2002-2020, a la región de Asturias a las llamadas Autopistas del Mar (MOS) dentro de la Red Transeuropea del Transporte (TEN) en la región SUDOE.

El objetivo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras dentro del proyecto es la mejora de los servicios de «short sea shipping» y Autopistas del Mar como complemento al transporte de superficie, elemento fundamental en la estrategia europea para el cumplimiento de las obligaciones de la U.E. derivadas del Protocolo de Kioto y del Convenio Marco de la ONU sobre cambio climático, que conducirá a una mejora de las condiciones económicas y sociales del área de influencia del puerto y de éste en relación a su posición en el mercado global.

El alcance y los objetivos generales del proyecto PLACA son aplicables íntegramente al puerto de Tarragona. Este puerto está realizando estudios de análisis de infraestructuras y de accesos al puerto, teniendo en cuenta los criterios de calidad establecidos por Puertos del Estado para las Autopistas del Mar.

Ambos proyectos tienen concedidas sendas subvenciones dentro del programa INTERREG III B, Espacio Atlántico para ATMOS, y Sudoeste Europeo para PLACA.

Por otro lado se señala que según la información suministrada por las Autoridades Portuarias indicadas, tienen concedidas subvenciones del programa INTERREG III B los siguientes proyectos:

AUTORIDAD PORTUARIA	IMPORTE SUBVENCIÓN (*)	PROYECTO
BAHÍA DE ALGECIRAS	85,46	ATMOS
GIJÓN	278,40	PLACA
TARRAGONA	87,70	PLACA

(*) Cifras en miles de euros.

Adicionalmente, el Plan de Empresa 2006, consensuado entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias de la Bahía de Algeciras y de Santa Cruz de Tenerife, que incluye Plan de Inversiones aprobado para el período 2005-2009, contempla en su cuadro de financiación, en el apartado de orígenes de fondos, subvenciones procedentes del programa INTERREG con destino a la financiación de proyectos a realizar por dichas Autoridades Portuarias, según se detalla a continuación.

AUTORIDAD PORTUARIA	IMPORTE SUBVENCIÓN INTERREG (*)	PROYECTO
BAHÍA DE ALGECIRAS	706,00	Enlace telemático con Puerto de Tánger
SANTA CRUZ DE TENERIFE	418,00	Inmovilizado de Sistemas de Explotación
		Suministros medios para lucha contra contaminación marina según Plan Contingencias
		Infraestructuras y suministros equipos para seguridad en el puerto de Santa Cruz de Tenerife

(*) Cifras en miles de euros.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047956

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia (GP).

Respuesta:

La previsión contenida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, dentro del proyecto económico 2000-17-20-0131 «LAV Burgos-Vitoria» incluido en el programa 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario» está destinada a contratación de los estudios y proyectos de dicha línea.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047958

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia (GP).

Respuesta:

La previsión contenida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, dentro del proyecto económico 1987-23-003-0565 «Plan de supresión de pasos a nivel» incluido en el programa 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario» está destinada a la redacción de los estudios y proyectos de supresión de pasos a nivel en la provincia de Álava, que desembocarán en la ejecución de las respectivas obras, no siendo posible en estos momentos concretar cada una de las posibles actuaciones ya que depende de acuerdos con los correspondientes ayuntamientos.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047959

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia (GP).

Respuesta:

A 30 de septiembre de 2005 no se registran obligaciones reconocidas en el proyecto de inversión 2000-17-020-0131 «LAV Burgos-Vitoria».

La inversión prevista estaba destinada a la redacción de proyectos, redacción que debe acometerse de forma coordinada con el tramo anterior Valladolid-Burgos que es el que conecta con la nueva línea Madrid-Valladolid actualmente en construcción. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de este tramo está en trámite de formulación. Una vez obtenida, se continuará con la ejecución de las inversiones en este proyecto.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047960

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, figuraba una dotación de 1.394.420 euros para la supresión de pasos a nivel en la provincia de Álava.

Dicha cantidad estaba destinada a la supresión de los pasos a nivel en los PK 220/630, 221/220 y 221/790 de la línea Castejón-Bilbao en el término municipal de Ayala y de la cual sólo pudo ejecutarse 7.230 euros durante dicho año.

Las obras se encuentran actualmente en ejecución, habiéndose realizado hasta el 30 de septiembre de 2005 una inversión en términos de obligaciones reconocidas de 1.491.079,85 euros, lo que supone un grado de ejecución respecto de la anualidad prevista para el año 2005 del 110,10%.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047961

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, figuraba una dotación de 1.394.420 euros para la supresión de pasos a nivel en la provincia de Álava.

Dicha cantidad estaba destinada a la supresión de los pasos a nivel en los PK 220/630, 221/220 y 221/790 de la línea Castejón-Bilbao en el término municipal de Ayala y de la cual sólo pudo ejecutarse 7.230 euros durante dicho año.

Las obras se encuentran actualmente en ejecución, habiéndose realizado hasta el 30 de septiembre de 2005 una inversión en términos de obligaciones reconocidas de 1.491.079,85 euros, lo que supone un grado de ejecución respecto de la anualidad prevista para el año 2005 del 110,10%.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047962

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia (GP).

Respuesta:

Durante 2004 y hasta el 30 de septiembre de 2005 no se registran obligaciones reconocidas en el proyecto de inversión 2001-17-040-0130.

Con objeto de poder completar los estudios en marcha, los Presupuestos Generales del Estado para 2004 y 2005 incluyeron una partida de 1.065.000 y 150.000 euros respectivamente para la redacción del estudio informativo de integración del ferrocarril en Vitoria.

La redacción de este tipo de proyectos debe llevarse a cabo en un marco de concertación entre la administración ferroviaria y las administraciones urbanísticas, siendo voluntad del Ministerio avanzar en la definición técnica y financiera de esta actuación y que, en el menor plazo posible, pueden alcanzarse los acuerdos necesarios para su realización.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047963

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Martín Mendizábal, María Eugenia (GP).

Respuesta:

La previsión que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, dentro del proyecto económico 2001-17-040-0130 «Integración del ferrocarril en Vitoria» incluido en el programa 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario», está destinada al estudio de integración del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047999

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

Desde el año 1989 se viene desarrollando por parte del IMSERSO un Programa de Termalismo Social a favor de los pensionistas. Dicho programa se desarrolla en los balnearios interesados en participar en el Programa.

Cada año, al efectuar la planificación de la siguiente temporada, el IMSERSO se dirige directamente a todos los balnearios en funcionamiento en España para conocer su posible disponibilidad de plazas para participar en el Programa de Termalismo social.

Asimismo, se contacta con todas las asociaciones empresariales de balnearios, tanto a nivel autonómico como nacional, con objeto de conocer la posible apertura de nuevos balnearios para poder dirigirse a ellos.

Por otra parte, teniendo en cuenta las distintas tipologías de las aguas mineromedicinales existentes en los balnearios, así como las diferentes técnicas de aplicación, el criterio del IMSERSO es diversificar la oferta de plazas en los balnearios lo más posible, con un doble objetivo. De una parte acercar lo más posible el lugar de disfrute de los turnos a los domicilios de los usuarios y, por otra, ofertar un abanico lo más completo posible de las aguas mineromedicinales existentes en España.

En este sentido, se informa que, por lo que respecta a la provincia de Málaga, el IMSERSO se ha dirigido, por escrito, en las últimas temporadas a los balnearios de Carratraca y Tolox para conocer su disponibilidad en cuanto a participar en el Programa.

Dichas estaciones termales no han respondido, en ninguna de las temporadas, a la solicitud.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048004

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

Las altas producidas por relaciones laborales correspondientes a trabajadores extranjeros, afectos al Proceso de Normalización, a 30 de septiembre de 2005, ascendían a 529.467. Se facilita el desglose por Comunidades Autónomas y provincias en el anexo que se acompaña.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALTAS POR EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE INMIGRANTES
DATOS A 30/09/05
POR PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma	Provincia	Total	Total Comu.
ANDALUCIA	Almería	25233	
	Cádiz	2410	
	Córdoba	2548	
	Granada	6504	
	Huelva	5410	
	Jaén	2138	
	Málaga	16771	
	Sevilla	5615	66629

Comunidad Autónoma	Provincia	Total	Total Comu.
ARAGÓN	Zaragoza	13893	
	Huesca	3256	
	Teruel	1012	18161
ASTURIAS	Oviedo	2609	2609
BALEARES	Illes Balears	21232	21232
CANARIAS	Las Palmas	9161	
	S. C. de Tenerife	8964	18125
CANTABRIA	Santander	1579	1579
CASTILLA-LEÓN	Avila	993	
	Burgos	2836	
	León	874	
	Palencia	358	
	Salamanca	908	
	Segovia	1553	
	Soria	701	
	Valladolid	2077	
	Zamora	350	10650
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	3703	
	Ciudad Real	5751	
	Cuenca	3612	
	Guadalajara	3130	
	Toledo	9210	25406
CATALUÑA	Barcelona	73294	
	Girona	14473	
	Lleida	5754	
	Tarragona	10905	104426
COMU. VALENCIANA	Castellón	13704	
	Valencia	27609	
	Alicante	32389	73702
EXTREMADURA	Cáceres	1005	
	Badajoz	1374	2379
GALICIA	A Coruña	1952	
	Lugo	670	
	Ourense	612	
	Pontevedra	2370	5604
LA RIOJA	La Rioja	5984	5984
MADRID	Madrid	122944	122944
MURCIA	Murcia	30645	30645
NAVARRA	Pamplona	7805	7805
PAIS VASCO	Alava	1236	
	Guipúzcoa	3145	
	Vizcaya	7103	11484
CEUTA	Ceuta	21	21
MELILLA	Melilla	82	82
TOTAL NACIONAL		529467	529467

184/048005

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

Las altas producidas por relaciones laborales correspondientes a trabajadores extranjeros, afectos al Proceso de Normalización, a 30 de septiembre de 2005, ascendían a 529.467. Se facilita el desglose por provincias y según país de procedencia de los trabajadores, en el anexo que se acompaña.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALTAS POR EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE EXTRANJEROS
DATOS A 30/09/05 - PROVINCIA Y PAÍS DE PROCEDENCIA

Provincia	Ecuador	Rumania	Marruecos	Colombia	Bolivia	Bulgaria	Argentina	Ucrania	Resto	Total
Alava	229	160	141	106	58	17	31	36	458	1236
Albacete	450	849	359	123	679	165	31	117	930	3703
Alicante	7825	3945	2862	5195	1048	1906	1850	1890	5868	32389
Almería	3111	5062	8191	671	366	659	664	376	6133	25233
Ávila	176	249	75	89	130	98	38	2	136	993
Badajoz	168	504	119	95	75	50	29	40	294	1374
Illes Balears	5431	1465	1964	2164	1110	1299	2464	289	5046	21232
Barcelona	20854	2920	10320	5413	6280	586	3398	1410	22113	73294
Burgos	666	717	169	237	78	482	37	30	420	2836
Cáceres	116	211	278	84	110	17	41	12	136	1005
Cádiz	180	262	456	202	570	20	138	131	451	2410
Castellón	617	8992	1244	787	41	147	164	240	1472	13704
Ciudad Real	1050	2395	460	424	620	144	56	165	437	5751
Córdoba	682	535	374	261	71	25	58	133	409	2548
A Coruña	121	134	55	227	75	25	172	35	1108	1952
Cuenca	511	1594	366	165	91	277	22	162	424	3612
Girona	1187	1407	3290	715	1042	234	740	443	5415	14473
Granada	752	1495	1199	323	976	84	447	105	1123	6504
Guadalajara	498	1394	197	214	72	231	49	92	383	3130
Guipúzcoa	1076	253	187	339	150	58	200	139	743	3145
Huelva	450	1221	1083	221	147	185	29	245	1829	5410
Huesca	366	926	258	164	100	259	61	99	1023	3256
Jaén	271	375	435	122	123	36	39	51	686	2138
León	118	100	108	125	17	130	16	16	244	874
Lleida	336	1060	939	279	280	134	69	80	2577	5754
La Rioja	741	2058	519	534	623	116	85	64	1244	5984
Lugo	30	52	105	120	22	8	31	11	291	670
Madrid	38262	27746	6370	12957	8585	4786	2337	4609	17292	122944
Málaga	2049	1265	2387	1387	769	636	2159	2061	4058	16771
Murcia	12661	1080	7160	1393	2421	983	296	1503	3148	30645
Navarra	3132	586	450	843	534	672	89	263	1236	7805
Ourense	63	85	19	131	23	11	39	11	230	612
Asturias	805	336	62	275	68	55	114	88	806	2609
Palencia	59	61	16	46	22	75	10	6	63	358
Las Palmas	1243	278	1397	2427	172	125	783	50	2686	9161
Pontevedra	132	165	138	350	90	46	216	61	1172	2370
Salamanca	96	138	81	102	123	79	40	41	208	908
S. C. de Tenerife	580	276	656	1491	760	216	1035	39	3911	8964
Cantabria	290	265	69	198	43	47	58	53	556	1579
Segovia	193	185	144	108	42	631	15	25	210	1553
Sevilla	991	712	547	479	728	75	159	343	1581	5615
Soria	199	98	56	25	121	55	13	3	131	701
Tarragona	1178	2665	2428	769	408	267	415	279	2496	10905
Teruel	50	589	83	49	19	9	17	33	163	1012
Toledo	1806	4027	858	738	421	203	98	236	823	9210
Valencia	6944	4486	1218	3292	2368	2666	849	1145	4641	27609
Valladolid	253	421	133	107	121	648	28	20	346	2077
Vizcaya	1207	1035	379	1615	1253	33	144	38	1399	7103
Zamora	33	53	16	32	27	115	12	5	57	350
Zaragoza	2289	5876	833	646	102	329	142	226	3450	13893
Ceuta	0	0	12	0	0	0	1	0	8	21
Melilla	0	0	78	1	0	0	1	0	2	82
TOTAL NACIONAL	122527	92763	61343	48860	34174	20154	20029	17551	112066	529467

184/048007

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

El número de extranjeros que han sido dados de alta en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 y se hallan pendientes del alta en la Seguridad Social, es de 28.796, a fecha 30 de septiembre 2005. No obstante, debe advertirse que se concede un mes para que se efectúe la afiliación a la Seguridad Social.

Su distribución por provincias y Comunidades Autónomas, se indica en anexo adjunto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Comunidad Autónoma	Provincias	Pendientes alta S.S.
Andalucía		**3.809**
	Almería	1.138
	Cádiz	178
	Córdoba	144
	Granada	462
	Huelva	401
	Jaén	336
	Málaga	769
	Sevilla	381
Aragón		**1.901**
	Huesca	603
	Teruel	119
	Zaragoza	1.179
Asturias		**220**
Illes Balears		**1.271**
País Vasco		**705**
	Álava	96
	Guipúzcoa	209
	Vizcaya	400
Islas Canarias		**1.016**
	Santa Cruz de Tenerife	545
	Las Palmas	471
Cantabria		**211**
Cataluña		**5.944**
	Barcelona	3.071
	Girona	1.204
	Lleida	824
	Tarragona	845

Castilla-La Mancha		**1.981**
	Albacete	373
	Ciudad Real	436
	Cuenca	345
	Guadalajara	271
	Toledo	556
Castilla y León		**1.079**
	Ávila	111
	Burgos	186
	León	121
	Palencia	27
	Salamanca	122
	Segovia	189
	Soria	60
	Valladolid	213
	Zamora	50
Extremadura		**208**
	Badajoz	136
	Cáceres	72
Galicia		**476**
	A Coruña	166
	Lugo	71
	Ourense	50
	Pontevedra	189
La Rioja		**363**
Comunidad de Madrid		**4.264**
Región de Murcia		**1.164**
Navarra		**585**
Comunidad Valenciana		**3.594**
	Alicante	1.861
	Castellón	740
	Valencia	993
Ceuta		**1**
Melilla		**4**
TOTAL		**28.796**

184/048011

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

Los datos disponibles de las explotaciones estadísticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se contienen en el anexo adjunto, en el que se consignan las cifras correspondientes a España, según Comunidad Autónoma y provincia, referidas a ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 30 de septiembre de 2005.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA / PROVINCIA	TOTAL	Marruecos	Ecuador	Colombia	Rumanía	Reino Unido	Italia	China	Argentina	Perú	Alemania	Portugal	Bulgaria	Francia	Resto de países	Apátridas y No consta
TOTAL	2.597.014	473.048	333.251	192.965	174.590	144.283	81.906	81.293	79.438	78.692	71.019	56.736	52.030	51.741	724.958	1.064
ANDALUCIA	312.315	69.603	20.264	14.315	16.918	44.318	10.802	6.705	12.300	2.786	10.028	4.080	3.181	7.246	89.671	98
Almería	84.026	31.746	7.129	2.478	8.529	7.102	753	502	2.083	536	1.118	186	1.311	688	19.850	15
Cádiz	21.649	4.142	524	1.027	373	4.341	855	668	718	278	1.475	409	52	802	5.978	7
Córdoba	9.370	1.835	1.739	1.089	796	326	220	341	242	93	110	89	55	177	2.252	6
Granada	34.411	6.433	2.470	1.772	2.561	4.210	1.441	870	1.941	206	1.268	428	194	1.151	9.464	2
Huelva	12.159	3.866	753	702	1.146	203	150	174	124	69	206	1.134	206	101	3.322	3
Jaen	11.938	4.774	1.215	916	718	183	135	298	170	122	102	67	86	115	3.034	3
Málaga	111.393	12.632	3.568	3.923	1.876	26.917	6.137	2.438	6.170	349	4.997	897	1.111	3.284	37.040	54
Sevilla	27.369	4.175	2.866	2.408	919	1.036	1.111	1.414	852	1.133	752	870	166	928	8.731	8
ARAGÓN	79.243	11.158	10.544	5.251	16.310	495	1.018	2.467	1.355	1.179	476	2.462	1.876	966	23.677	9
Huesca	12.532	2.125	1.009	825	1.974	86	102	137	298	139	58	245	492	206	4.832	4
Teruel	8.851	2.409	368	713	2.422	44	60	32	324	105	21	190	185	47	1.931	0
Zaragoza	57.860	6.624	9.167	3.713	11.914	365	856	2.298	733	935	397	2.027	1.199	713	16.914	5
ASTURIAS	20.688	1.143	3.492	2.192	572	403	615	488	1.051	252	282	1.977	124	347	7.739	11
BALEARES	121.757	17.736	12.905	8.291	2.514	11.917	6.969	2.904	7.082	1.458	12.684	897	2.954	3.530	29.908	8
CANARIAS	155.218	13.342	5.393	16.599	1.262	15.882	11.581	5.144	6.218	1.482	16.054	2.206	798	3.081	56.018	158
Las Palmas	89.628	10.676	3.781	11.927	723	7.657	5.107	3.297	3.047	1.022	8.666	1.381	411	1.411	30.418	104
Sta. Cruz de Tenerife	65.590	2.666	1.612	4.672	539	8.225	6.474	1.847	3.171	460	7.388	825	387	1.670	25.600	54
CANTABRIA	16.996	903	1.764	3.045	978	250	347	598	568	1.415	230	494	305	362	5.736	1
CASTILLA - LA MANCHA	79.384	15.898	10.856	7.520	19.120	424	830	1.373	1.285	1.610	245	945	2.800	545	15.914	19
Albacete	15.842	2.416	2.227	1.959	2.165	87	175	289	296	269	24	92	669	138	5.035	1
Ciudad Real	14.695	2.722	2.197	1.773	4.163	92	133	302	193	75	45	153	300	93	2.453	1
Cuenca	9.769	1.594	1.506	725	2.525	18	48	82	132	126	21	62	568	20	1.942	0
Guadalajara	13.405	2.791	1.581	1.016	2.811	136	236	89	300	641	79	248	788	136	2.539	14
Toledo	25.673	6.375	3.345	2.047	7.056	91	238	611	364	499	76	390	475	158	3.945	3
CASTILLA Y LEÓN	74.213	9.658	7.385	8.371	5.507	475	1.023	2.095	1.778	1.722	449	6.666	10.301	995	17.744	44
Avila	5.115	942	609	840	576	40	53	162	164	231	34	60	312	42	1.047	3
Burgos	13.443	1.387	2.105	1.460	1.615	76	127	149	245	209	59	1.557	1.575	153	2.721	5
Leon	13.818	1.870	612	1.847	448	93	220	571	399	118	85	3.064	542	178	3.765	6
Palencia	3.341	531	239	534	161	24	69	111	71	186	32	161	383	77	754	8
Salamanca	6.889	818	443	841	353	60	148	332	284	341	88	454	336	109	2.270	12
Segovia	10.279	1.935	718	902	778	28	58	126	79	186	19	149	3.270	37	1.991	3
Soria	5.028	777	1.226	230	317	17	49	89	113	102	27	186	408	41	1.444	2
Valladolid	13.163	1.093	1.268	1.394	1.085	125	264	461	322	283	72	431	3.027	315	3.022	1
Zamora	3.137	305	165	323	174	12	35	94	101	66	33	604	448	43	730	4
CATALUÑA	576.243	157.536	58.737	28.985	23.147	8.935	19.983	24.393	18.252	23.367	10.961	4.432	4.485	12.578	180.267	185
Barcelona	390.443	95.425	51.706	19.404	7.490	5.403	16.265	19.973	13.152	21.661	7.299	2.858	1.984	8.419	119.248	156
Gerona	80.625	28.070	2.541	2.850	3.120	1.856	1.637	1.531	2.302	628	2.065	574	680	2.749	30.008	14
Lleida	41.246	11.568	1.342	2.524	6.066	113	299	1.119	599	526	127	484	1.003	217	15.250	9
Tarragona	63.929	22.473	3.148	4.207	6.471	1.563	1.782	1.770	2.199	552	1.470	516	818	1.193	15.761	6
COM. VALENCIANA	320.195	35.755	36.589	25.808	29.970	43.683	9.205	8.270	9.553	2.524	9.680	1.945	9.322	8.013	89.812	66
Alicante	170.627	16.911	17.722	13.423	5.590	39.344	3.877	3.913	5.257	752	7.118	694	3.157	3.940	48.883	46
Castellón	44.807	9.872	1.519	2.734	16.568	867	1.055	725	721	553	770	271	429	824	7.892	7
Valencia	104.761	8.972	17.348	9.651	7.812	3.472	4.273	3.632	3.575	1.219	1.792	980	5.736	3.249	33.037	13
EXTREMADURA	23.463	10.616	1.009	1.490	985	175	305	608	464	262	163	3.063	132	259	3.923	9
Badajoz	11.464	2.611	582	937	714	102	178	386	234	188	79	2.408	104	104	2.830	7
Cáceres	11.999	8.005	427	553	271	73	127	222	230	74	84	655	28	155	1.093	2
GALICIA	52.392	3.689	1.292	7.106	1.008	796	2.156	988	4.782	1.515	639	9.360	283	739	18.026	13
A Coruña	17.355	989	445	2.488	280	446	1.041	438	1.720	609	245	1.373	96	254	6.925	6
Lugo	6.161	520	110	1.007	266	87	158	70	343	279	32	1.156	56	66	2.009	0
Ourense	8.000	316	213	926	139	44	215	89	405	30	88	3.474	39	98	1.924	0
Pontevedra	20.876	1.864	524	2.685	321	219	742	391	2.314	597	274	3.357	92	321	7.168	7
MADRID	515.048	56.975	106.745	44.022	46.612	7.433	14.292	20.922	11.021	35.937	6.619	9.971	11.422	9.895	132.797	385
MURCIA	122.694	45.448	35.936	3.963	1.627	7.803	1.161	1.458	1.014	341	1.293	1.038	1.405	1.638	18.554	15
NAVARRA	35.974	4.509	11.346	3.921	1.189	123	278	355	522	1.094	191	1.290	1.861	275	9.016	4
PAÍS VASCO	54.895	5.877	6.164	9.099	2.578	981	1.072	2.026	1.517	1.247	835	4.811	336	982	17.347	23
Alava	12.525	2.065	1.045	2.090	442	146	169	425	266	270	178	996	95	151	4.181	6
Guipúzcoa	14.107	1.548	2.121	1.495	591	217	284	318	606	370	247	1.587	182	368	4.170	3
Vizcaya	28.263	2.264	2.998	5.514	1.545	618	619	1.283	645	607	410	2.228	59	463	8.996	14
LA RIOJA	23.998	5.243	2.425	2.638	3.598	131	214	249	492	173	71	1.066	326	177	7.193	2
CEUTA	2.672	2.228	1	17	6	28	27	53	17	2	23	12	1	15	235	7
MELILLA	4.356	3.676	0	11	1	25	16	32	17	2	87	10	0	92	381	6
No consta	5.270	2.055	404	321	688	6	12	165	150	324	9	11	118	6	1.000	1

184/048012

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

En el año 2004 el número de extranjeros autorizados a residir en España por motivo de reagrupación familiar es de 134.266.

En el año 2005 el número de extranjeros autorizados a residir en España por motivo de reagrupación familiar es de 104.431.

Su distribución por provincias y Comunidades Autónomas es la reflejada en el anexo.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Provincia	2004	2005
A CORUÑA	905	1.054
ALAVA	651	804
ALBACETE	571	626
ALICANTE	8.890	5.857
ALMERIA	2.923	3.069
ASTURIAS	99	592
AVILA	1.016	1.289
BADAJOZ	430	402
BARCELONA	49.836	30.268
BURGOS	648	992
CACERES	90	165
CADIZ	159	135
CANTABRIA	717	917
CASTELLON	25	1.886
CEUTA	416	315
CIUDAD REAL	294	282
CORDOBA	230	305
CUENCA		824
GIRONA	4.923	2.288
GRANADA	1.050	895
GUADALAJARA	256	382
GUIPUZCOA		180
HUELVA	50	381
HUESCA	394	479
ILLES BALEARS	11.460	5.803
JAEN	1.509	1.253
LA RIOJA	2.688	2.368
LAS PALMAS	868	1.392
LEON	501	720
LLEIDA	631	1.883
LUGO		116
MADRID	2.037	8.128
MALAGA	713	648
MELILLA	6	84
MURCIA	16.827	7.543
NAVARRA	1.372	878
OURENSE	158	109
PALENCIA	212	269
PONTEVEDRA	399	378
SALAMANCA	284	274
SEGOVIA	1.372	1.459
SEVILLA	533	1.033
SORIA	215	310
TARRAGONA	3.254	3.095
TENERIFE	340	781
TERUEL	616	496
TOLEDO	717	412
VALENCIA	31	1.378
VALLADOLID	2.250	1.483
VIZCAYA	738	650
ZAMORA	422	403
ZARAGOZA	9.540	6.698

ANDALUCIA	7.167	7.719
ARAGON	10.550	7.673
ASTURIAS	99	592
BALEARES	11.460	5.803
CANARIAS	1.208	2.173
CANTABRIA	717	917
CASTILLA-LEON	6.920	7.199
CAST-LA MANCHA	1.838	2.526
CATALUÑA	58.644	37.534
CEUTA	416	315
COM. VALENCIANA	8.946	9.121
EXTREMADURA	520	567
GALICIA	1.462	1.657
LA RIOJA	2.688	2.368
MADRID	2.037	8.128
MELILLA	6	84
MURCIA	16.827	7.543
NAVARRA	1.372	878
PAIS VASCO	1.389	1.634

184/048013

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

En el anexo se especifica la evolución del número de trabajadores, nacionales y extranjeros, afiliados y en alta a la Seguridad Social, durante el período 2000-

2005, desglosado por provincias y Comunidades Autónomas.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/048014

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

El número de altas en Seguridad Social de trabajadores extranjeros según lo previsto en la disposición transitoria 3.ª del RD 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es de 890.511, a 30 de septiembre 2005.

Los principales países de procedencia de estos trabajadores se reflejan en el anexo I.

En los anexos II y III se recoge, respectivamente, la distribución provincial y por Comunidades Autónomas de los trabajadores extranjeros en Alta en la Seguridad Social por vía diferente al proceso de normalización (30-09-05).

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

nacionalidad	Total
MARRUECOS	140.673
ECUADOR	109.984
COLOMBIA	72.614
RUMANIA	58.461
PORTUGAL	45.049
PERU	39.322
ITALIA	38.983
REINO UNIDO	33.502
ARGENTINA	26.733
CHINA	26.597
ALEMANIA	21.690
FRANCIA	21.269
DOMINICANA (REPUBL.)	18.738
BULGARIA	17.274
UCRANIA	14.678
POLONIA	14.186
CUBA	13.942
ARGELIA	13.209
PAKISTAN	10.479
SENEGAL	9.661
NIGERIA	8.001
BRASIL	7.969
BOLIVIA	7.666
URUGUAY	7.356
CHILE	7.143
Otros países	105.332
total	**890.511**

ANEXO

ANEXO II

Provincia	Total
A CORUÑA	6.364
ALAVA	6.311
ALBACETE	5.591
ALICANTE	46.022
ALMERIA	19.838
ASTURIAS	7.127
AVILA	1.649
BADAJOZ	2.488
BARCELONA	133.468
BURGOS	5.980
CACERES	1.884
CADIZ	5.138
CANTABRIA	7.488
CASTELLON	15.480
CEUTA	952
CIUDAD REAL	6.113
CORDOBA	2.685
CUENCA	3.386
GIRONA	29.180
GRANADA	8.411
GUADALAJARA	5.128
GUIPUZCOA	6.021
HUELVA	18.746
HUESCA	5.640
ILLES BALEARS	50.982
JAEN	2.926
LA RIOJA	8.589
LAS PALMAS	28.458
LEON	5.506
LLEIDA	18.957
LUGO	2.315
MADRID	161.412
MALAGA	35.700
MELILLA	1.625
MURCIA	41.425
NAVARRA	14.757
OURENSE	2.041
PALENCIA	1.420
PONTEVEDRA	9.120
SALAMANCA	2.445
SANTA CRUZ TENERIFE	21.941
SEGOVIA	3.659
SEVILLA	9.366

SORIA	1.638
TARRAGONA	24.749
TERUEL	3.889
TOLEDO	9.959
VALENCIA	41.266
VALLADOLID	5.270
VIZCAYA	8.017
ZAMORA	1.128
ZARAGOZA	20.861
Total general	**890.511**

ANEXO III

CCAA	Total
ANDALUCIA	102.810
ARAGON	30.390
ASTURIAS	7.127
CANARIAS	50.399
CANTABRIA	7.488
CASTILLA - LA MANCHA	30.177
CASTILLA - LEON	28.695
CATALUÑA	206.354
CEUTA	952
CMDAD. DE MADRID	161.412
CMDAD. VALENCIANA	102.768
EXTREMADURA	4.372
GALICIA	19.840
ISLAS BALEARES	50.982
LA RIOJA	8.589
MELILLA	1.625
NAVARRA	14.757
PAIS VASCO	20.349
REGION DE MURCIA	41.425
Total general	**890.511**

184/048015

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

Las altas en Seguridad Social en el año 2005, a 30 de septiembre, producidas por relaciones laborales correspondientes a trabajadores extranjeros, no afectos al proceso de normalización, y teniendo en cuenta que un mismo trabajador ha podido dar lugar a dos o más altas en el citado período, ascendían a 890.511. Se facilita, en anexo, dicho dato desglosado por provincias y Comunidades Autónomas.

Asimismo, se indica que dichas altas pueden proceder de expedientes tramitados por Extranjería, Migraciones, Policía (Residencia Permanente) o a altas de trabajadores comunitarios.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALTAS PRODUCIDAS POR RELACIONES LABORALES CORRESPONDIENTES A TRABAJADORES EXTRANJEROS, NO POR REGULARIZACIÓN, A LO LARGO DEL AÑO 2005, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA
-Datos hasta 30/09/2005-

COD.	CC.AA.	COD.	PROVINCIA	TOTAL
01	PAIS VASCO	1	ALAVA	6.311
		20	GUIPUZCOA	6.021
		48	VIZCAYA	8.017
	TOTAL CCAA			**20.349**
02	CATALUÑA	8	BARCELONA	133.468
		17	GIRONA	29.180
		25	LLEIDA	18.957
		43	TARRAGONA	24.749
	TOTAL CCAA			**206.354**
03	GALICIA	15	A CORUÑA	6.364
		27	LUGO	2.315
		32	OURENSE	2.041
		36	PONTEVEDRA	9.120
	TOTAL CCAA			**19.840**
04	ANDALUCIA	4	ALMERIA	19.838
		11	CADIZ	5.138
		14	CORDOBA	2.685
		18	GRANADA	8.411
		21	HUELVA	18.746
		23	JAEN	2.926
		29	MALAGA	35.700
		41	SEVILLA	9.366
	TOTAL CCAA			**102.810**
05	ASTURIAS	33	ASTURIAS	7.127
	TOTAL CCAA			**7.127**
06	CANTABRIA	39	CANTABRIA	7.488
	TOTAL CCAA			**7.488**
07	LA RIOJA	26	LA RIOJA	8.589
	TOTAL CCAA			**8.589**
08	REGION DE MURCIA	30	MURCIA	41.425
	TOTAL CCAA			**41.425**
09	CMDAD. VALENCIANA	3	ALICANTE	46.022
		12	CASTELLON	15.480
		46	VALENCIA	41.266
	TOTAL CCAA			**102.768**

10	ARAGON	22	HUESCA	5.640
		44	TERUEL	3.889
		50	ZARAGOZA	20.861
	TOTAL CCAA			**30.390**
11	CASTILLA - LA MANCHA	2	ALBACETE	5.591
		13	CIUDAD REAL	6.113
		16	CUENCA	3.386
		19	GUADALAJARA	5.128
		45	TOLEDO	9.959
	TOTAL CCAA			**30.177**
12	CANARIAS	35	LAS PALMAS	28.458
		38	SANTA CRUZ TENERIFE	21.941
	TOTAL CCAA			**50.399**
13	NAVARRA	31	NAVARRA	14.757
	TOTAL CCAA			**14.757**
14	EXTREMADURA	6	BADAJOZ	2.488
		10	CACERES	1.884
	TOTAL CCAA			**4.372**
15	ISLAS BALEARES	7	ILLES BALEARS	50.982
	TOTAL CCAA			**50.982**
16	CMDAD. DE MADRID	28	MADRID	161.412
	TOTAL CCAA			**161.412**
17	CASTILLA - LEON	5	AVILA	1.649
		9	BURGOS	5.980
		24	LEON	5.506
		34	PALENCIA	1.420
		37	SALAMANCA	2.445
		40	SEGOVIA	3.659
		42	SORIA	1.638
		47	VALLADOLID	5.270
		49	ZAMORA	1.128
	TOTAL CCAA			**28.695**
18	CEUTA	51	CEUTA	952
	TOTAL CCAA			**952**
19	MELILLA	52	MELILLA	1.625
	TOTAL CCAA			**1.625**
	TOTAL NACIONAL			**890.511**

184/048020 y 184/048021

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Respuesta:

En la actualidad, no se conoce la existencia de ningún proyecto normativo relativo a la creación de un nuevo Régimen Fiscal Especial para las Illes Balears presentado por el Gobierno balear.

No obstante, en diciembre de 2004, se recibieron unos documentos informales sobre el Régimen Especial para las Illes Balears, que contienen un conjunto de medidas que se sintetizan en los siguientes puntos:

1. Recoger directamente en un texto legal los problemas planteados por el transporte aéreo y marítimo de viajeros.
2. Crear una Comisión Mixta de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Potenciar el sistema de ayudas a la industria tradicional y, especialmente, a las PYMES insulares.
4. Regular legalmente un nuevo esquema de compensaciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías.
5. Introducir, en el marco fiscal, una Reserva para Inversiones.

La medida fiscal incluida en la propuesta de reforma del Régimen Especial para las Illes Balears (REB) consiste en la creación de una Reserva para Inversiones en las Illes Balears cuyas líneas básicas coinciden con la existente en Canarias, tanto en el importe del beneficio fiscal como en el tipo de activos en que puede materializarse la reserva (previendo incluso la materialización en deuda pública de la Comunidad Autónoma, como en el caso de Canarias), y el plazo de materialización, lo que en virtud del Derecho Comunitario plantearía problemas para la justificación de aplicar un régimen similar a realidades económicas diversas.

La Reserva para Inversiones en Canarias —RIC— (artículo 27 Ley 19/1994, de reforma del régimen fiscal de Canarias) se integra dentro del Régimen Económico Fiscal de Canarias, régimen que la Unión Europea ha calificado como ayuda de Estado, si bien la ha autorizado mediante Decisión de 16 de diciembre de 1997, notificada al Reino de España el 23 de enero de 1998.

La Comisión Europea declaró al «Régimen de ayudas regionales a la inversión y el funcionamiento (modificación del Régimen Económico y Fiscal de las Islas Canarias —REF—)» compatible con el mercado común con arreglo a la letra a) del apartado 3 del artículo 87 (Ex 92) del Tratado CE.

El Tratado de la Unión Europea establece en su artículo 87 (antiguo artículo 92) lo siguiente:

«1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

(...)

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:

a) Las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo.»

La medidas amparadas en esta excepción del artículo 87.3.a) destinadas a promover el desarrollo de determinadas regiones se denominan ayudas de Estado de finalidad regional. Para la regulación de las mismas la Comisión aprobó el 16 de diciembre de 1996 el documento denominado «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional» (DO C 74 de 10/3/98). Estas directrices:

• Establecen el método de determinación de las regiones que pueden acogerse a las excepciones previstas en las letras a) y c) del artículo 87 del tratado CE.

• Fijan el nivel de intensidad máximo de las ayudas, expresado como porcentaje del valor de la inversión (ESN). El nivel es mayor para las ayudas de la letra a) que para las de la letra c). Asimismo, se acuerda un tope máximo superior en el caso de las regiones ultraperiféricas, dentro de las que se encuentran comprendidas las Islas Canarias.

La autorización del REF canario se fundamentó en que Canarias estaba incluida en el «Mapa de Ayudas Regionales», unido a que el archipiélago tenía la consideración de región ultraperiférica. Es decir, Canarias, al estar prevista como región ultraperiférica en el propio Tratado de la Unión, y tener un nivel de renta no sólo inferior a la media europea; sino también a la media española, tiene un fundamento sólido para disponer de un Régimen Económico y Fiscal que compense los costes de la ultraperificidad.

Estas circunstancias no se dan en las Illes Balears, lo que implicaría que en ningún caso la Comunidad Europea autorizaría la Reserva para Inversiones en las Illes Balears.

Al fundamento basado en el Derecho Comunitario en el caso canario concurren otros puntos de apoyo:

• El histórico, puesto que desde el siglo XV el archipiélago canario ha venido disfrutando de una especial ordenación tributaria respecto al régimen peninsular, como reconocimiento al hecho insular y a sus peculiaridades económicas. En la época contemporánea, el Real Decreto de 1852 del Gobierno Bravo

Murillo ya declaró puertos francos las Islas Canarias para potenciarlas como centro de contratación, siendo tal régimen renovado y ampliado por leyes de 1870, 1900 y otras posteriores hasta el último antecedente el régimen actual, que fue la Ley de 22 julio de 1972.

• El constitucional, puesto que a la previsión general de atender al hecho insular que hace el artículo 138 de la Constitución (que también comprende a las Illes Balears) se suma la mención expresa al Régimen Económico y Fiscal de Canarias que hace la disposición adicional tercera de la Constitución cuando afirma que su modificación requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, hay que destacar que la insularidad en sí es una circunstancia peculiar que el artículo 138 CE obliga a considerar, pero esa consideración no tiene por qué consistir en el establecimiento de un beneficio fiscal, ya que la insularidad puede ser una ventaja en los casos de situación estratégica, centro comercial, foco turístico para países de alta renta o atracción de inversiones extranjeras.

Asimismo, los datos económicos de las Illes Balears ponen de relieve el mayor nivel de desarrollo económico y de renta que tiene dicha Comunidad en relación con el resto del Estado, lo que haría difícil justificar un régimen de incentivos a la inversión que no pudiese igualmente defenderse para otros territorios.

• El PIB por habitante (a precios de mercado) es en las Illes Balears de 145,92 sobre un índice 100 que representa la media española (datos de 2002). El PIB por habitante de las Illes Balears se encuentra en la media europea (previa a la ampliación).

• La renta disponible bruta per cápita en las Illes Balears fue de 11.498 euros en 2002, frente a la media española de 9.766 euros (Canarias: 9.053 euros).

• El paro registrado en 2002 fue del 7,1% cuando la media española era del 11,3% (Canarias: 11, l%)

• La tasa de ocupación en las Illes Balears es del 74% frente al 60,6% de España y al 64,3 de la UE (datos de 2002).

• El gasto por persona en las Illes Balears fue de 7.298,06 euros frente a la media española de 6.757,15 euros (datos de 2001).

Desde el punto de vista presupuestario, la aprobación durante el presente ejercicio 2005 de una transferencia de crédito destinada a atender subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas Baleares, por importe de 4.340,6 miles de euros (aplicación 17.31.441P.472), supone un incremento del 11%, respecto de la dotación inicial (3.906 miles de euros).

Ello responde a la Proposición no de Ley aprobada el 2 de noviembre de 2004 por el Pleno del Congreso de los Diputados (número de expediente 162/177), que insta al Gobierno a garantizar un aumento mínimo del 7% durante 2005, para reducir los costes de la insularidad en el transporte de mercancías.

Por otro lado, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2006, se consolida dicho incremento, al dotarse esta partida con 4.350 miles de euros.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048025 y 184/048026

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está dispuesto a acordar un nuevo convenio de colaboración con el Gobern de les Illes Balears en materia de carreteras por lo que, en previsión de que así sea, se ha incluido una partida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2006 cuya singularización en actuaciones específicas dependerá de la concreción del referido convenio.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048030

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Respuesta:

El Plan Especial para el Oeste de Castilla y León responde a la necesidad de desarrollar medidas correctoras que permitan superar los déficit tradicionales que explican el menor nivel de desarrollo alcanzado en las tres provincias del Oeste de Castilla y León (León, Zamora y Salamanca).

Con ese objetivo, desde el Gobierno, se están desarrollando y se van a desarrollar actuaciones en estas tres provincias que, algunas no reflejadas específicamente como medidas del Plan Oeste, dan respuesta a cuestiones de gran calado como es la generación de empleo como mecanismo de lucha contra la despoblación, la creación de centros sociales y centros de I+D+i, o las inversiones en infraestructuras. Ejemplo de ello son:

• Centro de Atención de Minusválidos Físicos, en San Andrés del Rabanedo.
• Ciudad del Mayor, en León.
• Centro Nacional de Referencia del Alzheimer, en Salamanca.
• Ciudad de la Energía, de Ponferrada.
• Instituto de Tecnologías de la Comunicación, en León.

En cuanto a las inversiones en infraestructuras, se puede señalar: la licitación y adjudicación de tramos de la autovía de la Ruta de la Plata —168,26 Km.— y la conexión por autovía entre Ávila y Salamanca, la construcción de la línea ferroviaria de Alta Velocidad y las mejoras y remodelaciones de los aeropuertos de León y Salamanca.

La estrategia consiste en incrementar las inversiones de las diferentes administraciones públicas en dicho territorio con el fin de que alcancen un nivel de desarrollo similar al existente en el resto del país. Por ello, la colaboración con el gobierno regional y con los ayuntamientos es fundamental.

Por otro lado, cabe señalar que buena parte de las medidas mencionadas en el Plan son, en realidad, competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como es el caso de la articulación de las comarcas periféricas, de las áreas metropolitanas o las posibles iniciativas coordinadas con otras administraciones para la lucha contra la despoblación y estrategias generales de desarrollo territorial de la zona, por lo que sólo en el marco del ejercicio de iniciativas de la Comunidad Autónoma en ámbitos competenciales de su incumbencia puede articularse la cooperación estatal.

En relación con las Oficinas de Servicios Múltiples en las cabeceras de las Comarcas previstas en el Plan Especial para el Oeste de Castilla y León, éstas se configuran como un medio de información, asesoramiento técnico y de gestión para los ciudadanos y forman parte de un paquete de medidas orientadas a hacer compatible el crecimiento económico, la sostenibilidad y la vertebración social y territorial de oeste de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El 15 de julio de este año, el Gobierno ha aprobado un Acuerdo para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en colaboración con la Comunidades Autónomas y las entidades que integran la administración local, cuyo objetivo es articular una red de espacios administrativos comunes de atención al ciudadano, que permitan ofrecer sobre determinados aspectos de la actividad administrativa, servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación que coordinen el ejercicio de las competencias respectivas entre Departamentos, organismos o administraciones.

Las Oficinas de Servicios Múltiples a las que se refiere Su Señoría podrían tener cabida en dicha Red siempre y cuando el contenido de las misma se adecuase a lo que se estipula en el Acuerdo de Consejo de Ministros que la crea, debiendo tenerse en cuenta que para la implantación de las Oficinas Integradas se precisa la firma previa de convenios de colaboración con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las Comunidades Autónomas y entidades locales interesadas.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048032 y 184/048033

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Respuesta:

Las medidas de desarrollo rural relativas a la igualdad de oportunidades y a la mejora del papel de las mujeres y la reducción de la tasa de paro, están contempladas en las siguientes líneas de actuación:

1. Ayudas a inversiones en las explotaciones agrarias y primera instalación de agricultores jóvenes.

Se aplican a través del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo n.º 1 de España.

Dicho programa regula, entre otras, dos líneas de actuación: las ayudas a inversiones en las explotaciones agrarias (planes de mejora), y las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes, ambas cofinanciadas por el FEOGA-Orientación, y gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. Discriminación positiva en la aplicación y elaboración de normas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está incorporando en las normas que aprueba acciones positivas a favor de las mujeres. En este sentido, se destacan las siguientes:

• Ayudas para la incorporación al sector agrario: ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes. Cuando la solicitante es mujer, se beneficia de un incremento del 10% de las ayudas especiales a la primera instalación de agricultores jóvenes como titulares, cotitulares o socios de una entidad asociativa titular de una explotación agraria.
• Iniciativas Comunitarias «LEADER PLUS». En la selección de los proyectos se da prioridad, en los términos previstos en los programas comarcales y regionales y en igualdad de condiciones, a los proyectos de inversión presentados por mujeres o entidades asociativas en las que, al menos, el 25% de los socios

sean mujeres, sin perjuicio de otros criterios de prioridad que se establezcan en dichos programas.

• Programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local. PRODER. En la selección de los proyectos se da prioridad, en los términos previstos en los programas comarcales, a los proyectos de inversión presentados por mujeres o por entidades asociativas en las que, al menos, el 25% de los socios sean mujeres, sin perjuicio de otros criterios de prioridad que establezcan los citados programas o estén establecidos en los programas operativos integrados o en los programas de desarrollo rural.

• Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 200. Se establece una subvención adicional, del 7% al Grupo I y del 16% a los grupos II al V de líneas de seguro, a las agricultoras jóvenes que en el año de contratación del seguro, o en alguno de los 4 años anteriores, hayan obtenido una ayuda de primera instalación.

• Formación de los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural.

• Orden APA/1515/2005, de 18 de mayo.

—Hasta un 20% de los fondos disponibles para el pago de las subvenciones se asignarán a actividades formativas realizadas por organizaciones de mujeres vinculadas estatutariamente a organizaciones profesionales agrarias.

—Además, tendrán prioridad aquellos programas de formación dirigidos o que incorporen mayoritariamente a mujeres.

• Orden APA/2151/2005, de 23 de junio.

Cuando la formación sea realizada por organizaciones de mujeres del medio rural dirigida a colectivos no ocupados (mujeres, jóvenes y discapacitados) se podrán destinar a este fin hasta el 50% de la cantidad total asignada en concepto de ayuda a cada entidad beneficiaria. El resto de entidades no podrán destinar a este mismo fin más del 25% de la cantidad asignada.

• Plan de reestructuración del sector productor lácteo. Real Decreto 620/2005. Asignación de un punto adicional en el baremo de adjudicación de cuotas lácteas.

• Fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal, Orden APA/2362/2005, de 12 de julio.

—Las ayudas ordinarias podrán sufragar hasta el 50% de los gastos derivados del proceso de fusión o integración cooperativa. Cuando el consejo rector de la entidad fusionada o integrada esté compuesto por igual número de mujeres que de hombres, esta ayuda podrá alcanzar el 100% de los gastos citados. Igualmente, si la dirección de la entidad resultante es desempeñada por una mujer con contrato indefinido o contrato de alta dirección, esta ayuda podrá alcanzar el 100% del gasto.

—En la valoración de las solicitudes de subvención, el primer criterio de prioridad es la promoción de la participación de la mujer, de los jóvenes y de los discapacitados.

• Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación. Una de las inversiones que se declaran como prioritarias en todo el territorio nacional son las que fomenten la creación de empleo neto, especialmente de mujeres o de jóvenes trabajadores.

3. Anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural.

El Anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural que está en trámite de elaboración contempla un Título especial sobre mujeres y desarrollo rural, el cual, presenta como objetivos los siguientes:

—Favorecer el asentamiento de las mujeres en el medio rural, mediante medidas de apoyo, propiciando la creación y el mantenimiento de empresas.

—Establecer la cotitularidad del cónyuge en la empresa familiar, especialmente en las explotaciones agrarias.

—Impulsar la formación y la información.

—Impulsar la presencia de las mujeres en empresas y asociaciones, especialmente en sus órganos directivos.

—Favorecer la conciliación de la vida laboral y la familiar.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048044

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Respuesta:

La decisión sobre la celebración de actos culturales y turísticos que puedan ser declarados como acontecimientos de excepcional interés público y, con ello, potenciados mediante la aplicación de incentivos y beneficios fiscales debe producirse en el marco de las previsiones de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre).

Con tal objeto, la Ley 49/2002 requiere la existencia de un evento en el que concurran, de una parte, condiciones objetivas que permitan constatar la existencia de un interés general que pueda ser objeto de impulso desde los poderes públicos, en este caso, a través de la concesión de incentivos fiscales. Por otro lado, es necesario que el acontecimiento sea excepcional, esto es, deben constatarse en el mismo unas condiciones que permitan identificar

su singularidad. Adicionalmente, las reducciones fiscales previstas en dicha norma están relacionadas con actividades de mecenazgo, esto es, con iniciativas de particulares dirigidas a realzar o apoyar su desarrollo.

En la actualidad, no se conoce la existencia de acontecimiento alguno que reúna las características indicadas en relación con la provincia de Zamora de manera específica, ni de que se haya propuesto la declaración de excepcional interés público en relación con algún hecho que tenga lugar en el citado territorio.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048049

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Respuesta:

Los Planes de Dinamización Turística que se han desarrollado o que se vienen desarrollando en la Comunidad Autónoma de Castilla y León son los siguientes:

PLAN	TIPO	PERÍODO	IMPORTE TOTAL (€)	IMPORTE SGT (€)
ÁVILA	EXCELENCIA	1999-2001	4.056.831,70	1.352.277,24
CUÉLLAR (SEGOVIA)	DINAMIZACIÓN	1996-1998	1.262.125,42	420.708,48
LAS MÉDULAS (LEÓN)	DINAMIZACIÓN	2001-2003	1.352.277,23	450.759,08
MONTAÑA PALENTINA (PALENCIA)	DINAMIZACIÓN	2001-2003	1.352.277,23	450.759,08
PALENCIA	EXCELENCIA	2000-2002	1.352.277,23	450.759,09
PEÑAFIEL (VALLADOLID)	DINAMIZACIÓN	1998-2000	1.352.277,23	450.759,09
PONFERRADA (LEÓN)	DINAMIZACIÓN	2000-2002	1.352.277,23	450.759,09
SALAMANCA	EXCELENCIA	2000-2002	2.704.554,47	901.518,15
SEGOVIA	EXCELENCIA	1999-2001	4.056.831,70	1.352.277,24
ZAMORA	EXCELENCIA	2002-2004	2.700.000,00	900.000,00
VALLADOLID	EXCELENCIA	2003-2005	2.700.000,00	900.000,00
BURGOS	EXCELENCIA	2003-2005	2.700.000,00	900.000,00
SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)	DINAMIZACIÓN	2004-2006	2.160.000,00	720.000,00
TOTAL GENERAL			**29.101.729,44**	**9.700.576,54**

En Mesa de Directores Generales de Turismo de 22/7/04 se ha autorizado la realización de un Plan de Excelencia Turística para el Canal de Castilla (municipios de Palencia-Burgos-Valladolid) por un importe de 4.200.000 €, a comenzar en 2005.

En Mesa de Directores Generales de 14 de julio de 2005 se aprobó para 2006 el Plan de Dinamización del Producto Turístico de la Zona Sur de Arribes del Duero (Salamanca); a desarrollar en el período 20062009, con un importe total de 2.300.000 €, de los que 766.667 € corresponden a la Secretaría General de Turismo.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048052

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a Sus Señorías que hay suscritos Convenios bilaterales de colaboración con la CA de Castilla y León para el desarrollo de programas de fomento de la Sociedad de la Información, como Internet en la Escuela, Red de Centros Piloto en materia de Innovación Educativa.

Internet Rural o Telecentros. Recientemente se ha firmado (el día 25 de octubre) el Convenio bilateral para Internet en las Bibliotecas y se prevé que, en breve, se firme el convenio para el desarrollo del Programa Internet en el Aula. Asimismo, distintas localidades de Castilla y León participan en la primera y segunda fase del Programa Ciudades Digitales que se está desarrollando en ese territorio.

Por otro lado se indica que también a través de la FEMP se canalizan toda una serie de actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), que tienen especial incidencia en todas las entidades locales. Lo más destacado en estos momentos podría ser la firma, el día 11 de enero de este año 2005, de un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el impulso de la administración electrónica en las entidades locales, para la implantación de los resultados de los proyectos PISTA-Administración Local y GEOPISTA a todas las entidades locales que lo deseen, así como el lanzamiento de nuevas actuaciones, tales como PISTA-Accesibilidad WAI, el Sistema Integrado Básico de Información Particular (SIBIP), la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local (EIEL), y la extensión y difusión de los proyectos PISTA Administración Local y GEOPISTA, entre otras.

También se ha suscrito un Convenio con la FEMP destinado a colaborar para financiar la asignación inicial y la renovación de los nombres de dominio «.es» de segundo nivel, correspondientes a los topónimos oficiales de las administraciones locales que así lo soliciten, y la prestación a éstas de servicios de Internet dirigidos a garantizar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios de su administración local.

En cuanto a banda ancha, el Programa de Extensión de la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas, que ha puesto en marcha el Gobierno, ha sido definido en colaboración con las CCAA y éstas han participado en los Grupos de Trabajo y en la Comisión de Evaluación de los proyectos presentados. El pasado mes de julio se aprobaron los proyectos para Castilla y León, con inversiones superiores a los 18 millones de euros, aportando el Ministerio más de 8,5 millones de euros en subvenciones y préstamos.

Por otro lado, los contactos con la CA de Castilla y León y con Administraciones locales, como las Diputaciones, se han intensificado especialmente en los últimos meses, al objeto de acordar la puesta en práctica de las iniciativas previstas (especialmente para la entrada en funcionamiento del Instituto de Nuevas Tecnologías de la Comunicación —INTECO— con sede en León), como en el Plan de Actuación Específico para la provincia de Soria (experiencia piloto de TDT, Ciudades Digitales, etc.).

Asimismo, los contactos han sido frecuentes en la fase de elaboración y diseño del Plan Avanza, en cuya ejecución se espera contar también con la colaboración de la CA de Castilla y León, y se puede destacar que el pasado día 26 de octubre de 2005 se constituyó por primera vez la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, que fue presidida por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio y en la que participaron los Consejeros de las CCAA con competencias en este ámbito. Se pretende que esta Conferencia Sectorial se convierta en un órgano eficaz de colaboración y encuentro entre el Estado y las distintas CCAA. Así, en esta primera reunión, el Ministro presentó a los Consejeros las iniciativas más importantes que el Gobierno está llevando a cabo en materia audiovisual, telecomunicaciones y Sociedad de la Información, destacando la presentación del Plan Avanza, el Plan de Extensión del Servicio de Telefonía Móvil, el nuevo Plan Técnico de la FM o las nuevas leyes en materia audiovisual.

Por lo demás, también se puede citar que, en materia de telecomunicaciones, la CA de Castilla y León también está integrada en la Comisión Sectorial para el Despliegue de Infraestructuras de Radiocomunicación, que fue formalmente constituida el día 15 de julio de 2004, como órgano de colaboración y encuentro para facilitar el despliegue de las redes de telecomunicaciones.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048053

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) viene haciendo un especial esfuerzo para acercar la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía, como instrumento sumamente valioso para la cohesión territorial y el desarrollo socio-económico, fomentando su implantación en las distintas zonas del territorio nacional, especialmente de determinadas provincias, como Zamora, que vienen sufriendo una pérdida de población importante en los últimos años.

Estas actuaciones de carácter público han de ser respetuosas con el principio de libre mercado que caracteriza al sector de las telecomunicaciones, evitando introducir distorsiones en materia de defensa de la competencia, así como respetando el principio de neutralidad tecnológica.

La actuación de la Administración General del Estado en este campo, realizada desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) a través de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Entidad Pública Empresarial Redes, se centra en promover la disponibilidad de acceso a Internet de banda ancha en todo el territorio nacional y, en particular, en las zonas rurales, allí donde el mercado no satisfaga la demanda existente, por falta de rentabilidad.

Dichas actuaciones se llevan a cabo respetando los principios de libre mercado, a través de ayudas a operadores, como el Programa de Extensión de la Banda Ancha, así como a través de actuaciones específicas para proporcionar a instituciones locales y regionales, conectividad de banda ancha y convertirlas en centros de acceso público y gratuito a Internet.

Así, en este campo, son varias las iniciativas que se están llevando a cabo en la provincia de Zamora:

En el marco del Programa «Internet en la Escuela», en el pasado mes de octubre ya se habían invertido en Zamora cerca de 800.000 euros, afectando las actuaciones a más de 190 colegios, en donde se han instalado más de 770 PCs, más de 40 sistemas Wifi y 12 tomas de red. Asimismo, se había dotado de conexión a Internet de banda ancha vía satélite a 28 centros educativos de la provincia.

Como continuación de todo ello, se prevé firmar en breve con la CA de Castilla y León su incorporación al Programa «Internet en el Aula», que invertirá no sólo en infraestructuras y equipamiento, sino que reserva un elevado porcentaje del presupuesto para invertir en materia de contenidos educativos, formación y dinamización en el uso de las TIC en el proceso educativo.

También los Programas «Internet Rural» y «Telecentros» se orientan hacia la instalación de nuevas tecnologías en centros de acceso público, especialmente en pequeñas localidades. Está prácticamente finalizado en la CA de Castilla y León el programa «Internet Rural», que contempla la instalación de 343 telecentros, de los cuales 48 se encuentran en la provincia de Zamora. Cada telecentro dispone de 4 equipos que ya han empezado a ampliarse a 6. En el marco de este programa se ha realizado una inversión aproximada de 3.189.900 € para instalar los 343 telecentros en la Comunidad Autónoma, de los cuales, aproximadamente 446.400 € corresponden a la provincia de Zamora.

En el marco del Programa «Telecentros», continuación y ampliación de Internet Rural, se han solicitado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León 317 telecentros, de los cuales 37 se encuentran en la provincia de Zamora. Cada telecentro dispone de 6/8 equipos en función del tipo de conectividad utilizada. Se realizará una inversión aproximada de 3.170.000 € para instalar dichos telecentros, de los cuales aproximadamente 370.000 € corresponden a la provincia de Zamora.

Por otro lado, el pasado día 25 de octubre de 2005 se firmó el Convenio Bilateral entre Redes y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo del Programa «Internet en las Bibliotecas», que tiene como objetivo ofrecer a los ciudadanos acceso a Internet a través de las bibliotecas públicas, ya sean de ámbito nacional, autonómico o municipal. Comprende las siguientes actuaciones: conectividad a Internet con banda ancha, equipamiento del centro, servicios de soporte y mantenimiento, y aplicaciones y «software» para bibliotecas y otros servicios.

Finalmente, se puede añadir que, dentro del Plan Avanza (aprobado en Consejo de Ministros del día 4 de noviembre), se incluye una línea específica para tratar de convertir los centros de acceso público a Internet en canal de difusión tecnológica y de prestación de servicios públicos al ciudadano.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048054

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio viene haciendo un especial esfuerzo para acercar la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía como instrumento sumamente valioso para la cohesión territorial y el desarrollo socio-económico, fomentando su implantación en las distintas zonas del territorio nacional, especialmente de determinadas provincias, como Zamora, que vienen sufriendo una pérdida de población importante en los últimos años.

Estas actuaciones de carácter público han de ser respetuosas con el principio de libre mercado que caracteriza al sector de las telecomunicaciones, evitando introducir distorsiones en materia de defensa de la competencia, así como respetando el principio de neutralidad tecnológica.

El objetivo fundamental es el acceso a la Sociedad de la Información, a Internet, lo que se puede llevar a cabo mediante tecnologías inalámbricas, como el «wireless», o mediante otros sistemas.

La actuación de la Administración General del Estado en este campo, realizada desde la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) a través de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Entidad Pública Empresarial Redes, se centra en

promover la disponibilidad de acceso a Internet de banda ancha en todo el territorio nacional y, en particular, en las zonas rurales, allí donde el mercado no satisfaga la demanda existente, por falta de rentabilidad.

Dichas actuaciones se llevan a cabo respetando el principio de neutralidad tecnológica, a través de ayudas a operadores, como el Programa de Extensión de la Banda Ancha, así como a través de actuaciones específicas para proporcionar a instituciones locales y regionales, conectividad de banda ancha y convertirlas en centros de acceso público a Internet.

Así, en cuanto a la dotación de tecnologías (incluidas, en su caso, las inalámbricas) en centros públicos para favorecer el acceso de todos los ciudadanos a la Sociedad de la Información, son varias las iniciativas que se están llevando a cabo en la provincia de Zamora:

En el marco del Programa «Internet en la Escuela», en el pasado mes de octubre ya se habían invertido en Zamora cerca de 800.000 euros, afectando las actuaciones a más de 190 colegios, en donde se han instalado más de 770 PCs, más de 40 sistemas Wifi y 12 tomas de red. Asimismo, se había dotado de conexión a Internet de banda ancha vía satélite a 28 centros educativos de la provincia.

Zamora también participa en la Red de Centros Piloto en Materia de Innovación Educativa, realizándose actuaciones en el CRA Valle de Valverde de Burganés de Valverde (cabecera) y Pueblica, Naviazos, Friera y Olmillos (localidades asociadas). La inversión aproximada es de 60.000 euros. Todos los centros piloto disponen del necesario equipamiento (pantallas de proyección o pizarras interactivas, tablet PC, proyectores en las aulas, red inalámbrica, equipo multifunción), así como de infraestructura basada en cobertura inalámbrica en las aulas implicadas en el proyecto.

Como continuación de todo ello, se prevé firmar en breve con la CA de Castilla y León su incorporación al Programa «Internet en el Aula», que invertirá no sólo en infraestructuras y equipamiento, sino que reserva un elevado porcentaje del presupuesto para invertir en materia de contenidos educativos, formación y dinamización en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso educativo.

También los Programas «Internet Rural» y «Telecentros» se orientan hacia la instalación de nuevas tecnologías en centros de acceso público. Está prácticamente finalizado en la CA de Castilla y León el Programa «Internet Rural», que contempla la instalación de 343 telecentros, de los cuales 48 se encuentran en la provincia de Zamora. Cada telecentro dispone de 4 equipos que ya han empezado a ampliarse a 6. En el marco de este programa se ha realizado una inversión aproximada de 3.189.900 € para instalar los 343 telecentros en la Comunidad Autónoma, de los cuales, aproximadamente 446.400 € corresponden a la provincia de Zamora.

En el marco del Programa «Telecentros», continuación y ampliación de Internet Rural, se han solicitado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León 317 telecentros, de los cuales 37 se encuentran en la provincia de Zamora. Cada telecentro dispone de 6/8 equipos en función del tipo de conectividad utilizada. Se realizará una inversión aproximada de 3.170.000 € para instalar dichos telecentros, de los cuales aproximadamente 370.000 € corresponden a la provincia de Zamora.

Por otro lado, el pasado día 25 de octubre de 2005 se firmó el Convenio Bilateral entre Redes y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo del Programa «Internet en las Bibliotecas», que tiene como objetivo ofrecer a los ciudadanos acceso a Internet a través de las bibliotecas públicas, ya sean de ámbito nacional, autonómico o municipal. Comprende las siguientes actuaciones: conectividad a Internet con banda ancha, equipamiento del centro, servicios de soporte y mantenimiento, y aplicaciones y «software» para bibliotecas y otros servicios.

Finalmente, se puede añadir que, dentro del Plan Avanza (aprobado en Consejo de Ministros del día 4 de noviembre), se incluye una línea específica para tratar de convertir los centros de acceso público a Internet en canal de difusión tecnológica y de prestación de servicios públicos al ciudadano.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048057

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Folgado Blanco, José (GP).

Respuesta:

En enero de 2005 se suscribió el Plan Anual de Actuación 2005 para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Camino de Santiago entre Turespaña y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entre otras, con el siguiente presupuesto:

Acción conjunta con Comunidades del Camino de Santiago 2005

CC.AA del Camino de Santiago:	Aportación Turespaña €	Aportación CC.AA. €	Total Inversión €
Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco	450.759,08	450.759,08	901.518,16

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048087

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, M.ª Àngels (GP).

Respuesta:

Los días 22 a 24 de septiembre de 2005 se celebró en Montreal, Canadá, la 8.ª Sesión del Grupo de Trabajo III del Grupo Intergubernamental de Cambio Climático, el IPCC. Una Delegación española, formada por expertos del Ministerio de Medio Ambiente, representó a nuestro país y participó en el desarrollo de las reuniones.

El objetivo de esta reunión del Grupo de Trabajo III fue la aprobación y aceptación del informe especial sobre la captura y almacenamiento del dióxido de carbono (CO_2). Siguiendo los procedimientos del IPCC, el resumen para responsables de políticas (SPM) del informe, se aprobó línea a línea y se aceptó el informe completo.

El informe completo, y el resumen para responsables de políticas, puede consultarse en la siguiente página «web»: http://www.ipcc.ch/activity/srccs/index.htm

Este informe recopila y evalúa la última y más reciente información científica y técnica disponible sobre el almacenamiento y captura de CO_2. Más de 100 expertos de más de 30 países han participado en la redacción de este informe, que ha sido revisado por un amplio grupo de expertos y de gobiernos.

En el informe se define qué es el almacenamiento de CO_2 y se revisa cómo puede contribuir a la mitigación del cambio climático, se hace un recorrido sobre las características técnicas para captura y almacenamiento de CO_2, el estado actual de la tecnología necesaria para ello, las principales fuentes de emisión y su localización, los costes de captura y almacenamiento y su potencial económico y los riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente.

La captura y el almacenamiento de CO_2 es una opción tecnológica emergente con un alto potencial para reducir las emisiones de CO_2, Si bien algunos aspectos están ya maduros, otros muchos todavía no son conocidos o no están maduros y requieren esfuerzos importantes de investigación y de desarrollo tecnológico.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048092 y 184/048093

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Àngels (GP).

Respuesta:

En relación a las conclusiones sobre la trazabilidad en el sector agro-alimentario, se remite en anexo texto de la «Declaración de Santiago de Compostela» firmada por los Ministros de Agricultura Iberoamericanos, reunidos en la VIII Conferencia Iberoamericana de Agricultura en Santiago de Compostela los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2005.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE AGRICULTURA

"DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE COMPOSTELA"

Santiago de Compostela, España, 25, 26 y 27 de septiembre de 2005

XV Cumbre Iberoamericana

VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Agricultura

Santiago de Compostela, España, 25 a 28 Septiembre 2005

Santiago de Compostela, España, 25, 26 y 27 de septiembre de 2005

Los Ministros de Agricultura de Iberoamérica, reunidos en la VIII Conferencia Iberoamericana de Agricultura,

Considerando:

1. Que la creciente integración de las economías nacionales en mercados más amplios, los avances en la producción agropecuaria y en la transformación de alimentos, así como los nuevos patrones de manipulación y distribución hacen necesarios nuevos planteamientos en relación con la seguridad alimentaria, entendida en su concepto de inocuidad y calidad de los alimentos.

2. Que cada vez es mayor la complejidad de la cadena de producción de alimentos y que cada uno de sus eslabones debe tener idéntica solidez a fin de proteger adecuadamente la salud de los consumidores y la lealtad de las transacciones comerciales entre operadores, y que este principio ha de aplicarse con independencia de que los alimentos sean producidos en el propio país o se importen de terceros países,

3. Que, existiendo un paulatino alejamiento de los consumidores de las zonas de producción de alimentos, éstos cada vez necesitan información más precisa sobre los productos que consumen y se constata que se está produciendo un flujo creciente de información que va desde los productores, agricultores, ganaderos, pescadores e industrias agroalimentarias hacia los consumidores,

XV Cumbre Iberoamericana
VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Agricultura
Santiago de Compostela. España. 25 a 28 Septiembre 2005

4. Que en los últimos años, la seguridad de los alimentos se ha visto sometida a presiones sin precedentes, en algunas regiones particularmente, como consecuencia de las diversas emergencias, relacionadas con productos de alimentación humana y animal, que han puesto de manifiesto deficiencias que exigen medidas por parte de las autoridades responsables, destinadas a reforzar y mejorar los sistemas existentes o a introducir cambios en los sistemas de producción acordes con la inocuidad.

5. Que es necesario potenciar las formas de producción agrícola y ganadera que proporcionen alimentos o producciones seguras y respetuosas con la conservación del medio ambiente, para restablecer la confianza de los consumidores en la oferta de alimentos mediante, entre otros elementos, nuevos sistemas de control que incluyan elementos de trazabilidad.

6. Que en determinados sectores, son la propia distribución e industria las que imponen una serie de requisitos muy exigentes en cuanto a trazabilidad, que están incitando a los productores a adoptar una serie de sistemas para poder comercializar que, por otra parte, pueden permitirles vender en mejores condiciones y revalorizar sus producciones.

7. Que en un contexto de globalización de los mercados internacionales, y de crecientes exigencias de los mismos, la trazabilidad se presenta como una herramienta para la apertura de dichos mercados, proporcionando calidad y seguridad a los intercambios comerciales y permitiendo poner en el mercado productos de calidad diferenciada.

8. Que la puesta en marcha de sistemas de trazabilidad exige la participación de los productores y plantea la necesidad de incrementar la formación y capacitación de todos los actores de las cadenas productivas.

XV Cumbre Iberoamericana

VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Agricultura

Santiago de Compostela, España, 25 a 28 Septiembre 2005

Acuerdan:

1. Concluir que el comercio internacional de productos agroalimentarios es relevante para promover el desarrollo económico y productivo, lo cual permite el fortalecimiento y la modernización de las estructuras de control y una mayor eficiencia en la producción de alimentos inocuos y de calidad.

2. Concluir que la trazabilidad es una herramienta de la gestión de riesgos en el marco de los sistemas de inspección y certificación de alimentos, que sirve para promover, desarrollar la seguridad y la calidad alimentarias, favoreciendo y fomentando con ello los intercambios comerciales nacionales e internacionales.

3. Concluir que la trazabilidad se presenta como una demanda fundada de los consumidores, en el derecho de los mismos a conocer el origen y los procedimientos que se han seguido con los productos que consumen. Del mismo modo debería permitir a los productores vender en mejores condiciones y revalorizar sus producciones.

4. Concluir, no obstante, que la trazabilidad debe aplicarse con las máximas garantías de transparencia y objetividad de forma que en ningún momento pueda ser utilizada como un obstáculo técnico injustificado a la libre circulación y comercialización de bienes agroalimentarios.

5. Proponer a los Jefes de Estado y de Gobierno incorporar en la Declaración de Salamanca, la conveniencia de desarrollar e implantar gradualmente, en los países Iberoamericanos sistemas de trazabilidad en el sector agroalimentario y sistemas de verificación de la misma, reconocidos tanto por los países productores como por los importadores, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y

XV Cumbre Iberoamericana
VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Agricultura
Santiago de Compostela. España. 25 a 28 Septiembre 2005

económica de cada país con el propósito de favorecer el comercio internacional, mediante el incremento de la confianza de los mercados.

6. Comunicar e intercambiar información sobre los distintos sistemas de trazabilidad aplicados en los países Iberoamericanos, a fin de conseguir la máxima transparencia y eficacia de los mismos, con el fin último de conseguir la compatibilidad de los sistemas que se implanten.

7. Instar a las Administraciones públicas iberoamericanas a establecer procedimientos compatibles, claros, transparentes, graduales de reconocimiento de los sistemas de trazabilidad a fin de evitar que estas exigencias generen consecuencias comerciales negativas.

8. Instar a las Administraciones públicas y a las Asociaciones de productores a que realicen acciones de formación, orientación y asesoramiento para la implementación de los sistemas de trazabilidad, prestando especial atención a los profesionales de los países, sectores y operadores con recursos escasos para arbitrar la obtención de los mismos.

9. Fortalecer, a través de Convenios de colaboración, intercambios de información, experiencias y asesoramiento técnico para avanzar en el diseño e implantación de la trazabilidad en aquellos sectores o países que lo precisen.

10. Fomentar el intercambio de opiniones y el acercamiento de las posiciones de los países Iberoamericanos, con carácter previo a las discusiones que tengan lugar en CODEX, OMC, y otros foros internacionales.

11. Manifestar nuestra satisfacción por la puesta en marcha de la SEGIB y la elección del Secretario General Iberoamericano, con la certeza de que contribuirá a fortalecer la concertación política Iberoamericana y a mejorar la coordinación y el impacto de los programas e iniciativas de la cumbre.

XV Cumbre Iberoamericana

VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Agricultura

Santiago de Compostela, España, 25 a 28 Septiembre 2005

12. Agradecer al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, su participación tanto en el desarrollo como en la preparación de la Conferencia y al Organismo Internacional regional de Sanidad Agropecuaria, OIRSA, su participación y sensibilidad en el tema de debate de la Conferencia, y proponer la colaboración de estas organizaciones en el seguimiento de los acuerdos de esta conferencia.

184/048101 y 184/048104

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Respuesta:

El programa de conservación y mantenimiento para la provincia de Castellón prevé actuar en la reposición de los cordones litorales y la mejora de las plataformas de playa afectadas por los temporales. Se actuará especialmente en el sur de la provincia y en los tramos acantilados de Benicarló y Vinarós, que son tradicionalmente lo más afectados por la regresión.

Finalmente, se prevén actuaciones puntuales para defensa de costas y acondicionamientos de playas.

Las inversiones previstas por el Servicio Provincial de Costas de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en Castellón para el presente año 2006 son las siguientes:

Término municipal de Almenara: 307.000,00 €.

Términos municipales de Chilches y Moncófa: 542.000,00 €

Toda la costa: 990.000,00 €.

Total previsto para el año 2006: 1.839.000,00 €.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048116 y 184/048117

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Respuesta:

Sobre la gestión del dominio público marítimo-terrestre se está trabajando en la implantación de un sistema de indicadores de gestión del dominio público marítimo-terrestre, que estará disponible antes de finales de este año, con el objetivo de poder manejar una información sintética y cualitativa.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048123 y 184/048124

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Àngels (GP).

Respuesta:

En el documento aprobado del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), la autovía A-3 Madrid-Valencia queda recogida como Red de Altas Prestaciones del Estado.

El Ministerio de Fomento está elaborando el Plan Sectorial de Carreteras que, entre otros trabajos, determinará la definición de una Red Básica de Altas Prestaciones en el territorio peninsular, de acuerdo con los criterios y directrices que marca el PEIT. Las actuaciones que se lleven a cabo en este eje viario que conforman las autovías A-3, A-31 y A-30, irán encaminadas a dotar a estas autovías con capacidad y características geométricas elevadas, de acuerdo con los datos de demanda y estudios previos disponibles.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048136

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El número de menores llegados a las costas españolas de forma irregular a lo largo del año 2001, fue de 110; en el año 2002, fue de 531; en el año 2003, fue de 954; en el año 2004, fue de 41 S y, hasta el 6 de noviembre de 2005, fue de 740.
2. Su distribución, según el país de procedencia, se indica en la tabla que se recoge en anexo adjunto.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NACIONALIDAD	2001	2002	2003	2004	2005
ARGELIA		8			1
BANGLADESH			2	1	
BENIN		2		2	
CAMERUN	1	6	2	2	
CONGO		16	1	1	
COSTA DE MARFIL		4	2	4	2
DESCONOCIDO	2	23	19	4	3
GAMBIA		4	4	9	7
GHANA		9	3	17	1
GUINEA BISSAU		1		1	2
GUINEA ECUATORIAL				1	
IRAK					1
KENIA		3			
LIBERIA	1	8	17	6	2
MALAWI			6	1	1
MALI	1	3	4	10	3
MARRUECOS	94	390	858	312	669
MAURITANIA		2	4	7	5
NAMIBIA			5		
NIGER		8	2		
NIGERIA	2	12	15	15	37
SENEGAL			1	3	
SIERRA LEONA	8	20	5	9	2
SOMALIA			1		
SUDAN	1	6	2	4	1
TOGO				1	
R. GUINEA			1	2	2
RUANDA				1	
ZAMBIA					1
ZIMBABWE		6		2	
Total general	**110**	**531**	**954**	**415**	**740**

184/048138

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

Durante el año 2005, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha firmado dos Convenios de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla y con la Consejería de Presidencia de la Ciudad de Ceuta sobre atención a menores extranjeros no acompañados.

Para el desarrollo de estos Convenios, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (con cargo al presupuesto de la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración) aporta 2.300.000 € a la Ciudad de Melilla y 1.700.000 € a la Ciudad de Ceuta para financiar actuaciones con los menores extranjeros no acompañados que se encuentren en esas ciudades.

Asimismo, en el marco de cooperación para la gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes así como para el refuerzo educativo de los mismos, algunas Comunidades Autónomas han incluido en sus Planes de Acción actuaciones a favor de los menores extranjeros no acompañados; este es el caso de las Comunidades Autónomas de Canarias y Cataluña.

Estos Planes de Acción forman parte de los Convenios de Colaboración que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está firmando con cada una de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración así como de refuerzo educativo de los mismos.

Cabe recordar que el Fondo está dotado en los Presupuestos Generales del Estado con 120 millones de euros, crédito que ha sido distribuido a las Comunidades Autónomas en base a criterios objetivos recogido en el Acuerdo por el que se formalizan, para el ejercicio 2005, los criterios objetivos de distribución, así como la distribución resultante, del crédito presupuestario, por un importe de 120.000.000 de euros, del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes así como al Refuerzo Educativo de los mismos.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048142

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

El artículo 70 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social, establece el Foro como el órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración, constituido de forma tripartita y equilibrada por representantes de las Administraciones Públicas, de las asociaciones de inmigrantes y de las organizaciones sociales de apoyo (entre ellas sindicatos y organizaciones empresariales). El Real Decreto 367/2001, de 4 de abril, por el que se desarrolla el artículo 70 de la citada Ley Orgánica, adscribía el Foro al Ministerio del Interior.

No obstante, la conveniencia de dotar al Foro de una mayor relevancia en cuanto a sus funciones y a su capacidad como órgano de consulta y participación hacían necesaria la elaboración de un nuevo Real Decreto que incorporara tanto los aspectos derivados de su nueva adscripción al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como los derivados del impulso a una política de inmigración basada en la consulta y participación de los distintos actores involucrados en la misma.

La Secretaría de Estado ha elaborado un proyecto de Real Decreto por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro par la Integración de los Inmigrantes. El texto ya ha sido informado favorablemente por todos los Departamentos Ministeriales y se encuentra en estos momentos pendiente de la aprobación definitiva del Ministerio de Administraciones Públicas, como paso previo a su envío para dictamen del Consejo de Estado.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048146

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriel, Ángeles (GP).

Respuesta:

1. Por vez primera en nuestro país se ha abierto un proceso colectivo de reflexión sobre la integración de los inmigrantes, en nuestra sociedad en el que han participado activamente representantes de: la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, Ayuntamientos y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Sindicatos y Organizaciones Empresariales. Organizaciones no Gubernamentales de apoyo a inmigrantes. Organizaciones y Asociaciones de inmigrantes, académicos y profesionales de distintos ámbitos relacionados con la integración de inmigrantes.

En este proceso, se ha llevado a cabo un diagnóstico de la situación así como un intercambio de experiencias, opiniones y buenas prácticas, que se ha teniendo en cuenta en el diseño del Plan Estratégico de Integración de los Inmigrantes, cuya presentación va a tener lugar próximamente.

El Plan se configura como un marco de actuación y promoción de las políticas y las actuaciones que, en materia de integración de los inmigrantes se pongan en marcha en los próximos años desde las distintas Administraciones y Sociales.

2. La vigencia prevista para el Plan comprende el período 2006-2008.

El enfoque global e integral de las políticas de integración, conlleva que al presupuesto específico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se sume la aportación presupuestaria de otros Departamentos

Ministeriales (Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Vivienda, etc.).

Por otra parte, la concepción del Plan Estratégico, como Plan Marco capaz de dinamizar políticas, aglutinar iniciativas y dotar de coherencia a las actuaciones que a favor de la integración desarrollan distintas Administraciones Públicas y la sociedad civil, le convierte en un instrumento de cooperación y, por tanto, esta cooperación debe verse reflejada también en el compromiso financiero de todas los actores.

En estos momentos, el compromiso del Gobierno con las políticas de integración se manifiesta con claridad, a través del incremento experimentado por las partidas destinadas a integración en los Presupuestos Generales del Estado de 2005.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048147

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

En relación al Plan Estratégico de Integración que anunció el Gobierno al inicio de la Legislatura, cabe señalar lo siguiente:

1. La política de integración de los inmigrantes es uno de los pilares de la política de inmigración puesta en marcha por el Gobierno en abril de 2004, junto con el control de la inmigración irregular, la gestión de los flujos migratorios y la cooperación al desarrollo de los países origen de la inmigración.

2. El papel de la Administración General del Estado en materia de integración viene delimitado por el marco competencial establecido en la Constitución Española en la que se atribuye a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos responsabilidades concretas en ámbitos esenciales para la integración: educación, vivienda, salud, empleó, servicios sociales, etc. De ahí que la política de integración promovida por el Gobierno esté dirigida a dinamizar, promover y dar coherencia a las distintas actuaciones que se llevan a cabo por las distintas Administraciones Públicas y por la sociedad civil organizada.

Una de las premisas del Plan Estratégico de Integración que se va a presentar próximamente es la relativa a la necesidad de adoptar un enfoque global e integral puesto que la integración es un proceso que afecta a todas las facetas de la vida económica, social, cultural del individuo y de los grupos sociales.

Por lo tanto, el Plan incluirá actuaciones en estos ámbitos: educación, acogida, salud, servicios sociales, empleo, vivienda, codesarrollo, igualdad de trato, género, participación y sensibilización.

La concepción del Plan Estratégico como Plan Marco capaz de dinamizar políticas, aglutinar iniciativas y dotar de coherencia a las actuaciones que a favor de la integración desarrollan distintas Administraciones Públicas y la sociedad civil, le convierte en un instrumento de cooperación entre todos los actores que trabajan a favor de la integración.

En definitiva, el enfoque global e integral de las políticas de integración, conlleva que al presupuesto específico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se sume la aportación presupuestaria del resto de Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048164

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Respuesta:

Las actuaciones adjudicadas y licitadas en el año 2005, así como los proyectos que han tenido ejecución durante ese año son los que se indican en las siguientes tablas.

También hay que indicar que se está procediendo a la revisión del Plan Director del aeropuerto de Málaga, debido a que el crecimiento del tráfico de pasajeros y de aeronaves experimentado por el aeropuerto, muy superiores a los previstos en el vigente Plan Director, hace aconsejable reprogramar algunas actuaciones para poder atender la demanda prevista de tráfico aéreo con los debidos niveles de seguridad y calidad.

ACTUACIONES ADJUDICADAS EN 2005

TITULO ACTUACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)
ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE PROYECTO CALLES DE SALIDA RÁPIDA. FASE I. REDACCION DEL PROYECTO	4-feb-2005	97.997
ADECUACION DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES VOZ DE APROXIMACIÓN Y TORRE	10-feb-2005	1.184.616
ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL Y VIGILANCIA EDIFICIO TERMINAL, URBANIZACIÓN Y ACCESOS	28-feb-2005	5.421.344
ELABORACIÓN MAQUETAS PLAN MALAGA XXI	17-mar-2005	33.700
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS MOTORES PARA PERSIANAS EN EL AEROPUERTO	17-mar-2005	40.361
SUMINISTRO DE UN ANALIZADOR OPTIVIEW DE FLUKE	1-abr-2005	49.166
REMODELACIÓN ASEO 25 NIVEL INTERMEDIO MUELLE SUR	11-abr-2005	103.883
AMPLIACIÓN RED MULTISERVICIO PARA EDIFICIO 5 ZONA ACTIVIDADES AERONÁUTICAS.	20-abr-2005	38.745
REMODELACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	5-may-2005	22.037.235
EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO REDES MULTISERVICIO	11-may-2005	48.246
INCORPORACIÓN NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL CENTRO MULTICANAL ATENCIÓN AL CLIENTE	20-may-2005	30.000
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN EDIFICIOS DE AVIACION GENERAL	23-may-2005	143.201
ADQUISICIÓN DE CARRITOS PORTAEQUIPAJES	23-may-2005	254.928
REMODELACIÓN ASEO 24 MUELLE SUR	23-may-2005	84.178

TITULO ACTUACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)
ALUMBRADO DE MOSTRADORES DE FACTURACIÓN	27-may-2005	122.765
REMODELACIÓN ASEO PUESTO DE INSPECCIÓN FITOSANITARIA EN EDIFICIO TERMINAL DE CARGA	30-may-2005	12.976
URBANIZACIÓN ZONA DE CARGA	30-may-2005	1.682.903
URBANIZACIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO LADO AIRE	1-jun-2005	172.301
REMODELACIÓN PABELLÓN DE AUTORIDADES	2-jun-2005	134.900
AMPLIACIÓN Y TRASLADO CSA	8-jun-2005	248.489
REPARACIÓN PISTA DE VUELO. RODADURA Y ESTACIONAMIENTO	21-jun-2005	980.672
SISTEMA CONTROL ACCESOS NUEVO APARCAMIENTO	21-jun-2005	949.621
LINEAS DE ALIMENTACION A LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN CT4 Y CT5	21-jun-2005	106.560
REPARACIÓN FIRME DAÑADO VERTIDO COMBUSTIBLE	21-jun-2005	71.459
RENOVACION DE AIRE EN SOTANO DEL APARCAMIENTO PT2	21-jun-2005	80.177
AMPLIACIÓN EDIFICIO SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	21-jun-2005	131.289
SEÑALIZACIÓN INTERIOR TERMINAL 1	21-jun-2005	24.216
DESVIO DEL ACUEDUCTO BORES	22-jun-2005	5.454.330
ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL Y VIGILANCIA DESVIO DEL ACUEDUCTO BORES	22-jun-2005	206.484
ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL Y VIGILANCIA REMODELACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	22-jun-2005	905.873
MEJORAS ILUMINACIÓN ZONA COMERCIAL TERMINAL PICASSO	1-jul-2005	84.617
REMODELACIÓN PLATAFORMA AVIACIÓN GENERAL	1-jul-2005	863.544
INSTALACIÓN CASETA PREFABRICADA PARA PUESTO DE INSPECCIÓN FITOSANITARIA EN TERMINAL DE CARGA	13-jul-2005	12.193
AMPLIACIÓN FUNCIONALIDADES DE LAS APLICACIONES DE APOYO AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PASAJERO - CHAQUETAS VERDES	15-jul-2005	7.100
TRASLADO DE CASETA DE ANÁLISIS MEDIOAMBIENTALES JUNTO AL TERMINAL DE AUTORIDADES	26-jul-2005	10.011
ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL Y VIGILANCIA URBANIZACIÓN ZONA DE CARGA.	29-jul-2005	128.334
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN (FASE II 2006-2008)	29-jul-2005	16.938.709
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "NUEVA ESTACIÓN RADAR Y CENTRO DE COMUNICACIONES EN EL ANTIGUO CENTRO DE EMISORES	1-sep-2005	115.600
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EN TERMINAL T-1	6-sep-2005	5.713.548
NUEVAS INSTALACIONES PARA LAS ACTUALES DEPENDENCIAS DEL BLOQUE AERONAUTICO	6-sep-2005	4.744.781

TITULO ACTUACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)
ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL Y VIGILANCIA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL TERMINAL T-1.	21-sep-2005	249.873
ASISTENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ZONAS VERDES AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PLAN MÁLAGA	6-oct-2005	60.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ZONAS PÚBLICAS	7-oct-2005	181.608
AMPLIACIÓN APARCAMIENTO DEL EDIFICIO DE ZONA DE ACTIVIDADES AERONÁUTICAS (CONTROL DE ACCESOS)	7-oct-2005	420.419
CORREDORES ANTIRETORNO EN T1	7-oct-2005	150.431
NUEVO EDIFICIO PUESTO DE INSPECCIÓN FITOSANITARIA	7-oct-2005	997.883
	SUMA	71.531.266

ACTUACIONES EN LICITACIÓN EN 2005 (PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN)

TITULO ACTUACIÓN	FECHA APROBACIÓN LICITACIÓN	IMPORTE LICITACIÓN (€)
ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO E INSPECCION DE EQUIPAJES DE LA AMPLIACION DEL AREA TERMINAL.	30-may-2005	2.086.000
ADECUACIÓN PASARELAS MUELLE C	8-jun-2005	2.552.740
RED MULTISERVICIO PARA 5 EDIFICIOS	30-jun-2005	599.561
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPACIALIZADOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	30-ago-2005	58.000
REMODELACIÓN DEL HIPÓDROMO 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE EQUIPAJES	30-ago-2005	59.920
SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EDIFICIOS AUXILIARES	1-sep-2005	655.533
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACION CAMPO DE VUELOS	6-sep-2005	4.800.000
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE TASACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA AMPLIACIÓN DEL AERPUERTO	21-sep-2005	70.455
APARCAMIENTOS LARGA ESTANCIA	4-oct-2005	1.199.894
ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO EN CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO	5-oct-2005	406.085
	SUMA	12.488.188

Además del listado anterior, se indica que el pasado 20 de diciembre de 2004, por un importe de 191.660.741 euros, y con una estimación de ejecución en 34 meses, AENA adjudicó las obras del «Edificio Terminal, urbanización y accesos del aeropuerto de Málaga».

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2005: EJECUCIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

TITULO PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS / PROYECTOS VARIOS (REDES MULTISERVICIOS).	341.160
LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES.	428.767
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. SEGURIDAD LABORAL.	167.091
SEGURIDAD AEROPORTUARIA. SEGURIDAD INSTALACIONES Y PERSONAS	409.927
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD. REPOSICION / MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INSTALACIONES.	2.574.190
PROGRAMA PARA POTENCIAR LA CULTURA DE LA GESTION TECNOLOGICA Y DE INNOVACION. ACOMETIDAS (INFRAESTRUCTURAS).	72.308
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS. PROYECTOS VARIOS.	1.897.858
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN GENERALES. PLAN DE USO DE TERRENOS.	2.177.712
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN GENERALES. ÁREA DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS: ÁREA LOGÍSTICA 1ª FASE. NUEVO EDIFICIO SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. EDIFICIO RENT-A-CAR.	672.715
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE AVIACION GENERAL. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICO TERMINAL	565.923
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN AREA DE MOVIMIENTOS. MEJORA ÁREA DE MANIOBRAS: ÁREA PRUEBA DE MOTORES.	197.994
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN AREA DE MOVIMIENTOS. AMPLIACIÓN ÁREA DE MANIOBRAS: APARTADERO DE ESPERA	2.614.672
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE PASAJEROS. AMPLIACIÓN DEL ÁREA TERMINAL DE PASAJEROS.	12.769.132
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN AREA DE MOVIMIENTOS. AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES.	46.320
INVERSIONES DE APOYO Y OBRAS MENORES	2.783.510
SUMA	27.719.278

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048165

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

Dentro de su política de seguridad, es objetivo del Ministerio de Fomento la supresión del mayor número de pasos a nivel posible. Con este objetivo se ha elaborado, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), el Plan de Seguridad en pasos a nivel, presentado por la Ministra de Fomento el pasado día 19 de abril de 2005, el cual está específicamente destinado a la supresión y mejora de la seguridad de los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria de interés general.

Como desarrollo de los objetivos marcados en el Plan, a fecha de 30 de septiembre de 200, el Ministerio de Fomento tiene en marcha actuaciones encaminadas a la supresión de 128 pasos a nivel de la provincia de Málaga, de los cuales 6 se encuentran en fase de obra, 75 en fase de proyecto y 47 en fase de estudio. Además debe indicarse que en lo que va de Legislatura (desde el 1 de mayo de 2004) ya se han suprimido 6 pasos a nivel en esta provincia.

A continuación se adjunta la relación de pasos a nivel de la provincia de Málaga en los que hay en marcha actuaciones de supresión por parte del Ministerio de Fomento, indicando en qué fase se encuentra:

P: en proyecto o estudio
O: en obra

LINEA	PK	MUNICIPIO	ACTUACIÓN
BOBADILLA A ALGECIRAS	0/325	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	1/173	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	1/689	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	2/478	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	3/422	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	5/102	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	6/188	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	7/484	CAMPILLOS	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	9/326	CAMPILLOS	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	9/632	CAMPILLOS	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	12/130	CAMPILLOS	P

LINEA	PK	MUNICIPIO	ACTUACIÓN
BOBADILLA A ALGECIRAS	13/702	CAMPILLOS	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	14/618	CAMPILLOS	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	23/441	TEBA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	24/993	TEBA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	26/548	TEBA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	27/448	TEBA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	28/274	ALMARGEN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	29/506	ALMARGEN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	29/853	ALMARGEN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	30/642	ALMARGEN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	31/066	ALMARGEN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	31/939	ALMARGEN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	33/035	CAÑETE LA REAL	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	33/457	CAÑETE LA REAL	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	34/725	CAÑETE LA REAL	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	35/032	CAÑETE LA REAL	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	35/818	CAÑETE LA REAL	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	36/168	CAÑETE LA REAL	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	36/743	CAÑETE LA REAL	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	38/393	CAÑETE LA REAL	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	39/214	CAÑETE LA REAL	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	41/083	CAÑETE LA REAL	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	43/688	CAÑETE LA REAL	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	45/357	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	48/123	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	49/193	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	55/144	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	55/983	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	57/623	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	60/246	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	62/963	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	63/381	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	65/050	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	67/916	RONDA	P

LINEA	PK	MUNICIPIO	ACTUACIÓN
BOBADILLA A ALGECIRAS	68/723	RONDA	O
BOBADILLA A ALGECIRAS	70/048	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	70/696	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	72/245	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	73/370	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	73/959	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	74/935	RONDA	O
BOBADILLA A ALGECIRAS	75/310	RONDA	O
BOBADILLA A ALGECIRAS	76/107	RONDA	O
BOBADILLA A ALGECIRAS	76/670	ARRIATE	O
BOBADILLA A ALGECIRAS	78/172	ARRIATE	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	78/779	ARRIATE	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	80/802	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	83/170	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	83/681	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	84/397	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	84/738	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	86/041	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	86/376	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	86/836	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	87/399	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	87/787	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	87/945	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	88/518	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	88/837	RONDA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	89/170	BENAOJÁN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	89/958	BENAOJÁN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	91/057	BENAOJÁN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	92/400	BENAOJÁN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	92/772	BENAOJÁN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	92/830	BENAOJÁN	O
BOBADILLA A ALGECIRAS	93/526	BENAOJÁN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	93/916	BENAOJÁN	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	99/130	JIMERA DE LÍBAR	P

LINEA	PK	MUNICIPIO	ACTUACIÓN
BOBADILLA A ALGECIRAS	99/710	JIMERA DE LÍBAR	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	100/048	JIMERA DE LÍBAR	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	100/783	JIMERA DE LÍBAR	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	101/313	JIMERA DE LÍBAR	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	102/360	JIMERA DE LÍBAR	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	103/800	JIMERA DE LÍBAR	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	104/368	JIMERA DE LÍBAR	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	104/760	BENADALID	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	106/550	CORTES DE LA FRONTERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	107/290	CORTES DE LA FRONTERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	107/981	CORTES DE LA FRONTERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	108/977	CORTES DE LA FRONTERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	109/497	CORTES DE LA FRONTERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	110/241	CORTES DE LA FRONTERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	110/589	CORTES DE LA FRONTERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	118/526	CORTES DE LA FRONTERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	119/274	CORTES DE LA FRONTERA	P
BOBADILLA A ALGECIRAS	120/375	CORTES DE LA FRONTERA	P
BOBADILLA A GRANADA	3/910	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A GRANADA	4/744	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A GRANADA	5/613	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A GRANADA	7/174	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A GRANADA	8/070	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A GRANADA	9/738	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A GRANADA	13/625	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A GRANADA	17/898	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A GRANADA	22/483	ANTEQUERA	P
BOBADILLA A GRANADA	27/949	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	28/403	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	29/365	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	30/477	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	30/881	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	31/718	ARCHIDONA	P

LINEA	PK	MUNICIPIO	ACTUACIÓN
BOBADILLA A GRANADA	32/107	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	35/657	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	36/622	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	36/828	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	38/455	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	39/156	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	41/332	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	43/679	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	44/096	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	44/596	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	45/881	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	46/946	ARCHIDONA	P
BOBADILLA A GRANADA	48/284	ARCHIDONA	P
CORDOBA A MALAGA	123/430	ANTEQUERA	P
CORDOBA A MALAGA	169/107	CÁRTAMA	P
CORDOBA A MALAGA	174/868	CÁRTAMA	P

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048169

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, María Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

El yacimiento interesado por Sus Señorías, presenta restos de enterramientos de época romana Bajo Imperial debajo de los cuales se sitúan restos de infraestructuras relacionadas con la explotación agrícola de la zona de época romana Alto Imperial.

La Delegación de Cultura, que es quien tiene conocimiento preciso sobre todas las características particulares de los restos arqueológicos, ha decretado el traslado de los restos afectados (tumba, pozo, canalizaciones y aljibe). Dichos restos están trasladándose y quedarán expuestos en los jardines del Museo Aeronáutico del aeropuerto de Málaga.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048171

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005 autorizó la suscripción de los Convenios de cesión que se indican:

• Con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), por el cual el Ministerio de Fomento transferirá la titu-

laridad de un tramo urbano de la N-340, de 4,6 kilómetros de longitud.

El acuerdo incluye también la aportación, por parte del Ministerio de Fomento, de un total de 829.396,70 euros para financiar la mejora de este tramo de la N-340, que queda comprendido entre los puntos kilométricos 258,100 al 262,700 y que en la actualidad tiene carácter urbano, dando servicio a tráfico de ámbito local.

Desde el momento de la firma de este Convenio, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga asumirá la titularidad de este tramo de carretera y se comprometerá a tener redactado y aprobado el proyecto de las obras de mejora en el plazo de seis meses.

• Con el Ayuntamiento de Torrox (Málaga), por el cual el Ministerio de Fomento transferirá la titularidad de tres tramos urbanos de la N-340, de 12,1 kilómetros de longitud.

El acuerdo incluye también la aportación, por parte del Ministerio de Fomento, de un total de 2.184.919,30 euros para financiar la mejora de estos tres tramos de la N-340, que quedan comprendidos entre los puntos kilométricos: 279,836 al 268,471; Acceso Sur del 0,000 al 1,200; y Acceso Norte del 0,000 al 2,200, y que en la actualidad tienen carácter urbano, dando servicio al tráfico de ámbito local.

Desde el momento de la firma de este Convenio, el Ayuntamiento de Torrox asumirá la titularidad de estos tramos de carretera y se comprometerá a tener redactado y aprobado el proyecto de las obras de mejora en el plazo de seis meses.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048174

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Respuesta:

En relación al asunto que interesa a Sus Señorías, se señala que el inmueble de la vieja cárcel de Málaga, sigue funcionando como Centro de Inserción Social. Dicho inmueble está incluido en la relación de Centros e Inmuebles a Amortizar, del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2001, por el que se modificaba el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios. Por ello, este inmueble deberá ser desalojado, para su posterior desafectación y aportación a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA), a fin de financiar la construcción de nuevos Centros Penitenciarios, en cuanto se disponga de un nuevo inmueble para Centro de Inserción Social en Málaga.

Así pues, el inmueble de la vieja cárcel sigue siendo un bien demanial, afectado a los Servicios Penitenciarios, en tanto no se cumplan las previsiones apuntadas anteriormente.

Por otra parte, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y SIEPSA siguen en conversaciones con el Ayuntamiento de Málaga a fin de ultimar la ubicación del nuevo CIS y buscar una solución para el futuro del antiguo centro penitenciario.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048175

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas en la provincia de Málaga para la realización de la prueba selectiva para la obtención del certificado de aptitud de director de escuelas de conductores, ha sido de 109 (admitidas 108 y excluidas 1).

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048176

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, María Remedios (GS).

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas para la realización de la prueba selectiva para la obtención del cer-

tificado de aptitud de director de escuelas de conductores ha sido de 2.849 (admitidas 2.831 y excluidas 18).

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048177

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se significa que la última convocatoria de curso para la obtención del certificado de director de escuelas particulares de conductores fue publicada por Resolución de 4 de diciembre de 2000 (BOE de 28-12-00).

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048178

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICE).

Respuesta:

Hasta que no finalice el trámite parlamentario, en el ámbito de las materias contempladas en la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, cuya toma en consideración aprobó el Congreso de los Diputados el pasado 13 de septiembre, el Gobierno no tiene previsto impulsar iniciativas legales o reglamentarias sobre la misma. A raíz del resultado de este proceso, se valorará la conveniencia de adoptar iniciativas complementarias en ese ámbito, que en todo caso, serían coherentes con dicho resultado.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048193 y 184/048194

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Comité Técnico de Unidades de Policía Judicial, órgano asesor de la Comisión Nacional, por delegación, en sus reuniones periódicas ha realizado:

—Un estudio y propuesta de utilización del sistema de videoconferencias para ser utilizado de forma generalizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los miembros de las Unidades de Policía Judicial, en particular.

—Elaboración y actualización de los «Criterios para la práctica de Diligencias por la Policía judicial en aplicación de la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de Reforma Parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre el procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del Procedimiento Abreviado, actualizados a la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre».

—Modificación del Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los órganos Judiciales para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género, en adaptación a la Ley Orgánica 1/2004.

—Propuesta para un nuevo tratamiento penal a dar a los hechos delictivos realizados contra los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por parte de los ciudadanos.

—Criterios para la aplicación de la vigilancia del cumplimiento de las penas de localización permanente.

—Traslado electrónico de los Atestados elaborados por medios informáticos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los órganos Judiciales.

—Investigación de los delitos informáticos por parte de las Unidades Orgánicas de Policía Judicial.

—Órdenes Europeas de Detención y Entrega.

—Órdenes de Protección solicitadas a los Cuerpos de Seguridad los fines de semana, en la violencia familiar.

—Acceso de los miembros de la Policía Judicial a los datos de los abonados de las operadoras de telefonía relativos a los contratos, en sus diversas modalidades.

—Utilización del sistema Schengen por parte de las autoridades judiciales, referido a la búsqueda de personas para detenciones con fines de extradición o entrega.

—Intervenciones telefónicas por parte de la Policía Judicial.

Reuniones de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía judicial

La Comisión Nacional se reunió el 27 de septiembre de 2004, en la sede del Consejo General del Poder Judicial, actuando por delegación de la misma, el Comité Técnico de Unidades de Policía Judicial que está integrado por:

—Un Magistrado de la Audiencia Nacional, Vocal de la Comisión Nacional, que actúa como Presidente, un representante del Ministerio de Justicia, un representante de la Fiscalía General del Estado, un representante de la Secretaría de Estado de Seguridad y un representante por cada uno de los Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Policías Autonómicas de Cataluña y del País Vasco.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048204

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Si bien en lo que afecta a las negociaciones con Túnez sobre extradición y asistencia jurídica en materia penal, las mismas culminaron con la firma de sendos Convenios, en materia de traslado de personas condenadas, a pesar de que desde 1993 se propuso un texto a las autoridades tunecinas sobre traslado de condenados, éstas no han mostrado gran interés por llevar a cabo un convenio sobre la materia, no obstante haberles reiterado en varias ocasiones, por parte española, la conveniencia de efectuarlo.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048207 y 184/048208

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Por la Jefatura Superior de Policía con efectivos de la Brigada Provincial de Policía Judicial, de Seguridad Ciudadana y de la Comisaría del distrito de Marítimo, en coordinación con la Policía Local de Valencia, se han venido desplegando actuaciones en la zona del Grao, con el incremento de la presencia policial, al objeto de dar respuesta eficaz a los problemas de seguridad ciudadana planteados.

En el transcurso del presente año, por la Brigada Provincial de Policía Judicial-Udyco, se han llevado a cabo en el barrio del Grao: 12 actuaciones policiales, con 53 personas detenidas por tráfico de drogas, con más de 100 actas por tenencia o consumo de drogas o estupefacientes.

Se han incautado 17.288 gramos de cocaína; 872 gramos de heroína y 75 gramos de hachís, y se han incautado 131.215,00 euros, bloqueándose cuentas corrientes a presuntos traficantes de drogas con saldo de 113.200 €. También se incautaron seis armas largas, seis armas cortas, ocho vehículos y se practicaron 14 registros domiciliarios.

Por efectivos de la Comisaría de distrito Marítimo se han llevado a cabo 18 actuaciones, con 14 registros domiciliarios y 41 personas detenidas por presunto tráfico de drogas. Se incautaron 13.000,00 euros, 150 gramos de cocaína y un kilo de hachís. Se levantaron 150 actas por tenencia o consumo de drogas o estupefacientes y se practicaron 2 registros en establecimientos públicos.

Por efectivos de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, también en la zona del Grao, se han llevado actuaciones policiales con el levantamiento de 322 actas por tenencia o consumo de drogas o estupefacientes, 27 actuaciones por detenidos por «menudeo». Se ha detenido a 29 personas por tráfico de droga. Se incautaron 19,8 gramos de cocaína, 7,3 gramos de heroína y 815, 3 gramos de hachís, 386,2 gramos de marihuana y 138 comprimidos de Trankimazín, y se ha identificado a 12.351 españoles y a 351 extranjeros.

En la actualidad no existen graves problemas de inseguridad ciudadana en el referido barrio del Grao de Valencia, habiendo descendido los índices de criminalidad a los que se registraban en el año 2000, resaltando que los problemas que realmente más preocupan a sus vecinos, se centran en el estado de degradación que sufre el mencionado barrio por la suciedad y los vertederos ilegales, y por las malas relaciones de convivencia vecinal. No obstante, se va a seguir manteniendo la actuación policial coordinada, para seguir combatiendo el «menudeo» de droga, y las infracciones penales, con una presencia policial activa de uniforme y paisano.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048215

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Bertrand de la Riera, Leopoldo (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento va a proceder a la licitación de la redacción del Estudio Informativo de la Autovía Campomanes-León, en el próximo ejercicio 2006.

El trazado del nuevo tramo de autovía se conocerá por tanto una vez que se haya redactado el Estudio.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048218

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

(Miles de euros)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1	Gastos de personal	5.972,22	7.222,22	4.859,37	4.859,37
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.363,65	1.363,65	548,79	548,79
3	Gastos financieros	6,01	6,01	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	3.901,70	3.901,70	3.804,46	3.605,05
6	Inversiones reales	330,00	437,33	195,47	78,96

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048221

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se expresa la información solicitada por Su señoría:

Proyectos regionales subvencionados desde Junio de 2005

	COOPERACION		INFORMA	GESTION	CALIDAD		DISEÑO		
	Organis. Intermedios	Empresas	Organis. Intermedios	Organis. Intermedios	Organis. Intermedios	Empresas	Organis. Intermedios	Empresas	
ANDALUCIA	1	0	4	3	4	168	3	16	199
	382.500,00	0,00	1.955.348,32	491.964,64	1.256.497,18	1.982.952,38	949.367,80	596.283,74	7.614.913,24
	306.000,00	-	645.966,72	206.913,29	484.038,00	747.655,60	274.943,44	163.463,59	2.829.980,64
ARAGON	3	1	13	23	9	143	7	56	254
	669.692,55	10.000,00	2.895.066,33	3.649.698,47	1.172.258,09	1.549.388,58	1.444.543,57	3.380.162,56	13.991.810,15
	200.469,80	5.000,00	730.811,27	1.380.464,83	319.024,07	422.551,19	864.663,48	292.576,01	4.215.560,65
CANARIAS	20	7	61	16	9	55	17	5	190
	1.948.099,00	393.118,00	10.356.198,63	2.568.865,26	1.031.555,38	794.886,23	2.038.310,17	206.620,00	19.336.752,77
	606.895,35	137.192,88	2.668.041,35	961.118,82	380.482,06	291.685,02	896.597,28	26.439,13	5.961.451,89
EXTREMADURA	4	0	8	5	7	11	7	6	48
	465.007,87	0,00	1.197.093,64	513.102,92	1.578.374,18	109.401,05	2.483.524,00	31.437,75	6.377.941,41
	185.841,51	-	278.081,20	163.825,44	468.584,66	54.700,54	439.400,80	9.887,37	1.600.320,72
GALICIA	3	0	13	6	2	53	4	54	135
	511.360,00	0,00	6.566.026,38	1.289.802,90	458.157,22	644.739,47	793.470,80	805.986,88	11.069.743,65
	250.425,90	-	2.574.660,91	672.715,60	172.224,42	203.817,52	286.991,80	219.889,31	4.380.724,66
MADRID	2	0	1	4	10	94	5	7	123
	188.562,08	0,00	148.670,66	517.335,23	1.579.778,99	969.229,23	521.558,80	179.485,00	4.104.611,19
	121.143,63	-	62.135,00	158.154,74	589.860,44	390.457,34	226.379,70	43.184,81	1.591.305,66
Total	33	8	100	56	41	524	43	144	949
	4.165.161,50	403.118,00	22.318.403,96	9.049.169,42	7.076.621,04	6.050.597,02	8.230.765,54	5.199.975,93	62.493.812,43
	1.670.776,19	142.192,88	6.950.686,45	3.543.192,72	2.414.213,65	2.110.867,21	2.983.974,00	755.440,22	20.585.344,72

Proyectos suprarregionales subvencionados desde Junio de 2005

	GESTION	DISEÑO	
	Organis. Intermedios	Organis. Intermedios	
ANDALUCIA	5	0	5
	2.099.232,37	0,00	2.099.232,37
	935.339,01	-	935.339,01
ARAGON	2	0	2
	1.225.700,00	0,00	1.225.700,00
	521.256,00	-	521.256,00
GALICIA	1	1	2
	390.323,59	331.060,00	721.383,59
	110.450,05	253.828,00	364.278,05
Total	8	1	9
	3.715.255,96	331.060,00	4.046.315,96
	1.567.045,06	253.828,00	1.820.873,06

Por otro lado, también hay, que resaltar que en el período de junio a diciembre de 2005. ENISA ha formalizado veintinueve préstamos participativos por un importe total de 9.930.000 euros.

Además, y en el mismo período, se han aprobado veinticinco operaciones por un importe de 12.620.000 euros.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048223

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

El CMIT fue absorbido por el Comité de Inversiones en el seno de la OCDE, disminuyendo los asuntos propios del Comité considerablemente. Durante el segundo trimestre no ha habido actividad relativa a la revisión de las reservas incluidas en los códigos, tanto de movimientos de capitales como de transacciones invisibles.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048231

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En Comercio Exterior e Inversiones, si bien la gestión de documentos para exportar/importar o registrar inversiones sigue estando limitada a la Dirección Regional, sin embargo, cabe destacar la puesta en marcha de la aplicación AGRO en el mes de junio; lo que posibilita a cualquier operador de un certificado de exportación (AGREX) solicitarlo en este Centro (normalmente por vía electrónica) y, en su caso, obtenerlo (sin ya acudir a los Servicios Centrales u otros Centros fuera de Galicia). Con el funcionamiento en Vigo del

citado programa informático, se espera que la actividad de tramitación y resolución de expedientes de fianzas y certificados de exportación de productos agrícolas (y muy particularmente de vinos) vaya aumentando paulatinamente.

Dentro de este apartado, como viene siendo habitual, la Dirección Regional de Comercio en Galicia dedica un esfuerzo importante a mostrar la realidad y evolución de los sectores y productos de mayor interés para la economía gallega, por lo que se refiere a los flujos comerciales. En este sentido, se han realizado informes y/o análisis estadísticos sobre: componentes de automoción, conservas de pescado, mejillón, granito, pizarra y agroalimentación en el Reino Unido; también sobre las balanzas comerciales de Galicia con Noruega, Turquía, Taiwan. Tailandia. Destaca especialmente el estudio del comercio exterior de Galicia del 2004 (en gran parte realizado en el segundo cuatrimestre del 2005), donde se analiza pormenorizadamente la evolución general de los flujos comerciales y de inversión, en el pasado ejercicio, tanto agregadamente como sectorialmente y por productos, mostrando la estructura sectorial, geográfica y la incidencia de cada provincia gallega en el comercio exterior de la Comunidad.

Por otra parte, han continuado las tareas de gestión de documentos que están disponibles en las distintas Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero, así como la búsqueda de otras fuentes de información; todo ello con el fin de introducirlos en el Fondo Documental propio del Centro y ponerlos a disposición de los operadores gallegos, prestándole una base de conocimiento para el acceso a mercados exteriores.

El Centro de Información y Documentación (CID) de la Dirección Regional de Comercio en Galicia ha realizado un conjunto de actividades (según el resumen estadístico que figura a continuación) que reflejan el apoyo informativo que la misma viene prestando a las empresas y otros agentes institucionales, entidades y particulares, interesados en la internacionalización de la economía gallega, particularmente en el aspecto del comercio exterior.

—Cumplimentación de consultas simples: 636
—Cumplimentación de consultas complejas: 139
—Gestión de documentos nuevos (Fondo Documental): 55
—Usuarios de sala de lectura: 38
—Documentos consultados en sala de lectura: 66
—Comunicaciones a medios de comunicación: 4
—Informes, estudios, notas sectoriales: 14
—Mailing informativos: 8.825
—Cartas y envíos personalizados: 82

Entre las actividades de Formación sólo se incluyen las tareas de formación que desarrolla la Dirección Regional de Comercio encaminadas a mejorar los conocimientos del personal de empresas y otros, como estudiantes que han finalizado sus carreras y quieren trabajar en el área del comercio internacional. En este sentido, la Dirección Regional de Comercio y Delegación del ICEX en Galicia ha organizado los programas llevados a cabo con motivo de las Jornadas sobre Mercados Exteriores. Seminarios y Cursos de Comercio Exterior que se han desarrollado en Galicia: también se incluye en este apartado la gestión del programa de becas del citado Instituto.

—Cursos de comercio exterior («Curso Superior de Comercio Exterior»): 1
—Becas del ICEX («Internacionalización» y «Empresa»): 2
—Jornadas sobre Mercados Exteriores (Noruega y Tailandia): 2
—Seminarios («Cómo utilizar eficazmente los medios de cobro/pago internacionales»; «Cómo rentabilizar la participación en ferias internacionales»; y «Cómo darse a conocer aprovechando internet»): 3

En actividades de promoción, además de la difusión de la información y apoyo llevada a cabo con los programas de promoción que viene prestando el ICEX y la labor de asistencia y participación en eventos feriales (Feria Internacional Semana Verde de Galicia; FIMO; Feria de Muebles de A Estrada, en sus ediciones de abril y septiembre; Feria Arco Verde: Salón del Automóvil; TERMATALIA; Salón Hostelería: Salón Nupcial; Feria Primavera Norte Regalo; FUNERGAL; MITE; TURISPORT; VIGOFERIA: Salón del Mueble) la actividad de este Instituto en Galicia se ha concentrado en el segundo cuatrimestre del presente año, por una parte, en desarrollar el Programa PIPE y el Programa de Seguimiento del PIPE. Estos programas están cofinanciados por el ICEX, la Xunta de Galicia y las Cámaras de Comercio gallegas y cabe decir que en el presente año se han incorporado 41 nuevas empresas al programa PIPE y han continuado desarrollándolo 83; además se han producido 37 nuevas incorporaciones al Programa de Seguimiento PIPE, siguiéndolo desarrollando 55 empresas; y, por otra, en la organización y desarrollo de 9 Misiones Comerciales Inversas, para la promoción de productos y servicios de Galicia, provenientes de los siguientes mercados (Rusia, Canadá, Francia, Alemania, Noruega, República Checa, Taiwan y 2 de los Países Bajos). Al mismo tiempo, se han mantenido encuentros con diversas asociaciones (Asociación de Graniteros Gallegos; Conxemar: CRDO Mexillón de Galicia: Asociación de Productores de Plantas Ornamentales de Galicia: CRDDO Ribeiro; CRDO Rías Baixas; CR Pataca de Galicia; CR Ternera Gallega; CR Orujo de Galicia; CR Mel de Galicia: Asociación de Balnearios de Galicia...), destacando en el año 2005 los Planes Sectoriales aprobados para la promoción del mejillón en Alemania y el Plan de promoción de los vinos de la DO Rías Baixas en Estados Unidos.

De las demás actividades, entre las que cabe destacar la asistencia a visitas de altos cargos de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo y otras relaciones institucionales, las visitas cursadas a empresas y centros institucionales y las recibidas en el Centro, se registraron los movimientos siguientes:

—Relaciones institucionales: 14
—Participación en Seminarios/Jornadas/Actos Formativos: 9
—Visitas a empresas/cámaras de comercio/ferias: 60
—Visitas atendidas: 99
—Registro de documentos de entrada: 925
—Registro de documentos de salida: 926
—Páginas web: 57
—Otros datos administrativos (liquidación de programas): 79

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048233

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

Los datos solicitados figuran en el siguiente cuadro.

(Miles de euros)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	A CREDITO INICIAL	B COMPROMISOS	C OBLIGACIONES RECONOCIDAS	B/A %	C/A %
4	Transferencias corrientes	57,41	38,27	22,96	66,66	39,99

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048237

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

A 30 de septiembre de 2005, la situación del capítulo 7 del presupuesto del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, es la siguiente:

- Créditos definitivos del Presupuesto: 931.477.053,46 €
- Compromisos de gasto autorizados: 770.755.564,88 €
- Obligaciones reconocidas: 77.22.926,40 €

Desde los programas de desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón, que son los incluidos en el capítulo 7 del presupuesto, se financian el desarrollo de las infraestructuras y la subvención de proyectos empresariales generadores de empleo. Las ayudas que se conceden en estos programas son plurianuales y sometidas a un desfase estructural de un ejercicio, lo que produce una aparente muy baja ejecución cuando se observa año a año.

Este retraso estructural es debido a que desde el momento de la firma del Convenio o de la Resolución de concesión de la subvención, transcurren ocho o diez meses hasta que se puede iniciar la ejecución. Por ejemplo, en el caso de las infraestructuras, tras la firma del Convenio, las Comunidades Autónomas deben generar su crédito presupuestario, preparar y poner en marcha el concurso para la selección de los contratistas, adjudicar las actuaciones, hacer la comprobación del replanteo y firmar los contratos. Si además ha de firmarse un Convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de que se trate, el proceso se alarga aún más.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048238

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES (A)	% A	COMPROMISOS (D)	% D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (O)	% O
80.773.382,79	65.161.384,93	80,67	63.073.276,16	78,09	24.503.588,23	30,34

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048240

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

La Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa ha dispuesto por primera vez en 2005 de un crédito para conceder, a través de la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), préstamos participativos a pequeñas y medianas empresas. Esta línea de préstamos ha atendido hasta el 30 de septiembre 12 solicitudes, formalizando 6 préstamos por un importe de 1.900.000 € y estando pendiente de formalización otros 6 préstamos por importe de 2.520.000 €. De otra parte ENISA ha concedido 4 préstamos por importe de 1.500.000 €. En total a 30 de septiembre en el programa 433M se han concedido 10 préstamos por un importe de 3.400.000 €.

En cuanto a la Titulización de Activos, durante el ejercicio 2005 se han presentado 4 expedientes de solicitud de aval para constituir otros tantos Fondos de Titulización de Activos, que han sido estudiados e informados positivamente, por importe de 2.900 millones de €, aprobando el aval del Estado por un importe global de 530 millones de €, por debajo del límite máximo autorizado por la Ley de Presupuestos.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048241

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

A continuación se adjunta relación de actos institucionales que se ejecutaron dentro del Programa 433M en materia de acciones institucionales de apoyo a la PYME, a 30 de septiembre de 2005.

LOCALIDAD	FECHA	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
MADRID	10/01/2005	Firma Convenio ENISA-SEPIDES	ENISA-SEPIDES
MADRID	11/01/2005	Reunión de Trabajo con la Dirección General de Modernización Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas	Dirección General PYME
BARCELONA	12/01/2005	Reunión Comité de Programación Día del Emprendedor	Barcelona Activa
MADRID	12/01/2005	Reunión de Trabajo con la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (COPYME)	Dirección General PYME
CANTOBLANCO (MADRID)	12/01/2005	Visita al Parque Tecnológico de Madrid	Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)
MADRID	13/01/2005	Reunión con la consultora AISEN	Dirección General PYME
MADRID	13/01/2005	Reunión de Trabajo con la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).	Dirección General PYME
BARCELONA	14/01/2005	Reunión Barcelona Activa	Barcelona Activa
BARCELONA	17/01/2005	Firma de Convenio ENISA - LA CAIXA	ENISA-LA CAIXA
MADRID	17/01/2005	Impartición curso de Formación de Usuarios-PAC DUE	Dirección General PYME y DMR
MADRID	17/01/2005	Reunión de trabajo con la Dirección General de Registros y del Notariado	Dirección General PYME
MADRID	18/01/2005	Reunión con el Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España	Dirección General PYME
MADRID	18/01/2005	Reunión con el Instituto de Empresa Familiar	Dirección General PYME
MADRID	18/01/2005	Reunión de Trabajo con FEDIT	Dirección General PYME

LOCALIDAD	FECHA	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
MADRID	19/01/2005	Reunión con el Rector de la Universidad de Oviedo	Secretaría General de Industria
MADRID	20/01/2005	Premio Nacional Jóvenes Empresarios 2004 (AJE)	Confederación Jóvenes Empresarios
MADRID	20/01/2005	Reunión de trabajo con la Fundación LABEIN	Dirección General PYME
MADRID	20/01/2005	Reunión de trabajo con la Swedish Foundation for Small Business Research	Dirección General PYME
ZARAGOZA	25/01/2005	Asistencia a la Entrega IX Premio Nacional Jóven Empresario	Confederación Española de Jóvenes Empresarios - CEAJE
MADRID	25/01/2005	Reunión de trabajo con la Fundación FUNDETEC	Dirección General de PYME
MADRID	26/01/2005	Asistencia a la reunión del Jurado Jóven Empresario	Universidad Complutense de Madrid
TERRASSA	26/01/2005	Jornada sobre Innovación Tecnológica y Universidad. Ponencia sobre préstamos participativos	Escuela de Ingenieros Industriales-Universidad Politécnica de Cataluña
VALENCIA	27/01/2005	Inauguración de la exposición *Place. Instal·lacions Net.Art* en el MUVIM	MUVIM
TENERIFE	27/01/2005	Jornadas información sobre SLNE y el Régimen Simplificado de Contabilidad	Fundación FYDE-CAJA CANARIAS
MADRID	27/01/2005	Reunión de Trabajo con el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Valenciana. (IMPIVA)	Dirección General de PYME
MADRID	27/01/2005	Reunión de Trabajo con el Parque Científico de Madrid	Dirección General PYME
MADRID	27/01/2005	Reunión de Trabajo con la Dirección General de Política Comercial	Dirección General PYME
BARCELONA	28/01/2005	Firma del Convenio Marco Día del Emprendedor en el Ayuntamiento de Barcelona	Secretaría General de Industria
MADRID	31/01/2005	Reunión de Trabajo con el Consejo General del Notariado	Dirección General de PYME
MADRID	31/01/2005	Reunión de Trabajo con FEDIT	Dirección General de PYME
BRUSELAS	01/02/2005	Conferencia Sociedad Europea de Capital Riesgo	EVCA
GIJÓN	01/02/2005	Jornada empresarial	Agencia para el Desarrollo de la Comunicación y Proyectos Culturales del Principado de Asturias
ASTURIAS	01/02/2005	Visita a Asturias	IDEPA, Rioglass, Poblado de Bustiello, Agencia para el Desarrollo de la Comunicación y Proyectos Culturales (Gobierno del Principado)
VALENCIA	03/02/2005	Jornada "Vivir con la Madera"	CONFEMADERA
BARCELONA	03/02/2005	Reunión con la empresa Competitiveness	Dirección General de PYME
BARCELONA	04/02/2005	Firma del Convenio de ENISA con PIMEC (Patronal Catalana de las Micors, Petitas i Mitjanas Empresas de	Dirección General de Política de la PYME, Empresa Nacional de Innovación, S.A. y

LOCALIDAD	FECHA	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
		Catalunya)	PIMEC
BARCELONA	04/02/2005	Reunión con la Asociación Barcelona Aeronáutica y del Espacio (BAIE)	Dirección General de PYME
BRUSELAS	04/02/2005	Reunión grupo de expertos sobre las partes interesadas en política de empresa	Comisión Europea
BARCELONA	07/02/2005	Firma del Convenio de ENISA con Caixa Catalunya	Dirección General de PYME, Empresa Nacional de Innovación, S.A. y Caixa Catalunya
MADRID	07/02/2005	Reunión con la Dirección General de Relaciones Empresariales del Ministerio de Comercio e Industria de Gran Bretaña	Secretaría General de Industria
BARCELONA	08/02/2005	Comité de preselección Premios Nacionales de Diseño	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Fundación BCD
MADRID	08/02/2005	Firma Convenio Microcréditos	Dirección General de Política de la PYME
MADRID	08/02/2005	Firma convenio Microcréditos con el Instituto de la Mujer y La Caixa	Instituto de la Mujer, La Caixa y DGPYME
MADRID	08/02/2005	Reunión de trabajo con el Instituto Cerdá	Dirección General PYME
MADRID	08/02/2005	Reunión de trabajo con el Viceconsejero de Comercio y Turismo del Principado de Asturias	Dirección General de PYME
MADRID	09/02/2005	Inauguración ARCO	ARCO
MADRID	09/02/2005	Presentación de la Asociación Diseñadores de Madrid, di_mad	Asociación Diseñadores de Madrid
MADRID	09/02/2005	Reunión de trabajo con la Confederación del Comercio de Cataluña	Dirección General de PYME
MADRID	09/02/2005	Reunión de trabajo con la Federación Española de Asociaciones Empresariales de Moldistas y Matriceros. FEAMM	Dirección General de PYME
MADRID	10/02/2005	Inauguración de las I Jornadas sobre el Diseño en Madrid dentro de la Feria Casa Pasarela	Asociación Diseñadores de Madrid, DDI
TUNEZ	11/02/2005	Asistencia med-interprise Túnez	FIPA-Túnez /Unión Europea
MADRID	11/02/2005	Participación en la Mesa redonda *El diseño como valor económico*, dentro de las I Jornadas sobre el Diseño en Madrid	Asociación Diseñadores de Madrid
SABADELL	11/02/2005	Reunión con la Junta Directiva de la Asociación de Empresarios del Metal. Visita a Industrias DISME, S.A.	Centre Metal.lurgi., Dirección General de Política de la PYME
ZARAGOZA	11/02/2005	Reunión sobre SLNE con el Gobierno de Aragón	Dirección General de Política de la PYME y Gobierno de Aragón
MADRID	14/02/2005	Reunión de trabajo con CECOT	Dirección General de PYME
MADRID	14/02/2005	Reunión de trabajo con la Federación de Empresarios de Peluquería y Salones de Belleza	Dirección General de PYME
MADRID	15/02/2005	Celebración Conferencia Sectorial de la	Dirección General de PYME

LOCALIDAD	FECHA	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
		PYME	
MADRID	16/02/2005	Reunión de trabajo con la Organización de Profesionales y Autónomos (OPA)	Dirección General de PYME
BARCELONA	17/02/2005	Presentación de ENISA en el Comité Ejecutivo de BAIE (Barcelona Aeronáutica y del Espacio)	Empresa Nacional de Innovación S.A. (ENISA)
MADRID	17/02/2005	Reunión de trabajo con el Centro Tecnológico AIDO	Dirección General de PYME
MADRID	17/02/2005	Reunión de trabajo con el Centros de Estudios Económicos Tomillo	Dirección General de Política de la PYME
MADRID	17/02/2005	Reunión de trabajo con la Dirección General de Cinematografía y Artes Audiovisuales del Ministerio de Educación y Cultura	Dirección General de PYME
MADRID	22/02/2005	Firma Convenio Ayuntamiento de Avilés	Suscrito por correo ordinario
CARTAGENA DE INDIAS	22/02/2005	Participación en el V Congreso Iberoamericano de Jóvenes Empresarios	Confederación de Jóvenes Empresarios
MURCIA	22/02/2005	Reunión con los diseñadores de la Región de Murcia y el INFO para establecer líneas de colaboración en materia de fomento del diseño en las empresas	INFO Murcia
PARIS	22/02/2005	Reunión leed OCDE	OCDE
OVIEDO	23/02/2005	Plan PCCP. Comisión mixta con Asturias.	IDEPA
SANTANDER	23/02/2005	Participación Jornada sobre el Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa, organizada por el Gobierno de Cantabria	Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria
MADRID	24/02/2005	Firma Contrato Reafianzamiento con Avalmadrid, S.G.R	CERSA, IMADE y Consejería Economía Comunidad de Madrid
VARSOVIA	27/02/2005	Equal Conference	Comisión Europea
MADRID	28/02/2005	Plan PCCP. Comisión mixta de Galicia	Subdirección General de Recursos a las PYME
LOGROÑO (LA RIOJA)	28/02/2005	Jornada presentación de resultados de proyecto regional PCCP *Diseño Aplicado a la Estrategia Empresarial del Comercio Minorista en La Rioja*	Cámara de Comercio/ADER
MADRID	28/02/2005	Reunión de trabajo con FEDIT	Dirección General de PYME
LUGO	01/03/2005	Firma Convenio PAIT con el Centro de Empresas e Innovación de Lugo	Ayuntamiento de Lugo y Dirección General de Política de la PYME
MADRID	02/03/2005	Acto de presentación de la publicación de la DGPYME "Las PYME españolas no societarias"	Dirección General de Política de la PYME
LA LAGUNA (TENERIFE)	02/03/2005	Firma Convenio ASEMCA Asociación Empresarios de Canarias	Suscrito por correo ordinario
MADRID	02/03/2005	Reunión sobre el plan de medidas de internacionalización del turismo	Secretaria de Estado de Turismo y Comercio

LOCALIDAD	FECHA	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
MADRID	03/03/2005	Seminario promotores PIPE	ICEX
BARCELONA	03/03/2005	Almuerzo del Jurado 7ª Edición Premios Barcelona D'Ofici Emprendedora	Barcelona Emprèn
BARCELONA	03/03/2005	Reunión Barcelona Activa	Barcelona Activa
PARÍS	04/03/2005	Asamblea Anual de la Red europea de Business Angels	European Business Angeles Network
MADRID	07/03/2005	Firma Convenio ASNEPA Asociación Nacional de Empresarios y Profesionales	Suscrito por correo ordinario
BRUSELAS	07/03/2005	Reunión RED WES	Comisión Europea
SEVILLA	07/03/2005	Reunión sobre PAIT	EOI
BRUSELAS	08/03/2005	Reunión de trabajo con la REPER de España en Bruselas y la Comisión Europea - DG Empresas	DGPYME y REPER Bruselas
BARCELONA	09/03/2005	Participación en los actos del Día de L'Emprenedor	Barcelona Emprèn
SALAMANCA	09/03/2005	Reunión con Empresarios	OTRI Universidad de Salamanca-Genoma
MADRID	09/03/2005	Reunión con George Van Berghen en la Embajada de Holanda, sobre política PYME	Embajada de Holanda
LONDRES (UK)	9-11/03/2005	Congreso del Design Management Institute (DMI)	DMI
MADRID	10/03/2005	Comisión mixta PCCP con Asturias	Subdirección General de Recursos a las PYME
BARCELONA	10/03/2005	Día del Emprendedor	Dirección General de PYME
LOGROÑO	10/03/2005	Presentación Jornada SLNE	Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER)
BARCELONA	11/03/2005	Día del Emprendedor	Barcelona Activa/ Cámara Comercio Barcelona/Ayto Barcelona/Ministerio Industria
BARCELONA	11/03/2005	Firma Convenio ENISA - CIDEM	Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM)-ENISA
BARCELONA	14/03/2005	Reunión Patronato Fundación ASCAMM	Fundación ASCAMM
MADRID	15/03/2005	Asamblea General de ASIF(Asociación Industrias Fotovoltaicas)	ASIF
MADRID	15/03/2005	Entrega Premios Daniel Gil	Visual/DDI/MNCARS
MADRID	15/03/2005	Reunión con el Foro Emprendedores del Sur	Dirección General de PYME
MADRID	15/03/2005	Reunión con el Presidente de CESGAR	Dirección General PYME
BARCELONA	15/03/2005	Reunión jurado Premios Nacionales de Diseño	MITYC y BCD
MADRID	16/03/2005	Plan PCCP. Comisión mixta de Castilla-León	Subdirección General de Recursos a las PYME
MADRID	16/03/2005	Firma Convenio COGAMI (Confederación Galega de Minusválidos)	Suscrito por correo ordinario
SANTANDE	16/03/2005	Reunión para la Implantación del CIRCE	Dirección General de PYME

LOCALIDAD	FECHA	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
R			
S.SEBASTIÁN	16/03/2005	Reunión Patronato Fundación Inasmet	Fundación INASMET
AVILA	17/03/2005	Firma Convenio Ayuntamiento de Ávila	Ayuntamiento de Ávila
VITORIA	17/03/2005	Participación en la Jornada "La Innovación para la creación de valor: del cliente al diseño"	Parque Tecnológico de Álava
BARCELONA	17/03/2005	Reunión antiguos alumnos ESADE-presentación ENISA	ESADE
BRUSELAS	17/03/2005	Reunión Comité de Gestión del programa empresa	Comisión Europea
MADRID	17/03/2005	Sesión constitutiva del Foro de Expertos de Responsabilidad Social de las Empresas	Ministerio de Trabajo
MADRID-BARCELONA	18/03/2005	Firma Convenio ENISA- 22 @ bcn, s.a.	22@bcn, s.a. - ENISA
MADRID	18/03/2005	Participa en la rueda de prensa de presentación de los premios nacionales de diseño	DDI
VALLADOLID	21/03/2005	Jurado Certamen para el mobiliario de las terrazas de la Plaza Mayor de Salamanca en su 250 aniversario	Junta de Castilla y León
MADRID	28/03/2005	Reunión de trabajo con el Director General de Red.es	Dirección General de Política de la PYME
MADRID	29/03/2005	Reunión de trabajo con la Oficina Económica del Presidente del Gobierno	Oficina Económica Presidencia del Gobierno
OVIEDO	30/03/2005	Jornada de Difusión de la SLNE	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)
MADRID	30/03/2005	Reunión de Trabajo con FUNDETEC	Dirección General PYME
MÁLAGA	31/03/2005	Plan PCCP. Comisión mixta de Andalucía	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
MADRID	31/03/2005	Participa en el acto de entrega de los premios de la revista Ejecutivos	Revista Ejecutivos
BARCELONA	31/03/2005	Presentación de ENISA en PIMEC (micro, petita i mitjana empresa de catalunya)	PIMEC (micro, petita i mitjana empresa de catalunya)
MADRID	31/03/2005	Reunión de trabajo con el Instituto Nacional de Estadística	Dirección General de Política de la PYME
MADRID	31/03/2005	Reunión de trabajo con la Asociación de Afectados por el incendio de las Torres Windsor	Dirección General de PYME
MADRID	01/04/2005	Firma Convenio Ayuntamiento de Torrevieja -Alicante	Suscrito por correo ordinario
SANTIAGO DE COMPOSTELA	04/04/2005	Plan PCCP. Comisión mixta de Galicia	Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)
TENERIFE	04/04/2005	Firma Convenio Ayuntamiento de Los Realejos.	Suscrito por correo ordinario

LOCALIDAD	FECHA	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
MADRID	05/04/2005	Firma Convenio AIDO-Instituto Tecnológico de Óptica	Suscrito por correo ordinario
CASTRILLÓN	05/04/2005	Firma Convenio Ayuntamiento de Castrillón- Principado de Asturias	Suscrito por correo ordinario
MURCIA	05/04/2005	Proyecto de Promoción del Diseño Gráfico Aplicado a la Estrategia Empresarial para el Comercio Minorista	Cámara de Comercio de Murcia
TOLEDO	05/04/2005	Proyecto de Promoción del Diseño Gráfico Aplicado a la Estrategia Empresarial para el Comercio Minorista	Cámara de Comercio de Toledo
MADRID	05/04/2005	Reunión de trabajo con el IDEPA	Dirección General de PYME
MURCIA	05/04/2005	Jornada Empresarial-Presentación ENISA	Instituto de Fomento de MURCIA
MADRID	06/04/2005	Firma Convenio Ayuntamiento Collado Villalba	Suscrito por correo ordinario
SEVILLA	06/04/2005	Firma Convenio Colaboración e Implantación PAIT con el IFA (Andalucía)	Suscrito por correo ordinario
SEVILLA	06/04/2005	Firma de Convenio PAIT con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	Dirección General de PYME
SANTANDER	06/04/2005	Implantación del CIRCE en la CC.AA. de Cantabria	Dirección General PYME
MÉRIDA	06/04/2005	Jornada Empresarial-Presentación ENISA	Iniciativa Joven de Extremadura
MADRID	07/04/2005	Comité de selección Becarios de la AECI	AECI/DDI
MADRID	07/04/2005	Reunión de trabajo con el Consejo Superior de Cámaras	Dirección General de PYME
MADRID	08/04/2005	Firma del Convenio ENISA - OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM)	OEPM/ENISA
MOLLINA (MÁLAGA)	9-10/04/2005	Asistencia foro plan de juventud 2005/2008	INJUVE
MADRID	11/04/2005	Firma Convenio Ayuntamiento de Valdemoro	Suscrito por correo ordinario
MADRID	11/04/2005	Reunión en el Instituto de la Mujer sobre Microcréditos	Dirección General de Política de la PYME
MADRID	12/04/2005	Reunión de trabajo con Human Management Systems	Dirección General de PYME
AMSTERDAM	12-14/04/2005	Programa EUREKA	Secretaría General de Industria
TOLEDO	13/04/2005	Firma de Convenio PAIT con la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha	Dirección General de PYME
MÉRIDA	13/04/2005	Inauguración Exposición d'artes	Junta de Extremadura
BARCELONA	13-14/04/2005	Reunión INSME Barcelona	INSME,CIDEM y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
ZARAGOZA	15/04/2005	Reunión con las asociaciones de diseñadores gráficos de Aragón	CADI
BARCELONA	16/04/2005	Participa en los Actos del INSME 2005 Annual Meeting	INSME
BARCELONA	18/04/2005	Jornadas ASCAN	Centro Tecnológico de Moldes y Matrices

LOCALIDAD	FECHA	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
MADRID	19/04/2005	Reunión de trabajo con la Escuela de Organización Industria - EOI	EOI
BARCELONA	19/04/2005	Reunión con la D.G. Tributos de la Generalitat para la implantación del CIRCE	Generalitat de Catalunya
MADRID	19/04/2005	Reunión de Trabajo con Interban Netwoek	Dirección General PYME
MADRID	20/04/2005	Reunión de Trabajo con la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia	Dirección General PYME
MADRID	20/04/2005	Sesión de Trabajo sobre el nuevo Plan de Innovación	Dirección General de Política de la PYME
SEVILLA	20/04/2005	FORO INNOVATEC-Presentación ENISA	INNOVATEC, CARTUJA 93 y EOI
PARIS	21/04/2005	Reunión OCDE sobre Centro leed-BNC.	OCDE
MADRID	21/04/2005	Jornada Centros Tecnológicos	Dirección General de PYME
SEVILLA	21/04/2005	Jornada Federación Andaluza de Artesanía, FADA	Diseño y Artesanía
MADRID	21/04/2005	Reunión de trabajo con ANEP	Dirección General de PYME
MADRID	21/04/2005	Reunión de trabajo con FEDIT	Dirección General de PYME
MADRID	21/04/2005	Reunión de trabajo con los centros tecnológicos sobre la Orden de Bases Programa PROFIT	Dirección General de PYME
BARCELONA	22/04/2005	Jurado Premio Signes de Diseño	Fundación Signes
BARCELONA	25/04/2005	Entrega Premios Nacionales de Diseño	MITYC-BCD
PARIS	26/04/2005	Reunión preparación Conferencia de Brasil	OCDE
AVILÉS (ASTURIAS)	27/04/2005	II Jornadas de Diseño Industrial 2005. Nuevos caminos	IDEPA (Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias)
MADRID	27/04/2005	Reunión de trabajo con COTEC	Dirección General de PYME
MADRID	28/04/2005	Participa en la Jornada de presentación de resultados del Proyecto GEM-España	Instituto de Empresa
VALENCIA	28/04/2005	Reunión con la Fundación y con el Consorcio de Artesanía	Comunidad Valenciana
LUXEMBURGO	28/04/2005	The SME Guarantee Facility Conference 2005- SME acces sto finance	European Investment FUND
VALLADOLID	28/04/2005	Visita al Centro de Investigación del automóvil (CIDAUT)	CIDAUT
VALENCIA	28/04/2005	Reunión con la Fundación y con el Consorcio de Artesanía	Comunidad Valenciana
MADRID	29/04/2005	Reunión de trabajo con ESADE	Dirección General PYME
MADRID	29/04/2005	JORNADA FORETICA	FORÉTICA
VALENCIA	04/05/2005	Inauguración Congreso INDITEC y Mesa Redonda	Feria Protodesign
MADRID	05/05/2005	Foro de Responsabilidad Social	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TOLEDO	05/05/2005	Inauguración exposición *Otros Quijotes. Los diseñadores españoles reinventan el personaje*	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha/AECI./DDI

LOCALIDAD	FECHA	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
MADRID	05/05/2005	Reunión de trabajo con Leilla	Dirección General de PYME
MADRID	05/05/2005	Foro de Responsabilidad Social	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
BARCELONA	06/05/2005	Encuentro con AIJEC	Asociación de Jóvenes Empresarios de Cataluña (AIJEC)
BARCELONA	06/05/2005	Presentación de ENISA en el Consejo Intertextil Español	Consejo Intertextil Español
ROMA	09/05/2005	Reunión Task Force sobre Industria, Turismo y Comercio Hispano-Italiana	Ministerio de Industria Italiano
MADRID	10/05/2005	Reunión en el Colegio de Registradores	Dirección General PYME
VALENCIA	10/05/2005	Visita Centros Tecnológicos Valencia y con La FORD de ALMUSAFES	AIDIMA
MADRID	11/05/2005	Reunión de trabajo con Asociación Nacional de Empresarios y Profesionales Autónomos- ASNEPA	Dirección General de Política de la PYME
MADRID	11/05/2005	Reunión de trabajo con Fatronik	Dirección General de PYME
BRUSELAS	12/05/2005	First-meeting -Implementing the Euro-Mediterranean Charter for Enterprise-Regional working group on "Acces to finance"	Comisión Europea-DG Empresas
LLEIDA	13/05/2005	Participa en el II Congrés de la Pyme Catalana	FEPIME - Catalunya
SANTIAGO DE COMPOSTELA	14-15/05/2005	Entrega premios Fundación María Martínez Otero y visita fábrica muebles Martínez Otero	Fundación María Martínez Otero
BARCELONA	17/05/2005	Reunión Barcelona Activa	Barcelona Activa
MADRID	17/05/2005	Ponencia en la Jornada sobre el Diseño Industrial como estrategia competitiva	Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid
LOGROÑO	17/05/2005	Reunión EICS	EIC de Logroño
MADRID	18/05/2005	Almuerzo de trabajo con el Instituto de Crédito Oficial - ICO	ICO y Secretaría General de Industria
BRUSELAS	18/05/2005	EUROMED-Intercambio de prácticas simplificación Administrativa	COMISION EUROPEA
MADRID	18/05/2005	Ponencia en la Jornada de Diseño	SECOT
BARCELONA	19/05/2005	Entrega Premios Signes de Diseño	Fundación Signes
VALENCIA	19/05/2005	Jornada de trabajo en REDIT	REDIT
MADRID	20/05/2005	Reunión de trabajo con la Dirección General para la Sociedad de la Información	Dirección General de PYME
SANTA CRUZ DE TENERIFE	20/05/2005	Plan PCCP. Comisión mixta con Canarias	Dirección General de Promoción Económica
TOKIO (JAPON)	18-20/05/2005	Jornada Diseño Español en la Embajada Española en Tokio	ICEX/DDI
MADRID	23/05/2005	Firma Convenio Ayuntamiento de Santomera (Murcia)	Suscrito por correo ordinario

LOCALIDAD	FECHA	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
MADRID	23/05/2005	Firma Convenio ENISA- Banco de Valencia	Banco de Valencia-ENISA
MADRID	23/05/2005	Reunión de trabajo con el CDTI	DGPYME - CDTI
MADRID	23/05/2005	Reunión Fundación Artesanía	Dirección General de Política de la PYME
MADRID	23/05/2005	Firma Convenio ENISA- BANCO DE VALENCIA	BANCO DE VALENCIA-ENISA
VALENCIA	24/05/2005	Jornada IMPIVA-presentación ENISA	IMPIVA
MADRID	24/05/2005	Reunión de trabajo con Labein	Dirección General de PYME
BRUSELAS	24-25/05/2005	Reunión Directores Generales de Industria y PYME - Grupo EPG Comisión Europea	Comisión Europea
MADRID	26/05/2005	Jornada de presentación Plan Viabilidad de CERSA elaborado por KPM Consulting	CERSA
MADRID	26/05/2005	Reunión del Jurado Premios REDFUE	REDFUE
VALENCIA	26/05/2005	Instrumentos de Financiación para PYME - Presentación de ENISA	CEEI de Valencia
BILBAO	26/05/2005	XXV Aniversario Gestión de Capital Riesgo	Gestión de Capital Riesgo
PARIS	29-30/05/2005	2ª reunión preparación conferencia de Brasil-OCDE	OCDE
MADRID	30/05/2005	Firma Convenio ENISA -Caja Madrid	Caja Madrid-ENISA
OVIEDO	31/05/2005	Firma de Convenio ENISA - Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria y Participación Jornada Aprendiendo a Exportar	ENISA e ICEX
ZARAGOZA	31/05/2005	Ponencia Jornada presentación proyecto *Diseña*	CADI
OVIEDO	31/05/05/1/06/05	Asistencia feria "Aprendiendo a exportar"	ICEX
OVIEDO	31/05/2005	Firma Convenio ENISA- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias (SRP)	SRP-ENISA
MADRID	01/06/2005	Reunión de Trabajo con la Unión de Profesionales y Trabajadores autónomos - UPTA	Dirección General de PYME
BARCELONA	02/06/2005	Entrega premios PYME	PIMEC (micro, petita i mitjana empresa de catalunya)
PAMPLONA (NAVARRA)	02/06/2005	Jornada sobre estrategias para el cambio en el sector de la Madera y el Mueble de Navarra	ADEMAN (Asoc. Empresarios de la Madera de Navarra)
MADRID	02/06/2005	Reunión de trabajo con la Secretaría General de Innovación de la Junta de Andalucía	Dirección General de PYME
BARCELONA	03/06/2005	Reunión de trabajo con el Instituto Futur	Dirección General de PYME
MADRID	03/06/2005	Rueda de Prensa del Secretario General de Industria sobre la IX Ed. de los Premios Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

LOCALIDAD	FECHA	DENOMINACIÓN DEL ACTO	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
BRUSELAS	5-6/06/2005	Reunión del Comité de Gestión del Programa Empresas	COMISIÓN EUROPEA
MADRID	06/06/2005	Reunión Instituto de la Mujer, Microcréditos	Instituto de la Mujer
ZARAGOZA y HUESCA	07/06/2005	Firma Convenio PAIT con la Comunidad Autónoma de Aragón y Visita instalaciones Parque Tecnológico Walqa	Dirección General de PYME
MADRID	07/06/2005	Jornada sobre Responsabilidad Corporativa para la alta dirección de la Empresa	Club de Excelencia en Sostenibilidad
MADRID	08/06/2005	Comisión mixta con Galicia	Dirección General de Política de la PYME
ALBACETE	08/06/2005	III Jornadas Nacionales de Diseño. Diseño Industrial: Innovación y Desarrollo de Producto. Ponencia *Diseño y Empresa en España*	Centro de Diseño de Castilla-La Mancha
MADRID	08/06/2005	Reunión de trabajo con el Centro de Innovación Tecnológica AIN	Dirección General de PYME
MADRID	08/06/2005	Reunión Foro Expertos Responsabilidad Social	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SANTANDER	09/06/2005	Plan PCCP. Comisión mixta con Cantabria	Dirección General de Industria

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048242

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría (en €).

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

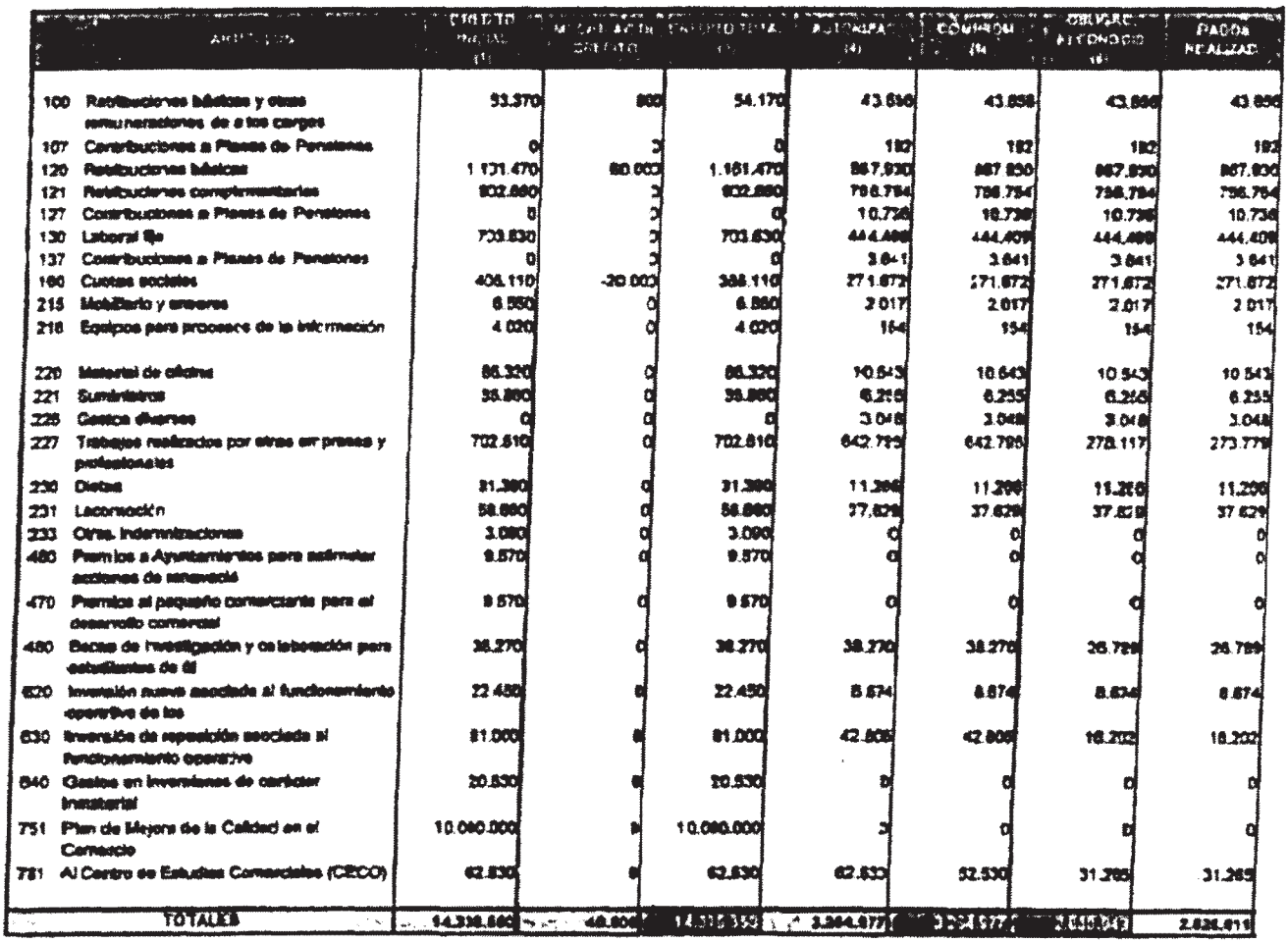

ARTÍCULOS	CRÉDITO INICIAL (1)	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL (2)	AUTORIZACIÓN (3)	COMPROM. (4)	OBLIGAC. RECONOCID. (5)	PAGOS REALIZAD.
100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53.370	800	54.170	43.656	43.656	43.656	43.656
107 Contribuciones a Planes de Pensiones	0	0	0	192	192	192	192
120 Retribuciones básicas	1.101.470	60.000	1.161.470	867.930	867.930	867.930	867.930
121 Retribuciones complementarias	932.880	0	932.880	756.754	756.754	756.754	756.754
127 Contribuciones a Planes de Pensiones	0	0	0	10.736	10.736	10.736	10.736
130 Laboral fijo	703.830	0	703.830	444.409	444.409	444.409	444.409
137 Contribuciones a Planes de Pensiones	0	0	0	3.641	3.641	3.641	3.641
160 Cuotas sociales	406.110	-20.000	386.110	271.672	271.672	271.672	271.672
215 Mobiliario y enseres	6.550	0	6.550	2.017	2.017	2.017	2.017
216 Equipos para procesos de la información	4.020	0	4.020	154	154	154	154
220 Material de oficina	86.320	0	86.320	10.543	10.543	10.543	10.543
221 Suministros	35.860	0	35.860	6.255	6.255	6.255	6.255
225 Gastos diversos	0	0	0	3.048	3.048	3.048	3.048
227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	702.610	0	702.610	642.795	642.795	278.117	273.779
230 Dietas	31.380	0	31.380	11.206	11.206	11.206	11.206
231 Locomoción	58.880	0	58.880	37.629	37.629	37.629	37.629
233 Otras indemnizaciones	3.090	0	3.090	0	0	0	0
480 Premios a Ayuntamientos para estimular acciones de renovación	9.570	0	9.570	0	0	0	0
470 Premios al pequeño comerciante para el desarrollo comercial	9.570	0	9.570	0	0	0	0
480 Becas de investigación y colaboración para estudiantes de él	38.270	0	38.270	38.270	38.270	26.789	26.789
620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	22.450	0	22.450	8.674	8.674	8.674	8.674
630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	81.000	0	81.000	42.808	42.808	16.202	16.202
640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	20.530	0	20.530	0	0	0	0
751 Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0	0
781 Al Centro de Estudios Comerciales (CECO)	62.530	0	62.530	62.530	52.530	31.265	31.265
TOTALES	14.338.560	40.800	14.335.350	3.264.977	3.264.977	2.630.943	2.626.611

184/048352

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Respuesta:

El Delegado del Gobierno en Galicia conoció por informe del Subdelegado del Gobierno en Ourense, la ausencia de la bandera española en actos de toma de posesión de algunos Delegados de las Consellerías de la Xunta de Galicia en Ourense.

En el ámbito de colaboración y cooperación entre administraciones, el Delegado del Gobierno se puso en contacto con la Presidencia de la Xunta de Galicia, para informarle de lo acontecido y recordarle lo previsto en la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas, y en particular, el artículo 9 de dicha Ley, que señala que «las autoridades corregirán en el acto las infracciones de esta Ley restableciendo la legalidad que haya sido conculcada», y que en caso de volver a repetirse dichos actos, el Delegado del Gobierno requeriría formalmente al Presidente de la Xunta, para el cumplimiento de lo establecido en dicha Ley 39/1981.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048353

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz Uriel, Ángeles (GP).

Respuesta:

El número de acogimientos de menores extranjeros no acompañados efectuados por las Comunidades Autónomas, se refleja en el anexo adjunto.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/048359, 184/049923 y 184/051364

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

Los resultados han sido satisfactorios y se han cubierto plenamente los objetivos de la evaluación: probar las capacidades del sistema desde el punto de vista técnico, puesta a punto de los equipos, así como adiestrar a la dotación desde un punto de vista técnico y operativo.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048364

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

El departamento administrativo propiamente competente para la introducción de medidas legislativas sobre el control de cambios, como es la congelación o prohibición de apertura de cuentas a nombre de personas físicas o jurídicas extranjeras, así como para la investigación e inspección necesarias para la correcta aplicación de las normas de control de cambios, es la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, a través, respectivamente, de la Subdirección General de Legislación y Política Financiera y de la Subdirección General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales.

En el caso de embargos internacionales establecidos por la Unión Europea, la Dirección General del Tesoro no necesita promulgar ninguna normativa específica, puesto que las disposiciones emanadas del Consejo son de directa aplicación. Debe no obstante velar porque las entidades afectadas (fundamentalmente la banca) sean debidamente informadas acerca de dicha normativa para que puedan proceder a su aplicación técnica. En cualquier caso, debe ejercer las labores de inspección y control aludidas para la correcta implementación de las disposiciones relevantes.

La Dirección General de Comercio e Inversiones, orgánicamente dependiente de la Secretaría General de Comercio Exterior, tiene atribuidas competencias sobre la promoción, autorización, verificación, control y seguimiento de las inversiones exteriores, así como sobre la negociación de Tratados internacionales sobre promoción y protección de las inversiones exteriores. Como puede verse, la competencia de la Subdirección General de Inversiones Exteriores en materia de movimientos de capital y transacciones exteriores, derivadas de embargos internacionales es accesoria respecto de la potestad atribuida a la Dirección General del Tesoro. En la medida en que el Registro de Inversiones de la Subdirección General de Inversiones Exteriores dispone de información sobre las inversiones exteriores realizadas y registradas, puede actuar, y de hecho actúa, como suministrador de información sobre los activos y pasivos exteriores que se materializan en «inversiones», según las definiciones contenidas en la legislación sobre inversiones exteriores (Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores).

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048376

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Torres Balaguer, Ricard (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La actual oficina de Correos en La Pobla de Vallbona (Valencia), se ubica en un local de propiedad municipal que presenta unas deficientes condiciones de infraestructura que afectan, entre otras cuestiones, a la atención presencial al ciudadano.

Estas circunstancias han motivado la apertura de un expediente de contratación para el arrendamiento de un nuevo local. En estos momentos dicho expediente se encuentra ya avanzado y en fase de «plano de implantación».

Por otra parte, y en cuanto al reparto de correspondencia se refiere, hay que señalar que esta localidad presenta un entorno caracterizado por un crecimiento urbanístico muy acelerado y en áreas muy dispersas de viviendas de planta única (urbanizaciones unifamiliares y adosados). Por ello, y para adecuar los recursos humanos y materiales a las actuales necesidades, recientemente se ha realizado un estudio de dimensionamiento de plantillas, cuya implantación se realizará próximamente.

Con esta misma finalidad de atender adecuadamente las necesidades postales en dicho retorno, también se

han reorganizado los servicios rurales de esta población, incrementándose los mismos en un efectivo.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048377 y 184/048378

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Niño Rico, Encarnación y Fuentes González, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

Desde marzo de 2004, y como resultado de la convocatoria de consolidación de empleo temporal publicada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., han consolidado su empleo en Correos 1.504 personas que prestaban servicio bajo contrato temporal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las cuales 235 lo hacían en la provincia de Cádiz.

• Esta sociedad realiza la gestión y distribución de sus efectivos a nivel territorial, con criterios asociados a ámbitos geográficos no uniformes (Zonas y Gerencias), cuya extensión esta asociada al tipo de actividad que desarrolla esta Compañía. En base a esta distribución zonal se realiza la distribución de efectivos a nivel provincial desde donde se atienden las necesidades, permanentes y/o esporádicas o no planificadas de cada oficina incluida en ese ámbito territorial.

La toma en consideración de los criterios antes expuestos, dificulta relacionar la evolución de efectivos con otras entidades locales territoriales distintas al de provincia, especialmente con aquellas Entidades de base territorial y ámbito supramunicipal, como son las Comarcas, de difícil ubicación en determinadas Comunidades Autónomas, como es el caso de la de Andalucía.

Desde marzo de 2004 hasta septiembre de 2005, en la provincia de Cádiz se han implantado 22 secciones, en las localidades que seguidamente se indican:

Cádiz

—Secciones rurales: 7

1 sección en Arcos de la Frontera
1 sección en Chiclana de la Frontera
1 sección en Sanlúcar de Barrameda
1 sección en Barbate
1 sección en Conil de la Frontera
1 sección en Jerez de la Frontera
1 sección en Los Barrios

—Secciones urbanas: 15

4 secciones en Jerez de la Frontera
1 sección en Los Barrios
5 secciones en Puerto de Santa María
2 secciones en San Fernando
3 secciones en La Línea de la Concepción

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048389

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

El incremento de las tarifas máximas de venta de gas natural es el resultado de la aplicación automática del procedimiento de revisión trimestral, consistente en la resolución de una fórmula de cálculo publicada en la Orden Ministerial ITC/104/2005, de 28 enero, disposición que a su vez aplica los principios establecidos en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural.

En esta revisión también ha influido, aunque en un pequeño porcentaje, el desfase producido en el coste de la materia prima como consecuencia de una mayor demanda por parte del mercado regulado respecto a la prevista.

La formula tiene como variables principales las cotizaciones de productos petrolíferos y del crudo y la paridad del euro frente al dólar. El incremento de la tarifas es el reflejo de la reciente evolución alcista de los precios de referencia. Los porcentajes de subida son el resultado de la aplicación automática del procedimiento de revisión trimestral (enero, abril, julio y octubre) de las tarifas por aplicación de una fórmula de cálculo cuyas variables principales son las cotizaciones de los productos petrolíferos y del crudo durante los seis meses previos a la aplicación de los precios, y la variación de la paridad euro-dólar del último trimestre. Esta revisión se traduce en un incremento de 0,3043 cents/Kwh en el coste de la materia prima, que pasa de 0,014677 a 0,017720 €/Kwh (20,73%). El precio de cesión a las empresas distribuidoras se sitúa en 0,018113 €/Kwh, con un incremento de 20,19%.

El origen de este aumento se debe a las apreciaciones del crudo Brent y de los productos destilados que se emplean como referencia. Respecto a las cotizaciones de productos, se han producido variaciones que van

desde el 21,24% en la cotización CIF del fuelóleo 3,5% del mercado Amberes-Rótterdam-Ámsterdam hasta el 13,87% en el gasóleo de calefacción de 0,2% de azufre de Génova-Lavera. Simultáneamente el crudo Brent ha incrementado su cotización en un 14,16%. La evolución del dólar ha contribuido a empeorar la subida, ya que se ha apreciado respecto al euro en 3,23% respecto al empleado en los cálculos del anterior precio vigente. La subida se traslada al término energía de todas las tarifas y es causa de incrementos porcentuales que oscilan entre el 7,71% de media para los consumidores domésticos (conjunto de tarifas grupo 3) al 18,27% para los grandes consumidores industriales (los interrumpibles suministrados a más de 60 bar).

El incremento producido responde a la coyuntura de los mercados internacionales, cualquier subida inferior a la realizada no garantizaría el suministro al reflejar un precio del gas inferior a su coste en los mercados internacionales.

Al ser el gas natural un producto importado prácticamente en su totalidad, el Gobierno debe repercutir en los consumidores su coste real de importación. No hacerlo así, supondría no cubrir la cuantía real de adquisición del mismo, lo que implicaría poner en peligro el suministro, a menos que se costease con cargo al Estado el diferencial con el coste real, lo que sería, en principio, una subvención contraria a los mandatos de la Unión Europea.

Por otra parte, en la actualidad la coyuntura de los mercados internacionales del propano y del butano impone esta situación y a pesar de las últimas subidas, el precio en España se mantiene como el más bajo de los países de nuestro entorno.

En enero de 2005 el precio máximo de venta al público de la botella de 12,5 Kg estaba situado en 8,57 € (impuestos incluidos) y después de la subida del 1 de octubre, la misma botella tiene un precio máximo de 10,19 €, por lo que el incremento es efectivamente del 18,9%.

Esta subida ha sido causada principalmente por el incremento en el precio internacional de la materia prima, producto que en gran parte se obtiene del petróleo y que por lo tanto está sometido a las mismas oscilaciones. Por otro lado, al igual que en el caso del gas natural, este producto no soporta impuesto especial alguno, razón por la cual los incrementos del coste de la materia prima suponen unos incrementas porcentuales en el precio final más pronunciados que en el caso del precio de gasolinas y gasóleo.

Cualquier otra revisión de precios inferior a la realizada necesitaría de una subvención por parte del Estado, ya que en caso contrario las empresas distribuidoras no podrían cubrir el coste real de importación. Esta subvención seria contraria a la regulación de la Unión Europea.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048390

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de Aviación Civil y ASNA están trabajando activamente en mejorar la accesibilidad al transporte aéreo de las personas con movilidad reducida, para que sus necesidades sean comprendidas y atendidas por todos los agentes que intervienen en el transporte aéreo y, además, para que su seguridad y dignidad sean respetadas.

Los principios que rigen actualmente esa política se fundamenta en las Normas y Métodos recomendados contenidos en el Anexo 9, Facilitación, al Convenio de la Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) y las actuaciones de ámbito mundial seguidas por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) y que en el ámbito europeo, han sido plasmadas en las recomendaciones a los Estados Miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC) establecidos en su Documento 30, relativo a la Facilitación y Seguridad.

En línea con lo anterior, tras el impulso dado por la Comisión de la UE, el Ministerio de Fomento, impulsó el proceso de adopción de los Compromisos de servicios de las compañías aéreas y de los aeropuertos con los pasajeros, que fueron suscritos por las compañías aéreas españolas y la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para su red de aeropuertos.

Las compañías aéreas firmantes se comprometen a dar asistencia a pasajeros con movilidad reducida o con necesidades especiales. En concreto, cada compañía aérea se ha comprometido a publicar los servicios que ofrece a los pasajeros con movilidad reducida de la forma adecuada y en consecuencia con las normas de seguridad pertinentes. En el caso de pasajeros con movilidad reducida, las compañías aéreas se comprometen a respaldar el documento «Atención de las Necesidades de las Personas con Movilidad Reducida».

Los aeropuertos, por su parte, harán publicidad de forma visible de los servicios que prestan a los pasajeros con movilidad reducida, las compañías aéreas se comprometen a respaldar el documento «Atención de

las Necesidades de las Personas con Movilidad Reducida».

En este protocolo, incorporado como anexo a los compromisos voluntarios, se ha tratado de manera especial la atención que requieren las personas con movilidad reducida, sector del pasaje que por razones varias (enfermedad, minusvalías físicas, edad, etc.) tiene dificultades de desplazamiento, pero cuya integración con normalidad en los medios de transporte de la Unión Europea está aumentando.

Asimismo, existe un Convenio Marco entre Ministerio de Fomento y CERMI de colaboración para la mejora de las condiciones de vida y accesibilidad de los discapacitados en los ámbitos de competencia del Ministerio de Fomento.

Este Convenio define el marco, el régimen y los términos de colaboración con el fin de impulsar este objetivo social, arbitrando iniciativas, programadas, medidas y acciones en los ámbitos de competencia de este Ministerio.

La Dirección General de Aviación Civil tiene, entre otras, la función de información y asesoramiento al usuario y la atención de sus quejas en relación con la calidad de los servicios y el contrato de transporte aéreo y los aeropuertos y, para su cumplimiento está desarrollando diferentes actuaciones de información de la normativa aplicable al transporte aéreo con el objetivo de que los usuarios del transporte aéreo puedan conocer y ejercitar el Documento 30 de CEAC del que la comisión se ha «alimentado» para la definición de su política en materia de personas con movilidad reducida plasmada en un proyecto de Reglamento en tramitación en la actualidad.

Con el objeto de mejorar la información a estos pasajeros y a los agentes afectados, la Dirección General de Aviación Civil, en colaboración con AENA, ha realizado varias ediciones de un folleto de «Información para Personas con movilidad Reducida», que recoge recomendaciones para que estás personas puedan acceder al transporte aéreo con mayor facilidad y, con la colaboración de la ONCE, se han editado en braille los compromisos voluntarios. Esta documentación se distribuye a asociaciones participativas, asociaciones de agencias de viajes y Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC). En la actualidad se está trabajando en una nueva edición de este folleto dándose participación a Instituciones y Asociaciones de personas con discapacidad.

También se ha realizado varias ediciones del folleto «Derechos de los pasajeros», que recoge información de carácter general sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y con información de utilidad para los pasajeros, en la que se incluye información para las personas con movilidad reducida.

Los anteriores Compromisos y Recomendaciones seguirán teniendo aplicación hasta que entre en vigor el proyecto del Reglamento del Parlamento Europeo del Consejo indicado anteriormente, actualmente en espera del dictamen del Parlamento Europeo en primera lectura, tras la adopción por la unanimidad de una orientación general por el Consejo el pasado 6 de octubre.

Dicho proyecto de Reglamento contiene en su redacción actual, disposiciones que contemplan la posibilidad de rechazar el embarque en aplicación de normas sobre seguridad operacional nacionales, comunitarias o internacionales relativas a la seguridad operacional o cuando el tamaño de la aeronave o sus puertas de acceso hagan el embarque de personas con discapacidad imposible.

No hay que olvidar que dicho proyecto de Reglamento contempla que los estándares de calidad de los servicios que habrán de ser prestados en los aeropuertos y por las compañías aéreas habrán de seguir los códigos de conducta internacionalmente establecidos. El más completo en la actualidad, como se ha indicado anteriormente es el contemplado en el Documento 30 de la CEAC.

En todas estas actuaciones se ha mantenido siempre un contacto activo con el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) con el objeto de conocer con detalle el punto de vista de este comité sobre la atención a las personas con movilidad reducida en el transporte aéreo, quien además participa en el debate europeo a través del Foro Europeo de la Discapacidad (EDF) del que el CERMI es miembro.

Por lo que se refiere en concreto a los impedimentos puestos por la compañía Air Nostrum al transporte de dos personas ciegas que viajan sin acompañante, se indica que las actuales normas de ámbito nacional relativas al transporte de personas con discapacidad están contenidas en el Real Decreto 220/2001, de 2 de marzo, por el que se determinan los requisitos exigibles para la realización de las operaciones de transporte aéreo comercial por aviones civiles, en cuyo anexo se contempla la Norma JAR-OPS 1.260 que establece los procedimientos que las compañías aéreas habrán de seguir en todo lo relativo al transporte de Personas con Movilidad Reducida (PMR).

Dicha Norma JAR-OPS 1.260 ha sido desarrollada mediante la circular Operativa 04/01 de la Dirección General de Aviación Civil, en la que se establece que las compañías habrán de contemplar dichos procedimientos en sus Manuales de Operación para dar cumplimiento a la anterior Norma, que posteriormente son aprobados por la Dirección General de Aviación Civil.

El Manual de Operaciones de la compañía Air Nostrum contempla en su apartado A.2.7.1.2. Acompañantes requeridos, que «Para los pasajeros de la categoría A-6 y A-7 (sordos y ciegos) [se requiere] una persona [acompañante] por cada dos pasajeros.»

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048396

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano I Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., mantiene una línea de actuación de compromiso y sensibilidad con la inserción sociolaboral de los discapacitados, materializada en diversas actuaciones, ya señaladas en ocasiones anteriores, entre las que se resaltan las siguientes:

• Reserva de plazas para discapacitados en las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos y Escalas Postales y de Telecomunicación. En este contexto se hace referencia, por tratarse de las más recientes, a las convocatorias de 6 de mayo de 2004, para acceso por promoción interna al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y a la Escala de Clasificación y Reparto, en las que se ofertaban 250 y 100 plazas, respectivamente, de las que, el 5%, se reservaron para el cupo de discapacitados.

• Previsión, tanto en el vigente Convenio Colectivo como en el Estatuto de Personal de la Sociedad, de fórmulas excepcionales para facilitar la movilidad a otros puestos de trabajo de los empleados con disminución de sus capacidades psicofísicas.

La Sociedad, conforme a las líneas de actuación expresadas, seguirá profundizando en las mismas, con la intención de mejorar e incrementar las medidas que favorezcan la integración de los discapacitados en Correos.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048399

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

1. La protección de los menores extranjeros, se articula fundamentalmente a través de los programas de equipamientos residenciales para menores en situación de dificultad y/o conflicto social y programas experimentales de aplicación de medidas alternativas al internamiento, que se subvencionan a través de la convocatoria de IRPF, toda vez que éstos constituyen un altísimo porcentaje de los beneficiarios.

2. Sin perjuicio de lo señalado, y de las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de tutela de menores, hay que señalar que la Administración General del Estado dentro del ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el ámbito de la promoción de la integración de inmigrantes, desarrolla actuaciones dirigidas a la atención de los menores extranjeros no acompañados, a través de dos líneas de actuación:

1) La colaboración con las Comunidades Autónomas y el apoyo financiero a las actuaciones que ponen en marcha, como son los programas de integración.

2) La apertura de canales de colaboración con los países de procedencia de los menores no acompañados que llegan a España.

En relación con el apoyo a las CCAA para actuaciones específicas de atención a menores extranjeros no acompañados hay que destacar que, en el año 2005, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración ha firmado dos Convenios de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla y con la Consejería de Presidencia de la Ciudad de Ceuta sobre atención de estos menores.

Para el desarrollo de estos Convenios la Secretaría de Estado aporta 2.300.000 € a la Ciudad de Melilla y 1.700.000 € a la Ciudad de Ceuta para financiar actuaciones con los menores extranjeros no acompañados que se encuentren en esas ciudades. Las actuaciones previstas son:

—Colaboración con las autoridades competentes en materia de repatriaciones.

—Atención inmediata y acogida a menores extranjeros no acompañados (y de aquellos cuya minoría de edad no pueda establecerse), de acuerdo con sus necesidades específicas y dentro del marco establecido en la LO 1/1996 y en la LO 4/2000.

—Información, orientación y apoyo psicosocial.

—Colaboración en el suministro de información y datos relacionados con las actuaciones del Convenio.

Asimismo, en los Convenios que el Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales está firmando con todas las CCAA para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración, así como de refuerzo educativo de los mismos con cargo al «Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes así como para el refuerzo educativo de los mismos», algunas CCAA han incluido en sus Planes de Acción actuaciones a favor de los menores extranjeros no acompañados; éste es el caso de las Comunidades de Canarias y Cataluña.

Para estas CCAA y para estas actuaciones concretas con menores, la cantidad aportada por la Administra-

ción General del Estado, a través del citado Fondo, son: 1.278.532,94 € en el caso de Canarias y 900.000 € en el caso de Cataluña.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048410

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de que la política seguida por esta entidad en relación con los inmuebles sin uso asignado es la de ofrecerlos de forma preferente a las Administraciones Públicas (usualmente Entes Locales) y en su defecto a particulares, que los adoptan a un uso compatible con la ubicación de dichos inmuebles.

Así, en las estaciones de Santa Eulalia del Campo, Ferreruela de Huerva, Encinacorba, Cariñena, Caminreal y Calamocha está previsto desarrollar un programa integral para la recuperación social del patrimonio, por el que se pretende suscribir convenios de colaboración con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y otras Administraciones que estén interesadas en su promoción. Tal es el caso de la estación de Caminreal, que ha sido cedida al Ayuntamiento y que éste ha acondicionado para usos propios.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048414

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

La Constitución Española establece que el Estado tiene competencia exclusiva para dictar la legislación básica sobre protección del medio ambiente, correspondiendo a las Comunidades Autónomas la competencia de gestión en esta materia.

En base a la citada distribución competencial se dictó la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, que tiene la consideración de legislación básica sobre protección del medio ambiente.

El artículo 4.2 de la Ley de Residuos establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.

Según el artículo 5, los planes nacionales de residuos se elaborarán mediante la integración de los respectivos planes autonómicos. En los planes naciones de residuos se fijarán los objetivos específicos de reducción, reutilización, reciclado, otras formas de valorización y eliminación, las medidas a adoptar para conseguir dichos objetivos, los medios de financiación, y el procedimiento de revisión.

El apartado 4 del artículo 5 concreta que los planes autonómicos de residuos contendrán las determinaciones referidas en el párrafo anterior, así como, entre otros aspectos, la cantidad de residuos producidos.

La información de que dispone la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente sobre los residuos de la construcción que se generan en Aragón es la que, en el marco de la debida cooperación entre administraciones para el cumplimiento de sus fines respectivos, se recibe del Gobierno de Aragón.

La colaboración entre el Gobierno y los gobiernos autonómicos, las entidades locales, las principales asociaciones de las empresas de construcción y demolición, así como los demás agentes sociales (grupos ecologistas, sindicatos, etc.) para favorecer la gestión racional de los residuos de la construcción generados, se concreta en diversos foros, entre los que cabe destacar los siguientes:

• Grupo de trabajo para el desarrollo y revisión del Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006 (plan aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de junio de 2001, BOE núm. 166, de 12 de julio).

• Grupo de trabajo sobre una regulación jurídica básica de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Dicho grupo ha comenzado los trabajos en el presente año 2005. Al mismo, asiste un representante del Gobierno de Aragón.

• El Congreso Nacional sobre Demolición y Reciclaje, organizados por el Gremio de Entidades de Reciclaje de Derribos (GERD), que se celebra cada dos años con la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente, con una asistencia que supera los 200 participantes. La última edición, en el año 2004, se celebró en Zaragoza. La próxima edición, en 2006, también está previsto que tenga lugar en Zaragoza.

• El desarrollo de cursos de formación sobre residuos de construcción, dirigidos a PYMES (que constituyen el 90% de las empresas del sector de la construcción y demolición). Esta iniciativa, llevada a cabo durante los años 2002, 2003 y 2004, por la Confederación Nacional de la Construcción, y cofinanciada por el Ministerio de Medio Ambiente (a través de la Funda-

ción Biodiversidad, con fondos comunitarios), se ha concretado en 22 cursos en otras tantas capitales de provincia españolas, a los que han asistido 1.133 trabajadores de PYMES y profesionales autónomos del sector. Estos cursos, aparte de para impartir formación a los asistentes, han servido de foro de debate entre los agentes públicos y privados implicados en el sector, sobre los problemas específicos de su provincia o región en relación con los residuos de construcción.

Con carácter general, las dificultades detectadas para la consecución de aceptables niveles de reciclado de residuos en el sector de la construcción y la demolición, pueden concretarse en:

• La carencia de vertederos para residuos de la construcción y demolición construidos y operados adecuadamente, que admitan residuos de forma controlada, y que cobren un precio por el depósito de residuos que cubra los costes totales (incluyendo los costes ambientales) de tal operación. A lo que se añade un todavía alto nivel de vertido incontrolado o no autorizado.

• Una insuficiente separación de los residuos en las obras de construcción, así como en las obras de demolición. Esto dificulta que los distintos tipos de residuos generados se dirijan a las operaciones de gestión más adecuadas para cada uno de ellos, y que la fracción valorizable como áridos llegue en unas condiciones mínimas de limpieza a las plantas de valorización que haga viable económicamente su oferta al mercado a precios competitivos.

• Una todavía escasa confianza de los potenciales usuarios, proyectistas y demás partes implicadas en la actividad de construcción, en los materiales procedentes de valorización de residuos de la construcción, en particular en los áridos reciclados, que posibilite que éstos tengan opción de competir con áridos procedentes de materia prima virgen.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048424

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

T Calificacion: DELITOS	MUNICIPIO: Tortosa
	AÑOS
2001	1.213
2002	928
2003	880
2004	952
2005	614

184/048433

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Los medios más destacables por su eficacia frente a la introducción de drogas a través de aeropuertos vienen constituidos por dos unidades caninas que atienden el Aeropuerto de Reus, adscritos a la Comandancia de Tarragona. En estos servicios participa también el personal especializado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinado en el Aeropuerto.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048434

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

El Programa ADO 2008 Pekín ha incluido en el año 2005 ayudas para la preparación de todos los deportes y especialidades incluidos en el Programa Olímpico. Este año 200 se han creado Planes Especiales, que proporcionan ayudas a especialidades que han obtenido resultados menos exitosos. Estos Planes establecen ayudas

económicas directas para deportistas (becas especiales), así como para la realización de actividades de preparación para éstos.

Para la elaboración de estos planes especiales, la Comisión de Deportiva de ADO se reunió con las Federaciones correspondientes y se confeccionaron planes específicos para cada especialidad deportiva. Estos planes suponen una financiación para cuestiones muy determinadas y puntuales que sirvan para mejorar aspectos de la actividad deportiva del más alto nivel, es decir, que se sigue sin perder el objetivo de excelencia y consecución de resultados en los próximos Juegos Olímpicos, cubriendo necesidades que requieren de una especificidad que se escapan de los criterio globales establecidos para el programa.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048760

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

En relación a la información solicitada por Su Señoría, se señala que dentro de los dispositivos de seguridad diseñados para garantizar el libre desarrollo de los actos celebrados con motivo de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, se encontraba el plan de seguridad y movilidad vial cuya finalidad fue la de garantizar la fluidez de la circulación para permitir que las caravanas de los diferentes Jefes de Estado y de Gobierno pudiesen encontrarse en los lugares de reunión en los horarios preestablecidos.

Para ello, por parte del Ayuntamiento de Salamanca se dictó un bando en el que se prohibía la circulación en ciertas vías urbanas y se restringía en otras. La coordinación de todo ello se realizaba desde el Centro de Coordinación (CECOR) en el que se encontraban representantes de todas las Instituciones implicadas (Casa Real, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, Protección Civil).

La hora de inicio de la manifestación del Foro de Solidaridad con Cuba y Venezuela coincidía con la salida de las diferentes comitivas del acto de clausura de la XV Cumbre Iberoamericana, por lo que la entrada en Salamanca de 18 autocares en caravana podría colapsar totalmente las vías por las que circulaban las caravanas oficiales.

Por esta razón, desde el CECOR se optó por espaciar la entrada en la capital de los autocares procedentes de Portugal, con una cadencia de uno o dos minutos, para favorecer la entrada en los aparcamientos previstos para estos.

En ningún momento se paralizó, registró y se tomó filiación de forma masiva por parte de la Guardia Civil a los asistentes a los actos convocados por diferentes colectivos en Salamanca con motivo de la XV Cumbre Iberoamericana. Solamente se solicitó la documentación a los conductores de los autocares, cuando éstos circulaban juntos y, en algunos casos de forma aleatoria a algunos de los ocupantes de los autocares, todo ello con la finalidad de garantizar la seguridad de los propios manifestantes, evitando que entre los mismos pudieran encontrarse personas que tuvieran intención de impedir el libre ejercicio de los derechos constitucionales.

La razón fundamental de la identificación era principalmente la de garantizar la movilidad vial de los autocares debido a las restricciones de tráfico existentes en Salamanca y, por lo que respecta a las identificaciones de ocupantes, la de seguridad ciudadana.

No se tiene conocimiento de que se impidiera la participación de las personas desplazadas desde Portugal, y en cuanto al posible retraso, en caso de que existiera, no se debe a la actuación de la Guardia Civil, ya que incluso ésta favoreció la llegada de los autocares al proporcionar a los conductores las indicaciones oportunas para que se dirigieran a los aparcamientos previstos por la Policía Local de Salamanca.

La Guardia Civil no recibió ninguna instrucción específica sobre control de participación de las personas en las manifestaciones convocadas, solamente se procedió a ejecutar los planes establecidos para garantizar la seguridad ciudadana, permitir el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos y la movilidad vial.

Por parte de la Guardia Civil, se procedió a espaciar la llegada de los autocares procedentes de Portugal y de otras zonas para evitar atascos y permitir que éstos llegaran a los puntos de aparcamiento con la suficiente antelación. De esta forma, los participantes pudieron ejercitar libremente su derecho de reunión y manifestación.

Teniendo en cuenta que horas antes se había celebrado otra manifestación de signo contrario, era preciso coordinar la entrada en Salamanca para garantizar que una vez que llegaran los autocares en los que se desplazaban las personas que acudían a la manifestación del Foro a favor de Cuba y Venezuela, no existieran en los aparcamientos autocares con personas que habían participado en la manifestación de signo contrario que se celebró por la mañana y que no abandonaron la ciudad hasta la tarde de ese mismo día.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048780

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

Las negociaciones del Convenio por el que se interesan Sus Señorías han finalizado con acuerdo entre las partes, por lo que el texto consensuado ha comenzado a tramitarse al objeto de obtener la autorización del Consejo de Ministros.

Las fases previas son: los informes de la Abogacía del Estado y la Intervención Delegada y la autorización de la Comisión Mixta de Política Autonómica. Obtenidos estos documentos, puede solicitarse la autorización del Consejo de Ministros, preceptiva en este caso tanto por el montante como por la duración del Convenio y previa a la firma del mismo.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048789

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que el Ministerio del Interior ya ha practicado todas las actuaciones necesarias para que el Convenio al que se refiere la pregunta pueda firmarse y se encuentra a la espera de la confirmación oficial, con la aceptación del texto, de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores del Principado de Asturias.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048791

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que ya se han iniciado las actuaciones para realizar la transmisión de la propiedad Residencia «Comandante Vallespín» de Oviedo al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS). La efectividad de la transmisión requiere que se cumplan los trámites procedimentales necesarios, tanto jurídicos como económicos, por lo que en este momento no es posible concretar la fecha en que dicha transmisión estará finalizada.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048799

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

No existe ningún fondo llamado Miniminer. Se trata de una denominación coloquial referida a un Plan Complementario del Gobierno del Principado de Asturias, sobre el que la Administración General del Estado (AGE) no tiene competencia.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048800

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Las transferencias en materia de aguas han sido objeto de reiterados pronunciamientos del Tribunal Constitucional, en el sentido de entender que son transferibles las competencias sobre las denominadas cuencas intracomunitarias y que el Estado conserva las competencias sobre las cuencas intercomunitarias. Este es pues el principio aplicable al Principado de Asturias, como a las restantes Comunidades Autónomas.

Asimismo, el calendario previsto en la Directiva 60/2000, conocida como Marco del Agua, de la Unión Europea, obliga a los Estados Miembros a definir en sus respectivos territorios las demarcaciones hidrográ-

ficas. Este proceso se está llevando a cabo en estos momentos, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, con la participación de las Comunidades Autónomas en el diseño de los distintos mapas.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048806 a 184/048809

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Embalse de Jesús del Valle

El proyecto fue redactado el 30 de abril de 1999 con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.254.752.421 pesetas. Se contempló la posibilidad de incluir este proyecto en el Plan Hidrológico Nacional pero posteriormente la idea se desestimó.

Embalse de Solana del Peñón

El proyecto está redactado, a falta de ser adaptado a la normativa vigente para su aprobación técnica. No obstante, no se incluyó como medida prioritaria en el Acuerdo por el Agua en la cuenca del Guadalquivir, firmado por más de cuarenta entidades relacionadas con el agua en la cuenca y ratificado por la Ministra de Medio Ambiente el pasado 28 de junio de 2005.

Embalse de Velillos

El uso previsto para el mismo era completar las dotaciones de agua demandadas por la aglomeración urbana de Granada y los riegos de su vega, especialmente la margen derecha del río Genil. Su capacidad prevista era de 65 Hm^3. No obstante, por su coste e implicaciones ambientales, no se considera viable de acuerdo con las exigencias actuales, ni se ha planteado propuesta financiera. No se ha incluido en el Acuerdo por el Agua de la cuenca.

Embalse de Gor

El proyecto está redactado, a falta de ser adaptado a la normativa vigente para su aprobación técnica. No obstante, no se incluyó como medida prioritaria en el Acuerdo por el Agua.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048814

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Font Bonmatí, M.ª Ángeles (GP).

Respuesta:

La parcela donde se pretende construir la Nueva Sede del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara se encuentra pendiente de cesión, por lo que no se ha ejecutado la partida presupuestaria de 150.000 € prevista para 2005.

Madrid. 15 de diciembre de 200.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048816

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Font Bonmatí, M.ª Ángeles (GP).

Respuesta:

El proyecto de ejecución de la 1.ª fase de la rehabilitación del Castillo de Don Juan Manuel se encuentra en trámite de supervisión, por importe de 241.567 €.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048817

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Font Bonmatí, M.ª Ángeles (GP).

Respuesta:

La restauración del claustro de la Catedral de Sigüenza está programada para 2005-2006. La cantidad gastada hasta el 20-09-05, en términos de obligaciones reconocidas, es de 429.602.30 euros y el gasto comprometido a esta fecha es de 1.268.660.42 euros.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048821 a 184/048823 y 184/048834

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arrúe Bergareche, María Luisa (GP).

Respuesta:

Con el Plan de Seguridad de Feve en el País Vasco se está actuando en todas las líneas y ramales en las que Feve presta servicio en el País Vasco como son: Bilbao-Balmaseda, Carranza Aranguren, Basurto-Áriz e Iráuregui-Luchana.

Las actuaciones del Plan de Seguridad de Feve en el País Vasco para el año 2005 son las siguientes:

• Construcción de muro de gaviones en el punto kilométrico 609/100 (Ferrol - Bilbao).

• Bateo de vía y desvíos en Vizcaya.

• Protección de paso a nivel de Travesero (Traslaviña).

• Automatización del paso a nivel Gorgales-El Peso n.º 119 punto kilométrico 611/745 (Santander-Bilbao).

• Instalaciones de enclavamiento electrónico en la estación de Carranza.

• Renovación de vía tramo Ocharan-Aranguren punto kilométrico 619/500 - 625/410 (Ferrol-Bilbao).

• Consolidación y drenaje de plataforma en Luchana (Iráuregui-Luchana).

• Renovación vía punto kilométrico 641/395 (Puentes de Castrejana) y 645/405 (Túnel de Olavega).

El importe total de las actuaciones del Plan de Seguridad de Feve en el País Vasco certificadas al mes de octubre asciende a 2.100 millones de euros.

El Plan de Seguridad del País Vasco en Feve está englobado dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte para el período 2005-2020, siendo éste su plazo de ejecución.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048900

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (GP).

Respuesta:

La compañía aérea Iberia es una compañía aérea privada y, como tal, adopta decisiones en función de sus propios criterios de mercado y rentabilidad dentro de un marco de libre competencia como es el de la Unión Europea. Por lo tanto, AENA, como gestor de los aeropuertos españoles, no tiene la posibilidad ni la competencia de intervenir o actuar en ningún aspecto relacionado con este tipo de decisiones.

No obstante lo anterior, cabe señalar que, a pesar de la reducción de frecuencias anunciada por la compañía Iberia en el aeropuerto de Vigo, este aeropuerto tiene previsto experimentar un incremento del tráfico aéreo superior al 10% con relación al mismo período equivalente del año anterior (Temporada de Invierno).

Las inversiones realizadas por AENA en este aeropuerto hasta el mes de octubre han sido las que figuran en la siguiente tabla:

Descripción Proyecto	Inversión Realizada (euros)
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS / DISTRIBUCION / PROYECTOS VARIOS	106.421
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD. REPOSICION / MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INSTALACIONES	471.852
DLLO. Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS / PROYECTOS VARIOS (REDES MULTISERVICIOS..)	8.366

Durante el año 2005 se han adjudicado las siguientes actuaciones:

Título	Fecha Adjudicación	Neto Adjudicado 2005
ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA APARCAMIENTO VEHÍCULOS LARGA ESTANCIA Y RENT A CAR	18-jul-2005	199.900
CONSTRUCCIÓN MARQUESINAS 1ª LÍNEA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS	18-jul-2005	99.509
ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL AJUSTE DE LA SENDA DE PLANEO (GP) DEL ILS DE VIGO, CABECERA 20.	29-jul-2005	75.000

En lo que respecta a la situación del aparcamiento hay que indicar que con el fin de aumentar la capacidad de los aparcamientos en el aeropuerto de Vigo, se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

1. Adjudicación el pasado 18 de julio de la actuación denominada: «Estructura prefabricada para aparcamiento de vehículos de larga estancia y "rent-a-car"»; finalizada la primera fase de las obras, junto con la adecuación de las actuales instalaciones de aparcamiento se consigue disponer de 165 plazas más. Por otro lado, durante el próximo año está previsto ejecutar la segunda fase de esta estructura prefabricada que permitirá contar con 165 plazas adicionales.

Complementariamente, se ha previsto la construcción de marquesinas para la protección de las plazas de aparcamiento situadas en la primera línea del aparcamiento de vehículos, licitada a mediados del mes de junio de 2005, e iniciándose su ejecución en agosto de 2005

2. A lo anterior es necesario añadir que AENA tiene en fase de licitación la redacción del proyecto de la actuación denominada: «Edificio de aparcamiento de vehículos, urbanización y bloque técnico del Aeropuerto de Vigo». Una vez que finalice la redacción del proyecto, y se cuente con la preceptiva aprobación medioambiental, darán comienzo las obras correspondientes, las cuales tienen programado su inicio el presente año 2006.

Este nuevo edificio de aparcamiento tiene planificado la construcción de 1.500 nuevas plazas de aparcamiento, distribuidas en varios niveles (4 plantas, con 11.600 m^2 por planta).

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048911

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

Con un presupuesto inicial de 3.993.000 € en el ejercicio 2004 para la partida 1996/17/18/005 «Formación de la Cartografía Básica y Derivada», se iniciaron inversiones por valor de 3.593.599,33 €, con un importe ejecutado a final del ejercicio 2004 de 2.866.209,39 € (71,8%).

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048939

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Respuesta:

La creación del puesto de Director de la Oficina Permanente Especializada se encuentra pendiente de la aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo realizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para todo el Departamento, momento en el que se procederá a su cobertura.

Lo anterior no obsta a la operatividad de la Oficina, cuyas funciones se están desempeñando por el personal adscrito a la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, tal y como se prevé en la normativa relativa al Consejo Nacional de la Discapacidad.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048940

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

El grado de ejecución presupuestaria del proyecto 1992 17 27 0060, para el año 2004, se recoge en el cuadro siguiente:

DENOMINACIÓN	A CRÉDITO INICIAL	B COMPROMISOS	C OBLIGACIONES RECONOCIDAS	B/A %	C/A %
Adecuación de locales e instalaciones Jefaturas Provinciales de Inspección	125,00	102,14	102,14	81,71	81,71

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048954

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Respuesta:

En la actualidad, no se conoce la existencia de ningún proyecto normativo relativo a la creación de un nuevo Régimen Fiscal Especial para las Illes Balears presentado por el Gobierno balear.

No obstante, en diciembre de 2004, se recibieron unos documentos informales sobre el Régimen Especial para las Illes Balears, que contienen un conjunto de medidas que se sintetizan en los siguientes puntos:

1. Recoger directamente en un texto legal los problemas planteados por el transporte aéreo y marítimo de viajeros.
2. Crear una Comisión Mixta de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Potenciar el sistema de ayudas a la industria tradicional y, especialmente, a las PYMES insulares.
4. Regular legalmente un nuevo esquema de compensaciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías.
5. Introducir, en el marco fiscal, una Reserva para Inversiones.

La medida fiscal incluida en la propuesta de reforma del Régimen Especial para las Illes Balears (REB) consiste en la creación de una Reserva para Inversiones en las Illes Balears cuyas líneas básicas coinciden con la existente en Canarias, tanto en el importe del beneficio fiscal como en el tipo de activos en que puede materializarse la reserva (previendo incluso la materialización en deuda pública de la Comunidad Autónoma, como en el caso de Canarias), y el plazo de materialización, lo que en virtud del Derecho Comunitario plantearía problemas para la justificación de aplicar un régimen similar a realidades económicas diversas.

La Reserva para Inversiones en Canarias —RIC— (art. 27 Ley 19/1994, de reforma del régimen fiscal de Canarias) se integra dentro del Régimen Económico Fiscal de Canarias, régimen que la Unión Europea ha calificado como ayuda de Estado, si bien la ha autorizado mediante Decisión de 16 de diciembre de 1997, notificada al Reino de España el 23 de enero de 1998.

La Comisión Europea declaró al «Régimen de ayudas regionales a la inversión y el funcionamiento (modificación del Régimen Económico y Fiscal de las Islas Canarias —REF—)» compatible con el mercado común con arreglo a la letra a) del apartado 3 del artículo 87 (Ex 92) del Tratado CE.

El Tratado de la Unión Europea establece en su artículo 87 (antiguo artículo 92) lo siguiente:

«1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

(...)

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:

a) Las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo.»

La medidas amparadas en esta excepción del artículo 87.3.a) destinadas a promover el desarrollo de

determinadas regiones se denominan ayudas de Estado de finalidad regional. Para la regulación de las mismas la Comisión aprobó el 16 de diciembre de 1996 el documento denominado «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional» (DO C 74 de 10/3/98). Estas directrices:

• Establecen el método de determinación de las regiones que pueden acogerse a las excepciones previstas en las letras a) y c) del artículo 87 del tratado CE.

• Fijan el nivel de intensidad máximo de las ayudas, expresado como porcentaje del valor de la inversión (ESN). El nivel es mayor para las ayudas de la letra a) que para las de la letra c). Asimismo, se acuerda un tope máximo superior en el caso de las regiones ultraperiféricas, dentro de las que se encuentran comprendidas las Islas Canarias.

La autorización del REF canario se fundamentó en que Canarias estaba incluida en el «Mapa de Ayudas Regionales», unido a que el archipiélago tenía la consideración de región ultraperiférica. Es decir, Canarias, al estar prevista como región ultraperiférica en el propio Tratado de la Unión, y tener un nivel de renta no sólo inferior a la media europea, sino también a la media española, tiene un fundamento sólido para disponer de un Régimen Económico y Fiscal que compense los costes de la ultraperificidad.

Estas circunstancias no se dan en las Illes Balears, lo que implicaría que en ningún caso la Comunidad Europea autorizaría la Reserva para Inversiones en las Illes Balears.

Al fundamento basado en el Derecho Comunitario en el caso canario concurren otros puntos de apoyo:

• El histórico, puesto que desde el siglo XV el archipiélago canario ha venido disfrutando de una especial ordenación tributaria respecto al régimen peninsular, como reconocimiento al hecho insular y a sus peculiaridades económicas. En la época contemporánea, el Real Decreto de 1852 del Gobierno Bravo Murillo ya declaró puertos francos las Islas Canarias para potenciarlas como centro de contratación, siendo tal régimen renovado y ampliado por leyes de 1870, 1900 y otras posteriores hasta el último antecedente el régimen actual, que fue la Ley de 22 julio de 1972.

• El constitucional, puesto que a la previsión general de atender al hecho insular que hace el art. 138 de la Constitución (que también comprende a las Illes Balears) se suma la mención expresa al Régimen Económico y Fiscal de Canarias que hace la disposición adicional tercera de la Constitución cuando afirma que su modificación requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, hay que destacar que la insularidad en sí es una circunstancia peculiar que el art. 138 CE obliga a considerar, pero esa consideración no tiene por qué consistir en el establecimiento de un beneficio fiscal, ya que la insularidad puede ser una ventaja en los casos de situación estratégica, centro comercial, foco turístico para países de alta renta o atracción de inversiones extranjeras.

Asimismo, los datos económicos de las Illes Balears ponen de relieve el mayor nivel de desarrollo económico y de renta que tiene dicha Comunidad en relación con el resto del Estado, lo que haría difícil justificar un régimen de incentivos a la inversión que no pudiese igualmente defenderse para otros territorios.

• El PIB por habitante (a precios de mercado) es en las Illes Balears de 145,92 sobre un índice 100 que representa la media española (datos de 2002). El PIB por habitante de las Illes Balears se encuentra en la media europea (previa a la ampliación).

• La renta disponible bruta per cápita en las Illes Balears fue de 11.498 euros en 2002, frente a la media española de 9.766 euros (Canarias: 9,053 euros).

• El paro registrado en 2002 fue del 7,1% cuando la media española era del 11,3% (Canarias: 11,1%)

• La tasa de ocupación en las Illes Balears es del 74% frente al 60,6% de España y al 64,3 de la UE (datos de 2002).

• El gasto por persona en las Illes Balears fue de 7.298,06 euros frente a la media española de 6.757,15 euros (datos de 2001).

Respecto de las compensaciones al transporte aéreo y marítimo, se señala que en los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años se han incorporado créditos presupuestarios crecientes para atender los gastos que suponen tales compensaciones.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049055

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

Si bien la construcción de un Almacén Temporal Centralizado (ATC), para la gestión del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos de alta actividad, constituye actualmente una de las prioridades de ENRESA, dadas las necesidades que nuestro país tiene planteadas en materia de gestión de residuos radiactivos y de conformidad con una Resolución de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso, de fecha 22 de diciembre de 2004, en la que se insta al

Gobierno a que, en colaboración con ENRESA, desarrolle los criterios necesarios para llevar a cabo en España la instalación de un ATC, en la actualidad, no se contempla ninguna ubicación concreta para su construcción, y cualquier decisión que se tome sobre la misma, habrá de contar con el suficiente grado de participación en su proceso de adopción por parte de los potenciales municipios afectados.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant, y de acuerdo con la información anterior, ENRESA confirma que no ha mantenido contacto con dicho Ayuntamiento para asuntos relacionados con el almacenamientos de residuos nucleares de alta densidad, ni con ningún otro municipio.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049056

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno al Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Para mayor comprensión de las respuestas que se presentan, se informa que los dos bultos radiactivos sustraídos, motivo de esta pregunta parlamentaria, están clasificados por la reglamentación en vigor como del «tipo exceptuado», lo que significa que contienen una actividad muy limitada de material radiactivo, de forma que los riesgos en condiciones normales de accidente en transporte son muy bajos. Por esa razón la reglamentación los exceptúa de la mayoría de los requisitos establecidos para otros tipos de bultos radiactivos.

1. ¿En qué parte del vehículo se hallaban los dos bultos con material radiactivo? ¿Estaban a la vista?

El vehículo del que fueron sustraídos los bultos es una furgoneta con caja cerrada, sin visibilidad de su contenido desde el exterior. Los bultos se encontraban dentro de la caja del vehículo y fueron sustraídos tras forzar su cerradura, de acuerdo con la información suministrada por la empresa de transporte y según consta en la denuncia presentada por aquélla ante la Comisaría de Policía Nacional en Barcelona.

2. ¿Se dejó el coche aparcado con los bultos radiactivos en su interior sin que ninguna persona los vigilara?

En el momento del robo el vehículo se encontraba aparcado en el Paseo Marítimo de Barcelona, en tanto el conductor procedía a la entrega de otros bultos en el Hospital del Mar. El vehículo se encontraba aparcado sin vigilancia, pero ésta no es requerida por la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas para este tipo de bultos radiactivos.

Tampoco se requiere que este tipo de bultos, ni el vehículo que los transporta, lleven etiquetado o placas que incluyan el símbolo de radiactividad o la palabra «Radiactivo», tal como requiere la reglamentación para otros tipos de bultos con contenidos de mayor riesgo. La reglamentación sólo exige que en el exterior de estos bultos se incluya el marcado del Número de Naciones Unidas (UN) correspondiente con la materia que se transporta, que en este caso es UN 2910, relativo a Materiales radiactivos, cantidades limitadas en bultos exceptuados. No obstante, la reglamentación sí requiere que al abrir el embalaje se observe la palabra «Radiactivo».

3. ¿Cree el Gobierno que fue una casualidad dicha sustracción, o bien se debió al contenido de los mismos?

Considerando la naturaleza del contenido, su actividad y su aplicación, no cabe pensar en que el robo tuviera como objetivo concreto la consecución del material radiactivo, sino más bien que se buscara la sustracción del contenido del vehículo, independientemente de su contenido.

4. ¿Qué consecuencias para la salud podría tener la apertura y manipulación del material radiactivo existente en el vial?

Los bultos contienen una solución acuosa de un producto marcado con el radioisótopo Fósforo-i2, con una actividad en uno de ellos de 9,2 MBq, y en el otro de 18,5 MBq en el momento del robo. El destino de este material era la investigación biomédica.

Respecto a las consecuencias para la salud de las personas, sólo el acceso directo al material radiactivo en los supuestos más restrictivos, es decir, que fueran ingeridos, podría llegar a implicar dosis significativas, superiores a los límites anuales de dosis para miembros del público.

La manipulación del bulto sin acceder a su interior supondría dosis insignificantes va que el nivel de radiación máximo permitido en la superficie de este tipo de

bultos es de 5 mSv/hora. Por tanto, incluso suponiendo ese límite máximo y que se manipularan los bultos directamente durante muchas horas, lo que no es previsible, las dosis que se recibirían serían mínimas. Debe tenerse en cuenta que el límite de dosis efectiva anual para miembros del público es de 1.000 µSv y el de dosis equivalente para la piel de 50.000 µSv.

Esa misma conclusión es aplicable al caso en que se procediera a la apertura del bulto y se manipularan sus componentes internos (bote de plomo cerrado y vial de plástico, que va dentro de aquél y que contiene el material radiactivo). Todo ello considerando los niveles de radiación en el exterior de ambos componentes comunicados por el suministrador del producto.

5. ¿Qué cantidad de fósforo-32 había en los bultos? ¿Qué dosis equivalente efectiva tendría este material radiactivo sobre una persona que abriera la cápsula y lo manipulara?

La situación de mayor riesgo sería el acceso directo al material radiactivo que se encuentra encerrado en el vial de plástico. Al respecto, es muy difícil aventurar un valor preciso y único de dosis teniendo en cuenta los variabilidad de los diferentes escenarios de exposición que podrían darse: bien una contaminación directa de la persona o de sus ropas o de objetos próximos, según la fracción del contenido radiactivo que realmente llegara a producir esa contaminación y según el tiempo que duraran las exposiciones. Sin embargo, en cualquier hipótesis es fundamental tener en cuenta que el material radiactivo contenido en el vial es un volumen de liquido muy pequeño: alrededor de 0,05 cm^3 (no mucho más de una gota), lo que permite asegurar que en ningún caso se dará una contaminación extensa.

Por otra parte, la indicación de material radiactivo recogida en el interior del bulto Y las advertencias emitidas a través de los medios de comunicación pueden reducir las posibilidades de un acceso a dicho material. Asimismo, es importante considerar que el Fósforo-32 tiene una vida media de 14,3 días de manera que las actividades citadas en la respuesta a la pregunta 4, se irán reduciendo a la mitad cada período de 14,3 días y en consecuencia su riesgo irá disminuyendo hasta el decaimiento total del producto.

6. ¿Se ha previsto algún tipo de actuación para que incidentes de este tipo no ocurran en lo sucesivo?

Aunque en este caso que nos ocupa no se precisaba ni es requerida una vigilancia especial de los bultos, el Consejo de Seguridad Nuclear procederá a emitir una circular de carácter general para todas las empresas distribuidoras y transportistas de material radiactivo, a fin de que se extremen las precauciones para evitar sustracciones de bultos radiactivos durante su transporte por carretera.

184/049058

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, está poniendo en marcha un programa para la adquisición de terrenos en el litoral, con objeto de reforzar la protección de la costa mediante la incorporación al Dominio Público Marítimo Terrestre de nuevos espacios que no pueden ser incluidos en el mismo por su naturaleza.

El programa que ahora se inicia, no tiene plazos previstos para su ejecución, estando prevista en los Presupuestos de 2006 una partida presupuestaria de 20.000.000 € denominada «Adquisición de terrenos en varias Comunidades Autónomas».

De momento, las fincas que se están analizando en la provincia de Castellón son:

- Sierra de la Renegá en Oropesa
- Litoral del Parque Natural de la Sierra de Artá
- Litoral del Parque Natural Gabanes Torreblanca
- Costa rocosa Oropesa-Benicasim
- Frente litoral Marjal Nules-Burriana
- Frente litoral Marjal de Almenara

La afección o proyectos urbanísticos ya aprobados se estudiarán en cada caso concreto.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049097

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Respuesta:

En cumplimiento del dispositivo aprobado mediante acuerdo del Consejo de Ministros del día 30 de septiembre de 2005 por el que se ponían en marcha una serie de medidas especiales para la seguridad y mejora de los servicios públicos de Ceuta y Melilla, la coordinación de las operaciones de vigilancia y control del perímetro fronterizo, se realizó desde un Puesto de Mando Conjunto (Ministerios del Interior y Defensa).

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049112

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos y compatibles se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

En consecuencia, el día 29 de junio de 2005, fue efectiva la compatibilización de Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en funcionamiento en todo el territorio nacional, incluido el partido judicial de Zaragoza.

Mediante Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial del día 22 de junio de 2005, se acordaron los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción que asumirían con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer, compatibilizándolas con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

En principio, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer en el partido judicial de Zaragoza, compatibiliza estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial. Es el Juzgado de Instrucción n.º 11 de Zaragoza, creado y constituido por el Real Decreto 481/2005, de 4 de mayo, cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar el día 29 de junio de 2005.

En relación con los datos de cargas de trabajo en materia de violencia de género del referido Juzgado de Instrucción n.º 11 de Zaragoza, se señala que también el 29 de junio entraron en vigor los Títulos IV y V de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se informa que el Ministerio de Justicia está a la espera de que estos datos le sean facilitados por el Consejo General del Poder Judicial para conocer exactamente cuál ha sido la evolución real de la carga de trabajo de estos juzgados compatibles.

Por lo tanto, una vez que se tengan dichos datos, se procederá a realizar un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo para abordar la posibilidad de creación de un nuevo juzgado exclusivo de violencia sobre la mujer, si se estimase necesario en función de la carga de trabajo existente, o la posibilidad de la transformación del actual Juzgado de Instrucción n.º 11 de Zaragoza que compatibiliza dichas materias, y ello en función de lo dispuesto en el artículo 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049123 y 184/049124

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El 21 de junio de 2001 se aprobó en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley para la asistencia médica a personas que padecen síndrome postpolio (número de expediente 161/648). A tal efecto, la Comisión de Prestaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud solicitó a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS) del Instituto de Salud Carlos III, la elaboración de un informe de situación que contribuyera a definir el estado de la ciencia sobre el tema y, consecuentemente, los términos del debate.

En junio de 2002, la AETS emitió el informe final, denominado «Síndrome postpolio: Revisión de la literatura, situación en España y posibles líneas de actuación», cuyo texto se acompaña en anexo, y en el que se expresaban las siguientes recomendaciones:

A) De carácter general:

1. Promover líneas de investigación sobre los efectos de la edad y la actividad física sobre el sistema neuromuscular comprometido por la poliomielitis.

2. Promover la normalización de la terminología y los criterios diagnósticos, con particular atención a las técnicas objetivas de evaluación, tales como electro-

miografía y estudios de conducción nerviosa o pruebas de ejercicio isquémico.

3. Promover la normalización de los procedimientos. Esto exige aplicar o diseñar instrumentos de categorización objetiva de los pacientes en los servicios de rehabilitación, no sólo para su aplicación clínica, sino también para diseñar los estudios de investigación.

4. Utilización de escalas validadas para la evaluación de alteraciones y discapacidades y, consecuentemente, de los resultados de las intervenciones practicadas.

B) De carácter particular:

1. Adopción inmediata de criterios convencionales sobre los que sustentar las iniciativas que se enumeran a continuación.

2. Información institucional a los médicos de atención primaria sobre los trastornos tardíos asociados a la poliomielitis, que les facilite el manejo de estos pacientes y referirlos, en su caso, a las consultas especializadas.

3. Información institucional a las asociaciones de afectados sobre el impacto efectivo del síndrome postpolio (SPP), y asesoramiento que puedan prestar a sus asociados.

4. En ambos casos anteriores debe trasladarse al paciente un mensaje educativo sobre el curso habitualmente benigno, lento y con grandes períodos de estabilización, de dicha sintomatología, a la que habrá de aplicar los mismos mecanismos adaptativos que han regido su vida a lo largo de todo el período de estabilidad de las secuelas poliomielíticas.

5. Elaboración de un registro nacional de supervivientes de polio que permita el conocimiento de la población afectada, su seguimiento y la evolución, en su caso, del SPP.

6. Cooperación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, si fuera necesario, para propiciar la recalificación del grado de minusvalía en los casos en que proceda.

El día 16 de enero de 2003 fue presentado a la Comisión de Prestaciones, comentándose su contenido y acordándose una difusión del informe entre el personal sanitario de atención primaria y entre las asociaciones de afectados legalmente constituidas, tanto en el ámbito comunitario como en el nacional.

El citado informe se ha publicado por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo y se ha remitido en el año 2004 a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, para su distribución a los profesionales sanitarios, así como a las asociaciones profesionales y de afectados de ámbito estatal.

Por otra parte, el 13 de marzo de 2002, se aprobó en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley sobre la asistencia social a personas que padecen síndrome postpolio (número de expediente 161/720), con el siguiente tenor:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se avance en un mayor y mejor reconocimiento de las situaciones derivadas del síndrome postpolio y su incidencia en la situación de discapacidad.»

En el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía se ha constituido un grupo de trabajo para la actualización de los criterios de valoración de la discapacidad contenidos en el anexo 1 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. Esta revisión comprende la totalidad del baremo, por lo que están incluidas las situaciones derivadas del denominado «síndrome postpolio».

En la actualidad, la valoración del grado de minusvalía de las personas que presentan dicho síndrome se efectúa de forma individualizada, desacuerdo con los criterios establecidos en el capítulo 3.º del anexo 1 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Además de los problemas de movilidad, se tienen en cuenta los problemas añadidos que pueden sufrir estas personas. El grado se determina según las dificultades que tiene cada individuo para llevar a cabo las actividades de la vida diaria.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/049127

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

El volumen de vehículos al día (IMD) que han pasado por la AP-7 en el tramo comprendido entre El Vendrell (p.k. 212,55, intersección con AP-2) y Tarragona (p.k. 247,09, intersección con N-240 Acceso a Tarragona) ha sido, en los últimos 5 años, el siguiente:

AÑO	IMD (vehículos-día)	% veh. pesados
2004	46.658	19,7
2003	45.133	19,8
2002	43.372	19,9
2001	41.597	19,8
2000	39.940	20,3

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049131

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

RENFE, por la venta de billetes en la provincia de Tarragona, ha recaudado las siguientes cantidades:

Servicios de Cercanías

AÑO	RECAUDACIÓN (euros)
1996	2.958.811,33
1997	3.098.871,82
1998	3.272.788,96
1999	3.517.393,60
2000	3.865.610,01
2001	3.941.792,46
2002	4.062.533,96
2003	4.342.006,05
2004	4.588.618,52
2005 (enero-octubre)	4.366.634,25

Servicios Regionales

AÑO	RECAUDACIÓN (euros)
1996	7.295.249
1997	8.292.866
1998	8.717.853
1999	9.350.452
2000	10.479.190
2001	11.727.179
2002	12.786.885
2003	13.607.647
2004	14.292.222
2005 (enero-octubre)	13.356.470

Grandes Líneas (datos disponibles)

AÑO	RECAUDACIÓN (euros)
2000	6.821.189,95
2001	7.191.348,49
2002	7.477.589,55
2003	7.762.127,51
2004	8.779.081,91
2005 (enero-octubre)	8.010.258,56

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049132

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de que el gasto en inversión en la provincia de Tarragona en los diez últimos años en concepto de mejoras y mantenimiento de la red, asciende a la cantidad de 112 millones de euros.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049135

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Las actuaciones realizadas en la provincia de Tarragona en los últimos diez años, con cargo al 1% Cultural, son las siguientes:

Año	Municipio	Proyecto	Ministerio gestor	Importe
1995	Reus	Rehabilitación Teatro Bartrina	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente	120.202,42 €
1995	Vimbodí	Redacción del Proyecto en Santa María de Poblet	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente	82.939,67 €
1996	Tarragona	Teatro Valls. Tarragona	Ministerio de Fomento	295.912,08 €
1997	Vilalba dels Arcs	Restauración fachada barroca, Iglesia Parroquial de San Llorens de Villalba de Los Arcos.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	6.744,56 €
1999	Horta de Sant Joan	Iluminación Convento San Salvador. Horta de Sant Joan.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	6.426,23 €
2001	Deltebre	Traslado Puente del Rey. Deltebre	Ministerio de Fomento	56.044,38 €
2001	Espluga de Francolí (L')	Plaza Iglesia. Espluga de Francolí	Ministerio de Fomento	150.253,03 €
2002	Espluga de Francolí (L')	Acondicionamiento Plaza de la Iglesia de L´Espluga de Francolí	Ministerio de Fomento	150.253,03 €
2002	Montblanc	Recuperación de recinto amurallado en Montblanc	Ministerio de Fomento	240.404,84 €
2003	Montblanc	Recuperación del recinto amurallado de Montblanc	Ministerio de Fomento	240.404,84 €
2003	Santa Coloma de Queralt	Remodelación de la Plaza Mayor de Santa Coloma de Queralt	Ministerio de Fomento	159.870,00 €
2003	Tortosa	Rehabilitación de la Casa Brunet en Tortosa	Ministerio de Fomento	601.012,00 €

2004	Alcover	Rehabilitación del Museo en Ca Bastistó y Portal de Saura (Fase II)	Ministerio de Fomento	170.000,00 €
2004	Amposta	Proyecto básico y de ejecución de la restauración y consolidación de la Torre de La Carroba	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	9.700,00 €
2004	Montblanc	Centro de Interpretación de las pinturas Rupestres de las Montañas de Prada	Ministerio de Fomento	159.870,00 €
2005	Alcover	Rehabilitación del Museo en Ca Bastistó y Portal de Saura (Fase II)	Ministerio de Fomento	236.209,15 €
2005	Salomó	Restauración del conjunto de Cal Cardenal	Ministerio de Fomento	340.000,00 €

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049140

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

De acuerdo con la información obrante en la Dirección General de la Marina Mercante, los naufragios en pesqueros, durante los últimos 10 años han sido los que se muestran en el cuadro siguiente:

NAUFRAGIOS EN BUQUES PESQUEROS
BANDERA ESPAÑOLA

Años	N° Accidentes	Muertos	Desaparecidos	Heridos	Ilesos
1996	32	6	4	1	172
1997	37	12	3	2	186
1998	24	7	3	2	115
1999	30	3	4	1	173
2000	24	5	4	2	90
2001	14	2	8	11	54
2002	26	3	4	3	102
2003	8	0	0	1	27
2004	12	9	7	0	59
2005 *	7	6	2	0	9

*Hasta el mes de octubre

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049141

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castillejo Hernández, Carolina y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA
IRPF 2003 - IGLESIA CATÓLICA

• N.º de contribuyentes que optan exclusivamente por la asignación tributaria a la Iglesia Católica: 3.492.893
• N.º de contribuyentes que señalan ambas opciones: 1.855.949

Los porcentajes, por Comunidades Autónomas, se recogen en el cuadro siguiente:

	% declarantes	
	Exclusivamente Iglesia Católica	**Ambas opciones**
Andalucía	26,76	13,10
Aragón	23,75	12,14
Asturias	20,03	9,64
Illes Balears	22,45	9,89
Canarias	18,75	8,96
Cantabria	22,63	10,22
Castilla-La Mancha	32,72	15,36
Castilla y León	27,77	13,03
Cataluña	13,06	11,10
Extremadura	29,20	15,21
Galicia	19,29	10,14
Madrid	20,83	9,61
Murcia	31,09	14,82
Valencia	20,96	11,36
La Rioja	24,15	16,89
No residentes	31,17	14,87
Total	**21,85**	**11,61**

Por último, se indica que no se dispone de información sobre la asignación tributaria en el ámbito de competencias de los Regímenes Forales de Concierto y Convenio.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049143

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

El Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno Autónomo de Canarias en materia de Salvamento Marítimo está desarrollándose según lo previsto en su contenido.

En el texto del Convenio se especifican los fines del mismo, que en resumen, van orientados al apoyo y cooperación mutua, a la procedimentación común de las operaciones, a la elaboración de calendarios de entrenamientos conjuntos y al intercambio de información esencial para la mejor atención y respuesta a las emergencias.

También se especifican asuntos operativos tales como los relacionados con la movilización de medios y otros

de carácter general, así como el establecimiento de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento del Convenio.

El día 27 de abril de 2005 se celebró la reunión constitutiva de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento del Convenio.

Esta Comisión esta formada:

Por parte de la Administración General del Estado:

—Director General de la Marina Mercante.

—Directora de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

—Un representante de la Delegación del Gobierno en Canarias.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias:

—Director General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

—Director del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad

—Jefe de Sección de Salvamento Marítimo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se establecieron igualmente las funciones de la Comisión y del Comité Ejecutivo que también quedó constituido.

Se estableció un Grupo de Trabajo encargado de la elaboración de protocolos entre Centros Coordinadores y procedimientos operativos y de comunicaciones en operaciones de salvamento marítimo.

Se acordó asimismo impulsar la elaboración y ejecución de Planes Específicos de Formación anuales.

También se acordó la elaboración de una programación de ejercicios conjuntos de Búsqueda y Salvamento (SAR)

Todos estos trabajos están siendo desarrollados en la actualidad por el Grupo de Trabajo nominado al efecto.

El desarrollo de este Convenio no hace sino afianzar la excelente y mutua cooperación ya existente con la perspectiva común de lograr en todo momento la óptima respuesta en los servicios públicos que se prestan.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049144

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

La Dirección General de la Marina Mercante, durante el año 2004, ha imputado al proyecto de construcción y equipamiento de estaciones de control de tráfico marítimo, el expediente de adquisición de equipos de climatización, para la Capitanía Marítima de Cádiz, por importe de 2.565,78 euros.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima ha efectuado durante el año 2004 el gasto que se detalla en el siguiente cuadro expresado en euros:

	CCS CÁDIZ	CCS TARIFA	CCS ALGECIRAS	TOTAL
GASTOS				
Gastos de explotación CCS	62.380,90	476.616,31	157.493,01	696.490,22
Gastos de Personal	436.851,04	1.177.853,34	618.389,34	2.233.093,72
Total Gastos de Explotación	499.231,94 €	1.654.469,65 €	775.882,35 €	2.929.583,94 €
INVERSIONES				
Inversión en Equipamiento Electrónico	-	4.403,73	4.058,03	8.461,76
Otros	2.253,64	9.638,40	1.282,43	13.174,47
Total Inversiones	2.253,64 €	14.042,13 €	5.340,46 €	21.636,23 €
TOTAL	501.485,58 €	1.668.511,78 €	781.222,81 €	2.951.220,17 €

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049145

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel y Niño Rico, Encarnación (GS).

Respuesta:

El número de accidentes con víctimas registrados en las carreteras nacionales de la provincia de Cádiz en el año 2004 en los que se vio implicada al menos una motocicleta fue de 28.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049147

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel y Niño Rico, Encarnación (GS).

Respuesta:

El número de denuncias formuladas por infracciones a la normativa vigente en materia de tráfico durante el año 2003 en la provincia de Cádiz fue de 35.129.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049148

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel y Niño Rico, Encarnación (GS).

Respuesta:

El número de denuncias formuladas por infracciones a la normativa vigente en materia de tráfico durante el año 2004 en la provincia de Cádiz fue de 61.974.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049149

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Cádiz	T Calificacion: DELITOS	AÑO 2003
	CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DROGAS/ALCOHOL	279
	CONDUCCIÓN TEMERARIA	76

184/049150

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Cádiz	T Calificacion: DELITOS	AÑO 2004
	CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA DROGAS/ALCOHOL	398
	CONDUCCIÓN TEMERARIA	67

184/049163

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Acuerdo pesquero al que se llegó el pasado mes de julio entre la UE y el Reino de Marruecos está equilibrado territorialmente, permitiendo el acceso a las flotas que tradicionalmente venían faenando en caladero marroquí pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Galicia, Canarias y Andalucía, al tiempo que abre nuevas posibilidades para buques con base en el País Vasco, Asturias o Cantabria.

Aún no ha sido fijado el número final de licencias a asignar a los diferentes Estados miembros y, por lo tanto, a España. La asignación entre los Estados miembros interesados dependerá de una negociación que tendrá lugar, próximamente, en el seno del Grupo de Política Externa y refrendado por el Consejo en alguno de los Consejos de Pesca del año 2006.

En este sentido, Galicia, como el resto de Comunidades Autónomas, tendrá acceso a las licencias de las modalidades contempladas en el Acuerdo, sobre todo en la de pesca demersal. No obstante, el reparto de licencias dentro de España se realizará conforme a la legislación vigente, concretamente el Real Decreto 1549/2004, de 25 de junio, por el que se regula el acceso de la flota española a los caladeros de terceros países, al amparo de los Acuerdos con la Unión Europea.

Igualmente, se señala que a la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, han llegado doce peticiones para doce embarcaciones gallegas, formuladas a través de la Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo y de la Sociedad Cooperativa del Mar Santa Eugenia Limitada.

El citado Real Decreto establece como primer criterio, a la hora de asignar las licencias disponibles, la habitualidad de los buques en la pesquería o caladero concernido, característica que es inherente a los buques, por lo que el reparto futuro tendrá en cuenta la historia de cada buque a la hora de asignarle una licencia.

Por último, se señala que no existe censo oficial de buques gallegos palangreros de fondo, sino que, publicado, sólo existe un censo de buques palanqueros de superficie.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049311

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Respuesta:

En la Dirección General de Fondos Comunitarios, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, se ha recibido una solicitud de ayuda del Instrumento Financiero del Espacio Económico Europeo para la rehabilitación del Convento de San Diego en Alaior (Menorca), en el marco del desarrollo turístico. El coste de la inversión es de 5 millones de euros. A fecha 25 de noviembre de 2005 no se ha realizado la selección entre todos los proyectos presentados.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049332

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

(Miles de euros)

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	A CREDITO INICIAL	B COMPROMISOS	C OBLIGACIONES RECONOCIDAS	B/A %	C/A %
433M	Apoyo a la Pequeña y Madiana Empresa	96.148,80	79.669,84	61.083,68	82,9	63,5

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049338

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

Durante la elaboración del Plan de las Energías Renovables 2005-2010 recientemente aprobado, se mantuvieron contactos con las Comunidades Autónomas para conocer sus objetivos eólicos y previsiones en el horizonte 2010, cuyos resultados, por una cifra global superior a los 35.000 MW, se recogen en una tabla incluida en el propio Plan.

Por otra parte, las previsiones de Red Eléctrica de España (REE) para la máxima potencia eólica admisible en el año 2010 ronda los 20.000 MW (limitativa para el objetivo eólico global del Plan), estando esta cifra condicionada a la implantación de una serie de medidas técnicas durante el período, que permitan gestionar adecuadamente la generación eólica y, de esta manera, garantizar la seguridad del suministro eléctrico.

Teniendo en cuenta la limitación expuesta de REE, y considerando otros factores relativos al grado de desarrollo eólico regional resultante de los análisis en el citado Plan, se procedió a desglosar por Comunidades Autónomas, de una manera meramente indicativa —nunca limitativa—, el objetivo del incremento de potencia eólica de 12.000 MW en el período 2005-2010, hasta alcanzar los 20.000 MW mencionados.

Esta distribución no pretende, en ningún caso, limitar la potencia eólica en cada región, potencia que dependerá de la autorización concedida por las Comunidades Autónomas y de las limitaciones que puedan ser establecidas por el Operador del Sistema (REE) para garantizar la seguridad del suministro del Sistema Eléctrico Peninsular.

Aun no disponiendo de un conocimiento exhaustivo de los Planes eólicos regionales en elaboración, en el caso de Galicia se conoce que se está elaborando un nuevo Plan Eólico Estratégico, así como que el «Consello da Xunta de Galicia», acordó en junio de 2005 incrementar el objetivo eólico regional hasta los 6.500 MW en el año 2010.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Galicia es uno de los mayores exponentes del desarrollo eólico en España, con más de 1.800 MW eólicos instalados, habiendo entrado en funcionamiento unos 850 MW en los últimos tres años. En este sentido, las previsiones incluidas en el Plan para Galicia (3.400 MW en el año 2010) suponen que se mantendrá el ritmo actual de crecimiento, y que Galicia seguirá siendo la primera región de España en términos de potencia eólica instalada, sin que ninguna otra supere los 3.000 MW en el horizonte 2010.

Por tanto, las previsiones realizadas en el PER no impiden que pueda producirse un mayor desarrollo de la energía eólica en Galicia del considerado. Las únicas medidas que pueden limitar este desarrollo son las derivadas de la exigencia técnica de garantía de seguridad del sistema, ya que este desarrollo debe ser compatible con la estabilidad del sistema.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049367

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Las inversiones con cargo al programa 495A en el ámbito de Andalucía hasta 30 de septiembre de 2005 son las siguientes.

Inversiones en Andalucía Datos a 30 de septiembre de 2005	CRÉDITOS €	GASTOS COMPROMETIDOS €	OBLIGACIONES RECONOCIDAS €
Plan Nacional de Ortofotografía Aérea	761.283,23	533.646,76	227.636,47
Formación y edición del MTN50	72.000,00	72.000,00	-
Plan Nacional de Teledetección	193.383,10	20.424,76	-
Base Cartográfica Numérica 1:25.000	26.400,00	26.400,00	-
Red de Nivelación de Alta Precisión	844.000,00	665.959,21	665.959,21
Red Española de Acelerógrafos	40.492,00	40.492,00	40.492,00
Red Sísmica Nacional	70.047,80	70.047,80	70.047,80

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049368

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Hasta el 30 de septiembre de 2005, las inversiones en Andalucía, con imputación al programa 454 M, han sido 1.922.473,59 € a nivel de gasto comprometido y de 1.055.194,4 € a nivel de obligaciones reconocidas.

Las inversiones más importantes son las relativas a la construcción de nuevos edificios para sede de las Capitanías Marítimas de Málaga, Adra (Almería) e Isla Cristina (Huelva), actualmente en ejecución.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049373

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Se detallan a continuación los proyectos y su grado de ejecución, a 30 de septiembre de 2005, para cada uno de los centros operativos de AENA en Andalucía.

AEROPUERTO DE ALMERÍA

TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE PASAJEROS. EDIFICACIONES.	125.965
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS. HANDLING.	66.206
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD. REPOSICION / MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INSTALACIONES.	188.132
DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS / PROYECTOS VARIOS (REDES MULTISERVICIOS.).	78.086
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS. EDIFICACIONES.	243.408
Total ALMERÍA	701.797

AEROPUERTO DE CÓRDOBA

TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS. EDIFICIO DE SERVICIOS.	639.667
SEGURIDAD OPERATIVA EN AEROPUERTOS. SEGURIDAD: OPERATIVA.	305.107
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD. REPOSICION / MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INSTALACIONES.	136.692
DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS / PROYECTOS VARIOS (REDES MULTISERVICIOS).	8.366
Total CÓRDOBA	1.089.832

AEROPUERTO DE GRANADA

TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN GENERALES. INVERSIONES VARIAS DE APOYO. RECURSOS HIDRÁULICOS. INVERSIONES LOCALES.	135.226
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE PASAJEROS. AMPLIACIÓN AREA TERMINAL. APARCAMIENTOS Y ACCESOS.	277.208
LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE AEROPUERTOS. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES.	606.933
SEGURIDAD AEROPORTUARIA. SEGURIDAD INSTALACIONES Y PERSONAS.	163.632
DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS / PROYECTOS VARIOS (REDES MULTISERVICIOS.).	8.366
INVERSIONES DE APOYO Y OBRAS MENORES.	603.411
Total GRANADA	1.794.776

AEROPUERTO DE JEREZ

TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE PASAJEROS. AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO TERMINALY URBANIZACIÓN.	221.703
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ABASTECIMIENTOS. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD. REMODELACIÓN CENTRAL Y SISTEMA ELÉCTRICO Y MEJORA DE DIVERSOS SERVICIOS.	463.308
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD. REPOSICION / MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INSTALACIONES.	283.077
SEGURIDAD AEROPORTUARIA. SEGURIDAD INSTALACIONES Y PERSONAS.	109.664
DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS / PROYECTOS VARIOS (REDES MULTISERVICIOS.).	8.366
AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA. MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE APROXIMACIÓN ILS (SUSTITUCIÓN DME).	804.450
Total JEREZ	1.890.567

AEROPUERTO DE MÁLAGA

TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN AREA DE MOVIMIENTOS. AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES.	46.320
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE PASAJEROS. AMPLIACIÓN DEL ÁREA TERMINAL DE PASAJEROS.	12.769.132
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN AREA DE MOVIMIENTOS. AMPLIACIÓN ÁREA DE MANIOBRAS: APARTADERO DE ESPERA	2.614.672
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN AREA DE MOVIMIENTOS. MEJORA ÁREA DE MANIOBRAS: ÁREA PRUEBA DE MOTORES.	197.994
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE AVIACION GENERAL. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICO TERMINAL	565.923
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN GENERALES. ÁREA DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS: ÁREA LOGÍSTICA 1ª FASE. NUEVO EDIFICIO SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. EDIFICIO RENT-A-CAR.	672.715

TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN GENERALES. PLAN DE USO DE TERRENOS.	2.177.712
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS. PROYECTOS VARIOS.	1.897.858
PROGRAMA PARA POTENCIAR LA CULTURA DE LA GESTION TECNOLOGICA Y DE INNOVACION. ACOMETIDAS (INFRAESTRUCTURAS).	72.308
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD. REPOSICION / MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INSTALACIONES.	5.357.700
SEGURIDAD AEROPORTUARIA. SEGURIDAD INSTALACIONES Y PERSONAS	409.927
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. SEGURIDAD LABORAL.	167.091
LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES.	428.767
DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS / PROYECTOS VARIOS (REDES MULTISERVICIOS.).	341.160
Total MALAGA	27.719.278

AEROPUERTO DE SEVILLA

TÍTULO PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD. REPOSICION / MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INSTALACIONES.	398.904
SEGURIDAD AEROPORTUARIA. SEGURIDAD INSTALACIONES Y PERSONAS.	535.898
DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS / PROYECTOS VARIOS (REDES MULTISERVICIOS).	78.086
AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA. MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE APROXIMACIÓN DME PARA RNAV.	850.324
INVERSIONES DE APOYO Y OBRAS MENORES.	261.752
Total SEVILLA	2.124.965

CENTRO DE CONTROL DE ÁREA (ACC) SEVILLA

TITULO PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
COMUNICACIONES AERONÁUTICAS. EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES (SCV'S) EN CENTROS DE CONTROL.	47.435
OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE N.A.. OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SNA DE LA REGIÓN SUR. ACC SEVILLA	801.962
OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO DE CONTROL AÉREO. ACC SEVILLA	809.197
Total ACC SEVILLA	1.658.594

DIRECCIÓN REGIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA (DRNA) SUR

TITULO PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS / PROYECTOS VARIOS (REDES MULTISERVICIOS.). REGION SUR	147.805
OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA. OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN SUR.	3.858.358
Total DRNA SUR	4.006.164

El Total ejecutado en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 30 de septiembre de 2005 es de 40.985.973 euros.

Teniendo en cuenta que la cantidad antes indicada corresponde sólo a 9 meses, restando por lo tanto un trimestre para completar el ejercicio, se comprueba la importancia y el esfuerzo inversor realizado en estos dos últimos años, si se tiene en cuenta que en el 2004 se certificaron 66,9 millones de euros, mientras que la realización en los tres años previos fueron:

—2001: 39,0 millones de euros
—2002: 35,8 millones de euros
—2003: 49,1 millones de euros

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049377

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Las Autoridades Portuarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estatal, para 2005 y a 30 de septiembre de este mismo año, han tenido en el capítulo de inversiones, los presupuestos incluidos en el Plan de Inversiones 2005-2009 vigente para cada una de ellas, la contratación comprometida y las certificaciones realizadas, con la individualización de las actuaciones más representativas, que se detallan a continuación:

Autoridad Portuaria de Almería

Actuación	Contratado para 2005 (a 30-09-05)	Certificado en 2005 (a 30-09-05)
Desarrollo de Poniente del Puerto de Almería, 1ª Fase (Incluido IVA no subvencionable)	9.307	5.633
Desarrollo de Poniente del Puerto de Almería, 2ª Fase (Incluido IVA no subvencionable)	4.344	2.669
Actuaciones explanada Ribera y Ribera Pte ord. Transito OPE 2005	402	352
Acondicionamiento lonja actual y sistema de subasta automático	403	171
Lonja y fábrica de hielo	2.500	85
Resto de inversiones	412	245
Total Autoridad Portuaria de Almería (Inversión material e inmaterial)	17.368	9.155

Cifras en miles de euros

Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras

Actuación	Contratado para 2005 (a 30-09-05)	Certificado en 2005 (a 30-09-05)
Adecuación de instalaciones del PIF	---	---
Prolongación al sur viga pilotada de 30 m. entre bolardos 1 y 9 muelle Juan Carlos I	925	424
Rampas de pasajeros terminal de Ferries	830	806
Muelle exterior 1ª fase	8.564	4.933
4ª Actuación superestructura ferroviaria Isla Verde	2.815	2.808
2ª actuación:Muelle, mota de cierre y explanada adosada junto Isla Verde (Incluido IVA no deducible)	35.730	30.052
Ampliación explanada y refuerzo manto ext. de mota de 1ª fase Ext.	10.397	8.822

Actuación	Contratado para 2005 (a 30-09-05)	Certificado en 2005 (a 30-09-05)
Isla Verde (se adecuará Fase 3ª)		
Ampliación de atraque ro-ro en los muelles Príncipe Felipe e Isla Verde	591	591
LA LÍNEA Y TARIFA		
Resto inversiones	1.378	897
Total Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras (Inversión material e inmaterial)	61.230	49.333

Cifras en miles de euros

Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz

Actuación	Contratado para 2005 (a 30/09/05)	Certificado en 2005 (a 30/09/05)
DÁRSENA DE CÁDIZ		
Prolongación muelle Marqués de Comillas (Incluido IVA no deducible)	1.000	---
Prolongación del Dique de Puerto América	425	425
DÁRSENA DEL PUERTO DE STA. MARIA		
Urbanización básica en zona de expansión industrial en P. de Sta. María 1ª fase	149	124
Urbanización básica en zona de expansión industrial en P. de Sta. María 2ª fase	526	---
MUELLE DE LA CABEZUELA		
Liquidación del complem. Prolong. Muelle sur de la Cabezuela (Incluido IVA no deducible)	335	335
Resto inversiones Autoridad Portuaria	2.673	1.480
Total Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz (Inversión material e inmaterial)	5.108	2.364

Cifras en miles de euros

Autoridad Portuaria de Huelva

Actuación	Contratado para 2005 (a 30/09/05)	Certificado en 2005 (a 30/09/05)
Recinto para confinar material contaminado -1ª Fase	2.254	353
Remodelación del cargadero de mineral	4.184	382
Habilitación Muelle Sur. Zona pública (en fases)	360	151
Ampliación zona pavimentada, lavadero y zona utillaje en MCP	552	552
Pavimentación viales Puerto de Huelva. Zona Interior	367	337
Pavimentación viales Puerto de Huelva. Zona Norte	306	157
Acondicionamiento del puente del Tinto	1.344	---
Resto de inversiones	1.097	796
Total Autoridad Portuaria de Huelva (Inversión material e inmaterial)	10.464	2.728

Cifras en miles de euros

Autoridad Portuaria de Málaga

Actuación	Contratado para 2005 (a 30/09/05)	Certificado en 2005 (a 30/09/05)
Instalaciones para atraque embarcaciones de crucero muelle nº 1.	120	120
Cierre recinto seguridad zona operaciones. Fase 2.	507	222
Recargas de arena Playa San Andrés. 2ª Fase.	691	688
Atracadero morro-sur cruceros.	3.031	2.271
Remodelación zona fondo muelle 4.	1.685	863
Resto de Inversiones	1.073	330
Total Autoridad Portuaria de Málaga (Inversión material e Inmaterial)	7.107	4.494

Cifras en miles de euros

Autoridad Portuaria de Motril

Actuación	Contratado para 2005 (a 30/09/05)	Certificado en 2005 (a 30/09/05)
Infraestructura de soporte de la ZAL. Muelle Azucenas- 1ª Fas (Incluido IVA no subvencionable)	2.529	2.529
Nuevo espaldón en Dique de la Ampliación del P. Motril.	2.267	2.065
Resto de Inversiones	295	233
Total Autoridad Portuaria de Motril (Inversión material e Inmaterial)	5.091	4.827

Cifras en miles de euros

Autoridad Portuaria de Sevilla

Actuación	Contratado para 2005 (a 30/09/05)	Certificado en 2005 (a 30/09/05)
Actuaciones mejoras accesos marítimos puerto Sevilla. Fase I: Esclusa. Obra (Incluye A.T. De dirección de obra, A.T. Dirección ambiental e IVA no subvencionable)	21.089	3.752
Tramos de ensayos protección de márgenes.	221	52
Urbanización general de "Puerto Delicias" (Incluye dirección de obra)	2.338	2.187
Centro de Actividades de la Autoridad Portuaria de Sevilla.	196	45
Resto de Inversiones	3.693	1.769
Total Autoridad Portuaria de Sevilla Inversión material e Inmaterial).	27.537	7.805

Cifras en miles de euros

Por último, es necesario significar que las Autoridades Portuarias no reciben ninguna subvención, con carácter general, de los Presupuestos Generales del Estado, cubriendo, por tanto, sus inversiones con los propios recursos que generan, y que, en aplicación del principio de autonomía de gestión y funcionamiento le corresponde a sus órganos de gobierno y gestión, el proyecto y ejecución de las inversiones necesarias en el marco de los planes y programas aprobados.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049393

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite anexo con el informe de ejecución, a 30 de septiembre, de las inversiones reales del Ministerio del Interior correspondientes al programa 132-A en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/049394

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite anexo con el informe de ejecución, a 30 de septiembre, de las inversiones reales del Ministerio del Interior correspondientes al programa 133-A en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2005. (Datos contables a 30-09).

	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
04 ANDALUCIA			
04 ALMERIA			
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
133A CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- D.AUXILIAR OBRA REHABILITACION CUBIERTAS EN C.P. ALMERIA	7.832,50	0,00	0,00
- D.FACULTATIVA OBRA REHABILITACION CUBIERTAS C.P. ALMERIA	7.832,50	0,00	0,00
- AMPLIACION INSTALACION CCTV EN INTERIOR DEL C.P. ALMERIA	52.445,54	0,00	0,00
- REFORMA CUBIERTAS C.P. ALMERIA	318.000,00	318.000,00	0,00
Total Programa 133A	***386.110,54***	***318.000,00***	***0,00***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	***386.110,54***	***318.000,00***	***0,00***
Total ALMERIA	***386.110,54***	***318.000,00***	***0,00***
11 CADIZ			
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
133A CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- 10 APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	8.871,00	8.871,00	0,00
- REPARACION CUBIERTAS MODULO 2 Y C.P. PUERTO I	120.938,96	120.938,96	120.938,96

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2005. (Datos contables a 30-09).

	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
D. FACULTATIVA REPARAC. CUBIERTAS MOD. I EN PUERTO I	11.390,79	11.390,79	11.390,79
- D. AUXILIAR REPARAC. CUBIERTAS MODULO I PUERTO I	11.390,79	11.390,79	11.390,79
- REF. INST. ELECTRICA MEDIA TENSION C.TRANSFORMACION C.P. PUERTO I	146.027,93	146.027,93	0,00
- D.F. INSTALACION ELECTRICA EN CENTRO TRANSFORMACION CP. PUERTO I	8.195,00	0,00	0,00
Total Programa 133A	***306.814,47***	***298.619,47***	***143.720,54***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	***306.814,47***	***298.619,47***	***143.720,54***
Total CADIZ	***306.814,47***	***298.619,47***	***143.720,54***
21 HUELVA			
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
133A CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- SANEAMIENTO EN SOTANO DE COCINAS EN HUELVA	44.673,22	0,00	0,00
Total Programa 133A	***44.673,22***	***0,00***	***0,00***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	***44.673,22***	***0,00***	***0,00***
Total HUELVA	***44.673,22***	***0,00***	***0,00***
23 JAEN			
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
133A CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- D.FACULTATIVA OBRA REMODELACION COLECTOR Y EDAR EN C.P. JAEN	4.524,00	0,00	0,00
- SUMINISTRO DE 2 APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	1.138,00	1.138,00	0,00

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2005. (Datos contables a 30-09).

	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
- MEJORAS EN GRUPO DE PRESION EN JAEN	41.205,88	0,00	0,00
- SANEADO DE OBRA CIVIL EN DEPOSITO DE AGUA POTABLE C.P. JAEN	52.367,60	52.367,60	52.367,60
- REPARACION CUBIRTAS PASILLOS, COCINA Y LOCALES CP. JAEN	59.571,16	0,00	0,00
- REFORMA DE COMUNICACIONES FAMILIARES C.P. JAEN	55.898,87	55.550,00	0,00
- REMD. COLECTOR Y EST.DEPURAD. AGUAS RESIDUALES CP. JAEN	172.677,68	172.677,68	0,00
Total Programa 133A	***387.383,19***	***281.733,28***	***52.367,60***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	***387.383,19***	***281.733,28***	***52.367,60***
Total JAEN	***387.383,19***	***281.733,28***	***52.367,60***
29 MALAGA			
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
133A CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- SUMINISTRO ARCHIVADORES Y ARMARIO OFICINA	4.177,60	4.177,60	0,00
- 400 SILLAS INTERNOS PARA CP. MALAGA	11.890,00	11.890,00	11.890,00
- EQUIPOS MANTENIMIENTO PARA CP. DE MALAGA	2.625,97	2.625,97	2.625,97
- INSTALACION LINEA ELECTRICA ACOMETIDA EQUIPO RAYOS X EN C.P. MALAGA	10.089,96	0,00	0,00
- RP. REFORMA DE COCINA EN EL C.P. ALHAURIN DE LA TORRE	10.500,00	10.500,00	0,00
- REHABILITACION ZONA COMUNICACIONES CP. ALHAURIN (MALAGA)	49.595,00	49.595,00	0,00
Total Programa 133A	***88.878,53***	***78.788,57***	***14.515,97***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	***88.878,53***	***78.788,57***	***14.515,97***

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2005. (Datos contables a 30-09).

	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
Total MALAGA	***88.878,53***	***78.788,57***	***14.515,97***
41 SEVILLA			
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
133A CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- MEJORAS FONTANERIA MODULOS C.P. SEVILLA	29.802,71	0,00	0,00
- OBRAS EDIF. VESTUARIO FARMACIA ALMAC, C.P. SEVILLA	46.744,38	0,00	0,00
- REMOD.APARCAMIENTOS Y CUERPO GUARDIA C.P.ALCALA DE G.	18.990,48	18.990,48	18.990,48
- INST. GRUPO PRESION AGUA Y CLORADOR AUTOMATICO C.P. ALCALA DE GUADAIRA	23.191,90	23.191,90	23.191,90
Total Programa 133A	***118.729,47***	***42.182,38***	***42.182,38***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	***118.729,47***	***42.182,38***	***42.182,38***
Total SEVILLA	***118.729,47***	***42.182,38***	***42.182,38***
TOTAL PROGRAMA 133A COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA. ESTADO	***1.332.589,42***	***1.019.323,70***	***252.786,49***

184/049395

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la fase contable «D» no se regionaliza.

Por lo que se refiere a las obligaciones reconocidas en los proyectos de inversión del programa 122 A del Ministerio de Defensa, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 30 de septiembre, éstas ascienden a 41.647.893,59 euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049396

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la fase contable «D» no se regionaliza.

Por lo que se refiere a las obligaciones reconocidas en los proyectos de inversión del programa 121 M del Ministerio de Defensa, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 30 de septiembre, éstas ascienden a 566.630.90 euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049397

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la fase contable «D» no se regionaliza.

Por lo que se refiere a las obligaciones reconocidas en los proyectos de inversión del programa 122 N del Ministerio de Defensa, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 30 de septiembre, éstas ascienden a 14.966.589.30 euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049399 a 184/049401

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Respuesta:

Con fecha 18 de julio de 2005, se firmó un Protocolo de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Economía y Hacienda, por el que ambas partes adquieren el compromiso de efectuar una permuta del edificio del Banco de España de Granada por la Casa de las Conchas en Salamanca.

Con posterioridad a la firma de dicho Protocolo, tan sólo se han efectuado actos preparatorios a efectos de la posterior tramitación en el expediente de permuta.

La Sociedad Estatal SEGIPSA ha de satisfacer la cantidad de 5.078.798,45 € al Banco de España por la adquisición del inmueble de Granada de acuerdo con el Protocolo firmado por las partes, y adicionalmente deberá satisfacer 629.951,48 € de IVA.

El valor por el que la Junta de Andalucía va a adquirir el edificio del Banco de España en Granada, quedará fijado en el expediente de permuta que se habrá de tramitar en ejecución del Protocolo de Intenciones firmado por la Junta de Andalucía con fecha 18 de julio de 2005.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049416

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Respecto a la información solicitada por Su Señoría, se señala que la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior ha elaborado un Proyecto de Real Decreto que actualmente se halla en proceso de regulación orgánica.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049424

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministro del Interior mantiene contactos periódicos y regulares con los Altos Mandos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, al objeto de mantener una fluida comunicación e intercambio de información en el ejercicio de sus responsabilidades, sin necesidad de que se deriven, de inmediato, aplicaciones concretas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049476

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no se han realizado cursos descentralizados sobre esta materia, ni en 2005 ni en años anteriores. Siempre se han centralizado en el Centro de Estudios Penitenciarios.

Durante este año se han organizado, en dicho Centro, dos cursos de «Defensa Personal y correcta utilización de Medios Coercitivos» y dos ediciones de un curso de «Intervención con internos de Régimen Cerrado», desde el punto de vista del Tratamiento, al que han asignado, dentro de un equipo multidisciplinar, Jefes de Servicio de establecimientos de Régimen Cerrado.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049486

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Hasta la fecha, no se ha detectado un aumento de inseguridad nocturna en el municipio de Cullera, como estadísticamente se refleja en el último trimestre (agosto a octubre de 2005), período en el que se ha producido una disminución de un 8,42% en los delitos contra el patrimonio en relación con el mismo trimestre del año anterior y una disminución en los delitos de sustracción de vehículos y de robos en el interior de los mismos, así como en establecimientos comerciales. Existe un ligero aumento de un 1,85% de robos en el interior de las casas de campo, así como, también ligero, en los hurtos, en comparación con el mismo período del año anterior.

En el casco urbano de Cullera y sobre todo en la zona marítima conocida como San Antonio, reside un elevado número de personal inmigrante extranjero, que suelen reunirse formando corrillos en diversos puntos de las calles de la población. Dicho proceder, no usual en las costumbres del resto de ciudadanos que habitan o transitan por esos puntos, al parecer, ha podido generar un temor infundado.

Las medidas que se han llevado a cabo para luchar contra la delincuencia en toda la demarcación del Puesto Principal de Cullera han sido las siguientes:

—Identificación de los puntos más conflictivos.

—Días y horas en los que se registran el mayor número de hechos delictivos.

Con los datos adquiridos y registrados, la patrullas en servicio se orientan hacia esos puntos más sensibles, se realizan Operaciones Especiales para problemáticas puntuales y se efectúan controles de seguridad en las distintas vías de acceso a la población.

La colaboración con la Policía Local de la localidad es estrecha y el intercambio de información fluido, efectuándose periódicamente reuniones y Juntas de Seguridad, en las cuales se tratan las inquietudes de la población y se establecen las medidas oportunas para atajar los problemas de delincuencia existentes en cada momento.

La Policía Local de Cullera formó un grupo especial, compuesto por 7 u 8 agentes que, desde mayo de este año, patrulla la población de Cullera y su término municipal en horario de noche, con lo que se ve reforzada la presencia policial en la zona.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049491

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio del Interior tiene, como uno de sus objetivos, optimizar el trabajo que desarrollan en nuestras Legaciones en el exterior los recursos humanos que, vinculados con este Departamento Ministerial, están allí destinados.

En este sentido, se han puesto en marcha una serie de iniciativas dirigidas a tal fin y que garantizan una mejor distribución geoestratégica del correspondiente operativo, así como una más ágil intercomunicación, logrando, en consecuencia, una mayor eficacia de su trascendente cometido.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049493

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Estableciendo como período de tiempo entre el 1 de mayo de 2004 y 16 de noviembre del 2005, consta que las propuestas de sanción elevadas por los distintos Inspectores-Instructores de los expedientes disciplinarios incoados al efecto, ascienden a un total de 97 propuestas, con el detalle que se adjunta:

FUNCIONARIOS DE II.PP.		
CALIFICACIÓN	MOTIVOS.FALTAS DISCIPLINARIAS	Nº
MUY GRAVES	Incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.	9
	Abandono de servicio	1
GRAVES	Falta de obediencia debida a los superiores y autoridades	16
	Grave desconsideración con los superiores, compañeros y subordinados	6
	Falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento de los servicios y no constituya falta muy grave.	15
	Incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponga un mínimo de diez horas al mes.	6
	Grave perturbación del servicio.	1
	Atentado grave a la dignidad de los funcionarios o de la Administración.	10
	Grave falta de consideración con los administrados.	1
	Más de un falta disciplinaria de carácter grave cometida, respondiendo a distintas calificaciones jurídicas.	4
LEVES	Incumplimiento injustificado del horario de trabajo cuando no suponga falta grave	4
	Incorrección con el público, superiores, compañeros y subordinados	6
	Descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones	4
	Incumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario, siempre que no deban ser calificados como falta grave o muy grave	7
	Más de una falta disciplinaria de carácter leve cometida, respondiendo a distintas calificaciones jurídicas	2
	PERSONAL LABORAL DE II.PP.	
MUY GRAVES	MOTIVOS. FALTAS DISCIPLINARIAS	Nº
	Fraude, deslealtad, y abuso de confianza en las gestiones encomendadas	1

	Notoria falta de rendimiento que comporte inhibición en el cumplimiento de las tareas recomendadas	1
	Falta de asistencia al trabajo no justificada durante cinco o más días al mes	1
GRAVES	Incumplimiento de las órdenes o instrucciones de los superiores relacionadas con el trabajo y de las obligaciones concretas del puesto de trabajo o las negligencias de las que se deriven o puedan derivarse perjuicios graves para el servicio.	2

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049504

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el nombramiento del General de la 1.ª Zona de la Guardia Civil se han seguido criterios de idoneidad para el cargo descrito y riguroso respeto de los procedimientos y normativa en materia de nombramientos.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049505

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

En el ámbito de la colaboración y cooperación entre administraciones, el Delegado del Gobierno se puso en contacto con la Presidencia de la Xunta de Galicia, para informarle de lo acontecido y recordarle lo previsto en la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas, y en particular, el artículo 9 de dicha Ley que dice que «las autoridades corregirán en el acto las infracciones de esta Ley restableciendo la legalidad que haya sido conculcada», y que en caso de volver a repetirse dichos actos, el Delegado del Gobierno requeriría formalmente al Presidente de la Xunta, para el cumplimiento de lo establecido en dicha Ley 39/1981.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049508

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El desarrollo tecnológico de los distintos territorios de España y la protección de los ciudadanos frente a las emisiones radioeléctricas, son ejes de actuación del Gobierno en estos momentos.

El Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Este Reglamento, que se elaboró entre los Ministerios de Ciencia y Tecnología (hoy Industria, Turismo y Comercio) y el Ministerio de Sanidad y Consumo, tiene, entre otros objetivos, la adopción de medidas de protección sanitaria de la población, estableciendo unos límites de exposición del público en general a campos electromagnéticos procedentes de emisiones radioeléctricas. Para garantizar esta protección, en el Reglamento se establecen unas restricciones básicas y unos niveles de referencia que deben cumplir las instalaciones afectadas por el Real Decreto. Pero, además, el Reglamento establece unas determinadas medidas de control que garantizan el cumplimiento por parte de los operadores de los valores de referencia fijados en dicho Real Decreto, en todas y cada de las estaciones base de sus redes.

Asimismo, este Reglamento asume los criterios de protección sanitaria frente a campos electromagnéticos procedentes de emisiones radioeléctricas, establecidos

en la Recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos. A esta Recomendación se llegó después de varios estudios en los que no se encuentra relación causa: radiación/efecto: perjuicio para la salud, y en los que se consideró recomendable fijar unos niveles de referencia.

Para dar cumplimiento al Real Decreto, se aprobó la Orden Ministerial CTE/23/2002, de 11 de enero de 2002, en la que se concretan los contenidos de las certificaciones a las estaciones radioeléctricas, que deben realizar técnicos competentes, y se establece un procedimiento de medida de los niveles de las emisiones electromagnéticas.

De esta forma, se garantiza el cumplimiento de los niveles procedentes de emisiones radioeléctricas establecidos en el Real Decreto 1066/2001. Con anterioridad a la entrada en funcionamiento de una estación de radiocomunicaciones, existe un procedimiento administrativo que los operadores de telefonía móvil deben cumplir, consistente en la presentación de un proyecto técnico, que es revisado por técnicos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y en el que se comprueba que los niveles de exposición radioeléctrica en áreas cercanas en las que puedan permanecer habitualmente personas se ajustan a lo determinado en el Reglamento. La aprobación de las instalaciones de radiocomunicaciones se realiza una vez finalizadas las mismas, al comprobar «in situ» que éstas se han realizado de acuerdo con los proyectos técnicos aprobados y que no se superan los límites de exposición recogidos en el Reglamento.

Una vez instaladas las estaciones se sigue manteniendo un control sobre las mismas, estando los operadores de telefonía móvil obligados a presentar ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el primer trimestre de cada año natural, una certificación emitida por un técnico competente en la que se indique que se han respetado durante al año anterior los límites de exposición establecidos en el Real Decreto 1066/2001.

La información relativa a las diferentes medidas y certificaciones realizadas se encuentra disponible en la web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, habiéndose habilitado un servicio de información sobre instalaciones radioeléctricas, al objeto de que los ciudadanos puedan tener acceso a los datos técnicos de las instalaciones radioeléctricas certificadas y sus niveles de emisión.

Por otro lado, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha realizado dos informes en relación a los campos electromagnéticos y la salud pública titulados «Campos electromagnéticos y salud pública» y «Evaluación actualizada de los campos electromagnéticos en relación con la salud pública», ambos públicos.

Por otra parte, el actual marco sectorial legislativo (la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones) establece en la disposición adicional duodécima la creación de un órgano de cooperación para impulsar, salvaguardando las competencias de todas las Administraciones implicadas, el despliegue de las infraestructuras de radiocomunicación, en especial las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica, de acuerdo con los principios de seguridad de las instalaciones, de los usuarios y del público en general, la máxima calidad del servicio, la protección del medio ambiente y la disciplina urbanística.

La Comisión Sectorial para el despliegue de infraestructuras ha sido constituida el día 15 de julio de 2001 en ella participan tanto la Administración General del Estado, como las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Como consecuencia de las distintas actuaciones realizadas en el seno de esta Comisión Sectorial, se han desarrollado un conjunto de recomendaciones, entre las que destaca la firma de un acuerdo de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación. Española de Empresas de Electrónica. Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC), en presencia del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, el pasado día 14 de junio de 2005, que tiene como objetivo completar el marco de colaboración para el establecimiento consensuado de criterios técnicos, medioambientales y urbanísticos, qué favorezcan el desarrollo armónico de las infraestructuras de redes de radiocomunicación. Como aspecto destacable, entre sus actividades se encuentra la elaboración de un «código de buenas prácticas». A este acuerdo pueden adherirse los Ayuntamientos de forma individualizada o a través de asociaciones representativas de Entidades Locales.

La telefonía móvil es esencial y necesaria para el desarrollo de la sociedad de la información y, a su vez, el desarrollo de la sociedad de la información es esencial y necesario para el crecimiento económico, la competitividad y la cohesión social en nuestro país. El desarrollo de la telefonía móvil lleva asociado el despliegue de infraestructuras de radiocomunicaciones, que requieren ser ubicadas en el interior de las ciudades para el correcto funcionamiento del servicio.

Este hecho provocó, desde el año 2000, pero principalmente durante los años 2001 y 2002, una notable alarma social y, desde ese momento, se han venido realizando actuaciones tendentes, por un lado, a garantizar el desarrollo tecnológico en las distintas regiones españolas y, por otro lado, la protección de los ciudadanos frente a las emisiones radioeléctricas.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049509

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Ante la posible existencia de problemas puntuales entre usuarios y operadores, resulta de aplicación el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Gobierno el día 15 de abril de 2005, en donde se establece un procedimiento de reclamación en garantía de los derechos de los usuarios. En concreto, el artículo 104 de dicho Reglamento se refiere a los procedimientos de resolución de conflictos.

Sólo se ha tenido constancia de un problema puntual de retraso en la atención de un traslado de línea telefónica, de la calle Seguimón Folgueroles 12 a la calle Damunt 16, a través de la reclamación presentada por el abonado, con fecha de entrada del 18 de abril de 2005, la cual está siendo tratada por el procedimiento habitual de resolución de conflictos antes mencionado.

No obstante, se ha solicitado también de Telefónica de España información adicional sobre la atención de la demanda del servicio telefónico en la urbanización La Plana del citado municipio de Arbúcies. En su respuesta, Telefónica de España ha comunicado que, en dicha urbanización, quedan dos solicitudes pendientes (una, con fecha de junio de 2004, y la otra, de junio de 2005), las cuales, a falta de ultimar la solución técnica correspondiente, que probablemente será un acceso radioeléctrico GSM/GPRS, se espera que puedan ser finalmente atendidas en breve plazo.

Con ello, salvo otras circunstancias de las que no se tenga constancia en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se resolvería el problema de atención de la demanda que parece haber existido puntualmente en la mencionada urbanización de La Plana, no teniéndose conocimiento de la existencia de otras deficiencias en la prestación del servicio telefónico fijo a dicha urbanización por parte de Telefónica de España.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049516

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

La razón por la cual en el Libro Amarillo, página 127, se ha minorado la inversión en ferrocarriles en 738 millones de euros para obtener una cifra consolidada de 5.704 millones de euros, tiene su origen en los cambios introducidos por la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, a partir de su entrada en vigor en el año 2005.

Antes de la entrada en vigor del nuevo modelo ferroviario, RENFE era titular de la red convencional, y los gastos de conservación y mantenimiento de la misma eran financiados por el Estado mediante la correspondiente transferencia de capital. Por lo que se refiere al reflejo en la contabilidad de RENFE, de acuerdo con el contrato-programa que regulaba las relaciones entre ésta y el Estado, la transferencia de capital se recogía en el estado de ingresos como un ingreso corriente y los gastos de conservación y mantenimiento figuraban en el estado de gastos entre los gastos de explotación.

En coherencia con este planteamiento, en el cálculo del esfuerzo inversor que ha figurado hasta el año 2004 en el Libro Amarillo, dicha transferencia de capital interna se eliminaba para obtener la inversión consolidada.

La aplicación del nuevo modelo ferroviario supuso cambios jurídicos y presupuestarios en la forma de recoger estas operaciones de conservación y mantenimiento.

RENFE se escindió en RENFE-Operadora y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) quien a su vez absorbió al GIF. La red convencional dejó de ser titularidad de RENFE, ahora ADIF, y pasó a ser titularidad del Estado. La conservación y mantenimiento de la misma la sigue efectuando el ADIF, pero mediante una encomienda aprobada por acuerdo de Consejo de Ministros en virtud de la cual el servicio prestado es facturado al Ministerio de Fomento, IVA incluido.

En consecuencia fue necesario presupuestar el crédito correspondiente en el capítulo 6 para poder facturar con IVA, dándolo de baja del capítulo 7. Se trata por tanto de un cambio formal como consecuencia de la situación creada por la aplicación del nuevo modelo ferroviario que no afecta a su contenido económico.

Por otra parte, la contabilidad del ADIF sigue recogiendo dicho gasto entre los gastos de explotación. En cuanto a los ingresos, ahora figura como una prestación de servicios. Se trata por tanto de una situación análoga a la anterior en cuanto al contenido económico se refiere.

De acuerdo con lo anterior, al calcular la inversión total en infraestructuras a partir del año 1005 se aplicó el mismo criterio mantenido anteriormente para obtener la cifra consolidada, es decir, restar las cantidades que el Estado aporta al ADIF para la conservación N, mantenimiento de la red convencional que sustituyen a la anterior transferencia de capital.

Se consideró que éste era el criterio más adecuado para evitar que un cambio de criterio pudiera ser interpretado como un intento de incrementar artificialmente las inversión total en infraestructuras.

En definitiva y puesto que los cambios producidos por la aplicación del nuevo modelo ferroviario son de tipo jurídico y formal siendo el fondo de la operación el mismo y en aras de mantener la homogeneidad de las series de inversiones, parece más adecuado mantener el criterio de consolidación anterior.

En relación con la cuestión relativa a la inversión consolidada efectiva del sector público estatal por Comunidades Autónomas, se adjunta en anexo el resumen por Comunidades Autónomas de las inversiones del Estado y de las empresas públicas que se incluyeron en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESUMEN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LAS INVERSIONES DEL ESTADO Y DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PROYECTO PGE 2006

(En miles de euros)

COMUNIDAD	PROYECTO 2006	% s/ Total regionalizado
Comunidad Autónoma del País Vasco	396.564,90	2,01
Comunidad Autónoma de Cataluña	2.864.420,02	14,54
Comunidad Autónoma de Galicia	1.493.154,43	7,58
Comunidad Autón. de Andalucía	3.096.387,46	15,71
Comun. Aut. del Princ. de Asturias	788.192,30	4,00
Comunidad Autónoma de Cantabria	404.808,06	2,05
Comunidad Autónoma de La Rioja	173.922,50	0,88
Comun. Autón. Región de Murcia	728.572,35	3,70
Comunidad Autónoma Valenciana	1.766.189,39	8,96
Comunidad Autónoma de Aragón	983.454,97	4,99
Comun. Autón. Castilla-La Mancha	1.091.089,01	5,54
Comunidad Autónoma de Canarias	603.873,09	3,06
Comunidad Autónoma de Navarra	116.592,36	0,59
Comunidad Autón. de Extremadura	576.390,17	2,93
Comunidad Autónoma de Baleares	180.268,28	0,91
Comunidad Autónoma de Madrid	2.598.448,07	13,19
Comunidad Autón. Castilla y León	1.724.093,20	8,75
Ceuta	68.353,35	0,35
Melilla	50.282,22	0,26
TOTAL REGIONALIZADO	**19.705.056,13**	**100,00**
NO REGIONALIZABLE	4.793.110,95	24,32
EXTRANJERO	735.756,49	3,73
TOTAL	**25.233.923,57**	**128,06**

184/049535 a 184/049577

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás y Muñoz Uriel, Ángeles (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

—El número de inmigrantes, con el desglose solicitado, que han obtenido permiso de residencia en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 hasta 31 de octubre, se detallan en anexo 1.

—El número de inmigrantes que han obtenido autorización de trabajo inicial en el año 2005, hasta 31 de octubre, se detallan desglosados por provincias y sectores laborales, en anexo 2.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/049579, 184/049582, 184/049585, 184/049588, 184/049591, 184/049594, 184/049597, 184/049599, 184/049602, 184/049605, 184/049608, 184/049611, 184/049614, 184/049617, 184/049620, 184/049623, 184/049626, 184/049629, 184/049632, 184/049635, 184/049638, 184/049641, 184/049644, 184/049647, 184/049650, 184/049653, 184/049656, 184/049659, 184/049662, 184/049667, 184/049670, 184/049673, 184/049676, 184/049679, 184/049682, 184/049700, 184/049703, 184/049706, 184/049709, 184/049712, 184/049715 y 184/049718

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás y Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Respuesta:

La Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, prevé la existencia de dos tipos básicos de registros de asociaciones: el Registro Nacional de Asociaciones, dependiente del Ministerio del Interior y los Registros Autonómicos.

Al Registro Nacional de Asociaciones compete la inscripción de: a) las asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones de ámbito estatal y todas aquéllas que no desarrollen principalmente sus funciones en el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma y b) de las asociaciones extranjeras que desarrollen actividades en España, de forma estable o duradera, que deberán tener una delegación estable en territorio español.

De acuerdo con el artículo 26 de dicha Ley, en cada Comunidad Autónoma existirá un Registro Autonómico de Asociaciones, que tendrá por objeto la inscripción de las asociaciones que desarrollen principalmente sus funciones en el ámbito territorial de aquéllas.

La información disponible en el Registro Nacional sobre inscripción y disolución de las asociaciones de ámbito autonómico, provincial o local es, exclusivamente, la que se recibe periódicamente de las Comunidades Autónomas, a efectos meramente informativos y estadísticos siendo éstas las que disponen de una información actualizada y completa de dichas asociaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior se acompaña en anexo la relación de las asociaciones de ámbito nacional de las provincias solicitadas, cuyos fines se refieren a «movimientos migratorios», clasificadas por la provincia en que tienen su domicilio, salvo aquellas que expresamente no cuentan con ningún registro de asociación de ámbito estatal.

En cuanto a la nacionalidad a que se dirigen las actividades de tales asociaciones, este dato es conocido en el caso en el que las asociaciones incluyan en su denominación la referencia a la nacionalidad de los destinatarios de sus actuaciones.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/049683

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El cierre de la planta de El Espinar, al tratarse de un despido colectivo, está condicionada a la concesión de la autorización previa por la autoridad laboral competente. En este supuesto, al referirse el despido colectivo a un centro de trabajo situado en Segovia, la autoridad laboral competente es la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que actuará conforme al procedimiento de regulación de empleo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

El reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en este caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, impide una intervención directa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en

este supuesto de cierre o despido colectivo de la planta de El Espinar. Es en el ámbito de la Comunidad Autónoma donde se debe buscar una solución al problema. Actuaciones directas de la Administración General del Estado supondrían una interferencia en las competencias autonómicas.

En una situación como la planteada en El Espinar, la empresa deberá acreditar, en primer lugar, la concurrencia de las causas motivadoras que justifiquen el despido colectivo, la contribución del despido a la superación de las causas, junto con la conexión de funcionalidad y proporcionalidad entre las extinciones de contratos de trabajo y la superación de la situación desfavorable. Debe considerarse que en un expediente de regulación de empleo —preceptivo para la autorización del despido colectivo— se exige que la empresa incluya medidas tendentes a evitar y reducir los despidos, así como a minorar los efectos negativos del despido en los trabajadores afectados, a través de medidas de readaptación profesional, planes de recolocación o, incluso, medidas pasivas de protección. Lo deseable sería que, una vez acreditada la causa del expediente, se incidiera en medidas activas, que permitieran que los trabajadores afectados se mantuvieran en el mercado de trabajo. Medidas activas con la contribución de la empresa multinacional y de la propia Administración autonómica para conseguir una mejor ocupabilidad en el territorio.

La intervención de la Administración General del Estado se efectuaría, en todo caso, mediante actuaciones de apoyo para la solución del problema y a través de los Departamentos de Industria, Turismo y Comercio y de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las deslocalizaciones de empresas constituyen un fenómeno generalizado, resultado del proceso de globalización de la economía y de la diferencia de costes laborales y fiscales entre los países. A las deslocalizaciones se une el fenómeno de las reestructuraciones de empresas, cada día más presente en la dinámica empresarial para conseguir una mayor rentabilidad o para disponer de una mejor posición en el mercado. En una economía globalizada como la actual los procesos de reestructuración dejan de estar limitados a fases críticas en la situación de la empresa y pasan más a ser considerados como una realidad cíclica o frecuente en la vida de la empresa.

Pero junto a la reestructuración, como fórmula para garantizar la viabilidad y rentabilidad de la empresa, se han de considerar también sus efectos en los trabajadores directamente afectados e, incluso, sobre su entorno económico y social, cuando este proceso tiene efectos sobre la estructura económica de un territorio. Es exigible considerar la dimensión social del proceso de reestructuración o deslocalización y buscar un equilibrio entre la decisión empresarial y la garantía de una ocupación para los trabajadores afectados. Es imprescindible que las medidas de reestructuración sean correctamente anticipadas y que medidas activas sean desarrolladas por la empresa para reducir los efectos del proceso de reestructuración, junto con acciones públicas que contribuyan a acompañarlo y a que se establezcan en condiciones adecuadas. De esta forma se logrará que los efectos sobre la ocupabilidad sean menores y el proceso de reestructuración no implique pérdidas de capital humano. En este sentido van dirigidas las actuaciones desarrolladas por la Administración General del Estado.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049685

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

En la recientemente constituida «Mesa de diálogo sobre la evolución de la energía nuclear», se ha tratado de dar participación a representantes de los ámbitos políticos, sociales, medioambientales, técnicos y científicos con implicación en el tema objeto de debate, si bien, por cuestiones de operatividad, en cada uno de estos ámbitos se ha tenido que adoptar un criterio de convocatoria.

Por lo que se refiere a las Comunidades Autónomas, el criterio adoptado ha sido el de convocar a los representantes de aquellas en cuyo territorio se encuentra en funcionamiento alguna instalación nuclear.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049689

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

El Pliego de Prescripciones Técnicas que regula la ejecución del Programa de Vacaciones establece y define, en la Cláusula 1 (Descripción del Programa de Vacaciones), los tres tipos de actividades que comprende: turnos de vacaciones, circuitos culturales y turismo de naturaleza.

La modalidad de turismo de naturaleza comprende el desarrollo de turnos de 5 días (4 pernoctaciones) en zonas que cuenten con espacios naturales que permitan

llevar a cabo actividades recreativas y contemplativas, así como realizar un turismo activo de esfuerzo moderado por parte de los participantes en los turnos.

En la Cláusula 3 del citado Pliego (número de plazas y distribución) figura, para la modalidad de turismo de la naturaleza, un total de 4.000 plazas.

En la Cláusula 4 (desarrollo del programa), en su apartado 4.4, se define el desarrollo de los turnos de turismo de naturaleza y la programación mínima de actividades que debe incluirse en la oferta.

Los destinos para esta modalidad son seleccionados de la oferta presentada por la empresa adjudicataria, analizando diversos factores, tales como la ubicación y calidad de los establecimientos hoteleros ofertados, la programación de actividades ofertadas durante la estancia, el clima, etc.

Dentro de los destinos programados para el turismo de naturaleza, la Comunidad de Aragón viene participando como destino receptivo desde la temporada 2001/02, siendo la localidad de Los Broncéales, hotel Rosaleda Ballestea en la provincia de Teruel, el punto de destino.

El número de usuarios que han disfrutado de este destino a lo largo de las temporadas ha sido el siguiente:

Temporada 2001/2002	597 usuarios
Temporada 2002/2003	456 usuarios
Temporada 2003/2004	459 usuarios

En la temporada 2004/2005, el destino de Aragón cambia a Jérica, en la provincia de Castellón, si bien el desarrollo de la programación incluye la provincia de Teruel, habida cuenta que la localidad de Jérica es limítrofe con la provincia de Teruel.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049692

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Las Palmas, Organismo Público que gestiona los puertos de interés general de Las Palmas, Arinaga, Salinetas, Puerto Rosario y Arrecife, desarrolla anualmente los Planes de Inversiones, en los que se recogen las infraestructuras necesarias a realizar en dichos puertos, de acuerdo con la demanda prevista y teniendo en cuenta el principio de autosuficiencia económica-financiera que rige en el sistema portuario estatal.

La nueva dársena de cruceros del puerto de Arrecife, en la que se incluye el Abrigo y el Muelle de Cruceros, está previsto, que corra a cargo de la iniciativa privada. A este respecto el Plan Director de Infraestructuras del puerto de Arrecife, elaborado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas y ratificado por su Consejo de Administración, con representación del Ayuntamiento de Arrecife, en fecha 21 de julio de 2005, contempla en su Fase IA de la alternativa elegida, que las actuaciones a llevar a cabo en la nueva dársena de cruceros corra a cargo de la iniciativa privada. Asimismo este planteamiento de financiación por la iniciativa privada de dicha dársena de cruceros queda reflejado en el Plan de Empresa 2006 de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Respecto al Plan Director del puerto de Arrecife, Puertos del Estado esta pendiente de que la Autoridad Portuaria incorpore al documento, ratificado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, las observaciones efectuadas al mismo con carácter previo a la elevación al Consejo Rector de Puertos del Estado para su ratificación y una vez se cuente con la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo con la legislación vigente.

Finalmente, es necesario significar que las Autoridades Portuarias no reciben ninguna subvención, con carácter general, de los Presupuestos Generales del Estado, cubriendo, por tanto, sus inversiones con los propios recursos que generan, y que, en aplicación del principio de autonomía de gestión y funcionamiento le corresponde a sus órganos de gobierno y gestión, el proyecto y ejecución de las inversiones necesarias en el marco de los planes y programas aprobados.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049693, 184/049695 y 184/049696

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Respuesta:

En primer lugar, la nueva dársena de cruceros del puerto de Arrecife, en la que se incluye el abrigo y el muelle de cruceros, está previsto que corra a cargo de la iniciativa privada.

Por otro lado, las ayudas de la Unión Europea para los puertos de interés general, gestionados por las Autoridades Portuarias que conforman el sistema portuario estatal entre las se encuentra la Autoridad Por-

tuaria de Las Palmas, en el marco de programación actual, están canalizadas, fundamentalmente, a través de los Fondos Estructurales (FEDER) y de Cohesión.

Respecto a los Fondos Estructurales, la Autoridad Portuaria de Las Palmas tiene asignada una ayuda de 45,2 millones de euros que, al ser la tasa de financiación de estos fondos del 50%, han contribuido como ayuda para la financiación de proyectos estratégicos, por un importe elegible de 90,4 millones de euros, que han contribuido eficazmente no sólo al desarrollo de infraestructuras de los puertos de interés general gestionados por esta Autoridad Portuaria., sino favoreciendo asimismo el desarrollo regional y la creación de empleo.

En este sentido los proyectos de inversión realizados y/o en ejecución por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, que han recibido subvenciones FEDER en el marco de programación actual, son los siguientes:

- Puerto de Arinaga. Muelle de Agüimes 1.ª fase A.
- Pavimentación del Muelle Gran Canaria (Pto. de Las Palmas).
- Acondicionamiento y protección de explanadas en el Puerto del Rosario
- Ampliación y ensanche del Muelle de Los Mármoles en el puerto de Arrecife
- Terminal de contenedores Virgen del Pino (Pto. de Las Palmas).
- Terminal de contenedores León y Castillo (Pto: de Las Palmas).
- Muelle de los Cambulloneros (Pto. de Las Palmas).

En relación con los Fondos Europeos de Cohesión, estos se solicitan para proyectos concretos, por lo que la ayuda tiene un tratamiento individualizado en relación a la inversión a ejecutar, de tal forma que la ayuda solicitada, en caso de ser aprobada por la Comisión Europea, no pueden ser asignados a otros proyectos de inversión distintos de aquel para el cual se ha tramitado la ayuda.

Por otro lado, la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sí ha ejecutado la inversión «Prolongación del Dique Reina Sofía», incluida en el Plan de Inversiones 2005-2009 vigente de la Autoridad Portuaria, con un presupuesto global de 42,2 millones de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2004 se han certificado obras por importe de 38,2 millones de euros.

No obstante y en relación con la actuación «Prolongación del Dique Reina Sofía», se indica que los fondos de cohesión solicitados para la realización de esta obra, ayuda de 66,7 millones de euros sobre un coste elegible de 116,8 millones de euros que representa una tasa de financiación del 60%, se encontraba ya en mayo de 2003 en estudio por parte de la Comisión Europea. En este sentido se indica que la ayuda es denegada por Bruselas, como consecuencia de la decisión unilateral de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de modificar sustancialmente el proyecto originalmente presentado a la Comisión Europea, sin haber dado la debida respuesta a las exigencias requeridas por ésta.

Indicar asimismo, que los fondos estructurales del marco de programación actual están asignados a obras en marcha.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049697

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

De acuerdo con el Real Decreto 1555/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, corresponde a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas «la dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, bajo la superior dirección del Secretario General de Sanidad».

En el ámbito de sus funciones la Delegación, como órgano coordinador de todas las políticas sobre drogodependencias que se desarrollan en España, impulsa, coordina, evalúa y efectúa el seguimiento de programas cuyo ámbito de actuación tiene como marco territorial todo el Estado español, dada su calidad de órgano de la Administración General del Estado; actividades que desarrolla en colaboración con los respectivos Planes Autonómicos de Drogas.

Por su parte, corresponde a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a través de los citados Planes Autonómicos, la valoración del estado de situación y la evolución del consumo de drogas en cada uno de sus ámbitos territoriales, así como las actuaciones pertinentes en las diferentes áreas de intervención en relación con este asunto (prevención, asistencia e inserción social, formación, investigación, etc.).

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Española, en los respectivos Estatutos de Autonomía, y en la propia legislación de carácter autonómico sobre esta materia, y en virtud de las competencias que tienen asumidas las distintas Administraciones Públicas.

Por todo ello, corresponde al Gobierno de Cantabria, a través de sus órganos competentes, la realización de las campañas informativas que estime oportunas, en relación con la prevención del consumo de drogas o con otras cuestiones, tanto en los centros edu-

cativos como en cualquier otro ámbito que considere necesario.

En función de lo anterior, el órgano competente es el Director General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, a quien corresponde la ejecución de las políticas sobre drogas en dicha Comunidad.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049722 y 184/049723

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, dispone que el órgano de gobierno y representación de las fundaciones es el Patronato. Los Estatutos de cada fundación determinan la composición de su Patronato, que puede estar integrando por personas físicas (a título personal o por razón del cargo público o privado que desempeñan y mientras lo desempeñen) o por personas jurídicas (privadas o públicas), en cuyo caso han de designarse los representantes por el órgano de gobierno o rector de éstas. El ejercicio del cargo de patrono es gratuito, sin perjuicio del derecho a ser reembolsado de los gastos debidamente justificados que el cargo le ocasione en el ejercicio de su función.

Los miembros del Patronato de la Fundación Museo Sorolla (artículo 7 de sus Estatutos) se relacionan en el anexo I, mientras que los correspondientes a la Fundación Lázaro Galdiano (artículo 10 de sus Estatutos) se recogen en el anexo II.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

FUNDACIÓN MUSEO SOROLLA
PATRONATO

a) Vocales natos:

—Presidente: el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, que en la actualidad es D. Julián Martínez García

—El Subdirector General de los Museos Estatales, que en la actualidad es D.ª Marina Chinchilla Gómez

—El Subdirector General de Protección del Patrimonio Histórico, que en la actualidad es D. Luis Lafuente Batanero

—El Director del Museo Sorolla, que en la actualidad es D. Florencio de Santa Ana y Álvarez Osorio

b) Vocales en representación de la familia Sorolla:

—D. José M.ª Lorente-Sorolla
—D. Victorino Lorente-Sorolla
—D.ª Blanca Pons-Sorolla y Ruiz de la Prada
—D.ª María Pons-Sorolla y Ruiz de la Prada

c) Vocales designados por el Ministro de Cultura:

—D. Julián Gallego Serrano
—D. Felipe Vicente Garin Llompart

ANEXO II

FUNDACIÓN LÁZARO GALDIANO
PATRONATO

—Presidente: el Ministro de Cultura, que actualmente es D.ª M.ª del Carmen Calvo Poyato

—Vicepresidente primero: el Subsecretario del Ministerio de Cultura, que actualmente es D. Antonio Hidalgo López

—El Interventor General de la Administración del Estado, que en la actualidad es D. José Alberto Pérez Pérez

—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, que en la actualidad es D. Julián Martínez García

—El Abogado General del Estado —Director del Servicio Jurídico del Estado, que en la actualidad es D. Joaquín Fuentes Bardají

—El Director General de Patrimonio del Estado, que en la actualidad es D.ª M.ª de la Mercedes Díez Sánchez

—Siete vocales designados por el Ministro de Cultura, que en la actualidad son:

- José Manuel Delgado Luque, Vicepresidente segundo
- Juan Carlos Elorza Guinea
- Javier Gomá Lanzón
- José Luis Herrero Subirana. Secretario
- Alberto Recarte García-Andrade
- Mercedes Royo-Villanova Payá
- Manuel Soto Serrano

184/049724, 184/049726, 184/049738, 184/049742 y 184/049743

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, dispone que el órgano de gobierno y representación de las fundaciones es el «Patronato». Los estatutos de cada fundación determinan la composición de su Patronato, que puede estar integrado por personas físicas (a título personal, o por razón del cargo público o privado que desempeñan y mientras lo desempeñen) o por personas jurídicas (privadas o públicas), en cuyo caso han de designarse los representantes por el órgano de gobierno o rector de éstas. El ejercicio del cargo de patrono es gratuito, sin perjuicio del deseche a ser reembolsado de los gastos debidamente justificados que el cargo le ocasione en el ejercicio de su función.

La composición del Patronato de las fundaciones «Juan José García», «Teatro Lírico», «Colección Thyssen-Bornemisza» y «Centro Nacional del Vidrio» se detalla en los anexos I a IV que se acompañan. La Fundación «Museo do Mar» no figura inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, sino en la Xunta de Galicia.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Fundación Juan José García

—Presidente: el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, que en la actualidad es don Julián Martínez García

—Vicepresidente: El Subdirector General de Museos Estatales, que en la actualidad es doña Marina Chinchilla Gómez

—Vocales por razón del cargo:

• El Director del Museo Nacional de Antropología, que en la actualidad es don Andrés Carretero Pérez.

• El Subdirector del Museo Nacional de Antropología, que en la actualidad es Da Carmen Pérez de Andrés.

—Otros vocales temporales:

• Doña M.ª Antonia Herradón Figueroa, Conservadora del Museo Nacional de Antropología.

• Secretaria: Doña Concepción García Hoz, Conservadora del Museo Nacional de Antropología.

ANEXO II

Fundación del Teatro Lírico

—Presidente: el Ministro de Cultura, actualmente doña M.ª del Carmen Calvo Poyato.

—Vicepresidente: el Presidente de la Comunidad de Madrid, actualmente doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma.

—El Subsecretario del Ministerio de Cultura, actualmente don Antonio José Hidalgo López, Secretario General del Patronato.

—El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), del Ministerio de Cultura, actualmente don José Antonio Campos Borrego.

—Vocales designados por el Ayuntamiento de Madrid:

• El Alcalde, don Alberto Ruiz Gallardón.
• Doña Alicia Moreno Espert.

—Vocales designados por la Comunidad de Madrid:

• Don Gonzalo Alonso Rivas.
• Don Regino García-Badell Arias.
• Don Santiago Fisas Ayxelá.
• Don Mariano Zabía Lasala.
• Don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

—Vocales designados por el Ministerio de Cultura.

• Doña Carmen Alborch Bataller.
• Don José García-Velasco y García.
• Don Arnoldo Liberman Stilman.
• Don Gregorio Marañón y Beltrán de Lis.
• Don Jerónimo Saavedra Acevedo.

—Otros vocales:

• Don Álvaro Muñoz López.

ANEXO III

Fundación Colección Thyssen-Bornemisza

—Presidente: el Ministro de Cultura, actualmente doña M.ª del Carmen Calvo Poyato.

—El Subsecretario del Ministerio de Cultura, actualmente don Antonio Hidalgo López.

—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, actualmente don Julián Martínez García.

—El Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Economía y Hacienda, actualmente don Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

—Patrono gubernamental: Don Tomás Llorens Serra.

—Secretario no Patrono: Don Luis Álvarez-Osorio Álvarez.
—Vicepresidenta: Doña Carmen Cervera.
—Don Miguel Blesa de la Parra.
—Doña Pilar de Borbón y Borbón.
—Don Norman León Rosenthal.
—Don José Rafael Moneo Vallés.
—Don Rodrigo Uría Meruéndano.
—Don Francesca Von Habsburg-Lothringen.

ANEXO IV

Fundación Centro Nacional del Vidrio

—Presidente: Don Francisco Manuel Salazar Simpson-Bos, designado por el Ministerio de Economía y Hacienda.
—En representación del Ayuntamiento de La Granja de S. Ildefonso (Segovia): Don Felix Montes Jort.
—En representación de Cristalería Española: Don José Costa de Diego.
—En representación de la Diputación Provincial de Segovia: Don Atilano Soto Rábanos.
—En representación de la Junta de Castilla y León.

- Don Alfredo Perandones Ferreiro.
- Don Miguel A. Pérez Álvarez.
- Don José Alberto Ambrós Marigómez.
- Don Javier Vicente Santamaría Herranz.
- Don José A. Arranz Aguirre.
- Don Hector García Hoz.
- Don Dionisio Miguel Recio.
- Don Carlos de la Casa Martínez.

—Designado por Patrimonio Nacional: Juan Carlos de la Mata, Vicepresidente.
—Designado por el Ministerio de Fomento: Don Fernando Nasarre Goicoechea.
—Designado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Don Juan C. Mampaso Martínez-Buitrago.
—Designado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Don Felipe Gismera Bruna.

Otros Patronos:

- Don Julio Ariza Irigoyen.
- Doña Isabel Carrasco de Lorenzo.
- Don Arturo Fernández Álvarez.
- Don Carlos García Revenga.
- Doña Áurea Juárez Galindo.
- Don Germán López Madrid.
- Don Juan José Luna Fernández.
- Don Jesús Merino Delgado.
- Don Guillermo Mesonero-Romanos Aguilar.
- Don Ildefonso de Miguel Rodríguez.
- Doña Elvira Rodríguez Herrer.
- Don Pedro Rodríguez-Ponga Salamanca.
- Don Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies (Secretario).
- Don Javier Tallada García de la Fuente. Vicepresidente.
- Don Antonio Vázquez Cardeñoa don Tomás Villanueva Rodríguez.
- Don Francisco Villar Moreno.
- Don Santiago de Ibarra Churruca.

184/049727

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Si Su Señoría hace referencia a la composición del Patronato de la Fundación que es el órgano de Gobierno, representación y administración propio de las Fundaciones, se señala lo siguiente:

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) está constituida como Fundación de sector público estatal. De acuerdo con los Estatutos actualmente vigentes (de 20 de junio de 2000, los miembros del Patronato lo son por razón del cargo que ocupan, siendo por tanto de aplicación a todos ellos, en función precisamente de su condición de miembros del Gobierno o altos cargos, la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidad de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, que en su artículo 2 señala que ejercerán su funciones con dedicación absoluta, lo que excluye el desempeño de cualquier otro puesto, cargo o representación, profesión o actividad, sean de carácter público o privado, por cuenta propia o ajena.

Así pues, los cargos que integran el Patronato y las personas que actualmente los desempeñan son los siguientes:

Presidente:

- Vicepresidenta Primera del Gobierno: Doña M.ª Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Vocales:

- Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación: Don Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.
- Ministro de Justicia: Don Juan Fernández López Aguilar.
- Ministro de Administraciones Públicas: Don Jordi Sevilla Segura.

• Secretaria de Estado de Cooperación Internacional: Doña Leire Pajín Iraola.

• Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes: Don Francisco Caamaño Domínguez.

• Secretario de Estado de Justicia: Don Luis López Guerra.

• Secretario de Estado para la Unión Europea: Don Alberto Navarro González.

• Director Adjunto del Gabinete del Presidente del Gobierno: Don Enrique Guerrero Salom.

• Secretario General para la Administración Pública (en los Estatutos, Secretario de Estado): Don Francisco Javier Velázquez López.

• Subsecretaria del Ministerio de Justicia: Doña Ana M.ª de Miguel Langa.

• Subsecretaria del Ministerio de Administraciones Públicas: Doña M.ª Dolores Carrión Martín.

• Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda: Doña Juana M.ª Lázaro Ruiz.

• Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional: Don Juan Pablo de Laiglesia y González Peredo.

• Director General de Cooperación con África, Asia y Europa del Este: Don Ricardo Martínez Vázquez.

• Director general del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Don José Álvarez Junco.

• Director General del Instituto Nacional de Administración Pública: Don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

• Directora General de Cooperación con Iberoamérica: Doña Aurora Díaz-Rato Revuelta.

Secretario:

• Director de la Fundación: Don Antonio Fernández Povato.

Se indica que esta información y mucha más relacionada con las actividades y proyectos de la Fundación, se encuentra disponible y accesible a todos los ciudadanos y ciudadanas a través de Internet, en la propia página web de la Fundación.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049728

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La composición del Patronato de la Fundación «Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana», máximo Órgano de gestión de la misma, de acuerdo con la última reunión del mismo celebrada el pasado 5 de octubre de 2005, es el siguiente:

Presidente:

Don José Ramón García Antón, Conseller de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana.

Patronos natos:

Don Mario Flores Lanuza, Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante.

Don Juan José Monzonís Martínez, Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Don Rafael Aznar Garrigues, Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Don Juan Ferrer Marsal, Director de la Autoridad Portuaria de Alicante.

Don Roberto Arzo Cubero, Director de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Don Ramón Gómez-Ferrer Boldova, Director de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Don Pedro Marco Segura, Secretario Autonómico de Infraestructuras de la Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana.

Don Rafael Ripoll Navarro, Secretario Autonómico de Relaciones con la Unión Europea y cooperación al Desarrollo de la Consellería de Cooperación y Participación de la Generalitat Valenciana.

Don Pedro Coca Castaño, Secretario Autonómico de Empresa de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia de la Generalitat Valenciana.

Don Vicente Domine Redondo, Director General de Transportes, Puertos y Costas de la Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana.

Don Victoriano Sánchez-Barcaizquegui Moltó, Director General de Obras Públicas de la Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049730

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de la composición del Consejo de Administración de la Fundación Instituto de Investigación Cardiovascular Carlos III, con nombres y cargos que ocupan.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES «CARLOS III»

PRESIDENTA

Doña Elena Salgado Méndez
Ministra de Sanidad y Consumo

VICEPRESIDENTE

Don Francisco Gracia Navarro
Director del Instituto de Salud «Carlos III»

VOCALES

Don José Martínez Olmos
Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo

Don Pedro Marín Uribe
Director General del Departamento de Sociedad del Bienestar de la Oficina Económica de Presidente del Presidente del Gobierno

Don Salvador Barberá Sández
Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia

Don Joan Rodés Teixidor
Presidente del Consejo Asesor de Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo

Doña María del Pilar Polo Sanz
Directora General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo

Don Alfonso Jiménez Palacios
Director General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Consumo

Don Tomás Fraile Santos
Secretario General del Instituto de Salud «Carlos III»

Don Valentín Ceña Callejo
Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud «Carlos III»

Don Esteban de Manuel Keenoy
Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Comunidad Autónoma de Aragón

Don Juan Antonio Blas Quílez
Director General de Atención Sanitaria
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Doña Juana M. Reyes Melián
Directora General de Programas Asistenciales
Comunidad Autónoma de Canarias

Don Francisco Javier Sada Goñi
Director General de Salud
Comunidad Foral de Navarra

VOCALES ELECTIVOS

Don Alfonso Castro Beiras
Coordinador del Plan Integral de Cardiopatía Isquémica

Don Jordi Soler i Soler
Coordinador de la red temática de Investigación Cooperativa en Enfermedades Cardiovasculares

Don Valentín Fuster
Director del Wiener Cardiovascular Institute and Kravis Center for Cardiovascular Health

SECRETARIO

Don Valentín Ceña Callejo
Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud «Carlos III»

184/049732

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

El órgano de gobierno y representación de todas las fundaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de

Fundaciones, no es un Consejo de Administración, sino un Patronato, que tiene encomendado el cumplimiento de los fines fundacionales y el de administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4 de la Ley de Fundaciones, los miembros del Patronato, denominados patronos, ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función. Por ello, con carácter general, dado el carácter gratuito de su función, se considera el que el ejercicio del cargo de patrono resulta compatible con el ejercicio de cualquier otra actividad, tanto en el Sector Público como en el Privado.

Por lo que se refiere a la relación de Patronos de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, de acuerdo con los datos obrantes en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, es la siguiente:

- Alarcón Álvarez, Ángeles.
- Ballesteros Caibrois, Manuel.
- Barberán Daza, Pascual.
- Cabral Martínez-Vara del Rey, Ignacio.
- Castanedo Galán, Juan Manuel (Secretario).
- González Rodríguez, José Ángel.
- González-Aller Hierro, José Ignacio.
- Gracia Menocal, Juan Manuel.
- Guillén Salveti, Jorge.
- Hierro Suances, Ignacio del.
- Higueras Rodríguez, Dolores.
- Iglesias Rodríguez, Helena (Presidenta).
- Lechuga Lombos, Enrique.
- Lombo de Vicente, Pilar.
- Muner Caminals, Bartolomé.
- Pérez Pujol, Crispín.
- Ruiz López, Pedro David.
- Seeliger Seeliger, Gerardo.
- Villot Villot, Ramón.
- Wert Ortega, Carlos.
- Zaforas de Cabo, María Dolores.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049733

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En relación con la composición del Consejo de Administración de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, se significa que la composición del Patronato, que es el órgano de Gobierno de las Fundaciones (Ley 50/2000, de 26 de diciembre, de Fundaciones), es la siguiente:

Presidenta: Doña María Callejón Fornieles, Directora General de Política de la PYME del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Vicepresidenta: Doña Mónica Vázquez García, Subdirectora General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Patrono: Doña Mar Castro y de la Montaña, Directora de la División de Estrategia y Relaciones Institucionales, del Instituto Español de Comercio Exterior.

Patrono: Don Juan López Martínez, Subdirector General de Ordenación Académica, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Patrono: Don Guillermo Herraiz Artero, Presidente del Observatorio de la Artesanía y Director General de Comercio y Artesanía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Secretario del Patronato: Don Pedro Martínez Massa, Secretario Técnico de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía».

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049734

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

El órgano de gobierno y representación de todas las fundaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, no es un Consejo de Administración, sino un Patronato, que tiene encomendado el cumplimiento de los fines fundacionales y el de administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4 de la Ley de Fundaciones, los miembros del Patronato, denominados patronos, ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados

que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función. Por ello, con carácter general, dado el carácter gratuito de su función, se considera el que el ejercicio del cargo de patrono resulta compatible con el ejercicio de cualquier otra actividad, tanto en el Sector Público como en el Privado.

Por lo que se refiere a la relación de Patronos de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, de acuerdo con los datos obrantes en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, es la siguiente:

• Secretario de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia: Ordóñez Delgado, Salvador (Presidente).

• Secretario General de Política Científica y Tecnológica, del Ministerio de Educación y Ciencia, Barberá Sández, Salvador (Vicepresidente).

• Director General de Política Tecnológica, del Ministerio de Educación y Ciencia: Alejaldre Losilla, Carlos.

• Directora General de Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia: Demonte Barreto, Violeta.

• Directora General de Universidades, del Ministerio de Educación y Ciencia: Ruiz-Rivas Herrando, Carmen.

• Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Ministerio de Educación y Ciencia: Martínez Alonso, Carlos.

• Director del Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Sanidad y Consumo: Gracia Navarro, Francisco.

• Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Lucena Betriu, Maurici.

• Rector de la Universidad de Valencia: Tomás Vert, Francisco.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049735

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En relación con la composición del Consejo de Administración de la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), se informa que la composición del Patronato, que es el órgano de Gobierno de las Fundaciones (Ley 50/2000, de 26 de diciembre, de Fundaciones) es la siguiente:

Presidenta: Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio. M.ª Teresa Gómez Condado.

Vicepresidente 1.º: Don José Luis Ripoll García. Director General (En representación de Fundación Vodafone).

Secretario: Carlos Enrique Romero Duplá. Abogado del Estado MITYC.

Vocales: Jefe Gabinete Técnico Subsecretaria. Luis Cueto Álvarez de Sotomayor.

Don Antonio Cordón Portillo. Director de Comunicaciones y Relaciones Externas (En representación de Ericsson).

Don José María Fariza Batanero. Director de Control y Administración (En representación de Iberia).

Don Manuel Gimeno García. Director General (En representación de Fundación Auna).

Don Leandro González Gallardo (Secretario General Técnico del MITYC).

Doña Teresa Mogín Barquín. Directora General (En representación de la OEPM).

Don Francisco Moraleda García dé los Huertos. Subdirector General (En representación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro CECA).

Don Fernando Moroy Hueto. Director de Desarrollo de Negocio de la Delegación General Capital MADRID (En representación de La Caixa).

Dirección General Don Félix Santamaría Díaz.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049740

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Por el tipo de organismo que es, la Fundación de los Ferrocarriles Españoles está regida por un Patronato, cuyos miembros o patronos no son personas físicas sino jurídicas, designando los patronos a unos vocales como representantes.

En estos momentos, la relación de vocales del Patronato está siendo modificada, ya que como consecuencia de la separación de RENFE en RENFE-Operadora y ADIF, y la integración del GIF también en ADIF, se han aprobado unos nuevos estatutos en los que se modifica la relación de patronos y el número de vocales representantes de cada uno.

Hasta la modificación de los estatutos, eran patronos de la fundación:

—La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) (ahora separada en el nuevo estatuto en RENFE-Operadora y ADIF)
—Los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
—Los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya (FGC)
—Los Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV)
—EUSKOTREN-Metro de Madrid, S.A.
—Ferrocarril Metropolitá de Barcelona, S.A.
—Metro Bilbao, S.A.
—La Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional (SEOPAN)
—La Asociación de Constructores Españoles de Material Rodante Ferroviario (CEMAFE)
—El Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) (ahora integrada en el nuevo estatuto en ADIF)
—Serveis Ferroviaris de Mallorca (SFM)

De este modo, la relación de vocales vigente, a fecha de 10 de noviembre de 2005, es la siguiente:

Presidente
SR. DON JOSÉ SALGUEIRO CARMONA
RENFE-Operadora (antes presidente de RENFE).

Vicepresidente Primero:
SR. DON ANTONIO GONZÁLEZ MARÍN
Presidente
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (antes presidente de GIF).

Vicepresidente Segundo:
SR. DON DIMAS SAÑUDO AJA
Presidente
FEVE

Presidenta de la Comisión de Gobierno:
DOÑA NATALIA GARZÓN PACHECO
Directora General Económico-Financiera y de Planificación
RENFE-Operadora

Secretario del Patronato:
DON JOSÉ LUIS MARROQUÍN MOCHALES
Secretario General y del Consejo de Administración
RENFE-Operadora

Director Gerente:
DON CARLOS ZAPATERO PONTE
Director Gerente
Fundación Ferrocarriles Españoles

VOCALÍA POR RENFE

SR. DON VÍCTOR MORLAN GRACIA
Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación
Ministerio de Fomento

SR. DON ANTONIO MONFORT BERNAT

DON JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GARCÍA
Director General de Transportes por Carretera
Ministerio de Fomento

SRA. DOÑA ENCARNACIÓN VIVANCO BUSTOS
Subsecretaria
Ministerio de Fomento

MAGNFCO. Y EXCMO. SR. DON GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ
Rector
Universidad Carlos III

SR. DON LUIS DE SANTIAGO PÉREZ
Director General de Ferrocarriles
Ministerio de Fomento

DON MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN

DON JOAQUÍN JIMÉNEZ OTERO

DON FERNANDO PALAO TABOADA
Secretario General de Transportes
Ministerio de Fomento

DON JUAN JAVIER PÉREZ SANZ
DGST. Cercanías/Regionales
RENFE-Operadora

DON JOSÉ JAVIER CUBILLO GARCÍA
Secretario de Organización de la Comisión Ejecutiva Confederal
UGT

DON ANTONIO DEL CAMPO NAVARRO

DON MANUEL SEMPERE LUJÁN

DON ANTONIO CABADO RIVERA
Director-Gerente de la UN de Patrimonio y Urbanismo
RENFE-Operadora

DON IGNACIO GONZÁLEZ TASCÓN
Catedrático Escuela de Caminos de Granada
Fundación Juanelo Turriano

DON JULIÁN MARTÍNEZ GARCÍA

DON JUAN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
DGST. Mercancías/MIT
RENFE-Operadora

DON JOSÉ LUIS HERRANZ SÁEZ

DON ABELARDO CARRILO JIMÉNEZ
DGST. AVE/Grandes Líneas
RENFE-Operadora

DON FRANCISCO BONACHE CÓRDOBA
Director-Gerente UN Grandes Líneas
RENFE-Operadora

VOCALÍA POR FEVE:

DON MANUEL ACERO VALBUENA
Director General
FEVE

DON ANTONIO LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

VOCALÍA POR GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS:

DOÑA ROSA SANZ CEREZO
Secretaria General
ADIF

DON CÉSAR LÓPEZ SÁNCHEZ
ADIF

DON RICARDO BOLUFER NIETO
Director General Económico-Financiero y de Control
ADIF

DON RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ
Director General de Servicios a Operadores
ADIF

VOCALÍA POR EUSKOTREN:

DON ANTONIO AIZ SALAZAR

DON JOSÉ MIGUEL MÚGICA PERAL
Director General
EUSKOTREN, S.A.

VOCALÍA POR FGC:

DON JOAN TORRES I CAROL
Presidente
Ferrocarrils Generalitat Catalunya

DON ALBERT TORTAJADA FLORES
Director General
Ferrocarrils Generalitat Catalunya

VOCALÍA POR FGV:

DON JOSÉ RAMÓN GARCÍA ANTÓN
Presidente
Ferrocarrils Generalitat Valenciana

DON VICENTE DÓMINE REDONDO
Director General Transportes
Ferrocarrils Generalitat Valenciana

VOCALÍA POR SFM:

DOÑA MARGARITA ISABEL CABRER
Presidenta
Serveis Ferroviaris de Mallorca

DON RAFAEL PONS VIDAL
Director Gerente
Serveis Ferroviaris de Mallorca

VOCALÍA POR METRO MADRID:

DON MANUEL MELIS MAZNAR
Presidente
Metro de Madrid, S.A.

DON MIGUEL OTAMENDO PINEDA
Subdirector de Relaciones Externas
Metro de Madrid, S.A.

VOCALÍA POR METRO BILBAO:

DON JOSÉ LUIS BILBAO EGUREN
Presidente del Consejo de Administración
Compañía Metropolitana de Bilbao

DON JOSU SAGASTAGOITIA MONASTERIO
Director Gerente
Compañía Metropolitana de Bilbao

VOCALÍA POR TMB:

DON CONSTANTÍ SERRALLONGA TINTORÉ
Consejero Delegado
Transport Metropolitá de Barcelona

DON AGUSTÍN DEL CASTILLO JIMÉNEZ
Director General
Transport Metropolitá de Barcelona

VOCALÍA POR CEMAFE:

DON JAVIER PÉREZ PALENCIA
Director general
CEMAFE

VOCALÍA POR SEOPAN

DON JULIÁN NÚÑEZ SÁNCHEZ
Director Gerente
SEOPAN

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049744

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la relación de la composición del Consejo de Administración de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, con nombres y cargos que ocupan.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III

PRESIDENTA

Doña Elena Salgado Méndez
Ministra de Sanidad y Consumo

VOCALES

Don José Martínez Olmos
Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo

Don Salvador Barberá Sández
Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia

Don Francisco Gracia Navarro
Director del Instituto de Salud «Carlos III»

Don Pedro Marín Uribe
Director General del Departamento de Sociedad del Bienestar de la Oficina Económica de Presidente del Gobierno

Don Joan Rodés Teixidor
Presidente del Consejo Asesor de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo

Don Valentín Ceña Callejo
Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud «Carlos III»

Doña M.ª Luisa Arteagoitia González
Directora de Planificación y Ordenación Sanitaria. Comunidad Autónoma del País Vasco

Don Jorge Fernández Ordás
Director General de Coordinación Sanitaria, Participación y Relaciones Institucionales. Comunidad Autónoma de Madrid

Don Carlos Fernández Rodríguez
Director General de Asistencia Sanitaria. Comunidad Autónoma de Castilla y León

Pendiente de designar representante
Ciudad Autónoma de Ceuta

VOCALES ELECTIVOS

Don Eduardo Díaz Rubio
Coordinador del Plan Nacional del Cáncer. Jefe de Servicio de Oncología del Hospital Clínico San Carlos

Don Eugenio Santos de Dios
Director del Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca

Don Josep Baselga Torres
Jefe de Servicio de Oncología del Hospital Vall d'Hebrón

SECRETARIO

Don Valentín Ceña Callejo
Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud «Carlos III»

184/049745

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la relación de la composición del Consejo de Administración de la Fundación Centro Nacional de Investigación de Enfermedades Neurológicas, con nombres y cargos que ocupan.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS

PRESIDENTA

Doña Elena Salgado Méndez
Ministra de Sanidad y consumo

VICEPRESIDENTE

Don Francisco Gracia Navarro
Director del Instituto de Salud Carlos III

VOCALES

Don Salvador Barberá Sández
Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia

Don Pedro Marín Uribe
Director General del Departamento de Sociedad del Bienestar de la Oficina Económica de Presidente del Gobierno

Doña María del Pilar Polo Sanz
Directora General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo

Don Alfonso Jiménez Palacios
Director General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Consumo

Don Carlos Martínez Alonso
Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Don Joaquín Arenas Barbero
Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III

Don Valentín Ceña Callejo
Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III

Don José M. Vergeles Blanca
Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias. Consejería de Sanidad y Consumo. Comunidad Autónoma de Extremadura

Don Jaume Orfila Timoner
Director General de Evaluación y Acreditación Sanitaria. Consejería de Salud y Consumo. Comunidad Autónoma de Baleares

Don Jorge Fernández Ordás
Director General de Coordinación Sanitaria, Participación y Relaciones Institucionales. Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid

Don Fernando Uribe Ladrón de Cegama
Director General de Desarrollo Sanitario. Comunidad Autónoma de Castilla y León

Don Jesús Ávila de Grado
Representante del Consejo Científico. Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (Madrid)

Don José Ángel Berciano Blanco
Representante del Consejo Científico. Hospital Marqués de Valdecilla (Santander)
Presidente de la Sociedad Española de Neurología

Don Jordi Matias-Guiu
Vocal designado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Don Juan José López-Ibor Aliño
Hospital Clínico San Carlos. Vocal designado por la Presidenta del Patronato

Don José Manuel Martínez Lage
Clínica Universitaria de Navarra. Vocal designado por la Presidenta del Patronato

SECRETARIA DEL PATRONATO

Doña Ana M. Ibáñez Ascorve
Instituto de Salud Carlos III

184/049750

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

El órgano de gobierno y representación de todas las fundaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, no es un Consejo de Administración, sino un Patronato, que tiene encomendado el cumplimiento de los fines fundacionales y el de administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio

de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4 de la Ley de Fundaciones, los miembros del Patronato, denominados patronos, ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función. Por ello, con carácter general, dado el carácter gratuito de su función, se considera el que el ejercicio del cargo de patrono resulta compatible con el ejercicio de cualquier otra actividad, tanto en el Sector Público como en el Privado.

Por lo que se refiere a la relación de Patronos de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, de acuerdo con los datos obrantes en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, es la siguiente:

• Ministra de Educación y Ciencia: San Segundo Gómez de Cadiñanos, María Jesús (Presidenta).
• Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia: Ordóñez Delgado, Salvador.
• Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia: Barberá Sández, Salvador.
• Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia: Gurrea Casamayor, Fernando.
• Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia: Ruiz-Rivas Hernando, Carmen.
• Coordinador General de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora: Guillamón Fernández, Antonio.
• Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo: Puig de la Bellacasa y Aguirre, Fernando.
• Subsecretaria del Ministerio de Administraciones Públicas: Carrión Martín, María Dolores.
• Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda: Lázaro Ruiz, Juana María.
• Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia: García Benau, María Antonia.
• Rector de la Universidad de Oviedo: Vázquez García, Juan Antonio.
• Consejero de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Álvarez Guisaosla, Francisco Javier.
• Consejero de Educación y Universidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Medina Precioso, Juan Ramón.

• Gómez Pérez, Fernando.
• González Seara, Luis.
• Lora-Tamayo D'Ocon, Emilio.
• Sánchez Asiaín, José Ángel.
• Villar Lázaro, Raúl.
• Moscoso Castro, Purificación.
• Embid Irujo, Antonio.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049751

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

La Fundación AENA no está regida por un Consejo de Administración sino por un Patronato cuya composición es la siguiente:

• PRESIDENTE

Ilmo. Sr. don Manuel Azuaga Moreno
Presidente de Aena

• PATRONOS NATOS

Ilmo. Sr. don Manuel Bautista Pérez
Director General de Aviación Civil
MINISTERIO DE FOMENTO

Ilma. Sra. doña Josefina Cruz Villalón
Directora General de Planificación y Coord. Territorial
MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr. don Luis Espadas Moncalvillo
Director General de Presupuestos
MINISTERIO DE HACIENDA

Doña Dolores Izquierdo Losada
Directora de Servicios y Espacios Comerciales
AENA

Don Alfredo Aza Alcalde
Director de Comunicación
AENA

Don Francisco Quereda
Director de Navegación Aérea
AENA

• PATRONOS ELECTIVOS

Ilmo. Sr. don Manuel Abejón
Catedrático de Matemática Aplicada
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ETSIA)
Don Rafael Canogar

Don José M.ª Viñuela
Conservador del Banco de España

Excmo. Sr. don Jerónimo Saavedra

• SECRETARIO

Don Jesús Fernández Rodríguez
Director de la Secretaría General Técnica
AENA

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049752

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En relación con la composición del Consejo de Administración de la Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (OPTI), se informa que la composición del Patronato de dicha Fundación, que es el órgano de Gobierno de las Fundaciones (Ley 50/2000, de 26 de diciembre, de Fundaciones), es la siguiente:

Presidente

Joan Trullen y Thomas. Secretario General de Industria. MITYC

Vicepresidenta 1.ª

M.ª Teresa Gómez Condado. Subsecretaria MITYC

Vicepresidente 2.º

Juan Antonio Rubio Rodríguez. Director General del CIEMAT

Secretario

Jesús Rodríguez Cortezo

Vocales

Fundación EOI. Director General de la EOI. Félix Santamaría Díaz
Director General del Centro Analógico AINIA. Sebastián Subirats Huerta
Fundación ASCAMM. José M.ª Musí Comellas (no tiene cargo actual en Fundación)
Asociación CITMA. Gregorio Ortiz de Urbina (no tiene cargo actual)
Instituto Catalán de Tecnología (ICT). Director General. Pedro Puigdollers
Instituto Químico de Sariiá. Director. Ennc Juliá Danés
Fundación INASMET. Director General. José Manuel Giral
Instituto Español del Calzado y Conexas. Director. César Orgiles
Director General IDAE. Enrique Jiménez Larrea
Director General OEPM. M.ª Teresa Mogín Barquín
Director General FECYT. Joan Comella
Director General GENOMA. José Luis Jorcano Noval
Presidente CSIC. Carlos Martínez Alonso
Director General CDTI. Maurici Lucena Betriú

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049753

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, no cuenta con Consejo de Administración.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049754

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

El órgano de gobierno y representación de todas las fundaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, no es un Consejo de Administración, sino un Patronato, que tiene encomendado el cumplimiento de los fines fundacionales y el de administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio

de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4 de la Ley de Fundaciones, los miembros del Patronato, denominados patronos, ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función. Por ello, con carácter general, dado el carácter gratuito de su función, se considera el que el ejercicio del cargo de patrono resulta compatible con el ejercicio de cualquier otra actividad, tanto en el Sector Público como en el Privado.

Por lo que se refiere a la relación de Patronos de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteónica, de acuerdo con los datos obrantes en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, es la siguiente:

• Ministra de Educación y Ciencia: San Segundo Gómez de Cadiñanos, María Jesús (Copresidenta).

• Ministra de Sanidad y Consumo: Salgado Méndez, Elena (Copresidenta).

• Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia: Barberá Sández, Salvador.

• Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo: Puig de la Bellacasa y Aguirre, Fernando.

• Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Educación y Ciencia: Martínez Alonso, Carlos.

• Director del Departamento de Sociedad del Bienestar y Oficina Económica del Presidente del Gobierno: Marín Uribe, Pedro Luis.

• Representante del Ministerio de Sanidad y Consumo: Andrés Novo, Marta de.

• Consejero de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información de la Generalitat de Cataluña: Solá Ferrando, Carles.

• Director de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología: García Arroyo, Arturo.

• Director del Instituto de Salud Carlos III: Gracia Navarro, Francisco.

• Representante de Laboratorios del Dr. Esteve, S.A., Esteve Cruella, Antonio.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049755

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de la composición del Consejo de Administración de la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y SALUD INTERNACIONAL CARLOS III

PRESIDENTA

Doña Elena Salgado Méndez
Ministra de Sanidad y Consumo

VICEPRESIDENTE

Don José Martínez Olmos
Secretario General de Sanidad. Ministerio de Sanidad y Consumo

VOCALES

Don Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo
Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores

Doña Aurora Díaz-Rato Revuelta
Directora General de Cooperación en Iberoamérica. Ministerio de Asuntos Exteriores

Don Ricardo Martínez Vázquez
Director General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental. Ministerio de Asuntos Exteriores

Don Francisco Gracia Navarro
Director del Instituto de Salud «Carlos III»

Don Manuel Oñorbe de Torre
Director General de Salud Pública. Ministerio de Sanidad y Consumo

Don José Pérez Lázaro
Subdirector General de Relaciones Internacionales. Ministerio de Sanidad y Consumo

Don Federico Ferrer Delso
Director Financiero y de Relaciones Internacionales del Instituto de Crédito Oficial

Don Ramón Guzmán Zapater
Director General de Financiación Internacional. Ministerio de Economía y Hacienda

Doña Isabel Noguer Zambrano
Subdirectora General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales del Instituto de Salud «Carlos III».

SECRETARIA

Doña Ana M. Ibáñez Ascorve
Instituto de Salud «Carlos III».

184/049760

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

El órgano de gobierno y representación de todas las fundaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, no es un Consejo de Administración, sino un Patronato, que tiene encomendado el cumplimiento de los fines fundacionales y el de administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4 de la Ley de Fundaciones, los miembros del Patronato, denominados patronos, ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función. Por ello, con carácter general, dado el carácter gratuito de su función, se considera el que el ejercicio del cargo de patrono resulta compatible con el ejercicio de cualquier otra actividad, tanto en el Sector Público como en el Sector Privado.

Por lo que se refiere a la relación de Patronos de la Fundación Residencia de Estudiantes, de acuerdo con los datos obrantes en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, es la siguiente:

- Ministra de Educación y Ciencia: San Segundo Gómez de Cadiñanos, María Jesús (Copresidenta).
- Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación: Moratinos Cuyaubé, Miguel Ángel (Copresidente).
- Ministro de Industria, Turismo y Comercio: Montilla Aguilera, José (Copresidente).
- Ministra de Cultura: Calvo Poyato, Carmen (Copresidenta).
- Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Educación y Ciencia: Martínez Alonso, Carlos (Vicepresidente).
- Presidenta de la Comunidad de Madrid: Aguirre y Gil de Biedma, Esperanza.
- Alcalde del Ayuntamiento de Madrid: Ruiz Wardón, Alberto.
- Secretaria de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Pajín Iraola, Leire.
- Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía: Torres Ruiz, Rosario.
- Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia: Ordóñez Delgado, Salvador.
- Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia: Gurrea Casamayor, Fernando.
- Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Ros Perán, Francisco.
- Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: Almunia Badía, Eva.
- Vicepresidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Ministerio de Educación y Ciencia: Torné Escany, Montserrat.
- Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid: Blesa de la Parra, Miguel.
- Presidente de Telefónica, S.A.: Aliena Uzuel, César.
- Presidente de GlaxoSmithkline: Becker, Rodrigo.
- Directora de la Fundación Carolina: Conde Gutiérrez del Álamo, Rosa.
- Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla: Bueno Lidón, José María.
- Representante de la Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes: Azcárate González, Isabel.
- Representante de la Universidad de Nueva Cork: Brademas, Stephen John.
- Representante del Centro de Biología Molecular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: García Bellido y García de Diego, Antonio.
- García Velasco García, José.
- Gómez Mendoza, Josefina.
- Jiménez Lozano, José.
- Leguina Villa, Jesús.
- Rojo Duque, Luis Ángel.
- Cabrera Calvo-Sotelo, Mercedes.
- Elguero Bertolini, José.
- Fusi Aizpirúa, Juan Pablo.
- Gómez Navarro Navarrete (Secretaria).

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049766

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Por ser puestos reservados a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, sólo le corresponde dar la autorización para que un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, propuesto por las Autoridades de un Ministerio para ocupar un puesto de trabajo de Catálogo de ese Ministerio, con carácter provisional, pueda ocuparlo, correspondiendo los criterios de selección concretos a cada Departamento. La autorización o plácet no es necesaria si tal puesto, previamente, se ha convocado en el BOE.

Desde mayo de 2004, los Ministerios donde se han producido ceses y nombramientos en los puestos de Jefes de Seguridad han sido: Agricultura, Pesca y Alimentación, Justicia, Asuntos Exteriores y Cooperación y, de nueva creación, Educación y Ciencia y Presidencia.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049770 y 184/049771

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Durante el encuentro en Madrid del Secretario General de la Liga Árabe, Sr. Amr Moussa y del Ministro del Interior, el pasado 9 de marzo, se acordó poner en marcha una línea bilateral de cooperación con España y reforzar la cooperación multilateral entre la UE y la Liga Árabe.

A fin de concretar este proyecto de cooperación, el Secretario de Estado de Seguridad recibió al Embajador de la Liga Árabe en Madrid, quien tras este encuentro remitió una propuesta de calendario y de líneas generales de cooperación al Secretario General de la Liga Árabe, quien a su vez ha sometido la propuesta al Consejo de Ministros del Interior de la Liga Árabe, quienes todavía no se han pronunciado al respecto.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049775

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

Las negociaciones entre el sector pesquero y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación avanzan adecuadamente, habiéndose mantenido reuniones los días 27 de octubre, 2, 3 y 11 de noviembre y 12 de diciembre de 2005.

Igualmente, la semana del 14 al 18 de noviembre, tuvieron lugar las reuniones de las cuatro mesas técnicas de análisis sectorial:

- Mesa de estructuras
- Mesa socioeconómica
- Mesa de aspectos sanitarios
- Mesa I+D+i

Por otra parte se señala que, con fecha 27 de octubre, la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores firmaron un acuerdo en el que se detallan las medidas a llevar a cabo en un horizonte temporal de un año.

La Federación Provincial de Castellón firmó dicho acuerdo. Las principales medidas consisten en la ampliación de las ayudas «minimis» y en la puesta en marcha de un plan de reactivación económico con la ayuda del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otra parte, con fecha 12 de diciembre, se han suscrito Acuerdos con 16 organizaciones representativas del sector pesquero, tanto de ámbito nacional como regional, entre las que se encontraba la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Castellón, representada por la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049780

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

El Gobierno ya ha iniciado los trámites administrativos necesarios para modificar el Acuerdo de 1998.

El pasado 26 de septiembre se ha dado el preceptivo trámite de audiencia a las compañías aéreas que operan

en el mercado intercanario, así como al Gobierno de Canarias con el fin de que se formulen las alegaciones al anteproyecto de Acuerdo que estimen oportunas.

Una vez recibidas y analizadas dichas alegaciones, el proyecto definitivo tras su preceptiva tramitación administrativa, será elevado para su aprobación al Consejo de Ministros.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049783

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castillejo Hernández, Carolina y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

1. Orientación general de la conmemoración.

El V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier se plantea como una conmemoración compartida por diferentes instituciones públicas y privadas que participan en la misma con propuestas y actividades en el marco de sus competencias respectivas.

La base legal de actuación es el Real Decreto 284/2004, de 20 de febrero, por el que se crea y regulan las funciones del Comisario para la conmemoración del V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier; nombramiento que por el Real Decreto 308/2004, de 20 de febrero, recayó en el Profesor don Fernando García de Cortázar Ruiz de Aguirre.

La primera de estas normas designa al Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) como Director Ejecutivo y establece la creación de un Consejo Asesor para asistir al Comisario en sus funciones. El Consejo Asesor está llevando a cabo una labor de coordinación de las distintas instituciones participantes, que son las que están presentando las propuestas de actividades de esta conmemoración.

De un modo especial se quieren apoyar las iniciativas del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, ya que la procedencia y vida de San Francisco Javier estuvo muy ligada a Navarra y, asimismo, existe por su parte una voluntad política del darle una relevancia especial, y extraordinaria a esta efeméride. Tampoco se puede obviar el protagonismo que corresponde a la Compañía de Jesús, cuya presencia se está articulando a través de la ONG Alboan, dependiente de esta congregación religiosa.

Esta conmemoración pretende fomentar la cooperación entre los sectores público y privado, por una parte, y entre distintos niveles territoriales de la Administración pública, por otra. El objetivo es que cada institución participe en la conmemoración desde su particular saber hacer para lograr la mayor brillantez de la misma.

2. Reuniones preparatorias.

En la sede de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) tuvo lugar una primera reunión de toma de contacto entre el Secretario General de la AECI, el Director General de Relaciones Culturales y Científicas el Comisario de la conmemoración, el Profesor García de Cortázar. En ella se decidió constituir el Consejo Asesor y convocar una reunión del mismo.

La primera reunión del Consejo Asesor se celebró en la sede de la AECI el 10 de marzo de 2005, con los asistentes que a continuación se indican:

- Don Fernando García de Cortázar, Comisario de la conmemoración.
- Don Juan Pablo de Laiglesia, Secretario General de la AECI, Director Ejecutivo.
- Don Alfons Martinell Sempere, Director General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Don Carlos Alberdi, Director General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura.
- Doña Natalia Rodríguez-Salmones Cabeza, Directora de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC).
- Don Ion de la Riva, Director General de Casa Asia.

En esta reunión quedó constituido el Consejo Asesor y se decidió que el marco de celebración sería el año 2006, de enero a diciembre. También se y recalcó la necesidad de decidir cuál sería la filosofía de la conmemoración y los actos centrales de la misma. Por último, se apuntó la necesidad de establecer contactos con el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Cultura portugués con el objeto de conocer y apoyar las iniciativas que va estuvieran en curso.

La segunda reunión tuvo lugar el 7 de abril, y a ella asistieron:

- Don Fernando García de Cortázar, Comisario de la conmemoración.
- Don Juan Pablo de Laiellesia, Secretario General de la AECI, Director Ejecutivo.
- Don Alfons Martinell Sempere, Director General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

• Don Carlos Alberdi, Director General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura.

• Doña Natalia Rodríguez-Salmones Cabeza. Directora de Coordinación y Relaciones Institucionales de la SECC.

• Don Ion de la Riva, Director General de Casa Asia.

• Doña Pilar Gómez, Directora de Promoción Cultural, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior (SEACEX).

• Don Juan Ramón Corpas Mauleón, Consejero de Cultura y Turismo, Gobierno de Navarra.

• Don José García de Castro, Universidad Pontificia Comillas.

• Don José Eugenio Salarich, Director General de Política Exterior para Asia y el Pacífico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

• Don Carlos Morales, Subdirector General de Asia Continental del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El 27 de mayo se convocó la tercera reunión del Consejo Asesor, a la que asistieron las siguientes personas:

• Don Fernando García de Cortázar, Comisario de la conmemoración.

• Don Juan Pablo de Laiglesia, Secretario General de la AECI, Director Ejecutivo.

• Don Alfons Martinell Sempere, Director General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

• Don Carlos Alberdi, Director General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura.

• Don Juan Carlos Gómez Condado, Director Financiero de la SECC.

• Doña Pilar Gómez, Directora de Promoción Cultural, SEACEX.

• Don Ion de la Riva, Director General de Casa Asia.

• M.ª Luisa López Ballano, Coordinadora del V Centenario, Gobierno de Navarra.

• Don José García de Castro, Universidad Pontificia Comillas.

• Don Carlos Morales, Subdirector General de Asia Continental del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Por otra parte, la sede de la AECI ha servido para la celebración de varias reuniones informales entre funcionarios de las misma y representantes de algunas de las instituciones participantes en la conmemoración como la Casa Asia, el Gobierno de Navarra o la ONG Alboan.

3. Actividades programadas.

Se destaca la celebración de congresos sobre la figura del Santo en Navarra, Goa, México y Tokio, que contarán con el apoyo de la AECI y de las respectivas Embajadas de España en esos países.

También se celebrará un encuentro interreligioso promovido por la Casa Asia y unas jornadas sobre cooperación al desarrollo organizadas por la ONG Alboan con la colaboración de la AECI.

En estos momentos, se está rodando un documental televisivo sobre el legado de San Francisco Javier en Japón, que se presentará con motivo de la efeméride. Por otra parte, en el marco de la conmemoración tendrá lugar un concierto de la Orquesta de RTVE en el auditorio «Francisco de Jasso» en la localidad de Javier.

Asimismo, la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales está preparando un congreso que, bajo el título «Las rutas de Asia», versará sobre las expediciones y descubrimientos de españoles por Asia, donde se prestará especial atención a San Francisco Javier.

4. Financiación de las actividades.

La financiación de las actividades de esta conmemoración se llevará a cabo con el presupuesto ordinario de cada una de las instituciones organizadoras de las mismas.

La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) apoyará económicamente aquellas actividades para las que el Gobierno de Navarra ha solicitado su ayuda, entre las que destacan: el congreso «El mundo alrededor de Javier», que tendrá lugar en Navarra entre marzo y abril de 2006: el documental «Un navarro en tierra de los daimios. El legado de Francisco de Javier en Japón», y un concierto de la Orquesta de RTVE en el auditorio «Francisco de Jasso» de Javier.

Asimismo, la AECI también participará en la financiación de las jornadas «Contribución de Europa al desarrollo humano», organizadas por la ONG Aloban, dependiente de la Compañía de Jesús.

Algunas de estas iniciativas y otras que también se inscriben en el marco de la conmemoración, contarán con el apoyo de otras instituciones pertenecientes o dependientes de la Administración General del Estado, como el Ministerio de Cultura, la Casa Asia o la Sociedad Estatal para las Conmemoraciones Culturales.

El montante exacto de la participación de la AECI y de otras instituciones de la Administración General del Estado en las actividades de la conmemoración no ha sido aún concretado en tanto que no se cierre la programación.

5. Contactos con otros países.

Portugal ha creado una Comisión para esta conmemoración, siendo Comisarla de la misma la Dra. Natalia Correia Guedes. En diciembre de 2004, el entonces

Embajador de España en Lisboa, Sr. Carderera, recibió a la Dra. Natalia Correia Guedes en la Embajada. Desde entonces se han producido varios encuentros entre funcionarios de la Embajada española y la Comisaria portuguesa para la conmemoración.

El actual Embajador español en Lisboa, Sr. Panes, ha sido invitado a formar parte de la Comisión de Honra para esta efeméride, habiendo aceptado esta invitación.

En el caso de Japón, existen contactos informales entre diplomáticos de la Embajada de este país en España y funcionarios de la AECI en relación con este asunto. Por otra parte, se recibió en la AECI al Profesor Shimizu, de la Universidad Sofía de Tokio durante su última visita a España para comenzar a preparar el congreso sobre San Francisco Javier que organizará esta Universidad.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049793

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Respuesta:

Recientemente han sido aprobadas dos órdenes Ministeriales que introducen una profunda reforma en el sistema de asignación de nombres bajo el «.es», así como en los precios aplicables.

La Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo, que aprueba el Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el «.es», vino a sustituir a la Orden CTE/662/2003, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España («.es»), que estableció un primer desarrollo de la disposición adicional sexta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, que es la que regula los principios generales del sistema de asignación de nombres de dominio bajo el «.es».

La sustitución de dicha Orden, vino motivada por el hecho de considerar que la misma había mostrado ciertas limitaciones y que procedía ahora avanzar de forma decidida en una mayor flexibilización, que situara el grado de aceptación e implantación del «.es» en los niveles existentes para otros nombres de dominio de país existentes en nuestro entorno.

Por ello, la nueva Orden constituye un paso decisivo en la flexibilización de las normas exigibles para la asignación de nombres de dominio bajo el indicativo «.es».

Así, la reforma introducida se concreta fundamentalmente en los siguientes aspectos:

— Simplificar significativamente las reglas de legitimación exigidas para obtener la asignación de nombres de dominio en el segundo nivel.

— Reducir las demás limitaciones y prohibiciones antes existentes para la formación de nombres de dominio en ese nivel.

— Establecer unos principios básicos que regirán el sistema de resolución extrajudicial de conflictos que habrá de desarrollar la autoridad de asignación.

Esta reforma está siendo introducida gradualmente, a lo largo de los últimos meses, a fin de evitar situaciones de abuso en la fase inicial de puesta en marcha de las nuevas reglas aplicables al «.es», previéndose un período de registro escalonado para que las Administraciones Públicas y los titulares de derechos de propiedad industrial puedan registrar sus nombres antes de la apertura al público del registro de nombres de dominio.

Asimismo, esta reforma está siendo acompañada de mejoras en la gestión técnica de las labores de asignación por parte de la entidad pública empresarial Red.es, encargada de las mismas y dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Como ya se ha apuntado anteriormente, la citada reforma de flexibilización del sistema de asignación ha ido acompañada, además, de una muy significativa reducción de los precios aplicables a las asignaciones bajo el «.es», instrumentada mediante la Orden PRE/1641/2005, de 31 de mayo, de modificación de las tasas aplicables a las asignaciones bajo el «.es».

En este sentido, la reducción de tasas introducida en esta Orden, que varía desde el 70 al 90% respecto de los precios anteriores para la asignación de nombres de dominio de segundo nivel bajo el «.es», tiene en consideración la gran simplificación de las tareas de comprobación para la asignación de nombres bajo el «.es», resultantes del nuevo Plan Nacional, y sitúa las tasas por asignación de nombres de dominio de Internet bajo el «.es» en un nivel equiparable al de los dominios territoriales de los países de nuestro entorno.

Los positivos resultados de estas medidas ya se pueden constatar. Al finalizar el proceso de liberalización, el número de dominios «.es» registrados, ha alcanzado la cifra de 206.339 a día 15 de noviembre de 2005, lo que representa un crecimiento del 72,5% respecto al escenario anterior a la entrada en vigor de la nueva normativa (una semana antes de que se iniciara el último tramo de la liberalización escalonada, había 119.620 dominios registrados bajo el «.es»). Esta evolución se refleja en el siguiente cuadro:

Evolución del .es

1997	7.219
1998	12.887
1999	18.859
2000	29.590
2001	35.570
2002	43.476
2003	71.158
2004	83.509
2005 (a 31 de octubre)	119.620
2005 (a 15 de noviembre)	206.339

Así, con el impulso dado al «.es», el número de registros en España roza actualmente el millón. De éstos, el 21,5% (206.339), corresponden al «.es» y, el resto (753.780) a dominios genéricos. En menos de un año, el peso del «.es» se ha duplicado, al pasar del 11% del total de dominios registrados en España, al 21,5%.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049794

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco y Fernández Dávila, Olaia (GMx).

Respuesta:

Los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo están impulsando el diálogo con el colectivo de Técnicos de Grado Superior. En este sentido, el Foro Marco para el Diálogo Social, lugar de encuentro de las Administraciones Públicas sanitarias y las organizaciones sindicales más representativas, se ha comprometido a trabajar en la mejora de la calidad y de la formación de los profesionales sanitarios y a garantizar su libre circulación por Europa.

Se ha constituido un grupo de análisis para el estudio de las titulaciones del sector sanitario formado por ambos Ministerios y los Sindicatos UGT y CC.OO. Su objetivo es analizar los aspectos básicos y los estudios de las especialidades de la familia sanidad de la Formación Profesional en la nueva regulación de los títulos, adecuando los contenidos formativos y las enseñanzas prácticas con los avances científicos y tecnológicos que vienen produciéndose en su ámbito profesional, buscando soluciones coherentes en el contexto de los sistemas educativo y sanitario que garanticen una buena formación de estos profesionales, en concordancia con las titulaciones de los países europeos y facilitando, asimismo, su movilidad.

Según un estudio llevado a cabo por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el que se solicitaron a las autoridades competentes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea datos sobre la formación, competencias y nivel de las titulaciones de: Radiodiagnóstico. Radioterapia. Medicina Nuclear. Laboratorio. Anatomía Patológica y Dietética, se comprobó que la formación de estos profesionales en dichos Estados no es homogénea y la mayoría no contempla estos estudios como de nivel universitario.

Por otra parte, es preciso aclarar que la diferencia con otros países de la Unión Europea en la carga horaria y la duración de los estudios (tres años o 3.000 horas) se debe a que engloban varias especialidades en una sola titulación. Esto sucede con Radiodiagnóstico o con Laboratorio que incluen dentro de Radiodiagnóstico a Radioterapia y Medicina Nuclear, y en Laboratorio, a Anatomía Patológica y Citología, por lo que, en tres años de estudios se forman en varias disciplinas, mientras que en España se necesitan dos años para formarse en una sola.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049840

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Respuesta:

Todas las Comunidades Autónomas, incluidas las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, cuentan con estructuras administrativas encargadas de gestionar los sistemas de información sobre uso y problemas de drogas. De hecho, desde 1987, todas ellas colaboran en la recogida y envío de información a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD), sobre el indicador admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de drogas. Muchas colaboran igualmente con la DGPNSD en los indicadores mortalidad, directamente relacionada con el consumo de

drogas y urgencias hospitalarias en consumidores de drogas.

Finalmente, desde que se completaron las transferencias en materia educativa, todas las Comunidades Autónomas colaboran cada dos años en la organización y realización de la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES), que se promueve y financia desde la DGPN'SD.

En cuanto a la existencia de una estructura administrativa con una denominación próxima a «Observatorio sobre Drogas», encargada de la recogida y análisis de información sobre uso y problemas de drogas, creada por norma legal o decisión administrativa, la situación es la siguiente:

• Disponen de una estructura administrativa con las funciones de un Observatorio sobre Drogas, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco y La Rioja.

• En las Comunidades de Illes Balears, Cantabria, Canarias y Madrid, está prevista la constitución de un Observatorio, encontrándose pendiente de tramitación la correspondiente normativa.

En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que, hasta la fecha, la existencia o no de un Observatorio sobre Drogas, no tiene relación directa con la cantidad y calidad de la información sobre uso y problemas de drogas que aporta cada Comunidad Autónoma a la Delegación.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049848

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Respuesta:

El Plan de Prevención del Fraude Fiscal prevé la actuación específica de Vigilancia Aduanera en diversos sectores y operaciones como son la de información en relación con la detección precoz del fraude, investigación sobre la circulación de mercancías, las tramas organizadas de fraude y el blanqueo de capitales, la elaboración de protocolos de actuación respecto de importaciones procedentes de Asia, la investigación en supuesto de ocultación de responsables, etc.

El Plan de Prevención del Fraude Fiscal considera al servicio de Vigilancia Aduanera como factor esencial en la consecución de sus objetivos.

En el ámbito organizativo, que afecta directamente a la planificación y gestión de los recursos humanos, el Plan también contiene previsiones de reforzamiento orgánico y funcional del servicio de Vigilancia Aduanera para una más eficaz coordinación con la Oficina Nacional de Investigación del Fraude Fiscal, una mayor colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y un mejor desarrollo de sus funciones operativas.

El Gobierno no tiene previsto desmantelar Vigilancia Aduanera, ni cerrar ninguna base. Lo que está previsto, tal como ha anunciado el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, es reforzar las competencias tradicionales de Vigilancia Aduanera, en el campo del fraude fiscal en general, sin abandonar las tradicionales funciones ejercidas en el campo del contrabando y narcotráfico.

Las acciones formativas específicas del Plan de Formación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, convocadas durante el año 2005 para funcionarios de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, se resumen en el anexo adjunto, cuyos datos totales son las siguientes:

- Número de cursos: 20
- Número de grupos (ediciones): 229
- Número de horas lectivas: 4.069
- Número de horas empleadas: 43.054
- Número de asistentes: 3.276

Como dato añadido, los porcentajes de cada uno de estos parámetros respecto a los del total de cursos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (entre los que se incluyen los correspondientes a la D.A. de Vigilancia Aduanera), son los siguientes:

- Número de cursos: 70%
- Número de grupos (ediciones): 91,23%
- Número de horas lectivas: 93,28%
- Número de horas empleadas: 85,37%
- Número de asistentes: 85,94%

Respecto de la información solicitada sobre las inversiones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en 2005, en Vigilancia Aduanera en diferentes ámbitos (Cádiz, Andalucía, resto del territorio nacional), en base a la información obrante a 15 de noviembre, a continuación se presenta cuadro relativo a las mismas.

Se indica que a dicha fecha, no se dispone de una información completa sobre la distribución geográfica de las inversiones en 2005 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Vigilancia Aduanera. Por lo tanto, la distribución resultante a 31/12/2005, puede presentar diferencias con respecto a la información aportada actualmente.

Por otro lado, ha de señalarse, que en el epígrafe «Elementos de transporte», en el que se computa el 89,1% de las inversiones previstas en 2005, destacan

las anualidades correspondientes a las adquisiciones de tres embarcaciones (suponen el 84,1% del gasto en dicho epígrafe), previéndose que su ubicación sea fuera de Andalucía (2 en Galicia y 1 en Valencia).

INVERSIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DURANTE 2005

EN VIGILANCIA ADUANERA (Situación a 15/11/2005)

(Cifras en euros)

		Ejecución a 15/11/2005			
		Compromiso de Gasto (1)	Obligaciones reconocidas	Inversiones previstas en el resto del ejercicio (2)	Total Inversiones previstas en 2005 (3)=(1)+(2)
A)	**630.03 "Maquinaria, instalaciones y utillaje"**	**450.054,99**	**98.140,12**	**770.000,00**	**1.220.054,99**
	Cádiz	2.384,96	2.384,96	0,00	2.384,96
	Total Andalucia	3.082,96	3.082,96	0,00	3.082,96
	Resto Territorio Nacional	446.972,03	95.057,16	770.000,00	1.216.972,03
B)	**630.04 "Elementos de transporte"**	**8.553.969,23**	**5.215.507,68**	**1.434.244,38**	**9.988.213,61**
	Cádiz	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Andalucia	19.310,13	19.310,13	0,00	19.310,13
	Resto Territorio Nacional	8.534.659,10	5.196.197,55	1.434.244,38	9.968.903,48
C)	**630.09 "Otro inmovilizado material"**	**8.033,02**	**0,00**	**0,00**	**8.033,02**
	Cádiz	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Andalucia	0,00	0,00	0,00	0,00
	Resto Territorio Nacional	8.033,02			8.033,02
	Total	**9.012.057,24**	**5.313.647,80**	**2.204.244,38**	**11.216.301,62**
	Cádiz	2.384,96	2.384,96	0,00	2.384,96
	Total Andalucia	22.393,09	22.393,09	0,00	22.393,09
	Resto Territorio Nacional	8.989.664,15	5.291.254,71	2.204.244,38	11.193.908,53

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	Curso	Asistentes	Nº Grupos	HORAS	
				Lectivas	Empleadas
AD500	PREPARACIÓN FÍSICA PARA TRIPULACIONES DE ASALTO	200	20	2.160	21.600
AD501	MANEJO, USO DE ARMAS Y METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN	30	3	120	1.200
AD502	PRÁCTICAS DE TIRO	1.654	78	234	4.962
AD514	CURSO AVANZADO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	30	2	48	720
AD516	BLANQUEO DE CAPITALES (MONITORES)	20	1	24	480
AD517	BLANQUEO DE CAPITALES (EXTENSIÓN)	160	17	306	2.880
AD522	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN (MONITORES)	20	1	12	240
AD523	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN (EXTENSIÓN)	150	17	102	900
AD526	ARMAS DE EMBARCACIONES DE VIGILANCIA ADUANERA	636	53	265	3.180
AD527	RADAR DR 1500 B.CÁMARA ULTRAMEDIA LE(AVIONES)	6	2	88	264
AD528	INTERVENCIONES TELEFÓNICAS (MONITORES)	20	1	12	240
AD529	INTERVENCIONES TELEFÓNCIAS(EXTENSIÓN)	170	17	102	1.020
AD531	HERRAMIENTAS TÉCNICAS	20	1	14	280
AD536	CÁMARA TÉRMICA ULTRA 4000(HELICÓPTEROS)	8	4	120	240
AD537	FORM.PARA LA OBTENCIÓN CERTIFICADO FORMACIÓN BÁSICA	30	3	210	2.100
AD538	EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE (NO RÁPIDOS)	30	2	48	720
AD540	PRÁCTICAS JURÍDICO PROCESALES PARA VIGILANCIA ADUANERA	50	2	28	700
AD544	CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE INSTALACIONES RADIACTIVAS	4	1	32	128
AD546	OPERADOR GRAL.SISTEMA MUNDIAL SOCORRO Y SEG.MARÍTIMA	18	3	120	720
AD547	HIDRÁULICA	20	1	24	480
	TOTAL D.A. VIGILANCIA ADUANERA	**3.276**	**229**	**4.069**	**43.054**

184/049849

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

El Proyecto de Ley Orgánica de Educación presentado al Congreso de los Diputados contempla en su preámbulo, como una de las novedades de la Ley en lo que se refiere al currículo, situar la preocupación por la educación para la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas y en la introducción de unos nuevos contenidos referidos a esta educación que, con diferentes denominaciones, de acuerdo con la naturaleza de los contenidos y las edades de los alumnos, se impartirá en educación primaria, en la educación secundaria obligatoria y en bachillerato.

Su finalidad consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios establecidos en la Constitución española y las declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global. Sin entrar en contradicción con la práctica democrática que debe inspirar el conjunto de la vida escolar y que ha de desarrollarse como parte de la educación en valores con carácter transversal a todas las actividades escolares, la nueva materia permitirá profundizar en algunos aspectos relativos a nuestra vida en común, contribuyendo a formar a los nuevos ciudadanos.

Asimismo, la Ley concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos y, por ello, las Administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, tal como establece el título V, artículo 118.

En todo caso, esta educación en valores atenderá a dos dimensiones diferentes. Se desarrollarán los valores que favorecen la maduración de los alumnos como personas integras (autoestima, dignidad, libertad, responsabilidad) y en sus relaciones con los demás (respeto y lealtad, base de la convivencia y la cooperación entre las personas). Por otra parte, se potenciará la educación en aquellos valores sociales que permitan a los jóvenes la participación activa en la sociedad democrática: el conocimiento de sus derechos y deberes ciudadanos para un ejercicio eficaz y responsable de la ciudadanía.

La educación en valores se desarrollará en dos ámbitos. Por un lado se incluirá en el proyecto educativo del centro y se abordará desde la práctica docente cotidiana de todas las áreas y asignaturas, favoreciendo que los alumnos aprendan por sí mismos a convivir como ciudadanos críticos, libres, justos y solidarios. Además, se establecerá una nueva área de educación para la ciudadanía.

El currículo de esta nueva área profundizará en los principios de ética personal y social y se incluirán, entre otros contenidos, los relativos a los derechos y libertades que garantizan los regímenes democráticos, los relativos a la superación de conflictos, la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia contra estas últimas, la tolerancia y la aceptación de las minorías, así como la aceptación de las culturas diversas y la inmigración como fuentes de enriquecimiento social y cultural.

Por otra parte, la educación en valores exige una metodología concreta, porque los valores no se aprenden al dictado sino a través de la reflexión que los genera, por lo que se facilitarán materiales de apoyo al profesorado y se ofertará una formación específica.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049850

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

España comparte plenamente los retos educativos de la Unión Europea, con el convencimiento de que la educación jugará un papel determinante a la hora de alcanzar los objetivos de competitividad que se propusieron en Lisboa, con vistas al 2010.

España está comprometida a reducir la mitad del fracaso escolar, mejorar la comprensión lectora, conseguir que, al menos, el 85% de los jóvenes de 22 años tengan un título de educación secundaria superior (bachillerato o formación profesional de grado medio) e incrementar el número de titulados en estudios científicos y técnicos.

Por otra parte, según datos de la Comisión Europea, el porcentaje de mujeres graduadas en Matemáticas, Ciencia y Tecnología en España se eleva al 30,4% en el año 2003, mientras que en Europa lo es al 31,1%. Asimismo, el porcentaje de mujeres graduadas en Matemáticas, Ciencia y Tecnología es la mitad que el de los hombres graduados en estas áreas, por lo que puede afirmarse que en España la diferencia entre el número de hombres y mujeres graduados en estas tres áreas se ha hecho mayor en el período 2000-2003.

En la memoria económica que acompaña al Proyecto de Ley Orgánica de Educación, se incluyen incrementos de gasto previstos para la Extensión y mejora del Sistema Educativo Español en el marco de los Objetivos Europeos para el año 2010.

La suma de ambos costes y su incremento lineal en los cinco años de aplicación de la Ley sería el siguiente:

Extensión y mejora del Sistema Educativo Español en el marco de los Objetivos Europeos para el año 2010 (miles de €)				
2006	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**
84.621	169.243	253.864	338.486	423.107

Por otro lado, el Proyecto de Ley Orgánica de Educación establece que para acceder a los estudios universitarios será necesario superar una única prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en bachillerato, valorará, con carácter objetivo, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en él, así como la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios.

Podrán presentare a la prueba de acceso a la universidad todos los alumnos que estén en posesión del Título de Bachiller, con independencia de la modalidad y de la vía cursadas. La prueba tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas. Podrán acceder, también, a las universidades españolas, sin necesidad de realizar la prueba de acceso, los alumnos procedentes de sistemas educativos de los Estados miembros de la Unión Europea a los de otros Estados con los que se hayan suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos alumnos cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049851

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría hay que tener en cuenta que las Comunidades Autónomas ofrecen distintas alternativas diferentes, tanto en función del nivel educativo del que se trate como del horario general, continuo o partido, que ofrezcan a sus alumnos.

Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura y Madrid, ofrecen en la etapa de educación infantil y primaria, la apertura de los colegios antes del comienzo de las clases de la mañana, de cara a que los padres y madres que tengan que incorporarse al trabajo en un horario temprano, puedan dejar a sus hijos en el Colegio y sean debidamente atendidos. Hay también alguna Comunidad, como Asturias, en la que estos programas son puestos en marcha por Ayuntamientos.

Por las tardes, y de manera obligatoria para aquellos centros que han optado por la jornada continuada, son más las Comunidades que ofrecen apertura más allá del horario lectivo. Además de las antes citadas, también Asturias y Cantabria ofrecen programas de actividades. Madrid, sin embargo, limita sus actuaciones a la obligatoriedad de oferta por parte de los Centros, ofreciendo ayudas sólo a aquellos Colegios que participen en el Programa de Compensatoria.

La oferta disminuye en la etapa de educación secundaria, y sólo Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura tienen programas de actividades para ser llevadas a cabo fuera del horario escolar.

Por último, las Comunidades de Aragón, Canarias y Castilla y León, ofrecen programas para las vacaciones y días festivos dentro del curso escolar y en el mes de julio.

APERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN HORARO EXTRAESCOLAR

COMUNIDAD	ANTES DE CLASE, EI-EP	DESPUÉS DE CLASE, EI-EP	IES	OBSERVACIONES
ANDALUCÍA	Todos los CEIPs, desde las 7 horas	Sí.- Ampliación horario hasta 18 horas	Sí.- Ampliación horario hasta 18 horas	Decreto 137/2002, Decreto 66/2005, Resolución de 6 de septiembre de 2005
ARAGÓN	Sí	Sí, Programa DIES	Sí, Programa DIES	Tiene Programas de apertura para periodos de vacaciones escolares
ASTURIAS	No; hay Programas de los Ayuntamientos de Gijón y Avilés	Sí, participan 141 Centros	Si, participan 54 IES	Resolución de 6 de mayo de 2005

BALEARES	Programa "Escola matinera"	Obligación abrir hasta 17horas, los CEIPs con jornada continuada	No hay	
CANARIAS	"Programa de apertura temprana"	Sí, con distintos proyectos: estudiantes últimos cursos, apoyo, act. Extraesc.	No hay	Hay Programa de actividades para época de vacaciones
CANTABRIA	No hay	Programa de refuerzo y acompañamiento escolar "PIPOS"	Programa de refuerzo y acompañamiento escolar "PIPOS"	
CASTILLA Y LEÓN	Programa "Madrugadores", en torno a 260 colegios	Programa "Centros abiertos", en torno a 125 centros	No hay	Hay Programa para épocas vacacionales
CASTILLA-LA MANCHA	"Aula matinal", 72 CEIPs	Desde el curso 1995-96	Desde el curso 1995-96	Programas de Ayuntamiento, de Centros y de AMPAs

COMUNIDAD	ANTES DE CLASE, EI-EP	DESPUÉS DE CLASE, EI-EP	IES	OBSERVACIONES
CATALUÑA	Sí: gestiona AMPA, subvenciona Consejería; 478 CEIPs	Sí: Resolución de 1 de julio de 2006	No consta	
EXTREMADURA	Sí	Programa "Nueva Jornada Escolar"	Programa "Nueva Jornada Escolar"	
GALICIA	No hay	No hay	No hay	Hay iniciativas municipales; la nueva Xunta ha anunciado la elaboración de un Plan
LA RIOJA	NO consta	No consta	No consta	Hay actividades de desayuno, extraescolares, pero organizadas por las AMPAs
MADRID	Sí, "Los primeros del Cole"	No consta	No consta	Hay convocatorias de ayudas para Centros y AMPAs para act. Extraesc.
MURCIA	No hay	No hay	No hay	Hay iniciativas puntuales de Ayuntamientos
NAVARRA	No hay	No hay	No hay	Sólo PROA, programa conjunto MEC_CCAA
PAÍS VASCO	No hay	No hay	No hay	Sólo iniciativas municipales
VALENCIA	No hay	No hay		Sólo iniciativas de los Centros

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049853

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Salazar Bello, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que el Instituto Superior de Formación del Profesorado tiene suscrito convenio de colaboración, en materia de formación del profesorado, con 67 instituciones, muchas de las cuales incluyen en sus planes, actividades de formación del profesorado destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, pero sin que sean convenios específicos para tal fin.

Por otro lado, el Ministerio de Educación y Ciencia firmó, en el año 2005, un convenio específico al acuerdo marco de colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Mujer, para realizar actividades en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en educación. En la cláusula primera de ese convenio se contempla, entre otras actuaciones, la posibilidad de realizar actividades de formación del profesorado.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049854

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Respuesta:

En los últimos años, se ha producido en España un avance destacado en las tasas de escolarización de los niños y niñas más pequeños, hasta alcanzarse, en el curso 2004/2005, una cobertura del 96,7% a los tres años y del 100% desde los cuatro años de edad.

La importancia y el valor que posee la Educación Infantil deriva del hecho de que constituye una etapa fundamental para el desarrollo de los niños y niñas de edades tempranas, al permitirles crear su personalidad, ampliar sus experiencias y favorecer su desarrollo social.

El Ministerio de Educación y Ciencia, mediante el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, que modifica el Real Decreto 827/2003, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, promueve la gratuidad de la educación infantil de los niños de tres a seis años, cuyo proceso de implantación se inicia a partir del curso 2004/2005 y deberá estar concluida al finalizar el curso 2006/2007.

Asimismo, el Ministerio propone que este segundo ciclo de educación infantil sea efectivamente gratuito y que las Administraciones educativas garanticen la existencia de plazas suficientes en los centros públicos, para asegurar la escolarización de la población escolar que lo solicite. Además, este segundo ciclo podrá ser objeto de conciertos con centros privados en el contexto de la planificación que realicen las Administraciones respectivas.

En todo caso, es especialmente importante en educación infantil, mantener las ratios adecuadas para el logro de sus objetivos, en beneficio de la calidad en esta etapa educativa, tan importante para la atención temprana de las dificultades de origen social o familiar y, en definitiva, para la prevención de la exclusión, por lo que no deberían superarse las ratios previstas por las leyes, especialmente en los centros de educación infantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049855

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Respuesta:

El Título II del proyecto de la Ley Orgánica de Educación está dedicado a la equidad en la educación. El Capítulo 1 de este Título trata de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y consta de dos Secciones, siendo la Sección Segunda la de los alumnos con altas capacidades intelectuales.

En dicho Capítulo, se establece que la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entre ellos los que presentan altas capacidades intelectuales, se regirá por los principios de normalización e inclusión y que corresponde a las Administraciones educativas disponer los medios y recursos necesarios para que todos los alumnos y alumnas alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general.

Para la adecuada atención a estos alumnos, corresponde a las Administraciones educativas establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades específicas del alumnado; disponer de los profesores de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos; promover la formación del profesorado relacionada con el tratamiento de estos alumnos; adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento, así como la información

necesaria que les ayude en la educación de sus hijos; garantizar la escolarización y regular y favorecer la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización de los alumnos; podrán colaborar con otras Administraciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, instituciones o asociaciones con responsabilidad o competencias establecidas sobre los colectivos afectados, para facilitar la escolarización y una mejor incorporación de estos alumnos al centro educativo y los centros contarán con la debida organización escolar y realizarán las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas para facilitar a todos los alumnos la consecución de los fines establecidos.

Según consta en la citada Sección Segunda, corresponde al Gobierno, de acuerdo con la Comunidades Autónomas, establecer las normas para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para estos alumnos, con independencia de su edad.

En base a lo anterior, el Ministerio de Educación y Ciencia considera que los alumnos con altas capacidades intelectuales serán atendidos en los centros ordinarios, que deberán adoptar los planes de actuación adecuados a sus necesidades y contar con los medios y recursos que se contemplan en el proyecto de la Ley para que las necesidades educativas de estos alumnos sean atendidas adecuadamente.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049856

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, Isabel y Niño Rico, Encarnación (GS).

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística (INE) utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye con la información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos disponibles tienen por referencia temporal el año 2004.

Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas fisicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

El DIRCE detecta 445 empresas con domicilio social en Cádiz y más de 50 asalariados.

Por otra parte, se señala que ante la ausencia de explotaciones estadísticas que suministren la información referente al número de discapacitados que prestan servicios en las empresas de más de 50 trabajadores, el 22 de abril de 2005, se ha suscrito un convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Universidad Carlos III de Madrid cuyo objeto es la realización del proyecto de investigación titulado: «Sistema integrado de información estadística para el estudio de la relación entre discapacidad y mercado de trabajo».

Este proyecto tiene tres objetivos:

a) Crear un sistema integrado de información estadística para el estudio de la relación entre discapacidad y mercado de trabajo.

b) Hacer un primer uso de la información, adecuadamente sistematizada y ordenada, para investigar los temas prioritarios para la política pública.

c) A la luz de los resultados obtenidos, diseñar un programa de estudio a medio y largo plazo en el seno de la Universidad Carlos III sobre la relación entre la discapacidad y mercado de trabajo.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049857

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, M.ª Mercedes (GS).

Respuesta:

Para la implantación de un sistema de vigilancia volcánica y sísmica en Canarias, el Ministerio de Fomento, a través del Instituto Geográfico Nacional, ha elaborado un Proyecto de Sistema de Vigilancia que constituye un plan global y coordinado para todas las islas de mayor riesgo volcánico. Se trata de un sistema multitécnico, concebido en su funcionamiento como un servicio público a muy largo plazo, que debe encontrarse activo en permanencia las 24 horas del día, los 365 días del año. Este sistema de vigilancia incorpora las más modernas técnicas de vigilancia sísmica, geodésica y geofísica, así como los correspondientes equipos de comunicaciones y de tratamiento de análisis de datos.

Dado el incremento de la actividad sísmica detectado el pasado año en la isla de Tenerife, y la envergadura de los problemas de riesgo y protección civil que, en

principio, podrían plantearse en caso de una crisis volcánica en dicha isla, el referido plan ha comenzado a ejecutarse en Tenerife. Ha de resaltarse que se trata de un plan integral para todas las islas de mayor riesgo volcánico (también, claro está, para La Palma, donde se instalarán todo tipo de equipos de vigilancia). Asimismo, por tratarse de un plan global y coordinado, muchos de los equipos e instalaciones que se están adquiriendo este año o se van a adquirir (estaciones portátiles, equipos de comunicaciones, equipos para los centros de recepción y análisis de datos,...), y por supuesto la dotación de personal técnico para su utilización, son parte del conjunto del Sistema de Vigilancia y servirán y se utilizarán para la vigilancia de cualquiera de esas islas.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049865

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, M.ª Isabel y Benito Serra, Ernest (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha decidido abordar un conjunto de reformas estructurales para lograr un modelo de crecimiento dinámico. Este objetivo precisa mejorar la productividad, el conocimiento, la formación, el apoyo a la iniciativa empresarial dentro y fuera de nuestras fronteras, y la innovación. En este punto, se hace indispensable apostar y promocionar la I+D+i a través de una adecuada gestión de ayudas, preferentemente a las PYMES, pero sin excluir a las grandes compañías, así como fuertes inversiones en empresas tecnológicas de nueva creación.

La aplicación exhaustiva del Plan Estratégico de Innovación Tecnológica, pretende alcanzar los siguientes objetivos: modernizar infraestructuras, dotar de la tecnología más avanzada a las flotas e instalaciones en tierra y, en definitiva, convertir a la industria pesquera española en una de las mejores y más competitivas del mundo.

Este Plan Estratégico de la Innovación Tecnológica nace, pues, para mejorar la competitividad y en un contexto actual de fuertes subidas de los precios del combustible, y exige la adopción de criterios nuevos y próximos a la realidad. De esta realidad pesquera, de su diagnóstico, de su estado y de su situación, es «El Libro Blanco de la Pesca», el mejor mecanismo que podrá, en breve, ofrecernos el verdadero panorama.

El 1 de enero de 2006 se han cumplido 20 años desde que España entró a formar parte de pleno derecho de la Unión Europea, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Pesca Marítima, se ha marcado el desafío de retratar el estado actual del sector pesquero español, donde interactúan multitud de factores, y para lo que se trabaja en soluciones que garanticen la viabilidad de nuestro sector.

En el contexto de la innovación y la tecnología, el Libro Blanco constata la aplicación de la llamada «paradoja europea», es decir, se investiga pero no se aplica, así como las pocas medidas específicas de apoyo a la innovación y desarrollo tecnológico del sector.

Además, el déficit acumulado en la última década de inversiones en tecnología afecta a más del 50% de las empresas en los diferentes subsectores de la pesca.

El reto del Plan Estratégico de la Investigación, Desarrollo e Innovación, surge con la firme voluntad de aumentar la competitividad y eficacia pesquera, sin prescindir del respeto y compromiso de una política pesquera que cree y apuesta por el medioambiente, la sostenibilidad de los caladeros y la responsabilidad social.

Una de las novedades de este Plan Estratégico es que es participativo y consensuado, aspecto que lo diferencia de otras iniciativas anteriores, ya que es un plan diseñado y trabajado de abajo hacia arriba. Es decir, que desde el primer día, es el sector quien, a través de la Fundación (INNOVAMAR), organismo encargado de la elaboración y coordinación del Plan de Innovación Tecnológica, está aportando la información principal sobre la que trabajar en los diferentes subsectores con todos los agentes implicados; ya sean administraciones públicas (desde la Administración Central o desde las Comunidades Autónomas), como asociaciones profesionales y empresariales, así como las Cofradías de Pescadores.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049867

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, M.ª Isabel y Benito Serra, Ernest (GS).

Respuesta:

El mantenimiento del estudio «Hábitos de compra, conservación y consumo de los productos pesqueros en la población española 2005» realizado por el FROM, se

ha desarrollado con el fin de pulsar la situación real de la sociedad con respecto a los productos procedentes de la pesca, y poder conocer la evolución habida en estos dos últimos años desde la finalización del anterior estudio en el año 2003.

Se recoge en este estudio, en relación a conservas, productos congelados y fresco, sus formas de conservación, la valoración de su calidad y de su variedad, la distribución por edades y por zonas, las preferencias en horarios y establecimientos para su adquisición, sus preparaciones, en definitiva todo aquello relevante en materia de consumo de productos pesqueros en la población española.

Las características generales del estudio son:

• El tamaño muestral de 2.600 encuestas, recogiendo los sectores y grupos de población repartidos de la siguiente manera:

—Hogares Españoles, realizando un muestreo por Comunidades Autónomas y Municipios en función del tamaño poblacional.

—Sector Hostelería-Restauración, desarrollando en función del tipo de establecimiento y la zona geográfica el muestreo.

—Sector Restauración Social-Instituciones, en el cual la estratificación se ha realizado por zona geográfica y tipo de institución.

—Y, por último, el grupo de Población Extranjera, que entre otros, debido a su creciente importancia, a su adaptación a la sociedad española y a los distintos hábitos alimenticios merecen ser tratados en este estudio.

• Las especies objetivo del estudio han sido, dada su importancia comercial, las siguientes: atún, bacaladilla, boquerón, caballa, jurel, merluza, sardina, trucha, calamar, mejillones y langostinos.

Las principales conclusiones obtenidas han sido:

• Los productos pesqueros frescos son los preferidos por los consumidores españoles. Hace dos años, los preferidos eran los productos en conserva. La población inmigrante, sin embargo, prefiere los productos en conserva.

• Los productos pesqueros congelados preparados, muestran un descenso de un 13% en su adquisición.

• La pescadería tradicional sigue siendo el lugar preferido de compra del producto pesquero fresco. Sin embargo, el supermercado ha aumentado en un 9%, situándose a sólo un punto de la pescadería tradicional. Para el producto pesquero congelado, sigue siendo el supermercado el lugar más habitual de compra.

• La mayor parte de los encuestados consume pescado 2-3 veces por semana.

• Tanto la variedad como la calidad, han sido consideradas buenas o muy buenas en todas las presentaciones del estudio, obteniendo en todos los casos porcentajes de satisfacción superiores que los obtenidos en el año 2003.

• No existen diferencias destacables en cuanto a los tiempos empleados en la compra y el cocinado con respecto al año 2003, manteniéndose entre una y dos horas el tiempo dedicado a los productos pesqueros.

• El 38% de la población lee el etiquetado de los productos frescos, siendo el precio la información más relevante.

• El 25% de la población no conoce los distintos métodos de producción.

• La información de los envases en productos pesqueros congelados y en conservas, es leída por el 60%, siendo los ingredientes y la composición, además de la fecha de caducidad, los datos más leídos por los consumidores españoles.

• En hostelería y restauración, se obtienen aumentos de consumo en todas las presentaciones, salvo en el producto conservado que baja un 3%. Se observa que la frecuencia de compra mayoritaria de fresco es diaria, la de congelado y en conserva una vez a la semana, y la de congelado preparado nunca o casi nunca. La frecuencia de consumo de todos los productos es diaria.

• Los horarios de consumo de productos pesqueros en hostelería y restauración, se mantienen al igual que hace dos años, siendo las cenas, con un 13%, el valor más bajo obtenido. Por otro lado, no existen diferencias en cuanto a los días de consumo por tipo de establecimiento ni por zona, mostrando los fines de semana porcentajes superiores a los días laborables.

• En el sector Restauración Social-Instituciones, observamos como el 54% de los centros sanitarios ofrecen pescado en su oferta diaria, mientras que en los centros de enseñanza este porcentaje desciende hasta el 10%. Es en las comidas donde más frecuentemente se consumen, si bien este porcentaje —53%— ha aumentado en un 10% con respecto al año 2003.

• Dentro de la Población Extranjera cabe destacar, que los motivos para el consumo de productos pesqueros son mayoritariamente por su sabor y por que son necesarios para llevar una dieta sana, siendo conscientes de que no consumen suficientes productos pesqueros. De igual forma, existe un aumento en la valoración positiva de variedad y calidad de los productos pesqueros de nuestro mercado, en casi un 10%.

Esta breve información es tan sólo una parte del estudio, del que se podrá disponer en la página web del FROM, www.from.mapya.es.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049869

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

Desde el año 2003, se viene realizando un Programa anual de Vigilancia Activa en aves de corral, basado en muestreos en los que se encuentran las aves cinegéticas y los patos. En los Programas de 2003 y 2004 se han analizado, respectivamente, 9.977 y 8.350 muestras. Este muestreo ha puesto de manifiesto, dentro de un margen estadístico estándar, la ausencia del virus en el territorio nacional.

Para valorar las zonas de mayor riesgo de introducción de la enfermedad a partir de las aves salvajes, en el año 2004 se inició un Programa en aves silvestres, de cuyos muestreos, un 70% deben pertenecer a especies acuáticas. Además, como sistema de detección precoz de la enfermedad, es obligatoria una toma de muestras representativa y quincenal en aves migratorias y de corral que se encuentren en los humedales considerados como zonas de especial riesgo de introducción de influenza aviar y en los municipios que se encuentren en un radio de 10 km. de los mismos.

Entre los criterios establecidos por el Gobierno para elaborar el listado de humedales, destacan, la existencia de datos de recuperaciones de aves procedentes de zonas en las que se han declarado focos de la enfermedad o de otras zonas consideradas de especial riesgo, la densidad media elevada de aves migratorias en los humedales o densidad elevada de explotaciones de aves próximas a zonas húmedas donde se concentran aves silvestres, tras lo cual, se fijó un listado de humedales que los cumplían, dejando a criterio de las Comunidades Autónomas la posibilidad de añadir cualquier otro que consideraran oportuno.

Por otra parte, hay que señalar que dado que esta enfermedad puede suponer un riesgo sanitario para la cabaña ganadera española, se está intensificando su vigilancia en animales de corral y en aves silvestres, si bien, por el momento, el riesgo sanitario para nuestra cabaña sigue siendo bajo.

En el proceso de decisión sobre qué humedales y municipios se consideran como zonas de especial riesgo de introducción de influenza aviar, se ha consultado con los servicios competentes de las Comunidades Autónomas, con el Ministerio de Medio Ambiente y con un Comité de Expertos creado con fines de asesoramiento sobre esta enfermedad.

En cuanto al tipo de controles, son las Comunidades Autónomas las que tienen la competencia en la materia, por lo que ellas deben decidir el plan de controles que mejor se adecue a sus circunstancias específicas.

Finalmente, el Gobierno ha elaborado un Plan Estratégico de Actuación, cuyas principales líneas son:

• Política de comunicación, información y formación.

• Refuerzo de los controles en los Puestos de Inspección Fronterizos.

• Intensificación del Programa Nacional de Vigilancia.

• Constitución de un Comité de Expertos en gripe aviar, con el objetivo de diseñar estrategias que permitan aplicar la normativa de la Unión Europea en materia de bioseguridad y definir las zonas de mayor riesgo.

• Actualización de las medidas en caso de aparición de un brote, mediante adquisición de material y actualización del Manual Práctico de actuaciones ante la aparición de un brote.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049880

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

En las declaraciones realizadas el pasado 22 de febrero por el Secretario de Estado para el Deporte, se avanzaba el compromiso y el acuerdo alcanzado por el fútbol español para trabajar conjuntamente en un plan de choque para prevenir y erradicar el racismo de los estadios de fútbol.

El Secretario de Estado para el Deporte no descartó una eventual reforma de la Ley del Deporte «a medio plazo», al referirse a las iniciativas que, previsiblemente, habría de contener ese plan, pero apuntó claramente a la necesidad de aplicar adecuadamente lo ya legislado.

En este momento, el Consejo Superior de Deportes no contempla proponer, con carácter inminente, una modificación de la Ley del Deporte que incida sobre la cuestión, porque parece conveniente esperar a conocer el resultado de los trabajos que se están desarrollando en la Comisión Especial de estudio para erradicar el racismo y la xenofobia del deporte, creada por el Senado, y en el Observatorio del racismo, la xenofobia y la violencia en el deporte, a quien se ha confiado el seguimiento y el análisis del grado de cumplimiento del Protocolo de Actuaciones contra el racismo.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049881

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

Durante el período a que se refiere Su Señoría, la Comisión Nacional contra la Violencia en los espectáculos deportivos, ha formulado las siguientes propuestas de sanción por actos racistas y xenófobos:

- Temporada 2001-02, tres propuestas de sanción.
- Temporada 2002-03, once propuestas de sanción.
- Temporada 2003-04, ninguna propuesta de sanción.
- Temporada 2004-05, trece propuestas de sanción.
- Temporada 2005-06, a fecha de hoy, nueve propuestas de sanción.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049886

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Respuesta:

El proyecto del Paseo Marítimo de Gavá fue elaborado por el Ayuntamiento de Gavá. Examinado por la Dirección General de Costas, se observó que su trazado discurría en su totalidad por dominio público marítimo-terrestre; por lo tanto, en clara contradicción con la Ley de Costas, motivo por el cual nunca fue aprobado técnicamente.

Al no recibir la aprobación de la Dirección General de Costas, el proyecto no se sometió a información pública y, por tanto, no hay alegaciones, ni informes.

En visita reciente del Director General de Costas a Gavá, se acordó un nuevo trazado del paseo marítimo, que en una primera fase iría por dominio público, con una construcción de carácter temporal, para en una segunda fase, una vez que el Ayuntamiento consiga la franja de 6 m. de la servidumbre de tránsito de costas, se haga el paseo definitivo. En este sentido se ha enviado una propuesta de primera fase al Ayuntamiento de Gavá y se está a la espera de su respuesta.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049890

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

Los itinerarios Huesca-Ejea-Gallur/Tudela no forman parte de la Red de Carreteras del Estado existiendo en las mismas carreteras de titularidad autonómica. Por esta razón, teniendo en cuenta que el Ministerio de Fomento no tiene competencias sobre el mencionado eje, el PEIT no ha incluido ninguna posible actuación sobre el mismo.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049891

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

Como antecedente administrativo de problemas ambientales, se tiene conocimiento de dos incidentes acaecidos en la empresa Magnesitas Navarras, S.A., ubicada en la Comunidad Foral de Navarra.

Hasta el momento no se tiene conocimiento de antecedentes administrativos de problemas ambientales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

No obstante, se señala que la competencia en estos asuntos, tanto en su vertiente medioambiental como en la aplicación de la legislación minera, corresponde a la Comunidad Foral de Navarra.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049895

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

Los últimos accidentes sufridos por aeronaves de los Estados Unidos de América en nuestro país, y en la zona indicada en la pregunta, datan de los años 1984 y

1986, correspondiendo a un avión C-130 y a un F-16. No obstante, es difícil saber, con el paso de los años, si la pregunta hace referencia a los accidentes mencionados.

La responsabilidad de retirar las aeronaves norteamericanas averiadas en España y los gastos que esta retirada origine, está claramente indicada en el Convenio de Cooperación para la Defensa entre de Reino de España y los Estados Unidos de América, de 1 de diciembre de 1988, revisado por el Protocolo de Enmienda, de 10 de abril de 2002, y corresponde a las autoridades competentes de los Estados Unidos.

Hasta la fecha, no se han recibido en el Ministerio de Defensa peticiones relacionadas con la retirada de los restos a los que se refiere la pregunta.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049900

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El Plan Nacional de Acción para la lucha contra la discriminación laboral de la mujer, se fundamenta en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, a desarrollar en el período 2003 a 2006 y responde a los compromisos de España en la IV Conferencia Mundial sobre Mujeres de 1995, así como a las directrices de la Estrategia Marco Europea sobre Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005), cuyo contenido fue consultado, en su momento, con las Comunidades Autónomas. En tanto que vigente dicho IV Plan de Igualdad hasta 2006, lo mismo cabe decir del Plan Nacional de Inspección que en aquél se fundamenta.

En el apartado 2.3.3 del citado IV Plan, a la hora de concretar las medidas a llevar a cabo para promover la igualdad de género en la vida económica, con especial incidencia en la vida laboral, se determina literalmente la de «establecer como prioridad en las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las dirigidas a erradicar cualquier discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, con especial atención a la discriminación salarial y al acoso sexual».

En relación con ello, y puesto que la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es competente para ejercer la vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente en nuestro país en materia de garantía de igualdad de trato en el ámbito de las relaciones laborales, se ha de citar la existencia de una Instrucción dictada por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la N.º 106/2003, referente a «Actuaciones inspectoras dirigidas a erradicar cualquier discriminación por razón de sexo» para dar cumplimiento a las previsiones del mencionado Plan.

La finalidad de esa Instrucción es la de atender, con carácter preferente, a la verificación de las específicas condiciones laborales de la mujer, particularmente en lo que concierne al principio de igualdad retributiva, a la igualdad en el empleo y también al control específico de la prevención en los supuestos de maternidad, estableciendo como prioridad en las actuaciones de la Inspección de Trabajo las dirigidas a erradicar cualquier discriminación directa o indirecta, por razón de sexo, con una especial atención a la discriminación salarial y al acoso sexual.

En tal sentido, en el anexo que se acompaña se reflejan los datos registrados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las clases de actuaciones adoptadas a nivel nacional en materia de discriminación por razón de género por todos los conceptos.

Por otro lado, con independencia de las actuaciones llevadas a cabo en medianas y pequeñas empresas a consecuencia de las denuncias recibidas en las diferentes Inspecciones Provinciales, se informa que en la actualidad se halla en curso una investigación acerca de actuaciones discriminatorias por razón de sexo en empresas que siendo de ámbito nacional, emplean a un elevado número de mujeres y pertenecen al sector de las grandes superficies comerciales. En concreto, se está analizando en detalle el sistema de ascensos utilizado para puestos de trabajo en los grupos profesionales de «Coordinadores» y «Mandos».

Asimismo, ya desde el pasado año se vienen realizando actuaciones inspectoras en la totalidad de las empresas pertenecientes a un sector concreto, como es el de la limpieza, y entre las que se incluyen empresas de utilización intensiva de mano de obra femenina, debiendo dejarse constancia de que, si bien se ha estimado por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social actuantes la no existencia de discriminación salarial por razón de género en las empresas inspeccionadas (dos de ellas tienen en plantilla más de 3.000 trabajadoras en el ámbito nacional), sí se estimó la necesidad de impugnar ante la Autoridad Laboral competente las cláusulas de algunos convenios provinciales que, en materia de definición de las categorías y grupos profesionales rigen en el sector de Limpieza de edificios y locales, pues se ha podido determinar que uno de los instrumentos que facilita el mantenimiento de discriminación en la distribución de categorías deriva, precisamente, de la aplicación del correspondiente Convenio Colectivo provincial, cuya interpretación unilateral por parte de las empresas sí podría ocasionar discriminaciones salariales.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISCRIMINACION POR RAZON DE SEXO EN LA RELACION LABORAL

TIPO DE ACTUACION	ENERO-SEPTIEMBRE 2005
Nº ACTUACIONES	417
Nº INFRACCIONES RECOGIDAS EN ACTA	22
IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS (Euros)	132,097.02
Nº TRABAJADORES AFECTADOS POR LAS INFRACCIONES	1,404
Nº REQUERIMIENTOS FORMULADOS	45

DISCRIMINACION POR RAZON DE SEXO EN EL ACCESO AL EMPLEO

TIPO DE ACTUACION	ENERO-SEPTIEMBRE 2005
Nº ACTUACIONES	75
Nº INFRACCIONES RECOGIDAS EN ACTA	3
IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS (Euros)	96,005.07
Nº TRABAJADORES AFECTADOS POR LAS INFRACCIONES	3
Nº REQUERIMIENTOS FORMULADOS	3

PROTECCION A LA MATERNIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

TIPO DE ACTUACION	ENERO-SEPTIEMBRE 2005
Nº ACTUACIONES	498
Nº INFRACCIONES RECOGIDAS EN ACTA	63
IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS (Euros)	193,789.23
Nº TRABAJADORES AFECTADOS POR LAS INFRACCIONES	69
Nº REQUERIMIENTOS FORMULADOS	168

ACOSO SEXUAL

TIPO DE ACTUACION	ENERO-SEPTIEMBRE 2005
Nº ACTUACIONES	64
Nº INFRACCIONES RECOGIDAS EN ACTA	12
IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS (Euros)	44.050.68
Nº TRABAJADORES AFECTADOS POR LAS INFRACCIONES	17
Nº REQUERIMIENTOS FORMULADOS	36

184/049901

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que está previsto impartir dos ediciones de un curso sobre la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en las que participarán un total de 60 alumnos.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049902

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, está garantizada la intervención del Ministerio Fiscal en todos los procedimientos penales por hechos constitutivos de delitos o faltas, así como en todos los procedimientos civiles, cuya competencia esté atribuida a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En consecuencia, el Juzgado de Avilés tiene garantizada la asistencia del Fiscal en todos los procedimientos, reforzándolo siempre que sea necesario.

Si se necesitase una medida de refuerzo en un órgano judicial, debido a un retraso excepcional o a una acumulación de asuntos que no puedan corregirse mediante el reforzamiento de la plantilla de la Oficina judicial o la exención temporal de reparto que prevé el artículo 167.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar medidas excepcionales de apoyo judicial consistentes en la adscripción, en calidad de Jueces sustitutos o Jueces de apoyo, de Jueces en prácticas, en el otorgamiento de comisiones de servicio a Jueces y Magistrados o en la adscripción de Jueces sustitutos o Magistrados suplentes, para que participen, con los titulares de dichos órganos, en la tramitación y resolución de asuntos que no estuvieran pendientes.

Las últimas medidas de refuerzo adoptadas por el órgano de gobierno de los Jueces, en su acuerdo del pasado 28 de septiembre de 2005, no contemplaron al Juzgado de Violencia de Género de Avilés, respecto al que hay que aclarar que no es un Juzgado exclusivo, sino el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5, que lleva los asuntos de Violencia sobre la Mujer y, además, compatibiliza esas funciones con otros asuntos penales/civiles. Por ello, es aquel órgano el que, dentro de sus competencias, podría acordarlo, correspondiendo al Ministerio de Justicia él pago de las medidas de refuerzo dentro de sus disponibilidades presupuestarias.

En cuanto al personal funcionario cabe señalar que, antes de adoptar medidas de apoyo para estos Juzgados que llevan los asuntos de Violencia sobre la Mujer, se ha solicitado del Consejo General del Poder Judicial que informe sobre la carga de trabajo de estos órganos, al objeto de valorar posteriormente, en una Comisión en la que participarán los sindicatos más representati-

vos, cuáles de aquéllos son los que realmente necesitan dichas medidas.

No obstante, el Ministerio de Justicia, dentro de su ámbito territorial, se ha comprometido a abonar la prolongación de jornada a aquellos funcionarios que, por necesidades del servicio, hayan tenido que permanecer en el Juzgado después de la finalización de su jornada de trabajo.

Por lo que respecta al incremento del número de Médicos Forenses para aplicar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, éste se ha producido recientemente, por Orden del Ministerio de Justicia de 6 de junio de 2005, y con efectos de 1 de julio, aumentando su dotación en 20 plazas, dentro del territorio que gestiona el Ministerio de Justicia, una de las cuales se ha destinado al Instituto de Medicina Legal de Asturias.

En cuanto al personal laboral, se encuentra actualmente en fase de tramitación la contratación de la vacante existente en el puesto de Psicólogo del Equipo Técnico adscrito al decanato de la Instancia e Instrucción de Avilés, de manera que pueda ser cubierta temporalmente hasta que se pueda cubrir con carácter permanente por alguno de los mecanismos que, a tal efecto, prevé el Convenio Colectivo Único que resulta de aplicación. Entre las funciones del Equipo, se encuentran las de colaboración en materia de violencia de género.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049903

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, efectivamente, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, se incluye la dotación económica para incrementar 100 plazas de Fiscales.

La distribución de las plazas se efectuará mediante el Real Decreto que apruebe una nueva Plantilla de la Carrera Fiscal, para la cual, y de conformidad con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es necesario el previo informe del Fiscal General del Estado y oír al Consejo Fiscal, ya que se valoran las necesidades de las distintas Fiscalías y se distribuyen los efectivos en función de las mismas. Cuando se dicte el citado Real Decreto, se podrán determinar, con exactitud, las plazas que se adjudican a cada Comunidad Autónoma.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049904

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421), se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, el número de Órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas es superior, en los 12 Partidos Judiciales donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, que en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:

Granada: 138 órdenes solicitadas
Málaga: 317 órdenes solicitadas
Sevilla: 277 órdenes solicitadas
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas
Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas
Barcelona: 1070 órdenes solicitadas
Alicante: 302 órdenes solicitadas
Valencia: 328 órdenes solicitadas
Madrid: 1127 órdenes solicitadas
Murcia: 268 órdenes solicitadas
Bilbao: 278 órdenes solicitadas

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los datos de Oviedo han sido de 122, en el período citado anteriormente.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no quede atendido todo lo relacionado con la Violencia de Género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1988, de 1

de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos Partidos Judiciales donde no se creen Juzgados Integrales de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en las circunscripciones donde, en función de la carga de trabajo existente, no sea conveniente crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica, corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su Partido Judicial.

Asimismo, en aquellos Partidos Judiciales en que exista un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, será éste el que asuma el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter citado en el apartado anterior.

En consecuencia, el 29 de junio de 2005 fue efectiva la compatibilización. Mediante el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial del día 22 de junio de 2005, en las ciudades de Oviedo y Gijón, los Juzgados de Instrucción n.º 4 de Oviedo y de Gijón, respectivamente, asumen, con carácter exclusivo, el conocimiento de las materias de Violencia sobre la Mujer.

En relación con los datos de cargas de trabajo en materia de violencia de género de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción del Principado de Asturias que compatibilizan las materias de Violencia de Género con las del resto del orden jurisdiccional penal o civil-penal del Partido Judicial respectivo, efectiva desde el día 29 de junio de 2005, fecha en que también entraron en vigor los Títulos IV y V de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Ministerio de Justicia está a la espera de que estos datos les sean facilitados por el Consejo General del Poder Judicial para conocer, exactamente, cuál ha sido la evolución real de la carga de trabajo de estos Juzgados compatibles.

Por lo tanto, cuando se disponga de dichos datos, por parte de los servicios técnicos del Ministerio de Justicia se procederá a realizar un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo, para abordar la creación de Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, incluidos los partidos judiciales de Oviedo y de Gijón y, ello, en función de lo dispuesto en el artículo 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049905

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos que en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:

Granada: 138 órdenes solicitadas
Málaga: 317 órdenes solicitadas
Sevilla: 277 órdenes solicitadas
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas
Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas
Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas
Alicante: 302 órdenes solicitadas
Valencia: 328 órdenes solicitadas
Madrid: 1127 órdenes solicitadas
Murcia: 268 órdenes solicitadas
Bilbao: 278 órdenes solicitadas

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, únicamente se dispone de los datos de Oviedo: 122 en el período citado anteriormente.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1988, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados Integrales de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente, crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica, corresponda a uno de los Juzgados de Ins-

trucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Asimismo, en aquellos partidos en que exista un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, será éste el que asuma el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter citado en el apartado anterior.

En consecuencia, el pasado 29 de junio de 2005, fue efectiva la compatibilización. Mediante el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial del día 22 de junio de 2005, en el partido judicial de Avilés es el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 3, el que asume con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer:

En relación con los datos de cargas de trabajo en materia de violencia de género de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción del Principado de Asturias que compatibilizan las materias de violencia de género con las del resto del orden jurisdiccional penal o civil-penal del partido judicial respectivo, efectiva desde el día 29 de junio de 2005, fecha en que también entraron en vigor los Títulos IV y V de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, hay que decir que el Ministerio de Justicia está a la espera de que estos datos le sean facilitados por el Consejo General del Poder Judicial para conocer exactamente cuál ha sido la evolución real de la carga de trabajo de estos juzgados compatibles.

Por lo tanto, una vez se tengan dichos datos se procederá por parte de los servicios técnicos del Ministerio de Justicia a realizar un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo para abordar la creación de juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, incluido el partido judicial de Avilés y ello en función de lo dispuesto en el artículo 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049913

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos que en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:

Granada: 138 órdenes solicitadas
Málaga: 317 órdenes solicitadas
Sevilla: 277 órdenes solicitadas
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas
Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas
Barcelona: 1070 órdenes solicitadas
Alicante: 302 órdenes solicitadas
Valencia: 328 órdenes solicitadas
Madrid: 1127 órdenes solicitadas
Murcia: 268 órdenes solicitadas
Bilbao: 278 órdenes solicitadas

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias los datos de órdenes de protección de que se dispone son los correspondientes a Oviedo: 122.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1988, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados Integrales de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente, crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica, corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Asimismo, en aquellos partidos en que exista un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, será éste el que asuma el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter citado en el apartado anterior.

En consecuencia, el pasado 29 de junio de 2005, fue efectiva la compatibilización. Mediante el Acuerdo

del Pleno del Consejo General del Poder Judicial del día 22 de junio de 2005, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, los Juzgados que se relacionan a continuación asumen con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer:

—Oviedo: Juzgado de Instrucción n.º 4
—Gijón: Juzgado de Instrucción n.º 4
—Cangas de Narcea: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único)
—Lena: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1
—Cangas de Onís: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único)
—Avilés: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5
—Grado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1
—Siero: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3
—Castropol: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único)
—Laviana: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1
—Llanes: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único)
—Mieres: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3
—Langreo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2
—Tineo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único)
—Valdés (Luarca): Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único)
—Villaviciosa: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único)
—Piloña (Infiesto): Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único)

En relación con los datos de cargas de trabajo en materia de violencia de género de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción del Principado de Asturias que compatibilizan las materias de violencia de género con las del resto del orden jurisdiccional penal o civil-penal del partido judicial respectivo, efectiva desde el día 29 de junio de 2005, fecha en que también entraron en vigor los Títulos IV y V de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, hay que decir que el Ministerio de Justicia está a la espera de que estos datos le sean facilitados por el Consejo General del Poder Judicial para conocer exactamente cuál ha sido la evolución real de la carga de trabajo de estos juzgados compatibles.

Por lo tanto una, vez se tengan dichos datos, se procederá por parte de los servicios técnicos del Ministerio de Justicia a realizar un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo para abordar la creación de juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y ello en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049914

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha abierto un proceso para la actualización general de la normativa básica sobre Parques Nacionales. Con ello se pretende establecer un marco estable para la declaración y gestión de este espacio acorde a lo establecido por el Tribunal Constitucional en sus diferentes sentencias en esta materia.

La organización de la gestión de los Parques Nacionales ha estado sometida a la discrepancia entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas a lo largo de más de dos décadas. Recientemente el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 194/04 ha establecido que la gestión ordinaria y habitual es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, aunque los aspectos declarativos, por ley de las Cortes Generales y la configuración coherente de la Red como sistema sigue siendo una acción propia de la Administración General del Estado. Todo ello configura un modelo plural en donde se superponen competencias exclusivas, y en donde la singularidad de los espacios obliga a la búsqueda de un marco coherente, jurídicamente viable, y que respete la competencia de todas las partes.

En este sentido se ha pronunciado, además, el Congreso de los Diputados al aprobar algunas recomendaciones específicas al respecto.

Todo ello conduce a la necesidad de una revisión del marco legal. En estos momentos, en el seno del Ministerio de Medio Ambiente, se encuentran en elaboración un proyecto de Ley sobre el patrimonio natural y la biodiversidad, en donde se ha incorporado un título específico referido a la Red de Parques Nacionales que pretende la actualización general de la normativa básica sobre este espacio.

Es voluntad del Gobierno que, previa a la aprobación del proyecto de ley, se desarrolle un proceso de presentación y concertación del contenido del mismo

con los diversos sectores e intereses, al objeto de permitir que éste alcance el mayor grado de consenso posible.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049915

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Con motivo de la intensa sequía en la mayor parte del territorio español, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) celebró varias reuniones con representantes de los sectores afectados con el fin de analizar la situación en las zonas más dañadas, así como con las Comunidades Autónomas para evaluar los daños y establecer las ayudas de la forma más coordinada posible entre las Administraciones.

Posteriormente, el Gobierno, de acuerdo con las peticiones de las Comunidades Autónomas, aprobó el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, y las órdenes que lo desarrollan.

No obstante, se señala que el análisis y las posibles medidas paliativas a establecer ante estas situaciones extraordinarias, se llevan a cabo en la Oficina Permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental del MAPA, tras la oportuna coordinación con las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, tanto esta situación como la de otras Comunidades Autónomas que han visto desbordadas sus previsiones en cuanto a ámbitos y producciones afectados, debido a la intensidad y persistencia de la sequía, podrán ser objeto de análisis y evaluación en próximas reuniones de la Oficina Permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental del Ministerio.

Por otra parte, se informa que se cuenta también con los instrumentos que establece la política de seguros agrarios, que incluye una línea de aseguramiento que garantiza a los ganaderos las pérdidas que sobre la economía de su explotación se genera por la falta del pasto necesario para alimentar al ganado.

El seguro ha tenido, a lo largo de la campaña 2004/2005, una importancia muy significativa en la compensación de las pérdidas registradas en diferentes áreas del país. El aseguramiento se ha centrado, especialmente, en las Comunidades de Extremadura y Andalucía, pero su contratación estaba a disposición de la totalidad de los ganaderos españoles. En este sentido, los cerca de 6.000 ganaderos asegurados afectados por la sequía han percibido una significativa indemnización por las pérdidas.

Por ello, se subraya la necesidad de que tanto agricultores como ganaderos utilicen este instrumento que permite recibir indemnizaciones por parte de las entidades aseguradoras, en el caso de producirse situaciones como la descrita.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049917

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo el listado de asociaciones referidas a la mujer existentes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Dicha relación incluye las asociaciones de ámbito nacional cuya sede está ubicada en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como las asociaciones cuyo ámbito de actuación se restringe al territorio de la mencionada Comunidad. Por lo que respecta a estas últimas, se indica que los datos de inscripción y disolución de las asociaciones de competencia registral de las Comunidades Autónomas se comunican al Registro Nacional de Asociaciones a efectos meramente informativos y estadísticos. En consecuencia, la información de que se dispone en el Registro Nacional de Asociaciones sobre las mismas es, exclusivamente, la que se recibe periódicamente de las Comunidades Autónomas, que disponen en sus Registros de la información actualizada y completa.

Asimismo, se informa que, en el año 2005, se presentó en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias una sola denuncia por discriminación salarial. Se apreció discriminación salarial por razón de género en un caso.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/049922

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Báñez García, Fátima (GP).

Respuesta:

De acuerdo con los datos de que dispone el Centro para la Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral (CEPRECO), se informa lo siguiente:

En primer lugar, hay que tener en cuenta que el vertido no fue originado por un petrolero, sino que se debió a una avería en la línea de descarga de la terminal de recepción de crudos, perteneciente a la refinería de petróleos de La Rábida (Huelva), durante las operaciones de descarga del citado buque petrolero.

Los planes de contingencias activados en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado fueron los siguientes:

• Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de la Autoridad Portuaria de Huelva.
• Plan Nacional de Contingencias por Contaminación Marina Accidental.

Adicionalmente, se tiene conocimiento de la activación de:

• Plan Interior de Emergencias de la terminal de CEPSA.
• Plan Estratégico Territorial de Emergencias de la Junta de Andalucía.

El vertido de petróleo se produjo por la rotura de una brida de reducción (pieza que acopla dos tuberías de diferentes diámetros) situada en la conexión de la línea de descarga de la monoboya flotante de descarga de crudo de petróleo (situada en alta mar) y de donde parte la línea de descarga que va desde la citada monoboya, por el fondo marino, hasta el parque de almacenamiento de crudo de la refinería de La Rábida.

Para combatir los posibles efectos contaminantes del vertido, se procedió de forma inmediata a la recogida de los restos de hidrocarburos que llegaron a la playa de El Rompido, de forma que el elemento contaminante se retirase con la mayor rapidez y se redujese el tiempo de exposición del medio natural. Asimismo, se colocaron dos barreras flotantes en el interior de la barra litoral para que actuasen como protección del espacio natural, impidiendo la llegada de restos de petróleo a la zona marismal, particularmente sensible frente a estos sucesos de contaminación.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049926

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Roldós Caballero, María Mercedes (GP).

Respuesta:

Los Registros Civiles de la Comunidad Autónoma de Canarias no han sido excluidos, simplemente se ha seguido un orden progresivo en el despliegue de la informatización de los Registros Civiles, que ha empezado por las Comunidades Autónomas cuya competencia en materia de Justicia aún no se ha transferido. La informatización de los Registros Civiles de Canarias está programada para el primer trimestre del año 2006.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049927 a 184/049992

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, M.ª Amelia (GP).

Respuesta:

Se detallan a continuación las inversiones previstas en el proyecto de presupuestos 2006 para el Ministerio de Cultura en Córdoba y su provincia:

S/O	Prog	Subc	Proyecto	Actuación	miles €
103	332A	62	2001181030132	Archivo histórico provincial de Córdoba. Nueva sede	110,00
103	332B	62	199918140135	Nueva sede Biblioteca pública del Estado en Córdoba	100,00
103	333A	62	2000181030010	Museo Bellas Artes de Córdoba. Nueva sede	300,00
103	333A	62	199818130004	Museo Arqueológico de Córdoba. Rehabilitación y ampliación.	3.102,15
3	337B	63	2002180130214	Restauración pintura mural Medina Azahara	100,00
3	337B	63	1999180130149	Iglesia parroquial de Lucena. Córdoba	150,00
3	337B	63	2006240030135	Restauración mezquita-catedral de Córdoba	200,00
				Total Córdoba	**4.062,15**

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049993 a 184/050056

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Respuesta:

Se remiten en anexo las inversiones llevadas a cabo por el Ministerio de Cultura durante los años 2004 y 2005 en Córdoba y su provincia.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INVERSIONES A 31 de diciembre de 2004

en euros

SUPERPROYECTO	PROYECTO / EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTO COMPROMETIDO (AD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)
PROVINCIA: CÓRDOBA					
1997180138200	19981801300000 / 0128	MUSEO DE BELLAS ARTES. CÓRDOBA. RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES.	013 453A 62	8.319,00	8.319,00
2000181039050	19981801300040 / 0003	MUSEO ARQUEOLÓGICO. CÓRDOBA. HONORARIOS REDACCIÓN Y DIRECCIÓN AMPLIACIÓN.	103 453A 62	58.513,71	9.283,75
2000181039050	19981801300040 / 0005	MUSEO ARQUEOLÓGICO. CÓRDOBA. AMPLIACIÓN.	103 453A 62	1.605.689,33	969.766,00
2000181039050	19981801300040 / 0011	MUSEO ARQUEOLÓGICO. CÓRDOBA. ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS.	103 453A 62	28.848,57	15.626,31
2000181039050	19981801300040 / 0012	MUSEO ARQUEOLÓGICO. CÓRDOBA. OBRAS COMPLEMENTARIAS RECONSTRUCCIÓN TORRE DE ACCESO.	103 453A 62	250.000,00	0,00
2000181039050	19981801300040 / 0013	MUSEO ARQUEOLÓGICO. CÓRDOBA. PLAN DE ACTUACIÓN ESTUDIO CASA DEL GUARDA.	103 453A 62	9.074,68	0,00
2000181038202	20001810300510 / 0099	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CÓRDOBA. REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS EN LA VIVIENDA DEL CONSERJE.	103 453A 63	5.587,65	5.587,65
2000181039002	20001810300350 / 0005	MUSEO DE BELLAS ARTES. CÓRDOBA. OBRAS VARIAS.	103 453A 63	27.074,14	27.074,14
2000181039002	20001810300350 / 0006	MUSEO DE BELLAS ARTES. CÓRDOBA. CLIMATIZACIÓN EN DIVERSAS SALAS.	103 453A 63	59.456,30	59.456,30
2000181039002	20001810300350 / 0007	MUSEO DE BELLAS ARTES. CÓRDOBA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS AUTONOMOS CLIMATIZACIÓN.	103 453A 63	8.292,11	8.292,11
1997180139012	20021801302140 / 0002	MEDINA AZAHARA. CÓRDOBA. RESTAURACIÓN PINTURA MURAL.	013 458C 63	57.282,00	57.282,00
1999180139015	20001801301600 / 0001	CONVENTO DE SANTA CRUZ. CÓRDOBA. OBRAS DE RESTAURACIÓN.	013 458C 63	29.905,25	29.905,25
1999180139015	20001801301660 / 0002	CONVENTO DE SANTA CRUZ. CÓRDOBA. HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN.	013 458C 63	587,50	587,50
1999180139015	20001801301650 / 0003	CONVENTO DE SANTA CRUZ. CÓRDOBA. HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN.	013 458C 63	587,50	587,50
TOTAL PROVINCIA CÓRDOBA				2.149.217,74	1.191.767,51

ANEXO II

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INVERSIONES A 31 de octubre de 2005

en euros

SUPERPROYECTO	PROYECTO / EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTO COMPROMETIDO (AD)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)
PROVINCIA: CÓRDOBA					
1997180138200	199818013000000 / 0128	MUSEO DE BELLAS ARTES. CORDOBA. RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES.	003 333A 62	58.231,00	38.820,66
1997180138200	199818013000900 / 0210	MUSEO ARQUEOLÓGICO. CORDOBA. ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL MUSEO.	003 333A 62	7.458,13	7.458,13
1999180138202	200318013013100 / 0066	MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO. CÓRDOBA. ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	003 333A 63	4.729,37	4.729,37
2000181039050	199818013000400 / 0003	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CÓRDOBA. HONORARIOS REDACCIÓN Y DIRECCIÓN OBRAS AMPLIACIÓN.	103 333A 62	49.229,96	10.726,21
2000181039050	199818013000400 / 0005	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CÓRDOBA. OBRAS AMPLIACIÓN.	103 333A 62	1.076.280,77	349.382,84
2000181039050	199818013000400 / 0011	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CÓRDOBA. ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS.	103 333A 62	13.222,26	2.681,99
2000181039050	199818013000400 / 0012	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CÓRDOBA. OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RECONSTRUCCIÓN TORRE ACCESO.	103 333A 62	797.456,14	448.862,54
2000181039050	199818013000400 / 0013	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CÓRDOBA. PLAN ACTUACIÓN ESTUDIO CASA DEL GUARDA.	103 333A 62	9.074,68	0,00
2000181039050	199818013000400 / 0014	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CÓRDOBA. ESTUDIO VIVIENDA DEL CONSERJE.	103 333A 62	18.533,15	0,00
		TOTAL PROVINCIA CÓRDOBA		2.034.215,46	862.661,74

ANEXO III. ACTUACIONES 1% CULTURAL

Año	AUTONOMIA	PROVINCIA	Municipio	Proyecto	Tipo	Ministerio	Cantidad
2004							
	Andalucía						
		Córdoba	Carlota (La)	Acondicionamiento del Conjunto Histórico	1 % Cultural	Ministerio de Fomento	126.943,00 €
		Córdoba	Córdoba	Rehabilitación de edificio para Casa Museo de Don Luis de Góngora y Argote y Centro de Estudios e Investigación de su obra	1 % Cultural	Ministerio de Fomento	250.000,00 €
		Total Córdoba 2004					376.943,00 €
2005							
	Andalucía						
		Córdoba	Carlota (La)	Acondicionamiento del Conjunto Histórico	1 % Cultural	Ministerio de Fomento	104.787,33 €
		Córdoba	Córdoba	Rehabilitación de edificio para Casa Museo de Don Luis de Góngora y Argote y Centro de Estudios e Investigación de su obra	1 % Cultural	Ministerio de Fomento	250.000,00 €
		Córdoba	Monturque	Ordenación del entorno y ladera norte del Castillo	1 % Cultural	Ministerio de Fomento	225.000,00 €
		Córdoba	Aguilar de la Frontera	Rehabilitación del Molino del Duque para Museo del Aceite	1% Cultural	Ministerio de Fomento	358.154,15 €
		Total Córdoba 2005					937.941,48 €

184/050057

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio y Matarí Sáez, Juan José (GP).

Respuesta:

El sistema de adjudicación para la elaboración del informe por el que se interesa Su Señoría, fue el de Concurso por invitación. Fueron invitadas a participar cinco empresas.

El importe pagado por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR), no por el Ministerio de Medio Ambiente al no ser éste el órgano de contratación, fue de 26.680 € (Iva incluido).

El plazo de adjudicación para la realización de los trabajos fue de 21 días.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050059 a 184/050067

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Respuesta:

La Ministra de Medio Ambiente en la respuesta dada en el Senado el pasado 14 de septiembre, por la que se interesa su Señoría, informó sobre la inversión de las Confederaciones Hidrográficas y de la Dirección General del Agua en programas de restauración hidrológicoforestal, control de la erosión y lucha contra la desertificación, que en 2005 alcanza 408.949.920 €. De esta cifra las Confederaciones Hidrográficas han aportado 303.008.800 €, con la siguiente distribución:

Confederación Hidrográfica	Presupuesto 2005 (miles €)
Norte	54.367,00
Duero	7.796,00
Tajo	25.500,00
Guadiana	50.000,00
Guadalquivir	94.109,46
Segura	21.016,79
Júcar	47.188,97
Ebro	3.030,58
TOTAL	**303.008,80**

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050086

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico (GP).

Respuesta:

Los puntos negros detectados en el año 2004, clasificados por provincias, en la red viaria española, excepto en la red de carreteras de las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco, se encuentran publicados y pueden ser consultados en la página web (dominio oficial) de la Dirección General de Tráfico (http://www.dgt.es/dgt_informa/investigaciones/documentos/PUNTOS NEGROS_2004.xls).

Por su parte, la Dirección General de Carreteras, al referirse a los puntos peligrosos de una red de carreteras, emplea el término «tramo de concentración de accidentes» (TCA).

Como tramo de concentración de accidentes se considera aquel tramo de la red que presenta un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes, y en el que, previsiblemente, una actuación de mejora de la infraestructura puede conducir a una reducción efectiva de la accidentalidad.

El número de accidentes que se producen en un tramo durante un año está sometido a variaciones aleatorias debidas a la propia naturaleza del fenómeno de la accidentalidad. Por ello, y a efectos de obtener una identificación más fiable de los TCA, se consideran los datos de accidentes de cinco años. Por otra parte, la medida de los niveles de riesgo se realiza a través de índices que relacionan el número de accidentes o sus consecuencias con el nivel de exposición, representado por el volumen de tráfico en vehículos-kilómetro.

El concepto de TCA es un concepto estadístico, dado que hace referencia a aquellos tramos de carretera en los que se produce un número de accidentes con víctimas superior a unos valores medios establecidos cada año.

En la actualidad, en la provincia de Málaga, se encuentran identificados 30 TCA, en las carreteras N-331, A-45, A-7 y N-340.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050089

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atienza Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

El pasado 14 de septiembre se firmó el Acuerdo sobre el comercio del vino entre la UE y los EEUU, faltando la ratificación del Consejo y la del Congreso americano.

Uno de los aspectos más importantes del Acuerdo es el compromiso de las autoridades americanas para derogar la denominada Enmienda D'Amato por la que se consideran como semigenéricos un grupo de denominaciones de origen europeo, entre las que se encuentra la DO «Málaga».

Con relación a la protección de los denominados «semigenéricos» entre los que se encuentran 17 vcprd (vinos de calidad producidos en una región determinada) europeos, en el mercado estadounidense, se ha conseguido que en el artículo 6.1 de este Acuerdo, EEUU se comprometa a modificar su legislación al respecto, en un plazo de 2 años desde la aprobación del Acuerdo, si bien se otorga una exención a todos aquellos detentores de marcas comerciales en las que se incluyen denominaciones «semigenéricas» comunitarias, en etiquetas aprobadas con anterioridad por las autoridades americanas.

Además, los países terceros con los que la UE no tenga suscrito un acuerdo de protección de indicaciones geográficas, podrán seguir exportando vinos con denominaciones «semigenéricas» comunitarias a EEUU.

Este compromiso de eliminación de los semigenéricos en su mercado, deberá concretarse en el marco de una nueva ronda negociadora que vaya cerrando aspectos no tratados en el Acuerdo recientemente concluido.

Este Acuerdo prevé que, en los siguientes 90 días tras su entrada en vigor, se abra una segunda fase de negociaciones en la que la Administración española se implicará en conseguir una fecha límite para el uso, en el mercado americano, de las indicaciones geográficas «Málaga» y «Sherry».

España va a impulsar y a solicitar a la Comisión, la apertura de esta segunda ronda, prevista en el Acuerdo, de manera que se llegue al respeto real y efectivo de todas las indicaciones geográficas españolas. Asimismo, se va a desarrollar un seguimiento exhaustivo y exigente del trabajo de negociación de la Comisión en esta segunda y decisiva fase.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050090 a 184/050093

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

En primer lugar, señalar que desde que el buque oceanográfico «Vizconde de Eza» comenzó el estudio del Mar de Alborán en la provincia de Almería, se han llevado a cabo 4 campañas oceanográficas, con lo que se ha completado la cartografía del Mar de Alborán.

Como resultado de estos trabajos, se han publicado 9 cartas de pesca, y otras 5 están en proceso de publicación para finalizar la edición del estudio cartográfico de la mencionada área. Igualmente, se dispone de los datos para la elaboración de 3 cartas más del área del Golfo de Vera.

En segundo lugar, los trabajos científicos realizados por el buque oceanográfico en el Mar de Alborán han tenido objetivos básicamente de interés cartográfico y geológico. Desde este punto de vista, su fondo marino permanece prácticamente inalterado desde hace miles de años. Únicamente el sector oriental, presenta actividad tectónica relativamente reciente, cuyo reflejo en el fondo marino se puede seguir a través de la traza de

diversas fallas que llegan a desplazar el curso de varios barrancos submarinos actuales.

En cuanto a la influencia del hombre, se ha localizado en determinadas áreas, generalmente frente a núcleos poblados, la aparición dispersa y ocasional de paños de red, latas, plásticos sobre el sedimento que acabarán siendo cubiertos por éste.

Por otra parte, la tecnología de investigación en sísmica marina que lleva instalada a bordo el buque oceanográfico «Vizconde de Eza», no está diseñada para el análisis de los terremotos, cuyo estudio asistido por otras técnicas, podría delimitar con precisión la situación sísmica del Mar de Alborán.

La instrumentación de este buque de investigación permite conocer, por medio de métodos sísmicos de los primeros 150 metros por debajo del fondo, datos sobre sus características y estructura interna del fondo marino. Puede decirse que la tectónica reciente se encuentra concentrada en el este de la provincia de Almería (áreas de Adra, Almería y zona del Cabo de Gata).

Por otra parte, indicar que se ha estado trabajando a través del proyecto Espace con el análisis de los fondos marinos a efectos de su cartografiado, pudiendo señalarse que se está ultimando el trabajo relativo al cartografiado de la zona del Mar de Alborán.

Por último, en la planificación para el año 2006 de investigación marina y evaluación de la situación de recursos pesqueros, está prevista una campaña a realizar por el buque de investigación de la Secretaria General de Pesca Marítima «Emma Bardan» del MAPA, en la zona de Alborán.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050099

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

Con respecto a los criterios legales en los que se ha basado el Consejo de Ministros, hasta ahora, para autorizar o denegar consultas populares relacionadas con procesos de segregación de un núcleo de un municipio, hay que señalar que, a lo largo de esta Legislatura, la única petición de esta índole ha sido la de el Ayuntamiento de Zaragoza en relación con el núcleo de población de Villamayor; todo ello basado en el artículo 71, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se establece que es necesaria la autorización del Gobierno de la Nación para poder someter a consulta popular aquellos asuntos de competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local.

El Gobierno autorizó esta consulta toda vez que se daban los requisitos formales de procedimiento a saber, que fuese acordado por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación; y los requisitos materiales o de fondo ya indicados con anterioridad, habiéndose emitido asimismo, con fecha 28 de octubre de 2005, el informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Aragón favorable a la dicha solicitud del Ayuntamiento.

La única petición que se ha producido, ha sido la de Villamayor y los participantes a la consulta popular son los mencionados en el acuerdo adoptado por el voto favorable de 23 concejales, de los 31 que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2005, y en la que textualmente se solicita la autorización para una consulta popular de los vecinos del núcleo de Villamayor que, en la fecha de convocatoria gocen del derecho de sufragio activo a las elecciones municipales y en los siguientes términos: ¿Es usted partidario de mantener la integridad territorial de Zaragoza en el caso de Villamayor?

La petición efectuada por el Ayuntamiento de Zaragoza reseñada con anterioridad én ningún momento hace referencia a ninguna sentencia judicial.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050100

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Respuesta:

El Delegado del Gobierno en Cataluña no pudo asistir por motivos de agenda, pero desde su toma de posesión ha trabajado con la Consejera de Interior para garantizar que el despliegue se llevara a cabo con todas las garantías y con la debida coordinación, y lo mismo cabe decir de los mandos de la Guardia Civil, y especialmente del Cuerpo Nacional de Policía en lo que respecta a la ciudad de Barcelona, lo que ha garantiza-

do la máxima seguridad a los ciudadanos de Barcelona en todo el proceso.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050101

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Respuesta:

Hasta el 31 de octubre de 2005, los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía que prestaban servicio en la ciudad de Barcelona eran los siguientes:

- Escala Superior (Comisarios): 21
- Escala Ejecutiva (Inspectores-Jefes e Inspectores): 267
- Escala de Subinspección: 237
- Escala Básica (Oficiales + Policías): 1.144
- Facultativos y Técnicos: 30
- Total: 1.699

Asimismo, estaban destinados en esta ciudad 618 policías alumnos en prácticas.

Hasta esta fecha el Cuerpo Nacional de Policía, en Barcelona ciudad, venía realizando todas las funciones que le eran propias, como en el resto del Estado, salvo las referidas a Menores y a Violencia Doméstica.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050102

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que —desde el ámbito de competencia del Ministerio del Interior— el referido despliegue supone el cumplimiento de los acuerdos previstos.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050103

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El número de solicitudes aprobadas para España, los kilos de cuota abandonada, los de cuota indemnizados, el importe de las indemnizaciones aprobadas, el número de solicitudes aprobadas en intervalos, se detallan en el siguiente cuadro:

PROGRAMA NACIONAL DE ABANDONO	
Nº. solicitudes aprobadas	2.040
Cuota abandonada (tm)	271.578
Cuota indemnizable (tm)	269.536
Importe indemnizaciones (millones de €)	151,19
Nº. solicitudes aprobadas intervalo de menos de 100.000 kg.	1.219
Nº solicitudes aprobadas intervalo 100.000 a 177.000 kg.	407
Nº. solicitudes aprobadas intervalo 177.000 a 250.000 Kg	172
Nº. solicitudes aprobadas intervalo 250.000 a 500.000 Kg	172
Nº. solicitudes aprobadas intervalo 500.000 a 999.000 kg.	55
Nº solicitudes aprobadas intervalo igual o superior a 1.000.000 kg	15

Por otra parte y respecto al número de solicitudes aprobadas, los kilos de cuota abandonada, kilos de cuota indemnizados e importe de las indemnizaciones aprobadas para cada una de las Comunidades Autónomas, se detallan en el cuadro siguiente:

Comunidad Autónoma	Número de solicitudes aceptadas	Cuota Abandonada (t)	Cuota Indemnizada (t)	Importe Indemnizado (€)
Andalucía	61	19.410	19.373	11.810.757
Aragón	10	3.213	3.213	1.714.190
Asturias	409	39.790	39.050	20.881.923
Illes Balears	28	8.677	8.650	4.919.076
Cantabria	430	57.321	57.218	31.749.236
C-La Mancha	32	11.581	11.581	6.794.345
C- León	340	42.176	42.096	23.463.303
Cataluña	119	36.053	35.996	20.276.338
Extremadura	21	1.977	1.960	1.088.029
Galicia	469	22.465	22.310	12.896.340
Madrid	13	2.664	2.664	1.481.295
Murcia	4	1.517	1.517	786.065
Navarra	22	4.343	4.343	2.299.121
P. Vasco	73	15.658	14.861	8.031.382
La Rioja	4	1.146	1.134	601.628
Valencia	5	3.588	3.570	2.402.483
TOTAL	2.040	271.578	269.536	151.195.512

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050104

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

Los kilos de cuota que han sido incluidos en la reserva nacional (apartado 1-a del artículo 5 del RD 620/2005), han sido 44.413 toneladas.

El resto de la reserva nacional (apartado 1-b del citado artículo 5) en el momento de entrada en vigor del Plan de reestructuración del sector productor lácteo asciende, aproximadamente, a 59.000 toneladas.

La cuota abandonada (apartado 1-c del artículo 5) en el programa de abandono establecido en el RD 620/2005, ha sido de 271.578 toneladas.

La distribución por Comunidades Autónomas de la cuota solicitada para compra previo pago, así como las cantidades incluidas en el Fondo, tanto de las asignadas previo pago como la complementaria, se detalla en el cuadro siguiente (datos en toneladas):

Comunidad Autónoma	Solicitudes aceptadas	Plan 2005		CCAA		TOTAL	Solicitada previo pago
		Previo pago	Complem	Previo pago	Complem		
Andalucía	440	5.394	3.643	278	278	9.593	41.115
Aragón	45	526	385	66	66	1.043	6.712
Asturias	1.096	14.423	16.548	8.237	8.237	47.445	38.154
Illes Balears	23	200	210	0	0	410	996
Cantabria	852	9.316	12.700	3.017	3.017	28.050	27.934
C-La Mancha	163	1.910	1.402	96	96	3.504	15.888
C y León	1.313	15.094	13.691	4.961	4.961	38.707	91.537
Cataluña	396	5.731	3.827	647	647	10.852	36.568
Extremadura	70	571	734	233	233	1.771	3.109
Galicia	7.941	76.776	101.882	4.681	4.681	188.020	248.468
Madrid	27	400	383	79	79	941	3.095
Murcia	7	70	32	0	0	102	1.320
Navarra	119	2.360	1.328	0	0	3.688	10.335
P. Vasco	80	947	489	0	0	1.436	4.746
La Rioja	5	92	15	0	0	107	580
C. Valenciana	13	90	80	0	0	170	3.147
TOTAL	12.590	133.900	157.349	22.295	22.295	335.839	533.704

Por otra parte, el número de solicitudes al Fondo con propuesta de asignación de cuota, los kilos de cuota asignada previo pago y los kilos de cuota complementaria, para cada Comunidad Autónoma, se detallan en el anexo adjunto

El total de puntos que incluye el efecto multiplicador de los ATPs en las explotaciones asociativas prioritarias, es el siguiente:

Estrato	Total Puntos
Estrato Jóvenes	6.166
Estrato 1	57.850
Estrato 2	41.337
Estrato 3	22.171

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GABINETE DE LA MINISTRA

C.A.	Estrato 0			Estrato 1 (0 -177.000)			Estrato 2 (177.001 - 250.000)			Estrato 3 >= 250.001		
	nº	Previo pago (Kg.)	Gratuita (Kg.)	nº	Previo pago (Kg.)	Gratuita (Kg.)	nº	Previo pago (Kg.)	Gratuita (Kg.)	nº	Previo pago (Kg.)	Gratuita (Kg.)
C.A. ANDALUCIA	23	229.710	574.271	93	696.059	1.044.071	128	1.350.050	2.025.075	196	3.118.463	0
C.A. ARAGON	4	61.750	154.374	9	79.281	118.919	9	74.715	112.072	23	310.662	0
P. ASTURIAS	34	622.800	1.557.000	474	4.775.534	7.163.300	401	5.132.536	7.698.804	178	3.763.760	0
I. BALEARES	0	0	0	13	95.728	143.589	5	44.284	66.426	5	59.501	0
C.A. CANTABRIA	66	915.349	2.288.361	393	3.355.966	5.033.886	302	3.580.197	5.370.292	91	1.459.986	0
C.A. C. LA MANCHA	16	145.730	364.322	48	306.442	459.655	39	385.154	577.731	60	1.072.575	0
C.A. C. Y LEON	75	878.054	2.195.125	536	4.254.505	6.381.642	328	3.409.787	5.114.678	374	6.551.155	0
C.A. CATALUÑA	22	311.340	778.346	52	397.339	595.997	133	1.634.904	2.452.356	189	3.387.193	0
C.A. EXTREMADURA	2	8.645	21.612	48	366.595	549.881	14	108.282	162.423	6	87.864	0
C.A. GALICIA	291	3.600.545	9.001.300	5.153	44.160.364	66.239.639	1.819	17.760.654	26.640.981	678	11.254.808	0
C.A. MADRID	7	122.265	305.659	5	34.470	51.704	2	17.080	25.620	13	226.401	0
R. DE MURCIA	0	0	0	2	9.192	13.788	1	11.956	17.934	4	48.639	0
C.F. NAVARRA	8	130.155	317.977	20	151.920	227.877	32	521.422	782.133	59	1.556.359	0
P. VASCO	2	33.345	83.362	23	128.177	192.261	17	147.494	221.241	38	642.978	0
C.A. LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	1	10.248	15.372	4	81.588	0
C.A. VALENCIA	6	18.525	46.311	3	19.192	28.788	1	3.416	5.124	3	48.639	0
TOTALES	556	7.078.213	17.688.020	6.872	58.830.764	88.244.997	3.232	34.192.179	51.288.262	1.921	33.670.571	0

184/050105

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El número de solicitudes que cumplen con lo establecido en el apartado 2 de artículo 7 del RD 620/2005, los kilos de cuota asignada previo pago y los kilos de cuota complementaria (artículo 10) por Comunidades Autónomas son los siguientes:

COMUNIDAD	Nº	Previo pago	Complem.
ANDALUCÍA	23	229.710	574.271
ARAGÓN	4	61.750	154.374
P. ASTURIAS	34	622.800	1.557.000
CANTABRIA	57	915.349	2.288.361
CASTILLA-LA MANCHA	16	145.730	364.322
CASTILLA Y LEON	78	878.054	2.195.125
CATALUÑA	22	311.340	778.346
EXTREMADURA	2	8.645	21.612
GALICIA	286	3.600.545	9.001.300
MADRID	7	122.265	305.659
NAVARRA	8	130.155	317.977
PAÍS VASCO	1	33.345	83.362
C. VALENCIANA	6	18.525	46.311
TOTAL	544	7.078.213	17.688.020

El total de puntos, incluyendo el efecto multiplicador de los ATPs de las explotaciones asociativas prioritarias, asciende a 6.166.

El número de solicitudes aceptadas que cumplen con lo establecido en el apartado 2 de artículo 7 del RD 620/2005, y son explotaciones asociativas según el artículo 2.º del RD 347/2003, se distribuye como sigue:

COMUNIDAD	SOLICITUDES
ANDALUCÍA	2
ARAGÓN	1
P.ASTURIAS	9
CANTABRIA	31
CASTILLA-LA MANCHA	3
CASTILLA Y LEÓN	18
CATALUÑA	9
GALICIA	32
MADRID	4
NAVARRA	4
PAÍS VASCO	1
TOTALES	**114**

El número de Agricultores a Título Principal (ATP), correspondientes a las explotaciones del apartado anterior (7-a) para cada Comunidad Autónoma, es el siguiente:

COMUNIDAD	TOTAL ATP
ANDALUCÍA	6
ARAGÓN	3
P.ASTURIAS	19
CANTABRIA	75
CASTILLA-LA MANCHA	6
CASTILLA Y LEÓN	41
CATALUÑA	17
GALICIA	78
MADRID	10
NAVARRA	10
P. VASCO	3
TOTALES	**268**

El número de solicitudes con propuesta de asignación de compra de cuota al Fondo en las que el titular de la cuota no es explotación asociativa según el artículo 2.º del RD 347/2003, y se ha considerado también el apartado 4 del artículo 7 del RD 620/2005, asciende para cada Comunidad Autónoma a:

COMUNIDAD	SOLICITUDES
ANDALUCIA	7
ARAGÓN	1
P. ASTURIAS	95
CANTABRIA	28
CASTILLA-LA MANCHA	6
CASTILLA Y LEÓN	50
CATALUÑA	24
EXTREMADURA	3
GALICIA	441
MADRID	2
NAVARRA	1
P. VASCO	6
TOTALES	**664**

El número de solicitudes que cumplen cada criterio del baremo es únicamente de ámbito nacional y se detalla en el cuadro que sigue (el desglose por Comunidad Autónoma está pendiente de la finalización del proceso de audiencia de las alegaciones formuladas por los interesados).

	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)
Nº	10.034	12.156	9.769	11.267	8.496	4.436	4.937	4.587

El número de titulares con cuota láctea y kilos asignados (Venta a Industrias más Venta Directa) a 1 de abril de 2005 (inicio del período 2005/2006) clasificados según el intervalo de cuota establecido en el artículo 7 del RD 620/2005, desglosados por Comunidades Autónomas, es el siguiente:

C.A.	1-177.000 kg.		177.001-250.000 kg.		>=250.000 kg.		TOTAL	
	nº	cuota (tn)	nº	cuota (tn)	nº	cuota (tn)	nº	cuota (tn)
ANDALUCÍA	310	30.803,46	187	39.671,47	631	390.818,02	1.128	461.292,95
ARAGÓN	38	3.948,52	20	4.277,42	87	78.020,61	145	86.246,55
P. ASTURIAS	3.130	239.406,51	530	111.238,26	710	283.459,99	4.370	634.104,76
I. BALEARS	107	11.697,51	59	12.702,97	146	70.863,33	312	95.263,81
CANTABRIA	1.996	172.691,08	373	77.954,41	550	251.601,27	2.919	502.246,76
C-LA MANCHA	190	15.995,47	65	13.908,84	204	162.536,56	459	192.440,87
C Y LEÓN	2.232	178.350,81	397	83.641,90	923	554.840,33	3.552	816.833,04
CATALUÑA	354	35.190,09	128	27.454,10	725	541.247,28	1.207	603.891,47
EXTREMADURA	151	11.980,31	29	6.084,07	42	19.163,58	222	37.227,96
GALICIA	14.515	954.735,03	1.564	325.430,08	1.685	698.350,39	17.764	1.978.515,50
MADRID	36	3.545,23	10	2.218,24	93	77.250,27	139	83.013,74
MURCIA	13	1.011,27	4	805,70	24	29.464,84	41	31.281,81
NAVARRA	132	10.109,28	34	7.098,34	193	167.550,07	359	184.757,69
P. VASCO	448	33.335,91	84	17.538,44	312	193.329,67	844	244.204,02
LA RIOJA	9	751,64	2	427,98	22	16.281,67	33	17.461,29
C. VALENCIANA	11	827,73	2	417,18	29	44.342,27	42	45.587,18
TOTALES	**23.672**	**1.704.379,85**	**3.488**	**730.869,40**	**6.376**	**3.579.120,15**	**33.536**	**6.014.369,40**

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050106

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

La cuota y la tasa suplementaria láctea en el período 2004-2005, para cada una de las Comunidades Autónomas, y el censo de vacas de ordeño, se detallan en los dos cuadros adjuntos en anexo.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GABINETE DE LA MINISTRA

CUADRO I: CUOTA LACTEA 2004/2005

	Cuota disponible		Cuota corregida		Cuota ajustada	Exceso de cuota		Tasa		Retención	
CC.AA.	Nº gana	tm	Nº ganad	Tm	tm	Nº gana	tm	Nº gana	Miles €	Nº gana	Miles €
Andalucía	1.184	455.122	1.163	454.723	457.621	569	9.937	317	1030	475	326
Aragón	152	84.015	147	83.602	85.307	57	3.158	20	116	51	103
P. Asturias	4.990	648.424	4.772	645.159	653.360	2.326	44.070	927	2.394	2.269	1.461
Baleares	310	67.541	217	63.407	56.310	43	1.214	2	2	35	37
C. Valenciana	49	43.911	48	43.911	42.783	20	313	5	7	8	2
Cantabria	3.199	511.135	3.126	509.660	506.550	1.434	16.823	362	568	1.368	528
Cast y León	3.976	830.544	3.918	829.115	843.782	2.182	34.430	1.258	2.617	2.037	1.126
Cast-La Mancha	472	174.444	458	174.193	174.439	196	3.930	59	137	167	123
Cataluña	1.291	605.871	1.272	603.871	615.981	616	26.183	290	2.385	579	907
Extremadura	250	37.905	242	37.744	38.079	97	1.856	33	144	65	60
Galicia	19.048	1.995.908	18.695	1.994.435	2.102.110	12.637	139.384	8.699	12.790	11.964	4.499
La Rioja	35	17.237	33	17.224	19.253	18	2.366	11	199	19	80
Madrid	155	92.913	151	92.797	89.800	74	1.812	17	66	52	56
R. Murcia	41	25.078	40	25.075	24.354	8	45	2	5	6	1
Navarra	388	181.929	385	181.538	188.426	219	12.514	41	218	207	424
País Vasco	955	236.486	872	235.397	221.880	206	7.031	7	13	179	178
TOTAL	**36.495**	**6.008.471**	**35.539**	**5.991.858**	**6.120.043**	**20.702**	**305.073**	**12.050**	**22.694**	**19.481**	**9.917**

Cuadro II

ENCUESTAS GANADERAS, 2004 GANADO BOVINO		
	Análisis autonómico del censo de animales por tipos, junio de 2004 (Número de animales)	Análisis autonómico del censo de animales por tipos, diciembre de 2004 (Número de animales)
Comunidades Autónomas	Vacas ordeño	Vacas ordeño
GALICIA	438.952	420.764
P. DE ASTURIAS	111.561	105.801
CANTABRIA	101.650	112.580
PAIS VASCO	36.631	34.309
NAVARRA	24.156	23.352
LA RIOJA	2.515	2.619
ARAGON	10.686	9.775
CATALUÑA	84.166	81.416
BALEARES	10.595	10.595
CASTILLA Y LEON	136.715	136.212
MADRID	8.049	7.030
CASTILLA LA MANCHA	19.156	18.290
C. VALENCIANA	7.390	6.798
R. DE MURCIA	8.382	5.110
EXTREMADURA	9.133	10.368
ANDALUCIA	52.152	61.073
CANARIAS	8.502	8.941
ESPAÑA	1.070.391	1.055.033

184/050107

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el orden del día de la reunión celebrada en Santiago de Compostela entre los Estados Mayores de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Gendarmería Real Marroquí, no estaba incluida la lucha contra el blanqueo de capitales.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050111

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis; Vázquez Blanco, Ana Belén y González López, Armando (GP).

Respuesta:

El Delegado del Gobierno en Galicia conoció por informe del Subdelegado del Gobierno en Ourense, la ausencia de la bandera española en los actos de toma de posesión de algunos Delegados de las Consellerías de la Xunta de Galicia en Ourense.

En el ámbito de colaboración y cooperación entre administraciones, el Delegado del Gobierno se puso en contacto con la Presidencia de la Xunta de Galicia, para informarle de lo acontecido y recordarle lo previsto en la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas, y en particular, el artículo 9 de dicha Ley, que señala que «las autoridades corregirán en el acto las

infracciones de esta Ley restableciendo la legalidad que haya sido conculcada», y que en caso de volver a repetirse dichos actos, el Delegado del Gobierno requeriría formalmente al Presidente de la Xunta, para el cumplimiento de lo establecido en dicha Ley 39/1981.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050115

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, M.ª Àngels (GP).

Respuesta:

El Gobierno considera que los estadios de fútbol no son los lugares más adecuados para dirimir controversias ajenas al deporte, sean políticas o de cualquier otra naturaleza. Por ello, nunca deberían ser utilizados como plataforma para propagar o difundir tesis políticas que puedan incidir negativamente en el desarrollo de la competición.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050121

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Actualmente no existen medidas en la Unión Europea que exijan a los Estados Miembros el mantenimiento de unas existencias mínimas de gas natural.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050122

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se establece la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, regula el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural de 35 días para aquellos sujetos del sistema objeto de la misma.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050123

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El actual marco de regulación del sector eléctrico español surgido de la Ley 54/97 del Sector Eléctrico, tiene como fin básico el garantizar el suministro eléctrico, la calidad de dicho suministro y asegurar que se realice al menor coste posible, todo ello sin olvidar la protección del medio ambiente, aspecto que adquiere especial relevancia dadas las características de este sector económico.

Uno de los elementos más notables de la Ley es que establece una libertad efectiva en cuanto a la instalación de centrales generadoras, es decir, no es la Administración quién planifica la construcción de las instalaciones de generación, sino sus promotores. Al no existir planificación energética, y no ser el Principado de Asturias un sistema cerrado no es necesario realizar un cálculo del incremento de la producción eléctrica.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050124

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La situación administrativa de las nuevas centrales de ciclo combinado, así como las provincias, potencia, propietario, etc., aparece reflejada en el cuadro que se adjunta como anexo.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Estado Centrales	Central	Provincias.	Fecha autorizac.admon.	Propietario	PotenciaPrevistaMW	Fecha aprobacion Proyecto	Fecha Acta puesta marcha
En pruebas							
	Accca 3	Toledo	19/11/2002	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	400,00	28/09/2004	
Con aprobación del proyecto							
	Arcos de la Frontera II	Cádiz	29/07/2002	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	800,00	13/09/2004	
	Cristobal Colón	Huelva	11/06/2003	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	420,00	21/04/2005	
	Valle Escombreras (Cartagena)	Murcia	29/11/2000	AES Energia Cartagena, S.R.L.	1.200,00	31/07/2003	
	Escombreras	Murcia	26/04/2001	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	800,00	26/07/2004	
	Cartagena	Murcia	22/09/2003	GAS NATURAL SDG, S.A	1.200,00	31/08/2005	
	Castelnou	Teruel	12/03/2002	CASTELNOU ENERGÍA, S.L.	800,00	17/05/2005	
	Accca 4	Toledo	19/11/2002	UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A.	400,00	03/02/2005	
Con autorización administrativa							
	Sabón	A Coruña	12/02/2004	UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A.	800,00		
	Puentes de García Rodriguez	A Coruña	11/11/2005	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	800,00		
	La Plana de Vent Vandellós)	Tarragona	27/09/2004	GAS NATURAL SDG, S.A	800,00		
	Sagunto	Valencia	30/07/2004	UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A.	1.200,00		
	Osera de Ebro	Zaragoza	28/10/2002	UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A.	800,00		
	Escatrón	Zaragoza	11/02/2005	VIESGO GENERACIÓN, S.L. SOCIEDAD U	800,00		
Con declaración de impacto ambiental positiva							
	Morata de Tajuña	Madrid		ELECTRABEL	1.200,00		
	Castejón I-2	Navarra		HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.	400,00		
	Catadau	Valencia		INTERGEN	1.200,00		

Estado Centrales	Central	Provincias.	Fecha autorizac.admon.	Propietario	PotenciaPrevistaMW	Fecha aprobacion Proyecto	Fecha Acta puesta marcha
Con declaración de impacto ambiental negativa							
	Guadaira 1	Sevilla		ENDESA GENERACIÓN, S.A.	400,00		
Con información pública							
	Puerto de Barcelona	Barcelona		GAS NATURAL SDG, S.A	800,00		
	Arcos de la Frontera	Cádiz		UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A.	800,00		
	Algeciras	Cádiz		VIESGO GENERACIÓN, S.L. SOCIEDAD U	800,00		
	Bahía de Cádiz	Cádiz		DESA, ENER. BAHÍA CÁDIZ	400,00		
	Torrelavega	Cantabria		GAELGESE, S.A.	770,00		
	Castellón 4	Castellón		IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	800,00		
	Palos de la frontera	Huelva		ENERGÍA Y GAS DE HUELVA	1.200,00		
	Congosto	León		GLOBAL 3 SPEAKER	400,00		
	Málaga	Málaga		GAS NATURAL SDG, S.A	400,00		
	El Gorguel	Murcia		OSIDEN ENERGY	400,00		
	Castejón II-2	Navarra		IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	400,00		
	Muskiz	Vizcaya		PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	800,00		
	Sástago	Zaragoza		EDISON POWER ENERGY	400,00		
	Escatrón	Zaragoza		GLOBAL 3 SPEAKER	285,00		
En estudio impacto ambiental en Mº MA							
	Litoral de Almería	Almería		ENDESA GENERACIÓN, S.A.	860,00		
	Soto de Ribera	Asturias		HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S	800,00		
	C.T. De Avilés	Asturias		ISOLUX CORSÁN CORVIAM	400,00		

Estado Centrales	Central	Provincias.	Fecha autorizac.admon.	Propietario	PotenciaPrevistaMW	Fecha aprobacion Proyecto	Fecha Acta puesta marcha
	Aboño 3,4 y 5	Asturias		HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S	1.200,00		
	Navia	Asturias		EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, S	400,00		
	Lada 5 (Langreo)	Asturias		IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	850,00		
	Nalón	Asturias		GENSA (Gas y Energía del Nalón SA)	400,00		
	Mérida	Badajoz		ENDESA GENERACIÓN, S.A.	850,00		
	El Resposo (Merida)	Badajoz		INTERNATIONAL POWER GENERATION,	800,00		
	Alange	Badajoz		HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S	800,00		
	La Zarza	Badajoz		ENERGÍA DE LA ZARZA, S.L.	400,00		
	Besós 5	Barcelona		ENDESA GENERACIÓN, S.A.	770,00		
	Foix (Cubelles)	Barcelona		ENDESA GENERACIÓN, S.A.	800,00		
	Aranda de Duero	Burgos		FOSTER WHEELER IBERIA, S.A.	400,00		
	Miranda de Ebro	Burgos		IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	850,00		
	Torrelavega	Cantabria		VIESGO GENERACIÓN, S.L. SOCIEDAD U	400,00		
	Puertollano	Ciudad Real		VIESGO GENERACIÓN, S.L.	221,00		
	Puente Nuevo	Córdoba		VIESGO GENERACIÓN, S.L. SOCIEDAD U	400,00		
	Almonacid de Zorita	Guadalajara		GAS NATURAL SDG, S.A	800,00		
	Arrubal 3 (Ampliación)	La Rioja		GAS NATURAL SDG, S.A	400,00		
	Compostilla II-6-7-8	León		ENDESA GENERACIÓN, S.A.	1.200,00		
	La Robla	León		GLOBAL 3 SPEAKER	400,00		
	Colmenar de Oreja	Madrid		ENDESA GENERACIÓN, S.A.	1.700,00		
	Fuentidueña del Tajo	Madrid		UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A.	800,00		
	Estremera	Madrid		ENDESA GENERACIÓN, S.A.	1.200,00		

Estado Centrales	Central	Provincias.	Fecha autorizac.admon.	Propietario	PotenciaPrevistaMW	Fecha aprobacion Proyecto	Fecha Acta puesta marcha
	Paracuellos del Jarama	Madrid		GAS NATURAL SDG, S.A	800,00		
	La Torrecilla	Madrid		GAS NATURAL(50%)-SUFI(50%)	1.200,00		
	Málaga	Málaga		ENDESA GENERACIÓN, S.A.	400,00		
	Riba Roja	Tarragona		IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	800,00		
	Aceca 5	Toledo		IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	400,00		
	Santa Cruz de la Zarza	Toledo		ENERGÍA DE SANTA CRUZ, S.L.	800,00		
	Aceca 6	Toledo		UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A.	400,00		
	Sagunto II	Valencia		UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A.	1.200,00		
	Sayago	Zamora		IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	800,00		
	Cuarte de Huerva	Zaragoza		GLOBAL 3 SPEAKER	400,00		
	Central Térmica Escatrón	Zaragoza		ENDESA GENERACIÓN, S.A.	860,00		
	Tayón (2 x 1)	Zaragoza		ENDESA GENERACIÓN, S.A.	860,00		

184/050125

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Se acompaña un cuadro como anexo en el que se proporciona para cada una de las centrales térmicas de carbón en el Principado de Asturias, el año de puesta en servicio, la potencia, los consumos específicos y los consumos de carbón nacional e importado de los diversos grupos termoeléctricos asturianos. La obsolescencia económica de las instalaciones la deben determinar las empresas propietarias de estos grupos termoeléctricos, atendiendo a las diversas variables que pueden intervenir en el proceso (medioambientales, mantenimiento de la instalación, rendimiento de la misma, etcétera).

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PRINCIPADO DE ASTURIAS

		AÑO DE PUESTA EN SERVICIO	POTENCIA MW	C.E.B. Te PCS / MWh	Consumos de carbón		
					Nacional	Importación	Total Consumo
C.T. ABOÑO			**921,730**		**92.814,00**	**1.993.616,00**	**2.086.430,00**
GRUPO	1	1974	365,530	24.666	36.323,00	785.932,00	**822.255,00**
GRUPO	2	1985	556,200	35.764	56.491,00	1.207.684,00	**1.264.175,00**
C.T. LADA			**514,570**		**320.303,20**	**848.552,35**	**1.168.855,55**
GRUPO	3	1967	156,220	27.620	315.738,17	105.226,19	**420.964,36**
GRUPO	4	1981	358,350	25.456	4.565,03	743.326,16	**747.891,19**
C.T. NARCEA			**586,000**		**644.408,00**	**782.720,52**	**1.427.128,52**
GRUPO	1	1965	55,500	13.339		31.419,00	**31.419,00**
GRUPO	2	1969	166,400	29.650	22.247,00	382.967,00	**405.214,00**
GRUPO	3	1984	364,100	31.290	622.161,00	368.334,52	**990.495,52**
C.T. SOTO DE RIBERA			**682,635**		**721.851,00**	**941.776,00**	**1.663.627,00**
GRUPO	1	1962	67,575	7.224		28.574,00	**28.574,00**
GRUPO	2	1967	254,000	26.975	394.463,00	332.546,00	**727.009,00**
GRUPO	3	1984	361,060	22.832	327.388,00	580.656,00	**908.044,00**
Total Comunidad Autónoma:			**2.704,935**		**1.779.376,20**	**4.566.664,87**	**6.346.041,07**

lunes, 21 de noviembre de 2005

184/050126

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha considerado necesario incluir la planta referida por S.S. en la revisión del documento «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes Transporte 2002-2011», pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050127

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Como la actividad de generación eléctrica es una actividad liberalizada, no se puede establecer una ratio aconsejable de producción eléctrica para una Comunidad Autónoma determinada., ya que las empresas generadoras tienen la libertad de instalarse geográficamente en los enclaves que más les interesen, no estando condicionada esta ubicación a las necesidades energéticas zonales o a las generales del Estado.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050129

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La decisión sobre el cierre de una instalación, de acuerdo con la normativa vigente (Ley 54/1997, del sector eléctrico, y RD 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica) corresponde al titular de la misma.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050130

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Los últimos datos facilitados por Red Eléctrica de España, gestor técnico del sistema eléctrico, sobre los balances de energía eléctrica de producción y consumo por Comunidades Autónomas corresponden al año 2004. Estos datos son los siguientes:

Balance de energía eléctrica (GWh)	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	C. Valenciana	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Hidráulica	1.309	3.163	1.418	0	1.297	0	630	726	7.940	4.404
Nuclear	0	0	0	0	9.148	0	0	9.782	4.047	24.278
Carbón	13.718	7.992	17.114	3.738	0	0	0	1.104	18.761	896
Fuel/gas (*)	1.279	0	0	1.875	468	7.992	0	2.841	0	1.185
Ciclo Combinado	7.927	0	0	0	4.222	0	0	0	0	8.193
Régimen ordinario	**24.234**	**11.155**	**18.532**	**5.613**	**15.135**	**7.992**	**630**	**14.454**	**30.749**	**38.955**
- Consumos generación	-819	-603	-993	-360	-480	-472	-10	-1.008	-1.482	-1.407
Régimen Especial	**5.643**	**5.153**	**1.308**	**155**	**1.500**	**576**	**1.780**	**3.930**	**4.957**	**6.040**
Generación Neta	**29.057**	**15.705**	**18.848**	**5.408**	**16.155**	**8.095**	**2.400**	**17.376**	**34.224**	**43.589**
- Consumos Bombeo	-868	-499	-109	0	-947	0	-732	-220	-386	-632
+ Saldo Intercambios (**)	6.734	-2.974	-7.653	0	12.446	0	2.045	-7.064	-19.016	-2.510
Demanda (b.c.) 2004	**34.923**	**12.232**	**11.086**	**5.408**	**27.654**	**8.095**	**3.713**	**10.091**	**14.823**	**40.447**
Demanda (b.c.) 2003	**33.246**	**11.285**	**10.194**	**5.206**	**27.349**	**7.602**	**3.661**	**9.584**	**13.256**	**40.185**
□% 2004/2003	**5,0**	**8,4**	**8,8**	**3,9**	**1,1**	**6,5**	**1,4**	**5,3**	**11,8**	**0,7**

(*) Incluye GICC (Elcogás)

(**) Valor provisional. No incluye movimientos de energía en tensiones inferiores a 220 kV entre Comunidades Autónomas. Un valor positivo indica un saldo de intercambios importador y un valor negativo exportador

Balance de energía eléctrica (GWh)	Ceuta	Extremadura	Galicia	La Rioja	Madrid	Melilla	Murcia	Navarra	País Vasco	TOTAL
Hidráulica	0	2.903	5.310	76	106	0	74	153	268	29.776
Nuclear	0	16.351	0	0	0	0	0	0	0	63.606
Carbón	0	0	15.463	0	0	0	0	0	1.310	80.097
Fuel/gas (*)	194	0	415	0	0	154	975	0	533	17.912
Ciclo Combinado	0	0	0	315	0	0	0	4.182	4.134	28.974
Régimen ordinario	**194**	**19.254**	**21.188**	**391**	**106**	**154**	**1.049**	**4.335**	**6.245**	**220.365**
- Consumos generación	-10	-691	-868	-16	-2	-9	-52	-118	-152	-9.550
Régimen Especial	**0**	**42**	**7.253**	**940**	**1.268**	**0**	**1.168**	**2.913**	**1.433**	**46.059**
Generación Neta	**184**	**18.605**	**27.574**	**1.315**	**1.372**	**145**	**2.165**	**7.131**	**7.526**	**256.873**
- Consumos Bombeo	0	-63	-148	0	0	0	0	0	0	-4.605
+ Saldo Intercambios (**)	0	-13.331	-8.458	-176	28.140	0	2.123	-2.794	9.460	-3.027
Demanda (b.c.) 2004	**184**	**5.211**	**18.968**	**1.139**	**29.512**	**145**	**4.289**	**4.336**	**16.986**	**249.242**
Demanda (b.c.) 2003	**172**	**4.473**	**18.253**	**963**	**28.513**	**142**	**4.191**	**3.775**	**16.921**	**238.971**
□% 2004/2003	**6,9**	**16,5**	**3,9**	**18,3**	**3,5**	**2,5**	**2,3**	**14,9**	**0,4**	**4,3**

(*) Incluye GICC (Elcogás)

(**) Valor provisional. No incluye movimientos de energía en tensiones inferiores a 220 kV entre Comunidades Autónomas. Un valor positivo indica un saldo de intercambios importador y un valor negativo exportador

Como puede comprobarse, en el valor correspondiente a «Saldo Intercambios» queda reflejado el carácter de excedentaria o deficitaria de cada una de las Comunidades Autónomas en lo que a producción de energía eléctrica se refiere. Un valor de saldo de intercambios positivo supone que esa Comunidad Autónoma es deficitaria en energía eléctrica, teniendo que importar energía eléctrica de otras Comunidades, mientras que un valor negativo significa que se exporta energía eléctrica hacia otras Comunidades Autónomas. En base a lo anterior, las Comunidades Autónomas deficitarias serían las siguientes: Andalucía, Comunidad Valenciana, Cantabria, Madrid, Murcia y País Vasco.

En cuanto a la procedencia del abastecimiento de la producción de energía eléctrica, en las tablas anteriores queda reflejada la energía eléctrica producida por las distintas tecnologías de generación en cada una de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050131

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En primer lugar es preciso aclarar que, a tenor de lo contemplado en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se reconoce a la generación de energía eléctrica el derecho a la libre instalación, organizándose su funcionamiento bajo el principio de libre competencia. La retribución económica de la actividad se asienta en la organización de un mercado mayorista.

Por lo tanto, al ser la generación eléctrica una actividad liberalizada, no existe ningún tipo de mecanismo de financiación o aportación alguna del Estado para la puesta en marcha de ningún tipo de instalaciones de generación eléctrica en la producción eléctrica en régimen ordinario, en el que están incluidos los productores de electricidad con carbón.

Únicamente, por motivos de apoyo al desarrollo de las energías renovables y por razones de incremento de la eficiencia energética, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene establecido un régimen especial de retribuciones para los productores de electricidad de fuentes renovables o por cogeneración, en el que se prevén apoyos adicionales a estas empresas de generación eléctrica.

Por otra parte, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el programa de fomento de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica y, en concreto, en el programa especifico aprobado para el sector energético, considera como una línea prioritaria para la concesión de subvenciones y préstamos sin interés a la realización de proyectos de I+D+i a la producción de energía con tecnologías más limpias y eficientes, en la que está incluida la generación de electricidad limpia, utilizando como fuente el carbón.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050132

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene, actualmente en funcionamiento, fundamentalmente, dos actuaciones para el impulso de la generación eléctrica: el apoyo a la producción de electricidad de fuentes renovables y el fomento de la cogeneración de electricidad.

Estas actuaciones se instrumentalizan, básicamente, en primer lugar, a través del IDAE, mediante la línea de financiación ICO-IDAE, por la que se facilita un préstamo del Instituto de Crédito Oficial para la financiación de inversiones en los ámbitos antes citados, más una subvención de intereses y, en algunos casos también, en la amortización del principal, concedida por el IDAS.

En segundo lugar, la producción de energía eléctrica mediante energías renovables y residuos, la cogeneración y otras formas de producción de alto rendimiento energético tiene un régimen especial de retribución, que permiten la generación de electricidad con amplias ventajas sobre la producción de electricidad de fuentes convencionales, contenido en el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Las actuaciones de apoyo a la producción de electricidad antes citadas, no tienen diferenciación regional en su intensidad, es decir, no se establecen incrementos de ayudas en razón del grado de desarrollo regional, de la posible situación de reestructuración de la zona, etc.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050134

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En el año 2004, la participación del gas natural en nuestro país supuso el 17,3% del consumo total de energía primaria en España (incluidas todas las renovables) y el 16,7% del consumo total de energía final. Estas cifras, aunque se han incrementado en los últimos años, se encuentran muy por debajo de la media europea, ya que en la Unión Europea el gas natural tiene una participación del 23,5% en el consumo de energía primaria.

El documento de Planificación en los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2011, prevé un crecimiento del consumo final de gas natural frente a otras energías.

Con independencia del crecimiento de esta fuente de energía, y las ventajas que tiene tanto por su rendimiento energético como por su menor impacto en el medio ambiente respecto a otras energías, se es consciente de la dependencia del exterior de la misma y de las desventajas que ello supone en relación a la vulnerabilidad respecto a los abastecimientos.

Por ello, se han adoptado diferentes medidas que contribuyan a paliar los riesgos que la dependencia exterior pueda conllevar.

De todo lo expuesto cabe concluir que es previsible que el consumo de gas natural en nuestro país continúe creciendo a un fuerte ritmo en los próximos años, pero el mismo irá acompañado de todas las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de suministro, siendo dicha seguridad uno de los principales objetivos de la política energética del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050135

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Las reservas probadas mundiales de gas natural a principios del año 2005 ascendían a 178,4 billones de m^3, según estimaciones de las empresas del sector. De estas reservas. 59,4 billones de m^3 se encontraban en países europeos, estando la mayor parte de estas reservas en la Federación Rusa (40 billones de m^3).

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050137

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El documento de la revisión para el período 2005-2011 de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011, fue presentado por el Gobierno a las Comunidades Autónomas el pasado 18 de octubre en la Conferencia Sectorial de Industria y Energía para su conocimiento y observaciones. Con dicha presentación, se abrió un trámite de audiencia para que las Comunidades Autónomas presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Las previsiones son, que el texto definitivo sea aprobado por el Consejo de Ministros en el plazo más breve posible, una vez se disponga del informe preceptivo de la Comisión Nacional de la Energía.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050151

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Respuesta:

La disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004 establece que «con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19 (Derecho a la Asistencia Social Integral) de esta Ley, y garantizar la equidad interterritorial en su implantación, durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley se dotará un

Fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinen en la respectiva Conferencia Sectorial».

En la reunión del grupo de trabajo con las representantes de los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, celebrada el pasado 17 de mayo, se consensuaron los criterios de distribución que, posteriormente, fueron adoptados en la Conferencia Sectorial de la Mujer en su reunión de 30 de junio de 2005 y aprobados por el Consejo de Ministros, en su reunión de 29 de julio.

Mediante Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros (BOE de 8 de septiembre de 2005).

Criterios de distribución de la ayuda

a) El 66,5%, se reparte atendiendo a diversos criterios que se consideran indicadores de la incidencia de la violencia de género en cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla:

—Número de denuncias interpuestas por mujeres contra sus parejas o ex parejas por delitos y faltas relacionados con violencia de género.

—Número de mujeres que se declaran maltratadas.

—Número de mujeres muertas a manos de su pareja.

—Relación entre el número de mujeres extranjeras empadronadas y la población femenina total

—Relación entre el número de centros de atención y acogida a mujeres maltratadas (casas de acogida, casas refugio y pisos tutelados) existentes y la población femenina total.

b) El 33,5%, atiende a criterios vinculados con valores demográficos:

—Población relativa de mujeres

—Dispersión de la población en el territorio.

c) Un 0,6% en concepto de Insularidad.

d) Se garantiza una cuantía mínima para las Comunidades Autónomas de Cantabria y La Rioja. Las Ciudades de Ceuta y de Melilla quedan exentas de esta complementariedad, dado que son compensadas en la aplicación del criterio de población.

e) Las Comunidades Autónomas del País vasco y Navarra quedan excluidas de asignación en la ayuda contemplada en el presente Acuerdo.

Los créditos resultantes en 2005 se reflejan en el anexo adjunto.

Con la finalidad de que las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla generasen en sus respectivos presupuestos las cantidades que les correspondían del Fondo en el año 2005, en la reunión de la Conferencia Sectorial de la Mujer, celebrada el 30 de junio de 2005, se acordó que el Secretario de la citada conferencia sectorial, remitiría certificados con indicación de la cantidad que le correspondía a cada una de ellas.

Estos certificados fueron enviados a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla el día 14 de julio de 2005.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria, los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar el ejercicio 2005, que se encuentren en poder de las Comunidades Autónomas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio como situación de tesorería en el origen como remanentes que serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada Comunidad Autónoma en el año 2006.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	Porcentaje	REPARTO FINAL (en euros)	Aplicación 19.08.232B.450	Aplicación 19.08.232B.750
TOTAL	**100**	**10.000.000**	**3.500.000**	**6.500.000**
ANDALUCÍA	17,64	**1.764.315,98**	617.510,59	1.146.805,39
ARAGÓN	2,78	**278.076,91**	97.326,92	180.749,99
ASTURIAS	2,65	**265.105,67**	92.786,98	172.318,68
BALEARES	3,14	**313.623,31**	109.768,16	203.855,15
CANARIAS	6,86	**685.814,26**	240.034,99	445.779,27
CANTABRIA	1,50	**150.000,00**	52.500,00	97.500,00
CASTILLA LA MANCHA	3,71	**371.006,88**	129.852,41	241.154,47
CASTILLA Y LEÓN	5,02	**501.957,35**	175.685,07	326.272,27
CATALUÑA	16,48	**1.648.256,73**	576.889,86	1.071.366,87
C. VALENCIANA	10,49	**1.049.471,19**	367.314,91	682.156,27
EXTREMADURA	2,31	**230.761,86**	80.766,65	149.995,21
GALICIA	6,79	**679.488,64**	237.821,03	441.667,62
MADRID	13,50	**1.349.838,83**	472.443,59	877.395,24
MURCIA	3,45	**345.358,67**	120.875,53	224.483,13
LA RIOJA	1,50	**150.000,00**	52.500,00	97.500,00
CEUTA	1,07	**107.222,14**	37.527,75	69.694,39
MELILLA	1,10	**109.701,59**	38.395,56	71.306,04

184/050160

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso (GP).

Respuesta:

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE de 20 de junio), establece en su artículo 7.1 que el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales está constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas.

En el apartado 3.a) de este mismo artículo 7 se define una cualificación profesional como el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación y a través de la experiencia laboral. Asimismo, en el apartado 3.b) se define la competencia profesional como el conjunto de conocimientos y capacidades que permitan el ejercicio de una actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Finalmente, en el artículo 8 se establece que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y que dichos títulos y certificados acreditan las correspondientes cualificaciones profesionales a quienes los hayan obtenido.

Por otro lado, el Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad, señala en el artículo 1 que la finalidad de los certificados de profesionalidad es la de acreditar las competencias profesionales adquiridas mediante acciones de formación profesional ocupacional y continua, programas de formación y empleo, contratos de aprendizaje y para la formación, la experiencia laboral y otras vías no formales de formación, sin que ello constituya regulación del ejercicio de la profesión, y en el artículo 8, que los cer-

tificados de profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y superen la totalidad de las pruebas de certificación.

Por lo anteriormente expuesto, el certificado de profesionalidad, al igual que el correspondiente Título de Formación Profesional, garantizan que el trabajador posee todas las competencias profesionales necesarias para el ejercicio de la profesión, no siendo necesario por ello establecer requisitos previos para ejercer la profesión de peluquero y/o esteticista.

Por otra parte, el Convenio Colectivo General de Trabajo para Peluquerías, Institutos de Belleza y Gimnasios, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de octubre de 2005, contiene previsiones relacionadas con la pregunta formulada por Su Señoría.

El artículo 14, sobre promoción profesional y ascensos, establece que la provisión de vacantes se realizará en base a sistemas que podrán tener en cuenta las siguientes circunstancias: superar satisfactoriamente las pruebas que se propongan al efecto, la titulación, el conocimiento del puesto de trabajo, la antigüedad y la formación continua y reciclaje. Se añade la obligación de la intervención en la elaboración de dichos sistemas de los representantes de los trabajadores.

Asimismo, en la definición de los grupos profesionales que se contiene en el artículo 17 del Convenio, se prevé que la adscripción de un trabajador a un grupo profesional exigirá poseer o recibir, en el caso de carecer de ella, la formación específica que les capacite para ello.

Al relacionar los diferentes grupos profesionales, el artículo 18, incluye el grupo profesional I, referido al personal que no necesita una formación específica, sino de carácter general, mientras que el grupo II requiere una formación profesional de primer grado, grado medio o formación a nivel de graduado escolar o certificado de la ESO, complementada con formación específica en el puesto de trabajo o experiencia laboral. El grupo III por su parte requiere formación de Técnico Superior en Peluquería o Estética y sus equivalentes en FP 2.º Grado de Peluquería o Estética, o BUP o Bachillerato de la LOGSE, o diploma profesional expedido por alguna de las organizaciones firmantes del Convenio a través de la Fundación Tripartita de Formación en el Empleo, junto a la experiencia demostrada en puesto similar.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050185

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Durante los primeros meses de 2006, los directores de las Bibliotecas expondrán sus necesidades respecto a las nuevas tecnologías de la información. El presupuesto de inversiones en informatización para este fin es de 412.000 euros, que se distribuirá en equipamiento informático, principalmente para:

- Facilitar el acceso a Internet y ampliación de servicios multimedia.
- El suministro de equipos para invidentes o con visualidad reducida y personas con minusvalías.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050186

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el año 2006, se iniciará la reforma de la Biblioteca Pública del Estado en Alicante, con una inversión de 100.000 euros. En dicha reforma, se contempla la modernización de las instalaciones y de los servicios, así como la ampliación de la biblioteca.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050187

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, lleva a cabo los siguientes proyectos de desarrollo de las Bibliotecas Públicas del Estado, que se van ejecutando a lo largo del ejercicio presupuestario:

—Cursos de formación sobre: alfabetización informacional y proyecto de referencia «Pregunte».

—Digitalización de prensa histórica.

—Actualización y mejora de las colecciones de las Bibliotecas Públicas del Estado.

—Proyecto de catalogación cooperativa REBECA.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050188

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Las Bibliotecas Públicas del Estado cuyos fondos incluyen prensa histórica proponen los títulos cuya digitalización es prioritaria, de acuerdo con el estado de conservación de los fondos y los intereses de las Bibliotecas. Tras recibir las correspondientes propuestas, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas determina los títulos y número de páginas objeto de digitalización correspondientes a cada una de las bibliotecas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050191

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Vivienda ha financiado el 100% de las obras realizadas, lo que ha supuesto una inversión de 1.107.313,32 €.

Estas obras, una vez finalizadas, han sido recibidas el día 4 de octubre de 2005 y, se ha procedido a efectuar la entrega al propietario del inmueble ese mismo día.

La razón primordial por la que el Ministerio de Vivienda no tiene previsto realizar otras inversiones en el Alto Horno de Sagunto, reside en el hecho de que la obra aprobada por la anterior Comisión Mixta del 1% Cultural, es el único compromiso que consta y que ha sido ejecutado con cargo a créditos propios del Ministerio de Vivienda de su capítulo inversor para actuaciones en el patrimonio arquitectónico.

Otras intervenciones que pudieran plantearse en el Alto Horno de Sagunto, deberán solicitarse ante la Comisión Interministerial para la Coordinación del Uno por ciento Cultural, creada en virtud de R.D. 1893/2004, de 10 de septiembre, dependiente del Ministerio de Cultura, o bien ante el Ministerio de Vivienda a través de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, para su tramitación con cargo a fondos propios de su presupuesto (actuaciones en el patrimonio arquitectónico).

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050198

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006 se consignan 100.000 euros para la restauración del Castillo de Sagunto, que corresponden a la finalización del proyecto de consolidación de las murallas, programado para 2002-2006 y que lleva a cabo el Instituto del Patrimonio Histórico Español.

La cantidad de 7 millones de euros que marca el Plan Director, documento-guía para racionalizar las intervenciones, constituye una evaluación presupuestaria generala medio plazo que deberá concretarse, definiendo y priorizando las actuaciones futuras con las demás Administraciones implicadas.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050218

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que el ámbito territorial de aplicación del convenio se determinó en función de los recursos económicos disponibles en el presupuesto de gastos del

Instituto de la Mujer para financiar dichas acciones. En este sentido, desde el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se propuso el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, en aquellos centros penitenciarios que albergaban un número suficiente de mujeres privadas de libertad susceptibles de ser beneficiarias de las mismas.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050221

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En el Plan de Seguridad en Pasos a Nivel, presentado por el Ministerio de Fomento el pasado 19 de abril de 2005, no hay ninguna referencia expresa a una posible coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Locales.

El concepto de Seguridad al que se refiere el Plan hay que considerarlo actuando sobre la infraestructura o mediante campañas de información en las que el ciudadano tome conciencia de la peligrosidad que puede entrañar un paso a nivel, si no se respetan las medidas en él instaladas para su protección (señales o barreras).

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050231

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Garrido Peña, Francisco (GS).

Respuesta:

Se tiene conocimiento de la existencia de un campo de ensayo en la localidad de La Sentiu de Sió en Lleida, donde se ha sembrado la variedad de maíz OGM denominada PR34N44, y para la que el solicitante dispone de autorización.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050244

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arnaiz García, M.ª Mar y Simón de la Torre, Julián (GS).

Respuesta:

El número de personas que trabajan en organismos oficiales en la provincia de Burgos es la siguiente:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	1.953
FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	1.024
FUERZAS ARMADAS	1.753
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	535
ENTES PÚBLICOS	1.047
TOTAL	6.312

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050247 a 184/050249

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., informa de que con la finalidad de implantar nuevas secciones urbanas y servicios rurales de reparto desde marzo de 2004 se han incrementado los siguientes efectivos:

Las Palmas: 14
Santa Cruz de Tenerife: 18

Además, desde marzo de 2004, y como resultado de la convocatoria de consolidación de empleo temporal publicada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (BOE de 10 de abril de 2003), han consolidado su empleo en Correos 405 personas que prestaban servicio bajo contrato temporal en la provincia de Las Palmas y 410 que lo hacían en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En el presente ejercicio económico la inversión prevista y ya realizada en la Isla de La Palma es la obra menor en la Oficina Auxiliar de Mazo con un coste de 2.523,47 euros.

En cuanto a «Medios de Automoción», las adquisiciones se realizan de forma global y centralizada a través de la Jefatura Provincial, procediéndose a su posterior distribución a las distintas oficinas en función de sus necesidades.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050260

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que en la actualidad la información disponible sobre los reclusos con discapacidad existentes en los Centros Penitenciarios se remite en anexo.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/050263

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Román Guerrero, Rafael (GS).

Respuesta:

El Gobierno entiende que la Conmemoración del bicentenario de la Constitución de Cádiz es un evento de gran trascendencia y que como tal debe ser celebrado. En este sentido, el Gobierno valoró y apoyó la posibilidad de que Cádiz pudiera albergar la celebración de una futura Cumbre Iberoamericana en el año 2012, teniendo en cuenta, además, la significación histórica de aquel evento y la vocación iberoamericanista de la ciudad de Cádiz y de la primera Constitución española.

El Gobierno recibió el ofrecimiento de la ciudad de Cádiz de acoger la Cumbre Iberoamericana en 2012, y transmitió este ofrecimiento a los veintiún países miembros de la Conferencia Iberoamericana que se pronunciaron solemnemente en la Declaración Final de Salamanca, mostrando su agradecimiento y señalando que tomarán una decisión sobre el particular en el momento oportuno y por los procedimientos habituales en estos casos. Así se refleja en el artículo 30 de la citada Declaración Final.

Se trata de una decisión que deberá ser adoptada por consenso de todos los miembros de la Conferencia Iberoamericana con ocasión de alguna de las próximas Cumbres, aunque hay que señalar el hecho de que España ha sido el único país de la Comunidad Iberoamericana de Naciones que, desde el inicio de las Cumbres en 1991, ha sido sede de las mismas más de una vez (en Madrid, en 1992, y en Salamanca, en 2000.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050265

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

Según los datos que obran en el Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, el número de condenas por malos tratos en la Comunidad Autónoma de Canarias durante el año 2005 —a fecha 24/11/05— es de 1.650.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050266

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

Desde que entró en vigor la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se están celebrando cursos de formación convocados por el Consejo General del Poder Judicial, destinados a los Jueces, y por el Centro de Estudios Jurídicos para Fiscales y Forenses.

• Los Cuerpos a los que el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) ofrece formación de acuerdo con su Estatuto son: Fiscales, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses y Abogados del Estado.

• Dentro del Plan Estatal de Formación continuada se han desarrollado en el año 2005, 4 cursos en materia de violencia de género, en los que tienen cabida Fiscales destinados en la Comunidad Autónoma de Canarias,

• Además, el CEJ complementa su actividad en esta materia con los cursos en colaboración que desarrolla con el Instituto de la Mujer que, en el año 2005, han sido 5 actividades formativas, una de las cuales tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria el pasado 4 de marzo; a éstas hay que sumar otras 2 actividades formativas con la Fundación AEQUITAS.

Por lo que respecta al Plan Descentralizado de Formación Continuada en el marco del cual, el CEJ acuerda cofinanciar con la Comunidad Autónoma un programa de cursos dirigido a Fiscales y Secretarios Judiciales con destino en dicha Comunidad, se confía en tener un convenio para el próximo año.

En lo relativo a los cursos de formación dirigidos a Abogados en materia de violencia de género, se señala que por Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias las competencias en materia de Justicia.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050267

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

Según los datos que obran en el Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, en la Comunidad Autónoma de Canarias se han dictado las Medidas de Alejamiento («Prohibición de aproximarse a determinadas personas») que se indican a continuación, como orden de protección/medida cautelar, desde enero de 2005 hasta el 24 de noviembre de 2005:

LAS PALMAS: 721
SANTA CRUZ DE TENERIFE: 937

TOTAL: 1.658

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050295

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

El pasado 2 de noviembre de 2005 la Administración del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) suscribió varios acuerdos en materia retributiva, organizativa, de estabilidad en el empleo y de participación en grupos de trabajo con todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, salvo con USO.

Las partes firmantes, de acuerdo con su autonomía y en base a lo previsto en los artículos 31 y siguientes de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, determinaron las prioridades.

En este sentido, Sindicatos y Administración manifestaron que «las modificaciones retributivas que se proponen no son generalizadas y afectan precisamente a categorías que desarrollan su trabajo en situaciones más difíciles (turnos, guardias, atención continuada). Con esas modificaciones se pretende fidelizar a los profesionales con la organización sanitaria y asistencial de las dos Ciudades Autónomas y conseguir así una asistencia sanitaria digna para todos sus ciudadanos».

Dentro de dichos acuerdos, las partes no apreciaron la prioridad de extender el complemento específico a los facultativos que habían ejercido la opción de la compatibilidad fuera del sector público con renuncia a dicho complemento y compensación parcial en concepto de productividad.

Tras la negociación, se decidió que los fondos calculados para esa extensión, se destinarían al incremento en casi un 20 por ciento del valor de la hora de guardia, a los complementos de atención continuada, a la mejora de la compatibilidad entre noches y festivos, a la turnicidad, al incremento sustancial del valor de la tarjeta individual sanitaria, a la importante mejora de las cuantías percibidas en función del número de zonas básicas y población asistida, al incremento retributivo para farmacéuticos y técnicos de salud pública, a la mejora en más de un 30 por ciento de los fondos destinados a incentivación por objetivos, etc.

En conclusión, los Sindicatos y la Administración apreciaron más urgencia en los antes citados fines que en solventar totalmente una situación no deseada proveniente de hace bastantes años, solución que, dada su cuantía; hubiese impedido muchas de las mejoras antes señaladas.

No obstante, sí que se optó por un pequeño incremento para los facultativos que han optado por la compatibilidad.

Además, el Acuerdo suscrito el 21 de noviembre de 2002 entre la Administración Sanitaria-INGESA y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial previó una adecuación retributiva para el personal de enfermería a través de un complemento denominado «Productividad Acuerdo».

Posteriormente, el Consejo de Ministros, en su reunión de 12 de diciembre de 2003, modificó dicha adecuación retributiva destinándola al componente general de complemento específico. Ello ha supuesto que la mayor parte del personal de enfermería perciba el componente general del complemento específico en cuantía superior al 30 por ciento de su retribución básica y, en consecuencia, se encuentre incompatibilizado para el ejercicio de las actividades privadas (art. 16 de la Ley de Incompatibilidades), incluidas las de enseñanza en las Escuelas Universitarias de Enfermería, y ello pese a la no existencia de conflicto de intereses con su actividad pública.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050297

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

El pasado 2 de noviembre de 2005 la Administración del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) suscribió varios acuerdos en materia retributiva, organizativa, de estabilidad en el empleo y de participación en grupos de trabajo con todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, salvo con USO.

Las partes firmantes, de acuerdo con su autonomía y en base a lo previsto en los artículos 31 y siguientes de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, determinaron las prioridades, determinación consustancial ante unos recursos presupuestarios no ilimitados. En este sentido, Sindicatos y Administración manifestaron que «las modificaciones retributivas que se proponen no son generalizadas y afectan precisamente a categorías que desarrollan su trabajo en situaciones más difíciles (turnos, guardias, atención continuada). Con esas modificaciones se pretende fidelizar a los profesionales con la organización sanitaria y asistencial de las dos Ciudades Autónomas y conseguir así una asistencia sanitaria digna para todos sus ciudadanos».

Una de las prioridades contempladas en dicho Acuerdo, fue la modificación del valor de la hora de guardia de presencia física para el personal facultativo de Atención Especializada y de Atención Primaria.

Esta hora de guardia, que en 2005 en Atención Especializada tenía un valor de 12,52 euros, pasará a tener un valor de 15,00 euros en 2006, lo que supone un incremento de un 19,81%. A esta cantidad habría que añadir el incremento general del 2% previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2006, con lo que el valor de la hora de guardia alcanzará en 2006 un valor de 15,30 euros. El incremento en Atención Primaria será también de un 19,81%, pasando de 10,74 a 12,87 euros.

La cantidad se sitúa en la media aritmética del valor de la hora de guardia en el resto de las Comunidades Autónomas, y es un compromiso asumido conjuntamente con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que, con el informe preceptivo de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, deberá ser elevado al Consejo de Ministros para su definitiva aprobación.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050298

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

El 2 de noviembre de 2005, la Administración del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), suscribió varios acuerdos en materia retributiva, organizativa, de estabilidad en el empleo y de participación en grupos de trabajo, con todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, salvo con USO. De esta forma, CESMSATSE, CC.OO, UGT, CSI-CSIF, SAE y SAP, firmaron acuerdos que tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes extremos:

—Fuerte presión asistencial en Ceuta y Melilla, derivada de su situación geográfica.

—Diferencia sustancial de las condiciones de trabajo en relación con otros Servicios de Salud: aislamiento geográfico, aislamiento profesional e imposibilidad de realizar un trabajo en equipo.

—Cierto rechazo a desempeñar los puestos de trabajo con cierta permanencia en dichas ciudades.

—Cierta escasez de personal, particularmente entre facultativos, con el consiguiente aumento en el número de guardias.

—Mayor dificultad de la actividad asistencial derivada de las diferencias idiomáticas, religiosas y culturales.

—Apreciada necesidad de que las condiciones retributivas de todos los profesionales sanitarios de Ceuta y Melilla sean homologables, con carácter general, a las del resto del Sistema Nacional de Salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes firmantes, de acuerdo con su autonomía y en base a lo previsto en los artículos 31 y siguientes de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, determinaron las prioridades ante unos recursos presupuestarios no ilimitados. En este sentido, Sindicatos y Administración manifestaron que «las modificaciones retributivas que se proponen no son generalizadas y afectan precisamente a categorías que desarrollan su trabajo en situaciones más difíciles (turnos, guardias, atención continuada). Con esas modificaciones, se pretende fidelizar a los profesionales con la organización sanitaria y asistencial de las dos Ciudades Autónomas y conseguir, así, una asistencia sanitaria digna para todos sus ciudadanos».

Por ello, se puede afirmar que, tras una negociación de diez meses, los acuerdos alcanzados son equilibrados para todas las partes.

Como prioridad en este Acuerdo, se recoge el compromiso del INGESA, en coordinación con los representantes de los trabajadores, de iniciar de inmediato un estudio en profundidad de la población a la que se está prestando asistencia en las ciudades de Ceuta y Melilla. De ese estudio, se derivarán unas necesidades de plantilla que, en su momento, deberán ser tenidas en cuenta y, en su caso, cubiertas.

En el momento actual, y en el Escenario Presupuestario Trienal 2006-2008, se contempla un incremento de plantilla, sobre la plantilla efectiva, de un 10% en los tres años, a razón de un 4% en 2006, de un 3% en 2007 y de un 3% en 2008.

Además, el 1 de enero de 2006, se consolidarán en plantilla 23 puestos estructurales en Ceuta y 26 en Melilla, ocupados por trabajadores temporales fuera de plantilla, que corresponden a facultativos, enfermeros, auxiliares de enfermería, auxiliares administrativos y celadores.

En Ceuta y en Melilla, el problema no está sólo en incrementar la plantilla, sino en iniciar una serie de actuaciones y medidas que permitan una cobertura efectiva de las plazas, fundamentalmente de facultativos, así como una fidelización de los profesionales.

Existen diversas fuentes para acercarse al estudio del volumen de personas nacionales y extranjeras, a las que se presta asistencia. No obstante, se ha asumido el compromiso de crear un Grupo de Trabajo con las Organizaciones Sindicales para poder llegar a un estudio en profundidad que cuente con el visto bueno de todas las partes implicadas. Es evidente, que las conclusiones finales se tendrán en cuenta en la definición objetiva de la plantilla adecuada.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050299

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

El 2 de noviembre de 2005 la Administración del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), suscribió varios acuerdos en materia retributiva, organizativa, de estabilidad en el empleo y de participación en grupos de trabajo con todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial salvo con USO. De esta forma, CESMSATSE, CC.OO, UGT, CSI-CSIF, SAE y SAP firmaron acuerdos que tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes extremos:

—Fuerte presión asistencial en Ceuta y Melilla, derivada de su situación geográfica.

—Diferencia sustancial de las condiciones de trabajo en relación con otros Servicios de Salud: aislamiento geográfico, aislamiento profesional e imposibilidad de realizar un trabajo en equipo.

—Cierto rechazo a desempeñar los puestos de trabajo con cierta permanencia en dichas Ciudades.

—Cierta escasez de personal, particularmente entre facultativos, con el consiguiente aumento en el número de guardias.

—Mayor dificultad de la actividad asistencial derivada de las diferencias idiomáticas, religiosas y culturales.

—Apreciada necesidad de que las condiciones retributivas de todos los profesionales sanitarios de Ceuta y Melilla sean homologables, con carácter general, a las del resto del Sistema Nacional de Salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes firmantes, de acuerdo con su autonomía y en base a lo previsto en los artículos 31 y siguientes de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, determinaron las prioridades a abordar.

Dentro de dichos acuerdos, las partes no apreciaron la prioridad de crear un grupo de trabajo dedicado a la elaboración del Estatuto Marco del Personal Estatutario de Ceuta y Melilla ya que se entendió la mayor

prioridad de los cuatro siguientes: de acción social, formación y relaciones sindicales; de carrera y desarrollo profesional; de retribuciones y de plantillas y condiciones de trabajo, que engloba también jornada y salud laboral.

Evidentemente, el estudio y la negociación en el marco de estos grupos, va a concluir con diversas mejoras que van a configurar parcialmente el «estatuto» del personal.

Además de estos extremos, la Mesa Sectorial aprobó la posibilidad de prolongar hasta los setenta años la edad de jubilación para facultativos y matronas y el Ministerio planteará a los Sindicatos diversas medidas para fomentar la cobertura de vacantes en Ceuta y Melilla, como paso previo a elevarlas a los órganos competentes.

En conclusión, los Sindicatos y la Administración apreciaron más urgencia en la creación de los grupos de trabajo mencionados.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050312

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La Directiva 96/47 del Consejo de la Unión Europea, modificada por la Directiva 2000/56/CE, de la Comisión, aprueba un nuevo permiso de conducción comunitario en tarjeta de plástico. El Real Decreto 1598/2004, de 2 de julio, de modificación del Reglamento General de Conductores (Real Decreto 772/1997), incorpora el modelo de tarjeta plástica en España.

La Directiva europea establece que se reserve espacio para una futura inclusión de un «chip», pero hasta que se determine su contenido, no permite que los Estados lo incluyan. En definitiva, no está permitida la incorporación de elementos de almacenamiento de información en la tarjeta, por lo que no es posible incorporar técnicas biométricas en el permiso de conducción, al margen de la fotografía en color impresa por sublimación de tinta.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050318

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Los instrumentos intervenidos durante el período de marzo-octubre 2005 en el interior de los centros penitenciarios y que pueden ser considerados como «objetos de tipo punzante», fueron los siguientes:

CENTRO	TOTAL
A LAMA	48
ALBACETE	1
ALBOLOTE	54
ALCAZAR S.J.	2
ALGECIRAS	56
ALICANTE CUMPLIMIENTO	46
ALICANTE II -VILLENA	101
ALMERIA	26
ARRECIFE	1
BADAJOZ	24
BILBAO	2
BONXE	10
BURGOS	2
CACERES	5
CADIZ-PUERTO II	20
CASTELLON	14
CEUTA	4
CORDOBA	74
CUENCA	3
DAROCA	28
EL DUESO	10
HERRERA DE LA MANCHA	21
HUELVA	32
IBIZA	1
JAEN	79
LA MORALEJA- DUEÑAS	56
LAS PALMAS	7
LEON	54
LOGROÑO	0
MADRID I	1

CENTRO	TOTAL
MADRID II- MECO	45
MADRID III - VALDEMORO	11
MADRID IV - NAVALCARNERO	28
MADRID V- SOTO DEL REAL	17
MADRID VI - ARANJUEZ	43
MALAGA	31
MELILLA	33
MURCIA	12
MONTERROSO	22
NANCLARES DE OCA	17
OCAÑA I	18
OCAÑA II	12
ORENSE	13
PALMA DE MALLORCA	11
PAMPLONA	2
PUERTO I	17
SAN SEBASTIAN	0
SEGOVIA	6
SEVILLA	44
SORIA	13
STA. CRUZ DE TENERIFE	8
STA. CRUZ DE LA PALMA	1
TEIXEIRO-CURTIS	35
TERUEL	2
TOPAS	59
VALENCIA	183
VALLADOLID	21
VILLABONA	18
ZARAGOZA-ZUERA	44

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050333 a 184/050360

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio del Interior señala que, al margen de los niveles de eficacia policial obtenidos, la consideración de «satisfactorio» viene dada en relación con los objetivos propuestos, en relación con el contraste de otros períodos, y en relación con los niveles de eficiencia alcanzados. La lucha contra la delincuencia siempre es susceptible de mejorar sus niveles de eficacia y, sin menoscabo de los obtenidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, este Ministerio continúa trabajando, y es una de sus prioridades, la mejora de la seguridad ciudadana y la elevación de las cotas de eficacia policial.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050361

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En ningún caso la diferencia en inversión per cápita de una Comunidad Autónoma con la media nacional, puede cifrarse en millones de euros.

Si se tiene en cuenta que la inversión regionalizable total contenida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2006 asciende a 19.491.060,12 miles de euros y que la población española, según el Censo a 1 de enero de 2004 (el vigente en el momento de presentar dicho Proyecto) elaborado por el INE, se eleva a 43.197.684 habitantes, la inversión per cápita asciende a 0,45 miles de euros en el conjunto del Estado, con lo cual las diferencias con respecto a dicha media no pueden elevarse a cifras de millones.

Por otra parte, efectuando el mismo cálculo para la Comunidad Valenciana, se obtiene que la inversión per cápita en la misma se sitúa en 0,39 miles de euros, efectivamente 0,06 miles de euros inferior a la media, pero situada en el entorno de las Comunidades Autónomas de mayor población del Estado, como es el caso de Andalucía con 0,40 o Cataluña con 0,41.

Con independencia de lo anterior y con carácter general respecto de las inversiones previstas en la Comunidad Valenciana en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2006, se señala que la cifra total asciende a 1.757,52 millones de euros, lo que significa un incremento de, prácticamente, el 18 por ciento respecto del ejercicio 2005 anterior.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050368

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

El movimiento intracomunitario de animales está sometido a la Directiva del Consejo 90/425/CEE, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos, con vistas a la realización del mercado interior.

En este sentido, sólo podrán destinarse a los intercambios, animales que entre otras condiciones, vayan acompañados durante el transporte, de los certificados sanitarios y cualesquiera otros documentos previstos en las Directivas específicas de aplicación.

El intercambio de porcino salvaje entre Estados miembros, se encuentra amparado por el certificado sanitario establecido en la Directiva 92/65/CEE, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto 1881/1994, de 16 de septiembre, y por el que se garantiza que los animales proceden de explotaciones libres de peste porcina africana, peste porcina clásica y brucelosis.

Por tanto, considerando que la regulación de las condiciones sanitarias para la introducción de porcino salvaje en los países de la UE se han establecido a nivel comunitario y con la participación de todos los Estados miembros, el Gobierno no puede adoptar medidas de carácter nacional sobre las condiciones sanitarias de esos animales, ya que un Estado miembro no puede establecer requisitos adicionales a los establecidos en la norma UE para intercambios dentro del mercado único. La política de Sanidad Animal es comunitaria y acordada por el conjunto de los Estados miembros.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050370 a 184/050372

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Los contratos acogidos a la medida «Coste Cero» en la Comunidad Valenciana durante el período 01-01-2003 a 31-10-2005 son los que figuran en el anexo adjunto.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA	COLECTIVO	TIPO CONTRATO	AÑO		
			2005	2004	2003
ALICANTE/ALACANT	MATERNIDAD	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	1.040	1.210	872
		INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	286	348	231
		TOTAL	1.326	1.558	1.103
	ADOPCION	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	3	2	6
		INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	2	5	2
		TOTAL	5	7	8
	ACOGIMIENTO	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	1		
		TOTAL	1		
	RIESGO DURANTE EMBARAZO	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	35	33	38
		INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	20	27	25
		TOTAL	55	60	63
	TOTAL		1.387	1.625	1.174
CASTELLON/CASTELLO	MATERNIDAD	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	486	574	528
		INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	95	119	90
		TOTAL	581	693	618
	ADOPCION	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	1	3	2
		INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	1		
		TOTAL	2	3	2
	ACOGIMIENTO	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	1		
		INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	2		
		TOTAL	3		
	RIESGO DURANTE EMBARAZO	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	98	86	38
		INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	7	4	3
		TOTAL	105	90	41
	TOTAL		691	786	661
VALENCIA	MATERNIDAD	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	2.230	2.426	2.037
		INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	628	699	572
		TOTAL	2.858	3.125	2.609
	ADOPCION	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	9	9	15
		INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	2	5	2
		TOTAL	11	14	17
	ACOGIMIENTO	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	2	2	3
		INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	1	2	2
		TOTAL	3	4	5
	RIESGO DURANTE EMBARAZO	INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO	308	238	112
		INTERINIDAD A TIEMPO PARCIAL	74	89	51
		TOTAL	382	327	163
	TOTAL		3.254	3.470	2.794

Fuente: SPEE - Sistema de Análisis de la Información

184/050389

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Según los datos que obran en el Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, se han concedido 62.260 órdenes de protección/medidas cautelares a mujeres desde su puesta en marcha, teniendo en cuenta que el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, que regula dicho Registro, entró en vigor el 14 de abril de 2004.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050391

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En el año 2004, se concedieron 736 proyectos en los que una mujer era la investigadora principal.

En el año 2005, fueron concedidos 826 proyectos que tenían a mujeres como investigadoras principales.

Se observa claramente el éxito de las medidas de discriminación positiva introducidas, por primera vez, en la convocatoria de 2005 dado que se ha conseguido un incremento del 12% en el número de concesiones de proyectos de investigación que tienen a mujeres como investigadores principales.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050392

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El programa de conversión de deuda por inversiones públicas vigente con Marruecos, firmado en diciembre de 2003, tiene un importe global de 50 M€, correspondientes a vencimientos de deuda FAD entre 2004 y 2008. En el marco de este programa Marruecos ingresa anualmente 10 M€ —correspondientes a los vencimientos de cada año— en un Fondo de Contravalor, que luego se destina a proyectos seleccionados por un Comité Bilateral.

Hasta ahora, con cargo al Programa de Conversión de Deuda por inversiones públicas, se han aprobado los siguientes proyectos: una carretera en la zona afectada por el terremoto de Alhucemas por importe de 5,5 M€, un proyecto de electrificación por 4,5 M€, también orientado a la reconstrucción de este tipo de infraestructura en el territorio afectado por el terremoto. Estos provectos corresponden a vencimientos de deuda FAD para 2004. Otro proyecto de electrificación en Al Wahda, por importe de 7,5 M€, y realizado por la «Office National d'Electricité» (ONE) de Marruecos, se realizará con cargo a los vencimientos de 2005.

En lo que se refiere a los proyectos que serán financiados en 2006, todavía no hay ninguno seleccionado. Esta selección deberá hacerse en la próxima reunión del Comité Binacional, que tendrá lugar en febrero de 2006.

La selección de los proyectos se realizará sobre la base de los proyectos que presente la parte marroquí, siguiendo el principio de soberanía del proceso de desarrollo que guía la acción española en materia de cooperación al desarrollo. Esta presentación debe hacerse con un mínimo de 15 días antes de la reunión del Comité y ha de ir acompañada de una explicación del proyecto y justificación de sus beneficios en términos de desarrollo para Marruecos. El Comité realizará la selección de los provectos sobre la base del objetivo de garantizar la máxima eficacia en la promoción del desarrollo y el interés social.

Se destaca que en la Reunión de Alto Nivel Marruecos-España, de 29 de septiembre, se ha impulsado que el importe restante del programa de conversión por inversiones públicas (30 M€) se destine, en principio, a proyectos en el marco de la Iniciativa de Desarrollo Humano lanzada por Marruecos en mayo. Los posibles sectores para estos proyectos podrían ser proyectos de desarrollo rural, rehabilitación de barrios, educación y formación. Por lo tanto, los proyectos que presente Marruecos al Comité Binacional deberán inscribirse en esa iniciativa.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050396

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno considera que son cuatro los pilares fundamentales sobre los que debe sustentarse la política de inmigración: la canalización de los flujos migratorios de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo, la lucha contra la inmigración clandestina, la integración social de los inmigrantes, y la cooperación con los países de donde proceden mayoritariamente los inmigrantes que llegan a España.

En el control de flujos y en la lucha contra la inmigración irregular, se considera, como un elemento crucial, atajar las causas desde su origen, es decir, en los países de origen y tránsito de la inmigración irregular. En este ámbito, y respecto a nuestro entorno geopolítico, Marruecos es un país con el que es preciso fomentar una cooperación creciente, y avanzar en este sentido es una de las prioridades del Gobierno.

Con fecha 13 de febrero de 1992, el Reino de España y el Reino de Marruecos firmaron un Acuerdo relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados irregularmente, actualmente en vigor, y que resulta de aplicación a nacionales de terceros países (excepto nacionales de países de la Unión del Magreb Árabe), cuando éstos han entrado de forma irregular en territorio español, utilizando Marruecos como territorio de tránsito.

Por otra parte, Marruecos readmite a sus nacionales que se encuentren irregularmente en nuestro país.

El nuevo clima de confianza entre los Gobiernos de ambos países ha tenido también reflejo en el curso de las últimas reuniones del grupo de trabajo permanente hispano-marroquí sobre inmigración, celebradas el 15 de septiembre de 2004, en Córdoba, el 18 de julio de 2005, en Madrid y el 2 de diciembre de 2005, en Marrakech.

Entre otros aspectos, se cita que a raíz de las citadas reuniones ambos Gobiernos decidieron ampliar el ámbito operativo de las patrullas marítimas conjuntas, que hasta entonces se habían llevado a cabo en las costas del Atlántico, y cuyo ámbito de acción ha sido extendido al mar Mediterráneo.

También, en el curso de las citadas reuniones, se acordó potenciar el intercambio de información con encuentros más frecuentes entre responsables del Ministerio del Interior de Marruecos y los Agregados de Interior de España en Rabat.

Esta cooperación ha tenido como consecuencia que Marruecos haya reforzado los medios destinados al control de su zona costera, lo que se ha traducido en una reducción en el número de pateras detectadas y de inmigrantes detenidos a bordo de las mismas.

En cuanto a la repatriación de menores no acompañados, se busca mejorar las posibilidades que establece el Memorándum de entendimiento con iniciativas como el establecimiento en Marruecos de centros de acogida de menores, proyecto que cuenta con gran participación de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias y Cataluña.

Estamos asistiendo a una revitalización del Comité «ad-hoc» previsto en el Memorándum y en la última reunión celebrada se ha avanzado en la cooperación operativa mediante el impulso de programas de formación de recursos humanos especializados en el ámbito de los menores y, sus familias.

No obstante, ambos Gobiernos son conscientes de que las medidas bilaterales no bastan. El complejo fenómeno de la inmigración requiere un tratamiento global que involucre tanto a los países de destino, como a los de tránsito y origen. Por ello, España y Marruecos han acordado también proponer la celebración en Marruecos de una Conferencia ministerial euro-africana que reuniría a todos los países concernidos de origen, tránsito y destino.

La política de la Unión Europea en materia de inmigración contempla como uno de sus elementos clave la firma de acuerdos comunitarios de readmisión con terceros países, algo para lo que la Comisión Europea ha recibido el mandato del Consejo de la Unión, con el especial interés de España en la cuestión, en relación con el logro de acuerdos de este tipo con once países terceros, entre ellos dos importantes Estados que son origen de flujos migratorios hacia nuestro país: Marruecos y Argelia.

No parecería coherente el respaldo a la Comisión en su negociación con Marruecos de un Acuerdo de readmisión a nivel comunitario, y el inicio al mismo tiempo de negociaciones bilaterales para modificar un Acuerdo similar en algunos de sus contenidos. No obstante, ello no significa la renuncia a realizar los esfuerzos que sean necesarios para mantener, o mejorar, el nivel de colaboración que existe actualmente y lograr que se cumpla el Acuerdo hispano-marroquí de 1992, tal como está haciendo el Gobierno a través de los sucesivos contactos con las Autoridades de Marruecos.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050401

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La valoración que realiza el Ministerio de Justicia del funcionamiento del turno de oficio en materia de extranjería en las ciudades de Ceuta y Melilla es satisfactoria, dadas las circunstancias excepcionales vividas en ambas ciudades, especialmente en Melilla. Los

cinco abogados del Servicio de Extranjería en Melilla y los dos de Ceuta han realizado una labor encomiable, dado el elevado número de casos que se han planteado, sin que el Ministerio de Justicia tenga conocimiento de queja alguna formulada en relación con la prestación de este Servicio de Extranjería.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Justicia para indemnizar a los abogados en turno de oficio y asistencia al detenido, en Melilla funciona un Servicio de Extranjería con cinco letrados que, en circunstancias normales —según el Consejo General de la Abogacía— quedaría bien cubierto, pero que en circunstancias excepcionales como las habidas tiempo atrás, han podido resultar insuficientes. No obstante lo cual, en dicho Ministerio no se han recibido quejas sobre el funcionamiento de este Servicio.

Por lo que a Ceuta se refiere, el Servicio de Extranjería funciona con un criterio flexible, encontrándose cubierto en este momento por dos letrados.

En ambas ciudades está prevista la realización de cursos de formación para los letrados del Servicio de Extranjería.

Además, y siguiendo recomendaciones del Defensor del Pueblo, se está estudiando la continuidad de la actuación letrada entre las fases administrativa y judicial.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050404

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTO: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno ha apreciado un incremento en el año 2005 del flujo de ciudadanos bolivianos que intentan acceder a nuestro país. No obstante, se considera conveniente tomar con prudencia estos datos y contar con más elementos para poder, en su caso, abordar de un modo más ajustado este proceso migratorio, lo que permitirá arbitrar soluciones idóneas para su correcta ordenación.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050410

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

La dotación consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2006, para el proyecto de sistema de información y telecomunicaciones, que forma parte del Plan CIS, es la adecuada para las necesidades en dicho ejercicio.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050411

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

La anualidad prevista en el proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, actualmente en trámite parlamentario, permite el desarrollo del programa de las Fragatas F-100.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050412

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

La dotación consignada en los superproyectos de apoyo de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, responde a las necesidades previstas para dicho ejercicio.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050413

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

La dotación consignada para el proyecto helicóptero multipropósito NH-90 en los Presupuestos Generales del Estado para 2006, es la adecuada para la fase en la que se encuentra el desarrollo de la autorización del Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2005, para la adquisición de dichos helicópteros.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050414

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

La dotación consignada para el proyecto al que se refiere la pregunta en los Presupuestos Generales del Estado para 2006, es la adecuada para la fase en la que se encuentra el desarrollo de la autorización del Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2005, para la adquisición de los Buques de Acción Marítima.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050415

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

El grado de ejecución en los proyectos de inversión en Investigación y Desarrollo es muy elevado, cumpliendo las previsiones del Ministerio de Defensa.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050417

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006, actualmente en trámite parlamentario, la dotación para el proyecto denominado «Producción EF-2000 e ILS» experimenta un incremento del 16,2% respecto al presupuesto de 2005.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050419

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006, actualmente en trámite parlamentario, la dotación para el Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas experimenta un aumento del 3,34% con respecto al presupuesto de 2005.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050420

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006, el total de los créditos globales para infraestructura experimenta un incremento del 3,9% respecto al presupuesto de 2005.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050421

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para 2006 han tenido en cuenta las necesidades reales del Ejército de Tierra al incrementar las partidas dedicadas a combustible un 18,4% respecto a los Presupuestos de 2005.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050422

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006 los créditos del Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas (122A) ascienden a 1.095.239.110,00 euros y experimentan un aumento del 3,34% con respecto al Presupuesto de 2005.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050423

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006, actualmente en trámite parlamentario, el proyecto dedicado a gastos de infraestructura de la Armada se mantiene con la misma dotación que en el presupuesto de 2005.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050424

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006, actualmente en trámite parlamentario, el programa de modernización 122A del Ejército del Aire, experimenta un crecimiento de más de 700.000,00 euros, respecto al presupuesto de 2005.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050425

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006, actualmente en trámite parlamentario, el programa de Modernización del Ejército del Aire, incluida la inversión en el avión Eurofighter EF-2000, experimenta un incremento de 13,6% con respecto al presupuesto de 2005.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050426

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006, actualmente en trámite parlamentario, el proyecto denominado «Mantenimiento de material aéreo» con una dotación de 118.782.60,00 euros, experimenta un

aumento del 8,8% con respecto al mantenimiento de aviones en el presupuesto de 2005.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050427

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

La dotación consignada para la adquisición de misiles, en los distintos programas de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, responde a las necesidades previstas para dicho ejercicio.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050428

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

La dotación consignada para la adquisición de municiones y explosivos en los Presupuestos Generales del Estado para 2006, responde a las necesidades previstas para dicho ejercicio.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050429

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006, actualmente en trámite parlamentario, la dotación del proyecto denominado «Estaciones de radio del Ejército del Aire (NATINADS)» experimenta un incremento del 18,45% con respecto al presupuesto de 2005.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050430 y 184/050431

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006, actualmente en trámite parlamentario, el proyecto denominado «Mantenimiento de material aéreo» experimenta un aumento del 8,8% con respecto al mantenimiento de aviones en el presupuesto de 2005.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050434

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Respuesta:

El programa se está desarrollando con normalidad, habiéndose entregado un total de 35 carros de combate y 5 carros de recuperación.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050441

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

La disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004 establece que «con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19 (Derecho a la Asistencia Social Integral) de esta Ley, y garantizar la equidad

interterritorial en su implantación, durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley se dotará un Fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinen en la respectiva Conferencia Sectorial».

Asimismo, recoge que «las Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, durante el año siguiente a la aprobación de esta Ley, realizarán un diagnóstico conjuntamente con las Administraciones Locales, sobre el impacto de la violencia de género en su Comunidad, así como una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios, para implementar el artículo 19 de la Ley».

En el momento de elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, las Comunidades Autónomas aún no habían remitido los diagnósticos con la valoración de recursos y servicios necesarios. No obstante, dado que 2006 es el segundo año del Fondo y, por tanto, último año de su existencia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha previsto un incremento del 20%, en relación con el importe del Fondo en el año 2005.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050444

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

En relación con los datos de cargas de trabajo en materia de violencia de género, tanto de los juzgados de violencia sobre la mujer exclusivos como de los juzgados de instrucción o de primera instancia e instrucción que compatibilizan las materias de violencia de género con las del resto del orden jurisdiccional penal o civil-penal de su partido judicial, efectiva desde el día 29 de junio de 2005, fecha en que también entraron en vigor los Títulos IV y V de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, hay que decir que el Ministerio de Justicia está a la espera de que estos datos sean facilitados por el Consejo General del Poder Judicial para conocer exactamente cuál ha sido la evolución real de la carga de trabajo de estos juzgados compatibles.

Por lo tanto, una vez se tengan dichos datos se procederá, por parte de los servicios técnicos del Ministerio de Justicia, a realizar un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo para abordar la creación de juzgados de violencia sobre la mujer exclusivos.

No obstante, entre las previsiones preliminares que tiene el Ministerio de Justicia para la elaboración de la programación del año 2006, se incluye, en principio, la creación y constitución de 18 nuevos juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer en todo el territorio nacional.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050445

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

La distribución de las plazas por las que se interesa S.S. se efectuará mediante el Real Decreto que apruebe una nueva Plantilla de la Carrera, para la cual y de conformidad con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se requiere el previo informe del Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, ya que se valoran las necesidades de las distintas Fiscalías y se distribuyen los efectivos en función de las mismas, encontrándose en la actualidad en esta fase y no siendo posible determinar con exactitud, a fecha de hoy, las plazas que van a ser destinadas a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

De acuerdo con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se crea la figura de Fiscal de Sala contra la violencia sobre la mujer. Asimismo establece que en cada Fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales existirá una Sección contra la violencia sobre la mujer y en sus plantillas habrá un delegado de jefatura que asumirá las funciones de dirección y coordinación en materia de infracciones relacionadas con la violencia de género.

Los Fiscales delegados se nombran a propuesta de cada Fiscal Jefe de cada Fiscalía, según lo dispuesto en el artículo 22.5 de la Ley 50/1981 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

La designación de Fiscales destinados a violencia sobre la mujer se enmarca dentro de la autonomía funcional de la Fiscalía General del Estado, no siendo por tanto competencia propia del Ministerio de Justicia.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050448

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Las campañas de información y sensibilización con el fin de prevenir la violencia de género que se realicen por la Administración General del Estado en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se enmarcarán en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, que contempla la citada Ley Orgánica.

El pasado 13 de abril de 2005 se celebró una primera reunión para abordar la elaboración del Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, a la que asistieron representantes de los distintos Departamentos Ministeriales, de las Asociaciones de Mujeres y de las Víctimas de Violencia de Género, y Expertos en la materia.

A partir de las conclusiones de dicha reunión, se ha iniciado el procedimiento de elaboración del Plan en el que están participando todos los actores implicados en la lucha contra la violencia de género.

Desde la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, se está impulsando el proceso con la finalidad de que el Plan esté en marcha en el 2006. Este Plan contará con la correspondiente memoria económica, que en el momento actual y como consecuencia de lo señalado, no puede ser cuantificada.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050449

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El Proyecto de Ley de Presupuestos del 2006 tiene prevista una partida de 39 millones de euros para la creación de 75 nuevas unidades judiciales y 100 nuevas plazas de fiscales, que vienen a unirse a las 250 unidades judiciales y 135 plazas de fiscales creadas el año anterior. Así, entre 2005 y 2006 se habrán creado 560 nuevas plazas de jueces y fiscales.

El número concreto que de éstos se destine especializadamente para el 2006, ya sea como Juzgados compatibles o como Juzgados Exclusivos, a Juzgados de Violencia sobre la Mujer vendrá determinado en función de las necesidades del servicio y la identificación de las cargas de trabajo, de acuerdo con los informes que a ese respecto emita el Consejo General del Poder Judicial. Su ubicación se determinará conforme a los informes del CGPJ y las peticiones de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, sí están contempladas partidas presupuestarias específicas para la consolidación de los Juzgados de refuerzo, ya en funcionamiento desde el 1 de septiembre, en Madrid y Barcelona y la previsión de nuevos Juzgados Exclusivos en Sevilla y Valencia, para los que se han destinado 1,06 millones de euros. Paralelamente se establecerán planes de apoyo para los Juzgados Exclusivos de Alicante, Palma de Mallorca y Granada.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050451, 184/050463 a 184/050465

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Con respecto al presupuesto destinado a la paga de 100 euros en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2006, se señala que la medida actualmente se instrumenta presupuestariamente mediante una devolución de ingresos, por lo que no se dota cantidad alguna para este fin.

Por otra parte, está previsto mantener en 2006 la paga de 100 euros para las madres trabajadoras con hijos menores de tres años. Por tanto, no se prevé su incremento a corto plazo.

La universalización de la paga de 100 euros a las madres que no trabajen fuera del hogar, no incentiva la incorporación al mercado de trabajo, dado que la percepción de la prestación se efectuaría independientemente de que se opte por trabajar o no.

La medida actualmente vigente de conceder una prestación económica de 100 €/mes a madres trabajadoras, está significativamente condicionada por la actividad laboral de la madre, y tiene una repercusión positiva en el mercado laboral, al permitir a la madre trabajadora el mantenimiento en su puesto de trabajo. Permite, por tanto, compatibilizar la vida familiar y laboral de la madre, al poder paliar los costes que ello

conlleva, circunstancia no equiparable a la situación de las madres no trabajadoras.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050467 y 184/050471

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Respuesta:

Existen tres vertidos de aguas residuales al río Belcaire con autorización administrativa del Organismo de cuenca; de ellos únicamente uno es de génesis industrial. Los otros dos corresponden a vertidos de aguas residuales urbanas de La Vall d'Uixó y Moncòfa.

Según la información que obra en la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, para el período solicitado 2003, 2004 y 2005, sólo se han resuelto dos expedientes sancionadores, ambos en el año 2005: uno el 25 de septiembre de 2005 con imposición de sanción de 112.823,54 €, más 16.923,52 € de indemnización por daños al dominio público hidráulico, y otro con propuesta de resolución por falta leve, de 24 de octubre de 2005, con sanción de 240 € y sin indemnización por daños.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050468 a 184/050470

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Respuesta:

1. Las inversiones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para la recuperación del marjal de Almenara están supeditadas a la redacción del proyecto constructivo, actualmente en licitación. El presupuesto inicialmente previsto, sin incluir expropiaciones, es de 1,9 millones de €. No obstante, la complejidad de las actuaciones puede modificar la cifra.

2. La actuación de recuperación del marjal de Almenara se incluye en el Convenio marco de colaboración, sobre actuaciones del Plan Forestal Español a desarrollar en la Comunidad Valenciana. Las inversiones incluidas en este Plan son gestionadas por el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, aportando un 70% de las mismas procedentes de los fondos FEDER y realizando la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana una aportación del 30%.

3. El calendario de ejecución de la actuación de recuperación del marjal de Almenara tiene previsto iniciar la misma antes de final de 2006 y terminarla antes de final de 2008.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050475

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

El número de repatriaciones de menores extranjeros no acompañados efectuadas desde enero de 2002 hasta diciembre de 2004 han sido 352, desglosadas en las siguientes nacionalidades: Bulgaria 1, Nigeria 1, Portugal 2, Túnez 1, Francia 1, República Checa 3, Moldavia 1, Estonia 1, Turquía 2, Ecuador 1, Rumanía 40, Marruecos 290, Guinea 2 y Colombia 6.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050476

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En el ámbito de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, el único Convenio firmado con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es el Convenio específico entre el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de fecha 20 de octubre de 2005, para financiar el programa «Educación de calle

con población de alto riesgo», con 271.000 euros con cargo al concepto presupuestario 26.14.231A.458.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050486

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Se presume que Su Señoría se refiere a los acuerdos alcanzados para la distribución de una compensación adicional a favor de las entidades locales derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En relación con este tema se llegó al acuerdo de repartir una cantidad global a todas las entidades locales de al menos 120 millones de euros. Dicho acuerdo se ha plasmado en la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 19 de noviembre de 2005. En la regla sexta de dicha disposición adicional se establece que: «El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, podrá realizar las actuaciones y comprobaciones necesarias para la gestión y el pago de la compensación adicional regulada en la presente disposición.»

Por ello, no es posible facilitar actualmente las cifras que recibirán por este concepto los municipios de la provincia de Ciudad Real, pues se deben llevar a cabo las citadas labores de comprobación necesarias para el pago de dicha compensación.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050488

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, Carmen (GP).

Respuesta:

En anexo I se resumen todos los proyectos que están ejecutándose en la provincia de Ciudad Real con fondos FEDER, agregados por ejes prioritarios y medidas.

Por lo que respecta al Fondo Social Europeo, no se dispone de datos a nivel provincial, dado que los Reglamentos comunitarios tan sólo los exigen a nivel regional. Por tanto, los datos facilitados corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, no se pueden ofrecer datos del año 20005, ya que los datos de cada ejercicio económico se presentan a la Comisión en los 6 meses siguientes a la finalización del mismo.

Por tanto, se remiten en anexo II los datos del año 2004 para los programas operativos con actuaciones en Castilla-La Mancha, y las dos convocatorias de los proyectos Equal aprobados para su ejecución en esa Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que la ejecución anual es similar a lo largo de los años que abarca el actual período de programación.

En cuanto al resumen de las acciones que financia el Fondo Social Europeo y en torno a los cuales se configuran tanto los programas regionales, como los pluriregionales, se elaboró una definición de prioridades de gasto del Fondo Social Europeo durante el período 2000-2006, con el fin de disponer de un esquema común para elaborar los programas de los distintos gestores. Para el Fondo Social Europeo, los ejes prioritarios son los siguientes:

1) Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Tiene como objetivo incrementar los niveles de actividad y empleo de la población y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

2) Refuerzo de la capacidad empresarial. Busca favorecer la ocupación en las Pymes y en las distintas formas de la economía social.

3) Refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad. Se pretende mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios de sistema productivo.

4) Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología. Busca incrementar la preparación del personal científico y la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

5) Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Pretende asegurar la equiparación entre sexos en el mercado de trabajo.

6) Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Con este eje se inten-

ta aumentar la participación de las personas con especiales dificultades en el mercado de trabajo.

7) Apoyo de iniciativas locales de generación de empleo. Tiene como objetivo intensificar la creación de empleo en el entorno local.

8) Asistencia técnica. En este eje se llevarán a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad, así como otras actuaciones descritas en los Marcos Comunitarios de Apoyo.

En materia de desarrollo rural las actuaciones a realizar durante el año 2005, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, cofinanciadas por fondos estructurales, se encuentran integradas en los tres Programas siguientes:

I. Programa Operativo Integrado

• Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas: 40,73 millones de euros.
• Silvicultura: 3,23 millones de euros.
• Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria: 0,17 millones de euros.
• Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo: 3,5 millones de euros.
• Inversiones en explotaciones: 2,49 millones de euros.
• Desarrollo endógeno de zonas rurales: 5,58 millones de euros.
• Formación: 1,06 millones de euros.
• Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad: 5,08 millones de euros.

II. Programa Plurirregional

En gestión de recursos hídricos en Ciudad Real, la previsión de ayuda a la asistencia técnica para la redacción del proyecto de ampliación del regadío en la zona regable de Torre Abraham, es de 111.869,11 euros, y una cofinanciación comunitaria estimada en el 60%.

Las ayudas para las inversiones en explotaciones agrarias e instalación de jóvenes en la provincia de Ciudad Real, hasta noviembre de 2005 son las siguientes:

	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INVERSIÓN (miles de €)	AYUDA TOTAL (miles de €)
INVERSIONES	147	6.940	3.284
JÓVENES	90	6.689	2.670
TOTAL	**237**	**13.629**	**5.954**

III. Iniciativa LEADER PLUS Y PROGRAMA PRODER-2

La iniciativa LEADER PLUS (2000-2006) en la provincia de Ciudad Real se desarrolla a través de tres Grupos LEADER, siendo de 1,89 millones de € las dotaciones del FEOGA-Orientación para la anualidad de 2005.

Los proyectos promovidos por los cinco Grupos PRODER-2 tienen una dotación de los fondos comunitarios de 2,49 millones de €.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Ejecución de proyectos FEDER en la provincia de Ciudad Real en la anualidad 2005

Informe realizado el 18 de Noviembre de 2005

(euros)

Medida	Nombre de medida	Gasto certificado	Ayuda
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	6.437.188,09	4.506.031,85
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	251.630,66	141.261,88
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	1.451.328,01	1.015.929,66
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	152.983,67	107.088,57
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	23.631,60	16.542,12
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	5.532,75	3.319,65
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	1.561.900,00	1.093.330,00
1.56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	136.248,51	68.124,29
Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.		10.020.443,29	6.951.628,02
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	419.225,00	293.457,50
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	869.106,31	608.374,41
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	0,00	0,00
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	0,00	0,00
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	0,00	0,00
2.71	Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC	97.510,74	18.156,50
2.73	Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	0,00	0,00
2.76	Aplicaciones para la Educación	44.105,30	30.873,70
Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)		1.429.947,35	950.862,11
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	3.616.788,23	2.350.912,35
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER	0,00	0,00
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	747.371,76	560.528,82
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	0,00	0,00
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	0,00	0,00
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	543.116,08	380.181,24
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos		4.907.276,07	3.291.622,41
4.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER	2.802.024,02	1.961.416,82
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades		2.802.024,02	1.961.416,82
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	553.186,28	387.230,41
5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	16.026,99	11.218,89
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	1.415.733,97	991.013,78
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	0,00	0,00
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	193.909,90	135.736,94
5. Desarrollo local y urbano.		2.178.857,14	1.525.200,02
6.1	Carreteras y autovías (FEDER.	12.708.514,55	8.895.960,20
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	8.612,57	5.598,17
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	0,00	0,00
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	0,00	0,00
6. Redes de transportes y energía (FEDER).		12.717.127,12	8.901.558,37
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	789.048,38	552.333,88
7. Agricultura y desarrollo rural.		789.048,38	552.333,88
9.1	Asistencia técnica FEDER	83.835,00	62.876,25
9. Asistencia técnica		83.835,00	62.876,25
Total		***34.928.558,37***	***24.197.497,88***

ANEXO II

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	AYUDA FSE (EUROS)
Ejecución programas plurirregionales en Castilla-La Mancha	59.405.957,75
Ejecución Programa Regional propio	32.579.705,00
Proyectos Equal 2002-2004 primera convocatoria aprobada Castilla-La Mancha	13.318.113,23
Proyectos Equal plurirregionales 2002-2004, primera convocatoria con ejecución en Castilla-La Mancha	1.808.054,71
Proyectos Equal 2004-2006, segunda convocatoria aprobado a Castilla-La Mancha	16.701.612,91
Proyectos Equal plurirregionales 2004-2006, segunda convocatoria con ejecución en Castilla-La Mancha	119.554,64
TOTAL	**123.932.998,24**

184/050490

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

El 22 de junio de 2005, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de Nueva OCM, en el sector del azúcar.

El Consejo de Ministros de Agricultura de la UE ha alcanzado el 24/11 un acuerdo político para modificar la propuesta de la Comisión sobre la reforma de la OCM del azúcar.

El Gobierno manifestó permanentemente la necesidad de que la reforma fuese más progresiva con un período transitorio más largo y menos abrupta en la reducción de ingresos de los agricultores. España ha liderado el grupo de 11 países europeos que han manifestado una posición conjunta que se ha traducido por mejoras importantes con respecto a la propuesta de la Comisión.

Por todo lo señalado se puede afirmar que los resultados de la reforma van a permitir que los agricultores y las industrias que decidan mantener la actividad, puedan hacerlo. El cultivo de la remolacha va a ser viable en España y va a continuar. Y la reforma va a permitir que aquellos que decidan abandonar la actividad en el sector, puedan hacerlo en condiciones muy ventajosas.

La reducción de precio queda finalmente en el 36% al final del período transitorio y se alcanza progresivamente a lo largo de cuatro años y se establece una ayuda compensatoria del 64,2% de la reducción del precio, frente a una reducción mayor y una compensación menor de la propuesta inicial, 39% y 60% respectivamente.

El mantenimiento de la viabilidad del cultivo también dependerá de una cierta estabilidad de los mercados durante el período transitorio. En este sentido se ha conseguido que se suprima el margen de flexibilidad del 10% en precio de remolacha que habría supuesto una dificultad adicional tanto para los productores como para las relaciones contractuales de carácter interprofesional. También se reintroduce el precio de intervención como mecanismo de regulación de mercado, lo que va a permitir garantizar la estabilidad de los mercados a lo largo de éste período transitorio de la reforma. Y finalmente la Comisión se comprometió a poner en marcha automáticamente los procedimientos de cláusula de salvaguardia si las importaciones de un país beneficiario de importaciones preferenciales sin arancel incrementa sus exportaciones a la UE en más del 25% de un año al siguiente. Hay que recordar que España defendió un cierto control de estas importaciones.

Es demasiado pronto para conocer las repercusiones que puede tener la reforma, tanto en la provincia de Ciudad Real como en el resto de España. El acuerdo del Consejo de Ministros de Agricultura de 24 de noviembre de 200 sobre la reforma de la OCM del azúcar se está analizando por los diversos Estados Miembros y la Comisión, interpretando cada uno lo acordado en función de sus intereses.

Cuando finalicen estos análisis, que se llevarán a cabo en el marco del Consejo a lo largo del mes de enero, se podrá conocer la reforma definitiva del régimen del azúcar.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050492

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Dentro de las previsiones que tiene el Ministerio de Justicia para la elaboración de la programación del año 2005, se han asignado 11 nuevas unidades judiciales para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Entre ellas se incluye la creación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Ciudad Real y n.º 3 de Tomelloso, recogida en el Real Decreto 1197/2005, de 10 de octubre, por el que se dispone la dotación de plazas de Magistrado en órganos colegiados y la creación y constitución de juzgados para completar la programación correspondiente al año 2005. La entrada en funcionamiento de estos nuevos juzgados está prevista para el día 30 de diciembre de 2005.

En relación con la previsión de nuevas creaciones para el año 2006, en estos momentos los servicios técnicos del Ministerio de Justicia están realizando una serie de estudios encaminados a la elaboración de la programación del año 2006, en función de los últimos datos de cargas de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento facilitados por el Consejo General del Poder Judicial correspondientes al año 2004 y otras peticiones, por lo que de momento no es posible determinar las nuevas unidades judiciales previstas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050493

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En el presente año 2005, de acuerdo con la propuesta del Fiscal General del Estado (previo informe del Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real), se va a incrementar en una plaza de Fiscal de segunda categoría. Dicha plaza se adjudica a la Adscripción de Manzanares y ya se encuentra incluida en la nueva Plantilla de la Carrera Fiscal aprobada por el Gobierno recientemente.

Por otra parte en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 se incluye la dotación económica para incrementar 100 plazas de Fiscales. La distribución de las citadas plazas se efectuará mediante el Real Decreto que apruebe una nueva plantilla de la Carrera, para la cual y de conformidad con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se requiere el previo informe del Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal. En efecto se valoran las necesidades de las distintas Fiscalías y se distribuyen los efectivos en función de las mismas, encontrándose en la actualidad en esta fase y no siendo posible determinar con exactitud, a fecha de hoy, las que puedan crearse en la Fiscalía de Ciudad Real.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050515 a 184/050522

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Las actuaciones financiadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta el 26 de octubre de 2005 comprenden dos Programas diferentes:

1.- Programa 2004 a fecha de cierre (12 de julio de 2005)

	Actuaciones protegidas financiadas (en nº de viviendas)
Viviendas protegidas de nueva construcción en venta	12.130
Viviendas protegidas de nueva construcción en alquiler	2.754
Adquisición protegida de viviendas existentes	1.327
Rehabilitación protegida	2.962
Suelo para vivienda protegida	2.892

2.- Programa 2005, desde 13 de julio de 2005 hasta 26 de octubre de 2005.

	Actuaciones protegidas financiadas (en nº de viviendas)
Viviendas protegidas de nueva construcción en venta	1.815
Viviendas protegidas de nueva construcción en alquiler	663
Adquisición protegida de viviendas existentes	1.467
Rehabilitación protegida.....	2.074
Suelo para vivienda protegida	2.415

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050572

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que, a 2 de diciembre de 2005, el 13,36 por ciento de los internos del Centro Penitenciario de Puerto II realizan trabajos productivos.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050573

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que, a 2 de diciembre de 2005, el 16,33 por ciento de los internos del Centro Penitenciario de Algeciras realizan trabajos productivos.

Madrid, 11 de enero de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050574

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que, a 2 de diciembre de 2005, el 17,25 por ciento de los internos del Centro Penitenciario de Puerto I realizan trabajos productivos.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050578

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que, a 2 de diciembre de 2005, el número de internos que realizan trabajos productivos en el Centro Penitenciario de Puerto I es de cuarenta y cuatro.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050579

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que, a 1 de diciembre del presente año, el número de internos que realizan trabajos productivos en el Centro Penitenciario de Puerto II es de noventa y ocho.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050616 a 184/050623

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., facilita la información solicitada:

HUELVA DENOMINACIÓN	**INVERSIÓN REALIZADA A 31/08/2005**
CONSTRUCCIONES :	8.837
TELECOMUNICACIÓN :	0
MECANIZACIÓN :	2.815
SEGURIDAD :	2.630
MOBILIARIO :	34.377
INFORMÁTICA :	95.213
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	394
OTRO INMOVILIZADO :	0
TOTALES ...	**144.266€**

SEVILLA DENOMINACIÓN	**INVERSIÓN REALIZADA A 31/08/2005**
CONSTRUCCIONES :	1.001.500
TELECOMUNICACIÓN :	2.656
MECANIZACIÓN :	37.009
SEGURIDAD :	3.095
MOBILIARIO :	129.007
INFORMÁTICA :	330.488
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	1.007
OTRO INMOVILIZADO :	0
TOTALES ...	**1.504.762€**

CÓRDOBA DENOMINACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA A 31/08/2005
CONSTRUCCIONES :	138.026
TELECOMUNICACIÓN :	0
MECANIZACIÓN :	12.373
SEGURIDAD :	438
MOBILIARIO :	33.262
INFORMÁTICA :	177.023
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	350
OTRO INMOVILIZADO :	1.009
TOTALES ...	**362.481€**

MÁLAGA DENOMINACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA A 31/08/2005
CONSTRUCCIONES :	1.224.064
TELECOMUNICACIÓN :	0
MECANIZACIÓN :	21.077
SEGURIDAD :	3.853
MOBILIARIO :	110.303
INFORMÁTICA :	230.294
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	671
OTRO INMOVILIZADO :	0
TOTALES ...	**1.590.262€**

JAÉN DENOMINACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA A 31/08/2005
CONSTRUCCIONES :	16.610
TELECOMUNICACIÓN :	0
MECANIZACIÓN :	5.504
SEGURIDAD :	44.745
MOBILIARIO :	10.751
INFORMÁTICA :	155.143
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	112
OTRO INMOVILIZADO :	0
TOTALES ...	**232.865€**

ALMERÍA DENOMINACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA A 31/08/2005
CONSTRUCCIONES :	416.526
TELECOMUNICACIÓN :	0
MECANIZACIÓN :	9.234
SEGURIDAD :	24.503
MOBILIARIO :	34.170
INFORMÁTICA :	132.313
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	671
OTRO INMOVILIZADO :	0
TOTALES ...	**617.418€**

GRANADA DENOMINACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA A 31/08/2005
CONSTRUCCIONES :	1.530.902
TELECOMUNICACIÓN :	0
MECANIZACIÓN :	6.670
SEGURIDAD :	24.081
MOBILIARIO :	49.846
INFORMÁTICA :	164.208
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	1.038
OTRO INMOVILIZADO :	0
TOTALES ...	**1.776.745€**

CÁDIZ DENOMINACIÓN	INVERSIÓN REALIZADA A 31/08/2005
CONSTRUCCIONES :	703.018
TELECOMUNICACIÓN :	0
MECANIZACIÓN :	19.256
SEGURIDAD :	5.242
MOBILIARIO :	67.710
INFORMÁTICA :	178.925
SISTEMAS DE TRANSPORTE :	3.359
OTRO INMOVILIZADO :	0
TOTALES ...	**977.510€**

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050636

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

Las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas) a 31 de octubre en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, respecto de los Presupuestos de 2005, fueron 12.568.204,74 euros. Por lo que se refiere a la provincia de Ávila, las inversiones realizadas ascendieron a 140.998,430.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050643

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

Las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas) a 31 de octubre en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, respecto de los Presupuestos de 2004, fueron 19.565.620,56 euros. Por lo que se refiere a la provincia de Ávila, las inversiones realizadas ascendieron a 26.097,67 €.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050645

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

El grado de ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Castilla y León, a 31 de octubre de 2005, ha sido el siguiente:

Crédito inicial total	4.407.760,00
Modificación crédito	800.000,00
Crédito definitivo	3.670.760,00
Crédito retenido	829.793,85
Crédito comprometido	375.573,49
Obligaciones reconocidas	216.015,19

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050656

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Vázquez, Sebastián (GP).

Respuesta:

El grado de ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio de Vivienda en Castilla y León, a 31 de octubre de 2004, ha sido el siguiente:

Crédito inicial	904.780,00
Modificaciones	—
Crédito definitivo	904.780,00
Retenciones	652.281,37
Compromisos	215.141,45
Obligaciones reconocidas	35.546,20

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050657

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Grau i Buldu, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, con fecha 4/7/2001, previa petición de informes emitidos por los titulares de las vías afectadas (según art. 55 del RD 13/1992, de 17 de enero, Rgto. Gral. De Circulación, y anexo número 2 del Código de la Circulación del año 1934, en aquellas fechas vigentes).

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050659

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Grau i Buldu, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Por parte de la Agrupación de Tráfico se efectuaron las comprobaciones pertinentes sobre la documentación y autorizaciones necesarias para celebrar la prue-

ba, además de un servicio de orden público por la Comandancia de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050660

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Grau i Buldu, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Las competiciones se autorizan según lo establecido en el Anexo II del Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003, de 21 de noviembre).

Los requisitos establecidos en el actual Anexo II del Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003, de 21 de noviembre), en su artículo 10, son un médico y una ambulancia.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050661

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Grau i Buldu, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La Real Federación Española de Automovilismo o las Federaciones Territoriales de automovilismo, conceden el permiso de organización necesario para autorizar por la autoridad gubernativa, si el organizador se responsabiliza del cumplimiento, en el desarrollo de la prueba, de las normas obligatorias contenidas en el Código Deportivo Internacional (CDI) y en las Normas y Reglamentos Deportivos Nacionales, y especialmente las relativas a seguridad de deportistas y espectadores.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050662

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Grau i Buldu, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La Real Federación Española de Automovilismo o las Federaciones Territoriales de automovilismo, conceden el permiso de organización necesario para autorizar por la autoridad gubernativa, si el organizador se responsabiliza del cumplimiento, en el desarrollo de la prueba, de las normas obligatorias contenidas en el Código Deportivo Internacional (CDI) y en las Normas y Reglamentos Deportivos Nacionales, y especialmente las relativas a seguridad de deportistas y espectadores.

En el programa de la prueba, según informe de la Guardia Civil, «la organización recomendaba al público, entre otras cosas: que los niños no fueran solos y que todos procuraran ponerse en zonas altas, y nunca al borde de la carretera; así como no aparcar los vehículos a la salida de una curva».

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050663

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Grau i Buldu, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Las inspecciones las realiza el organizador según el Reglamento de la prueba, como verificaciones administrativas y técnicas. Todo ello de acuerdo a lo establecido por la Real Federación Española de Automovilismo.

Es de suponer que el organizador pide un informe a la ITV o solicita original de la ficha técnica de los vehículos.

Según el artículo 7 del Reglamento particular de la carrera «Una vez finalizadas las verificaciones los vehículos quedarán en régimen de Parque Cerrado».

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050665

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Grau i Buldu, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Por parte de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil se efectuaron las comprobaciones pertinentes sobre

la documentación y autorizaciones necesarias para celebrar la prueba, y se estableció un operativo de servicio compuesto por dos patrullas, al que se unió un equipo de atestados y una patrulla más (ocho componentes en total), a mando de un Suboficial, con la misión de garantizar la seguridad en los accesos al tramo cerrado donde se celebraba la carreta, comprobar la seguridad del tramo antes de dar comienzo la misma, y velar por la normalidad del tráfico en otras carreteras próximas.

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realiza servicios de vigilancia en los tramos de competición, con anterioridad a las fechas de celebración.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050666

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Grau i Buldu, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

En este caso se realizaron pruebas de alcoholemia al conductor implicado, arrojando un resultado negativo, según consta en el atestado instruido (según informe de la Guardia Civil).

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050667

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Grau i Buldu, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El protocolo de actuación lo establece la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco o Servicio Catalán de Tráfico, según tengan la competencia de la vigilancia del tráfico, señalándose que el anexo II del Reglamento General de Circulación RD 1428/2003, de 21 de noviembre no exige nada al respecto.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050669

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El artículo 86 bis, apartado 1, de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, dispone que, en cada provincia, con jurisdicción en toda ella y sede en su capital, habrá uno o varios Juzgados de lo mercantil.

En base a ello se constituyó un Juzgado de lo mercantil en Pontevedra. para lo cual se tuvieron en cuenta exclusivamente los datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, así como el módulo provisional de cargas de trabajo que el mismo fijó para este tipo de juzgados.

El citado Juzgado entró en funcionamiento el día 1 de septiembre de 2004 y, una vez verificada la evolución de las cargas de trabajo del mismo, se constató la necesidad de incrementar la planta existente con un segundo Juzgado que entrará en funcionamiento el 30 de diciembre próximo.

—Por parte del Ministerio de Justicia se contempló la posibilidad de que este segundo Juzgado se constituyese en Vigo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 269.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y cuya competencia en la materia es atribuida al Consejo General del Poder Judicial por el citado artículo.

El mencionado Consejo emitió informe desfavorable, por lo que el segundo Juzgado de lo mercantil tendrá su sede en Pontevedra.

—Por su parte, el apartado 2 del artículo 86 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial contempla la posibilidad de establecer Juzgados de lo mercantil en poblaciones distintas de la capital de la provincia, lo que también hace la Ley de Demarcación y de Planta Judicial en su artículo 19 bis.

En este supuesto se encuadraría la creación de un Juzgado de lo mercantil en Vigo.

No obstante, teniendo en cuenta que ello supondría alterar la demarcación fijada en el Anexo XII de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, tal creación habría de realizarse necesariamente mediante ley, tal como dispone el artículo 35.1 y 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050676 a 184/050678

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Castellon de la Plana/Castello de la Plana | T Calificacion: DELITOS

	ANOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	288	235	321	406	418	455	393	395	364
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	2	2	0	2	1	3	12
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	1	0	0	0	0	0	1	0
FALSEDADES	2	1	3	0	6	2	4	8	6
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	1	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	2	7	5	6	4	8	5	10	14
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	2	1	1	2	2	3	6	2
ORDEN PÚBLICO	4	5	1	4	9	1	10	7	12
PATRIMONIO	268	192	287	389	382	427	352	329	283
PERSONAS	6	6	6	1	9	10	8	26	28
RELACIONES FAMILIARES	0	3	0	1	0	1	0	1	3
RESTO	0	0	0	0	1	0	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	5	16	15	2	5	2	9	4	4
FEBRERO	280	302	267	417	426	337	358	307	343
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	1	1	1	3	2	2	1	7
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	1	0	0	1	0
FALSEDADES	0	1	1	1	5	4	4	8	9
LEGISLACIÓN ESPECIAL	2	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	1	1	7	8	8	11	6	5	18
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	3	1	2	4	2	2	3	0
ORDEN PÚBLICO	3	4	1	7	8	5	17	5	9
PATRIMONIO	257	269	243	378	385	301	316	257	258
PERSONAS	2	4	4	6	4	3	8	17	35
RELACIONES FAMILIARES	1	2	0	1	1	2	1	4	1
RESTO	0	0	0	0	0	1	0	0	2
SEGURIDAD COLECTIVA	13	17	9	13	7	6	2	6	4

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Castellon de la Plana/Castello de la Plana | T Calificacion: DELITOS

	AÑOS 1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MARZO	284	311	370	466	540	451	468	380	406
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	3	2	1	2	2	14
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	2	0
FALSEDADES	2	0	1	1	1	9	14	6	4
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	0	1	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	2	3	2	11	4	12	25	8
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	2	0	0	4	2	5	1	2	3
ORDEN PÚBLICO	2	7	7	6	6	12	8	7	13
PATRIMONIO	270	280	324	422	495	410	416	309	325
PERSONAS	1	5	18	11	10	2	8	17	28
RELACIONES FAMILIARES	1	2	0	1	6	1	2	1	1
RESTO	0	0	0	0	1	0	0	0	2
SEGURIDAD COLECTIVA	6	14	17	15	6	7	5	9	8
ABRIL	278	330	330	379	371	425	446	360	389
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	0	0	1	2	3	3	5
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	1	0	0	0	1	0
FALSEDADES	1	1	0	1	2	2	6	2	8
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	1	3	7	2	6	5	5	11	14
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	2	1	3	1	3	5	3	7	3
ORDEN PÚBLICO	3	4	4	9	6	9	14	9	10
PATRIMONIO	258	309	301	352	342	390	389	299	302
PERSONAS	1	5	3	7	3	3	11	20	36
RELACIONES FAMILIARES	1	1	1	0	3	3	4	3	1
RESTO	0	0	1	0	1	0	3	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	10	5	10	6	4	6	8	4	10

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Castellon de la Plana/Castello de la Plana | T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MAYO	296	303	340	332	410	367	465	337	386
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	1	0	2	1	2	3	8
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	2	0	0	0	0	2	1
FALSEDADES	1	2	3	0	1	5	18	7	6
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	4	5	13	8	6	12	15	15
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	6	2	2	5	2	3	5
ORDEN PÚBLICO	5	5	3	4	2	5	9	10	13
PATRIMONIO	274	264	300	302	381	334	404	270	308
PERSONAS	4	5	10	6	1	5	10	22	22
RELACIONES FAMILIARES	0	1	0	1	4	4	2	0	0
RESTO	0	2	1	0	0	0	0	1	1
SEGURIDAD COLECTIVA	11	19	8	4	9	2	6	4	7
JUNIO	275	301	346	319	366	335	341	324	353
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	0	1	3	1	2	1	8	4
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	1	0	0	0	1	0	0	0	0
FALSEDADES	4	2	0	0	2	0	16	6	7
LIBERTAD	3	4	9	1	9	10	4	19	15
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	2	3	5	9	4	1	5
ORDEN PÚBLICO	3	5	6	5	10	7	16	15	13
PATRIMONIO	251	268	299	292	322	291	279	254	265
PERSONAS	3	6	21	7	6	6	14	15	35
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	3	0	0	2	0
RESTO	0	1	1	0	2	1	0	1	2
SEGURIDAD COLECTIVA	9	15	7	7	5	9	7	3	7
JULIO	271	218	405	316	449	322	330	343	352

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Castellon de la Plana/Castello de la Plana | T Calificacion: DELITOS

	AÑOS 1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	1	4	1	1	7	6
FALSEDADES	0	1	3	2	4	2	6	10	12
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	1	0	0	0	0	0	1
LIBERTAD	2	2	9	9	4	6	5	15	12
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	2	0	9	2	6	5	4	4	6
ORDEN PÚBLICO	1	5	6	3	6	8	11	12	7
PATRIMONIO	257	198	343	289	412	277	289	259	267
PERSONAS	5	2	15	7	5	9	9	26	36
RELACIONES FAMILIARES	0	1	1	0	1	4	1	0	0
RESTO	0	1	2	0	1	2	0	2	0
SEGURIDAD COLECTIVA	4	8	16	3	6	8	4	8	5
AGOSTO	294	257	329	260	393	311	305	389	349
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	0	3	1	2	3	4	10	5
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	0	0	2	0	0
FALSEDADES	0	1	0	0	3	6	3	6	2
LIBERTAD	3	1	5	2	7	9	4	20	11
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	1	4	0	2	4	5	4
ORDEN PÚBLICO	4	4	6	1	3	6	10	12	11
PATRIMONIO	270	233	295	246	364	269	264	297	277
PERSONAS	5	4	6	3	3	8	9	25	31
RELACIONES FAMILIARES	2	0	3	0	3	4	1	3	1
RESTO	0	0	1	0	1	1	0	0	2
SEGURIDAD COLECTIVA	8	14	9	3	7	3	4	11	5
SEPTIEMBRE	242	243	357	332	399	355	357	327	335
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2	0	0	2	1	0	8	6	8
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	0	0	1	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Castellon de la Plana/Castello de la Plana | T Calificacion: DELITOS

	ANOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FALSEDADES	3	0	4	0	0	5	6	9	5
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	0	0	0	0	0	1	0	0
LIBERTAD	1	2	6	7	7	14	6	11	11
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	2	1	3	0	2	7	6	4	2
ORDEN PÚBLICO	2	3	3	5	2	7	6	8	5
PATRIMONIO	218	226	330	304	376	312	309	261	263
PERSONAS	5	6	3	5	8	4	5	24	36
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	0	3	0	0
RESTO	0	0	0	1	1	1	1	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	8	5	8	7	2	5	5	3	5
OCTUBRE	259	285	404	331	476	379	383	304	319
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	2	1	2	1	3	5	8
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	1	0	0	0	0	0	1	0	1
FALSEDADES	5	0	3	0	2	6	9	5	5
LEGISLACIÓN ESPECIAL	4	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	6	4	7	17	13	3	6	9
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	1	1	2	3	5	3	5	2
ORDEN PÚBLICO	6	2	7	0	5	19	6	9	12
PATRIMONIO	226	253	371	305	434	313	334	232	243
PERSONAS	1	7	5	9	7	7	17	28	30
RELACIONES FAMILIARES	1	0	2	1	1	1	2	4	4
RESTO	0	0	0	1	1	3	2	3	1
SEGURIDAD COLECTIVA	14	16	9	5	4	11	3	7	4
Suma	2767	2785	3469	3558	4248	3737	3846	3466	3596

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050685, 184/050702 y 184/050719

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significando que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Vall d'Uixo (la)	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	27	45	25	33	50	52	66	35	46
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	2	3
FALSEDADES	0	5	0	0	0	0	1	0	0
LIBERTAD	1	0	0	1	1	1	0	0	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	2	0	0	0	0	1	1
ORDEN PÚBLICO	2	0	0	1	3	0	0	3	0
PATRIMONIO	20	36	22	28	40	47	64	28	36
PERSONAS	0	1	1	0	2	1	0	0	4
RELACIONES FAMILIARES	1	0	0	1	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	1	1	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	3	0	1	3	2	1	1	0
FEBRERO	53	50	22	16	43	38	59	51	52
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	2	0	0	2	0
FALSEDADES	1	2	0	0	2	0	0	1	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	4	1	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	1	3	1	0	1	1	0	1	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	1	0	0	0	1	1	0	3
ORDEN PÚBLICO	0	0	1	0	0	0	2	1	1
PATRIMONIO	44	31	17	15	34	35	53	43	42
PERSONAS	1	0	0	0	0	0	0	0	2
RELACIONES FAMILIARES	2	2	0	0	1	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	7	2	1	3	0	3	3	3
MARZO	41	49	26	40	45	30	35	44	45
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	2	0	0	1	1	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	1	0	0	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

53

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Vall d'Uixo (la)	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD	0	1	0	1	0	0	1	1	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PATRIMONIO	38	41	22	34	42	27	33	36	38
PERSONAS	0	1	0	0	0	0	0	3	3
RELACIONES FAMILIARES	1	0	2	0	1	0	0	0	0
RESTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	5	2	3	2	2	0	2	1
ABRIL	22	23	34	25	32	37	47	33	89
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	0	0	0
FALSEDADES	1	0	0	0	0	1	0	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	1	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	1	0	0	0	2	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	1	0	0	0	0	3	1	2	2
PATRIMONIO	16	15	21	19	26	27	43	28	81
PERSONAS	0	0	1	0	0	0	0	2	3
RELACIONES FAMILIARES	1	2	3	0	1	0	0	0	1
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	5	8	6	5	2	2	0	1
MAYO	20	13	32	47	39	55	48	50	53
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	0	0	2
FALSEDADES	0	1	1	1	0	2	1	2	0
LIBERTAD	0	0	2	2	1	1	0	4	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	1	0	1	1	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	0	1	3	0
PATRIMONIO	13	11	23	35	33	46	45	34	43

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

54

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Vall d'Uixo (la)	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PERSONAS	1	0	1	3	0	1	0	6	5
RELACIONES FAMILIARES	1	0	1	1	0	2	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	5	1	3	4	4	1	0	0	0
JUNIO	29	27	21	23	30	44	42	29	46
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0
FALSEDADES	0	1	0	0	0	1	1	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	3	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	1	1	0	0	1	0	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	1	0	0	1	0	1	0	1
ORDEN PÚBLICO	1	0	1	0	1	1	1	0	1
PATRIMONIO	23	16	20	17	23	34	38	26	38
PERSONAS	0	0	0	3	1	0	1	2	4
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	1	3	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	2	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	4	5	0	2	2	3	0	1	2
JULIO	23	23	28	36	27	34	43	54	45
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	2	0	0	1	0	0	0	1
FALSEDADES	0	1	0	1	0	0	1	1	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	1	1	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	1	1	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	21	12	23	29	22	31	39	45	41
PERSONAS	0	1	0	0	0	0	0	5	2
RELACIONES FAMILIARES	0	3	1	1	1	1	0	0	0
RESTO	0	0	1	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	4	2	4	3	2	2	1	1

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

55

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Vall d'Uixo (la)	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
AGOSTO	21	25	30	19	26	44	42	29	59
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	0	1	0	0	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	1	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	2	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	1	0	0	1	1	3	1	0	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	1	0	0	0	0	1	1
ORDEN PÚBLICO	1	0	0	0	0	0	2	0	1
PATRIMONIO	18	17	24	16	20	35	36	24	52
PERSONAS	0	0	1	1	0	0	1	3	4
RELACIONES FAMILIARES	0	2	4	0	1	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	4	0	1	4	4	2	0	0
SEPTIEMBRE	31	35	20	14	30	62	30	48	48
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	1	0	0	0	1	2	0
FALSEDADES	0	1	0	0	0	0	0	1	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	2	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	1	0	1	2	1	0	0	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	1	0	0	0	2	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
PATRIMONIO	24	23	18	9	22	57	25	38	43
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	2	6	3
RELACIONES FAMILIARES	2	4	1	0	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	2	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	3	0	4	5	2	0	1	0
OCTUBRE	42	23	33	16	36	66	18	40	55
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	0	0	0	2	0	0	0
FALSEDADES	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

56

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Vall d'Uixo (la)	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	2	0	0	1	0	1	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	1	0	0	1	0	0	0	2	2
PATRIMONIO	38	14	26	12	30	59	17	29	44
PERSONAS	0	2	0	0	2	0	1	7	5
RELACIONES FAMILIARES	0	1	2	0	1	0	0	0	1
RESTO	0	0	1	0	0	1	0	1	1
SEGURIDAD COLECTIVA	2	3	1	3	3	3	0	0	1
Suma	309	313	271	269	358	462	430	413	538

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

57

184/050686, 184/050703 y 184/050720

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significando que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Villarreal/Vila-real	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	108	76	109	87	107	118	103	91	79
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	0	0	0	0	1	0	1	2
FALSEDADES	0	0	0	0	0	2	1	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	2	2	0	2	0	0	0	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	2	0	0	1	1	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	1	3	1	1	0	0	3	1
PATRIMONIO	106	65	98	86	98	113	98	72	65
PERSONAS	1	2	1	0	1	0	2	12	8
RELACIONES FAMILIARES	0	2	0	0	1	0	0	2	0
RESTO	0	1	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	2	3	0	4	1	1	1	0
FEBRERO	88	69	100	70	117	105	90	80	83
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	1	0	0	1	1	1	2
FALSEDADES	0	1	1	0	2	0	0	0	1
LIBERTAD	0	0	2	0	0	1	2	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	2	0	1	0	1	1
ORDEN PÚBLICO	1	3	2	0	5	3	2	0	3
PATRIMONIO	87	64	84	68	108	98	84	73	65
PERSONAS	0	1	2	0	1	1	0	5	11
RELACIONES FAMILIARES	0	0	1	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	7	0	1	0	1	0	0
MARZO	94	72	106	60	126	94	85	89	86
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	6	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	3	2

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

58

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Villarreal/Vila-real	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	2	2	0	0	0	2	0	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	1	2	1	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	2	0	1	0	3	4	3	1	2
PATRIMONIO	85	63	96	56	120	89	78	73	71
PERSONAS	0	0	2	0	1	1	1	5	3
RELACIONES FAMILIARES	1	1	0	1	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	4	6	4	1	0	0	1	1	1
ABRIL	126	86	90	65	93	97	84	76	80
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	1	0	0	1	1
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
FALSEDADES	1	0	1	0	1	1	0	2	0
LIBERTAD	0	0	0	1	0	1	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	1	2	1	1	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	1	1	0	2	3	4	0
PATRIMONIO	121	78	88	59	89	89	78	62	70
PERSONAS	1	0	0	2	0	0	0	5	9
RELACIONES FAMILIARES	0	3	0	1	0	0	1	0	0
RESTO	0	1	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	4	0	0	0	2	1	1	0
MAYO	114	88	97	85	147	110	108	85	118
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	2	2	1	6	1
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	1	0	0	0	0	0	0	0
FALSEDADES	1	1	1	0	0	0	1	2	1
LIBERTAD	0	1	0	0	2	0	2	2	1

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

59

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Villarreal/Vila-real	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	3	1	1	0	1	0	0	2
ORDEN PÚBLICO	2	0	0	1	3	3	1	2	4
PATRIMONIO	109	75	90	75	132	102	99	62	99
PERSONAS	0	0	0	3	3	2	4	8	8
RELACIONES FAMILIARES	0	0	1	1	1	0	0	0	0
RESTO	0	0	1	1	0	0	0	1	1
SEGURIDAD COLECTIVA	1	7	3	3	4	0	0	2	1
JUNIO	70	66	108	58	95	65	72	61	125
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	1	0	1	2	0	0	2
FALSEDADES	0	1	0	0	1	0	1	0	1
LIBERTAD	0	1	2	0	1	0	1	1	3
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	2	1	0	1	2	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	1	1	2	3	1	4	1	3
PATRIMONIO	67	57	94	50	86	54	55	52	104
PERSONAS	0	1	5	2	0	3	5	7	11
RELACIONES FAMILIARES	0	0	1	1	0	0	1	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	4	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	4	2	2	3	0	3	0	1
JULIO	88	81	84	76	122	84	63	61	76
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	1	1	2	1	2	2
FALSEDADES	0	2	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	1	4	2	2	0	3	0	1	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	2	0	2	2	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	2	0	1	0	2	2
PATRIMONIO	81	73	78	63	116	76	57	48	58
PERSONAS	1	0	1	2	1	1	2	7	11

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

60

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Villarreal/Vila-real	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
RELACIONES FAMILIARES	2	0	1	2	0	0	1	0	0
RESTO	0	0	1	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	0	1	2	2	1	2	1	1
AGOSTO	68	71	86	53	77	57	70	62	70
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	0	1	1	0	1	0	1	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	1	0	0	0
LIBERTAD	1	0	2	0	2	1	0	5	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	2	0	0	1	1	0	0	1	2
ORDEN PÚBLICO	1	0	1	1	0	2	0	2	3
PATRIMONIO	56	64	80	47	70	50	65	49	59
PERSONAS	4	5	0	0	2	0	0	4	4
RELACIONES FAMILIARES	1	1	0	0	1	1	0	0	0
RESTO	1	1	0	0	0	0	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	2	3	1	1	4	0	0
SEPTIEMBRE	87	75	80	80	135	72	72	74	76
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	0	0	0	2	2	2	1
FALSEDADES	0	0	0	1	1	0	1	0	0
LIBERTAD	2	0	0	0	1	0	3	10	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	1	1	0	0	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	1	0	0	2	1	0	1	1	5
PATRIMONIO	78	69	76	71	125	64	63	59	59
PERSONAS	1	2	2	1	1	3	1	1	10
RESTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	3	1	4	6	3	1	1	0
OCTUBRE	78	87	101	74	108	71	65	62	64
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	0	1	0	1	1	0	0	4

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

61

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Villarreal/Vila-real	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FALSEDADES	0	1	2	0	0	1	0	0	0
LIBERTAD	1	0	1	0	1	0	1	6	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	1	0	0	0	1	1
ORDEN PÚBLICO	1	0	2	1	2	3	2	0	0
PATRIMONIO	73	76	92	70	104	64	57	49	53
PERSONAS	0	2	2	2	0	0	3	3	3
RELACIONES FAMILIARES	1	1	0	0	0	1	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	7	0	0	0	1	2	2	2
Suma	921	771	961	708	1127	873	812	741	857

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

62

184/050687, 184/050704 y 184/050721

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Castelnovo	T Calificacion: DELITOS

	ANOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	1	1	0	1	1	0	2	0	0
PATRIMONIO	1	1	0	1	0	0	2	0	0
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	2	0	0	1	0	0
PATRIMONIO	0	0	0	1	0	0	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	1	0	0	0	0	0
MARZO	2	1	0	0	0	1	0	0	0
PATRIMONIO	1	1	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	1	0	0	1	1	1	0	0	0
PATRIMONIO	0	0	0	0	1	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	0	1	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	4	0	1	1	3	0	0
PATRIMONIO	0	0	3	0	1	1	3	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	1	0	2	2	3	0	1	0
PATRIMONIO	0	1	0	1	2	3	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	1	0	0	0	1	0
JULIO	0	0	2	1	2	0	0	0	0
PATRIMONIO	0	0	2	1	2	0	0	0	0
AGOSTO	1	0	1	0	0	0	0	2	0
PATRIMONIO	1	0	1	0	0	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SEPTIEMBRE	0	1	0	1	0	0	0	2	0
PATRIMONIO	0	1	0	1	0	0	0	2	0
OCTUBRE	0	0	0	0	0	0	1	2	3

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Castellnovo	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PATRIMONIO	0	0	0	0	0	0	1	1	3
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Suma	5	4	7	8	7	6	7	7	3

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050688, 184/050705 y 184/050722

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significando que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Soneja	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	1	3	2	1	0	1	1	1	0
PATRIMONIO	1	2	2	1	0	1	1	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	1	0	1	1	3	2	2	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
PATRIMONIO	0	1	0	1	0	3	2	1	1
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
MARZO	0	2	1	2	3	2	2	1	2
LIBERTAD	0	0	0	1	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	0	1	1	1	3	2	2	1	2
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	1	3	2	0	1	2	2	0	2
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	1	0	0
PATRIMONIO	0	3	1	0	1	2	1	0	2
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	1	0	0	0	0	0	0
MAYO	3	0	1	0	3	1	3	2	1
PATRIMONIO	2	0	1	0	2	1	3	2	0
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	0	0	1	0	0	0	0
JUNIO	1	0	0	2	0	3	1	1	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	0	0	0	2	0	3	1	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	2	3	2	1	2	0	3	1	1
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	2	1	1	1	1	0	3	1	1

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

51

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Soneja	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	1	0	1	0	0	0	0
AGOSTO	2	2	2	1	0	3	1	2	2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	0	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	0	1	2	1	0	1	1	2	1
PERSONAS	0	0	0	0	0	1	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	2	0	0	0	0	1	0	0	0
SEPTIEMBRE	2	0	3	2	3	3	0	1	2
PATRIMONIO	2	0	2	1	2	3	0	1	2
RESTO	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	0	1	0	0	0	0
OCTUBRE	1	1	0	0	1	1	0	2	1
PATRIMONIO	1	1	0	0	1	1	0	0	0
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Suma	13	15	13	10	14	19	15	13	12

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

52

184/050689, 184/050706, 184/050723 y 184/051146

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Viver	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	1	4	1	2	3	1	2	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	1	0	0
PATRIMONIO	1	2	1	1	2	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	2	0	1	1	0	1	0	0
FEBRERO	2	0	1	2	2	2	1	0	3
PATRIMONIO	2	0	0	1	1	2	0	0	2
PERSONAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	0	1	0	1	0	1
MARZO	3	3	2	1	2	2	4	2	4
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	0	0	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PATRIMONIO	2	3	0	1	1	2	4	1	2
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	2	0	1	0	0	1	0
ABRIL	2	2	3	2	2	3	2	4	1
LIBERTAD	0	0	0	1	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	0	2	1	0	1	3	1	4	1
PERSONAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	2	1	1	0	0	0	0
MAYO	1	3	1	1	2	5	0	6	4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	0	0	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	1
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	0	2	0	1	1	2	0	3	3
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	1	0	1	2	0	2	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho. El PES desde su creación nunca ha computado como ámbito territorial el partido judicial

5

ANEXO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Viver	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
JUNIO	3	2	1	1	3	1	2	2	3
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
PATRIMONIO	1	2	0	1	0	0	1	1	3
PERSONAS	1	0	1	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	0	0	2	1	1	1	0
JULIO	6	0	2	0	0	1	6	2	0
PATRIMONIO	6	0	0	0	0	0	5	1	0
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	2	0	0	1	1	1	0
AGOSTO	2	2	2	0	0	1	2	8	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	1	1	0
PATRIMONIO	2	1	2	0	0	1	0	5	1
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	0	0	0	0	1	2	0
SEPTIEMBRE	3	0	1	0	1	3	4	1	0
FALSEDADES	1	0	0	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	2	0	0	0	1	2	3	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	0	0	1	1	0	0
OCTUBRE	3	3	1	3	0	2	1	2	3
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	0	1	0	0	0
PATRIMONIO	3	2	1	3	0	1	1	2	1
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Suma	26	19	15	12	15	21	24	27	19

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho. El PES desde su creación nunca ha computado como ámbito territorial el partido judicial

6

184/050690, 184/050707 y 184/050724

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Jerica	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	2	3	4	1	1	1	1	1	2
PATRIMONIO	2	1	1	1	1	1	1	1	1
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RESTO	0	1	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	3	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	5	1	3	1	2	4	3	3	1
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	1	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	3	1	1	1	2	4	3	3	1
SEGURIDAD COLECTIVA	2	0	1	0	0	0	0	0	0
MARZO	1	6	0	5	2	2	5	3	5
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	1	0	1	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	1	3	0	1	1	2	4	3	5
SEGURIDAD COLECTIVA	0	2	0	2	1	0	1	0	0
ABRIL	1	2	3	3	6	7	4	4	10
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0
PATRIMONIO	1	1	3	2	3	7	4	4	9
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	0	1	1	0	0	0	0
MAYO	2	2	3	4	0	4	1	0	3
LIBERTAD	0	0	1	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PATRIMONIO	2	1	0	4	0	4	1	0	2
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	2	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	1	2	3	5	0	5	3	4

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Jerica	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PATRIMONIO	0	1	1	3	5	0	4	3	3
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	0	0	0	1	0	1
JULIO	3	2	4	0	1	3	2	2	1
PATRIMONIO	3	1	2	0	1	1	2	2	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	2	0	0	2	0	0	1
AGOSTO	3	5	5	3	3	1	3	4	6
ORDEN PÚBLICO	0	0	1	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	2	5	4	0	2	0	3	4	4
PERSONAS	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	0	2	1	1	0	0	1
SEPTIEMBRE	4	2	7	0	3	4	5	3	1
PATRIMONIO	3	2	6	0	2	4	5	2	1
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	1	0	1	0	0	0	0
OCTUBRE	2	1	3	3	5	1	2	2	1
PATRIMONIO	2	0	2	2	5	0	2	2	1
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	1	1	0	1	0	0	0
Suma	23	25	34	23	28	27	31	25	34

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050691, 184/050708 y 184/050725

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Altura | T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	7	6	2	1	2	2	1	2	1
PATRIMONIO	7	6	2	1	2	2	1	2	1
FEBRERO	5	2	1	1	2	2	4	1	1
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
PATRIMONIO	5	2	1	1	1	2	4	1	0
MARZO	4	3	1	4	2	5	5	1	2
LIBERTAD	0	0	0	1	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	1	0	0
PATRIMONIO	4	2	1	2	1	3	4	1	2
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	1	0	0	0
RESTO	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	0	0	1	1	0	0	0
ABRIL	2	5	1	5	3	7	2	3	1
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	2	4	1	4	2	5	2	3	0
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RESTO	0	0	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	0	1	1	0	0	0
MAYO	6	2	1	1	0	1	0	3	2
PATRIMONIO	6	2	1	1	0	0	0	2	2
RESTO	0	0	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
JUNIO	6	5	1	1	2	2	1	1	7
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Altura | T Calificacion: DELITOS

	ANOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD	0	0	0	0	1	0	0	0	0
PATRIMONIO	6	5	1	1	1	2	1	1	5
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
JULIO	8	1	3	4	2	2	1	0	1
FALSEDADES	0	1	1	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	7	0	2	3	1	2	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	0	1	1	0	1	0	0
AGOSTO	1	2	3	1	0	2	0	4	5
PATRIMONIO	0	1	3	1	0	2	0	2	3
PERSONAS	0	1	0	0	0	0	0	1	0
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	0	0	0	2
RESTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SETTIEMBRE	7	2	5	1	4	4	0	2	5
PATRIMONIO	7	2	5	1	4	4	0	1	5
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0
OCTUBRE	11	1	1	4	3	3	3	1	7
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PATRIMONIO	10	1	1	4	3	3	3	0	3
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Suma	57	29	19	23	20	30	17	18	32

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050692, 184/050709 y 184/050727

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Segorbe | T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	6	11	7	7	7	0	10	8	6
FALSEDADES	0	0	1	0	0	0	0	0	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	1	1	0	1	0	0	0	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	2	0	0
PATRIMONIO	4	7	4	6	6	0	8	8	3
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RELACIONES FAMILIARES	0	1	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	1	1	1	0	0	0	0	0
FEBRERO	4	16	3	6	12	7	11	3	6
FALSEDADES	0	3	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	2	1	0	1	0	0
PATRIMONIO	2	12	1	4	8	6	8	1	5
SEGURIDAD COLECTIVA	2	1	2	0	3	1	2	2	1
MARZO	10	15	7	14	8	11	3	8	19
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	1	0	0	0
LIBERTAD	1	0	0	1	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	1	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	6	12	7	11	8	10	2	7	15
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	1	0	1
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	3	3	0	1	0	0	0	1	1
ABRIL	8	15	16	14	18	14	8	8	11
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	1
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Segorbe	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	7	12	11	12	17	12	8	7	7
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RESTO	0	0	1	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	3	4	1	1	2	0	1	2
MAYO	4	12	9	13	13	11	11	4	19
FALSEDADES	0	0	0	1	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	2	0	0	0	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	2	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	0	1	0	0
PATRIMONIO	3	11	7	8	6	11	10	4	17
RESTO	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	1	2	1	4	0	0	0	1
JUNIO	12	7	9	11	12	9	6	3	11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
FALSEDADES	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	0	0	0	1	0	0	0	0
LIBERTAD	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	1	0	0	2
PATRIMONIO	8	5	6	6	4	8	5	3	6
PERSONAS	1	0	0	1	0	0	0	0	2
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	2	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	0	3	2	6	0	1	0	1
JULIO	20	12	13	8	11	31	9	10	16
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	1	0	0	0	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	13	0	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Segorbe	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LEGISLACIÓN ESPECIAL	2	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	1	0	1	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	9	9	9	6	4	17	8	10	11
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	8	3	3	1	4	1	1	0	3
AGOSTO	8	11	14	6	12	8	7	12	6
LIBERTAD	0	0	0	1	0	0	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	2	0	0	0	0
PATRIMONIO	7	8	11	3	8	6	7	9	5
PERSONAS	0	0	0	1	0	0	0	2	0
RESTO	0	1	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	2	3	1	2	2	0	1	0
SEPTIEMBRE	18	12	20	10	18	12	14	16	18
FALSEDADES	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	2	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	1	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	2	1	0	0	2	1
PATRIMONIO	12	10	19	6	13	11	11	12	15
PERSONAS	0	0	1	0	0	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	6	1	0	2	4	0	0	0	2
OCTUBRE	12	8	8	10	12	5	6	5	18
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	1	0	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Segorbe	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD	2	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	2	0	0
PATRIMONIO	9	6	7	9	8	4	3	4	13
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	1	0	1
RESTO	0	0	1	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	2	0	1	3	0	0	0	3
Suma	102	119	106	99	123	108	85	77	130

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050693, 184/050717 y 184/050733

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Almenara	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	6	5	5	3	5	14	8	4	9
LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	1	0	1	0	0	0
PATRIMONIO	6	4	4	2	5	10	7	4	7
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	2	0	0	0
RESTO	0	1	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	0	0	0	1	0	1
FEBRERO	4	9	7	13	18	5	6	1	7
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	1	0	2
LIBERTAD	0	0	1	0	1	0	0	0	0
PATRIMONIO	4	7	5	12	13	5	4	1	4
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	2	0	0	0	1
RESTO	0	0	0	0	0	0	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	2	1	1	2	0	0	0	0
MARZO	3	4	7	13	8	8	10	14	4
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	1	0	0	0	0
PATRIMONIO	3	3	4	8	6	8	9	13	3
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	3	4	1	0	1	0	0
ABRIL	7	6	13	4	11	16	12	2	11
LIBERTAD	0	0	0	0	1	2	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	2	0	0	1
PATRIMONIO	7	4	12	4	8	9	12	2	9
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Almenara	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
RESTO	0	0	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	2	1	0	1	2	0	0	1
MAYO	9	4	4	12	12	9	18	8	9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	1	0	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	1	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	0	0	0
PATRIMONIO	9	2	3	10	11	6	17	6	7
PERSONAS	0	0	0	1	0	0	0	1	1
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	2	1	0	1	2	0	0	0
JUNIO	9	6	9	5	14	9	13	3	8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	1	1	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	8	5	4	5	12	4	11	2	7
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1
RELACIONES FAMILIARES	0	0	1	0	0	2	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	1	2	0	0	2	1	0	0
JULIO	2	9	5	7	11	11	13	6	8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
FALSEDADES	0	0	0	1	0	0	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	1	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	1	3	4	5	8	10	13	6	6

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Segorbe	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LEGISLACIÓN ESPECIAL	2	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	1	0	1	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	9	9	9	6	4	17	8	10	11
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	8	3	3	1	4	1	1	0	3
AGOSTO	8	11	14	6	12	8	7	12	6
LIBERTAD	0	0	0	1	0	0	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	2	0	0	0	0
PATRIMONIO	7	8	11	3	8	6	7	9	5
PERSONAS	0	0	0	1	0	0	0	2	0
RESTO	0	1	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	2	3	1	2	2	0	1	0
SEPTIEMBRE	18	12	20	10	18	12	14	16	18
FALSEDADES	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	2	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	1	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	2	1	0	0	2	1
PATRIMONIO	12	10	19	6	13	11	11	12	15
PERSONAS	0	0	1	0	0	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	6	1	0	2	4	0	0	0	2
OCTUBRE	12	8	8	10	12	5	6	5	18
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	1	0	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050694, 184/050716 y 184/050731

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Benicasim/Benicassim | T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	31	42	23	22	36	40	26	29	53
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	1
LIBERTAD	0	1	1	0	0	1	0	3	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	1	1	1	0	2	0	2	0	2
PATRIMONIO	28	39	21	22	31	36	23	23	45
PERSONAS	0	0	0	0	2	0	0	1	1
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	0	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	1	0	0	1	3	0	0	2
FEBRERO	14	26	12	28	23	42	38	28	69
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	1	1	1
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	1	0	0	4
LIBERTAD	0	0	0	1	0	2	0	0	4
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	1	0	0	0	1	0	0	2
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	1	0	0
PATRIMONIO	12	25	8	24	23	37	36	22	47
PERSONAS	0	0	0	0	0	1	0	4	7
RELACIONES FAMILIARES	1	0	1	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	3	3	0	0	0	1	3
MARZO	31	51	16	40	39	59	34	32	45
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	0	0	0	0	1	1	1
FALSEDADES	0	0	0	1	0	2	0	0	1
LIBERTAD	1	0	0	0	0	2	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	0	3	2	0	0	3

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Benicasim/Benicassim	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PATRIMONIO	30	49	16	37	30	51	31	26	33
PERSONAS	0	0	0	0	4	1	0	2	4
RESTO	0	0	0	0	0	0	1	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	2	2	1	1	2	2
ABRIL	38	26	36	50	51	59	40	43	46
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	2
FALSEDADES	0	0	2	0	1	0	1	0	0
LIBERTAD	4	0	1	1	3	1	0	2	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	0	0	0	1	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	1	2	0	0	0	1
PATRIMONIO	32	23	32	44	42	54	38	38	36
PERSONAS	1	1	0	1	1	0	1	1	4
RESTO	0	0	1	0	0	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	0	3	2	3	0	1	1
MAYO	15	24	34	40	37	56	40	31	34
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	3
LIBERTAD	0	0	0	3	1	2	2	1	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	2	1	1	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	1	0	2
PATRIMONIO	14	24	33	32	32	52	35	26	23
PERSONAS	0	0	0	0	2	0	2	4	4
RESTO	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	1	2	1	1	0	0	1
JUNIO	38	43	32	48	58	57	62	92	59
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	0	0	0	0	0	1	1
FALSEDADES	0	1	0	0	1	0	1	1	2

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Benicasim/Benicassim	T Calificacion: DELITOS

	ANOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD	1	1	1	1	1	1	0	4	4
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	0	0	2	1	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	3	1	2	1	2	1	0	0
PATRIMONIO	35	35	26	44	52	48	59	79	45
PERSONAS	1	0	1	0	2	2	0	4	6
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	0	0	1	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	1	2	2	1	1	2	0	1	0
JULIO	62	71	54	92	81	92	86	126	141
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	0	1	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	1	1	0
LIBERTAD	3	1	1	0	2	4	1	5	5
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	2	0	1	3	1	1
PATRIMONIO	58	66	50	89	78	83	79	107	113
PERSONAS	0	0	1	1	1	3	2	9	13
RELACIONES FAMILIARES	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	3	2	0	0	0	0	1	7
AGOSTO	97	89	77	106	133	196	185	222	179
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	1	3
FALSEDADES	0	0	0	0	1	1	3	0	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	1	3	2	3	4	3	5	7	8
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	1	1	0	1	0	1	2
ORDEN PÚBLICO	0	1	1	2	1	1	3	1	2
PATRIMONIO	86	82	70	95	124	184	170	201	143

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Benicasim/Benicassim	T.Calificacion: DELITOS

	ANOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PERSONAS	2	2	2	2	0	4	1	9	7
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	1	0	0	0	0
RESTO	0	0	1	0	0	0	2	1	2
SEGURIDAD COLECTIVA	6	1	0	3	2	2	1	1	11
SEPTIEMBRE	58	58	31	59	85	69	67	109	68
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	2	0	0	0	1	2
FALSEDADES	0	0	0	1	4	1	1	0	0
LIBERTAD	1	2	0	0	1	0	3	2	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	2	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	2	0	0	0	1	1	0	1
PATRIMONIO	54	50	29	54	77	64	59	98	57
PERSONAS	0	3	0	1	0	1	1	7	6
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	1	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	2	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	1	2	1	0	0	1	1	0
OCTUBRE	25	25	33	34	54	52	24	48	36
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	4	5
FALSEDADES	1	0	1	0	3	1	1	0	2
LIBERTAD	0	1	1	0	0	2	1	0	4
ORDEN PÚBLICO	0	0	2	1	0	0	1	0	0
PATRIMONIO	24	24	27	31	48	46	19	40	21
PERSONAS	0	0	0	1	0	0	0	2	1
RELACIONES FAMILIARES	0	0	1	0	1	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	1	2	3	2	2	3
Suma	409	455	348	519	597	722	602	760	730

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050695, 184/050715 y 184/050728

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Peñíscola | T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2006
ENERO	17	4	14	15	18	16	20	22	19
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	1	0	1
PATRIMONIO	14	4	13	14	15	14	19	20	15
PERSONAS	0	0	0	0	0	1	0	1	3
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	1	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	0	0	0	3	1	0	1	0
FEBRERO	17	11	19	26	16	9	19	7	13
FALSEDADES	1	0	0	0	0	0	0	0	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	1	0	0	1	0	0	1
PATRIMONIO	14	10	18	26	14	7	18	6	9
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RESTO	0	0	0	0	1	1	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	0	0	0	1	0	0	1	1
MARZO	16	10	24	22	14	38	17	21	24
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	1	0	0	0	1	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	1	0
LIBERTAD	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	1	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	8	6	24	20	11	35	16	16	22
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	0	2	1
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SEGURIDAD COLECTIVA	8	4	0	0	1	3	1	0	0
ABRIL	13	10	35	28	48	30	21	32	18

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Peñiscola	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	1	0	0	1	0	0	0	0	0
FALSEDADES	0	0	0	0	1	0	0	1	1
LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	5	0	0	0
PATRIMONIO	12	6	29	23	42	22	21	29	17
PERSONAS	0	0	0	2	1	1	0	0	0
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	1	0	0	0	0
RESTO	0	0	5	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	4	1	2	2	1	0	1	0
MAYO	11	9	26	28	15	18	27	26	19
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1
FALSEDADES	1	1	0	0	0	0	0	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	1	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	1	0	0	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	6	5	26	26	14	18	26	26	14
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	3	2	0	1	1	0	1	0	3
JUNIO	21	15	27	20	18	26	26	46	43
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	1	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	1	0	1	1
LIBERTAD	0	0	0	2	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	3	0	0	1
PATRIMONIO	16	15	25	16	18	21	24	44	36
PERSONAS	0	0	1	1	0	0	0	0	2
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	0	0	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Peñíscola	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
RESTO	1	0	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	4	0	1	0	0	0	2	0	2
JULIO	34	22	40	50	47	52	54	57	47
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	0	1	0	0	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	1	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	3	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	1	1	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	2	4	2	1	1	2	1
PATRIMONIO	32	21	26	40	41	45	48	53	41
PERSONAS	0	1	0	0	0	0	0	1	2
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	2	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	1	0	1	1	1	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	2	0	7	4	2	3	2	1	1
AGOSTO	38	27	67	47	46	60	67	48	70
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	1	0	1	0	0	0	0	0	0
FALSEDADES	0	0	1	1	0	0	0	1	4
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	0	2	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	0	1	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	1	1	0	0	0	1	1	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	1	1	1	2	0	1
PATRIMONIO	31	25	55	40	43	56	61	39	57
PERSONAS	0	0	0	0	1	1	1	2	4
RELACIONES FAMILIARES	0	1	0	1	0	0	1	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Peñiscola	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
RESTO	2	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	0	7	4	1	2	1	4	0
SEPTIEMBRE	35	13	24	19	34	36	18	51	32
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
FALSEDADES	0	0	0	0	1	1	0	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	1	0	1	0
PATRIMONIO	32	11	22	16	31	29	15	44	32
PERSONAS	0	0	1	0	0	2	1	1	0
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	2	1	1	2	2	2	3	0
OCTUBRE	16	9	15	13	12	17	19	17	12
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	1	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PATRIMONIO	13	8	14	12	10	16	19	15	11
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0
RESTO	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	1	1	0	1	1	0	0	0
Suma	218	130	291	268	268	302	288	327	297

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

46

184/050696, 184/050714 y 184/050729

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Onda	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	21	21	31	39	54	40	25	48	47
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	2	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	1	0	0	1	0	2	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	1	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	1	0	1	3	0	0	2
PATRIMONIO	20	18	26	36	51	33	22	41	36
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	2	2	7
RELACIONES FAMILIARES	1	0	1	3	0	0	0	0	0
RESTO	0	1	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	2	1	0	2	2	1	0	1
FEBRERO	30	21	25	42	43	38	35	79	56
FALSEDADES	0	3	1	0	0	0	0	1	3
LIBERTAD	0	0	0	0	1	0	1	3	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	0	1	0	0
PATRIMONIO	29	18	21	39	41	37	32	70	46
PERSONAS	0	0	0	0	0	1	0	1	1
RELACIONES FAMILIARES	1	0	0	1	0	0	0	1	1
RESTO	0	0	0	0	0	0	1	2	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	3	2	0	0	0	0	3
MARZO	33	22	27	77	43	69	38	62	57
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	1	0	0
FALSEDADES	0	0	2	0	0	0	0	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	2
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	3	1	2

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Munl: Onda	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	2	2	1	0	0	0
PATRIMONIO	32	20	25	68	40	66	33	58	49
PERSONAS	0	1	0	2	0	1	0	2	2
RELACIONES FAMILIARES	1	1	0	2	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	1	0	2
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	3	1	0	0	0	0
ABRIL	24	26	36	50	39	64	49	61	53
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	0	1	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	1	0	0	0	0	0	1
LIBERTAD	0	0	0	2	0	3	2	3	0
ORDEN PÚBLICO	0	1	1	2	0	2	0	0	2
PATRIMONIO	24	22	26	42	37	56	46	51	45
PERSONAS	0	1	0	0	1	2	0	4	2
RELACIONES FAMILIARES	0	0	3	0	0	0	0	1	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	0	2	5	4	1	1	1	1	1
MAYO	24	31	34	47	65	50	45	41	52
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	2	0
FALSEDADES	0	0	0	2	0	0	0	0	1
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	1	0	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	0	1	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	1	2	2	0	1	2
PATRIMONIO	23	30	26	43	61	46	39	33	37
PERSONAS	0	0	0	0	0	1	1	3	7

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Onda	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
RELACIONES FAMILIARES	0	0	3	0	0	0	2	0	3
RESTO	0	0	0	0	0	1	2	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	5	0	2	0	0	1	0
JUNIO	17	14	31	41	47	44	32	38	43
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	2	1	1
FALSEDADES	0	1	2	0	0	0	0	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	1	0	0	0	0	1	0
LIBERTAD	0	0	0	0	1	0	0	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	0	0	1	2
PATRIMONIO	13	11	20	29	44	40	29	34	32
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	4
RELACIONES FAMILIARES	1	0	1	0	0	0	1	0	1
RESTO	0	1	0	0	0	4	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	1	7	11	1	0	0	0	3
JULIO	18	22	31	35	36	43	35	70	45
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	2
FALSEDADES	0	0	0	1	0	0	0	1	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1
LIBERTAD	1	1	0	0	1	0	2	1	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	2	0	0	0	0	1	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	1	0	0	0	2	0	1	0	3
PATRIMONIO	13	15	25	26	30	38	30	61	29
PERSONAS	0	0	0	0	0	2	0	4	7
RELACIONES FAMILIARES	0	0	3	0	0	0	1	1	1
RESTO	0	1	1	0	0	0	1	1	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Onda	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
SEGURIDAD COLECTIVA	1	5	2	8	3	2	0	1	1
AGOSTO	20	24	29	25	41	36	32	56	42
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
FALSEDADES	0	0	0	1	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	1	0	0	1	1	1	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	0	0	0	2	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	1	2	1
PATRIMONIO	17	24	27	23	40	30	27	44	33
PERSONAS	0	0	0	0	1	1	1	5	2
RELACIONES FAMILIARES	2	0	0	1	0	0	1	1	1
RESTO	0	0	0	0	0	1	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	0	0	0	1	1	2
SEPTIEMBRE	22	18	27	40	39	35	37	48	44
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	2	2	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	0	0	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	0	0	0	0	0	0	3
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	0	1	0	2
PATRIMONIO	20	17	24	38	36	33	31	35	27
PERSONAS	0	0	0	0	0	1	0	3	6
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	0	1	3	4
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	3	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	1	2	2	2	1	2	2	0
OCTUBRE	16	22	42	53	43	46	40	36	44
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	1	2	0
FALSEDADES	1	0	0	0	0	0	0	0	2

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Onda	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD	0	0	0	0	0	2	0	2	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	0	0	1	0	1	2
ORDEN PÚBLICO	0	1	1	0	0	1	3	1	1
PATRIMONIO	13	15	38	51	42	40	34	27	31
PERSONAS	0	1	0	0	1	0	1	0	6
RELACIONES FAMILIARES	1	0	2	0	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	5	0	2	0	0	1	3	1
Suma	225	221	313	449	450	465	368	539	483

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050697, 184/050713 y 184/050734

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Almazora/Almassora | T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	29	33	49	73	36	82	83	73	50
LIBERTAD	0	1	0	0	0	1	1	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	2	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	1	0	0	0	3	0	0
PATRIMONIO	25	29	47	72	36	79	74	71	48
PERSONAS	0	2	0	0	0	0	1	1	1
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	0	3	0	0
RESTO	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	4	1	1	0	0	0	1	1	1
FEBRERO	44	47	53	53	68	64	61	54	58
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1
FALSEDADES	0	1	0	2	1	2	0	0	1
LIBERTAD	0	0	1	0	0	0	0	1	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	2	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	3	0	2	0	0	2	0	0
PATRIMONIO	43	42	51	45	66	59	52	44	49
PERSONAS	0	1	0	0	0	0	1	6	2
RELACIONES FAMILIARES	1	0	0	0	0	1	3	2	0
RESTO	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	1	1	2	3	1	4
MARZO	46	46	54	66	89	54	57	79	97
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	1	1	0	1	2
FALSEDADES	0	0	1	1	0	0	0	0	3
LIBERTAD	1	0	0	1	0	1	0	1	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	1	0	0	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	2	1	0	0	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Almazora/Almassora | T Calificacion: DELITOS

	ANOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PATRIMONIO	42	45	53	60	84	49	52	69	86
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	1	6	4
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	0	3	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	0	0	1	2	3	0	1	2
ABRIL	33	51	83	38	42	61	62	73	67
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
FALSEDADES	0	1	0	0	0	0	0	0	1
LIBERTAD	0	1	0	0	0	1	1	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	1	1	0
ORDEN PÚBLICO	1	0	1	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	28	47	81	35	41	59	58	68	63
PERSONAS	1	0	0	0	0	1	1	3	1
RELACIONES FAMILIARES	1	0	0	0	0	0	0	0	0
RESTO	1	0	0	1	1	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	2	1	2	0	0	1	0	2
MAYO	50	50	79	47	85	73	86	85	112
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	1	0	1
LIBERTAD	1	0	0	0	0	0	1	2	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	1	0	0	1	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	1	1	3	1	0	2	1
PATRIMONIO	47	50	76	40	79	65	77	70	100
PERSONAS	0	0	0	2	1	0	0	8	3
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	1	4	0	0
RESTO	0	0	1	0	0	1	0	1	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Período computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Almazora/Almassora | T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
SEGURIDAD COLECTIVA	2	0	1	2	2	5	2	2	5
JUNIO	48	32	65	26	74	62	47	69	73
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	2	2	0	0
LIBERTAD	1	2	1	3	0	0	1	3	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	1	0	1	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	1	1	1	0	1	0
PATRIMONIO	47	30	63	20	71	54	41	59	67
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	0	2	3
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	2	1	1	0
RESTO	0	0	0	1	0	2	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	1	0	1	1	3	1
JULIO	57	41	62	36	74	52	45	58	55
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	1	0	0	0	1	0	0	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	1	0	0	0
LIBERTAD	0	1	0	1	0	2	1	1	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	1	0	0	1
PATRIMONIO	57	38	62	32	70	45	43	50	50
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	1	3	0
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	1	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	2	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	0	2	4	1	0	1	1
AGOSTO	51	62	55	43	59	48	33	41	72
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	1	1
FALSEDADES	0	2	0	0	0	0	0	0	1

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Almazora/Almassora | T Calificacion: DELITOS

	ANOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD	0	2	0	0	0	0	1	0	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	3	1	0	0	1	0	0	0
PATRIMONIO	51	53	53	37	57	42	30	37	63
PERSONAS	0	1	1	0	0	2	0	3	2
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	0	1	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	0	6	2	1	1	0	4
SEPTIEMBRE	41	43	40	46	56	54	55	45	88
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	1	0	1
FALSEDADES	0	0	0	1	0	0	0	1	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0
LIBERTAD	1	0	0	1	1	2	0	0	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	2	0	0	0
PATRIMONIO	39	40	40	43	52	45	53	37	75
PERSONAS	0	2	0	0	0	2	0	4	5
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	2	0	1	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SEGURIDAD COLECTIVA	1	1	0	1	1	0	0	2	3
OCTUBRE	44	67	74	83	99	65	77	46	82
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	2	0	0
FALSEDADES	0	0	0	0	1	0	0	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	6	0	0	0	0	0	1	4
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	2

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Almazora/Almassora	T.Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	2	1	0	2
PATRIMONIO	41	59	73	70	96	56	71	39	66
PERSONAS	0	0	0	0	0	3	1	3	6
RESTO	0	0	0	12	0	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	1	1	1	1	3	2	2	2
Suma	443	472	614	511	682	615	606	623	754

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050698, 184/050712 y 184/050735

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Alcora (l')	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	9	8	5	6	7	20	10	13	13
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	2	0	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	1	0	0	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	4	8	4	6	6	18	8	13	9
PERSONAS	0	0	1	0	1	1	0	0	2
RELACIONES FAMILIARES	3	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
FEBRERO	10	7	10	19	8	13	15	17	17
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	0	0	1	0	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	1	0	0	0
LIBERTAD	1	0	0	0	0	0	2	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PATRIMONIO	9	7	9	18	8	12	12	16	13
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	1
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	1	0	0	0	0	1
MARZO	23	9	24	18	20	17	20	17	20
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	2	0	0	0	0	0	0
FALSEDADES	0	0	1	0	0	1	0	0	2
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	0	1	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	1	1	0	1	0	0	0	0
PATRIMONIO	22	7	19	17	16	13	18	14	16
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Alcora (l')	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	1	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	0	1	1	2	3	1	1	1
ABRIL	11	7	12	15	19	10	10	11	14
FALSEDADES	0	0	0	2	0	0	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	11	7	12	13	18	10	10	11	12
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
MAYO	9	9	4	9	9	8	20	27	19
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1
FALSEDADES	0	1	0	0	0	0	0	3	0
LIBERTAD	1	0	0	0	0	0	0	2	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0
PATRIMONIO	6	7	3	8	8	7	19	20	16
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	0	1	1
RELACIONES FAMILIARES	0	1	0	0	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	2	0	1	1	0	1	0	1	0
JUNIO	9	9	11	19	4	27	16	13	10
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	0	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0
LIBERTAD	0	0	0	1	0	0	1	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	2	0	0	0	1	0
PATRIMONIO	8	8	10	13	3	22	14	9	9

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Alcora (l')	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PERSONAS	1	0	0	0	0	0	0	1	0
RELACIONES FAMILIARES	0	1	0	0	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	1	0	4	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	1	2	1	0	0	1	1
JULIO	9	3	10	18	14	11	9	9	15
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
PATRIMONIO	8	3	10	17	13	10	9	7	12
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1
RELACIONES FAMILIARES	1	0	0	0	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AGOSTO	12	14	10	8	17	5	6	13	22
LIBERTAD	1	0	0	0	1	0	0	1	0
PATRIMONIO	11	13	8	8	15	3	5	11	17
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	0	1	3
RESTO	0	0	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	2	0	0	1	1	0	2
SEPTIEMBRE	10	9	16	13	15	11	17	10	19
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	1	0	1	0	0
PATRIMONIO	10	7	15	12	13	11	15	8	19
PERSONAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	1	0	1	0	1	1	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

3

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Alcora (l')	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
OCTUBRE	9	10	17	11	22	9	6	8	23
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	0	0	0	0	0	0
PATRIMONIO	8	8	15	10	22	7	5	7	20
RELACIONES FAMILIARES	0	0	1	0	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	1	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	1	1	0	2	0	0	3
Suma	111	85	119	136	135	131	129	138	172

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050699, 184/050711 y 184/050730

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Burriana | T Calificación: DELITOS

	ANOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	39	41	38	49	34	96	71	84	67
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	1	3	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	1	0	0	3
LIBERTAD	2	0	0	0	0	1	0	2	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	1	1	2	2	1	3	1
PATRIMONIO	37	39	37	47	31	88	68	69	54
PERSONAS	0	1	0	1	0	1	0	4	7
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	1	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	0	0	1	0	1	3	0
FEBRERO	53	34	47	71	41	77	68	78	60
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	1	0	0	0	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	3	0	1	2
LEGISLACIÓN ESPECIAL	3	0	1	1	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	0	1	4
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	1	0	0	0	1	0	1	0	0
PATRIMONIO	45	33	44	65	37	68	60	71	51
PERSONAS	1	0	1	3	0	1	1	3	1
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	2	2	0	0
RESTO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	1	1	1	1	2	4	1	1
MARZO	50	46	66	73	44	99	88	61	109
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	1	1	0	1	0	1	1
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	1	0	0	0	0	1	0	0
FALSEDADES	0	0	0	1	0	1	0	0	1

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Burriana	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	1	2	1	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	1	3	1	2	1	1	4
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	1	0	0	2	2
ORDEN PÚBLICO	1	0	0	0	1	4	2	0	0
PATRIMONIO	45	40	60	65	37	86	80	45	91
PERSONAS	0	0	0	0	1	4	2	11	6
RESTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	4	2	2	3	1	2	1	4
ABRIL	40	46	46	68	35	55	61	92	81
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	0	0	1	0	0
FALSEDADES	0	0	0	0	0	0	1	0	0
LIBERTAD	0	0	2	0	0	1	0	4	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	2	0
ORDEN PÚBLICO	2	1	1	0	1	1	0	2	0
PATRIMONIO	36	43	42	66	33	52	58	73	73
PERSONAS	1	0	1	1	1	0	0	9	6
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	2	0	0	0	1	1	1	1
MAYO	32	27	53	66	70	99	74	80	119
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	1	0	0	3	6
FALSEDADES	0	0	0	0	1	1	1	1	0
LIBERTAD	0	1	0	0	2	1	2	2	5
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	3	2	2	2	0
PATRIMONIO	30	24	50	64	60	92	69	68	93
PERSONAS	1	0	2	2	3	2	0	2	11

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Burriana	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
SEGURIDAD COLECTIVA	1	2	1	0	0	1	0	2	4
JUNIO	37	37	59	71	89	65	76	62	113
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	2	2
FALSEDADES	0	0	2	1	1	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	1	0	2	2	0	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	1	0	1	0	0	0	3	4	0
PATRIMONIO	33	33	54	67	84	59	67	48	101
PERSONAS	1	1	0	0	0	1	1	5	6
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	2	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	3	2	1	2	2	3	3	2
JULIO	46	31	41	60	101	96	82	81	107
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	1	0	0	0	0	0	0
FALSEDADES	0	0	0	1	2	2	1	2	2
LIBERTAD	0	0	1	0	4	2	0	0	3
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	1	2	0	0	4	3
PATRIMONIO	44	29	38	54	87	90	68	69	90
PERSONAS	0	0	0	0	3	2	11	3	6
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	0	2	1	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SEGURIDAD COLECTIVA	2	2	1	4	2	0	0	2	0
AGOSTO	35	50	65	57	86	86	75	78	125
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	4	0
FALSEDADES	0	0	0	1	0	0	0	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	2	0	0	0	0	0	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Burriana	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD	0	0	0	0	1	1	0	1	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	1	0	0	0	0	2
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	0	3	3	1	3	5
PATRIMONIO	32	39	60	52	78	80	67	62	107
PERSONAS	0	2	0	0	1	1	5	6	9
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	0	1	0	0
RESTO	0	0	1	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	6	3	2	3	1	1	2	1
SEPTIEMBRE	33	37	46	40	112	84	83	74	90
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	1	0	0	0	2	4	0
FALSEDADES	0	0	1	0	7	0	1	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	2	0	1	0	0	0	0	3
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	1	0	1	1	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	0	2	2	2	0	0
PATRIMONIO	30	31	40	37	99	79	70	64	76
PERSONAS	0	0	0	1	1	1	3	5	8
RELACIONES FAMILIARES	0	1	0	0	0	1	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	1	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	2	3	2	1	1	0	5	1	1
OCTUBRE	35	33	38	27	63	104	74	46	101
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	0	0	0	0	0	2	0	0
FALSEDADES	0	0	1	0	0	1	1	0	1
LIBERTAD	0	1	0	0	0	1	0	0	3
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	0	0	1	0	1	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	1	0	0	0	3	1

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló | Nom Muni: Burriana | T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PATRIMONIO	33	32	35	25	58	96	65	34	93
PERSONAS	1	0	1	1	2	2	4	3	2
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	2	0	2	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	0	3	1	2	3	1
Suma	400	382	499	582	675	861	752	736	972

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050700, 184/050710 y 184/050732

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Benicarlo	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	48	31	53	38	52	74	77	62	62
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	0	0	1	0	0
FALSEDADES	1	1	2	0	0	0	0	1	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	0	1	0	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	0	1	0	1	1	1	1	0
PATRIMONIO	45	26	45	37	46	70	70	55	55
PERSONAS	1	0	0	0	1	1	1	2	3
RELACIONES FAMILIARES	0	0	1	0	1	0	1	1	0
RESTO	0	0	0	0	0	0	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	3	3	1	2	2	1	2	2
FEBRERO	50	27	41	50	42	48	73	54	77
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	1	0	0	0	0	0	0
FALSEDADES	0	0	1	0	0	0	0	4	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	0	0	3
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	1	2	1
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	1	2	0	1	0	2
PATRIMONIO	48	23	38	46	32	45	66	47	63
PERSONAS	1	1	0	1	2	0	1	0	3
RELACIONES FAMILIARES	0	1	1	1	1	2	1	0	0
RESTO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	1	1	0	0	5	1	3	1	4
MARZO	37	45	72	48	61	80	68	84	65
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	1	0	2	0
FALSEDADES	0	0	3	0	0	1	1	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Benicarlo	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	1	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	1	0	2	1	0	0	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	1	0	1	0	0
ORDEN PÚBLICO	1	1	1	0	0	5	0	0	2
PATRIMONIO	31	40	63	46	49	65	62	79	54
PERSONAS	0	0	0	0	3	0	1	0	6
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	1	2	1	0	0
RESTO	0	0	0	0	2	0	0	2	0
SEGURIDAD COLECTIVA	4	3	4	2	3	5	2	1	1
ABRIL	33	32	51	55	59	79	57	87	46
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	3	0	1	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0
LIBERTAD	0	0	2	0	0	1	2	1	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	1	0	0	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	1	1	2	1	1	2	1	1	1
PATRIMONIO	32	30	47	50	50	70	49	80	38
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	2	1	1
RELACIONES FAMILIARES	0	1	0	0	1	2	0	0	0
RESTO	0	0	0	1	1	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	0	0	0	2	2	3	2	3	3
MAYO	32	25	69	29	55	97	61	81	66
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	2	1	0	0	0
FALSEDADES	1	0	0	0	1	3	0	1	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	2	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	1	1	1	1	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	1	1	2	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Benicarlo	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ORDEN PÚBLICO	5	0	1	0	1	3	0	2	1
PATRIMONIO	26	24	61	27	37	86	54	71	57
PERSONAS	0	0	0	0	1	0	1	2	2
RELACIONES FAMILIARES	0	0	1	0	3	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	1	3	0	2	1	1
SEGURIDAD COLECTIVA	0	1	4	1	6	2	2	1	3
JUNIO	23	46	44	37	57	80	52	82	59
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	1	1
FALSEDADES	0	0	0	0	2	0	2	1	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	2	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	1	0	2	0	0	0	1	0
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	0	2	1	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	1	0	2	0	0	0	2	0	0
PATRIMONIO	16	43	38	34	53	77	39	74	46
PERSONAS	1	0	0	1	0	0	2	4	10
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	1	3	0	0
RESTO	0	0	0	0	0	1	1	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	2	3	0	0	0	3	0	1
JULIO	41	40	55	41	97	90	63	71	77
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	2
FALSEDADES	1	0	1	0	4	2	2	1	2
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	1	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	1	1	1	0	5
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	1	0	1	1	1	1	0	0
ORDEN PÚBLICO	1	1	1	1	2	2	2	0	4
PATRIMONIO	38	36	49	36	83	80	54	69	55

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Benicarlo	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PERSONAS	0	0	0	1	1	0	3	0	5
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	1	1	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	1	1	3	2	4	3	0	0	4
AGOSTO	26	27	78	61	71	85	75	83	73
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	1	0	0
FALSEDADES	0	0	1	2	0	0	0	1	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	3	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	2	2	2	0	1	3	0	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	2	0	0	0	0	2	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	0	0	4	2	2	3	0	0
PATRIMONIO	23	17	66	43	61	73	61	74	61
PERSONAS	1	1	2	3	3	3	2	5	5
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	1	1	1	0	0
RESTO	0	0	0	1	0	1	0	0	3
SEGURIDAD COLECTIVA	2	4	4	6	4	4	2	3	3
SEPTIEMBRE	27	29	46	43	61	73	41	54	73
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
FALSEDADES	0	0	0	0	0	3	1	0	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	2	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	2	0	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	1	0	0	0	0	2
ORDEN PÚBLICO	0	1	0	0	1	1	0	0	2
PATRIMONIO	23	25	40	39	55	61	37	49	59
PERSONAS	1	0	0	0	0	3	1	3	2
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	1	0	0	0	0
RESTO	0	0	1	1	0	0	0	0	1

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Benicarlo	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
SEGURIDAD COLECTIVA	3	2	2	2	4	4	0	2	4
OCTUBRE	38	36	42	48	64	53	56	54	60
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	1	1	1
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	1	0	0	0	0	0	0	0
FALSEDADES	0	1	0	0	1	0	0	0	2
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	2	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	1	0	0	1	1	1	1	0	3
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0
ORDEN PÚBLICO	0	1	1	2	1	1	0	2	2
PATRIMONIO	35	24	40	38	57	47	47	44	41
PERSONAS	0	0	0	4	0	0	3	6	7
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	1	2	0	0	0
RESTO	0	0	0	1	0	0	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	7	1	2	3	2	3	1	4
Suma	355	338	551	450	619	759	623	712	658

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050701, 184/050718 y 184/050726

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, significándose que el Programa Estadístico de Seguridad sólo dispone de datos a nivel municipal a partir del año 1997.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Vinaros	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ENERO	54	27	34	74	97	138	124	116	93
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	2	3	0	4
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	1	0	0	0	0	0	0
FALSEDADES	1	1	1	0	2	1	1	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	2	1	0	0	0	0	0
LIBERTAD	3	0	3	0	4	5	2	2	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	0	2	2	1	1	1	1
ORDEN PÚBLICO	4	0	1	1	1	5	2	5	7
PATRIMONIO	41	20	18	64	83	123	106	106	71
PERSONAS	1	1	1	3	1	0	7	2	5
RELACIONES FAMILIARES	1	1	0	0	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	2	0	1	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	2	4	7	3	2	1	1	0	3
FEBRERO	37	26	59	88	90	139	139	94	96
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	0	0	0	0	1	2	0	1
FALSEDADES	1	2	1	1	3	0	3	0	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	1	1	0	0	0	0	0
LIBERTAD	2	0	2	3	1	1	0	0	4
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	1	1	1	1	0	1
ORDEN PÚBLICO	0	1	2	3	1	8	0	5	4
PATRIMONIO	29	16	47	67	77	117	128	83	73
PERSONAS	3	0	2	3	1	6	0	4	7
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	2	0	0	0	0	0
RESTO	0	0	0	3	0	0	0	0	1
SEGURIDAD COLECTIVA	1	6	3	4	6	5	5	2	4
MARZO	32	34	78	91	93	86	137	122	95

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Vinaros	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	1	1	1	2	2	3
FALSEDADES	0	3	0	1	1	1	1	0	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	2	0	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	0	0	0	4	1	1	0	1	4
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	1	1	1	0	0	0	5
ORDEN PÚBLICO	1	0	1	3	3	3	2	4	1
PATRIMONIO	23	20	72	71	78	70	125	103	70
PERSONAS	2	0	0	3	3	4	5	5	10
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	1	0	0	0	0	0
RESTO	2	0	0	0	0	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	9	4	6	5	6	2	6	1
ABRIL	35	31	60	92	80	106	100	116	81
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	1	0	0	0	0	0
FALSEDADES	0	3	2	0	2	0	4	1	3
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	1	2	1	2	3	1	2	3	1
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	0	1	2	0	1	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	1	1	1	3	2	4	1	2	2
PATRIMONIO	25	21	49	76	67	95	91	99	64
PERSONAS	1	1	0	1	2	3	2	8	7
RELACIONES FAMILIARES	1	0	0	2	1	0	0	1	0
RESTO	0	0	0	0	0	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	5	3	5	5	3	1	0	2	2
MAYO	61	33	54	97	85	88	114	112	103
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	2	1	1

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Vinaros	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FALSEDADES	0	2	0	0	2	0	4	1	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	2	0	3	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	4	1	4	7	1	1	2	1	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	2	1	1	1	0	2	0
ORDEN PÚBLICO	3	1	3	1	0	5	2	3	3
PATRIMONIO	43	24	31	81	75	79	96	93	74
PERSONAS	2	0	1	2	1	1	3	9	14
RELACIONES FAMILIARES	0	0	2	1	0	0	0	0	1
RESTO	0	0	0	0	1	0	1	0	3
SEGURIDAD COLECTIVA	7	5	8	4	4	1	4	2	5
JUNIO	42	23	42	95	122	113	109	114	104
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	1	2	1	1	5
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	1	0	0	0	0	0	0
FALSEDADES	1	2	1	0	2	2	2	0	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	0	2	0	0	0	0	2	0
LIBERTAD	0	0	1	5	0	2	1	1	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	1	1	0	1	1	1	0	0	0
ORDEN PÚBLICO	2	1	2	3	2	4	3	2	1
PATRIMONIO	28	14	28	78	106	96	96	99	74
PERSONAS	0	1	2	2	3	6	5	5	15
RESTO	0	0	0	2	1	0	0	1	0
SEGURIDAD COLECTIVA	9	4	5	4	6	0	1	3	6
JULIO	39	27	64	94	155	148	159	157	132
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1	0	0	0	1	1	4	4	4
FALSEDADES	0	2	0	1	19	1	2	2	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	0	2	0	0	0	0	0	0

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Vinaros	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
LIBERTAD	3	0	3	2	4	3	0	1	4
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	2	1	3	2	0	0	1
ORDEN PÚBLICO	2	0	3	4	1	3	1	4	8
PATRIMONIO	25	23	45	80	123	128	145	126	100
PERSONAS	1	0	5	2	1	5	4	14	10
RELACIONES FAMILIARES	1	0	1	0	0	0	1	0	0
RESTO	0	0	0	1	0	2	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	5	2	3	3	3	3	2	6	5
AGOSTO	27	32	93	86	120	152	172	184	156
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	1	3	2
ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0	0	0	0	1	0	0	0	0
FALSEDADES	2	1	0	1	0	0	4	0	0
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	1	2	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD	1	0	0	3	2	8	1	4	5
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	3	0	0	0	0	1	2
ORDEN PÚBLICO	0	3	4	1	3	4	1	5	7
PATRIMONIO	17	24	79	73	103	134	156	146	121
PERSONAS	1	0	0	2	4	5	5	15	14
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	1	0	1	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	6	3	5	6	6	1	3	10	5
SEPTIEMBRE	22	34	69	58	120	146	97	90	136
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	1	0	3	2	7
FALSEDADES	1	1	2	1	1	4	3	0	2
LEGISLACIÓN ESPECIAL	1	1	1	0	1	0	0	0	0
LIBERTAD	2	1	0	2	4	3	4	4	7
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	1	0	0	2	1	0	0	5

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

ANEXO

Datos disponibles en PES a partir del año 1997

Periodo computado de enero a octubre

HECHOS CONOCIDOS

Nomb Pr: Castellón/Castelló	Nom Muni: Vinaros	T Calificacion: DELITOS

	AÑOS								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ORDEN PÚBLICO	2	1	2	2	5	0	4	5	7
PATRIMONIO	13	22	59	46	97	127	74	67	94
PERSONAS	0	1	2	3	4	5	6	8	9
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	3	0	0	0
RESTO	0	0	0	0	2	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	3	6	3	4	3	2	3	4	5
OCTUBRE	33	21	61	72	75	131	91	78	87
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	2	1
FALSEDADES	3	3	0	1	1	2	0	2	1
LEGISLACIÓN ESPECIAL	0	0	2	0	0	0	0	0	1
LIBERTAD	0	1	3	1	0	4	1	4	2
LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL	0	0	0	2	1	3	1	0	0
ORDEN PÚBLICO	1	0	3	3	3	1	3	4	9
PATRIMONIO	24	11	50	56	64	116	77	54	62
PERSONAS	3	0	1	2	3	3	6	10	7
RELACIONES FAMILIARES	0	0	0	0	0	1	0	0	1
RESTO	0	0	0	1	1	1	0	0	0
SEGURIDAD COLECTIVA	2	6	2	6	2	0	3	2	3
Suma	382	288	614	847	1037	1247	1242	1183	1083

Computados delitos en grado consumado y de tentativa

Sumarizados por lugar de comisión del hecho

184/050752

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Durante el presente año, se han incrementado en el Principado de Asturias dos plazas de Magistrados para el Tribunal Superior de Justicia y se han creado dos nuevos Juzgados de Primera Instancia en Gijón y otros dos en Oviedo y Avilés así como un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Langreo y un Juzgado de lo Social en Gijón. En total, 6 Órganos Judiciales de nueva creación con un total de 6 Secretarios Judiciales, 15 funcionarios del Cuerpo de Gestión, 23 del Cuerpo de Tramitación y 8 de Auxilio Judicial.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050773

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

Con fecha 21 de octubre de 2005, el Consejo de Ministros adoptó un Acuerdo por el que se desarrollan y aplican distintas medidas relativas al sector del transporte por carretera, que figuran en el anterior Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de junio de 2005, para la mejora de las condiciones de transparencia y de competencia en el sector.

Entre otras, dicho Acuerdo recoge las siguientes actuaciones:

«C) 3. Mantenimiento durante 2006 del actual nivel impositivo del Impuesto sobre Hidrocarburos.

Para el ejercicio 2007 cuando se establezca un gasóleo profesional su tipo será el mínimo permitido por la UE.

C) 5. Preparar un proyecto de Ley en el que se habilite a las Comunidades Autónomas a no aplicar el tipo impositivo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados hidrocarburos, en el marco establecido por la Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos, respecto del gasóleo de automoción consumido por los vehículos de transporte de mercancías y viajeros al que se autoriza en el marco de dicha Directiva el consumo de «gasóleo profesional», tanto en el ámbito de la capacidad normativa que actualmente tienen reconocida, con independencia de que la hubiesen utilizado o no, como en el de la nueva que se les reconozca en el futuro.

Para los ejercicios 2006 y 2007, en el caso de que una Comunidad Autónoma haga uso de la nueva capacidad normativa que se le reconozca y aumente el tipo de Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados hidrocarburos, si hace uso de la habilitación que le permite no aplicar el tipo impositivo autonómico al «gasóleo profesional», percibirá el rendimiento íntegro del Impuesto derivado de la mencionada nueva capacidad. Asimismo, la Administración General del Estado efectuará el reembolso al transportista del importe de la cuota autonómica del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados hidrocarburos a través de los mecanismos instaurados para articular el gasóleo profesional en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

Al finalizar este período las partes se reunirán para analizar la situación en función de la evolución de los precios del gasóleo y de la carga fiscal que soporte el sector, efectuándose una evaluación del contenido de este punto del Acuerdo.»

A la vista del texto del Acuerdo, debe mencionarse que la preparación de un Proyecto de Ley como el indicado, que afecta a un tributo cuyo rendimiento está cedido íntegramente a las Comunidades Autónomas, requiere el previo análisis de la cuestión por el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), que es el órgano en el que concurren el Estado y las Comunidades Autónomas para debatir y acordar las cuestiones relativas a los tributos cedidos. Una vez analizada y aprobada la iniciativa por el CPFF, éste habrá de formular una recomendación al Gobierno para que prepare el referido Proyecto de Ley.

Con independencia de lo anterior y como se desprende del propio Acuerdo, la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan no aplicar el tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos al gasóleo consumido por el sector del transporte de mercancías y viajeros por carretera pasa por la previa delimitación de la categoría del «gasóleo profesional» que, desde el punto de vista fiscal, es el gasóleo al que se aplicará un tipo impositivo diferenciado en el Impuesto sobre Hidrocarburos. Como se señala en el punto C.3) del Acuerdo, transcrito más arriba, el gasóleo profesional se establecerá en el ejercicio 2007.

Respecto al sector del transporte puede señalarse, no obstante, que el Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005 aprobó un Proyecto de Ley en el que se recogen, entre otras, medidas tributarias para la financiación sanitaria y para el sector del transporte por carretera, como son la bonificación en el Impuesto sobre las Primas de Seguros de las operaciones de seguro de transporte público urbano y por carretera y la bonificación en el Impuesto sobre Actividades Econó-

micas para el transporte por carretera para los años 2006 y 2007.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050776

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Respuesta:

En anexo adjunto se indican los datos solicitados respecto a los Registros Civiles de Ocaña, Orgaz, Toledo, Illescas, Torrijos, Talavera de la Reina y Quintanar de la Orden, desde la fecha de la informatización de los mismos.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

REGISTRO CIVIL	FECHA DE INFORMATIZACIÓN	NACIONALIDAD DE LA MADRE	Nº DE INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO
OCAÑA	07/10/2004	BRASILEÑA	1
		ECUATORIANA	3
		MARROQUI	1
		RUMANA	11
		UCRANIANA	1
		TOTAL	**17**
ORGAZ	09/12/2002	RUMANA	1
		BULGARA	1
		TOTAL	**2**
TOLEDO	25/06/2002	ARGELINA	6
		ARGENTINA	13
		BOLIVIANA	12
		BRASILEÑA	3
		BRITANICA	1
		BULGARA	14
		BURGARA	2
		CABO VERDIANA	1
		CANADIENSE	1
		CHECA	2
		CHILENA	5
		CHINA	18
		COLOMBIANA	48
		CONGOLEÑA	1
		COSTA MARFILEÑA	1
		CUBANA	2
		DOMINICANA	8
		ECUATORIANA	102
		ESTADOUNIDENSE	4
		FRANCESA	1
		GABONESA	2
		GRECIA	1
		GUINEANA	3
		HOLANDESA	1
		INDONESIA	1
		ITALIANA	1
		JAPONESA	1
		MALI	17
		MARROQUI	136
		MEXICANA	4
		MOLDAVA	1
		NICARAGUENSE	4
		NIGERIANA	1
		PAKISTANI	1
		PARAGUAYA	8
		PERUANA	8
		POLACA	5
		PORTUGUESA	6
		REPUBLICA DOMINICANA	1
		RUMANA	69
		RUSA	2
		SENEGALESA	1
		UCRANIANA	10
		URUGUAYA	3
		VENEZOLAÑA	3
		TOTAL	**535**
ILLESCAS	06/10/2004	ARGENTINA	4
		BOLIVIANA	5
		BULGARA	1
		CHINA	1
		COLOMBIANA	6
		CUBANA	1
		ECUATORIANA	1
		MARROQUI	18
		PARAGUAYA	1
		PERUANA	1

ANEXO

REGISTRO CIVIL	FECHA DE INFORMATIZACIÓN	NACIONALIDAD DE LA MADRE	Nº DE INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO
		RUMANA	1
		TOTAL	**40**
TORRIJOS	04/06/2002	ANGOLEÑA	1
		ARGELINA	3
		ARGENTINA	1
		BOLIVIANA	1
		BRASILEÑA	2
		COLOMBIANA	7
		ECUATORIANA	5
		HONDUREÑA	1
		MARROQUI	31
		PARAGUAYA	1
		POLACA	2
		RUMANA	7
		UCRANIANA	1
		TOTAL	**63**
TALAVERA DE LA REINA	05/06/2002	ARGELINA	2
		ARGENTINA	8
		BOLIVIANA	12
		BOSNIA	1
		BRASILEÑA	8
		BULGARA	8
		CABOVERDIANA	1
		CANADIENSE	1
		CHILENA	4
		CHINA	21
		COLOMBIANA	86
		CUBANA	2
		DOMINICANA	16
		ECUATORIANA	106
		FRANCESA	4
		GRIEGA	1
		HOLANDESA	1
		INGLESA	2
		ITALIANA	2
		LETONA	1
		LITUANA	1
		LUXEMBURGUESA	1
		MARROQUI	35
		MEJICANA	1
		MEXICANA	1
		MOLDAVA	1
		NIGERIANA	1
		PARAGUAYA	1
		PERUANA	5
		POLACA	1
		PORTUGUESA	3
		DOMINICANA	1
		RUMANA	111
		RUSA	3
		UCRANIANA	3
		VENEZOLANA	1
		TOTAL	**457**
QUINTANAR DE LA ORDEN	27/10/2004	MARROQUI	4
ORDEN		PARAGUAYA	1
		POLACA	1
		PORTUGUESA	1
		RUMANA	20
		TOTAL	**27**
		TOTAL	1141

184/050826 y 184/050829

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Matador de Matos, María Carmen (GP).

Respuesta:

Se remite anexo con detalle de las inversiones reales previstas en la Comunidad Autónoma de Extremadura así como el informe de ejecución de las inversiones reales del Ministerio del Interior en sus provincias.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALES PREVISTAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE EXTREMADURA EN 2005

SERVICIO	CLAVE PROYECTO GASTO	DENOMINACION	ANEXO DE INVERSIONES 2005
DIRECCION GENERAL DE LA POLICÍA	200416003300600	Obras en Badajoz	1.020.000,00
DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	200416004300600	Obras en Badajoz	540.000,00
	200416004301000	Obras en Cáceres	443.000,00
DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	200416003301000	CP Cáceres II	163.150,00

MINISTERIO DEL INTERIOR

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2005. (Datos contables a 31-10).

	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
14 EXTREMADURA			
06 BADAJOZ			
03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA			
132A SEGURIDAD CIUDADANA			
- ASIST.TCA.ARQ.TCO.DIRC.Y COOD.SEG.Y SALUD NUEVA COM.LOCAL D.BENITO	27.889,00	27.889,00	17.017,35
- ASIST.TCA.ARQU.DIREC.EJEC.NUEVA COM. LOCAL D.BENITO	27.889,00	27.889,00	17.017,35
- COM.PROV.BADAJOZ	29.800,68	29.800,68	29.800,68
- J.S.P. EXTREMADURA EN CAYA. CERRAMIENTO CANILES	59.132,49	59.132,49	59.132,49
- CªLOCAL DON BENITO(BAJADOZ)AS.TCA.ARQ.REDAC.PYTO.MODIFIC.NUEVA COMISARIA	11.950,00	0,00	0,00
- COMISARIAS DON BENITO (BADAJOZ) CONSTRUCCION NUEVA COMISARIA	1.515.837,66	1.505.837,66	918.878,29
Total Programa 132A	***1.672.498,83***	***1.650.648,83***	***1.041.846,16***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	***1.672.498,83***	***1.650.648,83***	***1.041.846,16***
04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL			
132A SEGURIDAD CIUDADANA			
- OBRAS CONEXION ELECTRICA ACUARTELAMIENTO ALMENDRALEJO.-BADAJOZ	28.933,18	28.933,18	28.933,18
- HONOR.ARQUITECTO DIREC.OBRAS CASA CUARTEL EN LA GARROVILLA. BADAJOZ	2.630,68	348,00	0,00
- OBRAS REHABILITACION CASA CUARTEL (ALMENDRALEJO BADAJOZ)	83.997,34	83.997,34	83.997,34
- OBRAS CONSTRUCCION CTEL. G.C. EN SIRUELA BADAJOZ	321.131,24	321.131,24	321.131,24

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2005. (Datos contables a 31-10).

	Expedientes Iniciados	*Expedientes Comprometidos*	*Obligaciones Reconocidas*
- A.TCA. DIRED. OBRAS CONSTRUCCION CUARTEL EN SIRUELA BADAJOZ	8.301,83	8.301,83	8.301,83
- ASIS.TEC.DIREC. EJEC. Y COORD. SGDAD. SALUD OB.CONSTR.CTEL.GC. SIRUELA	10.111,81	10.111,81	10.111,81
- ACOMETIDA ELECTRICA LA GARROVILLA (BADAJOZ)	28.807,32	0,00	0,00
Total Programa 132A	***483.913,60***	***452.823,40***	***452.475,40***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	***483.913,60***	***452.823,40***	***452.475,40***
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
133A CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- REMODELACION GARITAS VIGILANCIA EXTERIOR CP. BADAJOZ	58.520,39	58.520,39	0,00
- D.F. INSTALAC. CALDERAS CALEFACC. CP. BADAJOZ	6.950,00	0,00	0,00
- INST. CALDERA CALEFACCION C.P. BADAJOZ	120.999,49	120.999,49	120.999,49
Total Programa 133A	***186.469,88***	***179.519,88***	***120.999,49***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	***186.469,88***	***179.519,88***	***120.999,49***
Total BADAJOZ	***2.342.882,31***	***2.282.892,11***	***1.615.321,05***
10 CACERES			
03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA			
132A SEGURIDAD CIUDADANA			
- CªLOCAL PLASENCIA.AS.TCA.ARQU.REDAC.PYTO NUEVA COMISARÍA	30.000,00	0,00	0,00
- Cª DE CACERES C/ DIEGO MARIA CREHUET 6 SEGURIDAD ELECTRONICA	5.471,25	5.471,25	5.471,25
- ADAPTACION ANTIGUA POLICIA CIENTIFICA, INST.AIRE ACOND. COM.PROV.CACERES	24.441,20	24.441,20	24.441,20
Total Programa 132A	***59.912,45***	***29.912,45***	***29.912,45***

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, (SIN ORGANISMOS AUTÓNOMOS), DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2005. (Datos contables a 31-10).

	Expedientes Iniciados	*Expedientes Comprometidos*	*Obligaciones Reconocidas*
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	***59.912,45***	***29.912,45***	***29.912,45***
04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL			
132A SEGURIDAD CIUDADANA			
- OBRAS CUARTEL DE CORIA.- CACERES	59.900,08	59.900,08	0,00
- -ONSULTORIA REDACCIÓN PROYECTO MODIFICADO CONSTRUCCIÓN CUARTEL MORALEJA	11.980,00	0,00	0,00
- APAREJADOR DIREC. OBRAS CONSTRUC. CASA CUARTEL EN MORALEJA CACERES	9.781,69	9.781,69	9.197,86
- OBRAS CONSTRUCCION CASA CUARTEL DE LA G. C. EN MORALEJA CACERES	463.803,91	463.803,91	412.400,14
- CONSULT. Y ASIST.ARQTO. DIRE.OB.CONSTR. CASA-CTEL. G.C. MORALEJA CACERES	11.080,93	11.080,93	9.631,60
Total Programa 132A	***556.646,61***	***544.566,61***	***431.229,60***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	***556.646,61***	***544.566,61***	***431.229,60***
05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
133A CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
- SUSTITUCION DE TUBERIAS DE ACS EN C.P. CACERES	29.948,06	0,00	0,00
- REFORMA AMPLIACION INSTAL. CALEFACCION C.P. CACERES	161.482,25	133.348,41	133.348,41
- D. FACULTATIVA INSTALAC. CALEFACCION C.P. CACERES	1.656,00	1.656,00	0,00
Total Programa 133A	***193.086,31***	***135.004,41***	***133.348,41***
Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	***193.086,31***	***135.004,41***	***133.348,41***
Total CACERES	***809.545,37***	***709.483,47***	***594.490,46***
Total Comunidad 14 EXTREMADURA	***3.152.427,68***	***2.992.375,58***	***2.209.811,51***

INVERSIONES EN BADAJOZ EJERCICIO 2005. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

DATOS CONTABLES A 31-10

(En Euros)

PROGRAMA/SERVICIO	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
Programa 222B "Seguridad Vial"			
Jefatura de Tráfico			
Obras en N-V	460.380,57	460.380,57	460.380,57
Obras en G.Civil Tráfico en Mérida	64.035,82	41.460,13	41.460,13
Central telefónica escuela ATGC de Mérida	81.318,22	81.318,22	
Obra dependencias ATGC de Badajoz	11.013,05	4.223,77	4.223,77
Cascos prácticas escuela tráfico de la Guardia Civil	29.988,00	29.988,00	
Material audiovisual escuela tráfico de la Guardia Civil Mérida	176.184,12	97.420,12	91.495,93
Material informático escuela tráfico de la Guardia Civil Mérida	33.090,67		
Material médico escuela tráfico de la Guardia Civil Mérida	3.998,27		
Circuito cerrado televisión Subsector Guardia Civil Badajoz	36.385,69	36.385,69	
Mobiliario y enseres	86.586,69	30.086,69	22.555,28
Total Organismo	**982.981,10**	**781.263,19**	**620.115,68**
Programa 133B "Trabajo, Formación y Asistencia a Reclusos"			
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo			
Maquinaria e instalación de talleres			
Equipos informática y mecanización	870,95	870,95	870,95
Obras de seguridad y adaptación	4.465,16	4.465,16	
Total Organismo	**5.336,11**	**5.336,11**	**870,95**
Total Inversiones OO.AA en Badajoz	**988.317,21**	**786.599,30**	**620.986,63**

INVERSIONES EN CÁCERES. EJERCICIO 2005. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

DATOS CONTABLES A 31-10

(En Euros)

PROGRAMA/SERVICIO	Expedientes Iniciados	Expedientes Comprometidos	Obligaciones Reconocidas
Programa 222B "Seguridad Vial"			
Jefatura de Tráfico			
Obras en JPT de Cáceres	9.406,65	2.752,05	2.752,05
Obras en ATGC de Cáceres	9.368,16		
Obras en ATGC de Trujillo	2.685,40	2.685,40	2.685,40
Mobiliario y enseres	11.582,72	11.582,72	335,00
Total Organismo	**33.042,93**	**17.020,17**	**5.772,45**
Programa 133B "Trabajo, Formación y Asistencia a Reclusos"			
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo			
Maquinaria e instalación de talleres	18.335,31	18.335,31	12.796,65
Equipos informática y mecanización	2.659,70	2.659,70	
Equipos y adaptaciones			
Total Organismo	**20.995,01**	**20.995,01**	**12.796,65**
Total Inversiones OO.AA en Cáceres	**54.037,94**	**38.015,18**	**18.569,10**

184/050830

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Matador de Matos, María Carmen (GP).

Respuesta:

El presupuesto total destinado a cursos relacionados con la violencia de género para el presente ejercicio en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha sido de 19.500 €.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050831

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Matador de Matos, María Carmen (GP).

Respuesta:

La Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal, fue la primera manifestación legislativa del derecho fundamental a la protección de datos personales, derecho autónomo e independiente que enlaza con el derecho a la intimidad y a la dignidad de las personas, tal como estableció el Tribunal Constitucional en su Sentencia 292/2000, de 30 de noviembre.

Dicha Ley fue sustituida por la LOPD, norma que es tributaria de la normativa europea que impone, a través de Directivas, el marco regulatorio básico uniforme del

ámbito europeo, que se distingue del modelo americano más liberal; a la normativa europea responden en definitiva las dos leyes españolas citadas.

Como afirmaba el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en su comparecencia en el Senado de fecha 12 de mayo de 2005, no parece aconsejable la modificación de la LOPD, porque, contando con el marco regulatorio integrado por la referida LOPD, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, la Ley General de Telecomunicaciones y la Ley de Firma Electrónica, «debería darse un margen de sosiego y de interpretación de la aplicación correcta y adecuada de esas leyes antes de afrontar una modificación de las mismas»: la más antigua es la LOPD de 1999, las demás son de 2002, 2003 y 2004. «Quizás —sostenía el referido Director— por el desarrollo reglamentario se debería traer algo más de seguridad jurídica al marco normativo». Recientemente, por RD 424/200, de 15 de abril, se ha aprobado un Reglamento parcial de la Ley General de Telecomunicaciones.

En cuanto a la aprobación del Reglamento de desarrollo de la LOPD, se señala que aunque se mantiene la vigencia del Reglamento de la Ley anterior, en la disposición transitoria tercera de la LOPD en lo que no se oponga a la propia Ley, el Gobierno es consciente de la conveniencia de aprobar un nuevo Reglamento de desarrollo de esta última con el fin de aclarar los aspectos de la vigente regulación que deben considerarse derogados, precisar las dudas que puedan suscitarse para una más adecuada transposición de la Directiva 95/46/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 199 y recoger los criterios jurisprudenciales y de la Agencia Española de Protección de Datos.

Precisamente, en estrecha colaboración con la Agencia, el Ministerio de Justicia está trabajando en la actualidad en la elaboración del referido Reglamento.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050832

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Matador de Matos, María Carmen (GP).

Respuesta:

Al comienzo de esta Legislatura se han retomado las negociaciones encaminadas al traspaso de funciones y servicios en materia de Justicia a la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre representantes de la Administración de la citada Comunidad Autónoma y la Administración del Estado.

Ante el estado del proceso se considera posible que la transferencia pueda llevarse a cabo en la presente Legislatura, ya que la misma Comunidad Autónoma de Extremadura también muestra su interés en llegar a un acuerdo. No obstante, es necesario tener en cuenta que se trata de un proceso negociador entre dos partes, las dos Administraciones citadas.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050833

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Matador de Matos, María Carmen (GP).

Respuesta:

El incremento de personal de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Extremadura desde el año 2000 hasta final de este año en que entrarán en funcionamiento nuevos órganos judiciales, ha sido el siguiente:

Anualidad	Secret. Paz (Gestión)	Gestión	Tramitación	Auxilio Judicial
2000	19	19	21	40
2001	--	10	13	3
2002	--	8	11	4
2003	--	--	4	2
2004	--	--	--	--
2005	--	8	15	6
TOTALES	**19**	**45**	**64**	**55**

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050859

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: López Iglesias, Germán Augusto (GP).

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

AÑO: 2000 **HECHO: ACOSO SEXUAL**

	DELITOS
BADAJOZ	1
Valle de Santa Ana	1

184/050860

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: López Iglesias, Germán Augusto (GP).

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

Año: 2001 **HECHO: ACOSO SEXUAL**

	DELITOS
BADAJOZ	1
Merida	1

184/050861

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: López Iglesias, Germán Augusto (GP).

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

AÑO: 2002 **HECHO: ACOSO SEXUAL**

	DELITOS
BADAJOZ	1
Villafranca de los Barros	1

184/050862

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: López Iglesias, Germán Augusto (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

AÑO: 2003 **HECHO: ACOSO SEXUAL**

	DELITOS
BADAJOZ	2
Almendralejo	1
Badajoz	1

184/050863

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: López Iglesias, Germán Augusto (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

HECHO: ACOSO SEXUAL

	2004	2005
	DELITOS	DELITOS
BADAJOZ	2	2
Almendralejo	1	0
Badajoz	1	2

184/050888

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Por lo que se refiere al Instituto Nacional de Estadística, se puede facilitar información a partir de dos fuentes:

1. Directorio Central de Empresas (DIRCE)

Es un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye con la información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Referencia temporal:

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. No existe información para períodos inferiores al año.

Observaciones:

• Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su número de identificación fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

• En cada proceso de actualización anual del DIRCE, las empresas se clasifican en tres categorías demográficas: altas, permanencias y bajas. El criterio fundamental que permite efectuar esta asignación está basado en la situación de actividad de la unidad, es decir, si en la actualización se detecta el cese de actividades económicas por parte de una empresa, se registra una baja en el DIRCE. Hay que observar que las empresas de baja pueden reactivarse en el futuro.

• Se han clasificado las empresas «bajas» domiciliadas en Asturias, de acuerdo a los cinco años siguientes:

Año	Bajas
2000	4.706
2001	7.259
2002	4.642
2003	7.631
2004	5.631

Estos datos pueden estar condicionados a posibles deficiencias en las fuentes administrativas que abastecen de información al DIRCE.

2. Encuesta de Población Activa

La Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística proporciona la evolución del empleo en esos años. De esta encuesta no se puede deducir el número de puestos de trabajo destruidos que corresponden a las empresas cerradas, pero puede facilitar el saldo neto del período. Durante el mismo se ha producido un incremento (o creación neta) de 30.900 empleos. Los datos figuran en la siguiente tabla:

Asturias (Principado de)

Ocupados		Miles de personas
2000	I	344,1
	II	350,2
	III	357,1
	IV	355,1
2001	I	355,9
	II	362,8
	III	373,0
	IV	366,5
2002	I	366,9
	II	368,3
	III	375,2
	IV	378,1
2003	I	370,4
	II	379,8
	III	391,3
	IV	398,5
2004	I	391,0
	II	389,6
	III	395,1
	IV	386,0

Creación de empleo entre el 4º trimestre de 2000 y 4º trimestre de 2005 : 30,9

En cuanto a la información disponible en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, referida a las empresas inscritas en la Seguridad Social en los Regímenes General y Especial de la Minería del Carbón, a 31 de diciembre, el número de bajas en Asturias es de 3.536 en el año 2000, 3.563 en el año 2001, 3.611 en el año 2002, 3.859 en el año 2003 y 3.824 en el año 2004.

A efectos de interpretar correctamente las cifras, debe tenerse en cuenta que el concepto de empresa utilizado en la obtención de la información es el de la unión de todas las cuentas de cotización agrupadas con el mismo número de identificación fiscal.

Para la obtención de la información se comparan los datos a 31 de diciembre del período t con los de diciembre del período t+1, incluyendo las altas de empresas, tanto las de empresas que se inscriben por primera vez en la Seguridad Social, como de aquellas que reanudan su actividad, y advirtiendo que las bajas pueden ser temporales o definitivas.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050898

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

POBREZA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. ECV. AÑO 2004

ASTURIAS (PRINCIPADO DE)

—Tasa de riesgo de pobreza: 12,6

—Número de personas por debajo del umbral: 134.601

Notas metodológicas

Umbral de riesgo de pobreza (recomendación actual de EUROSTAT, Oficina Estadística de la Unión Europea): es el 60% de la mediana de los ingresos anuales

(año anterior al de la entrevista) por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas.

Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos anuales totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

Unidades de consumo según la escala de la OCDE modificada:

—Primer adulto del hogar = 1
—Siguientes adultos (más de 13 años) = 0,5
—Niños (13 años y menos) = 0,3

Tasa de riesgo de pobreza: porcentaje de personas cuyos ingresos por unidad de consumo están por debajo del umbral de pobreza. En la tabla se calcula la tasa de pobreza usando el umbral obtenido tomando la población del conjunto nacional.

En la interpretación de los datos facilitados han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las publicaciones y estudios realizados hasta ahora por el INE sintetizan las medidas objetivas de pobreza, basadas en variables directamente observables, principalmente el ingreso o el gasto, mediante las líneas de pobreza relativas.

2. Actualmente la fuente recomendada por Eurostat para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad es la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).

3. Es conveniente advertir que en los primeros años de realización de la Encuesta de Condiciones de Vida sólo se recoge la componente monetaria del ingreso (no se incluye, por ejemplo, el alquiler estimado de la vivienda en propiedad, el ingreso no monetario procedente de la producción propia, el salario en especie salvo el coche de empresa), lo que puede empeorar la posición de algunos hogares.

Está previsto incorporar estas componentes no monetarias a partir del año 2007.

4. La encuesta está dirigida a hogares residentes en viviendas familiares principales, por lo que quedan excluidos de la investigación dos colectivos importantes desde el punto de vista de la pobreza, como son los «sin techo» y las personas que residen en hogares colectivos (residencias de ancianos, etc.).

5. La máxima desagregación geográfica que permite esta encuesta es a nivel de Comunidades Autónomas (NUTS 2) por lo que, en general, no es posible facilitar información a nivel de provincias.

6. Siguiendo la recomendación de Eurostat, se define como pobres a aquellas personas cuyo ingreso equivalente está por debajo del 60% de la mediana de los ingresos equivalentes.

La variable Ingreso Equivalente (o Ingreso por Unidad de Consumo) se define en cada hogar como el cociente entre el ingreso anual del hogar y el número de unidades de consumo de ese hogar.

En el cálculo de este indicador, en lugar de dividir el ingreso del hogar entre el número de miembros que lo componen (ingreso per cápita), se divide entre el número de unidades de consumo. Esta variable pondera a cada persona del hogar por un factor que depende de la edad, siendo la escala de equivalencia utilizada en este caso la siguiente (escala OCDE modificada):

Primer adulto del hogar: 1
Resto de personas de 14 o más años: 0,5
Cada niño menor de 14 años: 0,3

7. Una vez calculado el Ingreso Equivalente del hogar, se asigna a cada persona del hogar este valor, se ordenan las personas de menor a mayor de acuerdo con dicho ingreso y se calcula el ingreso mediano, para posteriormente obtener como línea o umbral de pobreza el correspondiente al 60% de ese valor mediano (existen otros umbrales, como el del 50% o del 70%, pero como ya se ha comentado el primero es el recomendado).

El indicador se obtiene como el porcentaje de personas con un Ingreso Equivalente menor que dicho umbral.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050899

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La actividad de la Sociedad Pública de Alquiler está conllevando un aumento de la oferta de viviendas en alquiler en el Principado de Asturias, dinamizando con ello el mercado y proporcionado unas mayores garantías para propietarios e inquilinos.

Para ello, el 3 de noviembre de 2005, se firmó un convenio de colaboración con el Gobierno del Principado, en el que se establece la operativa conjunta de la Sociedad Estatal y de la empresa pública autonómica Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA).

Desde el 21 de julio de 2005, la Sociedad Pública de Alquiler está captando viviendas vacías de los particulares para sacarlas al mercado de alquiler con todas las garantías y seguridad. Desde ese día, hasta la actualidad, el Principado de Asturias cuenta ya con un parque de viviendas en alquiler mayor, gracias a la gestión de viviendas por parte de los agentes colaboradores de la Sociedad y de la empresa pública VIPASA.

Las previsiones de gestión serán todas aquellas que permitan tanto los ciudadanos propietarios como los demandantes, sobre todo si se tiene en cuenta que existen, según los datos del INE, un total de 14.093 viviendas que están vacías en edificios destinados, principalmente, a vivienda.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050901

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Los índices de precios que publica el Ministerio de Vivienda, sobre evolución del precio de la vivienda protegida, indican que, con datos referidos al tercer trimestre de 2005, la variación de precios de este tipo de viviendas, en el Principado de Asturias, ha sido la siguiente:

—Variación anual: 10%.
—Variación trimestral: 1,7%.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050942

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas, a través del Programa de Cooperación Económica Local del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, cofinancia la ejecución de proyectos que tengan por objeto la modernización de la Administración Local. Esta nueva normativa entra en vigor en el año 2006, y se van a destinar para este fin 13,3 millones de euros, según queda reflejado en los Presupuestos Generales del Estado para el año próximo.

En estos momentos, no es posible determinar cuál será la cuantía de inversión que se llevará a cabo en la provincia de Málaga, ya que las entidades locales podrán solicitar este tipo de proyectos hasta el 31 de marzo de 2006, pero sí se puede determinar que la subvención será de hasta el 50% del coste del proyecto.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050948

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. NUEVAS INICIATIVAS PARA FORTALECER EL CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA

El Centro de Fuengirola tiene 2.000 m^2 en dos plantas, con capacidad inicial para 30-40 personas. Consta de Laboratorios de Sedimentología, Física y Química, Pesca, Biología, Oceanografía, además de Biblioteca, Sala de lectura. Sala de Conferencias, sala de reuniones, Centro de Informática, Unidad de Sistemas de Información Geográfica, Almacenes, Taller, Administración y despachos para el trabajo diario.

El desarrollo creciente de actividades, responsabilidades y personal ha originado que estas instalaciones se hayan quedado insuficientes. La iniciativa de la actual Dirección General del Instituto Español de Oceanografía (IEO) se concreta en buscar las sinergías necesarias para que el Centro Oceanográfico de Málaga vuelva a estar ubicado en las proximidades del lugar en el que el fundador del IEO, el Profesor y Diputado a Cortes Di. Odón de Buen quiso que estuviera: el puerto de Málaga.

El IEO ha incluido en las previsiones del Plan Estratégico para 2005-2008 la construcción de este nuevo Centro, un edificio de 3.500-4.000 m^2. El nuevo Centro no sólo acogería las actuales actividades de investigación del Centro de Fuengirola, sino que permitirá desarrollar nuevas líneas de investigación y en particular crear una Unidad de Geociencias Ambientales Marinas

para que coordine las investigaciones y el asesoramiento en esta materia a que se enfrenta el IEO como asesor de las Administraciones y una Unidad de Recuperación Histórica de la Investigación Marina Española. Además, se reforzarán las Unidades de Investigación en Bentos Antártico, la Unidad de Cultivo de Moluscos Bivalvos en Mar Abierto y la Unidad de Investigación de Ecosistemas y Explotación Pesquera. El nuevo edificio permitiría contar con nuevas posibilidades de uso de las infraestructuras existentes en el puerto de Málaga (Puerto con calado suficiente para los buques de investigación) y mejorar la cooperación con las instituciones de la Junta de Andalucía (con sede provincial en Málaga), las provinciales (Diputación) y con la Universidad de Málaga. Otras Universidades e instituciones científicas del entorno andaluz también se verán favorecidas por la creación de esta infraestructura.

Para la construcción de este Centro ha presentado una propuesta de financiación al Ministerio de Educación y Ciencia dentro de la «Convocatoria de Infraestructuras Científico-Tecnológicas 2005-2006» Fondos FEDER, modalidad de anticipos, a la que el IEO ha presentado una propuesta de «Construcción de Edificio para el Centro Oceanográfico de Andalucía en Málaga y las Unidades de Geociencias Ambientales Marinas y de Recuperación Histórica de la Investigación Marina Española».

2. OBJETIVOS CIENTÍFICOS DE LA NUEVA INSTALACIÓN

Los objetivos científicos del nuevo Centro Oceanográfico de Andalucía en Málaga serán los marcados por el Programa Marco de Investigación del Instituto Español de Oceanografía, que recoge en gran medida las prioridades del Programa Marco Comunitario y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 del MEC. El Centro Oceanográfico de Andalucía en Málaga atenderá de forma particular a los siguientes objetivos científicos:

- Conocer los procesos que tienen lugar en el Mediterráneo occidental y en particular en el Mar de Alborán y el Estrecho de Gibraltar y en el Golfo de Cádiz, su variabilidad y las causas de ésta. Estos procesos incluyen los geológicos, físicos, químicos, biológicos y sus interacciones a micro, meso y macro escala.
- Mantener las series de datos históricos oceanográficos, biológicos y pesqueros y analizar sus tendencias y los efectos del cambio climático en el medio marino y los ecosistemas.
- Analizar los procesos de contaminación y sus efectos en las variaciones del ecosistema planctónico y en la aparición de fenómenos y procesos como las mareas rojas.
- Investigar las técnicas de producción a escala preindustrial de diversos moluscos marinos, principalmente bivalvos en cultivo en mar abierto, en el Mediterráneo.
- Evaluar el estado de los recursos de peces, moluscos y crustáceos de interés para España y que explotan las flotas andaluzas y otras que faenan en el Mediterráneo y Atlántico e investigar sobre nuevos recursos potenciales.
- Analizar los efectos de la pesca en los ecosistemas y especies protegidas manteniendo la explotación en niveles sostenibles para el ecosistema.
- Analizar mejoras en la selectividad de los artes y aparejos de pesca.
- Incorporar el enfoque ecosistémico a la investigación pesquera y a la acuicultura.

3. NUEVAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN A CREAR EN EL NUEVO CENTRO

La creación de un nuevo Centro permitirá reforzar aquellas líneas de investigación en las que el Centro es competitivo (pesquerías, oceanografía, ecología) y potenciar aquellas otras en las que, contando con la existencia de investigadores en el propio Centro, se reorganizarían formando Unidades de Investigación de carácter transversal y multidisciplinar, como sería la Unidad de Dinámica de Ecosistemas Marinos. Otras Unidades se deberían potenciar por la propia dinámica de la investigación (acuicultura, tientos antártico). Finalmente y dadas las necesidades derivadas del uso del medio marino, del aprovechamiento de recursos no renovables, de la demanda de información sobre los ecosistemas profundos frágiles y los procesos sedimentarios y neotectónicos, se propone la creación de la nueva Unidad de Geociencias Marinas Ambientales del IEO en el nuevo Centro, contando con que en el propio Centro Oceanográfico ya se cuenta con experiencia, especialistas y capacidad de liderazgo en esta materia. También se incluye la creación de la Unidad de Recuperación Histórica de la Investigación Marina Española.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050949

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Laboratorio Oceanográfico, también conocido como Estación de Biología Marina de Málaga, se establece en la ciudad en 1913 a propuesta del profesor Odón de Buen, por entonces catedrático de la Universidad de Barcelona. Por Real Decreto de 17 de abril de 1914, se crearía el Instituto Español de Oceanografía presidido por el propio Dr. De Buen, formándolo el Laboratorio Oceanográfico de Málaga, junto con los de Palma de Mallorca y Santander. El 29 de abril de 1929 se colocaría la primera piedra del histórico edificio, aún hoy ubicado en el Paseo de La Farola, en el que se instalaría el Laboratorio Oceanográfico de Málaga del IEO, el Acuario y el Museo Oceanográfico. La activa participación de la sociedad malagueña a través de los organismos citados daría lugar en 1935 a la fundación de un Patronato encargado de gestionar y organizar los trabajos del nuevo laboratorio, del Acuario y del Museo. En 1939 la obra estaba terminada pero las dificultades que surgieron con el inicio de la Guerra Civil Española, no permitieron que el centro construido expresamente para Oficina Hidrográfica Internacional y Estación Biológica, fuese ocupado por los investigadores. Acabada la contienda el edificio sería ocupado en su totalidad por la Marina de Guerra, que instaló allí la Comandancia, en donde permanece actualmente. En 1940 es cedido el pabellón norte al Instituto Español de Oceanografía para la reinstalación del Laboratorio de Málaga, en cuyas dependencias estuvo ubicado hasta que fue ordenado el abandono de ese edificio. El IEO decide construir un nuevo Centro y el primero de octubre de 1983 se inaugura en el puerto de Fuengirola el nuevo edificio que ha albergado hasta hoy al Centro Oceanográfico de Málaga.

SITUACIÓN ACTUAL

La expansión del Centro Oceanográfico de Málaga ha venido marcada por la reestructuración general realizada por el Instituto Español de Oceanografía a partir de 1986 para adaptarse a la ley de la Ciencia (Ley de Fomento de la Actividad Científica y Desarrollo Tecnológico) y a las directrices investigadoras de la Comisión de la Comunidad Europea. El Centro Oceanográfico ha conocido desde su traslado a Fuengirola, a pesar de múltiples inconvenientes derivados de esa ubicación, un período de floreciente actividad que alcanza hasta la actualidad. El Centro Oceanográfico de Málaga se ha consolidado como un Centro asesor de la Administración pesquera del Estado, de la UE y, a través de seis convenios específicos en la actualidad, como uno de los principales asesores de la Junta de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, en asuntos relacionados con los recursos pesqueros.

La investigación del Centro es interdisciplinar, interinstitucional e internacional, por el papel que el IEO juega en la política internacional y de cooperación del Estado: Sus actividades se incluyen en los campos de:

• La investigación de recursos pesqueros en aguas de la ZEE e internacionales, principalmente en África.

• La investigación en acuicultura marina en mar abierto de especies de pectínidos (vieira, zamburiña, volandeira)

• La investigación en oceanografía (principalmente del Estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán), las geociencias marinas, la ecología larvaria, los procesos de formación y absorción del carbono en el mar, la conservación y gestión de las poblaciones de tortugas marinas, son algunos campos de investigación que se desarrollan en el Centro.

Hay una colaboración en aumento de los investigadores del Centro en cursos de tercer ciclo de Universidades nacionales. Finalmente, la investigación en nuevos caladeros del Mediterráneo y el Atlántico, la búsqueda de nuevos recursos y la exploración de los fondos antárticos, marcan nuevas rutas y apasionantes retos a la investigación del Centro Oceanográfico de Málaga.

Toda esta actividad ha supuesto un crecimiento en personal y equipamiento tal que desde hace un lustro las distintas Direcciones Generales del IEO han visto la necesidad de una nueva edificación para facilitar el crecimiento y la expansión del Centro como referencia de la investigación marina y pesquera del IEO en el Mediterráneo.

EL PORQUÉ DEL NECESARIO TRASLADO DEL CENTRO AL PUERTO DE MÁLAGA

El Centro de Fuengirola tiene 2.000 m^2 en dos plantas, con capacidad inicial para 30-40 personas. Consta de Laboratorios de Sedimentología, Física y Química, Pesca. Biología, Oceanografía, además de Biblioteca, Sala de lectura. Sala de Conferencias, sala de reuniones, Centro de Informática, Unidad de Sistemas de Información Geográfica, Almacenes, Taller, Administración y despachos para el trabajo diario.

En la actualidad cuenta con un equipo formado por 45 titulares funcionarios. 15 contratados labora-

les, 6 contratados de empresas de servicios, 1 becario del Instituto Español de Oceanografía, 1 becario de México y 1 becario de la Universidad de Cádiz. Además desarrollan actividades de formación de becarios de la Fundación de la Universidad de Cádiz, de la Universidad de Málaga y Granada y de la Universidad de París, y de Institutos análogos de Marruecos, Túnez, Argelia y Libia así como becarios de Iberoamérica y norte de África. El número de personas que trabajan de manera regular en el Centro se eleva a 70.

La necesidad de crear un nuevo Centro, viene señalada en los párrafos anteriores, pero existen otros aspectos:

• La ubicación de un nuevo Centro en la ciudad de Málaga es importante no sólo por que la ciudad es un gran área de crecimiento, sino porque la ciudad propiciará la expansión del IEO en áreas de conocimiento e investigación de las que se desarrollan en la Universidad o el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA). Además la educación universitaria podrá aumentar su oferta en los aspectos marinos, ambientales, y se desarrollarán local y regionalmente diversas políticas relacionadas con su actividad: política pesquera, política de fomento de la investigación, etc. Es aquí donde el Centro Oceanográfico podrá jugar un gran papel en Málaga.

• Un hecho relevante es la creciente cooperación internacional y el papel en ese ámbito del Centro Oceanográfico de Málaga. Este papel permite ir construyendo un liderazgo internacional en diversos campos de la investigación marina y pesquera, posibilita que en el Centro y la ciudad se celebren numerosas Conferencias nacionales e Internacionales. Otra consecuencia de la cooperación internacional es la situación de buena relación con los países del Magreb.

• La ubicación en Málaga mejorará los intercambios con otras instituciones y ayudará a fortalecer aspectos importantes para la economía provincial tales como la pesca, el estudio de la contaminación marina y sus efectos sobre el turismo, los estudios de acuicultura y su aplicación, etc.

• Permitirá contar con un muelle adecuado y con el calado necesario para que en Málaga tenga su base de operaciones uno de los nuevos Buques Oceanográficos.

• La ubicación en Málaga permitiría sinergías importantes con otros organismos de la propia Administración General del Estado, pero también con la Provincial y Autonómica (en pesca y medio ambiente principalmente); con la Universidad de Málaga; con la Oficina de la UICN para el Mediterráneo a través de su Programa Marino; con otras entidades sociales y económicas representadas en la ciudad (Cámara de Comercio, Partidos políticos, Sociedades Científicas y Culturales, etc.).

• La construcción de un nuevo Centro en Málaga será un revulsivo que intensificará las actividades del Centro, permitirá ampliar sus líneas de trabajo y que éstas se diversifiquen también en aquellos aspectos de interés para la ciudad y la provincia, creándose a la vez un gran Centro del Sur de Europa colaborando con el Magreb, asesor para temas marinos y pesqueros de la ciudad, la provincia y Andalucía.

PREVISIONES DE TRASLADO
AL PUERTO DE MÁLAGA

En los últimos años ha habido por parte de los distintos Directores Generales del IEO diversos contactos con instituciones y en particular con la Subdelegación del Gobierno en Málaga, la Alcaldía de Málaga y la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la ciudad. Otras instituciones locales (Rectorado, Parque Tecnológico de Andalucía) también han apoyado por escrito la nueva ubicación y construcción del Centro en el Puerto de Málaga.

Tras la reorganización del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el IEO pasó en 2004 al nuevo Ministerio de Educación y Ciencia, aunque sin cambio en sus funciones. La Dirección General del IEO tiene la intención de crear un nuevo Centro con proyección nacional e internacional en el puerto de Málaga y así se ha incluido en el Plan Estratégico del IEO 20052008. Desde diciembre de 2004 la Directora General de IEO ha realizado diversas gestiones en la ciudad de Málaga tendentes a conseguir una parcela para el nuevo centro oceanográfico de unos 2.800 m^2 situada en terreno portuario.

En todo momento ha habido una posición clara de cesión de terreno por parte de la Autoridad Portuaria, y un claro apoyo del Ayuntamiento de la ciudad, aunque en el día de la fecha el IEO no ha recibido formalmente esa cesión.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050959

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha decidido tomar la iniciativa y elaborar una

Estrategia en Cuidados Paliativos para el Sistema Nacional de Salud.

En la elaboración de la estrategia participarán expertos, sociedades científicas y representantes de las Comunidades Autónomas, y se elaborará un estudio de situación que les permita orientar sus trabajos y tomar decisiones con información objetiva y actualizada.

Garantizar el derecho de los pacientes a tomar decisiones en la fase final de su vida, al control de sus síntomas, a evitar el sufrimiento y a contar, en función de su elección y de sus condiciones, con alternativas adecuadas junto a sus familiares y seres queridos, es una responsabilidad que lleva a abordar, desde el Ministerio de Sanidad y Consumo, la situación para aportar un marco de actuación adecuado al conjunto del Servicio Nacional de Salud.

Para contextualizar el inicio de estos trabajos, el 20 de diciembre se celebró una Jornada que lleva por título «Cuidados Paliativos en el Sistema Nacional de Salud, presente y futuro».

Durante la Jornada, que se planteó como marco de reflexión y análisis de la situación, se realizó una revisión de las recomendaciones y de las experiencias en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, entre otros aspectos.

En lo que respecta al Instituto de Gestión Sanitaria, desde el año 2005, los cuidados paliativos están incorporados al Contrato de Gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) con las áreas únicas sanitarias de Ceuta y Melilla, dentro del programa de atención a procesos oncológicos.

En Ceuta, específicamente, se han celebrado las «IV Jornadas del Área de Salud de Ceuta», los días 14 y 15 de noviembre, que comenzaron con una mesa redonda donde se abordó el tema de la atención al paciente terminal y donde la médico responsable de la unidad ceutí afirmó que, en la actualidad, se presta este servicio de forma suficiente a unos 100 pacientes al año.

En Melilla, se han llevado a cabo actuaciones similares, ya que las enfermedades oncológicas son la segunda causa de muerte en el área, lo que genera necesidades especiales socio-sanitarias, sobre todo en la fase terminal.

El objetivo prioritario de las Unidades de Cuidados Paliativos en el INGESA, es la permanencia del paciente en su domicilio, tratando siempre de asegurar una asistencia adecuada dirigida a mejorar su calidad de vida.

Estas Unidades de Paliativos, se han potenciado, mediante la firma de un nuevo convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), en abril del año en curso, donde ésta se compromete a aportar y sostener los Cuidados Paliativos domiciliarios, mediante un médico, una enfermera y un trabajador social. La unidad de Cuidados Paliativos presta ayuda psicológica y social a los pacientes y familiares bajo demanda de dicha unidad.

Por otra parte, el personal de Atención Primaria de Ceuta y Melilla es asesorado y formado por miembros de la Unidad de Paliativos, con el fin de mejorar la capacitación de atender al paciente oncológico terminal.

En Atención Especializada de Ceuta y Melilla, se ha proporcionado un espacio de trabajo, dotado de mobiliario y todos los accesorios necesarios, para el «área de cuidados paliativos», donde se reciben los casos clínicos candidatos para entrar en el programa de Cuidados Paliativos, donde, también, se coordinan las acciones entre la Unidad de Cuidados Paliativos y el resto del personal sanitario de ambos niveles.

En caso necesario, INGESA garantiza el ingreso hospitalario de dichos pacientes.

Para la interpretación, evaluación, seguimiento, control y coordinación de las actuaciones pactadas entre INGESA y la AECC, en Cuidados Paliativos se ha constituido una Comisión de Seguimiento integrada por dichos organismos y la Consejería de Bienestar Social. Esta Comisión se reúne una vez al año.

Los profesionales de las Unidades de Cuidados Paliativos elaboran un informe semestral de las actividades desarrolladas.

El INGESA ejerce las funciones de inspección sobre los aspectos sanitarios, administrativos y económicos relativos a los enfermos acogidos al Programa de Cuidados Paliativos.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050961

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Respuesta:

Se adjuntan en anexo todos los cuadros de evolución de precios de primera venta de las principales especies en las lonjas de mayor comercialización de productos pesqueros, durante los años 2000-2005 (hasta septiembre).

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SISTEMA DE NOTAS DE VENTA

DATOS ANUALES POR ESPECIE Y LONJA

Año 2000

Año	Lonja	Especie	Precio Medio (€/Kg)
2000	Burela	Bacaladilla	0,49
	Burela	Boquerón	1,86
	Burela	Caballa del Atlántico	0,32
	Burela	Jurel	0,43
	Burela	Merluza europea	6,18
	Burela	Sardina	1,65
2000	Cillero	Bacaladilla	0,65
	Cillero	Boquerón	3,99
	Cillero	Caballa del Atlántico	0,35
	Cillero	Jurel	0,28
	Cillero	Merluza europea	4,91
	Cillero	Sardina	4,93
2000	La Coruña	Bacaladilla	0,41
	La Coruña	Boquerón	3,19
	La Coruña	Caballa del Atlántico	0,37
	La Coruña	Jurel	0,35
	La Coruña	Merluza europea	4,44
	La Coruña	Sardina	1,89
2000	Santa Eugenia de Riveira	Bacaladilla	0,76
	Santa Eugenia de Riveira	Boquerón	3,37
	Santa Eugenia de Riveira	Caballa del Atlántico	0,33
	Santa Eugenia de Riveira	Jurel	0,56
	Santa Eugenia de Riveira	Merluza europea	3,58
	Santa Eugenia de Riveira	Sardina	1,07

ANEXO

SISTEMA DE NOTAS DE VENTA

DATOS ANUALES POR ESPECIE Y LONJA

Año 2001

Año	Lonja	Especie	Precio Medio (€/Kg)
2001	Aviles	Bacaladilla	1,00
	Aviles	Boquerón	3,37
	Aviles	Caballa del Atlántico	0,27
	Aviles	Gallos nep	6,95
	Aviles	Jurel	0,65
	Aviles	Merluza europea	5,86
	Aviles	Sardina	1,23
2001	Burela	Bacaladilla	0,40
	Burela	Caballa del Atlántico	0,36
	Burela	Jurel	0,53
	Burela	Merluza europea	6,19
	Burela	Sardina	0,92
2001	Cillero	Bacaladilla	0,70
	Cillero	Caballa del Atlántico	4,40
	Cillero	Jurel	0,43
	Cillero	Merluza europea	5,07
	Cillero	Sardina	0,72
2001	La Coruña	Bacaladilla	0,70
	La Coruña	Boquerón	4,78
	La Coruña	Caballa del Atlántico	0,43
	La Coruña	Jurel	0,50
	La Coruña	Merluza europea	4,65
	La Coruña	Sardina	1,29
2001	Santa Eugenia De Riveira	Bacaladilla	0,92
	Santa Eugenia De Riveira	Boquerón	1,75
	Santa Eugenia De Riveira	Caballa del Atlántico	0,55
	Santa Eugenia De Riveira	Jurel	0,80
	Santa Eugenia De Riveira	Merluza europea	3,54
	Santa Eugenia De Riveira	Sardina	0,71
2001	Vigo	Bacaladilla	0,89
	Vigo	Caballa del Atlántico	0,39
	Vigo	Jurel	0,95
	Vigo	Merluza europea	5,34
	Vigo	Sardina	2,13

ANEXO

SISTEMA DE NOTAS DE VENTA

DATOS ANUALES POR ESPECIE Y LONJA

Año 2002

Año	Lonja	Especie	Precio Medio (€/Kg)
2002	Aviles	Bacaladilla	0,93
	Aviles	Boquerón	4,58
	Aviles	Caballa del Atlántico	0,36
	Aviles	Gallos nep	7,45
	Aviles	Jurel	0,66
	Aviles	Merluza europea	6,94
	Aviles	Sardina	0,62
2002	Burela	Bacaladilla	0,33
	Burela	Caballa del Atlántico	0,30
	Burela	Jurel	0,36
	Burela	Merluza europea	4,01
	Burela	Sardina	0,40
2002	Cillero	Bacaladilla	14,97
	Cillero	Caballa del Atlántico	6,76
	Cillero	Jurel	7,68
	Cillero	Merluza europea	5,22
	Cillero	Sardina	10,46
2002	La Coruña	Bacaladilla	0,57
	La Coruña	Boquerón	28,00
	La Coruña	Caballa del Atlántico	0,36
	La Coruña	Jurel	0,44
	La Coruña	Merluza europea	4,49
	La Coruña	Sardina	1,05
2002	Ondarroa	Bacaladilla	1,10
	Ondarroa	Caballa del Atlántico	1,48
	Ondarroa	Gallos nep	3,77
	Ondarroa	Jurel	1,18
	Ondarroa	Merluza europea	2,98
2002	Santa Eugenia de Riveira	Bacaladilla	0,91
	Santa Eugenia de Riveira	Boquerón	3,80
	Santa Eugenia de Riveira	Caballa del Atlántico	0,50
	Santa Eugenia de Riveira	Jurel	0,75
	Santa Eugenia de Riveira	Merluza europea	3,78
	Santa Eugenia de Riveira	Sardina	0,75
2002	Vigo	Bacaladilla	0,89
	Vigo	Caballa del Atlántico	0,39
	Vigo	Jurel	0,76
	Vigo	Merluza europea	4,45

ANEXO

SISTEMA DE NOTAS DE VENTA

DATOS ANUALES POR ESPECIE Y LONJA

Año 2003

Año	Lonja	Especie	Precio Medio (€/Kg)
2003	Aviles	Bacaladilla	1,31
	Aviles	Boquerón	7,37
	Aviles	Caballa del Atlántico	0,50
	Aviles	Gallos nep	8,15
	Aviles	Jurel	0,46
	Aviles	Merluza europea	5,48
	Aviles	Sardina	0,53
2003	Burela	icaladilla	0,76
	Burela	Caballa del Atlántico	0,56
	Burela	Jurel	0,45
	Burela	Merluza europea	6,19
	Burela	Sardina	0,49
2003	Cillero	Bacaladilla	1,46
	Cillero	Boquerón	0,04
	Cillero	Caballa del Atlántico	0,39
	Cillero	Jurel	0,24
	Cillero	Merluza europea	4,34
	Cillero	Sardina	0,52
2003	La Coruña	Bacaladilla	0,58
	La Coruña	Caballa del Atlántico	0,70
	La Coruña	Jurel	0,39
	La Coruña	Merluza europea	3,80
	La Coruña	Sardina	0,86
2003	Ondarroa	Bacaladilla	0,98
	Ondarroa	Boquerón	4,68
	Ondarroa	Caballa del Atlántico	0,72
	Ondarroa	Gallos nep	3,93
	Ondarroa	Jurel	0,46
	Ondarroa	Merluza europea	3,20
	Ondarroa	Sardina	0,29
2003	Santa Eugenia De Riveira	Bacaladilla	1,44
	Santa Eugenia De Riveira	Boquerón	3,95
	Santa Eugenia De Riveira	Caballa del Atlántico	0,64
	Santa Eugenia De Riveira	Jurel	1,02
	Santa Eugenia De Riveira	Merluza europea	3,57
	Santa Eugenia De Riveira	Sardina	0,62
2003	Vigo	Bacaladilla	0,65
	Vigo	Caballa del Atlántico	0,18
	Vigo	Jurel	0,43
	Vigo	Merluza europea	4,78

ANEXO

SISTEMA DE NOTAS DE VENTA

DATOS ANUALES POR ESPECIE Y LONJA

Año 2004

Año	Lonja	Especie	Precio Medio (€/Kg)
2004	Aviles	Bacaladilla	1,10
	Aviles	Boquerón	4,71
	Aviles	Caballa del Atlántico	0,44
	Aviles	Gallos nep	7,00
	Aviles	Jurel	0,86
	Aviles	Merluza europea	5,26
	Aviles	Sardina	0,62
2004	Burela	Bacaladilla	0,45
	Burela	Boquerón	2,56
	Burela	Caballa del Atlántico	0,46
	Burela	Gallos nep	7,57
	Burela	Jurel	0,65
	Burela	Merluza europea	5,48
	Burela	Sardina	0,71
2004	Cillero	Bacaladilla	0,83
	Cillero	Caballa del Atlántico	0,21
	Cillero	Gallos nep	3,81
	Cillero	Jurel	0,48
	Cillero	Merluza europea	4,49
	Cillero	Sardina	0,42
2004	La Coruña	Bacaladilla	0,51
	La Coruña	Caballa del Atlántico	0,38
	La Coruña	Gallos nep	3,80
	La Coruña	Jurel	0,33
	La Coruña	Merluza europea	3,67
	La Coruña	Sardina	0,67
2004	Ondarroa	Bacaladilla	0,69
	Ondarroa	Boquerón	4,95
	Ondarroa	Caballa del Atlántico	0,57
	Ondarroa	Gallos nep	3,67
	Ondarroa	Jurel	0,63
	Ondarroa	Merluza europea	3,38
	Ondarroa	Sardina	0,35
2004	Santa Eugenia de Riveira	Bacaladilla	0,92
	Santa Eugenia de Riveira	Boquerón	5,05
	Santa Eugenia de Riveira	Caballa del Atlántico	0,57
	Santa Eugenia de Riveira	Gallos nep	6,61
	Santa Eugenia de Riveira	Jurel	0,73
	Santa Eugenia de Riveira	Merluza europea	3,38
	Santa Eugenia de Riveira	Sardina	0,55
2004	Vigo	Bacaladilla	0,52
	Vigo	Boquerón	2,48
	Vigo	Caballa del Atlántico	0,41
	Vigo	Gallos nep	4,31
	Vigo	Jurel	1,55
	Vigo	Merluza europea	4,90
	Vigo	Sardina	0,58

ANEXO

SISTEMA DE NOTAS DE VENTA

DATOS ANUALES POR ESPECIE Y LONJA

Año 2005*

Año	Lonja	Especie	Precio Medio (€/Kg)
2005	Aviles	Bacaladilla	1,18
	Aviles	Boquerón	7,25
	Aviles	Caballa del Atlántico	0,40
	Aviles	Gallos nep	6,57
	Aviles	Jurel	0,60
	Aviles	Merluza europea	4,83
	Aviles	Sardina	0,74
2005	Burela	Bacaladilla	0,49
	Burela	Caballa del Atlántico	0,60
	Burela	Gallos nep	7,42
	Burela	Jurel	0,76
	Burela	Merluza europea	5,24
	Burela	Sardina	0,91
2005	Cillero	Bacaladilla	0,72
	Cillero	Caballa del Atlántico	0,22
	Cillero	Gallos nep	3,30
	Cillero	Jurel	0,52
	Cillero	Merluza europea	3,96
	Cillero	Sardina	0,48
2005	La Coruña	Bacaladilla	0,45
	La Coruña	Caballa del Atlántico	0,35
	La Coruña	Gallos nep	4,20
	La Coruña	Jurel	0,50
	La Coruña	Merluza europea	3,56
	La Coruña	Sardina	0,62
2005	Ondarroa	Bacaladilla	0,50
	Ondarroa	Boquerón	7,08
	Ondarroa	Caballa del Atlántico	0,40
	Ondarroa	Gallos nep	3,42
	Ondarroa	Jurel	0,49
	Ondarroa	Merluza europea	3,21
	Ondarroa	Sardina	0,39
2005	Santa Eugenia De Riveira	Bacaladilla	0,75
	Santa Eugenia De Riveira	Boquerón	5,85
	Santa Eugenia De Riveira	Caballa del Atlántico	0,49
	Santa Eugenia De Riveira	Gallos nep	7,02
	Santa Eugenia De Riveira	Jurel	0,84
	Santa Eugenia De Riveira	Merluza europea	3,34
	Santa Eugenia De Riveira	Sardina	0,41
2005	Vigo	Bacaladilla	0,44
	Vigo	Boquerón	2,29
	Vigo	Caballa del Atlántico	0,33
	Vigo	Gallos nep	4,68
	Vigo	Jurel	0,88
	Vigo	Merluza europea	5,15
	Vigo	Sardina	0,47

** Sólo hasta Septiembre*

184/050963

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto y Porteiro García, María Xosé (GS).

Respuesta:

En el panorama mundial, el primer productor mundial de moluscos es China, que utiliza para autoconsumo la mayor parte de lo que produce. Después de China, el mayor productor y exportador es España, en concreto la zona costera de las rías gallegas. Es por ello por lo que la Unión Europea asignó a España la responsabilidad del Laboratorio Comunitario de Referencia para las Biotoxinas Marinas, estableciendo en la Decisión 383 de 1993 la creación dicho laboratorio y que su sede se ubicaría en Vigo.

El laboratorio, que se identifica con el acrónimo LCRBM, pertenece a una red de laboratorios comunitarios de referencia que se coordina a través de la Dirección General de Sanidad y Consumo de la Comisión Europea (DG SANCO). Esta red de laboratorios comunitarios de referencia está siendo en la actualidad ampliada con la creación de nuevos laboratorios comunitarios de referencia, y pretende contemplar los aspectos más relevantes del control de riesgos para la salud pública relacionados con el consumo de alimentos.

Cada laboratorio comunitario, que por definición es el laboratorio nacional de referencia del país en el que se encuentra, tiene a su vez la responsabilidad de coordinar dos redes de laboratorios de control, en este caso de toxinas marinas, la red de laboratorios de referencia nacionales, uno por cada Estado miembro, y la red nacional de laboratorios de control.

Las funciones del LCRBM están especificadas en la decisión 93/383, pero se resumen en tres básicas:

—Coordinar y asesorar a las redes europea y nacional, en la identificación de toxinas y su control

—Liderar el desarrollo y puesta en marcha de nuevos métodos de detección de toxinas marinas en moluscos, y en la identificación de nuevas toxinas que puedan ser causa de problemas

—Asesorar a la DG SANCO para desarrollar la legislación necesaria que se adapte a las demandas técnicas del control de las toxinas

Desde finales de 2004, el LCRBM depende orgánica y funcionalmente, en España, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESA), que ha invertido notables recursos para dotarlo de nuevas y punteras instalaciones. Este esfuerzo inversor fue necesario debido a la complejidad técnica que entraña el control de toxinas, y a que requiere de un sofisticado sistema de innovación analítica, que permita al LCRBM estar liderando la oferta de innovaciones técnicas, tanto en Europa como a nivel mundial. La AESA ha potenciado además la dotación humana del LCRBM con 9 personas, de las que 5 son doctores especialistas en toxinas marinas.

En la actualidad, el Laboratorio está desarrollando y liderando, a través de la red europea de NRLs, un plan de sustitución de los métodos de control de toxinas basados en el sacrificio de animales, por técnicas analíticas y funcionales rápidas, fiables, económicas y que no entrañen uso de animales. Esta iniciativa obedece a dos causas, una es que la propia legislación europea exige que los animales sean usados lo menos posible a medida que los avances técnicos lo permitan, otra que el uso de animales es caro, lento y genera problemas éticos; por ello el Plan del Ministerio de Sanidad y Consumo para el LCRBM incluye:

—Promover el cambio de la actual situación legal en Europa en cuanto a los límites de biotoxinas marinas y sus métodos de detección en moluscos bivalvos.

—Establecimiento de colaboraciones con distintas instituciones, tanto nacionales como extranjeras, para disponer de patrones de las biotoxinas marinas necesarias para afrontar los nuevos desafíos analíticos que se avecinan con la nueva legislación.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050964

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen y Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

El concurso escolar 2005-2006 «Consumo responsable», cuya primera parte consiste en pruebas de carácter pedagógico y lúdico que deben resolverse durante el juego interactivo «Consumópolis», ha sido organizado conjuntamente entre el Instituto Nacional del Consumo y las Direcciones Generales responsables de consumo de las Comunidades Autónomas.

En la Comunidad Autónoma de Canarias se han inscrito 42 equipos (10 pertenecientes al Tercer ciclo de Primaria, 12 al Primer ciclo de Secundaria y 20 al Segundo). El total de colegios registrados (varios equipos por colegio) es de 15, con la siguiente distribución por islas:

Las Palmas	7
Fuerteventura	2
Lanzarote	2
Santa Cruz de Tenerife	4

En el anexo adjunto se detallan los colegios inscritos desglosados por provincias.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COLEGIOS INSCRITOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Colegio	Isla
Heidelberg	Gran Canaria
IES Domingo Rivero	Gran Canaria
IES Fernando Sagaseta	Gran Canaria
IES Profesor Juan Pulido Castro	Gran Canaria
IES Santa María de Guía	Gran Canaria
IES Guía	Gran Canaria
José Manuel Illera de la Mora	Gran Canaria
IES Santo Tomás de Aquino	Fuerteventura
IES Puerto del Rosario	Fuerteventura
IES Agustín Espinosa	Lanzarote
Blas Cabrera felipe	Lanzarote
IES Punta Larga	Tenerife
CEO Manuel de Falla	Tenerife
CEIP Infanta Elena	Tenerife
Luther King Sur	Tenerife

184/050965

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen y González Serna, Carlos (GS).

Respuesta:

El concurso escolar 2005-2006 «Consumo responsable», cuya primera parte consiste en pruebas de carácter pedagógico y lúdico que deben resolverse durante el juego interactivo «Consumópolis», ha sido organizado conjuntamente entre el Instituto Nacional del Consumo y las Direcciones Generales responsables de consumo de las Comunidades Autónomas.

En la Comunidad Valenciana se han registrado 165 equipos (22 pertenecientes al Tercer ciclo de Primaria, 54 al Primer ciclo de Secundaria y 89 al Segundo). El total de colegios registrados (varios equipos por colegio) es de 34, con la siguiente distribución por provincias:

Alicante: 8
Castellón: 5
Valencia: 21

En el anexo adjunto se detallan los colegios inscritos desglosados por provincias.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COLEGIOS INSCRITOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Colegio	Provincia
IES Pare Victoria	Alicante
Maristas	Alicante
San Antón	Alicante
IES Alfoz del Pi	Alicante
Jesús María	Alicante
Sagrada Familia	Alicante
Mª Auxiliadora	Alicante
Jesús María (San Agustín)	Alicante
IES Benassal	Castellón
IES Obispo Pont	Castellón
IES Ximen d´Urrea	Castellón
IES Penyagolosa	Castellón
IES Jaume I	Castellón
IES Fernando III	Valencia
El Armelar	Valencia
CP Dr. Sánchez Guarner	Valencia
IES Lluis Simarro	Valencia
IES La Valldigna	Valencia
CP Fabián y Fuero	Valencia
CRA Oleana	Valencia
San Juan Luis	Valencia
Instituto La Paiporta	Valencia
IES La Vall de Segó	Valencia
IES La Senia	Valencia
Colegio Docente Guía	Valencia
IES Hort de Feliú	Valencia
CP Albait	Valencia
IES Arabistas Ribera	Valencia
IES Camp de Morvedre	Valencia
Colegio Pureza de María de Onteyent	Valencia
EP La Salle	Valencia
Bonabista	Valencia
CP Canónigo Muñoz	Valencia
María Auxiliadora	Valencia

184/050966

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Respuesta:

El concurso escolar 2005-2006 «Consumo responsable», cuya primera parte consiste en pruebas de carácter pedagógico y lúdico que deben resolverse

durante el juego interactivo «Consumópolis», ha sido organizado conjuntamente entre el Instituto Nacional del Consumo y las Direcciones Generales responsables de consumo de las Comunidades Autónomas.

En la Comunidad de Castilla y León se han inscrito 96 equipos (61 pertenecientes al Tercer ciclo de Primaria, 10 al Primer ciclo de Secundaria y 25 al Segundo). El total de colegios registrados (varios equipos por colegio) es de 23, con la siguiente distribución por provincias:

Ávila:	2
Burgos:	5
León:	4
Palencia:	1
Salamanca:	2
Segovia:	4
Soria:	1
Valladolid:	1
Zamora:	3

En el anexo adjunto se detallan los colegios inscritos desglosados por provincias.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COLEGIOS INSCRITOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Colegio	Provincia
IES Juana de Pimentel	Ávila
Diocesano Asunción de Nuestra Señora	Ávila
IES Cardenal Sandoval y Rojas	Burgos
IES Castella Vetula	Burgos
CP Santa María	Burgos
CP Claudia Ciancas	Burgos
Blanca de Castilla	Burgos
CP de Vallés	León
Maristas Santa Bárbara	León
CRA El Burgo Granero	León
IES Padre Sarmiento	León
Colegio Santa Clara de Asís	Palencia
CP Miguel Hernández	Salamanca
CP Villa de Felipe II	Salamanca
IES María Moliner	Segovia
Colegio Claret	Segovia
San José Obrero	Segovia
IES Francisco Giner de los Rios	Segovia
CRA Pinares Alto	Soria
Sagrada Familia Hijas de Jesús	Valladolid
CEIP de Santa Croya de Tera	Zamora
CEIP Fernando II	Zamora
CEIP San Isidro	Zamora

184/050972

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa ofreció el inmueble al Gobierno de las Illes Balears y al Consell Insular de Menorca que, por escrito, manifestaron no estar interesados en su adquisición. La propiedad está en proceso de enajenación de conformidad con el artículo 21.3.c) del Real Decreto 1687/2000, por el valor de tasación que asciende a 222.235,37 euros.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050976

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Respuesta:

Hasta la fecha, los modelos de colaboración consensuados con la Comunidades Autónomas han sido los siguientes:

Modelo Gestión: Si la Comunidad Autónoma no tiene agencia propia del alquiler, la Sociedad Pública de Alquiler (SPA) entra directamente a gestionar el mercado del alquiler siempre en coordinación con aquélla.

Modelo Integración: Si la Comunidad Autónoma tiene su propia agencia del alquiler, ésta actúa de forma conjunta con la SPA mediante la firma de un convenio de colaboración ente ambas.

Modelo Intercambio: Cuando la relación entre la Comunidad Autónoma y la SPA se base exclusivamente en un intercambio de información para los ciudadanos.

Modelo Cogestión: Si la Comunidad Autónoma tiene ya una red capilar propia extendida en pleno funcionamiento, la SPA tratará de llegar a acuerdos puntuales de colaboración para estar interrelacionados en la gestión entre la red capilar formada por la SPA y la formada por la Comunidad Autónoma.

Hasta la fecha se han firmado convenios con:

—Cantabria.
—Galicia.
—Asturias.
—Aragón.
—Extremadura.
—Barcelona.

Se encuentran en trámite con:

—Castilla-La Mancha.
—Ceuta.
—Melilla.
—Valencia.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050981

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (GP).

Respuesta:

La Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) a la que se refiere la pregunta parlamentaria establece:

«1. Declarar que REPSOL, S.A., ha incurrido en una práctica prohibida por el artículo 1.1 de la Ley de Defensa de la Competencia. al fijar los precios de venta al público de los combustibles a los distribuidores que actúan, con ellas, bajo un supuesto régimen de comisión o agencia, en virtud de los contratos reseñados en las páginas 408, 596, 522, 485, 577, 503, 450, 1.879, 1.593, 334, 1.905, 381, 663, 640, 843, 1.861, 306, 730, 2.136, 2.105, 2.179, 1.317, 1.346, 1.714, 1.677, 2.378, 2.334, 2.418, 2.207, 2.316, 1.634, 1.258, 1.125, 931, 1.282, 2.249, 1.176, 976, 1.224, 1.838, 1.815, 1.794, 2.513, 1.767, 1.737, 2.484, 2.456, 2.544, 898 y 912 del expediente del Servicio.

2. Intimar a REPSOL, S.A., para que cese en la fijación de precios en las relaciones con estaciones de servicio con las que se encuentra vinculada por un contrato de similares características.

(...).»

La citada Resolución fue recurrida por Repsol ante la Audiencia Nacional, con solicitud de suspensión cautelar de la ejecución. En dicho recurso, Repsol planteó a la Audiencia Nacional que se pronunciara expresamente sobre el alcance de la intimación contenida en la Resolución recurrida. En concreto, pretendía que la Sala diera por válida su interpretación de que REPSOL ya estaba cumpliendo lo intimado por el TDC si el alcance de la intimación se limita a su obligación de comunicar a las Estaciones de Servicio, que actúan como agentes o comisionistas, un precio de venta de

los productos, que tendría la condición de máximo, facultando a los vendedores rebajar dicho precio con cargo a su comisión.

La Audiencia Nacional denegó la suspensión cautelar (mediante Auto de 15 de enero de 2002, confirmado posteriormente en Súplica mediante Auto de 24 de abril de 2002) y, en relación con el planteamiento interpretativo de REPSOL, señaló que estaba fuera de contexto en esta fase judicial —la resolución de una suspensión cautelar de ejecución—, puesto que, de producirse, la Audiencia estaría adoptando y dando por válida una medida cautelar distinta de la que está dirimiéndose.

El 13 de julio de 2005 el Tribunal Supremo ha resuelto el recurso de casación presentado por REPSOL contra dicha denegación, confirmando en su integridad el Auto correspondiente de la Audiencia Nacional. Es precisamente esta última Sentencia del Tribunal Supremo la que parece motivar la pregunta parlamentaria.

Observaciones

• La reciente sentencia del Tribunal Supremo lo que ha confirmado es la denegación de la ejecución de la Resolución de 11 de julio de 2001 y no lo que se plantea en la pregunta parlamentaria (rechazar la posibilidad de realizar descuentos con cargo a la comisión del titular en la estación de servicio como solución propuesta por Repsol para la aplicación de la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 11 de julio de 2001).

En consecuencia, la citada Resolución puede considerarse desde ese momento ejecutiva, estando todavía pendiente el pronunciamiento definitivo sobre el fondo del asunto.

• Dada la ejecutoriedad de la Resolución del 11 de julio de 2001, el Servicio ha remitido al TDC su informe de vigilancia de la situación a la que ha dado lugar su Resolución de 11 de julio de 2001.

En dicho Informe el Servicio ha recogido las distintas posturas existentes sobre el correcto cumplimiento de la intimación incluida en la Resolución. Así, se ha explicitado tanto la postura adoptada por Repsol en aras de un pretendido cumplimiento de la misma, como aquellas otras posturas que mantienen que esta actuación Repsol supone, por el contrario, un incumplimiento manifiesto.

• Corresponde ahora al Tribunal de Defensa de la Competencia decidir acerca del alcance de las medidas adoptadas por Repsol y si, con las mismas, es posible concluir el cumplimiento por parte de esa empresa de la intimación contenida en su Resolución de 11 de julio de 2001.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050982

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El incendio referido por Su Señoría se originó en un solo vehículo de manera intencionada, quedando afectados los otros cinco de manera accidental, por su proximidad al foco del fuego. El incendio se encuentra en fase de investigación. No se estima necesario adoptar medida alguna adicional, salvo las derivadas de la propia investigación.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051010

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Secretario de Estado para la Unión Europea, no utilizó en sus declaraciones a los medios de comunicación, el 25 de octubre, la expresión que se le atribuye, con independencia de que ésta haya podido figurar en algunos medios de la prensa escrita que glosaron al día siguiente tales declaraciones.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051011 y 184/051012

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Para la catalogación de obras, la Biblioteca Nacional se rige por criterios técnicos e internacionales utilizados por todas las bibliotecas nacionales del mundo. Así, los libros peruanos, mexicanos, colombianos, argentinos, etc., se catalogan con el código SPA (español); los libros ingleses, canadienses, estadounidenses, irlandeses, australianos, etc., con el código ENG

(inglés); los libros mallorquines, valencianos y catalanes con el código CAT.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051016 a 184/051019

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Cultura, junto con instituciones y órganos de gobierno autonómicos y locales forma parte de los Consorcio o Patronatos de la Fundación Teatro Lírico, del Palau de la Música Catalana y del Gran Teatre del Liceu. En todos los casos existe, se conoce y se aprueba una programación y un proyecto económico.

Con respecto al Palau de les Artes, por parte del Ministerio de Cultura existe disposición para establecer las correspondientes líneas de colaboración. Para ello, deberá conocer el proyecto económico, artístico y de gestión, y deberá estudiar una propuesta de participación en sus órganos de gestión. De dicha Documentación y propuesta no se tiene constancia.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051021, 184/051022, 184/051024, 184/051025 y 184/051029

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se facilita a continuación la carga de trabajo prevista para los centros de NAVANTIA de la Bahía de Cádiz en los ejercicios 2005 y 2006, cuantificada en número de horas (datos correspondiente a la última previsión anual):

	Nº HORAS 2005	Nº HORAS 2006
Astillero Puerto Real-San Fernando	432.400	538.000
Reparaciones Cádiz-San Fernando	141.300	120.150

Asimismo, se informa de que, de acuerdo con la organización productiva de NAVANTIA, el Buque de Aprovisionamiento de Combate (BAC) será construido en el Astillero de San Fernando-Puerto Real, siendo el período de construcción de 42 meses.

Por último, el período de construcción del Buque de Acción Marítima (BAM), es de 52 meses desde la firma de la orden de ejecución, estando prevista la primera entrega a los 36 meses de dicha fecha y la última a los 52 meses.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051023

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús (GP).

Respuesta:

Con fecha 23 de septiembre de 2005, por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, se asignó la cantidad de 500.000 € para cada uno de los siguientes municipios: San Fernando, Rota, Barbate, El Arahal, Ferrol y Cartagena. Estos gastos se encuentran ya comprometidos y está en tramitación ante la Intervención Delegada del Departamento el pago efectivo de dichas cantidades.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006, dentro de la Sección 22 figura una partida por importe de tres millones de euros para compensar a dichos municipios.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051026

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La situación de la empresa auxiliar en los distintos centros de Navantia en la Bahía de Cádiz era la siguiente, a 31 de octubre de 2005:

Astillero de Cádiz: trabajando 48 empresas auxiliares con un número total de 412 trabajadores.
Astillero de Puerto Real: trabajando 32 empresas auxiliares con un número de 222 trabajadores.
Astillero de San Fernando: trabajando 92 empresas auxiliares con un número de 712 trabajadores.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051028

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La «regulación» a la que se refiere S.S, es una de las actuaciones que recoge el Acuerdo Marco firmado el 16 de diciembre de 2004 por IZAR/SEPI con los sindicatos mayoritarios de IZAR, la Federación Minerometalúrgica de CC.OO., la Federación MCA-UGT y la Federación de Metal —USTG—, en el que se establecen las actuaciones que las partes consideran necesarias para conseguir mantener la actividad mediante un diseño industrial que permita la continuidad futura de todos los centros civiles y militares.

Entre estas actuaciones se recoge un Plan de Prejubilaciones y de bajas voluntarias, instrumentado a través de un Expediente de Regulación de Empleo pactado con los representantes sindicales y autorizado el 16 de marzo de 2005 por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Fruto del conjunto de medidas puestas en práctica en NAVANTIA por el Gobierno para afrontar la situación que se encontró de práctica quiebra en la construcción naval pública por la decisión de integrar BAZAN y los astilleros civiles en una única sociedad IZAR, y la realización de aportaciones de capital que finalmente fueron declaradas incompatibles por la Comisión Europea que obligaban a IZAR a devolver 1.250 millones de euros, NAVANTIA ofrece hoy una situación mucho más optimista en su conjunto y, también, en sus centros de la Bahía de Cádiz, como lo demuestran los datos que se ofrecen a continuación.

a) La contratación consolidada a fecha actual en el astillero de NAVANTIA de Puerto Real-San Fernando, en la provincia de Cádiz, es la siguiente:

• Buque de Aprovisionamiento en Combate (BAC), para la Marina Española
Período de ejecución: 42 meses (entrega prevista: 2008)
• Doce Lanchas LCM-lE, para la Marina Española
Período de ejecución 35 meses (entrega prevista: 2008)
• Yate, para MARITIME SOLUTIONS
Período de ejecución 28 meses (entrega prevista: 2006)

A lo largo del ejercicio 2005, se han terminado/entregado los catamaranes de fibra de vidrio, para la Autoridad Portuaria de Cádiz y el ferry para las Feroe, contrato este último correspondiente a IZAR y ejecutado en San Fernando.

Además, el Ministerio de Defensa español ha anunciado la puesta en marcha del programa de Buques de Acción Marítima (BAM), que también serán construidos en el astillero de Puerto-Real-San Fernando. La construcción de estos cuatro buques supondrá para NAVANTIA, aproximadamente, unos tres millones ochocientas cincuenta mil horas de trabajo (incluyendo una estimación de la subcontratación), a realizar en 52 meses desde la fecha de la firma de la orden de ejecución, estando prevista la primera entrega a los 36 meses desde dicha fecha y la última a los 52 meses.

Adicionalmente, el pasado día 28 de noviembre de 2005, NAVANTIA firmó con el Gobierno de Venezuela el Acuerdo para la construcción de 4 patrulleros oceánicos, embarcaciones que también serán construidas en el astillero de Puerto Real-San Fernando.

Con estos proyectos, el astillero de Puerto Real-San Fernando tiene una ocupación prevista para el año 2005 del 40%, del 51% para el año 2006, y del 99% para el resto de los años, hasta 2012.

b) En cuanto a la actividad de reparaciones, actualmente se encuentran en los muelles de la factoría de NAVANTIA de Cádiz capital, las fragatas Victoria y Numancia. Estos buques entraron en factoría para un período de inactividad de larga duración, y con posterioridad se ha decidido acometer obras de mejora en la habitabilidad de la fragata Victoria y de modernización de plataforma y sistemas de ambas. El inicio de todas estas obras es inminente, según las órdenes de ejecución firmadas con NAVANTIA.

Dadas las características de la actividad de reparaciones (los contratos se firman inmediatamente antes del inicio de la obra correspondiente), no es

posible facilitar previsiones futuras a largo-medio plazo.

c) Por último, en el centro de trabajo FABA. Sistemas de NAVANTIA, hay actualmente 103 obras en curso, que proporcionan carga de trabajo hasta el año 2010.

Para el año 2006 están previstas un total de 370.000 horas de trabajo, lo que supone una ocupación cercana al 91%.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051031 a 184/051074

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PARO REGISTRADO EN LA PROVINCIA DE CADIZ, ENERO-AGOSTO DE 2005

MUNICIPIO		PARO REGISTRADO							
		AGO-05	JUL-05	JUN-05	MAY-05	ABR-05	MAR-05	FEB-05	ENE-05
11001	ALCALA DE LOS GAZULES	410	417	438	463	407	407	446	432
11002	ALCALA DEL VALLE	225	215	183	200	106	103	138	123
11003	ALGAR	163	168	157	148	112	119	119	116
11004	ALGECIRAS	7.513	7.454	7.652	7.896	6.935	6.961	7.031	6.844
11005	ALGODONALES	393	394	405	398	310	327	326	350
11006	ARCOS DE LA FRONTERA	2.368	2.381	2.346	2.327	1.808	1.781	1.873	1.876
11007	BARBATE	2.751	2.786	2.818	2.899	2.642	2.734	2.778	2.799
11008	BARRIOS, LOS	1.309	1.331	1.302	1.335	1.125	1.176	1.220	1.230
11009	BENAOCAZ	45	42	43	55	58	56	45	40
11010	BORNOS	459	484	452	454	355	368	390	398
11011	BOSQUE, EL	205	220	216	217	167	175	174	175
11012	CADIZ	11.408	11.638	11.972	12.227	10.720	10.739	10.842	10.815
11013	CASTELLAR DE LA FRONTERA	222	219	232	232	183	173	178	178
11014	CONIL DE LA FRONTERA	877	841	878	902	790	827	948	1.025
11015	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.975	3.957	4.021	4.123	3.537	3.597	3.601	3.687
11016	CHIPIONA	1.234	1.255	1.455	1.534	1.088	1.104	1.110	1.123
11017	ESPERA	205	230	213	208	98	98	96	102
11018	GASTOR, EL	94	120	106	106	73	77	86	89
11019	GRAZALEMA	155	164	155	158	158	143	137	142
11020	JEREZ DE LA FRONTERA	15.462	15.622	15.297	15.349	11.163	11.049	11.066	11.044
11021	JIMENA DE LA FRONTERA	457	458	497	495	402	408	400	423
11022	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	5.250	5.299	5.455	5.464	4.571	4.457	4.413	4.425
11023	MEDINA-SIDONIA	1.113	1.138	1.110	1.060	941	972	951	958
11024	OLVERA	525	499	484	515	329	321	356	367
11025	PATERNA DE RIVERA	548	531	542	537	431	462	460	450
11026	PRADO DEL REY	749	755	767	756	570	558	546	570
11027	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	5.447	5.490	5.424	5.496	4.760	4.767	4.845	4.830
11028	PUERTO REAL	3.698	3.830	3.731	3.705	3.104	3.003	3.053	3.041
11029	PUERTO SERRANO	379	359	382	357	161	151	156	177
11030	ROTA	1.394	1.464	1.530	1.637	1.346	1.396	1.446	1.479
11031	SAN FERNANDO	7.529	7.541	7.661	7.747	6.694	6.661	6.685	6.705
11032	SANLUCAR DE BARRAMEDA	4.980	4.844	4.763	4.779	3.858	3.970	4.037	4.101
11033	SAN ROQUE	1.731	1.746	1.821	1.843	1.632	1.621	1.650	1.660
11034	SETENIL DE LAS BODEGAS	136	139	149	155	84	88	90	97
11035	TARIFA	1.679	1.720	1.861	1.906	1.686	1.752	1.868	1.856
11036	TORRE-ALHAQUIME	43	42	41	41	31	30	31	32
11037	TREBUJENA	421	441	511	514	268	282	279	275
11038	UBRIQUE	2.574	2.487	2.371	2.347	1.980	1.982	1.883	1.798
11039	VEJER DE LA FRONTERA	1.117	1.144	1.124	1.221	1.193	1.142	1.194	1.255
11040	VILLALUENGA DEL ROSARIO	20	23	20	31	26	17	18	20
11041	VILLAMARTIN	918	947	970	999	765	811	851	833
11042	ZAHARA	82	91	85	75	60	63	76	78
11901	BENALUP-CASAS VIEJAS	442	453	440	360	268	275	294	303
11902	SAN JOSE DEL VALLE	209	239	195	190	153	167	188	188
TOTAL		**90.914**	**91.618**	**92.275**	**93.461**	**77.148**	**77.370**	**78.374**	**78.509**

184/051075

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Desde el año 2000 no se han convocado procesos selectivos para personal laboral y la ratio de cobertura de plazas reservadas para personas con discapacidad sólo se conoce después de acabados los procesos selectivos.

No obstante, 2 personas con discapacidad han ingresado como funcionarios de carrera en la Administración General del Estado en los años 2001, 2002, 2003 y 2004, en Cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas, en la provincia de Cádiz.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051091

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La Mancomunidad de la Bahía de Cádiz está dentro del ámbito de aplicación del Programa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) para ayudas para actuaciones de reindustrialización desde sus inicios en 1997. En concreto, desde el inicio de estas ayudas se han apoyado en la Bahía de Cádiz actuaciones o proyectos por importe de 91.311.272 €, de los cuales 71.787.083 € en forma de préstamos reembolsables y 19.524.189 € en forma de subvenciones.

Por tanto, dicha Mancomunidad ya está incluida en el vigente Plan de ayudas a la reindustrialización y lo estará en la prevista convocatoria de dicho plan para el año 2006.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051105

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La sierra de Retín sigue siendo de interés para la Defensa.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051112

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Todas las propiedades del Ministerio de Defensa que están desafectadas del uso de la defensa en la provincia de Cádiz se han puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa para su enajenación.

El Ministerio de Defensa procura, con la enajenación de estos terrenos, dos objetivos: obtener recursos para las infraestructuras y equipamiento de las Fuerzas Armadas y, al mismo tiempo, colaborar a facilitar suelo para la construcción de viviendas, así como para usos industriales o comerciales, según los casos.

En materia de suelo destinado a la construcción de vivienda, se actúa de manera coordinada con el Ministerio de la Vivienda, favoreciendo los acuerdos de enajenación con los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma, en aquellos casos en que es posible.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051113

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente está llevando a cabo 26 actuaciones en infraestructuras del agua en la provincia de Cádiz, de las cuales, tal como figura en el siguiente cuadro, 18 están en ejecución, o en fase de adjudicación, 3 en licitación, 3 en próxima licitación y 2 en contratación.

PROYECTO	SITUACIÓN
Actuaciones en los arroyos Mondragón y Melón (Barbate)	En ejecución
Actuación en el arroyo Salado y sellado de vertedero de residuos sólidos urbanos de la mancomunidad de municipios de la Sierra de Cádiz (Olvera)	En ejecución
Actuación en el arroyo Lechar (Alcalá del Valle)	En ejecución
Actuaciones en los arroyos Trejo y Burgo (Setenil de las Bodegas)	En ejecución
Actuación en el arroyo Bermejo (El Gastor)	En ejecución
Actuación en el arroyo de la Aspirina (Trebujena)	En ejecución
Recuperación ambiental del embalse de Bornos (Bornos)	En ejecución
Remodelación del azud de El Portal en el río Guadalete (Jerez de la Frontera)	En ejecución
Obra de emergencia en el abastecimiento a Alcalá de los Gazules	En ejecución
Conducción Vejer–Barbate	En ejecución
Obras para reparación de depósitos en el sistema de abastecimiento a la Zona Gaditana	En fase de adjudicación
Obra de nueva elevadora y segunda conducción a Medina Sidonia y ampliación elevadora de pie de presa de Guadalcacín, T.M. San José del Valle	Ambas en licitación
Obra de encauzamiento del arroyo Alcántara (Rota)	En licitación
Obra de conducción a Alcalá de los Gazules, desde el abastecimiento a la Zona Gaditana	En licitación el contrato para redactar el proyecto
Proyecto de abastecimiento a Benalup	En fase de adjudicación el contrato para redactar el proyecto
Proyecto de variante del tramo inicial de la conducción a 1 Costa Noroeste (Jerez de la Frontera)	En fase de adjudicación
Cierre de la arteria de cintura del abastecimiento a Jerez de la Frontera	En fase de adjudicación
Segundo ramal a Jerez de la Frontera desde los depósitos del Cerro de San Cristóbal	En fase de adjudicación
Nuevo ramal desde Estella del Marqués a Nueva Jarilla (Jerez de la Frontera)	En fase de adjudicación
Adecuación del DPH Arroyo de los toreros (Garganta del Valle) a su paso por San José del Valle	Próxima licitación
Adecuación ambiental del río Majaceite en El Bosque	Próxima licitación
Recuperación ambiental del Area Recreativa "La Puente" en Algodonales	Próxima licitación
Corredor verde en el entorno del Cerro Mulera en Ubrique	En contratación
Recuperación ambiental del Arroyo Salado en Espera	En ejecución
Encauzamiento y mejora ambiental del Arroyo y camino a la Estación de la Vía Verde de la Sierra en Olvera	En contratación
Corredor verde Dos Bahías, sobre el Pantano del Celemín (Benalup – Medina Sidonia)	En ejecución

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051114

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El Gobierno de España aprobó, en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un proceso de normalización extraordinario que, esencialmente, tiene su causa en la necesidad de atender la situación derivada de la existencia de un amplio colectivo de inmigrantes que, aun en situación de irregularidad, formaban parte de hecho del mercado de trabajo español.

Frente a otros procesos de regularización, el actual proceso de normalización está estrechamente vinculado a la situación del mercado de trabajo, condicionado al alta del trabajador inmigrante en el Sistema de la Seguridad Social y sometido a rigurosas pruebas de estancia previa en el territorio nacional y a un exhaustivo control de la carencia de antecedentes delictivos en España y en los países de residencia previa.

Siendo estas las bases sobre las que se plantea el proceso de normalización, el Gobierno no formuló ninguna previsión oficial respecto de la cifra de extranjeros que podrían reunir el conjunto de requisitos establecidos para acogerse al proceso.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051115 y 184/052849

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004 establece que «con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19 (Derecho a la Asistencia Social Integral) de esta Ley, y garantizar la equidad interterritorial en su implantación, durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley se dotará un Fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinen en la respectiva Conferencia Sectorial».

En la reunión del grupo de trabajo con las representantes de los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, celebrada el pasado 17 de mayo, se consensuaron los criterios de distribución que, posteriormente, fueron adoptados en la Conferencia Sectorial de la Mujer en su reunión de 30 de junio de 2005 y aprobados por el Consejo de Ministros en su reunión de 29 de julio.

Mediante Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros (BOE de 8 de septiembre de 2005).

Los criterios de distribución de la ayuda son los siguientes:

a) El 66,5%, se reparte atendiendo a diversos criterios que se consideran indicadores de la incidencia de la violencia de género en cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla:

—Número de denuncias interpuestas por mujeres contra sus parejas o exparejas por delitos y faltas relacionados con violencia de género.
—Número de mujeres que se declaran maltratadas.
—Número de mujeres muertas a manos de su pareja o expareja.
—Relación entre el número de mujeres extranjeras empadronadas y la población femenina total.
—Relación entre el número de centros de atención y acogida a mujeres maltratadas (casas de acogida, casas refugio y pisos tutelados) existentes y la población femenina total.

b) El 33,5%, atiende a criterios vinculados con valores demográficos:

—Población relativa de mujeres.
—Dispersión de la población en el territorio.

c) Un 0,6% en concepto de insularidad (incluido en apartados anteriores).

d) Se garantiza una cuantía mínima para las Comunidades Autónomas de Cantabria y La Rioja. Las Ciudades de Ceuta y de Melilla quedan exentas de esta complementariedad, dado que son compensadas en la aplicación del criterio de población.

e) Las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra quedan excluidas de asignación en la ayuda contemplada en el presente Acuerdo.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, a la Comunidad Autónoma de Andalucía le ha correspondido en el año 2005 1.764.315,98 de euros del Fondo para coadyuvar a la puesta en marcha de los servicios que garanticen el derecho a una asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género. Esta cantidad no está distribuida por provincias.

Ahora bien, tal cantidad no se corresponde con la totalidad de recursos procedentes de la Administración General del Estado destinados a la lucha contra la violencia de género ya que habría que añadir, al menos, los siguientes:

—Renta Activa de Inserción.

—Programa de fomento del empleo para 2005: contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género.

—Bonificación de las cuotas empresariales a la Seguridad Social para aquellas empresas que formalicen contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercido su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo.

—Ayuda económica para las víctimas, que careciendo de un determinado nivel de rentas, se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales tendrá especiales dificultades en obtener un empleo y por esa circunstancia no participará en los programas de inserción profesional.

—Cuando proceda, las ayudas a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

—Coste del Servicio de Teleasistencia Móvil.

—Subvenciones a ONGs para desarrollar programas contra la violencia de género (e.g. con cargo a la asignación tributaria del IRPF).

Por otra parte, pueden contemplarse otros costes como los siguientes:

—Puesta en marcha de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

—Unidades especializadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051121

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Cádiz no existen localidades en las que se detecten concentraciones masivas de extranjeros ni, por lo tanto, en las que se produzcan complicaciones relacionadas con esa situación.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051124 y 184/051125

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

El desglose de los intereses abonados por la AEAT por el retraso en las devoluciones de IRPF, Sociedades e IVA pagados en los años que se indican es el siguiente:

	Año 2003	Año 2004	Año 2005
IRPF	386.804,56	381.922,71	370.978,91
Sociedades	2.728.210,02	1.500.966,41	1.170.016,37
IVA	5.355.105,93	2.863.303,68	3.279.568,17
TOTAL	8.470.120,51	4.746.192,80	4.820.563,45

El desglose de los intereses abonados por la AEAT a los contribuyentes por el retraso, en las devoluciones de IRPF pagados en los años que se indican, correspondientes a aquéllas de comprobación obligatoria, es el siguiente:

	Año 2003	Año 2004	Año 2005
IRPF	54.550,39	55.262,53	91.561,39

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051136

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

La elaboración del Plan Estratégico de Integración de los Inmigrantes responde al compromiso del Gobierno manifestado por la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración en su primera comparecencia ante el Congreso de los Diputados, de fecha 29 de junio de 2004.

Es importante que el Plan cuente con la máxima participación y concertación social e institucional, no sólo por continuar con el impulso democrático con el que está comprometido el Gobierno, sino también por la convicción de que son elementos imprescindibles para conseguir que cualquier política de integración sea eficaz.

Por este motivo para la elaboración del Plan se ha puesto en marcha, a lo largo del año 2005, un proceso conjunto de reflexión y consulta en el que han participado las distintas Administraciones Públicas, ONGs, sindicatos, organizaciones empresariales, académicos y profesionales de distintos ámbitos relacionados con la materia.

Tras este proceso, está previsto presentar el documento que recoge el «Plan Estratégico de Integración de los Inmigrantes 2006-2008» en el primer trimestre de 2006.

El gran objetivo del Plan es el de mejorar los instrumentos de intervención pública que permitan que la integración, entendida como proceso bidireccional de adaptación mutua, lleve a la construcción de una ciudadanía cívica común, plena y plural de todos los residentes en España.

Por otra parte, se remite en anexo la cifra definitiva de extranjeros empadronados en Galicia, por municipios, a 1 de enero de 2004.

La información facilitada se ha obtenido a partir de los datos referidos a la explotación estadística del Padrón a 1 de enero de 2004.

La explotación estadística del Padrón se realiza anualmente, una vez aprobadas oficialmente y publicadas en el BOE, las cifras de población referidas al 1 de enero de cada año. La referida a 1 de enero de 2005 se ha publicado en el BOE del 1 de diciembre pasado, por el momento no es posible facilitar la información definitiva a 1 de enero de 2005 al nivel de detalle solicitado.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Población extranjera. A Coruña
Explotación estadística del Padrón

	1-1-2004	1-1-2005 (provisional)
Total	19.945	23753
15001 Abegondo	34	48
15002 Ames	559	748
15003 Aranga	11	11
15004 Ares	75	91
15005 Arteixo	970	1186
15006 Arzúa	29	37
15007 Baña (A)	41	50
15008 Bergondo	116	129
15009 Betanzos	327	380
15010 Boimorto	12	17
15011 Boiro	170	222
15012 Boqueixón	30	30
15013 Brión	59	76
15014 Cabana de Bergantiños	14	23
15015 Cabanas	23	33
15016 Camariñas	83	91
15017 Cambre	446	560
15018 Capela (A)	11	15
15019 Carballo	479	540
15020 Carnota	33	42
15021 Carral	78	82
15022 Cedeira	138	161
15023 Cee	74	82
15024 Cerceda	40	56
15025 Cerdido	11	11
15026 Cesuras	10	6
15027 Coirós	27	34
15028 Corcubión	34	32
15029 Coristanco	23	21
15030 Coruña (A)	6.397	7663
15031 Culleredo	689	801
15032 Curtis	39	38
15033 Dodro	22	32
15034 Dumbría	7	5
15035 Fene	114	106
15036 Ferrol	1.165	1297
15037 Fisterra	22	37
15038 Frades	11	8
15039 Irixoa	4	3
15040 Laxe	25	43

ANEXO

Población extranjera. A Coruña
Explotación estadística del Padrón

	1-1-2004	1-1-2005 (provisional)
15041 Laracha (A)	151	165
15042 Lousame	9	11
15043 Malpica de Bergantiños	44	72
15044 Mañón	11	15
15045 Mazaricos	19	18
15046 Melide	58	70
15047 Mesía	14	14
15048 Miño	152	158
15049 Moeche	11	12
15050 Monfero	6	9
15051 Mugardos	35	30
15052 Muxía	57	70
15053 Muros	53	70
15054 Narón	393	419
15055 Neda	31	38
15056 Negreira	141	161
15057 Noia	154	166
15058 Oleiros	1.048	1215
15059 Ordes	315	332
15060 Oroso	132	142
15061 Ortigueira	89	100
15062 Outes	34	41
15063 Oza dos Ríos	15	21
15064 Paderne	16	25
15065 Padrón	82	89
15066 Pino (O)	17	16
15067 Pobra do Caramiñal (A)	66	83
15068 Ponteceso	24	32
15069 Pontedeume	121	130
15070 Pontes de García Rodríguez (As)	67	94
15071 Porto do Son	65	72
15072 Rianxo	74	84
15073 Ribeira	434	588
15074 Rois	16	20
15075 Sada	454	507
15076 San Sadurniño	18	22
15077 Santa Comba	99	113
15078 Santiago de Compostela	2.287	2837
15079 Santiso	5	5
15080 Sobrado	10	14
15081 Somozas (As)	5	3
15082 Teo	229	281
15083 Toques	5	5
15084 Tordoia	17	19
15085 Touro	55	60
15086 Trazo	16	20
15087 Valdoviño	47	51
15088 Val do Dubra	23	32
15089 Vedra	30	41
15090 Vilasantar	5	8
15091 Vilarmaior	8	9
15092 Vimianzo	86	101
15093 Zas	49	74
15901 Cariño	91	122

ANEXO

Población extranjera. Lugo
Explotación estadística del Padrón

	1-1-2004	1-1-2005 (provisional)
Total	5.542	6783
27001 Abadín	16	15
27002 Alfoz	15	16
27003 Antas de Ulla	27	28
27004 Baleira	2	3
27005 Barreiros	40	68
27006 Becerreá	29	33
27007 Begonte	8	9
27008 Bóveda	45	45
27009 Carballedo	42	41
27010 Castro de Rei	41	51
27011 Castroverde	12	17
27012 Cervantes	5	5
27013 Cervo	89	99
27014 Corgo (O)	67	68
27015 Cospeito	34	42
27016 Chantada	168	196
27017 Folgoso do Courel	6	7
27018 Fonsagrada (A)	13	18
27019 Foz	246	294
27020 Friol	11	17
27021 Xermade	10	10
27022 Guitiriz	26	25
27023 Guntín	18	18
27024 Incio (O)	28	28
27025 Xove	66	71
27026 Láncara	25	35
27027 Lourenzá	42	60
27028 Lugo	2.096	2668
27029 Meira	9	12
27030 Mondoñedo	29	52
27031 Monforte de Lemos	514	588
27032 Monterroso	68	69
27033 Muras	1	1
27034 Navia de Suarna	5	4
27035 Negueira de Muñiz	4	5
27037 Nogais (As)	10	7
27038 Ourol	11	17
27039 Outeiro de Rei	28	30
27040 Palas de Rei	18	17
27041 Pantón	35	51
27042 Paradela	11	14
27043 Páramo (O)	21	22
27044 Pastoriza (A)	16	16
27045 Pedrafita do Cebreiro	6	6
27046 Pol	8	12
27047 Pobra do Brollón (A)	36	35
27048 Pontenova (A)	17	28
27049 Portomarín	21	20
27050 Quiroga	47	66
27051 Ribadeo	139	192
27052 Ribas de Sil	39	40
27053 Ribeira de Piquín	0	0
27054 Riotorto	6	5
27055 Samos	16	16
27056 Rábade	46	51
27057 Sarria	204	208
27058 Saviñao (O)	108	119
27059 Sober	22	33
27060 Taboada	56	52
27061 Trabada	14	14
27062 Triacastela	1	1
27063 Valadouro (O)	17	19
27064 Vicedo (O)	28	28
27065 Vilalba	50	91
27066 Viveiro	305	416
27901 Baralla	18	22
27902 Burela	331	417

ANEXO

Población extranjera. Ourense
Explotación estadística del Padrón

	1-1-2004	1-1-2005 (provisional)
Total	10.283	11321
32001 Allariz	64	82
32002 Amoeiro	18	32
32003 Arnoia (A)	24	21
32004 Avión	65	66
32005 Baltar	18	25
32006 Bande	33	37
32007 Baños de Molgas	25	26
32008 Barbadás	229	273
32009 Barco de Valdeorras (O)	970	1067
32010 Beade	10	10
32011 Beariz	24	24
32012 Blancos (Os)	7	9
32013 Boborás	70	75
32014 Bola (A)	22	23
32015 Bolo (O)	47	45
32016 Calvos de Randín	18	21
32017 Carballeda de Valdeorras	283	295
32018 Carballeda de Avia	29	24
32019 Carballiño (O)	364	426
32020 Cartelle	38	40
32021 Castrelo do Val	18	27
32022 Castrelo de Miño	71	102
32023 Castro Caldelas	20	20
32024 Celanova	195	208
32025 Cenlle	29	27
32026 Coles	53	55
32027 Cortegada	21	25
32028 Cualedro	40	40
32029 Chandrexa de Queixa	17	17
32030 Entrimo	97	114
32031 Esgos	16	13
32032 Xinzo de Limia	473	480
32033 Gomesende	41	42
32034 Gudiña (A)	46	56
32035 Irixo (O)	26	26
32036 Xunqueira de Ambía	12	18
32037 Xunqueira de Espadanedo	19	20
32038 Larouco	2	2
32039 Laza	9	9
32040 Leiro	36	32
32041 Lobeira	30	30
32042 Lobios	286	217
32043 Maceda	70	82
32044 Manzaneda	4	5
32045 Maside	49	48
32046 Melón	10	15
32047 Merca (A)	22	23
32048 Mezquita (A)	175	178
32049 Montederramo	13	18
32050 Monterrei	28	34
32051 Muíños	11	12
32052 Nogueira de Ramuín	43	51
32053 Oímbra	158	193
32054 Ourense	3.161	3660
32055 Paderne de Allariz	24	27
32056 Padrenda	162	176
32057 Parada de Sil	20	18
32058 Pereiro de Aguiar (O)	57	63
32059 Peroxa (A)	29	32
32060 Petín	28	24

ANEXO

Población extranjera. Ourense
Explotación estadística del Padrón

	1-1-2004	1-1-2005 (provisional)
32061 Piñor	32	31
32062 Porqueira	16	21
32063 Pobra de Trives (A)	29	33
32064 Pontedeva	18	15
32065 Punxín	18	20
32066 Quintela de Leirado	27	27
32067 Rairiz de Veiga	5	7
32068 Ramirás	58	70
32069 Ribadavia	111	116
32070 San Xoán de Río	3	3
32071 Riós	60	70
32072 Rúa (A)	119	127
32073 Rubiá	22	26
32074 San Amaro	16	14
32075 San Cibrao das Viñas	123	133
32076 San Cristovo de Cea	30	36
32077 Sandiás	8	9
32078 Sarreaus	4	5
32079 Taboadela	14	14
32080 Teixeira (A)	3	4
32081 Toén	95	104
32082 Trasmiras	19	23
32083 Veiga (A)	8	8
32084 Verea	24	24
32085 Verín	173	1236
32086 Viana do Bolo	46	48
32087 Vilamarín	49	52
32088 Vilamartín de Valdeorras	92	92
32089 Vilar de Barrio	21	19
32090 Vilar de Santos	11	19
32091 Vilardevós	36	40
32092 Vilariño de Conso	14	15

ANEXO

Población extranjera. Pontevedra
Explotación estadística del Padrón

	1-1-2004	1-1-2005 (provisional)
Total	22.617	27160
36001 Arbo	54	59
36002 Barro	22	18
36003 Baiona	348	350
36004 Bueu	82	110
36005 Caldas de Reis	132	177
36006 Cambados	187	243
36007 Campo Lameiro	14	17
36008 Cangas	341	434
36009 Cañiza (A)	108	117
36010 Catoira	30	33
36011 Cerdedo	12	10
36012 Cotobade	42	49
36013 Covelo	137	152
36014 Crecente	74	84
36015 Cuntis	62	64
36016 Dozón	9	11
36017 Estrada (A)	307	327
36018 Forcarei	58	54
36019 Fornelos de Montes	34	31
36020 Agolada	14	27
36021 Gondomar	146	223
36022 Grove (O)	249	305
36023 Guarda (A)	155	201
36024 Lalín	560	610
36025 Lama (A)	84	100
36026 Marín	838	977
36027 Meaño	32	40
36028 Meis	33	37
36029 Moaña	261	257
36030 Mondariz	36	41
36031 Mondariz-Balneario	18	23
36032 Moraña	25	33
36033 Mos	186	212
36034 Neves (As)	66	62
36035 Nigrán	397	442
36036 Oia	31	41
36037 Pazos de Borbén	44	48
36038 Pontevedra	2.151	2524
36039 Porriño (O)	481	595
36040 Portas	22	25
36041 Poio	298	349
36042 Ponteareas	793	918
36043 Ponte Caldelas	48	88
36044 Pontecesures	35	49
36045 Redondela	432	526
36046 Ribadumia	61	81
36047 Rodeiro	16	28
36048 Rosal (O)	65	79
36049 Salceda de Caselas	257	313
36050 Salvaterra de Miño	185	253
36051 Sanxenxo	293	331
36052 Silleda	248	337
36053 Soutomaior	182	201
36054 Tomiño	319	358
36055 Tui	578	717
36056 Valga	37	38
36057 Vigo	9.440	11569
36058 Vilaboa	241	285
36059 Vila de Cruces	95	109
36060 Vilagarcía de Arousa	985	1210
36061 Vilanova de Arousa	97	122
36901 Illa de Arousa (A)	30	36

184/051141

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El cierre de la planta de El Espinar, al tratarse de un despido colectivo, está condicionada a la concesión de la autorización previa por la autoridad laboral competente. En este supuesto, al referirse el despido colectivo a un centro de trabajo situado en Segovia, la autoridad laboral competente es la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que actuará conforme al procedimiento de regulación de empleo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

El reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en este caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, impide una intervención directa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en este supuesto de cierre o despido colectivo de la planta de El Espinar. Es en el ámbito de la Comunidad Autónoma donde se debe buscar una solución al problema. Actuaciones directas de la Administración General del Estado supondrían una interferencia en las competencias autonómicas.

En una situación como la planteada en El Espinar, la empresa deberá acreditar, en primer lugar, la concurrencia de las causas motivadoras que justifiquen el despido colectivo, la contribución del despido a la superación de las causas, junto con la conexión de funcionalidad y proporcionalidad entre las extinciones de contratos de trabajo y la superación de la situación desfavorable. Debe considerarse que en un expediente de regulación de empleo —preceptivo para la autorización del despido colectivo— se exige que la empresa incluya medidas tendentes a evitar y reducir los despidos, así como a minorar los efectos negativos del despido en los trabajadores afectados, a través de medidas de readaptación profesional, planes de recolocación o, incluso, medidas pasivas de protección. Lo deseable sería que, una vez acreditada la causa del expediente, se incidiera en medidas activas, que permitieran que los trabajadores afectados se mantuvieran en el mercado de trabajo. Medidas activas con la contribución de la empresa multinacional y de la propia Administración autonómica para conseguir una mejor ocupabilidad en el territorio.

La intervención de la Administración General del Estado se efectuaría, en todo caso, mediante actuaciones de apoyo para la solución del problema y a través de los Departamentos de Industria, Turismo y Comercio y de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las deslocalizaciones de empresas constituyen un fenómeno generalizado, resultado del proceso de globalización de la economía y de la diferencia de costes laborales y fiscales entre los países. A las deslocalizaciones se une el fenómeno de las reestructuraciones de empresas, cada día más presente en la dinámica empresarial para conseguir una mayor rentabilidad o para disponer de una mejor posición en el mercado. En una economía globalizada como la actual los procesos de reestructuración dejan de estar limitados a fases críticas en la situación de la empresa y pasan más a ser considerados como una realidad cíclica o frecuente en la vida de la empresa.

Pero junto a la reestructuración, como fórmula para garantizar la viabilidad y rentabilidad de la empresa, se han de considerar también sus efectos en los trabajadores directamente afectados e, incluso, sobre su entorno económico y social, cuando este proceso tiene efectos sobre la estructura económica de un territorio. Es exigible considerar la dimensión social del proceso de reestructuración o deslocalización y buscar un equilibrio entre la decisión empresarial y la garantía de una ocupación para los trabajadores afectados. Es imprescindible que las medidas de reestructuración sean correctamente anticipadas y que medidas activas sean desarrolladas por la empresa para reducir los efectos del proceso de reestructuración, junto con acciones públicas que contribuyan a acompañarlo y a que se establezcan en condiciones adecuadas. De esta forma se logrará que los efectos sobre la ocupabilidad sean menores y el proceso de reestructuración no implique pérdidas de capital humano. En este sentido van dirigidas las actuaciones desarrolladas por la Administración General del Estado.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051167 a 184/051199, 184/051247 y 184/051277 a 184/051285

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La actividad de la Sociedad Pública de Alquiler está conllevando un aumento de la oferta de viviendas en alquiler en la provincia de Cádiz, dinamizando con ello el mercado y proporcionando unas mayores garantías tanto para propietarios como para inquilinos.

Desde el 21 de julio, la Sociedad Pública de Alquiler está captando viviendas vacías de los particulares para sacarlas al mercado de alquiler con todas las garantías y seguridad. Desde ese día hasta la actualidad, la provincia de Cádiz cuenta ya con un parque de viviendas en alquiler mayor, gracias a la gestión de

viviendas por parte de los agentes colaboradores de la Sociedad.

Existen viviendas en las siguientes localidades: Jerez de la Frontera, Algeciras, El Puerto de Santa María, Castellar de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Grazalema, Conil de la Frontera, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Cádiz.

Todas estas viviendas disponibles se encuentran en proceso de gestión por parte de la Sociedad Pública de Alquiler, dentro del flujo constante de oferta y demanda para que, tras su evaluación y proceso de contratación con los propietarios sean puestas a disposición de los inquilinos que las soliciten.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051207

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: PERSONAS

	AÑO 2005
PROVINCIA	
Cádiz	1.481

184/051209

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en aneo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Se recogen dato

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: PERSONAS

	AÑO 2005
PROVINCIA	
Sevilla	1.816

184/051210

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: PERSONAS

	AÑO 2005
PROVINCIA	
Córdoba	856

184/051211

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: PERSONAS

PROVINCIA	AÑO 2005
Jaén	534

184/051212

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: PERSONAS

PROVINCIA	AÑO 2005
Granada	1.055

184/051213

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: PERSONAS

PROVINCIA	AÑO 2005
Málaga	2.054

184/051214

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: PERSONAS

PROVINCIA	AÑO 2005
Almería	828

184/051215

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: PERSONAS	AÑO 2005
PROVINCIA	
Huelva	620

184/051223

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Huelva, en la demarcación policial de la Guardia Civil, a lo largo de todo el año 2004 se registraron un total de 71 delitos contra la libertad sexual, mientras que en el 2003 esta cifra alcanzó los 78 delitos, observándose por ello un descenso de este tipo de delitos de un 8,97 por ciento en el 2004 con respecto al año anterior.

Con respecto a los datos parciales del presente año (enero-octubre), la cifra de estos delitos es de 54. En el mismo período del año 2004, el número de delitos fue 71, con lo que la variación porcentual se sitúa en –23,94 por ciento, estimándose que la cifra total a final de año será bastante inferior a la recogida en el 2004.

Por ello, y basándonos en los resultados obtenidos durante el actual 2005, y en la comparativa realizada entre el 2004 y el 2003, se considera que las medidas que se llevan a cabo en la actualidad por las distintas Unidades de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, especialmente el EMUME de la UOPJ, las cuales se basan fundamentalmente en la labor informativa y de prevención, son las adecuadas para paliar la comisión de este tipo de delitos.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051224

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

A pesar de la dificultad en la prevención de delitos contra la libertad sexual (dado que en la mayoría de los casos se producen en el ámbito de las relaciones más próximas y el lugar de la comisión no suele ser la vía pública), no obstante se ha potenciado la vigilancia de las zonas de ocio y descampados periurbanos, de paradas de autobuses y taxis que por su situación y aislamiento, son susceptibles de la comisión de este tipo de delitos así como el seguimiento regular de personas con antecedentes en este tipo de hechos.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051225

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Almería, en el año 2004 no se ha registrado incremento significativo de este tipo de delitos con respecto a 2003.

Las medidas adoptadas son las habituales en estos casos. Es decir, incremento de la vigilancia en la zona de comisión del delito y control de las personas habituales de estos hechos, y desglosado por Demarcaciones:

—Policía Nacional. En el transcurso de 2004, no se ha producido crecimiento en la comisión de este tipo de delitos, por lo que se han establecido las correspondientes medidas en los casos puntuales de los que se ha tenido conocimiento.

—Guardia Civil. El número de delitos conocidos no ha sufrido incremento sustancial con respecto al anterior año (85 en 2004 frente a 82 en 2003). Se adoptaron las medidas tendentes a la erradicación de estos delitos, principalmente por las unidades de Policía Judicial especializadas (EMUME).

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051226

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Los datos de 2005, de 1 de enero a 31 de octubre, indican que se está en la línea adecuada. El total de delitos contra la libertad sexual pasa de 240 a 221, lo que supone un descenso del 7,91 por ciento.

Con independencia de ello se han adoptado las siguientes medidas:

—Implantación de un teléfono de ayuda a víctimas de agresiones sexuales por el Instituto de la Mujer de la Junta de Andalucía

—Charlas en Institutos sobre violencia doméstica.

—Asistencia jurídica gratuita para víctimas de tráfico de mujeres y niños con fines de explotación sexual, creados por THEMIS, Asociación de Mujeres Juristas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051227

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En el ámbito competencial del Cuerpo Nacional de Policía cuya operatividad policial consiste en la toma de denuncia y asistencia y protección a la víctima, así como la posterior investigación por el Grupo Operativo especialista en la materia; concluyó con la detención y puesta a disposición judicial durante el año 2004 de 45 presuntos autores de dichos hechos delictivos, lográndose el esclarecimiento de 56 de los 83 hechos denunciados, continuándose en la actualidad en la misma línea de trabajo.

En la demarcación de la Guardia Civil se han potenciado los servicios de investigación y prevención en los lugares donde se suelen producir este tipo de delitos.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051228

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se han potenciado los servicios del Equipo Mujer-Menor de cara a la lucha contra los delitos contra la libertad sexual, apoyados por la Sección de Investigación de la Unidad Orgánica de Policía Judicial y Equipos territoriales de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén.

Durante el año 2004 en la demarcación territorial de dicha Comandancia se produjeron un total de 34 delitos contra la Libertad Sexual, de los cuales 30 fueron esclarecidos, siendo detenidos 33 personas como supuestas responsables.

El índice de resolución es del 88,23 por ciento.

Por lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, se señala que se ha incrementado el número de funcionarios que integraban el Grupo de Atención a la Familia.

A fecha 23/11/2005, estos delitos han decrecido en un 2,32 por ciento; los esclarecidos y la eficacia han aumentado, respectivamente un 40 por ciento y un 30 por ciento.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051229

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Córdoba, durante el año 2004, se produjo un descenso de los delitos contra la libertad sexual de un 35,21 por ciento en relación con el año 2003. No fue necesario adoptar ninguna nueva medida policial.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051230

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En el año 2004, en la provincia de Sevilla, se denunciaron 184 delitos contra la libertad sexual frente a los 197 del año anterior, lo que supone un decremento en esta modalidad delictiva de 6,60 por ciento. De los 184 hechos denunciados fueron esclarecidos un total de 149, lo que porcentualmente significa el 80,98 por ciento. El número de detenidos ascendió a 99, todos los cuales fueron puestos a disposición de la Autoridad Judicial. Se puede afirmar que la actividad policial en este campo ha sido adecuada y eficaz, pues, por la especiales características de los lugares y formas de comisión de estos delitos, se hace prácticamente imposible la actividad policial de carácter preventivo.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051231

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

	AÑO 2005
PROVINCIA	
Cádiz	193

184/051232

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

	AÑO 2005
PROVINCIA	
Almería	139

184/051233

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

	AÑO 2005
PROVINCIA	
Málaga	234

184/051234

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

PROVINCIA	AÑO 2005
Granada	123

184/051235

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en aneo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

PROVINCIA	AÑO 2005
Jaén	62

184/051236

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

PROVINCIA	AÑO 2005
Córdoba	65

184/051237

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

PROVINCIA	AÑO 2005
Sevilla	225

184/051238

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

GRUPO DE DELITOS: LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL

PROVINCIA	AÑO 2005
Huelva	76

184/051248

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La actividad de la Sociedad Pública de Alquiler está conllevando un aumento de la oferta de viviendas en alquiler en la provincia de Cádiz, dinamizando con ello el mercado y proporcionando unas mayores garantías tanto para propietarios como para inquilinos.

Desde el 21 de julio, la Sociedad Pública de Alquiler está captando viviendas vacías de los particulares para sacarlas al mercado de alquiler con todas las garantías y seguridad. Desde ese día hasta la actualidad, la provincia de Cádiz cuenta ya con un parque de viviendas en alquiler mayor gracias a la gestión de viviendas por parte de los agentes colaboradores de la Sociedad.

Actualmente, existen viviendas de particulares en la localidad de Prado del Rey.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051253

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

La Propuesta de la Presidencia sobre REACH ha tenido un gran avance durante los últimos meses y se ha llegado en el grupo «ad-hoc» del Consejo a un consenso generalizado para alcanzar un acuerdo político al final de la presidencia británica.

Sin embargo, la delegación alemana, como consecuencia de su situación política, solicitó al COREPER y al grupo «ad-hoc» un poco más de tiempo para que el nuevo gobierno pudiera estudiar y dar su postura.

Las distintas delegaciones, entre ellas España, apoyaron la sugerencia alemana y la Presidencia propuso alcanzar el acuerdo político en un Consejo extraordinario de Competitividad que se ha celebrado el 13 de diciembre de 2005.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051259

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CIU).

Respuesta:

El Secretario de Estado de Economía, en su comparecencia en la Comisión de Presupuestos el pasado día 13 de octubre en el Congreso, se refirió a los precios regulados en los siguientes términos:

«Respecto a la productividad, he sido muy honesto, si me permite la expresión, porque siempre hemos dicho y reconocido que esto no era un proyecto a corto plazo para la economía española, que desgraciadamente no se aumentaba la productividad por real decreto-ley, como tampoco se bajan precios por real decreto-ley, algo que se ha hecho algunas veces y cuya consecuencia es que ahora tengamos déficit de tarifas que se van acumulando y que, por supuesto, habrá que abordar. Entendemos que la política económica que llevamos a cabo es compatible y coherente con este objetivo, tanto desde la perspectiva de la estabilidad macroeconómica como desde la perspectiva de cuáles son los objetivos del presupuesto, dónde incide el presupuesto y qué partidas se ven incrementadas en el mismo, como en el sentido de avanzar en la mejora de

todo el complejo entramado en que se desenvuelven las empresas españolas.»

Se trata, de adoptar medidas que aumenten la productividad y la competencia en los mercados de bienes y servicios, y de evitar las intervenciones discrecionales, que puedan dar resultados a corto plazo, pero que no sean las más oportunas desde el punto de vista económico.

La línea marcada por el Gobierno en el plan de dinamización de la economía española y el plan nacional de reformas, que constituye la referencia fundamental de su política económica para 2005-2010, se dirige a aumentar la competencia, mejorar el marco regulador de los mercados de bienes y servicios y de las Administraciones Públicas, y por tanto, en la línea contraria a un aumento del margen de intervención del Gobierno y del número de precios regulados.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051260

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

España, como Estado miembro de la Unión Europea, no tiene libertad absoluta en materia de fiscalidad sobre los productos energéticos. En efecto, los impuestos que recaen en España sobre el consumo de productos energéticos han de adaptarse a las directivas comunitarias armonizadoras en la materia, en particular a la Directiva 2003/96/CE, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (DOUE L283 de 31-10-2003).

Esta Directiva establece el marco en que los Estados miembros pueden mantener o introducir posibles exenciones o reducciones de imposición así como niveles mínimos de tributación para los diversos productos petrolíferos.

Sin perjuicio de lo anterior, y precisamente al amparo de las posibilidades que otorga la citada Directiva, determinados sectores productivos se benefician ya de exenciones o reducciones de fiscalidad superiores a las obtenidas por el gasóleo profesional en el sector del transporte.

En efecto, determinados sectores productivos utilizan «gasóleo bonificado» que tributa en el Impuesto sobre Hidrocarburos al tipo impositivo de 78,71 euros por 1.000 litros, frente a los 269,86 euros por 1.000 litros a los que tributa el gasóleo de uso general. El gasóleo bonificado comprende, por una parte, en general, todos los usos distintos del transporte por carretera (agricultura, maquinaria de obras públicas, ingeniería civil, construcción y minería, motores fijos,...). El gasóleo bonificado empleado en estos usos se corresponde con la categoría comercial «gasóleo B». Por otra parte, el gasóleo bonificado comprende también el gasóleo utilizado como combustible de calefacción, que se corresponde con la categoría comercial del «gasóleo C».

Otros sectores, como el de la aviación comercial, el transporte por ferrocarril, la navegación distinta de la de recreo (incluyendo la pesca), se benefician ya de una exención total en el Impuesto sobre Hidrocarburos, al igual que en el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, por lo que no soportan tipo de gravamen específico alguno, al amparo de las disposiciones comunitarias en materia de fiscalidad de los productos energéticos.

Por consiguiente, estos beneficios son netamente superiores a los que puede disfrutar el gasóleo al que la Directiva 2003/96/CE denomina «gasóleo profesional» (en su artículo 7.3) o «gasóleo utilizado como carburante para fines profesionales» (en su artículo 18.3). En efecto, las posibilidades de crear en España un gasóleo profesional, están limitadas por lo establecido en la Directiva 2003/96/CE y, en particular, en su artículo 18.3, donde se establece un régimen transitorio específico para España. Las condiciones que deberían cumplirse para crear un gasóleo profesional en España serían las siguientes:

Los nuevos niveles mínimos acordados con carácter general para el gasóleo de automoción en la Directiva 2003/96/CE son 302 euros por 1.000 litros a partir 1 de enero de 2004 y de 330 euros por 1.000 litros a partir de 1 de enero de 2010.

España no puede rebajar el nivel vigente en la actualidad en nuestro país, que es 293,86 euros/1.000 litros (269,86 por Impuesto sobre Hidrocarburos y 24 por tipo estatal del IVMDH), y se le reconoce un período transitorio hasta el 1 de enero de 2007 para alcanzar 302 euros/1.000 litros y hasta el 1 de enero de 2012 para alcanzar 330 euros/1.000 litros.

No obstante lo anterior, hasta 31 de diciembre de 2009, España puede aplicar un tipo reducido para el uso profesional no inferior al tipo vigente en la actualidad (293,86 euros/1.000 litros). Desde el 1 de enero de 2010 hasta el 1 de enero de 2012, dicho tipo reducido no podrá ser inferior a 302 euros/1.000 litros.

Por tanto, en la medida en que el tipo impositivo general no se incremente, no es posible establecer una discriminación positiva a favor del gasóleo para uso profesional y sin que ello pueda suponer, en ningún

caso, que para este uso se establezca un tipo inferior al vigente en la actualidad.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051263 y 184/051264

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

El artículo 17.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local dice lo siguiente:

«La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón Municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado».

Aun cuando los ayuntamientos comunican al INE, en los ficheros de variaciones mensuales, las altas producidas en sus padrones municipales para que pueda llevar a cabo las funciones de coordinación que le encomienda la mencionada Ley, no es posible distinguir cuáles responden a las solicitudes de alta debidas a la gestión ordinaria mensual de las que hayan podido derivarse del proceso de normalización de extranjeros.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051270

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno ya ha iniciado la tramitación prevista en la legislación vigente para la ratificación por las Cortes Generales de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que firmó el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación el día 16 de septiembre pasado en Nueva York.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051310 a 184/051317

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Las obras del Plan Nacional de Regadíos ejecutadas, en el año 2005, son las siguientes:

En la provincia de Jaén:
Obras de modernización de la C.R. Sierra Mágina de Caz de las Torres.

En la provincia de Almería:
Obras de modernización de la C.R. Campo de Níjar, Fase 1.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051318 a 184/051325

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Dentro de las actuaciones que corresponden al Plan Nacional de Regadíos, las obras que actualmente se encuentran en ejecución, por provincias, son las siguientes:

Provincia de Cádiz:

• Obras de «Red de distribución para suministro de gas natural en invernaderos de Chipiona. Mejora de los factores productivos. Z.R. Costa Noroeste de Cádiz. Sector V».
• Obras de modernización de los regadíos de la Z.R. del Guadalcacín, TT.MM. de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera (Cádiz).

Provincia de Granada:

Modernización de la red de riego en Motril-Carchuna.

Provincia de Almería:

— Modernización del regadío de la C.R. Sol Poniente, El Ejido.
— Modernización del regadío de la C.R. de San Fernando, Adra.

—Mejora de los regadíos de la Comunidad de Usuarios del Campo de Níjar (Fase I).

Provincia de Huelva:

Transformación en riego de los Sectores XVII y XIII de la Zona Regable del Chanza.

Provincia de Córdoba:

Proyecto de transformación en riego de los Sectores XII-XVI, de la Zona Regable de Genil-Cabra, así como las expropiaciones correspondientes.

En cuanto a la provincia de Sevilla, se encuentran adjudicadas las correspondientes a la modernización de los regadíos de la C.R. del Valle Inferior del Guadalquivir, con el proyecto técnico redactado, pendiente de aprobación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y con respecto a la provincia de Jaén, están finalizadas las que corresponden a la C.R. de Caz de Torres y en proyecto de redacción las correspondientes a las obras de modernización de la C.R. de Pozo Alcón, Hinojares y Cuevas del Campo, que afectan a las provincias de Jaén y Granada.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051326

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Justicia ha elaborado un proyecto de Real Decreto por el que se modifica la demarcación y la capitalidad de determinados Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para conseguir una mejora de atención al usuario por parte del Servicio Público Registral.

Para completar toda la información necesaria, el Ministerio ha solicitado a todos los Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles certificaciones sobre los datos de sus respectivos Registros, relativas a los años 2002, 2003 y primer semestre de 2004. Asimismo, de acuerdo con el Reglamento Hipotecario, también se han solicitado informes en relación al proyecto a las Autoridades locales, a los Notarios, Jueces de Primera Instancia, Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, Junta de Gobierno del Colegio de Registradores y Comunidades Autónomas.

En estos momentos se está completando la recepción de toda la documentación solicitada y que se ha detallado anteriormente, y se está procediendo al estudio de la misma.

En relación a los Registros de la Propiedad y Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el proyecto de demarcación y cambio de capitalidad que está preparando la Dirección General de los Registros de la Propiedad y Mercantiles afecta a ochenta y cuatro (84) de las oficinas registrales existentes en la actualidad en dicha Comunidad.

El Ministerio de Justicia quiere también recordar:

- Que ha sido consultada la Administración autonómica en la modificación de la demarcación registral.
- Que, si bien no se han recibido todos los informes solicitados, el criterio determinante de la demarcación registral será la consecución de una adecuada y eficiente prestación del Servicio Público Registral.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051327

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que entre las actuaciones aprobadas en 2005 para Andalucía por la Comisión Mixta, Ministerio de Fomento-Ministerio de Cultura, no figura ninguna en la provincia de Sevilla.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051331

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

En anexo se remite una tabla con los datos de personas analfabetas mayores de 15 años residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón y su comparación con el total nacional, deducidos del Censo de Población y Viviendas 2001.

Asimismo, se indica que las Administraciones educativas de las diversas Comunidades Autónomas, con competencias en educación, son las responsables de aplicar la normativa básica en sus respectivos territorios de gestión. El Gobierno de Aragón, de acuerdo con las competencias estatutarias en materia de educación previstas en el Estatuto de Autonomía, lleva a cabo la tarea de implantación, seguimiento y evaluación de los programas de alfabetización, proporcionando además los datos estadísticos que se le solicitan.

En el Proyecto de Currículo Aragonés de Educación Básica para Personas Adultas, Formación de Base (niveles 1 y II), se estructura esta formación en dos fases, siendo el objetivo de la primera, la alfabetización funcional. La Formación de Base sé justifica en pretender dotar a las personas adultas de capacidades que les permitan la participación en la vida social, cultural, política y económica, y, siendo parte fundamental de la educación de personas adultas, requiere que se arbitren las medidas oportunas, de organización y gestión de los recursos necesarios, para que se pueda realizar en modalidad presencial, tanto en los medios rurales como urbanos.

Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores, publicadas anualmente por el Ministerio de Educación y Ciencia, proporcionan datos por Comunidades Autónomas, sobre el alumnado matriculado en enseñanzas iniciales de la educación básica en sus dos niveles de alfabetización y consolidación de conocimientos, dentro del apartado de educación de adultos.

En una serie desde el año 1999 hasta 2004, se puede observar que la potenciación de estos programas ha posibilitado la incorporación de un mayor número de personas que han seguido los mismos. Se supone que en pocos años se podrá observar una disminución significativa, indicador de que se está alcanzando la alfabetización plena en España.

NIVEL I	ARAGÓN	TOTAL	%
1999/2000	1079	27227	4
2000/2001	1279	81763	1.6
2001/2002	1472	85806	1.7
2002/2003	1906	95811	2
2003/2004	948	95034	1

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

@INE 2004. Censos de Población y Viviendas 2001. Resultados definitivos.

Ambito geográfico	Total Nacional y CCAA (Aragón)
Colectivo	Residentes en viviendas familiares
Unidad de medida	Personas

	Total Población	Analfabetos	%
TOTAL NACIONAL	40.847.371	866.607	2,12
TOTAL ARAGON	1.204.215	12.881	1,07
Huesca	206.502	1.932	0,94
Teruel	135.858	1.990	1,46
Zaragoza	861.855	8.959	1,04

184/051334 y 184/051343

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y los artículos 25 a 28 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para su ejecución, corresponde al órgano sustantivo, en este caso la Dirección General de Aviación Civil, el seguimiento y vigilancia de lo establecido en la declaración de impacto ambiental. En consecuencia, con fecha 17 de junio de 2005 se solicitó informe a la citada Dirección General sobre las actuaciones que, en relación a este proyecto, se han llevado a cabo, así como de las conclusiones obtenidas en relación con la eficacia de las medidas correctoras y protectoras propuestas en la declaración de impacto ambiental y el estudio de impacto ambiental.

Con fecha 29 de julio de 2005, la Dirección General de Aviación Civil contestó a la petición del informe hecho por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente en el siguiente sentido:

• Que el citado aeropuerto no cuenta con la preceptiva autorización del proyecto constructivo que exige la Orden FOM/509/2002, de 22 de febrero, y que, por tanto, se instó al promotor a paralizar las obras. Se concedió al promotor 10 días para presentar alegaciones antes de proceder a la suspensión ejecutiva.

• En lo referente a los supuestos incumplimientos ambientales sobre el contenido de la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente (BOE de 14 de marzo), se ha iniciado, por parte del órgano sustantivo, la apertura de una información reservada para tratar de esclarecer los hechos, con carácter previo a la incoación de expediente sancionador.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051335

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El Gobierno no ha llegado a ningún acuerdo con el promotor respecto a la paralización de las obras.

Asimismo, el Gobierno estima que el proyecto, como cualquier otro, ha de cumplir con todos los requisitos establecidos (técnicos, medioambientales y administrativos).

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el proyecto entregado por el promotor está siendo revisado para comprobar su adaptación a la normativa, principalmente a los requisitos técnicos aplicables a este tipo de infraestructuras como el Anexo 14, «aeródromos», al Convenio de Aviación Civil Internacional.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051339

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

El asunto por el que se interesa Su Señoría no se refiere a ninguna actuación del Gobierno, sino a una actuación de un órgano jurisdiccional.

El juez titular del Juzgado de Instrucción de la Audiencia Nacional, cuya actuación y decisiones resultan cuestionables al Sr. Diputado, es titular del Poder Judicial, tal como establece la Constitución en su artículo 117. Sus decisiones son actuaciones jurisdiccionales que corresponde ejercer exclusivamente a los jueces y tribunales determinados por las leyes y sometidos, exclusivamente, al imperio de la ley.

Los jueces no responden ni ante el Gobierno, ni ante el Parlamento, por sus actuaciones porque son, además, independientes. Su responsabilidad se sustancia en el ámbito penal o disciplinario cuando proceda, pero no político.

Las valoraciones que se solicitan no corresponden al Gobierno en un trámite de control como éste, dado que el Gobierno no hace valoraciones, sólo informa de sus actuaciones.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051340

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

Con carácter previo; se señala que, según la Orden PRE/2718/2005, de 19 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes de buques españoles que faenan en la costera de la anchoa por paralización de su actividad, la competencia sobre la concesión de las ayudas y su financiación corresponde al Ministerio de Agricultura; Pesca y Alimentación.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto Social de la Marina, es competente para resolver las citadas ayudas; únicamente por delegación de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo señalado en la disposición adicional tercera de la citada Orden PRE/2718/2005.

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Respecto a si se va a dar alguna solución a las incidencias que sufren determinadas embarcaciones en relación al cobro de las ayudas, se informa que el Instituto Social de la Marina de acuerdo con los arts. 3 y 4.1 de la Orden PRE/2718/2005, a efectos de identificación de los buques, debe comprobar que las solicitudes de ayudas se corresponden con tripulantes enrolados en los buques incluidos en la relación facilitada al efecto por la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de forma que si la embarcación en cuestión no figura en los listados sus tripulantes no pueden acceder a las ayudas por no reunir los requisitos establecidos al efecto. La Secretaría General de Pesca Marítima está examinando exhaustivamente a través de los medios de que dispone toda la documentación correspondiente de los buques objeto de incidencias, para poder determinar si realmente pueden ser beneficiarios de las ayudas alguno más de los certificados en primera lista. En la actualidad, derivado de este examen, se va a proceder a certificar la parada de nuevas unidades no incluidas en la relación primera.

En cuanto a si se van a revisar los expedientes resueltos negativamente siempre que se trate de tripulantes de embarcaciones que figuren en el listado de referencia, se entiende que Su Señoría se refiere a que si, una vez cumplido el requisito de figurar enrolado en las embarcaciones, podrían revisarse las resoluciones denegatorias por otros motivos. En este sentido, se señala que el artículo 4 de la Orden PRE/2718/2005 establece varios requisitos para poder acceder a las ayudas, no sólo el de figurar enrolado a bordo de un buque relacionado en el listado elaborado por la Secretaría General de Pesca Marítima, por lo cual si no se cumplen todos ellos la resolución debe ser denegatoria.

Sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados para instar la revisión de los actos administrativos presentando los correspondientes recursos, se considera que no procede la revisión de oficio de las resoluciones denegatorias al no concurrir los requisitos legalmente establecidos al efecto en el Capítulo Primero del Título VII de la Ley, 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que aquéllas están fundadas en el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, sin que se acredite de ninguna manera dicho cumplimiento.

Para contestar la cuestión relativa a si es posible modificar el requisito establecido en el artículo 4.1.d) sobre el período mínimo de seis meses de cotización al Régimen Especial de Trabajadores del Mar (REM), hay que referirse ala finalidad última de este requisito.

Por una parte, este período es un requisito genérico y mínimo que se exige siempre para el reconocimiento de ayudas en caso de paralización de actividad, con el cual se pretenden evitar situaciones fraudulentas en que pueda ser dado de alta y enrolado un trabajador con la única finalidad de percibir la ayuda, y, por otra parte, limitar las ayudas a aquellos trabajadores que con carácter habitual se dediquen a la actividad pesquera que se paraliza. Las ayudas por paralización de actividad tienen como finalidad atender situaciones extraordinarias previa la acreditación de una serie de requisitos, por lo que no puede pretenderse convertirlas en solicitudes a la carta en función de las condiciones particulares de cada uno de los supuestamente afectados.

En todo caso, sin acudir a la vertiente finalista de este requisito, una vez exigido por la Orden, y en tanto no se produzca una modificación normativa, el mismo resulta de obligado cumplimiento, sin que sea posible su no exigencia, lo cual supondría que la resolución incurriría en el supuesto de nulidad de pleno derecho establecido en el artículo 62.1, letra f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo que se refiere al número de expedientes pendientes de resolver referidos a embarcaciones gallegas y su causa, así como a la supuesta lentitud en la resolución de los mismos, se indica que, desde el Instituto Social de la Marina, se ha hecho todo el esfuerzo posible para que los tripulantes afectados por la parada recibieran las ayudas en el menor tiempo posible. Con este fin, en la primera nómina se redujeron los tiempos de gestión casi en un mes respecto a la previsión normativa. El artículo 11.1 de la Orden reguladora de las ayudas, publicada en el BOE del 22 de agosto de 2005, establece un plazo máximo de dos meses para la resolu-

ción y notificación de las solicitudes, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las mismas, que será de un mes desde la publicación en el BOE (artículo 9.2), así como que el pago se realizará entre los días 10 y 20 del mes siguiente al de notificación de la resolución (artículo 12). En consecuencia, el plazo máximo para dictar y notificar las resoluciones finalizaba el día 24 de noviembre, y, en tal caso, el pago se haría efectivo entre el 11 y el 20 de diciembre, sin embargo, las resoluciones se emitieron el mes siguiente al fin del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo cobrar los beneficiarios las ayudas el día 11 de noviembre.

Los tripulantes afectados no incluidos en dicha nómina habían presentado solicitudes defectuosas o con falta de documentación, circunstancia que se les comunicó en tiempo y forma con el fin de que subsanasen las deficiencias y pudieran percibir las ayudas en la siguiente nómina, siempre y cuando cumplieran los requisitos exigidos en la Orden reguladora de las mismas. Resueltas dichas deficiencias quedarán incluidos en la nómina que se abonará en los primeros días del mes de diciembre, no quedando pendiente ninguna solicitud por resolver. Las nuevas solicitudes que tengan entrada serán resueltas y abonadas en la siguiente nómina, también con la mayor celeridad posible.

En lo referente a si el Gobierno piensa que con estas medidas se resuelve el problema de la flota paralizada, se indica que las indemnizaciones que desde la Administración se otorgan vienen a paliar este problema en gran medida.

En relación con los contactos que mantienen la Xunta de Galicia y la Administración General del Estado, se informa que se han mantenido diversos contactos, que en la actualidad están dando los frutos correspondientes, con la decisión de incluir 6 nuevos buques gallegos en la relación de buques que pueden ser beneficiarios de las ayudas.

Respecto a qué proporción representa la flota gallega que faena en la costera de la anchoa y qué proporción sus tripulantes, teniendo en cuenta el listado de buques afectados facilitado por la Secretaría General de Pesca Marítima de fecha 22 de septiembre de 2005, dichas proporciones son las siguientes:

• El porcentaje de barcos con código cuenta de cotización en una provincia gallega son el 34,33% del total de buques que se incluyen en el listado. El número de buques con puerto base en Galicia que pueden estar afectados del derecho a percibir indemnización, tanto sus armadores como sus tripulantes se estima en 56 unidades.

• En cuanto a la tripulación (teniendo en cuenta el número de trabajadores dados de alta en los códigos de cuenta de cotización en las fechas en que se hicieron los estudios sobre posibles afectados), un 28,19% del total de tripulantes lo son a bordo de buques con código de cuenta de cotización en una provincia gallega.

Por último, se señala que en el informe del Comité Asesor para la Gestión de Pesquerías (ACFM), del ICES de otoño 2005, se mantiene que la causa mayor del colapso del «stock» de la anchoa en el Golfo de Vizcaya, se ha debido a una serie de malos reclutamientos, aunque la mortalidad por pesca ha reducido más una biomasa reproductora que ya era de por sí baja.

En todo caso, este informe también indica que en ausencia de mortalidad por pesca durante los últimos cuatro años, la biomasa reproductora hubiera sido tan sólo un 140% superior a los niveles actuales, lo que implica que también este valor se situaría por debajo del Blim (biomasa límite), con lo que aun sin haberse capturado una anchoa durante los últimos cuatro años, no se hubiera conseguido mantener el «stock» en límites de seguridad.

Se desconoce cuál fue la causa de la escasa supervivencia de los huevos y larvas de esta especie hasta llegar a adultos en estos años y qué provocó esta serie de malos reclutamientos, aunque parece haber coincidido con una distribución anormal de la población de la anchoa que se halló en el Mar del Norte.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051345

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

Tras las diversas denuncias relativas a supuestos incumplimientos ambientales por parte del promotor en la ejecución de las obras del Aeropuerto de Castellón, que dieron lugar a la apertura de diligencias previas tendentes a identificar los supuestos hechos denunciados, y aunque dichos procedimientos no se han cerrado, los resultados obtenidos hasta el momento no han permitido detectar incumplimientos ambientales en la ejecución de las mencionadas obras.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051348, 184/051349 y 184/051553

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN

	2002-03	2003-04	2004-05
MEI	173	150	168
MEP	78	58	58
MLE	47	71	77
TOTAL	298	279	303

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051350 a 184/051352

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTEPRETACIÓN

2002-03	2003-03	2004-05
294	300	281

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051360

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación detallada de los 136 proyectos subvencionados desde enero del año 2000 en la provincia de A Coruña.

Fechas de aprobación de las solicitudes.

Municipios con los puestos de trabajo creados.

EXPEDIENTE	TITULAR	MUNICIPIO	EMPLEO A CREAR	FECHA APROB. SOLICITUD
C 511 P05	INDUSTRIAS DEL TABLERO, S.A.	SAN SADURNIÑO	32	21/06/2001
C 521 P05	TEXTILMENDO, S.L.	ORDES	13	25/02/2000
C 523 P05	GALLEGA DE MALLAS, S.L.	ARTEIXO	12	11/04/2001
C 524 P05	GALLEGA DE CIRCUITOS ELECTRONICOS, S.L.	SANTIAGO DE COMPOSTELA	13	25/02/2000
C 525 P05	GALLEGA DE MECANIZADOS ELECTRONICOS, S.A. (GAMELSA)	SANTIAGO DE COMPOSTELA	12	25/02/2000
C 527 P05	HOTELES RIO AZOR, S.L.	RIBEIRA	36	25/02/2000
C 528 P05	NOSOPLAS, S.L.	BERGONDO	0	25/02/2000
C 529 P05	FORESTAL DEL ATLANTICO, S.A.	MUGARDOS	5	24/02/2000
C 532 P05	SISTEMAS ALUMISAN, S.A.	SANTIAGO DE COMPOSTELA	4	11/04/2001
C 534 P05	POTENTIAL MARKETS COMPANY, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	10	11/04/2001
C 536 P05	BRASELI ACCESORIOS PARA TUBERIAS, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	10	11/04/2001
C 537 P05	ALUMINIOS CORTIZO, S.A.	PADRON	0	11/04/2001
C 539 P05	GALICIA RECICLADO DE NEUMATICOS, S.A.	SOMOZAS	11	24/02/2000
C 540 P05	ELECTRO-RAYMA, S.L.	NARON	12	11/04/2001
C 542 P05	BAICHA, S.L.	SANTIAGO DE COMPOSTELA	12	25/02/2000
C 544 P05	MADERAS MARDI, S.L.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	12	25/02/2000
C 545 P05	DANIGAL, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	28	25/02/2000
C 548 P05	PEIZAS, S.L.	A CAPELA	7	11/04/2001
C 550 P05	INDUSTRIAS Y TALLERES FRANCO, S.L.	NARON	17	11/04/2001
C 551 P05	TALLERES METALICOS SAN MARTIN, S.L.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	14	25/02/2000
C 552 P05	MADERO, S.A.	A CORUÑA	4	25/02/2000
C 553 P05	AISLAMIENTOS CORUÑA, S.L.	CAMBRE	10	11/04/2001
C 554 P05	GRAFICAS GARABAL, S.L.	SANTIAGO DE COMPOSTELA	3	11/04/2001
C 556 P05	CORTIZO PIELES Y CURTIDOS, S.A.	PADRON	50	11/04/2001
C 558 P05	ACERIA AS PONTES, S.L.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	48	24/02/2000
C 562 P05	PAZO DE ADRAN, S.L.	TEO	6	11/04/2001
C 563 P05	HOTEL ENRIQUE I, S.L.	FERROL	16	11/04/2001
C 565 P05	GRAFOPLAS DEL NOROESTE, S.A.	CULLEREDO	15	11/04/2001
C 566 P05	MICROELECTRONIC MODULES CORPORATION ESPAÑA, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	21	11/04/2001

EXPEDIENTE	TITULAR	MUNICIPIO	EMPLEO A CREAR	FECHA APROB. SOLICITUD
C 567 P05	GALLEGA DE CONTRACHAPADOS, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	49	21/06/2001
C 568 P05	CONTRACHAPADOS DEL EUME, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	49	21/06/2001
C 569 P05	AC DOS SANTIAGO, S.L.	SANTIAGO DE COMPOSTELA	30	22/03/2001
C 570 P05	CELTIBOX, S.A.	CERCEDA	48	21/06/2001
C 571 P05	EINSA PRINT INTERNATIONAL, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	110	21/06/2001
C 572 P05	FERROATLANTICA, S.L.	DUMBRIA	12	22/03/2001
C 573 P05	POLIPROPILENO DE GALICIA, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	123	24/10/2002
C 574 P05	RAUCASA, S.A.	A CORUÑA	17	14/06/2002
C 575 P05	DISTRIBUIDORA DE CEFALOPODOS, S.L.	CAMBRE	8	11/04/2001
C 576 P05	GALICIA TEXTIL, S.A.	NEDA	0	11/04/2001
C 578 P05	INDUSTRIAL DE ACABADOS, S.A	NARON	12	25/10/2001
C 579 P05	ANGEL LOPEZ SOTO, S.L.	RIBEIRA	0	25/10/2001
C 582 P05	ANODIZADOS CORTIZO, S.A.	PADRON	10	25/10/2001
C 583 P05	METALURGICA PONTESA, S.L.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	11	25/10/2001
C 584 P05	EMESA TREFILERIA, S.A.	ARTEIXO	7	14/06/2002
C 585 P05	MECANIZADOS ACEBRON, S.L.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	12	25/10/2001
C 590 P05	NOSOPLAS, S.L.	BERGONDO	0	25/10/2001
C 591 P05	CONFECCIONES M.R.F., S.A.	RIANXO	5	25/10/2001
C 593 P05	CARAMELO, S.A.	A CORUÑA	36	11/04/2001
C 595 P05	EUROGRAFICAS PICHEL, S.L.	SANTA COMBA	6	25/10/2001
C 596 P05	CARMEN MELERO COSTUME, S.L.	ARTEIXO	1	25/10/2001
C 598 P05	FIBERBLADE, S.A.	SOMOZAS	0	03/04/2003
C 599 P05	COMPOSTELA BOAIRE, S.L.	O PINO	5	03/04/2003
C 600 P05	EXPANSION TELEMARK, S.L.	A CORUÑA	24	14/06/2002
C 604 P05	COFRICO, S.L.	BERGONDO	34	14/06/2002
C 607 P05	ELABORADOS METALICOS, S.A.	COIROS	2	24/10/2002
C 610 P05	POTENTIAL MARKETS COMPANY, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	14	14/06/2002
C 611 P05	TRUDALIA, S.L.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	15	03/04/2003
C 612 P05	STILINEA COCINAS, S.A.	PUEBLA DEL CARAMIÑAL	20	03/04/2003
C 613 P05	TAFIBER, TABLEROS DE FIBRAS IBERICOS, S.L.	BETANZOS	91	28/02/2002
C 614 P05	SANTOS, COCINA Y BAÑO, S.L.	BOQUEIXON	15	14/06/2002
C 615 P05	HYDRACORTE, S.L.	CULLEREDO	5	14/06/2002
C 616 P05	TWEED WORLD, S.L.	A CORUÑA	4	14/06/2002
C 617 P05	JEVASO, S.L.	CAMBRE	10	14/06/2002
C 619 P05	HOTELERA NOROESTE, S.A.	A CORUÑA	13	14/06/2002
C 624 P05	SISTEMAS TECNICOS DEL ACCESORIO Y COMPONENTES, S.A.	PADRON	27	03/04/2003
C 625 P05	EINSA PRINT INTERNATIONAL, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	25	24/10/2002
C 626 P05	BODALEX GALICIA, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	65	03/04/2003
C 627 P05	JEALFER, S.A.	BOIRO	7	03/04/2003
C 628 P05	J.J. CHICOLINO, S.L.	BOIRO	5	14/06/2002
C 629 P05	EUROBLINCER, S.L.	BERGONDO	26	03/04/2003
C 630 P05	RIO VELLO, S.L.	SANTIAGO DE COMPOSTELA	5	03/04/2003
C 631 P05	SUMTEC, S.L.	CERCEDA	30	14/06/2002
C 636 P05	MECANIZADOS METALICOS, S.L.	SANTIAGO DE COMPOSTELA	13	03/04/2003

EXPEDIENTE	TITULAR	MUNICIPIO	EMPLEO A CREAR	FECHA APROB. SOLICITUD
C 637 P05	DARSENA DEPORTIVA DE LA CORUÑA, S.A.	A CORUÑA	6	03/04/2003
C 638 P05	HOTEL DE MATOGRANDE, S.L.	A CORUÑA	85	10/07/2003
C 639 P05	TMI TECNOLOGIA, MONTAJE E INGENIERÍA, S.A.	BERGONDO	3	03/04/2003
C 640 P05	VITRO CRISTALGLASS GALICIA, S.L.	CERCEDA	35	14/06/2002
C 641 P05	VFUS ARMONIA GALICIA, S.L.	SOMOZAS	28	03/04/2003
C 642 P05	BEBIDAS GASEOSAS DEL NOROESTE, S.A.	A CORUÑA	20	10/07/2003
C 643 P05	GRANITOS OBRADOIRO, S.L.	PUEBLA DEL CARAMIÑAL	10	03/04/2003
C 644 P05	MECANIZADOS ACEBRON, S.L.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	4	03/04/2003
C 646 P05	LAVAMAR, S.A.	A CORUÑA	5	03/04/2003
C 648 P05	PANORAMICA DIXITAL, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	21	03/04/2003
C 650 P05	GALICIA RECICLADO DE FILTROS, S.A.	SOMOZAS	7	31/07/2003
C 651 P05	HEREDEROS DE IGNACIO DE LA IGLESIA, S.A.	A CORUÑA	2	03/04/2003
C 652 P05	GALOPIN PARQUES, S.L.	CERCEDA	4	31/07/2003
C 654 P05	EQUIPOS LAGOS, S.A.	BERGONDO	15	03/04/2003
C 655 P05	TRANSMISIONES EOLICAS DE GALICIA, S.A.	BERGONDO	6	31/07/2003
C 656 P05	PRIVILEGE ADVANCE SURFACES, S.A.	NARON	35	10/07/2003
C 658 P05	CERAMICA VEREA, S.A.	MESIA	15	10/07/2003
C 661 P05	MOLDURAS DEL NOROESTE, S.L.	CAMBRE	15	31/07/2003
C 662 P05	LA VOZ DE GALICIA, S.A.	ARTEIXO	6	27/02/2004
C 663 P05	COMPOSTELANA DE ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	SANTIAGO DE COMPOSTELA	38	10/07/2003
C 664 P05	SEMAR ALUMINIO, S.L.	PADRON	18	27/02/2004
C 667 P05	EINSA MULTIMEDIA, S.A.U.	PONTEDEUME	39	31/07/2003
C 669 P05	BAICHA, S.L.	SANTIAGO DE COMPOSTELA	4	31/07/2003
C 670 P05	FINANCIERA MADERERA, S.A.	SANTIAGO DE COMPOSTELA	20	11/12/2003
C 671 P05	FORMAS INOXMAN, S.L.	CARRAL	9	27/02/2004
C 673 P05	EINSA PRINT INTERNATIONAL, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	25	11/12/2003
C 674 P05	GALLEGA DE CONTRACHAPADOS, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	48	11/12/2003
C 675 P05	CONTRACHAPADOS DEL EUME, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	49	11/12/2003
C 676 P05	MECANIZADOS ACEBRON, S.L.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	2	27/02/2004
C 677 P05	CORUÑESA DE ETIQUETAS, S.L.	BERGONDO	5	27/02/2004
C 679 P05	RESIDENCIAL O CAMIÑO 2002, S.L.	O PINO	9	27/02/2004
C 680 P05	TUBASYS, S.L.	CARBALLO	10	27/02/2004
C 681 P05	CAMPO BRICK, S.L.	MESIA	11	27/02/2004
C 682 P05	PROTECCION MEDIO AMBIENTAL, S.L.	LARACHA	15	27/02/2004
C 684 P05	INVEGA 46, S.L.	CARRAL	8	27/02/2004
C 685 P05	POTENTIAL MARKETS COMPANY, S.A.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	13	14/02/2005
C 686 P05	GRAFOPLAS DEL NOROESTE, S.A.	CERCEDA	12	27/02/2004
C 690 P05	SANTOS COCINA Y BAÑO, S.L.	BOQUEIXON	10	27/02/2004
C 691 P05	CORUÑESA DE PLASTICOS, S.A.	ARTEIXO	5	27/02/2004
C 692 P05	SUMTEC, S.L.	CERCEDA	8	27/02/2004
C 693 P05	HOTEL OBRADOIRO, S.A.	SANTIAGO DE COMPOSTELA	14	24/02/2005
C 696 P05	AIR LIQUIDE IBERICA DE GASES, S.L.	ARTEIXO	22	24/02/2005
C 699 P05	NEOGRAF ALVEDRO, S.L.	CULLEREDO	6	27/02/2004

EXPEDIENTE	TITULAR	MUNICIPIO	EMPLEO A CREAR	FECHA APROB. SOLICITUD
C 701 P05	FIBERBLADE NORTE, S.A.	SOMOZAS	90	24/02/2005
C 703 P05	CARAMELO, S.A.	A CORUÑA	11	14/02/2005
C 704 P05	ACERIA AS PONTES, S.L.	AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ	48	15/07/2004
C 706 P05	FACET IBERICA, S.A.	ARTEIXO	12	14/02/2005
C 710 P05	A.C. HOGAR, S.L.	AMES	10	14/02/2005
C 714 P05	GENEROS DE PUNTO CONFEGAL, S.L.	BERGONDO	7	14/02/2005
C 715 P05	NORFOR MADERAS, S.A.	ORTIGUEIRA	35	15/07/2004
C 717 P05	FERROATLANTICA, S.L.	DUMBRIA	3	24/02/2005
C 719 P05	NEIRA Y SEOANE, S.L.	COIROS	3	14/02/2005
C 723 P05	FORMAS INOXMAN, S.L.	CARRAL	10	14/02/2005
C 724 P05	PLASTICOS EL PUENTE, S.A.	BOIRO	14	14/02/2005
C 727 P05	TUBASYS, S.L.	CARBALLO	3	14/02/2005
C 728 P05	INDUSTRIAS CAAMAÑO, S.L.	CULLEREDO	2	14/02/2005
C 730 P05	PIZARRAS CAMPO, S.L.	ORTIGUEIRA	5	14/02/2005
C 731 P05	LOMBARDERO ENCUADERNACION, S.L.	CULLEREDO	12	14/02/2005
C 735 P05	EPIFANIO CAMPO, S.L.	LARACHA	9	14/02/2005
C 737 P05	CEMENTOS GALEGOS, S.A.	NARON	29	24/02/2005
C 740 P05	ETIEM TEXTIL, S.L.	ARTEIXO	39	28/06/2005
C 741 P05	MANANCIAIS DE PORTOVELLO, S.A.	O PINO	15	28/06/2005
C 756 P05	ZUBIRI, S.L.	BOQUEIXON	12	28/06/2005

Puestos de trabajo creados en la comarca de Ferrol y fechas de aprobación de la solicitud.

EXPEDIENTE	TITULAR	MUNICIPIO	EMPLEO A CREAR	FECHA APROB. SOLICITUD
C 511 P05	INDUSTRIAS DEL TABLERO, S.A.	SAN SADURNIÑO	32	21/06/2001
C 529 P05	FORESTAL DEL ATLANTICO, S.A.	MUGARDOS	5	24/02/2000
C 539 P05	GALICIA RECICLADO DE NEUMATICOS, S.A.	SOMOZAS	11	24/02/2000
C 540 P05	ELECTRO-RAYMA, S.L.	NARON	12	11/04/2001
C 550 P05	INDUSTRIAS Y TALLERES FRANCO, S.L.	NARON	17	11/04/2001
C 563 P05	HOTEL ENRIQUE I, S.L.	FERROL	16	11/04/2001
C 576 P05	GALICIA TEXTIL, S.A.	NEDA	0	11/04/2001
C 578 P05	INDUSTRIAL DE ACABADOS, S.A.	NARON	12	25/10/2001
C 598 P05	FIBERBLADE, S.A.	SOMOZAS	0	03/04/2003
C 641 P05	VFUS ARMONIA GALICIA, S.L.	SOMOZAS	28	03/04/2003
C 650 P05	GALICIA RECICLADO DE FILTROS, S.A.	SOMOZAS	7	31/07/2003
C 656 P05	PRIVILEGE ADVANCE SURFACES, S.A.	NARON	35	10/07/2003
C 701 P05	FIBERBLADE NORTE, S.A.	SOMOZAS	90	24/02/2005
C 737 P05	CEMENTOS GALEGOS, S.A.	NARON	29	24/02/2005

Cantidades correspondientes a los años 2000 al 2005 de la inversión correspondiente a 743.837.436,64 €.

Año	Inversión
2000	36.493.695,34
2001	170.068.046,60
2002	164.931.400,70
2003	171.952.382,00
2004	67.849.699,00
2005	132.542.213,00
TOTAL	743.837.436,64

184/051361

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

La situación global de efectivos del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire indica que en la actualidad su número es superior a la plantilla fijada.

Las existencias actuales de Sargentos en el Ejército del Aire se consideran suficientes.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051420

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Se significa que el coste efectivo es el método establecido para llegar a la valoración del conjunto de medios personales y materiales que se van a transferir al Principado de Asturias. Por ello, cuando se llegue a la valoración definitiva del mismo en materia de justicia, se habrá conseguido cerrar el proceso con éxito.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051425

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Carece de sentido hacer conjeturas sobre los eventuales efectos de una propuesta legislativa que se encuentra en la fase inicial de su tramitación parlamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051430

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Una de las competencias del Centro Nacional de Epidemiología es la monitorización de la mortalidad por cáncer en España, la distribución geográfica y sus tendencias temporales.

El asbesto son unas fibras minerales que se asocian con la aparición de un tipo de cáncer denominado mesotelioma. Este tumor puede presentarse en la pleura, la forma más frecuente, pero también en peritoneo. El diagnóstico de un mesotelioma pleural es indicativo de que ha tenido que producirse algún tipo de exposición al asbesto. Hasta la inclusión de la 10.ª revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades no existía una rúbrica específica para el mesotelioma, por lo que la evaluación de su frecuencia se hace estudiando la evolución de las rúbricas correspondientes al cáncer de pleura y peritoneo, en las que la gran mayoría corresponden a mesoteliomas.

En España en los años 70 se producían un total de 70 a 100 casos de cáncer de pleura en ambos sexos (el 55% en hombres), pero en el año 2002 se registraron 234 casos (155 en hombres y 79 en mujeres), lo que supone, descontando el efecto de la edad, que la mortalidad se ha duplicado en hombres sin que haya habido incremento en las mujeres. La tasas ajustadas (población europea) eran de 0,30 y 0,22 para hombres y mujeres respectivamente en 1975, y en 2002 eran de 0,68 y 0,24 por 100.000 habitantes.

MORTALIDAD POR CÁNCER DE PLEURA Y PERITONEO EN ESPAÑA.(ver nota)

CIE	CAUSA	DEFU	EDAD	TASAE	TASAW	TATRU	TACU	CRUDA
HOMBRES 1992								
158	PERITONEO	130	64.82	0.70	0.46	0.59	0.04	0.72
163	PLEURA	98	63.26	0.54	0.36	0.55	0.03	0.54
MUJERES 1992								
158	PERITONEO	134	67.66	0.62	0.40	0.50	0.04	0.73
163	PLEURA	55	69.54	0.26	0.16	0.21	0.02	0.30

	DEFU	EDAD	TASAE	TASAW	TATRU	TACU	CRUDA
HOMBRES 2002							
C45.1,C48 PERITONEO	125	65.58	0.56	0.38	0.69	0.04	0.65
C38.4,C45.0 PLEURA	155	67.98	0.68	0.46	0.66	0.06	0.80
MUJERES 2002							
C45.1,C48 PERITONEO	119	70.06	0.37	0.24	0.33	0.02	0.59
C38.4,C45.0 PLEURA	79	71.74	0.24	0.15	0.20	0.02	0.39

Nota:
CIE Clasificación Internacional de Enfermedades
CAUSA Causa de defunción
DEFU Número de defunciones
EDAD Edad promedio a la defunción
TASAE Tasa ajustada (Población estándar europea)
TASAW Tasa ajustada (Población estándar mundial)
TATRU Tasa truncada ajustada
TACU Riesgo acumulado 0-74 años (en porcentaje)
CRUDA Tasa cruda

En cuanto a los patrones de distribución geográfica pueden detectarse con claridad las áreas en las que se produce esta patología, siendo muy llamativa la asociación con zonas en las que hay o ha habido astilleros navales o industria de fibrocemento.

Aunque la utilización, producción y comercialización del amianto está prohibida desde 2001 los períodos de latencia (tiempo desde la exposición hasta la aparición de la enfermedad) son largos y los casos van a seguir produciéndose durante muchos años. El diagnóstico de los mesoteliomas pleurales no es fácil y muchas veces los trabajadores/personas afectadas, encuentran dificultades para que se les reconozcan que presentan dicha patología y que ésta podría estar relacionada con el desarrollo de una actividad laboral determinada.

Por otro lado, y en relación con las acciones desarrolladas por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo en el ámbito de sus competencias, deben destacarse algunos puntos:

a) Vigilancia de la salud de trabajadores expuestos a amianto (postocupacional).

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria celebrada el día 29 de enero de 2003, aprobó una propuesta de Plan Nacional de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado expuestos a amianto (disponible en http://www.mtas.es/insht/cnsst/vigsal_amianto.pdf.)

Este Plan Nacional ha sido redactado por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Para la elaboración de esta propuesta, se han tenido en cuenta las aportaciones escritas de los representantes sindicales (UGT y CC.OO.), de los representantes de los interlocutores sociales, de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado, en el Grupo de Trabajo Amianto de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, ha sido debatida y enriquecida con los representantes de las Administraciones Sanitarias de las Comunidades Autónomas, en el Grupo de Trabajo de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Su desarrollo contempla las siguientes acciones y líneas de actuación:

• Elaboración de un Registro de Trabajadores expuestos.
• El establecimiento de procedimientos que faciliten el acceso de trabajadores, con exposición conocida a amianto, a exámenes de salud postocupacionales.
• Realización de un examen de salud inicial a todos lo trabajadores expuestos, de cara a conocer su estado de salud actual.
• Realización de exámenes de salud posteriores, en función de los hallazgos iniciales obtenidos.
• Favorecer el reconocimiento médico-legal de las enfermedades derivadas de la exposición.
• Procedimientos de evaluación del propio programa.

El desarrollo de este Plan implica a las diferentes Comunidades Autónomas, a través de sus respectivas Unidades de Salud Laboral, e incluye al Sistema Nacional de Salud, a través de los Centros de Atención Primaria sin excluir, en su caso, la participación de Unidades Especializadas del ámbito hospitalario.

b) Protección de la salud de los trabajadores en trabajos de desamiantado.

En relación con los procesos de retirada de amianto, las medidas de protección de los trabajadores son objeto de estudio, del Grupo de Trabajo de Amianto de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está integrado por técnicos representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de asociaciones empresariales y de las organizaciones sindicales más representativas.

Los trabajos de desamiantado requieren preceptivamente la elaboración de un plan de trabajo, que legalmente está sometido a la aprobación de la autoridad laboral correspondiente.

Estos planes de trabajo se regulan en la Orden de 7 de enero de 1987 (BOE número 13) modificada por la Orden de 26 de julio de 1993 (BOE número 186), siempre dentro del marco establecido por la Orden de 31 de octubre de 1984 (BOE número 267) que aprueba el Reglamento de trabajos con riesgo de amianto.

Su ámbito de aplicación comprende todas aquellas operaciones y actividades en las que los trabajadores están expuestos, o sean susceptibles de estarlo, al polvo que contenga fibras de amianto. y que haya sido generado a partir de la manipulación de materiales de edificios, estructuras, aparatos e instalaciones, de cuya composición forma parte el amianto, especialmente:

• Trabajos de demolición de construcciones, si existe presencia de amianto.
• Trabajos y operaciones destinadas a la retirada de amianto o de materiales que lo contengan, de edificios, estructuras, aparatos e instalaciones.
• Desguace de navíos o unidades de cuyos materiales forma parte en su composición el amianto.
• Trabajos de mantenimiento y reparación erg edificios. instalaciones o unidades en las que exista riesgo de desprendimiento de fibras de amianto.

c) Patología profesional provocada por la exposición a amianto.

La Recomendación de la Comisión Europea de 19 de septiembre de 2003 relativa a la lista europea de enfermedades profesionales [notificada con el número C(2003) 3297](2003/670/CE) incluye como enfermedad profesional, dentro de su anexo I, las «Afecciones fibróticas de la pleura, con restricción respiratoria, provocadas por el amianto» lo que implica mayor amplitud en el reconocimiento de la patología derivada de la exposición laboral a amianto.

d) Actuaciones del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

El Instituto de Salud Carlos III, a través de la Unidad Clínica de Referencia e Investigación de Neumología Laboral de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, se encuentra en la actualidad desarrollando un proyecto de investigación sobre «patología respiratoria en una cohorte de trabajadores con exposición laboral a amianto», que implica el seguimiento de más de 400 trabajadores.

Asimismo, se prevé la incorporación de esta misma Unidad al proyecto de investigación «Estudio de alteraciones genéticas relacionables con agresores ambienta-

les» que en la actualidad se encuentra pendiente de financiación por parte de la Sociedad Española de Patología de Aparato Respiratorio (SEPAR).

Las actuaciones de las Administraciones Públicas con responsabilidad en la protección de la salud de los trabajadores se han orientado a extremar las medidas de control y especialmente de vigilancia de la salud de los trabajadores que tuvieron esta exposición, dadas las características epidemiológicas de las enfermedades causadas por el amianto, sobre todo su gravedad y su largo período de latencia.

Una vez prohibida la utilización, producción y comercialización. de las fibras de amianto y de los productos que lo contengan en nuestro país (Orden de 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos que prohíbe la utilización, producción y comercialización de las fibras de amianto y de los productos que las contengan), las líneas principales de actuación se centran en la vigilancia de la salud de los trabajadores que han estado expuestos y en el desamiantado de los materiales de amianto existentes.

Con relación a la programación y ejecución de las actuaciones de vigilancia de la salud de los trabajadores que han estado expuestos al amianto se ha diseñado el «Programa Integral de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado expuestos a amianto», que fue aprobado por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 57 por la Comisión Delegada del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Por lo que se refiere a las actuaciones de desamiantado, se señala que están siendo objeto de análisis, debate y propuesta de solución en el Grupo de Trabajo Amianto de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los Programas de Vigilancia del Amianto están siendo desarrollados en cada Comunidad Autónoma, con el modelo organizativo concreto que más se adapta a sus peculiares necesidades.

Por otra parte, se indica que las enfermedades profesionales que pueda ocasionar la exposición al amianto por parte de los trabajadores se encuentran actualmente recogidas en el Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, regulador de las enfermedades profesionales y la lista de trabajos con riesgo de producirlas.

En el seno del Grupo de Trabajo Amianto, del que forman parte la Administración General del Estado. Comunidades Autónomas e interlocutores sociales. constituido por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el examen y seguimiento de la problemática derivada de la exposición al amianto y la formulación de las propuestas correspondientes, se está debatiendo un documento presentado por las organizaciones sindicales, en relación con las deficiencias del sistema de declaración y registro de enfermedades profesionales relacionadas con la exposición al amianto.

Asimismo, en el marco del proceso del diálogo social, grupos de trabajo técnico han elaborado una propuesta de nueva lista de enfermedades profesionales que recoge en su grupo 4.º las enfermedades profesionales causadas por la inhalación de polvos de amianto (asbesto) con las indicaciones de síntomas y patologías relacionadas con el mismo, como son la asbestosis y las afecciones fibrosantes de la pleura y el pericardio; y en su grupo 6.º las enfermedades profesionales causadas por el agente carcinógeno «amianto», incluyendo la lista de neoplasias relacionadas con el mismo.

De acuerdo con lo anterior, en el documento «Propuestas de medidas de reforma de la Seguridad Social» del que el Gobierno hizo entrega a los agentes sociales el pasado mes de noviembre, entre otras, se contempla una medida en orden a aprobar una nueva lista de enfermedades profesionales, con efecto en las correspondiente prestaciones de la Seguridad Social, adecuada a la realidad productiva actual, así como a las últimas Recomendaciones dictadas en el seno de la Unión Europea.

El Gobierno considera que a la hora de adoptar medidas complementarias o de mayor protección a los trabajadores expuestos al amianto, es necesario esperar a que fructifiquen los trabajos del Grupo de Trabajo Amianto y profundizar en el debate del tema en el marco del diálogo social. Teniendo en cuenta que la Seguridad Social proporciona igual cobertura profesional a los enfermos por exposición al amianto que al resto de los trabajadores expuestos a otras sustancias con riesgo de contraer una enfermedad profesional.

Actualmente, continúa la tramitación del Proyecto de Real Decreto que vendrá a transponer la Directiva 2003/18/CE, de la Unión Europea, que obliga a que antes del 15 de abril de 2006 se adapte a ella la legislación española.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051432

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Con fecha 17 de mayo de 2004, el Grupo Parlamentario Catalán presentó una Proposición no de Ley sobre reconocimiento, a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social, del período del Servicio Militar Obligatorio o de la Prestación Social Sustitutoria, iniciativa

parlamentaria que concluyó con la aprobación de la misma, con fecha 23 de septiembre de 2004, a través de la cual se instaba al Gobierno a presentar, en el plazo de 8 meses desde su aprobación, un estudio sobre la incidencia económica de considerar como cotizados, a efectos de las pensiones, los períodos del Servicio Militar Obligatorio o de Prestación Social Sustitutoria.

En cumplimiento del mandato parlamentario, y dentro del plazo fijado, el Gobierno presentó un estudio económico —elaborado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social—, en el que se concluía que el impacto económico de la medida indicada ascendía a cerca de 300 millones de euros, crédito presupuestario no previsto en el presupuesto de la Seguridad Social para 2004.

Posteriormente, y también a iniciativa del mismo Grupo Parlamentario, con fecha 8 de septiembre de 2005, se presentó nueva iniciativa parlamentaria sobre el reconocimiento del período de tiempo dedicado a la prestación del Servicio Militar Obligatorio o a la Prestación social substitutoria, para la percepción de prestaciones sociales públicas.

Esta iniciativa fue aprobada, con fecha 27 de septiembre de 2005, instando al Gobierno a tomar las medidas oportunas para incorporar, en el marco de las discusiones de la Mesa de Diálogo Social sobre la Reforma de la Seguridad Social, el reconocimiento del período de prestación del Servicio Militar Obligatorio o a la Prestación Social Sustitutoria, como efectivamente cotizado en el historial laboral de todos los ciudadanos que lo hayan realizado, para la percepción de las prestaciones sociales públicas.

El Gobierno no ha incumplido el mandato parlamentario, ni ha existido esa voluntad, por el hecho de que, en el «Documento de reforma de la Seguridad Social», entregado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a las Organizaciones Sociales más representativas, no figure expresamente esa cuestión.

El contenido del citado documento no agota todos los ámbitos que han de incluirse en el marco de la reforma de la Seguridad Social, a través del «Diálogo Social», tanto por el hecho de que el Gobierno puede incluir en la «Mesa de Seguridad Social» nuevas cuestiones, dentro de las reuniones que se están celebrando, de igual modo que las Organizaciones Sociales pueden plantear —y así se esta llevando a cabo— no sólo modificaciones a las propuestas de la Administración, sino también la formulación de propuestas novedosas.

Por ello, y en cumplimiento del mandato parlamentario contenido en la Proposición no de Ley aprobada con fecha 27 de septiembre de 2005, habrá de incluirse, en el marco del «Diálogo Social» la cuestión relativa a la consideración, como cotizado a efectos de pensiones, del período de Servicio Militar Obligatorio o de la Prestación Social Sustitutoria.

Con independencia de tal inclusión, ha de valorarse la medida señalada en el marco de la potenciación de los principios de contribución y proporcionalidad, que rigen la Seguridad Social contributiva, así como la separación de las fuentes de financiación, en función de la naturaleza de la protección, prevista en la Recomendación la del Pacto de Toledo.

Bajo estos principios, resulta cuestionable que las cotizaciones sociales de los trabajadores y empresarios hubieran de hacer frente al coste que supondría, para los niveles contributivos de la Seguridad Social, la consideración como período de cotización efectiva del correspondiente Servicio Militar Obligatorio (o de la Prestación Social Sustitutoria).

Además, y una vez resuelto el problema del coste de la medida y su financiación, habrá que resolver las cuestiones de diferenciación y falta de equidad que podría implicar la aplicación de la medida, ya que un período de prestación pública obligatoria, igual para todos los que la realizaran, tendría efectos muy diferentes en el nivel de prestación que podría originar.

Todos estos aspectos, sin cuestionar la necesidad de llevar a la «Mesa de Diálogo Social» la medida contenida en la Proposición no de Ley de 27 de septiembre de 2005, aconsejan prudencia en su tratamiento y resolución.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051435

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La aportación de las Fuerzas Armadas a la ayuda prestada por el Gobierno español a los Estados Unidos con objeto de paliar los efectos del huracán «Katrina», consistió en la puesta a disposición de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) de dos aviones C-130 «Hércules» del Ejército del Aire para el transporte de ayuda humanitaria.

La carga transportada fue de 24 toneladas y consistió en diverso material (raciones de comida, mantas, agua, palas, colchones, botas de agua, etc.) de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de Protección Civil, entre el que figuraban 6.000 raciones de previsión aportadas por las Fuerzas Armadas.

En esta operación el coste de los vuelos ha sido asumido par la AECI.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051436

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que entre las iniciativas destinadas a la mejora de la atención prestada al colectivo de personas sordomudas se encuentra la petición de información a la Federación de Sordos de Cataluña con objeto de impartir un curso básico de signos. Este curso estaría dirigido especialmente a los funcionarios que realizan tareas de atención al público.

Asimismo, se indica que, desde el punto de vista operativo, el objetivo esencial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria lo constituye el fomento del cumplimiento voluntario por los ciudadanos de las obligaciones fiscales. Para ello, desarrolla dos líneas de actuación: por una parte, la prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente para minimizar los costes indirectos asociados al cumplimiento de las obligaciones tributarias, y por otra parte, la detección y regularización de los incumplimientos tributarios mediante actuaciones de control.

En la primera de las líneas estratégicas se ha trabajado en los últimos ejercicios con objeto de elaborar un plan de asistencia a las personas con discapacidad, de las que pueden beneficiarse obviamente las personas sordomudas, que tiene como objetivos: suministrarles información actualizada sobre sus derechos fiscales, prestarles apoyo y asesoramiento en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y facilitarles su presencia y acceso a las oficinas de la Agencia.

Para ello, se creó un grupo de trabajo en enero de 2003, auspiciado por la celebración en dicho ejercicio del «Año Europeo de las personas con discapacidad», con el objetivo de analizar la dimensión del sector, sus necesidades de atención y consideración específica y proponer medidas que desarrollaran las estrategias en este campo.

En consecuencia, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Censo fiscal de personas con discapacidad

Se ha elaborado el censo fiscal de personas con discapacidad, articulando sistemas de información y actualización permanente, con objeto, no sólo de tener una visión general del tema, para poder dimensionarlo en su realidad, sino también para que la actuación de la Agencia Tributaria en operaciones de comprobación y control causen el menor perjuicio posible a estas personas, articulando mecanismos de comunicación y relación en consonancia con sus discapacidades.

2. Accesibilidad a la página «web» de la Agencia

Las nuevas tecnologías permiten cauces de comunicación de la información sumamente operativas, tanto por su inmediatez como por su potencial de alcance universal. Procurar el acceso a estas vías de relación a las personas con discapacidad se convirtió en uno de los objetivos principales. Para ello, era necesario ir eliminando las barreras que impidieran esa comunicación derivadas de las dificultades propias de estas personas.

Con este objetivo se ha adquirido un «gestor de contenidos», como herramienta de ayuda y estandarización del diseño de contenidos, se han adaptado los estándares WAI en determinadas informaciones, se han incluido enlaces en los buscadores y se han publicado en las revistas y asociaciones del colectivo, se han mejorado las condiciones de navegabilidad, haciéndola más accesible, y se está estudiando y evaluando la accesibilidad de las personas discapacitadas al programa PADRE de ayuda a la declaración del Impuesto sobre la Renta y la presentación de declaraciones por vía telemática.

3. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En el entendimiento de que éste es el tributo más generalizado, se han realizado actuaciones específicas para favorecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del mismo a las personas con discapacidad.

Se ha incluido en la página «web» de la Agencia, en el formato accesible (WAI) en su mayor nivel de exigencia AAA, información general adaptada a los requerimientos del colectivo; se ha contado con la colaboración de asociaciones como el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) y Fundación ONCE para campañas informativas y asistencia técnica, se han editado folletos divulgativos, alguno en lenguaje braille con información específica, se imparten y programan charlas informativas, se han organizado citas previas para personas con sordera, etc.

4. Formación y sensibilización

Se ha planteado la necesidad de contemplar la discapacidad como un criterio de calidad que debe formar parte de la «cultura de la organización».

Para ello, se ha llevado a cabo la realización de un curso de formación sobre «asistencia a personas con discapacidad», con el fin de orientar los contenidos y criterios de formación y sensibilización, y de recoger e identificar las diversas necesidades y lagunas a partir de las dudas, recomendaciones y experiencias aportadas por los intervinientes en el mismo; se ha promovido la realización de cursos en el lenguaje de signos para sordos; se han publicado informaciones en el órgano de comunicación interna de la Agencia Tributaria «La

Ventana», para favorecer la concienciación ante este problema.

5. Relaciones externas

Aunque estaba vigente un convenio de colaboración firmado el 18 de octubre de 1999 entre la Agencia Tributaria, de una parte y el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) y la Fundación ONCE, de otra, se entendió oportuno impulsar un nuevo convenio, actualizado y con proyección de futuro.

De esta forma el 25 de marzo de 2004 se ha firmado un convenio con dichas asociaciones que tiene por objeto la asistencia a las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, asistencia que se extenderá a sus familiares y representantes, así como a las asociaciones en que se integran.

En este convenio se contemplan las medidas siguientes: la elaboración de un plan anual de asistencia a las personas con discapacidad, favorecer la accesibilidad a las nuevas tecnologías, actuaciones concretas para la información y asistencia a las personas discapacitadas en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, la edición de folletos informativos, la realización de jornadas sobre discapacidad y fiscalidad, publicaciones en revistas y otros medios de comunicación, la coordinación territorial, la accesibilidad a edificios, y la adecuación, en su caso, de la normativa sobre gestión tributaria.

6. Organización

Se están realizando los estudios pertinentes y las pruebas necesarias para la incorporación en la organización de la Agencia de unidades especializadas en la atención a personas con discapacidad y el nombramiento, en aquellas delegaciones con más de 100.000 discapacitados, de responsables de la atención de estas personas, así como el impulso del voluntariado fiscal.

Por otra parte, el anteproyecto de ley por el que se reconoce la lengua de signos y se regula el derecho a su aprendizaje, conocimiento y uso y se establecen y garantizan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegos, contempla el derecho de libre opción de dichas personas al aprendizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos. Asimismo prevé, que las personas sordas, con discapacidad auditiva y personas sordociegas, tengan la libertad de elección respecto a los distintos medios de apoyo a la comunicación oral utilizables para su comunicación con el entorno, en los términos y con el alcance establecidos en el mismo.

En la memoria económica presentada junto con el anteproyecto se incorpora la cuantía que cada Ministerio y dependencias territoriales prevé que pueda gastar para poder atender a las personas con discapacidad sensorial.

El citado anteproyecto, tras haber recibido el acuerdo favorable del Consejo Nacional de la Discapacidad, fue remitido por acuerdo del Consejo de Ministros al Consejo de Estado, quien emitió dictamen con fecha 24 de noviembre de 2005, encontrándose en la actualidad pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051439

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

En la Delegación Provincial de Estadística de Tarragona se contrató a una persona discapacitada desde el 3-9-2001 a 7-7-2004, fecha en que se le reconoció una invalidez. Actualmente cuenta con un funcionario (desde 7-2-2003) y un laboral (desde 1-7-2005).

En la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Tarragona se incorporó el 28-4-1997 un trabajador laboral fijo, Auxiliar Administrativo, que al haber aprobado el concurso-oposición convocado con fecha 1-11-95 (BOE 16-11-95), cupo reserva de minusvalía, causó baja el 4-12-1997, por traslado a Toledo.

En la actualidad, en las unidades de los servicios territoriales de la Agencia Tributaria en la provincia de Tarragona presta sus servicios, desde 1999, una funcionaria con un grado de discapacidad entre el 33% y el 65%. Además, desde 1990, hay otra funcionaria también con un grado de discapacidad comprendido en dicho intervalo.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051452

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

El Ejército del Aire cuenta con 516 personas con preparación para desempeñar cometidos de control de tránsito aéreo. De ellas, 270 se encuentran destinadas en unidades en las que se desarrollan esas funciones.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051458

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

La información solicitada por Su Señoría fue facilitada por el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la comparecencia que realizó a petición del Gobierno ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados el 24 de noviembre pasado y cuyo contenido está recogido en el Diario de Sesiones número 425, que se adjunta en anexo. El Gobierno, a la espera de que concluyan las investigaciones de la Fiscalía, no dispone por el momento de más información. La Presidencia británica de la Unión Europea ha efectuado, en nombre del Consejo, diversas gestiones ante las autoridades de los Estados de la Unión y hay abierta una investigación a nivel comunitario y varias en distintos tribunales de Estados Miembros de la Unión Europea.

El Gobierno informará a los distintos Grupos Parlamentarios de cualquier otra información de que disponga en este tema.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/051459

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Davila, M.ª Olaia y Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Aspectos metodológicos

En este apartado se destaca lo siguiente:

1. Los conceptos utilizados en la Encuesta de Población Activa (EPA) siguen las directrices de los organismos internacionales, en particular de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina Estadística Europea (EUROSTAT). Estos conceptos, además, no han cambiado en 2005. Es decir, las definiciones de paro y ocupación siguen siendo las mismas. Su aplicación es uno de los factores que determinan la comparabilidad de la encuesta con las desarrolladas en otros países, en particular con los de la Unión Europea (UE).

2. La base de población que utiliza la EPA se ha construido con la información más actualizada posible, cuyos elementos fundamentales son los datos detallados del último censo de 2001 y la actualización permanente de los datos de población a partir de la información recabada de los registros padronales. El método de elaboración de esta base de población es el mismo para toda España, pero contempla las especificidades territoriales en cada una de las provincias y Comunidades Autónomas.

3. Dentro de un diseño muestral general, de tipo estratificado, cada provincia se trata como un universo.

4. La dinámica de entrevista es la siguiente: un hogar seleccionado en la muestra es entrevistado durante seis trimestres consecutivos. El primer contacto con el hogar se hace en entrevista personal, recabando la información de la encuesta y los teléfonos de contacto (bien sean fijos o móviles) para sucesivas entrevistas. Si el hogar prefiere realizar la encuesta personalmente, también se le visita en sucesivas entrevistas. Normalmente, las sucesivas entrevistas se realizan por teléfono.

5. En enero de 2005 lo que se ha cambiado es, por un lado, el cuestionario, para dar cabida a nuevas demandas de información en el ámbito de la UE. Por otro lado, se ha mejorado también el método de entrevista, al implantarse un sistema de encuesta telefónica asistido por ordenador («Computer Assisted Telephone Interview», CATI, en sus siglas en inglés) que gestiona automáticamente las llamadas telefónicas, constituyéndose equipos especializados en encuesta telefónica, con un control exhaustivo de su trabajo. Es decir, se mejora la encuesta telefónica, pero no se implanta este año; las encuestas por teléfono en la EPA se iniciaron en 1997, con objeto de facilitar el acceso a la población más difícilmente entrevistable en su domicilio.

6. Tal como se mencionó en el momento de publicar los primeros resultados con estos cambios, en abril

de este año, el nuevo procedimiento parece captar mejor los empleos esporádicos o de pocas horas, lo que influye en la estimación del número de ocupados y, consecuentemente, en la de parados.

7. La introducción de la nacionalidad en el proceso de reponderación del cálculo de los factores de elevación finales, permite tomar en consideración las características especiales de la población extranjera en cuanto a concentración sectorial y geográfica, y mejorar así las estimaciones del empleo por rama de actividad. Cuando la población inmigrante no es numéricamente importante, el método simplemente no tiene apenas efecto en las estimaciones finales, pero resulta igualmente válido siempre que se mantenga en la muestra un mínimo de población extranjera, que en 2005 se sobrepasa en todas las Comunidades Autónomas, en particular, también en Galicia.

8. La EPA es una encuesta por muestreo, dirigida a los hogares. Como tal está sujeta a aleatoriedad y sus estimaciones están afectadas por errores de muestreo, tanto más cuanto más pequeña sea la muestra de observaciones que sustentan la estimación. Es decir, tiene menor error de muestreo la estimación nacional, que la autonómica y ésta a su vez menos que la provincial. Otro ejemplo, tiene menos error de muestreo la estimación de ocupación que la de paro. Estas características son consustanciales a la EPA y no son novedad en 2005.

Discrepancias con otras fuentes de información

Las discrepancias con otras fuentes no son nuevas. De hecho hay un importante acervo documental al respecto (documentos de conciliación de cifras de empleo y paro del Consejo Superior de Estadística).

En primer lugar, lo que mide la EPA es diferente a lo que aportan otras fuentes estadísticas de tipo administrativo. Una persona se considera parada según la EPA cuando no estuvo ocupada en la semana de referencia de la entrevista, buscó «activamente» empleo (los métodos activos están determinados mediante reglamento europeo: Reg. Comisión n.º 1897/2000) y estuvo disponible para trabajar en el plazo establecido (dos semanas, según las definiciones de la encuesta).

En el caso del Servicio Público de Empleo, se contabilizan como parados registrados los demandantes de empleo en alta que cumplen una serie de requisitos fijados en su normativa específica (establecida en Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985) y ofrece resultados mensuales con referencia al último día de cada mes.

La causa más importante de la discrepancia entre los resultados de ambas fuentes es que en la encuesta se tienen en cuenta sólo los métodos de búsqueda activa utilizados en las cuatro semanas anteriores a la entrevista. En particular, si el método consiste en la inscripción en la oficina de empleo, sólo se considera como activo cuando la persona ha acudido a dicha oficina en ese período de cuatro semanas y con intención de encontrar un trabajo, no por cumplir un mero trámite administrativo. La contabilización como parado registrado, por el contrario, no tiene estas limitaciones ni en el plazo ni en lo referente al propósito.

También las discrepancias entre ambas estimaciones se pueden deber a cambios operativos en el cómputo de contabilización del «paro registrado».

En realidad se dan todas las combinaciones posibles. En particular, hay «parados EPA» que no están registrados en los servicios de empleo y «parados registrados» que no son considerados parados según la EPA.

En resumen, se trata de fuentes diferentes, complementarias. Si bien mantienen una coherencia interna cuando se analizan sus resultados y metodología, no siempre evolucionan a la par.

Relevancia de la EPA

La importancia de la EPA como fuente de información del mercado laboral está fuera de discusión. Aparte de proporcionar una información valiosísima en los ámbitos demográfico, económico y social, de manera homogénea y comparable, tanto dentro de España como en las comparaciones internacionales, es una de las fuentes de información que proporciona los datos exigidos en la normativa de la UE en estadísticas del mercado de trabajo, única en lo que respecta a la obtención de información directa de los hogares.

Calidad de la EPA

El cambio en 2005 considera que ha mejorado la calidad de la información de la EPA. Todos los indicadores apuntan a que actualmente se recoge una información más ajustada a la situación que vive la población.

Al tratarse de una fuente estadística por muestreo, está sujeta a la problemática intrínseca a su naturaleza, como puede ser la no respuesta de los informantes, errores aleatorios, etc. No obstante, a la luz del análisis de la información, la evolución de los indicadores de empleo y paro en el último trimestre no se debe a tales problemas.

Hay que ser cauteloso en valorar la calidad de la información de la EPA mediante contraste con otras fuentes estadísticas que proporcionan información diferente y en el caso concreto de una aparente contradicción en un trimestre dado.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051460

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, María Olaia (GMx).

Respuesta:

El precio de la leche pagado al productor viene definido fundamentalmente por la relación entre oferta y demanda.

No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación impulsa y apoya a las organizaciones interprofesionales, que deben ser el punto de encuentro para la discusión de los precios.

Por otra parte, el Plan de Reestructuración del Sector Lácteo instrumentado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha permitido redimensionar las explotaciones, dotándolas en muchos casos de la cuota que necesitan para producir de una manera rentable, lo que se ha traducido en un mejor cumplimiento del sistema de cuotas y un buen precio de la leche.

Además, el Gobierno, ha desarrollado un mayor control sobre el régimen de la tasa láctea que se ha materializado en el mantenimiento de unos buenos precios de la leche en origen.

También se está desarrollando una nueva legislación en materia de calidad de la leche que permitirá en un futuro muy próximo una mayor transparencia en la toma de muestras y los resultados de las mismas, de forma que el método de determinación del precio de la leche en las relaciones comerciales entre productor e industria, sean conocidos por las dos partes.

Se señala que el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación va a seguir apoyando al sector lácteo español. Para ello se evaluará el impacto de las actuaciones realizadas en 200 y el Plan será perfeccionado de acuerdo con las necesidades que manifieste el sector productor y las Comunidades Autónomas.

Las directrices fundamentales para esta nueva, etapa se fundamentan en tres principios básicos que son: Seguirá siendo un plan de gestión pública, se evitará la deslocalización de cuota entre territorios y será gestionado por las autoridades autonómicas.

En relación a la denominada «Mesa Láctea», se señala que se constituyó en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como foro de encuentro entre el sector y la Administración para poner en común preocupaciones, información y puntos de vista sobre asuntos de todo tipo que interesan al sector lácteo.

Cabe decir que el Departamento pretende poner en marcha una mesa de trabajo en la que se integrarán representantes de toda la cadena alimentaria y que, aprovechando la experiencia del Observatorio de precios de los alimentos permitirá avanzar en el conocimiento de las circunstancias que determinan las oscilaciones de precios y en consecuencia las tendencias de los márgenes comerciales. Esto, con toda seguridad favorecerá la transparencia necesaria para el correcto funcionamiento de los mercados de los productos agroalimentarios.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051493

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

El Consejo de Administración de la Entidad Pública SEPES, dependiente del Ministerio de Vivienda, acordó con fecha 24 de noviembre aprobar la licitación de las obras de urbanización del Parque Empresarial «Río do Pozo, Sector IV», tras ser autorizada dicha licitación por el Consejo de Ministros, el pasado 18 de noviembre.

La licitación de las obras se publicó en el BOE el día 1 de diciembre.

Por tanto, el Gobierno no paraliza actuaciones, más bien está comenzando obras de actuaciones, como esta fase de Río do Pozo o las de Mayacina, Morcín o Gijón que estaban firmadas desde los años 92 y 93 y se han puesto en marcha ahora.

Por último, se indica que el Gobierno es consciente de la necesidad del Municipio de Narón y por ello, se van a comenzar las obras correspondientes.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051494 a 184/051496

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

Es voluntad de INFOINVEST, y por tanto de SEPI, y lo ha sido desde el inicio, la pronta puesta en marcha del Parque Industrial de San Pedro de Leixa, en colaboración con los organismos autonómicos competentes, y para ello se han solventado con la máxima rapidez los problemas sobrevenidos (zona de protección del castro existente y vial de acceso al puerto exterior de Ferrol).

El estudio detallado del nuevo parcelario está previsto que se concluya en los primeros meses de 2006, para poner en marcha a continuación la Modificación del Plan Sectorial y el nuevo Proyecto Sectorial, asuntos competencia de las autoridades urbanísticas autonómicas.

La construcción del parque se ha planificado en dos fases, para facilitar la posibilidad de ofertar parcelas a las empresas en un menor plazo en la primera fase.

La suma de ambas fases supone una superficie total de 1.480.000 m^2 (970.000 m^2 la primera fase y 510.000 m^2 la segunda).

Por último, la construcción del Parque de San Pedro de Leixa no se hace con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, por lo que no existe dotación presupuestaria para el mismo. La financiación corre a cargo de la sociedad Suelo Empresarial del Atlántico (SEA), participada por INFOINVEST (SEPI) en un 85% y por el Instituto de Gestión de la Vivienda y el Suelo de la Xunta de Galicia en un 15%.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051510

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

La aportación económica asignada por el Ministerio de Educación y Ciencia a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, correspondiente al primer trimestre del año 2005, para el Programa de acompañamiento escolar en centros de Educación Primaria y los programas de apoyo a centros de Educación Secundaria y de acompañamiento en Educación Secundaria ha sido de 80.700 €.

Teniendo en cuenta que se trata de programas dirigidos a la compensación de desigualdades, y considerando también las distintas necesidades derivadas de las características de las redes de centros de las diferentes Comunidad Autónomas, se han utilizado para la distribución los siguientes criterios:

1. Criterios de Distribución del Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria:

A. Número de alumnos de doce años escolarizados en un curso anterior a 6.º de Educación Primaria (calculado a partir de la Tasa de Idoneidad).

B. Número de alumnos de Educación Primaria escolarizados en centros públicos.

C. Número de centros públicos de Educación Primaria.

2. Criterios de Distribución del Programa de Apoyo a Centros de Educación Secundaria y de Acompañamiento en Educación Secundaria:

A. Número de alumnos que no obtienen la titulación en Educación Secundaria Obligatoria.

B. Número de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros públicos.

C. Número de centros públicos de Educación Secundaria.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051518 y 184/051520

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

HUNOSA es propietaria de unos terrenos en Lieres, Siero (Asturias), en la zona en la que estaba ubicado el Pozo Siero, cuya extensión es de 77.515,50 m^2.

Estos terrenos provienen de la adquisición por parte de HUNOSA de la empresa Minas de Lieres en el año 1995, como desarrollo del acuerdo alcanzado entre la Consejería de Industria del Principado de Asturias, las centrales sindicales y HUNOSA el 29 de diciembre de 1993 y otros posteriores, adquisición que incluía los terrenos, las instalaciones, las concesiones mineras y los derechos y obligaciones de dicha compañía.

La previsión de HUNOSA respecto a estos terrenos es su desarrollo industrial, compatibilizándolo con el patrimonio histórico protegido, para lo que se tiene intención de redactar en su momento el plan especial adecuado.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051544 a 184/051552

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

Se adjunta anexo con los datos solicitados por Sus Señorías.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	2002-03		2003-04(1)			2004-05(1)		
	E.U. FISIOTERAPIA Valladolid	E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES Valladolid	E.U. ING. AGRARIAS Valladolid	E.U. FISIOTERAPIA Valladolid	E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES Valladolid	E.U. ING. AGRARIAS Valladolid	E.U. FISIOTERAPIA Valladolid	E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES Valladolid
Total	175	216	287	173	191	230	178	181
401100000000 D.CC.Empresariales	0	215	0	0	191	0	0	181
400900000000 D.Fisioterapia	175	0	0	173	0	0	178	0
507100100000 I.T.Agrícola Esp.Agropecuaria	0	0	127	0	0	90	0	0
507200400000 I.T.Forestal Esp.Indu.Forestal	0	0	170	0	0	140	0	0

(1) Datos Provisionales

Los datos que se aportan son los referidos a las Facultades de Soria que pertenecen a la Universidad de Valladolid.

184/051564

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

A fecha del 30 de septiembre de 2005, el porcentaje de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social, en la provincia de Soria, en relación con el total de trabajadores afiliados en dicha provincia, era del 7,92%.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051568 y 184/051569

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

Ostentan competencias en cuestiones relacionadas con actas de infracción en materia de extranjeros en Castilla y León 57 inspectores (incluidos los jefes provinciales), y 66 subinspectores.

En la provincia de Soria pueden encargarse de cuestiones relacionadas con actas de infracción en materia de extranjeros, 3 inspectores y 3 subinspectores.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051570 y 184/051571

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En Castilla y León hay un Director Territorial, 57 inspectores (incluidos los Jefes provinciales) y 66 subinspectores, plantilla que se considera suficiente para encargarse de las cuestiones relacionadas con trabajadores inmigrantes, en las materias que son competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En Soria hay 3 inspectores (incluidos los Jefes provinciales) y 3 subinspectores, plantilla que se considera suficiente para encargarse de las cuestiones relacionadas con trabajadores inmigrantes, en las materias competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051572

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Respuesta:

En el primer semestre del año 2005 se realizaron, en la provincia de Soria, 6.115 contratos laborales a trabajadores menores de 30 años.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051597

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Respuesta:

El 5-12-2003 se recibe Nota Verbal de la Embajada de Argelia, solicitando la extradición del nacional argelino Mohamed Benaboura, que había sido detenido el 1-11-2003 en Girona con base en una orden internacional de detención con fines de extradición expedida por Argelia.

El objeto de la extradición es la ejecución de una sentencia dictada en rebeldía por el Tribunal Penal de Chlef, de fecha 25-3-1998, que condena al reclamado a la pena capital por la comisión de los delitos de creación de banda terrorista armada, asesinato y sabotaje.

El 26-12-2003 el Consejo de Ministros aprobó la continuación del procedimiento de extradición en vía judicial, remitiendo el expediente a la Audiencia Nacional.

En cuanto a la legislación aplicable, las solicitudes de extradición entre España y Argelia se basan en el principio de reciprocidad internacional, al no existir Convenio entre ambos países. El procedimiento se rige por la Ley 4/1985, de Extradición Pasiva, que contiene las siguientes disposiciones en cuanto a las sentencias en rebeldía y la condena a pena de muerte:

—Artículo 4: no se concederá la extradición «cuando el Estado requirente no diera garantía de que la persona reclamada no será ejecutada o que será sometida a penas que atenten a su integridad corporal o a tratos inhumanos o degradantes».

—Artículo 2: «si la solicitud de extradición se basa en sentencia dictada en rebeldía del reclamado, en la que éste haya sido condenado a pena que con arreglo a la legislación española no puede ser impuesta a quien no haya estado presente en el acto del juicio oral, se concederá la extradición condicionándola a que la representación diplomática en España del país requirente, en el plazo en que se le exija, ofrezca garantías suficientes de que el reclamado será sometido de nuevo a juicio en el que deberá estar presente y debidamente defendido».

La Sección Cuarta de la Audiencia Nacional solicitó a las autoridades argelinas un complemento informativo el 30-3-2004, para determinar exactamente cuál fue la participación material de Benaboura (si como autor material, inductor, cómplice o encubridor) en los asesinatos, vigilancia de personas que luego fueron secuestradas y asesinadas, y estragos; y en qué consistieron los actos constitutivos de delito de robo. Asimismo, solicitaban copia de la sentencia de muerte dictada en rebeldía el 25-3-1998 por el Tribunal Penal de Chlef. Dicha información fue facilitada por Argelia en agosto de 2004.

El 16-11-2004 la Sala de lo Penal, siguiendo el criterio del Ministerio Fiscal, acuerda conceder la extradición de Benaboura siempre que en el plazo de 30 días Argelia preste garantías de que: 1.º Mohamed Benaboura será nuevamente juzgado en su presencia o podrá apelar la sentencia que le ha condenado en ausencia; y 2.º Caso de ser condenado a muerte o cadena perpetua, no se ejecutará dicha pena y le deberá ser conmutada por otra privativa de libertad no superior a 40 años de cárcel.

Desde el Ministerio de Justicia se transmitió dicha condición a las autoridades argelinas el 14-5-2005, reiterándolo el 6-5-2005. El 26-5-2005 la Embajada de Argelia en Madrid dirige Nota Verbal comunicando la respuesta del Ministerio de Justicia argelino: señalan que la pena de muerte, aunque prevista en el Código Penal, está sujeta a una moratoria de hecho desde 1993, fecha a partir de la cual no se ha ejecutado ninguna. Se observa también que se encuentra en tramitación un proyecto de ley que prevé la abolición de la pena de muerte, de manera gradual. Por otra parte, en cuanto a la sentencia en rebeldía, señalan que el reclamado será juzgado por un Tribunal compuesto de Magistrados jurados, y sólo por las infracciones que le son imputadas y recogidas en el procedimiento de extradición. Tendrá derecho a elegir abogado, o bien le será asignado uno de oficio.

No obstante, el 15-7-2005, la Sala reiteró la petición de garantías, solicitando un pronunciamiento claro respecto a la no ejecución de la pena de muerte en este caso concreto, y que la pena de prisión nunca excederá de 40 años.

El Ministerio de Justicia argelino responde a esta nueva petición señalando que, en caso de extradición de Benaboura, darán instrucciones expresas al Ministerio Público para que no solicite la condena a pena de muerte. Además, caso de condena a pena de muerte o cadena perpetua, el Ministerio preparará un expediente de gracia del interesado, en el sentido solicitado.

El 7-10-2005 la Sala de lo Penal acuerda conceder la extradición de Benamoura, considerando suficientes las garantías aportadas por Argelia, sin perjuicio de la última decisión que corresponde al Gobierno.

El Consejo de Ministros, no apreciando la existencia de ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 6 de la Ley de Extradición Pasiva para denegar la entrega (reciprocidad o razones de seguridad, orden público o demás intereses esenciales para España), acuerda entregar a Mohamed Benamoura a las autoridades argelinas.

Con fecha 18-11-2005 la Sala acuerda, no obstante, suspender la entrega hasta tanto no se depuren las responsabilidades penales que Benaboura tiene pendientes en España (Sumario 2/2004-16 del JCI n.º 1).

Se señala que la defensa del reclamado ha interpuesto recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Asimismo, el asunto se encuentra pendiente también ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, habiéndose decidido recientemente no decretar medi-

das cautelares, ya que la entrega se encontraba suspendida de todas formas.

En relación a lo anteriormente expuesto, se señala lo siguiente:

Las relaciones bilaterales con Argelia, en cuanto a la cooperación judicial en materia penal se refiere, se desarrollan con total normalidad, como lo demuestra la reciente firma de un convenio de cooperación en materia penal.

Las cautelas adoptadas por la autoridad judicial competente en orden a la prestación de garantías de no ejecución de la pena de muerte, y la posibilidad de recurrir la sentencia dictada en rebeldía, denotan una preocupación por parte de las autoridades españolas en cuanto a la suerte seguida por las personas que son entregadas a una justicia extranjera.

El Gobierno argelino ha aportado garantías sobre la no ejecución de la pena de muerte en este caso, y se ha comprometido formalmente a que la privación de libertad nunca superará los 40 años, tal como ha dispuesto la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en el Auto por el que accede a la extradición.

La propia Sala ha considerado suficientes las garantías dadas por el Gobierno argelino, y así lo ha señalado expresamente en dicha resolución. El Gobierno español, mostrando un respeto absoluto por las resoluciones judiciales, no ha encontrado motivos suficientes para contradecir este criterio, y ha accedido a la entrega.

No obstante, como quiera que el reclamado tiene responsabilidades penales pendientes en España, con arreglo a lo acordado por la propia Sala, la entrega no se hará efectiva hasta tanto no se hayan depurado las mismas.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051602

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio Miguel (GP).

Respuesta:

La integración de la fragata española «Álvaro de Bazán», fue decidida por el anterior Ministro de Defensa, el 24 de noviembre de 2003.

La fragata, completó las pruebas de evaluación de su sistema de combate con resultados satisfactorios y participó en un proyecto de despliegue cooperativo por el mar Mediterráneo, mar Adriático y océano Índico.

Tal como informó el Ministro de Defensa el pasado 28 de septiembre en el Pleno del Congreso de los Diputados, la fragata no se encontraba en una misión de paz en el exterior, sino que estaba realizando prácticas de adiestramiento.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051607, 184/051608 y 184/051610

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano (GP).

Respuesta:

En sentido jurídico y patrimonial estricto, la Secretaría de Estado de Seguridad Social no tiene ningún inmueble del que sea titular el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

No obstante, dando una interpretación en el sentido amplio a la cuestión interesada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

—El art. 80 de la Ley General de la Seguridad Social establece que las cuotas, bienes, derechos, acciones y recursos de cualquier otro género de la Seguridad Social constituyen un patrimonio único afecto a sus fines, distinto del Patrimonio del Estado.

—Asimismo, el art. 81 de la Ley General de la Seguridad Social establece que la titularidad de dicho patrimonio corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

—De conformidad con lo anterior en el anexo 1 que se acompaña se facilita la relación de inmuebles de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Asimismo, y con respecto a las restantes áreas de gestión del Ministerio, en el anexo 2 se relacionan los inmuebles adscritos al Departamento por Patrimonio del Estado, así como los pertenecientes al Patrimonio Sindical Acumulado (PSA), de acuerdo con los datos de que dispone la Subsecretaría.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/051609, 184/051611 y 184/051613

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano (GP).

Respuesta:

El artículo 80 de la Ley General de la Seguridad Social establece que las cuotas, bienes, derechos, acciones y recursos de cualquier otro género de la Seguridad Social constituyen un patrimonio único afecto a sus fines, distinto del Patrimonio del Estado.

Asimismo, el artículo 81 de la Ley General de la Seguridad Social establece que la titularidad de dicho patrimonio corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

En coherencia con lo anterior y de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, los recursos económicos y la titularidad del patrimonio del Instituto Social de la Marina se adscriben a la Tesorería General de la Seguridad Social. En virtud de tal norma, se han venido realizando las correspondientes actuaciones administrativas conducentes a tal fin, quedando algunos inmuebles pendientes de regularización de las correspondiente inscripción registral.

No obstante, en el anexo que se acompaña, se facilita relación de inmuebles de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social que provienen del Instituto Social de la Marina en las provincias de Pontevedra, A Coruña y Lugo.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACIÓN DE INMUEBLES DE TITULARIDAD DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE PROVIENEN DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Pontevedra:

—Casa del Mar en Simón Bolívar, 9, en Pontevedra.
—Casa del Mar en Puerto, 217, Aldán-Hío.
—Casa del Pescador en C/ Colón, 16 (antigua D. Local), A Guarda.
—Casa del Mar en Plaza de San Benito, 9, A Guarda.
—Centro Nacional en Monte da Rabaleira das Pedras, Bamio.
—Casa del Mar en Alférez Barreiro, 22, Bayona.
—Casa del Mar en Montero Ríos, 18, Bueu.
—EFPNP en Pazos Fontenla, 6, Bueu.
—Casa del Mar en Avda. do Muelle, 12, Cambados.
—Casa del Mar en Paseo de Castelao, 31, en Cangas Do Morrazo.
—Casa del Mar en Avda. Da Ponte, 99, Illa de Arousa.
—Casa del Mar y Guardería Infantil en Ezequiel Massoni, 7, Marín.
—Casa del Mar en Concepción Arenal, 29, Moaña.
—Casa del Mar en Monte Da Vila, s/n, O'Grove.
—Clínica Local en Dunas de Gaifar, s/n, Panxón.
—Colegio y Residencia en Camiño dos Lagos, 1, Panxón.
—Casa del Mar en C/ Rafael Picó, 2, Portonovo.
—Clínica Local en Cofradía de Pescadores, s/n, Raxo.
—Casa del Mar en Avda. Mendiño, 36, Redondela.
—Clínica Local en Progreso, 59, Sanxenxo.
—Concesión Administrativa para Centro Estable de Supervivencia en Dársena, n.º 2, Puerto de Vilagarcía de Arousa.
—Dirección Provincial, Casa del Mar en Avda. de la Marina, 23, Vilagarcía.
—Dirección Provincial, Casa del Mar en Avda. Orillamar, 51, Vigo.

A Coruña:

—Dirección Provincial, Casa del Mar en Avda. Ramón y Cajal, s/n, A Coruña.
—Casa del Mar en Carretera del Puerto, s/n, Aguiño.
—Casa del Mar Avda. Saavedra Meneses, Ares.
—Casa del Mar en C/ Calvo Sotelo, 27, A Pobra Do Caramiñal.
—Casa del Mar en Playa Jardín, 58, Boiro.
—Casa del Mar en Puerto, 217, Cabo de Cruz.
—Casa del Mar en Avda. Ambrosio Feijoo, Camariñas.
—Aulas de Formación y Clínica Local en C/ Real, s/n, Caramiñas.
—Casa del Mar en Campo de Area, s/n, Camelle.
—Casa del Mar en Avda. Fraga Iribarne, 6, Cariño.
—Casa del Mar en Remedios, s/n, Corme.
—Casa del Mar en Plaza do Torreiro, 22, Corrubedo.
—Casa del Mar en C/ Juan Soto Acosta, s/n, Espasante.
—Clínica y Dirección Local en Manuel Comellas, 13-15, El Ferrol.
—Casa del Mar en C/ Puerto, s/n, El Ferrol.
—Casa del Mar, C/ Cala Figueira, s/n, Fisterra.
—Casa del Mar en C/ Juan Soto Acosta, s/n, Laxe.

—Casa del Mar en C/ Ayuntamiento de Carnota, Lira Carnota.
—Casa del Mar en Puerto, s/n, Mera.
—Casa del Mar en C/ Rosalía de Castro, 16, Muros.
—Casa del Mar en Virgen de la Barca, s/n, Muxía.
—Casa del Mar en Avda. República Argentina, s/n, Noia.
—Casa del Mar en C/ Cruz, s/n, O'Barqueiro.
—Casa del Mar en Cruceiro do Cruces, 2, Palmeira.
—Casa del Mar en C/ Atalaya, s/n, Porto do Son.
—Casa del Mar en Nueva Apertura, s/n, Rianxo.
—EFPNP (Escuela y Residencia Estudiantes) en Caramecheiro, s/n, Ribeira.
—Casa del Mar en C/ Rúa dos Mariñeiros, 8, Ribeira.
—Colegio «El Mosteirón» en Lugar da Esperela, s/n, Sada.
—Casa del Mar en Avda. del Puerto, s/n, Sada.
—Finca Rústica en San Jorge de Camariñas.

Lugo:

—Casa del Mar en C/ Carril dos Loureiros, 17, Lugo.
—Local, Archivo, Almacén en C/ Castelao, 65, Lugo.
—Casa del Mar en C/ Rosalía de Castro, s/n, Burela.
—Casa del Mar y Guardería Infantil en Avda. Ramón Canosa, s/n, Celeiro.
—Casa del Mar en C/ Ribera, s/n, Foz.
—Casa del Mar en C/ Clemente Martínez Pasarón, 8, Ribadeo.
—Casa del Mar en Avda. da Mariña, s/n, San Cibrao.
—Casa del Mar en C/ Vías y Obras, s/n, Vicedo.
—Edificio Administrativo en Poblado de San Lázaro, s/n, Vivero.

184/051667

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

El pasado día 20 de diciembre de 2005 el Ministro del Interior compareció en la Comisión no Permanente de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico para presentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051675

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

Entre las acciones promocionales en materia de turismo rural que contempla el Plan Operativo de 2005 cabe incluir las actividades de promoción de la marca «España Verde», en las que este tipo de producto tiene una especial relevancia.

Concretamente, existe el Convenio de la España Verde donde participan todas las CC.AA. de la cornisa cantábrica y que consiste en la promoción de destinos y productos turísticos de estas Comunidades Autónomas a través de diferentes acciones como la participación en ferias, la edición de materiales de promoción y la organización de viajes de familiarización de operadores turísticos extranjeros para que conozcan los destinos y los productos.

Asimismo, la Secretaría General de Turismo está trabajando con los destinos turísticos en varias líneas de trabajo:

—Sistemas de calidad Q del SCTE financiando asistencias técnicas para apoyar la implantación de la Q en varios subsectores y en destinos.
—Planes de Excelencia/Dinamización Turística.

En Pontevedra se está desarrollando el Plan de Excelencia/Dinamización Turística siguiente:

PLAN	TIPO	PERÍODO	IMPORTE TOTAL (EUROS)	IMPORTE SGT (EUROS)
O SALNÉS (PONTEVEDRA)	DINAMIZACIÓN	2003-2006	3.840.000,00	1.280.000,00

En el Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED), participan como destinos piloto Bayona (Pontevedra) y Sanxenxo (Pontevedra),

En el Proyecto «Municipio turístico sostenible», proyecto por el que la Secretaría General de Turismo proporciona asistencia técnica a 200 municipios turísticos en España para la implantación de un sistema de gestión medioambiental basado en el Reglamento EMAS, Pontevedra está representada a través de los siguientes municipios turísticos: Cambados, Sanxenxo,

Vilagarcía de Arousa, Vilanova de Arousa, A Guarda y Vigo.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051682

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

El 27 de septiembre pasado, la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados acordó, con la unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios presentes, instar al Gobierno a iniciar un proceso de negociación con las Comunidades Autónomas, a fin de reelaborar el contenido y el procedimiento del Plan Interministerial de Juventud 2005-2008.

En cumplimiento de este acuerdo, se ha determinado ya el procedimiento con las Comunidades Autónomas para un proceso de reelaboración del contenido del Plan para 2006, 2007 y 2008.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051683

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

No existe en la actualidad Mesa de Directores con competencia en juventud como órgano formal.

Se llevan a cabo, con normalidad, reuniones conjuntas entre los responsables en materia de juventud de las Comunidades Autónomas y el INJUVE que no tienen carácter vinculante.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051684

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

El INJUVE ya ha establecido, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y por primera vez, ya que hasta ahora no existían, unos criterios objetivos para establecer la cuantía y objeto de los convenios de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de juventud. En 2005, con anterioridad a la fecha de la pregunta, se han firmado todos los convenios teniendo en cuenta criterios objetivos.

Estos criterios fueron acordados en los primeros meses del año con los responsables en materia de juventud de las Comunidades Autónomas, y son los siguientes:

—Para proyectos de Comunidades Autónomas, para acciones de desarrollo de las áreas y objetivos del Plan Interministerial de Juventud (60%-1.065.792 €)

Población joven Comunidades Autónomas: 80% del presupuesto disponible.

Otros factores, 20% (Insularidad, renta, densidad, tasa de paro).

—Para el proyecto Oficinas de Emancipación (40%-710.528 €)

A partes iguales, para la puesta en marcha del proyecto.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051685

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

La partida presupuestaria para Convenios con las Comunidades Autónomas, figura en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el concep-

to 450, «Acciones del Plan de Juventud concertadas con Comunidades Autónomas».

Los criterios para su aplicación se acuerdan con los responsables en materia de juventud de las Comunidades Autónomas.

En 2005, se han establecido, por primera vez, unos criterios de distribución objetivos, que son los siguientes:

—Para proyectos de Comunidades Autónomas, para acciones de desarrollo de las áreas y objetivos del Plan Interministerial de Juventud (60%-1.065.792 €).

Población joven Comunidades Autónomas: 80% del presupuesto disponible.

Otros factores, 20% (Insularidad, renta, densidad, tasa de paro).

—Para el proyecto Oficinas de Emancipación (40%-710.528 €)

A partes iguales, para la puesta en marcha del proyecto.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051686 a 184/051703

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2003 fue de 80.797,90 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

—Jóvenes Cooperantes en Castilla-La Mancha: Aportación INJUVE, 50.797,90 €

Convocatoria de ayuda para jóvenes de 20 a 35 años para participar en proyectos de cooperación al desarrollo en colaboración con ONG's.

—Promoción Cultural juvenil en Castilla-La Mancha:

Conjunto de actuaciones de apoyo a jóvenes artistas: Aportación INJUVE, 30.000,00 €

- Formación: convocatoria de ayudas formativas.
- Ocio y Tiempo Libre: exposiciones, conciertos, cine, teatro, mesas redondas, danza.
- Participación: apoyo a la participación de los jóvenes en eventos culturales.
- Información, estudios y publicaciones: convocatorias de ayudas para actividades artísticas y publicación y promoción de las obras premiadas en los diferentes certámenes.

En 2004 la aportación fue de 80.797,90 €, y las actividades financiadas siguientes:

PROGRAMAS

—Jóvenes Cooperantes en Castilla-La Mancha: Aportación INJUVE, 50.797,90 €

Convocatoria de ayuda para jóvenes de 20 a 35 años para participar en proyectos de cooperación al desarrollo en colaboración con ONG's.

—Promoción Cultural juvenil en Castilla-La Mancha: Aportación INJUVE, 30.000,00 €

Conjunto de actuaciones de apoyo a jóvenes artistas:

- Formación: convocatoria de ayudas formativas.
- Ocio y Tiempo Libre: exposiciones, conciertos, cine, teatro, mesas redondas, danza.
- Participación: apoyo a la participación de los jóvenes en eventos culturales.
- Información, estudios y publicaciones: convocatorias de ayudas para actividades artísticas y publicación y promoción de las obras premiadas en los diferentes certámenes.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 119.683,19 €:

—Programa de Emancipación Juvenil: Red Territorial de Oficinas para la Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

—Programa de Voluntariado: Jóvenes Cooperantes en Castilla-La Mancha. Ayudas para jóvenes con objeto de que participen en proyectos de cooperación en colaboración con ONG's.

—Programa de Cultura. Conjunto de actuaciones de apoyo a jóvenes artistas en el ámbito de la formación, realización y difusión de la producción cultural de los y las jóvenes.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.

El Instituto de la Juventud no ha suscrito convenios de colaboración con la Comunidad Autónoma del País Vasco ni con la Comunidad Foral de Navarra en 2003, 2004 y 2005, por su especial régimen de Haciendas Forales.

La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Ciudad Autónoma de

Ceuta en 2003 fue de 51.940,34 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Animación Sociocultural y Tiempo Libre: Aportación INJUVE, 22.537,95 €

—Actividades de ocio alternativo en fines de semana.
—Taller juvenil de animación en barriadas desfavorecidas.
—Actividades puntuales para fomentar la comunicación entre los jóvenes, el voluntariado, etc.

Formación: Aportación INJUVE, 11.944,87 €
Escuela de verano y de otoño: cursos y actividades formativas dirigidas a la formación para el tiempo libre y al fomento y mejora en la gestión de las asociaciones.

Cooperación y Asociacionismo Juvenil: Aportación INJUVE, 11.944,87 €
VI Feria de Asociacionismo Juvenil «III Encuentro de Jóvenes del Estrecho».

Información juvenil: Aportación INJUVE, 5.512,65 €
Desarrollo de puntos de Información Juvenil.

En 2004 la aportación fue de 51.940,34 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Animación Sociocultural y Tiempo Libre: Aportación INJUVE, 26.000.00 €

—Actividades de ocio alternativo en fines de semana.
—Taller juvenil de animación.
—Actividades puntuales para fomentar la comunicación entre los jóvenes, el voluntariado, etc., actividades informativas sobre riesgos para la salud y adquisición de pautas de conductas saludables, etc.
—Actividades multiaventura verano 2004.
—Ceuta Lan Party 2004. Actividad dedicada a la transmisión de valores de convivencia y tolerancia a través de Internet.

Formación: Aportación INJUVE, 11.000,00 €
Escuela de verano y de otoño: cursos y actividades formativas dirigidas a la formación para el tiempo libre y al fomento y mejora en la gestión de las asociaciones.

Cooperación y Asociacionismo Juvenil: Aportación INJUVE, 10.940,34 €
Intercambio de experiencias entre los jóvenes, conocimiento de realidades culturales diferentes y fomento del intercambio cultural.

—«Campamento de la convivencia»
—«Jornadas de expresión y participación juvenil».

Programa de Información juvenil: Aportación INJUVE, 4.000,00 €

—Puntos de información en centros educativos, barriadas, asociaciones juveniles, centros militares, etc.
—Elaboración de una guía de recursos para los jóvenes de Ceuta.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 57.197,12 €:

Programa de Emancipación Juvenil

—Red Territorial de Oficinas de Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

Programa de Ocio y Tiempo Libre

—Actividades de ocio alternativo de «fin de semana»
—Campo de Trabajo de recuperación del litoral
—Semana de la Juventud 2005
—Actividad multiaventura «Verano 2005».

Programa de Participación y Asociacionismo

—Escuelas de Juventud «Verano 2005» y «Otoño 2005»: Cursos y actividades dirigidas a la formación en el Tiempo Libre y al fomento y mejora de la gestión de las asociaciones.
—VIII Feria del Asociacionismo Juvenil.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.
La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Ciudad Autónoma de Melilla en 2003 fue de 51.940,34 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Plan de Ocio Juvenil Alternativo-2003: Aportación INJUVE, 26.940,34 €
Actividades lúdicas y deportivas: talleres, juegos, rockódromo, teatro, magia, etc.

Programa de atención al joven recluso drogodependiente: Aportación INJUVE, 25.000,00 €

—Actividades formativas y deportivas
—Apoyo psicológico

En 2004 la aportación fue de 51.940.34 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Programa de Cultura: la Semana de Arte Joven: Aportación INJUVE, 25.000,00 €
Realización de Certámenes de diversas muestras artísticas y una gala final.

Plan de Ocio Juvenil alternativo: Aportación INJUVE, 26.940,34 €

—La Gran Movida Melilla 2004
Actividades lúdicas y deportivas: talleres, juegos, rockódromo, teatro, magia, etc.

—Programa Melilla Party 2004

Dar a conocer el mundo informático e lnternet y ofrecer una alternativa al «botellón».

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 57.580,80 €:

Programa de Emancipación Juvenil:

—Red Territorial de Oficinas para la Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

Programa de Ocio Juvenil.

—«La Cuan Movida»: actividades lúdico-deportivas y talleres.

Programa de Cultura.
—II Semana de Arte aoven de Melilla.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.
La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Galicia en 2003 fue de 126.963,43 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Seguridad Vial: Aportación INJUVE, 70.481,70 €
—«Conducción Severa». Programa de salud dirigido a la prevención de los accidente de tráfico.
—I Congreso Estatal de Seguridad Vial. Encuentro de expertos en seguridad vial.
—Agora Moto. Curso de formación sobre ciclomotores para jóvenes de 14 años.

Ocio y Tiempo Libre: Aportación INJUVE, 56.481,73 €
—Atlántida. Actividades de formación, navegación y observación del medio marino para jóvenes de 18-30 años, bachillerato y 1.º y 2.º de ESO.

En 2004 la aportación fue de 126.963,43 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Seguridad Vial: Aportación INJUVE, 70.481,70 €
—5.ª Edición de «Conducción Segura». Programa de salud dirigido a la prevención de los accidente de tráfico. Actividades de primeros auxilios.
—Agora Moto. Curso de formación sobre ciclomotores para jóvenes de 14 años.

Ocio y Tiempo Libre: Aportación INJUVE, 56.481,73 €
—Atlántida. Actividades de formación y didácticas de carácter medioambiental para jóvenes de 18-30 años, bachillerato y 1.º y 2.º de ESO.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 126.963,43 €:

Programa de Emancipación Juvenil:
—Red Territorial de Oficinas para la Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

Programa de Educación para la Salud:
—6.ª edición de «Conducción Segura».

Programa de Ocio Juvenil.
—«Atlántida»: actividades formativas y didácticas de carácter medioambiental.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.
La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con Ya Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en 2003 fue de 54.775,85 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Dinamización con reclusos en el Centro Penitenciario de Villabona: Aportación INJUVE, 6.000,15 €
—Oficina de información
—Actividades de animación sociocultural.
Información/Formación/Gestión de Recursos Humanos en el Área Rural (zona industrial y cuenca minera): Aportación INJUVE, 38.775,60 €
—Servicio de Información Juvenil
—Formación sobre Programas Europeos

Plan de Empleo: Aportación INJUVE, 10.000,10 €
Para colectivos vulnerables: (Convenio con Cruz Roja Juventud)

Conjunto de actividades dirigidas a mejorar las posibilidades de empleo de jóvenes inmigrantes (en prisión y de la zona minera).

En 2004 la aportación fue de 65.823,85 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Dinamización con reclusos en el Centro Penitenciario de Villabona: Aportación INJUVE, 6.000,15 €

—Oficina de información

—Actividades de animación sociocultural penitenciaria

Actividades de Ocio Alternativo. Formación: Aportación INJUVE, 12.000,00 €

Actividades dirigidas a la participación y educación en valores de la juventud, en sus momentos de ocio y tiempo libre.

Información Juvenil (Área Rural): Aportación INJUVE, 26.775,60 €

Servicios de Información juvenil dotados de equipamiento informático y personal especializado en el medio rural.

Programa de empleo con jóvenes inmigrantes: Aportación INJUVE, 10.000,10 €

Actividades dirigidas a mejorar las posibilidades de empleo para los jóvenes inmigrantes.

Programa de cooperación bilateral: Aportación INJUVE, 11.048,00 €

Cuatro encuentros sobre: Participación de los jóvenes en la sociedad civil, ocio alternativo para jóvenes, infancia y adolescencia, e información juvenil, entre dirigentes de juventud nacionales y de otros países europeos.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 102.059,30 €:

Programas de Emancipación Juvenil:

—Red Territorial de Oficinas de Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

—Inserción sociolaboral con jóvenes inmigrantes y en riesgo de exclusión.

Programa de Ocio y Participación Juvenil:

—ENREDAR. Consolidación del programa dirigido a fomentar la participación mediante actividades de ocio.

Programa de Convivencia y Diversidad

—Oficina de información en la prisión provincial

—Actividades de animación sociocultural penitenciaria.

Programa de Información Juvenil

—Servicios de información juvenil dotados de equipamiento informático y personal especializado en el medio rural.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.

La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Cantabria en 2003 fue de 66.369.12 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Información juvenil sobre sexualidad y prevención del SIDA, anorexia y bulimia: Aportación INJUVE, 6.000,00 €

—Campaña de sensibilización: representaciones teatrales en diez centros de enseñanza.

—Campaña de formación e información dirigida a alumnos y profesores de centros de enseñanza, asociaciones y escuelas de tiempo libre.

Certamen de música joven para grupos y solistas de Cantabria: Aportación INJUVE, 16.030,37 €

Tres certámenes de rock, pop y folk, localizados en la zona oriental, centro y occidental.

Dinamización juvenil en el entorno rural: Aportación INJUVE, 21.035,42 €

—Curso de formación para responsables y técnicos de juventud en el ámbito rural

—Jornadas para voluntarios-agentes dinamizadores

—Actividades en los ayuntamientos

—Jornada de clausura y encuentro final

Certamen de diseño y moda para jóvenes creadores: Aportación INJUVE, 23.303,33 €

Concurso dirigido a jóvenes de 16 a 30 años.

En 2004 la aportación fue de 66.369,12 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Promoción de la salud: Aportación INJUVE, 6.000.00 €

—Actividades para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y trastornos alimentarios. Campaña de sensibilización y cursos para docentes y jóvenes de la ESO y FP.

Certamen de Música joven: Aportación INJUVE, 16.030,37 €

Dinamización juvenil en el entorno rural: Aportación INJUVE, 21.035,42 €

—Curso de formación para responsables y técnicos de juventud en el medio rural

—Jornadas para voluntarios-agentes dinamizadores

—Jornada de clausura.

Certamen de diseño y moda para jóvenes creadores: Aportación INJUVE, 23.303,33 €

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 89.909,29 €:

Programa de Emancipación Juvenil:
Red Territorial de Oficinas para la Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

Programa sobre Convivencia y Diversidad:
Acciones de dinamización juvenil en el entorno rural.

Programa de Información y Nuevas Tecnologías: Cantabrianet.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.

La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Aragón en 2003 fue de 54.775,85 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Promoción juvenil en el medio rural: Aportación INJUVE, 22.800,00 €

—1 Encuentro intercomarcal dirigido a los sectores que desarrollan programas de competencia del Instituto Aragonés de Juventud.

—6 Cursos dirigidos a mediadores y monitores.

—7 Talleres dirigidos a población joven en general sobre Internet.

Promoción de la salud: Aportación INJUVE, 31.975,85 €

—Servicio de atención telefónica gratuito de información sexológica para jóvenes.

—Talleres de formación en temas de salud dirigido a jóvenes en general y a monitores y mediadores juveniles.

En 2004 la aportación fue de 63.253,85 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Dinamización juvenil en el medio rural: Aportación INJUVE, 22.800,00 €

—III Encuentro Intercomarcal dirigido a los sectores que desarrollan programas de competencia del Instituto Aragonés de Juventud.

—2 Cursos sobre elaboración de proyectos emprendedores.

—Red Comarcal de Información Juvenil.

Proyecto dirigido a la formación de los informadores juveniles y a fomentar una información de calidad en la distintas comarcas:

- Elaboración de una guía de Servicios
- Realización de 3 encuentros formativos para informadores juveniles
- 3 Jornadas de orientación y acceso de los jóvenes a la vivienda
- Semana de la Juventud Aragonesa.

Prevención de la salud: Aportación INJUVE, 31.975,85 €

—Jóvenes saludables 2004: 2 cursos de formación dirigidos a monitores de tiempo libre orientados a la detección de conductas de riesgo y 7 talleres de apoyo a los programas de salud.

—Asesorías telemáticas para el fomento de la salud en los jóvenes (TELEJOVEN): servicio de atención telefónica gratuito de atención sexológica para jóvenes.

Programa de cooperación bilateral: Aportación INJUVE, 8.478,00 €

Tres encuentros sobre: Integración social de jóvenes inmigrantes, Movilidad social y mercado de trabajo, e Intercambio de expertos en información juvenil; dirigido a técnicos de juventud nacionales y de otros países europeos.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 38.912,00 €:

Programas de Participación y Nuevas Tecnologías:

—Nuevas estrategias formativas para la juventud en el territorio aragonés.

—Celebración del IV Encuentro Intercomarcal de Juventud.

—Asesorías Telemáticas para jóvenes: TELEJOVEN.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.

La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de La Rioja en 2003 fue de 11.538,64 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Alternativas de ocio y tiempo libre: Aportación INJUVE, 3.038,64 €

—Talleres de teatro

Formación: Aportación INJUVE, 8.500,00 €

—Cursos de construcción y diseño de páginas web para colectivos juveniles.

En 2004 la aportación fue de 11.538,64 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Programa de participación, voluntariado y asociacionismo: Aportación INJUVE, 11.538,64 €

—Escuela de verano. 3 Cursos, dirigidos a responsables de asociaciones juveniles de la Comunidad.
—Asamblea Nacional de Consejos de Juventud Comarcales y Locales, en la ciudad de Calahorra.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 55.086,76 €:

Programa Emancipación Juvenil:
—Red Territorial de Oficinas para la Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

Programas de Participación y Asociacionismo:
—Cursos en colaboración con el Consejo de la Juventud de formación e información a responsables de asociaciones juveniles.
—Foro Joven en colaboración con el Consejo de la Juventud: ponencias para incentivar la participación de los jóvenes en los temas que les afectan.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.
La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2003 fue de 92.336,55 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Arte Joven: Aportación INJUVE, 67.186,30 €
—Actividades de formación y promoción de las Artes Escénicas,
Música y Artes Plásticas
Escuela de Formación Juvenil: Aportación INJUVE, 25.150,25 €
—Cursos de animación, ocio alternativo, participación, empleo y otros.
En 2004 la aportación fue de 94.456,55 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Salón Joven de Nuevas Tecnologías - Expojoven de Castilla y León: Aportación INJUVE, 92.336,55 €
—Feria dirigida al joven: exposiciones, cultura, música, turismo, informática, juegos y videojuegos, teatro, etc.

Programa de cooperación bilateral: Aportación INJUVE, 2.120,00 €
—Encuentro sobre Dinamización y Desarrollo en el Medio Rural, entre dirigentes y técnicos de juventud nacionales y de otros países europeos.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 126.188,19 €:

Programas de Emancipación Juvenil:

—Red Territorial de Oficinas para la Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda
—Plan de apoyo a las Políticas de Emancipación Juvenil. Actuaciones para el fomento del empleo, a realizar por las Centrales Sindicales.

Programa de Cultura:

—Cursos de inglés joven.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.
La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2003 fue de 126.963,43 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Proyecto de Formación, empleo y orientación. Nuevos Yacimientos de: Aportación INJUVE, 99.161,94 €
Empleo
A nivel regional:

—II Jornadas de «Perspectivas del Empleo Juvenil»
—Premio Joven Emprendedor
—I Encuentro jóvenes emprendedores de Andalucía
—Elaboración de un manual sobre autoempleo.

A nivel provincial:

—Feria de la Juventud, en Almería.
Jóvenes y Vivienda 2003: Aportación INJUVE, 27.801,49 €
—Formación: cursos para técnicos, en materia de vivienda.
—Atención personalizada a través de una línea telefónica
—Elaboración de una guía.

En 2004 la aportación fue de 16.153.43 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Proyecto de Formación, Empleo y Orientación. Nuevos Yacimientos de Empleo: Aportación INJUVE, 9.161,94 €

—III Jornadas de «Perspectivas del Empleo Juvenil»
—Premio Joven Emprendedor
—II Encuentro de jóvenes emprendedores andaluces

—Consolidación de los Centros de Empleo para jóvenes.

Jóvenes y Vivienda 2004: Aportación INJUVE, 27.801,49 €

—Formación para técnicos en materia de vivienda.

—Atención personalizada a través de línea telefónica.

—Manual de vivienda.

Programa de Cooperación Bilateral: Aportación INJUVE, 38.190,00 €

Quince Encuentros, a realizar en Andalucía, entre dirigentes y técnicos de juventud nacionales y de otros países europeos, sobre: Trabajo Juvenil, Participación en decisiones sociales, Formación de mediadores, Información juvenil, «Casas de Juventud», Participación juvenil, Jóvenes creadores, Sensibilización sobre drogas y SIDA, Consejos de Juventud locales, Educación no formal, Voluntariado Ambiental, Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y Usos y costumbres locales.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 156.541,80 €:

Programas de Emancipación Juvenil:

—Red Territorial de Oficinas para la Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

—Programa de Empleo:

- IV Jornadas de «Perspectivas del Empleo Juvenil
- III Encuentro de Jóvenes Emprendedores Andaluces
- Premio Joven Emprendedor
- Consolidación de los Centros de Empleo para jóvenes.

—Programa de vivienda:

- Formación para técnicos en materia de vivienda
- Atención personalizada a través de línea telefónica.
- Manual de vivienda.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.

La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2003 fue de 80.797,90 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Promoción cultural «Circuito Joven 2003»: Aportación INJUVE, 80.797,90 €

—Proyecto de promoción y difusión de la obra de artistas jóvenes extremeños de los campos de la música y el cortometraje, mediante la realización de actividades itinerantes por la Comunidad Autónoma.

En 2004 la aportación fue de 80.797,90 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Alternativas de ocio y tiempo libre: Aportación INJUVE, 80.797,90 €

—Proyecto de promoción y difusión de la obra de artistas jóvenes extremeños de los campos de la música y el cortometraje, mediante la realización de actividades itinerantes por la Comunidad Autónoma.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 120.668,05 €:

Programa de Emancipación Juvenil:

—Red Territorial de Oficinas para la Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

Programa de ocio y tiempo libre:

—«Circuito Joven 2005». Proyecto de promoción y difusión de la obra de artistas jóvenes extremeños de los campos de la música y el cortometraje, mediante la realización de actividades itinerantes por la Comunidad Autónoma.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.

La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2003 fue de 98.111,29 €, para la financiación de las siguientes actividades:.

PROGRAMAS

«Vivienda joven»: Aportación INJUVE, 63.200,00 €

Bolsa de vivienda joven en alquiler, en colaboración con la Fundación de Derechos Civiles.

Zona Joven: Aportación INJUVE, 34.911,29 €

Feria de la Participación Juvenil, un espacio de encuentro de las asociaciones juveniles, de intercambio y difusión de sus actividades.

En 2004 la aportación fue de 109.729,29 €, y las actividades financiadas:

Jornadas Regionales de Ocio Alternativo: Aportación INJUVE, 30.000,00 €

Actividad de intercambio de experiencias entre profesionales y políticos de localidades que están desarrollando los programas de ocio alternativo.

Programa de promoción de la Participación Social de los jóvenes - 1.ª Fase: Aportación INJUVE, 8.111,29 €

—Proyectos de intervención en centros de enseñanza
—Proyecto de intervención en municipios
—Guía multimedia para asociaciones juveniles
—Publicación de materiales de difusión.

Programa de cooperación bilateral: Aportación INJUVE, 11.618,00 €

Cuatro encuentros sobre: Intercambio de experiencias en materia de juventud, Servicios integrales a jóvenes con menos oportunidades, Encuentro con empresarios jóvenes y Formas de trabajo con la juventud; destinados a dirigentes y técnicos de juventud nacionales y de otros países europeos.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 115.378.01 €:

Programa de Emancipación Juvenil:

—Red Territorial de Oficinas para la Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

Programa de Participación Juvenil:

—Feria regional de Participación Juvenil «Zona Joven».
—Promoción de la participación juvenil «Nueve.e».

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.

La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Valenciana en 2003 fue de 98.111,29 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Creación de nuevas empresas jóvenes: Aportación INJUVE, 60.101,21 €

—Servicio de asesoramiento para el diseño y puesta en marcha de proyectos empresariales.
—Formación continuada a jóvenes emprendedores.

«JOVEMPLEO». Centro de Asesoramiento y Promoción Laboral: Aportación INJUVE, 30.050,61 €

—Servicio de formación y asesoramiento en técnicas de búsqueda de empleo; planificación del proceso personalizado de búsqueda de empleo.
—Conexiones tejido empresarial y jóvenes desempleados.
—Promoción de acciones ocupacionales en voluntariado, economía social, asociacionismo y de iniciativa individual como estrategias para el autoempleo.

Información juvenil: Aportación INJUVE, 7.959,47 €

Curso *on-line* sobre recursos telemáticos dirigido a informadores juveniles de la Red valenciana de Información Juvenil.

En 2004 la aportación fue de 108.063,29 €, y las actividades financiadas:

Creación de Empresas Jóvenes: Aportación INJUVE, 60.101,21 €

Servicio de asesoramiento y formación continua para el diseño y puesta en marcha de proyectos empresariales, para menores de 30 años.

«JOVEMPLEO». Centro de Asesoramiento y Promoción Laboral: Aportación INJUVE, 30.050,61 €

—Servicios de búsqueda y análisis de información laboral.
—Planificación y realización de actuaciones en procesos de búsqueda de empleo.
—Asesoramiento y aprendizaje de técnicas de búsqueda de empleo.

Seminario de Formación de Formadores. Animación y Educación para la Salud: Aportación INJUVE, 7.959,47 €

Dirigido al profesorado de las Escuelas de Tiempo Libre y otros agentes sociales que trabajan en este campo.

Programa de Cooperación Bilateral: Aportación INJUVE, 9.952,00 €

Dos encuentros sobre:
—Participación de niños, mujeres y hombres en el trabajo juvenil
—Taller sobre la noche de San Juan

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 129.428,05 €:

Programas de Emancipación Juvenil:
—Red Territorial de Oficinas para la Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.
—Creación de nuevas empresas jóvenes: Servicios de asesoramiento y formación continua.
—Centro de asesoramiento y promoción laboral a través de actividades preocupacionales y servicios de búsqueda e información laboral «JOVEMPLEO».
—Vivienda Joven. Información y asesoramiento relacionados con la compra o alquiler de vivienda.

Programa sobre Hábitos de Vida Saludable:

—Creación de líneas telefónicas de atención a los jóvenes en materia de sexualidad y trastornos alimentarios.
—Edición de materiales didácticos sobre adolescencia, riesgo y factores de protección desde la animación juvenil.
—Elaboración y edición de materiales pedagógicos que faciliten al profesorado de las escuelas de formación de animadores juveniles su labor docente en temas de salud.

Programa de Participación, Voluntariado y Asociacionismo

—EUROCURSOS: becas para la realización de cursos de idiomas en países de la Unión Europea.
—Campos de Trabajo: jóvenes voluntarios que desarrollan un proyecto de trabajo social.
—Jornadas para técnicos y formadores de escuelas de animación juvenil en el ámbito de la educación no formal en el sector juvenil.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.
La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en 2003 fue de 63.484,45 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Integración: Aportación INJUVE, 40.000,15 €

—Cursos para monitores de integración.
—Campos de trabajo de integración (disminuidos psíquicos y físicos
—Integración social de jóvenes en riesgo. Intervención con minorías étnicas, discapacitados y otros grupos de riesgo.

Formación, Empleo y Orientación en la red Infojoven: Aportación INJUVE, 23.484,30 €
—Convenio con el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares para el desarrollo conjunto de recursos informáticos que permitan la inserción laboral de los jóvenes de la Comunidad.
—Actividades de formación.

En 2004 la aportación fue de 68.332,45 €, y las actividades financiadas:

Educación para la salud: Aportación INJUVE, 30.000,00 €

Realización de 500 conferencias en los centros escolares, asociaciones juveniles, escuelas de tiempo libre y ayuntamientos sobre hábitos alimenticios, anorexia y bulimia, sexualidad, drogas, violencia, etc., dirigidas a jóvenes en general, profesores, educadores y padres.

Intercambios culturales: Aportación INJUVE, 18.000,00 €

Itinerancia de las obras ganadoras y finalistas de los diversos Certámenes autonómicos de jóvenes artistas (Vídeo, Artes Plásticas, Cómic y Fotografía).
Alternativas de Ocio y Tiempo Libre: «Nits de Qualitat»: Aportación INJUVE, 15.484,45 €

Fase de estudio y elaboración del programa de actividades a desarrollarse en 2005 y años sucesivos.
Programa de Cooperación bilateral: Aportación INJUVE, 4.848,00 €

2 encuentros sobre: Programas de Promoción de la Salud y Trabajo Voluntario, entre dirigentes y técnicos de juventud nacionales y de otros países europeos.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 95.835,10 €:

Programas de Emancipación Juvenil:
—Red Territorial de Oficinas para la Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.
—Feria sobre vivienda, trabajo y educación.

Programa sobre Hábitos de Vida Saludable:

—Actuaciones específicas para la promoción de hábitos saludables para jóvenes.

Programa de Cultura, Ocio y Tiempo Libre:

—Art Jove, promoción de los jóvenes talentos a través de programas itinerantes.

Programa de Participación, Voluntariado y Asociacionismo

—Ferias de participación destinadas a la promoción del asociacionismo juvenil.
—Jornadas para responsables de juventud, en ayuntamientos y entidades juveniles.
En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.
La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias en 2003 fue de 89.451,89 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Jóvenes reclusos: Aportación INJUVE, 60.101,21 €

Atención global de las necesidades de los reclusos/as para su posterior inserción sociolaboral.

Educación vial y prevención de accidentes de tráfico entre jóvenes: Aportación INJUVE, 29.350,68 €

—Campaña de prevención (alcohol, uso de casco, manipulación de accidentados).

—Talleres

—Campaña de información: página «web» y edición de materiales informáticos.

En 2004 la aportación fue de 89.451,89 €, y las actividades financiadas:

Proyecto Yguanira. Inserción laboral de jóvenes: Aportación INJUVE, 29.451,89 €

—Diseño de planes formativos para trabajar la autoestima del colectivo.

—Diseño de planes formativos ocupacionales.

—Realización de actividades de ocio que den una dimensión educativa al tiempo libre.

Programa de atención a la juventud reclusa: Aportación INJUVE, 60.000,00 €

Continuación del programa iniciado en el año 2000, para la atención global de las necesidades de los reclusos/as para su posterior inserción sociolaboral.

En 2005 no se ha suscrito convenio de colaboración con la C.A. de Canarias.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.

La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Cataluña en 2003 fue de 126.963,43 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

PASSWORD: Aportación INJUVE, Proyectos empresariales de nuevas tecnologías: 10.000,00 €

Cursos presenciales e internet dirigidos a jóvenes con interés emprendedor.

Formación de «Premonitores»: Aportación INJUVE, 8.500.00 €

Módulo teórico-práctico sobre actividades de tiempo libre a un grupo de jóvenes de un barrio desfavorecido de Lleida.

Noche'03 - Ocio alternativo juvenil: Aportación INJUVE, 9.000,00 €

Actividades lúdicas y deportivas en espacios y horarios no habituales en la Ciudad de Tarragona.

Promoción de los jóvenes artistas: Aportación INJUVE, 11.000,00 €

Actividades para la difusión de los jóvenes artistas.

«Calidoscopi». Plan de Actuación para la interculturalidad y el tiempo libre: Aportación INJUVE, 35.463,43 €

—Información y sensibilización de adultos (padres, maestros, técnicos de asociaciones, etc.)

—Actividades de integración para niños y jóvenes

—Formación de educadores en interculturalidad

—Contratación de informadores.

Aportación INJUVE, Proyecto Tánger: 15.000,00 €

Curso de formación intercultural para asociaciones juveniles catalanas en Tánger.

Dinamización de la participación en el ámbito de secundaria: Aportación INJUVE, 28.500,00 €

«Jóvenes de barrio, jóvenes sin fronteras»: Aportación INJUVE, 4.000,00 €

Dinamización juvenil en dos barrios desfavorecidos de Tarragona: talleres de nuevas tecnologías, talleres de interculturalidad, concurso de fotografía: Aportación INJUVE, 5.500,00 €

Programa de difusión de información de interés juvenil: Portal Jove

Redefinición de la «web» de la Secretaría General de Juventud para crear un espacio de consulta de información relativa a los temas que interesan a los jóvenes.

En 2004 la aportación fue de 138.39,43 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Dinamización de la participación en el ámbito de Secundaria: Aportación INJUVE, 16.500.00 €

—Campaña para fomentar la información en la elección de delegados de clase

—Encuentros de jóvenes delegados de curso de las comarcas de Barcelona

Proyecto piloto de educación para la participación en centros docentes: Aportación INJUVE, 15.375,00 €

Dirigido a alumnos de primaria y secundaria de centros públicos, para facilitar su participación en actividades relacionadas con la educación no formal.

Programa de participación: conferencias en los centros de enseñanza secundaria de la provincia de Girona: Aportación INJUVE, 2.250 €

Con participación de entidades juveniles y ONG's, que tienen la oportunidad de darse a conocer a los jóvenes.

Proyecto de fomento de la participación: Las Plataformas Juveniles: Aportación INJUVE, 16.500,00 €

Creación de Plataformas Juveniles en cada territorio, donde puedan participar todos los jóvenes asociados y no asociados, para debatir los problemas de los jóvenes y que sus conclusiones sirvan de base para el diseño de las políticas de juventud.

Programa de Participación: Aportación INJUVE, 1.125,00 €

Jornadas sobre jóvenes y participación en diferentes municipios de las provincias de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona: Aportación INJUVE, 19.088,43 €

Dinamización de los Puntos Jóvenes de Salud:

—Atención directa a los jóvenes y población afectada

—Realización de actividades de encuentro y difusión en centros de enseñanza

—Exposiciones y obras de teatro relacionadas con los temas de salud

—Actividades lúdicas relacionadas con la salud: concursos, fórums de películas, ocio alternativo, torneos deportivos, etc.

—Elaboración de material.

Mesa de Salud de la ciudad de Girona: 750,00 €

Formada por asociaciones de voluntariado e instituciones, para difundir entre los jóvenes el consumo responsable y la prevención de drogodependencias, tabaquismo, alcoholismo, enfermedades de transmisión sexual, SIDA, embarazos no deseados y accidentes de tráfico.

Proyecto de Salud. Prevención del SIDA: Aportación INJUVE, 6.750,00 €

¡Que empiece el espectáculo!

Actuaciones de teatro realizadas por una ONG para incentivar la educación para la salud entre los jóvenes de las comarcas de Tarragona. «Calidoscopi». Plan de Actuación para la interculturalidad y el tiempo libre: Aportación INJUVE, 15.375,00 €

—Información y sensibilización de adultos

—Actividades de integración con niños y jóvenes

—Detectar demandas formativas de técnicos de juventud

—Servicio de orientación para la incorporación de jóvenes inmigrantes en el desarrollo del programa.

PASSWORD: Aportación INJUVE, 10.500,00 €

—Nuevos Yacimientos de Empleo en Áreas Rurales

Proyectos de formación on-line para jóvenes emprendedores de zonas rurales de Tarragona y asesoramiento personalizado para crear o mejorar la gestión de las empresas.

—Apoyo a la creación de Microempresas Jóvenes

Proyecto de formación on-line dirigido a jóvenes emprendedores de zonas rurales de Tarragona, para la puesta en marcha de pequeñas empresas.

Portal Joven-Segunda Fase: Aportación INJUVE, 3.750,00 €

Incorporación de nuevos espacios a la web denominada Portal Jove.

Programa de Empleo: Apoyo Gerencial para jóvenes emprendedores: Aportación INJUVE, 14.500,00 €

Actividades de apoyo a los jóvenes emprendedores desarrolladas por la Fundación CP'AC para la creación de microempresas: información, orientación, formación y acompañamiento para el autoempleo.

Jornadas sobre jóvenes y vivienda en poblaciones de las comarcas de Barcelona, Girona, Tarragona y Lleida: 4.500,00 €

Programa de cooperación bilateral: Aportación INJUVE, 11.432,00 €

Cinco encuentros sobre: Análisis comparativo de la situación de los jóvenes, Formación de responsables, Intercambio de entidades juveniles sobre las políticas locales, Intercambio de expertos y buenas prácticas en materia de juventud, y la Ciudad Multicultural, entre dirigentes y técnicos de juventud nacionales y de otros países europeos.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 158.532,79 €:

Programas de Emancipación Juvenil:

—Red Territorial de Oficinas de Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

—Proyecto de despliegue territorial de las Bolsas de Alquiler.

—Oficina Joven de Empleo. Información y orientación profesional y para la búsqueda de empleo, consultorio laboral «on-line».

Programas de Hábitos de Vida Saludable:

—Actividades de formación relacionadas con la salud, obras de teatro sobre SIDA y drogas, en centros de ESO.

—Salud en Girona: Centro Integral de Salud, Mesa de Salud.

—Programas de Salud en Tarragona: Talleres de habilidades sociales y educación para la salud.

Programa sobre convivencia y diversidad:

—Protocolo de Actuación en Materia de Violencia Juvenil: campaña de sensibilización a la comunidad:

• Contratación de un servicio SMS de aviso de agresiones, abusos sexuales, «bulling», etc.

• Formación de monitores deportivos, educadores, etcétera.

• Creación de un teléfono de la convivencia.

Programa de participación:

—Elaboración del marco conceptual que vincula la participación y la educación. Diagnóstico de la participación del alumnado en la gestión de los centros educativos.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.

La aportación económica del INJUVE al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Madrid en 2003 fue de 100.996,01 €, para la financiación de las siguientes actividades:

PROGRAMAS

Gynkana Solidaria Juvenil: Aportación INJUVE, 20.996,01 €

Actividades de ocio alternativo en diferentes localidades de la Comunidad de Madrid, para promover el asociacionismo. IV Escuela de Otoño: 15.000,00 €

Dirigida a formadores de diferentes campos de intervención, de ámbito estatal, para el intercambio de experiencias.

Programa de apoyo a madres adolescentes: Aportación INJUVE, 30.000,00 €

Actuación de integración social para jóvenes (14-18 años) madres, para ayudarlas a que continúen su formación.

Talleres interculturales para aulas de bienvenida: Aportación INJUVE, 35.000,00 €

Actividades de integración escolar para jóvenes inmigrantes de 14-16 años, realizadas en centros escolares, y de ocio y tiempo libre.

En 2004 la aportación fue de 100.996,01 €, y las actividades financiadas:

PROGRAMAS

Programas de Educación para la Salud: Aportación INJUVE, 24.000,00 €

—Campaña de sensibilización a los jóvenes sobre enfermedades asociadas a los trastornos alimentarios: utilizando el cómic para hacer llegar la información a través de los Servicios de Información Juvenil de la Comunidad.

—Jornadas sobre Educación para la Salud: dirigidas a Concejales de Juventud de los municipios de la Comunidad y técnicos de asociaciones, informadores juveniles, etc.

Programa de vivienda: Hipoteca Joven: Aportación INJUVE, 56.996.01 €

Pretende facilitar a los jóvenes la adquisición de su vivienda, ofreciéndoles unas condiciones mejores que las del mercado.

Campaña en medios de comunicación.

Programa de Formación para el Empleo: Aportación INJUVE, 20.000,00 €

Juego de simulación: Empresa y Comercio Electrónico. Dirigida a desarrollar el autoempleo y el espíritu emprendedor entre los jóvenes de los centros de Secundaria de la Comunidad.

En 2005 se han financiado las siguientes actividades, por importe de 128.532,79 €:

Programas de Emancipación Juvenil:

—Red Territorial de Oficinas de Emancipación dirigida a ofrecer información, formación y asesoramiento sobre temas de empleo, autoempleo y vivienda.

—«La Universidad emprende». Fomento de la cultura emprendedora entre los universitarios.

—Acceso a la Vivienda. Jornadas sobre Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid.

—Campaña en medios de comunicación para difusión de «Hipoteca Joven».

Programa sobre convivencia y diversidad:

—Intercambios culturales. Actividad intercultural, social y medioambiental durante 15 días, en colaboración con otros países de la UE.

Programas de participación, Voluntariado y Asociacionismo:

—«Dinamo». Proyecto de intervención en Institutos de Secundaria, en colaboración con la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur y la Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

—Programa de apoyo al asociacionismo «Forbas». Asesoramiento a jóvenes que están en proceso de formar una asociación.

En lo relativo a 2006, en estos momentos no existe previsión concreta.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051704 a 184/051706

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El Congreso de los Diputados ha instado, con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios, a que el Plan Interministerial de Juventud sea negociado, en la reelaboración de su contenido y en su procedimiento, con las Comunidades Autónomas, y así se está haciendo.

Siendo éste el primer Plan de Juventud en el que participan las Comunidades Autónomas, el Parlamento y los beneficiarios del mismo.

2. A tal efecto, y tras el acuerdo de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados, en su sesión de 27 de septiembre de 2005, se han mantenido reuniones con cada uno de los responsables de juventud de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y se ha celebrado una reunión conjunta, el pasado 23 de noviembre, en la que se ha acordado el procedimiento para recabar las aportaciones de las Comunidades Autónomas, y el plazo de un mes para realizarlas.

Una vez incorporadas estas aportaciones, se informará al Congreso de los Diputados.

3. Así pues, finalizado el proceso de reelaboración con las Comunidades Autónomas del Plan Interministerial de Juventud 2005-2008, que actualmente se está llevando a cabo, se informará al Congreso de los Diputados de las modificaciones acordadas. No corresponde a éste aprobarlo, sino ser informado, requisito que no se observó, en el anterior plan global de juventud.

Madrid, 23 diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051708

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

No depende del Instituto de la Juventud la ampliación de la edad de cobertura del Carné Joven Euro<26, pues se trata de una iniciativa internacional instituida precisamente para jóvenes menores de 26 años.

Es la Asociación Europea de Carnés Joven (EYCA) la entidad internacional que coordina el desarrollo del Carné Joven Euro<26, para menores de 26 años, en Europa.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051709

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

El Instituto de la Juventud no puede llevar a cabo ningún cambio en el Carné +26. Este carné es una iniciativa que han puesto en marcha varias Comunidades Autónomas en el ejercicio de su competencia en materia de juventud.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051710

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

El Instituto de la Juventud no ha publicitado ni ha asumido la titularidad del carné +26.

El INJUVE mantiene actualizadas y difunde sistemáticamente, a través de diferentes soportes, informaciones de interés para los jóvenes españoles, con especial atención a las provenientes de los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, como es el caso del carné +26.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051711

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

A propuesta de las Comunidades Autónomas, se podrá establecer un debate sobre la implantación del carné +26 en todo el Estado, y la modalidad de participación de cada una de ellas y el INJUVE.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051712

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha reunido con los responsables en materia de juventud de las Comunidades Autónomas el pasado 23 de noviembre, con el único punto en el orden del día del Plan Interministerial de Juventud 2005-2008, que aunque en proceso de reelaboración, todavía está vigente.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051713

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del INJUVE, reúne habitualmente a los responsables en materia de juventud de las Comunidades Autónomas. La última reunión ha tenido lugar en Madrid, el pasado 23 de noviembre. Este tipo de reuniones continuarán durante el próximo año.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051730

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González López, Armando; Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén; Lope Fontagne, Verónica y Velasco Morillo, Elvira (GP).

Respuesta:

La Directora General del INJUVE ha mantenido, desde su incorporación al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, reuniones con el responsable en materia de Juventud de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, teniendo en cuenta que desde el INJUVE se ha convocado a todas las Comunidades Autónomas, en dos ocasiones con carácter bilateral y en cuatro ocasiones a todas, atendiéndose, sin excepción, otras propuestas desde las Comunidades Autónomas:

Día de las reuniones	Lugar de celebración
24 de mayo de 2004	INJUVE
14 de junio de 2004	INJUVE
8 de noviembre de 2005	INJUVE

Además de estas reuniones de carácter bilateral, se han celebrado 4 reuniones con los responsables de Juventud de Comunidades y Ciudades Autónomas, los días 29 de septiembre de 2004, 30 de marzo, 4 de mayo y 23 de noviembre de 2005. Estas reuniones han tenido lugar en Madrid.

En estos momentos, no está prevista una próxima reunión con este responsable autonómico.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051731

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano (GP).

Respuesta:

En sentido jurídico y patrimonial estricto, la Secretaría de Estado de Seguridad Social no tiene ningún inmueble del que sea titular el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

No obstante se señala lo siguiente:

• El artículo 80 de la Ley General de la Seguridad Social establece que las cuotas, bienes, derechos, acciones y recursos de cualquier otro género de la Seguridad Social constituyen un patrimonio único afecto a sus fines, distinto del Patrimonio del Estado.

• Asimismo, el artículo 81 de la Ley General de la Seguridad Social establece que la titularidad de dicho patrimonio corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

De conformidad con lo anterior, en el correspondiente anexo (anexo 1), se facilita relación de inmuebles de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Asimismo, y con respecto a las restantes áreas de gestión de ese Ministerio, en anexo 2 se relacionan los inmuebles adscritos al Departamento por Patrimonio del Estado, así como los pertenecientes al Patrimonio Sindical Acumulado (PSA), de acuerdo con los datos de que se dispone.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/051766

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación destina anualmente fondos, que se territorializan a las Comunidades Autónomas, para el fomento de la ganadería extensiva de vacuno, ovino y caprino, puesto que constituyen una herramienta de gran utilidad para la sostenibilidad de agrosistemas especialmente sensibles.

Se conceden ayudas por cabeza de ganado adjudicado en subastas públicas de animales de razas autóctonas, cuya promoción y desarrollo es competencia de las Comunidades Autónomas, encargadas además de resolver la concesión o denegación de las ayudas y proceder a su pago.

El reparto por provincias es competencia de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051767

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

Según la información introducida por la Junta de Galicia en la base de datos PROINVER, sistema de comunicación entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación, durante los años 2004 y 2005, se han aprobado 63 proyectos de inversión en el sector vinícola, con una ayuda del FEOGA de 2.898.828 € y una ayuda del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de 725.118 €.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051768

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

Las ayudas concedidas en el marco de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS y del Programa PRODER-2, a la provincia de Pontevedra, en los años 2004 y 2005, han ascendido a 15.368,73 € y han correspondido a los 2 proyectos que se detallan seguidamente:

Taller de talla en madera.
Taller de joyería y encuadernación artística.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051769

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

En el marco de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS y del Programa PRODER-2, ha sido aprobado un proyecto sobre la promoción de empresas rurales en el sector de las energías renovables, para el «Aprove-

chamiento de Biomasa Forestal», en la provincia de Pontevedra, con una previsión de ayudas de 161.260 €.

Por otra parte, en el anexo que se acompaña, se recogen todos los proyectos que, en la provincia de Pontevedra se están cofinanciando con fondos FEDER en la medida 6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético, en el período 2000-2006, figurando el gasto previsto y la ayuda FEDER correspondiente, en euros.

Asimismo, durante el año 2004 y hasta diciembre de 2005, a través de la línea de financiación ICO-IDAE se han aprobado 92 proyectos de energías renovables en la provincia de Pontevedra, con arreglo al siguiente detalle:

LÍNEA ICO-IDAE 2004: PROYECTOS APROBADOS EN PONTEVEDRA					
PARTIDA	PROYECTOS	INVERSIÓN (€)	AYUDA (€)	SUPERFICIE (m^2)	POTENCIA (kWp)
Solar fotovoltaica	7	265.841	54.296		33.666
Solar térmica	36	437.844	125.269	620	
TOTAL 2004	**43**	**703.685**	**179.565**	**620**	**33.666**

LÍNEA ICO - IDAE 2005: PROYECTOS APROBADOS EN PONTEVEDRA A 25/11/2005					
TIPOLOGÍA	PROYECTOS	INVERSIÓN (€)	AYUDA (€)	SUPERFICIE (m^2)	POTENCIA (kWp)
Solar fotovoltaica	1	19.763	5.928		2.640
Solar térmica	48	699.546	183.727	878	
TOTAL 2005	**49**	**719.309**	**189.655**	**878**	**2.640**

El importe total de las ayudas durante el período considerado asciende a 369.220 euros.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Proyectos de energías renovables, eficacia y ahorro energético financiados por FEDER en la provicia de Pontevedra en el periodo 2000-2006

Euros

Nombre del proyecto	Compromiso	Ayuda
PLAN DE AFORRO ENERXETICO	105.778	56.178
	64.909	35.700
PLAN DE AFORRO ENERXETICO	256.898	141.294
PLAN DE AFORRO ENERXETICO	18.030	9.917
O.do 16/04/2002 DOG nº79.Camilo Besada Soutullo. Mellora. Enerxias renovables. Empresas	1.163	640
O.do 16/04/2002 DOG 79.Hotel Cadrelo ,S.L. Mellora-Enerxiasrenovables- Empresas	8.600	4.730
O.do 16/04/2002 DOG 79.Autoridad Portuaria Marín-Pontevedra-Enerxias renovables- Empresas	8.115	4.463
O.do 16/04/2002 DOG 79. Antonio Dominguez I.Mellora-Enerxiasrenovables- Empresas	16.848	9.266
O.do 16/04/2002 DOG 79 Promoción y construcción San Ero,s.l.Mellora-Enerxias renovables- Empresas	8.640	4.752
Axudas mellora infraestructura enerxética Galicia Fomento das enerxías renovables Solicitud de HERMANOS SANCHEZ BLANCO	22.400	12.320
Convocatoria de axudas para o ano 2004. Fomento de enerxías renovables; Empresas privadas SERAFÍN RODRÍGUEZ COUÑAGO	5.599	3.080
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. CARMEN VIDAL OCHOA	5.396	2.968
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenov. Enerxía Solar Empresas EDELMIRO QUINTILLÁN CACHAFEIRO	4.891	2.690
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. HOTEL MAR AZUL	7.437	4.090
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. BALNEARIO MONDARIZ, S.L.	60.945	33.520
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. CAMPING EL TERRON, S.L.	8.615	4.738
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables Enerxía Solar Empresa INTERNACIONAL SCHOOL CEMAR	8.316	4.574
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. INELSA, S.L.	2.640	1.452
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. AVDA. MARÍN, S.L.	638	351
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. ALFONSO QUINTEIRO ALONSO	3.862	2.124
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas VERÓNICA MÍGUEZ MAGDALENA	17.500	9.625
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas JOSÉ MANUEL MEIS MARTÍNEZ	8.750	4.813
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. MANUEL DOMÍNGUEZ PIÑEIRO	17.500	9.625
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. RAFAEL DOMÍNGUEZ PIÑEIRO	17.500	9.625
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas Mª MERCEDES LOSADA IRIMIA	17.500	9.625
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. RAMÓN MANTILLA RODRÍGUEZ	15.834	8.709
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. ESTHER GONZÁLEZ CARMIÑA	17.500	9.625
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. PESCALIA	17.500	9.625
Axudas mellora infraestructura enerxética. Fomento enerxiasrenovables. Enerxía Solar Empresas. HORACIO PEQUEÑO ABOY	3.340	1.837
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. PESGALIA, S.L.	14.346	7.890
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ RODIÑO	10.482	5.765
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. KIWI ESPAÑA, S.A.	2.400	1.320
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. SILJE, S.L.	1.770	974
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. COMPLEJO HOTELERO SANTAMARÍA, S.L	8.777	4.827
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. CLÍNICA RESIDENCIA EL PINAR, S.L.	100.000	55.000
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. HOTEL NUEVO VICHONA, S.L.	13.275	7.301
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. DOLIA, S.L.	15.000	8.250
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. HOSTAL ARCO IRIS, S.L.	7.315	4.023
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. MARÍA DOLORES PADÍN GONZÁLEZ (HOTEL BRISA)	10.521	5.787
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. GALISOL RENOVABLES DE GALICIA, S.C.G.	17.500	9.625
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. CAMILO BESADA SOUTULLO	6.250	3.438
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. SELGA CÍA GALEGA DE SILVICULTORES, S.L.	14.591	8.025
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. ROC SOLAR, S.L.	12.961	7.129
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. JOSÉ CARLOS DOMÍNGUEZ PIÑEIRO	14.346	7.890
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. MARGOT DOMÍNGUEZ PIÑEIRO	14.346	7.890
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. MANUEL DOMÍNGUEZ PIÑEIRO	14.346	7.890
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. ESTHER GONZÁLEZ CAMIÑA	14.346	7.890
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. RAFAEL DOMÍNGUEZ PIÑEIRO	14.346	7.890
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. FLORICULTURA FLORGASUR, S.L.	17.074	9.391
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. VIVEROS LA GARDENIA, S.L	17.074	9.391
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. JOSÉ RAMÓN SOBRAL TOMÉ	17.500	9.625
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. VERÓNICA MÍGUEZ MAGDALENA	14.346	7.890
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. FRANCISCO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	14.630	8.047
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. PROMOINVER GALICIA, S.L.	17.074	9.391
Axudas do Plan de fomento enerxía solar; para empresas privadas. CARLOS PADÍN DOMÍNGUEZ	14.346	7.890
O.do 16/04/2002 DOG 79. Castor Casas Tojo .Mellora-Enerxiasrenovables- Empresas	12.945	7.120
Total	**1.184.554**	**651.505**

184/051775

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Una vez culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas de la prestación de la asistencia sanitaria, se señala que las cuestiones a que se refiere Su Señoría, no son competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo, pudiéndose tan sólo ofrecer información sobre los conciertos que gestionaba la antigua Dirección Provincial del INSALUD en la provincia de Ciudad Real durante los años 2000-2001.

AÑOS 2000-2001

PRESTACIONES

1. ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS

Hospitales de Destino: Fundación Jiménez Díaz, Gregorio Marañón, Misericordia de Toledo, Clínica San Francisco de Asís, Clínica Dentisán y Clínica La Luz.

Total pacientes: 1.650 (año 2000) y 1.604 (año 2001).

2. ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS EXTRAPROVINCIALES

Hospitales de Destino: H. La Paz, H. 12 de Octubre. H. Ramón y Cajal, H. Puerta de Hierro, H. Clínico San Carlos, H. del Niño Jesús, H. La Princesa, H. Virgen de Salud de Toledo, Hospital Getafe, H. General de Albacete, Hospital Cruz Roja, H. Ntra. Sra. Luz de Cuenca y H. Santa Cristina.

Total pacientes: 7.972 (año 2000) y 7.413 (año 2001).

2.1. Asistencia Sanitaria Extraprovincial (por Grupos de Diagnóstico)

Enfermedades infecciosas y parasitarias, Neoplasias, Enf. Gland. Endrocr. Nutrición, Enf. Sangre y órganos hematopoyéticos, Trastornos mentales, Enf. Sistema Nervioso y org. Sentidos, Enf. Aparato circulatorio, Enf. Aparato respiratorio, Enf. Aparato digestivo, Enf. Aparato genitourinario, Complicaciones Embarazo y parto, Enf. Piel y tejido subcutáneo, Enf. Aparato locomotor y conectivo, Anomalías congénitas, Morbimortalidad perinatal, Signos, sint. y est. mal defini. y Traumatismos y envenenamiento.

Total pacientes: 11.118 (año 2000) y 9.370 (año 2001).

2.2. Asistencia Sanitaria Extraprovincial (por Servicios).

Alergología, Andrología, Cirugía Cardiológica, Cirugía Columna, Cirugía Craneofacial, Cirugía General, Traumatología, UCI, Unidad de crecimiento, Unidad del sueño, Unidad del dolor, Unidad de quemados, Urología, Cirugía mano, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Ortopédica, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Cirugía Torácica, Cirugía Vascular, Cardiología, Dermatología, Digestivo, Endocrino, Esterilidad, Estomatología, Foniatría, Gastroenterología, Genética, Ginecología, Hematología, Hemodinámica, Infecciosos, Inmunología, Lactantes, Litotricias, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Nefrología, Neonatología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología, Neurología, ORL, Obstetricia, Odontología, Oftalmología, Oncología, Pediatría, Psiquiatría, Radiocirugía, Radiodiagnóstico, Radioterapia, Rehabilitación, Reumatología y Trasplantes.

Total pacientes: 11.118 (año 2000) y 9.370 (año 2001).

3. DIÁLISIS

Hospital «Ntra. Sra. de Alarcos», Centro de Diálisis «Ntra. Sra. del Prado», Diálisis Hospital «La Mancha-Centro», Diálisis Hospital «Santa Bárbara», Diálisis Peritoneal Ambulatoria Continua (Otras Empresas) DPCA (diálisis peritoneal continua ambulatoria) y DPCC (diálisis peritoneal con cicladora), Hemodiálisis de Pacientes de otras provincias tratados en Ciudad Real y Hemodiálisis de pacientes de otras provincias tratados en Alcázar de San Juan.

4. OXIGENOTERAPIA

Total pacientes: 29.316 (año 2000) y 30.478 (año 2001).

Total sesiones: 740.511 (año 2000) y 775.678 (año 2001).

5. LITOTRICIAS

Total pacientes: 151 (año 2000) y 127 (año 2001).
Total sesiones: 151 (año 2000) y 127 (año 2001).

6. RESONANCIAS NUCLEARES MAGNÉTICAS. CLÍNICA RECOLETAS.

Total pacientes: 5.755 (año 2000) y 6.969 (año 2001).

7. TRASLADO DE PACIENTES

—Concierto por Canon Fijo
—Convenio RENFE/AVE-INSALUD

—Traslados en UVI móvil EMERGENCIA DE CIUDAD REAL 1006
—Traslados en Vehículos Privados

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051777

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

El gasto sanitario destinado a pagar los conciertos con clínicas privadas durante al año 2000 en Ciudad Real, ascendió a 3.394.335,33 euros. Por el mismo concepto en el año 2001 se pagaron 3.445.076,61 euros, sin que se disponga en el Ministerio de Sanidad y Consumo de datos posteriores, ya que las funciones fueron transferidas a las Comunidades Autónomas a partir del ejercicio 2002.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051784

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, Carmen (GP).

Respuesta:

La verificación del cumplimiento por las empresas de las asignaciones de derechos de emisión realizada corresponde directamente a los servicios medioambientales de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051788

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Evolución del alumnado extranjero matriculado en la provincia de Ciudad Real:

Curso 2000-01	528
Curso 2001-02	1.216
Curso 2002-03	1.660
Curso 2003-04	2.324
Curso 2004-05	3.850

Los datos de los cursos 2003-04 y 2004-05 son provisionales.

Se incluye el alumnado matriculado en las Enseñanzas de Régimen General (E. Infantil, E. Primaria, E. Especial, ESO, Bachilleratos, Ciclos formativos de FP, y Programas de Garantía Social), Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas) y Educación para personas adultas.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051789 a 184/051791

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

De conformidad con el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se entiende por violencia de género, aquella «violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia».

Desde el día 1 de enero de 1999 hasta el día 1 de diciembre de 2005, han fallecido, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, 17 mujeres víctimas de violencia de género, en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En cuanto a los datos por provincias, se encuentran disponibles desde el año 2003. Según los datos disponibles en estos momentos, entre el 1 de enero del año 2003 y el 1 de diciembre de 2005, ha fallecido 1 mujer

en la provincia de Ciudad Real, víctima de violencia de género.

Los datos de víctimas de violencia de género por edades, se encuentran disponibles por Comunidades Autónomas desde el año 2003.

Teniendo en cuenta dichos factores, desde el día 1 de enero de 2003 hasta el día 1 de diciembre de 2005, ha fallecido una mujer víctima de violencia de género, mayor de 64 años de edad. Dicha muerte se produjo en la provincia de Ciudad Real.

Por último, debe señalarse que en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, entre el 1 de enero de 2003 y el 1 de diciembre de 2005, no se ha producido ningún fallecimiento de niños como consecuencia de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051792 a 184/051796

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En el Registro Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica no se recoge la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051797 a 184/051801

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con los datos solicitados por Su Señoría, se señala que el Programa Estadístico de Seguridad no recoge el campo «mujeres y hombres discapacitados».

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051803 a 184/051807

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

La Renta Activa de Inserción puede percibirse por pertenecer al colectivo de minusválidos o por pertenecer al colectivo de víctimas de violencia de género, pero no hay ayuda específica por pertenecer a ambos colectivos a la vez.

En anexo, se detallan por separado los datos de mujeres víctimas de violencia de género y de mujeres minusválidas, que han recibido Renta Activa de Inserción en el mes de octubre de 2005.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		MUJERES MINUSVÁLIDAS
	CON PROTECCIÓN	SIN PROTECCIÓN	
ALBACETE	20	20	57
CIUDAD REAL	28	27	31
CUENCA	5	6	8
GUADALAJARA	4	7	0
TOLEDO	11	18	32

184/051814 a 184/051821

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística. Dicha información se ha obtenido a partir de las llamadas Estimaciones actuales de la población de España a partir del Censo de 2001, que representan la mejor aproximación a los datos demandados en este momento.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Poblacion de 65 y más años a 31 de diciembre
Unidades: personas

	2004
Castilla-la Mancha	353.305

Fuente: Estimaciones actuales de la población de España a partir del Censo de 2001

Poblacion de 65 y más años a 31 de diciembre
Unidades: personas

	2004
Ciudad Real	93.772

Fuente: Estimaciones actuales de la población de España a partir del Censo de 2001

Poblacion Total a 31 de diciembre
Unidades: personas

	2004
Ciudad Real	491.374

Fuente: Estimaciones actuales de la población de España a partir del Censo de 2001

Poblacion Total a 31 de diciembre
Unidades: personas

	2004
Castilla-la Mancha	1.856.787

Fuente: Estimaciones actuales de la población de España a partir del Censo de 2001

184/051822

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación destina anualmente fondos, que se territorializan a las Comunidades Autónomas para el fomento de la ganadería extensiva de vacuno, ovino y caprino, puesto que constituyen una herramienta de gran utilidad para la sostenibilidad de agrosistemas especialmente sensibles.

Se conceden ayudas por cabeza de ganado adjudicado en subastas públicas de animales de razas autóctonas, cuya promoción y desarrollo es competencia de las Comunidades Autónomas, encargadas de resolver la concesión o denegación de las ayudas y proceder a su pago.

El reparto por provincias es competencia de las Comunidades Autónomas.

Además, ante las adversas condiciones climatológicas del presente año, se han dispuesto una serie de medidas para paliar los daños producidos por la sequía, que se recogen en el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, y que en su desarrollo por la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía, para la aplicación de determinadas medidas previstas en el citado Real Decreto-Ley, establece la totalidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha como beneficiaria de las medidas de apoyo a la construcción de abrevaderos o puntos de suministro de agua para la ganadería extensiva.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051823

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Las ayudas concedidas para 58 proyectos presentados para la provincia de Ciudad Real los años 2004-2005, con cargo al FEOGA-GARANTÍA, en las Medidas de transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas, destinadas al sector vitivinícola, aprobadas y gestionadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, han sido de 9,46 millones de euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051824

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Las ayudas concedidas en el marco de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS y del Programa PRODER - 2, a la provincia de Ciudad Real, en los años 2004 y 2005, han ascendido a 128.973,31 € y han correspondido a los siguientes proyectos:

Taller-tienda de productos de la comarca (Argamasilla de Alba)

Instalación de carpintería artesanal (Membrilla)

Taller artesano de carpintería de madera (Manzanares)

Elaboración de catálogo y tríptico de alfombras (Abenójar)

Modernización de carpintería artesana (Fontanarejo)

Establecimiento de tienda de artesanía (Horcajo de los Montes)

Promoción y valorización de productos (Pedro Muñoz)

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051827

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Las ayudas a la agricultura y ganadería ecológica se recogen en el documento de programación de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España para el período 2000-2006, en el que se incluyen las Medidas Agroambientales.

Estas ayudas tienen como objetivo la utilización de métodos de producción agropecuaria que permita proteger el agroambiente: extensificación de la producción

agraria, protección de los recursos naturales, del suelo, de la biodiversidad genética, etc.

Su financiación está compartida por las tres Administraciones Públicas participantes: Unión Europea, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Comunidad Autónoma. Así, para el año 2004, los pagos efectuados para el conjunto de las medidas agroambientales en Ciudad Real fueron de 6,42 millones de euros.

Las inversiones en agricultura ecológica para el conjunto de la Comunidad Autónoma para ese año fueron de 5,69 millones de euros.

Para 2005 las previsiones para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha son de 16,5 millones de euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051829

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, Carmen (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales destina en la actualidad una cantidad importante de fondos para programas de empleo susceptibles de desarrollo en el mundo rural, en los que pueden participar tanto los jóvenes como las mujeres, como son:

• Los programas de empleo y formación para jóvenes en Escuelas Taller y Casas de Oficio regulados por la Orden de 14 de noviembre de 2001.

• Programas de creación de actividad para la implantación de empresas y actividades en el ámbito rural, a través de subvenciones para proyectos y empresas calificadas como I+E, estudios de mercado y campañas para la promoción local, así como la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, establecidas en la Orden de 15 de julio de 1999, todos ellos dirigidos a favorecer la creación de puestos de trabajo y la dinamización de las políticas activas a nivel local.

• Programa de apoyo al empleo autónomo regulado en la Orden de 22 de marzo de 1994.

• Programas mediante los que se subvenciona la contratación, por parte de las Corporaciones Locales, de desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social, lo que, además de darles una oportunidad de trabajo, les proporciona experiencia y conocimientos en diferentes tipos de actividad.

• Por otra parte y en relación con el objetivo de favorecer la formación de los desempleados, se desarrolla el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, regulado por Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo. Este Plan tiene como objetivo la realización de acciones formativas dirigidas a desempleados.

Entre las subvenciones y ayudas que se contemplan en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, se mantiene, en lo que al sector agrario específicamente se refiere, la posibilidad de becas a alumnos de cursos menores de 25 años en el medio rural, cuando no tengan derecho al subsidio agrario y siempre que los cursos tengan un mínimo de 250 horas y sirvan para la reconversión profesional del trabajador.

Asimismo, desde el Instituto de la Juventud (INJUVE) está previsto llevar a cabo convenios en materia de juventud con las Comunidades Autónomas para llevar a cabo acciones que promuevan la emancipación y la capacidad emprendedora de los/as jóvenes.

Por parte del Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación, el programa comunitario de incorporación de jóvenes a la actividad agraria tiene vigencia hasta 2006.

Una vez aprobado el Reglamento de Desarrollo Rural, que regula la concesión de ayudas y crea el FEADER para el período 2007-2013, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación junto con las Comunidades Autónomas elaborarán los programas respectivos, en los que se seguirá incluyendo la incorporación de jóvenes, va que este nuevo Reglamento ha establecido una mejora en las ayudas para este objetivo.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051867 a 184/051887

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

El Ministerio del Interior señala que, al margen de los niveles de eficacia policial obtenidos, la consideración de «satisfactorio» viene dada en relación con los objetivos propuestos, en relación con el contraste de otros períodos, y en relación con los niveles de eficiencia alcanzados. La lucha contra la delincuencia siempre es susceptible de mejorar sus niveles de eficacia y, sin menoscabo de los obtenidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, este Ministerio continúa tra-

bajando, y es una de sus prioridades, la mejora de la seguridad ciudadana y la elevación de las cotas de eficacia policial.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051904

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Jaén no se ha producido incidencia alguna respecto a espectáculos pirotécnicos en la época estival de 2005.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051905

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Granada no se ha producido ningún incidente en espectáculos pirotécnicos durante el período estival de 2005.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051906

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Málaga se han producido los siguientes incidentes en el período estival 2005:

El 15/05/05 en Alcaucín, hubo 4 heridos leves, al prender fuego e iniciar la ignición una caja del producto denominado «Festivales», de la clase III, momento en el cual volcó y explosionaron todos.

El 24/06/05 en Mijas, hubo 2 heridos, con motivo de las hogueras de San Juan en la quema de 8 ó 10 muñecos, alguien del público arrojó un petardo o bien lo colocaron en el interior del muñeco (cantidad aproximada 10/30 grs.).

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051907

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Almería y en la época estival 2005, no se ha producido incidente pirotécnico alguno, digno de reseñar.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051908

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En la provincia de Cádiz no se ha producido ninguna incidencia en los espectáculos pirotécnicos durante el período estival de 2005.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051909

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que toda materia concerniente a

espectáculos taurinos está transferida a la Junta de Andalucía.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051912 a 184/051927, 184/052385 y 184/052386

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/051928 y 184/051929, 184/051983 a 184/052004

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El Estado, a través del Programa de Cooperación Económica Local, cofinancia con cargo al Capítulo VII de los Presupuestos Generales del Estado, inversiones de las Entidades Locales, incluidas en los Planes y Programas de la Cooperación Económica Local al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, y en la Orden APU/126/2004, de 23 de enero, de desarrollo y aplicación del citado Real Decreto.

En anexo se adjunta cuadro donde se detalla la información solicitada.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

		2001	2002	2003	2004	2005
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	PLANES PROVINCIALES	1.908.033,13	1.908.033,13	1.908.033,13	1.742.606,66	1.742.606,66
	PROGRAMAS OPERATIVOS COMUNITARIOS (POL)	653.486,47	653.486,47	653.486,47	653.486,47	653.486,47
	ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	9.189,47	17.111,80	13.099,94	19.708,59	8.923,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	PLANES PROVINCIALES	1.567.018,86	1.567.018,86	1.567.018,86	1.431.158,32	1.431.158,32
	PROGRAMAS OPERATIVOS COMUNITARIOS (POL)	423.010,35	423.010,35	423.010,35	423.010,35	423.010,35
	ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	3.299,56	2.848,20	3.188,47	12.575,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	PLANES PROVINCIALES	3.010.710,03	3.010.710,03	3.010.710,03	2.749.681,47	2.749.681,47
	PROGRAMAS OPERATIVOS COMUNITARIOS (POL)	540.255,79	540.255,79	540.255,79	540.255,79	540.255,79
	ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	5.577,39	7.350,73	5.458,78	12.575,00	6.062,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	PLANES PROVINCIALES	2.587.717,71	2.587.717,71	2.587.717,71	2.363.362,58	2.363.362,58
	PROGRAMAS OPERATIVOS COMUNITARIOS (POL)	606.264,95	606.264,95	606.264,95	606.264,95	606.264,95
	ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	9.502,00	11.950,23	9.257,95	5.678,11	11.659,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	PLANES PROVINCIALES	1.771.483,18	1.771.483,18	1.771.483,18	1.617.895,59	1.617.895,59
	PROGRAMAS OPERATIVOS COMUNITARIOS (POL)	460.633,71	460.633,71	460.633,71	460.633,71	460.633,71
	ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	5.156,68	4.481,36	5.033,32	12.575,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	PLANES PROVINCIALES	2.704.013,56	2.704.013,56	2.704.013,56	2.469.575,58	2.469.575,58
	PROGRAMAS OPERATIVOS COMUNITARIOS (POL)	639.224,45	639.224,45	639.224,45	639.224,45	639.224,45
	ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	7.097,95				11.441,08
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	PLANES PROVINCIALES	2.259.685,31	2.259.685,31	2.259.685,31	2.063.770,59	2.063.770,59
	PROGRAMAS OPERATIVOS COMUNITARIOS (POL)	687.010,93	687.010,93	687.010,93	687.010,93	687.010,93
	ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	5.643,50	10.435,27	8.662,69	4.242,67	10.024,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	PLANES PROVINCIALES	3.444.520,58	3.444.520,58	3.444.520,58	3.145.880,65	3.145.880,65
	PROGRAMAS OPERATIVOS COMUNITARIOS (POL)	820.123,09	820.123,09	820.123,09	820.123,09	820.123,09
	ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	8.522,35	7.443,60	8.350,52	12.575,00	9.456,00

184/051930 a 184/051936

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

De acuerdo con la normativa vigente, los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, competentes para vigilar la correcta aplicación de la normativa sobre trabajadores extranjeros, son tanto los pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social como al de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

La plantilla actual de los mismos, por provincias, se refleja en anexo.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA	Inspectores de Trabajo y Seg. Social	Subinspectores de Empleo y Seg. Social
ALMERÍA	11	13
CÁDIZ	17	25
CÓRDOBA	12	13
GRANADA	19	18
HUELVA	13	9
JAÉN	10	10
MÁLAGA	20	25
SEVILLA	27	25
TOTALES	**129**	**138**

184/051937 a 184/051944

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

De acuerdo con la normativa vigente, los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, competentes para vigilar la correcta aplicación de la normativa sobre trabajadores extranjeros, son tanto los pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social como al de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

A juicio de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo de Andalucía son suficientes, en todo caso estimando la proporción de las plantillas en relación con la población afiliada y en alta y considerando como índice 1, el número de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía se sitúa en el 1,06 y en Subinspectores de Empleo y Seguridad Social en el 1, siendo los índices correspondientes a las distintas provincias, los que se reflejan en anexo.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA	Inspectores de Trabajo y Seg. Social	Subinspectores de Empleo y Seg. Social
ALMERÍA	0,94	0,91
CÁDIZ	0,83	0,70
CÓRDOBA	1,10	1,06
GRANADA	1,10	0,83
HUELVA	0,75	1,05
JAÉN	1,17	1,10
MÁLAGA	1,14	1,05
SEVILLA	1,31	1,32

184/051955 a 184/051958

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El número de denuncias presentadas en las provincias interesadas, por motivo de contratos fraudulentos fue el siguiente:

—ALMERÍA: No hay denuncias registradas.
—GRANADA: 5.
—JAÉN: 6.
—MÁLAGA: 8.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051962

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (GP).

Respuesta:

La Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, establece que las Comunidades Autónomas remitirían al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, antes del 15 de octubre de 2005, la relación de solicitudes de los préstamos con los datos requeridos al efecto.

Sin embargo, en la referida fecha ninguna Comunidad Autónoma había remitido los datos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Posteriormente, una vez enviados los referidos datos por parte de las Administraciones autonómicas ha sido necesario proceder a diversas correcciones en varias Comunidades que han debido enviar nueva información, como consecuencia de errores cometidos en el proceso.

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha instado a las Comunidades Autónomas en varias ocasiones en orden a agilizar la remisión de los datos, con el fin de que los agricultores puedan formalizar los préstamos lo antes posible.

Dado que el Real Decreto-Ley establece una línea de préstamos por importe de 750 millones de euros, con carácter de ampliable, según el volumen de préstamos solicitados, y al objeto de conocer el coste que para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación supone la subvención de intereses y de capital de estos préstamos, era necesario disponer del total de préstamo solicitado antes de proceder a firmar el convenio de colaboración entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación (MAPA).

El viernes 2 de diciembre de 2005, se suscribió el convenio de colaboración entre el ICO y el MAPA para la puesta en marcha de una línea de préstamos para los afectados por la sequía, dotada con 750 millones de euros.

Una vez firmado el convenio ICO-MAPA, el ICO procedió a comunicar a las entidades de crédito la apertura de la citada línea de financiación.

Actualmente, se dispone de cifras definitivas de todas las Comunidades Autónomas, excepto en la de Castilla y León, cuyos datos todavía son provisionales. Con los datos actuales, el número total de solicitudes asciende a 67.199.

El procedimiento de concesión de préstamos se encuentra en la fase de reconocimiento de derechos por parte de las Comunidades Autónomas, como trámite previo a la formalización del préstamo entre los solicitantes y las entidades financieras colaboradoras.

Por otra parte, en el ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, se procedió a la aprobación de la Orden TAS/2741/2005, de 30 de agosto, por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del citado Real Decreto-Ley, es decir, para la efectiva aplicación de las exenciones, moratorias y reducciones de cuotas a la Seguridad Social.

En virtud de las previsiones establecidas en dicha Orden Ministerial, se informa que, a 24 de noviembre de 2005, se habían presentado un total de 70.791 solicitudes de reducción de cuotas en el Régimen Especial Agrario y 23.439 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051963 y 184/051964

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

Nuestro país dispone de un Plan nacional de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe aproba-

do en mayo de 2005 y que, en base a las recomendaciones de los organismos internacionales, está en continua revisión y contempla la participación y coordinación de los diferentes Ministerios implicados, así como el papel de las distintas Administraciones.

El pasado 10 de noviembre se celebro una reunión del Comité Ejecutivo Nacional para la Prevención, Control y Seguimiento de la Evolución Epidemiológica del Virus de la Gripe en la que se aprobaron los protocolos de actuación elaborados en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Cada Comunidad Autónoma está adaptando las recomendaciones elaboradas a su situación en los respectivos planes de respuesta autonómicos.

Finalmente, la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de la que son miembros los representantes de las Comunidades Autónomas, seguirá desarrollando las medidas necesarias para garantizar cuando estén disponibles vacunas para hacer frente a un posible pandemia de gripe.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051965

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Las obras que el Ministerio de Justicia tenía previsto acometer, referidas a la adecuación de los despachos existentes así como del Departamento de atención al público, en el Instituto de Medicina Legal en su sede de Gijón, situado en la Avda. Juan Carlos I, n.º 1, están actualmente en ejecución.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051967

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Justicia provee de los medios necesarios para el correcto cumplimiento de las funciones de todo el personal, y no sólo para el caso particular que se denuncia. Para ello dispone de una descentralización de servicios, de forma que casos como este deben ser puestos en conocimiento de la Gerencia Territorial respectiva por el responsable del centro insuficientemente dotado.

Efectivamente y como indica la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Asturias, por parte de la misma se realizó la petición de la instalación de un teléfono para el despacho del médico forense de Pola de Laviana con fecha 17 de febrero de 2005 a la compañía Telefónica de España, procediéndose a su instalación el pasado 22 de marzo de 2005 y sin que se haya tenido conocimiento de ninguna incidencia al respecto desde dicha fecha.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051981, 184/052029 y 184/052030

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Desde enero a mayo de 2005, mes en el que finalizó el período extraordinario de normalización de extranjeros, se han presentado cuatro denuncias individuales por parte de trabajadores extranjeros en la Inspección Provincial de Sevilla, no habiéndose recibido ninguna en las de Cádiz y Huelva.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051982

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La plantilla efectiva de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huelva, a 1 de diciembre de 2005, es de 11 inspectores, en los que se incluye la Jefa de la Inspección-Jefa de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052005 a 184/052012

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En anexo se reflejan los contratos realizados a trabajadores menores de 30 años en Andalucía en el período enero-junio 2005.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA	CONTRATOS A < 30 años	TOTAL CONTRATOS
ALMERIA	64.995	**133.634**
CADIZ	116.420	**252.295**
CORDOBA	74.679	**219.292**
GRANADA	77.005	**178.962**
HUELVA	65.918	**152.349**
JAEN	66.060	**190.225**
MALAGA	158.118	**332.549**
SEVILLA	219.585	**464.621**
Total C.A.	**842.780**	**1.923.927**

184/052066

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Con motivo de las Fiestas en honor a San Juan Bautista en la localidad de Palos de la Frontera (Huelva), el día 26/06/05, sobre las 21:00 horas, se presentó denuncia por lesiones de dos menores, en Dependencias del Puesto de Palos de la Frontera, como consecuencia de la manipulación de unos petardos que habían sustraído de un dispositivo pirotécnico que estaba instalado en las inmediaciones del templo «Virgen de los Milagros» de la reseñada localidad, sin acordonar y sin vigilancia, para la celebración de la finalización de la procesión. De las investigaciones realizadas se imputó a dos personas por un delito de lesiones por imprudencia grave (Diligencias 115/05 remitidas al Juzgado de Instrucción número uno de Moguer).

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052067

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que durante el período estival de

2005 no se produjeron incidentes por motivos de espectáculos pirotécnicos en la provincia de Sevilla.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052068

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que durante el período estival 2005 no se han producido incidentes con motivo de espectáculos pirotécnicos en la provincia de Córdoba.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052075

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Marquínez Marquínez, Luis (GP).

Respuesta:

De acuerdo con la Proposición no de Ley 161/1232, aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados en su sesión del día 19 de octubre de 2005, el Gobierno apoyará «la instalación de un Aeropuerto en la provincia de Huelva, siempre que cuente con un promotor público o privado y con estudios de viabilidad técnica, económica y de emplazamiento, soportada en datos de previsiones coherentes de tráfico».

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052082

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen y Pastor Julián, Ana María (GP).

Respuesta:

No ha sido posible identificar el anuncio interesado a partir de ocho publicaciones del Dr. Cacabelos listadas Medline 2004-2005 o en Internet, por lo que para poder ofrecer una respuesta adecuada sería necesaria una mayor concreción en la exposición de la pregunta, dado que el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) no puede hacer ninguna valoración científica del estado actual de los hallazgos referenciados por Sus Señorías.

Las aplicaciones de la genómica en Salud Pública en el contexto de las enfermedades neurológicas y en concreto de la Enfermedad de Alzheimer son de interés para el ISCIII, como reflejan los trabajos de diversos facultativos de este Instituto en la sesión del grupo de Neuroepidemiología de la Sociedad Española de Neurología del 23 de noviembre de 2005, y la de J. de Pedro «Alzheimer's Disease-The view from public health», en el II Simposio «Avances en la enfermedad del Alzheimer» jornada científica de la Fundación Reina Sofía llevada a cabo en el Ministerio de Sanidad y Consumo el 21 de septiembre de 2005.

La prevención de las enfermedades de origen genético-ambiental, como la enfermedad de Alzheimer, por programas de identificación de familias en alto riesgo y actuación sobre factores de riesgo vascular fundamentalmente, es uno de los intereses del Área de Epidemiología Aplicada del Centro Nacional de Epidemiología donde presta servicio el director científico del Proyecto Alzheimer de la Fundación Reina Sofía.

En este momento, las posibilidades de predicción de la aparición de la enfermedad de Alzheimer son altas únicamente en el caso de enfermedad familiar en portadores de mutaciones mayores (1% de los casos), siendo inciertas las basadas en la existencia de marcadores de enfermedad genético-ambiental APOE4.

En otro orden de cosas, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud recoge en su artículo 20.2 que en la elaboración de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud se tendrá en cuenta la eficacia, eficiencia, efectividad, seguridad y utilidad terapéuticas, así como las ventajas y alternativas asistenciales, el cuidado de grupos menos protegidos o de riesgo y las necesidades sociales, y su impacto económico y organizativo.

Y en su artículo 20.3 se dice que no se incluirán aquellas técnicas, tecnologías y procedimientos cuya contribución eficaz a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y curación de las enfermedades, conservación o mejora de la esperanza de vida, autonomía y eliminación o disminución del dolor y el sufrimiento no esté suficientemente probado.

Teniendo como marco los principios recogidos en la Ley 16/2003, el Ministerio de Sanidad y Consumo junto con las Comunidades Autónomas está actualmente trabajando en una norma que recogerá la cartera de

servicios básicos y comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Esta cartera de servicios básicos y comunes, contempla los que actualmente proporciona el Sistema Nacional de Salud, que podrán ser objeto de concreción y actualización una vez establecido el correspondiente procedimiento.

Por tanto, para la elaboración de la cartera de servicios y su futura actualización, siempre teniendo en cuenta los principios establecidos en la Ley 16/2003 y en el marco del proceso descrito, se están analizando todas las propuestas que se están recibiendo.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052105

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Respuesta:

Actualmente está en fase avanzada de tramitación el Convenio de Colaboración en Materia de Asistencia Sanitaria entre el Ministerio de Defensa, la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia y el Servicio Gallego de Salud (SERGAS).

El objeto del citado Convenio es establecer las bases de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Gallego de Salud, con vistas a compartir los recursos sanitarios mutuos según se detalla en las estipulaciones del Convenio y en su Addenda anual.

Los términos concretos de la colaboración consisten en que el Ministerio de Defensa pondrá a disposición del Servicio Gallego de Salud el Hospital Básico de la Defensa en Ferrol (HBDF), a los siguientes efectos:

— Participación del HBDF en los programas de urgencias y emergencias establecidos por el SERGAS, señaladamente en aquellos casos en que sea necesaria la utilización del helipuerto de que dispone aquél.

— Participación del HBDF en la asistencia especializada hospitalaria al colectivo de la población civil que le pueda ser asignado por el SERGAS, o a aquellos pacientes que, en función de las necesidades asistenciales del SERGAS y de la disponibilidad de recursos del HBDF, puedan ser remitidos por aquél, en los términos que se determinen anualmente en la correspondiente Addenda.

— Los servicios convenidos podrán consistir tanto en proporcionar soporte estructural total o parcial a la actividad asistencial del SERGAS, como en la realización de actuaciones con personal propio del HBDF, en los términos que se determinen en la Addenda.

— Por su parte, el Servicio Gallego de Salud colaborará con el Hospital Básico de la Defensa en Ferrol en la realización de técnicas y procedimientos que no se puedan realizar en dicho hospital y sean convenientes para sus beneficiarios en los términos que se determinan anualmente en la correspondiente Addenda.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052106

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Respuesta:

La instalación interesada, ha sido declarada necesaria para la protección y utilización del dominio público marítimo terrestre y por consiguiente se esta procediendo a tramitar su afectación al Ministerio de Medio Ambiente.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052115

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Casaus Rodríguez, Yolanda; Membrado Giner, Jesús y Becana Sanahuja, José María (GS).

Respuesta:

En anexo, se detallan las obras paralizadas en 2005, en la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: PARALIZACIONES- 2005 POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN ARAGÓN

	01-01-05 a 07-12-05
HUESCA	25
TERUEL	12
ZARAGOZA	14
ARAGÓN	51

184/052117

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Casaus Rodríguez, Yolanda; Membrado Giner, Jesús y Becana Sanahuja, José María (GS).

Respuesta:

En el año 2004 el número de Expedientes resueltos han sido 9.013 en la provincia de Huesca, 44.918 en la provincia de Zaragoza y 5.692 en la provincia de Teruel.

En el año 2005 (hasta 15 de noviembre) el número de Expedientes resueltos han sido 7.858 en la provincia de Huesca, 39.500 en la provincia de Zaragoza y 5.723 en la provincia de Teruel.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052118

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Farrera Granja, Esperança (GS).

Respuesta:

En el año 2004 el número de Expedientes resueltos han sido 279.859 en la provincia de Barcelona, 44.031 en la provincia de Tarragona. 36.102 en la provincia de Lleida y 54.220 en la provincia de Girona.

En el año 2005 (hasta 15 de noviembre) el número de Expedientes resueltos han sido 236.824 en la provincia de Barcelona, 39.658 en la provincia de Tarragona, 26.602 en la provincia de Lleida y 40.166 en la provincia de Girona.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052123

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Casaus Rodríguez, Yolanda; Membrado Giner, Jesús y Becana Sanahuja, José María (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Sus Señorías.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTIVIDAD REALIZADA POR LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AÑO 2004

PROVINCIA	Nº VISITAS	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES DETECTADAS	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº TRABAJADORES INFRACCIONES	Nº REQUERIMIENTOS FORMULADOS
HUESCA	1.768	6.972	566	1.173.113,98	2.270	1.000
TERUEL	1.030	3.875	326	742.156,69	1.198	285
ZARAGOZA	10.970	31.135	2.434	6.446.676,34	9.374	3.086
ARAGON	**13.768**	**41.982**	**3.326**	**8.361.947,01**	**12.842**	**4.371**

ENERO-SEPTIEMBRE 2005

PROVINCIA	Nº VISITAS	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES DETECTADAS	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº TRABAJADORES INFRACCIONES	Nº REQUERIMIENTOS FORMULADOS
HUESCA	1.290	5.205	292	660.326,37	1.024	535
TERUEL	672	2.066	180	425.234,64	387	173
ZARAGOZA	6.969	20.971	1.302	3.360.413,61	5.173	1999
ARAGON	**8.931**	**28.242**	**1.774**	**4.445.975**	**6.584**	**2.707**

FUENTE: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

184/052124

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Farrera Granja, Esperanza (GS).

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTIVIDAD REALIZADA POR LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AÑO 2004

PROVINCIA	Nº VISITAS	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES DETECTADAS	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº TRABAJADORES INFRACCIONES	Nº REQUERIMIENTOS FORMULADOS
BARCELONA	33.898	119.146	10.935	24.372.754,56	89.336	20.553
GIRONA	3.876	16.018	1.081	2.392.891,46	3.069	1.924
LLEIDA	3.934	8.676	783	2.225.013,20	2.576	1.482
TARRAGONA	5.696	21.187	1.762	4.198.563,07	7.115	2.158
CATALUÑA	**47.404**	**165.027**	**14.561**	**33.189.222,29**	**102.096**	**26.117**

ENERO-SEPTIEMBRE 2005

PROVINCIA	Nº VISITAS	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES DETECTADAS	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº TRABAJADORES INFRACCIONES	Nº REQUERIMIENTOS FORMULADOS
BARCELONA	26.005	97.091	6.531	17.287.320,68	46.686	16748
GIRONA	3.370	13.768	1.060	2.724.714,19	4.192	1185
LLEIDA	2.849	6.265	601	1.182.776,52	2.828	1078
TARRAGONA	4.039	15.140	859	1.836.581,84	2.713	1382
CATALUÑA	**36.263**	**132.264**	**9.051**	**23.031.393**	**56.419**	**20.393**

FUENTE: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

184/052125

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Casaus Rodríguez, Yolanda; Membrado Giner, Jesús y Becana Sanahuja, José María (GS).

Respuesta:

En anexo, se detallan los datos de participantes en el Programa de Renta Activa de Inserción, víctimas de violencia de género, en la Comunidad Autónoma de Aragón en el período 2002-2004.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	R.D. 5/2002 y L. 45/2004	R.D. 945/2003	R.D. 3/2004
HUESCA	0	4	10
ZARAGOZA	7	24	59
TERUEL	0	2	13

184/052127

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Casaus Rodríguez, Yolanda; Membrado Giner, Jesús y Becana Sanahuja, José María (GS).

Respuesta:

La variación de afiliados extranjeros, en la Comunidad Autónoma de Aragón, desglosado por provincias, entre enero y octubre de 2005 (última fecha disponible), es la que se especifica en el correspondiente anexo adjunto.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NÚMERO DE AFILIADOS EXTRANJEROS
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

	Enero/2005	Octubre/2005
Huesca	5.430	8.417
Teruel	3.575	5.635
Zaragoza	22.671	37.673
COMUNIDAD AUTÓNOMA	**31.676**	**51.725**

184/052128

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Farrera Granja, Esperança (GS).

Respuesta:

La variación de afiliados extranjeros, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosado por provincias, entre enero y octubre de 2005 (última fecha disponible), es la que se especifica en el anexo adjunto.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NÚMERO DE AFILIADOS EXTRANJEROS
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUNYA

	Enero/2005	Octubre/2005
Barcelona	177.511	273.327
Girona	28.640	46.631
Lleida	19.271	26.737
Tarragona	23.385	38.016
COMUNIDAD AUTÓNOMA	**248.807**	**384.711**

184/052149

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan y Fuentes González, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la distribución por Comunidades Autónomas del número de matrimonios entre personas del mismo sexo, inscritos en los Registros Civiles informatizados a fecha 4 de diciembre de 2005, señalándose que no existe una base de datos centralizada de los expedientes matrimoniales tramitados o pendientes de tramitación.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	REGISTRO CIVIL		Nº DE MATRIMONIOS INSCRITOS
ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA		16
			TOTAL	16
ARAGON	HUESCA	HUESCA		1
	ZARAGOZA	ZARAGOZA		8
			TOTAL	9
ASTURIAS	ASTURIAS	AVILES		1
		CASTROPOL		1
		GIJON		9
		LANGREO		1
		MIERES		3
		OVIEDO		4
		PILOÑA-INFIESTO		1
		VILLAVICIOSA		1
			TOTAL	21
BALEARES	BALEARES	EIVISSA		5
		INCA		1
		MAHON		1
		MANACOR		1
		PALMA DE MALLORCA		9
			TOTAL	17
CASTILLA LEÓN	AVILA	AVILA		1
	LEÓN	LEÓN		3
		PONFERRADA		1
	PALENCIA	PALENCIA		1
	SALAMANCA	SALAMANCA		2
	SEGOVIA	SEGOVIA		3
	VALLADOLID	VALLADOLID		5
		TORO		1
			TOTAL	17
CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	MANZANARES		1
		PUERTOLLANO		1
	GUADALAJARA	GUADALAJARA		2
	TOLEDO	TOLEDO		3
			TOTAL	7
CATALUÑA	BARCELONA	BARCELONA		35
	TARRAGONA	TARRAGONA		1
			TOTAL	36
CEUTA	CEUTA	CEUTA		1
			TOTAL	1
COM. VALENCIANA	VALENCIA	VALENCIA		63

ANEXO

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	REGISTRO CIVIL		Nº DE MATRIMONIOS INSCRITOS
			TOTAL	63
EXTREMADURA	BADAJOZ	BADAJOZ		4
		LLERENA		1
		MERIDA		2
	CÁCERES	CACERES		3
		ALMAGRO		1
			TOTAL	11
GALICIA	A CORUÑA	A CORUÑA		6
			TOTAL	6
MADRID	MADRID	ALCALA DE HENARES		1
		ALCOBENDAS		1
		COLLADO VILLALBA		1
		COSLADA		5
		FUENLABRADA		1
		MADRID		90
		MAJADAHONDA		1
		MOSTOLES		3
		TORREJON DE ARDOZ		1
			TOTAL	104
MURCIA	MURCIA	CARTAGENA		4
		SAN JAVIER		2
			TOTAL	6
NAVARRA	NAVARRA	AOIZ		1
		ESTELLA		1
		TUDELA		2
			TOTAL	4
LA RIOJA	LOGROÑO	LOGROÑO		4
			TOTAL	4
SANTANDER	SANTANDER	CASTRO URDIALES		1
		SANTANDER		2
		SANTOÑA		1
		SAN VICENTE DE LA BARQUERA		1
			TOTAL	5
			TOTAL GENERAL	**327**

184/052150

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan y Fuentes González, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

A fecha de 1-12-2005, únicamente se tiene constancia del recurso de inconstitucionalidad n.º 6864/2005, planteado por más de 50 Diputados del Grupo Parlamentario Popular contra la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

A día de hoy, ningún Parlamento Autonómico, ni Gobierno de Comunidad Autónoma ha recurrido esta Ley estatal.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052151

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan y Fuentes González, M.ª Isabel (GS).

Respuesta:

El Fiscal General del Estado, en la Cuestión de Inconstitucionalidad, promovida por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 y Encargada del Registro Civil de Denia (Alicante) sobre el art. 44, párrafo segundo, del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 13/2005, de 1 de julio, por posible contradicción con el art. 32.1 de la CE, evacuando el traslado conferido y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, DICE:

I. El 19 de octubre de 2005 se registró en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional la Providencia de 11 de octubre de 2005 de la Sección Tercera del mencionado Tribunal acordando, al amparo del art. 37.1 LOTC, conceder al Fiscal General del Estado un plazo de diez días para que, en relación con la CI arriba referenciada, que fue registrada en el Tribunal el 1 de agosto de 2005, formulara alegaciones sobre su admisibilidad por la posible falta de cumplimiento de las condiciones procesales exigidas en los arts. 163 CE y 35 LOTC para el planteamiento de la CI, trámite que se cumplimenta mediante la presentación de este escrito.

II. Los hechos que se encuentran en el origen del planteamiento de la Cuestión son los que a continuación se relacionan:

A) El 12 de julio de 2005 doña Josefa Amparo Ivars Cadona y doña Alicia Ripoll Serra solicitaron del Juez Encargado del Registro Civil de Denia que autorizase la celebración del matrimonio que proyectaban contraer entre sí.

B) Admitida la solicitud y tramitado, conforme a los arts. 238 y ss. del Reglamento del Registro Civil, el expediente, al que correspondió el núm. 820/2005, se dictó Providencia el 15 de julio de 2005 acordando dar traslado del mismo al Ministerio Fiscal para que informara no solamente en cuanto a la procedencia de autorizar la celebración del matrimonio solicitado, sino también sobre la de plantear al Tribunal Constitucional una CI sobre el párrafo segundo del art. 44 CC, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/2005, de 1 de julio, por considerar que dicha norma podía ser contraria al 32 CE.

C) El Fiscal evacuó el trámite conferido el 19 de julio de 2005 sosteniendo que, si bien el Juez Encargado del Registro Civil gozaba de legitimación para plantear la CI en un Expediente Matrimonial pendiente de su decisión, no era procedente su planteamiento porque la norma cuestionada no vulneraba el art. 32 CE, razón por la cual no se oponía a que se autorizase la celebración del matrimonio proyectado por las solicitantes.

D) Personadas en el Expediente Matrimonial las solicitantes del matrimonio, se les confirió igual trámite que al Fiscal, siendo el mismo evacuado por su representación procesal el 28 de julio de 2005 sosteniendo que no era posible promover una CI en el marco de un expediente de Registro Civil por el Juez encargado de su tramitación porque la actuación judicial era de naturaleza administrativa y, además, porque en la Providencia iniciando el procedimiento para plantear la CI no se ofrecía razonamiento alguno sobre el fundamento de la vulneración constitucional que se atribuye al art. 44.2 CC, precepto que, en opinión de la representación procesal de las solicitantes, no solamente no vulnera de manera alguna el art. 32 CE sino que, cualquier otra interpretación del mismo que condujera a prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo, entrañaría una vulneración del art. 14 CE.

E) El 28 de julio de 2005 el Juzgado dictó Auto acordando el planteamiento de la presente Cuestión, en cuya resolución se sostiene expresamente que el Encargado de un Registro Civil goza de legitimación para promover el presente proceso constitucional porque, atendida la trascendencia jurídica de las funciones encomendadas a los Registros Civiles, que en el presente caso consisten en resolver sobre el ejercicio de un derecho fundamental como es la capacidad para contraer matrimonio, así como a que tradicionalmente dichas funciones han sido encomendadas en España a órganos integrantes del Poder Judicial y las mismas se

traducen en el ejercicio de un poder decisorio mediante la aplicación de normas legales, puede entenderse que «nos encontramos en un ámbito próximo al jurisdiccional» en el que, en otros casos que se pueden considerar análogos al presente como son los contemplados en las SSTC 17/1981 y 76/1982, ningún obstáculo se suscitó para admitir su planteamiento, por lo que no reconocerle dicha posibilidad ahora supondría desconocer la «ratio» de este proceso constitucional y, además, determinaría poner al Juez en el trance de aplicar una ley que considera inconstitucional, «posibilidad ésta que el constituyente ha preferido sustraer al Juez ordinario para evitar el alto grado de inseguridad jurídica que ello podría implicar».

III. La norma cuestionada dice literalmente así: «El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo».

IV. El Tribunal recaba del Fiscal General del Estado que emita su opinión sobre la admisibilidad de la presente Cuestión cuidando de evitar cualquier referencia al fundamento sobre la constitucionalidad de la norma cuestionada, lo que comporta, en primer lugar, la necesidad de que el presente dictamen se ajuste estrictamente a lo acordado por el Tribunal, y, en segundo lugar, que, cualquiera que sea la opinión que pueda sustentarse, como se dice por el Juzgado en el Auto de planteamiento de la Cuestión, sobre la trascendencia jurídica que puedan tener las decisiones que deban adoptar los Encargados del Registro Civil en el ejercicio de sus funciones con carácter general y, en concreto, en la tramitación de los expedientes matrimoniales instados por personas del mismo sexo al amparo de la modificación introducida en el CC por la norma cuestionada o sobre la situación personal en que se encuentren los Encargados de dichos órganos en el momento de adoptar tales decisiones, dichas razones no son, por sí solas, suficientes, no ya para abogar por la admisión de la presente Cuestión, sino ni siquiera para flexibilizar con carácter general, más de lo que ya ha sido hecho, la interpretación de los presupuestos procesales de dicha clase de proceso constitucional, llegando a propugnar posiciones que son incompatibles con su verdadera naturaleza.

En efecto, la introducción en la regulación de nuestros procesos constitucionales de las denominadas Cuestiones de Inconstitucionalidad no tiene como finalidad resolver los problemas personales de los integrantes de los órganos del Poder Judicial cuando, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar decisiones de gran relevancia que entrañen la aplicación de normas cuyos mandatos no sea compartidos por aquéllos, sino que obedece a otros fines, esencialmente a depurar el ordenamiento de normas anticonstitucionales, fines cuyo análisis debe contribuir a que se formen los criterios con arreglo a los cuales deba resolverse la cuestión que se plantea en el presente proceso constitucional, que, por referirse a su admisibilidad, entraña la necesidad de partir del examen de los presupuestos a cuya concurrencia se condiciona la misma.

V. Tales presupuestos se encuentran regulados, por una parte, en el art. 163 CE y, por otra, en el art. 35 LOTC, de cuyo análisis conjunto resulta:

1) El objeto de la CI queda circunscrito a las normas con rango de ley, condición que cumple la norma cuestionada en el presente caso, por lo que resulta innecesario realizar cualquier otra consideración sobre las disposiciones susceptibles de encuadrarse dentro de dicho término.

2) La CI solamente puede ser promovida por «un órgano judicial» (art. 163 CE) o por «un Juez o Tribunal» (art. 35.1 LOTC) y lo puede hacer de oficio o a instancia de parte, sin que, por tanto, gocen de legitimación para promoverla los particulares ni otros órganos de la Administración del Estado. No hay, pues, una acción procesal que permita promover el control de constitucionalidad de las normas con rango de ley o, si la hay, su titularidad no aparece reconocida a los particulares ni a otras personas jurídicas u organismos públicos, sino que dicha posibilidad únicamente se reconoce a los órganos del Poder Judicial, entre los cuales cabe plantearse si pueden incluirse los Jueces Encargados del Registro Civil, cuestión ésta que será objeto de examen posterior.

3) El planteamiento de la CI no es una posibilidad que, en abstracto, pueden utilizar los Jueces o Tribunales, con o sin inclusión de los Encargados del Registro Civil, sino que solamente lo pueden hacer «en un proceso» (art. 163 CE), razón por la cual este instrumento de control de la constitucionalidad de las normas se ha calificado de «concreto», por contraposición al recurso de inconstitucionalidad, que se considera que es el instrumento «abstracto» que permite controlar la constitucionalidad de aquéllas, ya que su interposición puede llevarse a cabo por los legitimados para hacerlo sin necesidad de que se haya planteado proceso alguno. El cumplimiento de este requisito, esto es, si un Expediente Matrimonial que se tramita ante un Registro Civil puede ser considerado o no un proceso es una cuestión que, también, será objeto de análisis posteriormente.

4) No solamente es necesario para que se pueda admitir una CI que la misma se promueva en el curso de un proceso sino que, además, es necesario que la norma de cuya constitucionalidad se dude sea «aplicable al caso» (arts. 163 CE y 35.1 LOTC) y que de su «validez dependa el fallo» (arts. 163 CE y 35.1 LOTC). Son estos los denominados por la doctrina constitucional juicios de aplicabilidad y de relevancia, que, en el presente caso, resultan obviamente cumplidos, ya que la autorización del matrimonio solicitado en el Expediente del Registro Civil, durante cuya tramitación se plantea la presente CI, entraña, se dice en el Auto de planteamiento, la necesidad de determinar si las solicitantes tienen capacidad para hacerlo por ser ambas del

mismo sexo, por lo que, obviamente, la norma cuestionada es de relevante aplicación en el presente caso, ya que de su validez depende el sentido de la decisión que se adopte. En consecuencia, no se comparten las opiniones mantenidas al respecto por la representación procesal de las solicitantes de amparo, ya que sus consideraciones las proyecta sobre la Providencia que inicia el trámite, no sobre el Auto que acuerda su planteamiento, y, además, parece referirlas a la necesidad de que las partes en el Expediente sean ilustradas sobre el contenido de las dudas de constitucionalidad que alberga el Juez, obligación inexistente, al menos en la extensión con la que se propugna y que, en el presente caso, no suscita duda alguna si se atiende a las circunstancias concurrentes.

5) También es necesario que dicha norma cuestionada «pueda ser contraria a la Constitución» (arts. 163 CE y 35.1 LOT), extremo éste que se conoce con el nombre de juicio de constitucionalidad y sobre el que, si bien es verdad que la última palabra la tiene que decir este Tribunal, previamente debe pronunciarse el órgano que promueve la Cuestión expresando cuáles sean las dudas que alberga sobre la compatibilidad con la CE de la norma sobre la que se plantea, identificando a estos efectos con precisión tanto los preceptos de la norma que se cuestiona como los de la Constitución con los que aquélla puede entrar en conflicto y expresando de manera motivada cuáles sean las dudas que el Juzgado alberga. Este requisito aparece suficientemente cumplido porque en el Auto de planteamiento de la Cuestión se justifica de manera suficiente la, en opinión de la juzgadora, inconstitucionalidad de la norma cuestionada en que el art. 32.1 CE constitucionaliza la heterosexualidad del matrimonio porque, desde siempre y en España y fuera de ella, la unión matrimonial ha sido entre personas de distinto sexo, lo que resulta contradicho por la norma cuestionada.

6) Finalmente en la LOTC (art. 35.2) se contemplan algunos requisitos sobre el momento procesal para iniciar el planteamiento de la Cl («una vez concluso el procedimiento y dentro del plazo para dictar sentencia») y sobre procedimiento (audiencia al Ministerio Fiscal y a las partes por un plazo de diez días para que formulen alegaciones), que debe concluir con Auto irrecurrible en el que se exprese el cumplimiento de los requisitos antes examinados, todos los cuales aparecen debidamente satisfechos en el presente caso tal y como los mismos viene siendo entendidos por la doctrina de este Tribunal, por cuya razón tampoco merecen más comentario.

Así pues, dos son los presupuestos procesales sobre cuyo cumplimiento cabe albergar dudas en el presente caso, concretamente si los Encargados del Registro Civil gozan de legitimación para promover el planteamiento de la CI y si los Expedientes que ante ellos se tramitan, concretamente los Expedientes Matrimoniales, son o no un proceso hábil para hacerlo.

VI. Comenzando por el examen de esta última cuestión parece obvio decir que los expedientes matrimoniales no son, propiamente hablando, un proceso. Basta con recordar que las decisiones de los Encargados del Registro Civil poniendo fin a los mismos son susceptibles de recurso «en vía gubernativa» ante los Jueces de Primera Instancia con apelación dentro del mismo plazo ante la Dirección General de los Registros y del Notariado (art. 29 LRC) y que las inscripciones, practicadas conforme a las decisiones de los Encargados del Registro Civil, son susceptibles de impugnación en vía gubernativa que finaliza en la Dirección General (art. 97 LRC) o en vía jurisdiccional (art. 92 LRC) a través de uno de los procesos especiales previstos en la LEC (art. 748), para concluir que, cualquiera que sea la opinión que se pueda sustentar sobre la naturaleza de la actividad desarrollada en los Expedientes del Registro Civil y, por tanto, en los Matrimoniales, no son un proceso y que la decisión que recae sobre los mismos es precisamente la que puede constituir el objeto del proceso ulterior que, en su caso, pueda instarse por cualquiera de los legitimados para hacerlo.

Sin embargo, ello, por sí mismo, no constituye argumento sólido que permita fundamentar una decisión que inadmita la presente CI porque, como se expresa en el Auto de planteamiento de la misma, este Tribunal declaró (STC 76/1992, FJ 2) que «... si bien es cierto que nuestra Constitución ha condicionado la posibilidad de plantear la cuestión de inconstitucionalidad a la existencia de un proceso, no lo es menos que la doble obligación en que se encuentran los Jueces y Tribunales de actuar sometidos a la ley y a la Constitución, de un lado, y el principio de la seguridad jurídica (que las dudas de constitucionalidad ponen en evidencia), de otro, impiden que de la calificación dogmática de una actuación judicial como proceso pueda extraerse una consecuencia tan grave como la referente a la legitimación de aquéllos para plantear la cuestión de inconstitucionalidad. La «ratio» de este proceso constitucional —como instrumento puesto a disposición de los órganos judiciales para conciliar la doble obligación a la que se ha hecho referencia (STC 17/1981)— obliga a concluir que no puede negarse la legitimación para plantear las dudas de constitucionalidad de una norma con rango de ley al Tribunal Constitucional, único órgano competente para resolverlas, a un Juez o Tribunal que ha de aplicar la Ley en unas actuaciones en que, sea cual sea su naturaleza y forma de desarrollo, ejerce poderes decisorios».

Y, en prueba de esa flexibilidad con la que este Tribunal interpreta el alcance de los términos «proceso», que se emplea en el art. 163 CE, o «procedimiento», que se utiliza en el art. 35.2 LOTC, se puede añadir que el Tribunal examinó CI que se plantearon en «procesos» tramitados ante la Jurisdicción de Menores (STC 36/1991) o en «procedimientos» de jurisdicción voluntaria (ATC 261/1998).

VII. Así, pues, podría concluirse que, en la vigente regulación de la Cl y de acuerdo con la doctrina constitucional citada, siempre que un Juez o Tribunal ejerza poderes decisorios mediante la aplicación de la ley se encuentra legitimado para plantear una CI a este Tribunal.

Se debe insistir que tal conclusión va referida a la legislación vigente porque ni en derecho comparado ni en nuestro propio derecho resultan desconocidas limitaciones de los Jueces legitimados para plantear la CI, siendo necesario recordar que los arts. 31.1 y 32.1 de la Ley del Tribunal de Garantías Constitucionales de nuestra Segunda República restringía dicha posibilidad al Tribunal Supremo y al Consejo de Estado y que en Austria y en Alemania estuvo vigente durante algún tiempo la restricción, en el primer caso, al Tribunal Supremo y, en el segundo a los Tribunales Superiores, si bien es necesario destacar que en este último caso dicha restricción se impuso en la práctica, siendo la misma declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional Federal. Incluso en España, pese a la generalización operada en los textos constitucionales europeos de la posguerra reconociendo legitimación a todos los Jueces, se propuso durante la discusión parlamentaria de la LOTC que se limitara la legitimación para el planteamiento de la CI a los tribunales colegiados, posibilidad que, como es notorio, no prosperó.

En cualquier caso, hay que señalar que la conclusión antes enunciada es, sin embargo, apresurada porque falta por determinar si los Encargados del Registro Civil son Jueces y, sobre todo, si son Jueces que estén ejerciendo poderes decisorios cuando, teniendo a su cargo un Registro Civil, están instruyendo o resolviendo un expediente matrimonial, cuestiones éstas a la que se prestará atención a continuación.

Que los Encargados del Registro Civil integran o forman parte de los órganos del Poder Judicial es indiscutible porque el art. 86.1 LOPJ dispone que «el Registro Civil estará a cargo de los Jueces de Primera Instancia y, por delegación de éstos, de los de Paz...». Pero una cosa es decir que el Registro Civil está a cargo de los órganos del Poder Judicial que se expresa y otra bien diferente que éstos, cuando se encuentra ejerciendo en los expedientes matrimoniales las funciones que les vienen encomendadas por la LRC, sean Jueces en el sentido que a dicha expresión atribuye el TC en la doctrina antes reproducida, esto es Jueces que ejerzan poderes decisorios.

Para encontrar el significado verdadero de la distinción que se propone conviene partir de la regulación contenida al respecto en la CE y en la LOPJ.

El art. 117.3 CE otorga exclusivamente a los Juzgados y Tribunales el ejercicio de la potestad jurisdiccional y establece que la esencia de dicha potestad consiste en juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, siendo evidente que por juzgar no puede entenderse otra cosa que aquella actividad consistente en actuar el Derecho en el caso concreto, o, como etimológicamente significa el sustantivo de dicha actividad (jurisdicción), «decir el derecho», lo que presupone que el mismo esté discutido de alguna forma es decir, que exista una controversia, y, por tanto, que resulte imprescindible que alguien, investido de la autoridad necesaria para hacerlo, diga cuál es el derecho en el caso concreto sometido a su consideración.

A su vez, el art. 117.4 dispone que los Juzgados y Tribunales no podrán desempeñar otras funciones que las expresadas en el párrafo anterior, esto es, el ejercicio de la potestad jurisdiccional, y las que les estén atribuidas expresamente por la ley en garantía de cualquier derecho.

Se podría concluir, por tanto, que, aunque los Juzgados y Tribunales pueden ejercer otras funciones distintas de las jurisdiccionales, la CE distingue de manera clara entre dichas funciones y cualesquiera otras, siendo necesario para que estas últimas puedan ser desempeñadas por aquellos que las mismas les vengan atribuidas por la ley y que su objeto lo constituya la garantía de un derecho.

Con arreglo a tal criterio constitucional puede aceptarse, aunque sea a título de hipótesis, que las funciones del encargado del Registro Civil cuando el mismo tramita un Expediente Matrimonial podrían incluirse tanto en una como en la otra de las categorías expresadas, si bien necesario resulta dejar establecido que es difícilmente aceptable que se puedan calificar de jurisdiccionales cuando, como ya se ha demostrado con anterioridad, la actividad desplegada en general por los titulares de los Registros Civiles no se concilia con las características esenciales de la actividad jurisdiccional, y, además, porque otras funciones registrales, que, aunque no afectan a personas, tienen repercusión extraordinaria en el tráfico jurídico, no son encomendadas a los jueces, pudiendo añadirse, incluso, que, aunque sea «de lege ferenda», no faltan opiniones que abogan por atribuir el ejercicio de dicha función registral a quienes, como los Secretarios Judiciales, no son Jueces ni Magistrados aunque formen parte de órganos judiciales.

A terminar de despejar la duda, si es que alguna persistiera, contribuye de manera poderosa la LOPJ, en cuyo art. 2 (que indudablemente desarrolla los preceptos constitucionales antes citados), se distingue entre el ejercicio de la potestad jurisdiccional, que consiste en juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, el ejercicio de las funciones propias del Registro Civil y el de otras funciones que les pueden estar encomendadas por las leyes, siendo de advertir que, conforme al art. 26 de la misma, el ejercicio de la función jurisdiccional se atribuye exclusivamente a los Juzgados de Paz, a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria, a las Audiencias Provinciales, a los Tribunales Superiores de Justicia, a la Audiencia nacional y al Tribunal Supremo.

Por tanto, puede concluirse, ya sin posibilidad de duda de alguna clase, que en lo que se ha dado en deno-

minar el bloque de la constitucionalidad, que es el parámetro a utilizar para controlar la constitucionalidad de las normas con rango de ley, cuando los Jueces de Primera Instancia están desempeñando funciones propias del Registro Civil no están ejerciendo jurisdicción, ni contenciosa ni voluntaria, como, por lo demás, se deduce de los arts. 12, 13 y 14 LOPJ puestos en relación con los arts. 9 y 13 LRC.

En efecto, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, dice el art. 12.1 LOPJ (y, se insiste, sólo en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, no en el de otras funciones desempeñadas por los Jueces y Tribunales, que, aún siéndoles conferidas por la ley, no suponen ejercicio de potestad jurisdiccional), los Jueces y Tribunales son independientes, independencia que debe ser respetada por todos (y cuya garantía se encomienda a su órgano de gobierno), incluso por sus superiores en el orden jerárquico, que «no pueden dictar instrucciones de carácter general o particular, dirigidas a sus inferiores, sobre la aplicación o interpretación del ordenamiento jurídico que lleven a cabo en el ejercicio de la función jurisdiccional» (art. 12.3 LOPJ), si bien podrán modificar las decisiones que los mismos adopten «cuando administren justicia en virtud de los recursos que las leyes establecen» (art. 12.2 LOPJ).

En cambio, en el ejercicio de las funciones propias del Registro Civil el superior jerárquico de los Encargados del mismo, que, no se olvide, es el Director General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia (art. 9 LRC), puede dictar órdenes o instrucciones sobre el ejercicio de las funciones registrales que deben ser cumplidas por aquéllos (art. 9 LRC) y es quien ejerce la inspección superior del registro, estándole encomendada a los Jueces de Primera Instancia su inspección ordinaria (art. 13 LRC).

Por lo demás, dicha diferencia entre potestad jurisdiccional y desempeño de funciones registrales fue reconocida por este Tribunal, cuando, con ocasión de haber sido sometido a su control la constitucionalidad de determinados preceptos de la LOPJ 6/1985, declaró que «la circunstancia de que la función registral fuera encomendada cuando se creó esta institución en nuestro Derecho —Ley de 17 de junio de 1870—, por razones que ahora es innecesario exponer, a los órganos judiciales, no convierten automáticamente aquella función en jurisdiccional. El Registro Civil, pese a estar encomendada su llevanza a órganos judiciales, no es función jurisdiccional sino registral... Los Jueces a los que, además del ejercicio de la correspondiente función jurisdiccional, se les encomienda la llevanza del Registro Civil, en esta función no actúan como órganos jurisdiccionales, sino como registradores o encargados del Registro» (STC 56/1990, FJ 31), declaración que fue reiterada en la STC 62/1990, FJ 6.g), dictada con ocasión de resolver los recursos de inconstitucionalidad planteados contra determinados preceptos de la L 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación Planta Judicial.

VIII. Si, del plano de la actividad general de los «registradores civiles» se desciende al más concreto de la desplegada en los Expedientes Matrimoniales, la conclusión no puede ser otra que la antes establecida de considerar que la misma no es de naturaleza jurisdiccional porque, en primer lugar, las razones alegadas para negar dicha naturaleza a la actividad en general de los Encargados de los Registros Civiles son perfectamente de aplicación a la desarrollada con ocasión de la tramitación de un Expediente Matrimonial.

En segundo lugar tal conclusión se puede sostener porque, cuando dos personas solicitan autorización para contraer matrimonio, lo que el Juez debe hacer en el expediente es comprobar si concurren los requisitos necesarios para su celebración (capacidad, consentimiento, ausencia de impedimentos...), siendo, por lo menos discutible, que cuando resuelve en el seno del mismo autorizar o denegar la autorización del matrimonio por falta de capacidad, esté realizando un pronunciamiento que afecte al denominado «ius nubendi» porque, sencillamente, dicho derecho no se ha discutido todavía en el Expediente, ni siquiera en el caso de que el Fiscal se opusiera a su celebración, porque, en tal caso, si el Encargado del Registro no autoriza la celebración del matrimonio, los solicitantes pueden impugnar su decisión tanto en vía gubernativa como en vía jurisdiccional, siendo en este ultimo caso cuando resulta necesario «decir el derecho» al respecto porque sólo entonces estaría planteada la controversia necesitada de resolución. Hasta entonces lo que el Encargado del Registro ha hecho es verificar si se cumplen los requisitos necesarios para su celebración y adoptar la resolución que corresponda.

IX. Llegados a este punto se está en condiciones de asegurar que, en opinión del Fiscal, y aunque ello suponga anticipar la conclusión, solamente se puede promover una CI por Jueces o Tribunales cuando se encuentren en el ejercicio de funciones jurisdiccionales y, por ende, que no se puede promover por el Juez encargado de un Registro Civil cuando se encuentre en el trance de conceder o denegar la autorización para contraer matrimonio al resolver el expediente matrimonial tramitado ante el mismo.

Para demostrar semejante conclusión hay que partir de la propia doctrina constitucional establecida en la STC 76/1992, FJ 2, en la que, de manera evidente, se establece que, más allá de la significación literal de los términos empleados para configurar los presupuestos procesales de la CI, lo decisivo es que concurra la ratio de ese instrumento de control de constitucionalidad de las normas con rango de ley que integran nuestro ordenamiento. Así puede leerse en la Sentencia citada que «de la misma manera en que este Tribunal ha trascendido de la literalidad de los términos «sentencia» y «fallo» utilizados en los arts. 35.2 LOTC y 163 CE, respectivamente (STC 76/1982, entre otras), hay que decir ahora que en aquella actividad judicial concurren las condiciones en presencia de las cuales puede afir-

marse que se da la «ratio» de la cuestión de inconstitucionalidad».

Como se dijo con anterioridad, la ratio de este proceso constitucional no es otorgar a los titulares de los órganos judiciales un instrumento que les ayude a tomar las decisiones que deban adoptar en el ejercicio de cualquiera de sus funciones, sino un instrumento que permita la depuración del ordenamiento expulsando de su seno las normas que infrinjan la Constitución cuando las mismas deban ser aplicadas en un proceso del que los mismos se encuentren conociendo.

También ya se ha dicho antes que dicha expresión «proceso», como las demás que se emplean para delimitar la actividad judicial hábil para el planteamiento de la CI, deben ser interpretadas con flexibilidad para no impedir que dicha labor de depuración constitucional pueda ser realizada por este Tribunal.

Pero entender que, como consecuencia de dicha flexibilidad, se pueda plantear la CI en cualquier actividad judicial es bien diferente, ya que esa labor de depuración se configura en nuestro ordenamiento como una tarea en la que es necesaria la colaboración de dos órganos: el TC, que es a quien corresponde adoptar la decisión definitiva [arts. 161.1.c) y 163 CE y arts. 2.1, 10.a), 29.1 y 35 y ss. LOTC], y los órganos del Poder Judicial, que son los únicos que están legitimados para promoverla (arts. 163 CE y 35 LOTC), porque, aunque la Constitución vincule a todos los poderes públicos y a los ciudadanos (art. 9.1 CE), son solamente los Jueces y Tribunales, y no los demás empleados públicos, quienes pueden hacerlo. No debe olvidarse al respecto que, mientras las decisiones judiciales no pueden ser modificadas sino por los superiores jerárquicos de los órganos que las adoptaron y en virtud de los recursos previstos en la ley (salvo en materia de derechos fundamentales, en cuyo caso las decisiones judiciales son susceptibles de modificación por este Tribunal), las decisiones de los empleados públicos están sujetas a un control sobre su legalidad que compete precisamente a los órganos del Poder Judicial (art. 106.1 CE).

Siendo ello así, la posibilidad de plantear CI debe quedar circunscrita al ejercicio de la potestad jurisdiccional y no de otras funciones que, aun siendo desempeñadas por Jueces, no entrañan el ejercicio de dicha potestad sino que, más bien, son asimilables a las funciones desempeñadas por otros servidores públicos, igualmente vinculados por el bloque normativo de la constitucionalidad, pero inhabilitados para promover dicho control en el ejercicio de sus funciones porque, en nuestro sistema, dicha tarea es exclusivamente jurisdiccional. De no aceptarse semejante conclusión se podría defender que cualquier autoridad o funcionario que, en el ejercicio de sus funciones tenga que adoptar decisiones mediante la aplicación de la Ley, podría promover el planteamiento de Cl porque, aunque no forman parte del Poder Judicial, la naturaleza de sus funciones es semejante a la de los Encargados del Registro Civil. Posibilidad que, si no es aceptada, no es, por tanto, porque no sean Jueces sino porque en el ejercicio de sus funciones no están sometidos al dilema que constituye la ratio de la CI, ya que sus decisiones están sometidas al control jurisdiccional.

A la luz de estas consideraciones cobran sentido las palabras de este Tribunal, contenidas también en el FJ 2 de la STC 76/1992, cuando dice que este proceso constitucional es «... un instrumento puesto a disposición de los órganos judiciales para conciliar... la doble obligación en que se encuentran los Jueces y Tribunales de actuar sometidos a la ley y a la Constitución, de un lado, y el principio de la seguridad jurídica (que las dudas de constitucionalidad ponen en evidencia), de otro,...» o cuando continúa diciendo «... que no puede negarse la legitimación para plantear las dudas de constitucionalidad de una norma con rango de ley al Tribunal Constitucional, único órgano competente para resolverlas, a un Juez o Tribunal que ha de aplicar la Ley en unas actuaciones en que, sea cual sea su naturaleza y forma de desarrollo, ejerce poderes decisorios» para concluir que «No reconocerlo así llevaría a la grave conclusión de que en supuestos en los que el órgano judicial ejerza este tipo de potestad de carácter decisorio se vería obligado a aplicar una ley que considera inconstitucional o de cuya constitucionalidad duda, posibilidad ésta que el constituyente ha preferido sustraer al juez ordinario para evitar el alto grado de inseguridad jurídica que ello podría implicar».

Todo ello pone de manifiesto que tal poder decisorio equivale a ejercicio de potestad jurisdiccional, lo que presupone la existencia de controversia entre partes sobre los hechos o sobre el derecho aplicable para cuya resolución acuden a quien en nuestro sistema de solución de conflictos está investido de poder para adoptar una decisión que lo resuelva y para imponer su cumplimiento. Por tanto, cuando el Juez actúa, cualquiera que sea el marco procedimental en que lo haga, sin ejercer dicha potestad, como ocurre en el ámbito de los Expedientes Matrimoniales que se tramitan en el Registro Civil, aunque tenga que aplicar la ley para tomar la decisión que le competa, no estará ante el dilema que justifica la existencia de la Cuestión, que, como se recordará, era «la doble obligación... de actuar sometidos a la ley y la Constitución, de un lado y el principio de la seguridad (que las dudas de constitucionalidad ponen en evidencia de otro...» (STC 76/1992, FJ 2) ya que, como empleados de la Administración pública que son en ese tipo de actuación, son conscientes de que la legalidad de su actuación será controlada por quienes ejerzan la potestad jurisdiccional.

Se podría objetar que, con semejante conclusión, quedarían exentas de control constitucional aquellas normas que, como en este caso, todos los legitimados (solicitantes del matrimonio y Ministerio Fiscal) para pedir su aplicación o inaplicación coincidan en solicitar lo primero, pero la objeción se revela inconsistente porque, en primer lugar, el Encargado del Registro Civil no se encuentra vinculado por las peticiones de las partes

sino por la ley y, en segundo lugar, porque ésta puede ser objeto de dicho control de constitucionalidad a través de la interposición del recurso correspondiente por los legitimados para ello, como consta que ha ocurrido en el presente caso.

X. La conclusión a la que se ha llegado también resulta avalada por la doctrina constitucional que a continuación se cita si, en lugar de atender al significado literal de los términos empleados para redactar las resoluciones, se las pone en relación con los supuestos de hecho que constituían en cada caso el objeto de aquéllas.

En primer lugar hay que señalar que este Tribunal no se ha ocupado hasta ahora, de resolver si las actuaciones practicadas ante los Encargados de los Registros Civiles son hábiles para promover el planteamiento de CI.

En segundo lugar y, pasando al análisis de las resoluciones que integran la doctrina constitucional, se puede concluir que, cuando cualquiera que sea el marco de la actuación, el juez ejerce potestad jurisdiccional está legitimado para promover el planteamiento de la CI, sin que pueda hacerlo en otros casos.

En efecto, en la STC 76/1992 tantas veces citada, la actuación judicial en el curso de la cual se promovió el planteamiento de la Cl fue la autorización pedida al Juez por la AEAT en el marco de un procedimiento administrativo para registrar el domicilio de un contribuyente. Negar carácter jurisdiccional a dicha decisión es imposible porque en primer lugar, la actuación judicial viene impuesta por el art. 18.2 CE y, en su aplicación la doctrina constitucional ha diseñado un marco de actuación jurisdiccional, como es el examen, aunque sólo sea superficial de la adecuación constitucional de la medida solicitada, como ocurría en el caso, frente a la pretensión de la Administración para entrar en el domicilio del contribuyente se alzaba la negativa de éste, cuya controversia precisaba, para su resolución, del ejercicio de la potestad jurisdiccional porque era un juez quien tenía que enjuiciar si concurrían o no los presupuestos habilitantes de la intromisión en el derecho fundamental en juego.

Tampoco parece que pueda discutirse el carácter jurisdiccional de la actuación del Juez que se enfrenta a la resolución de las pretensiones que se planteen en el ámbito de la Jurisdicción de Menores, que fue el supuesto contemplado en la STC 36/1991, porque, cualquiera que sea la naturaleza punitiva o educadora de las mismas, es obvio que, por aplicación de los arts. 26 y 97 LOPJ, los Juzgados de Menores al resolver las pretensiones que ante ellos se planteen están ejerciendo potestad jurisdiccional.

Igualmente resulta indiscutible que en el supuesto contemplado en el ATC 261/1998 la actuación judicial, aunque hubiera debido plantearse en el marco de la jurisdicción voluntaria, se practicaba, sin embargo, en el de la contenciosa porque los padres del incapaz cuya esterilización se pidió formularon una demanda de juicio declarativo en el que la defensa de los intereses del incapaz fue asumida por el Ministerio Fiscal (art. 158 CP) entonces vigente.

Por el contrario el TC entendió (ATC 259/1993) que los árbitros no están habilitados para promover el planteamiento de una Cl porque carecen de «jurisdicción en sentido propio» ya que su actividad es de naturaleza «para jurisdiccional o cuasi jurisdiccional» y, sobre todo, también entendió (ATC 140/1997) que no se podía promover el planteamiento de una Cl en el marco de un procedimiento ante el Tribunal del Jurado como consecuencia de la imposición de una sanción por la incomparecencia ante el Tribunal durante la fase de selección de los candidatos para forrar parte del jurado porque el «carácter gubernativo de la sanción» determinaba que el procedimiento para su imposición no se pudiera incluir dentro de la categoría de procesos que habilitan para su planteamiento, por mucha flexibilidad con la que la misma pudiera interpretarse.

Por ello, el Fiscal General del Estado interesa que la cuestión debe ser inadmitida por no concurrir los presupuestos procesales previstos en los arts. 163 CE y 35 LOTC.

El TC con fecha 14 de diciembre, ha acordado la inadmisión de dichas causas, dando por buenos los argumentos esgrimidos por la Fiscalía General del Estado.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052153

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar (GS).

Respuesta:

Las reformas interesadas integran dos Proyectos de Ley diferentes que, en ambos casos, han sido aprobados ya por el Consejo de Ministros encontrándose pendientes, por tanto, de la correspondiente tramitación parlamentaria.

Se trata, por una parte, del Proyecto de Ley Orgánica por la que se adapta la legislación procesal a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se reforma el recurso de casación y se generaliza la doble instancia penal, aprobado en el Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005; y, por otra, del Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de justicia de

proximidad y consejos de justicia, aprobado en el Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2005.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052155

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, M.ª Mercedes (GS).

Respuesta:

El número de militares de Tropa y Marinería en la Comunidad Autónoma de Canarias, a 6 de noviembre de 2005, es el siguiente:

—Ejército de Tierra: 3.780.
—Armada: 545.
—Ejército del Aire: 1.093.

El porcentaje total de mujeres es del 15,9%.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052158

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia no existe constancia de tales solicitudes al ser la tramitación de la adquisición por la interesada, vía competencia de los Registros Civiles.

No obstante, se indica que por parte de este Ministerio se concedió la nacionalidad española por un año de residencia legal en España en aplicación del art. 22.f) del Código Civil (nacido fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles) a 7 solicitantes residentes en esa Comunidad Autónoma en el año 2003 y a 43 en el año 2004.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052159

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado de 2004 contemplaba dentro del artículo 62 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios» del Programa 142A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal» el proyecto específico siguiente:

• 198913020195. Salamanca. Con una dotación para 2004 de 2.590.650 euros.

Se trata del nuevo edificio judicial de Salamanca necesario ante la elevada dispersión en la que se encuentran los órganos Judiciales de la ciudad con la consiguiente falta de espacios que impide futuros crecimientos de planta. En parte es rehabilitación del Antiguo Convento de Trinitarios y en parte obra nueva en lo que fueron terrenos de huerta de dicho Convento.

Es un proyecto plurianual, cuyas obras se iniciaron en septiembre de 2001.

En el año 2004 la anualidad fue de 2.017.118,47 euros y fue ejecutada en su totalidad.

Se acompaña en anexo ficha de ejecución presupuestaria de las inversiones realizadas en la provincia de Salamanca en el año 2004.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	INVERSIONES CAPÍTULO 6. PROGRAMA 142 A EJERCICIO 2004 CASTILLA-LEÓN		
PROVINCIA	**INVERSIÓN**	**CREDITO COMPROMETIDO**	**PAGOS REALIZADOS**
SALAMANCA	**Salamanca** - Nuevo edifcio de Juzgados.	2.017.118,47 €	2.017.118,35 €
	Salamanca, Acometida eléctrica para el nuevo edificio de Juzgados.	11.663,38 €	11.663,38 €
	Mobiliario	968.555,56 €	968.555,56 €
	TOTAL SALAMANCA	**2.997.337,41 €**	**2.997.337,29 €**

184/052160

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen y González Serna, Carlos (GS).

Respuesta:

Las competencias en materia de inversiones corresponden a la Comunidad Autónoma. Por Real Decreto 293/1995, de 24 de febrero (BOE de 1 de marzo), se aprobó el traspaso de funciones de la Administración General del Estado a la Comunidad Valenciana, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Posteriormente fueron aprobados nuevos traspasos en materia de medios materiales, económicos y personales, por Real Decreto 1949/1996, de 23 de agosto (BOE de 24 de septiembre), y por Real Decreto 1950/1996, de 23 de agosto (BOE de 5 de noviembre).

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052161

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Oliver Sagreras, Isabel María (GS).

Respuesta:

En relación con los asuntos ingresados en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer (JVM) de Palma de Mallorca, julio-septiembre 2005, hay que señalar que los datos siguientes, suministrados por el Consejo General del Poder Judicial, tienen carácter provisional y están sujetos, por tanto, a posibles revisiones hasta su consolidación como definitivos:

	Diligencias Previas	Juicios de Faltas
JVM nr. 1 PALMA DE MALLORCA	2664	156

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052178

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

En el proceso de regularización establecido en la Ley Orgánica 4/2000 fueron documentados 3.046 extranjeros en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A través del proceso de reexamen del procedimiento anterior se documentó a otros 1.821 extranjeros en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Derivado del proceso de documentación de extranjeros por arraigo en España (artículo 31.4 LO 4/2000) se procedió a documentar a 6.715 extranjeros en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 5 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052179

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fuentes González, M.ª Isabel y Benito Serra, Ernest (GS).

Respuesta:

España prohibió el empleo de artes de deriva para la actividad de la flota pesquera mediante Orden Ministerial, de 22 de octubre de 1990, y reguló su utilización como artes menores en el Mediterráneo, adelantándose a la declaración de una moratoria de la pesca con redes de deriva, de NN.UU., en 1992 y a la limitación de 2,5 km, en el mismo año, por la Unión Europea, hasta su total prohibición, con efectos desde el 1 de enero de 2002, en aguas comunitarias.

Desde entonces, se viene trabajando en el seno de las Organizaciones Regionales de Pesca (Comisión General de Pesca del Mediterráneo y Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico), a favor de la medida citada, en las áreas de regulación afectadas.

Igualmente, se trabajó para que la nueva Propuesta de Reglamento de Medidas Técnicas para el Mediterráneo en el Consejo de Ministros de Pesca de la UE, del 20 de septiembre 2005, recogiera las aspiraciones españolas con respecto a la conservación de los recursos

pesqueros del Mediterráneo y, especialmente, a la erradicación de las redes de deriva.

Con respecto a los artes empleados por la flota francesa e italiana, el Gobierno tiene conocimiento, a través del propio sector, de que unidades de esos Pabellones dirigen su actividad en el Mediterráneo a grandes pelágicos, con artes que para España, otros Estados miembros y técnicos de la Comisión, se asimilan a redes de deriva. No obstante, en lo que se refiere a Francia, el Consejo de Estado francés ha emitido sentencia estableciendo la ilegalidad de uso de este tipo de redes, dando la razón a los ecologistas.

Por ello, aunque no se ha alcanzado ningún acuerdo sobre el nuevo Reglamento de Medidas Técnicas para el Mediterráneo, en el mencionado Consejo de Ministros de Pesca, del 20 de septiembre, en cuyo texto figuraba su prohibición, se seguirá insistiendo y defendiendo su erradicación en la nueva propuesta de compromiso que presente la Comisión.

Además de impulsar a través de la Unión Europea, en las Organizaciones Regionales de Pesca, la armonización de medidas técnicas para todas las flotas que operan en el mismo caladero, el Gobierno en el marco de cooperación bilateral con los países ribereños, especialmente con Marruecos, prestará toda su colaboración para la retirada de estas redes.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052180

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Sus Señorías.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTIVIDAD REALIZADA POR LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO: AÑO 2004

CANARIAS

PROVINCIA	Nº VISITAS	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES DETECTADAS	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº TRABAJADORES INFRACCIONES	Nº REQUERIMIENTOS FORMULADOS
LAS PALMAS	7.498	40.742	3.201	7.825.075,34	10.754	5.688
S.C. TENERIFE	5.724	21.908	2.545	4.993.542,98	7.027	4.782
CANARIAS	**13.222**	**62.650**	**5.746**	**12.818.618,32**	**17.781**	**10.470**

FUENTE: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

184/052181

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTIVIDAD REALIZADA POR LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO: AÑO 2004

CANARIAS

PROVINCIA	Nº VISITAS	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES DETECTADAS	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	Nº TRABAJADORES INFRACCIONES	Nº REQUERIMIENTOS FORMULADOS
LAS PALMAS	7.498	40.742	3.201	7.825.075,34	10.754	5.688
S.C. TENERIFE	5.724	21.908	2.545	4.993.542,98	7.027	4.782
CANARIAS	**13.222**	**62.650**	**5.746**	**12.818.618,32**	**17.781**	**10.470**

FUENTE: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

184/052182

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

Con efectos de 1 de julio de 2004 se procedió a una subida del SMI de un 6,6%, que elevó su cuantía de 460,5 a 490,8 euros al mes, con lo que se recuperaba el poder adquisitivo perdido entre los años 1996 y 2004. Posteriormente, desde el 1 de enero del presente año 2005, el SMI es de 513 euros/mes, cantidad que supone un incremento del 4,5% respecto a la cuantía vigente en el segundo semestre de 2004 (490,8 euros/mes) y de 52,5 euros/mes en términos interanuales.

También con efectos de 1 de julio de 2004 se desvinculaban del SMI todas las prestaciones, ayudas y subvenciones en los ámbitos distintos del sociolaboral y se creaba un nuevo indicador o índice de rentas, «indicador público de rentas de efectos múltiples» (IPREM), cuya cuantía se determina anualmente en la Ley General de Presupuestos Generales del Estado. La cuantía inicial del IPREM coincidía con la del SMI vigente antes de la subida del 6,6% (460,5 euros/mes).

La Encuesta de Coyuntura Laboral ofrece una estimación de las personas que perciben el SMI por Comunidades Autónomas, pero no por provincias. Según la última cifra disponible que figura en el anexo adjunto, en el tercer trimestre de 200 el número de perceptores en la Comunidad Autónoma de Canarias ha sido de 7.400 efectivos, de los que el 59,4% eran mujeres y el 40,6%, varones. Estas cifras suponen un descenso de un 42,6% con respecto al total de efectivos que lo recibieron en 2004, porcentaje que en los varones supuso un aumento de un 3,4% y en las mujeres un descenso de un 56%.

Además, se estima que las medidas adoptadas en el mes de julio de 2004 benefician a los desempleados que percibían prestaciones por desempleo. Con la vinculación al nuevo indicador IPREM, los desempleados pasaron de recibir un mínimo de 402,9 euros/mes y un máximo de 1.181,9 euros/mes de prestación contributiva a 429,8 y 1.208,8 euros al mes, respectivamente. En el sistema asistencial el incremento fue de 23,1 euros mensuales, al pasar de 345,3 a 368,4 euros.

De esta manera, se ha elevado el porcentaje que se aplica al IPREM para establecer la cuantía de las prestaciones, que se benefician de una subida similar al incremento del SMI, especialmente los que percibían las rentas más bajas. Al mismo tiempo se aumentó el número de desempleados que recibían prestaciones, al ampliarse el colectivo protegido por el nivel asistencial.

Se estima que en 2005 el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo afectados por la nueva regulación del salario mínimo interprofesional (SMI) en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria es de 23.681, y en la de Santa Cruz de Tenerife de 17.646.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NUMERO DE EFECTIVOS LABORALES CON REMUNERACION IGUAL AL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS .

Datos a terceros trimestres (En miles)

	2004			2005		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Andalucia	18,7	11,0	7,7	19,7	10,9	8,8
Aragón	7,8	1,8	6,0	3,8	2,9	0,9
Asturias	1,5	1,0	0,5	1,2	0,6	0,6
Baleares	0,4	0,4	0,0	1,9	0,9	1,0
Canarias	12,9	2,9	10,0	7,4	3,0	4,4
Cantabria	2,1	0,8	1,3	0,4	0,1	0,3
Castilla-La Mancha	2,9	1,7	1,2	2,8	2,3	0,5
Castilla y León	6,0	2,4	3,6	2,4	0,7	1,7
Cataluña	7,7	3,6	4,1	8,8	3,7	5,1
Comunidad Valenciana	12,5	6,1	6,4	7,1	4,0	3,1
Extremadura	2,9	1,9	1,0	3,8	2,0	1,8
Galicia	10,0	4,1	5,9	5,7	4,0	1,7
Madird	5,4	1,7	3,7	11,4	4,5	6,9
Murcia	1,2	0,3	0,9	2,9	2,2	0,7
Navarra	1,2	0,5	0,7	0,7	0,3	0,4
País Vasco	2,9	1,2	1,7	1,5	1,0	0,5
Rioja, La	0,7	0,2	0,5	0,9	0,4	0,5
TOTAL	**96,8**	**41,6**	**55,2**	**82,4**	**43,5**	**38,9**

FUENTE: MTAS. Encuesta de Coyuntura Laboral.

ANEXO

NUMERO DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO AFECTADOS POR LA NUEVA REGULACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2005.

COMUNIDADES AUTONOMAS	TOTAL
Andalucia	303.898
Aragón	9.967
Asturias	15.423
Baleares	16.172
Canarias	41.327
Cantabria	6.589
Castilla-La Mancha	24.023
Castilla y León	28.771
Cataluña	79.453
Comunidad Valenciana	55.143
Extremadura	52.099
Galicia	46.826
Madird	62.195
Murcia	13.176
Navarra	5.383
País Vasco	20.887
Rioja, La	2.390
Ceuta	1.526
Melilla	1.093
TOTAL	**786.341**

FUENTE: INEM

184/052183

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Respuesta:

Con efectos de 1 de julio de 2004 se procedió a una subida del SMI de un 6,6%, que elevó su cuantía de 460,5 a 490,8 euros al mes, con lo que se recuperaba el poder adquisitivo perdido entre los años 1996 y 2004. Posteriormente, desde el 1 de enero del presente año 2005, el SMI es de 513 euros/mes, cantidad que supone un incremento del 4,5% respecto a la cuantía vigente en el segundo semestre de 2004 (490,8 euros/mes) y de 52,5 euros/mes en términos interanuales.

También con efectos de 1 de julio de 2004 se desvinculaban del SMI todas las prestaciones, ayudas y subvenciones en los ámbitos distintos del sociolaboral y se creaba un nuevo indicador o índice de rentas, «indicador público de rentas de efectos múltiples» (IPREM), cuya cuantía se determina anualmente en la Ley General de Presupuestos Generales del Estado. La cuantía inicial del IPREM coincidía con la del SMI vigente antes de la subida del 6,6% (460,5 euros/mes).

La Encuesta de Coyuntura Laboral ofrece una estimación de las personas que perciben el SMI por Comunidades Autónomas, pero no por provincias. Según la última cifra disponible que figura en el anexo adjunto, en el tercer trimestre de 2005 el número de perceptores en la Comunidad Autónoma de Canarias ha sido de 7.400 efectivos, de los que el 59,4% eran mujeres y el 40,6%, varones. Estas cifras suponen un descenso de un 42.6% con respecto al total de efectivos que lo recibieron en 2004, porcentaje que en los varones supuso un aumento de un 3,4% y en las mujeres un descenso de un 56%.

Además, se estima que las medidas adoptadas en el mes de julio de 2004 benefician a los desempleados que percibían prestaciones por desempleo. Con la vinculación al nuevo indicador IPREM, los desempleados pasaron de recibir un mínimo de 402,9 euros/mes y un máximo de 1.181,9 euros/mes de prestación contributiva a 429,8 y 1.208,8 euros al mes, respectivamente. En el sistema asistencial el incremento fue de 23,1 euros mensuales, al pasar de 345,3 a 368,4 euros.

De esta manera, se ha elevado el porcentaje que se aplica al IPREM para establecer la cuantía de las prestaciones, que se benefician de una subida similar al incremento del SMI, especialmente los que percibían las rentas más bajas. Al mismo tiempo se aumentó el número de desempleados que recibían prestaciones, al ampliarse el colectivo protegido por el nivel asistencial.

Se estima que en 2005 el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo afectados por la nueva regulación del salario mínimo interprofesional (SMI) en la provincia de Las Palmas de Cuan Canaria es de 23.681, y en la de Santa Cruz de Tenerife de 17.646.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NUMERO DE EFECTIVOS LABORALES CON REMUNERACION IGUAL AL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS .

Datos a terceros trimestres (En miles)

	2004			2005		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Andalucia	18,7	11,0	7,7	19,7	10,9	8,8
Aragón	7,8	1,8	6,0	3,8	2,9	0,9
Asturias	1,5	1,0	0,5	1,2	0,6	0,6
Baleares	0,4	0,4	0,0	1,9	0,9	1,0
Canarias	12,9	2,9	10,0	7,4	3,0	4,4
Cantabria	2,1	0,8	1,3	0,4	0,1	0,3
Castilla-La Mancha	2,9	1,7	1,2	2,8	2,3	0,5
Castilla y León	6,0	2,4	3,6	2,4	0,7	1,7
Cataluña	7,7	3,6	4,1	8,8	3,7	5,1
Comunidad Valenciana	12,5	6,1	6,4	7,1	4,0	3,1
Extremadura	2,9	1,9	1,0	3,8	2,0	1,8
Galicia	10,0	4,1	5,9	5,7	4,0	1,7
Madird	5,4	1,7	3,7	11,4	4,5	6,9
Murcia	1,2	0,3	0,9	2,9	2,2	0,7
Navarra	1,2	0,5	0,7	0,7	0,3	0,4
País Vasco	2,9	1,2	1,7	1,5	1,0	0,5
Rioja, La	0,7	0,2	0,5	0,9	0,4	0,5
TOTAL	**96,8**	**41,6**	**55,2**	**82,4**	**43,5**	**38,9**

FUENTE: MTAS. Encuesta de Coyuntura Laboral.

ANEXO

NUMERO DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO AFECTADOS POR LA NUEVA REGULACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2005.

COMUNIDADES AUTONOMAS	TOTAL
Andalucia	303.898
Aragón	9.967
Asturias	15.423
Baleares	16.172
Canarias	41.327
Cantabria	6.589
Castilla-La Mancha	24.023
Castilla y León	28.771
Cataluña	79.453
Comunidad Valenciana	55.143
Extremadura	52.099
Gàlicia	46.826
Madird	62.195
Murcia	13.176
Navarra	5.383
País Vasco	20.887
Rioja, La	2.390
Ceuta	1.526
Melilla	1.093
TOTAL	**786.341**

FUENTE: INEM

184/052189

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Respuesta:

La variación de afiliados extranjeros en las Comunidades Autónomas, desglosado por provincias, entre enero y octubre de 2005, se especifica en el anexo adjunto.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NÚMERO DE AFILIADOS EXTRANJEROS

DIRECCIONES PROVINCIALES	ENERO 2005	OCTUBRE 2005
Álava	6.888	9.289
Guipúzcoa	7.391	11.477
Vizcaya	9.425	16.990
PAIS VASCO	**23.704**	**37.756**
Barcelona	177.511	273.327
Girona	28.640	46.631
Lleida	19.271	26.737
Tarragona	23.385	38.016
CATALUÑA	**248.807**	**384.711**
A Coruña	6.443	9.265
Lugo	2.584	3.571
Ourense	2.483	3.316
Pontevedra	8.778	12.289
GALICIA	**20.288**	**28.441**
Almería	28.756	51.375
Cádiz	5.797	8.812
Córdoba	3.662	5.855
Granada	9.353	15.913
Huelva	9.866	12.961
Jaén	3.680	5.287
Málaga	42.416	65.731
Sevilla	11.432	17.763
ANDALUCIA	**114.962**	**183.697**
ASTURIAS	**7.560**	**11.545**
CANTABRIA	**7.483**	**10.114**
LA RIOJA	**10.463**	**16.942**
REG. DE MURCIA	**58.852**	**92.563**
Alicante	56.885	93.152
Castellón	19.792	33.497
Valencia	52.500	85.904
COM. VALENCIANA	**129.177**	**212.553**
Huesca	5.430	8.417
Teruel	3.575	5.635
Zaragoza	22.671	37.673
ARAGON	**31.676**	**51.725**

ANEXO

NÚMERO DE AFILIADOS EXTRANJEROS

DIRECCIONES PROVINCIALES	ENERO 2005	OCTUBRE 2005
Álava	6.888	9.289
Guipúzcoa	7.391	11.477
Vizcaya	9.425	16.990
PAIS VASCO	**23.704**	**37.756**
Barcelona	177.511	273.327
Girona	28.640	46.631
Lleida	19.271	26.737
Tarragona	23.385	38.016
CATALUÑA	**248.807**	**384.711**
A Coruña	6.443	9.265
Lugo	2.584	3.571
Ourense	2.483	3.316
Pontevedra	8.778	12.289
GALICIA	**20.288**	**28.441**
Almería	28.756	51.375
Cádiz	5.797	8.812
Córdoba	3.662	5.855
Granada	9.353	15.913
Huelva	9.866	12.961
Jaén	3.680	5.287
Málaga	42.416	65.731
Sevilla	11.432	17.763
ANDALUCIA	**114.962**	**183.697**
ASTURIAS	**7.560**	**11.545**
CANTABRIA	**7.483**	**10.114**
LA RIOJA	**10.463**	**16.942**
REG. DE MURCIA	**58.852**	**92.563**
Alicante	56.885	93.152
Castellón	19.792	33.497
Valencia	52.500	85.904

184/052190 a 184/052192

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos y Juanes Barciela, Carmen (GS).

Respuesta:

La variación de afiliados extranjeros en la provincia de Salamanca, de enero a octubre de 2005, es de 1.134.

La variación de afiliados extranjeros en la provincia de Valencia, de enero a octubre de 2005, es de 33.404.

La variación de afiliados extranjeros en la provincia de Alicante, de enero a octubre de 2005, es de 36.267.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/052193

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Oliver Sagreras, Isabel María (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la relación de puestos de trabajo de la Oficina de Extranjería en Palma de Mallorca:

ANEXO

Puesto	Nivel	Grupo	Situación puesto
JEFE OFICINA	26	AB	OCUPADO
JEFE SECCION N24	24	AB	OCUPADO
JEFE SECCION N24	24	AB	VACANTE
JEFE SECCION N22	22	BC	OCUPADO
JEFE SECCION N22	22	BC	OCUPADO
JEFE SECCION N22	22	AB	RESERVADO
JEFE SECCION INFORMACION	20	BC	OCUPADO
JEFE SECCION N20	20	BC	OCUPADO
JEFE NEGOCIADO INFORMACION N18	18	CD	OCUPADO
JEFE RED INFORMATICA	17	CD	OCUPADO
JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	OCUPADO
JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	OCUPADO
JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	RESERVADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
JEFE NEGOCIADO EXTRANJERIA N14	14	CD	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	VACANTE
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
AUXILIAR DE EXTRANJERIA N14	14	D	OCUPADO
JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	OCUPADO
JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	RESERVADO
AUXILIAR OFICINA N12	12	D	OCUPADO

La identificación nominativa de las personas que ocupan los puestos de trabajo no puede facilitarse sin el consentimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Respecto al número de expedientes tramitados en los años 2004 y 2005, es el siguiente:

AÑO 2004	
Nº de expedientes con entrada en el año 2004	46.699
Nº de expedientes resueltos en el año 2004	57.832
AÑO 2005	
Nº de expedientes con entrada en el año 2005	65.253
Nº de expedientes resueltos en el año 2005	69.369
Nº de expedientes en trámite (a 9 de diciembre de 2005)	6.570

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052194

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos y Jiménez Pérez, Agustín (GS).

Respuesta:

Los estudios realizados por el Ministerio de Administraciones Públicas sobre carga de trabajo y necesidades de personal de las distintas Oficinas de Extranjería concluyeron en la propuesta de incorporación desde el último trimestre de 2005 y a lo largo de 2006, de 31 nuevos efectivos en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Alicante. Actualmente, de los 31 efectivos se han incorporado 6 funcionarios de nuevo ingreso de la Oferta de Empleo Público de 2004.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052195

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Oliver Sagreras, Isabel María (GS).

Respuesta:

En relación a la solicitud al Fondo del Plan de Reestructuración del sector producto lácteo, hay que señalar que el número de productores de las Illes Balears que lo solicitaron fue de 35, requiriendo la cantidad de 996 toneladas previo pago.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052196

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Para que la Biblia de Ávila pudiese ser trasladada temporalmente al Palacio de los Águila, sería imprescindible que se diesen las condiciones de conservación

y seguridad necesarias para su exposición pública, así como que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español emitiese el correspondiente informe favorable.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052198

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-TU-ICV).

Respuesta:

El Ministerio de Justicia no tiene conocimiento de que ningún juzgado español haya emitido solicitud formal de extradición contra los citados militares estadounidenses. En estos momentos, solamente existen órdenes internacionales de detención, con fines de extradición, contra los mismos.

En cualquier caso, el Convenio bilateral de extradición vigente entre los Estados Unidos y España, en su artículo 4, establece como principio general la no entrega de los propios nacionales, por lo que España puede denegar la extradición de sus nacionales a la justicia estadounidense y viceversa, existiendo mecanismos de cooperación jurídica internacional para el enjuiciamiento, en su caso, de los delitos por los que la persona fuera reclamada.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052211

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que se trata de hacer los procedimientos concretos y específicos de la gestión de un traslado, más ágil, clara y eficaz que redunde en beneficio de todas las personas implicadas en el mismo. En concreto los siguientes:

Agilización en la gestión de los equipajes de los internos que son trasladados:

• Dotación a los Centros Penitenciarios de bolsas de viajes para el traslado de las pertenencias de los internos.

• Remisión a través del Servicio de Correo de los objetos de valores, joyas y alhajas, que los internos no están autorizados a portar durante la conducción, dándose conocimiento al interno.

• Antes de la remisión de los aparatos de televisión, ordenadores y objetos susceptibles de sufrir deterioro, que no están autorizados a ser transportados con las pertenencias del interno, comprobación del correcto funcionamiento de los mismos.

Mejoras concretas en la gestión y coordinación entre los distintos Centros Penitenciarios en la tramitación y gestión de las conducciones:

• Se ha delimitado en la Instrucción 06/05 sobre conducciones, cuáles de estas pueden ser autorizadas por el Director y cuales necesitan autorización del Centro Directivo.

• Asimismo, se ha introducido la posibilidad de incluir internos en las conducciones en ruta, a fin de optimizar los recursos actuales.

• Se ha indicado cuáles son la unidades que deben conocer la suspensión del traslado autorizados y sus causas.

• Se ha determinado la forma de proceder en los supuestos de internos que se desplazan a otro Centro, cumplimentado orden de traslado, sin custodia de la Fuerza de Seguridad del Estado.

• Se ha especificado en la citada Instrucción la diligencia en la remisión del peculio del interno a su Centro de destino.

• Igualmente se reseña la necesidad de llevar a cabo la comprobación en el sistema informático de la autorización del traslado antes de la salida del interno.

Por último, se indica la responsabilidad en la aplicación en los Centros Penitenciarios de la Instrucción 06/05 sobre conducciones de los Subdirectores de Seguridad en lo que atañe a la realización material de la salida y entrada del interno y del Subdirector de Régimen en cuanto a la gestión documental del traslado.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052218

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

No se ha formulado denuncia alguna por los hechos reseñados.

No obstante, al tener conocimiento de los hechos expuestos, por el Teniente Jefe del Puesto Principal de Alfafar-Catarroja se procedió a celebrar una entrevista con los responsables de la sede del Partido Popular y con la Alcaldesa de Catarroja, llegándose a la conclusión de que al parecer los ataques estaban provocados por personas opuestas a la construcción de la urbanización «Nou Mil-leni» agrupadas en el autodenominado «Comando Bajoqueta».

Por la Guardia Civil se han dado las órdenes pertinentes para reforzar la presencia policial sobre la sede en cuestión y sus inmediaciones, prestando servicio preventivo de seguridad ciudadana y con un vehículo camuflado por personal del Área de Investigación del Puesto de Alfafar-Catarroja, con el que colabora la Policía Local de la población.

Igualmente, se están realizando gestiones para obtener información relevante en torno a la composición, actividades y demás datos del denominado «Comando Bajoqueta» del que se espera obtener resultados positivos en próximas fechas. Se mantiene asimismo comunicación fluida entre los responsables locales del PP, la Guardia Civil y la Policía Local de Catarroja.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052224

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

La participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la medida de transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, aprobado por la UE para el período 2000-2006, es de 20,25 millones de €, de los se han transferido 18,42 millones de €, estando prevista la asignación de 1,82 millones de €, a lo largo de 2006.

La cofinanciación para esta medida, ha sido por parte del MAPA del 17,4% y por parte de la Comunidad Autónoma del 7,6%.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052256

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio del Interior no realiza valoraciones de anuncios como el comentado, reservándose los posibles análisis internos al ámbito restringido de la información de la lucha contra el terrorismo.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052259 y 184/052262

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

En diciembre de 2002 se llevó a cabo una encuesta general sobre «clima laboral» entre los trabajadores de la Agencia Tributaria (AEAT), a instancia del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales.

Los resultados de esta encuesta, no específicamente dirigida a detectar la presencia de MOBBING en la Agencia, pero reveladora de diversos factores de carácter profesional y organizativos determinantes del clima laboral en dicha organización, presentaba un panorama en el que la presencia de diversas figuras afines al MOBBING, como estrés laboral, «burnout», acoso etcétera, podrían hacer pensar en que esta situación también podría darse en algún supuesto.

Sin embargo, es preciso significar que las consecuencias del MOBBING en la AEAT no parecen alcanzar un nivel de gravedad acusado, por lo que cabría calificar de escasa, o como mucho de media, la incidencia de sus perniciosos efectos en dicha Entidad.

A este respecto son reveladores los datos obtenidos del análisis de los escritos que se reciben en la Agencia procedentes de sus empleados y que hacen referencia a situaciones de MOBBING o acoso laboral. Pueden clasificarse los mismos en dos modalidades distintas:

—Solicitudes presentadas por funcionarios que instan la exigencia de responsabilidades disciplinarias por haber sido objeto de acoso por parte de otros funcionarios.

Estas solicitudes son investigadas y en su caso se da cuenta de las mismas al servicio de prevención de riesgos laborales. En ninguno de los supuestos se ha llegado a incoar expediente disciplinario por acoso laboral, habiéndose comunicado esta decisión a los interesados. No obstante, en varias de las situaciones planteadas, de acuerdo con las indicaciones del servicio de prevención de riesgos laborales, se han efectuado cambios en la adscripción orgánica o condiciones de trabajo de los funcionarios afectados.

En el último año se han tramitado un total de 5 reclamaciones de este tipo, aún cuando alguna de ellas incluya a varios reclamantes.

—Escritos presentados por funcionarios de diferentes Cuerpos, en especial del Cuerpo Técnico de Hacienda, relativos a sus funciones, órdenes de trabajo, retribuciones percibidas, etc.

Tales escritos se tramitan de acuerdo con su naturaleza de recurso administrativo o de reclamación en vía administrativa y, si bien no tienen el acoso laboral como motivo central, es frecuente que se introduzca alguna mención a esta asunto en las alegaciones presentadas.

De estos escritos, en torno a 30 hacen alguna mención a la cuestión. No obstante, al tratarse de una mención en todo caso marginal, y dado que lo indicado al respecto no es en absoluto homogéneo y no va más allá de una referencia genérica, no se considera procedente su toma en consideración a los efectos de cuantificar situaciones de acoso laboral.

Partiendo de que el concepto de MOBBING está integrado por conductas volitivas de determinados sujetos, es decir, de actos intencionados desprovistos de cualquier componente accidental, hay que pensar que como tales, son ajenos a la materia propia de la prevención de riesgos laborales, entendida en su sentido más estricto.

No obstante, desde el momento que un defecto o una carencia organizativa pueden estar en el origen de este tipo de actuaciones, se estudia, desde las técnicas psicosociales, la posibilidad de tomar medidas que impidan la posibilidad de que se den las condiciones que permitan el acoso principalmente con formación en técnicas de manejo de grupos, técnicas de dirección y organización, etc.

Con el fin de conocer en qué situación real se está en este momento se han iniciado en la Agencia Tributaria diversas actuaciones encaminadas a obtener datos reales de este y de otros problemas del campo psicosocial y se está estudiando asimismo la posibilidad de adoptar medidas concretas de atención facultativa que pudieran abarcar estos supuestos. Concretamente:

A. Se ha contratado un estudio sobre factores psicosociales que están directamente relacionados con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea. Se analizarán los factores siguientes: Carga mental, Autonomía temporal, Contenido del trabajo, Supervisión-participación, Definición de rol, Interés por el trabajador y Relaciones personales. El método a utilizar es el PFSICO publicado por el Instituto Nacional de Salud e Higiene en el trabajo (INSHT) para este tipo de estudios.

B. Se está incorporando a la mecánica normalizada de gestión de la AEAT un procedimiento de comunicación de riesgos al Servicio de Prevención, procedimiento que aunque en principio puede parecer generalista en cuanto a que admite todo tipo de riesgos (Seguridad, Higiene, Ergonomía o problemas psicosociales), de un análisis con detenimiento del mismo, se desprende claramente la intención de la organización de conocer los problemas sutiles de relación. Baste como ejemplo, la creación en el procedimiento de un Comité Arbitral para situaciones de conflicto que indudablemente no se van a dar en temas puramente físicos como los de Seguridad o Higiene.

C. Como medida complementaria de apoyo al personal de la AEAT, se está estudiando la implantación de un servicio de atención emocional al personal de la Agencia Tributaria, que prestaría asistencia ligada tanto a cuestiones profesionales, incluyendo situaciones de MOBBING y estrés, como relacionadas con cualquier tema que pueda afectar psicológicamente al empleado (depresiones, ansiedad, etc.).

Este servicio se centra básicamente en atención telefónica permanente prestada por psicólogos profesionales, y podría incluir, en su caso, un número limitado de sesiones presenciales.

Se está elaborando el pliego de prescripciones técnicas para iniciar el expediente de contratación de este servicio, con la idea de realizar primero una prueba piloto en un ámbito limitado y, a la vista de la acogida que pueda presentar, proceder a su extensión a todo el personal de la Agencia Tributaria.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052263, 184/052368, 184/052370 y 184/052371

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Arrúe Bergareche, Marisa (GP).

Respuesta:

A lo largo del año 2005 se han desarrollado las siguientes medidas y disposiciones, básicas para el crecimiento del sector cinematográfico español.

El incremento de la dotación del Fondo de Protección, que pasa de 33 millones de euros en 2004 a 63 millones en 2005, con el consiguiente incremento de todas las ayudas.

La regulación por Real Decreto 1652/2004, de 9 de julio, del cumplimiento por parte de las televisiones de la obligación de invertir un 5% de sus ingresos anuales en producción cinematográfica y películas para televisión de nacionalidad europea, y la creación de una sociedad de garantía recíproca, en la que participa el Instituto Nacional de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con tres millones de euros.

La participación por primera vez en el fondo Ibermedia con 300.000 euros. El incremento de la dotación para ayudas sobre proyecto de largometrajes, pasándose de 2,5 millones de euros destinados en 2004 a 6 millones en 2005. La concesión de ayudas a la distribución de cine europeo en España con el criterio fundamental de apoyo a las distribuidoras independientes, a fin de lograr su fortalecimiento en el mercado interior. El seguimiento estricto de la cuota de pantalla con el fin de potenciar la presencia de cine europeo en las salas de exhibición, y el diálogo continuo a fin de tener un conocimiento lo más completo posible de la situación de los diferentes sectores que componen la industria cinematográfica, sus requerimientos, necesidades, demandas y coordinación entre ellos.

Para el año 2006 ya se han puesto en marcha las siguientes medidas:

—Incremento en los importes de las ayudas a la amortización de largometrajes, mediante una Orden Ministerial. Esta medida ayudará a amortizar los costes de las películas y las cargas financieras de los préstamos obtenidos para su financiación.

—Negociación con el Instituto de Crédito Oficial para que en los primeros días de enero puedan entrar en vigor los convenios que suscribirá con el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para las dos líneas de préstamos para la financiación de actividades de producción y exhibición cinematográfica respectivamente.

Asimismo entrará en vigor también en esas fechas otro convenio para establecer una nueva línea de préstamos para actividades de distribución en salas y difusión de películas en la red.

Finalmente, se señala que la creación del registro de obras audiovisuales se halla actualmente en proceso de análisis y estudio.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052281

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Vañó Ferré, Francisco (GP).

Respuesta:

El Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los años producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas.

Las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley, abarcan diversos ámbitos de actuación, que van desde reducciones fiscales especiales, medidas laborales y de Seguridad Social, exención de las exacciones relativas a la disponibilidad de agua para riego, préstamos con interés subvencionado y con subvención parcial de amortizaciones del principal, hasta la realización de obras para la construcción de abrevaderos o puntos de suministro de agua para la ganadería extensiva, así como obras de mejora y modernización de regadíos.

En desarrollo del citado Real Decreto-Ley, se ha publicado la Orden PRE/2500/2005, de 29 de junio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el Real Decreto-Ley 10/2005, modificada por la Orden PRE/2738/2005, de 26 de agosto, así como la Orden TAS/2741/2005, de 30 de agosto, por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del citado Real Decreto-Ley 10/2005.

En los anexos I y II de la Orden PRE/2500/2005 se ha incluido todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el anexo III se determinan las zonas regables en las que serán de aplicación las exenciones de las exacciones relativas a la disponibilidad de agua para riego.

Actualmente, una vez que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha firmado el convenio de colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la instrumentación de la línea de préstamos, las Comunidades Autónomas están procediendo al reconocimiento de derechos de los solicitantes de los préstamos para poder acogerse a las subvenciones de intereses o/y de capital establecidas en el artículo 5 del referido Real Decreto-Ley.

Por otro lado, se señala que el Sistema de Seguros Agrarios ofrece protección frente al riesgo de sequía por los cultivos herbáceos y otros cultivos leñosos, como son el olivo y el viñedo.

La cobertura del seguro frente a la sequía se sitúa en un 70%, siendo la cuantía de las indemnizaciones previstas de 543.993 €.

En referencia al seguro de sequía en pastos, hay asegurados un total de 3.37 animales, siendo la indemnización prevista de 8.101 €.

Asimismo, se indica que la responsabilidad básica para asegurar el abastecimiento de agua a la población, según los términos expresos de la Ley de Bases de Régimen Local, recae directamente en los respectivos municipios, bien en forma individual o agrupados en mancomunidades. En esta función pueden contar con la colaboración técnica y económica de la respectiva Comunidad Autónoma. Por tanto, son éstas instituciones (Ayuntamientos y Comunidades Autónomas) los responsables principales del abastecimiento de agua. Para ello utilizarán los recursos previstos en el correspondiente Plan Hidrológico de Cuenca.

A nivel estatal, las únicas competencias se limitan a la elaboración y aprobación de la mencionada planificación hidrológica, a las actuaciones expresamente declaradas de interés general y a la ordenación general de los aprovechamientos hidráulicos. Estas funciones se desarrollan por la Confederación Hidrográfica correspondiente.

En este marco legal, las actuaciones para prevenir la sequía en la provincia de Toledo están siendo aplicadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Medio Ambiente y son las siguientes:

1. Fomentar la constitución de mancomunidades de municipios para conseguir la economía de escala y una mayor garantía en el suministro.
2. Cumplir en el año 200 la obligación de definir para los distintos sistemas unas reglas o protocolos para prevención de la sequía. La Ley del Plan Hidrológico Nacional del año 2001 determinaba que se preparasen antes del 6 de julio del 2003.
3. Activar las actuaciones de interés general en curso para el abastecimiento. Se ha concluido y puesto en servicio en el verano de 2005 un tramo de la mejora del abastecimiento a la Mancomunidad del Algodor, por un importe cercado a 10 M€.
4. Realizar, con carácter de emergencia, ciertas obras singulares desglosadas de las actuaciones de interés general. En esta línea concreta se está trabajando en las siguientes infraestructuras, que estarán concluidas para el próximo verano:

Actuación	Importe (€)
Mejora en tramos de la Mancomunidad del Algodor.	786.828
Mejora en tramos de la Mancomunidad del Gévalo.	3.500.000
Tramos de conexión al embalse del Torcón I de la Mancomunidad de Cabeza del Torcón.	2.807.490
Mejora de la toma de la Mancomunidad del Pusa.	40.000

5. Prever actuaciones inmediatas de emergencia en otras zonas en las que se puedan producir carencias. Entre ellas las citadas en la tabla siguiente:

Actuación	Importe (€)
Ejecución de depósitos en localidades de la provincia	1.463.224
Mejora de conducciones principales para la Mancomunidad del Pusa.	3.339.904

Por otra parte, el Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre, establece medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos y para corregir los efectos de la sequía en varias cuencas hidrográficas, entre ellas la del Tajo. Esta norma persigue incrementar los recursos de agua disponible hasta que los niveles de las reservas mejoren y permite adoptar las medidas administrativas necesarias para limitar o restringir los aprovechamientos de forma equitativa y solidaria entre todos los sectores afectados.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052282 a 184/052284

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Pan Vázquez, M.ª Dolores (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo, en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia, está trabajando en el análisis de las actuales titulaciones profesionales desde la perspectiva de su actualización y homogeneización dentro del escenario formativo europeo.

El objetivo es tratar de mejorar e impulsar las enseñanzas de formación profesional de grado superior, adecuando los contenidos formativos y las enseñanzas prácticas con los avances científicos tecnológicos que vienen produciéndose en su ámbito profesional, buscando soluciones coherentes en el contexto de los sistemas educativo y sanitario que garanticen una buena formación de estos profesionales en concordancia con las titulaciones de los países europeos, y facilitando su movilidad.

Este proceso de reflexión culminará con el establecimiento del mapa de titulaciones universitarias, así como de las enseñanzas de carácter profesional.

Asimismo, el Foro Marco para el Diálogo Social, órgano de apoyo y asesoramiento de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en todos los asuntos relativos a la coordinación de las políticas de personal e integrado por representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los sindicatos más representativos, se ha comprometido a trabajar en la mejora de la calidad de la formación de los profesionales sanitarios y a garantizar su libre circulación por Europa.

El día 31 de octubre de 2005 se ha constituido un grupo de análisis integrado por los sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras y los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo para el análisis y mejora de las titulaciones profesionales de formación profesional de la familia de sanidad y para favorecer la movilidad de estos profesionales.

Como resultado de la petición del Comité de Huelga a los sindicatos representativos, y para tener constancia de la realidad de la existencia de dicho grupo de análisis, se mantuvo una reunión el día 7 de noviembre de 2005 entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, el de Educación y Ciencia y los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, con representantes del Comité de Huelga.

El trabajo va a consistir en un análisis exhaustivo de las titulaciones de formación profesional existentes en la actualidad; en el análisis de las cualificaciones profesionales aprobadas y los niveles de las mismas en el marco actual establecido en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales: y en la elaboración de un estudio riguroso de la información obtenida de los países de la Unión Europea para conocer las diferencias y similitudes de la formación regulada en los distintos países. Todo ello para facilitar la circulación de estos profesionales en otros países de la Unión Europea.

El grupo de trabajo se constituyó con representantes de la Subdirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia y la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como por representantes de los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052285

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira y Pan Vázquez, M.ª Dolores (GP).

Respuesta:

El objetivo del Ministerio de Sanidad y Consumo es tratar de mejorar e impulsar las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior, adecuando los contenidos formativos y las enseñanzas prácticas con los avances científicos y tecnológicos que vienen produciéndose en su ámbito profesional, buscando soluciones coherentes en el contexto de los sistemas educativo y sanitario que garanticen una buena formación de estos profesionales en concordancia con las titulaciones de los países europeos, y facilitando su movilidad.

Por ello, el Foro Marco para el Diálogo Social, órgano de apoyo y asesoramiento de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en todos los asuntos relativos a la coordinación de las políticas de personal, e integrado por representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los sindicatos más representativos, se ha comprometido a trabajar en la mejora de la calidad de la formación de los profesionales sanitarios y a garantizar su libre circulación por Europa.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052294 y 184/052295

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez Fernández, María Pía (GP).

Respuesta:

El Real Decreto-Ley 1/2005, de 4 de febrero, estableció ayudas para paliar los daños causados por las heladas de enero en el sector agrario. Posteriormente, mediante el Real Decreto-Ley 6/2005, de 8 de abril, se amplió el ámbito temporal, incluyendo las heladas acaecidas en febrero y marzo.

Una vez conocidas las peticiones de préstamos en todas las Comunidades Autónomas afectadas, la referida línea de préstamos fue ampliada, de manera que han sido atendidas todas las solicitudes por el importe total requerido, sin necesidad de proceder a realizar prorrateos. El importe total de préstamo ha ascendido finalmente a 465,5 millones de euros.

El coste que supone esta disposición de fondos del ICO será la diferencia entre el coste de la obtención de los recursos por el ICO en los mercados financieros y el tipo de cesión a las entidades financieras, y será cubierto con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, no cabe hablar en este caso de distribución de fondos entre las diversas Comunidades Autónomas.

No obstante, el Real Decreto-Ley 1/2005, además de los préstamos bonificados, estableció otras medidas de apoyo al sector. En el ámbito de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se encuentran las indemnizaciones de daños en producciones agrícolas.

De acuerdo con la Orden APA/1110/2005, de 25 de abril, el importe total máximo financiado con cargo a los presupuestos de ENESA es de 24 millones de euros.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 17 de octubre, se aprobó la distribución de 11,62 millones de euros a las distintas Comunidades Autónomas afectadas.

Asimismo, en la Conferencia Sectorial celebrada el pasado día 14 de noviembre se acordó una nueva distribución de 70.479 euros a las Comunidades Autónomas, no pudiéndose traspasar en esa fecha la totalidad de los fondos debido a que existían reclamaciones pendientes de resolver.

Por tanto, se espera que el resultado final se pueda aprobar en una próxima Conferencia Sectorial.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052309 y 184/052310

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En el centro de trabajo FABA Sistemas de NAVANTIA, hay actualmente 103 obras en curso, que proporcionan carga de trabajo hasta el año 2010.

Para el año 2005 están previstas un total de 353.000 horas de trabajo y 370.000 horas de trabajo para el año 2006, lo que supone una ocupación cercana al 91%.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052363

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se adjuntan cuadros de las ayudas concedidas por la Unión Europea en materia agrícola, desglosadas por sectores, comprendiendo los años 2000 a 2005, teniendo en cuenta que los datos del año 2005 se han calculado hasta el 15 de octubre y que en el sector ovino se incluyen, también, los pagos al caprino.

Todas las cifras que se refieren a las cantidades recibidas, vienen expresadas en euros.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/052380

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souviron García, Federico Javier (GP).

Respuesta:

Las competencias en materia de educación se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía por «Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación» (BOE 22 de enero de 1983); por tanto, la implantación de ciclos formativos es competencia de la Consejería de Educación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052394 y 184/052395

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que dicha información no está disponible para niveles geográficos inferiores a provincia. Adicionalmente, los datos siempre se refieren a un año natural. No es posible extraer información para períodos inferiores.

El Instituto Nacional de Estadística utiliza como fuente de datos el Directorio Central de Empresas (DIRCE), un sistema de información estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye en base a información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen por referencia temporal los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. No existe información para períodos inferiores al año. Para su análisis se han de tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. En cada proceso de actualización anual del DIRCE, las empresas se clasifican en tres categorías demográficas: Altas, Permanencias y Bajas. El criterio fundamental que permite efectuar esta asignación está basado en la situación de actividad de la unidad, es decir, si en la actualización se detecta el inicio de actividades económicas por parte de una empresa, se registra una Alta en el DIRCE. Hay que observar que las empresas de baja pueden reactivarse en el futuro.

3. Se han clasificado las empresas Altas domiciliadas en la provincia de Cádiz, de acuerdo a los cinco años siguientes:

Año	Altas
2000	8.969
2001	6.642
2002	6.859
2003	7.426
2004	7.954

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052398 y 184/052399

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Se adjunta anexo, en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a aquellos proyectos a los que se asignaron áreas de gasto «Cádiz» en el Anexo de Inversiones Reales (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2004 y 2005, así como los importes de obligaciones reconocidas con áreas de gasto «Cádiz» con cargo a dichos proyectos y con cargo a otros proyectos a los que en el Anexo de Inversiones Reales (distribución orgánica) se asignaron áreas de gasto distintas a Cádiz. Los datos del año 2005 están actualizados a 30 de junio, proporcionándose con detalle de sección presupuestaria.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Cádiz, pero no recogidas en el anexo que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunicad Autónoma)», «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma)» o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza «a priori» no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CREDITOS INICIALES Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON AREA DE GASTO "CADIZ" CON CARGO AL CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS AÑOS 1995 A 2004.- DETALLE DE SECCIONES.

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	AÑO 2004		AÑO 2005 (30-06-05)	
		CREDITOS INICIALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS INICIALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
13'	MINISTERIO DE JUSTICIA		115.378,49		
'14'	MINISTERIO DE DEFENSA		53.654.184,84		38.622.553,62
'15'	MINISTERIO DE HACIENDA		990.863,55		12.023,53
'16'	MINISTERIO DEL INTERIOR	746.000,00	6.950.901,89	258.000,00	322.326,88
'17'	MINISTERIO DE FOMENTO	17.416.760,00	112.238.551,29	15.124.530,00	71.365.989,26
'19'	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		213.651,02		13.251,21
'20'	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		1.504,14		
'21'	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		1.667.465,76		315.106,47
'22'	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		148.940,81		
'23'	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	32.088.260,00	20.036.870,00	10.983.060,00	3.534.180,18
27'	MINISTERIO DE VIVIENDA			2.501.540,00	
TOTALES		**50.251.020,00**	**196.018.311,79**	**28.867.130,00**	**114.185.431,15**

184/052400

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Según la Encuesta de Población Activa del III trimestre de 2005, la evolución del mercado de trabajo en Andalucía presenta un panorama muy favorable, ya que la población ocupada alcanza un máximo de 2.972.800 personas, lo que supone un incremento interanual del 7,6%, superior en casi dos puntos al registrado en el conjunto de la economía española (5,9%). Este aumento del empleo, superior a la incorporación de activos, ha determinado una reducción del número de parados del 21,2% interanual, más intensa que la registrada a nivel nacional (–19,1%), situándose la tasa de paro en Andalucía en este período en el 13,5%, la menor desde 1979.

Según las previsiones macroeconómicas realizadas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, contenidas en el cuadro que recoge el anexo adjunto, el crecimiento real del PIB en Andalucía en 2005 será del 3,5% y también del 3,5% en 2006. Esta favorable evolución económica se va a reflejar en un comportamiento más dinámico del mercado de trabajo, estimando la citada Consejería un aumento del empleo, en términos EPA, del 5,9% en 2005 y del 3,6% en 2006 (162.800 y 105.000 nuevos empleos, respectivamente).

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ESCENARIO Y PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE ANDALUCÍA. PERIODO 2005-2006

Octubre 2005

% de variación anual	2005	2006
PIB (millones de euros)	123.774	132.334
Nominal	7,4%	6,9%
Real	3,5%	3,5%
Ocupados EPA (n° de personas)	2.926.000	3.031.000
	5,9%	3,6

Fuente: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda. Secretaría General de Economía.

ANEXO

Activos, Ocupados y Parados en Andalucía y en España. Datos correspondientes al III trimestre

	2004		2005		Variaciones interanuales			
					Andalucia		España	
	Andalucia	España	Andalucia	España	Abs.	%	Abs.	%
Población	6.225,4	35.886,6	6.339,1	36.489,6	113,7	1,8	603,0	1,7
Activos	3.353,4	20.310,0	3.438,2	20.956,1	84,8	2,5	646,1	3,2
Ocupados	2.763,0	18.129,1	2.972,8	19.191,1	209,8	7,6	1.062,0	5,9
Parados	590,4	2.180,9	465,4	1.765,0	125,0	-21,2	-415,9	-19,1
Tasas								
Actividad	53,9	56,6	54,2	57,4		0,4		0,8
Empleo	44,4	50,5	46,9	52,6		2,5		2,1
Paro	17,6	10,7	13,5	8,4		-4,1		-2,3

FUENTE: INE, Encuesta de Población Activa
ESTADIS\EPA\CCAA\Andalucia

184/052401

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La tabla siguiente recoge los datos solicitados. En relación con la misma se deberá tener en cuenta que la tasa de actividad se define como el porcentaje de población de 16 y más años que está ocupada o parada respecto a la población total de 16 y más años.

Tasa de población activa en Andalucía en los años 2004 y 2005

Tasa de actividad		
	Total Nacional	Andalucía
2004TI	55,89	53,15
2004TII	56,23	53,33
2004TIII	56,60	53,87
2004TIV	56,74	54,19
2005TI	56,90	53,75
2005TII	57,35	54,13
2005TIII	57,43	54,24

Fuente: Encuesta de Población Activa

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052402

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

El Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, establece en su artículo 10, que para el año 2006 deberán reducirse en un 4% todos los importes de los pagos directos que se concedan en un año natural determinado, siendo este porcentaje del 5% a partir del año 2007. Las cantidades así recaudadas se destinarán a sufragar medidas de desarrollo rural que financia la Sección de Garantía del FEOGA, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1257/1999, y además, estas medidas estarán cofinanciadas, y sobre un 100% de los importes totales generados, los sectores recibirán un 134%.

Asimismo, el citado Reglamento de la Reforma señala que el pago único que se asigne, se deberá ajustar a los límites máximos nacionales establecidos en el Anexo VIII.

Por otra parte, será obligatoria la retención del 3% del importe a incluir en el pago único, como máximo, con el fin de constituir una reserva nacional y de asignar derechos de pago único a todos los que se encuentren en alguna de las situaciones especiales que establece el Reglamento (CE) n.º 795/2004.

Finalmente, señalar que todas las deducciones que se realicen dentro de las ayudas directas, bien sea por la modulación o el de la reserva nacional, repercutirán en el propio sector.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052411 y 184/052412

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

De acuerdo con la Disposición transitoria única del Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 13 de junio de 2005.

Posteriormente, por el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, se estableció, con carácter excepcional para el año 2005, un segundo plazo de presentación de solicitudes de ayudas para el achatarramiento de tractores antiguos con adquisición de nuevos modelos, conforme al Real Decreto arriba referido.

El período de presentación de las solicitudes, de un mes, finalizó el 22 de julio pasado.

Una vez transcurrido un tiempo suficiente para que las solicitudes recibidas en las Oficinas Comarcales llegasen a los Organismos correspondientes para su tramitación, en Andalucía se han presentado 7 solicitudes, de las que 6 han sido resueltas positivamente.

Se señala que en la provincia de Cádiz no se han presentado solicitudes.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052530

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

A continuación se remiten los principales indicadores de empleo en lo que respecta a las mujeres en Las Palmas, según datos de la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2005:

- Activas: 200.000
- Ocupadas: 172.500
- Paradas: 27.500
- Tasa de actividad: 49,3%
- Tasa de empleo: 42,6%
- Tasa de paro: 13,7%

Asimismo, el número de paradas registradas en las Oficinas de Empleo se situaba a finales del mes de noviembre de este año, en dicha provincia, en 42.726.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052535

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, M.ª Mercedes y Rivero Alcover, Gloria Elena (GS).

Respuesta:

A continuación se remiten los principales indicadores de empleo en lo que respecta a las mujeres, en Santa Cruz de Tenerife, según datos de la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2005:

—Activas: 191.600
—Ocupadas: 165.700
—Paradas: 25.900
—Tasa de actividad: 48,1%
—Tasa de empleo: 41,6%
—Tasa de paro: 13,5%

Asimismo, el número de paradas registradas en las Oficinas de Empleo se situaba a finales del mes de noviembre de este año, en dicha provincia, en 34.873.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052547

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Desde el año 2002 la gestión de la asistencia sanitaria se encuentra transferida a todas las Comunidades Autónomas, y por tanto concluido el proceso de traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas la financiación de las obras de infraestructuras sanitarias es competencia de las Comunidades Autónomas.

En lo que se refiere a la Comunidad Valenciana, la transferencia fue muy anterior, concretamente el 1 de enero de 1988, de conformidad con lo establecido en el

Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre, por el que se traspasaron las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma. En esta norma, como en general en todos los decretos de transferencias, se valoran las cargas financieras que se traspasan, así como los compromisos asumidos por las partes en esta materia y, en general, la prestación de los servicios transferidos, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, a partir del año 2002, el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común integra la financiación de la Sanidad dentro de la financiación del conjunto de competencias de gasto de las Comunidades Autónomas.

Para el cálculo del coste efectivo de los traspasos aprobados y consecuentemente de sus cargas financieras, se tuvieron en cuenta tanto los gastos corrientes relativos a la asistencia sanitaria prestada en cada una de las Comunidades Autónomas, como los correspondientes a todo tipo de inversiones, completándose, en su caso, la financiación resultante por estos conceptos hasta alcanzar la que correspondiera a cada Comunidad según los criterios de distribución marcados en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

Por otra parte, en la I Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas, reunida el 28 de octubre de 2004, el Gobierno planteó el estudio de una posible necesidad de recursos adicionales destinados a la financiación de las competencias sanitarias. En esta reunión, se puso de manifiesto la posible existencia de desajustes en los recursos actualmente disponibles para atender la demanda sanitaria, planteándose la oportunidad de revisar la financiación de estos servicios.

En el documento aprobado en dicha Conferencia, se señalaba la necesidad de abordar el problema en un proceso en el que, se analizase el gasto, su composición y origen; las fuentes de financiación en el marco del actual sistema de financiación general de las CCAA y, finalmente, se establecieran los mecanismos adicionales que, en su caso resultasen necesarios.

Para ello, se propuso la creación de un grupo de trabajo que realizase un estudio de la situación del gasto sanitario, bajo la dirección de la Intervención General del Estado y el fortalecimiento del grupo de población constituido en el seno de Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Estos grupos, en los que estaban representadas la Administración General del Estado y las distintas CCAA y Ciudades con estatuto de Autonomía, se reunieron a lo largo del año 2005 y elaboraron sus informes que fueron remitidos a las partes implicadas.

En la II Conferencia de Presidentes celebrada el pasado 10 de septiembre, se trató de manera monográfica el tema de la financiación sanitaria, adoptando una serie de acuerdos concretados, posteriormente, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en sus reuniones de fecha 13 de septiembre, 15 de noviembre y 22 de noviembre, para inyectar nuevos recursos financieros al sistema y poner a disposición de las Comunidades Autónomas nuevos y más amplios instrumentos de financiación, todo ello, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del Sistema.

El Gobierno ha abordado, así, el problema de los desajustes del vigente sistema de financiación, colaborando con las Comunidades Autónomas para garantizar unos servicios públicos sanitarios de calidad y accesibles en condiciones de igualdad para todos los españoles.

Por todo ello, se estima que con carácter general la Administración General del Estado no tiene que participar en la financiación del nuevo Hospital La Fe de Valencia, ya que la creación, mejora y renovación de sus infraestructuras sanitarias es competencia de la Comunidad Valenciana, la cual debe disponer de financiación suficiente de acuerdo con el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y el cálculo del coste del traspaso, en el que se tuvieron en cuenta los importes correspondientes a gastos de inversión, así como de los recientes acuerdos en materia de financiación.

Por otro lado, y en lo que se refiere al Plan Director del Hospital «Marqués de Valdecilla», debe señalarse que este Gobierno no está sino cumpliendo un compromiso adquirido por el anterior Gobierno del Partido Popular. En efecto, con fecha 27 de agosto de 2002, por parte del Gobierno del Partido Popular se firmó un convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria (entonces también gobernada en coalición por el Partido Popular) sobre financiación del plan director del hospital universitario «Marqués de Valdecilla», de Santander, por el que la Administración General del Estado se comprometía a aportar la cantidad de 205.842.746,98 euros para acometer la ejecución del plan director del hospital. Estas obras se están ejecutando, y la previsión inicial de aportación de financiación y ejecución de obras abarcaba el período 2003-2007. Por tanto, los Presupuestos Generales para 2006 no hacen sino reflejar los compromisos que en su día adquirió el Gobierno del Partido Popular.

Por lo que hace referencia al Hospital Universitario Central de Asturias, debe señalarse que el anterior Gobierno asumió —incluso en sede parlamentaria— el compromiso, que luego incumplió, de aportar financiación al Hospital Universitario Central de Asturias. En función de este compromiso y para dar satisfacción a esta necesidad social no atendida, con fecha 1 de septiembre de 200 se ha suscrito un Protocolo entre el Presidente del Gobierno y el Principado de Asturias para la financiación del Plan Director del Hospital Universitario Central de Asturias, y sobre la base de la incorporación en el mismo del Instituto Nacional de Silicosis, Centro de Referencia Nacional en enfermedades respiratorias de origen laboral y medioambiental.

Por tanto, en este caso los Presupuestos Generales del Estado para 2006 no hacen sino recoger las dotaciones necesarias para hacer frente a los compromisos adquiridos en su día, y posteriormente incumplidos, por parte del Gobierno del Partido Popular.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052554 y 184/052561

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

Los únicos datos estadísticos disponibles son los que proporcionan mensualmente los Registros Civiles, mediante los boletines estadísticos, al Instituto Nacional de Estadística, sobre matrimonios ya celebrados, y no sobre peticiones.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052621

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio y Matarí Sáez, Juan José (GP).

Respuesta:

En el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado, los créditos se relacionan, entre otros criterios, según una estructura económica que agrupa estas dotaciones por capítulos, artículos, etc. Los créditos del capítulo 6 «Inversiones Reales» se destinan a la adquisición de bienes de capital, bienes de naturaleza inventariable, bienes inmateriales de carácter amortizable, etc. Estas inversiones se detallan en unos documentos que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado denominados Anexos de Inversiones Reales, que desarrollan una clasificación territorial por Comunidades Autónomas y provincias, mediante dos tipos de proyectos de inversión: específicos y genéricos; los primeros de ellos se concretan en una adscripción provincial, y los segundos corresponden a una serie de actividades repetitivas que se realizan en ámbitos geográficos inicialmente no determinados para los que, a la finalización del ejercicio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales lleva a cabo una distribución territorializada del gasto realizado.

En relación con el año 2004 y según consta en el citado Anexo de Inversiones Reales, no figuran proyectos específicos de inversión a realizar en la provincia de Almería. No obstante, a lo largo del ejercicio se han realizado las inversiones que se detallan en el anexo adjunto, con indicación del código, denominación de la inversión e importe de las obligaciones reconocidas en euros.

Asimismo, para el pasado ejercicio presupuestario 2005, no se recogen en los Anexos de Inversiones Reales proyectos específicos de inversión a realizar en la provincia interesada.

Por lo que respecta a las inversiones previstas para el año 2006, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio no figuran proyectos específicos de inversión para dicha provincia.

Madrid, 10 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
98190010040	Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social	20.928,93
04190010045	Plan mejora de los servicios informáticos en la Inspección	1.512,00
03190010010	Mobiliario y enseres Inspecciones de Trabajo y A. Sociales	5.991,67
98190010055	Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social	2.783,26
03190010005	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	8.701,46
00191010001	Mejora y acondicionamiento del INEM	2.744,62
00191010004	Adquisición mobiliario y enseres locales INEM	29.232,00
94191010010	Equipamiento Direcciones Provinciales	30.757,85
86191010010	Equipamiento Direc. Provinciales. y OO.EE. (informática)	10.835,03

184/052622

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio y Matarí Sáez, Juan José (GP).

Respuesta:

Por Real Decreto 142/97, de 31 de enero (BOE de 13 de marzo), se aprobó el traspaso de funciones de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir de 1 de abril de 1997.

Igualmente en virtud del Acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, el Ministerio siguió gestionando algunos expedientes dada su avanzada tramitación hasta el 31 de diciembre de 1997.

Parcialmente dichas transferencias fueron ampliadas por Real Decreto 2074/1999, de 30 de diciembre, con efectividad de 1 de enero de 2000.

Por este motivo el Ministerio de Justicia no ha realizado en el municipio de El Ejido ninguna inversión presupuestaria durante 2004 y 2005, así como previsión para 2006.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052625

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio y Matarí Sáez, Juan José (GP).

Respuesta:

En la línea de «Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y silvícolas» el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no realiza inversiones directamente, sino que participa en la cofinanciación de las iniciativas del sector empresarial que la Junta de Andalucía aprueba dentro del Programa que financia la UE con fondos FEOGA.

Para el actual período de programación se han transferido a la Junta de Andalucía 18.790.713 euros, de los que 3.666.082 euros corresponden a los años 2004 y 2005.

En relación a las inversiones en el municipio de El Ejido, se señala que la gestora directa de las ayudas es la Junta de Andalucía y que estos datos todavía no se han introducido en la base de datos PROINVER.

En el cuadro siguiente figuran los datos referidos a las Resoluciones de ayudas a Inversiones en Explotaciones Agrarias y a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes, aprobadas por la Junta de Andalucía en el municipio de El Ejido en 2004 y 2005 (en el caso del 2005 los datos son un avance provisional ya que no está cerrado el ejercicio).

AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS APROBADAS EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO Y FINANCIADAS POR EL FEOGA-ORIENTACIÓN, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS. EL EJIDO

AÑO DE APROBACIÓN	Nº BENEFICIARIOS	IMPORTE INVERSIÓN (miles de €)	AYUDA CONCEDIDA (miles de €)
2004	57	6.165	3.145
2005 (A 2 DE DICIEMBRE)	38	4.385	2.191

AYUDAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES. EL EJIDO

AÑO DE APROBACIÓN	Nº BENEFICIARIOS	IMPORTE INVERSIÓN (miles de €)	AYUDA CONCEDIDA (miles de €)
2004	59	9.890	1.817
2005 (A 2 DE DICIEMBRE)	8	1.374	262

En lo que se refiere al Programa Operativo que contiene las acciones de desarrollo rural, se indica que la dotación de ayudas a nivel de municipio no se desagrega.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052634

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Aspiazu Uriarte, Pedro María (GV-PNV).

Respuesta:

El comprador de Babcock Power España (BPE) asumió en un Acuerdo con SEPI una serie de compromisos, a desarrollar a lo largo de los tres años de vigencia de su Plan Industrial para la Compañía, fundamentalmente de tipo financiero (proporcionar a BPE y sus filiales la colaboración necesaria para obtener financiación para el normal desarrollo de su actividad), de apoyo tecnológico, de soporte comercial, de tipo laboral (mantenimiento de las plantillas), de aportes de carga de trabajo, plan de inversiones, y de mantenimiento de Fondos Propios.

En el caso de que se produzca el incumplimiento de los compromisos asumidos por el comprador, SEPI puede aplicar penalizaciones que ascienden hasta un total de 6.000.000 de euros, sin menoscabo de la exigencia del cumplimiento de los citados compromisos.

SEPI ha venido controlando periódicamente y desde el principio la ejecución de los distintos compromisos previstos, teniendo en cuenta que su aplicación se desarrolla en general a lo largo de los tres años de vigencia del Plan. Este proceso se lleva a cabo a través del análisis de la documentación que periódicamente se recibe, y por medio de reuniones con el comprador, habiéndose mantenido más de diez desde julio de 2004.

Recientemente, y tras haber transcurrido casi dos años de ejecución del Plan Industrial, SEPI ha solicitado al Grupo austríaco información en relación a sus planes para lograr el pleno cumplimiento de los compromisos asumidos.

En conclusión, las acciones que SEPI tiene previsto ejercer, son las mismas que viene aplicando y que consisten, básicamente, en seguir con el estricto seguimiento de los compromisos adquiridos por el comprador para proceder, en su caso, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo con SEPI.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052675

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

La autorización de los centros sanitarios, así como el control administrativo e inspección de los mismos, corresponde a las Comunidades Autónomas, por tratarse de una competencia transferida, sin perjuicio del cumplimiento de aquellos otros requisitos que sean exigidos por la normativa vigente —urbanística, medioambiental, etc.— y que deban ser controlados por la administración local.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052676

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados y en alta al Régimen Especial de Empleados de Hogar, a 31 de diciembre de 2004, en la provincia de Ciudad Real, ascendía a 1.035 trabajadores.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052677

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El número de accidentes de trabajo que se produjeron en Ciudad Real durante el año 2004 fue de 9.292 (9.115 leves, 158 graves y 19 mortales), de los cuales 8.785 se ocasionaron en jornada de trabajo y 507 «in itinere».

2. En 2004 se causaron 112 pensiones de incapacidad permanente derivadas de accidentes de trabajo.

3. Los accidentes mortales ascendieron a 19, de los cuales 12 se ocasionaron en jornada de trabajo y 7 «in itinere».

4. El tiempo medio de baja como consecuencia de un accidente laboral fue de 25 días.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052678

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la competencia en la materia del Consejo General del Poder Judicial, a través de la Sección de Estadística Judicial.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052679

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

El Tribunal del Jurado no constituye un órgano jurisdiccional permanente; por ello, los juicios celebrados con jurado popular sólo se producen en el ámbito de las Audiencias Provinciales y, en su caso, en los Tribunales que correspondan por razón del aforamiento del acusado (art. 1.º3 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado).

En el Ministerio de Justicia se reciben trimestralmente estadillos, cumplimentados por las gerencias territoriales del Ministerio de Justicia, referentes a los juicios del Tribunal del Jurado celebrados en las Audiencias Provinciales.

Así pues, y conforme a la documentación archivada en ese Ministerio, en la Audiencia Provincial de Ciudad Real se han celebrado los siguientes juicios con jurado:

—En el año 2002 se celebraron 3 juicios con jurado.
—En el año 2003 se celebraron 5 juicios con jurado.
—En el año 2004 se celebraron 2 juicios con jurado.
—Y en el primer semestre del 2005 no se ha celebrado ningún juicio con jurado.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052681 a 184/052687

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

El Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, desde el año 1998 hasta el año 2004, ha realizado en Castilla-La Mancha, los cursos del Programa Nova que se reflejan en el anexo que se acompaña.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AÑO 2004

PROVINCIA	CURSO	COSTE
Ciudad Real (Alcázar de San Juan)	Diseño gráfico y preimpresión: Ilustración y tratamiento de imágenes, maquetación y tratamiento de textos	23.975,00 €
Guadalajara (Azuqueca)	Gestión medioambiental	23.833,33 €
Toledo (Illescas)	Auxiliar de enfermería en geriatría	19.350,00 €

AÑO 2003

PROVINCIA	CURSO	COSTE
Albacete	Gestión y planificación de recursos humanos	20.975,34 €
Ciudad Real	Funciones administrativas informatizadas	20.600,00 €
Cuenca	Diseño gráfico y preimpresión: Tratamiento de imágenes	22.389,29 €
Guadalajara	Diseño gráfico y preimpresión: Tratamiento de textos:	21.391,16 €
Toledo	Gestión medioambiental	22.575,00 €

AÑO 2002

PROVINCIA	CURSO	COSTE
Albacete (Elche de la Sierra)	Gestión medioambiental	22.198,00 €
Ciudad Real (La Solana)	Agente de igualdad	23.319,27 €
Cuenca (San Clemente)	Gestión y planificación de recursos humanos	23.487,00 €
Guadalajara	Animadora sociocultural para la tercera edad	11.295,00 €
Toledo	Funciones administrativas informatizadas	12.000,00 €

ANO 2001

PROVINCIA	CURSO	COSTE
Albacete	Agente de igualdad	23.319,27€
Ciudad Real	Auxiliar de enfermería especialista en Alzheimer	11.058,62 €
Cuenca (Tarancón)	Gestión medioambiental	20.975,32 €
Guadalajara	Nuevas tecnologías de la comunicación	23.664,85 €
Toledo (Mora)	Auxiliar de ayuda a domicilio	11.749,79 €

AÑO 2000

PROVINCIA	CURSO	COSTE
Albacete (Mancomunidad Sierra Segura)	Animadora sociocultural para la tercera edad	18.931,88 €
Ciudad Real (Puertollano)	Gestión medioambiental	20.951,28 €
Cuenca (Las Pedroñeras)	Auxiliar de ayuda a domicilio	16.708.14 €
Guadalajara	Gestión y planificación de recursos humanos	25.242,51 €
Toledo (Torrijos)	Nuevas tecnologías de la comunicación	25.242,51 €
Toledo (Talavera de la Reina)	Funciones administrativas informatizadas	13.147,14 €

AÑO 1999

PROVINCIA	CURSO	COSTE
Albacete	Gestión y planificación de recursos humanos	24.040,48 €
Ciudad Real (Alcázar de San Juan)	Funciones administrativas informatizadas	12.176,51 €
Cuenca	Gestión y planificación de recursos humanos	24.040,48 €
Cuenca (Iniesta)	Auxiliar de ayuda a domicilio	19.633,06 €
Toledo (Villacañas)	Restauración de muebles	23.284,93 €

AÑO 1998

PROVINCIA	CURSO	COSTE
Ciudad Real	Gestión y planificación de recursos humanos	28.247,57 €
Guadalajara	Gestión de residuos urbanos	25.639,18 €
Toledo (Talavera)	Funciones Administrativas informatizadas	12.301,03 €

184/052688 a 184/052706 y 184/052708 a 184/052740

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

El número de contribuyentes con pagos acordados por el modelo 140 (abono anticipado de la deducción por maternidad) a 31 de octubre de 2005, en el ámbito de cada una de las provincias, es el que se muestra en el anexo que se adjunta.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

NUMERO DE PERCEPTORES

PROVINCIAS	Ejercicio 2005 (*)
Almeria	8.823
Cádiz	13.437
Córdoba	9.290
Granada	10.177
Huelva	6.408
Jaén	6.656
Málaga	19.783
Sevilla	26.036
Andalucia	**100.610**
Huesca	3.184
Teruel	1.770
Zaragoza	15.207
Aragón	**20.161**
Asturias	**11.622**
Illes Balears	**19.063**
Las Palmas	16.239
Sta Cruz de Tenerife	13.851
Canarias	**30.090**
Cantabria	**8.746**
Albacete	4.733
Ciudad Real	5.421
Cuenca	2.451
Guadalajara	3.947
Toledo	8.202
Castilla La-Mancha	**24.754**
Avila	1.714
Burgos	5.088
León	4.810
Palencia	1.839
Salamanca	3.976
Segovia	2.135
Soria	1.397
Valladolid	7.159
Zamora	1.671
Castilla-León	**29.789**
Barcelona	106.415
Girona	12.752
Lleida	6.653
Tarragona	12.615
Cataluña	**138.435**
Badajoz	8.562
Cáceres	5.181
Extremadura	**13.743**
A Coruña	14.093
Lugo	3.425
Ourense	3.426
Pontevedra	13.530
Galicia	**34.474**
Madrid	**124.235**
Murcia	**21.127**
Navarra	**7**
Alava	4
Guipúzcoa	3
Vizcaya	16
Pais Vasco	**23**
La Rioja	**5.069**
Alicante	23.459
Castellón	9.589
Valencia	42.312
Valencia	**75.360**
Ceuta	**1.087**
Melilla	**1.101**
Total Nacional	**659.496**

(*) Datos a 31 de octubre de 2005

184/052741

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Respuesta:

La Tesorería General de la Seguridad Social, como titular del patrimonio único de la Seguridad Social, es propietaria de un local ubicado en la calle Octavio Ten de la localidad de Vall d'Uxió (Castellón), con una superficie de 1.106 metros cuadrados.

Con motivo del traspaso de los servicios del antiguo INSALUD a la Comunidad Valenciana, por Real Decreto 1612/1987, de 23 de noviembre, se transfirió, a dicha Comunidad, el uso de 894 metros cuadrados, para la instalación de un centro de salud, quedando el resto de la superficie (212 metros cuadrados) ocupada por un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), que se encuentra en pleno funcionamiento.

En consecuencia, actualmente, no existe previsión alguna de cesión, a la Comunidad Valenciana, del espacio ocupado por el Centro de Atención e Información de la Seguridad Social.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052760

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: González Gutiérrez, Concepción (GP).

Respuesta:

En la entrada principal del Ministerio de Vivienda ya existen medidas para facilitar el acceso a personas discapacitadas, que están siendo complementadas por otras.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052762 a 184/052764 y 184/052843

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

La construcción del Buque de Apoyo de Combate (BAC) para la Marina Española supone aproximadamente unos dos millones y medio de horas de trabajo (incluyendo una estimación de la subcontratación) y la construcción de 12 Lanchas supone, aproximadamente, unas trescientas veintiséis mil horas de trabajo (incluyendo una estimación de la subcontratación); en ambos casos para el Astillero de Puerto Real-San Fernando de NAVANTIA en la provincia de Cádiz.

La construcción de los 4 Buques de Acción Marítima para la Armada Española (BAM) supondrá para NAVANTIA, aproximadamente, unos tres millones ochocientas cincuenta mil horas de trabajo (incluyendo una estimación de la subcontratación), a realizar en 52 meses desde la fecha de la firma de la orden de ejecución.

Por último, respecto a la carga de trabajo civil de los Astilleros de NAVANTIA de la Bahía de Cádiz, el yate C-404 de MARITIME SOLUTIONS es el único contrato actualmente en firme, si bien en lo que respecta a las reparaciones el grueso de la actividad es civil, pero dadas las características de esta actividad (los contratos se firman inmediatamente antes del inicio de la obra correspondiente), no es posible facilitar previsiones futuras a medio-largo plazo.

Cabe recordar que, tal y como se acordó con la Comisión Europea, NAVANTIA puede realizar un 20% de actividad civil complementaria.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052819

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Respuesta:

A continuación se muestra la información solicitada por Su Señoría:

Ejercicio fiscal	Número declaraciones
2000	107.742
2001	118.420
2002	129.170
2003	135.749
2004	datos no disponibles

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052857

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Respuesta:

Como consecuencia del coste económico excesivamente alto de la actividad formativa interesada y al no ser además un objetivo prioritario para la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT), el claustro de profesores de la ENMT, en su reunión de diciembre de 2004,

decidió no incluir el curso sobre salud laboral entre la programación de su oferta docente para el año 2005.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052858

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Respuesta:

Durante los años 2002 a 2005 no se concedieron becas en Granada. No obstante, se adjunta en anexo datos relativos a la financiación concedida a Granada por el Fondo de Investigación Sanitaria del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), en sus diferentes convocatorias, en el período solicitado.

Madrid 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA

RED	CENTRO	CENTRO PERCEPTOR	2002	2003	2004	TOTAL
C03/09	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	92.505,10	79.551,70	79.301,18	251.357,98
G03/042	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	31.651,60	24.881,93	27.242,79	83.776,32
G03/015	FACULTAD DE FARMACIA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	62.292,90	64.664,52	65.854,25	192.811,67
G03/061	FACULTAD DE MEDICINA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	22.509,62	24.129,21	23.266,00	69.904,83
G03/122	FACULTAD DE MEDICINA y ODONTOLOGIA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	112.383,41	16.263,67	18.228,17	146.875,25
C03/02	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	FUNDACION HOSPITAL CLINICO	42.344,53	42.242,74	42.321,04	126.908,31
C03/08	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	FUNDACION HOSPITAL CLINICO	33.479,29	35.626,67	35.687,12	104.793,08
G03/137	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	FUNDACION HOSPITAL CLINICO	66.570,69	63.089,99	64.933,55	194.594,23
G03/173	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	FUNDACION HOSPITAL CLINICO	10.290,68	12.591,99	12.591,96	35.474,63
G03/176	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	FUNDACION HOSPITAL CLINICO	98.070,29	83.632,28	90.293,86	271.996,43
C03/03	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	57.305,15	55.043,79	51.014,87	163.363,81
C03/06	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	84.392,38	84.392,38		168.784,76
C03/10	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	61.196,15	71.938,38	77.059,57	210.194,10
G03/059	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	18.687,14	18.687,14	21.139,74	58.514,02
G03/063	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	23.982,86	30.554,35	27.545,86	82.083,07
G03/100	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	27.501,72	24.450,35	26.306,00	26.306,00
G03/160	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	40.864,21	48.881,65	48.027,12	137.772,98
G03/185	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	14.353,26	16.029,86	16.067,96	46.451,08
G03/202	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	27.705,00	30.458,17	31.488,23	89.651,40
C03/04	INSTITUTO DE PARASITOLOGIA LOPEZ NEYRA	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	169.434,55	178.837,57	181.493,20	529.765,32
G03/152	INSTITUTO DE PARASITOLOGIA LOPEZ NEYRA	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	15.825,98	17.176,19	17.670,47	50.672,64
G03/185	UNIVERSIDAD DE GRANADA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	21.731,95	24.271,25	24.328,93	70.332,13
			1.135.078,46	1.047.395,78	981.861,87	3.112.384,04

CONTRATOS FIS GRANADA

C_POBLA	C_NOM	ID_EXPTE	S_NOM	ID_EXPTE_PI	F_IMPTOT	IMPORTE CONTRATO	INCIDENCIA
GRANADA	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	02/3091	RIVAS VELASCO, ANA MARIA	02/3091	33.557,70	19.771,76	RENUNCIA CONTRATO
GRANADA	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	02/3107	BUENO LARAÑO, PABLO	02/3107	42.000,00	19.771,76	
GRANADA	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	CP03/00111	GARCIA LORA, ANGEL MIGUEL	CP03/00111	42.000,00	28.505,43	
GRANADA	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	CP03/00141	ALAMINOS MINGORANCE, MIGUEL	CP03/00141	42.030,00	28.505,43	
GRANADA	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	CP03/00142	VALENZUELA CLAROS, MARIA TERESA	CP03/00142	42.070,00	27.946,50	RENUNCIA
GRANADA	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	CP04/00254	APTSIAURI ., NATALIA	CP04/00254	42.000,00	27.946,50	
GRANADA	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	CP04/00023	LEON LOPEZ, JOSEFA	CP04/00023	38.540,00	27.946,50	

CONTRATOS POST-FORMACION SANITARIA ESPECIALIZADA

GRANADA

AÑO	Nº CONTRATOS	Nº EXPTE	CANDIDATO	CENTRO SOLICITANTE	PROVINCIA	CENTRO RECEPTOR	IMPORTE 2003	IMPORTE 2004	IMPORTE 2005	TOTAL
2003	1	CM0300136	RODRIGUEZ GRANJER, JAVIER	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	21.600	22.032	22.472,64	66.104,64
2004	1	CM04/00116	CABRERA MORALES, CARMEN	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	21.600 NO SE INCORPORA.RENUNCIA EL 11/02/2005			

Granada

AÑO	Nº AYUDAS	EXPEDIENTE	CENTRO	IMPORTE 2002	IMPORTE 2003	IMPORTE 2004	IMPORTE 2005	IMPORTE 2006	TIPO_BECA	TITULO
2002	1 PCNP	02/8105	FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES	1.750,00					LIBRO	EL TRABAJO DE GESTION DESDE UNA DIRECCION MEDICA
2003	1 AF	03/8037	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO		680				CURSO	CURSO DE METODOLOGIA DE INVESTIGACION EN CC. DE LA SALUD
2003	1 PCNP	03/8012	ASOCIACION ANDALUZA DE ENFERMERIA COMUNITARIA		6.000,00				MONOGRAFIA	PROCESO INTERCAMBIO DE AYUDA ENTRE CUIDADORA PPAL. Y CUIDADOR SECUNDARIO EN PERSONAS CON DEFICIENCIA
2003	1 PCP	03/8021	FUNDACION INDEX			9.000,00	9.000,00	9.000,00	REVISTA	REVISTA INDEX DE ENFERMERIA

184/052921

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

La Agencia Tributaria tiene en estudio la reorganización territorial de las Administraciones con el fin de adecuar la estructura territorial a la actual realidad socioeconómica y a los recursos existentes en la Agencia, de forma que se maximice la eficacia y eficiencia de sus actuaciones. En todo caso, se pretende mantener el máximo nivel de servicio al contribuyente en las tareas de información y asistencia y mejorar la eficacia en la lucha contra el fraude con una mayor especialización.

La propuesta de reorganización que se está estudiando es consecuencia de una de las medidas previstas en el Plan de Prevención del Fraude Fiscal, que establece que se debe definir el papel de las Administraciones de la Agencia, en el contexto de la regionalización de sus competencias y en el ejercicio de las funciones de control tributario, especialmente en el ámbito de las actividades empresariales y profesionales.

En la propuesta no se plantea el cierre de ninguna Administración no urbana. Lo que se plantea es una distribución del trabajo de las oficinas más adecuada a las circunstancias económicas, geográficas, demográficas, etc., de cada territorio, que facilite un mejor cumplimiento a la Agencia de sus funciones. Esta reordenación del trabajo afecta fundamentalmente a las tareas de control de las actividades económicas, manteniéndose en todas las Administraciones los servicios de información y asistencia al contribuyente, es decir, la recepción de documentos, declaraciones, escritos, o la asistencia en campaña de renta.

Respecto al control de las actividades económicas, es importante señalar que determinados tipos de control, como el que se realiza sobre contribuyentes incluidos en el sistema de tributación por módulos, no se efectúan hoy en día en una gran mayoría de Administraciones. Es el caso, por ejemplo, de la Administración de Cee, en la que no existe Unidad de módulos, por lo que las actuaciones sobre los contribuyentes de módulos domiciliados en esta Administración son ya realizadas por funcionarios con destino en otras oficinas de la Agencia.

Hasta que se complete el proceso, se prevé un período transitorio dilatado durante el cual se vayan efectuando los ajustes que sean necesarios en el funcionamiento de las Administraciones, entre ellos en lo que puedan afectar a la composición de las plantillas. En lo que pueda afectar al personal de las Administraciones, el movimiento se haría mediante traslados voluntarios, respetando retribuciones y condiciones laborales.

Durante el período transitorio, las Administraciones mantendrán sus funciones adecuadas a los medios disponibles, de forma que se evitarán, en todo caso, situaciones de subactividad.

En el caso particular de las Administraciones de Cee y Ribeira, interesados por S.S., no puede hablarse de cierre, ni siquiera parcial.

En la Administración de Cee se prevé que se desempeñen funciones de información y asistencia, de forma que, tal como se ha señalado anteriormente, los contribuyentes podrán seguir acudiendo a esta Administra-

ción para la presentación de documentos o declaraciones, escritos, obtención de información o recibir asistencia en campañas de renta. Los contribuyentes con domicilio fiscal en el ámbito de Cee quedarán integrados en la circunscripción de la Administración de Carballo.

En la Administración de Ribeira, además de las funciones de información y asistencia, se podrán realizar actuaciones de control respecto de las personas físicas que no desarrollen actividades económicas. Los contribuyentes domiciliados en el ámbito de esta Administración que desarrollen actividades económicas quedarán adscritos a la Administración de Santiago de Compostela, salvo los agricultores que estén incluidos en el sistema de módulos, cuando no desarrollen ninguna otra actividad económica, que seguirán adscritos a la Administración de Ribeira.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052956

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Los acuerdos derivados de la II Conferencia de Presidentes, celebrada el 10 de septiembre de 2005, además de suponer una importante aportación financiera para el Sistema Nacional de Salud, incorporan una serie de compromisos que tienen por objeto racionalizar el gasto sanitario e incrementar la eficiencia del Sistema Nacional de Salud (SNS).

En particular, el punto 8 de la Declaración formulada por la II Conferencia de Presidentes, aprobada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 13 de septiembre de 2005, especifica que:

«Las Comunidades Autónomas se comprometen a adoptar, al menos, las siguientes medidas de racionalización del gasto sanitario:

• Implantar criterios racionales en la gestión de compras, en particular, la centralización de compra de los productos sanitarios de uso hospitalario en cada ámbito territorial.

• Asegurar la calidad y el uso racional de los medicamentos (extensión de guías farmacológicas, programas de "protocolización" de la prescripción, regulación y control de la visita médica, sistemas de información independiente y objetiva para los médicos, desarrollo de programas de formación continuada, promoción de los medicamentos genéricos).

• Establecer mecanismos que promuevan la demanda responsable de los servicios sanitarios, eviten la utilización inadecuada y estimulen estilos de vida saludables.

• Acceso a la mejor evidencia científica disponible en relación con el uso racional de las tecnologías diagnósticas y terapéuticas.

• Consolidar los mecanismos de incentivos a los profesionales sanitarios que ya están desarrollando las CC.AA.

• Reforzar el papel de las Agencias de Evaluación de Tecnologías.

• Aumentar los recursos y la capacidad de resolución de la atención primaria.

• Desarrollar el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud.»

Estas medidas son reflejo de las recomendaciones incluidas en el informe que el Grupo de Trabajo de Análisis del Gasto Sanitario elevó al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Asimismo, y en el marco de los citados acuerdos, se aprobó un incremento en la dotación del Fondo de Cohesión Sanitaria de 45 millones de euros que, además de destinarse a mejorar las compensaciones que actualmente se transfieren a las Comunidades Autónomas por la asistencia sanitaria que prestan a los ciudadanos de otras regiones, a actualizar la lista de procesos actualmente en vigor y a mejorar los sistemas de información y gestión para el cobro derivado de la asistencia prestada a pacientes extranjeros en estancia temporal, se empleará en compensar económicamente los procesos a atender en los servicios y unidades que se definan a nivel nacional, diseñados para prestar atención sanitaria de alta complejidad o para atender enfermedades poco frecuentes. Estas actuaciones redundarán, además de en una mejora de la cohesión y de la seguridad de los pacientes, en un incremento de la eficiencia como consecuencia del aprovechamiento de las economías de escala.

Por otra parte, entre las medidas aprobadas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 13 de septiembre de 2005 se incluyó la dotación de 50 millones de euros para la puesta en marcha por el Ministerio de Sanidad y Consumo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud. El citado Plan de Calidad incorpora una serie de estrategias de acción que tienen por objetivo potenciar la calidad de los servicios sanitarios y consecuentemente conseguir un efecto directo en la mayor racionalización del gasto sanitario y en la mejora de la eficiencia del Sistema Nacional de Salud. Estas estrategias son en buena parte coincidentes con los compromisos adquiridos por las CC.AA. previamente expuestos, por lo que contribuirán a reforzar sus efectos.

En primer lugar, porque se incluye en el Plan de Calidad el fortalecimiento de las actuales Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias existentes en el

Sistema Nacional de Salud, que pretende la implantación de procedimientos sistemáticos tanto en la evaluación de tecnologías emergentes, como en la evaluación de nuevas tecnologías y en la adecuación del uso de las actuales tecnologías. Con ello se va a proceder a la extensión de los criterios de coste-efectividad en la toma de decisiones lo cual permitirá, por un lado, reducir los efectos adversos evitables para los pacientes que se derivan de una falta de evaluación previa y posterior de las tecnologías, lo cual tiene habitualmente una traducción en un mayor gasto sanitario. Asimismo, estas acciones están encaminadas a lograr un máximo nivel de eficiencia en el uso de los recursos públicos, impidiendo que se financien públicamente tecnologías costosas sin valor añadido en términos de salud.

Por otro lado, el Plan de Calidad considera como una prioridad el refuerzo de las políticas de prevención y promoción de la salud, que habrá de traducirse en una reducción de las tasas de mortalidad y morbilidad, especialmente de enfermedades que actualmente pueden considerarse crónicas (cáncer, enfermedades cardiovasculares y respiratorias, etc.). Ello permitirá liberar una parte de los recursos que actualmente se dedican al tratamiento de estas enfermedades para otros fines, además de mejorar sensiblemente los indicadores de salud de la población.

Adicionalmente, otro tipo de estrategias, como las acciones de formación continuada y la puesta a disposición de los profesionales de guías de buena práctica fomentarán el uso racional de los recursos, reduciendo la variabilidad en la práctica clínica y con ello, aquellos gastos que la evidencia científica demuestra que no contribuyen a mejorar la salud de los pacientes.

Por otra parte, las acciones destinadas a extender la implantación de la receta y la historia clínica electrónica incluidas en el Plan de Calidad favorecerán el seguimiento de los pacientes a lo largo de todo el SNS, mejorando la continuidad asistencial, facilitando la gestión y la coordinación entre niveles asistenciales y posibilitando la reducción de costes (derivados, por ejemplo, de la duplicación de pruebas diagnósticas).

Asimismo, el desarrollo del sistema de información del SNS previsto en el Plan de Calidad permitirá detectar las principales ineficiencias del sistema y orientará la toma de decisiones para su eliminación.

Además, el Ministerio de Sanidad y Consumo continuará impulsando la eficiencia en la prestación farmacéutica, mediante la adopción de medidas relativas a la autorización de medicamentos y a los mecanismos de financiación pública de los mismos en base a criterios de financiación selectiva, y potenciando asimismo el resto de medidas incorporadas en el Plan Estratégico de Política Farmacéutica y en la futura Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

Por último, cabe citar que en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera se estableció la continuidad del Grupo de Trabajo de Análisis del Gasto Sanitario Público que, entre otras funciones, habrá de desarrollar y concretar aún más las medidas de racionalización del gasto sanitario para completarlas, en su caso, con nuevas medidas que puedan ser propuestas en el futuro.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053001

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Villagrasa Pérez, M.ª Teresa (GS).

Respuesta:

Con motivo de los graves daños producidos por las heladas durante el pasado mes de enero en diversos cultivos agrícolas, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 1/2005, de 4 de febrero, en el que se establecen varias medidas para paliar los daños causados. Posteriormente se amplió el ámbito temporal a los meses de febrero y marzo mediante la aprobación del Real Decreto-Ley 6/2005, de 8 de abril.

El Real Decreto-Ley contiene un conjunto de medidas que afectan a varios Departamentos ministeriales, entre las que cabe citar, las ayudas directas para las producciones agrícolas que hayan sufrido pérdidas no cubiertas por el plan de seguros agrarios, exención de cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio 2005 en las explotaciones agrarias afectadas, reducciones especiales en los índices de rendimiento neto del IRPF, medidas laborales y de flexibilidad en los pagos a la Seguridad Social, líneas preferentes de crédito a bajo interés, contratación y entrega inmediata de cítricos a la transformación y anticipos de ayudas vinculadas a los préstamos para la mejora y modernización de estructuras agrarias.

En desarrollo del referido Real Decreto-Ley, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aprobado la Orden APA/1109/2005, de 25 de abril, por la que se delimitan los ámbitos territoriales afectados por las heladas acaecidas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2005, y se establecen criterios para la aplicación de las líneas de préstamos del Instituto de Crédito Oficial, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 1/2005, de 4 de febrero.

Asimismo se ha aprobado la Orden APA 1110/2005, de 25 de abril, por la que se dictan disposiciones para el desarrollo del Real Decreto-Ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas de carácter urgente para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005.

En esta última, se establece que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), abonará el 50% de las indemnizaciones, de tal manera que, una vez sean valorados los daños y calculadas las indemnizaciones por ENESA, se elevará a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la territorialización de los fondos.

Por parte de ENESA, ya se han realizado los trabajos de valoración de los daños, y se ha comunicado a las Comunidades Autónomas la relación de los expedientes, con el resultado de las valoraciones.

Tras haber realizado la valoración, se elevó la territorialización del 50% de las indemnizaciones calculadas a las Conferencias Sectoriales de Agricultura celebradas los días 17 de octubre, y 14 de noviembre de 2005, siendo la cantidad correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón. resultante de las dos Conferencias, de 79.767,38 €.

Se debe indicar que en estos momentos se están estudiando las alegaciones presentadas a las valoraciones, por lo que si del estudio de las mismas resultase una cuantía mayor, se procederá a territorializar los fondos restantes en una próxima Conferencia Sectorial.

En lo que se refiere a los préstamos preferenciales, en la Comunidad de Aragón se tramitaron 16 solicitudes por un importe de 450.300 euros.

Por otro lado, en este año 2005, se ha producido también una situación de sequía intensa que ha afectado gravemente a la agricultura, principalmente a los cultivos de secano.

Con el fin de potenciar el aseguramiento frente a los riesgos climáticos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, subvenciona el coste de los seguros hasta en un 50%.

En el Plan 2004, año en el que se han contratado los seguros que cubren el riesgo de sequía de este año, se han destinado 13,3 millones de euros en concepto de subvenciones a los seguros agrícolas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De esta cuantía, 2,4 millones de euros corresponden a los seguros de cultivos herbáceos que cubren el riesgo de sequía.

Concretamente, en la Comunidad Autónoma de Aragón, hay aseguradas frente a la sequía, unas 192.000 ha de cereales en secano. La cobertura del seguro se sitúa en el 70%. siendo la cuantía de las indemnizaciones por las pérdidas ocasionadas por la sequía abonadas por Agroseguro, de 14,8 millones de euros.

No obstante, dada la gravedad de la situación, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas. Entre estas medidas, se encuentran:

—Reducciones fiscales especiales apara actividades agrarias.

—Medidas laborales y de seguridad social.

—Exención de las exacciones relativas a la disponibilidad del agua para riego.

—Préstamos de mediación del ICO.

—Construcción de abrevaderos o puntos de suministros de agua para la ganadería extensiva.

—Obras hidráulicas urgentes para la mejora y modernización de regadíos existentes.

—Utilización de infraestructuras de conexión intercuencas.

El día 2 de agosto de 2005, se publicó en el BOE la Orden PRE/2500/2005, de 29 de julio, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía, entre los que se encuentra la Comunidad Autónoma de Aragón.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053125

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Respuesta:

El Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, ha sido modificado por el RD 1418/2005, de 25 de noviembre, publicado en el BOD del día 12 de diciembre.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053246

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que desde 1998, año en el que entró en vigor la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, las Delegaciones y Servicios Territoriales de los Ministerios pasaron a depender de las diferentes Delegaciones del Gobierno, por lo que el Ministerio de Sanidad y Consumo carece

de delegados/as u otros altos cargos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053254

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

En relación a cuántas mujeres ocupan cargos como delegadas u otros altos cargos públicos que dependan del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Castilla-La Mancha, se señala que en esta Comunidad Autónoma no existe estructura orgánica de puestos pertenecientes al Departamento referido.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053255

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Vivienda no tiene Administración Periférica, en consecuencia no hay ningún funcionario, con independencia de su sexo, nombrado delegado u otro alto cargo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053314

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

Respecto al control de las actividades económicas, se señala que determinados tipos de control, como el que se realiza sobre contribuyentes incluidos en el sistema de tributación de módulos, no se efectúan hoy en día en una gran mayoría de Administraciones, por lo que las actuaciones sobre los contribuyentes de módulos domiciliados en ellas son ya realizadas por funcionarios con destino en otras oficinas de la Agencia que están especializados en este sistema de tributación.

Los ayuntamientos gallegos que se verían afectados por esta reorganización son los comprendidos en la demarcación territorial de cada una de las Administraciones de la Delegación Especial de la AEAT de Galicia, según el ámbito territorial aprobado por la Resolución de 9 de marzo de 1998, de la Presidencia de la AEAT, para la Delegación de A Coruña (BOE de 24 de marco de 1998); y por la Resolución de 28 de julio de 1998, de la Presidencia de la AEAT, para las Delegaciones de Lugo, Ourense y Pontevedra (BOE de 31 de julio de 1998), sin perjuicio de las posibles modificaciones de los ámbitos territoriales que se puedan aprobar en el futuro.

Las Administraciones que tendrían adscritos los contribuyentes de su demarcación que desarrollasen actividades económicas son las de Santiago de Compostela, Ferrol, Carballo y Vilagarcía de Arousa. En las Administraciones de Betanzos, Ribeira, Foz, Monforte de Lemos, Barco de Valdeorras, Verín, A Estrada, Ponteareas y Tui, se podrían realizar actuaciones de control respecto de las personas físicas que no desarrollasen actividades económicas. Los contribuyentes domiciliados en el ámbito de estas Administraciones que desarrollasen actividades económicas quedarían adscritos a la Delegación de A Coruña (en el caso de Betanzos), a la Delegación de Lugo (en el caso de Foz y de Monforte de Lemos), a la Delegación de Ourense (en el caso de O Barco de Valdeorras y de Verín), a la Delegación de Pontevedra (en el caso de Tui y de Ponteareas), a la Administración de Santiago de Compostela (en el caso de Ribeira) y a la Administración de Vilagarcía de Arousa (en el caso de A Estrada), salvo los agricultores que estuviesen incluidos en el sistema de módulos, cuando no desarrollasen ninguna otra actividad económica, que seguirían adscritos a la Administración de su demarcación original.

El estudio de la Agencia Tributaria para la reorganización territorial de las Administraciones tiene por finalidad adecuar la estructura territorial a la actual realidad socioeconómica y a los recursos existentes en la Agencia, de forma que se maximice la eficacia y la eficiencia de sus actuaciones. En todo caso se pretende mantener el máximo nivel de servicio al contribuyente en las tareas de información y asistencia y mejorar la eficacia en la lucha contra el fraude con una mayor especialización.

La propuesta de reorganización que se está estudiando es consecuencia de una de las medidas previstas en el Plan de Prevención del Fraude Fiscal, que establece que se debe definir el papel de las Administraciones de la Agencia, en el contexto de la regionalización de sus competencias y en el ejercicio de las funciones de

control tributario, especialmente en el ámbito de las actividades empresariales y profesionales.

En la propuesta no se plantea el cierre de ninguna Administración no urbana. Lo que se plantea es una distribución del trabajo de las oficinas más adecuada a las circunstancias económicas, geográficas, demográficas, etc., de cada territorio, que facilite un mejor cumplimiento a la Agencia de sus funciones. Esta reordenación del trabajo afecta fundamentalmente a las tareas de control de las actividades económicas, manteniéndose en todas las Administraciones los servicios de información y asistencia al contribuyente, es decir, la recepción de documentos, declaraciones, escritos, o la asistencia en campaña de renta.

Hasta que se complete el proceso, se prevé un período transitorio dilatado durante el cual se irán efectuando los ajustes que sean necesarios en el funcionamiento de las Administraciones, entre ellos en lo que puedan afectar a la composición de las plantillas. En este sentido, el movimiento se haría mediante traslados voluntarios, respetando retribuciones y condiciones laborales.

Durante el período transitorio, las Administraciones mantendrán sus funciones adecuadas a los medios disponibles, de forma que se evitarán, en todo caso, situaciones de subactividad.

Se ha informado de este plan a las organizaciones sindicales y a los representantes de los trabajadores.

Por último, en el mencionado estudio se contempla que las declaraciones informativas se podrán presentar en todas las Administraciones de la Agencia Tributaría.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053334

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Oliver Sagreras, Isabel María (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1478/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (BOE de 28 de diciembre de 2001) incluye en su relación n.º 2 el Hospital de Son Dureta entre los centros y servicios que se transfieren a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En la relación n.º 3 se indica que es de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social. La adscripción a la Comunidad Autónoma se entiende sin perjuicio de la unidad del patrimonio de la Seguridad Social, distinto del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos.

La Comunidad Autónoma disfrutará del uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo revertir a la misma en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, de acuerdo con lo especificado en el apartado F) puntos 6, 7 y 8 del Real Decreto de traspaso.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053373

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la disposición transitoria única del Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, el plazo de presentación de solicitudes finalizó al 13 de junio de 2005.

Posteriormente, por el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, se estableció, con carácter excepcional para el año 2005, un segundo plazo de presentación de solicitudes de ayudas para el achatarramiento de tractores antiguos con adquisición de nuevos modelos, conforme al Real Decreto-Ley arriba referido.

El período de presentación de las solicitudes, de un mes, finalizó el 22 de julio pasado.

Una vez transcurrido un tiempo suficiente para que las solicitudes recibidas en las Oficinas Comarcales llegasen a los organismos correspondientes para su tramitación, se han presentado un total de 7 solicitudes en Andalucía, de las que 6 se han resuelto positivamente.

La distribución por provincias es la siguiente:

PROVINCIA	Nº SOLICITUDES PRESENTADAS	Nº SOLICITUDES RESUELTAS POSITIVAMENTE
Almería	0	0
Cádiz	0	0
Córdoba	1	1
Granada	1	1
Huelva	0	0
Jaén	4	4
Málaga	0	0
Sevilla	1	0
TOTAL	7	6

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053374

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la disposición transitoria única del Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 13 de junio de 2005.

Posteriormente, por el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, se estableció, con carácter excepcional para el año 2005, un segundo plazo de presentación de solicitudes de ayudas para el achatarramiento de tractores antiguos con adquisición de nuevos modelos, conforme al Real Decreto-Ley arriba referido.

El período de presentación de las solicitudes, de un mes, finalizó el 22 de julio pasado.

El número de solicitudes presentadas ha sido de 343, según los últimos datos recibidos, siendo el número de las aprobadas superior al 80% de las presentadas, estando sin culminar este proceso.

PROVINCIA	POLICÍA	GUARDIA CIVIL
Álava	9	21
Albacete	5	27
Alicante	50	90
Almería	1	45
Asturias	25	77
Ávila	1	13
Badajoz	22	49
Baleares	35	105
Barcelona	100	91
Burgos	7	22
Cáceres	6	38
Cádiz	46	122
Cantabria	11	41
Castellón	1	41
Ceuta	-	27
Ciudad Real	7	34
Córdoba	13	39
Cuenca	3	19
Girona	14	30
Granada	15	56
Guadalajara	3	31
Guipúzcoa	10	40
Huelva	12	32

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053378

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Respuesta:

De los datos obrantes en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, se obtiene el cuadro que a continuación se indica.

AÑO	MODALIDAD	BUQUES	TOTAL GT	TOTAL KW	TOTAL TRIPULANTES
2003	ARTESANAL MENOR DE 12 METROS DE ESLORA	5.936	7.476,31	68.813,53	10.310
2004	ARTESANAL MENOR DE 12 METROS DE ESLORA	5.813	7.292,77	66.329,63	10.062
2005	ARTESANAL MENOR DE 12 METROS DE ESLORA	5.647	7.099,34	64.607,20	9.755

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053379

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Respuesta:

De los datos obrantes en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, se obtiene el cuadro que a continuación se indica.

AÑO	MODALIDAD	BUQUES	TOTAL GT	TOTAL KW	TOTAL TRIPULANTES
2003	ARRASTREROS LITORAL	203	46.744,24	74.390,44	2.259
2004	ARRASTREROS LITORAL	198	46.469,27	71.726,47	2.175
2005	ARRASTREROS LITORAL	200	47.466,34	72.730,15	2.213

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053443

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Al mismo tiempo que en aras del legítimo control del Gobierno el Ministerio del Interior no enjuicia ni

los contenidos, ni las formulaciones de las iniciativas, ni las tácticas de preguntas, sí señala —sin embargo— que no comparte la calificación de «parquedad y generalismo» de las respuestas que percibe Su Señoría.

La cuidadosa atención y empeño en responder a las más de 4.000 preguntas escritas presentadas a este Departamento por Su Señoría desde que comenzó la legislatura (datos hasta el 23 de diciembre de 2005) —con más de 2.470 sólo el año pasado— explica que en algunos casos se hayan excedido los plazos reglamentarios.

Los recursos y medios específicos de este Ministerio funcionan de un modo razonable para atender adecuadamente a las cuestiones formuladas por los Sres. Diputados. No obstante, teniendo en cuenta que prácticamente el 37 por ciento de las más de 11.100 iniciativas recibidas las ha formulado Su Señoría, es más que evidente que garantizar al máximo un ajuste temporal adecuado de la totalidad de las iniciativas supondría dedicar recursos necesarios para los ciudadanos sustrayendo, por ejemplo a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc., de sus funciones prioritarias.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053542

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Respuesta:

Una vez analizadas las respuestas a las dos preguntas parlamentarias a las que alude Su Señoría, se comprueba que en éstas se indican las fuentes que avalan las afirmaciones realizadas en su día por la Ministra de Medio Ambiente, que no se corresponden con las que S.S. le atribuye. Afortunadamente, la cooperación institucional entre el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas permitieron alcanzar, en enero de 2005, un acuerdo-marco para luchar contra los incendios forestales. Solo cabe reiterar que se trata de documentos tales como el informe elaborado por la Fundación Alternativas y titulado «El problema de los incendios forestales en España».

En las respuestas proporcionadas en su día ya se indicaba que no procedía presentar disculpas por parte del Gobierno.

Por último, se indica que el Gobierno demuestra en su trabajo diario un alto nivel de transparencia y de respeto a los sistemas de control establecidos por nuestra Constitución y, particularmente, al control parlamentario.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053564

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Se señala que las cartas enviadas a los ganaderos gallegos no guardan ninguna relación con la campaña electoral gallega, sino que su única finalidad era informar sobre el Plan de Reestructuración Lácteo desarrollado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Se informa asimismo que las cartas se remitieron en gallego por el hecho de que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación es gallega y parece una deferencia lógica que se dirija a los ganaderos de la Comunidad Autónoma de Galicia en el idioma común a ambos.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053615

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Respuesta:

Con fecha 18 de diciembre de 2004 se publicó la orden de ayudas sobre minimis 2004-2005, que supuso la tramitación de 6.042 expedientes que afectaban a 6.299 buques por un importe de 7.643.117 €.

Posteriormente, con fecha 29 de octubre de 2005 se publicó la Orden de minimis 2005/2006 y hasta el día 28 de diciembre se han presentado 6.405 solicitudes por un importe de 3.705.618,01 €.

Además y en concertación con las Entidades Colaboradoras y a la luz de las reuniones mantenidas en las distintas mesas sectoriales, se ha diseñado un Plan de Reactivación del Sector Pesquero que contemplará los mecanismos de gestión de ayuda basados en:

• Paradas temporales vinculadas a planes de gestión tales como arrastre de litoral, merluza-cigala, paradas

en la flota de Gran Sol, paradas NAFO, etc. Para ello se está haciendo un trabajo de segmentación de flota.

• Apoyo a la constitución por parte de las asociaciones de un Fondo de Garantía.

• Creación de un fondo nacional de desguace con la aportación de las Comunidades Autónomas.

• Impulsar las medidas tendentes al rescate y salvamento de las empresas en crisis.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053871

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2005, las inversiones públicas, capítulos 6 y 7 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Organismos Autónomos adscritos, no se encuentran territorializadas, excepto determinados proyectos de inversión.

En lo referente a las inversiones públicas realizadas por el MAPA en la Comunidad Autónoma de Castilla y León a 30 de septiembre de 2005, se señala que han sido de 39.585,74 miles de euros.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053905

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación; Vázquez Blanco, Ana Belén y Madero Jarabo, José (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza un seguimiento semanal, por productos alimenticios, de los precios percibidos por el agricultor (precios en origen) y los analizan junto con la evolución de los precios de venta al público que aporta la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, lo que permite hacer un riguroso seguimiento sobre el análisis de estos precios (origen-destino) que no se realizaba en el pasado reciente.

No obstante, se señala que el control de los precios de los productos agrarios mediante fórmulas tradicionales de intervención del mercado han quedado actualmente descartadas, abriéndose otras posibilidades de autorregulación en las que todos los agentes económicos tienen su protagonismo y, por ende, su parte de responsabilidad en el buen funcionamiento del mismo.

En cualquier caso, el Gobierno asegura que las reglas de la libre y leal competencia se cumplan en todo momento por todos los operadores comerciales, evitando actuaciones concertadas que jugarían en contra de los consumidores, así como de los productores quienes dadas, en general, sus todavía poco desarrolladas estructuras organizativas de concentración de la oferta son más vulnerables a coyunturas adversas.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054567

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La postura que ha venido manteniendo España a lo largo de todo este expediente ha sido la de defender la racionalización de la lista de bienes y servicios a los que se pueden aplicar los tipos reducidos del impuesto, solicitando alguna ampliación respecto de la actual. En particular, nuestro país ha señalado en sus intervenciones lo siguiente:

—Mantenimiento de la actual estructura de tipos impositivos, con un tipo impositivo general de entre el 15 y el 25%, con la posibilidad de aplicar uno o dos tipos reducidos.

—Elaboración de una lista de bienes y servicios que constituyan el catálogo dentro del cual los Estados Miembros puedan elegir a aquéllos a los que desean aplicar el tipo reducido.

—Elaboración de esta lista en aras de la seguridad jurídica. Hay que añadir a lo anterior que la elaboración de una lista cuya aplicación sea idéntica para el total de los Estados Miembros eliminaría las discriminaciones existentes en la actualidad.

La Presidencia británica había presentado, previamente a la reunión del Consejo ECOFEN del pasado día 8 de noviembre de 2005, dos propuestas de compromiso; la primera de ellas consistía en:

1. Ampliación del Anexo H (aplicación indefinida) a los siguientes bienes y servicios:

—Vivienda Renovación, reparación, transformación y mantenimiento de viviendas particulares de más de 5 años de antigüedad, excluidos los materiales que forman parte significativa del valor del suministro.
—Servicios de asistencia domiciliaria (por ejemplo, ayuda a domicilio y asistencia a niños, ancianos, enfermos o personas con minusvalías).
—Servicios de alcantarillado y reciclaje de residuos.
—Suministro de electricidad, de gas mediante el sistema de distribución de gas natural, y de calefacción urbana.
—Aparatos y material eléctricos, electrónicos y de otros tipos, con excepción de los medios de transporte, diseñados o especialmente adaptados para personas con minusvalías.
—Suministro de plantas vivas y de leña (actual artículo 28, apartado 2, letra i) de la Sexta Directiva).

2. Mecanismo de flexibilidad limitado. El Consejo, por unanimidad y a propuesta de la Comisión, podría autorizar a un Estado Miembro a aplicar, hasta el 31 de diciembre de 2015, los tipos reducidos previstos en el artículo 12, apartado 3, letra a), tercer guión, a los servicios enumerados a continuación, previa solicitud presentada por dicho Estado Miembro a la Comisión antes del 1 de enero de 2006. El mecanismo de flexibilidad limitado se aplicará a:

—Los servicios enumerados en los puntos 1, 3 y 5 del Anexo K: pequeños servicios de reparación, limpieza de cristales, limpieza de viviendas particulares y peluquería.
—La restauración.

3. Disposiciones transitorias. Para los nuevos Estados Miembros se establece que podrán seguir aplicando las exenciones o los tipos superreducidos a los suministros de bienes y prestaciones de servicios hasta el 31 de diciembre de 2015.
4. Informe. Modificación de la obligación de la Comisión de presentar un informe: ampliación del plazo de dos a cinco años y precisión del mandato, para que se estudie de forma sistemática el impacto de los tipos reducidos en el correcto funcionamiento del mercado interior.

En la propuesta se solicitaba asimismo flexibilidad para alcanzar un acuerdo y que se presentaran, si se consideraba necesario, peticiones para incorporar a su propuesta otros servicios prestados localmente que no perjudicaran el funcionamiento del mercado interior. Aunque la Presidencia advirtió que no quería que el debate en el Consejo ECOFIN se convirtiera en una serie de peticiones particulares de los Estados Miembros para que se apliquen tipos reducidos a determinados bienes y servicios. Con anterioridad al citado ECOFIN hubo las siguientes peticiones:

—Bélgica: trabajos de construcción en escuelas, edificios públicos y monumentos, mantenimiento de jardines y calefacción central.
—Chequia: pañales
—Lituania: pañales y equipamiento médico.
—Portugal: peajes en los puentes de acceso a Lisboa.
—Reino Unido: servicios funerarios.

Sin embargo, en el COREPER del día 3 de noviembre, la Presidencia británica presentó un nuevo documento/ propuesta en el que se proponía la eliminación del mecanismo de flexibilidad limitado, ante el rechazo que en muchos países suscitaba dicho mecanismo por la incertidumbre que creaba en cuanto a la posibilidad de aplicar tipos reducidos a nuevos bienes y servicios. Con la eliminación de este mecanismo, la propuesta se simplificaba y se aproximaba a lo que ha venido defendiendo España a lo largo de todo el expediente, recoger en una única lista cerrada (Anexo H de aplicación indefinida) los bienes y servicios a los que se pueden aplicar los tipos reducidos: dicha lista se ampliaría para acoger los anteriormente indicados, incluyendo además los del Anexo K (que comprende para España los servicios de peluquería y de albañilería) y los servicios de restauración.

Actualmente, este debate ha quedado superado, ya que finalmente, en el Consejo ECOFIN del mes de noviembre, los Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea aplazaron la decisión sobre esta cuestión al Consejo ECOFIN del 6 de diciembre y, en esta reunión, se decidió posponer nuevamente para que fuera tratada en el Consejo Europeo del 15 de diciembre.

Para este Consejo Europeo, la Presidencia presentó el siguiente Proyecto de Conclusiones:

«El Consejo Europeo toma nota de la próxima expiración de la base jurídica para la aplicación de determinados tipos reducidos del IVA en una serie de Estados Miembros, y reconoce las dificultades políticas que esto podría llevar consigo.

El Consejo Europeo acuerda que todos los Estados Miembros tengan la posibilidad de aplicar el Anexo K de la Sexta Directiva IVA hasta el 31 de diciembre de 2010. Asimismo, acuerda que todo Estado miembro que no aplique ya un tipo reducido a los servicios de restauración tenga la posibilidad de hacerlo hasta el 31 de diciembre de 2010. Todo Estado miembro, que no aplique ya el Anexo K o un tipo reducido para los restaurantes, notificará a la Comisión Europea, antes del 15 de febrero de 2006, si desea aplicar dichos tipos reducidos. Los Estados miembros que se adhirieron a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004 deberían tener también, hasta el 31 de diciembre de 2015, la posibilidad de seguir aplicando los tipos reducidos y exencio-

nes en vigor en la fecha de su adhesión. El Consejo revisará estas disposiciones antes de su expiración.

El Consejo Europeo insta a la Comisión a hacer las propuestas necesarias sin demora. Considera que, una vez dichos cambios sean adoptados, no será necesario que el Consejo prosiga los debates sobre la propuesta actual de revisión de los tipos reducidos del IVA.»

Por tanto, con el Proyecto presentado se garantizaba la aplicación de los tipos reducidos del impuesto a estos dos sectores económicos (los servicios de peluquería y de albañilería). Sin embargo, el asunto quedó aplazado hasta el próximo ECOFIN.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054574

(184) Pregunta escrita al Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El 3 de diciembre de 1998, el Ayuntamiento de Ourense suscribió un Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro en el que asumió, en régimen de delegación de funciones, la tramitación y aprobación de los expedientes de transmisiones de dominio que se formalicen en el modelo 901 y, en régimen de prestación de servicios, la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico (declaraciones 902) y la realización de las actuaciones siguientes:

• Recepción de la documentación y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales concernientes a bienes de naturaleza urbana y su traslado a la Gerencia Territorial, así como la verificación del abono de la Tasa por Inscripción Catastral.

• Formalización de los requerimientos a que hubiere lugar.

• Realización de trabajos de campo necesarios para la comprobación de los datos físicos, jurídicos o económicos de los bienes inmuebles declarados.

• Elaboración de croquis de las diferentes plantas.

• Entrega de la información de los datos físicos, económicos y jurídicos necesarios para que la Gerencia Territorial pueda efectuar la valoración y alta en la base de datos catastral, en los soportes y formatos informáticos establecidos por la Dirección General del Catastro (cinta FIN).

• Notificación a los interesados de los acuerdos de fijación de los valores catastrales y demás alteraciones adoptadas por la Gerencia Territorial.

• Las actuaciones de información y asistencia al contribuyente en relación con las anteriores materias.

El Convenio no incluye la revisión de los valores catastrales del municipio.

El reconocimiento de forma explícita por parte de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de la existencia de declaraciones pendientes de incorporar a la base de datos catastral indica que el Convenio no se ejecutó en la forma deseada, lo que obligó a su denuncia por acuerdo de ambas partes.

2. Prácticamente la totalidad de las entregas recibidas adolecían de graves defectos que hacían imposible su tramitación. Por tanto no se disponía de la documentación y demás requisitos necesarios para proceder a actualizar la base de datos del Catastro.

3. La Gerencia del Catastro de Ourense tramitó el alta en el Catastro de todas las actuaciones comunicadas cuando éstas fueron desarrolladas conforme al procedimiento definido en el Convenio. Prueba de ello es que en el año 2004 se tramitaron de forma completa aproximadamente 200 declaraciones, que dieron lugar a las respectivas modificaciones en la base de datos del Catastro.

4. Como se ha indicado anteriormente, era frecuente la existencia de graves defectos que hacían imposible su tramitación.

5. Como también se ha indicado anteriormente, se hicieron devoluciones para subsanar los defectos detectados.

6. Sí. Consta en la Gerencia Territorial del Catastro la fecha de recepción y devolución de cada remesa de expedientes.

7. Las cantidades devengadas por el IBI prescriben a los cuatro años y habría que examinar uno por uno todos los expedientes para ver cuáles de ellos han podido sufrir un retraso superior a dicho plazo.

8. Desde el primer momento en que se detectaron dificultades para el desarrollo del Convenio, desde la Gerencia Regional de Galicia se realizaron diversos controles destinados a identificar los problemas existentes, así como a comprobar que por la Gerencia de Ourense se estaban aplicando los procedimientos habituales en este tipo de colaboración, sin que se pusieran de manifiesto actuaciones contrarias a los mismos.

Ciertamente, la puesta en marcha de la gestión catastral de forma compartida mediante Convenio encierra algunas dificultades de orden técnico que hacen necesaria una estrecha colaboración entre ambas instituciones para conseguir los resultados previstos, dificultades que no son, por supuesto, insalvables, siempre que se pongan los medios y se adopten las decisiones adecuadas al efecto, como lo demuestran los más de 700 Convenios

de este tipo que funcionan en toda España a plena satisfacción tanto del Ministerio de Economía y Hacienda como de las Entidades Locales interesadas. Con ese propósito, la Gerencia de Ourense celebró numerosas reuniones con representantes de ese Ayuntamiento y de la empresa contratada, con el fin de detectar los posibles fallos o disfunciones que habían venido provocando la situación a la que se había llegado.

Concretamente, las conclusiones del seguimiento realizado por la Gerencia sobre el cumplimiento por parte de la Administración municipal de las obligaciones convenidas fueron expuestas en una reunión celebrada en ese Ayuntamiento el 21 de enero de 2005, en la que se expusieron con claridad las dificultades observadas en el desarrollo del Convenio.

9. No obstante no haberse detectado en los controles ya realizados por la Gerencia Regional del Catastro de Galicia, a los que se ha hecho mención anteriormente, actuaciones que indiquen que desde la Gerencia de Ourense se estuviese actuando de forma distinta a la que se deriva del funcionamiento normal del cualquier convenio de colaboración, la Dirección General del Catastro tiene previsto comprobar la forma en que se aplican los distintos procedimientos catastrales en esa oficina, coincidiendo con la designación del nuevo responsable de la Gerencia.

10. Los Convenios de colaboración que se suscriben con los Ayuntamientos no implican transferencias de competencias. El artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario ampara únicamente la firma de convenio de colaboración para la formación y el mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como para la difusión de la información catastral.

11. Desde el momento en el que, mediante la denuncia del Convenio, la Gerencia asumió de nuevo toda la actividad de gestión catastral, se procedió a actuar para normalizar la situación expuesta.

Concretamente, respecto a las altas que estaban pendientes en el momento de la denuncia del Convenio, 2.146 ya han sido valoradas y notificadas a los contribuyentes y el resto están en proceso de verificación y valoración y podrán ser finalizadas a lo largo del mes de enero de 2006.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/001894

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP)

Respuesta:

¿Cuáles es la relación de invitados que representan a las distintas fuerzas políticas en el programa «Los Desayunos de TVE» durante el pasado mes de septiembre?

José M.ª Barreda, Marcelino Iglesias, Antonio Castells (PSOE)

Josep Piqué, Esperanza Aguirre (PP)

Joan Saura (Iniciativa per Catalunya Verds)

Jordi Sevilla, Pedro Solbes, Cristina Narbona (Gobierno)

El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**